A
305 L

Digitized by Google

GLL
19.735

Digitized by Google

19236 DUPLICADO

SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA Eccleſiaſtica de ESPAÑA.

Contiene dos Centurias dende el año de quinientos y vno, haſta el de ſetecientos del Nacimiento de Chriſto.

Biblioteca

INVENTARIADO POR 1874

Por el Doctor. D. Franciſco de Padilla Theſorero y Canonigo de la Santa Igleſia de Malaga.

Contablas de Santos, de Autores, de Varones Illuſtres, y de Capitulos, y delas coſas mas notables que ſe contienen eneſta Hiſtoria.

Con Priuilegio Real de Caſtilla Aragon y Portugal.

Por Claudio Bolan en Malaga, año de. 1605.

Digitized by Google

SEGUNDA

ERRATAS.

FOl.7.pag.2.linea.34 conuertiendoſe.di.conuertidoſe.Linea.38.Concilios ſantos,di. Cocilios y ſantos.Fol.12.pag.2.lin.3.que nin,di.que ningun.Fol.27.pag.1.lin.28.admitidos.di.admitiendo.Fol.30.pag.1.linea.6.conuiene,di, conuenia.Fol.31.pag.1.lin.21. MARIAGNO di.MARACINO.Fol.57.pag.1.lin.33.juramente di.juramento,Fol.59.pag.1.lin.12.ſe tratar.adelante enel cap.25.di.ſe a tratado atras enel capitulo.21. Lin.13.veinte y cinco di.veinte y dos.Fol.64.pag.2.lin.5 miſmo.di.miſmos. Fol.64.pag.2.en la linea de los años de Chriſto 556.di.555.Fol.80.pag.1.lin.2.tocan di.tan,Fol.92.pag.2.lin.25.muerte di.creacion.Fol. 107.pag.2.lin.penultima,tienen di.tiene.Fol.110.pag.2.lin.36.noble di.notable.Fol.117. pag.2.linea.35.confeſſa.di.confeſſar.Fol.118.pag.1.lin.17.vereadero di, verdadero.Fol. 120.pag.2.lin 2.criatura di.criaturas.Fol.121.pag.2.lin.27.Eſte,di.Eſto.Fol.127.pag.1.lin.4.Pelagio di.Pegaſio.Fol.139.pag.1.lin.15.ſeſſenta. di.ſeſſenta y tres.Fol.141.pag.1.lin.1.ſetenta di.ſeſſenta. Fol. 147.pag.1.lin.30.Oatalogo, di.Catalogo.Fol.151.pag.2.lin.32.ſetecientos di.ſeiſcientos. Fol. 154.pag.2.lin.2.recibia di.reciba.Fol.168.pag.2.lin.38.vuieſe di.vuieſſemos.Fol.171.pag.1.lin 35.Comicilio di.Comiciolo.Fol.172.pag.1.lin.12.que todo,di.y todo. Fol.172.pag.2. lin. 4.en la cauſa di.en ſu cauſa. Fol.175.pag.2.lin.40. borreſe do dize y el Paſtoral. lin.41. eſcriuio,di.eſcriuio el Paſtoral y.Fol.177.pag.2.lin.11.laos otros di.alos otros. Fol.182.pag.2 lin. 23.y aun que di.que aunque.Fol.190.pag.2.lin.37.Monaſterio di.miniſterio.Fol.191.pag.1.lin 21. Frigitano di, Fragitano . Fol.192.pag.2.lin,11.de ſaludable di.de tanſaludable.Fol.193.pa. 2.lin.7.orden,di.orden de.Fol.209.pag.2.lin.15.les haga di.le haga.Fol.211.pag.1.lin.1. tuuieren.di.tengan.Fol.212.pag 2.lin.18.Ampuritana di.Ampurias.Fol.242.pag.2.lin.35.proceda di,preceda.Fol.260,pag,1,lin,33,45 di,40.Fol.261.pag.2.lin.14.mas por la,di.mas la.Fol.263 pag.2,lin.28,conuerſion di,cõuerſacion.Fol.270,pag.1,lin,10.deſte,di,deſto. Fol.274, pag.1.lin.penultima, ſeiſcientos,diga ſeis mil.Fol.276,pag,1.lin.12,por di,contiene.Fol.277.pag,1,lin.27,la vuiere hecho di, le ſucediere.Fol,278,pag.1.lin.antepenultima,Padre,di Madre.Fol,285, pag penultima, Concilio de Toledo di,Concilio,10.de Toledo.Fol.306,pag,1.lin,11.Canos di,Canones.Lin,31.deſu orden,di.de ſus ordenes.Lin.37,recibieſſe di,retuuieſſe.Fol,307.lin,10,Zuid di,Tuid.Lin.20.Yaniobrenſe di. Laniobrenſe.Fol,311.lin.vltima,pareciendo. di,queriendo.

PROLOGO ENLA SEgunda parte de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, en que el Autor reſponde a lo que algunos cenſurandola, an dicho della.

VIENDO CRECIDO EN la impreſsion las ſiete Centurias q̃ tẽgo eſcritas de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, y llegado a tanta grãdeza que a ſido neceſſario diuidirla en dos volumenes, ame parecido que como en la primera parte ſe puſo vn Prologo o Prohemio general, conuendria poner otro ſemejante en la ſegunda. Y eſpecialmente para ſatisfazer a algunos grandes Ariſtarcos que auiendo viſto parte deſta Hiſtoria aun antes de ſalir dela emprenta. Vnos an dicho que caſi todo lo que digo en ella es ageno y tomado de otros Autores. Otros que vſo de mucha breuedad en algunas coſas que requerian mas larga y diffuſa narracion. Otros que en muchas partes no guardo las reglas y leyes de Hiſtoria. Y otros (como los hombres comunmente ſomos inclinados a juzgar mal delas coſas agenas) auran dicho y juzgado, y diran y juzgarã deſta Hiſtoria otras coſas aun mucho peores. Y puedo certificar con verdad que yo no eſtoy tan contento della que no pueda dezir cõ Ouidio.

Ariſtarco fue Cenſor de Homero.

Ouidius libro de Ponto.

Ipſe ego librorum video delicta meorum,
Cum ſua plus iuſto carmina quiſque probet.

Que es dezir.

Yo conozco las faltas de mis libros
aunque otros eſten contentos delos ſuyos.

Que

Que cierto no soy delos que todas las cosas que dizen querrian que todos las aprouassen (no mas de porque ellos las dizen) sin traer testimonios ni razones con que las prueuen. Antes desconfio tanto de mi mismo, que muchas vezes pienso, que algunos leyendo esta Historia, y no contentandoles algunas delas cosas que digo enella, podrian dezir de mi, lo que Marco Tulio Ciceron enel segundo libro de Oratore escriue auer dicho el grande Anibal Cartagines de Formion Philosopho Peripatetico. Que andando Anibal desterrado de su patria, y auiendo ydo a la Ciudad de Epheso a valerse del fauor del Rey Antiocho, que en aquella sazon era muy poderoso, los guespedes de Anibal lo combidarõ a q̃ fuesse a oir à aquel gran Philosopho, y el fue a oirlo de buena gana, y lo oyo algunas oras disputar muy copiosamente del officio del Capitã, y delas cosas concernientes al arte y exercicio de la guerra. Los que iuan con Anibal encareciendo la gran sabiduria y elocuencia del Philosopho, le preguntaron que le auia parecido? y Anibal con libertad (aunque no hablaua bien la lengua Griega) les respondio enella diziendo. *Yo muchos viejos e visto locos pero ninguno tanto como este.* Y no me parece auerle faltado a Anibal razon para dezir aquello. Porque vn hombre criado en las escuelas dela Philosophia y Artes liberales, que nũca auia visto batallas ni Exercitos, ni auia oydo atãbor ni trõpeta, ni tenido officio ó cargo enla guerra, tratar della delãte de vn tã insigne y famoso Capitã, grãde atreuimiẽto parece auer sido. Y nõ juzgo ser menor auer emprendido yo vna obra tã ardua y dificultosa, como lo es escriuir vna Historia como esta, careciendo delas partes que para bien escriuirla se requieren. Pero ya tengo dicho enel Prologo dela primera parte las causas que me mouieron a escriuirla, con que creo quedare sufficientemente descargado deste atreuimiento, si por tal fuere juzgado.

Cicerõ de Oratore
Anibal.
Phormion Philosopho
Rey Antiocho.

Dicho de Anibal.

Causas q̃ al Autor mouieron a escriuir esta Historia se an dicho enel Prologo dela primera parte.

Y no me carga el dezir que casi todo lo que digo enesta Historia es ageno y tomado de otros Autores, porque ya tengo dicho enel primero Prologo, que en las cosas delos siglos passados yo no podre escriuir sino lo que otros escriuen, y que lo diria dela misma manera que otros lo dizen quando me pareciesse no poderlo dezir mejor: que otros muchos Autores assi lo hazen y an hecho: que no es cosa nueua sino muy antigua y vsada entre los Escritores antiguos y modernos tomar vnos de otros. Y esto se dize aun delos Autores mas graues y

de mayor nombre y fama. Que no a faltado quien diga de Platon, que mucho delo qué eſcriuio lo tomo de Pitagoras, y de Epicarmo. Y q̃ Ariſtoteles tomo de Platon y de Socrates. De Criſippo Philoſopho Principe de los Stoicos, y Autor de mas de ſetenta y cinco libros, dixo Appolodoro Athenienſe Poeta Comico, que ſi delos libros de Chriſippo ſe quitaſſe lo ageno quedarian todos blancos. Y de Titoliuio eſcriue Iuan Bodino que tratando dela guerra Africana quanto eſcriue de lla lo tomo de Polibio. Y de Saluſtio (con auer hecho la diligencia que hizo) que queriendo eſcriuir la guerra de Iugurta con el pueblo Romano, para informarſe bien de las coſas que en aquella guerra auian paſſado, fue ala miſma tierra de Africa donde Iugarta auia Reynado, dixo Aſinio Polion en vn libro que eſcriuio contra el miſmo Saluſtio, que todo lo q̃ auia eſcrito de aquella guerra lo auia hurtado de Caton. Eſto dize Polion, pero aun que ſea verdad que eſtos Autores ayan tomado de otros lo que eſcriuieron, no ſe deue aquello llamar hurto ſino imitacion, hurto ſeria publicar vno la obra agena por ſuya, como ya alguno lo a hecho eneſte tiempo con harta riſa y mofa de los que ſaben quien fue el verdadero Autor della. Pero el imitar antes merece loor que vituperio, que el fruto dela leccion es ſaber aplicar dieſtra y modeſtamente a ſus obras lo buenb que otros eſcriuieron, y eſpecialmente quando el que imitando o ſiguiendo a otro Autor (o diziendo lo que el otro dize) no ſe alça con ello, antes alega al Autor que antes que el dixo aquello. Y no creo que ſe hallara coſa eneſta Hiſtoria que otro Autor la aya dicho, que yo no lo alegue, o enel cuerpo dela Hiſtoria o enla margen della, no oluidandome de lo que Plinio dize enla ſuya.

Platon tomo de Pitagoras y de Epicarmo mucho de lo q̃ eſcriuio.

Ariſtoteles tomo de Platon y de Socrates.

Dicho de Apolodoro contra Criſippo.

Titoliuio.

Iuan Bodino

Polibio.

Saluſtio.

Dicho de Aſinio Poliõ contra Saluſtio

Caton

Benignum eſt, & plenum Ingenui pudoris, fateri per quos profeceris.

Plin. in Probem. Hiſtoriæ Naturalis.

Que liberal coſa es y digna de hombre de verguença confeſſar de quien ſe a ayalido y aprouechado.

Pues notarme de breuedad no ſolamente no lo tengo por vituperio ſino por muy grande loa, que a Ciceron (cuyo iuyzio en todo ſe deue eſtimar mucho) tanto le agrado la breuedad en la Hiſtoria, que alabando los Comentarios que Ceſar auia eſcrito de ſus guerras dixo.

Ciceron alaba la breuedad enla Hiſtoria.

Nihil est in Historia pura & Illustri breuitate dulcius.

Ciceron lib. 1. de Oratore.

Que en aquella Historia ninguna cosa auia mas agradable que la excelente y clara breuedad. Y Titoliuio es reprehendido de auer sido difusso y prolixo (especialmente en las Conciones o platicas que refiere) que por solo esto el Emperador Cayo Caligula enfadado de su prolixidad mando quitar sus libros y retratos de las librerias publicas. Ningun sabio condena la breuedad, especialmente quando della no se sigue escuridad en lo que se escriue, antes en loor della se suele dezir aquel verso Leonino de todos comunmẽte sabido.

Titoliuio.

Cayo Caligula

Longa solent sperni, gaudent breuitate moderni.

La prolixidad enfada y la breuedad agrada.

Y que responderemos aquien dize que en muchas partes no guardo leyes de Historia? Querria que quien esto dize me mostrasse que leyes o reglas de Historia no e guardado, y en que lugares e dexado de guardarlas. Cosa clara es tener ciertas reglas la Historia que se coligen y sacan de los antiguos Escritores della, pero bien saben los que no las ignoran, que estas se varian con el tiempo, y las ocasiones las mudan y alteran, y las templa y afina la experiencia, que sin esta no ay arte que no yerre. Tambien las suele variar la variedad de los ingenios de los que escriuen, y el sugeto de la Historia, y el intento o fin del que escriue. Que Xenofonte entre los Griegos de tal manera escriuio la Historia de Ciro Rey de los Persas, que mas parece auer pretendido dar reglas y preceptos de qual deua ser vn Principe, que auer querido escriuir la Historia y vida de aquel Rey. Algo le imitò entre los latinos Cornelio Tacito, como parece por los Aphorismos que sacó de su Historia el Bitonto. Titoliuio va tan difuso como arriba se a dicho. Tucidides contentase con ir contando senzillamente las cosas sin hazer notables digresiones, al qual imitò Salustio, y yo e procurado quanto e podido imitar a los buenos Autores. Aquien le pareciere que no e salido con ello, dezirle ê con el Poeta Horacio lo q̃ el dize en la epistola que escriuio a Numicio.

Leyes de Historia

Sin experiẽcia no ay arte q̃ no yerre

Xenofonte. Rey Ciro.

Cornelio Tacito. El Bitonto, Titoliuio.

Tucidides. Salustio.

Si quid nouisti rectius istis
Candidus imperti, si non his vtere mecum.

Horatius Epist. 6.

Que to me la pluma y escriua otra mejor, o contentese con esta, que si supiesse el tiempo en que yo la e escrito, y las ocupaciones que e tenido, y los estoruos que mean causado los que mas deuieran de ayudar a esta obra, se marauillaria mucho de lo que e escrito enella. Y tal qual espero en Dios que el que la mirare con buenos ojos, y leyere con buena intencion, no la despreciara, ni dexara de sacar algun prouecho della, por las vidas delos santos que en ella se escriuen, y por la dotrina de tan santos Concilios como enella se contienen, y por la noticia que aqui se da del estado que tuuo la Iglesia de Espaã a por aquellos tiempos, que no solamente alos Ecclesiasticos pero aun a todo qualquier fiel Christiano dara gusto y sera prouechosa la noticia destas cosas.

IOANNIS DE SANCTA CRVce & Zurita Iuris Canonici profeſſoris, & Eccleſiæ Malacitanæ Sancti Iacobi Flaminis primarij ad Lectorem Epigramma.

QVas naſcens paſſa eſt Hiſpana Eccleſia, fluctus
Monſtrauit primum candide lector opus.
Hoc tibi nunc tradit, cæleſti lumine Regum,
Pontificum que Dei pectora plena fide:
Qui Diuina darent vt Chriſti ſemina terris,
Concilijs crebris iura tulere pia.
Aſſerit & Reges tantum modo vincere doctos,
Summiſiſſe Petri fortia colla iugo.
At que dediſſe gregi Prælatos pabula vitæ,
Catholicæ fidei dum bona grana ſerunt.
Enumerat que ſenes, iuuenes, teneras que puellas,
Hiſpanos que viros, quos pia regna tenent.
Sanctorum que refert plenos dulcedine libros,
Gregorij, & miro ſcripta reperta modo.
Denique plura multo en Auctor dat parta labore:
O liber Hiſpano gloria magna ſolo.

IOANNIS DE MENA E SOcietate Ieſu, Epigramma ad Lectorem in laudem Auctoris.

Iſte parum lector, Doctoris diſcito formam
Effice de cunctis, qua tibi condit opus.
Inclita virtutis vatum monimenta piorum
Pictura prebent ducere materiem.
Qui iacet ex animis, quis quis ſua ſtemmata donat,
Quo valuit diuus, quo valuit ſapiens,
Virginis vt pulcrum ſimulacrum reddidit alter,
Qua micuit ſpeciem, quaque puella ferens
Congeſtos ſacris quos pagina continent artus,
Vitale adſpirans aura, reducet opus.
Marmore ſe Phydias expreſsit nomina figēs
Auctoris vultum conſcia fert bonitas.
Illius ornaſſet cydaris ſi tempora digna
De pinxit pulcre, quem referat ſpecie,

Soneto al Auctor.

LA muda estatua de alabastro puro
de Phidias Escultor quedo en memoria
de su nombre, aquien dar eterna gloria
quiso, fixandola en el marmol duro.
Mejor señor le gozareys seguro
en el bronze sellado desta Historia,
poderosa a alcançar firme victoria
del tiempo gastador delo futuro.
De Egipto las Piramides mas altas,
los Colosos de Grecia que se hizieron?
las murallas de Niniue espaciosas?
El tiempo à descubierto ya sus faltas,
y que torres de viento todas fueron
si escritos no las dieran por famosas.

Soneto.

LA estatua de Memnon, vital aliento
muestra formando voz articulada,
que a los rayos del Sol siendo tocada,
profiere (gran espanto) humano acento.
La luz de vuestra pluma es instrumento
que vida da ala Historia Consagrada
en tierra, en poluo, en nada euaporada
beneficio mayor, mayor talento.
El oluido se rinde a vuestra pluma,
y ofrece a vuestras manos el tesoro
que vsurpado tenia a nuestra Espana.
Y delas gracias tres el alta Coro
esta os hazen señor por vuestra hazaña
que de Espana seays primero Numa.

Años dl Reino. | Años delPapa. | Años dChriſto.

¶ De lo que ſe a de añadir en la ſexta Centuria.

TRatando el Maeſtro Fray Prudencio de Sandoual de la fundacion del Moneſterio de San Millan dela Cogolla, refiere auer vn Autor moderno, que la vida que S. Braulio eſcriue de aquel ſanto la quiere atribuir a otro San Millan que dize auer ſido natural de Verdejo enel Obiſpado de Taraçona. La qual opinion reprueua y cõfunde prudentemente el M. fray Prudencio. Y porque eſto toca a la entera noticia de San Millan, he querido hazer Capitulo particular dello, para q̃ ſe ponga deſpues del Capitulo, ſi mudandoſe de alli adelante los numeros delos Capitulos.

¶ CAP. 32. QVE LA VIDA QVE S. Braulio eſcriue de S. Millan, es del que eſta enel Moneſterio de la Cogolla en el Obiſpado de Calahorra, y no de otro S. Millan que eſta enel Obiſpado de Taraçona.

TOdos los Autores q̃ an eſcrito del glorioſo Cõfeſſor S. Millan, an ſeguido la huella y piſadas delo q̃ eſcriuió S. Braulio dela vida delmiſmo Sãto, teniẽdo por cierto que el S. Millã de quiẽ S. Braulio eſcriue, es el q̃ comunmẽte llamamos S. Millã dela Cogolla, cuyo ſanto Cuerpo eſta enel inſigne y antiguo Moneſterio del nõbre deſte Santo, q̃ eſta en la Rioja enel Obiſpado de Calahorra. Pero en nueſtros tiẽpos (como lo refiere Fray Prudẽcio de Sãdoual) el Doctor Miguel Martinez del Villar en vn libro q̃ eſcriuio de las antiguedades dela Ciudad de Calatayud y ſu Arcedianazgo impreſſo en çaragoça año de mil y quinientos y nouenta y ocho, cõtradiziendo y reprouãdo a todos los q̃ antes del an eſcrito vidas de Sãtos, afirma q̃ la vida de S. Millan q̃ S. Braulio eſcriue no es de S. Millan el q̃ llamã dela Cogolla, ſino de otro S. Millã, cuyo ſanto Cuerpo eſta en Verdejo enel lugar llamado Torrelapaja alli cerca. Y eſto quiere prouar cõ algunas razones q̃ no carecẽ de aparẽcia de verdad, porq̃ quãto alo primero dize q̃ S. Millã fue natural de Verdejo, lugar muy antiguo del Obiſpado de Taraçona, llamada en Latin Vergegiũ, q̃ corrõpido el vocablo cõel tpo avenido a llamarſe Verdejo, aũq̃ ſeria poſsible auerſele dado eſte nõbre por la verdura del ſitio

Doctor Miguel Martinez del Villar.

donde

xpo Iuan. 3. Athanagildo

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Reino.

dõ de eſta fũdado cerca del Rio llamado Monubles, q̃ por la mayor parte ciñe y caſi rodea el ſitio de aquel lugar.

Lo ſegũdo, porq̃ como lo dize S. Braulio, y ſe a dicho en el capitulo antes deſte, Didimo Obiſpo de Taraçonа̃ cõpelio a S. Millan q̃ ſe ordenaſſe, porq̃ eſtaua enſu Dioceſi y le puſo por Cura ó Beneficiado en la Igleſia del lugar de Virgegio ò Vergegio (q̃ es el miſmo q̃ Verdejo) de lo qual infiere aquel Autor auerſe engañado los que eſcriuẽ auer ſido S. Millan natural de la Rioja, ſiendo natural de el Obiſpado de Taraçona y no de el de Calahorra, y en eſto dize no auer duda alguna.

Didimo Obiſpo de Taraçona cõpelia a ſan Millan que ſe Ordenaſſe.

Lo tercero, porq̃ como tãbien ſe a dicho en el capitulo paſſado, y lo dize S. Braulio, S. Felix maeſtro de S. Millã, eſtuuo en el caſtillo de Bilbilis, q̃ aſsi es llamado aq̃l caſtillo en los Breuiarios de Taraçona, dõde ſe leẽ eſtas palabras. *Nunciatum eſt et quendam eſſe in Bilbili Caſtello magnæ ſanctitatis et doctrinæ virum Felicem* &c. El qual caſtillo que en el capitulo paſſado dixmos auerſe llamado Bilbio, y llamarſe aora Villouio, Miguel Martinez lo llama Bilbilis, y dize no auer eſtado jamas en Caſtilla el Caſtillo de Bilbilis, ſino cerca de Calatayud en Aragon.

Bilbilis es Calatayud en Aragon.

Lo quarto, porq̃ Verdejo, de dõde todos cõfieſſan auer ſido natural S. Millã, eſta mas de veinte leguas de la Rioja, y q̃ el lugar de Vercco que eſtà cerca de la Cogolla, no es Verdejo de quien habla S. Braulio, y q̃ los Breuiarios de Taraçona dizen. *Æmilianus Bergegij ortus quæ villa eſt in Aragonia non longe a confinibus Caſtellæ.* Que es dezir que S. Millan nacio en Bergegio, que es villa de Aragon en los confines de Caſtilla.

Breuierios de Taraçona

Lo quinto, porq̃ la hermita q̃ S. Millan edifico quãdo ſe retiro al deſierto, es la Igleſia del lugar llamado Torre la paja, como parece por el retablo antiguo q̃ el miſmo Santo mãdo hazer en ella. Y aunq̃ antiguamẽte no vuo alli lugar, aora lo ay por la mucha frequẽcia de gẽte q̃ vã a viſitar el ſanto Cuerpo q̃ alli eſta, como lo afirma S. Braulio.

Lo ſexto, porque el Martyrologio de Vſuardo, y el Cardenal Ceſar Baronio ponen eſte Santo por del Obiſpado de Taraçona, y no de Calahorra.

Baronius in Calen 12. Nouem.

Lo ſeptimo, vltimamẽte pone el dicho Autor vn milagro conque pretende confirmar ſu opinion, el qual dizẽ auer ſucedido deſta manera.

Dõ Pedro Cerbuna Obiſpo de Taraçona varõ de admirable ſantidad y doctrina, andãdo viſitando ſu Obiſpado

llego

luego a Torrelapaja, y como zeloſo del bié de ſus ouejas, y eſcrupuloſo en aprouar Reliquias de Sãtos ſin manifeſtos teſtimonios (dudãdo por lo q̃ dizen los Autores q̃ eſcriuẽ de S. Millã de la Cogolla) de q̃ eſtuuieſſe alli el cuerpo del Sãto, cuya vida y milagros eſcriuio S. Braulio, con humilde oracion ſuplico a Dios ſe ſi ruieſſe de alumbrar la verdad como a Paſtor, para q̃ dieſſe ſaludable fruto a ſus ouejas, y deſterraſſe de ſu Igleſia ſemejãtes engaños. Y no paſſo mucho tiẽpo quãdo a deſora, ſin otra cauſa le vino vn acidẽte y enfermedad tã grãde de q̃ temio morir, y eſtãdo en eſte trabajo ſe encomẽdo al glorioſo Sãto pidiẽdole, q̃ ſi era verdad q̃ eſtaua alli ſu preciоſo cuerpo, en teſtimonio dello le alcãçaſſe de ſu diuina Mageſtad ſalud, y le offecio vna Cruz de plata, y al miſmo pũto le dio vn ſuaue ſueño, y al cabo de media ora ſin auer hecho remedio alguno, ſe hallo cõ entera ſalud, y ſe leuãto luego de la cama tan bueno como ſi no vuiera tenido enfermedad alguna. Y deſengañado por eſte ſuceſſo fue a la Igleſia, y dio a Dios gracias de la merced recebida, y mando abrir el lugar dõde ſe entẽdia eſtar el Cuerpo del Sãto, y lo hallaró en vna arca de piedra, de la qual en abriẽdola ſalio ſuauiſſimo olor. Adoradas por el Obiſpo las Reliquias, hallãdoſe muchos preſentes mando ponerlas en lugar mas decẽte, y cumpliendo ſu voto ſe hizo pregonero de las marauillas deſte gran Santo.

Eſto dize el Doctor Miguel Martinez, y cõ las razones dichas pretẽde probar, y cõ harto fundamento (como dize fray prudẽcio) q̃ el S. Millan de Verdejo q̃ eſta en el lugar de Torrelapaja, es aq̃l gran Sãto cuya vida eſcriue S. Braulio. Y a eſto añade el Maeſtro fray Prudẽcio, q̃ don Manuel çapata cauallero principal de la Ciudad de Calatayud hõbre muy curioſo y leido afirma auer viſto todo lo q̃ el Doctor Miguel Martinez eſcriue del ſitio dõde eſtaua la Ciudad de Bilbilis, y el lugar de Torrelapaja dõde el Sãto hizo ſu oratorio, q̃ eſta en vna grãde y aſpera mõtaña, y q̃ en la ciudad de Calatayud en la Igleſia de S. Iuã de Villapie eſta vna canilla de vn braço deſte Sãto, y q̃ no falta otra coſa de ſu bẽdito Cuerpo.

Pero lo q̃ mayor dificultad haze acerca deſto, es dezir S. Braulio q̃ S. Millã era del Obiſpado de Taraçona, y como atal lo ordeno el Obiſpo Didimo y lo puſo en la Igleſia de Verdejo, y deſpues le priuo della. Mas eſta dificultad ſe deshaze diziẽdo deſpues el miſmo San Braulio, q̃ ſiendo

perſe

Años dChri sto. Años delPa pa. Años dl Rei no.

perſeguido ſan Millã del Obiſpo Didimo y de ſus Cleri gos ſe paſſo de ſu Obiſpado al de Calahorra, y ſe retiro a la montaña adonde aora eſta ſu Moneſterio, lo qual po dia hazer facilmente pues no ay mas de veinte leguas de Calatayud al Moneſterio dela Cogolla, donde es cierto auer perſeuerado haſta ſu fin y muerte, y auer eſtado alli ſu Santo Cuerpo en la Igleſia que llaman de Suſſo, haſta que el Rey don Garcia que llamaron de Najara (como ſe dira en ſu tiempo y lugar) lo hizo trasladar ala Igleſia q̃ oy llaman de Yuſo edificada por el. Y puedeſe reſpõder ala opinion del doctor Miguel Martinez diziẽdo cõ frai Prudencio de Sãdoual que el ſanto de Torre la paja pue de ſer otro ſan Millan, que muchos ſantos a auido q̃ an tenido vn miſmo nombre, y aun tan parecidos los vnos alos otros en muchas coſas que an cauſado equiuocaciõ, y de muchos ſãtos ſe afirma eſtar en diuerſos lugares, co mo de ſan Facundo y Primitiuo y de ſan Vicente y Chriſteta, y de otros muchos ſantos.

Reſpondeſe ala opinion del doctor Miguel Martinez.

Prueua con muchas razones el Maeſtro fray Prudencio Sandoual ſer ſan Millan el que eſta enel Moneſterio que llamã dela Cogolla el miſmo ſanto cuya vida eſcriue ſã Braulio, y eſto dize ſer claro y notorio, por que deſde aquellos tiẽpos haſta aora à ſido tenido y celebrado por tal de todos los Reyes y Principes de Eſpaña, no auiendoſe tenido noticia antes de aora mas que enel Obiſpado de Taraçona del otro ſanto de Torre lapaja. Y todos los Santorales de Eſpaña y los Calendarios Martyrologios antiguos y modernos y los Coroniſtas del Reyno, todos a una hablan de ſ. Millan el dela Cogolla cõforme a lo que del eſcriuio ſan Braulio, loqual todo con euidẽcia ſe confirma por la miſma vida q̃ ſan Braulio eſcriue.

San Braulio en la vida de ſã Millan.

Enel § tercero dize que ſan Millã ſe retiro a vn lugar no lexos dela villa de Vereeo dõde eſtaua ſepultado ſu cuerpo, y es aſsi q̃ ſan Millã de Suſſo eſta del lugar de Vereeo vn quarto de legua, y alli fue ſepultado el ſanto en vna grande arca de piedra haſta que el Rey dõ Sancho lo puſo en vn arca de plata y ſe baxo a la Igleſia llamada Yuſo como ſe dira enſu lugar.

Enel §. quarto dize ſan Braulio que ſe retiro el ſanto alo mas alto y eſcondido de los montes Deſtercios, y las mõtañas donde eſta el de Valuanera ſe llaman Deſtercios, y dize fray Prudencio que ay en aquellos Moneſterios el

El miſmo enel §. 4

Años dl Reino.

Años del Papa.

Años d Christo.

escrituras de mas de quinientos años q̃ los llaman aſsi.

El miſmo enel. §. 7

Enel §. 7. eſcriue ſan Braulio la pelea que el ſanto tuuo cõ el Demonio, y como preualeciendo cõtra el ſe abrio la tierra y ſe metio el malino ſpiritu por ella, y oy dia eſta abierta aquella boca infernal, y ſe ſabe ſer pordõde el Demonio (corrido de verſe vencido delſanto) ſe metio, y eſtà pueſta vna rexa ala boca deſte pozo o boca infernal, por que no caygaalguno enel.

El miſmo en el. §. 11.

Enel §. 11. dize ſan Braulio que ſano Sã Millan vna criada de vn Senador llamado Sicorio q̃ eſtaua ciega, y q̃ el Senador offrecio al ſanto el lugar de Reuenga en Parpalines. Y enla Era. 958. que es el año de. 920. El Rey don Garcia Sanchez llamado el Tembloſo, hijo del Rey don Sancho Abarca, con ſu madre la Reyna doña Toda, con ſingular deuocion que tenian al ſanto, dizen en vna eſcritura que confirman eſta villa que Sicorio Senador le auia dado por el remedio de ſu Alma, y de vna criada ſuya ciega que auia ſanado. Y ſola eſta eſcritura (dize fray Prudẽcio) conuence ſer el Santo que eſta enel Moneſterio dela Cogolla el de quien ſan Braulio eſcriue, pues dize la dicha eſcritura lo miſmo que ẽ Braulio.

Rey don Garcia el tembloſo.

El miſmo ſan Braulio enel. §. 15

Enel §. 15. refiere S. Braulio (y tãbiẽ ſe à dicho enel capitulo precedẽte) como S. Millã libro del Demonio al Senador Nepociano, y ſu muger Proceria, y q̃ fue tã notorio eſte milagro en toda la tierra, q̃ ninguno delos Cãtabros pudo dexar de ſaberlo o oyrlo. Y es cierto q̃ los de Calatayud jamas ſe llamarõ Cãtabros, ſino Celtas o Bilbilitanos, y la grã Ciudad de Cãtabria q̃ dio nõbre a toda la Rioja y Nauarra y Vizcaya fue cerca de Logroño en vn alta cueſta ſobre el Rio Ebro, q̃ oy dia ſe llama Cãtabria, y ſe hallã enella veſtigios y ſeñales de ſus antiguos edificios. Cõ eſtas razones y otras muchas ſacadas dela miſma Hiſtoria q̃ eſcriue S. Braulio, prueua fray Prudẽcio ſu intẽto, y cõcluye diziendo q̃ verificãdoſe eneſta manera la vida de nueſtro S. Millã y no del de Verdejo, deuemos tener por coſa cierta q̃ eſte glorioſo Cõfeſſor (y a loq̃ el entiẽde Mõge ſantiſsimo dela Rioja) es aq̃l celebre ſanto de quien eſcriuio ſan Braulio, y q̃ dello conſta por inſtrumentos, Hiſtorias, Imagenes, Retablos, arcas de oro y marfil, y por largas y ricas donaciones hechas a aq̃lla ſanta caſa, y romeria general de todo el Reyno, de mas de ochocientos años a eſta parte.

La Ciudad de Cantabria dionombre a toda la Rioja y Nauarra y Vizcaya

Deſpues

Despues enel capitulo quarenta y siete dela misma sexta Centuria fol.103. pag.2.lin.2.antes de la clausula que comiença diziendo. El Maestro Vaseo, se a de añadir lo siguiente.

Fray Francisco Diago enel capitulo quinze y diez y seis de la Historia delos Condes de Barcelona, defiende valiẽtemente la opinion del Abad de Valclara diziendo que aunque se pudiera engañar en muchas cosas desu Historia, en las perteuecientes a Francia, Italia, Grecia, y a otras Naciones peregrinas donde el no estaua entonces, pero que enlàs que escriuio tocantes a Cataluña donde el estaua, no es de creer que se engañase especialmente en vna cosa tã graue y acaecida ensu tiẽpo. Y no auiendo Autor de los de aquel tiempo que escriua lo que despues muchos an afirmado, que es auer sucedido la muerte del Principe en Seuilla, dize que no se puede persuadir sino que fue en Tarragona, como el Abad Viclarionse lo escriue. Y esto parece q̃ se confirma con hallarse Reliquias del santo Principe en aq̃lla tierra como en çaragoça y en Sixena, y no en Seuilla. Bien confiessa este Autor auer estado el Principe preso en Seuilla enel lugar que de su prision alli se señala, pero de alli dize que lo desterro su padre a Valencia, enlaqual ay Tradicion (y assi lo refiere Morgado enla Historia de Seuilla) que los Valencianos lo pusieron en libertad, y el se boluio a rebelar contra su padre, el qual boluiendolo a prender lo hizo poner en vna estrecha y orrible carcel enla Ciudad de Tarragona, y alli lo mando despues matar dela manera que se â oỹ rado. Y no se puede negar sino que tiene gran fuerça el escriuir lo assi el Abad de Valclara.

Fr. Fraciſco Diago

Reliquias de ſ. Hermenegildo ſe hallan en çaragoça.

En todas las partes donde se dize que Egara segun Loaysa es Gea, que llaman delos Caualleros cerca de çaragoça, aquello se a de quitar y se a de poner esto.

Egara segun Diago era donde oy estan las Iglesias de San Pedro y Santa Maria cerca dela Villa de Terraça quatro leguas de Barcelona hazia la Tramontaña.

Egara q̃ lugar ſea

Enel capitulo cincuenta y siete dela misma sexta Centuria fol.131.pag.2.linea.4.y.5.donde dize, lo qual yo dudo (puesto caso que la vuiesse) nunca jamas vuo. Borrese todo esto y diga.

Hasta aora yo no e hallado que por lo passado aya auido.

En las Chronologias fol.22.en lugar dela que està puesta por la Iglesia de Barcelona, se pondra la Chronologia siguiente.

Año de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *que a auido en Barcelona por el tiempo delos ſetecientos años que contiene eſta Hiſtoria ſacada de la relacio de los Obiſpos de aquella Igleſia que pone el Preſentado Fray Franciſco Diago dede el capitulo ſexto haſta el decimo octauo incluſiue enel libro primero dela Hiſtoria delos Condes de Barcelona.*

THEODOSIO. Eſte pone por primero Obiſpo de Barcelona Fray Franciſco Diago, y dize auerlo ſido por el año de quarenta y quatro del Nacimiento de Chriſto, y auer muerto aquel año, y conforme al tiempo parece auer ſido dicipulo de Sãtiago. 44

SAN VICTOR. Fue ſucceſſor de Theodoſio, y hombre tan ſeñalado en letras que pudo eſcriuir y eſcriuio contra los Ereges de ſu tpo, a cuyas manos murio Martir en catorze de Abril año de cincuenta y dos. 52

AECIO ſucceſſor de Victor. Fue tambien martirizado como ſu anteceſſor en veinte de Agoſto del año ſiguiente de cincuenta y tres. 53

THEOTICO. Sucedio en la ſilla Obiſpal deſpues de Aecio, y murio en catorze de Diziembre del año de ſeſſenta. 60

SAN LVCIO fue ſucceſſor de Theotico. En ſu tiempo vino a Eſpaña el biẽ apẽturado Apoſtol S. Pablo, fue Martirizado eſte Santo Prelado en la perſecucion de Nerõ en primero de Agoſto año de ſeſſenta y nueue. 69

THEOTICO ſegundo aquien otros llaman Tocha y otros Fuca. Murio el miſmo año en primero de Octubre. 69

DEODATO. Sucoſſor de Theotico murio a catorze de Diziembre año de ſetenta y ocho. 78

THEODORICO. Succeſſor de Deodato murio a veinte y vno de diziembre del año nouenta y vno. 91

DEODATO ſegundo deſte nombre. Sucedio a Theodorico murio a diez y ocho de Março del año ciento y ocho. 108

LENGARDO. Succeſſor de Deodato murio en dos de Abril del año de ciento y veinte. 120

LVCIO ſegundo deſte nombre ſucceſſor de Lengardo tuuo la ſilla Obiſpal haſta veinte y ocho de Iulio del año de ciento y quarenta y ſeis. 146

ALEXANDRO. Succeſſor de Lucio tuuo la ſilla Obiſpal haſta veinte de Março de ciento y ſeſſenta y dos. 162

Años de Christo.

Dize el Autor sobredicho auer sido este Alexandro Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, pero no se si por aquel tiempo era conocido el nombre de Cardenal.

ALBERTO sucedio a Alexandro. Tuuo la silla Obispal hasta segundo de Mayo del año ciento y setenta y vno. 171

ARMENGOL. O Armengaudio sucessor de Alberto tuuo la silla Obispal hasta veinte y tres de Março del año ciento y nouenta y vno. 191

GONDEMARO. Sucessor de Armengol tuuo la silla Obispal hasta ocho de Nouiembre del año de dozientos y diez. 210

Este nombre parece de Godos y no los auia por aquel tiempo en España.

GVILLERMO. Sucessor de Gondemaro tuuo la silla Obispal hasta dos de Mayo del año de dozientos y veinte y dos. 222

Despues deste Obispo Guillermo dize el Presentado Diago que en los Archiuos antiguos que a visto de los Obispos de Barcelona no se haze memoria de ninguno que tuuiesse aquella silla despues que murio el Obispo Guillermo, hasta el año de trezientos y quarenta y siete en que la tenia Pretextato, pero yo halla marauillado mas de Pretextato los dos Obispos siguientes.

FRODOINO. Fue en tiempo del Papa Estefano, el qual escriuio a este Obispo vna carta de que se a hecho mencion en el capitulo veinte y tres de la primera Centuria. Floreció cerca de los años del Señor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SEVERO. Fue martirizado este santo Obispo en la decima persecucion general por mandado del Presidente Daciano. Trataselo en el capitulo quarto de la quarta Centuria. 301

PRETEXTATO. Hallose en el Concilio Sardicense cerca de los años del Señor de trezientos y quarenta y siete. 347

PACIANO. No es cierto auer sido inmediato sucessor de Pretextato, fue Paciano en tiempo de San Geronimo, como parece por lo que del se à escrito en el capitulo sessenta y cinco de la quarta Centuria, y dize Diago que por el año de trezientos y nouenta y dos ya era muerto San Paciano. 392

OLIMPIO. A este pone Diago por sucessor de Paciano, y pudo ser que lo fuesse, y despues fuesse Obispo de Toledo que en el Catalogo de los Prelados de aquella santa Iglesia, se pone en el lugar decimo vn Obispo llamado Olimpio, que floreció cerca de los años del Señor de quatrocientos poco mas o menos, pero yo sospecho que deue de auer equiuocacion en el nombre diziendo Olimpio por Lampio, de quien se a dicho en el capitulo sessenta y siete de la quarta Centuria 400

Años dChristo.

auer sido Obispo de Barcelona y auer bautizado en ella a Paulino que despues fue Obispo de Nola.

BERENGVER el Primero. Aeste pone Diago por sucessor de Olimpio, y dize auer muerto en quinze de Nouiembre del año de quatrocientos y veinte. 420

GVILLERMO segundo sucessor de Berenguer tuuo la silla Obispal hasta diez y seis de Abril del año de quatrocientos y treinta y ocho. 438

NVNDINARIO. Fue muy docto y gran sieruo de Dios, y viuio hasta cerca del año de quatrocientos y sessenta y cinco. Hazese mencion del en la Epistola que Ascanio Metropolitano de Tarragona y sus sufraganeos escriuieron al Papa Hilario, la qual sea puesto en el capitulo veinte y ocho de la quinta Centuria. 465

IRENEO. Aquien Nundinario nombro por su sucessor, como parece por la dicha Epistola de los Obispos de la Prouincia de Tarragana, pero el Papa Hilario reprouo el tal nombramiento, como parece por la carta que sobre esto escriuio, que se a puesto en el capitulo treinta de la quinta Centuria. Y dize Diago auer sido este Ireneo Obispo de Egara.

Despues deste Obispo Ireneo pone Diago por Obispo de Barcelona a san Seuero el que arriba dexamos puesto enel sexto lugar y por lo que del se a dicho en el capitulo quarto del a quarta Centuria entiendo ser su proprio lugar el que aqui se le a dado.

AGRICIO. Que floreccio cerca delos años del Señor de quinientos y diez y seis, el qual año se hallo en vn Concilio de Tarragona, y el año siguiente se hallo en otro Concilio de Girona. 516 517

Despues de Agricio pone Diago a Vgno, pero yo hallo auer auido otros dos Obispos antes de Vgno que son los que se siguen.

NEBRIDIO. Este por el primero Concilio de Tarragona, y el de Girona, y segundo de Toledo parece auer sido Obispo Egarense, y despues siendo Obispo de Barcelona se hallo en el Concilio que se celebro en aquella Ciudad el año de quinientos y quarenta. 540

PATERNO. Este se hallo en el Concilio de Lerida el año de quinientos y quarenta y seis, y parece auer sido sucessor de Nebridio. 546

VGNO. Este auiendo sido Erego Arriano se conuirtio ala Fe Catolica enel Concilio tercero Toledano, y se hallo y subscriuio en el siendo ya Catolico año de quinientos y ochenta y nueue. Y hallose despues en otro Concilio en Barcelona año de quinientos y uouenta y nueue. 589 599

Años de Christo.

BORREL. Aeste pone Diago por sucessor de Vgno, y dize auer durado enla silla Obispal hasta diez y ocho de Abril del año de seiscientos y siete. 607

EMILLA. Hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto de Gundemaro año de seiscientos y diez. Y en el Concilio Egarense año de seiscientos y catorze. 610 614

Despues de Emila pone Diago a Nebridio, pero por los Concilios en que se hallo tengo por mas cierto pertenecerle el lugar que arriba se le a dado.

EVSEBIO. Este fue priuado por el Rey Sisebuto, como se refiere en el capitulo decimo de la septima Centuria, y dize Diago que auu gouernaua la Iglesia de Barcelona por el año de seiscientos y treinta y quatro, pero no se como pueda ser esto, por que en el quarto Concilio Toledano celebrado por el año de seiscientos y treinta y tres, se hallo vn Presbitero llamado Iuan en nombre de Seuero Obispo de Barcelona. 634

SEVERO. Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Iuan, año de seiscientos y treinta y tres, y deuio de ser sucessor de Eusebio. 636

HOIA que por otro nombre es llamado Oia ò Ola, sucessor de Seuero. Hallose en el Concilio quinto de Toledo año de seiscientos y treinta y seis. Y en el sexto que se celebro en la misma Ciudad año de seiscientos y treinta y ocho. 638 638

GERALDO. Que despues de Hoia tuuo la silla Obispal, pone su muerte Diago a los diez y nueue de Agosto del año de seiscientos y treinta y ocho. 655

AECIO segundo deste nombre, Tuuo la silla Obispal hasta diez y seis de Agosto del año de seiscientos y cincuenta y cinco. 656

QVIRIGO. Hallose en el Concilio decimo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 663

GVILLERMO. Aeste pone Diago por sucessor de Quirigo, y llamalo Guillermo Alberto, y dize auer possey do la silla Obispal hasta diez y siete de Febrero del año de seiscientos y sessenta y tres. 674

RAIMVNDO AGVILON. Sucessor de Guillermo, murio en dos de Octubre del año de seiscientos y setenta y quatro. 683

IDALIO. Sucessor de Raimundo. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo, en el qual se hallo por el vn Diacono llamado Laulfo por el año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Idalio se hallo y subscriuio en el Concilio decimoquinto de Toledo año 688

Añ
dCh

de seiscientos y ochenta y ocho, fue vn santo Prelado y Iuliano Metropolitano de Toledo le dedico vn libro que escriuio del Pronostico del siglo venidero, y otro libro llamado delas Respuestas. sto.

PASQVAL. Sucessor de Idalio, posseyo la silla Obispal hasta veinte y ocho de Abril del año de seiscientos y nouenta y vno. 69

LAVLFO. Que siendo Diacono se hallo en el Concilio decimo tercio de Toledo por Idalio sucedio a Pasqual, y siendo ya Obispo de Barcelona se hallo y subscriuio enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 69

GERAYDO segundo fue sucessor de Laulfo, y tuuo la silla Obispal hasta quinze de setiembre del año de setecientos. 70

BERENGVEL DE PALOV. Fue sucessor de Geraldo.

En las mismas Chronologias fol. 16. pag. 1. lin. 6. donde dize BRITONIA ase de quitar y con ella los seis renglones siguientes.

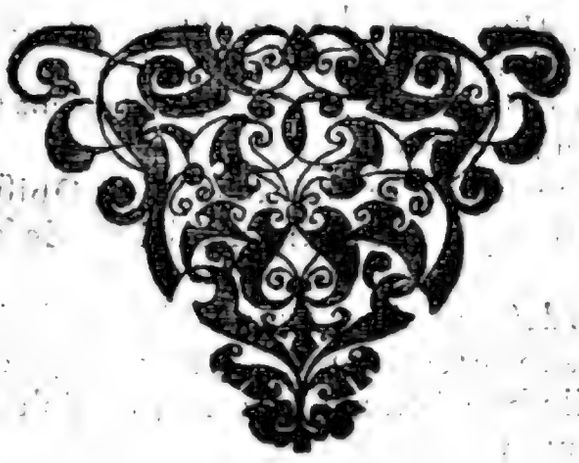

¶ CATALOGO DE los Sãtos de quien se trata ò haze mencion en esta Historia.

Santa Benedicta Monja. 270
San Benito Abad. 10
San Bonelo. 296
San Braulio. 229
San Desiderio Martir 189
San Donadeo Abad. 298
San Donato Abad Scruitano. 86
Santa Eucheria 296
San Eugenio tercero. 272
San Felix Hermitaño. 66
Otro San Felix. 233
San Fructuoso. 233.y.268
San Gaudila Diacono. 288.y.318
San Genadio. 269
San Helpidio. 51
San Ilefonso. 278
Santa Irene. 254
San Iulian. 233.y.218
San Iustiniano. 51
San Iusto Obispo. 51
San Lamberto. 233
San Mamerto Opo de Vienna. 27
San Martin Dumiense. 71
San Maximo. 296
San Millan de la Cogolla. 65
San Nebridio Obispo 51
San Pimenio. 292
San Rodrigo Monge. 202
San Simplicio Diacono. 295
San Valerio Abad. 263 y.294
San Vicente Abad de San Claudio de Leon.

¶ CATALOGO DE los Autores que aliende delos puestos en la primera parte se alegan en la sexta y septima Centurias desta Historia.

Alonso Cedillo.
Alulfo Monge.
Ambrosio Coriolano.
Artuago Godo.
Agustino Obispo de Inglaterra.
Cantares de Salomon.
Cixilo Obispo de Toledo.
Cõcilio Cartaginense quarto
Cõcilio de Valẽcia la de Frãcia
Concilio Vuormacience.
Constituciones Sinodales de Tarragona.
Draconcio.
Epistola Canonica de Santiago.
Epistolas del Papa Hilario.
Fray Gabriel de Talauera Prior de Guadalupe
Gabriel prateolo.
Guainerio Parisiense
Iacobacio Cardenal.
Iordan de Saxo ferrato.
Iuan Equio.
Iuan Stelsio.
Itacio Autor de vna Coronica
Leon Obispo Ostiense.
Leuitico libro de la Biblia.
Margarino dela Vigne.
Maximo Obispo de çaragoça.
Numeros libros de la Biblia
Pastoral de San Gregorio.
Prouerbios de Salomon.
Quarto libro delos Reyes.
Redempto Presbitero.
Fr. Rodrigo de Yepes.
Ruth libro sagrado.
Sexta Sinodo general.
Tomas Bosio
Zacharias Profeta.

¶ CATALOGO DE LAS PERSONAS

Ilustres y señalados en bien o en mal de quien se trata o haze mencion en la sexta y septima Centurias desta Historia, aliende de los santos que ya se an puesto en Catalogo particular, y aliende de los Papas Obispos y Reyes de España del tiempo desta Historia que se ponen en las Chronologias despues de la septima Centuria.

A

Abiron contrario de Moysen. 34
Abiu Iudio. 34
Abraham. 113
Absalio Abad. 288
Otro Absalio. 307
Abundancio Sacerdote. 69
Acasio Heresiarca. 21
Adeodato Abad Agaliense. 280
Adeliabo Conde. 307
Adilego varon Ilustre. 302
Adriano Abad. 319
Adulfo Conde. 260
Afrila Conde. 260
Agapito Consul Romano. 14
Agila Embaxador de Leuuigildo. 106
Agila Hermano del Rey Sumtila. 204
Aguila Varon Ilustre. 123
Agricio Diacono de Orihuela. 267
Alterico Conde. 307
Anastasio padre del Papa Iuan tercero. 64
Anatolio Abad. 259
Andeberto Abad. 307
Aniano Diacono de Cabra. 191
Anibono Presbitero. 302
Antedio Diacono. 147
Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona. 130
Ardebasto caualleró Griego. 297
Argemiro Conde. 307
Argefudo Abad. 267
Armentario Monge. 67
Artuago Godogrã Predicador 202
Asfalio Abad. 312
Asselo Sacerdote. 69
Astalao Conde. 260
Asturio Diacono de Valencia. 301
Atace Erege. 70
Athanefo Conde. 260
Ataloco Obispo Arriano. 113
Atanefo Varon Ilustre. 301
Ataulfo Conde. 307
Auderico Presbitero. 307
Audemudo Conde. 307
Auila Abad. 288

B

Baddamuger del Rey Recaredo. 118
Baromelo Diacono 307
Bartolome de Quebedo Racionero de Toledo. 287
Belisario capitan famoso 45
Benenato Presbitero. 268
Boniba Abad. 312
Bonifacio Notario de la Iglesia Romana. 21
Bonifacio padre del Papa Benedicto primero. 93
Bono padre del Papa Sabiniano. 174

Boſſon Capitan Frances. 113
Britaldo mioço Iluſtre 264
Bruniquilda Reyna de Frãcia. 96
C
Calumnioſo Diacono 307
Caſsiano Diacono de Tarragona. 15
Caſsiano Abad. 268
Caſtatia de Santa Irene. 254
Caſtinaldo Cauallero Principal. 264
Caſtorio Padre del Papa Felix quarto. 28
Caſtorio Abad. 311
Caton Vticenſe. 309
Ceruela muger Iluſtre 81
Ceſario capitan. 188
Childeberto Rey Frances. 39
Chilperico Rey Frances 106
Ciriaco Abad. 145
Ciriaco padre del Papa Iuã. 5. 313
Cirilo Obiſpo Alexandrino. 21
Citonato Sacerdote. 66
Citrunino Abad. 307
Cixila Conde. 307
Cixila Presbitero. 307
Cixilona muger del Rey Egica 313
Claudio Capitan famoſo. 113
Clodomiro Rey Frances. 39
Clodoſinda muger del Rey Recaredo 167
Clodouco Rey de Francia 39
Clotario Rey de Francia. 39
Clotildis muger de Amalarico. 39
Cogario Abad. 307
Columba hija de Maximo Curial. 67
Comiciolo Varon Iluſtre 171
Cunancio Diacono. 260
Conde Fernangonçalez. 70
Conſtancio padre del Papa Iuan primero. 28
Conſtantino Magno. 127
Core contradictor de Moyſen, 34
Culfino ſieruo de Chriſto. 82
Cunefrido Conde. 260
D
Dagoberto Rey de Frãcia. 181. 205
Daniel Diacono. 260
Datan contrario de Moyſen. 34
Dauid Obiſpo. 94
Dauilo Conde. 260
Dioſcuro Alexandrino 21
Dioſcoro competidor de Bonifacio ſegundo. 39
Dioſcoro Ereſiarca, 118
Dominico Obiſpo de Cartago. 109
Dominico Sacerdote. 96
E
Egica Conde. 307
Egila Diacono de Arcauica. 288
Egila Presbitero de Bigaſtro. 267
Egiſeberino Varon Iluſtre. 301
Ella Varon Iluſtre 301
Ella Conde. 360
Fluidio Erege. 281
Emeterio Conde. 268
Eſcarila amigo de S. Fulgencio. 197
Don Eſteuan Illan, 278
Eſteuan Padre de S. Ileſonſo. 278
Eſtefano Diacono. 147
Eufraſia aquien reſtituyo la viſta ſan Millan. 69
Eugenia madre de ſanta Irene. 254
Eumerio Abad. 259
Euparchio Obiſpo coadjutor de ſan Iſidro. 217
Euredo Conde. 260
Euſebio Obiſpo de Arles 54
Euſichio Abad. 259
Eutichio Erege. 21. y 118
Eyla Varon Iluſtre. 123
F
Fabricio padre del Papa Martino 251
Fandila Conde. 60
Fauſtino Abad. 307

Felix Acipreste de Toledo. 307
Firmiano Sacerdote. 65
Flayno Sacerdote. 299
Florencio Presbitero. 307
Florencio Abad. 301
Floréciano Embaxador Frãces. 93
Floremiro Abad. 288
Fonsa Varon Illustre. 123
Fragitano Presbitero. 191
Don Francisco Blanco Obispo de Malaga. 93
Freidebado Abad. 307
Froyla Conde. 160
Fugitino Abad. 264

G

Gabriel Abad. 311
Fray Gabriel de Talauera Prior de Guadalupe. 157
D. Garcia Rey de Nauarra. 70
Gastorio Abad. 307
Gaudencio Abad. 312
Gedeon Capitan del pueblo de Israel. 113
Geroncio Abad. 311
Geronero Sacerdote. 66
Otro Geroncio. 219
Giselamundo Conde. 307
Godescalco Presbitero. 259
Gordiano padre del Papa Agapito. 44
Gordiano padre de San Gregorio Papa. 132
Gosuinda Reyna de España.
Granista Conde Arriano. 113
Gratino Abad. 288
Gratino Presbitero. 307
Grauidio Diacono. 312
Gregorio Obispo Siro. 215
Gudila Arcediano de Toledo. 288
Guiliango Conde. 307
Gunterano Rey Frances. 113

H

Habito Diacono Vercense. 307
Heladio Erege. 281
Hermigio padre de Sãta Irene. 254
Hilperico Conde. 286
Honorio hombre principal. 68

I

Ildigiso Varon Ilustre. 301
Iouiano padre del Papa de Dios sido 284
Iouio fundador de vna Iglesia. 233
Ingunda muger del Principe Hermenegildo. 96
Isacio Exarco de Rauena. 223
Isidoro Conde. 307
Ispassando Clerigo. 190
Iuan Abad. 259
D. Iuã Ceruantes Cardenal. 109
Iuan Consul Romano. 43
Iuan Sacerdote de Merida. 109
Iuan Obispo de Rauena. 157
Iuan Obispo Coadjutor de san Isidro. 217
Iuña tia de santa Irene. 254
Iuliano Abad. 288
Iuliano Presbitero. 268
Iusta sierua de Christo. 274
Iustiniano Emperador. 44
Iustino Consul Romano. 95
Iusto padre del Papa Hormisda. 11

L

Labieno padre del Papa Seuerino. 223
Eãdulfo Diacono de Barcelona 307
Leopardo Abad. 307
Liberto Diacono de Segouia. 288
Liforio sieruo de Dios. 9
Liuio Consul Romano. 96
Lucia madre de san Ilefonso. 278

M

Mabio mancebo Illustre. 274
Macedonio Eresiarca. 118
Marcelino Acipreste de Toledo 259
Marciano Emperador. 127

Marco Agripa Consul Roman. 183
Martin Abad. 267
Materico Presbitero. 259
Mauricio Emperador. 132
Mauricio padre del Papa Donno. 296
Maximo Gurial. 67
Maximo Abad.
Minicea muger Ilustre. 87
Morario Abad. 259

N

Nadab Iudio. 34
Nepociano Senador. 67
Neron Emperador Romano. 332
Nestorio Erege Obispo de Constantinopla. 21
Nilaco Conde. 307
Nuncto Abad. 109
Nuño Oñez. 96

O

Odoacro Conde. 260
Osilo Conde 269
Oreb Rey Madianita. 113
Osdulfo Abad. 259
Ostrulfo Varon Ilustre. 301
Ostrulfo Conde. 308
Ozias Rey. 34
Oza Iudio. 34

P

Pacato Abad. 307
Panonio Padre del Papa Agapito. 296
Pascasino Obispo Siciliano. 62
Paulo Conde. 260
Paulo rebelde contra el Rey Vvamba. 286
Paulo Patriarca de Constantinopla. 304
Pedro Alexandrino. 21
Pedro Antiocheno. 21
Pedro Diacono Regionario. 303
Pedro pretensor del Sumb Pontificado. 313
Pedro Obispo Compostelano. 276
Pedro Patriarca de Costantinop. 304
Pelagio Erege. 281
Pirro Patriarca de Costantinopla 304
Potamia muger Ilustre. 66
Probino Presbitero. 138. & 142.
Proceria muger de vn Senador. 67
Projecto padre del Papa Iuan. 241

Q

Quirico Abad. 259

R

Ramiro Abad rebelde cõtra el Rey Vvamba 286
Recaredo Varon Ilustre. 301
Recaredo Conde. 307
Recaulfo Conde. 307
Rechila Abad Agaliense. 218
Rechimiro hijo del Rey Suintila. 205
Reciſundo Abad. 312
Ricila Conde. 260
Recilona madre del Rey Don Rodrigo. 331.
Remigio mal Monge. 254
Rufiniano Padre del Papa Eugenio 262
Rustico amigo de Iustiniano Obispo. 51

S

Sagarelo Diacono, 259
Salamiro Conde. 307
Salamiro Varon Ilustre. 301
Salmana Rey Madianita. 113
Samuel Presbitero. 307
Sandumero Monge. 189
Saturnino Presbitero. 196
Sega Arriabo. 213
Secundino Abad 259
Selio Abad tio de santa Irene. 254
Semptoniano Ladron. 69
Sertorio Capitan famoso. 152
Sergio Patriarca Constantinopolitano. 304
Seruãdo Acipreſbe Egarense. 259

Seſuldo Presbitero de Denia 305
Seſullo Varon Iluſtre 301
Seberianopadre d̃ſ. Iſidro. 10. 155
Sebermo Conde. 307
Sigiberto Rey de Francia 96
Sigibuldo padre del Papa Bonifacio. 2. 39
Silicolo Primicerio d̃ Toledo 259
Simon Mago. 18
Simpronio Abad. 259
Simplicio Conde. 303
Sindigio Diacono. 260
Siro Patriarca Alexandrino. 304
Siſegũda muger del Rey Miro. 111
Siſeberto Abad. 307
Siſebuto Conde. 307
Siſeberto Diacono. 307
Siſeberto verdugo de ſan Hermenegildo. 105
Siſimiro conde. 307
Siſiſclo gouernador de Seuilla 190
Sofronio Sacerdote
Spaſando Arcediano de Tarragona. 307
Stabilio Abad. 307
Suanilano Procurador d̃l Fiſco 190
Sũna Obiſpo Arriano. 113. y 114
Sunifredo Conde. 307
Suterico Diacono. 260

T

Tarra Monge. 263
Theodato Godo Rey de Italia. 44
Theodora madre de ſ. Leãdro 155
Theodofredo padre del Rey Don Rodrigo. 331
Teodorico Godo Rey de Italia 155
Theodoro Obiſpo Pharãtano 304
Theodoro Acipreſte de Roma 313
Theodoro Obiſpo de Ieruſalẽ 229
Theodorico Rey Frãces. 39
Theodoſia muger de Leuvigildo. 155
Therreſario Conde. 307
Theudefredo Varõ Iluſtre. 301
Theudila Conde. 307
Theudila Varon Iluſtre. 301
Theodolfo Varon Iluſtre. 301
Theudila Monja. 189
Tiberio Emperador. 156
Tiberio Padre d̃l Papa Sergio. 314
Thimoteo Parricida. 21
Tõnancio Conde. 260
Toribio Religioſo. 36
Toribio Ladron. 69
Totila Rey de Italia. 53
Traſimiro Conde. 307
Treſerico Conde. 307
Tueneio Preſbitero. 307
Tuento endemoniado. 68

V

Valdemaro Diacono. 311
Valderedo Abad. 288
Valderico Conde. 307
Vbenedario Conde. 260
Vbimar Varõ Iluſtre. 302
Vbitiſa Varon Iluſtre. 302
Vdila Obiſpo Arriano. 113
Venãcio padre del Papa Iuan quarto 228
Vergelate Conde 271
Veremundo Abad 307
Victorino Presbitero 260
Vildegerno Conde Arriano 113
Vincencio Presbitero 301
Vincẽcio Primicerio d̃ Toledo 307
Vincencio Abad 307
Viſando Arcediano d̃ Toledo 307
Vincomalo Abad 307
Vitaliano Presbitero 311
Vitulo Varon Iluſtre 301
Vtulo Conde 307
Vnigildo padre d̃l Papa Pelagio 64
Vuadamiro Conde 307

Z

Zeb Madianita 113

FINIS.

TABLA

DELOS CAPITVLOS DELA SEXTA CENTVRIA DELA Historia Eccleſiaſtica de Eſpaña.

CAPITVLO PRIMERO

De San Gregorio Eſpañol, cuyo ſancto cuerpo eſtà en Alcala del Rio. Dela muerte del Rey Alarico. Y de la noticia que ſe tiene de Eſtefano Obiſpo que fue de Cordoua por eſte tiẽpo.

CAPITVLO SECVNDO.

Dela eleccion de Geſaleico Rey Godo de Eſpaña, y de vna Sepultura de vn Catholico Chriſtiano de aquel tiempo. De la ſucceſiõ de Amalarico, y gouierno del Rey Theodorico ſu aguelo. Muerte del Papa Simmaco, y ſucceſsion de Hormiſda.

CAPITVLO TERCERO.

Del primero Concilio de Tarragona, y Obiſpos que ſe congregaron en el, y Canones que eſtablecieron, y de la noticia que por ellos ſe nos dà, del eſtado que tenian las coſas de la Religion de Eſpaña por aquel tiempo.

CAPITVLO QVARTO,

De vna Epiſtola Decretal q̃ el Papa Hormiſda eſcriuio a Iuan Metropolitano de Tarragona, en que le comete ſus vezes en cierta forma.

CAPITVLO QVINTO.

Contiene otra Epiſtola Decretal del Papa Hormiſda para

para todos los Obiſpos de Eſpaña, aduertiendoles de las partes que an de tener las perſonas que àn de ſer admitidas a las ſagradas Ordenes, y alos Obiſpados.

CAPITVLO SEXTO.

De otra Epiſtola Decretal que el Papa Hormiſda eſcriuio a los Obiſpos de Eſpaña, con vn Libelo dela Profeſion q̃ deuian hazer de la Fè todos los clerigos foraſteros, eſpecialmente los Griegos que viniesen a Eſpaña, y pidieſſen ſer admitidos ala comunicacion de los Catholicos.

CAPITVLO SEPTIMO.

De otra Epiſtola que el Papa Hormiſda eſcriuio a Saluſtio Metropolitano de Seuilla, haziendolo ſu Legado enlas Prouincias Betica y Luſitana. Y de los Obiſpos que vuo en Seuilla entre Zenon y eſte Obiſpo Saluſtio.

CAPITVLO OCTAVO.

De otra Epiſtola Decretal que el Papa Hormiſda eſcriuio alos Obiſpos dela Prouincia de el Andaluzia.

CAPITVLO NONO.

Del Concilio Prouincial que por eſte tiempo ſe celebro en Girona, y delos Obiſpos que ſe congregaron enel, y de los Canones ò Decretos que ordenaron.

CAPITVLO DECIMO.

De Vna memoria que ay en Seuilla de vn Catholico deſtos tiempos, y dela muerte del Papa Hormiſda, y ſucceſion del Papa Iuan primero deſte nombre y de ſu Martyrio; y ſucceſion del Papa Felix quarto.

CAPITVLO ONZE.

Del ſegundo Concilio Toledano, y de los Obiſpos que concurrie ron en el, y Canones ò Decretos que hordenaron.

CAPITVLO DOZE.

Del Obiſpo Montano Metropolitano de Toledo. Y delos Pre lados de aquella Sanſta Igleſia, que vuo entre el y Aſturio.

CAPITVLO TREZE

En que ſe contiene vna Epiſtola que Montano Metro- politano de Toledo eſcriuio alos moradores del Obiſpado de da Palencia, reprehendiendoles el conſagrar los Presbiteros la Criſma, y los Obiſpos las Igleſias agenas.

CAPITVLO CATORZE.

De otra Epiſtola que el Obiſpo Montano eſcriuio a Toribio Religioſo, y del yerro que parece auer enella. Y de lo que deſ- tas Epiſtolas de Montano algunos coligen en fauor dela Pri macia de la Igleſia de Toledo.

CAPITVLO QVINZE.

De la muerte del Papa Felix, y ſucceſion del Papa Bonifacio, y ciſma que vuo en ſu eleccion. Y de los malos tratamientos q̃ el Rey Amalarico hazia a ſu muger por ſer Catholica, de dõde à el le reſultò la muerte.

CAPITVLO DIEZYSEIS.

Dela muerte del Papa Bonifacio, y ſucceſiõ del Papa Iuã ſegun do deſte nombre.

CAPITVLO DIEZYSIETE

Dela eleccio de Theudio Rey de Eſpaña, y de como teniẽdo el

Rey Childeberto Frances cercada à çaragoça, alço el cerco por vna Estola ò Vestidura que le dieron de S. Vicente, la qual lleuò à Francia, y edifico alla vna Iglesia en onor de aquel Santo.

CAPITVLO DIEZ Y OCHO.

De vna Epistola Decretal del Papa Iuan segundo deste nombre escrita a vn Obispo Español, en respuesta de otra que el Obispo le auia escrito a el.

CAPITVLO DIEZ YNVEVE.

De la muerte del Papa Juan segundo, y sucession y muerte del Papa Agapito. Y sucession y destierro y muerte del Papa Siluerio, à quien sucedio el Papa Vigilio.

CAPITVLO VEINTE.

De vna Epistola Decretal que el Papa Vigilio escriuio à Eutherio Obispo de España.

CAPITVLO VEINTE Y VNO.

De vn Concilio de siete Obispos que por este tiempo se celebro en la Ciudad de Barcelona. Y de los Canones q̃ se ordenaron y establecieron en el.

CAPITVLO VEINTE Y DOS.

De quatro Santos Obispos San Iusto, San Iustiniano, San Nebridio, y San Helpidio hermanos carnales, y naturales de España, que florecieron en ella por este tiempo.

CAPITVLO VINTE Y TRES.

De San Aprigio Obispo de Beja à de Badajoz, y de San Laureano Martir y Obispo de Seuilla, y de como siendo lleuada su

Cabe

Cabeça à aquella Ciudad ceſſo la peſte y hambre que auia enella. Y del error que ſe halla en el Catalogo de los Obiſpos de Seuilla.

CAPITVLO VEYNTE Y QVATRO.

De algunas memorias que ſe hallan de Chriſtianos Catolicos, perſonas principales del tiempo del Papa Vigilio, y Rey Theudio de Eſpaña.

CAPITVLO VEYNTE Y CINCO.

De vn Concilio Prouincial que cerca deſtos tiempos ſe celebrò en la Ciudad de Lerida en Aragon, y de los Obiſpos que ſe cõgregarõ enel, y delos Canones, ò Decretos que ordenaron.

CAPITVLO VEINTE Y SEYS.

De vn Cõcilio Prouincial de ſiete Obiſpos que por eſte tiempo ſe celebrò en la Ciudad de Valencia.

CAPITVLO VEINTE Y SIETE.

De la muerte del Rey Theudio, y dela ſuceſſiõ, o elecciõ del Rey Theudiſelo.

CAPITVLO VEINTE Y OCHO.

Del Milagro que por eſtos tiempos acaecia cada año en Oſſet, lugar de Eſpaña, hinchendoſe Diuinalmente de Agua la Fuente Baptiſmal, y delas diligencias que para ſaber la verdad deſte hizo el Rey Theudiſelo. Y de como lo matarõ los Godos por ſus maldades.

CAPITVLO VEYNTE YNVEVE.

Dela elecciõ y muerte de Agila Rey Godo, profanador de la Igleſia de S. Aciſclo de Cordoua, y ſuceſſiõ del Rey Athanagilde

y muerte del Papa Vigilio, y ſuceſsion y muerte del Papa Pelagio, y eleccion del Papa Iuan Tercero

CAPITVLO TREYNTA.

De vn inſigne milagro que acaecio en Eſpaña en tiempo del Rei Athanagildo, y de como este Rei fauorecio la Religion Catolica, y tuuo dos hijas que fueron Catolicas.

CAPITVLO TREYNTA Y VNO.

De la vida de San Millan dela Cogolla y de ſus grandes virtudes, y de los muchos milagros que obrò viuiendo y deſpues de muerto.

CAPITVLO TREYNTA Y DOS.

De la conuerſion de Theodomiro (Rey delos Sueuos) y de ſus vaſſallos por la predicacion de San Martin Dumienſe, y delo que San Iſidro eſcriue deſte Santo, y del tiempo en que ſe celebrò el Concilio Primero de Braga.

CAPITVLO TREYNTA Y TRES.

Del Concilio Primero de Braga, y delos Obiſpos que ſe congregaron en el, y Decretos que ordenaron.

CAPITVLO TREYNTA Y QVATRO.

De las coſas que ſe pueden notar del dicho Concilio de Braga, que nos dan noticia delas coſtumbres que auia en la Igleſia de Eſpaña por aquel tiempo.

CAPITVLO TREYNTA Y CINCO.

De algunas memorias de Sepulturas de Catolicos, y de vna de vn Obiſpo de aquel tiempo.

CAPITVLO TREYNTA Y SEIS.

De la muerte del Rey Athanagildo y ſuceſsion de Liuua y de ſu hermano Leuvigildo, y de ſus coſtumbres, y de las mugeres con quien Leuvigildo fue caſado, y del parenteſco que tuuo con San Leandro, y ſus hermanos.

CAPITVLO TREYNTA Y SIETE.

Del Concilio que por eſte tiempo ſe celebro en la Ciudad de Lugo en que la Igleſia de aquella Ciudad fue erigida en Metropolitana, y delas Igleſias Sufraganeas que ſele ſeñalaron a ella y ala Igleſia de Braga.

CAPITVLO TREYNTA Y OCHO.

De San Donato Abad y Monges que vinierõ con el de Africa à Eſpaña, y dela fundacion del Moneſterio Seruitano.

CAPITVLO TREYNTA YNVEVE.

Del ſegundo Concilio de Braga, y de los Obiſpos que ſe congregaron, y Canones ò Decretos que ſe ordenaron enel.

CAPITVLO QVARENTA.

Dela muerte del Papa Iuan Tercero, y de vn milagro que acaecio en tiẽpo del Rey Miro. Y de vn Concilio que ſe celebro en ſu tiempo en Lugo. Y de otro milagro acerca de la celebracion dela Paſcua. Y de la creacion del Papa Benedicto Primero.

CAPITVLO QVARENTA Y VNO.

En que ſe pone vna Epiſtola Decretal del Papa Benedicto Primero para Daüid Obiſpo del Andaluzia. Y dela muerte del Sũmo Pontifice, y ſuceſsion del Papa Pelagio Segundo.

CAPITVLO QVARENTA Y DOS.

De la Jnuencion de la Imagen de Nuestra Señora de Valuanera.

CAPITVLO QVARENTA Y TRES.

De como el Rey Leuvigildo hizo à sus hijos sus compañeros en el Reyno, y casò al Principe Ermenegildo con Ingunda hija de vn Rey de Francia, por medio dela qual, y de San Leandro se conuirtio Ermenegildo à la Fê Catolica.

CAPITVLO QVARENTA Y QVATRO.

Del leuantamiento del Principe Ermenegildo cõtra el Rey Leuvigildo su padre. Y de vn Concilio de Obispos Arrianos q̃ por este tiempo se celebro en Toledo.

CAPITVLO QVARENTA Y CINCO.

De como el Rey Leuvigildo persiguio à los Catolicos, y desterro à muchos Prelados, y aplico à su Fisco las rẽtas delas Iglesias, y mando matar muchas personas, y hizo otras muchas cosas de arrogancia, soberuia, y crueldad.

CAPITVLO QVARENTA Y SEYS.

De la guerra que vuo entre el Principe Ermenegildo y el Rey Leuvigildo su padre, y quan diuersamente se cuenta esto por el Arçobispo Turonense, y dela prision del Principe.

CAPITVLO QVARENTA Y SIETE.

De lo que el Glorioſo Doctor San Gregorio eſcriue de la priſion y Martirio de San Ermenegildo. Y trataſe dela Carcel donde eſtuuo preſo, y de otras coſas deſte Santo, y del dia de ſu muerte, y de la Princeſa Ingunda.

CAPITVLO QVARENTA Y OCHO.

De la particular deuocion que Seuilla tiene con San Ermenegildo. Y de las Capillas, Altares, Hoſpitales y Cofradias que alli le han erigido, y de la veneracion en que ha ſido y es tenido ſu nombre.

CAPITVLO QVARENTA YNVEVE.

De algunas coſas acaecidas en Eſpaña tocantes à materia Eccleſiaſtica, queſe hallan en las Hiſtorias del Arçobiſpo Turonenſe. Y de vna Sepultura de vn Presbitero Catolico deſte tiempo.

CAPITVLO CINCVENTA.

En queſe trata de muchos claros y excelentes Varones que en tiempo del Rey Leuvigildo florecieron en Eſpaña, y de los Prelados de la Santa Igleſia de Toledo, dende Montano haſta Euſimio.

CAPITVLO CINCVENTA Y VNO.

Del fin del Reyno de los Sueuos de Galizia, y fin y muerte del Rey Leuvigildo, con muestras de arrepentimiento de los males que auia hecho.

CAPITVLO CINCVENTA Y DOS

De la ſuceſsion del Rey Recaredo, y conuerſion de los Godos à la Fè Catolica. Y de las trayciones que la Reyna Goſuinda y otros intentaron contra eſte Rey, y de vna milagroſa vitoria que alcançó por vn Capitan ſuyo.

CAPITVLO CINCVENTA Y TRES.

De la traycion que Sunna Obiſpo Arriano intentò cõtra Mauſona Metropolitano de Merida que milagroſamente fue librado della.

CAPITVLO CINCVENTA Y QVATRO.

Como ſe congrego en Toledo Concilio Nacional de los Obiſpos de Eſpaña, y dela Galia Gotica, que fue el tercero de los que ſe han congregado en Toledo, y de la confeſſion de la Fè que el Rey Recaredo hizo eneſte Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y CINCO.

En que ſe contiene la confeſſion de la Fè de los Obiſpos y Clerigos y Legos que ſe conuirtieron, dexada la Eregia Arriana, la qual abjuraron y anatematizaron en el Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y SEYS.

En que ſe pone vn Edito que el Rey Recaredo mandò publicar en confirmacion delo decretado en el Concilio, y las ſubſcripciones del Rey y de los Obiſpos que celebraron eſte Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y SIETE.

De las coſas que ay que conſiderar acerca de las ſubſcripciones del Rey y de los Prelados que interuinieron en eſte Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y OCHO.

De la muerte del Papa Pelagio, y ſucceſſion de San Gregorio en el Summo Pontificado, y de lo que del eſcriue Gregorio Arçobiſpo Turonenſe.

CAPITVLO CINCVENTA Y NVEVE.

Del Primero Concilio de Seuilla, y de los Obiſpos que ſe congregaron enel, y de lo que ordenaron.

CAPITVLO SESSENTA.

En que ſe pone vna Epiſtola que San Gregorio Papa eſcriuio a San Leandro Metropolitano de Seuilla.

CAPITVLO SESSENTA Y VNO.

En que ſe pone la ſeganda Epiſtola que San Gregorio Papa eſcriuio à San Leandro.

CAPITVLO SESSENTA Y DOS

Contiene otra Epiſtola de San Gregorio para San Leandro, con la qual le embio vn Palio Pontifical.

CAPITVLO SESENTA Y TRES.

De vna Epiſtola que San Gregorio Papa eſcriuio al Rey Flauio Recaredo.

CAPITVLO SESSENTA Y QVATRO.

Contiene otra Epiſtola, o Carta que San Gregorio Papa eſcriuio à Claudio Capitan de el Rey Recaredo.

CAPITVLO SESSENTA Y CINCO.

De vn Concilio Prouincial que por eſte tiempo ſe celebrò en çaragoça, que fue el ſegundo de los que ſe ſabe auerſe celebrado en aquella Ciudad.

CAPITVLO SESENTAYSEIS.
De Agapio Obiſpo de Cordoua, y dela Inuenciõ del Cuerpo de Sã Zoil Martir de Cordoua, que fue hallado por reuelaciõ hecha Diuinalmente à eſte Santo Obiſpo.

CAPITVLO SESENTAYSIETE,
En que ſe proſsigue el Catalogo de los Prelados de Toledo haſta Eufemio. Y ſe trata de vn Cõcilio celebrado en aquella Ciudad en tiempo del Rey Recaredo, y delo que enel ſe ordenò, y de los Obiſpos que ſe cõgregaron enel.

CAPITVLO SESENTAYOCHO.
De Mauſona Metropolitano de Merida, y de ſu Vida, y Muerte.

CAPITVLO SESENTAYNVEVE.
De vn Cõcilio q̃ por eſte tiempo ſe celebrò en la Ciudad de Hueſca, y delo que ſe decretò, y eſtablecio enel.

CAPITVLO SETENTA.
De otro Cõcilio que ſe celebrò por eſte tiempo en Barcelona.

CAPITVLO SETENTA YVNO.
De los Obiſpos de Seuilla que precedierõ a San Leandro, y de la Vida y Muerte deſte glorioſo Santo, y ſuceſſiõ de San Iſidro en aquella Igleſia.

Fin de la Tabla.

INTERVENIDO POR LOS

CENTVRIA SEXTA DE LA HISTORIA Eccleſiaſtica de Eſpaña.

PROLOGO.

EL QVE CON ATENcion vuiere leido las cinco Centurias paſſadas, facilmente podra echar de ver el cuidado que auemos lleuado enellas, de ir ſeñalando con puntualidad, no ſolamẽte la ſuceſsion de los Pontifices Romanos Cabeças de la vniuerſal Igleſia Catolica, pero tambien la de los Emperadores y Reyes que hã ſeñoreado à Eſpaña: aſsi para ſeñalar las coſas que ellos han hecho de bien ò de mal tocantes à materia Eccleſiaſtica, como para dar à cada vna de las coſas que ſe han contado, ſu tiempo con toda la preciſsion poſsible: lo qual no ay manera como ſe pueda mejor hazer, que ſeñalando los tiempos delos Principes en cuyo tiempo acaecierõ las tales coſas. Que como ellos hã ſido las perſonas mas notables y ſeñaladas q̃ ha auido en el mũdo,

La neceſsidad que ay de ir ſeñalando las ſuceſsiones delos Principes, y los tiempos de cada vno dellos.

Años dl Rey no.

y en contar ſus hechos, y ſeñalar el tiẽpo de ellos ſe em plean los Eſcriptores, no ay bordon con cuya ayuda y apoyo ſe pueda caminar mas ſeguramẽte por eſte cami no de la Hiſtoria, para poder ſaber en que tiempo acaecio cada coſa, que ſeñalando los Principes que ala sazõ eran. Y como enlos años de la Centuria paſſada aya auido tantas mudanças de Reynos y Principes, y Eſpa ña aya eſtado diuidida en tantos Señorios, y aya tãta va riedad como ay entre los Eſcriptores en contar las co- ſas de ellos, y ſeñalar los tiempos en que acaecieron, no creo que ha ſido poco auer podido ir cõtinuando la ſucceſsion de los vnos y delos otros, haſta venir a parar en el Señorio de los Godos, enel qual en eſta parte pare ce que de aqui a delante tenemos mas claridad, y mas ayuda de Eſcriptores, delas coſas que de eſte tiempo para adelante acaecieron, y aun mas copia de materia delas coſas Eccleſiaſticas. Que los Godos aunque fue- ron tenidos por Barbaros cuidaron mucho las coſas de lã Religion qne ſeguian, ò verdadera ò falſa. Y aun los que ſeguian ſe ctas diferentes y errores contrarios à la verdadera Re ligion Chriſtiana permitieron a los Ca- tholicos ſeguir ſu profeſion, y tener ſus Igleſias, y ha- zer Congregaciõnes y Concilios: bien al contrario de lo que hizieron los Principes Romanos de la Gentili- dad, que no ſe como auiendo cometido las crueldа- des que cometieron contra los Chriſtianos, ſe puedan llamar hõbres Politicos. Antes llamaria yo à eſtos Bar baros, y politicos alos Godos: que alomenos los que por eſte tiempo auia en Eſpaña, no ſe podian dezir Bar baros, que ya eran todos naturales della, y ſe podian lla mar verdaderos Eſpañoles, por auer nacido en Eſpaña. Y ſi alguna barbariedad auian traydo ſus padres ò abue los venidos de tierras eſtrañas, ya eſta ſe auia perdido en ſus hijos y nietos, y conuertiẽdoſe en naturaleza deſ ta tierra, auiendo nacido y criadoſe en ella entre los na- turales Eſpañoles, tomando y ſiguiendo ſus coſtũbres. Mucho delo qual, y de ſu conuerſion ala Fè Catholica, y de muchos Concilios, Sãtos y excelentes Prelados que por eſtos tiempos vuo en Eſpaña, auemos de tratar en eſta ſexta Centuria. Enla qual tengo por buen prono ſtico, auer de començar con vn Sancto llamado Grego rio, y auer de acabar con otro Santo Gregorio Papa.

Años del Papa.

9.

Los Godos cuydaron mucho de la Religion.

Que con mas razon ſe podran llamar Barbaros los Priucipes Romanos q̃ los Godos.

Años dChriſto.

xpo Años âChri ſto. | Simmaco | Años del Papa. | Alarico | Años del Rey no.

¶ CAP. 1. DES. GREGORIO ESpañol cuyo Santo Cuerpo eſta en Alcala del Rio. Y de la muerte del Rey Alarico. Y de la noticia q̃ ſe tiene de Eſtephano Obiſpo que era de Cordoua por eſte tiempo.

AVEMOS DE COMENCAR eſta Centuria por lo mas antiguo que ſabemos della, que es la noticia que tenemos de San Gregorio Eſpañol, cuyo Santo Cuerpo es muy reuerenciado en Alcala del Rio, dos leguas mas arriba de Seuilla en la Ribera de Guadalquiuir, el qual Lugar ò Villa da Titulo à los Duques de Alcala, de la Clariſsima Proſapia de los Enriquez y Riberas. Alli ay vna Igleſia que los Reyes Catholicos Don Fernando y Doña Yſabel de glorioſa memoria la mandaron hazer como en vn Letrero que alli eſtà ſe manifieſta: que mouidos eſtos Catholicos Principes, con la fama de los muchos milagros que nueſtro Señor alli ha òbrado: por los meritos è interceſsion deſte Glorioſo Santo, y por la gran deuocion que toda aquella tierra tiene con el, mandaron edificar aquella Igleſia, y poner los Hueſſos de aquel Glorioſo Santo en vna arca dorada con rejas de hierro. Alli tambien ſe mueſtra el Sepulchro donde eſtaua ſu Santo Cuerpo, q̃ muchos años atras fue hallado cubierto con vna Loſa que, toda uia eſtà en aquella Igleſia, y tiene eſtas letras encima.

S. Gregorio de Alcala del Rio.

IN HOC TVMVLO IACET FAMVLVS DEI GREGORIVS, QVI VIXIT ANNOS PLVS MINVS LXX. RECESSIT IN PACE, DIE NONA SEPTEMB. ERA. DXXXXII.

Epitaphio del Sepulchro de S. Gregorio.

que

Años d'Rey no. Años del Papa. Años d'Chriſto.

Que en Caſtellano quiere dezir. En eſte Tumulo jaze el ſieruo de Dios Gregorio, el qual viuio poco mas ò menos de ſetenta años, acabò en paz el dia noueno de Setiembre, en la Era de quinientos y quarenta y dos, que es el año de quiñientos y quatro. 504

En la dicha Piedra del Sepulchro donde eſtan las dichas letras, eſtà la Cifra antigua del Labaro, que contiene el nombre de Chriſto, y à los lados el A, y O, que es la ſeñal que los Chriſtianos ſolian poner en ſus Sepulturas, para differenciarſe los Catholicos de los Ereges Arrianos, de que por eſte tiempo auia grande abundancia en Eſpaña. Para certificacion dela Sanctidad deſte Sieruo de Dios Gregorio no ſe puede traer otro mas cierto y ſeguro teſtimonio, que el delos milagros que ordinariamente ſe obran en ſu Sepultura, y la comun opinion que comunmente ſe tiene de ſu ſanctidad, y la deuocion y veneracion en que es tenido de la gente de aquella tierra. Caſi todo lo dicho refieren Ambroſio de Morales enel capitulo quarenta y vno del libro vndecimo de ſu Coronica, y Fray Ioan de Marieta (que ſiempre le ſigue) enel capitulo quarenta y tres del libro ſexto delos Sanctos de Eſpaña, y no he viſto otro Auctor que trate deſte Sancto. El Año de ſu depoſicion correſponde con el ſexto año del Pontificado del Papa Simmaco, y con el vigeſimo ſegundo del Reynado de Alarico Rey Godo de Eſpaña, el qual por el año de quinientos y ſeis, auiẽdo Reynado veinte y tres años, fue muerto en vna batalla que vuo con el Rey Clodoueo de Francia, cerca de la Ciudad de Piteos. En la qual batalla no ſolamente murio Alarico, pero ſegun refiere Procopio, todos ſus theſoros vinieron a poder del Rey Clodoueo ſu contrario, los quales eran de ineſtimable valor, porque deſde el otro Alarico que ſaqueo a Roma, vinieron ſiempre de vn Rey Godo en otro, acrecentados con los deſpojos de Roma, y de toda Italia, y Sicilia, y otras Prouincias. Y ſeñaladamente auia en ellos (ſegun el dicho Auctor) joyas requiſsimas, que auian ſido del Rey Salomon, y los Romanos las auian traydo a ſus Templos, del de Hieruſalem.

Del miſmo tiempo de San Gregorio el de Alcala del

Eſpaña llena de Ereges Arrianos por eſte tiempo.

Ambroſio de Morales.
Fray Iuan de Marieta.

22. 6.

Muerte del Rey Alarico.
Procop. l. de rebus Beliſarij.

23. 506

Los Reyes Godos tenian joyas que auiã ſido del Rey Salomon y del Tẽplo de Hieruſalẽ.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

los que se celebraron en tiempo del Papa Simmaco que fue por el año de quinientos y quatro, en el qual se congregaron dozientos y diez y ocho Obispos, y por las subscripciones dellos parece ser el quinto de los q̃ alli subscriuierõ despues del Papa que presidio en aq̃l Concilio, y otra noticia no se halla de aquel Obispo Estefano, ni en otro Concilio ni en algun Autor q̃ escriua del.

¶ CAPITVLO. 2. DE LA ELECcion y muerte de Gesaleico Rey Godo de España. Y de vna Sepultura de vn Catolico Christiano de aquel tiempo. Y de la sucessiõ de Amalarico, y gouierno del Rey Teodorico su abuelo. Y muerte del Papa Simmaco, y sucession de Hormisda.

DESPVES EL REY ALARICO QVANdo murio vn hijo pequeño llamado Amalarico, al qual sacaron los Godos luego de Francia quando mataron a su padre en ella, (teniẽdo los Godos ya por perdido todo lo de la Galia Gotica) y traxeron al niño Amalarico à España, donde podia estar con mas seguridad, y por su poca edad eligieron en Narbona por su Rey a Gesaleico hijo bastardo de Alarico, aunque algunos lo cuentan por su hermano, y era tan Erege como su padre. Es contado este Rey Gesaleyco por floxo y descuydado y cobarde, y como tal perdio mucha parte de lo que los Godos posseian en Francia. Murio de su enfermedad auiendo Reynado quatro años, y fallecio en el de quinientos y diez de Nuestro Redentor, que concurrio con el año duodecimo del Pontificado del Papa Simaco.

Gesa-leico. 4.

Gesaleyco elegido por Rey delos Godos.

Gesaleyco perdio mucho de lo q̃ los Godos posseian en Francia.

Muerte de Gesaleico.

510 12

Deste año en que murio el Rey Gesaleico tenemos otro buen testimonio de la buena Christrandad de Catolicos por estos tiempos en España, aunque señoreada de Reyes Hereticos, y el testimonio es vna Sepultura muy suntuosa que avra poco mas de setenta años que se hallo en Talabera de la Reyna, y es vn Arca

Años del Reyno. de Marmol blanco, de mas de ocho pies en largo, y poco mas de dos pies en ancho, con vna cubierta del miſmo Marmol, y ſobre eſta eſtaua otra loſa de Marmol cardeno de ſeis pies en largo, y media vara en ancho, con letras eſculpidas en ella que dizen deſta manera. Años del Papa. Años de Chriſto.

uan de Mariana ib.5.cap.7.

LITORIVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS
PLVS MINVS.
LXXV. REQVIE
VIT IN PACE
VIII. KAL. IV-
LIAS. ERA. D.
XXXVIII.

Que en Caſtellano quiere dezir.

Litorio Sieruo de Dios viuio ſetenta y cinco años pocos mas ò menos, reposò en paz a los veinte y quatro de Junio, Era quinientos y quarenta y ocho. Que es el año de Nueſtro Redentor de quinientos y diez. 510

Eſta Loſa con el titulo y letrero ſobredicho eſtà aora en vna hermita que dizen de Nueſtra Señora de Prado junto a Talauera, y tiene debaxo de las letras eſculpida vna Cruz con A, y O, a los lados: que como ſe ha dicho en el capitulo quarenta y nueue de la Quarta Centuria, es la cifra ò ſeñal con que las ſepulturas de los verdaderos Catolicos ſieruos de Dios ſe diſtinguian y diferenciauan de las de los Arrianos.

Solo

xpo Simmaco. Amalarico

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Rey no.

Solo esto se ofrece que contar del tiempo del Rey Gesaleico: al qual San Isidro da por sucessor al Rey Teodorico, que por este tiempo Reynaua en Italia, que aunque era Arriano fue el mas famoso Principe que vuo en su tiempo. Este era Abuelo materno de Amalarico hijo de Alarico, que auia sido casado con hija de Teodorico: y como Amalarico su nieto auia quedado niño quando fue muerto Alarico su padre, y por no tener edad Amalarico para poder gouernar, auian los Godos elegido por su Rey à Gesaleico su tio, y este auia salido qual arriba se ha dicho, auia el Rey Teodorico procurado de auer el Reyno de España para su nieto Amalarico, y obtuuolo muerto Gesaleico, y lo gouerno por quinze años como Tutor de su nieto, hasta que Amalarico tuuo edad competente para poder gouernar.

Isidor. in Histor. Gothor.

Teodorico Rey de Italia gouerno 15 años a España por su nieto Amalarico

Este tiempo de los quinze años que Teodorico gouerno el Reyno de España por su nieto Amalarico, vnos lo cuẽtan por Rey della, y otros por gouernador. Y san Isidro y otros que le siguẽ, dizen que vino en España, y estuuo en ella mucho tiempo gouernandola por su nieto. Y el Obispo Don Lucas de Tui añade à esto, que el tiempo que Teodorico gouerno à España por su nieto, se caso en Toledo con vna Señora Española de linage antiguo, y que vuo en ella vn hijo llamado Seueriano, que fue padre de San Isidro y de sus hermanos.

Lucas Tudensis in Teodorico.

Pero Ambrosio de Morales niega y porfia, y pretende prouar con muchas razones que Teodorico no vino à España ni pudo venir à ella, sino que la gouernaua dende Italia embiando de alla ministros que la gouernassen, y esto parece ser cierto, porque ninguno de los Autores de aquel tiempo hazẽ mencion de auer venido Teodorico à España, y si vuiera venido à ella, no fuera posible que Casiodoro que fue Secretario, ò Chanciller (segun el Abad Tritemio) deste Rey Teodorico, dexàra de hazer mencion dello, siquiera en su Cronicon, ò en alguna Epistola de doze libros que tenemos dellas, en todas las quales ninguna mencion ay de auer venido el Rey Teodorico à España, y no se cõ q fũdamẽto puedã dezir S. Isidro y Dõ Lucas de Tui auer venido aquel Rey à ella, aunque segun Ambrosio de Morales refiere, no es solo Don Lucas de Tui el q̃ tuuo

Morales. lib. 11. cap. 42.

Tritem. in Casio Doro.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Chriſto.

Moneſterio de San Pedro de Cardeña dizẽ auer ſido fundado por el Rey Teodorico, pero engañanſe los que eſto dizen.

eſta opinion q̃ los Mõges del Moneſterio de San Pedro de Cardeña (muy conocido por la ſepultura del Cid) affirman auer ſido fundado aq̃l Moneſterio por eſte Rey Teodorico, que murio alli por cierta ocaſion. Y dizen otras coſas acerca deſto, que no ſolamẽte no tienen fundamento, mas ni aun apariencia alguna de verdad. Y ſegun es grande y bien aprouada la antiguedad deaquella caſa, poſsible ſeria que ya por eſte tiempo fueſſe fundada, mas no por eſte Rey, ni por las ocaſiones fabuloſas q̃ ſe relatan. Y pues eſte Rey fue tan Erege (como todos los Autores eſcriuen) no fundaria Moneſterio de Catolicos, ni es acertado preciarſe de tan mal fundador.

Eſto dize Ambroſio de Morales. Y quãto ano ſer fũdador de aquel Moneſterio el Rey Teodorico, qualquiera que bien lo conſiderare ſera del miſmo parecer. Y no creo ſer tan antigua la fundacion de aquel Moneſterio que ya por eſte tiempo eſtuuieſſe fundado, por que la fundacion del (ſiendo como fue dẽde ſu principio de la Ordẽ de San Benito) no pudo ſer antes que aquel Glorioſo Santo fundaſſe ſu Ordẽ, la qual por eſte tiempo aun no auia començado, que ſegun eſcriue Leon Obiſpo Oſtienſe (y dize que lo ſacò de las memorias muy antiguas del Moneſterio de Monte Caſino) San Benito nacio el año de quatrocientos y ochẽta, y murio en el de quiniẽtos y quarẽta y dos, auiendo viuido ſeſſenta y dos años: y en aquel miſmo año pone el Abad Tritemio ſu muerte, y aun Mariano Scoto la pone el año de ſeiſcientos y vno: y quãdo començó à fundar ſu Orden deuia ya de tener ſus quarenta años por lo menos. Aſsi tengo por cierto, que el Moneſterio de San Pedro de Cardeña no fue fundado en el tiempo ni por el fundador que ellos dizen. Y aunque poco mas adelante en el Concilio Tarraconenſe primero ſe halla hecha mencion de Monges y de Abades y de celdas y Moneſterios que es ſeñal que ya por aquel tiempo los deuia de auer en Eſpaña: pero no creo que ſerian dela orden de San Benito, como lo fue el Moneſterio de San Pedro de Cardeña deſde ſu principio.

Leo Eps Hoſtienſis in Hiſtoria Monaſtery Montis Caſſini.

Io, Tritemius. Marianus Scotus.

4. En el quarto año del Reynado de Amalarico (ó de ſu Abuelo Teodorico por el) q̃ fue el de quinientos y catorze del Nacimiẽto de Chriſto, alos diez y nueue de Iulio, paſſò deſta vida ala q̃ a de durar para ſiempre el Papa

Muerte del Papa Simmaco.

514.

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

Simmaco auiendo gouernado la Silla Apostolica quin ze años y ocho meses menos quatro dias, padeciendo muchos trabajos y fatigas, assi de los Cismaticos que contra el se leuantaron como de Ereges q̃ vuo muchos en su tiempo en las partes de Oriente, y no menos en el Occidente, donde en Italia y Africa Francia y España, todo estaua lleno de Ereges y eregias.

16

Mando el Papa Simmaco que en las festiuidades de los Martires se cantasse en la Missa la *Gloria in Excelsis Deo.*

No se offrece otra cosa que pertenezca à esta Historia del tiempo de su Põtificado en el qual sucedio por elec cion canonica (despues de siete dias de vacante) Hormisda Diacono Cardenal dela S. Iglesia de Roma, hijo de Iusto y natural de Fusinon en Campania cerca de Napoles.

Hormisda

Eleccion del Papa Hormisda.

¶ CAPITVLO. 3. DEL PRIMERO Concilio de Tarragona y Obispos que se congregaron en el y Canones que establecieron, y dela noticia que por ellos se nos da del estado que tenia̅ las cosas de la Religion en España por aquel tiempo.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

EN EL TERCERO AÑO DEL Pôtificado del Papa Hormiſda, y ſexto del Reyno de Theodorico (por ſu nieto Amalarico) que fue el de quinientos y diez y ſeys del Nacimiento de Chriſto, en ſeys dias del mes de Nouiembre, ſiendo Obiſpo Metropolitano de la Igleſia de Tarragona Iuan Primero deſte nombre: deſſeando como buen Prelado reformar algunos abuſos que ſe auian introduzido en aquella Prouincia, y poner las coſas en mejor orden del que tenian, acordo de celebrar Concilio Prouincial en aquella Ciudad, y fue el primero que ſabemos auerſe celebrado en ella, en el qual concurrieron diez Obiſpos, que fueron el dicho Metropolitano y otros nueue, cuyos nõbres ſe pondrã en las ſubſcriciones deſpues de los Canones ò Decretos q̃ en eſte Cõcilio ſe ordenaron, en que ſe eſtablecieron las coſas ſiguientes. 3. 516

Primer Concilio de Tarragona. 6.

Iuan Metropolitano de Tarragona.

CANON. 1.

Como han de viſitar los Clerigos y Religioſos a ſus parientas.

Que los Clerigos eſcuſen quanto pudieren las viſitas de ſus parientas, y quando fueren forçoſas ſe detengan poco en ellas, y aun lleuen conſigo por compañero alguna perſona anciana y aprobada, y ſi alguno quebrantare eſte Decreto, ſi fuere Clerigo, ſea priuado de la dignidad que poſſee, y ſi fuere Religioſo ò Monge haga penitencia recluſo en vna Celda del Moneſterio, y ayune à pan y agua el tiempo q̃ le pareciere al Abad del Moneſterio.

CANON. 2.

Cap. Canonum ſtatuta. 14. q. 4.

Que los Clerigos no traten, ni contraten, ni compren para boluer à vender, comprando barato para vender caro, como eſtà prohibido y mandado por los Eſtatutos de los Canones antiguos.

CANON. 3.

Cap. ſiquis clericus. 14 q 4.

Que ſi algun Clerigo preſtare algun dinero y al tiempo de la paga lo quiſiere recebir en vino ò trigo, ſea por el precio quel vino ó trigo tuuiere quando la paga ſe hiziere, y ſi quiſiere ſu dinero no reciba mas de lo q̃ preſto.

CANON. 4.

Cap. Nullus Epiſ. 15. q. 4.

Que ningun Obiſpo ò Iuez inferior juzgue cauſas ó haga actos judiciales en dia de Domingo, ſaluo en las Criminales quando vuiere neceſsidad.

CANON 5.

Que quando algun Obispo se ordenare fuera de la Ciudad Metropolitana con licẽcia del Metropolitano, sea obligado a presentarse dentro de dos meses ante su Metropolitano, para reconocerlo y ser instruydo del cumplidamente, delo que deue hazer. Y si esto no hiziere, sea reprehendido y corregido en el Synnodo por los otros Obispos. Y si acaso dexare de hazer esto por causa de alguna enfermedad, darà cuenta dello por sus cartas al Metropolitano.

Cap. Si quis in Metrop. distinc. 64.

CANON 6.

Que si algun Obispo siendo llamado al Synnodo por su Metropolitano, dexare de venir al Concilio (no auiendo alguna graue necessidad que lo impida) sea priuado de la communion de todos los Obispos hasta otro Concilio, como està establecido por los Estatutos de los Padres antiguos.

Cap Si quis Episcoporũ. distinc. 11

CANON 7.

Que los Presbiteros ó Diaconos siruan sus Iglesias por semanas començando de las vísperas del Sabado, y todos los dias celebren Vísperas y Maytines en sus Iglesias. Con apercibimiento, que los que fueren negligentes en cumplir esto seran castigados conforme a los Estatutos delos Canones.

Como an de seruir los Clerigos sus Iglesias.

CANON 8.

Que todos los Obispos visiten las Iglesias de sus Dioceses cada Año, conforme ala antigua costumbre: y hagan reparar las Iglesias, y ordenen lo que conuenga al seruicio dellas. Y no reciban por esta visita mas dela tercia parte que les pertenece, conforme a la Tradicion antigua.

Cap. Decreuimus 10. questio. 1.

CANON 9.

Que si algun Lector ó Ostiario cometiere adulterio, y no se quisiere apartar de la muger adultera, sea echado de la Iglesia.

CANON 10.

Que ningun Obispo ò Iuez Eccleſiastico reciba dones por defender alguna causa, sino fuere lo que graciosamente se le ofreciere por deuocion y no por don. Y apercibese, que los q̃ de otra manera los recibieren: seran degradados (cõforme a los estatutos delos Padres antiguos) como si vuiesen commetido vlura, ó logro.

Cap. Obseruãdum. 15. questio. 1

Cap. Monachi. 16 q. 1.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo.

CANON 11.

Que si algun Monge saliere del Monesterio, no se entremeta à exercer los ministerios Ecclesiasticos de los Clerigos, sino fuere mandãdoselo su Abad. Y que nin Monge sea negociador, ó executor, sino fuere enlas cosas que tocaren al prouecho de su Monasterio, y por mandamiento de su Abad. Guardando ante todas cosas las Constituciones de los Canones.

Cap. sic vbi defũctus. 12 q. 5.

CANON 12.

Que si algun Obispo muriere Abintestato: los Clerigos hagan inuentario fielmẽte de todos sus bienes, por escripto. Y ninguno se atreua à tomar cosa alguna de los bienes del Obispo difunto. Y si fuere cõuencido de auerla tomado, la restituya, como si la uuiesse hurtado.

CANON 13.

Que quando el Metropolitano llamare a Concilio traigan los Obispos consigo Clerigos no solamente de sus Iglesias Cathradales, sino tambien delas otras de sus Dioceses, y delos seglare hijos de la Iglesia (*quiere dezir*) *delos Catholicos.*) Traigan tambien algunos consigo.

Esto es todo lo que parece auerse ordenado y dispuesto en este Cõcilio Tarraconense por los dichos treze Canones, los quales firmaron los diez Obispos que enel Cõcilio se hallaron, enla forma y manera siguinte.

SVBSCRICIONES DE los Obispos.

Tarragona. *.1. Juan en nõbre de Christo Obispo dela Ciudad de Tarragona, estas Cõstituciones pornos ordenadas, subcriui.* (*Este Obispo Iuan es el 4. delos que se contienen enel Cathalogo delos Obispoos de Tarragona*)

Ampurias. *.2. Paulo en nombre de Christo Obispo dela Ciudad de Ampurias subscribi.*

Cartagena. *.3. Hector en nombre de Christo Obispo de la Metropoli de Cartagena subscriui.*

Girona. *.4. Fontiniano en nombre de Christo Obispo dela Ciudad de Girona, subscriui.*

xpo Amalarico Hormiſda

Años d Chriſto | Años del Papa. | Años del Reyno.

.5. *Agricio en nombre de Chriſto, Obiſpo dela Ciudad de Barcelona, ſubcriui.* — *Barcelona.*

.6. *Vrſo en nõbre de Chriſto, Obiſpo de Tortoſa, ſubſcriui.* — *Tortoſa.*

.7. *Oroncio en nombre de Chriſto, Obiſpo de la Ciudad Illiberitana, ſubſcriui.* — *Illiberi.*

.8. *Vincencio en nombre de Chriſto, Obiſpo de la Ciudad de Caragoça, ſubſcriui.* — *çaragoça.*

.9. *Camidio en nombre de Chriſto, Obiſpo de la Ciudad de Auſona ſubſcriui.* — *Vique.*

.10. *Nibridio en nombre de Chriſto, el menor de los Sacerdotes, miniſtro de la Sancta Igleſia Egarenſe, ſubſcriui.* (*Egara de la qual Nibridio ſe llama Obiſpo Egarenſe, dize Loayſa que por ventura es vna que ſe llama Gea, cerca de Caragoſa.*) — *Egara.* — *Loaiſa in notis huius Concilij.*

Eſtas ſubſcripciones y nombres de Obiſpos y de Ciudades van aqui pueſtas conforme a como las pone el dicho Arçobiſpo Loayſa en ſu Colleccion de los Concilios de Eſpaña. Pero algo diferentes las pone Ambroſio de Morales en ſu Hiſtoria, q̃ a Fontiniano Obiſpo de Girona, a quien Garcia de Loayſa pone en quarto lugar, Morales lo llama Fonciano, y lo pone en el Octauo lugar, y en ſolos los tres primeros, y dos poſtreros van conformes en los lugares, y los demas todos van traſtrócados. Y ſiendo aſsi que en los Concilios ſuelen ſubſcriuir los Obiſpos por el orden de ſus antiguedades, no me parece ſer de tan poca conſideracion el hallarlos traſtrocados en eſtos Auctores, que no ſe deua de aduertir en eſta Hiſtoria eſta tranſpoſicion de ſubſcripciones. Aunque no es eſta la mayor dificultad que aqui ſe offrece, que Oroncio a quien Garcia de Loayſa pone en el ſeptimo lugar, el miſmo dize en el Concilio de Girona ſer Obiſpo de la Illiberis que eſta en la falda de los Montes Pyreneos cerca del Mar Mediterraneo, que tratando del Concilio Eliberitano diximos llamarſe Cauco Illiberis, que en Romance la llamamos — *Morales lib. 11. c. 43.* — *Morales vbi ſupra*

Moralesvbi ſupra.

Años del Rey no. Colibre. Y Ambroſio de Morales dize ſer eſte Oroncio Obiſpo dela Eliberi que fue donde aora es Granada, ò muy cerca de alli. Mas no parece coſa verisimil, que el Obiſpo deſta Eliberi del Andaluzia fueſſe a hallarſe en vn Concilio de la Prouincia de Tarragona. Y ſi dixeremos que aquel Oroncio era Obiſpo de Colibre que es mas cerca de Tarragona, en la diuiſion de Prouincias y Obiſpados que puſimos en la Quarta Centuria en el Capitulo quarenta y ſeys no ſe pone aquella Illiberi por Sufraganea de aquella Metropoli. A la qual tampoco le pertenece el Obiſpo Hector, que aqui ſubſcribe en el tercero lugar deſte Concilio declarãdo en la ſubſcripcion ſer Obiſpo de la Metropoli de Carthagena.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Morales ibidem. En razon de lo qual, dize Ambroſio de Morales (contando à eſte Hector por Obiſpo de Carthagena) que parece por eſto auer ſe buelto à reparar la Ciudad y la Igleſia de Carthagena deſpues de auerla aſſolado el Rey Gunderico de los Vandalos. (como ſe dixo en el Capitulo quinze de la Quinta Centuria) ſino es que aunq̃ ya alli no auia Igleſia ni Dioceſi, quedaua el nombre y repreſentacion della en ſu Obiſpo Titular, y eſto dize tener por mas cierto, por auer ſido aquella deſtruicion tan grande que nunca jamas boluio à reſtaurarſe, y aſsi no ay mencion alguna de aqui adelante de aquella Igleſia. Eſto dize Morales, pero engaña ſe en dezir q̃ de aqui adelante no ay mẽcion alguna de aquella Igleſia, que en tiempo del Rey Leuuigildo vuo vn Obiſpo de Cartagena llamado Luciniano de quien ſe tratarà en el Capitulo cincuẽta deſta Centuria. Y el miſmo Ambroſio de Morales tratando mas adelante de aquel Obiſpo Luciniano ò Liciniano lo quenta por Obiſpo de Carthagena, y tambien quenta à vno llamado Bonifacio por Obiſpo della, en el Concilio Sexto de Toledo.

Engañaſe Ambroſio de Morales.

Engañaſe tãbien en contar aqui al Obiſpo Hector por Obiſpo de Carthagena, no diziendo en la ſubſcripcion ſer Obiſpo de Carthagena, ſino de la Metropoli de Cartagena, q̃ (ſi yo no me engaño) qualquiera de los Sufraganeos de la Metropoli Carthaginẽſe podia ſubſcriuir de aquella manera.

De donde nacen las difficultades q̃ ſe offrecen en eſte Concilio. Todas eſtas difficultades que ſe an apuntado (y ſon dignas de que qualquier hombre docto y curioſo repare en ellas) nacen de la diuerſidad de los originales anti-

guos

Años d Chriſto

Años del Papa.

guos, y de la falta que tenemos de Auctores que nos den noticia de las coſas de aquellos tiempos. Y bien ſe podria preſumir que faltando como faltan quatro Obiſpos deſta Prouincia, que ſon el de Hueſca, y el de Lerida y el de Vrgel, y el de Calahorra, Igleſias ſufraganeas ala de Tarragona, en lugar de aquellas (por error de los eſcritores) ſe vuieſſen puesto las tres Igleſias que aqui ſe hallan que no pertenecen a eſta Metropoli: como es la Eliberitana que pertenece a la Metropoli de Seuilla, ó Iliberitana que ſeria de la de Narbona, y la de Cartagena que pertenece à la Prouincia de Toledo, y la de Egara q̃pone Loayſa, en cuyo lugar pone Ambroſio de morales à Bigerra en Lenguadoc, que tambien es de la Prouincia de Narbona. Tambien pudo ſer que aquellos tres Obiſpos que no ſiendo Sufraganeos al de Tarragona interuinieron en eſte Concilio y ſubſcriuieron en el, ſe vuieſſen hallado acaſo en aquella Ciudad, y no por ſer de otra Metropoli dexarian de ſer admitidos al Concilio (como otras vezes a acaecido) que muchos exemplos deſto hallaremos en otros Concilios.

Años del Rey no.

Quatro Obiſpos de eſta Prouincia no parece auerſe hallado eneſte Concilio.

Bien veo que todo eſto es andar adeuinando, y triſte coſa es tener neceſsidad en la Hiſtoria de andar procediendo por conjeturas y adeuinaciones, y apuntar dificultades y no ſoltarlas, pero por mas indigna coſa deſta Hiſtoria tendria dezir por cierto lo que es incierto, y poner por coſa ſabida la que de todos es ignorada: ò dexar de dezir y apuntar las contrariedades ò diuerſidades que ſe hallan en los Autores que tratan deſtas coſas. Y no ſuera muy grande inconueniente ſi en ſolo eſte Concilio hallaramos eſtas dificultades, y no vuiera las miſmas yaũ otras mayores enlos Concilios demas adelante, y entodas quiſiera yo darguſto y ſatisfacion à los letores. Pero ya que no podemos tener la luz que deſtas coſas ſe puede deſſear, muy grande nos laban los Canones ò Decretos de los Concilios, de las buenas coſtumbres, y tambien de los abuſos que por aquellos tiempos auia en la Igleſia de Eſpaña, que mucho es de notar en eſte Concilio y en otros de aquellos tiempos. lo que ſe apunto en el Prologo deſta Centuria. Que aunque los Reyes Godos eran Arrianos (como lo era, y muy fino el Rey Teodorico que por eſte tiempo gouernaua à Eſpaña por Amalarico ſu nieto) permitian à

No ſe deue en la Hiſtoria dezir por cierto lo que es incierto.

Los Canones delos Concilios noſdan noticia de las coſtũbres y de los abuſos q̃auia en la Igleſia por aq̃l tiempo.

los

Años dl Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

los Chriſtianos Catolicos hazer ſus Concilios, y tratar todo lo que conuenia a la Fê que profeſſauan.

Las coſas q̃ ſe deuen notar en eſte Concilio de Tarragona

Tambien es de notar eneſte Concilio el cuidado que los buenos Obiſpos de aquel tiempo tenian, de que los Clerigos fueſſen honeſtos, y no trataſſen en coſas no conuenientes à ſu eſtado, y que con cuidado ſiruieſſen ſus Igleſias. Y del Setimo Decreto ſe colige quan antigua es en Eſpaña a la coſtumbre de comẽçar los Officios dela Semana por las Viſperas del Sabado, y lleuar los Obiſpos la tercia parte de las rentas Ecleſiaſticas, como ſe colige del Otauo Decreto. Y ſobre todo es de notar eneſte Concilio la mencion que en el ſe haze de Monges y Moneſterios, y Abades, que eſta es la primera noticia que hallamos dellos en Hiſtorias de Eſpaña. Aunq̃ de Monjas la ha auido antes de aora en el Primero Concilio Toledano. Delo qual tratãdo Beuter en el capitulo veintiſiete de ſu primero libro, dize que ſegun los Moneſterios ſe auian multiplicado por aquel tiempo en Eſpaña, ſe puede preſumir auerſe entonces edificado el Moneſterio delos Monges de San Baſilio en el Monte llamado el Puig de Enela, que aora dezimos el Puig de Santa Maria, y el que deſpues quedo en Valencia en tiẽpo de Moros, dicho el Santo Sepulcro, que es aora la Igleſia de San Bartolome.

En eſte Cõcilio ſe haze mencion de Mõges y Abades y es la mas antigua memoria q̃ ſe halla dellos enlas Hiſtorias de Eſpaña.

Eſtos Monges de que eneſte Concilio ſe haze mencion, les parece à algunos Autores que eran ya de la Orden de San Benito, pero muy temprano me parece (como ſe apunto enel capitulo precediente) para aver venido Monges Benitos à Eſpaña, y auer fundado Moneſterios enella, y tener Prelados con nombre de Abades, pues aun no era conocido San Benito en Italia, ni auia fundado la Religion que alla fundo. Y aſsi creo, q̃ los Monges y Abades de que en eſte Concilio ſe haze mencion deuian de ſer de la orden de San Baſilio, que aquel Santo Prelado fundo en Oriente, mucho antes q̃ San Benito fundaſſe la ſuya en Occidente, y ſeria poſſible que fueſſen de la Orden que ya San Aguſtin por eſte tiempo auia fundado en Africa, que como Eſpaña eſta tan cerca della, facilmente ſe podria auer dilatado y eſtendido à tierra tan cercana.

No ſe ſabe de q̃ orden eran los monges y Abades deq̃ ſe haze menciõ en eſte Concilio.

xpo Amalarico Hormisda

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

¶ CAPITVLO. 4. DEVNA Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio á Juan Metropolitano de Tarragona, en que le comete sus vezes en cierta forma.

MVCHO DEVE ESPAÑA al Santo Papa Hormisda, por lo mucho q̃ se acordo della durante el tiẽpo de su Põtificado, escriuiẽdo muchas Epistolas Decretales, à Prelados, y cincotenemos suyas, que honraran y henchiran buena parte desta Cẽturia. La primera delas dichas Epistolas fue dirigida al Obispo Iuan Metropalitano dela Prouincia de Tarragona, en cuyo tiempo se celebrò presidiẽdo el (como se ha visto) enel Concilio Prouincial Tarraconense primero, de q̃ se trato en el Capitulo passado. Este Obispo Iuan auia salido (segun por la Carta del Papa parece) de España para ir à Roma à tratar con el Sũmo Pontifice negocios de la Fê y no auiendo podido llegar à Roma, escriuio al Papa con vn Diacono dela Iglesia de Tarragona llamado Casiano. El Papa le responde en esta Carta dandole à entender como otras vezes le auia escrito, y agradeciendole su jornada por tã buen respeto, è instruyendolo de como se ha de auer en su distrito en las cosas de la Fê, y para mas honrarlo y autorizarlo le comete sus vezes, como se entendera por la Carta del Papa, que es del tenor siguiente.

Casiano Diacono dela Iglesia de Tarragona por este tiẽpo.

HORMISDA AL MVY AMADO hermano Juan. &c.

Epistola del Papa Hormisda para Iuan Obispo de Tarragona.

AVeis hecho hermano vna cosa muy digna de vuestra Caridad y Fê, haziẽdonos saber por vuestras letras vuestra venida à Italia, y la Religiosa inten-

cion

Años dl Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

cion conque aueis venido a ella, y fuera para mi mas cumplido el contentamiento que deſto he recebido, ſi pudiera gozar de vueſtra preſencia, y alegrarme con vueſtra cõmunicacion, como por otras mis letras os tengo eſcrito. Biẽ aueis dado à entẽder (hermano mio muy amado) quan de veras venerais la Fè Chriſtiana, deſſeando cumplir ſin falta alguna las coſas q̃ pertenecen a las reglas de los Santos Padres, y mandamientos Catolicos, eſperando que ſiẽdo embiadas por nos las Conſtituciones Generales à las Igleſias de Eſpaña, eſtablezcamos con Eccleſiaſticas diciplinas lo que conuiene, para remedio de las coſas q̃ ſe hazen negligente y no religioſamente, lo qual queremos cumplir teniendo conſideracion à vueſtro buen deſſeo, por q̃ ninguna coſa es mas dulce para nos que tratar con los Fieles, ni de mayor ſeruicio de Dios, que apartar de error à los que yerrã. Saludando os pues con la Caridad con que ſomos ayuntados, os hazemos ſaber que cõ Caſiano vueſtro Diacono os embiamos las Conſtituciones Generales, por las quales declaramos competentemente lo que ſe deue guardar ſegun los Canones, y lo auemos inſtruydo ſuficientemente dela cautela que cõuiene tener con aquellos que vienen del Clero de los Griegos: y los Decretos Eccleſiaſticos os enſeñaran el orden è inſtruccion de lo que con ellos ſe ha de guardar, para que conociendo la maldad dellos: y el cuydado dela Sede Apoſtolica, que ſiempre ſe deſvela por guardar las Reglas de

los

Por eſto parece auer eſcrito el Papa Hormiſda otras cartas a eſte Obiſpo Iuan.

Caſiano Diacono del Metropolitano de Tarragona traxo la oroſeſsion de la Fe q̃ auian de hazer los Clerigos Griegos q̃ viniessẽ a Eſpaña.

xpo Hormisda Amalarico

Años dChristo | Años del Papa. | Años dl Reyno.

los Santos Padres, mostreis claramente aborrecer la compañia de los malos, y amar la de los Fieles. Y por que esto auemos proueido auẽdonos vuestra Caridad abierto el camino, y manifestado la necessidad que dello ay, en remuneracion de vuestra solicitud, os cometemos y delegamos las vezes de la Sede Apostolica, guardando empero los Priuilegios de los Metropolitanos, para que todo bien mirado, assi lo que pertenece alos Canones, como lo que por nos aora ha sido mandado, las causas Ecclesiasticas de que tuuieredes noticia, sean por vos à nos manifestadas. A vuestro cuydado y solicitud conuendra, queos mostreis tal en las cosas que os encargamos, que imiteis la Fè y integridad de quien recebis este cargo. Dada à dos de Abril, siendo Consul el Clarissimo varon Agapito.

Comete el Papa sus vezes a Iuan Metropolitano de Tarragona sin perjuyzio de los Metropolitanos delas otras Prouincias.

Tiempo dela data desta carta del Papa Hormisda.

Y por el Consulado deste Agapito se saca el año en que se escriuio esta Epistola, que fue el de quinientos y

517 4. diez y siete, y quarto del Pontificado deste Santo Papa segun Cesar Baronio en sus Annales, y Onofrio Panuino en su Cronicon Ecclesiastico. Y el mismo dia parece auer escrito el Papa Hormisda otra Epistola Decretal à todos los Obispos de España, que es la que se contiene en el capitulo siguiente.

Baronius. Onofrius.

¶ CAPITVLO. 5. EN QVE SE cõtiene otra Epistola Decretal del Papa Hormisda para todos los Obispos de España, aduirtiendoles de las partes que han de tener las personas q̃ hã de ser admitidas a los Sagrados Ordenes y alos Obispados.

POR

Años dl Rey no.

Años del Papa.

Años d Christo.

DORESTE TIEMPO PArece que deuia de auer algun deſcuydo en los Prelados de Eſpaña en admitir a las ordenes y a la dignidad Obiſpal algunas perſonas indignas de tal grado, de lo qual auiendo tenido auiſo el Papa Hormiſda, acordo de eſcriuirles en razon deſto vna Epiſtola Decretal del tenor ſiguiente.

HORMISDA A LOS MVY amados hermanos todos los Obiſpos de Eſpaña.

Carta del Papa Hormiſda a todos los Obiſpos de Eſpaña.

BEndita ſea la Santiſſima Trinidad, Dios nueſtro, que por ſu miſericordia concedio à la Romana Republica, y por todas partes ha concedido gozar de la tranquilidad de ſu paz, y nos ha moſtrado vſar de ſu Caridad entre noſotros, para que como eſtamos vnidos con firmeza de la Fè, nos ayuntemos tambien con alegre deſſeo de cõmunicacion, para que mas facilmente por medio de las cartas podamos llegar à voſotros incitando vueſtros coraçones con amoneſtaciones Apoſtolicas aguardar la Religion, y dando os prendas de nueſtro amor como coſa deuida, moſtremos acerca de Dios nueſtro cumplido affecto y deſſeo. Ayuntemos pues (hermanos muy amados) continuos y humildes ruegos, ſuplicando à Nueſtro Señor con lagrimas de los ojos y del coraçon, y ſin ceſſar le pidamos que cõ enſeñança y obras

xpo Años d Christo. | Hormisda. Años del Papa. | Amalarico. Años del Rey no.

nos lleguemos ael cuyos miẽbros desseamos ser, y que jamas nos apartemos por la senda siniestra de aquel camino que es Christo, porque no seamos justamente dexados del que nosotros injustamente dexàremos. Lo qual con el auxilio del fauor del Cielo podremos alcançar, siguardàremos la dotrina Apostolica, y mandamientos de los Santos Padres: porq̃ Nuestro Señor dize. El que me amare, guardara mi palabra, y mi Padre lo amarà y vendremos à el, y permaneceremos conel. Y aun que estas cosas generalmente dichas podrian bastar para que dexassemos de errar, y guardassemos las Cõstituciones Catolicas, empero por que nuestro hermano el Obispo Iuan nos ha hecho saber algunas cosas, que parecen ser contra la reuerencia delos Canones, queriendo huir el peligro que amenaza alos que callan teniendo obligacion de enseñar, y la voz del Profeta nos amonesta diziẽdo. Habla y no calles, me ha parecido deziros las cosas siguientes. Ioan. cap. 14. Isaiae. c. 18.

Lo primero que mireis y considereis las cosas que estan escritas y diffinidas por los Padres antiguos acerca dela ordenacion de los Sacerdotes: porque assi como Christo es Cabeça de la Iglesia, y los Sacerdotes son Vicarios de Christo, assi conuiene que aya gran cuydado en elegirlos, q̃ necesario es, Que sean irreprehensibles los que han de ser puestos para corregir à otros. Y no le ha de faltar cosa buena àla persona à cuyo cargo ha de estar toda la importancia de la Religion, y la sustancia de la Diciplina. 1. ad Timoth. c.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Eſtimeſe qual es el precio de la manada del Señor, y entenderſeha q̃ partes ha de tener, el que ha deſer pueſto por Paſtor della. Eſto ſe hara no dandoſe ligeramente el Sacerdocio a legos, que aquien ſe ha decometer el gouierno de la Igleſia, con luenga experiencia deue ſer aprouada ſu vida. No negamos auer entre los legos hõbres morigerados y ſieruos de Dios, pero las Conſtituciones fieles demandan que ſus ſoldados ſeã aprouados. El que hade enſeñar, neceſſario es que aprienda antes que enſeñe, y primero ha de tomar para ſi el exemplo de la conuerſacion religioſa, para poderlo dar à otros. Mas corregido conuiene que ſea q̃ el pueblo el q̃ ha de rogar porel pueblo. Mucho tiempo conuiene que ſe aya empleado enel culto dela Religion, y que aya ſeruido en los miniſterios Eccleſiaſticos, el que ha de alumbrar y enſeñar alos otros, para que ſiendo enſalçado en la cumbre del venerable grado, pueda moſtrar qual ſea el fruto dela humildad. Y no ſin cauſa ſemando en la Ley vieja que no fueſſen admitidos alos Santos Altares ſino los varones del linage de Leui, porque no allegaſſe al culto Sagrado alguno indeuidamẽte, ſinmerecimiẽtos, ò por precio, ò por preſunciõ. Entõces eran hechos Sacerdotes por el Priuilegio y prerrogatiua deſus familias, cõforme ala inſtitucio deſu Ley, pero en la nra, la dotrina vale por linage, y lo q̃ellos alcãçauan por nacimiẽto noſotros auemos de alcançar, por merecimiẽto. A ellos la naturaleza lesdaua poder ſeruir

Que los legos no ſean promouidos alos Obiſpados.

Numer. cap. 3.

enel

en el Tabernaculo, a nosotros la Diciplina nos pare para seruir à los Altares. Y no solamente prohibimos que los legos no sean consagrados, sino tambien que ningun profano de los que han hecho penitencia publica se atreua à recebir este grado, harto sera perdonar al que lo demanda. Con que conciencia absolueras al culpado el que sabe auer el confessado sus pecados, siendo el pueblo testigo dellos? Y quien aura que venere como à Prelado al que poco antes lo vio caido? El que trae consigo mancha de pecado, no deue tener resplandeciente Dignidad de Sacerdocio.

Que no sean promouidos en Obispos los que han hecho penitencia publica.

Alo dicho tambien añadimos que ninguno compre con precio la bendicion, que se cree ser Diuina por Imposicion de las manos. Y conuiene tener ante los ojos, como queriendo Simõ mercar por precio la Gracia del Espiritu Santo, fue herido con maldicion del Apostol

Actorum. c. 8.

Aliende desto quien no pensarà ser cosa vil lo que se vende? Esta reuerencia guarde la Eleccion acerca del ordenar Sacerdotes, y crean ser Diuino Iuyzio lo que acerca dello el pueblo murmurare, que alli està Dios donde està el consentimiento senzillo sin maldad alguna. Tambien no queremos que falte nuestra solicitud en amonestàr, que no piense que està ageno de culpa el que no recibio algo por ordenar vn Sacerdote, si lo ordeno por complazer a otro, que auia recebido algo por hazerlo ordenar, aora aya consentido en esto por su voluntad, ò por necessidad. Que le

Años dl Reyno.

aprouechará el no auerſe enſuziado cõ error ſuyo, ſi conſintio con el que erraua? Sin duda ninguna contra el mandamiento peca aſsi el que comete pecado proprio como el que ſigue el pecado ageno. En vano reſiſte el animo a la cudicia ſino reſiſte tambien al temor. Contra eſtas coſas mediante Dios ſe proueera mas facilmente, ſi ſe guardaren los Priuilegios concedidos alos Metropolitanos por los Santos Padres, y ſi los Metropolitanos guardaren acerca deſus Parrochias (con la veneracion que conuiene) el orden que les eſtà dado De manera que la eleccion de Prelado, ni ſe de por precio ni por ruegos, ſinoq̃ loque acerca deſto eſtà ordenado, eſte tan fixo en los coraçones, como ſe lee en las Eſcrituras. Si en los Templos no vuiere ſemilla de compras y ventas, no avra ocaſion de diſcordias, mas reinando la Caridad, ſe viuira en la paz que Dios nos prometio y nos dio.

Años del Papa.

Años dChriſto.

Que ni por precio ni por ruego ſea alguno elegido en Prelado.

Ioan. cap. 14.

Por eſto los Padres antiguos incitados con la prouidencia con que el Eſpiritu Santo ſuele mouer alos quele ſiruen, nos enſeñaron dever ſe tener Concilio en todas las Parrochias, dos vezes enel año, para que congregados en vno conforme al ſaludable documento dela inſtitucion, ſe junt aſſen libremente para tratar las cauſas Eccleſiaſticas, y hallando todas las coſas puestas en razon como ſe deſſea, todos juntos dieſſen gracias à Dios que cumple nueſtros buenos deſſeos. Y dificultoſa coſa ſeria que alguno tenga aſsi endurecido ſu coraçon

Celebrarſe Concilio, dos vezes al año coſtumbre antigua delaIgleſia.

con

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

con malos pensamientos, que quiera hazer cosas dignas de culpa, sabiendo que ha de ser juzgado por Concilio. Desta manera tendrã siempre sus lomos ceñidos, sabiendo que hã de dar cuenta y razon de sus obras. Refrenense por temor delas cosas ilicitas los que no se refrenan por verguença. Notoria cosa es estar establecido por los Sacros Canones juntarse los Sacerdotes dos vezes enel año (pudiendose esto hazer) conuendra guardarlo inuiolablemente. Pero si por la necesidad delos tiempos, ò por otras causas que se offrecieren esto no se pudiere guardar, alomenos vna vez en el año mandamos que se junten sin escusacion alguna.

Que no pudiendose juntar los Obispos a Concilio dos vezes al año, se jũten alomenos vna vez.

Estas cosas carissimos hermanos, y otras q̃ se contienen en las Reglas delos Santos Padres, traigamoslas en nuestras bocas, y siempre las reuoluamos en nuestros coraçones, y como està escrito contemoslas à nuestros hijos, para que mediten y piensen en ellas y las traigan fixas en sus coraçones, estando sentados en sus casas, ò andando, ò yendo de camino, durmiendo, ò velando, porque Bien auẽturado es en el Señor el q̃ de dia y denoche meditare en su Ley. *Siguiendo esto el Maestro de las gentes, enseña y amonesta a su Discipulo diziendo.* Estas cosas piensa, y eneste esta. *Y para mayor cumplimiento añade, diziendo.* Atiende à ti y à la doctrina. *Porq̃ si nos ocupamos decõtino en doctrinas fieles, seremos apartados delos vicios, q̃ elmucho cuidado delas obras de Dios no dara*

Psalmo, 77. Deuteron. c. 6.

Psalmo. 1.

1. ad Timoth. c. 4.

Años del Reyno.

lugar al error humano. Dada à dos de Abril siendo Consul el clarissimo varon Agapito.

Años del Papa. Años de Christo.

Que como queda dicho en la Epistola precedente, fue por el año de quinientos y diez y siete de Christo, y quarto del Pontificado de Hormisda. 4 517

Tiempo dela data desta carta.

¶ CAPITVLO. 6. DE OTRA Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio à los Obispos de España, cõ vn Libelo, dela Professiõ q̃ deuia hazer de la Fé todos los Clerigos forasteros, especialmente los Griegos que viniessen à España, y pidiessen ser admitidos a la cõmunicaciõ de los Catolicos.

Otra Epistola del Papa Hormisda.

A LIENDE DE LA EPISTOLA puesta enel capitulo precedente, tenemos otra del mismo Papa Hormisda escrita tambien para todos los Obispos de España, con vna copia dela condenacion de los Ereges Griegos, para que se guardassen de caer en sus errores, y no recibiessen ni admitiessen a cõmunicacion a los que fuessen tocados de aquellos errores y no los condenassen haziendo profesion dela Fé enla forma que el Papa embiaua ordenada juntamente con su carta. Y la ocasion que el Papa tuuo para embiar este recaudo à España, fue por que por este tiempo los Emperadores de Constantinopla eran señores de Africa, y con esta ocasion venian a ella ordinariamente muchas personas de las Prouincias del Imperio Oriental, que por la mayor parte estauan inficionados en diuersas Eregias, y por donde quiera que yuan procurauan esparzir y derramar la ponçoña dellas: y siendo el Papa auisado por Iuan Metropolitano de Tarragona, que algunos Griegos venian à España, temiendo (con razõ) que estando España tan cerca como està de Africa,

Ocasion que tuuo el Papa Hormisda para escriuir otra carta alos Obispos de Espãa.

con

xpo Años de Chriſto. | Hormiſda. Años del Papa. | Amalarico. Años del Reyno.

con ſu cõmunicacion ſe podrian preuertir los Eſpañoles Catolicos, mouido con zelo de verdadero Paſtor el Santo Pontifice Hormiſda, quiſo aduertir a los Prelados de Eſpaña, para que eſtuuieſſen preuenidos de lo q̃ deuian hazer con los Griegos que vinieſſen à ella, y la Epiſtola que ſobre eſta razon les eſcriuio, es la ſiguiẽte.

Hormiſda alos muy amados hermanos todos los Obiſpos de Eſpaña.

Entre otras coſas de q̃ nueſtro hermano el Obiſpo Iuan con deſſeo del aprouechamiento de la dotrina Eccleſiaſtica nos ha dado noticia por la deuociõ dela Fê Catolica, y veneracion de la Sede Apoſtolica, nos cõſultò ſobre el orden q̃ auia de tener acerca de cõmunicar cõ los que vinieſſen del Clero delos Griegos, por cauſa de auer ſido cõdenado por nueſtros predeceſſores Acacio, por auer cõmunicado cõ Ereges, q̃ los que no ſe apartan del contagio dellos excluidos han deſer de nueſtra cõmunicaciõ. Alabo la intencion y buen deſſeo de tal varon, y el zelo que tiene acerca delas coſas de la Fê, y de las inſtituciones Apoſtolicas, y el no querer enſuziarſe, ni que alguno otro ſe enſuzie, con el cieno del error ageno. Eſte es cuydado digno de hombres fieles velar ſiempre con eſtudio y deſſeo de conſeruarſe inculpados de toda coſa mala, y ala inocencia de la Fê pertenece proveer q̃ ni aun à caſo ſe pueda errar. Pues para ſatisfazer alos deſſeos de tã loable varõ, y acordãdonos como conuiene de nueſtro offi cio tomando los documentos q̃ deſto ſe hallan en los archiuos de la Igleſia, los endereçamos à vueſtro Concilio por inſtruccion General

Otra carta del Papa Hormiſda a los Obiſpos de Eſpaña.

De aqui parece colegirſe auerſe celebrado Concilio Nacional en Eſpaña por eſte tiẽpo, pues eſcriue el Papa a todos los Obiſpos della, y dize que la endereça al Cõcilio.

Años del Rey no.

para que aprendiendo dellos cumplidamente las coſas que han paſſado, os aparteis dela comunicacion de todos los que yerran. Y eſto no es por odio que tengamos alos q̃ yerran, que la Sentencia contra ellos dada fue inſpirada por Dios, en la qual cauſa nunca ceſſamos de predicarles, rogando al Principe, y amoneſtando à los Sacerdotes, y alos pueblos, offreciendo de abſoluer alos culpados, ſi ſe conuirtieſſen ala verdadera Fé, por amor de Dios, y temor del juyzio. Mas ſu miſerable obſtinacion los traxo à tales terminos, que de ninguna manera pudo ſer vencido el mortal veneno, antes la mala ſimiente, fue echando renueuos y rayzes.

Pues muy amados hermanos mios, inſtruidos de todo baſtantemente, guardaos à voſotros y ala Igleſia de Dios, compungidos con la exortacion del Apoſtol. Ay os embiamos el Libelo conforme al qual ſi alguno de los Clerigos Orientales pidiere vueſtra Comunion, pueda ſer admitido à ella: ſegun que nos conſta auer ſido admitidos algunos de Thracia, y de Scithia, y de las partes del Iliri co, y dela antigua Epiro, y muchos de Siria, que ſe gozan de auerſe llegado a lo bueno, y apartadoſe de lo malo. Por tanto os mandamos, que con cautela y gran cuydado y ſolicitud veleis, que ya ninguno podra pretender ignorancia, y ninguno ſe podra ya eſcuſar con dezir que no ha ſido auiſado. El que ſabe pecar neceſſario es que cõfieſſe, y neceſſario es

Años del Papa.

A dC no

que

Años dChriſto. Años del Papa. *que à ſi ſe eche a culpa del yerro, à quien le han moſtrado que iua por mal camino.* Años dl Rey no.

Eſto contiene la Epiſtola Decretal que el Papa Hormiſda eſcriuio alos Obiſpos de Eſpaña: y aunque no tiene data, es veriſimil ſer del miſmo tiempo, ò poco deſpues dela Epiſtola que eſcriuio al Obiſpo Iuan, Metropolitano de Tarragona, conel Diacono Caſsiano. Y el Libelo que dize que embiaua, para que conforme a el fueſſen examinados los Clerigos Orientales que pidieſſen ſer admitidos ala Cõmunion de los Eſpañoles, vino autenticado conel teſtimonio de vn Notario Apoſtolico, que dize auerlo ſacado del Archiuo delas Eſcrituras dela Sede Apoſtolica, el qual contiene la condenacion de los Ereges Griegos de aquel tiempo, cuyos errores no los refiere, porque entonces eran notorios, y el teſtimonio dize deſta manera.

No tiene data eſta carta, y aſsi no ſe ſabe cierto el tiempo en que ſe eſcriuio.

Bonifacio Notario dela Santa Igleſia Romana, ſaquè eſte traslado del Libelo del original del Archiuo, que es del tenor ſiguiente.

LO primero que conuiene hazer para la ſalud del Anima, es guardar la Regla dela verdadera Fê, y no deſuiarſe delas coſas que han ſido eſtablecidas por los Padres antiguos, que no ſe deue oluidar lo que Nueſtro Señor Ieſu Chriſto dixo à San Pedro diziendole. *Tu eres Pedro, y ſobre eſta Piedra Edificarè mi Igleſia.* Y eſto que auemos dicho ſe prueua bien por los effectos porq̃ enla Sede Apoſtolica ſiempre ſe ha guardado ſin macula la Religion Catolica, de la qual deſſeando nunca apartarnos, cõ Fê y Eſperança, ſiguiẽdo las Conſtituciones de nueſtros Padres.

Matb. cap. 16.

Anathematizamos todas las Eregias, y principalmẽte à Neſtorio Erege, q̃ en tiempos paſſados fue Obiſpo de la ciudad de Cõſtantinopla cõdenado enel Cõcilio Epheſino, por el bienavẽturado Celeſtino Papa dela Ciudad de Roma, y por el venerable varon Cirilo Obiſpo de la Ciudad de Alexandria. Semejantemente Anathematizamos a Eutiches, y a Dioſcoro Alexandrino condenado en la Santa Synodo Calcedonenſe, la qual ſeguimos y abraçamos, que ella ſiguiendo al Santo Concilio Niceno predicò la Fê Apoſtolica.

Deteſtamos tãbien à Timoteo Parricida, llamado por ſobrenõbre Eluro, y a ſu Dicipulo y ſeguidor en todo Pedro Alexandrino tãbien lo condenamos. Anathematizamos aſsi miſmo à Acacio, Obiſpo q̃ fue de Conſtantinopla, ſu complice y ſeguidor: y a todos los q̃ permanecieren en ſu cõmunicacion y compañia, el qual Acacio, merecio la miſma condenacion y ſentencia que aquellos en cuya cõmunicacion ſe mezclo. Y a Pedro Antiocheno condenamos, con todos los que le ſiguen y con todos los ſobredichos. Y recebimos y aprobamos todas las Epiſtolas de San Leon Papa, que eſcriuio dela Religiõ Chriſtiana, como emos dicho, ſiguiendo en todo la Sede Apoſtolica, y predicando todos ſus Eſtatutos, y en todo eſpero merecer de eſtar con voſotros en la miſma cõmunicacion que predica la Sede Apoſtolica, en la qual eſtà la verdadera y entera y perfeta firmeza de la Chriſtiana Religion, prometiendo que de aqui adelante, los que fueren apartados de la Cõmunion dela Igleſia Catolica (conuiene a ſaberlos que no ſienten lo miſmo que la Sede Apoſtolica) no ſe recitaran ſus nombres en los miſterios ſagrados: y ſi en alguna coſa yo tentare de apartarme deſta profeſſion, yo miſmo me condeno, y eſta mi profeſsion la ſubſcrui con mi mano, y la enderece al Santo y venerable Hormiſda Papa dela Ciudad de Roma.

Eſto contiene el Libelo, ó mas verdaderamente profeſsion dela Fê, para que por eſta forma la confeſſaſſen (y deteſtaſſen los Ereges y Eregias condenadas por la Igleſia) los Clerigos Griegos que vinieſſen à Eſpaña, y pidieſſen ſer admitidos a la Cõmunion de los Catolicos della: y ſoſpecho que falta algo en los originales de donde eſte ſe ha ſacado, que cauſa obſcuridad en la concluſion dela carta y teſtimonio del Notario Bonifacio, como qualquiera que lo leyere lo podra juzgar.

¶ CAP. 7. DE OTRA EPISTOLA que el Papa Hormiſda eſcriuio à Saluſtio, Metropolitano de Seuilla, hazẽdolo ſu Legado en las Prouincias Betica y Luſitanica, y delos Obiſpos que vuo en Seuilla entre Zenon y eſte Obiſpo Saluſtio.

EN EL MISMO ANO Y POR el miſmo tiempo que el Papa Hormiſda eſcriuio las Epiſtolas Decretales que ſe hã pueſto en los capitulos precedentes eſcriuio tambien otras dos Epiſtolas, vna à Saluſtio Metropolitano que por aq̃l tiempo era en Seuilla, y otra à todos los Obiſpos del Andaluzia. Pōdremos en eſte capitulo la q̃ eſcriuio al dicho Saluſtio, y en el ſiguiente ſe pondra la que eſcriuio à ſus Sufraganeos. En la que eſcriuio a Saluſtio parece q̃ reſpōde a otras cartas que el miſmo Saluſtio le auia eſcrito, y alaba muncho el cuydado y buen exemplo con que gouernaua ſu Igleſia, y cometele ſus vezes con muy amplia facultad como a Legado Apoſtolico en las Prouincias Betica, y Luſitanica, con que guarde ſus priuilegios antiguos a los Metropolitanos, y dale facultad de poder juntar Concilio Nacional quando conuiniere, y para ſentenciar los pleytos que entre ſi tuuieſſen los Prelados de aquellas Prouincias. El tenor de la Epiſtola es el ſiguiente.

El Papa Hormiſda comete ſus vezes a Saluſtio Metropolitano de Seuilla en ſu Metropoli, y en la de Luſitania.

HORMISDA AL MVY AMAdo hermano Saluſtio ſalud. &c.

Carta de Hormiſda para Saluſtio Metropolitano de Seuilla.

AVEMOS RECEBIDO (HERmano) vueſtras cartas, con que nos auemos alegrado, auiendo entendido por ellas vueſtra ſalud corporal, y el cuydado que teneis en los officios eſpirituales, y aſsi nos parece que es razon manifeſtar con palabras el gozo que nueſtro coraçō ha recebido en ſaber las grandes mueſtras que dais de buē Prelado, haziendo lo que predicais, y perſuadiendo lo que hazeis: y eſtimamos en mucho que hagais de vueſtra eſpontanea voluntad lo que mandamos hazer a otros, y rogamos

Digitized by Google

Años dl Reyno.

Años del Papa.

Años dChriſto

ala Diuina clemencia, que todos guarden lo q̃ les auemos mandado, y tengã cuidado de la paz Eccleſiaſtica. Vos cõficlinteligencia aueis entendido nueſtros deſſeos, y con deuocion los aueis cumplido, notificando a todos los hermanos lo que ſabeis que les ha de ſer prouechoſo para alcançar la gracia del Cielo. Y por los muchos merecimientos que conocemos en vos de piadoſa ſolicitud y trabajo, huelgo de encomendaros y encargaros las coſas que tocan à nueſtro officio, para que en eſſas Prouincias tan remotas y apartadas podais repreſentar nuiſtra perſona, haziendo que ſe guarden las Reglas delos Sãtos Padres: y aſsi por la preſente con nueſtra autoridad os cometemos nueſtras vezes en las Prouincias Betica, y Luſitanica (ſin perjuizio de los Priuilegios antiguos que pertenecen a los Metropolitanos) queriendo acrecentar con la cõmunicacion de eſte miniſterio vueſtra dignidad, deſcargãdonos con vos del cuidado que delas coſas de alla auiamos de tener. Y aunque entiendo que no ay neceſsidad de enſeñaros, por cõſtarnos quã cumplidamente ſoleis cumplir lo q̃ ſe os encarga: pero todauia pareceq̃s coſa agradable moſtrar el camino, y aduertir de como ſe ha de trabajar y cuidar de lo q̃ ſe encarga. Y lo que principalmente os encargamos y mandamos, es que hagais que todos guarden y cumplan las Reglas de nueſtros mayores, y las Decretos y diffiniciones delos Sanios Concilios. Deſto queremos q̃ tengays mucho cuidado amoneſ-

Haze el Papa Hormiſda ſu Vicario e Legado a Saluſtio Metropolitano de Sevilla.

xpo Años dChristo. | Hormisda. | Años del Papa. | Amalarico. | Años del Reyno.

tando y exortando lo mismo a nuestros hermanos, que guardandose esto con la reuerencia que conuiene, no avra culpas ni cosa que impida la Santa guarda delo que cada vno deue hazer. En los Decretos antiguos està lo que es bueno y lo que es malo, lo malo para apartarse dello, y lo bueno para abraçarlo, y cũpliẽdolo agradar à Dios. Todas las vezes q̃ fuere necessario por alguna causa vniuersal de la Religion, conuocareis Concilio, y vendran todos nuestros hermanos a vuestro llamado. Y si entre ellos vuiere algunas contẽciones ò renzillas, conocereis de las tales causas, y determinarlas eis conforme alas Sagradas Leyes. Y todo lo que les mandaredes en las cosas que tocan ala Fé y alas Constituciones antiguas y a todo loquè conuiniere hazerse, lo ordenareis cõ la autoridad de Nuestra Persona, y detodo nos dareis relacion para que nuestro animo se recree con saber la Caridad con que exercitais el officio que os auemos encomendado, y el vuestro se alegre de auerlo assi cumplido. Dios os guarde y de salud hermanomio muy amado.

Dale facultad el Papa para q̃ pueda conuocar quando conuenga Concilio Nacional q̃ aqui lo llama Vniuersal. Y para que pueda conocer y determinar las causas de los Obispos.

Esto contiene la Carta ò Epistola Decretal del Papa Hormisda para Salustio Metropolitano de Seuilla y de toda el Andaluzia. Y della se colige que deuia de ser el dicho Salustio persona de grãn santidad y de muy calificadas partes, pues tan honrada y calificada cõmission le embio de su propria voluntad el Papa Hormisda, de la qual tambien como dela que el Papa Simplicio escriuio al Obispo Zenon Metropolitano tambien de Seuilla (de que se trato en el capitulo treinta y tres de la Quinta Centuria) tomã algunos

El Metropolitano Salustio parece auer sido vn Santo Prelado y hõbre de muy grãdes partes.

fun

Que algunos quieren fundar eneſta carta la Primacia del Metropolitano de Seuilla.

Años del Reyno. tundamento para atribuir a la Igleſia de Seuilla la Primacia delas Igleſias de Eſpaña. Pero no me parece baſtante fundamento para afirmar eſto, porque hazerle el Papa ſu Legado en las Prouincias Betica, y Luſitanica, (como tambien parece auer dado la miſma comiſsion à Iuã Metropolitano de Tarragona) no es hazer al vno ni al otro Primados de todas las Igleſias de Eſpaña.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Y aunq̃ la dicha Epiſtola carece de data, el Cardenal Ceſar Baronio afirma auer ſido eſcrita a dos de Abril del año arriba dicho de quinientos y diez y ſiete, que fue el quarto del Pontificado del Papa Hormiſdã, y ſetimo del Reynado de Theodorico por ſu nieto Amalarico.

Baron. Tomo ſexto An. 517.

517

7 4

El dicho Obiſpo Saluſtio a quien el Papa Hormiſda eſcriuio la carta ſobre dicha, es el decimoſetimo Prelado que Alonſo de Morgado pone en ſu Hiſtoria de Seuilla enel Catalogo de los Prelados de aquella Igleſia, y entre el Metropolitano Zenon (de quien tratamos enlos capitulos treynta y tres y treynta y quatro de la Quinta Cẽturia) y entre eſte Obiſpo Saluſtio vuo otros dos Prelados vno llamado Affalio q̃ es el decimoquinto en aquel Catalogo, y otro llamado Maximiano q̃es el decimoſexto: delos quales no ſabemos q̃ perſonas ayan ſido, ò que obras buenas ò malas hizieron, ò que tiempo gouernaron aquella Igleſia, por que ningun Autor trata dellos, ni dellos ay otra memoria mas de eſtar pueſtos ſus nombres enel dicho Catalogo.

De otros Prelados de Seuilla q̃ precedieron a Saluſtio.

Affalio. 15

Maximiano. 16.

¶ CAPITVLO. 8. DE OTRA Epiſtola Decretal que el Papa Hormiſda eſcriuio alos Obiſpos dela Prouincia del Andaluzia.

Otra Epiſtola del Papa Hormiſda.

LA OTRA EPISTOLA Decretal que en el capitulo precedente diximos auer eſcrito el Papa Hormiſda à los Obiſpos de la Andaluzia, parece ſer en en reſpueſta de otra que ellos auian eſcrito al Papa, haziendo

xpo Años dChristo. | Hormisda. Años del Papa. | Amalarico. Años del Reyno.

le saber que tenian Paz, auiendo dexado algunas contiendas que entresi auian tenido, y el Papa les responde alegrandose de su concordia, y haziendo relacion de lo que escriuia al Metropolitano Salustio, y la Carta es del tenor siguiente.

HORMISDA OBISPO ALOS muy amados hermanos todos los Obispos dela Prouincia del Andaluzia.

Carta del Papa Hormisda alos Obispos dela Prouincia del Andaluzia.

NINGVNA COSA PVEde acaecer de mayor gusto à mi solicitud, que oir y saber de vosotros lo que desseo, porque no ay cosa mas conueniente al estado dela Religion que tener paz entresi los Sacerdotes, la qual es necessario cõseruar para dar buen exemplo alos otros, y puedo certificar que fue muy grande el alegria que recebi quando supe por vuestras cartas dela paz que ay entre vosotros, y en las Iglesias: que es conforme a lo q̃ mi amor desseaua. Y ha sido para mi mas agradable auerseme dado esta nueua antes de aueros exortado y amonestado. Confirme Dios lo q̃ ha obrado en nosotros, y el haga por su piedad y por el amor conque nos redimio que cumplamos lo que nos manda hazer por la salud delas Animas: y en retorno delas buenas nueuas que nos aueis dado, tambien nosotros os las queremos dar buenas. Poco ha q̃ os hezimos saber por nuestras letras todo lo que ha passado con los Orientales, que por la Gracia de Dios han sido apartados de sus errores, y bueltos ala vniõ del Cuerpo dela

Psalmo. 67.

Años del Rey no.

Año s del Papa.

Años de Chriſto

Jgleſia. Eſto quiero boluer à repetir para mas alegrarme con voſotros.

Poco deſpues de vueſtra buelta, los Orientales nos embiaron vna embaxada con eſperança de lleuar cierta reſpueſta delo que nos venian aconſultar, y cierta la lleuarõ, pero ſeria coſa larga dezir todo lo que ha paſſado en eſto, baſta dezir la reſolucion dello, embiando para inſtruccion vueſtra la ſũma delo que reſpondimos, para que tengais dello noticia, porque no ſea cauſa la mucha diſtancia de tierra que ay entre noſotros, para que alguno por error pienſe o diga alguna coſa diferente, pues para la certidumbre delas coſas baſta ſaber la verdad delo que paſſa. Y en lo que toca àlo que por vueſtras cartas me aueis eſcrito, fuera neceſsario declarar mas cumplidamente vueſtros deſſeos, para que conſideradas todas las coſas, pudieſſemos dar reſpueſta conveniente: mas por que en vueſtras cartas hazeis mencion delos antiguos Priuilegios y delos Eſtatutos de los ante paſſados, eſcriuimos ſobre eſto a vueſtro hermano el Obiſpo Saluſtio mas largamente lo que aqui dezimos con breuedad, mandando que no ſe quebranten los Priuilegios por nos concedidos, y ninguna coſa ay tã conueniente para la Fê, como guardar los Decretos delos Santos Padres inviolablemente. Dios os guarde y de ſalud hermanos mios cariſsimos.

Ninguna coſa ay mas conueniente para la Religionq̃ guardar los Decretos de los Santos Padres.

Años d Chriſto

Años del Papa.

Años del Reyno.

Eſto contiene la Epiſtola del Papa Hormiſda para los Obiſpos del Andaluzia, y aunque no tiene data en los originales que por aca tenemos, el Cardenal Ceſar Baronio affirma auerſe eſcrito el miſmo dia q̃ arriba ſeha pueſto en las datas de lás otras cartas q̃ eſcriuio el Papa Hormiſda alos Obiſpos de Eſpaña. Y a lo menos es coſa veriſimil auerſe eſcrito el miſmo dia que ſe eſcriuio la carta para el Metropolitano Saluſtio que ſe ha pueſto en el capitulo precedente.

Baron. vbi ſupr

Y quanto alo que por eſta carta dize que embia la reſolucion de lo que reſpondio a los Oriẽtales, entiendo q̃ eſto dize por la regla ò profeſsion de la Fé que atras ſeha pueſto en el capitulo ſexto.

¶ CAPITVLO. 9. DEL CONcilio Prouincial que por eſte tiempo ſe celebrò en Girona, y de los Obiſpos q̃ ſe congregaron en el, y de los Canones o Decretos que ordenaron.

Concilio de Girna.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

EL MISMO ANO QVE SE eſcriuieron las cinco Epiſtolas que ſe han pueſto en los cinco capitulos precedentes, que fue el de quinientos y diez y ſiete del Nacimiento de Chriſto, y quarto del Pontificado del Papa Hormiſda, y ſeptimo del Reynado del Rey 7 Amalarico, ò de Teodorico por ſu nieto Amalarico. 4 517

Pareciendole al Obiſpo Iuan Metropolitano de Tarragona, que para el buen gouierno de las Igleſias de ſu Prouincia, y de las Animas que eſtauan à ſu cargo era neceſſario ordenar algunas coſas aliende de las que el año paſſado ſe auian eſtablecido y ordenado en el Concilio de Tarragona, eſte miſmo año a los ocho dias del mes de Iunio, celebrò otro Cõcilio Prouincial de ſiete Obiſpos deſu Prouincia en Girona Ciudad principal del Principado de Cataluña, preſidiendo enel el miſmo Iuan Metropolitano. Ordenaronſe en eſte Concilio diez Canones ò Decretos por los quales ſe eſtablecieron las coſas ſiguientes.

CANON .1.

Cap Inſtitutio, de Conſecr. Diſt. 2.

Que en quanto ala celebracion de los Officios Eccleſiaſticos, ſe guarde en todas las Igleſias de la Prouincia Tarraconenſe vna miſma orden en las Miſſas, y en el Cãto, y en todo el ſeruicio de la Igleſia, conforme a la coſtumbre de la Igleſia Metropolitana.

CANON .2.

ntiguedad delas etanias en Eſpa-a.

Que la Letania que ſe celebraua la ſemana ſiguiente deſpues dela feſtiuidad de Pentecoſtes, ſe celebre con ayuno de tres dias dende el Iueues haſta el Sabado.

CANON .3.

yuno con las Le nias.

Que lo miſmo ſe hizieſſe en las Letanias q̃ ſe celebrauã en las Calendas de Nouiembre, y ſi aquel dia fueſſe Domingo ſe celebraſſen otra ſemana, ayunando los dichos tres dias, en los quales ni ſe comieſſe carne ni ſe beuieſſe vino.

CANON .4.

ip de Cathecume is de Cõſecr. Diſt nc. 4.

Que el Bautiſmo de los Catecumenos ſe celebraſſe en la ſolenidad de la Paſqua de Reſurrecion y feſtiuidad

xpo Años dChristo, | Hormisda. Años del Papa. | Amalarico Años del Rey no.

del Espiritu Santo, pero que a los que estuuiessen enfermos seles pudiesse dar el Bautismo en qualquier tiempo fuera de las dichas Festiuidades.

CANON .5.

Que alos niños rezien nacidos, si pareciesse estar enfermos y con peligro de muerte, seles pudiesse dar el Bautismo el mismo dia que naciessen.

CANON .6.

Que los Ecclesiasticos dende el Obispo hasta el Subdiacono que vuiessen recebido las Ordenes Sagradas, siendo casados, no viuiessen ni morassen con sus mugeres, y sino quisiessen dexar de morar con ellas, tuuiessen en su compañia algun Sacerdote concuyo testimonio la vida de los tales sea notoria.

CANON .7.

Que los que se ordenassen no siendo casados, no pudiessen tener en sus casas mugeres estrañas, pero que pudiessen tener sus madres y hermanas para guarda y administracion desu hazienda, conforme alos Estatutos de los Canones antiguos.

CANON .8.

Que los Legos que se vuiessen casado con muger viuda ò repudiada en ninguna manera fuessen admitidos al estado Ecclesiastico. *Cap. Siquis De laicis Distinc. 34.*

CANON .9.

Que alque estando enfermo se le vuiesse impuesto penitencia y dado absolucion, y el Viatico, si despues conualeciesse, y no auiendo hecho penitencia publica estuviesse enmendado desus vicios, pudiesse ser admitido al estado Ecclesiastico. *Cap. Is. vero qui. Dist. 50.*

CANON 10.

Que todos los dias despues de los Maytines y despues de las visperas, el Sacerdote diga la oracion del Señor (*que es el Paternoster*). *Cap. id semper. de Consecr. Dist. 5.*

Ordenados y publicados por el Concilio los dichos Decretos, los siete Obispos que en el se congregaron los subscriuieron en la manera y forma siguiente.

1. *Juan en Nombre de Christo Obispo subscriui.*

2. *Frontiniano en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
3. *Paulo en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
4. *Agricio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
5. *Cinielio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
6. *Nibridio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
7. *Oroncio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*

Aunque aqui no ſe ponen los nombres de las Igleſias deſtos ſiete Prelados, es cierto que todos ellos eran de la Prouincia de Tarragona, y por las ſubſcripciones del Concilio Tarraconenſe que queda puesto en el tercero capitulo deſta Centuria ſabemos que Iuan el primero q̃ ſubſcriue en eſte Concilio era el miſmo Metropolitano de Tarragona que ſubſcriuio en el Concilio paſſado, y Frontiniano que aculla ſe dize Phontiniano, era Obiſpo de la Igleſia de Girona donde ſe celebro eſte Concilio. Paulo era Obiſpo de Ampurias. Agricio era Obiſpo de Barcelona, Cinielio que en otras leturas ſe dize Cinidio, y en el Concilio Tarraconenſe ſe llama Camidio, eſte era Obiſpo de Auſona, que es la que oy llamamos Vique.

Nibridio, ò Nebridio Loayſa lo puſo en el Concilio Tarraconenſe por Obiſpo Egarenſe, diziendo que Egara es Gea cerca de çaragoça, y Morales lo puſo por Obiſpo de Bigerra en Lenguadoc. Oroncio es el que en el Tarraconenſe ſe puſo por Obiſpo de Iliberi. La qual à mi juyzio no es la que eſtaua cerca de Granada, ſino la que eſtà entre los limites de Eſpaña y Francia que oy ſe llama Colibre. Y lo que yo tengo por mas cierto es que la ſubſcripcion deue de eſtar errada, como queda dicho en el Concilio de Tarragona.

Tambien hallo aqui traſpueſtos los nombres, que Frontiniano q̃ en el Concilio Tarraconenſe ſubſcriuio en el otauo lugar, aqui ſubſcriue en el ſegundo, y precede à Paulò, y a Agricio, y à Orõcio, y à Vincencio que aculla le precedieron a el: y no ſe que ſe puede dezir à eſto, ſino es que por auerſe celebrado en ſu Igleſia eſte Concilio deuio de darſele al Obiſpo Paulo de Giro na lugar inmediato al Metropolitano, y Oroncio que en el Tarraconenſe ſubſcriuio en el quinto lugar, aqui ſubſcriue en el poſtrero, y le preceden Frõtiniano, y Cinielio, y Nibridio aquien el precedio enel otro Cõcilio. Y no hallo que poderdezir en eſto ſi noes, ò q̃ en los originales deue de auer error, ó que en aquel tiempo no ſe deuia de guardar con tanta puntualidad, como oy ſe guarda, el ſubſcriuir primero el mas antiguo.

Deſte concilio ſabemos quan antiguo ſea el vſo de las Letanias y el ayuno dellas en Eſpaña, el qual vſo aun es mas antiguo que el de las Letanias de Roma, que fueron inſtituidas por San Gregorio Papa, que las ordeno mas de ochenta años deſpues del tiempo en que las auia en Eſpaña, que las deuio de tomar de la coſtumbre de Francia, donde las auia inſtituido mas de cien años antes San Mamerto Obiſpo de Viena, como parece por el Martyrologio de Vſuardo, y Chronicon de Adon.

Vſo de las Letanias mas antiguas en Eſpaña q̃ en Roma y mas antiguas en Francia que en Eſpaña.

Año Vien. An 39

Tambien ſabemos por el ſexto Canon deſte Concilio, dela manera que en aquel tiẽpo podian ſer los Obiſpos y los Clerigos caſados, que eran admitidos à los ordenes Sacros los que eran caſados, pero deſpues de ordenados ſe apartauan de ſus mugeres, y no podiã hazer vida maridable conellas, como en otras partes deſta Hiſtoria tambien ſe ha declarado.

Dequemanera podian por eſte tiempo ſer los Clerigos caſados.

¶ CAPITVLO. 10. DE VNA memoria que ay en Seuilla de vn Catolico deſtos tiempos. Y dela muerte del Papa Hormiſda, y ſuceſsiõ del Papa Juan Primero deſte nombre, y de ſu martirio. Y ſuceſsion del Papa Felix Quarto.

NO CREO QVE SEA DE POca importancia para prueua de q̃ entre los muchos Ereges q̃ auia por eſte tiempo en Eſpaña auia tambien otros Catolicos Chriſtianos, hallar algunas memorias ò teſtimonios que nos certifican deſto, como nos certifica vna piedra de Sepultura deſte tiempo, q̃ es del año de quinientos y veinte, la qual eſtà en Seuilla en caſa del Señor de Fuentes, que ſin duda es de Chriſtiano Catolico, por que tiene la cifra del Labaro con el nombre de Chriſto, y con la A, y O, como las que auemos dicho en el capitulo primero, y ſegundo deſta Centuria, y tiene tambien la ſeñal de dezir que fallecio en paz, que ſe ha de entender como queda declarado en el capitulo veinte y ſiete dela Quinta Centuria. Y lo que alli diximos nos obliga a dar noticia deſta y de todas las ſemejantes q̃ ſon dignas de ponerſe en Hiſtoria, para q̃ ninguna coſa de la antiguedad ſe ignore del todo. Y el Epitafio ò letrero q̃ la piedra tiene eſcrito cõ letras Romanas q̃ otros llamã Goticas dize deſta manera. 520

MACARIVS FA
MVLVS DEI VI-
XIT ANNOS LII.
RECESSIT IN
PACE. DIE. X.
CAL. IAN. ERA
DLVIII.

Que en Romance Caſtellano quiere dezir.

Macario ſieruo de Dios eſtà aqui enterrado, viuio cincuenta y dos años, fallecio en paz à los veinte y tres de Diziembre, en la Era de quinientos y cincuenta y ocho.

Que es el año de quinientos y veinte del Nacimiento de Chriſto que arriba ſe ha dicho.

mbr. de Moral. ib. 11. cap. 44.

xpo Hormisda. Amalarico.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años d'Rey no.

Concurrio el dicho año con el decimo del Reynado ò gouierno del Rey Teodorico por su nieto Amalarico, y con el otauo del Pontificado del Papa Hormisda. El qual despues de auer gouernado santa y loablemente la Iglesia Catolica nueue años y diez dias, passò desta vida dexando mucho desseo desi a todos los buenos. 8. 9. 10

Muerte del Papa Hormisda.

Fue su fallecimiento à los seis de Agosto del año de Nuestro Saluador de quinientos y veinte y tres. 523 12

Iuan. 1

DESPVES DE siete dias de vacante sucedio en su lugar Iuan Primero deste nombre, Toscano de Nacion, hijo de Constancio, persona muy benemerita de la Dignidad Pontifical, por sus muchas letras y Santidad de vida, que resplandecio con milagros.

Eleccion del Papa Iuan Primero deste nombre.

El Dotor Illescas Autor de la Historia Pontifical, y otros Autores antiguos y modernos siguiendo otras cuentas dan vnos mas y otros menos tiempo de Pontificado, y ponen las creaciones y muertes deste y de otros Papas en otros dias y meses y años differentes de los que van puestos en esta Historia (pero como otras vezes lo he dicho) yo sigo en esto al Cardenal Cesar Baronio, q̃ es el que mas cierto y mas atinado anda en los tiempos del Sũmo Põtificado q̃ ninguno de quantos antes del han escrito, por que tuuo mejores originales, y hizo mayores diligencias de las que otros han hecho, para saber la verdad acerca desto, como por las razones que siempre trae se conoce claramente, y assi no se deue marauillar el discreto letor si en otros Autores hallare diuersidad en esto.

El Rey Teodorico teniendo ya su nieto Amalarico edad para gouernar le dexo libre el gouierno del Reyno

El segundo año del Pontificado del Papa Iuan, el Rey Teodorico de Italia que gouernaua à España por Amalarico su nieto, viendo que Amalarico tenia ya edad competente para poder gouernar, le dexo libre la administracion y gouierno de sus Reynos de España y de la Galia Narbonense, y dende aqui cuentan algunos el Reynado de Amalarico, aunque otros lo ponen 2

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años dChriſto.

S. Iſidor. in Hiſtor. Gotthorum.

Morales lib. 11. cap. 45.

antes, y aun otros lo cuentan por Rey dende que Alarico ſu padre fue muerto en Francia, y en eſto del Reynado de Amalarico, y de quando començo, y quando acabo, ay tanta diuerſidad entre los Autores, queno veo coſa ſegura que poder affirmar, que aun haſta San Iſidro (que es el que mas atinado ſuele andar en la cuenta de los años del Reynado de los Godos) parece que ſe contradize en lo que toca al tiempo deſte Rey Amalarico, como lo aduirtio Ambroſio de Morales, y lo echarà dever qualquiera que conſiderare loquel el Santo dize acercadeſto.

Muerte del Papa Iuan.

El Papa Iuan escõtado por Martyr y hizo muchos milagros en muerte y en vida.

Poco gozò el Papa Iuan del Pontificado, que no fueron mas de dos años y nueue meſes y diez y ſiete dias, y eſtos con muchas tribulaciones y trabajos: porque auiendo ido à Conſtantinopla por componer differécias entre el Emperador Iuſtino, y Teodorico Rey de Italia Arriano y gouernador de Eſpaña por ſu nieto Amalarico, no auiendoſe hecho los negocios à contento de aquel Erege, hizo prender al Papa en Rauena, y del mal tratamiento y hambre que pedecio enla carcel murio en ella, auendo hecho muchos milagros en vida y en muerte. Cuentalo la Igleſia por Martir, y celebra ſu fieſta alos veinte y ſiete de Mayo, que fue eldia de ſu fallecimiento, el qual ſucedio el año de quinientos y veinte y ſeis. 3. 526

Eleccion del Papa Felix. 4.

YAVIENDO eſtado vacante la Silla Apoſtolica cincuenta y ocho dias fue Colocado en ella Felix quarto deſte nombre llamado de otros tercero natural de Benauente en Italia hijo de Caſtorio. Felix. 4.

¶ CAPITVLO. II. DEL SEgundo Concilio Toledano, y delos Obiſpos que concurrieron en el, y Canones ò Decretos queordenaron.

xpo Felix. 4 Amalarico

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

IEN LA CVENTA DE los años del Reynado de Amalarico andan diuersos y encontrados los Autores, no lo andan menos en señalar el tiempo de algunos Concilios que se celebraron en España por el siglo desta Centuria, poniendolos en differentes tiempos: pero yo pienso seguir en esto al Arçobispo Loaysa, y poner cada Concilio en el tiempo que el los pone, porque tuuo mejores Originales de libros antiguos que otro ninguno ha tenido, que son los que el refiere al principio de la Coleccion que hizo de los Concilios de España. Y assi es de creer que la cuenta que en ellos pone, es la mas cierta y verdadera, cõforme a la qual se nos offrece auer de tratar aqui del Segundo Concilio Toledano que fue Prouincial, en que se congregaron ocho Obispos, y aun los dos dellos parece auer venido despues de acabado el Concilio, y aun no eran Sufraganeos de la Metropoli de Toledo, cuya Santa Iglesia gouernaua al presente Montano (que es el vigesimoprimo Prelado della, con

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

forme à la cuenta del Catalogo de los Prelados dela dicha Igleſia) el qual preſidio eneſte Concilio que comẽçó a celebrarſe en diez y ſiete dias del mes de Mayo del año quinientos y veinte y ſiete del Nacimiẽto de Chriſto, que fue quinto del Reynado de Amalarico, como de todo lo dicho conſta por el Prohemio del miſmo Concilio que comiẽça diziendo. 2. 527

5

Concilio ſegundo de Toledo.

In Nomine Domini Noſtri Jeſu Chriſti Synodus habita in ciuitate Toletana apud Montanum Epiſcopum, ſub die. 16. Calendas Junias, Anno quinto Regni Domini Noſtri Amalarici Regis, Era. 565.

Que en Romance dize.

En el Nombre de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto ſe tuuo Sinodo en la Ciudad de Toledo por el Obiſpo Montano, en diez y ſiete dias del mes de Mayo, año quinto del Reyno del Rey Amalarico Nueſtro Señor, en la Era de quinientos y ſeſſenta y cinco.

Que correſponde al dicho año de quinientos y veinte y ſiete.

El intento que tuuo el Santo Metropolitano en congregar eſte Concilio, y los Obiſpos en el congregados en ordenar los Canones ó Decretos que ordenaron en el, claramente ſe colige del Exordio del miſmo Concilio, en el qual ſe dize. Que como por la voluntad del Señor ſe vuieſſen juntado en la Ciudad de Toledo perſonalmente los Santos Obiſpos, y vuieſſen tratado de los Decretos y Cõſtituciones de los padres antiguos, acordaron q̃ ſi de algunas coſas conuenientes y neceſſarias, no ſe hallaua memoria en los Canones antiguos, ſe ordenaſſe lo que conuenia acerca dellas, con ſaludable tratado y diligente conſideracion. Y ſi algunas coſas q̃ ſe auian eſtablecido en otros Concilios antes deſte, por abuſo de los tiempos ſe auian dexado de cumplir, eſtas ſe renouaſſen boluiendolas à eſtablecer de nueuo, para que empleandoſe con cuydado en religioſa obſeruancia de lo que pertenece al culto y honra de la Fé

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

se alcançasse mas facilmente la misericordia de Dios Nuestro Señor.

Con este Santo motiuo y loable presupuesto ordenaron cinco Canones llenos de saludable dotrina de cosas que por aquel tiempo deuio de ser necessario establecerlas, vnas proueyendo lo que se deuia hazer, y otras prohibiendo lo que no conuiene hazer.

CANON .1.

Primeramente se ordenò y dispuso, que los Clerigos à quien sus padres vuiessen puesto dende su niñez en seruicio de la Iglesia, se criassen en vna casa dela misma Iglesia y se les proueyesse de maestro que les enseña se, y el Obispo tuuiesse cuenta con ver como esto se hazia, *que es lo mismo que en nuestros tiempos ha mandado hazer el Concilio de Trento, pero passa adelante este de Toledo ordenando* que alos que alli se criassen en llegando a los diez y ocho años, en presencia del Clero y del Pueblo se les preguntasse si querian ser casados, ó perseuerar en perpetua Castidad, y alos que inspirandoles Dios dixessen que querian guardar Castidad, estos en llegando à los veinte años fuessen ordenados de Subdiaconos, y viuiendo virtuosamente, en llegando à veinte y cinco años se ordenassen de Diaconos. Y si despues de ordenados se casassen ó viuiessen deshonestamente, fuessen condenados por culpados de sacrilegio, y fuessen echados de la Iglesia y auidos por estraños della.

Cap De iis quos voluntas Dist. 28.

Cõcilio Trident. Sess. 23 cap. viti.

Por este tiempo era necessario tener veinte años para ordenarse de Subdiaconos, y para Diaconos veinticinco.

Y a los que quando se les preguntasse si querian ser casados respondiessen que si, no seles prohibiesse el Matrimonio. Pero si llegando estos a edad perfeta quisiessen apartarse de la muger, y prometiessen viuir castamente, pudiessen ser admitidos a los Sagrados ordenes.

CANON .2.

Item que ninguno de los que assi se criassen en seruicio de la Iglesia por ninguna ocasion se atreuiesse à dexar su propria Iglesia y passarse à otra, y que el Obispo que alos tales recibiesse sin licencia de su proprio Prelado, fuesse priuado dela cõmunicacion de los otros Obispos.

CANON .3.

Item que ningun Clerigo dende el Subdiacono hasta los demas Grados superiores tengan en su casa mu-

ger

Años dl Rey no.

Años del Papa.

Años d Christo.

ger ſoſpechoſa, libre ni eſclaua. Y el q̃ deſpues de amoneſtado con eſte Decreto hiziere otra coſa, no ſolamente ſea priuado del officio de Clerigo y echado de la Igleſia, pero ſea priuado de la cõmunion delos Catolicos, aſsi Clerigos como Legos, y no ſe le permità hablar con alguno.

CANON .4.

Concil. Aurelian. 4. cap. 33.

Item ſe diſpuſo, que ſi algun Clerigo plantare viñas ó otras heredades en tierra de la Igleſia, pueda poſſeer las mientras viuiere y ſuſtẽtarſe dellas, pero deſpues de ſu muerte bueluan ala Igleſia, conforme a las Conſtituciones delos Canones antiguos, y no las pueda dexar à ſus herederos por derecho de herencia, ni en otra manera alguna, ſino fueſſe permitiendolo el Obiſpo por ſeruicios que vuieſſe hecho à la Igleſia.

CANON .5.

Barchard. l. 7. c. 6 Leuitici. cap. 18.

Prohibioſe que ninguno ſe atreua à caſarſe ó tener copula ilicita con parienta ſuya por conſanguinidad ó affinidad, y ſi alguno lo contrario deſto hiziere, ſea deſcomulgado, y apartado del Cuerpo de Chriſto, y quãto mas cercano fuere el parenteſco, en tanto mas graues penas ſea condenado.

Eſtos cinco Decretos aſsi ordenados, los Obiſpos q̃ ſe congregaron en eſte Concilio prometieron de guardar lo por ellos eſtablecido irrefragablemente, diziendo que ſi alguno dellos ò de los Obiſpos Cõprouincialles que no ſe hallaron en eſte Concilio preſumieſſe de contravenir a lo por ellos ordenado, ò fueſſe negligente en cumplir todo lo ſobredicho, ſiendo conuencido dello, fueſſe auido por eſtraño de la compañia de todos los otros hermanos. Y determinaron que mediante la voluntad de Nueſtro Señor ſe congregaſſe otro Concilio, y que el Obiſpo Montano (como Metropolitano) embiaſſe à llamar por ſus cartas à los demas Obiſpos Comprouinciales al tiempo que ſe vuieſſe de congregar el Synodo. Hecho eſto dierõ gracias à Dios todopoderoſo, y deſpues al Rey Amalarico llamãdolo glorioſo, y Señor nueſtro, rogando ala Diuina Clemencia que Reynaſe muchos años, y à el que les dieſſe facultad y licencia para hazer lo que conuinieſſe al Culto y honra de la Fé.

Al Metropolitano pertenece llamar a Cõcilio alos Obiſpos Comprouinciales.

Todos los Obiſpos aqui congregados ſubſcri-

uie

Años dChristo | Años del Papa. | Años del Rey no.

uieron y firmaron de sus nõbres los Decretos que auian ordenado, y dizen las subscripciones desta manera.

MONTANO en el Nombre de Christo Obispo aprouue estas Constituciones y las relei, y subscriui en el dia y año arriba dichos. *Toledo*

PANGARIO en Nombre de Christo Obispo estas Constituciones aproue, y relei y subscriui el dia y año arriba dichos.

NEBRIDIO en Nombre de Christo Obispo de nuestra Iglesia Egarense esta Constitucion de mis Consacerdotes hecha en la Ciudad de Toledo (viniendo a ella algun tanto de tiempo despues de ordenada) salua la autoridad de los antiguos Canones la relei, y aproue, y subscriui. *Egara.* *Que dizen / Cea de los Canal ros junto á Cara fa.*

CANNONIO Obispo aproue estas constituciones y las relei y subscriui, en el dia y año arriba dichos.

PAVLO Obispo aproue estas Constituciones, y las relei, y subscriui, en el dia y año arriba dichos.

DOMICIANO Obispo aproue estas Constituciones, y las relei y subscriui, el dia y año arriba dichos.

MARIACNO en Nombre de Christo Obispo (desterrado en esta Ciudad de Toledo por causa de la Fé) me halle à ordenar las Constituciones de los Santos hermanos mios, y las relei y subscriui, el dia y año arriba dichos.

IVSTO en Nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Vrgel, esta Constitucion de mis Consacerdotes ordenada en la Ciudad de Toledo (auiendo venido a ella algun tiempo despues) salua la autoridad de los Canones antiguos, la relei, aproue y subscriui. *Vrgel.*

No se declara por las dichas subscripciones de que Iglesias eran Obispos los que se congregaron en este Concilio, sino es en la del tercero y la del postrero: que en el tercero lugar, como se ha visto subscriue Nebridio Obispo Egarense, de quien atras se ha tratado en los Cõcilios Tarraconense, y Gerundense, y en el postrer lugar subscriue Iusto que declara ser Obispo de Vrgel. y estos dos Obispos eran hermanos como adelante se vera, y ambos eran estraños desta Prouincia de Toledo, y acaecio venir a ella acabado el Concilio, como en las subscripciones lo declaran, y à ruego del Metropolita

Años dIRey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

no Montano deuieron de ſubſcriuirlo. Dificultad tiene hallar a Nebridio ſubſcripto en el tercero lugar, auiẽdo venido deſpues de acabado el Concilio, como el lo declara en la ſubſcripcion, y aun dize *que algun tanto de tiempo deſpues de celebrado el Concilio vino a Toledo*. Y de creer es que antes que el viniesſe, auiã ya ſubſcripto los Obiſpos congregados en el. Y no ſabre adiuinar por que cauſa ſe pone la ſubſcripcion deſte Obiſpo en el tercero lugar, ſi no es por yerro, o voluntad de alguno que eſcriuio eſte Concilio, y de aquel original podrian traſladarſe otros cuyos traſlados lleuarian el miſmo error.

Tambien haze difficultad, que teniendo la Igleſia de Toledo por eſte tiempo diez y nueue Obiſpos Sufraganeos, no ſe hallaſſen mas de ſeis Obiſpos de aquella Metropoli en eſte Concilio. Todo eſto preſumo ſer error y deſcuydo de los que eſcriuieron eſte Concilio, podria ſer auerſe congregado enel mas Obiſpos, y auer ſe ordenado mas Decretos de los que del tenemos, y auerſe perdido por mal recaudo, y injuria del tiempo.

¶ CAPITVLO. 12. DEL Obiſpo Montano Metropolitano de Toledo, y de los Prelados de aquella Igleſia que vuo entre el y Aſturio.

lontano Prelado iez y ocho de la anta Igleſia de oledo.

EN EL CAPITVLO ſegundo dela Quinta Centuria tratamos de los Prelados que por el Catalogo de la Sãta Igleſia de Toledo ſe ſabe auer auido en aquella Igleſia den de Patruino, que enel dicho Catalogo ſe pone por ſegundo Prelado, y de los demas haſta Aſturio, que fue el Noueno del dicho Catalogo.

Deſpnes aca no ſe ha ofrecido ocaſion de tratar de otro Prelado de aquella Santa Igleſia, haſta el capitulo paſſado que ſe trato de Montano, que parece auer preſidido como Metropolitano enel ſegundo Concilio Pro

uin-

Años dChristo | Años del Papa. | Años dl Reyno.

uincial de Toledo, y poneſe Montano en el dicho Catalogo porvigeſsimo primo Obiſpo de aq̃lla Igleſia, y los que entre Aſturio y el vuo, fueron otros ocho Prelados, cuyos nombres ſon los ſiguientes.

Prelados q̃ vuo entre Aſturio y Montano.

13 Jſicio.	*17 Sinticio.*
14 Martino.	*18 Praumato.*
15 Caſtino.	*19 Pedro.*
16 Campeyo.	*20 Celſo.*

Iſicio.
Martino.
Caſtino.
Campeyo
Sinticio.
Praumato.
Pedro.
Celſo.
Montano.

De los quales ninguna otra coſa ſabemos mas que hallarlos pueſtos en el Catalogo de aq̃lla Igleſia por q̃ ningũ Autor trata dellos, ni el dicho Catalogo dize quãto tiempo preſidio cada vno: mas ciento y veinte años (poco mas ò menos) que paſſaron entre Aſturio y Montano, bien pudo auer lugar para aquellos ocho Prelados. Y de Montano ſe pone ſu entrada por el año de quinientos y veintiſiete, y eſte año lo hallamos preſidiẽdo en el Segundo Concilio de Toledo, como por el ſe ha viſto. La noticia que tenemos de ſus coſas es la que nos da San Illefonſo en el capitulo tercero de ſu Catalogo de los Varones Iluſtres, donde tratando del dize lo ſiguiente.

Ildefonſus. c. 3. de Viris Illuſtribus

Montano deſpues de Celſo tuuo la Catedra de la Ciudad de Toledo, Primera Silla de la Prouincia de Cartagena. Fue hombre que reſplãdecio en virtud de eſpiritu, y dulce y afable en ſu platica y conuerſacion. Reformo y puſo en concierto el gouierno de ſu Dignidad conforme à juſto derecho con orden Celeſtial. Eſcriuio dos cartas bien concertadas, para prouecho de la diciplina Eccleſiaſtica, de las quales fue la vna para los moradores de la Ciudad de Palencia, en que ſe dize que con grande autoridad, prohibe a los Clerigos que no hagan Criſma, ni los Obiſpos conſagren Jgleſias de

Partes de Mõtan

Cartas que eſcriuio el Obiſpo Montano.

Años dl Reyno.

Dioceſi agena, moſtrando cõ teſtimonios dela Sagrada Eſcritura como loſuſodicho enninguna manera ſe deue hazer. Tambien vitupera y condena a los que mueſtran tener amor à la Seta de Priſciliano, aunq̃ no creyeſſen ni obraſſen conforme à ella, pero parecia que conſeruauan ſu memoria con alguna afficion. Refiereles como la dicha Eregia eſtaua manifeſtada y conuencida, y baſtantemente reprouada en los libros que el bien auenturado Santo Toribio eſcriuio al Papa Leõ. La otra Epiſtola eſcriuio a Toribio Religioſo, en la qual lo alaba de auer deſtruydo los Idolos, y los Sacrificios que les offrecian. Cometele y dale autoridad para que con gran rigor prohiba alos Cletigos que no hagan Criſma, ni los Obiſpos cõ ſagrẽ las Igleſias de otros Obiſpados. Deſte Sãto varon Montano ſe cuenta por fiel y antiquiſsima relacion, que para moſtrar la falſedad de vna infamia de deshoneſtidad que ſele imputaua, tuuo en las faldas de ſu ropa braſas encendidas todo el tiẽpo que duro vna Miſſa q̃ ſe dixo en el Altar mayor de ſu Igleſia, la qual Miſſa acabada, ni las braſas ſe auiã muerto, ni la ropa ſe auia quemado.

Dieron entõces todos gracias à nueſtro Señor porq̃ con tan gran milagro auia ſido conuencida la falſedad del q̃ lo acuſaua, y manifeſtada la Santa inocencia del bien auenturado Obiſpo. Fue auida por glorioſa ſu vida entiẽpo del Rey Amalarico, y tuuo nueue años la Dignidad del Pontificado.

Años del Papa.

Años dChriſto.

Segunda Epiſtola del Obiſpo Montano.

Montano tuuo braſas encendidas en ſu ropa todo el tiẽpo q̃ duro vna Miſſa ſinq̃marſe la ropa.

xpo Felix. 4. Amalarico.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

Esto es lo que San Ilefonso escriue del Obispo Montano, y parece que San Ilefonso no auia visto las Epistolas que Montano escriuio, alomenos la que escriuio à los moradores de Palencia, pues habla della, no como de vista sino como de oydas.

Estas Epistolas que el Santo Obispo Montano escriuio, se hallan en dos originales muy antiguos que la Santa Iglesia de Toledo tiene en su Libreria, y tambien estan en algunos originales de la Libreria del Monesterio de Sã Lorenço el Real, y poca noticia se tenia dellas, pero aora nos las à dado impressas el Arçobispo Loaysa en la Coleccion de Concilios de España, aunque muy deprauada la segunda, y ponelas inmediatamente despues del Concilio Segundo Toledano celebrado por Montano Autor delas mismas Epistolas, que siendo tan antiguas y tan notables, no es razon que carezca esta Historia dellas, ni de la noticia de las cosas que por ellas se entiende que entonces passauan en algunas Iglesias de España. La primera dellas que escriuio à los moradores del Obispado de Palencia, es la que se pone en el capitulo siguiente.

Loaysa en la Coleccion de los Concilios de España despues del Segundo Cõcilio de Toledo

¶ CAPITVLO. 13. ENQVE se contiene la Epistola que Montano Metropolitano de Toledo escriuio a los moradores del Obispado de Palencia, reprehendiendo el Consagrar los Presbiteros la Crisma, y los Obispos las Iglesias agenas.

Epistola del Obispo Montano.

A LOS SEÑORES, Y MIS muy amados hermanos y hijos, los del Territorio de Palencia. Montano Obispo les desea salud eterna.

MVCHO ESPANTA (PIADOsissimos Señores) a los Prelados de todas

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

las Igleſias, aquella terrible voz cõ que Dios nos amenaza por el Propheta Ezechiel llamandonos Atalayas, diziendo. Hijo del hombre yo te puſe por Atalaya de la caſa de Iſrael, oyendo pues de mi boca lo que te dire, ſe lo diras à ellos de mi parte, y lo que yo digo al mal Prelado es eſto. Maluado tu moriras ſino predicares y dixeres al malo que dexe ſu maldad para que pueda viuir, y el ciertamente morira en ſu maldad, mas de tu mano pedire ſu ſangre.

Ezech. c. 3. & 33.

Con todo lo demas q̃ el Propheta proſigue amoneſtãdo à los Prelados que Dios ha de poner à cuẽta dellos las Animas delos q̃ no fueren por ellos amoneſtados. Mouido pues yo con eſta voz del Propheta, no ignorando q̃ tengo obligacion de amoneſtar, pongo diligencia porque Jeſu Chriſto no me pueda pedir el Anima de alguno q̃ ſe aya perdido: eſpecialmẽte, que como la antigua coſtumbre ha fundado el Priuilegio de Metropolitano en la Ciudad de Toledo, por eſſo el Prelado della deue cuydar no ſolamente de las Parrochias deſta Ciudad, ſino tãbien delas otras Ciudades. Vſando pues de las palabras del Apoſtol, Qual deſtas dos coſas q̃reis, ò que venga à voſotros con vara de caſtigo, ò con Caridad, y eneſpiritu demanſedũbre? *Ha venido à mi noticia, vna nueua preſunciõ de algunos de vueſtros principales Presbiteros (ſi ſe puede llamar ſolamente nueua, y no abominable) laqual no ſe ſabe que dende el principio de la Fẽ Catolica ſino à ora ſe aya introduzido: que aquello que ſe acoſtumbrò ſantificar por mano del Pontifice con inuocacion de la Santiſsima Trinidad, vn Presbitero ignorante de la Diciplina Eccleſiaſtica, ſe atreua à Cõſagrar la Criſma*

1. ad Corinth. 4.

Antiguedad del Priuilegio del Metropolitano de Toledo.

Presbiteros Conſagraron Criſma en el Obiſpado de Palencia lo qual ſe reprueua.

xpo Felix. 4. Amalarico

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

Esto si por descuido se hizo, no es razon q̃ aya Sacerdote tan desuariado que lo haga, y si por presunciõ, quiẽ ignora ser Cismatico elq̃ haze vna cosa nũca oyda y cõtraria a la Religiõ? Enuegeciendose ya el mundo ay atreuimiẽto para hazer esto? Rebolued en vuestras manos (o Presbiteros) el Sacratissimo libro de los Numeros, enel qual comẽço la hõra de vuestro officio en las personas de setẽta viejos, y hallareis enel lo q̃ incũbe à vuestros officios. Quiso el Señor q̃ los ayudadores suyos y de nro trabajo tuuiessẽ segũdo grado de Dignidad, y no les permitio q̃ fuessen corrõpedores de las cosas sagradas. Assi Nadab y Abiu offreciendo el fuego ageno (esto es haziẽdo lo que no tocaua à su officio) fueron abrasados de fuego del Cielo. Numer cap. 11. Leuit. cap.

Tãbien Core, y Datã, y Abirõ teniendo embidia a Moysen aquiẽ Dios le hazia merced de hablar cõ el, por q̃ le dixerõ. (No ha hablado Dios ati solo, que toda esta Congregacion es Santa.) Num. cap. 16.

Vino a estos nueuos Cismaticos el mortal galardon de su nueua predicacion: q̃ siendo cõdenados por la indignacion de Dios, se abrio la tierra y los trago viuos. Pues q̃ dire de Ozias? q̃ no cõtento con sus insignias Reales, quiso vsar el Officio de Sacerdote, y cõtra razo y derecho quiso incensar el altar Sagrado, tocando esto a solos los Sacerdotes, y assi cõ vengança del Cielo fue cubierto todo de lepra, para q̃ assi cesse del officio de Sacerdote y de Rey, y q̃dasse aborrecido de todos hasta la muerte. Tãbiẽ Oza q̃ quanto fue de su parte parece que se mo 2. Paralipom. 26 2. Regum. cap. 6.

Años dl Rey no.

uio cõ deuocion à querer tener el Arca del Teſtamento, por q̃ tirando coces los bueyes que lleuauan el carro no ſe cayeſſe el Arca, fue herido y muerto Diuinalmẽte: queriendo moſtrar Dios q̃ por ninguna cauſa, ni por ocaſiõ de humildad̃ preſuman los q̃ no les incumbe de officio tocar las coſas Sagradas, y hazer officios que no les pertenecen en las coſas de Dios, y Celeſtiales Sacramentos.

Guardenſe pues aq̃llos que pienſan ſerles licito à ellos, lo que no ignoran ſer illicito à otros, por q̃ no les acaezca ſer caſtigados con ſemejãtes penas. Por ventura ignorais las Reglas delos Santos Padres, y las Cõſtituciones de los Cõcilos? por las quales ſe manda q̃ los Presbiteros parrochiales pidan cada año Criſma al Obiſpo ſu Prelado, no embiandola a pedir cõ perſonas viles, ſino pidiẽdola ellos por ſimiſmos o por los Retores de los Sagrarios. Yo creo que mandandoles pedirla, les prohibieron totalmente el Conſagrarla.

Concil. Vuormacien. cap. 60. Concil. Cartagin 4. cap. 36.

Prouea pues vueſtra Caridad q̃ deſpues deſta nueſtra prohibicion, entretãto q̃ Dios ſea ſeruido de daros proprio Prelado, no ſe atreua ninguno à boluer a hazer loq̃ le eſtà prohibido, por q̃ no caiga ſobre el la muy graue cẽſura del caſtigo dela Igleſia. Vſe cada vno de la hõra q̃ le pertenece por Priuilegio, y tome el Presbitero para ſi lo que es proprio de ſu Orden, y no tome deſuergonçadamente loq̃ pertenece al Pontificado. El q̃ deſpues deſta amoneſtaciõ fuere hallado aver dilinquido en alguna manera

Años del Papa.

Años de Chriſto.

xpo Felix. 4. Amalarico

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

en eſtas coſas, ſepa que ſera condenado cõ vinculo indiſſoluble de dẽſcomuniõ: y no ſe vſa de poca humanidad cõ aquellos, q̃ por lo que en eſto han hecho los dexamos paſſar ſin caſtigo. Y ſi quãdo plaziendo à Dios viniere la feſtiuidad de la Paſqua no tuuieredes ay orden de tener Criſma, haziendonos ſaber eſto por vueſtras cartas, os embiaremos de muy buena gana deſte Sagrado licor, y nadie preſuma de hazer coſa ilicita.

Tambien auemos ſabido q̃ para Conſagrar algunas Igleſias han ſido combidados por voſotros Obiſpos de otras Dioceſes. Y aunq̃ eſtos eſtan ligados con noſotros en Chriſto con la ligadura de vna miſma Fè, pero eſto es contra los Priuilegios de la Prouincia, y podria ſer contra la vtilidad del Señor temporal aquiẽ ſe ha dado ya noticia deſtas coſas. Portanto nos parece ordenar con ſaludable ordenacion, q̃ quãdo ſe ofreciere ſemejante neceſsidad, nos informeis dello por vueſtras letras, y darſe ha ordẽ como por nos, ò por alguno de los hermanos nueſtros Cõprouinciales ſe celebre conel fauor de Dios la Conſagracion de las Igleſias.

Aliende deſto auemos ſido informados, que cõ obras y con palabras honrais la perditiſsima Seta delos Priſcilianiſtas. Veamos que locura es quereros moſtrar afficionados de aquel cuyas obras no ſe deuen imitar? que para daros alguna noticia deſus abominaciones (dexadas aparte las blasfemias que con boca ſacrilega aquel profano dixo contra la Diuinidad (el fue

Condena el Cõſagrar los Obiſpos las Igleſias q̃ no ſõ de ſus Dioceſes.

Años dl Rey no. Años del Papa. Años á Christo.

Refiere las coſtumbres del Erege Priſciliano.

vna acogida de todos los vicios, y vn albañar dõde ſe recogierõ todas las ſuziedades, y vn deſvergonçado adultero delas q̃ loſeguian, quitãdoles la verguença. Y para q̃ mas facilmente ſe ſiguieſſe el effeto de ſu maldad, vſauan tambien de hechizerias.

Que coſa cõueniente à la Religion hallara en eſte el Anima de qualquier fiel q̃ ſea digna de ſer venerada? No ſolamente fue reprouado y condenado por los Santos Sacerdotes, pero tãbien los Principes ſeglares conociendo la calidad de ſus maldades lo condenaron con la juſticia de ſus Leyes. Y auer ſido eſte qual auemos dicho podralo ſaber mas cumplidamẽte el q̃ leyere los libros que compuſo el bienauẽturado y Religioſiſſimo varon el Obiſpo Toribio, que los embio à San Leon Papa ala Ciudad de Roma, en los quales libros declarò eſta ſuzia Eregia, y manifeſtò eſtar encubierta con tinieblas de quebrantamiento de Fè. Y en los miſmos libros ſe halla delo que ſedeue guardar el piadoſo Letor, y lo que deue reſponder contra los ſacrilegos. Por lo qual os ruego que condenando y anatematizando la Eregia y à ſu Autor, tengais la regla de la verdadera Fè, y procureis de guardaros cautamente de todas las coſas ſobredichas, por que yo no pueda ſer condenado de auer callado, y voſotros ſaqueis muy cumplido fruto de la obediencia delante del Saluador y Dios Nueſtro.

Santo Toribio declaro los errores de Priſciliano en la carta q̃ eſcriuio à San Leon Papa.

La paz del Señor ſea con todos voſotros Amen.

Con

Años dChristo | Años del Papa. | Años dl Reyno.

Con esto se concluye la Epistola sin ponerse data en ella.

¶ CAPITVLO. 14 DE OTRA Epistola que el Obispo Montano escriuio à Toribio Religioso, y del yerro que parece auer en ella, y de lo que destas Epistolas de Montano algunos coligen en fauor de la Primacia dela Santa Iglesia de Toledo.

LA OTRA EPISTOLA que San Ilefonso dize auer escrito el Obispo Montano, la escriuio à vn Religioso llamado Toribio, que segun la cortesia y respeto cõ que el Obispo Montano le escriue, deuia de ser persona de gran calidad, y que deuia auer sido hõbre muy señalado en el siglo antes de ser Religioso y Presbitero, que tambien deuia de serlo, pues le dize que vse de la Autoridad de severisimo Sacerdote. Despues de auerle alabado en la carta su buen zelo, cõ que parece que auia destruido los Idolos y sus Sacrificios, y la maldita Seta de Prisciliano, trata de los mismos dos pũtos principales de que ha tratado en la Epistola passada, y primero del Consagrar los Presbiteros la Crisma, y dale comission para reprehender y castigar à los que esto hizieren. Y luego comiença à tratar del otro punto acerca de los Obispos que Consagrauan Iglesias de agenas Dioceses. Y antes de acabar esto, dexando imperfeta la clausula començada, salta en otra materia muy differente. Por donde yo tengo por cierto que el original dedonde el Arçobispo Loaysa trasladò esta Epistola deue de estar deprauado, como lo podra juzgar qualquier hombre Docto que cõ atencion lo considerare, y el original de donde esta Epistola se trasladò deue de ser muy differente del que Ambrosio de Morales dize auerla trasladado, por que tra-

Segunda Epistola del Obispo Mõtano

Ambr. de Morales lib. 11. cap. 48.

tando el miſmo deſta Epiſtola, dize que el Arçobiſpo Montano trata en ella muy depropoſito de caſtigar cõ todo rigor al Obiſpo de Palencia, ſi por ſu amoneſtaciõ no ſe enmandare. Y yo no veo en eſta Epiſtola nada deſto, por donde me confirmo mas en que eſtà falta, y errada dẽde el lugar que refiriendola ſe ſeñalarà, que ſin duda lo que de alli adelante dize, ò es de otra Epiſtola ó falta algo enmedio, conque queda manca, y no concuerda lo de arriba con lo de abaxo.

Y no tratàra de aueriguar eſte error, ni puſiera aqui eſta Epiſtola a la letra contentandome con referir la ſuſtancia della, ſino fuera para moſtrar con ella miſma a quã deſuariado anda quien pretende prouar con ella tener por eſte tiempo la Igleſia de Toledo la Primacia de las Igleſias de Eſpaña, coligiendoſe manifieſtamente lo contrario de eſta miſma Epiſtola, la qual dize deſta manera.

EL OBISPO MONTANO *al Inſigne Señor, y principal honrador de Chriſto el Señor Nueſtro hijo Toribio.*

Segunda Epiſtola del Obiſpo Montano.

BIEN SABEMOS Y TENEmos noticia de que quando erades ſeglar y andauades metido en las coſas del mundo os moſtrauades fiel Chriſtiano, y que floreciendo en el ſiglo fue vueſtra vida tan concertada, que ſegun la ſentencia del Señor no negauades a Ceſar lo que era de Ceſar, y pagauades deuotamente a Dios lo que era de Dios. Y con razon os llamare honrador del Culto Diuino y principalmente en eſſa prouincia. Penſais que es pequeño el galardon que tendreis delante de Dios, poniendo la diligencia que poneis en deſterrar la Idolatria, y la de

Math.cap.22.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

teſtable y vergonçoſa Seta delos Priſcilianiſtas, ſi por vueſtra amoneſtacion dexan de honrar aquel cuyas obras entienden auer ſido malas? Y que dire dela Fé delos Señores temporales? alosquales con vueſtra diligencia morando con ellos, nocon pequeño trabajo mudaſtes ſus feroces animos, ylos atraxiſtes ala ſaludable regla y forma de religioſa diſciplina. Quiero dar cuenta ala grãdeza de vueſtro animo de las coſas que auemos ſabido de la congregacion de Palencia, para que mas facilmente con vueſtra reprehenſion deaquiadelante ſe corrija la abominable preſuncion. Algunos Preſbiteros (ſegun ſe nos ha dicho) con atreuimiẽto temerario preſumen no tanto conſagrar, quanto violar las coſas Sagradas, y quieren tomar para ſi, noſe conque titulo (por no llamarla locura) el derecho de conſagrar la Criſma: coſa que en todos los ſiglos dende el principio de la Fé Catolica, ningun hombre de los de ſu orden la vſò. Porque eſto ſe deue y pertenece à ſolos los Obiſpos. Y quan gran ſacrilegio ſea hazer eſto, no creo quelo ignora vueſtra piadoſiſsima conciencia. Por tanto quiero que para deſarraigar eſta impertinencia, vſeis de la autoridad de ſeveriſsimo Sacerdote, y refreneis con muy aſpera reprehenſion a los que eſto han cometido, y ſi deſpues de auerlos amoneſtado preſumieren de boluer a cometer eſta maldad, ſera condenada con conueniente Sentencia ſu contumacia.

Aſolos los Obiſpos pertenece conſagrarla Criſma.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Chriſto.

Tambien auemos ſabido q̃ auiendo eneſſa tierra neceſsidad de Conſagrar Igleſias, han ſido llamados y cõbidados para ello algunos hermanos nueſtros, Obiſpos de otras Dioceſes. Y aun q̃ en todo el mundo ſea vno el talamo dela Eſpoſa de Ieſu Chriſto, y los Prelados della eſten ligados con el con vna miſma ligadura con la vnion de Caridad y Fe,

Aqui ſin concluir eſta clauſula, quedando indeciſo lo que ſe ua tratando en ella, dize lo que luego ſe pondra: por donde qualquiera conocera claramente que faltan aqui algunas palabras, y que lo que ſe ſigue es materia differente, o pedaço de otra carta pueſto en eſta por yerro de algun Eſcritor.

El qual Priuilegio hizo vueſtro juntamente Obiſpo à nueſtro anteceſſor, y aſsi miſmo à los ſeñores y hermanos nueſtros, los Obiſpos de la Prouincia Carpetania, o Celtiberia, y lo embiamos à vueſtra caridad enſus originales, para que podais ſaber que effeto pudieſſe tener la deſuergonçada peticion. Y ciertamente le concedimos à el los lugares de Segouia Britablo y Coca caſi ſin razon, mas concedimoslos por razon de ſu Dignidad, por que no ſe enuilecieſſe ſu perſona andando vagando, lo qual deueis ſaber q̃ fue concedido à el ſolamẽte por el tiempo de ſu vida. Eſto pues queremos proueer para que en ninguna manera deuais oluidar la coſtumbre antigua. Y ſi eſta nueſtra amoneſtacion no fuere de prouecho para voſotros, ſera neceſſario à noſotros dar noticia dello a Nueſtro Señor, y juntamente hazerlo ſaber à nueſtro hijo Ergano. Y eſte atreuimiento caſtigaran ſeueriſsimamente

los

Años dChristo. Años del Papa. Años di Reyno.

los mandamientos de ſu alteza o el rigor del Juez, no ſin detrimento vueſtro, porque por la merced de Dios tanta es ſu religion que no permitira mudarſe alguna coſa de aquello que ſe prouare aver guardado el Derecho antiguo. La Santa Trinidad os guarde Amen.

Con eſto ſe concluye lo que en el original arriba dicho ſe pone en nombre dela Epiſtola que el Obiſpo Mõtano eſcriuio al Religioſo Toribio, y claramẽte ſe conoce que dẽde el lugar arriba ſeñalado, es pedaço de otra carta y que es differente materia la que enel ſe trata, de la que ſe ua tratando con el Religioſo Toribio, y q̃ lo trata ael el Obiſpo Mõtano con differente termino y corteſia de la que ſe vſa enel remiendo de abaxo, y tãbien ſe ve que en lo de arriba habla con vno, y en lo de abaxo habla con muchos, y aun parece que habla con Obiſpo, ò Obiſpos, y el Religioſo Toribio no lo deuia deſer, pues en el titulo ò ſobre eſcrito dela carta lo llama hijo, y ſi fuera Obiſpo lo llamara hermano. Pues lo de arriba deſta carta no viene viẽ ni cõſuena con lo de abaxo, ni lo de abaxo con lo de arriba. Y aſsi no me marauillo q̃ no echando de ver eſte yerro algunos Autores, ayan andado vacilando y dudando, quien eraquel Toribio, à quien el Obiſpo Montano eſcriuio eſta carta: aũque ninguna razon ay para penſar que lo de arriba della haſta dõde comiẽça à variar, ſe aya eſcrito à otro que à aquel Iluſtre y Religioſo Varon Toribio q̃ floreccio primero enel ſiglo, y deſpues en la Religion, en tiẽpo del Obiſpo Montano, aunque de que orden fueſſe Religioſo el dicho Toribio no ſe declara, ni he viſto Autor que dello hagamencion.

Prueuaſe no ſer vna Epiſtola todo lo q̃ arriba ſe a pueſto.

Pondera mucho Ambroſio de Morales algunas palabras de las que dize el Obiſpo Montano en eſtas ſus Epiſtolas para fundar por ellas la ſuperioridad y preeminencia que la Santa Igleſia de Toledo dende entonces y de mucho antes dize q̃ tenia ſobre otras muchas Igleſias, trayendolo dẽde San Eugenio primer Prelado dela de Toledo, y dize que aunque entonces no tenia el nombre de Primacia, pero que tenia la dignidad y

Ambr. de Morales vbi ſupra.

Años del Rey no. exercicio della en toda Eſpaña, ó en la mayor parte della. Y que aunque el Arçobiſpo Montano (como el lo llama) no la nombra aqui mas que Metropolitana, bien ſe ve que el Arçobiſpo no pudiera mandar en vna Igleſia tan apartada de Toledo como la de Palencia, ſi no fuera teniendo poderio de Primado, aunque no tenia el nombre, por no eſtar aun entonces en vſo.

Aun mucho mas claro dize q̃ parece eſto en la Epiſtola q̃ el miſmo Arçobiſpo eſcriue à Toribio el Monge, donde trata muy de propoſito de caſtigar con todo rigor al Obiſpo de Palẽcia ſi por ſu amoneſtació no ſe enmẽdaſſe

Cuenta mas como por buenos reſpetos le dio al Obiſpo para ſu Dioceſi a Segouia, y à Coca, y à otro lugar llamado Britablo, y eſtas coſas dize que no ſon del poderio de Metropolitano, ſino de Primado.

Tãbiẽ dize, q̃ le embia con la carta el inſtrumẽto original del Priuilegio deſta ſuperioridad, y prehemiñecia, q̃ deſde atras tiene la Santa Igleſia de Toledo ſobre las otras *y eſta* (dize) *es vna de las mayores y mas ſolenes antiguedades que la Santa Jgleſia de Toledo tiene de ſu gran Dignidad, ſin que haſta aora ſe aya tenido cuenta con eſte tan inſigne teſtimonio.*

Palabras de Ambroſio de Morales.

Parecer del Autor

Eſto dize Ambroſio de Morales, y yo hablando con perdon de tan venerable perſona y de los que eſto leyeren, digo que eſte es vno de los mayores y mas ſolenes diſparates que ſe pueden imaginar, querer fundar la Primacia de Toledo en eſta carta. ò en auer eſcrito el Obiſpo Montano reprehendiendo a los de Palencia lo que mal hazian: pues eſtando vaca en aquella ſazon la Igleſia de Palencia, y ſiendo como era entonces Sufragana a la Igleſia de Toledo, à el como Metropolitano le incumbia procurar el remedio y enmienda de aquellos daños, y qualquiera que eſtas Epiſtolas y lo que en razon dellas auemos dicho leyere, entendera facilmente que aqui no ay olor ni color de Primacia. Y porque de lo que a eſto toca trataremos adelante muy copioſamente en lugar mas conueniente, no me parece que ay para que tratar aqui dello.

En la Centuria Setima. cap. 29. y. 30

Años del Papa.

Años de Chriſto.

xpo Felix. 4. Amalarico.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años del Rey no.

CAPITVLO. 15. DE LA muerte del Papa Felix, y sucessiõn de Bonifacio, y Cisma que vuo en su eleccion. Y de los malos tratamientos que el Rey Amalarico hazia à su muger por ser Catolica, dedonde a el le resulto la muerte. Y de la del Papa Bonifacio, y sucessiõn del Papa Juan. 2.

EN EL CAPITVLO DE cimo desta Centuria diximos que despues de la muerte del Papa Iuan primero deste nombre, fue elegido por Sũmo Pontifice el Papa Felix en cuyo segundo año se celebró el Cõcilio segundo de Toledo. Este Sãto Põtifice gouerno la Iglesia Catolica quatro años y dos meses y diez y ocho dias, y en doze dias del mes de Otubre año de quinientos y treinta del Nacimiento de Christo cumplio su carrera, y fue à gozar de Dios en el Cielo.

Muerte del Papa Felix quarto deste nombre.

530 5.

Bonifacio. 2

Eleccion del Papa Bonifacio. 2.

DESPVES DE tres dias de vacante, aniẽdose jũtado los electores para elegir Papa, no pudiendose concordar, se apartaron vnos à la Basilica que llamauan de Iulio, y otros a la Basilica Constantiniana, q̃ es San Iuan de Letran. Los de la Basilica Iulia que era la mayor y mas sana parte, eligieron a vno llamado Bonifacio, hijo de Sigibulto. Era Bonifacio nacido en Roma, pero su padre por el nombre parece ser de generacion Godo. Los dela Basilica Constantiniana eligieron à vn Dioscoro que era Cardenal Diacono, y queriendo preualecer cada

vna

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Quinta Ciſma ſobre la eleccion de Papa.

vna de las partes, vuo ſobre ello grandes alborotos y muertes enla Ciudad de Roma, y fue eſta la Quinta Ciſma que vuo en la Igleſia Romana ſobre la eleccion del Papa, mas plugo à nueſtro Señor que eſta diſcordia y competencia duraſſe poco, por que murio Dioſcoro de ſu enfermedad dentro de veinte y ocho dias, y luego ſin contradicion fue obedecido de todos por Papa Bonifacio que auia ſido Presbitero Cardenal del Titulo de Santa Cecilia, y es el ſegundo de los Pontifices Romanos que tuuieron eſte nombre Bonifacio.

El Pontificado de Bonifacio fue breue (como adelante ſe dira) pero durante el dizen que ſucedio la muerte del Rey Amalarico, aunque el Cardenal Baronio la pone en tiempo de Iuan ſucceſſor de Bonifacio: la ocaſion de la qual cuentan Procopio, y San Gregorio Arçobiſpo de Turs en Francia, que comunmente es llamado Gregorio Turonenſe. Y dizen eſtos Autores que Amalarico Rey de Eſpaña y de la Galia Narbonenſe, por poſſeer en paz loque tenia en Frãcia, caſo con Clotildis hija del Rey Clodoueo, que fue el primer Rey Chriſtiano que vuo en Francia, el qual antes que muriesſe auia diuidido ſu Reyno entre quatro hijos que tenia llamados Childeberto, Clotario, Teodorico, y Clodomiro, y caſado eſta hija llamada Clotildis con nueſtro Rey Amalarico, el qual ſiendo Erege Arriano, y ſu muger Clotildis Catolica Chriſtiana, el ſe deſagrado tanto della por ſer de diuerſa Religion, que en eſtremo la aborrecia y maltrataua. diziendole muchos vituperios y haziendole grandes vltrages. Y aun dize el Turonenſe en el capitulo decimo del libro tercero de la Hiſtoria de Francia. Que ſaliendo algunas vezes la Reyna para oyr Miſſa y los otros Diuinos Officios alas Igleſias de los Catolicos, yendo ella compueſta y adereçada como à Reyna conuenia, el Rey por injuriarla y afrentarla le mandaua echar algunas ſuziedades y coſas de mal olor encima, con que la pobre Reyna ſe afligia y anguſtiaua. Y allego el Rey a tanto eſtremo, que poniendo en ella las manos la heria, haſta hazerle rebentar la ſangre: tanto que la obligo à buſcar remedio de tan grandes exceſſos y agrauios, embiandoſe a quexar dellos a ſu hermano el Rey Childeberto, que ſegun algunos Autores era

Baron. Tom. 7. An. 531.
Procop. l. de rebus Beliſarij.
Greg. Tur. l. 3. de Hiſtor Franc. c. 1.

Clodoueo primero Rey Chriſtiano de Francia.

Clotildis muger del Rey Amalarico era Catolica Chriſtiana y poteſſoabor recida y maltratada de ſu marido q̃ era Arriano.

Tur. l. 3. c. 10. Hiſt. Francorum.

el

el mayor delos quatro hermanos (aunque Ceſar Baronio dize que era el menor) y para certificacion de los agrauios que recebia de ſu marido, y para mas incitar y mouer el animo del Rey ſu hermano, la Reyna Crotildis le embio vn lençuelo bañado en ſu propria ſangre, con que ſe avia limpiado el roſtro acabandola de herir con fieros golpes el Rey ſu marido. Quando llego al Rey Childeberto el triſte menſage, no le parecio que recebia lienço, ſino vna carta eſcrita con la propria ſangre de ſu hermana, por la qual le auiſaua de la miſerable vida que paſſaua, y de los agrauios y afrentas que recebia: y aſsi (mouido con tan juſto dolor Childeberto) luego ſe aparejo para la vengança, y juntó el mayor Exercito que pudo para venir contra ſu cuñado.

La Reyna Crotildis ſe embio aquexar al Rey Childeberto ſu hermano delos malos tratamientos q̃ le hazia ſu marido.

Todos los Autores que deſto eſcriuen van concordes en lo que haſta aqui ſe ha dicho, pero en lo que de aqui adelante ſe dira van differentes, y lo cuentan vnos de vna manera y otros de otra. El Arçobiſpo Gregorio Turonenſe dize, que el Rey Childeberto hermano de la Reyna Crotildis paſsò de Francia en Eſpaña con Exercito, y llego cerca de vna Ciudad maritima la qual no nombra, mas dize que eſtaua en ella Amalarico, y deuia de ſer la Ciudad de Barcelona, por que alli reſidia Amalarico de ordinario, el qual hallandoſe deſapercebido, y no con las fuerças neceſſarias para hazer reſiſtēcia à ſu cuñado, q̃ venia muy poderoſo, determinò de meterſe en la mar para poder huyr mas libremente: mas appreſſurãdole el miedo le detuuo la auaricia, porq̃ eſtãdo ya enel puerto para embarcarſe, acordandoſe de ciertas joyas que dexaua entre ſus teſoros, le parecio boluer ala Ciudad para tomar las dichas joyas y lleuarlas conſigo, mas quando boluio, hallò que ya ſu cuñado Childeberto era entrado en la Ciudad y ſe auia apoderado della, y aſsi no pudo Amalarico entrar en la Ciudad ni boluer ſeguro ala marina. En tanto aprieto y miſeria no le quedò al deſventurado Rey otro refugio para poderſe eſcapar de las manos de ſus contrarios, ſino acogerſe à vna Igleſia de Catolicos que eſtaua alli cerca. Mas no permitio Dios que le valieſſe ſu Templo a quien tan maluadamente lo auia profanado y perſeguido, y antes que Amalarico

Turonens. vbi ſup.

El Rey Childeberto viene con Exercito contra el Rey Amalarico.

La auaricia vencio al miedo.

Nota.

Años del Rey no. entraſe en la Igleſia, vn ſoldado lo paſſo con vna lança de parte aparte, y aſsi fue preſto vengada la injuria que à Dios mas verdaderamente que a la Chriſtianiſsima Reyna Clotildes auia hecho. Años del Papa. Años de Chriſto.

Eſto dize el Turonenſe, mas Procopio, y San Iſidro paſſan breuemente por todo eſto, contando que el Rey Amalarico fue vencido en batalla por ſu cuñado Childeberto, y luego fue muerto. Y aun quieren dar à entender que fue muerto por los ſuyos. Alomenos San Iſidro expreſſamente dize que deſpues dela batalla (que fue cerca de Narbona) menoſpreciado y deſamparado de todos Amalarico (y aun parece dezir que perſeguido de los proprios ſuyos) fue degollado en la plaça de aquella Ciudad, que ſi aſsi fue es caſo bien eſtraño y memorable.

Entre opiniones tan diuerſas mal ſe podra atinar en lo que ſe deue tener por mas cierto. Aunque viuiendo por eſtos tiempos Gregorio Turonenenſe, y eſtando en Francia (de donde procedio el mouimiento de aquella guerra) parece que pudo tener mas cierta noticia y mayor certificacion que los otros Autores de lo que paſſò en vn hecho tan graue.

El miſmo Turonenſe proſiguiendo la vitoria que el Rey Childeberto tuuo contra ſu cuñado, dize que tambien vuo todos ſus teſoros, y ſe boluio à Francia con ellos y con ſu hermana, la qual murio en el camino, y fue lleuada à enterrar à Paris en la Igleſia y ſepultura donde eſtaua enterrado ſu padre Clodoueo. Y coſa notable es lo que dize el Turonẽſe auer lleuado el Rey Childeberto à Francia entre otras coſas del teſoro de ſu cuñado ſeſſenta Calices, quinze Patenas, y otros veinte vaſos de ſeruicio de la Igleſia, que todas eſtas piças eran de oro con mucha pedreria, y joyas precioſas de grandiſsimo valor, por donde ſe parece bien adonde auia llegado por eſtos tiempos la riqueza de Eſpaña, y la mageſtad del ſeruicio de las Igleſias della. Y aun que el Turonenſe dize, que eſtos Calices y Vaſos de Igleſia eran de los teſoros del Rey Amalarico, yo antes creo que deuian de ſer deſpojos de las Igleſias de los Arrianos, que de las de los Catolicos no es de creer q̃ ſiendo tan Chriſtianiſsimo como era el Rey Childiberto, conſintieſſe tomar coſa alguna dellas. Y todos

xpo Bonifacio. Amalarico.

años Christ. | Años del Papa. | Años del Rey no.

estos preciosos vasos que de España alleuo el Rey Childeberto, dize el Turonense, que los mandò repartir entre las Iglesias de Francia.

Chronic. Adonis. ante Ann. 527.

Desta jornada del Rey Childeberto, refiere Adon en sus Anales que los Franceses entraron tan adentro en España que tomaron la Ciudad de Toledo y la destruyeron. Y Roberto Guaguino Historiador moderno aña de que esto fue despues de auer tenido mucho tiempo cercada à Toledo, y auiendo sido de dentro bien defendida. Mas estos son cuentos de Franceses, que las cosas que en fauor suyo escriuen de España, no suelen ser Euangelios, y de creer es que pues el Turonense que es el mas autentico de todos ellos no cuenta esta entrada y tomada de Toledo, no deue de ser cierta.

Guagui. in Histor. Franc.

Cuentos de Franceses.

Sucedio la desastrada muerte del Rey Amalarico en el año de quinientos y treinta y vno, que assi lo escriue San Isidro, el qual da à este Rey despues de su abuelo Theodorico cinco años de Reynado, desde el de quinientos y veinte y seis que lo metio enel, y otros ponen esta muerte del Rey Amalarico vn año mas atras, pero mas credito se deue dar enesto à San Isidro.

Año de la muerte de Amalarico.

531

Isidor. vbi supra.

¶ CAPITVLO. 16. DEL A muerte del Papa Bonifacio. Y sucession del Papa Juan Segundo deste nombre.

Muerte del Papa Bonifacio.

EL MISMO ANO QVE murio el Rey Amalarico en España ò en Francia, murio el Papa Bonifacio en Roma, auiẽdo posseido la Silla de San Pedro vn año y dos dias: fue su muerte a los diez y siete de Otubre del dicho año de quinientos y treinta y vno, aunque Illescas la pone enel de quinientos y treinta y cinco. Cuentase por ordenacion suya auer mandado que mientras se celebran los Diuinos Officios en la Iglesia estuuiessen los Clerigos apartados de los Legos en su Coro, el qual Decreto como necessario è importante

1

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Chriſto

ha ſido renouado y eſtablecido de nueuo en el vltimo Cõcilio Toledano q̃ ſe ha celebrado en nueſtros dias. No ay certidũbre de quãto eſtuuo vaca la Silla Apoſtolica deſpues dela muerte de Bonifacio, ni deſtodize mas el Cardenal Ceſar Baronio, deque el ſucceſſor de Bonifacio fue criado Pontifice en fin de aquel año. Illeſcas tampoco ſeñala tiempo cierto, diziendo que paſſaron mas deſeſſenta dias de vacante. Platina pone dos meſes. Onofrio pone tres y cinco dias. En tanta variedad no ſe que poder afirmar.

Eleccion del Papa Iuan ſegundo deſte nombre.

EL SVCESSOR de Bonifacio fue Iuã ſegundo deſte nombre, natural de Roma hijo de Proiecto Ciudadano Romano: llamauaſe Mercurio antes de ſu Pontificado, y parece que dende aqui començaron los Papas a mudarſe los nombres quãdo erã elegidos.

El Papa Iuan ſegũdo fue el primero que ſe mẽco amudarſe el nobre en la eleccion.

Y dexando por aora lo que toca a los Pontifices Romanos ſera biẽ que tratemos del ſucceſſor de Amalarico, y de las coſas ſucedidas en ſu tiempo que tocan à eſta Hiſtoria.

℣CAP. 17. DEL AELECCION DE Teudio por Rey de Eſpaña, y de como tenien do el Rey Childeberto Frances cercada à ça ragoça, alço el cerco por vna Eſtola ò Veſtidura que le dieron de San Vicente, la qual lleuo à Francia, y la puſo en vna Igleſia que edificò en onor de aquel Santo.

Theudio elegido por Rey delos Godos.

Theu dio.

DESPVES DELA DESGRACIA da muerte del Rey Amalarico, los Godos eligieron por ſu Rey enel Reyno de Eſpaña y en la Francia Narboneſa á Theudio hombre valeroſo y poderoſo, a quien el

xpo Juan. 2. Theudio.

Años de Christo. Años del Papa. Rey Theodorico en tiempo delas Tutorias desu nieto Amalarico auia embiado de Italia à España por su Capitã General, y acaſe auia caſado con vna ſeñora muy principal en linage y ſeñorio de muchos lugares que tenia proprios ſuyos, con la qual riqueza y poderio acrecentado Theudio, y con el mando q̃ tenia enel exercito como Capitan General, facilmente pudo alcançar el titulo de Rey ſiendo muerto Amalarico y no dexando hijos. Años del Rey no.

Eſcriue San Iſidro deſte Rey Theudio que aunque era Erege Arriano concedio paz ala Igleſia, y permitio alos Obiſpos Catolicos que celebraſſen Cõcilios, donde pudieſſen diſponer y ordenar todo lo neceſſario ala Religion Chriſtiana. Dize tambien que los Reyes de Francia mouieron guerra à Theudio, y entraron en España con infinito numero de gentes deſtruyendo la Prouincia Tarragoneſa. Y dexadas otras coſas que ſucedieron en aquella guerra, contadas diuerſamente por los Autores, y no pertenecientes à eſta Hiſtoria, el Arçobiſpo Turonenſe dize que el Rey Childeberto acompañado de ſu hermano Clotario, proſiguiendo toda via la vengança dela hermana entro poderoſo por España deſtruyendo y aſſolãdo lugares haſta llegar à çaragoça ala qual puſieron cerco muy de propoſito. Los vezinos de aquella Ciudad temiendo la gran pujança y poderio del campo de los dos Reyes, y viendoſe ſin fuerças para poderles reſiſtir y ſin otro remedio humano, acudieron al ſocorro Diuino, yc̃o ayunos y oraciones y diciplinas andauã cantando Pſalmos, y haziẽdo plegarias al derredor delos muros por dedẽtro dela Ciudad lleuando cõſigo la Tunica de ſu ciudadano el glorioſo Martir S. Vicẽte eneſtas proceſsiones, enlas quales iuan las mugeres cubiertas de ceniza cõ el cabello tẽdido para meſſarlo, con tantas lagrimas y alaridos que parecia que les auiã muerto aſus hijos y maridos. Oyo Dios los triſtes llantos y doloroſos gemidos de tanta multitud, haziendo quellegaſen alos oydos delos Frãceſes que eſtauan por la parte de fuera. Ellos no podian penſar que coſa fueſſe aquel mormollo y alarido que dela Ciudad oían, y ſoſpechando que por ventura ſeria algun maleficio ò encantamento, preguntaronlo avn hombre ruſtico que acaſo tomaron fuera dela Ciudad, y el les dixo y conto

Iſidor. in Theud'o

Theudio aunq̃ Erege Arriano tuuo paz con la Igleſia Catolica.

Adon vbiſupra An. Domini. 527.

Grego. Turon. in Hiſt. Francor. l. 3. cap. 29.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo

El Rey Childeberto por reuerencia de San Vicente alço el cerco de ſobre çaragoça.

todo lo que en çaragoça paſſaua. El Rey Childeberto era muy deuoto y gran Chriſtiano Catolico, y por reuerencia del Santo Martir determinò de alçar luego el cerco de ſobre çaragoça, pidiendo a los dela Ciudad que le dieſſen alguna Reliquia del glorioſo Martir San Vicente, por cuyo acatamiento y reſpeto ſe auia determinado de alçar el cerco. Y los de çaragoça le dieron vna Eſtola ò Veſtidura de aquel Santo, con la qual el Rey Childeberto fue muy contento, y boluiendo en Francia, mando edificar en Paris vn Moneſterio con la aduocacion de San Vicente, para poner enel dignamente la Santa Reliquia. Celebran mucho los Hiſtoriadores Franceſes el auer lleuado el Rey Childeberto aquella Santa Reliquia à Francia, y auer edificado por ocaſion della aquella Igleſia, que dura haſta oy en aquella Ciudad. Refieren todo eſto (aliende del Turonenſe) Adon Arçobiſpo de Viena en ſus Coronicas, y Roberto Guaguino en ſus Anales Franceſes.

Los de çaragoça dieron la Eſtola de S. Vicente al Rey Childeberto, el qual la lleuo a Frãcia.

Adon & Guaguin vbi ſupra.

Todo eſto ſucedio enel principio del Reynado de Theudio, por que la venida delos Reyes Franceſes contra Eſpaña fue por la ocaſion que ſe ha dicho, y fue poco antes de la muerte del Rey Amalarico. Y antes que los Reyes de Francia boluieſſen a ſus Reynos hizieron las empreſas y conquiſtas que ſe han referido, y otras que refieren los Autores Franceſes, aunque quãto al tiempo andan muy diuerſos, pero auiendo ſucedido enel principio del Reynado de Theudio, tambien ſeria enel Pontificado del Papa Iuan ſegundo deſte nombre, ò de Agapito ſu ſuceſſor de quien ſe tratarà adelante.

¶ CAPITVLO DIEZ Y ocho de vna Epiſtola Decretal del Papa Juan Segundo deſte nombre eſcrita àvn Obiſpo Eſpañol en reſpueſta de otra que el Obiſpo le auia eſcrito ael.

xpo Año. de Chriſto. | Años del Papa. | *Juan. 2.* | *Theudio.* | Años del Rey no.

EN LOS ACTOS DEL breue tiempo que el Papa Iuan Segundo deſte nombre preſidio en la Silla de San Pedro hallamos vna Epiſtola Decretal que eſcriuio aun Obiſpo llamado Valerio, que el nombre claramẽte demuestra ſer Eſpañol, aunque en la Epiſtola no ſe declara. Y notoria coſa es que los errores del Arrianiſmo contra quien el Papa eſcriue en eſta carta confundiendo los cõautoridades de la Sagrada Eſcritura, corrian por eſte tiempo en Eſpaña. Y parece auerſido eſcrita eſta carta en reſpueſta de otra que aquel Obiſpo auia eſcrito al Papa. Y deuia deſer el Obiſpo Valerio perſona muy notable y de muncho merecimiento, pues el Papa lo llama Reuerendiſsimo y Santidad, que es el primero de los Obiſpos de Eſpaña aquien hallo auerſe dado eſte titulo: y la carta comiença deſta manera.

Epiſtola del Papa Iuan. 2 aun Obiſpo de Eſpaña.

IVAN AL REVERENDISSImo hermano el Obiſpo Valerio.

El primer Obiſpo de Eſpaña aquien ſe dio titulo de Reuerendiſsimo y de Santidad fue el Obiſpo Valerio aquiẽ el Papa Iuã eſcriue eſta carta.

HE RECEBIDO LAS LETRAS de vueſtra Santidad llenas de aquella Regla de Fê conque admirablemente fioreceis, y he dado muchas gracias à Dios de auer ſabido que tengais ſalud eſpiritual y corporal. Y a lo que dezis que ay algunos que dizen que el Hijo de Dios no es igual al Padre, porq̃ el miſmo dize en ſu Euangelio. El Padre es mayor q̃ yo. *No entiendẽ bien la Regla de la Fê, ni creẽ como deuen los que eſto dizen. Y el Apoſtol San Pablo afirma, Chriſto auer ſido criado no ſegun la naturaleza de Dios, ſino ſegun la ſuſtancia de la naturaleza humana: y aſsi eſcriuiendo alos Epheſios dize.* Renouaos enel Eſpiritu de vueſtra Alma, y veſtios el nueuo hombre que ſegun Dios fue criado en juſticia y

Ioan. c. 14.

Ad Epheſ. c. 4.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Chriſto

Ad Colocenſ.c.3. en Santidad de verdad. *Y eſcriuiẽdo alos Colocenſes dize.* Deſpojaos del viejo hombre y de ſus obras y veſtios del nueuo que es renouado para ſer conocido ſegun la Imagẽ del que lo crio. *El Hijo, menor es que el Padre en quanto ala forma que tomò de hombre, pero igual es al Padre en quanto ala ſuſtancia de la naturaleza Diuina, que el miſmo dize.* Ioan.c.10. Yo y el Padre vna miſma coſa ſomos. *Y en otra parte dize el miſmo.* Ioan.c.14. El que me ve ve al Padre. *Y aſsi miſmo dize.* Ioan.c.15. Quien meaborrece aborrece ami Padre. *Y dize tambien hablando de ſus Dicipulos con el Padre Eterno.* Ioan.5. Para que ſean vna miſma coſa en noſotros como noſotros ſomos vna miſma coſa. *Y en otro lugar dize* Ioan c.14. Yo en el Padre y el Padre enmi. *Y enotro.* El Padre que eſta enmi haze eſtas obras. *Y el Euangeliſta San Juan dize.* Ioan c.1. En el principio era la palabra, y la palabra era acerca de Dios, y Dios era la palabra. *Y en ſu primera Canonica dize el miſmo San Iuan.* 1.Ioan.c.5. Tres ſon los que dan teſtimonio enel Cielo el Padre y el Verbo y el Eſpiritu Santo y eſtos tres ſon vna miſma coſa. *Y aſsi porque quanto ala Diuinidad vna miſma coſa ſon el Padre y el Hijo no creemos auerle precedido el Padre en algun tiempo para ſer mayor quel hijo, ni el Hijo auer nacido deſpues, para ſer menor que el Padre en quanto ala Diuinidad. Si el Hijo no es igual con el Padre por q̃ teſtifica del el Euangeliſta San Iuan diziendo.* Ioan c.5. Que los Iudios perſeguian à Ieſus y lo buſcauan para matarlo, porque no ſolamente quebrantaua el Sabado ſino porque tambien dezia que Dios era ſu Padre. *Y el Apoſtol San Pablo dize hablando de Chriſto.* Que como eſtuuieſſe

Años de Christo. Años del Papa. en forma de Dios, no penso que hurtaua el ser igual con Dios, y se abatio à si mismo tomando forma de Sieruo. Años al Reyno. *Ad Philip. c. 2.*

Y el Ecclesiastico dize. Como fuedē de principio, àsi sera para siempre. *Y ninguna cosa sele ha añadido ni diminuido, por que el es Señor desus criaturas, y no tiene necesidad de ninguno.* *Ecclesiast. 24.*

Todos estos testimonios demuestran no ser el Hijo inferior, sino igual al Padre quanto ala Deidad: y quien todas estas cosas dixo, dixo la verdad, y la verdad no puede mētir. Desta manera (hermano carissimo) se ha de tratar esto. Y assi amonestareis alos demas que lo traten y crean, para que borrando el error que acerca desto parece auer nacido, sea vna misma la Fê por todo el mundo, para honra y gloria de Dios, y todos confiessē vna misma cosa, paraq̄. Enel nombre de Iesus se hinque toda rodilla de los del Cielo, y de los de la Tierra, y de los del Infierno, y toda lengua confiesse que Nuestro Señor Iesu Christo està en la Gloria de Dios Padre. *Ad Philipen. 2.*

Dada aloscinco de Agosto siendo Consules los Clarissimos Varones Iustiniano y Atalarico.

Por el qual Consulado no se puede sacar año cierto dela Data desta Epistola, porque Iustiniano fue Cōsul todo el tiempo que fue Papa este Pontifice, y ningun Autor pone por estos años Consulado de Athalarico q̄ Reynaua en Italia, pero siendo tan breue el Pontificado deste Papa Iuan como seuera enel capitulo siguiente, no pudo ser escrita sino enel año de quinientos y treynta y dos, ò de quinientos y treinta y tres, ò de quinientos y treynta y quatro. *Tiempo dela data desta carta.*

533

¶ CAP. 19. DE LA MVERTE DEL Papa Juan segundo. Y sucession y muerte del Papa Agapito. Y sucession y destierro y muerte del Papa Siluerio, aquien sucedio el Papa Vigilio.

Muerte del Papa Iuan.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo

EL PONTIFIcado del Papa Iuan Segũdo fue muy breue, y mas lo fue el del Papa Agapito ſu ſucceſſor. Y de el del Papa Iuan dize el Doctor Illeſcas que fue tan corto que algunos Autores le dãſolo vn año, y Platina y Onofrio le dan dos años y quatro meſes, mas el Cardenal Ceſar Baronio alarga el tiempo deſte Papa haſta el año de quinientos y treynta y cinco, aunque no dize en que dia murio. Pero ſi ſu exaltacion fue por fin del año de quinientos y treinta y vno, como el Cardenal la pone, por lo menos ſerian ya mas de tres años los del Pontificado deſte Papa. Y en todos los Autores deſte tiẽpo ay mucha obſcuridad en la duracio̅ de los Pontificados, y vnos dizen vno, y otros dizen otro. Y pues el Cardenal Ceſar Baronio no lo determina, tampoco me atreuo yo a determinarlo, ni hazer mas en eſto, de irme tras del hilo de lo que eſte buen Cardenal dixere, porque ſe le deue mucha autoridad en eſto. Y el con los demas Autores ponen al Papa Agapito deſpues del Papa Iuan Segundo.

535

Illeſcas.

Platina. Onofrio. Baronio.

Anaſt. Blibiotec. in l. de Vitis Põt.

Anaſtaſio Bibliotecario eſcriue, que deſpues de la muerte del Papa Iuan Segundo vuo ſeis dias de vacante, y fue elegido en lugar del Papa Iuan, Agapîto primero deſte nombre hijo de Gordiano natural de Roma, el qual Gordiano fue Cardenal de la Igleſia de San Iuan y San Pablo: pero auiendo ſido antes caſado, vuo de legitimo Matrimonio a ſu hijo Agapito, cuyo Pontificado fue tan corto, que el que mas lo alarga, que es Anaſtaſio, le da vn año y cinco meſes y onze dias, y ninguno eſcriue en que dia fue ſu muerte, la qual ſucedio eſtando eſte Santo Pontifice en Conſtantinopla, donde auia ido por poner paz entre el Emperador Iuſtiniano y Teodato Godo Rey de Italia.

Eleccion del Papa Agapito.

Agapito.

Muerte del Papa Agapito.

Anaſt. vbiſupra.

Deſpues de la muerte deſte Pontifice eſcriue Anaſtaſio que eſtuuo vaca la Silla Apoſtolica vn mes y veinte y ocho dias, paſſados los quales (y ſegun otros deſpues

de

xpo Años de Christo. | Siluerio. Años del papa | Teudio. Años del Rey no.

de seys meses, como lo refiere Illescas) fue puesto en la Silla de San Pedro Siluerio, hijo (segun algunos dizẽ) del Papa Hormisda, nacido de legitimo matrimonio, q̃ assi lo dize Cesar Baronio, y assi se ha de creer de vn tan Santo Varon qual fue el Papa Hormisda. Pone la entrada de Siluerio en el Pontificado el mismo Baronio en los Actos del año quinientos y treynta y seys, aunque dize no auer certidumbre del dia, ni aun del mes en que fue su eleccion.

Eleccion del Papa Siluerio.

Baron. Tomo. 7. An. 536.

536

En aquel tiempo auiendo guerra entre el Emperador Iustiniano de Constantinopla, y Theodato Rey Godo de Italia, hazia la guerra por Iustiniano Belisario su Capitan, que a la sazon estaua en Roma, y enemigos que tenia el Papa Siluerio (que estos nunca les faltan a los buenos) reboluieron al Papa con el Capitan Belisario, diziendo que Siluerio trataua de entregar la Ciudad de Roma a los Godos: por lo qual Belisario hizo prender al Papa, y lo embio desterrado a vna Isla llamada Pôcia, dõde auiendo padecido muchos trabajos, murio en veinte de Iunio segun la cuenta del Cardenal Cesar Baronio año de quinientos y quarenta, aunq̃ otros la ponen mas adelãte, y otros mas atras. Cuentalo la Iglesia entre los Sãtos Martires, y celebra su fiesta a los veinte de Iunio, q̃ como se ha dicho fue el dia en que murio. No ay certidũbre del tiempo de su Pontificado, aunque segun la cuenta de Baronio passò de tres años y medio, y antes de su muerte fue puesto en su lugar Vigilio, natural de Roma hijo de Iuan hombre principalissimo que auia sido Consul. Su entrada no fue buena, porque dizen auer sido por negociacion, y algunos le culpan en el destierro de Siluerio, pero el se compurgo desto, y como quiera que aya sido su entrada, el fue buen Prelado y su Pontificado fue largo, y assi tendremos bien que contar de las cosas sucedidas en el.

Al os buenos nunca les faltan enemigos.

Belisario prendio y desterro al Papa Siluerio a la Isla Pôcia dõde murio.

540

Sucesion del Papa Vigilio.

Vigilio.

¶ CAPITVLO. 20. DE VNA Epistola Decretal que el Papa Vigilio escriuio à Euterio Obispo de España.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Epiſtola del Papa Vigilio a Euterio Obiſpo de Eſpaña.

EN LOS ACTOS DEL Papa Vigilio, que andan en el ſegundo Tomo de los Concilios impreſſos en Venecia, y enel primero Tomo de las Epiſtolas Decretales ſepone vna Epiſtola de Vigilio Papa para Euterio Obiſpo de Eſpaña, laqual tambien pone el Cardenal Ceſar Baronio enel ſegundo año del Pontificado de Siluerio, y dize que aunque no ay mencion alguna de quien aya ſido eſte Euterio ni de que Ciudad aya ſido Obiſpo, del argumento de la Epiſtola ſepuede baſtantemente colegir auer ſido Obiſpo en las extremas partes de Eſpaña, junto almar Occeano (como en Portugal ò en Galizia) porque en aquellas partes bullia más la Seta de Priſciliano, decuyos errores ſe trata eneſta Epiſtola, y por ella parece que ſe puede entender qual fueſſe por aquel tiempo el eſtado de las Igleſias de aquella Prouincia. Poneeſta Epiſtola Baronio en el Pontificado del Papa Siluerio, porq̃ el año que Vigilio la eſcriuio aun era viuo el Papa Siluerio, que eſtaua deſterrado en la Iſla llamada Poncia (como ſe ha dicho enel capitulo paſſado) y aunque Vigilio gouernaua la Igleſia viuiendo Siluerio, no ſe podia Vigilio llamar Papa, ni lo fue haſta que ſeis dias deſpues de la muerte de Siluerio fue elegido porel Clero Romano.

Baron. Tomo. 7. An 541.

El Colector delos Concilios donde pone eſta Epiſtola, luego al principio auiendo pueſto el nombre de Euterio, pone en el margen otras dos leturas deſte nõbre, que la vna dize Eleuterio y la otra dize Eucherio. Pero de ningun Obiſpo que aya tenido alguno deſtos tres nombres ſe halla noticia entre los Eſcritores de las coſas deſtos tiempos, aunque enel Concilio Tercero Toledano ſe halla vn Obiſpo de Salamanca deſte nombre Leuterio, pero aquel Cõcilio fue caſi cincuenta años mas adelante deſte tiempo, que fue el año de quinientos y ochenta y nueue, y mucha coſa ſeria auer llegado èſte Obiſpo alla, aunque no lotengo por impoſsible, que Obiſpos ha auido que lo hã ſido mas de cincuẽta años, pero qualquiera q̃ aya ſido parece auer eſcrito al Papa Siluerio anteceſſor de Vigilio, conſultandole

xpo Años de Christo. | Vigilio. | Teudio. | Años del Rey no.

Años del papa

sobre las cosas aque (Vigilio que entôces gouernaua la Igiesia Romana) responde enesta Epistola Decretal, que es del tenor siguiente.

VIGILIO AL MVY AMADO hermano Euterio.

Aunque no lo llama Obispo llamandolo hermano se colige que era Obispo.

CON MVCHO CONtenta miento recebimos las cartas de vuestra caridad, embiadas anos llenas de preguntas Catolicas: y damos gracias ala Diuina clemencia por auer q̃rido proueer en las extremas partes del mundo tales Pastores a sus ouejas, que puedan darles abundantemente pasto saludable, y defender que no seã robadas por el antiguo enemigo, demanera q̃ no caigan en los lazos de sus asechañças, por loqual sinduda se alcançarà la gracia de la bienauenturança prometida, y por el cuydado que teneis de inquirir y preguntar lo que conuiene, para tener noticia perfeta de las Celestiales Doctrinas: que escrito està. Bien auẽturados los que escrudriñan sus testimonios y los buscã de todo coraçon. Tratando (hermano carissimo) y reuoluiendo en nuestro pecho las cosas sobre que nos aueis consultado, hallo que deseays tener la Regla de la Fê Catolica, caminando por las mismas pisadas por las quales conoceis auer sido fundada con la Fê de los Apostoles: y aunque como lodixo el Real Propheta. El sonido dellos se aya derramado por todo el mũdo hasta los fines dela tierra. Si algunas cosas ay en la Iglesia q̃ està a vuestro cargo, q̃ no estan

Epistola del Papa Vigilio.

Psalmo. 118.

Psalmo. 18.

con

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

con llena luz declaradas, aueis querido recurrir ala miſma fuente de donde manò el agua ſaludable, el qual intento auemos abraçado con la caridad deuida, por la confiança que aueis tenido de querer ſer confirmado de vueſtras dudas con nueſtra reſpueſta. Portãto ſaludando enel Señor à vueſtra caridad reſponderemos acada vna de vueſtras preguntas lo que acerca dellas tiene la autoridad de la Sede Apoſtolica conforme ala catolica Dici plina, dando en los capitulos ſiguientes Reglas Santas para vueſtra inſtruccion.

Y primeramente aquellos que dezis eſtar enſuziados conla Eregia de Priſciliano, Santa y Religioſamente juzgais deuer ſer caſtigados con deteſtacion conueniente ala Religion Catolica, que detalmanera ſe quieren abſtener de comer carnes con pretexto de fingida abſtinencia que mas parece que lo hazen por abominar (conforme aſuerror) la comida de carne, q̃ no por deuocion como lo fingen: en loqual ſiguẽ el abominable error de Manicheo, cuya ſuperſticion eſtà prohibida y anathematizada: porque creeneſtos ſer ſuzio el mãtenimiento de las carnes quela Miſericordia de Dios dio para el humano ſuſtento, en lo qual los Catolicos juzgan no auer ninguna coſa inmunda, porque el Apoſtol S. Pablo Doctor delas gentes eſcriue aſu Dicipulo Tito diziendo. Todas las coſas ſon limpias alos limpios, y para los q̃ eſtã ſuzios como los infieles ninguna coſa ay limpia, porq̃ ſu Anima y ſu cõciẽcia eſtan ſuzias. Confieſſan que conocen à Dios, pero

Los Priſcilianiſtas ſe abſtenia de comercarne noper deuocion, ſino por ſeguir el error de los Manicheos.

Ad Titum. cap. 1.

con

Xpo Años de Christo.

Vigilio. Años del papa

Teudio. Años del Rey no:

con las obras lo niegan, siendo abominables è incredulos, y no aprouados para toda buena obra. *Y el mismo San Pablo escriuiendo à Timotheo acerca de los mismos errores dize que.* En los tiempos postreros algunos se apartaran de la Fê, dando oydo à espiritus de error y dotrinas de demonios, que con hipocresia hablan mentiras, y teniendo cauterizadas las conciencias prohibiran el casarse, y se abstendran de los mãjares que Dios crio para que los fieles y los que conocieren la verdad los recibiessen con hazimiento de gracias por que todo lo que Dios crio es bueno, y ninguna cosa se ha dedesechar sino recibirlo dando à Dios gracias por ello. *Siguiendo pues los venerables Padres esta dotrina, juzgaron deuer de ser condenados especialmente aquellos que se abstuuiessen de comer carnes, y que creian deuerse euitar las cosas que fuessen mezcladas con las carnes, porque aun tambien Nuestro Señor Iesu Christo preuino amonestandonos quando dixo.* No lo que entra por la boca en suzia al hombre, antes las cosas que salen dela boca son las que ensuzian. *Por lo qual ni reprouamos la abstinencia que agrada à Dios, ni recebimos en nuestra compañia aquellos que abominan la criatura del Señor.*

Y en quãto alo q̃ toca à como se deue celebrar el Bautismo, tãbien diremos à vuestra caridad lo que ha establecido y guarda la autoridad Apostolica. Y pues en el fin de los Psalmos se acostumbra por los Catolicos dezir. Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo. *Nueuo error es el que nos dezis, que quitando vna silaba conjunctiua, algunos quieren diminuir el vocablo perfeto de la Trinidad diziendo.* Gloria sea al Padre y al Hijo Espiritu Santo,

1. ad Timot. 5. 4.

Math. 5. 15.

En fin delos Psalmos seha de dezir Gloria Patri & Filio & Spiritui Sancto.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

Que la misma razon euidentemente muestra que quitando vna silaba, quieren dar a entender, que la Persona del Hijo y Espiritu Santo es vna misma, y para conuencer el error de los que esto dizen, basta que Nuestro Señor Jesu Christo enseñò, que alos que creyessẽ seles diesse el Bautismo con inuocacion de la Trinidad quando dixo. Id y enseñad a todas las gentes Bautizandolos en nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo, *y no dixo*, en nombre del Padre y del Hijo Espiritu Santo, *sino con iguales distinciones mãdo que se nombràssen*, El padre, y el Hijo, y el Espiritu Santo. *Y assi es cosa clara que los que quieren derogar esta confession, totalmente se apartan dela dotrina del Señor, los quales si perseueraren en este error no pueden ser de nuestra compañia.*

Math. ultimo.

Los Arrianos rebautizauan alos q̃ dexando la Fè Catolica seguian los errores de Arrio.

Aquellos tambien que auiendo recebido la Gracia del Bautismo saludable, bueluen a ser bautizados por los Arrianos abierta tienen la puerta del infierno. Con esta os embiamos ciertos capitulos sacados de nuestro Archiuo en que van digeridos por orden los Decretos establecidos por nùestros antecessores, enlos tiẽpos y edades passadas en los quales conuiene aduertir con especial caridad: porq̃ por nuestros pecados esta maldad se ha leuantado entre muchas gẽtes remitimos al juyzio de vuestra hermandad y de los otros Pontifices, que si la Calidad y deuocion del penitente pareciere merecerlo selepueda. conceder perdon, pero la reconciliacion destos no ha de ser por la

impo-

Xpo Años de Xpo.

Vigilio. Años del Papa

Teudio. Años del Reyno.

imposicion de manos, que obra por la inuocacion del Espiritu Sãto, sino con penitencia fructuosa, restituyendolos ala Santa cõmunion.

Que Iglesias se hã de Cõsagrar y como

Quanto a como y quãdo se aya de boluer a Consagrar alguna Iglesia, la que estuuiere caida restaurarse ha dela fabrica delamisma Iglesia, y auiẽdose leuãtado dẽdelos fundamẽtos, sinduda ninguna se avra de Cõsagrar cõ solenidad de Missa haziendose todo el officio dela Cõsagracion. Pero no auiẽdose de poner Ara, bastara bendezirla echandole Agua Bendita, boluiendo a poner el Sãtuario que tenia en las partes de donde se auia quitado.

Orden de celebrar la Pascua y otras festiuidades solenes.

Quanto ala festiuidad dela Pascua, nosotros la celebraremos este año (queriendo Dios) alos ventiuno de Abril. Y quanto al orden de las Preces en la celebracion delas Missas, estas enningun tiempo ni en ninguna festiuidad las mudamos, sino que siempre Consagramos, y ofrecemos los dones à Dios de vna misma manera. Pero en las festiuidades de la Pascua y dela Ascension del Señor, y en la fiesta de Pentecostes y en la Epiphania, ocurriendo fiestas de Santos, hazemos cõmemoracion dela tal festiuidad en dias conuenientes, y en lodemas guardamos el ordẽ acostumbrado. Por lo qual tambien os embiamos cõ esto el Texto delas Preces Canonicas, que esta recebido por Tradicion Apostolica. Y paraq̃ vuestra caridad sepa en q̃ lugares se ha de añadir lo que esta ordenado para las festiuidades, tambien añadiremos las Preces del dia de la Pascua.

El Papa Vigilio embio a este Obispo Eutherio vn libro de los Officios Ecclesiasticos y del Rezo dela Iglesia Romana

Con

Años del Rey no. Años del Papa. Años d Chriſto.

Con eſto auemos reſpondido alas preguntas de vueſtra hermandad, y rogamos a Dios Nueſtro Señor quanto podemos que multiplique los dones de ſu Gracia en todas las Igleſias dela Religion Catolica, en todos aquellos alos quales hizo fieles, y que tenga por bien de guardar ſalnos a todos ſus Pueblos de todas las aſechanças de los enemigos eſpirituales y carnales.

Tambien embio el Papa Reliquias de los Apoſtoles y Martires aeſte Obiſpo.

Tambien os embiamos Reliquias de los bienauenturados Apoſtoles, y Martires, eſperando y preſumiendo de vueſtro buen deſſeo que con los meritos dellos ſera vueſtra Fê ayudada y acrecentada.

Forma del Bautiſmo.

Si algun Obiſpo ò Preſbitero no bautizare conforme al Precepto del Señor. En nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo, *ſino en vna Perſona, o en dos dela Trinidad, ò entres Padres, ò en tres Hijos, ò en tres Eſpiritus Santos, eſte tal ſea echado dela Igleſia de Dios.*

Que la Igleſia Romana es Madre y Maeſtra de las otras Igleſias.

Ninguna perſona ſabio, ò ignorante duda ſer la Igleſia Romana fundamento y forma de las otras Igleſias, del qual fundamẽto ninguno delos que bien creen ignora auer tomado principio todas las Igleſias, por que aunque la eleccion de todos los Apoſtoles fue igual, al bien auenturado San Pedro le fue concedido que precediſſe alos demas, por lo qual fue llamado Chephas *porque es Cabeça y el primero de todos los Apoſtoles. Y lo que precedio en la Cabeça, neceſſario es que ſe ſiga en ſus miembros. Por lo qual la Santa Igleſia Romana por ſu*

San Pedro preferido a todos los Apoſtoles.

mere-

xpo Años d Christo | Vigilio. Años del Papa. | Teudio. Años del Reyno.

merecimiento consagrada con la voz del Señor, y fortalecida con la autoridad de los Santos Padres tiene el Primado de todas las Jglesias, a la qual siempre hã de ser traidos assi los negocios graues y juyzios y querellas de los Obispos, como todas las questiones y causas mayores de todas las Jglesias como à su cabeça. Y assi el que sabe que precede à otro no le sea graue ni molesto que alguno le preceda a el, porque la misma Jglesia que es primera, de tal manera quiere conceder sus vezes a las otras Jglesias, que entiendan ser llamadas aparte de la solicitud, y no a la plenitud de Potestad. Por lo qual es cosa clara, ser reseruados à la misma Santa Sede todos los juyzios que de los Obispos apelan para ella, y todos los negocios de todas las causas mayores. Principalmẽte que en todas estas cosas siempre ha de ser consultada, y esperadas sus respuestas: de la qual senda si algun Obispo tentare apartarse, sepa que ha de dar razon de si a la misma Santa Sede, no sin peligro de su honra. Dada en las Calendas de Março, siendo Consules los Clarissimos Varones Volusiano y Juan.

Iglesia Romana tiene el Primado de todas las Iglesias.

Cap. Mayores de Baptismo.

Data de la Epistola

Esto es lo que contiene la Epistola Decretal del Papa Vigilio, y la respuesta de las dudas sobre que fue consultado por el Obispo Euterio, ò Eleutherio, ò Eucherio, y no sabemos lo que contenian los Capitulos ó Decretos que dize auerse sacado del Archiuo Romano, ni las Preces que se han de añadir en la Missa en los Officios de las solenidades aqui referidas, porque no se han impresso cõ esta Epistola Decretal, y por los Consules de

Data de la Epiſtola del Papa Vigilio

Años del Rey no. 8.

la data della, ſabemos que ſu fecha fue en el año de quinientos y treinta y ocho que fue el ſegundo del Pontificado del Papa Siluerio, y octauo del Reynado de Teudio Rey Godo de Eſpaña.

Años del Papa. 2.

Años de Chriſto. 538

¶ CAPITVLO. 21. DE VN Concilio de ſiete Obiſpos que por eſte tiempo ſe celebrò en la Ciudad de Barcelona, y de los Canones que ſe ordenaron y eſtablecieron en el.

Concilio de Barcelona.

CERCA DESTE TIEMpo parece auerſe celebrado vn Concilio en Barcelona de que ſe haze mencion en la Cronologia de Concilios que el Arçobiſpo Loayſa puſo al principio del libro que imprimio de los Cõcilios de Eſpaña, y dize auerſe celebrado en el año de quinientos y quãrenta, y q̃ es el primer

540

xpo Años de Christo. | Vigilio. Años del Papa. | Teudio. Años del Rey nb.

mer Concilio q̃ se celebro en la Ciudad de Barcelona, cuyos Canones (ò mas verdaderamente los sumarios dellos) pone despues del Concilio segundo Toledano. Y en las Anotaciones sobre este Concilio de Barcelona dize que le parece auerse celebrado casi en la Era de quinientos y setenta y ocho, que es el año arriba dicho de quinientos y quarenta. Y no auiendose visto impresso este Concilio antes de aora, auemos de seguir la opinion de quien lo ha sacado à luz, dandole el mismo tiempo que el le da, por el qual le pertenece este lugar en esta Historia, y no el que le da Ambrosio de Morales en el capitulo doze del duodecimo libro de su Historia, donde haze mencion deste Concilio mas de cincuenta y cinco años adelante deste tiempo, poniendo los mismos Obispos que aqui se ponen, los quales es cierto auer viuido por el tiempo en que vamos aora con la Historia, y esto se verifica por otros Concilios, especialmente por el de Lerida que se pondra adelante en el capitulo veinte y quatro, donde se hallaron los mas de los Obispos que se congregaron en este Concilio, cuyo tenor es el siguiente.

Concilio de Barcelona.

Tiempo deste Concilio.

Morales. lib. 12. cap. 12.

Canones del Concilio de Barcelona.

Como se juntassen en nombre de Dios en Barcelona los Santos Obispos.

.1. Sergio Metropolitano. — Tarragona.
.2. Nebridio de Barcelona. — Barcelona.
.3. Casonio de Ampurias. — Ampurias.
.4. Andres de Lerida. — Lerida.
.5. Stafilo de Girona. — Girona.
.6. Iuan de çaragoça. — çaragoça.
.7. Asello de Tortosa. — Tortosa

Estableçieron y mandaron que se guardassen estas cosas.

CANON. .1.

Que antes del Cantico (*que ſe dize a las Laudes*) ſe diga el Pſalmo quadrageſimo.

CANON. .2.

Que la bendicion ſe de à los fieles en los Maytines como ſe da en las viſperas.

CANON. .3.

Que ninguno de los Clerigos crie cabellera ni ſe raya la Barba.

CANON. .4.

Que el Diacono en ninguna manera ſe aſsiente juntamente con el Presbitero.

CANON. .5.

Que eſtando el Obiſpo preſente los Presbiteros digan las Oraciones por ſu orden.

CANON. .6.

Que los penitentes que traen traſquilada la cabeça y vſan de abito Religioſo ocupen el tiempo en ayunos y Oraciones.

CANON. .7.

Que los Penitentes no ſe hallen a los combites ni ſe ocupen en negocios de dar ni recebir, ſino ſolamente eſten en ſus caſas haziendo vida modeſta.

CANON. .8.

Que los que eſtando enfermos pidieren penitencia y la recibieren del Sacerdote, ſi deſpues conualecieren hagan vida de penitentes, aunque puedan recebir la Confirmacion, y eſten apartados de la Comunion haſta tanto que al Sacerdote le parezca aprouar ſu vida

CANON. .9.

Mandamos empero que alos que eſtuuieren enfermos ſe les de el Viatico.

CANON. .10.

De los Monges mandamos que ſe guarde aquello que el Synodo Calcedonenſe mando guardar.

xpo Vigilio. Teudio.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

Estos diez Canones se establecieron en el dicho Concilio de Barcelona, que deuieron de ser conuenientes y necessarios para aquel tiempo.

Quanto à los Prelados que en este concilio se congregaron, Sergio que aqui se llama Metropolitano fue Obispo de Tarragona, y es el quinto de los que se ponen en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia, que anda con las Constituciones Synodales della, y viene bien con el tiempo en que alli se señala su Pontificado, y el mismo se hallò en el Concilio de Lerida que se celebrò seis años adelante deste, y presidio en aqueste y en aquel como Metropolitano. Y de los Obispos que aqui se congregaron se hallaron con el en el Concilio de Lerida Casonio Obispo de Ampurias, y Iuan Obispo de çaragoça, y Satafilo Obispo de Girona embio en su lugar vn Presbitero como alli se vera.

Obispos deste Concilio.

CAPITVLO. 22. DE QVAtro Santos Obispos San Justo, San Justiniano, San Nebridio, y San Helpidio que fueron hermanos naturales de España, y florecieron en ella por este tiempo.

ESCRIVE EL GLOrioso Doctor San Isidro en su libro de los Ilustres varones de quatro Santos hermanos que todos fueron Obispos naturales de España, y florecieron en ella con mucha Santidad por este tiempo, mas no dize San Isidro de donde fueron naturales, pero Frai Iuan de Marieta dize que fueron de Valencia del Cid, y holgara saber de que Autor lo sacò, que Ambrosio de Morales aquiẽ suele seguir y trasladar no dize mas de que fueron de algunos de los Reynos

Isidor de Viris Illustrib. c. 33. & 34

Marieta l. 5. c. 11 12. 13 & 14.

Morales lib. 11. cap 49.

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo.

de la Corona de Aragon pues fueron Obiſpos della, por que dize que entonces ſe vſaua eſcoger con mucho miramiento los Obiſpos para mayor prouecho eſpiritual de las Igleſias, y aſsi caſi ſiempre ſe elegian de los naturales ò vezinos, por que eſtos por auerſe criado deſde niños en ſus proprias Igleſias, podian ſer bien conocidos para poderſe hazer dellos elecciõ. Los nombres deſtos quatro hermanos Obiſpos ſon eſtos. San Iuſto, San Iuſtiniano, San Nebridio, y San Helpidio. San Iuſto fue Obiſpo de Vrgel, el qual ſe hallo en algunos Concilios de Eſpaña, como en el Concilio Segundo de Toledo, y en el de Girona, y en el de Lerida ſegun parece por las ſubſcripciones dellos. Refiere San Iſidro que eſte Santo Obiſpo eſcriuio vn Cõmentario en el ſentido alegorico ſobre los Canticos ò Cantares de Salomon, que aunque es muy breue y ocupa pocas hojas tiene mucha claridad, que no es pequeña virtud en el eſcriuir, por que la breuedad ſuele cauſar eſcuridad, como lo dize el Poeta Oracio. Eſta obra deſte Santo Obiſpo dura hâſta aorâ, y anda impreſſa en el Primero Tomo de la Biblioteca Sanctorum Patrum de Margarino de la Bigne: y demas de la claridad en el declarar el Texto ſobre que eſcriue, ſe conoce en ella vna dulce agudeza en el penetrar y deſcubrir el Autor los miſterios que el Eſpiritu Santo nos quiſo enſeñar en aquellos Cantares de aquel Rey ſapientiſsimo. Reza deſte Santo aquella Igleſia de Vrgel donde fue Obiſpo, a los veinte y ocho dias del mes de Mayo, que es el dia en que murio, por los años de quinientos y quarenta ſegun el Abad Tritemio y Fray Iuan de Marieta. 540

San Iuſto Obiſpo de Vrgel.

Horatius in Arte Poetica.

Tritem. in Iuſto. Marieta l. 5 c. 11

Iuſtiniano Obiſpo de Valencia.

A Iuſtiniano hermano de San Iuſto lo cuenta San Iſidro por Obiſpo de Valencia, y dize que eſcriuio vna obra de diuerſas reſpueſtas à cinco Queſtiones que vno llamado Ruſtico le auia preguntado, y al dicho Ruſtico dirigio el libro en que reſpondio à ſus Queſtiones ò Dudas. La primera Queſtion fue del Eſpiritu Santo. La ſegunda fue contra vnos Ereges llamados Bonoſiacos, que ſon los miſmos que en ſu principio fueron llamados Fotiniacos. La tercera Queſtion fue acerca de ſi ſe podia dar mas que vna vez el Sacramento del Bautiſmo de San Iuan, y el de Nueſtro Redentor. La quinta trataua del miſterio

dela

xpo Años d Christo. | Vigilio. Años del Papa. | Teudio. Años del Rey no.

de la Santissima Trinidad. Tratando deste Santo Ambrosio de Morales dize que aũque San Isidro nombra primero à Iustiniano que no à Iusto, todavia parece ser Iusto el mayor, pues florecia ya por estos años passados, y deste su hermano dize que fue conocido algunos años despues. El Abad Tritemio primero trata de Iustiniano que de Iusto.

Morales vbi sup.

El tercero hermano llamado Nebridio, escriue Gariuay que fue Obispo de Cabra, y Vaseo que fue Obispo Agragense, Marieta lo llama Obispo de Agen, que es vna Ciudad de Francia en la Prouincia de Guiayna, y Ambrosio de Morales dize que fue Obispo Agatense, y que por tal lo cuenta Vaseo con buen fundamento, por ser esta Ciudad en Francia sugeta a los Godos, pero Vaseo no dize que era Obispo Agatense sino Agragense. Pero yo creo que ay error en la letra, y que ha de dezir Agrabense ó Agatense.

Nebridio Obispo Agatense o Egarense.
Gariuay. l. 8. c. 16.
Vaseo. An. 540.
Morales vbi supra.

El Arçobispo Loaysa dize que Nebridio no era Obispo de Agata, sino de Egara, y que Egara es vn lugar llamado Gea cerca de çaragoça, y Agata Plinio la pone por lugar de la Prouincia Narbonesa, y Tolomeo, Estrabon, y Pomponio Mela tambien la ponen en la misma Prouincia, y en ella se celebrò el Concilio llamado Agatense en tiempo del Papa Simmaco. Y como en aquel tiempo los Reyes Godos de España tambien lo eran de la Galia Narbonense, siendo aquella y España de vn mismo Señor, todo se reputaua por vn mismo Reyno, y assi demas de ser este Santo Nebridio natural Español, como lo eran sus hermanos, si fue Obispo de Agata, tanto era tener Obispado en la Prouincia de Narbona, como tenerlo en otra qualquiera de las Prouincias de España, y como Obispo della se hallo en el Concilio Tarraconense, y en el Gerundense, y en el Segundo Toledano, y en el de Barcelona siendo ya Obispo de aquella Ciudad, como parece por las subscripciones del mismo Nebridio, que estan en los mismos Concilios: y bien pudo ser que antes de ser Obispo de Agata lo vuiesse sido de Egara.

Loayſa in Notis Concil. Tarrac.

Plinius. l. 3 c. 4.
Ptolom. l. 2. Geograph. c. 10.
Strabon libro. 4.
Mela.

Este Santo Obispo tãbien escriuio algunas obras segun San Isidro y el Abad Tritemio refieren. Y Fray Alõso Venero en su Enchiridion de Tiẽpos, y Beutery otros Autores q̃ escriuen de Santos tambien hazen memoria

Nebridio fue tambien Obispo de Barcelona.
Isidor. de Viris Illustr. cap. 34.
Tritem. l. de Eccles. Scriptorib. in Iustiniano.
Fray Alonso Venero en el Enchiridion de los tiempos.
Beuter. l 1. c. 27.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Chriſto.

del contandolo todos por Santo, y aunque Ambroſio de Morales dize que tiene por mayor delos quatro hermanos à San Iuſto, yo tengo por mayor de todos a Nebridio, por que por el año de quinientos y diez y ſeis q̃ fue el tiempo del Concilio Tarraconenſe, ya era Nebridio Obiſpo, y como tal ſe hallò en aquel Concilio, y el y ſu hermano Iuſto ſe hallaron enel Concilio ſegundo Toledano por el año de quinientos y veinte y ſiete, aunque parece auer venido deſpues de ordenados los Decretos de aquel Concilio, y ambos ſubſcriuieron en el, pero primero ſubſcriuio Nebridio como mas antiguo, y que auia ya mas de onze años que era Obiſpo, por que tantos vuo dende el Concilio Tarraconenſe al Toledano. Y claro eſta que no ſubſcriuiera primero q̃ Iuſto en el Concilio Toledano, ſino fuera mas antiguo q̃ el, y por lo menos fue Obiſpo Nebridio mas de veinte y quatro años, pues tantos vuo dende el Cõcilio Tarraconenſe al de Barcelona donde ya Nebridio ſe cuẽta por Obiſpo della. El quarto delos dichos quatro hermanos llamado Helpidio, ningun Autor eſcriue de dõde fue Obiſpo, y ſan Iſidro dize del y de ſu hermano Nebridio que eſcriuieron algunas Obras, mas que el no podia dar noticia dellas porno auerlas viſto. Eſto es todo lo q̃ ſabemos y ſehalla deſtos quatro Santos hermanos y Obiſpos, que todos los que dellos eſcriven los ponẽ por eſte tiempo del año de quinientos y quarenta, que concurrio ſegun el Cardenal Baronio conel año primero del Pontificado del Papa Vigilio, y cõforme ala cuẽta de San Iſidro que pone la entrada de Teudio en el Reyno de Eſpaña en el año de quinientos y treinta y vno, devio de ſer en el año nueue ó diez del Reynado de Teudio. 9. | 1. | 540

Que Nebridio fue el mayor de ſus hermanos.

Helpidio hermano de Nebridio, y Iuſto, y Iuſtiniano Iſidor. Vbi ſupra.

¶ CAP. 23. DE SAN APRIGIO Obiſpo de Beja ò de Badajoz, y de S. Laureano Martir y Obiſpo de Seuilla. Y de como ſiendo lleuada ſu Cabeça à aquella Ciudad ceſſo la peſte y hãbre que auia en ella, y del error que ſe halla enel Catalogo de los Obiſpos de Seuilla.

xpo Vigilio. Teudio.

Años dChristo. Años del Papa. Años ll Reyno.

TENEMOS DESTE tiempo dos Santos Obispos Españoles, el vno es S. Aprigio, Obispo de Beja ò de Badajoz, y el otro San Laureano, Obispo de Seuilla. San Aprigio parece ser mas antiguo, porq̃ los q̃ escriuẽ del lo refieren al año de quiniẽtos y quarenta, y aunque algunos Autores ponen à San Laureano por este mismo tiempo, 540 1 otros lo ponen algo mas adelante por el año de quinientos y quarenta y quatro, y 10 assi sera razon que primero tratemos de San Aprigio. Del qual escriue San Isidro en el capitulo treinta de sus Varones Ilustres, y llamalo Obispo de la Iglesia Pacense, que comunmente se entiende ser la de Badajoz, aunque Ambrosio de Morales lo llama Obispo de Beja en Portugal, y fray Iuan de Marieta lo llama Obispo de Bejar, no se con que fundamento. Es muy insigne la memoria que deste Santo Obispo haze San Isidro, dã donos noticia de su grande eloquencia y dotrina, del qual dize que compuso vn Cõmentario sobre el Apocalipsi, con sutileza y elegancia de estilo, y alaba tanto San Isidro esta obra de Aprigio, que affirma auer sobrepujado a todos quantos hasta entonces auian escrito sobre aquel libro del Apocalipsi. Este Cõmentario dura hasta aora, y Ambrosio de Morales afirma auer lo visto sacado de vn original de la Lioreria Vaticana. Tambien el Abad Tritemio escriue deste insigne Obispo trasladando (como suele) lo que dize San Isidro, y añidiendo que tambien escriuio sobre los Cantares de Salomon, y esto es todo lo que los Autores antiguos y modernos escriuen deste Santo.

De San Laureano tratan casi todos los Autores que escriuen Vidas de Santos, como el Obispo Equilino, Adon, Vsuardo, el Martyrologio Romano, Beda, Lucio Marineo Siculo, Vaseo, Ambrosio de Morales, Basilio Santoro, Esteuan de Garuai, el Maestro Villegas, Fray Iuan de Marieta, Cesar Baronio, y Iuan de Mariana. Lo que todos ellos deste Santo dizen, es que fue natural de Vngria, y criado enseñado y ordenado

San Aprigio Obispo de Beja o de Badajoz.

Isid. c. 30. lib de Viris Illustribus. Morales. lib. 11. cap. 49. Marieta lib. 5. c. 15.

Libros q̃ escriuio San Aprigio.

Trit. l. de Eccles. Scriptorib. in Aprigio.

San Laureano Obispo de Seuilla Equilin. l. 6. c. 49. Adon, Vsuardo, y Martyrologio Romano, y Beda a. 4. de Iulio. Lucio Siculo. l. 5. Vaseo An. 544. Morales. l. 11. c. 52 Basil. Santoro a. 4 de Iulio. Gariu. l 8. cap. 16 Villegasenlos SS. de Fspaña. Marieta. l. 1. c. 25. Baron. Tom. 7. An. 548. Mariana. l. 5. c. 8.

Años del Rey no. de Sacerdote en la Igleſia de Milan, y alli dize Villegas eſpecialmente que eſtudio las letras Sagradas, y ſiendo de treinta y cinco años ſe ordeno de Diacono, y con eſte ordē paſſò en Eſpaña. La cauſa de ſu venida dize Ambroſio de Morales que fue por que eſte Santo ſiendo muy Catolico perſeguia con gran zelo y heruor a los Ereges, y el Rey Totila de los Oſtrogodos que Reynaua en Italia y era Erege Arriano, lo quiſo mandar matar, y por eſto ſe vino San Laureano en Eſpaña, y viuiē do en la Ciudad de Sevilla como fueſſe muy conocida ſu dotrina y Santidad, auiēdo muerto Maximo Obiſpo Metropolitano de aquella Ciudad, fue elegido y pueſto en ſu lugar el Sāto Varon Laureano, y gouerno aquella Igleſia por tiempo de diez y ſiete años con grande exemplo de Santa vida y excelente dotrina. Dize Villegas que eſtauan apoderados de Eſpaña por eſte tiempo los Godos, cuyo Rey llamado Totila ſiendo Erege Arriano, por ſerle muy contrario eſte Santo Prelado començo a perſeguirlo procurandole la muerte, y Frai Iuan de Marieta dize lo miſmo. Pero ſino es yerro dela empreuta, engañanſe eſtos Autores en poner à Totila por Rey de Eſpaña, ſiendo por aq̄l tiempo Teudio Rey della, y Totila Rey de Italia: el qual durandole el odio q̄ auia cōcebido contra Laureano antes q̄ vinieſſe de Milan à Eſpaña (ſin que tanta diſtancia de tierra, ni el tiē po le vuieſſen hecho oluidar el odio que le tenia) dende Italia donde eſtaua procuró que el Rey Teudio de Eſpaña (que era ſu pariente) mandaſſe matar al Santo Obiſpo, mas fuele eſto reuelado por vn Angel de Dios, el qual le dixo en ſueños el peligro que le eſtaua aparejado, y le mandò que luego ſe ſalieſſe de aquella Ciudad, certificandole que preſto auia de ſer caſtigada de Dios con hambre y peſte por ſus grandes pecados, y que el auia de padecer martirio fuera della, pero que ſiendo traida a ella ſu cabeça, ſe remediarian los males que aquella tierra auia de padecer. Leuantoſe San Laureano por la mañana y convocando al Pueblo, les dixo Miſſa con mucha deuocion, y deſde la mañana haſta la ora de Tercia les predico Penitencia, perſuadiendoles que huyeſſen la ira de Dios que los amenazaua, tomo ſu baculo y rodeo parte de la Ciudad llorando y dando vozes diziendo.

Años del Papa.

Año de Chriſto.

Villegas vbiſupra

Marieta vbiſupra

Reuela vn Angel a San Laureano ſu martirio.

Hazed penitencia, guardaos que eſta Dios enojado, mirad que tiene leuantado el braço para deſcargar vn terrible caſtigo. Salio dela Ciudad y ſanò à vn ciego enel camino, y entro en vn nauio en el qual paſſò à Marſella Ciudad de Francia en la coſta del mar Mediterraneo, y alli reſucito à vn hijo de vn hombre principal que eſtaua muerto, Caminò de alli para Italia, y llego à Roma auiendo curado y ſanado muchos enfermos por el camino. En Roma viſitò al Sũmo Pontifice que entonces preſidia enla Igleſia Catolica (que ſiendo en el tiempo que auemos dicho ſeria el Papa Vigilio) conſoloſe con el comunicandole ſu vida y los negocios de ſu Igleſia y el eſtado en que la auia dexado que era harto miſerable, y por mandado del Papa celebrò ante el Miſſa de Pontifical el dia dela Catedra de San Pedro, y alli ſanò vn enfermo paralitico muy viejo, que deſde niño eſtaua tullido de pies y manos. De alli determinò de ir à viſitar el Cuerpo de San Martin que eſtaua en la Ciudad de Tours en Francia, y auiendolo viſitado y hecho deuota oracion le fue Diuinalmẽte reuelado q̃ veniã vnos Soldados de parte del Rey Totila à matarlo: ſalio à buſcarlos y encõtrãdoſe con ellos en vn cãpo raſo y conociendolo le acometieron y le cortaron la cabeça. La maldad que auian hecho les puſo grande temor y ſe iuan huyendo, mas el Santo aſsi muerto como eſtaua les dio vozes, diziendo que boluieſſen y lleuaſſen ſu Cabeça al Rey Totila como ſe lo auia mandado, ellos boluieron y tomaron la cabeça y la lleuaron à Totila, y auiendola viſto el tirano (ordenandolo aſsi Dios) la embio à Seuilla, y con ſu entrada ceſſò el trabajo que aquella Ciudad padecia de peſte y hambre. Eſto cuentan deſta manera Villegas, y Marieta, y algo differente va Ambroſio de Morales, diziendo que dende Roma vino San Laureano por la mar à Marſella, con deſſeo de ir à viſitar el Sepulcro de San Martin, y que alli lo conocieron y lo mataron, y tambien Ceſar Baronio dize que fue muerto cerca de Marſella. El Cuerpo del Santo Martir fue ſepultado con gran veneracion enla Ciudad de Beterris en Francia por Euſebio Obiſpo de Arles. Todo lo qual, ò alomenos la mayor parte delo aqui re-

Palabras de San Laureano a los de Seuilla.

San Laureano reſucita vn muerto.

San Laureano celebro Miſſa de Pontifical delante del Papa, y ſano un paralitico.

Muerte de San Laureano.

San Laureano deſpues de muerto dize a los q̃ lo mataron q̃ lleuen ſu cabeça al Rey Totila.

Trayendo la Cabeça de S. Laureano a Seuilla ceſſo la peſte que auia en ella.

El Cuerpo de San Laureano ſepultado en Beterris Ciudad de Francia

Años del Rey. ferido, es ſacado de las Lecciones que se rezan en la Iglesia de Seuilla en el Officio de los Maytines de la feſtiuidad deſte Santo, que se celebra à quatro dias del mes de Iulio. Y auiendo ſido su muerte por el año de quinientos y quarenta y quatro, como comunmente la ponen los Autores (aunque Cesar Baronio la pone mas adelante) no se como pueda preceder San Laureano como prece de en el Catalogo de los Prelados de Seuilla a los Obiſpos Epiphanio que es el duodecimo, y à Orâcio que es el decimo tercio, y à Zenon que es el decimo quarto, y à Afalio que es decimo quinto, y à Maximiano que es el decimo ſexto, y à Saluſtrio que es el decimo ſeptimo, de los quales auemos tratado en los capitulos paſſados de la Quinta y deſta Sexta Centuria. Y auiẽdo florecido San Laureano muchos años deſpues del Obiſpo Saluſtrio (aquien el Papa Hormiſda eſcriuio vna Epiſtola por el año de quinientos y diez y ſiete, que queda pueſta en el capitulo octauo deſta Centuria) eſtà pueſto San Laureano en el lugar onze en el dicho Catalogo, y Saluſtrio en el lugar diez y ſiete, lo qual no ſe puede ſaluar de otramanera que diziendo eſtar errado el dicho Catalogo en muchas partes, como en muchas deſta Hiſtoria ſe ha dicho.

Años del Papa. Años de Chriſto.

El año que padecio San Laureano, que auemos dicho ſer el de quinientos y quarenta y quatro del Nacimiento de Chriſto, concurrio con el año quinto del Põtificado del Papa Vigilio, y con el Catorzeno del Reynado de Teudio Rey Godo de Eſpaña. 544

5

4

¶ CAPITVLO. 24 DE ALGVnas memorias q̃ ſe hallã de Chriſtianos Catolicos perſonas principales del tiẽpo del Papa Vigilio, y Rey Teudio de Eſpaña.

EL TIEMPO DEL REY Teudio y Pontificado del Papa Vigilio tenemos dos notables memorias de Chriſtianos Catolicos, que florecieron en aquel tiẽpo entre tantos Ereges Arrianos como auia en Eſpaña. Eſtas fueron ha-

xpo Años de Christo | Vigilio. Años del Papa. | Teudio. Años del Reyno.

lladas pocos años ha en dos Sepulturas q̃ estauan debaxo de tierra fuera de la Ciudad de Seuilla en la Parrochia de San Bernardo, queſtà en el arrabal à la parte de medio dia, en la qual Igleſia se metieron las piedras de aquellas sepulturas, para conseruacion de la memoria de las personas que fueron sepultadas en ellas: que sin duda fuerõ personas Ilustres, y Catolicos Christianos. Y pues Dios ha querido conseruar su memoria hasta nuestros tiempos, y podrã conseruarse por otros muchos años, no seria razon dexar de dar en esta Historia noticia dellas. Ambrosio de Morales en el capitulo cincuenta y tres del libro onzeno de su Historia testifica auerlas visto, y que son dos Arcas grandes de marmol con sus cubiertas de otro marmol algo differente todo liso sin ninguna pulideza, y que encada vna dellas se hallaron los hueſſos de vn cuerpo, y vna redoma de vidro que parecia auer tenido algun licor que el tiẽpo ya loauia consumido. Cada sepultura en la cubiertadel Arca tiene vn Epitafio de letras Latinas que llamã Goticas aunque mal formadas, y encima tiene la cifra del Labaro con el A, y O, para denotar que aquellas sepulturas eran de personas Catolicas. En la vna Arca que es algo mayor y algo mas antigua (aunque pocos dias) dize la letra desta manera.

Morales. l. 11. c. 53.

Señales de sepulturas de Catolicos

PAVLA CLARISSIMA FOEMINA FAMVLA CHRISTI. VIXIT ANNOS XXIIII. MENSES DVOS. RECESSIT IN PACE. XVI. KAL. FEBRUARIAS. ERA. DLXXII.

Que

Años dl Rey no.	Que en Caſtellano quiere dezir.	Años del Papa.	Años de Christo.
	Paula muger muy Iluſtre, ſierua de Chriſto, viuio veinte y quatro años y dos meſes, partio deſta vida en paz à los diez y ſiete de Enero, en la Era de quinientos y ochẽta y dos.		
	Que es el año de quinientos y quarenta y quatro.		544
14	Aunque Ambroſio de Morales en el lugar alegado propuſo de poner dos Sepulturas Chriſtianas, no puſo mas de la que ſe ha referido, la qual tambiẽ trae Alonſo de Morgado en el libro de la Hiſtoria de Seuilla, y no puſo la otra en eſte lugar, por que pertenece al año de quinientos y ſeſſenta y dos donde ſe pondra. Pero pone otra del miſmo tiempo que fue hallada en Euora Ciudad de Portugal, la qual pone el venerable Andres Reſendio en las antiguedades de aquella Ciudad. Y eſcriue el Maeſtro Iuan Vaſco auerla viſto en la dicha Ciudad en caſa del miſmo Reſendio, El Epitafio deſta ſepultura tiene muy mal latin, como es ordinario hallarſe en las piedras antiguas eſpecialmente en las de aquellos tiempos, y dize deſta manera.	5	

Alonſo Morgado lib. 1. cap. 6. de la Hiſtoria de Seuilla

Andres Reſendio en las Antiguedades de Euo. a.

DEPOSITIO.
PAVLI. FAMV-
LVS DEI VIXIT
ANNOS. L.
ET VNO. RE
QVIEVIT IN
PACE. D. IIII
IDVS MAR-
TIAS. ERA.
D. LXXXII.

aſeus An. 566.

544

Que

xpo Años dChri sto. | Vigilio. Años del Papa. | Que en Castellano quiere dezir. | Teudio. Años del Reynado.

Enterramiento de Paulo sieruo de Dios, viuio cincuenta y vn años, reposò en paz à los treze de Março, Era de quinientos y ochenta y dos.

544 5. Que como arriba se ha dicho fue el quinto del Pontificado del Papa Vigilio que concurrio con el año catorzeno del Reynado de Teudio. 14

¶ CAPITVLO. 25. DE VN Concilio Prouincial que cerca destos tiempos se celebrò en la Ciudad de Lerida en Aragon, y de los Obispos que se congregaron en el, y de los Canones ò Decretos que ordenaron.

POR ESTE TIEMpo siendo Metropolitano de la Iglesia de Tarragona Sergio que es el quinto Prelado que se pone en el Catalogo de los Obispos de aq̃lla Iglesia (como se ha dicho en el Concilio de Barcelona) y deuio de ser sucessor de Iuan (que celebrò en su tiempo vn Concilio en Tarragona, y otro en Girona, de que se ha tratado en sus proprios lugares) este Obispo Sergio, ò por imitar à Iuã su predecessor, ò por q̃la necesidad de reformacion de abusos introduzidos le deuio de obligar a ello en la Era de quiniẽtos yochẽta y quatro que fue el año de quinientos y quarenta y seis del Nacimiento de Christo y septimo del Pontificado del Papa Vigilio y decimo quinto del Reynado de Teudio (que por otro nombre es dicho Teodoredo) congregò en Lerida Ciudad de su Prouincia Concilio Prouncial de nueue Obispos, cuyos nõbres se pondrã

Cõcilio de Lerida

Sergio .5. Obispo Metropolitano de Tarragona.

546 7 15

Tiempo en que se celebro este Cõcilio

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Christo.

adelante deſpues de los Decretos que fueron diez y ſeis los que ſe ordenaron en eſte Concilio, por el tenor de los quales ſe entenderan los abuſos que el Concilio pretendio reformar con ellos.

DECRETO. .1.

Cap. De his Clericis qui Diſtinc. 50

Que los Clerigos que eſtuuieren en algun lugar cercado de enemigos ſe abſtengan de cometer algun homicidio, aunque ſea de hombre enemigo, por que los que ſiruen al Altar de Chriſto y tratan ſu Cuerpo y Sangre y los vaſos diputados para el officio Sagrado no es razon que ſean homicidas, y los que lo fueren ſean priuados del officio Sacerdotal y dela Cõmunion por dos años, en los quales procuren de limpiar ſu delito con vigilias y oraciones y limoſnas con las fuerças q̃ Dios les diere para eſto. Deſpues del qual dicho tiempo puedan boluer à ſus officios y a la Cõmunion, pero no puedan ſer promouidos à officios mas altos, y ſi en el diſcurſo deſte tiempo fueren negligentes en hazer lo que conuiene, pueda el Obiſpo alargar el tiempo de ſu penitencia.

Penas del Clerigo homicida.

DECRETO. .2.

Iua in ſuò Decreto. par. 9. cap. 101.

Que ſi algun adultero hombre ò muger hiziere abortar la criatura engendrada, dando ò tomando beuedizos para ello, ò matare los hijos mal concebidos deſpues de nacidos, el que lo tal cometiere no pueda recebir la Cõmunion por ſiete años, y todo el tiempo de ſu vida llore y ſe humille. Y ſi algũ Clerigo cometiere eſte delito no ſele permita por algun tiempo miniſtrar enſu officio, pero pueda eſtar en el Coro de los que cantan, deſpues de la Cõmunion. Y alos que vuieren cometido eſte delito (ſi todo el tiempo de ſu vida vuieren llorado ſus pecados) ſe les pueda dar la Cõmunion en el articulo de la muerte.

Pena delos que cometen aborſos.

DECRETO. .3.

Cap. Cum prouiſitate. 16. q. 1.
Conc. Agaten. c. 27.

Que con los Monges ſe guarde lo eſtablecido por los Concilios Agatenſe y Aurelianenſe, añidiendo q̃ por vtilidad de la Igleſia (con voluntad de ſu Abad) puedan ſer ordenados de officio de Clerigos los que el Obiſpo aprouare: y que no ſe les quiten las coſas que offrecieren al Moneſterio. Y ſi algun lego hiziere alguna Igleſia y pidiere ſer Conſagrada (no ſiendo Moneſterio donde aya congregaciõ y ſe guarde regla)

eſtè

xpo Años de Christo. | Vigilio. Años del Papa. | Theudio. Años del Rey no.

estè la tal Iglesia debaxo dela jurisdicion del Obispo.

DECRETO. 4.

Que los que cometieren pecado de incesto, entretãto que perseueraren en el tal pecado, no sean admitidos en la Iglesia a mas que ala Missa delos Catecumenos; y que ningun Christiano cõmunique con ellos, como lo manda el Apostol San Pablo. *Cap. de Hisqui. 35. q. 1.* *1. ad. Corint. c. 5.*

DECRETO. 5.

Que si los que siruen al Altar cayerẽ en fragilidad de la carne, y con el ayuda de Dios hizieren digna Penitẽcia, demanera que mortificando el cuerpo offrezcan à Dios sacrificio de coraçon contrito, pueda el Prelado a los que verdaderamente estuuieren afligidos, no suspenderlos por mucho tiempo, y alos que le pareciere estar tibios apartarlos por mas largo tiempo del cuerpo dela Iglesia, con aditamento que los que recibieren los lugares desus officios, no puedan de aî adelanta ser promouidos à officios mas altos, y si reincidieren (como los perros que bueluen al vomito) no solamente carezcãdela dignidad desu officio, pero aun no puedan recebir la Santa Cõmunion, sino fuere en el articulo de la muerte. *Cap. Hiquialtario Sancto Distinc. 50.* *Penas alos Clerigos incontinentes.* *2. Petri. cap. 2.*

DECRETO. 6.

Que el que cometiere pecado de carne con alguna viuda, penitente, ò virgen Religiosa haziendole fuerça, sino quisiere apartarse de aquel pecado sea priuado dela Cõmunion, y de la compañia de los Christianos. Y si la que padecio fuerça boluiere ala Santa Religion, el que la forçó este descomulgado hasta que haga publica Penitencia. *Contra los incontinentes.* *Cap. Qui in sacramento. 22. q. 4.*

DECRETO. 7.

Que el que con juramento prometiere de no hazer paz con el que trae pleito, por el tal juramento sea apartado por vn año dela Cõmunion del Cuerpo y Sangre del Señor, y laue su culpa con limosnas, y llantos, y ayunos, quantos pudiere, procurando presto de venir en Caridad, que cubre la muchedumbre de pecados. *2. Petri. c. 4.*

DECRETO. 8.

Que ningun Clerigo se atreua a sacar de la Iglesia a su siruo, ò Dicipulo que se retraxere ella, ni presuma de açotarlo por esso, lo qual si hiziere sea echado del *Cap. Nullus Clericorum. 17. q. 4.*

lugar a quien no dio la honra deuida, haſta tanto que de llo aya hecho digna penitencia.

DECRETO. 9.

Synod. Nice. c. 10. Que aquellos q̃ preuaricando fueren rebautizados, no ſiendo conſtreñidos por tormentos, ſeguardē con ellos los Eſtatutos por el Concilio Niceno eſtablecidos, acerca delos preuaricadores, eſto es que rezen ſiete años entre los Catecumenos y dos entre los Catolicos, y deſpues por la clemencia y moderacion del Obiſpo cõmuniquen con los fieles enla Oblacion, y Euchariſtia.

DECRETO. 10.

Cap. Qui iubente 11. q. 3. Que ſi alguno ſiendo echado por el Obiſpo dela Igleſia por alguna culpa no quiſiere ſalir della, ſele detenga la entrada enella porſu contumacia.

DECRETO. 11.

Burchar. l. 2. c. 116 Que ſi algunos Clerigos ſe hirieren el vno al otro, ſeã caſtigados ſeueramente por el Prelado porel tal exceſſo conforme ala culpa y ala dignidad de los officios q̃ tuuieren.

DECRETO. 12.

Contra los que ordenan o ſe ordenã contra los eſtablecimientos del Derecho. Que los Obiſpos que haſta aqui indiſcretamente vuieren ordenado Clerigos contra lo que eſtà Decretado porlos Canones, perdonelos Dios y la Santa Caridad Eccleſiaſtica, pero de aqui adelante ſi ſe atreuieren aquebrantar el Decreto que eſtà eſtablecido de no ordenar a ninguno contra lo eſtablecido por los Canones, elque de aqui adelante ſe ordenare contra la diſpoſicion dellos ſea depueſto, y noſea mas promouido.

DECRETO. 13.

Que de los que offrecieren a ſus hijos para ſer Bautizados delos Ereges, en ninguna manera ſe reciba ſu offrenda en la Igleſia.

DECRETO. 14.

Que con los rebautizados no participen los fieles ni coman con ellos.

DECRETO. 15.

Que los Clerigos no coabiten con mugeres eſtrañas Que atento que por los Santos Padres antiguos eſta mandado que las perſonas Eccleſiaſticas euiten la familiaridad de las mugeres eſtrañas, aora de nueuo eſtàblecemos, que el que ſe prouare morar con mugeres eſtrañas, ſi ſiendo amoneſtado vna ò dos vezes noſe

enmẽdare, ſea priuado dela dignidad de ſu officio miẽtras perſeuerare en aquello, y ſi ayudandole Dios ſe corrigiere, ſea reſtituido al Santo miniſterio.

DECRETO. 16.

Finalmente por quanto aunque eſtà ordenado por la autoridad de los Canones antiguos, que quando algun Obiſpo muriere ninguno ſe atreua a tomar algunos bienes de los que dexare, y que el Obiſpo que ſe hallare en las obſequias del difunto ordene todo lo que conuiniere ala conſeruacion delos tales bienes, no embargante eſto ſe entiende auer muchos Clerigos q̃ no guardando eſta orden, con poco miramiento pospueſta la ſeueridad dela Eccleſiaſtica Diciplina, en muriendo el Obiſpo, arrebatan y arrebañan las coſas que hallan en la caſa Obiſpal. Por tanto parecio al Concilio eſtablecer y ordenar eſte Decreto, mandando que inuiolablemente ſe guarde, que muerto el Obiſpo, ò eſtando apũto de morte, ningun Clerigo de qualquier Orden, Officio, ò Dignidad que ſea, ſe atreua à tomar alguna coſa de la caſa Obiſpal, ò delas coſas tocantes à ella qualeſquier que ſean, ni procuren de tomar de la hazienda Eccleſiaſtica, por hurto ò por fuerça ò por engaño, ni eſconderlo, ni tomarlo de otra qualquier manera, ſino que aquel aquiẽ eſtuuiere encomendada la caſa, acompañandoſe (con conſejo del Clero) con vno ò dos que ſean perſonas muy fieles, guarde y conſerue todo lo que ſe hallare en la caſa, dando alos Clerigos los alimentos ac oſtumbrados haſta que aya nueuo Prelado, y el que aſsi fuere pueſto en ſu lugar ordenara (como Dios lo manda) lo que conuiniere, y ſu predeceſſor vuiere diſpueſto, y repartira delos bienes que vuiere dexado con aquellos que conociere auer obedecido fielmente ala Diciplina y Caridad deſu predeceſſor. Y ſi algun Clerigo de aqui adelante (de qualquier ordẽ y grado que ſea) ſele prouare auer tomado alguna coſa (por qualquier ocaſion) dela caſa, dela Igleſia, ò de la dicha hazienda, ò ſe leprouare auerla eſcondido con engaño, ſea condenado como ſacrilego con deſcõmunion de mucho tiempo, y con dificultad ſe le conceda la cõmunion que ſe ſuele dar alos legos, porque dura coſa es que aquellos que han trabajado en ſeruicio del Prelado, ſean priuados

Que ninguno ocupe los bienes del Obiſpo difunto. Concilium Valẽtinum Canone. 2.

Cap Hecbuinsplaciti. 12. q. 2.

Penas contra los Clerigos que toman los bienes de la Igleſia o del Obiſpo difunto.

Años del Rey no. de ſus bienes, y que los lleuen aquellos que no ſiruen ni atienden à mas que à ſus prouechos. Años del Papa. Años de Chriſto

Eſto contienen los Canones y Decretos eſtablecidos y ordenados en el Cõcilio de Lerida, por los quales venimos en conocimiento de q̃ por aquel tiẽpo auia entre los Chriſtianos de Eſpaña los defetos y malas coſtumbres que por ellos ſe prohiben y corrigen, y conoceſe claramente el Santo zelo de los Prelados que tales Decretos ordenarõ. El vltimo de los quales es muy notable, y por lo diſpueſto en el ſe colige auer auido por entonces gran deſorden y exceſſo en vſurpar algunos la hazienda que dexauan los Obiſpos quando morian, pues auiendo ſe ya proueydo por el Cano doze del Cõcilio de Tarragona lo que acerca deſto ſe diſpuſo, buelue aqui el Cõcilio a prohibir eſto con tan graues penas.

Ordenados los dichos Decretos los firmarõ ò ſubſcriuieron los Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio, y es notable la forma de las ſubſcripciones de aquel tiempo que dize deſta manera.

Sergio en nõbre de Chriſto Obiſpo eſtas Cõſtituciones (que inſpirandonos Dios ordenamos con nueſtros hermanos) las relei y ſubſcriui.

Iuſto en nombre de Chriſto Obiſpo me halle à ordenar eſtas Cõſtituciones y las ſubſcriui.

Caſonio en nombre de Chriſto Obiſpo me halle à ordenar eſtas Cõſtituciones y las ſubſcriui.

Juan en nombre de Chriſto Obiſpo me halle à ordenar eſtas Cõſtituciones y las ſubſcriui.

Paterno en nõbre de Chriſto Obiſpo dela Jgleſia Catolica de Barcelona conſenti y ſubſcriui.

Maurelio en nombre de Chriſto Obiſpo de Tortoſa me halle à ordenar eſtas Cõſtituciones y las ſubſcriui.

Tauro en nõbre de Chriſto Obiſpo dela Jgleſia Egarenſe me halle à ordenar eſtas Cõſtituciones y las ſubſcriui.

xpo Vigilio. Theudio.

Años de Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

Februario en nombre de Christo Obispo dela Iglesia de Lerida me halle à ordenar estas Constituciones y las subscriui. Februario de Lerida. 8.

Grato en nombre de Christo embiado por mi señor Estafilio Obispo me halle a ordenar estas Constituciones y las subscriui. Estafilio de Girona. 9.

Quanto alos Prelados que se congregaron eneste Cõcilio, de Sergio que es el primero ya se ha dicho como era Metropolitano de la Iglesia de Tarragona y como tal presidio eneste Concilio, y presidio tambien enel de Barcelona como alli se dixo.

De Iusto que es el segundo Obispo se tratarà adelante en el capitulo veinte y cinco.

De Casonio que es el tercero ya se dixo enel Concilio de Barcelona que este era Obispo de Ampurias.

De Iuan que es el quarto Prelado, tambien queda dicho en el Cõcilo de Barcelona ser Obispo de çaragoça.

Paterno que es el quinto y Maurelio que es el sexto y Taurò que es el septimo, y Februario que es el octauo ellos mismos declaran en sus subscripciones las Iglesias dedonde eran Obispos.

Stafilio (por quien subscriue enel vltimo lugar vn Presbitero llamado Grato) tambien se dixo enel Concilio de Barcelona que era Obispo de Girona. Y con esto queda sabido de que Iglesias eran Prelados todos los Obispos que se congregaron en este Concilio.

¶ CAPITVLO VEINTE y seis de vn Concilio Prouincial de siete Obispos, que por este tiempo se celebro en la Ciudad de Valencia. Y delos Canones ò Decretos que se ordenaron y establecieron enel.

GRANDE (SINDVDA) DEVIA ſer el deſorden que por eſtos tiempos deuia de auer en Eſpaña quando moria algun Obiſpo en ella, atreuiẽdoſe los Clerigos y tambien los legos a tomar cada vno lo que podia dela hazienda y bienes que quedauan del Obiſpo difunto, pues auemos viſto que en la Prouincia de Tarragona en el Concilio que ſe celebrò en aquella Ciudad por el año de quinientos y diez y ſeis, y en el de Lerida de que ſe ha tratado enel capitulo antes deſte ſe ordenaron eſpeciales Decretos contra los que tomauan algunos bienes delos Obiſpos difuntos, prohibiendo con graues penas la vſurpacion dellos. Y deuiaſe de auer eſtendido eſta mala coſtumbre ò coruptela tambien ala Prouincia Cartagineſa (ò llamemos la Toledana) pues 15 el miſmo año que ſe celebrò el Cõcilio de Lerida q̃ fue el de quiniẽtos y quarenta y ſeis en quatro dias del mes 7 546 de Diziembre ſe congrego Concilio Prouincial en la Ciudad de Valencia donde ſe tratò delo miſmo y aun mas en particular, porque de ſeis Canones ò Decretos que ſe eſtablecieron eneſte Concilio, en los tres dellos principalmente ſe tratò delo que ſe deuia hazer enlas enfermedades y obſequias delos Obiſpos, y dela conſeruacion y guarda dela hazienda y bienes temporales que dexaſſen quando fallecieſſen, preuiniendo y mandando

xpo Años de Christo. | Vigilio. Años del Papa. | Teudio. Años del Rey no.

q̃ quando algun Obiſpo enfermaſſe (*de enfermedad que ſe preſumieſſe auer de morir della*) ſe dieſſe auiſo al Obiſpo mas cercano (*que conforme a la coſtumbre de aquellos tiempos eſtaua obligado a venir a ſepultar y hazer el oficio ſuneral de ſu conſacerdote difunto*) y que el tal Obiſpo mas cercano, ſiendo auiſado dela enfermedad de ſu hermano, no dilataſſe ſu venida procurãdo llegar antes q̃ el Obiſpo enfermo muriesſe, para alegrarſe cõ el ſilo hallaſſe cõ mejoria, y amoneſtarle que hizieſſe teſtamento y ordenaſſe las coſas de ſu Alma y hazienda, y el cumplieſſe ſu vltima voluntad ſi el Obiſpo enfermo murieſſe: y deſpues de auer ofrecido ſacrificio à Dios lo hizieſſe luego enterrar. Proueyendo q̃ ſi acaecieſſe morir algun Obiſpo repentinamente, y no pudieſſe eſtar alli otro Prelado, ni pudieſſe venir con breuedad por eſtar lexos de donde eſtuuieſſe el Obiſpo difunto (porque el cuerpo muerto no padecieſſe corrupcion dilatãdoſe el entierro) en tal caſo eſtuuieſſe vn dia y vna noche ſolamẽte el cuerpo del difunto ſin darle ſepultura, no dexando de acõpañarlo y velarlo buena cõpañia de hermanos religioſos, rezãdo Pſalmos los Presbiteros, y puesto el cuerpo en vna caxa y encomendãdo ſu Alma hõradamẽte, Si paſſado el dicho tiẽpo no viniesſe el Obiſpo que vuieſſe ſido combidado para las obſequias, ſe enterraſſe el difunto cõ ſolenidad conueniẽte: para que deſtamanera ſe euitaſſe la injuria de corrupciõ, y ſeguardaſſe la coſtumbre antigua que ſolia guardarſe en los entierros delos Obiſpos. Y al que aſsi vinieſſe a celebrar las obſequias del Obiſpo difunto (manda el Concilio) que ſe encargue dela Igleſia vacante, y no permita que los Clerigos codicioſos puedan tomar coſa alguna antes deſer proueida la Igleſia vacante de Obiſpo. Y alos Clerigos amoneſta y manda que no ſe atreuã a tomar coſa alguna delos bienes muebles ò rayzes de la Igleſia vacante, ò del Obiſpo difunto: y los que las tomaren ſean compelidos con rigor por el Metropolitano y por los demas Obiſpos Comprouinciales, a boluer enteramente todas las coſas que vuieren tomãdo: porque ninguna coſa de las neceſſarias falte al Obiſpo que vuiere de ſuceder en aquella Igleſia vacante.

Lo miſmo ſe ordenò para con los parientes del Obiſpo difunto, eſtableciẽdo y mandando, que ſe denuncie alos padres (ſi los tuuiere el Obiſpo q̃ falleciere) y a los

El Obiſpo mas cercano auia de ir alas obſequias del Obiſpo q̃ murieſſe.

Que ſe auia de hazer quando algun Obiſpo murieſſe repentinamente.

Que el Obiſpo q̃ fuere alas obſequias del Obiſpo difunto no conſiẽta que nadie tome algo deſus coſas.

Que ni los parientes del Obiſpo difunto tomen algunos deſus bienes.

Años del Rey no.

demas ſus parientes, que no ſe atreuan a tomar coſa alguna de los bienes del difunto ſin que lo ſepa el Metropolitano, ò los Obiſpos Comprouinciales, porque a caſo cõ los bienes que pretendieren pertenecerles por erencia ò en otra manera, no vſurpen abueltas dellos algunas coſas de las que pertenecen ala Igleſia, ſino q̃ aguarden ala ordenacion del Obiſpo que a deſuceder. Y ſi eſto ſe dilatare recurran aloque ordenare el Metropolitano: proueyendo y mandando que ſi algun Clerigo ó Lego atreuidamente contrauiniere à eſte Santo Eſtatuto Synodal ſea priuado dela Cõmunion y conſorcio delos fieles. Pero que el que ſe corrigiere ceſſando deſu preſuncion alcance perdon de ſu culpa. Y ſi alguno con juſta razõ y modeſtia pidiere lo que por derecho le fuere deuido, no ſele niegue porel Metropolitano, ò por aq̃l a quié ſe vuiere encargado la hazienda de la Igleſia vacante y Obiſpo difunto, condeclaracion q̃ eſte Canon comprehenda a todos los que antes de aora vuieren tomado, ò vſurpado las coſas dela Igleſia ò del Obiſpo.

Penas contralos q̃ tomaren algo de los bienes del Obiſpo difunto.

Que ſe haga inuẽtario delos bienes del Obiſpodifũto.

Y al que vuiere venido à hazer las obſequias del difũto (manda el Concilio) q̃ dentro de ocho dias deſpues del fallecimiento ſiendo poſſible (eſtãdo elpreſente) mãde hazer inuentario muy fiel de todas las coſas que dexo el difunto, delo qual ſe de noticia al Metropolitano embiandole copia del inuentario para que el prouea de perſona que tenga cargo dela caſa de la Igleſia, y de à los Clerigos los eſtipẽdios acoſtumbrados, y cuenta quando cõviniere al Metropolitano, ò al Obiſpo que ſucediere enla Igleſia vacante.

Eſto proueyo el Concilio de Valencia acerca delas obſequias, y cõſeruaciõ delos bienes delos Obiſpos difũtos.

Que en la Miſſa deſpues dela Epiſtola ſedigan elEuãgelios

Ordenò aſsi miſmo eſte Cõcilio que en el oficio de la Miſſa deſpues de dicha la Epiſtola ſe lea el Santo Euãgelio antes de hazer el Ofertorio, porq̃ auiendo deſalir de la Igleſia los que no auian de ofrecer (como los Catecumenos y penitentes) era biẽ que oyeſſen el Santo Euãgelio y ladotrina del Sacerdote antes de ſalirſe del Tẽplo.

Penas alos Clerigos que andan vagando.

Tambien ordenò y mandò que el Clerigo q̃ quiſieſſe andar vagando, y no obedecieſſe a los mandamientos de ſu Prelado ſiruiendo continuamente en la Igleſia q̃ le vuiere ſeñalado, mientras permaneciere eneſte vicio ſea priuado dela Cõmunion y detodo onor.

Años del Papa. Años dChriſto

xpo Años d Christo. | Vigilio. | Años del Papa | Teudio. | Años del Rey no.

Y para que este Decreto mejor se pudiesse cumplir y guardar ordenò y mãdò el Cõcilio por otro Decreto q̃ ningũ Obispo ordene al q̃no fuere su subdito sin cõsentimiento del Obispo proprio, cõforme alos Decretos delos Canones antiguos, y q̃ ninguno ordene algun Clerigo sin señalarle primero Iglesia donde sirua, para q̃ Destamanera no se permita desuiarse algunodela Regla y Diciplina Eclesiastica sin ser castigado por ello.

Que el Obispo nó ordene al que no fuere su subdito.

Solos seis Obispos y vn Arcediano Procurador devn Obispo ausente se hallaron en este Concilio, los nombres delos quales son los siguientes.

Celsino. 1. Justino. 2. Reparato. 3. Setabio. 4. Benagio. 5. Ampelio. 6. Salustio Arcediano, Vicario de Marcelino Obispo. 7.

Obispos deste Cõcilio.

Delos Obispos deste Concilio no se halla hecha mẽcion en otro Cõcilio destos tiempos, excepto de Celsino que se hallo enel tercero de Toledo, y dize Beuter q̃ era Obispo dela Iglesia de Valencia, de los demas no ay noticia de que Iglesia eran Prelados, y cosa claraes q̃ serian Sufraganeos dela Prouincia de Toledo, pues se celebro este Concilio enel distrito della; cuyo Metropolitano era por este tiempo, ò Iuliano sucessor de Montano, ò Bacauda sucessor q̃ fue de Iuliano, ó Pedro sucessor de Bacauda, conforme el Catalogo de los Prelados de aq̃lla Iglesia. Y no se que causa se pueda dar para no auer presidido en este Concilio el Metropolitano, sino fuesse q̃ por Sede vacante, ò por enfermedad, ò ausencia, ò otro legitimo impedimento vuiesse dado su comisision à Celsino, que parece ser el mas antiguo de los congregados eneste Concilio para que presidiesse enel, y por los Canones, ò Decretos que ordenaron parece bien el Santo zelo y sabiduria delos que los ordenaron, que todos ellos son Santos y buenos y endereçados a buen gouierno, y deuieron deser necessarios para aquel tiempo.

Causas que pudo auer para no hallarse el Metropolitano eneste Cõcilio.

¶ CAP. 27. DEL AMVERTE DEL Rey Teudio, y de la succession, ò eleccion del Rey Teudiselo.

Años dl Rey no.

Años del Papa

Años d Chriſto.

Iſidor. in Hiſtor. Gothorum.

Muerte del Rey Teudio.

Eleccion de Teudiſelo por Rey de los Godos.

Teudiſelo.

EN EL CAPITVLO DIEZ Y SIETE
ſe dio cuenta dela elecciõ y entrada
enel Reyno de Teudio, y en los
capitulos que deſpues ſe an ſeguido
dõde a ſido neceſario ſe a hecho mẽciõ
de ſu Reynado el qual duro diez
18 y ſiete años y cinco meſes, en fin de
los quales eſcriue S. Iſidro q̃ fue muerto en ſu palacio de
vna eſtocada que le dio vno q̃ ſe auia fingido loco para
hazer eſta maldad. Y aunque el Rey deſpues de herido
eſtaua agonizando con la muerte tuuo cuidado de mandar
a los ſuyos q̃ ningun mal hizieſſen al matador porq̃
el lo tenia por verdugo de Dios, q̃ quiſo por ſu mano dar
le aquel caſtigo, por otra ſemejãte crueldad ò maldad q̃
el auia cometido ſiendo ſoldado matando a ſu capitan
Sucedio eſta muerte del Rey Teudio año de quiniẽtos y
quarenta y ocho, que fue el noueno del Pontificado del 9 548
Papa Vigilio, y aq̃l miſmo año eligierõ los Godos por
ſu Rey à Teudiſelo que otros llaman Teudiſelo, que era
Capitan General del Rey Teudio. Y el Obiſpo Don Lucas
de Tui dize, q̃ eſte Teudiſelo era ſobrino hijo de
hermana de Totila, que por eſte tiempo era Rey de los
Oſtrogodos en Italia. Fue Teudiſelo hombre vicioſo, y
Erege Arriano, y como tal quiſo hazer eſtraordinarias
diligẽcias para moſtrar (ſi pudiera) ſer falſo vn milagro
q̃ por eſtos tp̄os ſe via cada año en Eſpaña por Paſcua de
Reſurrecciõ, del qual ſe tratara enel capitulo ſiguiente.

¶ CAP. 28. DEL MILAGRO QVE *por eſtos tiempos acaecia cada año en Oſſet lugar de Eſpaña, hinchẽdoſe Diuinalmẽte de Agua la fuente Bautiſmal, y delas diligẽcias que para ſaber la verdad deſto hizo el Rey Teudiſelo, y de como lo matarõ los Godos por ſus maldades.*

Gregor. Turonenſ. lib. 1. de Miraculis. c. 24. 25. & 26

COSAS ES DE GRAN marauilla lo que San Gregorio Turonenſe en el libro Primero de los milagros dize que acaecia por eſtos tiempos en Eſpaña, y cuentalo deſta manera. Dize que cerca

Años dChri sto. Años del Papa. Años del Reyno.

de Osset en la Prouincia de Lusitania auia en vn campo vna Piscina ò Aluerca pequeña labrada de marmol de diuersas colores en forma de Cruz, y q̃ los Christianos para tener dignamẽte guardada la dicha Piscina ó Aluerca auiã labrado vn hermoso Templo en aquel mismo sitio, dexãdo dentro dela Iglesia la dicha Piscina, y q̃ cada año se juntauã alli el Iueues Sãto, el Obispo y todo el pueblo de Osset, y otras muchas personas que venian delos lugares de aquella Comarca, y juntados todos en la Iglesia hazian oracion, y todos recebian grandissima consolacion, sintiendose vna fragãcia y suauissimo olor del Cielo, y que hecha oracion, todos se saliã de la Iglesia, y el Obispo cerraua las puertas della congrã diligencia, y hazia sellar todas las cerraduras, previniendo cõ la Fê à la virtud del Cielo, que por la Misericordia de Dios alli auia de obrar, y el tercero dia (q̃ era el Sabado Santo) el Pueblo se juntaua para bautizar todos los niños nacidos aquel año, y el Obispo con los que alli se hallauan reconocia los sellos que se auian echado alas puertas dela Iglesia, y hallandolos enteros y sanos, de manera que se conocia no auerse tocado aellos, abria las puertas dela Iglesia, y todos se entrauan, y llegando ala Piscina que auian dexado vazia, por maravillosa virtud Celestial y Diuino Don la hallauan llena de agua, y con colmo alto a manera de medida de trigo, derramandose del agua por todas partes con grande abundancia. Entonces el Obispo bendezia la milagrosa fuente con los Exorcismos ordenados por la Iglesia, echando dentro de la Crisma. Y a todos los que alli concurrian por su deuocion seles permitia lleuar asus casas vasos llenos de aquella agua Celestial, con la qual rociauan las viñas y los campos, y por muchos cantaros de agua que se sacassen nose diminuîa la que estaua en la fuente ni dexaua de rebosar. Y auiẽdose sacado para los presentes toda quanta agua querian, se bautizauan los niños, y luego las aguas serecogiã ellas mismas dentro dela misma Piscina ò fuente, y quedaua seca sin agua ninguna. Concluye el Arçobispo Turonense diziendo que como aq̃llas aguas tuuieron inuisible principio, se boluian a esconder sinque se entendiesse como se hazia aquello. Este milagro desta fuẽte tãbiẽ lo refiere el venerabel Beda y Sigiberto y otros Autores. Y noay porq̃ sedeua ponerduda

Lugar de Osset q̃ el Turonense cuẽta por delas Prouincia Lusitana estaua frontero de Sevilla.

Milagro notable.

Beda. l. de Tẽporibus.
Sigiber. in Chron. An. 573.

eneſto

Años del Rey no.

Años del Papa.

Año de Chriſto.

Iſidorus.

eneſto pues noſolamente ſucedia eſte milagro en Eſpaña, que otro ſemejante y tan ordinario acaecia en la Isla de Sicilia, como lo eſcriue San Iſidro enel capitulo veinte y quatro deſus Claros Varones refiriendo vna Epiſtola de Paſchaſino Obiſpo de Sicilia, en la qual eſcriue al Papa Leõ Primero deſte nombre, que en vna Igleſia que eſtaua en vn monte en vn pago llamado Meltinas, el Bautiſterio de aquella Igleſia, la noche dela Sãta Paſqua a la mañana quando ſe auia de celebrar el Bautiſmo remanecia lleno de agua, ſin auerla echado perſona alguna, ni auer por todo aquel derredor de adonde pudieſſe venir aquel agua. Y aquella Epiſtola del Obiſpo Paſchaſino anda entre las de San Leon Papa, en el primero Tomo delos Concilios. Pero boluiendo a lo que eſcriue el Santo Arçobiſpo Gregorio Turonenſe entre otros milagros que ſolian acaecer en aquel Santo lugar, fue muy ſeñalado el que acaecio a vn hombre principal de los Godos Erege Arriano, como todos ellos lo eran. Paſſando pues eſte Godo por aquella Igleſia, y no temiẽdo à Dios ni dando aſus Miſterios y aſu Sãto Templo la reuerencia deuida (con menoſprecio y haziendo burla del milagro que ſedezia acaecer en aquella Santa Igleſia) mandó meter ſus beſtias enella, pero ala media noche le ſobreuino vna gran calentura, y el aũque tarde començó aſentir la poderoſa mano de Dios, y mandò con mucha prieſſa q̃ luego ſacaſſen las beſtias dela Igleſia, y aunque luego fueron ſacadas, el con la furia de la calentura (y porque Dios aſsilo ordenaua y permitia) con ſus proprios dientes començó amorderſe y deſpedaçar ſu cuerpo, no pudiendo ſer impedido delos ſuyos (por eſtar tan furioſo) entrelas manos delos quales acabò de morir el deſuenturado miſerablemente.

Milagro que acaecio aun Erege Arriano.

Otro milagro.

Cuenta tambien el miſmo San Gregorio que acaecio vn Sabado Santo en aquella Igleſia que al tiempo q̃ como ſe hadicho reboſſaua la fuente, dauan todos los vaſos que traian a vn Sacerdote para queles cogieſſe de aquel agua y ſelos dieſſe llenos della, y yendo vno a tomar el ſuyo con vna mano, conla otra hurtò al Sacerdote vn cuchillo que tenia en la cinta, y quando aquel ladrõ fue a mirar ſu vaſo q̃ el Sacerdote ſelo auia dado lleno de agua, hallò q̃ ni aun ſola vna gota tenia, y cõfundido cõ el milagro, boluioal Sacerdote el cuchillo, y bol

xpo Años d Chriſto. | Vigilio. Años del papa. | Teudiſelo. Años del Rey no.

uiẽdole a dar ſu cãtaro boluio a recebirlo lleno de agua. Y añade San Gregorio que aquel pueblo eſtaua tan obſtinado en ſu Eregia, que conver eſtas marauillas de Dios noſe compungia ni ſe mouia a creer, antes con cauilaciones y cautelas y falſas interpretaciones querian deshazer los milagros que en aquel Santo lugar Dios obraua. Y entre otros principalmente Teudiſelo, Rey que ya era delos Godos eſtuuo ſiempre muy incredulo del milagro de henchirſe Diuinalmẽte de agua aquella fuente, y blasfemando como Arriano dezia. No es eſta virtud de Dios ſino ficcion y engaño de los Romanos (que Romanos llamauan los Arrianos à todos los Catolicos que no eran de ſu Seta dellos) Quiſo tras deſto Teudiſelo hazer experiencia ſi aquel milagro era verdadero ò fingido, y venida la Semana Santa mãdò poner ſus Sellos cõ los delos Obiſpos en las cerraduras dela Igleſia, y cercarla con mucha guarda, porq̃ nadie pudieſſe entrar á fabricar el engaño que el penſaua: pero no le ſalio el intento conforme à ſu voluntad, porque el milagro ſucedio aq̃lla vez dela miſma manera q̃ ſolia.

Incredulidad del Rey Teudiſelo.

Y perſeuerando Teudiſelo en ſu obſtinacion, otro año ſiguiente mandò hazer la miſma diligẽcia, pero fue en vano, porque la fuente remanecio llena de agua como ſolia. Y al tercero año con ſu obſtinada infidelidad determino hazer mayor diligencia, y todo eſto permitio Dios para que la virtud Diuina mas reſplãdecieſſe, y la verdadera Fê mas ſe confirmaſe con mayor certificacion del milagro y confuſion delos Ereges. No contento pues el Rey Teudiſelo con los ſellos y con las guardas que dos vezes auia mandado poner, mandò hazer vn foſſo ò caua muy honda y muy ancha al derredor de la Igleſia, para que ſe atajaſen qualeſquier manantiales ſecretos, ſi por ellos a caſo venia el agua ala dicha fuente: hizoſe el foſſo de quinze pies en ancho y veynte y cinco en hondo, ſin hallar ningun manantial de donde pudieſſe ir agua à aquella fuente. Todo eſto eſtaua aſsi hecho y preuenido quando mataron al Rey Teudiſelo ſin llegar el dia en que eſperaua hazer la infiel eſperiencia, y dize el Turonenſe, que por la temeridad de querer aquel Erege eſcudriñar tanto aquel milagro, no mereció ver el dia del año ſiguiente en que auia de acaecer el miſterio que cada año acaecia en aquella Igleſia, en la

Perſeuerancia del mal Rey.

Turonenſis vbi ſupra

qual

Reliquiasde San Eſteuan en la Igeſia deOſſet. Morales l.11.c.54.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años dChriſto.

qual dize que auia Reliquias del Protomartir San Eſteuan Leuita (y ſerian ſin duda de las que en el Capitulo diez y nueue de la quinta Centuria ſe dixo auer traydo Paulo Oroſio à Eſpaña) Y dize Ambroſio de Morales que el lugar de Oſſet donde San Gregorio Turonenſe dize que acaecia eſte milagro es muy cerca de Seuilla, y que ſe deuio de engañar el Turonenſe en ponerlo en la Prouincia de Luſitania.

Plinio en el capitulo primero del tercero libro tratãdo de los lugares que eſtan al derredor de Seuilla dize. *Ex aduerſo oppidum Oſſet, quod cognominatur Julia Conſtantia.*

Y declarãdo el Vocabulario impreſſo en Envers por Iuã Stelſio que lugar ſea Iulia Conſtancia, dize q̃ es la miſa q̃ Oſſet lugar enfrente de Seuilla, el qual oy llaman Seuilla la vieja, pero poſsible ſeria que vuieſſe otro lugar del miſmo nõbre en la Luſitania dõde S. Gregorio Turonẽſe lopone. Y por que el tiẽpo del Reynado del Rey Teudiſelo fue tan breue (como luego diremos) que no ſe pudieron hazer todas las diligencias ſobre dichas en el poco tiempo q̃ el Reynò, puedeſe prouablemente creer que antes que fueſſe Rey, ſiendo Capitan General comẽço a hazer aquellas prueuas, y las fue continuando deſpues ſiendo ya Rey. el qual eſtado ſolamente le duro vn año y tres meſes, porque ſiendo (aliende deſer Erege) hombre maluado, y tan deſenfrenado en todo genero de luxuria y crueldad, que cudiciando muchas mugeres principales, buſcaua maneras para matar, y mataua ſus maridos para poder cumplir libremẽte con ellas ſus desordenados apetitos, los quales exceſſos y torpezas no pudiendo ſufrir los Godos mucho tiempo, lo mataron en Seuilla vn dia eſtando comiendo. Y aunque San Iſidro no le da de Reynado mas que el dicho tiempo de vn año y tres meſes, en el Catalogo de los Reyes Godos q̃ andan con las obraſ deſte Santo Doctor le da vn año y cinco meſes y treze dras de Reynado, y la Coronica de Vulſa (ſegun dize Morales) le da vn mes mas, pero contando ſu muerte conforme a la cuenta de San Iſidro acaecio por el año de quiniẽtos y quarenta y nueue q̃ cõcurrio en el decimo año del Pontificado del Papa Vigilio.

Muerte de Teudiſelo. Iſidor vbiſupra.

2

Morales vbiſupra.

10 549

¶ CAPITVLO. 29. DE LA ELECcion y muerte de Agila Rey Godo profanador de la Igleſia de San Aciſclo de Cordoua. Y ſuceſsion del Rey Athanagildo. Y muerte del Papa Vigilio. Y ſuceſsion y muerte del Papa Pelagio. Y eleccion del Papa Iuan Tercero.

DESPVES DE LA MVERte de Teudiſclo los Godos eligierō por ſu Rey à Agila a quien algunos Autores llaman Agilano: el qual mouio luego guerra a los de Cordoua como lo refiere San Iſidro ſin dezir porque cauſa mouio eſta guerra, pero dize ꝙ como en menoſprecio de la Religion Catolica hizieſſe injuria al bien auenturado Martir San Aciſclo, y como profanador enſuziaſſe el Sagrado lugar de ſu Sepulcro cō la ſangre de los enemigos y de las beſtias, merecio las penas dignas de los que ſemejantes maldades cōmeten, porque en vengança de ſu deſacato fue caſtigado por el Santo como el lo merecia: que demas de ſer el herido, y muerto vn hijo ſuyo, perdio alli gran parte del exercito y todo ſu teſoro con muy grandes riquezas, y aſsi vencido ſe fue huyendo à Merida: y leuantoſe contra el con cudicia de Reynar vn hombre muy poderoſo llamado Athanagildo, y deuia de ſer Capitan del exercito de los Godos pues tuuo brios para leuantarſe contra ſu Rey, y para poder preualeder contra el embio a pedir ayuda al Emperador Iuſtiniano, que por eſte tiempo Imperaua en Conſtantinopla, y aca en las partes del Imperio Occidental era Señor de la Proença y de Africa que eſtà cerca de Eſpaña para poder ſocorrer como ſocorrio à Athanagildo: con la qual ocaſion boluieron los Imperiales à entrar en Eſpaña con exercito, y fueron deſpues malos de echar della, porque ſe apoderaron de muchos lugares. Eſto ha ſido neceſſario dezirlo aqui para fundamento de coſas que ſe diran adelante.

Agila elegido por Rey de los Godos.

Iſidorus in Hiſtorias Gothorum.

Deſgracias acaecidas al Rey Agila por auer profanado el Sepulcro de San Aciſclo en Cordoua.

Athanagildo ſe leuātò cōtra el Rey Agila.

Los Imperiales bueluen à entrar en Eſpaña.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

Andando eneſta competencia Athanagildo y el Rey Agila vuieron batalla Athanagildo y las gentes del Rey Agila cerca de Seuilla, enla qual batalla Athanagildo ſalio vencedor. Y conſiderando los Godos como ellos ſe deſtruian aſsi miſmo cõ tales diſcordias y eſtragos, y temiendo que con eſtas ocaſiones los Imperiales que ya tenian metido el pie en la tierra ſepodrian apoderar de ella, acordaron de matar al Rey Agila, y lo executarõ en Merida año de quinientos y cincuenta y quatro, que concurrio con el decimo quinto del Papa Vigilio auiendo Reynado Agila cinco años que le da San Iſidro, aunque en el Catalogo de los Reyes Godos de Eſpaña, que ſe pone al fin del Primero Tomo delas obras de Sã Iſidro ſe le dan cinco años y tres meſes. Nadie ſeñala el dia de ſu muerte, como tampoco ay quien ſeñale el dela del Papa Vigilio, cuya muerte fue el año ſiguiente de quinientos y cincuenta y cinco, auiendo gouernado la Igleſia Catolica diez y ſeys años ſegun Ceſar Baronio, aunque Anaſtaſio Bibliotecario le da diez y ſiete años y ſeis meſes y ventiſeis dias de Pontificado.

Muerte del Rey Agila. 5

554

15

Muerte del Papa Vigilio. Athanagildo.

Barõ. Tomo 7. An. 555.

556

16

Eleccion del Papa Pelagio.

Pelagio.

DESPVES DE TRES meſes y cinco dias de Sedevacãte, fue elegido Pelagio natural de Roma, y Arcediano de la Igleſia Romana, hijo de Vnigildo, que por el nõbre parece Godo, tuuo ſe del ſoſpecha de auer tenido culpa en la muerte de ſu anteceſſor, delo qual el ſe compurgo publicamente. Duro ſu Pontificado quatro años, y diez meſes y diez y ocho dias, y deſpues deſu muerte eſtuuo vaca la Silla Apoſtolica tres meſes y veinte y cinco dias, paſados los quales fue elegido por Summo Pontifice Iuã tercero deſte nõbre hijo de Anaſtaſio, del qual dize Platina que nacio de noble linage mas no dize de q̃ patria era. Fue ſu eleccion en veinte y ſiete de Iulio del año de quinientos y cincuenta y nueue y quinto del Reynado de Athanagildo.

Muerte del Papa Pelagio.

Eleccion del Papa Iuan. 3.

Iuan 3

Platina invita. Ioannis. 3. 5

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

¶ CAPITVLO. 30. DE VN insigne milagro que acaecio en España en tiempo del Rey Athanagildo, y de como este Rey fauorecio la Religion Catolica y tuuo dos hijas que fueron Catolicas.

EN TIEMPO DEL PONtificado del Papa Iuan Tercero deste nõbre, Reynando en España Athanagildo, acaecio en ella vn insigne milagro que cuenta Fray Alonso Venero en su Enchiridion de los tiempos, à fojas ciento y veinte y siete, aunque no escriue el lugar donde acaecio. Y dize que vn Iudio viendo vn Crucifixo le tiro vn dardo con ira, y acertole en el costado, delqual milagrosamẽte salio sangre, y sabido esto por los Christianos apedrearon al Iudio, pero el dixo que moria en la Fé de Christo. Esto dize Venero, y añade que viendo tan gran marauilla el Rey de España que se llamaua Athanagildo, q̃ començo a Reynar año de quinientos y cincuẽta y cinco, instituyo la fiesta de la Imagen de Christo.

Milagro insigne.

Frai Alõso Venero en el Enchiridion delos tiempos.

El milagro es insigne, y puedesele dar credito por ser persona Religiosa y graue el Autor que lo escriue, que de creer es lo hallaria escrito en algun Autor autentico, y como tal lo refiere Gariuay en su Compẽdio delas Historias de España: y otros milagros semejantes cuenta Fray Alonso del Espina (en el tercero libro del *Fortalitum Fidei*) de Imagenes que siendo heridas por Iudios incredulos echaron sangre, pero no cuenta alguno que aya sucedido en España como lo cuenta Fray Alõso Venero, que aunque no señala el lugar, es visto dar à entender auer acaecido en España, diziẽdoque acontecio en tiempo del Rey Athanagildo, y que viendo aq̃l Rey tan gran marauilla instituyo la fiesta dela Imagẽ de Christo. Y aunque es verdad q̃ el Rey Athanagildo

Gariuay l. 8. c. 19.

Fray Alonso de Espina en el Fortalitium Fidei.

Institucion de la Fiesta de la Imagen de Christo.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

ſeguia la Seta de los Arrianos, poſsible es auerinſtituydo eſta fieſta, por q̃ aunque los Godos erã Arrianos y errauan en el Miſterio de la Santiſsima Trinidad, negando la Igualdad de las perſonas Diuinas, en lo demas atribuían a Nueſtro Redentor todo lo que los Catolicos le atribuimos, y aſsi no ſeria gran marauilla que Athanagildo vuieſſe inſtituydo por ocaſion de tan grã milagro la fieſta de la Imagen de Chriſto. Quanto mas que ſi ſe ha de dar credito al Obiſpo Don Lucas de Tui (como es razon que ſe le de) eſte Auctor eſcriue (como lo refiere Vaſeo) que el Rey Athanagildo fue Catolico y nò Erege, conſeruando en ſu coraçon la verdadera Fé, aunque en publico no lo manifeſtaua (por temor de los Godos que eran muy finos Arrianos) pero moſtro ſe ſiempre amigo de los Catolicos y los fauorecio en lo que ſe offrecio que pudieſſe fauorecerlos. Y de San Gregorio Turonenſe ſe colige auer ſido Athanagildo caſado con Goſſuinda, q̃ aunque el no dize de que Nacion ò de que linage era, por el nombre parece ſer Francesa, y deuia de ſer hija de alguno de los Reyes de Francia, que dos hijas que vuo en ella ambas caſaron en Francia con Reyes de aquel Reyno y fueron Catolicas como lo eran ſus maridos.

Vaſeo. An. 554. Athanagildo fue Catolico Chriſtiano.

Turon. l. 4 Hiſtor Francorum. c. 32.

¶ CAPITVLO. 31. DE LA *Vida de San Millan de la Cogolla, y de ſus grandes virtudes, y de los muchos milagros que obrò viuiendo, y deſpues de muerto.*

San Millan de la Cogolla.

EL TIEMPO DEL REY ATHAnagildo es notable la vida y memoria de San Millan de la Cogolla cuya Vida y milagros eſcriuio San Braulio Obiſpo de çaragoça, que tambien viuia por eſtos tiempos ò poco deſpues. El qual tambien nos da noticia de otro Santo Sacerdote llamado Firmiano aquien dirigio eſta Hiſtoria, por auerle pedido que la eſcriuieſſe junta mente con vn hermano ſuyo llamado Iuan, que fue Obiſpo de çaragoça y

San Braulio eſcriuio la Vida de San Millan de la Cogolla, y la dirigio a Firmiano Sacerdote Eſpañol.

Iuan Obiſpo de çaragoça.

pre

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

predeceſſor de San Braulio, el qual aſsimiſmo nos da noticia de tres Santos Sacerdotes llamados Citonato, Sophronio, y Geroncio, y de vna ſeñora de Illuſtre ſangre muy Religioſa llamada Potamia, por relacion delos quales (que fuerõ teſtigos de viſta) dize S. Braulio auer eſcrito todo lo que del glorioſo Sã Millan eſcriue. Fue natural eſte Santo de Caſtilla la vieja de tierra de Rioja (como lo dizen Santoro y Marieta, que deſto no trata San Braulio) y caſi pronoſticando San Millan que auia de ſer Paſtor de Almas fue en ſus primeros años paſtor de ouejas, y tenia gran cuydado de apacentarlas por los montes y paſtos mejores que hallaua. Y por no eſtar ocioſo tañia vn rabel en el qual era muy exercitado, y con ſu muſica ſe apartaua de los penſamientos que ſuele traer el no eſtar ocupado. Andando aſsi vn dia guardando ſu ganado, con la ſuauidad de la muſica de ſu rabel ſe quedo dormido, y en el ſueño le dio Nueſtro Señor tal guſto de melodia eſpiritual que deſperto con nueuos deſſeos del Cielo, y menoſprecio de todas las coſas de la tierra. Y como vuieſſe oydo dezir que en aquella ſierra viuia vn hermitaño llamado Felices que hazia Santa vida, pareciole que para el diſignio que el queria ſeguir ſeria bien irſe para el y hazerſe ſu dicipulo, y como lo penſo aſsi lo puſo por obra. Viuia el Santo Hermitaño llamado Felices en vn Caſtillo que ſe llamaua entonces Bilibio, q̃ eſtaua no lexos de donde eſtà el Moneſterio de S. Millã de la Cogolla cerca de Najara, y llamaſe aora el Caſtillo Billouio, alli fue enſeñado S. Millan deſte ſu maeſtro, y mas verdaderamente del que inuiſiblemente enſeña dende el Cielo à los que el eſcoge para dar dotrina y exemplo à otros en la tierra.

Citonato, Sophronio y Geroncio Sacerdotes Eſpañoles.

Potamia muger Illuſtre.

Santoro a .12. de nouiembre.

Marieta. l.6.c.6.

Felix Santo Hermitaño maeſtro de San Millan.

Deſpues ſintiendoſe el ſieruo de Dios enriquecido con el Teſoro de las Santas Inſtituciones y dotrinas que ſu maeſtro le auia enſeñado, quiſo viuir por ſi à ſolas, y fueſſe avn lugar que eſtà dos leguas de la Villa de Najara donde començo à ſeruir à Nueſtro Señor, mas no eſtuuo alli mucho tiempo, por que la muchedumbre de gente que a el venia le impedia el guſto y ſuauidad de la vida ſolitaria y contemplatiua: y deſſeando coſas altas y Diuinas ſubioſe a lo alto del monte llamado entonces Direco, que aora

Años del Rey no. Años del Papa. Años á Chriſto.

El nombre de la Cogolla ſe dio a San Millan y al Moneſterio por el nombre de vna ſierra donde viuio el Santo y ſe fundo el Moneſterio.

llaman ſierra de San Lorenço, mas abaxo de la cumbre llamada la Cogolla, de la qual dieron el ſobre nombre à eſte Santo, y deſpues al Moneſterio que alli ſe fundo (y no de la Cogulla de Monge como algunos pienſan) apartado de la conuerſacion de los hombres viuio quarenta años exercitandoſe en batallas viſibles è inuiſibles, y padeciendo grandes tentaciones con que el demonio lo tentaua por echarlo de aquel lugar. Mas todas ſus aſtucias no pudieron vencer al glorioſo Santo, antes ſiempre ſalio vencedor y el enemigo vencido, armandoſe Millan con el eſcudo de la Fe y con la oracion, para entrar en el campo de la batalla contra las tentaciones de Satanas. Y continuando ſu Santo propoſito, aunque el frio ſoledad y vientos le fatigauan grandemente, no ſolo lo ſufria con paciencia, mas de muy buena gana tomaua y deſſeaua eſtos y otros mayores trabajos. Su Santidad era tan grande, y ſu vida tan virtuoſa y exemplar, que aunque el procuraua de eſconderſe y huir del trato de las gentes (la fama haziendo ſu officio) publicaua Sus Santos y loables exercicios, de los quales teniendo noticia Didimo que entonces era Obiſpo de Calahorra en cuyo Obiſpado eſtaua, deſſeando conocer tan Santo varon lo mando llamar, y auiendolo comunicado, y conociendo ſu gran merecimiento, caſi por fuerça lo ordeno de Sacerdote, aunque el lo rehuſo quanto pudo, rogando al Obiſpo que no le puſieſſe en tan alto officio, mas quanto San Millan ſe humillo tanto le quiſo el Obiſpo honrar mas, encargandole la Igleſia de Birgegio donde San Millan dende alli adelante procuro de ſeruir al Señor con mayor cuydado, continuando mas la oracion y ayunos y vigilias, atendiendo principalmente al aprouechamiento eſpiritual de las Almas de los feligreſes de aquella Igleſia que eſtauan à ſu cargo. Y como ſu cuydado principal fueſſe en eſto, deſcuidauaſe en lo que tocaua à las rentas de la Igleſia, pareciendole que no con riquezas temporales ſino con virtudes y religion ſe auia de regir la Igleſia de Dios. Mas el Demonio (que nunca dexa de perſeguir à los buenos) incito à algunos Clerigos

Didimo Obiſpo de Calahorra que ordeno a San Millã de Sacerdote.

que

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

que lo acusassen delante del Obispo; diziendo que echaua aperder la hazienda de la Iglesia. El Obispo creyendose de ligero, y teniendo mas cuenta con lo temporal que con las grandes virtudes de Millan, se enojó mucho con el, y le reprehendio y riño grauemente; lo qual el glorioso Santo lleuo con mucha paciencia y humildad. Dize Ambrosio de Morales que el Obispo enojado le quito como a muy culpado el cargo de la Iglesia. Mas Frai Iuan de Marieta dize que San Millan lo dexò de su voluntad, y como quiera que lo aya dexado, el se fue luego a vn desierto a vn lugar que llaman aora San Millan de Suso, donde siruio a Dios Nuestro Señor todo el tiempo que le duró la vida, con mayor gusto y desseo de la eterna del Cielo. Alli peleo muy valerosamente con el Demonio que muy de ordinario lo tentaua, y apareciendole vn dia en figura de hombre le dixo: Si quisieres saber qual puede mas de los dos, experimentemoslo con las fuerças luchando. El Santo se defendia, y viendo que le molestaua, mucho inuocó el Nombre de Nuestro Señor y Saluador Iesu Christo, a quien todas las criaturas se arrodillan: y luego el Demonio se desaparecio, y se metio por vna peña que oy dia se ve rompida, y de alli se fue por los aires. Con esta tan insigne vitoria quedo el Santo mas animoso para resistir a las tentaciones del Demonio, y el Señor le dio su gracia para vencerlas, y para curar los enfermos y hazer grandes milagros: de los quales referiremos algunos que cuenta San Braulio, para que por ellos se conozca la gran Santidad deste Diuino Varon, y las grandes mercedes que toda aquella tierra recibio por el, assi el tiempo que le durò la vida como despues de muerto, y primero diremos los que hizo viuiendo.

San Millan acusado ante el Obispo por que no cuidaua por la hazienda de la Iglesia.

Morales. lib. 11. cap. 58. Marieta vbi supra

San Millan se va al desierto donde padecio grandes tentaciones del Demonio.

El Demonio vencido de San Millan se metio en vna peña que oy se ve rompida.

Vn Monge llamado Armentario padecia grande dureza en el vientre y vna hinchazon y vna apostema que le afligia mucho, y confiado en los meritos deste Santo varon se fue para el y se le encomendo, y como le pusiesse la mano en la apostema y la santigua se luego el Monge quedo sano y libre, y se fue dando muchas gracias a Nuestro señor y a su Santo.

Milagro de vn Mõge enfermo a quien sano S. Millan.

Sano vna muger paralitica.

Años del Rey no.

Vna muger tullida ſano beſando el baculo del Santo.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

4. Regum. cap. 4

Sano a vna ciega reſtituyendole la viſta.

S. Millan tuuo eſpecial gracia de Dios para lançar Demonios de cuerpos humanos.

Sana dos endemoniados.

Sana otra muger endemoniada.

Vna muger llamada Barbara le fue lleuada de tierra de Maya, la qual eſtaua paralitica, y muy fatigada, mas rogando por ella San Millan quedo libre y ſana.

Otra muger coxa que no ſe podia tener ſobre los pies, ſe hizo lleuar en vn carro donde eſtaua el Santo, y como entonces fueſſe quareſma no la quiſo ver, por que paſſaua aquellos dias en oracion ſin comunicar con perſona alguna ſino con vn dicipulo ſuyo que le lleuaua de comer, mas como la muger ſe ſintieſſe fatigada, y tuuieſſe pueſta ſu eſperança en el Santo, dauale vozes diziendole que la ſana ſſe, mas no baſtò eſto para que el Santo quiſieſſe verla, y la muger le embio à rogar que ya que no la queria ver le embiaſſe ſu baculo para beſarlo, el Santo varon ſe lo embio como otro Eliſeo, y ella lo beſo y luego ſe tuuo ſobre ſus pies quedando buena y ſana.

A vna ciega eſclaua de vn ſeñor llamado Sicoro reſtituyo la viſta, y libro otros muchos enfermos de diuerſas enfermedades. Mas principalmente parece que nueſtro Señor le dio ſu gracia y virtud para lançar Demonios de cuerpos humanos, que muchas perſonas fueron libres dellos por la virtud de eſte Santo, de los quales contaremos algunos.

Vn Senador llamado Nepociano, y Proceria ſu muger, que eran perſonas principales entre los Vizcaynos, por arte del Demonio y obra de dos eſpiritus que tenian eſtauan ligados, y auiendo buſcado muchos remedios ſin que ninguno aprouechaſſe, tuuieron al fin noticia de San Millan, y ſe fueron a el y le rogaron que los ſanaſſe, y el ſieruo de Dios doliendoſe dellos mandò à los eſpiritus que los dexaſſen, y ſiendo libres del poder de los Demonios ſe fueron dando muchas gracias al Rey del Cielo, y al glorioſo San Millan, por cuya virtud auian recebido tan gran beneficio.

Columba hija de vn Curial llamado Maximo era aſsi miſmo atormentada del Demonio, y fueſſe al Santo Varon, y en haziendole la ſeñal de la Cruz en la frente, luego quedo ſana y libre del poder del Demonio.

En vn lugar llamado Parpalmas viuia vn hombre

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

principal que se llamaua Honorio, en cuya casa estaua vn Demonio, el qual daua grande fatiga al Señor della y a sus criados, echandoles cosas suzias y feas en toda la casa, y quando comian les echaua en los platos huessos de muertos y otras inmundicias, y no los dexaua comer ni dormir: colgauales los vestidos de los tejados, y hazia otras muchas cosas con que inquietaua a la gente de casa. Teniendo pues Honorio noticia de San Millan, embiole a suplicar que tuuiesse por bien de ir a librarlos de tan graue molestia, y embiole vn carro en que fuesse, mas San Millan por su humildad se fue a pie, y llegando al pueblo certificado de lo que passaua, les mando que todos ayunassen tres dias, y hecho el ayuno se juntò con los Clerigos del lugar y bendixo agua echandole sal, y tomando del agua començó a rociar la casa con vn hisopo, el Demonio sintiendo su destierro començó a echar piedras contra San Millan, mas el Santo haziendo la señal de la Cruz le hizo huir echando chispas, y la casa quedo libre aunque hedionda del mal olor que el Demonio dexò en ella.

Obras del Demonio

Echa al Demonio de vna casa.

Assi mismo librò de otro malino espiritu a vn Diacono que estaua muy fatigado del, y librò de otro Demonio avn hombre criado del Conde Eugenio, y a otro señor llamado Tuento que estaua endemoniado de cinco espiritus malignos, el dixo los nombres de cada vno dellos, y como por la virtud de Nuestro Señor Iesu Christo les mandasse que dexassen la criatura de Dios, ellos con grande estruendo y ruido y causando mucho espanto se fueron y lo dexaron libre.

Sana avn Diacono endemoniado, y aotro hombre q̃ tenia cinco Demonios.

Los Demonios viendose tantas vezes vencidos y auergonçados de San Millan, procurauan de desasosegarlo con visiones espantosas, y quando algun poco se echaua a dormir ellos le echauan estopas ardiendo para que se quemasse la cama, mas como llegaua a el el fuego perdia su fuerça, y no hazia operacion alguna, y assi se iuan los Demonios corridos y auergonçados de no poderlo vencer, ni resistir a su grande virtud.

El fuego no empecia a San Millan.

Vna vez hazia vn granero y faltauale vn madero

Otro milagro en vn madero.

Años del Rey no.

para el edificio, y quando los officiales fueron por el madero hallaronlo cortado y que no se podian aprouechar del, lo qual sabido por San Millan fue alla y lo bendixo, y despues lo hallaron vn palmo mas largo que de antes estaua, que era lo que bastaua para el lugar donde se auia de poner, y assi lo lleuaron y aprouecho no solo para el edificio mas para muchos enfermos que con astillas del se curauan, y sanauan de todas las enfermedades.

Años del Papa.

Años de Christo.

S. Millan señalado en liberalidad y misericordia.

Demas de las virtudes sobredichas, era señalado este Santo en liberalidad y misericordia, como por los exẽplos siguientes se entendera.

Vna vez fueron a el muchos necesitados a fauorecerse de la limosna que el acostumbraua dar, de la que otros a el le hazian, y como no se hallasse con cosa alguna que poderles dar, quito las mangas de su vestido y diolas a los pobres, juntamente con vna capa que tenia.

Otro milagro.

Otra vez como fuessen muchos del pueblo a visitarlo, quisoles dar à beuer y no se hallo sino con muy poco vino, del qual les començo à dar y dio a todos cumplidamente, quedando la vasija sin mengua del vino que della se auia sacado.

Otro milagro.

Otra vez le fueron à visitar muchas gentes, que atraidos de su fama se iuan a el para conocerlo, y a todos los hospedo. Y como vn dicipulo suyo le dixesse que no auia que comer, el lo reprehendio asperamente y le dixo, hombre de poca Fé anda y trae de comer, y suplico al señor que se lo diesse. El dicipulo salio de casa y encontro a la puerta vn carro el qual le embiaua Honorio el Senador cuya casa auia librado del Demonio, y el carro yua lleno de muchas cosas de comer, bolviose el dicipulo al Santo, y dandole cuenta de lo que passaua, el siervo de Dios lo recibio con mucho contento, dando muchas gracias à Nuestro Señor, y sacando los manjares del carro dio de comer à sus huespedes, y no auia dia que no los tuuiesse, y a todos los embiaua hartos, y el se quedaua ayuno y contento con la hartura de los otros.

Demas de las comidas que les daua, dauales manjares espirituales de excelente dotrina, y era tan elegante en el dezir, y especialmente en las compara-

Años de Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

ciones, y persuadia tan suavemẽte, que todos los que lo oían quedauan con grandissimo gusto muy edificados.

Estando vna vez en su celda vinieron a el vnos ladrones determinados de hurtalre lo que tuuiesse, llamauanse los ladrones el vno Semproniano y el otro Toribio, y como llegaron ala hermita hallarõ fuera vn rocin en el qual solia andar el Santo por que era ya muy viejo, los ladrones tomaron el rocin y se fueron con el, y no anduuieron con el muy lexos de la hermita quando se les saltaron de los cascos vn ojo a cada vno, y assi tuertos boluierõ al Santo y le pidieron perdon de sus pecados y el se los perdonó. Y por no dar ocasion a que otros hiziessen otro tanto, vendio el rocin y dio su precio a los pobres. Y alos ladrones no restituyo la vista por que no boluiessen a sus malos exercicios.

Milagro de vnos ladrones que hurtaron vn rocin de San Millan.

Vn año antes que fallecicsse le fue reuelado que de ay aun año auia de morir, y aunque tenia muy consumido el cuerpo con la edad y enfermedades que por sus grãdes penitencias padecia, començo de nueuo a fatigarse con ayunos y vigilias, y mas rigor de penitencia, exercitandose aun mucho mas que de antes en la oracion, y en cosas espirituales.

Vn año antes que muriesse tuuo reuelacion desu muerte.

En este mismo año en el tiempo de la Quaresma le fue reuelada la destruicion de Cantabria que poco despues sucedio, por lo qual embio vn mensagero ala Ciudad diziendoles que para la Pasqua se juntassen todos por que les queria hablar, y auiendo ido alla, contoles lo que le auia sido reuelado, y reprehendiendoles sus pecados, de muertes, hurtos, incestos y otros vicios con que tenian muy ofendido a Dios, exortolos aque haziendo penitẽcia pidiessen a Dios misericordia, todos le oyeron con grande atencion como si fuera vn Apostol, mas vn Sacerdote llamado Abundancio que auia venido con los demas teniendo en poco lo que San Millan les auia dicho, dixo que la mucha edad le hazia ya caducar. Entendiendolo el Santo con espiritu de profecia (casi imitando a Eliseo en otra ocasion semejante) le dixo. Abundancio tu seras vno en quien se confirmara la verdad de lo que tengo dicho, y assi fue que despues este Sacerdote fue muerto, con otros muchos que no quisieron hazer penitencia de sus pecados, como el Santo les auia aconsejado.

Tuuo reuelacion deladestruicionde Cantabria.

Abũdancio Sacerdote no creyó a S. Millan.

4. Regum. cap. 7.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo.

Coſas apocrifas q̃ ſe cuentan de San Millan.

Otras, muchas coſas ſe cuentan deſte Santo como que fue cautiuo, y que dandole ſu amo açadas para cauar las viñas las açadas cauauan ſin mouerlas perſona alguna, mas eſto y otras coſas ſemejantes ſon inuentadas por el vulgo, ò por el Demonio para quitar con coſas ridiculas el credito à las verdaderas y autenticas, quales ſon las que aqui auemos dicho, y las demas que diremos.

San Millan muere en manos de Aſſello Sacerdote ſiendo ya de mas de ciẽ años.

Sintiendoſe ya cercano a la muerte hizo llamar a vn Sacerdote llamado Aſſello con quien auia tenido mucha familiaridad y comunicacion eſpiritual, y en ſus manos dio el Eſpiritu al Señor, ſiendo ya de edad de mas de cien años.

Deſpues de muerto obro muchos milagros.

Luego deſpues de ſu muerte ſe juntaron muchos Religioſos y ſepultaron ſu Santo Cuerpo en ſu miſmo Oratorio. Eſto dize Marieta, pero Ambroſio de Morales eſcriue, que ſabiendo los de Birgegio que San Millan era muerto vinieron a lleuar ſu Cuerpo con gran ſolenidad, y le ſepultaron en ſu Igleſia con mucha veneracion. Y ſi muchos y grandes milagros hizo ſiendo viuo, no fueron menos ni menores los que hizo y obro deſpues de muerto, que como lo cuenta San Braulio, y ſe refiere en las Lecciones de los Maytines del officio proprio, que muchas Igleſias de Eſpaña rezan deſte Santo, deſpues de muerto cobrò la viſta y ſanidad en ſu Sepultura vna muger llamada Eufraſia del lugar de Banino que alli auian traido ciega y contrecha.

Reſucito vna niña

Tambien reſucitó vna niña de quatro años natural de vn lugar que ſe llama Prado cercano al Oratorio del Santo, que eſtando la niña grauemente enferma, ſus padres la lleuaron al Sepulcro de San Millan, y la niña eſpiro en el camino, pero ellos con ſu buena deuocion y firme Fê paſſaron adelante y llegaron al Sepulcro deſte glorioſo Santo, y por ſu interceſsion merecieron alcançar de Nueſtro Señor la reſurrecciõ de ſu hija.

Año de la muerte del Santo. 7.

Fue ſu feliciſsima muerte cerca de los años del Señor de quinientos y ſeſſenta poco mas ò menos a los doze dias del mes de Nouiembre, en el qual dia le haze ſolene fieſta todo el Obiſpado de Calahorra, y eſte dia lo pone Vſuardo en ſu Martyrologio, y Ambroſio

560

Vſuardus. 2.

de

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Rey no.

de Morales dize que el tiene el libro de San Braulio entero y muy copioso sacado de vn Original muy antiguo en que escriuio la vida deste Santo, el qual es insigne y muy celebrado en toda Castilla la vieja y en muchas Ciudades principales della ay Iglesias parrochiales de su aduocacion. Y Frai Iuan de Marieta dize que andando el tiempo (sin señalar quando) trasladaron el Santo Cuerpo de San Millan a vn lugar llamado Vercio y alli se edifico vn Monesterio de Monges de la Orden de San Benito llamado del mismo nombre de San Millan, en donde esta su Santo Cuerpo tenido en lugar eminente con grande veneracion. Y quando Dios queriendo llegàremos à tratar del Conde Fernan Gonçalez, se dira la milagrosa ayuda que recibio deste Santo en vna batalla contra los Moros, y en tiempo del Rey Don Garcia de Nauarra se tratarà como queriendo trasladar el Cuerpo deste Santo, fue milagrosamente impedido.

Mari. vbisup. c. 9.

Monesterio de Vercio donde esta el Cuerpo de San Millan.

Dize Frai Iuan de Marieta que San Citonato y Santa Potamia contemporaneos de San Millan, estan sepultados en el mismo Conuento de San Millan de la Cogolla, de los quales Santos nos dio noticia San Braulio como arriba se ha dicho, diziendo que dellos supo todo lo que escriuio de San Millan. Cuya muerte auiendo sido por el año de quinientos y sessenta, concurrio con el año segundo del Pontificado del Papa Iuan Tercero, y con el setimo año del Reynado de Athanagildo Rey Godo de España.

San Citonato y Santa Potamia.

560 2.

¶ CAPITVLO. 32. DE LA Conuersion de Theodomiro Rey de los Sueuos, y de sus vassallos por la predicacion de San Martin Dumiense y de lo que San Isidro escriue deste Santo. Y del tiempo en que se celebro el Concilio Primero de Braga. 7.

DESPVES QVE el Reyno de los Sueuos de Galizia quedo caſi deſhecho, y los que quedaron de aquella Nacion ſe hizieron Ereges Arrianos por la falſa predicacion y peruerſa doctrina de Atace Erege, que de Francia viño a Eſpaña, como ſe refirio en el Capitulo treinta y dos de la Quinta Centuria. Los Autores de las Hiſtorias de Eſpaña ninguna mencion hazen del Reyno y Reyes de los Sueuos dende aquel tiempo haſta el Rey Theodomiro, cuyo Reyno començo por el año de quinientos y cincuenta y ocho. Y dizen algunos Autores que por ſer Arrianos los Reyes que por aquel tiempo Reynauan no ſe haze cuenta dellos: la qual razon no ſaſtifaze por que tambien los Reyes de los Godos eran Ereges y ſin embargo deſto ſe haze mencion dellos, y San Iſidro lleua muy continuada la Hiſtoria y ſuceſsion de los Reyes Godos, dende que entraron en Eſpaña haſta ſu tiempo, y en la Hiſtoria de los Reyes de los Sueuos por mas de cien años no haze mencion dellos haſta llegar à Theodomiro. Cuyo principio y entrada del Reyno, auiendo ſido por el tiempo arriba dicho, Ambroſio de Morales lo pone por el año de quinientos y ſeſſenta, y dize que eſta cuenta es mas cierta que no la de Ithacio, vn Autor que eſcriuio vna breue Coronica de los Sueuos, Vandalos, y Godos, y ſeñalada y particularmente eſcriuio las coſas deſte Rey Theodomiro y de los Reyes Sueuos ſus ſuceſſores. Y es differente eſte Autor de otro Itacio que tambien eſcriuio otra breue Coronica de quien ſe à tratado en el capitulo catorze de la Quinta Centuria.

Y aora aya entrado Theodomiro a Reynar por el año de quinientos y cincuenta y ocho. ò por el año de quinientos y ſeſſenta, eſte Rey dexando la falſa Seta de Arrio ſe conuirtio a nueſtra Santa Fê Catolica, y a imitacion ſuya ſus vaſallos de Arrianos ſe hizieron Catolicos.

Theodomiro Rey delos Sueuos.

Morales lib. 11. cap. 57.

Ithacio Eſcritor de vna breue Coronica deſte tiẽpo.

Theodomiro con los Sueuos ſus vaſallos ſe conuirtio a la Fe Catolica dexando la Seta de Arrio,

xpo Años d Christo. | Juan 3. Años del Papa. | Theodomiro Rey Sueno. | Athanagildo. Años del Rey no.

La causa de su conuersion todos los Autores de Historia de España la atribuyen à San Martin Obispo que llaman Dumiense, de quien escriue San Isidro en el capitulo treinta y cinco de sus Illustres Varones, y dize que vino por mar à Galizia de las partes de Oriente, y conuirtio a la Fê Catolica à los Sueuos dandoles Reglas de la Fê, y confirmando las Iglesias en la Santa Religion, y que edifico alli Monesterios y dio regla à los religiosos. Y aunque San Isidro no dize de donde era natural, es cierto auer nacido en Vngria, como consta de la Historia de Gregorio Turonense, y de vn Epitafio en verso quel mismo S. Martin compuso para que se pusiesse en su Sepultura, que dize desta manera.

San Martin Dumiense conuirtio a Teodomiro y a los Sueuos.

Turonens. l. 5. Hist Francor. c. 37.

Panonijs genitus, transcẽdens æquora vasta,
Gallæciæ in gremium Diuinis nutibus actus.

Por los quales versos se da à entender auer nacido en Vngria, y auer venido por mar a Galizia. Y el mismo Gregorio Turonense dize que auiendo ido a Oriente a visitar los lugares Santos, alla se hizo tan Docto en letras que fue en ellas el mas señalado hombre de su tiempo, y que de alli vino a Galizia y alli fue hecho Obispo. Y vno de los Monesterios que San Isidro dize auer fundado este Santo en Galizia fue el Monesterio Dumiense, de que se haze mencion en el Concilio decimo de Toledo, y de alli fue hecho Obispo, y se hallo y subscriuio en el Primer Concilio Bracarense, y despues vino a ser Obispo Metropolitano de Braga, como parecera por el Segundo Concilio de los que se celebraron en aquella Ciudad. San Isidro dize auer leydo vn libro suyo de las Differencias de las quatro Virtudes (entiende se las Cardinales) y otro volumen de Epistolas en las quales exorta a la emienda de la vida y conuersacion de la Fê, y a là instancia de la oracion, y a hazer limosnas, y sobre todo a la piedad, y al exercicio de todas las virtudes.

Monesterio Dumiense fundado por San Martin.

Libros que escriuio San Martin Dumiense.

Traduxo de Griego en Latin algunos Decretos de

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

Concilios, y dirigiolos a Nitigio Metropolitano de Lugo, y andan impreſſos con el Segundo Concilio de Braga donde trataremos dellos.

Ruſticos que ſiendo Chriſtianos reuerenuan los Idolos delos Gentiles

Cuentaſe tambien entre las Obras deſte Santo, vna en que enſeña como deuen ſer caſtigados los ruſticos y otros ignorantes, que ſiendo Chriſtianos todavia no dexauan de honrar los Idolos de la Gentilidad.

Otra obra compuſo en que trata de las coſtumbres, que ſe intitula *Liber de Moribus*, y anda impreſſo en en el Quinto Tomo de la Biblioteca Sanctorum Patrum. Y aunque el Tratado es breue es libro digno de ſer muy eſtimado por que contiene muy alta Dotrina y admirables Sentencias.

El eſtilo de ſus obras es tan parecido con el eſtilo de Seneca, que auiendoſe engañado algunos, an atribuido a Seneca el libro que eſte Santo eſcriuio de las quatro virtudes, y lo miſmo a acaecido con el intitulado de las Coſtumbres, que ſiendo deſte Santo tambien lo an atribuido a Seneca, y andan impreſſos el vno y el otro entre las obras de Seneca. Pero auiendo aduertido eſto algunos hombres Doctos, an querido dar la honra a cuya es, que en las obras de Seneca mas nueuas que ſe an impreſſo en Francia, aunque vienen impreſſas con ellas las obras ſobredichas, ſe declara ſer el libro de las quatro virtudes, y el otro de las coſtumbres, de San Martin Obiſpo Dumienſe.

Libros de San Martin que ſe atribuyen a Seneca.

Del ſuceſſo de la conuerſion del Rey Teodomiro y de ſus vaſſallos haze mencion San Gregorio Turonenſe en ſu Hiſtoria (y en el libro particular que eſcriuio de los milagros de San Martin Obiſpo de Turs) y dize que eſta ſe concluyo por la predicacion deſte Santo Varon Martino Dumienſe, mas la ocaſion de començarla ſe atribuye a vn milagro de San Martin el Obiſpo Turonenſe, el qual acaecio deſta manera.

Greg Tur. lib. de Miraculis Sancti Martini.

Hazia Nueſtro Señor en eſtos tiempos muchos milagros en el Sepulcro deaquel Santo, y la fama dellos corria por todas partes, y enfermando acaſo vn hijo del Rey Theodomiro de vna enfermedad muy graue y peligroſa, el Rey embio ſus

Años de Christo

Años del Papa.

Embaxadores por mar al Sepulcro de San Martin, para que rogassen à Dios sanasse à su hijo por intercesion de aquel Santo, lleuando para offrecer alli tanto oro y plata como pesaua el enfermo.

Años del Rey no.

Theodomiro embio al Sepulcro de San Martin Embaxadores para que alli rogassé a Dios por la intercessiõ de aquel Sãto diesse salud a su hijo.

Los Clerigos de aquella Iglesia recebidos los dones pedian en sus oraciones y sacrificios la salud de aquel Principe, mas por que su padre se estava en su error Arriano, no se alcançó que se le quitasse al hijo la enfermedad, y assi bueltos los Embaxadores à Galizia lo hallaron todavia con ella. Entendiendo el Rey prudentemente el estoruo, mandò luego edificar vna Iglesia à San Martin, y dixo en publico, si yo mereciere alcançar Reliquias deste Santo, y por su intercesion la salud para mi hijo, yo creere lo que el creyo. Tras desto boluio a embiar sus Embaxadores cõ nueuos dones y con la promessa de su conuersion, y trayendole vna reliquia del Palio de San Martin, boluiendo breuemente los Embaxadores con prospero viento que tuuieron en su nauegaciõ, el Principe estaua ya milagrosamẽte tan sano que salio à recebir la Santa Reliquia, y el Rey y su pueblo con mucho regozijo començaron luego à entẽder en su conuersion, tomando por fundamento della el hazer Obispo al Santo Varõ Martin que teniã presente cuya Santidad y letras eran bien à proposito para el buen effeto de tan Santo negocio. Todo esto es de San Gregorio Turonense.

El Rey Theodomiro edifica vna Iglesia a San Martin y promete de creer lo q̃ el creyo si sanare su hijo.

Traẽ vna Reliquia de San Martin al Rey Theodomiro.

Sana el hijo del Rey Theodomiro.

Hazen Obispo a S. Martin Abad del Monesterio Dumiense.

Esto se cree auer sucedido en la Ciudad de Orense, donde el Rey deuia de tener su assiento, y puedese congeturar auer sido alli donde el Rey Teodomiro hizo edificar Iglesia cõ el nombre de San Martin, porque la Catedral de aquella Ciudad es de la aduocacion de aquel Santo, y ayuda tambien à esta congetura otro milagro que el mismo Gregorio Turonense refiere auer sucedido con las vuas de vna parra de aquella Iglesia de San Martin que mando edificar el Rey Theodomiro, y no ay Ciudad en Galizia que tenga abundancia de parras si no es Orense. Y el milagro sucedio en tiempo del Rey Miro ò Ariamiro successor de Theodomiro, y assi lo dexaremos para cõtarlo en su proprio lugar q̃ aqui nos llama el Concilio Primero de Braga, que desseando el Santo Varon Martino Dumiense fundar muy deveras la Fé Catolica en aquella gente y enseñarles con mas

Morales vbi supra

Turon. vbi supra.

auto

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años à Christo.

autoridad lo que conuenia. y dar buen orden en las coſas Eccleſiaſticas procurò que el Rey Teodomiro lo mandaſſe congregar en aquella Ciudad Metropolitana que por aquel tiempo tenia la Primacia de toda Galizia: y eſte es el primer Concilio que alli ſe celebrò, y anda impreſſo en el Segundo Tomo de los Concilios. Y en la Coleccion delos de Eſpaña que imprimio el Arçobiſpo Loayſa, aunque en ambos lugares eſtà errado el nombre deſte Rey Teodomiro, llamandolo Ariamiro, como lo aduirtio Ambroſio de Morales, y deſpues del Iuan de Mariana diziendo ſer cierto auerſe celebrado aquel Concilio en tiempo deſte Rey Teodomiro, y que aſsi ſe deue de enmendar alli ſu nombre. Y eſto es coſa clara y manifieſta, por que la Era que ſe ſeñala en el dicho Concilio de quinientos y nouenta y nueue, que es el año de quinientos y ſeſſenta y vno fue el tercero del Rey Teodomiro, como conſta del principio que auemos dado à ſu Reynado, el qual durò por mas de otros ocho años. Y el Rey Miro ó Ariamiro ſucceſſor de Teodomiro, començo à Reynar por el año de quinientos y ſetenta (como ſe dirà adelante) y aſſi en ninguna manera puede pertenecer eſte Concilio al tiempo de ſu Reynado. Y lo que mas conuence es que en el Concilio Segundo Bracarẽſe (que ſe celebró en la Era de ſeiſciẽtos y diez q̃ ſon onze años deſpues deſte) ſe dize q̃ aquel Concilio ſe celebrò el ſegundo año del Rey Miro. Y auiendoſe celebrado el Primero Bracarenſe onze años antes que el Segundo, ſe dize en el principio deſte Primero que ſe celebrò el tercero año de Ariamiro ò Miro, auiendoſe celebrado en tiempo de Theodomiro. Y de que el Segundo ſe aya celebrado en el tiempo arriba dicho, y Reynando el Rey Miro nadie pone duda, y aſsi es euidencia eſtar en eſte Primer Concilio Bracarenſe errado el nombre del Rey poniendo Ariamiro por Teodomiro.

Ambroſio de Morales y el Cardenal Ceſar Baronio que en eſto le ſigue ponen eſte Concilio en el año de quinientos y ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto, y ſin duda ſe engañan por que el que correſponde à la Era de quinientos y nouenta y nueue, en que ſe dize auerſe celebrado eſte Concilio es el año de quinientos y ſeſſenta y vno, y no el de quinientos y ſeſſenta y tres,

561

3

Primacia de Galicia eſtaua por eſte tiẽpo en la Igleſia de Braga.

Morales l. 11. c. 57 Mariana. l. 5. c. 9.

El Primer Concilio de Braga ſe celebro en tiempo del Rey Teodomiro, y no de Ariamiro.

Morales vbi ſupra Baron. 7. Tom. An. 563.

como

Año 5 de Christo. 161

Años del Papa.

como sacando treinta y ocho años dela Era de Cesar, q̃ se an de sacar para hallar el año del Nacimiẽto de Christo, qualquiera hallara facilmente ser el año de quiniẽtos y sessẽta y vno el tiẽpo en que se celebro este Cõcilio: y el dia en q̃ le començo a celebrar, fue en las Calendas de Mayo, que es el primero dia de aquel mes, y concurrio aquel año con el segundo del Pontificado del Papa Iuã Tercero deste nõbre, y con el Septimo del Reynado de Athanagildo Rey Godo de España.

Años del Rey no.

Sacando. 38. añ dela Era de Ces se halla el Nac miento de Christ

2

7

¶ CAPITVLO TREINTA Y tres del Concilio Primero de Braga, y de los Obispos que se congregaron en el, y Decretos que ordenaron.

Concilio prime de Braga.

AVERIGVADO EL TIEMpo en que se celebro el Concilio Primero de Braga (como creo q̃ queda bastantemente averiguado en el capitulo passado) y aduertido que donde dize Ariamiro à de dezir Theodomiro, comiença el Sinodo desta manera.

Conc. 1. de Braga.

Años del Rey no.

Synodo Primero de Braga, Reinando Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, corriẽdo la Era de quinientos y nouenta y nueue enel año tercero del Rey Ariamiro, dia delas Calẽdas de Mayo.

Años del Papa.

Años de Chriſto

COmo ſe vuieſſen juntado en la Igleſia Metropolitana de Braga dela Prouincia de Galizia los Obiſpos.

Obiſpos deſte Cõcilio.

1. Lucrecio. 2. Andres. 3. Martin 4. Cotto. 5. Ilderico. 6. Lucencio 7. Thimotheo. 8. Malioſo.

Por mandado del glorioſiſsimo Rey Ariamiro eſtando ſentados juntamente los Obiſpos, y preſentes los Presbiteros y Miniſtros, y todo el Clero.

Lucrecio Metropolitano de Braga preſidio eneſte Cõcilio y aſsi propuſo.

Lucrecio Obiſpo de la miſma Igleſia Metrepolitana dixo.

Mucho tiempo à Santiſsimos ermanos que deſſeauamos ſe hizieſſe entre noſotros congregacion y ayuntamiento, ſegun las Conſtituciones delos venerables Canones, y Decretos dela Catolica y Apoſtolica Diciplina. Loqual noſolamente conuiene alas Reglas y ordenes Eccleſiaſticos, pero aun dello ſe ſigue concordia eſtable, y firme Caridad fraternal, quando congregandoſe juntamente los Obiſpos en nombre del Señor, buſcan con ſaludable conferencia las coſas que ſegun la Dotrina Apoſtolica cauſan vniõ del eſpiritu con vinculo de paz, Y pues aora el glorioſiſsimo y piadoſiſsimo hijo nueſtro (inſpirandoſelo el Señor) à concedido con ſu Real mandamiento eſte dia tan deſſeado de noſotros pues nos auemos cõgregado, y nos auemos ayũtado en vno, inquiramos primero ſi os plaze de los Eſtablecimientos de la Fê Catolica, y deſpues deſto ſe referiran los Canones para que tengamos noticia de las Cõſtituciones delos Santos Padres. Y finalmente ſe trataran con diligencia algunas coſas pertenecientes al ſeruicio de Dios, y al officio de los Clerigos: para que ſi porventura por la floxedad dela ignorancia, ó por el oluido del largo tiempo ay entre noſotros algunas coſas varias ò dudoſas, ſean reuocadas à vna forma de razon y de verdad como conuenga.

Ad Ephes. c. 4.

Llama al Rey glorioſiſsimo conforme al eſtilo de aquel tiempo.

Años de Christo. 161

Años del Papa.

Años del Rey no.

Todos los Obispos dixeron.

La proposicion de vuestra Beatitud es justa, y para esso nos auemos congregado, para tratar vtilmente delas cosas Ecclesiasticas que conuiene ordenar.

El Obispo Lucrecio dixo.

Prosigue el Obispo Lucrecio.

Pues tratemos primero delos Estatutos dela Fê como tẽgo dicho, porque aũque ya en los tiempos passados fue descubierto y condenado el contagio dela Eregia de Prisciliano en las Prouincias de España, para que no aya alguno que ò por ignorancia, ò engañado con algunas escrituras apocrifas (como suele acaecer) estè inficionado con la pestilencia de tal error. Declarese esto mas manifiestamente a los hombres ignorãtes, que puestos aqui enel cabo del mundo, y enlas vltimas Regiones desta Prouincia, no an tenido alguna noticia, ó muy poca, delo que enesto deuen saber, y creo que la hermãdad de vuestra Beatitud sabe, que enel tiempo que iuan cundiendo por estas Regiones los abominables venenos de la Seta de Prisciliano, el Beatissimo Papa Leõ de la Ciudad de Roma, que fue el quadragessimo, ò casi quadragesimo successor del Apostol San Pedro, endereço sus escritos por Toribio Notario de su Sede Apostolica al Sinodo de Galizia, contra la maluada Seta de Prisciliano, por cuyo mandamiento tambien los Obispos de la Prouincia de Tarragona, y dela de Cartagena, y los Lusitanos, y Andaluzes, auiendo celebrado entre si Concilio, escriuieron la Regla dela Fê con algunos Capitulos contra la Eregia de Prisciliano. Lo qual embiaron à Balconio que entonces era Prelado desta Iglesia de Braga. Y porque aqui tenemos escrito vn traslado de aquella Regla dela Fè cõ sus Capitulos. Si dello plaze a vuestras Reuerencias se leeran para Instruccion de los que no lo saben.

Desto se a hecho mencion enel cap. 22. de la quinta Centuria.

Todos los Obispos dixeron.

Muy necessario es que se lean todos essos Capitulos, para que manifestandose a los mas simples los antiguos Estatutos delos Santos Padres, conozcan los embustes y ficciones dela Eregia de Prisciliano, abominados y condenados mucho tiempo à, por la Sede Apostolica del Beatissimo Apostol San Pedro.

Noteſe la ordẽ de proceder deſte Cõcilio.

Años del Rey no.

Leyoſe el Exemplar de la Fè con ſus Capitulos, los quales leydos. *Todos los Obiſpos dixeron.*

Años del Papa.

Años d Chriſto

Aunque ſe ayan leydo los Capitulos cuya noticia es muy neceſſaria, conuendra que mas euidente y ſenzillamente ſe declaren las coſas que ſe deuen abominar en los dichos Capitulos, para que los que menos ſaben las entiendan, y cõdenandolos con Sentẽcia de Anathema, ſean condenados como de antes lo eran las ficciones del error de Priſciliano, para que ſi algun Clerigo, ò Monge, ò Lego, fuere hallado creer, ò defender las coſas ſemejantes, ſea luego cortado (como miembro verdaderamente corrompido) del Cuerpo de la Igleſia Catolica: para que ſu compañia no manche con ſu ſuziedad à los que bien creen, ò del ayuntamiento delos tales ſe ſiga algun oprobio à los fieles Catolicos.

¶ *Los Capitulos que ſe propuſieron y leyeron contra la Eregia de Priſciliano ſon los ſiguientes.*

Eſtos Anathematiſmos (aunque mas ſumariamente) eſtan en el cap. 22. dela quinta Centuria.

1 Si alguno no confieſſa el Padre, y el Hijo, y el Eſpiritu Santo tres Perſonas de vna miſma Suſtancia, y Virtud, y Poder, como la Igleſia Catolica, y Apoſtolica enſeña. Y dixere que es vna Perſona tan ſolamente, de tal manera que aquella Perſona que es el Padre, es el Hijo, y aſsi miſmo el Eſpiritu Santo, como lo dixeron Sabelio, y Priſciliano, ſea deſcomulgado.

2 Si alguno introduze noſe que nombres de Diuinidad fuera dela Santa Trinidad, diziendo que en la miſma Diuinidad ay Trinidad de Trinidad, como los Gnoſticos y Priſcilianiſtas dixeron, ſea deſcomulgado.

3 Si alguno dixere que el Hijo de Dios Nueſtro Señor no fue antes que nacieſſe dela Virgen, como Paulo Samoſateno, y Photino, y Priſciliano dixeron, ſean deſcomulgados.

4 Si alguno no honra bien el Nacimiento de Chriſto ſegun la Carne, ſino finge honrarlo ayunando aquel dia, y el del Domingo, porq̃ no cree auer nacido Chriſto en verdadera naturaleza de Hombre, como lo dixeron Cerdon, Marcion, Manicheo, y Priſciliano, ſea deſcomulgado.

5 Si alguno cree las Animas humanas, ò los Angeles ser dela ſuſtancia de Dios, como Manicheo, y Priſciliano dixeron, ſea deſcomulgado.

6 Si alguno dize que las Animas humanas pecaron primero enel Cielo, y por eſto fueron echadas en la tierra en los Cuerpos humanos, como lo dixo Priſciliano, ſea deſcomulgado.

7 Si alguno dize que el Diablo no fue primero hecho por Dios buen Angel, ò q̃ ſu naturaleza no fue hecha por Dios, ſino que ſalio del Chaos, y de las tinieblas, y que no fue hecho por alguien, ſino que el es principio y ſuſtancia del mal, como Manicheo y Priſciliano dixerõ, ſea deſcomulgado.

8 Si alguno cree que el Diablo à hecho algunas Criaturas enel mundo, y que el por ſu autoridad haze los truenos y relampagos, y las tempeſtades y ſequedades, como lo dixo Priſciliano, ſea deſcomulgado.

9 Si alguno cree que las Animas y los Cuerpos humanos dependen de los Hados de las Eſtrellas, como lo dixeron los Paganos y Priſciliano, ſea deſcomulgado.

10 Si alguno dixere que los doze Signos que ſuelen ſeñalar los Mathematicos eſtan diſpueſtos por las partes del Anima y miembros del Cuerpo, y dixere que eſtan atribuydos a los nombres de los Patriarcas, como lo dixo Priſciliano, ſea deſcomulgado.

11 Si alguno condena los Caſamientos humanos, y aborrece la procreacion de los que nacen, como lo dixeron Manicheo y Priſciliano, ſea deſcomulgado.

12 Si alguno dixere la formacion del Cuerpo humano ſer hechura del Diablo, y dixere que las Concepciones en los vientres de las madres ſon figuradas por obras delos Demonios, y por eſto no cree la Reſurreccion dela carne, como lo dixeron Manicheo y Priſciliano, ſea deſcomulgado.

13 Si alguno dize que la Creacion de toda carne no es hechura de Dios, ſino delos Angeles malos, como Manicheo y Priſciliano lo dixeron, ſea deſcomulgado.

14 Si alguno pienſa ſer immundos los manjares de las carnes que Dios dio para mantenimientos de los hombres, y de tal manera ſe abſtenga dellos que ni aun las ortalizas cozidas con carne quiera guſtar, y eſto

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo

no por afligir el Cuerpo, ſino porq̃ pienſa aquello ſer inmundicia, como Manicheo y Priſciliano lo dixeron, ſea deſcomulgado.

15 Si alguno delos Clerigos, ò Monges retienen conſigo algunas mugeres, no ſiendo madre, ò hermana, ò tia, ó parienta muy cercana, y moran juntos con las tales mugeres, como lo enſeñò la Seta de Priſciliano, ſea deſcomulgado.

16 Si alguno en la Feria quinta de la Cena del Señor no celebrare (eſtando ayuno) las Miſſas en la Igleſia a ſu ora legitima deſpues de Nona, ſino conforme a la Seta de Priſciliano guardare la feſtiuidad de aquel dia, dende la ora de Tercia con Miſſas por difuntos, y quebrantando el ayuno, ſea deſcomulgado.

17 Si alguno ſigue ò defiende las abominaciones, ficciones, ò lee las eſcrituras que Priſciliano corrompio para fundar ſu error, ò los Tratados que eſcriuio Dictinio antes que ſe conuirtieſſe, ò lee qualeſquier otras eſcrituras compueſtas por los Ereges conforme a ſu error, eſcritas con nombres de Patriarcas, o de Profetas, ſea deſcomulgado.

¶ Auiendoſe propueſto y leydo eſtos Capitulos.

Dixo el Obiſpo Lucrecio.

Profigue el Obiſpo Lucrecio.

Pues que las coſas que an de ſer condenadas y abominadas por los Catolicos, ſe an declarado manifieſta y claramente, aun para los ignorantes, deſpues deſto me parece que ſera neceſſario, ſi a vueſtra hermandad parece, que ſe nos manifieſten las Conſtituciones de los Santos Padres, refiriendoſe los Canones antiguos, ſi no todos, a lo menos algunos ſe lean de los que pertenecen a la Diciplina Eccleſiaſtica.

Todos los Obiſpos dixeron.

Agradanos lo dicho, y coſa conueniente es, que los que por negligencia eſtan oluidados de las Conſtituciones Eccleſiaſticas, oygan y guarden la Regla de los Sacros Canones.

Leenſe enel Concilio los Canones de los Concilios Generales y Prouinciales.

Leyeronſe por vn libro enel Concilio los Canones aſsi delos Concilios Generales, como de los Prouinciales, deſpues de la leccion de los quales.

El

Años del Papa.

El Obispo Lucrecio dixo.

Por lo que se à leydo de los Sacros Canones conocera vuestra Santa hermandad que los Obispos congregados en vno (no solamente en los Concilios Generales, sino tambien en los Prouinciales) establecieron lo que las cosas dela Religion demandauan, con vn mismo consentimiento, y lo que conuenia al estado Eclesiastico segun la Doctrina Apostolica que dize. *Prouadlo todo y tened lo que es bueno*, Si agrada a vuestra Caridad que porque ay algunas cosas que al seruicio de las Iglesias conuiene proueerse, que se an variado en el rincon desta Prouincia, no por menosprecio (lo que Dios no quiera) sino por negligencia, ò ignorancia (como auemos dicho.) Establezcamos entre nosotros algunos Capitulos, para que las cosas que se hazen diuersamente entre nosotros se reduzgan de todo en todo a vna misma forma.

1. *Ad Thessal. c 5.*

Todos los Obispos dixeron.

Parecenos ser necessario y muy prouechoso, que aquellas cosas que por costumbre varia y desordenada se vsan entre nosotros, por la gracia de Dios vniformemente se celebren en concordia con vn mismo officio, y todo lo que vuiere (poco ò mucho) en que ay variedad se reduzga a vna misma forma) como se à dicho) ordenandose para ello los Capitulos que conuengan, principalmente que de algunas cosas tenemos instruccion dela Sede Apostolica, embiada dela misma Cathedra del bien auenturado San Pedro acerca delas cosas que embió a preguntar en tiempo passado la venerable memoria de Profuturo vuestro predeceſſor.

Profuturo fue Metropolitano de Braga antecessor de Lucrecio.

El Obispo Lucrecio dixo.

Bien se acuerda vuestra hermandad de lo proueydo por autoridad de la Sede Apostolica. Y aunque fue publico en aquel tiempo en que se proueyo, pero para mas certificacion y testimonio, y para instruccion de muchos) si a vuestra hermandad agrada) pues que està aqui entre manos se leera delante de todos.

Años del Reyno.

Años del Rey no,

Años del Papa.

Años de Chriſto

Todos los Obiſpos dixeron.

Iuſto es pues que ſe à hecho mencion delo que ſe ordeno por autoridad Apoſtolica, que los que eſtan preſentes oygan ſu doctrina.

Leyoſe lo proueydo por autoridad dela Sede Apoſtolica, por vna carta embiada en tiempo paſſado a Profuturo Obiſpo, la qual por ſu prolixidad no ſe puſo en los Actos deſte Concilio, y deſpues de auerſe leydo.

Leyoſe vna Epiſtola que eſcriuio el Papa que entonces era a Profuturo Metropolitano q̃ fue de Braga.

Dixo el Obiſpo Lutrecio.

Claramente ſe à manifeſtado fauorecernos la Doctrina Apoſtolica, y como vueſtra hermandad à dicho, ſi algunas coſas por ignorancia ſe guardan diuerſamente por algunos, conuendra que ſe reduzgan a vniforme concordia, ordenando entre noſotros algunos Capitulos. Y auiendo platicado y conferido ſobre ello, ordenaron los ſiguientes.

CANON. 1.

Cap Placuit Diſt. 20. & Cõc. Toled. 4. c. 2.

Que ſe guarde vn miſmo orden de cantar en los officios delos Maytines, y Viſperas, y que las coſtumbres de los Moneſterios no ſe mezclen con la Regla Eccleſiaſtica.

CANON. 2.

Que en los dias Solenes, y Vigilias, y en las Miſſas ſe lean en la Igleſia vnas miſmas, y no diuerſas Lecciones.

CANON. 3.

Ruth. cap. 2. Petrus Damianus in libro Dominus vobiſcum.

Que de vna miſma manera, y no de vna el Obiſpo, y de otra manera los Presbiteros ſaluden al Pueblo diziẽdo. *Dominus vobiſcum*, como ſe lee en el libro de Ruth, y que el Pueblo reſponda, Et *cum ſpiritu tuo*, como por Tradicion delos miſmos Apoſtoles ſe guarda en todo Oriẽte, y no como la maldad de Priſciliano lo quiſo mudar.

CANON. 4.

Que las Miſſas ſe celebren por todos con el miſmo orden que Profuturo Obiſpo paſſado deſta Igleſia Metropolitana recibio por eſcrito dela autoridad de la miſma Sede Apoſtolica.

CANON. 5.

Iuo Carnotenſ. p. 1. c. 51.

Que ninguno dexe de guardar el orden de Bautizar que antes à tenido la Igleſia Metropolitana de Braga,

que

que el mismo Obispo Profuturo para quitar las dudas de algunos lo recibio escrito, y embiado por la Sede Apostolica del bienaventurado Apostol San Pedro.

CANON. 6.

Que al Obispo Metropolitano se le guarde su Primado, y los demas Obispos cada vno se siente en el lugar q̃ conforme a la antiguedad de su ordenaciõ le pertenece.

CANON. 7.

Que de las rentas Ecclesiasticas se hagan tres partes yguales, y la vna lleue el Obispo, otra los Clerigos, y otra sea para reparos y luminarias de la Iglesia, de la qual parte el Acipreste ò Arcediano que la administrare de cuenta della al Obispo.

Concil. Tarracon. Canon. 8. & Conc. 16. Toletan. c. 5.

CANON. 8.

Que ningũ Obispo presuma de Ordenar al Clerigo de Otra Diocesi (como esta ordenado por los Canones antiguos) si no fuere con Reuerendas signadas de su mismo Obispo.

Concil. Valentin. Can. 6.

CANON. 9.

Que porque en algunas Iglesias desta Prouincia los Diaconos acostumbran traer la Estola escondida debaxo de la Tunica, de manera que parece que no se diferẽcian del Subdiacono, de aqui adelante vsen de la Estola puesta sobre el Ombro, como es decente.

CANON. 10.

Que no se les permita a todos los Lectores lleuar los vasos sagrados del Altar, sino à aquellos que por el Obispo fueron ordenados de Subdiaconos.

Cap. Non licet. 23. Dist.

CANON. 11.

Que los Lectores no canten en la Iglesia en abito seglar, ni dexen caer las vestiduras conforme a la costumbre de los Gentiles.

CANON. 12.

Que fuera de los Psalmos y Escrituras Canonicas del Nueuo y Viejo Testamẽto, no se cante en la Iglesia alguna cosa compuesta en Verso, como lo mandan los Santos Canones.

August. Epist. 119.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

CANON. 13.

Que no ſea licito a los Legos, hombres, ò mugeres, ſino ſolamente a los Clerigos entrar a Comulgar dentro del Santuario del Altar, como eſtà eſtablecido por los antiguos Canones.

CANON. 14.

Que ſi algunos Clerigos acoſtumbran no comer carne, ſean conſtreñidos a comer ſiquiera ortaliza cozida con carne, para quitar la ſoſpecha que ſe podria tener dela Eregia de Priſciliano. Y ſi aſsi no la quiſieren hazer, por la ſoſpecha deſta Eregia ſean deſcomulgados y remouidos abſolutamente de ſu officio, conforme a lo que de eſtos tales eſtablecieron antiguamente los Santos Padres.

CANON. 15.

Que ninguno preſuma de comunicar con los deſcomulgados por Eregia ò por otro delito, conforme a lo que eſtà ordenado por los Eſtatutos antiguos delos Canones, y el que eſto menoſprecia voluntariamente ſe entrega a ſi miſmo en la condenacion agena.

CANON. 16.

Cap. Placuit. 23. q. 5.

Que alos que ellos miſmos ſe mataron con muerte violenta, con hierro, ò veneno, ò deſpeñandoſe, ò ahorcãdoſe, ò en otra qualquier manera, ninguna commemoracion ſe haga por ellos en la oblacion dela Igleſia, ni ſe entierren ſus cuerpos con Pſalmos, porque muchos an acoſtumbrado a hazer eſto por ignorancia. Y lo miſmo queremos que ſe haga con los que ſon caſtigados con muerte por ſus delitos.

CANON. 17.

Que por los Cathecumenos que murieron ſin Bautiſmo no ſe haga commemoracion en la oblacion del Sacrificio, ni ſe les cante officio Eccleſiaſtico, que eſto tambien por ignorancia ſe à introduzido.

CANON. 18.

Burchard. lib. 33. cap 157.

Que en ninguna manera ſe entierren los cuerpos de los diffuntos en las Igleſias delos Santos, ſino fuera de la Igleſia cerca delas paredes della, porque ſi aun haſta

aora se guarda este preuilegio a las Ciudades, que en ninguna manera se entierre Cuerpo de algun diffunto dentro de su muralla, quanto mas se deue guardar esta reuerencia a los venerables Martires.

CANON. 19.

Que si algun Presbitero, despues deste vedamiento se atreuiere a bendezir Crisma, ò Cõsagrar alguna Iglesia, ò Altar, sea depuesto desu officio, porque esto està vedado por los Canones antiguos.

CANON. 20.

Que ningun Lego asciendа al grado del Sacerdocio, si no fuere aprendiendo antes vn año entero la Diciplina Eclesiastica enel officio de Lector, ò de Subdiacono, y assi vaya subiendo por sus grados al Sacerdocio. Porque cosa muy reprehensible seria, presumir de enseñar el que no à aprendido, y esto esta vedado por las antiguas ordenaciones de los Padres. *Synod. 3. cap. 5.*

CANON. 21.

Que lo que se ofreciere por liberalidad de los fieles, ò por las festiuidades de los Martires, ò por commemoracion delos difuntos lo recoja fielmente vno delos Clerigos, y enel tiempo para ello ordenado vna vez ò dos enel año se diuida entre los Clerigos, porque no auiendo ygualdad eneste se suelen engendrar no pequeñas discordias, si cada vno para si se aplica lo que se á ofrecido en su semana.

CANON. 22.

Que ninguno se atreua a traspassar los preceptos de los antiguos Canones que se an leydo eneste Concilio, y si alguno como contumaz los traspassare, sea degradado de su officio.

¶ Auiendose leydo estos Capitulos, dixo el Obispo Lucrecio.

Porque mediante la ayuda del Señor auemos ordenado de comun consentimiento como conuenia las cosas que pertenecen a la firmeza dela Fê Catolica y verdadera, y las que pertenecen al officio del Orden Eclesiastico, aora resta que cada vno de nosotros procure de enseñar è informar en su propria Dioces todas estas cosas, q̃ por causa dela Fê saludablemẽte an sido establecidas. Y si alguno denosotros despues de auersepublicado

Que los Obispos esẽ en cada vno en su Diocesi los Decretos que se an ordenado eneste Concilio.

los

los Eſtablecimientos de eſte Concilio hallare en ſus Parrochias algun Clerigo ó Monge que reſiſtiere à eſta ſana Doctrina, ò entendiere auer eſcondido algun error de la Seta de Priſciliano, y no lo echare luego fuera dela Igleſia deſcomulgado y Anathematizado, de manera que ninguno de los fieles ſe atreua a comer ni comunicar conel, ſepa el que al tal recibiere eſtar ligado de Excomunion, y ſer ſin duda ninguna Reo de Diuina Sentencia.

Todos los Obiſpos dixeron.

Todas aquellas coſas que por la gracia de Dios por noſotros an ſido decretadas de comun conſentimiento, neceſſario es que con gran vigilancia y con toda ſolicitud ſean guardadas, las quales para que tengan perpetua firmeza de Conſtitucion ordenada por nueſtro beneplacito, cada vno ſubſcriua de ſu mano propria eſtos Actos: y luego las Obiſpos las ſubſcriuieron deſta manera.

Subſcripciones de los Obiſpos que ſeruinieron eneſte Concilio.

1. Lucrecio Obiſpo ſubſcriui.
2. Ilderico Obiſpo ſubſcriui.
3. Andres Obiſpo ſubſcriui.
4. Lucencio Obiſpo ſubſcriui.
5. Martin Obiſpo ſubſcriui.
6. Timotheo Obiſpo ſubſcriui.
7. Cotto Obiſpo ſubſcriui.
8. Malioſo Obiſpo ſubſcriui.

Lucrecio Metropolitano de Braga. Martin Dumienſe Andres de Iria. Lucencio de Coimbra.

Delos ocho Obiſpos congregados en eſte Concilio por los Actos del conſta ſer Lucrecio Metropolitano de Braga. Y del quinto que es San Martin ya auemos dicho ſer Obiſpo Dumienſe. De Andres que fue el tercero dize el Arçobiſpo Loayſa que fue Obiſpo de Iria. Y de Lucencio que es el quarto dize que fue Obiſpo de Coimbra: de los demas no ſabemos de que Igleſias erã Prelados, porque ningun Autor de aquel tiempo lo eſcriue. Y ſiendo diez las Igleſias que en la diuiſion del tiempo del Emperador Conſtantino ſe ſeñalaron por Sufraganeas de la Igleſia de Braga parece que faltan aqui tres Obiſpos de aq̃lla Prouincia, dela qual ni deque

Años de Christo. Años del Papa

Obiſpos erã los que faltaron, ò porque cauſas faltaron, tanpoco ſe puede dar razon, por no auer quien antes aya tratado deſto.

Años del Reyno.

¶ CAPITULO TREYNTA y quatro de las coſas que ſe deuen notar del Concilio de Braga, que nos dan noticia de las coſtumbres que auia en la Igleſia de Eſpaña por aquel tiempo.

POR SER TAN NOTAble la orden deſte Concilio lo è pueſto tan particularmente. Y por la relacion que el Metropolitano Lucrecio hizo (en la propoſicion del) de la condenaciõ dela Seta de Priſciliano (hecha mucho tiempo antes por los Obiſpos de las Prouincias de Eſpaña) y dela Regla de la Fè embiada à Balconio, que entonces era Obiſpo de Braga, de que tratamos enel Capitulo veinte y dos de la quinta Centuria, ſe colige que aun todavia por eſte tiempo deuia de auer Ereges Priſcilianiſtas en Eſpaña, pues a los Obiſpos congregados eneſte Concilio les parecio ſer neceſſario repetir los diez y ſiete Anathematiſmos que aqui ſe leyeron, contra los errores de Priſciliano, que caſi ſon los miſmos que en el Capitulo veinte y dos de la Quinta Centuria diximos auerſe ordenado contra los miſmos Ereges. Y de mucha importancia fuera que el Secretario, Notario, o Eſcritor deſte Concilio nos puſiera aqui el exemplar dela Fè y Capitulos que dize auer ſe leido en eſte Concilio (que por euitar prolixidad dize, no ſe ponen enel) que ſi el los puſiera, ſupieramos con certidumbre ſi eran los miſmos que los Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio de Celene embiaron à Balconio Obiſpo de Braga: aunque es coſa muy veriſimil que la Profeſsion dela Fè deuia de ſer la miſma que quedo pueſta enel ya dicho Capitulo veinte y dos.

Parece que auia de auer por eſte tiempo en Eſpaña algunos que ſeguiã los errores de Priſciliano.

La

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

La miſma quexa podemos formar del miſmo Secretario, ó Eſcritor deſte Concilio, de no auer puesto en los actos del la Epiſtola que dize auer ſido embiada dela Sede Apoſtolica à Profuturo Obiſpo Bracarenſe, que tambien dize que por euitar prolixidad no la pone, y fuera bien que la puſiera auiendoſe leido como dize que ſe leyo eneſte Concilio. Y a lo menos ya ſabemos que ay mas Epiſtolas Decretales eſcritas por los Summos Pontifices Romanos a los Obiſpos de Eſpaña, que las que tenemos impreſſas. Eſta (ſegun lo que deſte Concilio ſe colige) deuia de ſer de grã de doctrina, y aqui ſe apunta auerla dado el Papa por aquella carta, acerca de como ſe auia de celebrar la Miſſa, y el Sacramento del Bautiſmo. Aunque no ſabemos quien fue el Pontifice que la eſcriuio, ni en que tiempo fue Profuturo Obiſpo de Braga, á quien ſe eſcriuio la dicha Epiſtola. Porque aunque eneſte Concilio ſe dize q̃ Profuturo fue predeceſſor de Lucrecio, Obiſpo que ao ra era de Braga, no ſabemos ſi Lucrecio fue inmediato ſuceſſor de Profuturo, ò ſi entre ellos dos vuo otro Prelado, ò Prelados.

Que ay mas Epiſtolas eſcritas por los Papas a los Obiſpos de Eſpaña, que las que tenemos impreſſas.

Tambien ſabemos por el tercero Decreto deſte Concilio quan antigua es la coſtumbre de diferenciarſe los Obiſpos de los Presbiteros en ſaludar al Pueblo en la Miſſa, diziendo los Obiſpos *Pax vobis*, y los Presbiteros *Dominus vobiſcum*. Y aunque aqui manda el Concilio, q̃ Obiſpos y Presbiteros ſaluden al Pueblo de vna miſma manera, no ſe guarda eſte Decreto.

Quan antiguo ſea ſaludar los Obiſpos al Pueblo diziendo Pax vobis *enel principio dela Miſſa.*

Tambien es de notar para los que por el ſexto Decreto deſte Concilio quieren fundar la Primacia de los Prelados dela Igleſia de Braga, que aunque dize el Decreto que ſe conſerue el Primado del Obiſpo Metropolitano, no ſe entiende alli el Primado que los Obiſpos de Braga an pretendido pertenecerles en las Igleſias de Eſpaña, que alli Primado no quiere dezir otra coſa que Preeminencia, y no la dignidad de Primacia, que es la miſma que de Patriarca.

Que no ſe funda por eſte Concilio el Primado que algunos quieren atribuyr ala Igleſia de Braga.

Es tambien notable en eſte Concilio lo que en el ſeptimo Decreto del ſe dize auerſe de diuidir entres partes las rentas Eccleſiaſticas, vna para el Obiſpo, y otra para los Clerigos, y otra para las fabricas de las Igleſias. Y eſta diuiſion tambien ſe toco

Dela diuiſion de las rentas Eccleſiaſticas.

enel

Años dCris to. Años del Papa Años del Rey no.

enel octauo Canon del Concilio de Tarragona, aũque no tocan especificadamẽte, pporque alli no dize mas de q̃ el Obispo quando visitare se contente con lleuar fuerça parte, y dize que pertenece alos Obispos por antigua Tradicion. Y esto es contrario al antiguo vso y costumbre dela Iglesia, porque en vn Concilio Romano celebrado en tiempo de San Siluestro enel Canon quarto de aquel Concilio se ordeno que las rentas Eclesiasticas se diuidiessen en quatro partes, vna para el Prelado, otra para el Clero, otra para los pobres, y otra para las fabricas. Y el Papa Gelasio enel. §. veinte y nueue de vna Epistola que escriuio alos Obispos dela Prouincia de Lucania y del Abruço, pone la misma diuisiõ en las quatro partes: y esto ò no deuia de estar recebido en España, ò estaua ya depravado el modo de diuidir las rentas Eclesiasticas en quatro partes, auiendose oruido la de los pobres (y ay de aquellos que se la an vsurpado) Bien pudieramos tratar largamente de aquesto que muchos Decretos de Concilios y Epistolas Decretales de Sumos Pontifices tratan dello, que se pudieran traer à este proposito, pero no es materia que pertenece à esta Historia dezir lo que se deuia hazer, aunque lo es el auer referido lo que acerca desto se ordeno enel te Concilio: enel qual tambien se halla mencion de Acipreste y de Arcediano, que ya por estos tiempos auia estas Dignidades en las Iglesias de España.

Muy diferente es la diuisiõ delas rentas Eccleſiasticas q̃ pone este Cõcilio dela q̃ se a puesto por otros.

Ya por este tiempo auia enlas Iglesias de España Arcedianes y Acipreſtes.

Tambien se colige el abuso que por entonces deuia de auer enella, de ordenar algunos Obispos a los que no eran sus subditos: y esta corruptela venia muy de atras, porque en otros Concilios celebrados antes deste hallamos prohibido lo mismo. Y passò mucho mas adelante, porque enel Concilio tercero de Braga se prohibe lo mismo.

Y mucho es de marauillar lo que por el duodecimo Decreto deste Concilio se manda, Que no se cantẽ en la Iglesia cosas compuestas en poesia, porque ya por este tiempo (y mucho mas atras) se vsaua cantarse Hymnos en la Iglesia compuestos en verso, y muchos ordeno y compuso San Ambrosio para este efeto, que dende entonces se cãtan enla Iglesia, laqual tãbien recibio otros del Poeta Prudencio que en su lugar quedan señalados: y poco despues del tiempo deste Concilio cõpuso otros

No seguarda loDecretado eneste Cõcilio q̃ prohibe el cantarseenla Iglesia cosas cõpuestas en verso.

Años del Rey no.

muchos San Gregorio que los recibio la Igleſia y ſe cantan enella. Y no ſabemos que cauſas tuuieſſe el Concilio para eſtablecer aquel Decreto, y de creer es que tendria algunas, pero como quiera que ſea, aquel Decreto no ſe guarda.

Tambien es notable eneſte Concilio quan antigua coſa es enlas Igleſias de Eſpaña vſar dela deſcomunion y euitar los deſcomulgados, aunque mas gruñan contra la fuerça de las Cenſuras Eccleſiaſticas los Ereges Sciſmaticos deſcomulgados.

No ſe guarda lo q̃ ſe ordeno porel Decreto. 16.

No es menos de notar lo que por las vltimas palabras del Canon diez yſeis deſte Concilio ſe ordena mãdando que no ſe haga Cõmemoracion en la Oblacion (que es la Miſſa) por aquellos que ſon caſtigados con muerte por ſus delitos, y tambien prohibe que no ſean lleuados ala ſepultura con Pſalmos, que es terrible Decreto y eſtà reuocado por el Canon diez del Concilio Vvormacienſe, y por el capitulo catorze del Cõcilio ſegũdo Aurelianenſe, los quales Decretos ſe guardã generalmente, y no lo que poreſte ſe ordena. No ſe que cauſas pudieſſen mouer alos Prelados deſte Concilio para ordenar tal Decreto.

Concil. Vuormacienſe.

Concil. 2. Aurelianenſe.

Tampoco ſe guarda el Decreto. 18.

Tampoco ſe guarda lo que ſe ordeno por el Canon diez y ocho de no enterrarſe los difuntos dentro delas Igleſias, que generalmente ſe guarda lo contrario.

Presbiteros no pueden bendezir la Criſma ni Conſagrar Igleſias ni Altares.

Finalmente es muy notable quan introduzido eſtaua en Eſpaña el abuſo debendezir los Presbiteros la Criſma y Conſagrar las Igleſias y Altares, pues Mõtano Metropolitano de Toledo en las cartas que eſcriuio alos del Territorio de Palencia, y à Toribio Monge reprehẽde eſto, como ſe à viſto en los capitulos treze y catorze deſta Centuria, y aqui prohibe el Concilio eſto miſmo con pena de depoſicion de officio, por dõde parece que aun no eſtaua deſarraigado aquel abuſo.

¶ CAPITVLO. 35. DE ALGUnas memorias de ſepulturas de Catolicos. Y de vna de vn Obiſpo de aquel tiempo.

Años del Papa.

Años dChriſto.

xpo Juan. 3. Teodomiro Rey Sueuo. Atanagildo.

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

MVCHO DEVE CIERto España al muy diligente Ambrosio de Morales por lo mucho que trabajò en descubrir las antiguedades della, y no tiene estimacion lo que le somos en cargo los amigos de Historia, por la mucha luz que dio con la suya a muchas cosas que estauan sepultadas en oluido, y lo estuuieran para siempre si el con su mucha diligencia y curiosidad no las descubriera, y no solamente le deuemos los viuos, pero deuenle mucho mas (delo que yo sabre encarecer) los diffuntos, por auer puesto en Historia sus Sepulturas: que ellos ó los que por ellos las mandaron poner, lo hizieron para conseruacion de su memoria, y esta pereciera si este excelente varon no vuiera ayudado con su gran diligencia a la perpetua conseruacion della, poniendolas como las puso en su Historia. Y aunque los que fueren curiosos y amigos de antiguedades holgaran de encontrar aqui con estas, seria posible que pareciesse a otros no ser a proposito de Historia Ecclesiastica esta materia de Sepulturas, pero yo soy de muy contrario parecer en esto, q̃ a mi juyzio muy proprio es de materia Ecclesiastica las Sepulturas de Christianos, como en otro lugar desta Historia lo è dicho. Y assi è puesto todas las q̃ è hallado, y pienso poner todas las q̃ hallare, y huelgo mucho quãdo hallo alguna, y mucho mas quando hallo dos, y assi es tres doblado el contento que è recebido de auer hallado aora tres Sepulturas de Catolicos de aquellos tiempos que aqui se pondran, la vna es de vn Obispo, y todas son deste tiẽpo del Papa Iuan tercero, y del Rey Atanagildo de los Godos y de Teodomiro de los Sueuos, las quales pone Ambrosio de Morales en el capitulo cincuenta y seis del libro onzeno de su Coronica de España, y ponerse an en esta de la misma manera que el las pone.

Alabase la diligencia de Ambrosio de Morales en descubrir antiguedades.

Moral. l. 11. c. 56.

La primera destas tres Sepulturas està en San Bernardo de Seuilla, y della se dixo en el capitulo veinte y quatro desta Sexta Centuria como se hallo, y la forma que tiene, y certifica Ambrosio de Morales auerla visto

Sepultura en San Bernardo de Seuilla.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Christo.

y dize que tambien tiene la Santa cifra con el A, y O, lo que dize ſu Epitafio con muchas abreuiaturas, es eſto.

Epitafio de la Sepultura de Cerue la ſierua de Chriſto.

CERVELA
CLARISSIMA
FOEMINA FA
MVLA CHRIS-
TI VIXIT ANN.
PLVS MINVS
ANN. XXXV.
RECESSIT IN
PACE III. KAL.
FEBRVARIAS
ERA. DC.

Que en Caſtellano quiere dezir.

Ceruela mui Ilustre ſierua de Jeſu Chriſto viuio treinta y cinco años poco mas o menos, partio deſta vida en paz, a los treinta de Enero en la Era de ſeis cientos.

Año de la muerte de Ceruela.

El año de la Era que ſe ſeñala en eſta piedra es el de quinientos y ſeſſenta y dos de Nueſtro Redentor. 3. 562
Tiene eſta piedra vna coſa notable, que acabando de dezir *Receßit in pace* eſtà eſculpido vn coraçon atraueſado con vna ſaeta. Algunos hombres doctos an declarado eſto (y ami juyzio bien) diziendo que eſta Sepultura la puſo a eſta Señora ſu marido, ó otra perſona que mucho la queria, y para moſtrar el dolor que ſintio en ſu muerte haziendo mencion della, puſo aquella cifra, que vale tanto como dezir, continuando lo de arriba,

murio dexando mi coraçon traſpaſſado de dolor a los treinta y cinco años de ſu edad poco mas o menos.

Tambien haze mencion deſta Sepultura y pone el Epitafio della Alonſo Morgado en el capitulo ſeis del libro primero de la hiſtoria de Seuilla.

Morgado. l. 1. de la Hiſtoria de Seuilla. cap. 6.

La otra Sepultura que pone Ambroſio de Morales del miſmo tiempo que la de arriba, eſtá en Alcolea lugar de la orden de San Iuan ſiete ò ocho leguas de Seuilla, llamada antiguamente el Municipio Flauio Aruenſe, y tiene eſte Epitafio la Santa cifra del Labaro, y ſu acompañamiento de las letras, A, y O.

Sepultura de Alcolea.

CVLFINVS FA
MVLVS DEI VI
XIT. ANNOS
PLVS MINVS
LXX. RECES-
SIT IN PACE
.D.III. KAL.
AVGVSTAS
ERA.
.DC.

Traſladado en Caſtellano quiere dezir.

Culfino ſieruo de Dios viuio ſetenta años poco mas ò menos, partio deſta vida en paz a los treinta de Julio, de la Era de ſeiſcientos

562 3 Que ya ſe à dicho ſer el año de quinientos y ſeſſenta y doſel que ſeñala la Era de ſeis cientos. 9

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo.

En la Igleſia de San Miguel de Maqueda, que eſtà tres leguas de Euora Ciudad de Portugal, ſe hallo otra piedra q̃ puſo Andres Reſendio en el libro delas Antiguedades de aquella Ciudad, haze mencion della el Maeſtro Iuan Vaſco en ſu Coronica de las coſas memorables de Eſpaña, y parece auer ſido de la Sepultura de vn Obiſpo que fue de aquella Ciudad como lo dize el Epitaño que tiene de letras Goticas que es del tenor ſiguiente.

Ar dr. Reſendio libro ae Antiquitatibus vrbis Eboræ Vaſeus An. 566.

Epitaño de la Sepultura de Iuliano Obiſpo de Euora.

IVLIANVS
FAMVLVS XPI
EPISCOPVS EC
CLESIÆ EBO-
RENSIS. H.
SITVS EST. VI
XIT ANN.
PLVS MINꝰ.
LXX. REC.
IN PACE. KAL.
DECB. ERA.
DCIIII.

En Caſtellano quiere dezir.

Iuliano ſieruo de Chriſto, Obiſpo de la Yglesia de Euora eſtà aqui ſepultado, viuio ſetenta años poco mas ò menos, partio deſta vida en paz en la Era de ſeiſcientos y quatro.

Tiempo deſta Sepultura

Que es el año de nueſtro Redentor, de quinientos y ſeſſenta y ſeis, que fue el ſeptimo del Pontificado del Papa Iuan Tercero, y el catorzeno del Reynado

566

14 7

de

xpo Iuan. 3 — Teodomiro Rey Sueuo. — Atanagildo.

Años d Christo | Años del Papa. | de Atanagildo Rey de los Godos, y septimo del Rey Teodomiro Rey de los Sueuos en Galizia. | Años del Rey no.

CAPITVLO. 36. DE LA muerte del Rey Atanagildo, y sucessíon de Liuva y de su hermano Leuvigildo y de sus costumbres, y de las mugeres con quien Leuvigildo fue casado, y del parentesco que tuuo con San Leandro y con sus hermanos.

EL REY ATANAGILdo auiendo Reynado catorze años segun San Isidro (aunque la Cronologia de los Reyes Godos que anda cō el Primero Tomo de las Obras deste Santo le da quinze años y medio de Reynado) murio en Toledo de enfermedad, año de quinientos y sessenta y seis, y esta diuersidad en la cuenta del Reynado de Atanagildo nace de contar vnos dende que Atanagildo tomo nombre de Rey alçandose contra Agila, y otros dende la muerte del mismo Agila. Muerto Atanagildo, y no concordandose los Godos en la persona que auia de ser su sucessor estuuo vacante cinco meses el Reyno. Despues de los quales fue elegido por Rey Liuva en Narbona, y Reyno tres años, y el segundo Año despues de auer alcançado el Principado hizo a su hermano Leuvigildo no solamente sucessor suyo, pero Rey juntamente con el, y quedandose el con lo que los Reyes Godos posseian en Francia dexo la administracion de todo lo de España a su hermano Leuuigildo, el qual presto lo possey o todo, por q̄ su hermano Liuva murio el año siguiente, y no se le cuenta mas de vn año de Reynado segun San Isidro y otros Autores, y todos ponen el principio del Reyno de Liuva en la Era de seis cientos y cinco que es el año del

Isidorus in Histor Gothorum

Muerte del Rey Atanagildo.

Liuva elegido por Rey de los Godos.

Liuva

Liuva nombro por su compañero en el Reyno a su hermano Leuuigildo.

Muerte de Liuva.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo.

Nacimiento de Nueſtro Redentor de quinientos y ſeſſenta y ſiete, aunque Ambroſio de Morales da cinco años de Reynado al Rey Liuva, apartandoſe de la opinion de San Iſidro aquien ſuele ſeguir ſiempre. 8 567

Morales. lib 11. cap. 60.

Succeſsion de Leuvigildo.

El principio del Reynado de Leuvigildo todos lo ponẽ enel año de nueſtro Redentor de quinientos yſeſſentay ocho, que concurrio con el año noueno del Pontificado del Papa Iuan tercero deſte nombre, y con el año decimo de Teodomiro Rey de los Sueuos. *Leuvigildo.* 9 568

Iſidor. in Hiſtoria Gothorũ, in Leuvigildo.

Fue eſte Rey Leuvigildo perniciosiſsimo Erege Arriano, y del dize San Iſidro que lleno del feruor de ſu perfidia Arriana fue muy contrario a los Catolicos haziendo les todo el mal y daños que pudo. Quito a las Igleſias ſus preuilegios, y a muchos Catolicos preuirtio haziendoles profeſſar la Seta Arriana, a vnos con amenazas y tormentos y a otros atrayendolos con dadiuas y halagos, y a los que atraîa a ſu Eregia los hazia rebautizar al modo que los Arrianos hazian ſus bautiſmos: y no ſolamente hazia eſto con hombres plebeyos y comunes, ſino aun tambien con los Sacerdotes conſtituidos en dignidad: y otras muchas maldades hizo contra la Religion Catolica que ſe contaran adelante en ſus proprios lugares.

Obras de Leuvigildo contra la Igleſia Catolica. Roderic-Tolet an. lib. 2. cap 14.

Auia ſido caſado Leuvigildo antes que fueſſe Rey con Teodoſia hija de Seueriano Capitan general de Cartagena (que ya por eſte tiempo eſtaua reſtaurada) Y eſte Seueriano ſuegro de Leuvigildo, dizen algunos Autores (ſegun lo refiere Vaſeo) que era hijo de Teodorico Rey de los Oſtrogodos de Italia, y Teodora muger de Seueriano y madre de Teodoſia era de la Sangre de los Reyes Godos, y aliende dela dicha Teodoſia muger que fue de Leuvigildo y de quien el vuo a el Santo Principe Ermenegildo, y al Rey Recaredo, vuo el miſmo Seueriano en ſu muger Teodora a San Leandro, y San Iſidro, y San Fulgencio, y Santa Florentina que nos hẽchiran buena parte deſta Hiſtoria quando llegue mos al tiempo en que florecieron. Todos eſtos Santos fueron cuñados de Leuvigildo antes que Reynaſſe, el qual hallandoſe viudo de ſu primera muger Teodoſia, caſò con Goſuinda que auia ſido muger del Rey Atanagildo, de la qual dizen que era tuerta de vn ojo, y obſtinadiſsima Erege Arriana.

Vaſeus An. 567.

Theodoſia muger de Leuvigildo madre del Principe S. Ermenegildo, y hermana de S. Leãdro, y S. Iſidro. y S. Fulgencio, y Santa Florentina.

Goſuinda ſegunda muger del Rey Leuvigildo.

¶ CAPITVLO. 37. DEL Concilio que por este tiempo se celebrò en la Ciudad de Lugo, en que la Iglesia de aquella Ciudad fue eregida en Metropolitana, y delas Iglesias sufraganeas q̃ se le señalaron a ella y a la Iglesia de Braga.

Concilio de Lugo

EN EL SEGVNDO AÑO del Reynado de Leuvigildo Rey de los Godos en España, y vndecimo de Teodomiro Rey delos Sueuos en Galizia, se celebrò Concilio en la Ciudad de Lugo en las Calendas de Enero que es el primer dia de aquel mes el qual pone Vasco en el año de quinientos y sessenta y quatro, pero es error manifiesto, por que en la cabeça del Cõcilio se pone 2

Vasco. An. 564.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años á Chriſto.

la Era de ſeiſcientos y ſiete, a la qual correſponde el año del Nacimiento de Nueſtro Saluador de quinientos y ſeſſenta y nueue, y eſto ſe confirma con vna eſcritura que Ambroſio de Morales dize auer viſto en los Tumbos de la Igleſia de Lugo (y llamanſe Tumbos los Libros ò Eſcrituras ſacados de los Originales que eſtan en los Archiuos de las Igleſias) y dize que aquella es la mas antigua Eſcritura de quantas en Eſpaña ſe an conſeruado, y pone en Latin el principio de ella, que comiença deſta manera. 569

Morales.l.11.c.59

Tumbos que coſa ſea.

Eſcritura la mas antigua q̃ ſe halla en Eſpaña.

Tempore Sueuorum, ſub. Era 607. die Calend. Ianuarij, Theodomirus Princeps Sueuorum Concilium in Ciuitate Luco fieri precepit, ad confirmandam fidem Catholicam, vel pro diuerſis Eccleſia cauſis.

Que quiere dezir.

En tiempo de los Sueuos, En la era de ſeiſcientos y ſiete, dia de las Calendas de Enero, Teodomiro Principe de los Sueuos mandò hazer Concilio en la Ciudad de Lugo para cõfirmar la Fè Catolica, y para tratar de diuerſas cauſas de la Igleſia.

Todo lo dicho es la cabeça y entrada deſte Concilio, deſpues de lo qual ſe dize, que auiendoſe hecho las coſas que ſe ofrecieron en el Concilio, el Rey embio vna carta a los Obiſpos que alli eſtauan congregados, la qual es del tenor ſiguiente.

Carta que el Rey Teodomiro embio al Cõcilio de Lugo

Santiſſimos Padres yo deſſeo que con vtil prouidẽcia eſtablezcais en eſta Prouincia de nueſtro Reyno mas Obiſpados de los que en el ay, por que en toda la Region de Galizia (que es muy eſpacioſa) ay pocos Obiſpados, y eſſos tan eſtendidos, que con dificultad los pueden viſitar ſus Obiſpos cada año. Y aliende deſto no auiendo mas de vn Obiſpo Metro

po li-

politano en tan ampla Prouincia, es mucho trabajo venir los Obiſpos a Concilio cada año dende lugares tan apartados, y por tãto conuendria que vuieſſe mas de vna Igleſia Metropolitana.

Eſto contenia la carta del Rey Teodomiro, la qual auiendoſe leydo en el Concilio y tratado de lo contenido en ella, ordenaron y eſtablecieron que la Igleſia de Lugo fueſſe Metropolitana como la de Braga, por que en la de Lugo ſe podian congregar comodamente los Obiſpos comarcanos. Y era Lugo en aquel tiempo Ciudad muy populoſa de gran vezindad, y de mucho concurſo de gente.

Igleſia de Lugo hecha Metropolitana.

En el miſmo Concilio ſeñalaron lugares donde vuieſſe Obiſpos è Igleſias Catedrales, que aqui hallamos acrecentados dos Obiſpados, q̃ ſon el de Oporto, y el de Dumienſe, que en la diuiſion de Metropoles y Dioceſes del tiempo del Emperador Conſtantino, no parece aber ſido Igleſias Catedrales. Y fueron treze las que aqui quedaron ſeñaladas en la Prouincia ó Reyno de Galizia, que entonces era mas eſtendido que aora, y entraua en el buena parte de lo que en eſte tiempo es Reyno de Portugal, y de Leon, y parte de Caſtilla la Vieja.

Es muy de notar que eſte Concilio hizieſſe Igleſia Motropolitana a la que no lo era, y que erigieſſe Igleſias Catedrales donde no las auia: que a tanto como eſto ſe eſtendia la autoridad de los Concilios de Eſpaña por aquel tiempo, perteneciendo eſto a ſola la Sede Apoſtolica.

Coſas memorables deſte Concilio.

Las treze Igleſias Catedrales que ene ſte Concilio ſe ſeñalaron fueron las ſiguientes.

Braga Igleſia de Primera Silla y Metropolitana. Y con mas derecho de el q̃ antes tenia a ſer Primada (alomenos de aq̃l Reyno) pues tenia ya otro Metropolitano enel diſtricto de ſu Metropoli y ſeñalarõle. 28.

Braga Metropolitana con ſeis Igleſias por ſufraganeas.

Años d'Rey no. | Años del Papa. | Años d'Christo.

lugares cuyos nombres no me parece que es de importancia referirlos por auerse casi todos mudado, dieron le seys Iglesias por Sufraganeas.

La segunda Iglesia Catedral desta Metropoli fue la Ciudad de Oporto. A esta le señalaron veinte y quatro lugares.

La tercera fue Lamego. A esta se le señalaron ocho lugares.

La quarta fue Coymbra. A esta se le señalaron onze lugares.

La quinta fue Viseo. A esta sele señalaron ocho lugares.

La sexta fue el Monesterio Dumiense.

Que fue erigido en Iglesia Catedral siendo Abad de aquel Monesterio San Martin, por cuya diligencia y solicitud auian dexado el Rey Teodomiro y los Sueuos sus vassallos la Seta de Arrio, y se auian conuertido a la Fê Catolica. A este se le aplicaron por subditos toda la familia del Rey, demanera que era Obispo dela casa Real, y Prelado de los Monges de aquel Monesterio.

La septima fue la Iglesia Igeditana.

Dize Vaseo que Igedita fue vna Ciudad de Portugal que aora se llama Idania cuya silla Obispal se trasladò despues ala Ciudad dela Guardia. Y a esta sele señalarõ diez lugares, y estas son las Iglesias y Obispados q̃ quedaron por sufraganeos de la Iglesia Metropolitana de Braga.

A la Iglesia de Lugo erigida ya en Iglesia Metropolitana Se le señalaron los lugares de la Comarca que los posseîan onze Condes, y otros lugares llamados Cairoga Lemos y Cauarcos.

Señalaronsele cinco Iglesias por sufragancas y fue el primero Obispo Metropolitano della Nitigisio que en aquella sazon possesîa aquella Iglesia. Del nombre del qual dize Vaseo que en el Archiuo de la Iglesia de Braga se lee Nitigio.

Las

xpo Juan. 3. Teodomiro Rey Sueuo Leuvigildo.

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Reyno.

Las Igleſias que ſe ſeñalaron por ſufraganeas a Lugo fueron.

1. *Orenſe.*
2. *Aſtorga.*
3. *Iria Flauia.*
4. *Tuid.*
5. *Britonia.*

Y era Britonia vna Ciudad en Portugal (cerca de Mondoñedo y de Viana que llaman de Camiña) y partia terminos con la Ciudad de Tuid.

Cinco Igleſias Sufraganeas de Lugo
Orenſe.
Aſtorga.
Iria Flauia.
Tuid.
Britonia.

A la Ciudad de Orenſe ſe le ſeñalaron nueue lugares.
A la de Aſtorga diez lugares.
A la de Iria Flauia onze lugares.
A la de Tuid doze lugares.
A la de Britonia treze lugares.

No ſe ſabe quantos Obiſpos ſe congregaron en eſte Concilio por que los Originales no lo dizen, ni tenemos Canones ni Decretos ni noticia de que ſeayan eſtablecido algunos en el, mas el Obiſpo San Martin Dumienſe embio a eſte Concilio ochenta y quatro Canones que auia traſladado de Griego en Latin de los Concilios Orientales, endereçando los dichos Canones al Metropolitano de Lugo, Nitigio ò Nitigiſio y a todos los Obiſpos congregados en eſte Concilio. Los quales Canones andan juntos con los Actos del Segundo Concilio de Braga por auer preſidido enel el miſmo San Martin que los interpretò, que ya entonces era Metropolitano de Braga como ſedira enaquel Cõcilio.

S. Martin Obiſpo Dumienſe embio al Concilio de Lugo 84. Canones de Cõcilios Orientales traduzidos por el de Griego en Latin.

Dize Vaſeo que Don Lucas de de Tui eſcriue auerſe hallado en eſte Concilio de Lugo Adulfo Obiſpo de Leon. Y Fray Atanaſio de Lobera en el libro de las Grandezas dela Ciudad ê Igleſia de Leon, tratando deſte Concilio dize que en el ſe haze menciõ de Obiſpo y Obiſpado de Leon. Del Obiſpado diziendo que es Camara Apoſtolica y immediato al Pontifice Romano, ſeñalando los terminos de ſu diſtricto como àntiguamente le auian ſido adjudicados.

Vaſeus An. 564.

Del

Biblioteca

Años del Rey no

Años del Papa.

Años d Chriſto.

Del Obiſpo tambien, por hallarſe preſente Adulfo Obiſpo de Leon, que es vno de los que cõfirman las Seſſiones del Concilio. Esto dize Lobera. Y en las diuiſiones de las Prouincias y Obiſpados que Loayſa pone deſpues deſte Concilio de Lugo ſacadas de libros antiguos de las Igleſias de Toledo y Ouiedo, ſe dize expreſſamente que los Obiſpados de Leon y Ouiedo nunca fueron ſugetos a alguna Metropoli. Y en la diuiſion hecha en tiempo del Rey Vuamba que alli ſe pone es llamada Leon Ciudad Sacerdotal y Real, y que por la Sede Apoſtolica goza de libertad, y ſe le ſeñalan los terminos antiguos que ſolia tener.

Loayſa poſt Concilium Lucenſe.

Otro año deſpues de auer congregado eſte Concilio que fue el año de quinientos y ſetenta murio el Rey Teodomiro auiendo Reynado doze años, ſucediole Ariamiro de cuyos hechos ſe tratarà adelante.

Muerte del Rey Teodomiro y ſucceſſion de Ariamiro en el Reyno de los Sueuos

11 570

¶ CAPITVLO. 38. DE SAN Donato Abad y Monges que vinieron con el de Africa à Eſpaña, y fundacion del Moneſterio Seruitano.

EL TIEMPO EN que vamos del Pontificado del Papa Iuan Tercero deſte nombre y del Reynado de Leuuigildo tenemos vn Santo llamado Donato, cuya Santidad y milagros fueron muy notables y ſeñalados en Eſpaña. Fue eſte Santo Varon Abad y fundador del Moneſterio llamado Seruitano, que otros llaman Feruitano. Y haze mencion del el Abad de Valclara, mas San Ilefonſo eſcriue mas largamente del, en el capitulo quarto de ſus Claros Varones donde eſcriue ſu Vida, y dize que San Donato fue diſcipulo de vn Santo Hermitaño en Africa, por donde parece que ſe podria preſumir auer ſido natural de aquella Prouincia. Esto fue en tiempo de los poſtreros Reyes

San Donato Abad fundador del Moneſterio Seruitano

Moral. l. 11. c. 60. Mariana. l. 5. c. 11.

Ilefons. de Claris Viris. cap. 4.

de

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

de los Vandalos que Reynauan en Africa, los quales siempre se mostraron enemigos y perseguidores de la verdadera Religion Christiana, y temiendo este Santo Varon los males y persecuciones que los buenos Christianos en Africa padecian, particularmente vna persecucion que contra los Monges se auia leuantado, y desseando tambien estender por todas partes el seruicio de Dios y la Religion que professaua, juntò hasta setenta Monges y gran copia de libros Catolicos, y con todo se embarco para España, y llegado a ella hallo piadosa acogida en vna Señora Ilustre y muy Religiosa cuyo nombre era Minicea, la qual fauorecio a este Santo y a los Religiosos que consigo traìa, ayudando a la fundacion de vn Monesterio llamado Seruitano, del qual haze mencion San Isidro en su libro de los Varones Ilustres. Y el Doctor Pedro Antonio Beuter, y el Maestro Iuan Vaseo escriuen que este Monesterio estaua en la Ciudad de Xatiua, lo qual parece muy verisimil, por que viniendo San Donato de Africa por mar tenia mas corto y mas breue passage a la costa de Valencia, y assi pudo desembarcando por alli buscar luego el buen aparejo desu fundacion. Todo esto dize Ambrosio de Morales, mas donde quiera que aya estado este Monesterio, San Ilefonso dize expressamente que San Donato su fundador fue el primero que traxo a España Regla y Orden de Monges qual antes nunca se auia visto en ella. Y por auer venido este Santo Abad con sus Monges de las partes de Africa donde San Agustin fue Obispo y fundo monesterios de Monges, y les dio Regla en que viuiessen, se persuade Ambrosio de Morales que estos Monges que traxo San Donato y la Regla que guardauan eran de la orden de San Agustin, y no parece mala congetura, y ayuda mucho a ella dezir San Ilefonso que estos fueron los primeros Monges de España por la nueua Religion y Regla que traxeron, que si no es por esto no podian estos Monges ser llamados los primeros de España auiendo auido la mencion que ay dellos en el Concilio de Tarragona y en otros que despues se celebraron.

San Donato traxo de Africa a España setenta Monges y muchos libros.

Minicea Ilustre Espãola faborecio a San Donato.

Isidor. de Viris Illustr. c. 45. Vasæus An. 569.

Mora. l. 11. c. 60.

De San Donato dize San Ilefonso q̃ fue el primero q̃ a España truxo Orden de Monges.

Viuiendo en este Monesterio Seruitano el Santo Abad Donato (como prosigue San Ilefonso) resplandecio

San Donato resplãdecio obrando muchos milagros en vida y en muerte.

decio con grandes virtudes y milagros, y eſtos ſe continuaron deſpues de ſu muerte, y aſsi concurrian à ſu Sepulcro con mucha deuocion y reuerencia todos los moradores de aquella tierra. No declara San Ilefonſo el tiempo en que vino a Eſpaña ò florecio en ella eſte Santo Abad. Mas el Maeſtro Vaſeo pone ſu venida en el año de quinientos y ſeſſenta y y nueue, y el Abad de Valclara la pone en el año de quinientos y ſetenta
y dos, que fue el quinto del Reynado de Leuui- 572
gildo, y el decimo tercio del Papa Iuan Tercero deſ- 13
te nombre.

CAPITVLO. 39. DEL Segundo Concilio de Braga, y de los Obiſpos que ſe congregaron y Canones ò Decretos que ſe ordenaron en el.

AVIENDO SVCEDIDO EN el Reyno de los Sueuos el Rey Ariamiro (como ſe dixo en el capitulo treinta y ſiete deſta Centuria) imitando la buena Chriſtiandad y Religion de ſu

Google

predeceſſor Teodomiro, y ſiguiendo ſus piſadas mando juntar Concilio Prouincial en la Ciudad de Braga, y es el Segundo de los que ſe celebraron en aquella Ciudad. Y aunque en los Originales deſte Concilio el nombre del Rey que alli ſe pone dize ſolamente Miro, es el miſmo que otros llaman Ariamiro, y aun el Arçobiſpo Garcia de Loayſa, en la tercera annotaciõ deſte Concilio, dize que vn miſmo Rey es Miro y Teodomiro, en lo qual yo creo que ay error de la emprenta ò del Eſcritor, y no del Autor, y que dõde dize Teodomiro à de dezir Ariamiro, por que dezir que Teodomiro y Miro el que congrego eſte Concilio ſon vn miſmo Rey, no es de preſumir que aſsi lo entendieſſe Loayſa, que eſto ſeria ignorancia de Hiſtoria, pues auiẽdoſe dicho en el Primero Concilio de Braga que aquel ſe celebro en el tercero año del Rey Teodomiro. Y auiendoſe celebrado eſte Concilio onze años deſpues, no cabe en razõ dezir que eſte ſe celebrò en el año ſegundo del Rey Teodomiro, el qual ya por eſte tiempo auia cerca de dos años que era muerto.

Arçobiſpo Loayſa.

Viniendo pues a tratar deſte Concilio parece auer concurrido en el doze Obiſpos, y en ellos dos Metropolitanos, el de Braga y el de Lugo. El de Braga parece que era San Martin, que ſiendo Obiſpo Dumienſe ſe hallo en el Concilio Primero de Braga ſiendo Lucrecio Metropolitano de aquella Igleſia, a quien ſucedio el dicho San Martin Dumienſe, reteniendoſe aquel Obiſpado juntamente con la Igleſia Metropolitana de Braga.

San Martin Dumienſe ſiendo ya Metropolitano de Braga preſidio en eſte Concilio.

El Concilio comiença deſta manera.

572 13 *Reynando Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, corriendo la Era de ſeis cientos y diez (que ya ſe a dicho ſer el año de quinientos y ſetenta y dos) en el año ſegundo del Rey Miro, primero dia del mes de Iunio, como los Obiſpos de la Prouincia de Galizia, aſſi los del Sinodo de Braga como los del de Lugo con ſus Me-*

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

tropolitanos ſe vuieſſen congregado en vno por mandado del miſmo Rey en la Igleſia Metropolitana de Braga conuiene a ſaber.

Nombres delos doze Obiſpos deſte Concilio.

.1. *Martino.*	.7. *Vuitimer.*
.2. *Nitigiſio.*	.8. *Sardinario.*
.3. *Remiſol.*	.9. *Viator.*
.4. *Andres.*	.10. *Auila.*
.5. *Lucrecio.*	.11. *Polemio.*
.6. *Adorio*	.12. *Mayloco.*

Eſtando ſentados juntamente eſtos Obiſpos, y preſente todo el Clero Martin Obiſpo de la Igleſia de Braga dixo.

Yo creo Santiſsimos hermanos auer ſucedido por inſpiracion de Dios que por orden del glorioſiſsimo hijo Nueſtro Señor el Rey los Obiſpos de ambos Concilios nos juntaſſemos en vno, no ſolamente para que viẽdonos los vnos a los otros nos alegraſſemos, ſino para que tambien juntamente tratemos las coſas que conuienen a la ordenacion y Diciplina Eccleſiaſtica, que eſcrito eſtà en los Euangelios auer dicho el Señor. *Donde quiera que eſtuuieren congregados dos o tres en mi nombre, yo eſtare ay enmedio dellos.*

Matth. cap. 18.

Nitigiſio Obiſpo dela Igleſia de Lugo dixo.

No ſe puede creer otra coſa ſino que por Diuina inſpiracion ſe pueden començar y acabar las coſas que pertenecen al prouecho de nueſtras Animas, y por tanto vnanimes y conformes en el Señor, deſſeamos que ſe propongay entienda todo lo que pertenece a nueſtra inſtruccion.

El Obiſpo Martino dixo.

Yo pienſo que vueſtra Santidad ſe acordara que quando ſe congrego el Primer Concilio de Obiſpos en la Igleſia de Braga, aliende de muchas coſas que alli ſe

orde-

Años de Christo. Años del Papa. ordenarõ para concordia de la verdadera Fè, tambien establecimos algunas que contienen la discrecion regular delos Sacros Canones, y para que desto mejor nos acordemos, si os plaze leanse en vuestra presencia. Años del Reyno.

Todos los Obispos dixeron.

En todas maneras conuiene que se lean y los oygamos todos, y auiẽdose recitado los capitulos del primer Cõcilio Bracarense. *Leyeronse en este Concilio los Decretos del primero Concilio de Braga.*

El Obispo Martin dixo.

Estas cosas q̃ agora se an leido, y entonces se decretarõ para poner en orden las q̃ parecian varias, ò dudosas, ò desordenadas, mediãte el fauor de Dios se endereçarõ y tienen inmouible firmeza. Pero parece q̃ conuẽdra traer a la noticia de vuestra Santa Caridad lo q̃ entõces no nos acordamos, ò tuuimos por muy pesado amontonar muchas cosas jũtas en aq̃l primer Cõcilio. Y sera biẽ q̃ aqui especialmẽte se miren las cosas q̃ alli se dexaron de tratar, y auiẽdose ventilado cõ espiritual examen, se põgan en concierto: porq̃ los Santos Padres y predecessores nuestros celebrarõ Concilios generales para conformidad y vniõ dela Fè, como el Cõcilio Niceno de treziẽtos y diez yocho Obispos cõtra Arrio, y el Cõstantinopolitano de ciento y cincuenta cõtra Macedonio, y el Ephesino de doziẽtos cõtra Nestorio, y el Calcedonẽse de seiscientos y treynta cõtra Eutiches: ò celebrarõ Sinodos particulares cada qual por sus Prouincias, para cortar las cõtiendas, ò para enmẽdar las negligencias de algunos. Y segũ los sucessos delas culpas, ò lo q̃ demandauã los excessos, escriuierõ mediante el Espiritu de Dios q̃ era conellos, para cada vna de aq̃llas cosas sentencias difinidas de Canones, los quales nos conuiene leer, y entẽder, y guardar. Y porq̃ mediante la gracia de Christo, en lo q̃ toca a la vnidad y rectitud de la Fẽ, no ay duda alguna enesta Prouincia, lo q̃ especialmente deuemos tratar es, q̃ si por descuido, ò por ignorãcia se halla entre nosotros alguna cosa reprehẽsible y desuiada dela doctrina Apostolica, recurriendo a los testimonios delas Sagradas Escrituras ó a las Cõstituciones de los antiguos Canones, de comũ consentimiento cõ Iuyzio racional corrijamos todas las cosas q̃ nos desagradã. Y primeramẽte (si os parece) leãse los Preceptos q̃el bienauẽturado Apostol S. Pedro claramẽte escriuio en su Epistola, para Regla delos Sacerdotes, y todo aq̃llo q̃ pareciere no hazerse por el mismo tenor como lo en

Concilios Generales fueron el Niceno, el Constantinopolitano, el Ephesino, y el Calcedonẽse deq̃ aqui se haze mencion.

Preceptos del Apostol S. Pedro.

Años del Rey no.

1. Ad Corinth. c. 9

Pſalm. 49

1. Petri. 1. 4

ſeño el Principe delos Apoſtoles, ſin dilaciõ alguna procuremos de enmẽdarlo, porq̃ por ventura predicãdo a otros no quedemos nolotros reprobados, y ſeamos condenados con aq̃llas palabras de Dios que dize. *Tu aborreciſte mi doctrina, y echaſte tras las eſpaldas mis palabras.*

Todos los Obiſpos dixeron.

Deſſeamos oyr lo q̃ ſe à alegado de la Epiſtola de S. Pedro, dõde enſeña alos Obiſpos. Traxoſe el libro y leyeronſe enel eſtas palabras del Apoſtol S. Pedro.

Yo el viejo, teſtigo q̃ fuy delas paſsiones de Chriſto, y dela mueſtra q̃ dio de ſu gloria, ruego a los viejos. Apacentad la manada de Dios q̃ eſtà a vr̃o cargo, proueyẽdo lo q̃ conuiene como lomãda Dios, no demanera q̃ ſe haga por fuerça, ſino eſpõtaneamente, y no por codicia detorpe ganãcia, ſino por libre volũtad, ni çomo quiẽ tiene ſeñorio ſobre el Clero, ſino acomodãdo os cõ el animo y obra exẽplar a la miſma manada, para q̃ quãdo apareciere el Principe delos Paſtores, recibais la Corona de gloria q̃no ſe marchita. Deſpues de auerſe leido eſtas palabras de S. Pedro.

Todos los Obiſpos dixeron.

Auiendo entendido lo q̃ ſe à leido de la Epiſtola de San Pedro, deſſeamos conel fauor de Dios obedecer a los Preceptos Diuinos dela Epiſtola del Apoſtol que ſe nos à leido, y imitar en todo la forma que el manda, porque por ventura andando algunos deſordenadamente, no ſeamos (lo que Dios no permita) cõdenados por Diuino juyzio, antes ſiguiẽdo las piſadas delos Santos Padres, merezcamos participar con ellos del deſcanſo, y recebir aq̃lla inmarceſible corona de gloria q̃ con ellos nos es prometida. Por lo qual todos juntamente rogamos a vueſtra Caridad, q̃ todas eſtas cauſas cõprehendidas en ſus capitulos ſe pongan cõ eſtos Actos, para que en lo que fuere neceſſario ſe corrijan: y auiendoſe relei do con cuydado, y trayẽdoſe a la noticia de todos noſotros, ſiẽdo enmẽdadas y cõfirmadas, cadavno las ſubſcriua de ſu propria mano, paraq̃ eſtos Decretos aprouechẽ

Años del Papa.

Años de Chriſto.

no solamẽte a nosotros, sino tambien a nuestros sucessores, para perfeccion del officio Pastoral.

Despues desto ordenaron los Padres del Cõcilio diez Canones, ò Decretos, que son los siguientes.

CANON. 1.

Ordenamos que los Obispos anden por sus Dioceses y primeramente sepan delos Clerigos que orden tienẽ en celebrar el Bautismo, y las Missas, y los demas Officios dela Iglesia, y si hallaren q̃ todo esto se haze bien dẽ gracias a Dios porello, y no haziẽdose como se deue, enseñen alos que no lo saben, y manden (que como està dispuesto por los Canones antiguos) los Catecumenos veynte dias antes q̃ se bautizen reciban los Exorcismos, y en aquellos veynte dias se les enseñe el Symbolo (q̃ es el Credo) y despues que los Obispos vuieren examinado, y enseñado estas cosas a los Clerigos, otro dia cõvocado el Pueblo, les enseñen que huygan los errores de los Idolos, y otros crimines, como el Homicidio, Adulterio, Perjurio, Falso testimonio, y los demas pecados mortales, y que lo que no querrian para si no lo hagan a otros. Y que crean la Resurreccion vniuersal, y el dia del juyzio, enel qual cada vno recebira el galardon que merecieren sus obras, y esto ira haziendo el Obispo por todas sus Iglesias.

Cap. Placuit omnibus Episcopis. 10. q. 1.

Cap. Ante viginti dies de Consecr. Dist. 4.

CANON. 2.

Que quando los Obispos anduuieren visitando sus Dioceses, fuera delo que pertenece al onor de su Catedra (que son dos sueldos) no lleuen otra cosa de las Iglesias, ni pidan en las Parrochiales la tercia parte de las cosas que se ofrecen a las Iglesias: que aquella tercia parte se deue guardar para la lumbre, y para los reparos de las Iglesias, y darse à cada año cuenta dellas al Obispo, el qual si para si tomare aquella tercia parte, sera quitar a las Iglesias la lumbre y reparos. Tambien se ordena por este Decreto, que los Clerigos delas Perrochias no seã constreñidos a seruir a los Obispos en obras seruiles, que escrito està que los Obispos no traten a los Clerigos como quien tiene señorio sobre ellos.

Cõcil. Tarra. c. 8. Cap. Placuit. 10. q. 3. 1. Petri. c. 5.

CANON. 3.

Que los Obispos por ordenar a los Clerigos no recibã

Capite Placuit vi de ordinat. 1. q. 1

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Math. c. 10

dones, ſino que (como eſtà eſcrito) lo que por merced de Dios recibieron de gracia, lo den graciosamente, y no ſe vẽda la Gracia de Dios, y la Impoſiciõ de manos por precio alguno, que la antigua diffinicion de los Padres acerca delas Ordenaciones Eccleſiaſticas, dize q̃ ſea deſcomulgado el que da y el que recibe. Y por quanto algunos eſtando enredados en muchas maldades alcançan las ordenes por dadiuas, y no por teſtimonio de ſus buenas obras, y aſsi indignamente ſiruen al Sãto Altar, conuiene que los Clerigos ſe ordenen, no por dadiuas y dones, ſino por diligente examen, y con buen teſtimonio de muchas perſonas.

CANON. 4.

Capit Placuit ve nnãus. 1. q. 1.

Que por la Criſma que ſe da a las Igleſias para el Sacramento del Bautiſmo (por la qual ſe ſolian lleuar tres dineros) ninguna coſa ſe lleue de aqui adelãte por ella, porque no parezca que lo que ſe conſagra por inuocacion del Eſpiritu Santo para la ſalud delas Animas, como Simon Mago quiſo comprar el don de Dios por dinero, aſsi noſotros indeuidamente lo vendemos.

Actorum. cap. 8.

CANON. 5.

Cap. Placuit ve quoties. 1. q. 2.

Que quando los Obiſpos fueren llamados de alguno delos fieles para conſagrar Igleſias, no pidan algun don a los fundadores como coſa que ſe les deue. Pero ſi ellos quiſieren dar alguna coſa de ſu propria voluntad, podra recebirſe. Y ſi el fundador fuere pobre, ò perſona neceſsitada, ninguna coſa ſe reciba del. Y acuerdenſe los Obiſpos de no hazer Dedicacion de Igleſia, ſin que primero ſe haga eſcritura y carta de donacion del dote dela tal Igleſia, qual conuiene para el ſeruicio della, porque no es coſa bien conſiderada Conſagrar Igleſia, ſin que tenga para lumbre y ſuſtento delos que la an de ſeruir.

CANON. 6.

Cap. Siquis Baſilicam. de Conſecr. diſt. 1.

Si alguno edificare alguna Igleſia, no por deuocion dela Fè, ſino por cudicia de ganancia, queriendo partir con los Clerigos la mitad delo que alli ofrece el Pueblo tomando para ſi la otra mitad por auer edificado aquella Igleſia en ſu tierra (lo qual ſe dize auerſe hecho haſta aora en algunos lugares) lo que ſe deue guardar en eſto de aqui adelante es, que ningun Obiſpo conſienta tan abominable voto, ni ſe atreua a conſagrar la Igleſia que

no se hizo tanto por honra de los Santos, quanto por sacar dellas semejantes ganancias.

CANON. 7.

Que cada vno delos Obispos mande en sus Iglesias, que de los que traen a bautizar los niños se reciba lo que voluntariamente por su deuocion ofrecieren. Y si por necesidad ò pobreza no tuuieren que ofrecer, no les tomen los Clerigos violentamente alguna prenda. Porque muchos pobres temiendo esto, no lleuan a bautizar sus hijos. Y si a caso por dilatar por esto el Bautismo muriere algun niño sin recebirlo, sera a cargo de aquellos que fueron causa de que se dilatasse el Bautismo, por temor de que les auian de pedir prendas.

Cap. Placuit vt vnusquisque. 1. q 1.

CANON. 8.

Que si alguno acusare à algun Clerigo diziendo auer fornicado, y no prouare lo que dixo con testimonio de dos ò tres, segun el precepto del Apostol San Pablo, sea el tal acusador descomulgado.

Cap. Placuit vt si quis. 2. q. 5.

CANON. 9.

Que despues que todas las cosas fueren ordenadas por los Obispos en el Concilio, se guarde inuiolablemente que el Obispo Metropolitano haga saber a todos a quãtos dias delas Calẽdas, y aquãtos de Luna se à de celebrar la Pasqua venidera de aquel año, lo qual los demas Obispos y el Clero tomen por memoria, y cada vno en su Iglesia el dia del Nacimiento del Señor lo denuncie al Pueblo que estuuiere presente, despues de auerse leydo el Euangelio, para que ninguno ignore la entrada de la Quaresma. En el principio dela qual, juntandose en vno las Iglesias cercanas celebren por tres dias con Psalmos las Letanias andando por las Iglesias delos Santos, y al tercero dia (celebradas las Missas) a la ora nona ò decima despidan al Pueblo, mandando que guardẽ los ayunos dela Quaresma. La qual demediada, y eynte dias antes que se aya de celebrar el Bautismo delos niños, los traygan a la Iglesia para recebir los Exorcismos.

Capit. Placuit vt postquam, de Consecr. dist. 2.

Concil. Tolet. 5. c. 1 & Tolet. 6. c. 2.

CANON. 10.

Que por quanto se à entendido auer algunos Presbiteros, que por locura de vn nueuo error, ò corrõpidos conel hedor dela vieja Eregia de Prisciliano, se an atreuido a introduzir en las Missas de los difuntos despues

Concil. Tol. 7 c. 2

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

de auer bevido el vino conſagrar la Oblata. Inuiolablemente ſe guarde, que ſi deſpues de eſtablecido eſte Decreto algun Presbitero fuere hallado eneſta locura, de conſagrar no eſtando ayuno, luego ſea priuado de ſu oficio, y depueſto por ſu proprio Obiſpo.

Que los Obiſpos guarden los Decretos deſte Concilio ſo pena de ſuſpenſion.

Hechas y ordenadas eſtas coſas deſta manera, quiſieron todos los Obiſpos para confirmacion de la guarda deſtos Decretos que cada vno ſubſcriuieſſe de ſu propria mano, con apercebimiento que ſi alguno traſpaſſando lo ordenado por eſtos Capitulos quiſiere boluer a las desordenadas coſtumbres, demas de ſer reprehendido por todo el Concilio, eſtara a peligro de ſeueriſsima Sentencia de ſuſpenſion de ſu Orden.

Eſto es todo lo que ſe ordenò eneſte Concilio, en el qual ſubſcriuieron primeramente los Obiſpos de la Prouincia de Braga, y deſpues los de la Prouincia de Lugo en la forma ſiguiente.

Subſcripciones de los Obiſpos de la Prouincia de Braga.

Subſcripciones de los Obiſpos de la Prouincia de Braga.

Braga. 1 Martino Obiſpo de la Igleſia Metropolitana de Braga ſubſcriui eſtos Actos.

Viſeo. 2 Remiſol Obiſpo de la Igleſia de Viſeo ſubſcriui eſtos Actos.

Coymbra. 3 Lucencio Obiſpo de Coymbra ſubſcriui eſtos Actos.

Igedita. 4 Adorio Obiſpo de la Igleſia Igeditana ſubſcriui eſtos Actos.

Lamego. 5 Sardinario Obiſpo de la Igleſia de Lamego ſubſcriui eſtos Actos.

Magneto. 6 Viator Obiſpo de la Igleſia Magnetenſe ſubſcriui eſtos Actos.

Subſcripciones de los Obiſpos de la Prouincia de Lugo.

Subſcripciones de los Obiſpos de la Prouincia de Lugo.

Lugo. 1 Nitigio Obiſpo de la Igleſia de Lugo ſubſcriui eſtos Actos.

Años dChri ste. Años del Papa Años dl Rey no.

2. *Andres Obispo de la Iglesia de Iria subscriui estos Actos.*
3. *Vvitimer Obispo de la Iglesia de Orense subscriui estos Actos.*
4. *Abila Obispo dela Iglesia de Tui subscriui estos Actos.*
5. *Polemio Obispo de la Iglesia de Astorga subscriui estos Actos.*
6. *Mayloch Obispo dela Iglesia Britonien se subscriui estos Actos.*

Acerca delos Obispos que concurrieron eneste Concilio, y delos lugares desus Dioceses, quanto a lo delos Metropolitanos q̃ son Martin, y Nitigisio, ya se á trata do arriba dellos, y despues deste Concilio ninguna memoria se halla de San Martin Dumiense, y ãsi es verisimil auer muerto poco despues deste tiempo.

Martin Metropolitano de Braga. Nitigisio Metropolitano de Lugo.

De Nitigisio Metropolitano de Lugo, demas de lo que atras, y eneste Concilio se a dicho parece auer durado hasta el tercero Concilio de Toledo, donde interuino y subscriuio por el Pantardo Metropolitano que entõces era dela Prouincia de Braga: y de Andres Obispo de Iria, y de Lucencio Obispo de Coymbra tambien se hizo mencion dellos enel primer Concilio de Braga donde se hallaron y subscriuieron. Pero de los demas Obispos contenidos eneste Concilio, ninguna otra noticia se tiene mas de auerse hallado enel. Y quanto a las Dioceses ya tratamos dellas en el Concilio de Lugo. Solamente hallo que aduertir en esto, que alli se puso por Diocesi Sufraganea a la de Braga la Iglesia Portugalense, que es la de Oporto, y eneste Concilio no se halla Obispo de aquella Iglesia, pero en lugar del que falta hallamos añadido otro de la Iglesia Magnetense, que no sabre dezir que Iglesia sea, nien que lugar, porque el Collector de los Concilios no lo declara, ni hallo hecha mencion de tal Obispo ni de tal Iglesia en otra parte, y al Obispo Viator a quien Laurencio Surio, y Garcia

Viator Obispo Magnetense

Años del Rey Suevo. de Loayſa ponen por Obiſpo Magnetenſe, Ambroſio de Morales lo pone por Obiſpo de Magalona, que es en la Prouincia de Narbona, ſiguiendo enesto al Maeſtro Vaſeo, que dize auerſe hallado el Obiſpo Magalonenſe dela Prouincia de Narbona en el Concilio ſegundo de Braga. Pero eſto no tiene veriſimilitud, que vn Obiſpo dela Prouincia de Narbona que es en Francia viniesſe a hallarſe en vn Concilio de Braga, que es la tierra mas Occidental de Eſpaña, y que deue de eſtar mas de dozientas leguas de Magalona. No dando otros Autores mas antiguos noticia deſto ni dela razon dello, menos podre yo darla, aunque creo que no erraria ſi dixeſſe q̃ aquella ſubſcripcion eſtà errada. Y porque delos Decretos deſte Concilio, y por lo diſpueſto y ordenado por ellos, ſe coligen claramente los abuſos que por eſte tiẽpo auia en Eſpaña acerca delas coſas que ſe prohiben por los dichos Decretos, parece que ſeria ſuperfluo aduertirlos, y tratar particularmente dellos.

Años del Papa. Años d Chriſto.

¶ CAPITV. 40. DELA MVERte del Papa Iuan Tercero, y de vn milagro que acaecio en tiempo del Rey Miro. Y de vn Concilio que ſe celebro en ſu tiempo en Lugo, y de otro milagro acerca dela celebracion dela Paſqua. Y de la muerte del Papa Benedicto primero.

POCOS DIAS DESpues de celebrado el Concilio ſegundo de Braga, de que ſe à tratado en el capitulo precedente, a los treze de Iulio del año quinientos y ſetenta y dos del Nacimiẽto de Chriſto fallecio el Papa Iuan Tercero, auiendo gouernado ſantamente la Igleſia treze años menos catorze dias, y fue ſu fallecimiento el ſegundo año del Rey Miro, ò Ariamiro delos Sueuos, encuyo tiempo, yen preſencia del miſmo

572

13

Rey

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

Rey acaecio en Galizia vn notable milagro que cuenta el Arçobiſpo San Gregorio Turonenſe, y dize que ſaliendo eſte Rey dela Igleſia de San Martin (que era la que ſu predeceſſor Theodomiro auia edificado en honra de San Martin Obiſpo de Turs) era eſto en tiempo que vna parra que eſtaua a la puerta dela Igleſia tenia ya vuas maduras, y mirandolas el Rey y alegrandoſe de verlas dixo. Nadie toque eneſtas vuas de San Martin, no ſe enoje el Santo y nos caſtigue: todo eſto es ſuyo, y como tal ſe à de guardar. Vn Truhã que alli eſtaua dixo luego como por donayre. Seã cuyas fueren, q̃ yo dellas tẽgo de comer, y diziẽdo eſto tendio la mano para cortar vn razimo, mas en tocando las vuas ſe le ſeco la mano, y ſe le quedo pegada a ellas ſin poderla deſpegar, y ſintiendo gran dolor en la mano daua gritos pidiendo a todos que rogaſſen a San Martin le quiſieſſe perdonar ſu loco atreuimiento. El Rey indignandoſe de lo que el Truhan auia hecho, mando que le cortaſſen la mano, mas dexoſe de hazer, porque los mas principales que alli eſtauan ſe lo rogaron, y todos deuotamente ſuplicaron al Santo por la ſalud del culpado, y aſsi la alcanço, y pudo quitar de alli lã mano con entera ſanidad, y dize el Arçobiſpo Turonenſe, que eſto le conto aſsi vn Cauallero llamado Florenciano, a quien el Rey de Francia auia embiado por Embaxador al Rey Miro, y afirmaua Florenciano auer ſabido eſte milagro por relacion del miſmo Rey que ſe auia hallado preſente. Ambroſio de Morales (auiendo referido lo miſmo que el Turonenſe refiere) dize que eſte milagro ſe cree auer acaecido en Orenſe, donde el Rey Miro deuia de tener ſu aſsiento, y es muy buena congetura por tener la Igleſia Catedral de Orenſe de muy antiguo la aduocacion de San Martin, y auer muchas parras en aquella Ciudad, tanto que ninguna otra ay en Galizia que tenga tanta abundancia dellas. Y añade Ambroſio de Morales que el primero que con mucha aduertencia y juyzio entendio auer ſucedido eſte milagro en Orenſe fue el Maeſtro Don Franciſco Blanco que fue Obiſpo de Orenſe, y deſpues de Malaga, y finalmente Arçobiſpo de Santiago, varon verdaderamente Apoſtolico, y Santiſsimo Prelado, de cuya rara prudencia, grandes letras, profuſa liberalidad con los pobres, y de otras muchas raras y excelentes

Morales lib. 11. c. 62. Mariana lib. 5. de Rebus Hiſpan. c. 11

Notable Milagro

Florenciano Embaxador del Rey de Francia ſupo eſte milagro del miſmo Rey Ariamiro, y lo conto al Arçobiſpo Turonenſe.

Que eſte milagro acaecio en Orenſe

El primero q̃ eſto aduirtio fue Don Franciſco Blanco Obiſpo de Orenſe, y deſpues de Malaga, y deſpues Arçobiſpo de Santiago, varon Apoſtolico, y Santiſsimo Prelado.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo

virtudes ſe tratara enla decima ſexta Centuria, ſi Dios nos dexare llegar alla.

Quanto por eſtos tiempos andauan perturbadas las coſas dela Religion enel Reyno de Leuvigildo perſeguidor delos Catolicos, tanto parece que eſtauan fauorecidas en Galizia donde Reynaua el Rey Miro, ò Ariamiro con ſus Sueuos: que aliende del Concilio de Braga de que ſe tratò enel capitulo paſſado, hizo celebrar otro en Lugo, ſegun ſe colige de aquella antigua eſcritura q̃ enel capitulo treynta y ſiete deſta Centuria diximos hallarſe en la Igleſia de Lugo, aunque no tenemos noticia delo que ſe trató enel, y es de creer que ſe celebraria poco deſpues de auerſe celebrado el ſegundo Concilio de Braga, ò enel miſmo año de quinientos y ſetenta y dos, ò el ſiguiente de quinientos y ſetenta y tres. En el qual año cuenta Sigiberto en ſu Coronica, y Gregorio Turonenſe enel quinto dela Hiſtoria de Francia, y Vaſeo, y Garuay en ſus Coronicas, que auiendo diferencia entre los Eſpañoles y Franceſes ſobre en que dia ſe auia de celebrar la Paſqua, los Eſpañoles dezian que ſe auia de celebrar y la celebraron a veynte y vno de Março, y los Franceſes a diez y ocho de Abril, pero con milagro ſe manifeſto auer errado los Eſpañoles, y acertado los Franceſes, porque en donde ſolia en Eſpaña henchirſe milagroſamente de Agua la Pila Bautiſmal el Sabado antes dela Paſcua, aquel año no ſucedio a q̃l milagro en Eſpaña, y ſucedio en Francia. Y eſte milagro pone Vaſeo enel año de quinientos y ſetenta y vno, y fray Alonſo Venero enel Reynado de Liuva, mas Sigiberto lo pone enel de quinientos y ſetenta y tres, como arriba ſe à dicho. 573

EN eſte año a los diez y ſeys de Mayo (auiendo eſtado vaca la Sede Apoſtolica diez meſes y tres dias ſegun el Cardenal Ceſar Baronio) fue ſublimado en la Silla de San Pedro el Papa Benedicto natural de Roma hijo de Bonifacio, el qual antes de ſer elegido por Summo Pontifice ſe Benedicto.

llama

llamaua Bonoſo, y proſiguiendo la coſtumbre que atras ſe à dicho auerſe introduzido, ſe mudo el nombre y ſe llamo Benedicto. De eſte Pontifice tenemos vna Epiſtola Decretal para vn Obiſpo del Andaluzia llamado Dauid, que no ſabemos de que Igleſia fue Obiſpo, porque ningun Autor lo declara ni ſe declara en la Epiſtola ni enel titulo della, mas de quãto della ſe colige ſer Obiſpo del Andaluzia a quien la Epiſtola ſe dirige, la qual anda impreſſa enel primer Tomo de las Epiſtolas Decretales delos Sũmos Põtifices, y enel ſegundo Tomo delos Cõcilios. Parece ſer reſpueſta de otra que el Obiſpo Dauid auia eſcrito al Papa. Y trata enella del miſterio dela Sãtiſſima Trinidad, el qual por eſte tiempo negauan algunos, como ſe vera por la Epiſtola del Papa, que ſe pondra en el capitulo ſiguiente.

¶CAPITVLO. 41. EN QVE ſe pone vna Epiſtola Decretal del Papa Benedicto para Dauid Obiſpo del Andaluzia, y dela muerte deſte Summo Pontifice, y ſuceſsion del Papa Pelagio ſegũdo.

Benedicto al Reuerendiſsimo nueſtro hermano el Obiſpo Dauid, ſalud enel Señor.

Epiſtola del Papa Benedicto a Dauid Obiſpo de la Andaluzia.

DESSEADO E REſponder à vueſtras letras muy cumplidamente, pero penſando enellas, es tan grande el dolor q̃ e ſentido, q̃ mas querria llorar que eſcriuir. Pero por no quedar mudo del todo, reſpondere alguna coſa, dexando lo demas para otro tiempo mas cõmodo. Y quanto a lo que me eſcriuis en vueſtras letras, que ay algunos enla Prouincia del Andaluzia, que dizen no poderſe prouar la

Auia eneſte tiempo Ereges en el Andaluzia que negauan el miſterio de la Santiſsima Trinidad.

Digitized by Google

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo

Trinidad en vnidad, porque nitres puedē ſer vno, ni vno puede ſer tres. Ay os embiamos lo que acerca deſto tiene la Sede Apoſtolica, para que con ello hagais que los que eſſo dizen ſe cō uiertā a la verdadera Fè, ò los echeis de la Igleſia antes que cunda mas eſta peſtilencia. La vnidad (Hermano) dela Trinidad, ſe prueua con muchos teſtimonios dela Sagrada Eſcritura, los quales es bien que ſepais para que dexādo el error de los Arrianos, podais merecer y alcançar de la miſma Trinidad la remiſſion delos pecados. Dize el Propheta Eſaias Vi al Señor de los Exercitos ſentado ſobre vn Throno muy alto, y alderredor del eſtauan Seraphines, vno tenia ſeys alas, y otro tenia otras ſeys, con las dos cubrian ſu roſtro, y con otras dos cubrian ſus pies, y cō las otras dos bolauan y dauan bozes, diziendo el vno al otro, Sancto Sancto Sancto el Señor Dios delos Exercitos. *Pues ſi Dios no es Trinidad, porque dixeron tres vezes eſta palabra Sancto? Y ſi Dios no es Vno, porque auiendo repetido tres vezes aquella palabra dixeron en numero ſingular.* Vn Dios y vn Señor?

Auia eneſte tiempo Ereges enel Andaluzia que negauan el miſterio de la Santiſſima Trinidad.

Iſaiæ.c.6.

Y *proſiguiendo ſu intento, prueua eſte Santo Pontifice ſer Dios vno en Eſſencia, y Trino en Perſonas con muchos Teſtimonios dela Sagrada Eſcritura, aſsi del Viejo como del Nueuo Teſtamento, que no todos ellos ſon para poner en Romance, y por eſſo los dexo de poner aqui. Deſpues delos quales dize.* *De eſtos teſtimonios podreis Hermano Cariſſimo coligir lo que ſe puede y deue reſponder a lo que dezis que ay algunos que dudan. Y neceſſario es donde ceſſa el Auxilio Humano, ocurrir al Auxilio Diuino.*

Pone luego el Capitulo .4. de la Epiſtola. 1. q̄ el Apoſtol S. Pablo eſcriuio a ſu Dicipulo Timoteo diziendo.

xpo Años dCristo. | Benedicto. | Ariamiro Rey Sueuo. | Leuvigildo. | Años del Papa. | Años d'Rey no.

Y el Espiritu Santo claramente dize, que en los tiempos postreros se apartarã algunos de la Fe, atendiendo a espiritus de error, y a doctrinas de Demonios, hablando mentiras con hypocresia, teniendo cauterizadas sus conciencias, prohibiendo las bodas, y mandando abstenerse de los manjares que Dios crio para que se recibiessen con hazimiento de gracias delos fieles, y de aquellos que conocieren la verdad. Porque toda criatura de Dios es buena, y ninguna cosa se à de desechar de lo q̃ se recibe con hazimiento de gracias, porque se santifica por la palabra de Dios, y por la oracion. Proponiendo estas cosas a los hermanos sereis buen ministro de Iesu Christo, criado con la palabra de la Fè, y de la buena Doctrina que aueys recebido. Euitareys las fabulas vanas y necias, y exercitaros eis en la piedad, q̃ el exercicio corporal es de poco prouecho, más la piedad es prouechosa para todo, que promete aqui vida y en el otro siglo. Palabra es fiel y digna de ser abraçada de todos, que por esto trabajamos y oymos mal, porque esperamos en Dios viuo que es Saluador de todos los hõbres, y principalmente delos fieles. Esto mandad, y esto enseñad. Ninguno menosprecie vuestra juventud, mas procurà de ser exemplo a los fieles en la palabra, en la conuersacion, en Caridad, y en Fè, y en Castidad. Entretanto que vengo exercitaos en la leccion y en la exortacion de Doctrina. No menosprecieis la Gracia que os à sido dada de Profecia con la Imposicion de manos del Presbiterato: en esto pensad, y en esto estad, para q̃ vuestro aprouechamiento sea manifiesto a todos. Tened cuidado de vos, y dela doctrina, y hazed instancia en ella, porque haziendo esto sera saludable para vos y para los que os oyeren. *Hasta aqui es del Apostol San Pablo, y prosigue el Papa Benedicto su carta diziendo.*

1. ad Timot. c. 4.

Muy afligido està con hambre el Pueblo Romano, y estando fatigado con la mortandad y otras congoxas, no puedo escriuir muy larga carta. En tiempo mas oportuno (si fuere necessario) me auisareis, y darse os à todo lo que dessearedes. Dios os guarde y de salud, hermano mio muy amado Amẽ. Dada a dos de Abril,

Data de la Epistola.

sien

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo

ſiendo Conſules los clariſſimos varones Iuſtino y Liuio.

Aunque enla data deſta Epiſtola ſe ponen los Conſules que eran aquel año, no podemos por ellos ſacar preciſamente el año en que ſe eſcriuio, porq̃ por eſtos años no ponen Cõſules Onofrio Panuino, niel Cardenal Ceſar Baronio. Pero no auiendo durado el Põtificado del Papa Benedicto mas de quatro años y vn mes y veynte y ocho dias, y auiendo començado ſu Põtificado en diez y ſeys de Mayo del año de quinientos y ſetenta y tres, y acabado por el vltimo dia de Iulio del año de quinientos y ſetenta y ſiete, eſcriuirſeia eſta carta vno de los años intermedios. 4 577

Muerte del Papa Benedicto.

DEſpues dela muerte del Papa Benedicto eſtuvo vaca la Silla Apoſtolica tres meſes y diez dias, haſta onze del mes de Nouiẽbre de quinientos y ſetẽta y ſiete, que fue elegido Põtifice Romano Pelagio ſegundo deſte nombre natural de Roma, hijo de Vvinigildo (del qual nombre ſe colige ſer de Nacion Godo) concurrio eſte año de la elecciõ de Pelagio, cõ el octauo del Reynado de Miro Rey delos Sueuos de Galizia, y conel decimo de Leuvigildo Rey delos Godos de Eſpaña, que dende q̃ comẽço a Reynar auia hecho grandes conquiſtas enella, ganando muchas tierras y lugares deſtos Reynos delos q̃ poſſeian enellos los Imperiales. Y tãbien hizo otras cõquiſtas êl Rey Miro, q̃ las vnas y las otras no las cõtamos particularmẽte, por no pertenecer a eſta Hiſtoria.

Eleccion del Papa Pelagio. *Pelagio.2.*

10

CAP. 42. DEL AINVENCION dela Imagen de Nueſtra Señora de Valvanera.

Inuẽciõ de la Imagen de Nueſtra Señora de Valvanera. Gariuay.

NO es de paſſar en ſilencio lo que Eſteuan de Gariuay eſcriue enel capitulo veynte y vno del octauo libro de ſu Compendio hiſtorial, diziendo que en eſtos tiempos

dela

de la guerra q̃ el Rey Leuvigildo hizo enlas Comarcas de Cantabria (ſegun q̃ ſe eſcriue en vnas Relaciones antiguas del deuoto Moneſterio de Nueſtra Señora de Valvanera dela Orden de San Benito) ſe aparecio la Santa Imagen dela Virgen Maria Nueſtra Señora (que eſtà en aquella caſa) a vn hombre llamado Nuño Oñez natural dela villa de Montenegro, que aunque era Chriſtiano, era tan famoſo falteador, que en toda la tierra de las Mõtañas de aquella Comarca era muy temido: y ſiendo de Dios inſpirado, refiereſe alli, q̃ de tal manera de aq̃l eſtado tan peruerſo ſe troco y mudo a las coſas eſpirituales, que en vna Cueua llamada Trombalos, que eſtà en la ribera del Rio Neila (que por otro nombre es llamado Nagerilla) cerca dela villa de Anguiano, haziẽdo vida Eremitica en compañia de vn Sacerdote llamado Dominico, le aparecio denoche vna viſion, diziendo q̃ fueſſe al valle delas Veneras de metal, donde en vn Roble hallaria vna Imagẽ dela Virgẽ Maria y q̃ alli edificaſſe y hizieſſe ſu abitaciõ. Y otro dia lleuando en ſu cõpañia a Dominico el Sacerdote, fue al valle delas Veneras y hallo la deuotiſsima Imagen, como le auia ſido reuelado. Por lo qual dando muchas gracias al omnipotente Dios, y a la Virgen Maria ſu Madre, començaron ambos a morar alli en ſeruicio ſuyo. Diuulgandoſe la fama deſto, como muchos Chriſtianos q̃ en ſus neceſsidades ocurrian alli a implorar auxilio e interuencion de la Virgen Maria fueſſen cada dia remediados, començoa fundarſe la Igleſia y Caſa que à ſido muy frequentada de Peregrinos. Eſto refiere aſsi Gariuay. Y a la verdad el nombre de Nuño y de Oñez no parece deſtos tiempos, ſino de mucho mas adelante, pero el pone la fundacion deſta caſa de Valvanera, o el principio y origen de la fundaciõ della por el tiẽpo delas conquiſtas del Rey Leuvigildo, q̃ ſe tocaron en fin del capitulo precedẽte.

Reuelacion hecha a Nuño Oñez, del lugar donde eſtaua la Imagen de Nueſtra Señora de Valvanera.

Edificaſſe la Igleſia y caſa de Nueſtra Señora de Valvanera

¶ CAPITVLO. 43. COMO EL Rey Leuvigildo hizo a ſus hijos ſus cõſortes enel Reyno, y caſo al Principe Ermenegildo cõ vna hija de vn Rey de Frãcia, la qual, y S. Leandro conuirtieron al Principe a la Fe Catolica.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto

CABADAS LAS CONquiſtas del Rey Leuvigildo, luego començo a entender en las coſas de la paz, y la primera fue hazer participantes y compañeros en ſu Reynado a dos hijos que tenia llamados Hermenegildo y Recaredo, imitãdo en eſto al Rey Liuva ſu hermano, que lo auia hecho a el ſu compañero en el Reyno, y eſta coſtũbre introduzida por eſtos dos Reyes duro deſpues mucho tiempo, aſſegurãdo los Reyes Godos cõ ella la ſuceſsiõ de ſus hijos, ò delos que bien querian en el Reyno, excluyendo deſta manera el derecho y coſtũbre q̃ los Godos tenian de elegir ſus Reyes.

Leuvigildo haze participantes y cõpañeros ſuyos en el Reyno a Ermenegildo y Recaredo ſus hijos.

Eſtos dos hijos del Rey Leuvigildo (como ſe à tocado) fueron auidos en Teodoſia ſu primera muger hija del Duque ò Capitã Seueriano. Y auiẽdo hecho Leuvigildo a ſu hijo mayor el Principe Ermenegildo Rey del Andaluzia paſſo ſu corte a Toledo, que haſta entõces el y otros Reyes ſus anteceſſores la auian tenido en Seuilla. Y de alli adelante fue llamada Toledo Ciudad Real, por tener en ella los Reyes Godos ſu Corte.

Leuvigildo paſſo ſu Corte a Toledo que dende entõces ſe llamo la Ciudad Real.

Mariana lib 5. c. 11

Caſò Leuvigildo al Principe Ermenegildo ſu hijo con Ingunda hija del Rey Sigiberto de Francia, y de la Reyna Brunichilda ſu muger, que fue hija del Rey Atanagildo de Eſpaña, y dela Reyna Goſuinda, con la qual Leuvigildo (eſtando viudo de Teodoſia ſu primera muger) ſe auia caſado, como atras ſe à dicho. Y aſsi la Princeſa Ingũda cõ quien caſo el Principe Ermenegildo era nieta de la Reyna Goſuinda muger del Rey Leuvigildo.

Principe Ermenegildo caſo con Ingunda hija de Sigiberto Rey de Francia.

La Princeſa Ingunda muger del Principe Ermenegildo era muy Catolica Chriſtiana, y fue traida de Francia cõ grãde acompañamiento de gente noble q̃ vinieron aſus bodas, y fue recebida de ſu abuela cõ grandiſsimo plazer y cõtentamiento. Y como la Reyna Goſuinda fueſſe Eretica Arriana (como ſe à dicho) y ſupieſſe que la Princeſſa ſu nieta era Catolica, trabajo quãto pudo con ella por preuertirla, perſuadiendola con halagos que ſi guieſſe la Seta Arriana, y ſe bautizaſſe cõ el bautiſmo de los Arrianos. Que tenia coſtũbre quãdo algũ Catolico apoſtataua, y ſe hazia Arriano de boluerlo a bautizar aſu modo, como que ellos fueſſen los q̃ tenian el verdadero

La Princeſa Ingũda era Catolica Chriſtiana.

La Reyna Goſuinda procuro preuertir a la Princeſa Ingunda para que fueſſe Arriana.

Bautiſmo

Bautiſmo y no los Catolicos. La Princeſa Ingunda con grandiſsimo valor y conſtancia en la Fê reſiſtia a la demanda de ſu Abuela. Y dize S. Gregorio Turonenſe q̃ le reſpõdio diziẽdo. Baſtame a mi (Señora) auer ſido vna vez por merced de mi Dios lauada, y limpiada del pecado Original en el Bautiſmo, confeſſando la Diuina Trinidad en Igualdad de las Perſonas Diuinas, eſta Fê creo y confieſſo de todo Coraçon, y con el ayuda de Dios no pienſo jamas dexar de creerla y confeſſarla.

Turonenſ l. 5. Hiſtor. Franc. c. 38.

Oyendo eſto la cruel abuela y maluada ſuegra (encendida en colera con rabia infernal) tomò por los cabellos a la Princeſa ſu nieta y nuera, y tan cruelmente la arraſtrò, que la dexo toda enſangrentada. Y otra vez la quiſo amedrentar, y amenazandola con muerte la hizo echar en vna aluerca de agua, donde eſtuuo a peligro de ahogarſe. Eſto cuenta aſsi el Arçobiſpo Turonenſe, mas con todo eſto no pudo la peruerſa Reyna Goſuinda mouer el animo de la Princeſa, que muy firme eſtaua con Dios en ſu verdadera Fê, para que auiendo de ſer muger de vn Martir enſeñaſſe cõ ſu exemplo al marido como auia de ſufrir el martirio. Tratò con todas veras la Catolica Princeſa de hazer Catolico al Principe ſu marido, perſuadiendole dias y noches a que dexaſſe la maluada Seta Arriana y ſiguieſſe la verdadera Fê Catolica: a lo qual ayudo San Leandro (Tio del Principe Ermenegildo, hermano de Teodoſia ſu madre) el qual a la ſazon era Obiſpo Metropolitano de Seuilla: por cuya predicacion, y por amoneſtaciones de la Princeſa el Principe al fin ſe conuirtio a la verdadera Fê.

Maltrata la Reyna Goſuinda a la Princeſa Ingunda porque no quiere ſer Arriana.

El Principe Ermenegildo conuertido a la Religiõ Catolica por San Leandro ſu tio y por la Princeſa Ingũda ſu muger.

Dize el Arçobiſpo Gregorio Turonenſe que recibiendo la Criſma ſe mudo el nombre y ſe llamo Iuan: y aunque el dicho Arçobiſpo Turonenſe a ſola la Princeſa Ingunda atribuye la conuerſion del Principe Hermenegildo, el Papa San Gregorio la atribuye a San Leandro, y las Coronicas de Eſpaña y de Francia concuerdan en que San Leandro y la Princeſa Ingunda hizieron Catolico al Principe Ermenegildo. Eſta conuerſion es coſa muy veriſimil auer acaecido en Seuilla donde el Principe ſe auia ido con la Princeſa ſu muger, aunque el Arçobiſpo Turonenſe dize que a Merida ſe auian ido los Principes quando ſe apartaron del Rey Leuvigildo, pero tengo por mas cierto auerſe ido

S. Gregorius Papa l. 3. Dialog. c. 31. Moral. l. 11. c. 64. Vaſeus An. 584.

La conuerſion de Ermenegildo parece auerſe hecho en Seuilla.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

a Seuilla, pues alli y no en Merida pudo San Leandro (ſiendo Metropolitano de Seuilla) ayudar a la conuerſion del Principe ſu ſobrino.

¶ CAPITVLO. 44. DEL LEvantamiento del Principe Hermenegildo contra el Rey Leuvigildo ſu padre. Y de vn Concilio de Obiſpos Arrianos que por eſte tiempo ſe celebrò en Toledo.

AVIENDO LLEGADO A noticia del Rey Leuvigildo la mudança de Religion que el Principe Hermenegildo ſu hijo auia hecho, no ſe puede encarecer el ſentimiento que dello tuuo, y la Reyna Goſuinda como madraſtra y tan peruerſa incitaua a ſu marido contra el Principe, al qual ſu padre quiſo intentar de mouerlo y atraerlo a ſu opinion eſcriuiẽdole largamẽte ſobre eſto. El tenor de la carta que le eſcriuio pone Mariana en el capitulo doze de ſu libro quinto De Rebus Hiſpaniæ, pero fue de ningun prouecho, por que (por la gracia de Dios que lo tenia predeſtinado para Martir ſuyo) el animo del Principe eſtaua tan arraygado en la Fê Catolica, que ni los halagos ni las amenazas de ſu padre baſtaron a mouerle para apartarlo deſu Santo propoſito. Y auiendoſe entendido la conuerſion del Principe y la indignacion de ſu padre, y conociendo ſer hombre belicoſo, todos tuuieron por muy cierto que no podia dexar de auer guerra entre padre y hijo. El qual començo luego a fortificarſe en Seuilla (como lo teſtifica el Abad de Valclara) con lo qual quedo declarado, querer hazer el Principe reſiſtencia a ſu padre. Y eſte fortificarſe en Seuilla y hazer alli el principal aſsiento de la guerra, dizen algunos Autores que es vna muy principal congetura para creer que eſta Ciudad ſe la auia dado ſu padre para ſu morada, y ſi lo auia hecho Rey del Andaluzia (como ſe dixo en el capitulo paſſado) claro eſtà que le auia dado a Seuilla.

El Rey Leuvigildo eſcriuio al Principe Hermenegildo procurãdo deapartarlo dela Religiõ Catolica.

el Principe ſe fortifica En Seuilla.

Morales. l. 11. c. 65

La

xpo Pelagio. Aria mero Rey Sueuo. Leuvigildo.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

Las causas deste leuantamiento del Principe Hermenegildo contra el Rey Leuvigildo su padre, y las cosas q̃ el Rey sobre ello hizo, se cuentan muy diuersamente. Lo que de los Autores Franceses (como el Arçobispo Turonense y Adõ Arçobispo de Viena la de Frãcia y Paulo Emilio y Roberto Guaguino) se colige, es q̃ auiendo entendido el Principe Hermenegildo la indignaciõ del Rey su padre, se rebelo contra el, y tuuo tratos cõ los soldados Imperiales que auia en España para valerse dellos, y q̃ luego que supo el Rey Leuvigildo que el Principe su hijo era Catolico trato de destruirlo: y añade Roberto Guaguino (lo q̃ arriba se à dicho) q̃ la Reyna Gosuinda indignaua quãto podia al Rey su marido cõtra el Principe y cõtra la Princesa. Mas don Lucas de Tui dize q̃ los Catolicos auiendo entẽdido la cõuersion del Principe le eligieron por su Rey para destruicion de su padre por ser Arriano. Y San Gregorio Papa expressamente dize que el Principe se leuanto cõtra su padre por ser Erege. Y esto dize Ambrosio de Morales q̃ parece muy claro en vna moneda de oro q̃ el affirma tener deste Principe de las que batio en esta rebelion, la qual moneda dize que de la vna parte tiene el rostro del Principe sobre vn trono cõ vna Cruz en medio del, y alderredor dizen las letras *Hermenegildi*. Y de la otra parte tiene la moneda vna vitoria, por poner el Principe en los suyos esfuerço y esperança en Dios de alcançarla, y al derredor del reverso tiene esta letra, *Regem deuita*. Que quiere dezir huye ò apartate del Rey. Aludiendo a aquello de San Pablo. *Hereticum hominem post vnam & secundam correctionem deuita*. Que buelto en romance quiere dezir. Huye o apartate del Erege despues q̃ vna y dos vezes le vuieres amonestado.

Con las quales palabras parece querer dar a entender que el auerse leuantado Hermenegildo contra su padre, fue por ser Erege, como San Gregorio dize.

Otros Autores dizen que el Rey Leuvigildo aunq̃ indignado por la conuersion y leuantamiento del Principe su hijo, no quiso proceder luego cõ rigor contra el, antes demas de auerle escrito blandamente con cautela hizo juntar en Toledo vn Concilio de Obispos Arrianos el año siguiente despues del leuãtamiento del Principe, y en aql Concilio el Rey dio muestra de querer ablandar

Turonens vbisup. Adõ en sus Anales Paulo Emilio y Roberto Guaguino en sus Historias de Francia.

Morales vbisupra

Gregor. vbisupra.

Mariana vbisupra

Ad Titum. cap. 3.

Morales vbisupra

Concilio de Obispos Arrianos en Toledo.

580 3 13

Años del Rey no. algo ſu error, y quitar del loq̃ mas ofendia a los Catolicos. Pero eſto no fue enmẽdar la falſedad, ſino añadir otras nueuas con q̃ mas ſe acrecentaſſe el error, por q̃ (como arriba ſe à dicho) quãdo algũ Catolico Apoſtataua y dexando la verdadera Fê ſe preuertia para ſeguir el error de Arrio, los Arrianos lo bautizauan de nueuo cõforme a la abominacion q̃ ellos ſeguian en ſus Bautiſmos, y eſto era vna coſa q̃ los Catolicos grandemente abominauan. Pues para ablandar los animos de los Catolicos ſe ordeno en eſte maldito Cõciliabulo, q̃ los Catolicos q̃ quiſieſſen ſeguir la Seta de los Arrianos, no ſe bautizaſſen de nueuo, ſino q̃ ſolo el recebirlos, y participar cõ ellos en la Religion q̃ ellos profeſſauan baſtaſſe para ſer vno tenido por verdadero Arriano.

Cautela delos Arrianos para preuertir alos Catolicos.

Abominauã tãbiẽ los Catolicos la deſigualdad q̃ los Arrianos ponia en las Perſonas de la Sãtiſsima Trinidad. Tratoſe tãbien enel Conciliabulo de enmẽdar algo deſto con vna nueua manera de hablar q̃ parecia que ſe mudaua lo q̃ antes ſe creſa, no mudando nada en la creencia, y aſsi todo eſto era querer engañar alos ſimples Catolicos, y atraerlos a ſu error con eſta diabolica cautela dandoles a entender q̃ ya no quedaua caſi ninguna diferencia entre los Catolicos y Arrianos: y todo eſto iua endereçado a deshazer y diminuir la parte del Principe Hermenegildo. Y no fue del todo vano ſu diſinio porq̃ cõ eſtas iluſiones y falſos colores engañaro los Ereges muchos Catolicos para q̃ dexaſſen de ſerlo, y tãtos perdia el Principe quãtos ſe mudauã de la Fê Catolica a la creẽcia de los Arrianos. Fue la jũta y celebraciõ de aq̃l Concillo Arriano por el año de quinientos y ochẽta; 3 580

Intento del Rey Leuvigildo eneſte Concilio.

q̃ con el rrio con el tercero año del Papa Pelagio, y con el decimo tercio del Reynado de Leuvigildo, y vndecimo del Rey Miro. 13

¶ CAP. 45. DE COMO EL REY Leuvigildo perſiguio a los Catolicos. Y deſterro a muchos Prelados, y aplico a ſu fiſco las rẽtas delas Igleſias. Y mãdo matar muchas perſonas, y hizo otras muchas coſas de arrogãcia ſoberuia y crueldad.

xpo Pelagio. Ariamiro. Rey Sueuo. Leuvigildo.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

NO SE MOSTRO SOLAmente el Rey Leuvigildo indignado y seuero contra su Santo hijo, antes encarniçado contra los Catolicos dio en perseguirlos mas que de antes, y especialmente a los mas principales cabeças dellos, desterrando a los Sãtos hermanos y cuñados suyos Leandro Metropolitano de Seuilla y Fulgencio Obispo que despues fue de Ecija, que eran las personas mas señaladas entre los Catolicos, y los que a todos los que lo eran sustentauan con su dotrina y exemplo para que perseuerassen en la verdadera Fê. Tambien desterro a Mausona, q̃ otros llaman Masona Obispo Metropolitano de Merida, al qual celebra el Abad Viclariẽse por hombre muy señalado en Santidad y dotrina entre los destos tiempos: y tambien el mismo Abad Viclariẽse fue desterrado, y del y de estotros Sãtos Prelados aqui nombrados se hablara mas largamente tratando de cada vno dellos en particular en los lugares q̃ en esta Historia les pertenecieren.

Leuvigildo desterro a S. Leandro ya S. Fulgencio.

Desterro tambien a Mansona Obispo Metropolitano de Merida hõbre muy señalado en Santidad y dotrina.

Y aunque era muy grande el daño de quitar Leuvigildo a los Catolicos estos Santos Varones que los enseñauan y los mantenían en la Fê, de cuya dotrina que dauan priuados siendo desterrados sus maestros. Era sin comparacion mucho mayor el daño que el Rey Leuvigildo hazia en prevertir a otros hõbres principales de los nuestros, venciendolos con halagos y con dadiuas (como atras se à dicho) para que se hiziessen Arrianos, y algunos siendo flacos y cobardes dexauan a Dios y se hazian siruos y vasallos del Demonio, apostatando dela Fê Catolica, y trocando la Luz por las tinieblas.

Leuvigildo procuraua peruertir los Catolicos con dadiuas y halagos.

Entre estos lamenta San Isidro la miserable cayda de Vincencio Obispo de çaragoça: del qual dize el glorioso Doctor que siendo como luzero resplandeciente en el Cielo, se derribo para ofuscarse en las tinieblas del abismo, Apostatando de Nuestra Fê, y lleuando tras de si otros muchos como Lucifer. Contra el qual Seuero Obispo de Malaga Catolico y muy sabio en la Sagrada Escritura y en todas buenas letras escriuio manifestãdo el error del maluado Vincencio, para su remedio, si

Isidor. in Histor. Gothor.

Vincencio Obispo de çaragoça Apostato dela Fe

Seuero Obispo de Malaga escriuio contra el Apostata Vincencio,

Años dl Rey no. Años del Papa. Año ã Chriſto

ſe quiſieſſe valer del, y para aduertencia de los demas q̃ con ſu mal exemplo ſe pudieran mouer. Deſte Obiſpo Seuero eſcriue San Iſidro diziendo que eſcriuio a vna hermana ſuya vn libro de la Virginidad.

Iſidor. de Viris Illuſtrib cap. 43.

Tambien eſcriuio contra el Apoſtata Vincencio, Luciniano Obiſpo de Cartagena la de Eſpaña de quien ſe tratara adelante.

Iſidor. in Hiſtor. Goth. in Leuvigilde.

Y boluiendo al Rey Leuvigildo, de tal manera perſiguio la Igleſia que no contento con auer deſterrado los Obiſpos y a otros Catolicos hombres ſeñalados en letras, tambien (como lo eſcriue San Iſidro) tomo para ſi las rentas delas Igleſias Catolicas y les quito todos ſus previlegios (como arriba ſe àreferido) y como amedrentado de todas partes como quié tenia ſiempre delante de los ojos quanto mal merecia por los males que auia hecho, temiendo no ſe leuantaſſe alguno contra el, mato a muchos de los mas nobles y mas poderoſos de ſus Reynos, ſin dexar ninguno que pareciesſe capaz de ſer Rey, y a otros deſterro confiſcandoles los bienes, con lo qual fue el primero de los Reyes Godos q̃ acrecento los derechos del Fiſco Real y juntò gran teſoro de bienes cõfiſcados y deſpojos de vaſſallos y de enemigos: y con ſoberuia y altiuez ſe viſtio ropas precioſas, y ſentandoſe enalto Trono ſe puſo inſignias Reales, auiendoſe tratado los Reyes de los Godos ſus predeceſſores con tanta llaneza y moderacion que no ſe diferenciauã en el trage ni en otrapõpa de la gente comun: de loqual es vituperado por San Iſidro, aunque por otro cabo es alabado del de auer corregido las leyes que el Rey Eurico auia dado a los Godos, quitando las ſuperfluas y añadiendo otras neceſſarias.

Tiranias de Leuvigildo.

Leuvigildo fue el primero delos Reyes Godos q̃ acrecento losderechos del Fiſco y q̃ ſe viſtio veſtiduras precioſas.

Leuvigildo corrigio las Leyes y quito las ſuperfluas y añadio otras neceſſarias.

¶ CAPITVLO. 46. DE LA guerra que vuo entre el Principe Hermenegildo yel Rey Leuvigildo ſu padre. Y quan diuerſamente ſe cuenta eſto por el Arçobiſpo Turonenſe. Y de la priſion del Principe.

TRES ANOS PASſaron en requerimientos y tratos de pazes entre el Rey Leuvigildo y el Principe Hermenegildo ſu hijo, ſin ſacar dellos algun fruto, porque el Principe eſtaua muy conſtante y firme en la Fé Catolica, y el Rey muy obſtinado en ſu eregia, y al cabo ſe començo la guerra con todo rõpimiento el año de quinientos y ochenta y tres, ſegun 583 6 16 el Abad de Valclara (aunque Iuan de Mariana pone el principio della enel año de quinientos y ochenta) y viniendo el Rey Leuvigildo muy poderoſo contra el Principe ſu hijo, y en ſu ayuda y compañia el Rey Miro de Galizia, que aunque era Catolico la ſugecion que tenia al Rey Leuvigildo por ſu mucha potencia, le forço como a vaſallo ſuyo a ſer de ſu parte en tan injuſta guerra.

Guerra entrel Rey Leuvigildo y el Principe Hermenegildo ſu hijo Mariana. l. 5. c. 12

Rey Ariamiro de Galizia ayuda al Rey Leuvigildo.

El Principe temiendo el gran poder de ſu padre, ó por ventura no queriendo ponerſe en campaña contra el, por el reſpeto que como a padre le deuia, y confiando en la fortificacion que auia hecho en Seuilla, y en el esfuerço de la gente q̃ tenia en ella, ſe recogio en aq̃lla Ciudad cõ intẽto de defenderſe en ella. El Rey Leuvigildo le puſo cerco con ſu gente, en el qual murio el Rey Miro de Galizia, que parece que Nueſtro Señor quiſo caſtigarlo porque ſiendo Catolico venia en fauor de los Ereges, y fue ſu muerte el dicho año de quinientos y ochenta y tres, aun que otros la ponen en el año de quinientos y ochenta y dos, y ſucedio en el Reyno de los Sueuos Eburico hijo de Miro, que poco lo gozò (como deſpues ſe dira) y fue el vltimo Rey de los Sueuos.

Cerco ſobre Seuilla donde eſtaua el Principe, y muerte del Rey Miro.

Eburico hijo de Miro ſucede a ſu padre enel Reyno, y fue el vltimo Rey de los Sueuos.

El Rey Leuvigildo proſiguiendo el cerco que tenia pueſto contra el Principe ſu hijo ſobre la Ciudad de Seuilla, la hazia combatir muy amenudo, y como buẽ Capitan y dieſtro que era en la guerra, procuro de quitarle los mantenimientos, impidiendo que por ninguna parte le pudieſſen venir. Y para mejor conſeguir eſto hizo vna coſa que pone admiracion el auerla emprẽ

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto

Leuvigildo quito la corriente del Rio de Seuilla echandolo por otra parte

El Principe Hermenegildo ſe ſale ſecretamẽte de Seuilla y fue a valerſe de los Imperiales pero no hallo fauor en ellos.

Leuvigildo ſe apodero de Seuilla, y todos los lugares rebelados ſele rindieron.

El Principe Hermenegildo fue preſo en Cordoua. Greg. Tur. l. 5 Hiſtor. Franc. c. 38.

Moral. l. 11. c. 66.

dido, y mucho mas el auer ſalido con ella, q̃ fue quitar la corriente al Rio Guadalquiuir, y hazerle que corrieſſe por otra parte deſuiado de la Ciudad de Seuilla, con lo qual totalmente quito a los cercados todas las commodidades, y prouiſiones que por el Rio les podian venir. Y durando el cerco haſta el año ſiguiente de quinientos y ochenta y quatro, viendoſe el Principe apretado, y la Ciudad ſin ningun remedio determino de ſalirſe y ſecretamente ſe ſalio della, y fue a valerſe de los Romanos Imperiales que auia en Eſpaña (que Romanos ſe llamauan aunque eran Griegos por que el Emperador de Conſtantinopla cuyos vaſallos eran tambien ſe llamaua Emperador de Roma) pero ellos eſtauan cohechados por el Rey Leuvigildo, demanera que no hallò en ellos el Principe el fauor y ayuda que penſaua y pretendia. Y lo que ſe ſiguio de auer ſalido de Seuilla fue venir preſto la Ciudad en poder del Rey ſu padre, y con la fama del rendimiento de Seuilla fue tan grãde el temor que todos los rebeldes cõcibierõ, que todas las Ciudades Villas y Caſtillos que ſe auian rebelado en fauor del Principe, ſe rindierõ al Rey, conq̃ ſe deſuanecio la rebeliõ, y fue cauſa de acabarſe mas preſto, el auerſido preſo el Principe en Cordoua, ò por fuerça ò por engaño, q̃ eſto no lo declara el Abad Vicla renſe q̃ cuenta el ſuceſſo deſta guerra y rebelion ſegun aqui ſe à referido. Mas muy diuerſamente cuenta eſta guerra entre padre y hijo Sã Gregorio Turonenſe, porque primero en el libro quinto dize que al principio deſta guerra el Principe Hermenegildo traxo ſus tratos con el principal gouernador ò capitã general que tenia el gouierno de los Imperiales que reſidian en los lugares que los Emperadores de Cõſtantinopla poſſeian en Eſpaña, y con eſte miſmo tratò luego el Rey Leuvigildo, y dandole treinta mil ſueldos de oro (que era moneda de aquel tiempo) le hizo que deſamparaſſe al Principe, el qual todavia ſalio en campaña contra ſu padre (y añade a eſto Morales que ſalio dexando a ſu muger con vn hijo que en ella tenia muy pequeño dentro en la Ciudad de Seuilla) y proſiguiendo el Turonenſe, dize que viendo el Principe venir al Rey muy poderoſo, y que los Imperiales le auian faltado, ſe acogio a vna Igleſia que auia en el campo

y que

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

y que alli vino Recaredo su hermano de parte del Rey, y le persuadio se fuesse a echar a los pies de su padre, dandole de su parte su Fé con juramento que sin duda le perdonaria, y que el Principe hizo lo que su hermano le amonestaua, y el Padre por entonces lo recibio con buen semblante, mas de ay a poco descubrio su mala intencion, y (oluidada la Fé Real que su hijo Recaredo por el auia dado y el juramento que auia hecho) mandó que le quitassen las vestiduras preciosas, y vestido con otras viles lo llevó consigo a Toledo, y desde alli con solo vn page lo embio desterrado, y no dize adonde.

Auiendo contado assi todo este successo el Arçobispo Turonense en el libro quinto, buelue mucho mas adelante en el libro sexto a contar esta guerra, muy diuersamente de como la auia contado. Y dize que auiendo entendido el Principe Hermenegildo que su padre venia contra el muy poderoso, despues de muchas consultas se resolvio en escoger trezientos hombres los mas valientes de todo su exercito, y se encerro con ellos en el Castillo de vn lugar llamado Osset que estaua muy cerca de Seuilla, con intento de acometer luego a su padre con estos trezientos valientes hombres, y fatigarlo tanto en este primer impetu y acometimiento, que facilmente pudiesse ser vencido, quando ya entrasse en la batalla con toda su gente. Y el Rey entendido este consejo del Principe, aunque estuuo dudoso en lo que auia de hazer teniendo la fuerça y valentia de aquellos trezientos escogidos, al fin se determinó de yr sobre Osset con todo su campo, y alli vencio a los de su hijo, y lo prendio a el, tomo y quemo el Castillo.

Turon l. 6. c. 43.

Añade mas el Turonense, que no pudo el Rey Leuvigildo auer de los Imperiales (que llama Griegos) a la Princesa Ingunda muger del Principe Hermenegildo, sin auer dicho antes, ni dado a entender que los Imperiales tuuiessen en su podor a la Princesa. Y bien seria posible que el Principe se la vuiesse dado a los Imperiales en rehenes quando traxo tratos con ellos.

Tambien dize este Autor que el Rey Leuvigildo hallò al Rey Miro de los Sueuos que estaua con el Principe

en ſu ayuda, y que lo perdonò con juramento que le hizo de fidelidad, y que buelto eſte Rey a Galizia murio luego de enfermedad cauſada de la mudança de los ayres y aguas. Todo eſto cuenta deſtas dos maneras el Arçobiſpo Turonenſe, y ſiendo de ſi miſmo diuerſo no ſe a qual de las dos maneras differentes con que cuenta eſte ſucceſſo le deuamos dar mas credito. Eſpecialmente que aun de ambas maneras va differente de como lo cuentan el Obiſpo Don Lucas de Tui, y el Abad de Valclara que fue Autor deſte tiempo, y eſcriuen lo que arriba ſe à dicho. Y como quiera que aya ſido, la reſolucion dello es que el Principe Hermenegildo vino a poder de ſu Padre. Y aunque en lo ſucedido antes de ſu priſion ay la incertidūbre que ſe à dicho en lo que deſpues della ſucedio ay muy gran certidumbre, por que el Coroniſta dello fue el Papa San Gregorio, vno de los quatro Doctores de la Igleſia que ya por eſte tiempo era Cardenal, y poco deſpues fue Summo Pontifice, y eſcriue muy cumplidamente todo lo ſucedido en el martirio del Santo Principe, y dize auer ſabido todo lo que acerca deſto eſcriue por relacion de perſonas muy fidedignas que fueron de Eſpaña a Roma donde el eſtaua y eſcriuia. Ponderan muy bien algunos Autores que entre las excelencias del martirio deſte glorioſo Principe es vna muy ſingular tener por ſu Coroniſta a San Gregorio. Y aſsi no ſe podra hazer coſa mas acertada en eſto que referir palabra por palabra todo lo que el Santo Doctor dize en el capitulo treinta y vno del tercero libro de los Dialogos, donde eſcriue lo que ſe dira en el capitulo ſiguiente.

No ſe puede dar credito al Turonenſe enlo q̃ deſto eſcriue porcontar lo dedos maneras differentes.

Grande excelēcia de S. Hermenegildo tener porſu Coroniſta a S. Gregorio Papa.

¶ CAPITVLO. 47. DE LO *que el Glorioſo Doctor San Gregorio eſcriue de la priſion y Martirio de San Hermenegildo. Y trataſe de la carcel donde eſtuuo preſo, y de otras coſas deſte Santo, y del dia de ſu muerte, y de la Princeſa Jngunda.*

EL GLORIOSO DOCTOR San Gregorio tratando de lo propuesto en este Capitulo, dize que despues que el Rey Leuvigildo tuuo preso a su hijo, viendo la gran constancia con que perseueraua en la Fê Catolica, sin poder vencerlo con halagos ni con amenazas, lo puso en vna estrecha y horrible prision donde tenia las manos atadas a la garganta con cadenas. Esta crueldad vsaua el padre con su hijo, mas lo que resulto della fue que menospreciando el Principe el Reyno de la tierra començo a buscar el del Cielo, y vestido de cilicio busco a Dios leuantando su Anima a el, y fortaleciendose con la Oracion, y tanto mas altamente començo a menospreciar la vana gloria del mundo, quanto mas en sus trabajos y fatigas iva entendiendo que no le auia podido quitar nada, quien no le podia quitar a Dios ni la confiança que en el tenia. Llegado pues el dia de la Pasqua de Resurreccion el maluado padre embio (aun siendo de noche) vn Obispo Arriano que le lleuasse a su hijo la Cõmunion, para q̃ recibiendola de la sacrilega mano de aquel Erege, fuesse visto conformarse con el error de su padre. y haziendo esto merecieſſe boluer a alcançar su gracia: mas el Santo varon dado ya todo a Dios, respondio al Obispo Erege, negando con mucha firmeza el recebir de su mano Eretica la Communion, y reprehendiendole su maldad lo desecho de si, q̃ aunque estaua atado y ligado con cadenas, pero en su animo estaua libre y seguro. Buelto el Obispo al Rey Arriano y contandole lo que passaua de tal manera se encendio en ira que luego mando a algunos de sus crueles ministros que alli en la misma carcel donde estaua matassen al Principe, lo qual se hizo luego dãdole con vna hacha de hierro por cima de la cabeça, con que le acabaron la vida corporal, la qual el mucho antes auia menospreciado y tenido en poco, mas luego fue manifestada su verdadera gloria cõ milagros q̃ se siguieró, q̃ aq̃lla noche fueró oydos cantares Celestiales sobre el Cuerpo del Santo Rey Martir, y por tanto mas verdaderamente Rey, por auer alcãçado el Reyno del Cielo cõ su martirio. Y otros afirmaron auer aparecido alli lũbres del Cielo, y assi començo luego

Gregor. Papa. l. 3. Dialog. c. 31.

Sã Hermenegildo no quiso recebir la Cõmunion de mano de vn Obispo Arriano.

Martirio de San Hermenegildo, y milagros que sucedieron a su martirio.

a ſer reuerenciado el cuerpo del Santo Principe por todos los fieles.

Eſto es lo que San Gregorio eſcriue de la muerte del Principe San Hermenegildo, y enel miſmo capitulo dõ de trata dello atribuye a los meritos deſte glorioſo Martir la conuerſion que de ay a poco ſucedio de todos los Godos de Eſpaña, diziendo que como grano eſcondido debaxo de la tierra començó a dar mucho fruto, q̃ como eſto acaecio en la cabeça que es Chriſto, acaecio tambien lo miſmo en ſus miembros, muriendo eſte glorioſo Principe para que viuieſſen muchos de la Nacion de los Godos, alcançãdo de Dios por ſus ruegos la cõ verſion dellos.

S. Gregorio atribuye la conuerſion de los Godos alos meritos de San Hermenegildo. Iuan. cap. 12.

Y con mucha razon encarece el glorioſo Dotor San Gregorio la cruel y horrible priſion y carcel donde el Santo Principe eſtuvo preſo, pues fue tan eſquiua y triſte como Ambroſio de Morales nosla deſcriue y pinta, diziendo que fue en Seuilla en la torre de la puerta que llaman de Cordoua, la qual torre dize ſer de cal y canto, y en lo alto della auia vna puerta pequeña y angoſta por donde ſe entraua entonces, de la qual puerta haſta el ſuelo q̃ eſtaua dentro auia buena diſtancia, y loque eſtaua gueco en la torre era vn tabuco de cinco pies en ancho y quinze en largo demanera que era como vn callejon, y alcabo del en lo alto frontero de la puerta primera eſtaua yeſtà aorà otra puerta mucho mas pequeña que no ſe puede entrar por ella ſino de rodillas, que parece que quando aſsi ſe labro ſe anunciaua o pronoſticaua que aquel lugar auia de venir a ſer de tanta veneracion, q̃ſe vuieſſe de entrar ſiempre ael con ſentimiẽto y repreſentacion della entrãdo de rodillas. Quien entraua a lleuar la comida al preſo no podia llegar aeſta puerta pequeña ſin bazar con eſcalera dẽde la primera puerta haſta el ſuelo de aquel callejon, y auiendo decendido ſe auia de quitar luego la eſcalera y boluerla a poner en la pared frontera para ſubir por ella a la ſegunda puerta pequeña, dentro della eſtà vn apoſento, ò mas verdaderamente cueua que no tiene en largo mas que cinco pies y algo menos en ancho.

Moral. l. 11. c. 67. §

Carcel donde eſtuuo preſo San Hermengildo.

Eſte tabuco tenia vna ſaetera de haſta dos dedos en ancho y dos palmos en alto, que paſſando por ſiete pies de murallaentraua muy poquita claridad, y q̃dando todo

el ca-

el callejon eſcuro ſola eſta luz tenia la couachuela, q̄ es el lugar donde el Santo Martir y Principe Hermenegildo eſtuuo preſo y encadenado y alli fue muerto, y el apoſento es tan eſtrecho q̄ aun era impoſsible quien eſtuuieſſe en el poder eſtēder todo el cuerpo. De alli fue lleuada el Anima deſte Santo Principe al Cielo, y en Seuilla ſe à conſeruado la memoria deſte venerable lugar y del martirio deſte Santo, con mucha veneracion de todos los deuotos y Fieles Chriſtianos.

Tenida en gran veneracion en Seuilla la carcel do eſtuuo preſo San Hermenegildo.

Deſta manera deſcriue y pinta Ambroſio de Morales el lugar de la carcel y martirio deſte Sāto, el qual es muy celebrado de muchos Autoros antiguos y modernos q̄ eſcriuē del, como ſon el venerable Beda en ſu Coronica y en ſu Martyrologio. Paulo Diacono en la Hiſtoria de los Lōbardos, Regino Monge en ſus Anales, Sāto Antonino Arçobiſpo de Florēcia, Paulo Emilio, Roberto Guaguino Platina, el Arçobiſpo Iuan Magno Vuol Fāgo Lazio, y los Calendarios Romano y Vſuardo y Adō y todos los Autores q̄ eſcriuen de Hiſtoria de España, y Eſpecialmēte Ambroſio de Morales q̄ como muy deuoto deſte Santo Principe eſcriuio copioſamēte ſu Vida en Verſo en Latin, y en Proſa en Romāce. Y es mucho de marauillar q̄ San Iſidro ſiendo Tio deſte Principe hermano de ſu madre ninguna coſa trata de ſu martirio: ſolamente haze mencion de q̄ auiendoſe leuantado contra ſu padre fue cercado y vencido del, lo demas deuio de callar por no ſer tenido por teſtigo ſoſpechoſo: pero baſtauā nos el teſtimonio de Sā Gregorio Papa, quādo otro no vuiera: al qual ſiguiēdo las Igleſias de España tomā de lo q̄ el eſcriuio las Lecciones de los Maytines de la fieſta de eſte Santo, y en el Decreto de Graciano eſtà pueſto por Canon vn buen pedaço de lo q̄ Sā Gregorio eſcriue del. Y no es menos digno de admiracion lo que el Abad de Valclara Autor de aquel tiempo eſcriue de la muerte de eſte Santo Principe: y ſiguele Gariuay diziēdo que fue muerto en Tarragona por mano de vno llamado Siſiberto, ſin dezir como ni por cuyo mandado lo mato.

Beda.
Paulo Diacono.
Reginon.
S. Antonino
Paul. Emil.
Rober Guaguin.
Platina.
Io. Magno.
Calend. Rom.
Vſuardo.
Adon.
Ambr. Morales. l. 11. cap. 67.
Cap. Cepit. 24. q. 1.
Abbas Viclarien.
Gariuay. l. 8. c. 22

Y tambien dize el miſmo Abad Viclarienſe que eſte Siſiberto que mato al Principe Ermenegildo (no mucho deſpues) fue muerto con vn genero de tormento feo y afrentoſo, ſin declarar quien lo mato ni como ni por q̄, mas de aquello ſe entiende no auer querido Dios que

Vaſeus. An. 584

quedaſſe ſin caſtigo el que auia ſido verdugo de ſu Martir. El Maeſtro Vaſeo quiere eſcuſar al Abad de Valclara, diziendo que por no poner tanta infamia en el Rey Leuvigildo, callo lo particular de la muerte del Principe: mas el Abad de Valclara afea tãto las coſas del Rey Leuvigildo que no ſe puede penſar del q̃ le quiſieſſe agora perdonar en eſto. Y Ambroſio de Morales tratando deſto que eſcriue el Abad de Valclara, dize que auiendo hecho el Rey Leuvigildo vna coſa tan enorme como fue hazer matar a ſu proprio hijo, deuio de mandar echar por entonces aquella fama de que auia ſido muerto en Tarragona, para encubrir con eſto ſu grande maldad, y que el Abad Viclarienſe eſcriuio lo que por entonces ſe diuulgo de ſu muerte. Pero no creer que el martirio fue en Seuilla y en aq̃lla torre, ſeria coſa muy digna de reprehenſion contradezir alo que con buenos teſtimonios y Tradicion muy antigua ſe tiene por cierto en aquella Ciudad, ſin auer ni auer auido enello alg̃ genero de duda.

Morales vbi ſup.

Tiẽpo de la muerte de San Hermenegildo.

Fue el Martirio deſte glorioſo Principe el año del Nacimiento de Nueſtro Saluador de quinientos y ochẽta y quatro, aunque Mariano Eſcoto, y Sigiberto loponẽ el año de quinientos y ochenta y ſeis, y Gregorio Turonenſe dize q̃ fue ſu muerte el año decimo de Childeberto Rey de Francia, que fue el de quinientos y ochenta y ocho, pero engañanſe eſtos Autores eneſto, porque de los Actos del Concilio Tercero Toledano ſe ſaca auer ſido ſu muerte el año de quinientos y ochenta y quatro, por que alli ſe dize auerſe celebrado aq̃l Concilio enla Era de ſeiscientos y veinte y ſiete, ques el año de quinientos y ochenta y nueue, y fue el quarto año del Reynado de Recaredo que comẽço a Reynar por el de quinientos y ochenta y cinco, auiendo ſucedido al Rey Leuvigildo ſu padre que murio aquel año de quinientos y ochenta y cinco, y todos dizen auer muerto Leuvigildo vn año deſpues de la muerte de ſu hijo el Principe Hermenegildo el año de quinientos y ochẽta y quatro. Eſto prueua Ambroſio de Morales por otra razon, diziendo que Sã Hermenegildo fue muerto el dia de Paſqua de Reſurreccion que fue Domingo a catorze de Abril, y que muchos años antes y deſpues del de quinientos y ochenta y quatro, no cayo ni pudo caer la Paſqua en

584

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

catorze de Abril, y parece razon concluyente, aunq̃ el Cardenal Cesar Baronio la tiene por friuola diziendo que los Arrianos no celebrauan la Pasqua al tiempo q̃ la celebrauan los Catolicos. Pero no se quan cierto sea esto, que el Autor no lo prueua, aunque no niega antes afirma auer sido la muerte deste Santo el año de quiniẽtos y ochẽta y quatro, q̃ fue el septimo del Pontificado del Papa Pelagio, y decimo sexto ò decimo septimo del Reynado de Leuvigildo padre de S. Hermenegildo.

Baron. Tom, 7. An 584.

584 7 17

No se sabe donde està el Cuerpo deste Santo, pero tienese por cierto auer Reliquias del en la Iglesia de çaragoça, y su Cabeça estuuo muchos años en el Monesterio de Nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Abito de San Iuan en Aragon cerca dela raya de Cataluña, y de alli fue trayda el año de mil y quinientos y ochenta y cinco (como se dira en su lugar) por mandado del Catolico Rey Don Felipe Segundo al Monesterio de San Lorenço el Real, donde està tenida en gran veneracion.

Reliquias de San Hermenegildo en çaragoça.

Cabeça de San Hermenegildo en San Lorenço el Real.

De la Princesa Ingunda y de su hijo, que en ella vuo el Principe San Hermenegildo, no podemos dezir cosa cierta del fin que tuuieron, pero el Arçobispo Turonense escriue que el Rey Gunterhamno y el Rey Childeberto que Reynauan en diuersas partes de Francia, mouieron guerra al Rey Leuvigildo por el agrauio è injuria hecha a la Princessa, aunque el Rey Childeberto por ser hermano de la Princesa Ingunda, y por cobrar la a ella y a su hijo tomò con mayor animo la empresa, y para esto trauo amistad con el Emperador Mauricio de Constantinopla, y embio a Italia mucha gẽte en su fauor cõtra los Longobardos, cõ los quales traìa guerra. Y aunq̃ el Emperador Mauricio offrecio de ayudar en esto al Rey Childeberto, todo era entretenimiento para grangear el socorro q̃ Childeberto embio en su fauor a Italia, y alfin se entendio q̃ la Princesa Ingunda no estaua en Constantinopla, y que quando alla la lleuauan murio en el camino, vnos dizen que en Africa, otros que en Sicilia, y el infante su hijo dizen que llegó a poder del Emperador Mauricio, sin q̃ aya mas noticia de lo que se hizo del, por que ningun Autor lo escriue ni haze mencion dello, y solo Paulo Diacono haze mẽcion de lo aqui referido.

Turonẽs. l. 8. & 9. Hisoria Franc.

Paul. Diac. in Historia Longobard.

CA-

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

¶ CAPITVLO. 48. DE LA particular deuocion que Seuilla tiene con San Hermenegildo. Y de las Capillas Altares Hoſpitales y Cofradias que alli le an erigido, y de la veneracion en que a ſido y es tenido ſu nombre.

Baſilio Santoro. 1 ¶. a 13 de Abril.

ESCRIVIENDO BAſilio Santoro la Vida y Martirio de San Hermenegildo a quien el llama Hermigildo, reprehende mucho el deſcuydo de los Eſpañoles y de ſus Principes, que teniendo aeſte Santo Martir por protector en el Cielo y defenſor en la tierra, y por honra y gloria de la Nacion Eſpañola, ni le hazen Templos ni Altares, ni los Reyes ni otros particulares ſe llaman de ſu nombre, ni celebran ni ſolenizan el dia de ſu Santo martirio. Eſto dize Santoro. Y quanto a lo que toca a ſolenizar el dia de ſu martirio, aſſi es que quando el eſcriuio aquello no ſe deuia de celebrar vniuerſalmente en Eſpaña, aunque ſiempre ſe celebro en Seuilla. Pero deſpues que la Real Mageſtad del Catolico Rey Don Felipe Segundo deſte nombre digno de eterna memoria, hizo traer del Moneſterio de Sigena al de S. Loreço el Real la Cabeça deſte Sãto Martir, luego impetrò letras Apoſtolicas para que en toda Eſpaña ſe rezaſſe, y ſe reza del a los treze de Abril con Officio doble, y deſpues aca es muy celebrado en todas las Igleſias de Eſpaña, y rezan del y le hazen fieſta ſolene, y aſsi ceſſa la quexa de Baſilio Santoro quanto a eſta parte. Y porque en el capitulo precedente ſe dixo auer ſido ſu martirio a los catorze de Abril, y parece que en aquel dia ſe deuia de celebrar ſu fieſta, la razon que ay para celebrarſe vn dia antes es porque ſe entiende auer ſido muerto el Santo Martir a media noche ò poco antes que començaſſe el dia del Domingo de Paſqua, q̃ fue el catorzeno dia de aq̃l mes, y ſi aquel dia

Rey don Felipe 2. hizo traer a S. Loreço el Real la Cabeça de S. Hermenegildo.

Fieſta de san Hermenegildo ſe celebra en todas las Igleſias de Eſpaña

aun

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

aun no auia començado, y estãdo en opinõi el auer sido su martirio a los treze, ò a los catorze de aquel mes, en qualquiera delos dos dias se podria celebrar su fiesta, pero por la autoridad Apostolica à sido señalado el decimo tercio, y por esso se celebra aquel dia.

Quanto a la otra quexa de Basilio Santoro de no hazer Tẽplos ni Altares a este Sãto, Seuilla està libre desta culpa, porque siempre se à tenido en gran veneraciõ el lugar de su martirio, y en lo baxo dela torre por donde todos passan para salir dela ciudad, ò entrar enella por la puerta que dizen de Cordoua tiene de tiẽpo muy antiguo Altar con pintura y lampara: y lo alto de la torre donde fue la carcel y lugar del martirio, tambien se à adornado ricamente con pintura de oro y azul, y el callejon que solia estar entre las dos puertas, se à maciçado hasta quedar igual el suelo con ellas, y abriẽdole vna ventana se à hecho vna Capilla, poniendo con deuota consideracion el Altar encima dela puerta pequeña por donde se entra al lugar dela Carcel y martirio del Sãto, de manera que alçando el frontal se puede entrar de rodillas a aquel bendito Santuario bañado con la Sangre Real del Martir de Christo, y assi enel Altar de abaxo, como enel de arriba està pintada la Imagẽ deste Sãto, y tambien lo està en otras muchas partes de aquella insigne Ciudad q̃ lo tiene por su principal Patron, juntamente con las Imagines de otros Santos que venera y reuerencia por tales, como de cada vno se dira en su lugar. En la Iglesia mayor ay vna Capilla del nõbre deste glorioso Principe y Martir, q̃ la fundò y dotò don Iuan de Ceruantes Arçobispo de Seuilla y Cardenal de Roma del titulo de San Pedro ad Vincula, y se mando sepultar enella: y tanta fue la deuocion que el buen Cardenal tuuo con este Santo, que fundò vn muy rico Ospital con su nombre en la collacion de Santiago el viejo, que es llamado vulgarmente el Ospital del Cardenal, pero la Capilla del tiene la aduocacion de San Ermenegildo: Otro Ospital del mismo nombre ay en aquella Ciudad en la Collacion de San Iulian cerca dela puerta de Cordoua donde estuuo preso y fue martirizado. Y los Padres dela Compañia de Iesus tambien quisieron autorizar el suntuoso Colegio que tienen en aquella Ciudad conel nombre deste glorioso Principe, llamandolo

Altar antiguo y Imagen de S. Hermenegildo a la puerta de Cordoua en Seuilla.

Vna Capilla y altar enel mismo lugar do estuuo preso San Hermenegildo.

Imagen de S. Hermenegildo pintada en muchas partes en Seuilla. San Hermenegildo Patron de Seuilla.

Capilla de S. Hermenegildo en la Iglesia mayor de Seuilla fundo y doto el Cardenal dõ Iuan Ceruantes.

Ospitales de San Hermenegildo en Seuilla.

Colegio dela Compañia de Iesus con el nõbre de S. Hermenegildo en Seuilla.

Cofradias de San Hermenegildo en Sevilla.

el Colegio de San Hermenegildo. Tambien lo venera Seuilla con muy onradas Cofradias de ſu aduocacion, que vna dellas eſtà fundada en la miſma Capilla de la carcel donde eſtuuo preſo y fue martirizado. Y eſcriue Ambroſio de Morales que en ſu tiempo ſe andaua inſtituyendo otra Cofradia con titulo y aduocacion deſte Santo de tanta grandeza y mageſtad, que entrarian en ella todos los grandes y ſeñores de Titulo y Caualleros Principales de la Ciudad de Seuilla.

Moral. l. 11. c. 67

Quanto a la tercera quexa de Baſilio Santoro de no llamarſe los Reyes ni otros particulares del nombre deſte Santo, a eſto ſatisfaze el miſmo Ambroſio de Morales, diziendo que en Eſpaña ſe vſo mucho el nombre de eſte Santo Principe, y que à mucha gente principal ſe le ponia, como parece en Priuilegios y otras eſcrituras de los primeros Reyes de Caſtilla deſpues de don Pelayo, que en la donacion que el Rey don Alonſo el Caſto hizo a la Igleſia de Ouiedo, vno de los teſtigos ſe llama Hermegildo, y eſtà la eſcritura en la Igleſia de Ouiedo, y es ſu data a los diez y ſeis de Nouiembre del año de ochocientos y doze. Y vn Obiſpo de Ouiedo, y vn Conde de Tuy en Galizia, y del Puerto en Portugal tuuieron eſte miſmo nombre en tiempo del Rey don Alõſo el Magno, como parece por el primer Concilio que ſe celebrò en Ouiedo año de ochocientos y ſeſſenta y nueue. Tambien anda muchas vezes eſte nombre en los Priuilegios que tiene la Igleſia de Santiago de Galizia; y ſeñaladamente en vno del miſmo Rey don Alonſo el Magno dela Era de nouecientos y veynte y vno, que es año de ochocientos y ochenta y tres. En eſte Priuilegio confirman tres Hermenegildos, vno que era el mayordomo del miſmo Rey, y otro era vn Obiſpo, y otro ſin ningun titulo. Deſpues mas adelante en tiempo del Rey don Fernando el primero, ya parece que ſe auia ſacado del nombre de Hermenegildo vn ſobrenombre de Hermenegildez (como de Hernando Hernandez, y de Pedro dezmos Perez) que en tiempo deſte Rey entre los confirmadores de Priuilegios ſe halla vno llamado Pedro Hermegildez, y en tiempo del Emperador don Alonſo ſe halla vno llamado Gutierre Hermildez, que todo es vn miſmo nombre. Y no ſe vſò ſolamente eſte nombre del Santo Principe en los hombres, ſi no

Perſonas principales que an tomado el nombre de San Hermenegildo.

Hermenegildez ſobrenombre ſacado del nombre de Hermenegildo.

tam

Años d Chri sto.

Años del Papa.

tambien en las mugeres, pues es cosa cierta que el nombre de Hermisenda, ò Hermenesilda (que muchas vezes se halla en escrituras antiguas) es el deste Santo, y esto se ve claro en Priuilegios antiguos, dõde a la misma que en vnos llaman Hermisenda, o Hermesinda, en otros la nombran Hermenegilda (Todo esto del nombre deste Santo es de Ambrosio de Morales) y aunque por otras partes de España no deue de estar muy en vso este nombre, en el Andaluzia ay muchos que se llaman Hermenegildos. Y no dexa de tener Basilio Santoro en parte de su quexa alguna razõ, porque ay mucha para que deuiesse estar mas vsado el nombre deste Santo, y para q̃ se le hiziessen por toda España Templos y Altares y Sãtuarios deste nombre, como los tiene en Seuilla.

Años del Rey no.

Mugeres se an llamado algunas Hermesindas por San Hermenegildo.

¶ CAPITVLO. 49. DE ALgunas cosas acaecidas en España tocãtes à materia Eclesiastica, que se hallã en las Historias del Arçobispo Turonẽse. Y de vna Sepultura de vn Presbitero Catolico deste tiempo.

LA NEGLIGENCIA Y falta de Autores delos tiempos de que vamos tratando, suple en parte el Santo Arçobispo Gregorio Turonense, que en sus Historias hallamos hecha mencion de algunas cosas tocantes a materia Eclesiastica, que acaecieron en su tiempo en España, que fue por el mismo del reynado de Leuvigildo: y en el capitulo quarenta y tres del libro quinto de su Historia de Francia, refiere vna disputa que tuvo con vn Embaxador Español llamado Agila, embiado por el Rey Leuvigildo de España al Rey Chilperico de Francia. El Embaxador era Erege Arriano como el Rey que lo embiaua, y passando por la Ciudad de Turs donde el Arçobispo Gregorio estaua, tuvo con el vna larga platica y cõtienda acerca de ser el Hijo de Dios igual cõ el Padre Eterno, como la Catolica Religiõ Christiana

Turonẽs lib. de Historia Francorum

Disputa de vn Arriano Embaxador del Rey de España con San Gregorio Turonense.

Años del Rey no. Año del Papa. Año de Christo

lo confieſſa, ſuſtentando el Embaxador Erege la parte contraria conforme al error que ſeguia. Y aunque entõces el Embaxador eſtuuo muy obſtinado en ſu error, todauia le fue de tanto prouecho la platica y conferẽcia q̃ con el Santo Arçobiſpo tuuo, que buelto en Eſpaña (ſegun el miſmo Arçobiſpo lo eſcriue) murio confeſſando la Fê Catolica dela Santa Igleſia Romana.

Gregor. Turon li. de Gloria Conf. c. 12.

El miſmo Gregorio Turonenſe enel libro de la Gloria delos Confeſſores eſcriue que diſcurriendo la guerra por la coſta Oriental de Eſpaña, por el tiempo que el Principe Hermenegildo eſtaua levantado contra ſu padre, el Exercito del Rey Leuvigildo llego a vn Moneſterio de San Martin, que eſtaua mas arriba de Cartagena hazia Valencia. Los Monges quando ſintieron la venida delos Soldados, huyeron todos y fuerõ a eſconderſe a vna Isla que eſtaua alli cerca, dexando ſolo a ſu Abad, q̃ era muy viejo, y con ſanto zelo no quiſo dexar el Moneſterio. Los Godos entraron enel, y robando loque hallauan llegaron adonde eſtaua el Abad ſin poderſe menear por la mucha vegez, y ſacando vn ſoldado ſu eſpada para matarlo, el Abad ſin llegar nadie a el cayo ſubitamente muerto enel ſuelo. Eſpantados los ſoldados cõ eſte ſuceſſo huyeron luego, y el Rey Leuvigildo quãdo lo ſupo, mando boluer al Moneſterio todo quanto los ſoldados le auian tomado.

Monesterio de Sã Martin entre Cartagena y Valẽcia ſaqueado por los Ereges.

Rey Leuvigildo mãda reſtituyr al Moneſterio lo q̃ los Soldados auian robado.

Enel miſmo tiempo dize el miſmo Autor, que aca en Eſpaña vn Catolico diſputaua con vn Arriano ſobre ſu falſa Seta, y no queriendo el Arriano conuertirſe cõ autoridades dela Sagrada Eſcritura que el Catolico le alegaua, dixo el Catolico. Si los teſtimonios de los Libros Sagrados no te conuencen, a lomenos confundirte an los Milagros, y echando luego vn Anillo de oro en el fuego que alli auia dixo al Erege. Si tu Fê es buena, ſaca eſte Anillo del fuego quando ya eſtuuiere bien encendido, lo qual el Arriano rehuſo de hazer, y el Catolico alçando los ojos al Cielo hizo oracion a Dios diziendo. Immenſa Trinidad, verdadera Vnidad, Dios mio y Señor mio, pues la Fê que me diſte es la verdadera, en virtud della no me quemen eſtas llamas, y luego ſaco el Anillo del Fuego con ſu mano, y tuuolo ſoſſegadamente en ella ſin quemarſe, y con eſto ſe fue el Erege auergonçado y confundido, y los Catolicos quedaron

Idem Greg. Turonẽ eod. lib c. 14.

Milagro en confirmacion dela Fe de los Catolicos.

ron mas confirmados en su Fe.

El mismo Autor en el capitulo ochenta y dos del primer libro de los Milagros dize auer acaecido en su tiempo (y es sin duda por este de que vamos tratando, porque el floreció en tiempo del Rey Leuvigildo) que en vn lugar de España el qual no señala, vn Clerigo Catolico siendo preso, y confessando que el Hijo de Dios es Igual con el Padre, y que tambien lo es el Espiritu Santo, el Rey ofreciendole grandes dones le rogaua que no dixesse ser Iguales el Padre y el Hijo y el Espiritu Santo, antes confessasse ser el Hijo y Espiritu Santo menores que el Padre, y que si esto hiziesse le haria muy rico, y que fuesse muy grande y muy estimado, mas el bueno del Clerigo no quiso condescender con la voluntad del Rey, el qual enojandose desto le dixo. Yo veo que tu estas tan loco y tan endurecido, que no an de bastar a doblegarte los dones que te ofrezco, mas yo te hare atormentar de manera que te dexes vencer. El Clerigo dixo, pluguiesse a Dios q̃ yo fuesse digno q̃ con esta cõfessiõ me cortassen la cabeça, que tus dones no los estimo mas que si fuessen vassura. Entonces el Rey muy encolerizado mandò que fuesse puesto en el tormento de Garrucha: y siendo muy cruelmente açotado en su presencia le preguntaua, que es lo que crees? El Clerigo le respondia, ya tengo dicho que creo en Dios Padre y en Iesu Christo su Hijo Igual con el Padre. Y siendo muy cruelmente atormentado siempre perseverò en su confessiõ, que por mas que lo atormentaron nunca pudo ser apartado della. Y viendo el Rey que era por demas el darle tormento, mandolo soltar, y que fuesse desterrado de todos los Reynos y terminos de España: y el alegre y contento se passò en Francia, y alla contaua, que quando fue atormentado, los primeros tres golpes ò açotes sintiò tanto que le penetrauan el Anima, pero los demas açotes no los sentia mas que si le dieran encima dela ropa, y afirma S. Gregorio Turonense auer sabido esto de persona fidedigna que assi lo oyo contar al mismo Clerigo que auia padecido los tormentos.

Idem Gregor. Turonen lib. 1. Miraculorum.

Constancia de vn buen Clerigo Católico.

Atormentado el Clerigo por la confessiõn dela Fe.

Desterrado el Clerigo de España por la confessiõn dela Fe.

Otra cosa muy notable escriue el mismo Arçobispo Turonense auer acaecido y dize. Que viendo el Rey Leuvigildo que los verdaderos Christianos hazian muchos milagros, y los Arrianos ninguno, pregũto vn dia

Greg. Turonen. li. de Gloria Confessorum. cap. 13.

Años del Rey no.

a vno de ſus Obiſpos, que como ellos nunca hazian algun milagro, haziendo tantos como hazian los Catolicos? El Obiſpo reſpondio con ſoberuia e hypocreſia, que el auia ſanado muchos ciegos dandoles viſta, y muchos ſordos reſtituyendoles el oyr, y que el le ſatisfaria deſto muy cumplidamente. Y para dar eſta ſatisfacion al Rey, concerto luego eſte Obiſpo con vn Arriano, pagandoſelo muy bien, que cerrados los ojos, fingiendo ſer ciego, ſe puſieſſe en la calle por donde el Rey auia de paſſar otro dia, y que quando el Obiſpo llegaſſe a el le pidieſſe con grandes bozes que en virtud de ſu Fê le alcançaſſe de Dios que le reſtituyeſſe la viſta. El Arriano cohechado repreſentò muy bien a ſu tiempo lo que el Obiſpo con el auia concertado, y llegando el Obiſpo a el con mucha autoridad, le fue a poner las manos en los ojos, y a penas los vuo tocado, quando los ojos cerrados por burla, con gran dolor ſe le cerraron al miſerable de veras, quedando ſin viſta, y confeſſando a bozes la maldad dela ficcion.

Embuſte de vno Obiſpo Arriano que pretendio ſer tenido por hombre que hazia milagros.

Eſto cuenta aſsi el Arçobiſpo Turonenſe, ſin dezir que obró en el Rey eſte milagro tan manifieſto. Y aunque el Arçobiſpo no lo dize, pudo ſer que deſpues no fueſſe pequeña parte eſte milagro para lo que adelante ſe dira de ſu conuerſion, que antes que llegue mos a ella, ay mucho que dezir de las coſas que hizo eſte Rey, y del furor con que perſiguio a la Igleſia Catolica.

Leuvigildo perſiguio la Igleſia Catolica.

No ſera juſto paſſar en ſilencio y dexar entre renglones vna memoria deſte tiempo de vna Sepultura de vn Presbitero Catolico que murio el miſmo año en que el Santo Principe Hermenegildo fue martirizado, la qual ſe à hallado y eſtà en la Torre de la Igleſia mayor de Beja, Villa que es aora en Portugal, y fue antiguamente Ciudad Obiſpal magnifica y populoſa llamada en Latin *Pax Iulia*. Della nos da noticia Ambroſio de Morales enel libro vndecimo deſu Coronica de Eſpaña.

Morales l. 11. c. 69

Las letras que el Sepulcro tienen, aunque eſtã con algunas abreuiaturas dizen deſta manera.

Años del Papa.

Años dChriſto

xpo Pelagio. Eburico Rey Sueuo Leuvigildo.

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Reyno.

Sepultura devn Catolico del año enq̃ fue martirizado S. Hermenegildo.

SEVERVS PRESBY
TER FAMVLVS
CHRISTI, VIXIT
ANN. LV. RE-
QVIEVIT IN PA
CE DOMINI.
XI. CAL. NOVEM
BRIS ERA
.DCXXII.

Quieren dezir en Caſtellano.

Aqui eſtà enterrado Seuero Presbitero ſieruo de Chriſto que viuio cincuenta y cinco años. Repoſo en la Paz del Señor a onze delas Calendas de Nouiembre, en la Era de ſeyscientos y veintidos.

Correſponde a nueſtra cuenta con los veynte y dos de Otubre del año del Nacimiento de nueſtro Redentor de quinientos y ochenta y quatro, y tiene eſculpida eſta piedra el Labaro con el . A. y . O . para denotar que eſte Sacerdote era Catolico.

Señales que ay en la Sepultura q̃ demueſtran ſer de Catolico.

Eſte miſmo Epitafio de Seuero Presbitero refiere Vaſeo auerſelo moſtrado ſu amigo Reſendio en Euora, pero ponelo en la Era de ſeyscientos y doze, que correſponde al año de quinientos y ſeſenta y quatro, que ſon diez menos de los que ſe hallan en el Epitafio que aqui auemos pueſto por la relacion de Ambroſio de Morales enel lugar arriba alegado.

Vaſeus An. 566.

¶ CAPITVLO CINCVENTA, en que ſe trata de muchos Claros y excelentes varones que en tiempo del Rey Leuvigildo florecieron en Eſpaña. Y de los Prelados de la Santa Igleſia de Toledo dende Montano haſta Eufemio.

EN TODOS TIEMpos produxo Eſpaña Claros y Excelentes Varones, pero en tiempo deſte Rey Leuvigildo vuo muchos en numero y muy ſeñalados en Santidad y virtudes, que aliende de San Leandro y San Fulgencio y Mauſona Obiſpo de Merida, y Seuero Obiſpo de Malaga, y Maximo Obiſpo de çaragoça, de los quales ira tratando la Hiſtoria, diziendo algo de lo mucho que ay que poder eſcriuir dellos. Tambien fue inſigne por eſte tiempo el Abad de Valclara llamado Iuan, y Liciniano Obiſpo de Cartagena delos quales eſcriue San Iſidro en ſus Claros Varones, y deſte Licinıano dize Vaſeo que primero fue Obiſpo de Cartagena (que ya por eſte tiempo eſtaua reſtaurada) y que deſpues fue Obiſpo de Malaga, y del dize San Iſidro que fue Varon docto en las Diuinas letras, y que eſcriuio muchas Epiſtolas, y entre ellas refiere vna que trata la Doctrina del Sacramento del Bautiſmo, y otras muchas a Eutropio Abad Seruitano, que deſpues fue Obiſpo de Valencia, y dize auer muerto eſte Obiſpo Liciniano en Conſtantinopla, y que ſe tuuo ſoſpecha que enemigos ſuyos le dieron veneno. Lo miſmo eſcriue del el Abad Tritemio, pero ni el vno ni el otro eſcriuen la cauſa de ſu ida à Conſtantinopla, ſeria poſsible auer ido alla por auer lo deſterrado el Rey Leuvigildo, como deſterro a

San Leandro.
S. Fulgencio
Mauſona.
Seuero
Maximo.

Ioan Abad de Valclara.
Liciniano Obiſpo de Cartagena.
Vaſeus An. 591.
Iſidorus. cap. 42.

Eutropio Abad Seruitano fue deſpues Obiſpo de Valẽcia.

Trithem. lib de Eccleſiaſt. Script. in Luciniano.

otros Catolicos, y como en aquel tiempo la Silla del Imperio estaua en Constantinopla, y enella auia siempre hombres señalados en letras, esto pudo mouer a Liciniano a ir a aquella tierra, y de creer es que los que le dieron veneno serian algunos Ereges que nunca faltaron estos en Grecia.

Obispo Liciniano muerto cõ veneno

Del Abad de Valclara, que despues fue Obispo de Girona, dize San Isidro que fue de Nacion Godo, nacido en la Prouincia Lusitana, en Santaren lugar muy conocido en Portugal, y que siendo moço se fue a Constantinopla, donde estuuo diez y siete años aprendiendo letras, y fue muy docto en las lenguas Latina y Griega, y boluiendo despues en España en tiempo del Rey Leuvigildo, fue por el persuadido è importunado que dexasse la Fè Catolica, y se hiziesse Arriano. Mas perseuerando el muy constante en la Fè, el Rey (como a tras se à dicho) lo mando desterrar a Barcelona, donde por espacio de diez años padecio muchas persecuciones y asechanças de muerte, desseandosela, y procurandosela los Arrianos. Despues fundò en Cataluña el Monesterio llamado Valclara, del qual fue Abad, y por esso es llamado el Abad Biclarense. Alli se recogio en compañia de otros Monges, a los quales escriuio Regla muy prouechosa, no solamente para ellos, sino tambien para todos aquellos que quisieren seruir a Dios, y este Monesterio dura hasta oy conel mismo nombre, del qual dize el Abad Tritemio, que desde su principio fue dela orden de San Benito. Escriuio este Abad Biclarense vn Chronicon dende el año primero del Emperador Iustino el mas moço, que fue el de quinientos y sessenta y seys, hasta el año octauo del Emperador Mauricio, y quarto del Reynado de Recaredo Rey delos Godos, que fue el de quinièntos y nouenta. Y dize San Isidro que es vna Historia muy prouechosa, y assi es muy alegada de todos los que escriuen cosas deste tiempo, aunque es muy breue, por que no contiene mas de veynte y cinco años de Historia. Tambien es llamado Iuan Gerundense, por auer sido despues hecho Obispo de Girona por voluntad del Rey Recaredo, y siendo Obispo se hallo en algunos Cõcilios, como adelante se vera, que necessariamente auemos de boluer a tratar del.

Iuan Abad de Valclara fue despues Obispo de Girona. Isidor. de Vir. Illus cap. 44.

Abad Biclarense fue muy docto en Lenguas.

Abad Biclarense desterrado por la confession dela Fe

Fundo el Monesterio de Valclarade la orden de S. Benito.

Escriuio Regla a los Monges.

Tritem. in Ioannem Biclarensem

Escriuio vna Coronica de cosas de su tiempo.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Celebra eſte Abad Viclarienſe otros varones eminentes en Letras y Santidad que florecieron en Eſpaña en ſu tiempo, entre los quales es vno Iuan Sacerdote de la Igleſia de Merida, del qual haze tambien mencion Vaſeo enel año quinientos y ſetenta y ſiete, y mucho lo alaba y engrandece el Abad de Valclara diziendo que fue hombre Iluſtre y muy eſtimado en toda Eſpaña. Y lo miſmo dize de Nouello Obiſpo de Alcala de Henares. Alaba tambien a Domnino Obiſpo de Elna, y a Eutropio Dicipulo de San Donato, y fue Eutropio Abad del Moneſterio de Seruitano, y deſte eſcriue tambien San Iſidro en ſus Claros Varones, y dize el Santo Doctor que fue Obiſpo de la Igleſia de Valencia, y que ſiendo Abad Seruitano eſcriuio vna Epiſtola al Obiſpo Luciniano, preguntandole porque razon vngen a los Bautizados con Criſma deſpues del Bautiſmo. Eſcriuio tambien otra Epiſtola a Pedro Obiſpo de Ercauica que Ambroſio de Morales en las ſubſcripciones del Tercero Concilio Toledano donde ſe hallo eſte Obiſpo Pedro, dize ſer Obiſpado en la Celtiberia, y que ay mucha dificultad en ſaber donde fue eſta Ciudad de Ercauica, y Vaſeo dize que Ercauica es Alcañiz en el Reyno de Aragon. Fue eſte Abad Eutropio hombre tan inſigne en letras, que eſcriue del el Viclarienſe, que enel Concilio tercero de Toledo toda la ſumma è importancia de los negocios del Concilio dependieron deſte Abad Eutropio, y de San Leandro Metropolitano de Seuilla. Por de eſte tiempo pone Onofrio Panuino en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica vn varon muy ſeñalado en Santidad llamado Dominico natural de Seuilla, y dize que era Obiſpo de Cartago en Africa, ſin referir Autor ò Autores que traten deſte Santo Obiſpo.

Tambien fue muy Venerable en eſtos tiempos la memoria de Nuncto Monge y Abad de rara Santidad, cuya Vida eſcriuio Paulo Diacono, no el que eſcriuio la Hiſtoria de los Longobardos, ſino otro Diacono que fue de la Igleſia de Merida, que viuio pocos años deſpues deſtos tiempos, y eſcriuio tambien vna Hiſtoria de la Igleſia de aquella Ciudad, y dize que fue teſtigo de viſta de lo que della

eſcri

Iuan Sacerdote de la Igleſia de Merita.

Nouello Obiſpo de Alcala de Henares
Dõnino Obiſpo de Elna.
Eutropio Abad Seruitano.
Iſidor. cap. 45.

Ambroſio de Morales. lib. 12. cap. 3.

Vaſeus cap. 20.

Nuncto Abad.
Paulo Diacono de la Igleſia de Merida, cuya Hiſtoria eſcriuio.

Años de Chriſto. Años del Papa. Años del Rey no.

eſcriue, y deſte Santo Monge ò Abad llamado Nuncto refiere que vino de Africa a Eſpaña ſolo por viſitar el Sepulcro de Santa Eulalia de Merida, y que ſe quedo alli por ſu deuocion. Y cuenta del q̃ ſiempre anduuo con mucho cuydado de nunca ver ni ſer viſto de muger, y para conſeguir eſto ſe eſtaua ſiempre encerrado en la Igleſia ò Moneſterio donde ſe hallaua, y caminando lleuaua ſiempre delante de ſi vn Monge, y otro detras que le aduirtieſſe ſi venia alguna muger para eſconderſe della, y porque vna vez fue viſto de vna Señora muy principal de Merida, que por deuocion ò curioſidad procuro que vn Diacono de la Igleſia de Santa Eulalia la dexaſſe eſtar vna noche dentro de la Igleſia donde vio al Santo, ſabido eſto por el hizo grande ſentimiento, y para evitar ſemejantes ocaſiones (que es de creer que para ſu intento deuian de ſer muy graues, pues tales eſtremos hazia) fueſſe al yermo donde con algunos Monges que le ſiguieron tomandolo por ſu Abad, hizo vn Moneſterio muy pequeño, donde el y los que con el eſtauan paſſauan vna vida muy eſtrecha. Llego la fama de la Santidad deſte Abad Nuncto al Rey Leuvigildo, y aunque Erege, mandò que de ſus rentas Reales ſe le proueyeſſe lo neceſſario para el y para ſus Monges, embiandole a rogar q̃ lo encomẽdaſſe a Dios en ſus oraciones.

Nuncto Abad vino de Africa a Eſpaña ſolo por viſitar el Sepulcro de Sãta Eulalia de Merida.

Eſtremos del Abad Nuncto.

Rey Leuvigildo aũque Erege mando proueer lo neceſſario al Abad Nũcto y ſe embio a encomendar en ſus oraciones.

Es coſa marauilloſa lo que el Diacono Paulo de Merida cuenta del ſuceſſo de la muerte deſte Santo Abad, porque dize que vnos villanos ſe alçaron contra el, y amoneſtandolos el con blandura, ellos lo mataron con ira: pero Dios vengo ſu muerte, permitiendo q̃ los que le auian muerto fueſſen terriblemente atormentados de los Demonios.

Villanos mataron al Abad Nuncto, y Dios vẽgo ſu muerte.

El miſmo Diacono Paulo eſcriue y refiere la vida y Santidad de algunos Obiſpos de Merida deſtos tiempos, y eſpecialmente de vno llamado Paulo Griego de Nacion, que ſiendo Medico de los cuerpos, por ſu gran doctrina y por la excelencia de ſu virtud y Chriſtiandad, fue elegido por medico de Almas, y leuantado a la Dignidad Obiſpal y Metropolitana de aquella Igleſia de Merida. Y cuenta muchas particularidades de las curas corporales y eſpirituales que eſte Santo Obiſpo hizo, y eſpecialmente que ſin penſarlo conocio a vn ſobrino ſuyo pequeño llamado *Fidelis*, que

Paulo Griego Obiſpo de Merida de Medico fue hecho Obiſpo

en

en Caſtellano quiere dezir Fiel, el qual auia venido de Grecia con vnos mercaderes, ſin ſaber ellos ni el moço que tuuieſſe tal tio en Eſpaña.

Fiel Obiſpo de Merida, varon Santo izo muchos milagros.

A eſte ſobrino hizo el Obiſpo Paulo criar y enſeñar con mucha diligencia en letras y en Santidad, y en todo ſalio tal que merecio ſer ſucceſſor de ſu tio en la Igleſia Metropolitana de Merida, como el miſmo ſu tio lo auia profetizado, apercibiéndole que auia de padecer algunas perſecuciones en el officio de Prelado. Fue eſte Obiſpo Fiel varon Santo, y por quien Dios obrò muchos milagros. Y entre otros cuenta el Diacono Paulo, que vn Domingo acabando de ſalir de ſu caſa para ir a la Igleſia ſe cayò todo el zaguan de aquella caſa ſin hazer daño alguno, y ſi vn poco antes ſe cayera matara al Obiſpo y a muchos Clerigos, y a otras perſonas que con el eſtauan. Y por ocaſion de auer referido aſsi eſte milagro, cuenta el Diacono Paulo vna ceremonia que entonces ſe vſaua en acompañar al Prelado para lleuarlo las fieſtas a ſu Igleſia, lo qual ſe hazia deſta manera. Quando ya era ora de ſalir el Obiſpo para ir a la Igleſia antes de ſalir de ſu caſa, ſe ſentaua en el zaguan della, acompañado de muchos. Alli venian de la Igleſia el Arcediano con todos los Clerigos veſtidas ſus ſobrepellizes, y dos Diaconos con ſus incenſarios. En llegando eſtos ſe leuantaua el Obiſpo y lo incenſavan, y auiendolo incenſado caminauan luego hazia la Igleſia, yendo todos delante del Obiſpo, y los dos Turibularios los poſtreros cerca del. Y cõcluye Paulo diziendo deſte Obiſpo Fiel que fue gran limoſnero, y que enriqueccio tanto la Igleſia de Merida, que ninguna fue deſpues en toda la Prouincia Luſitanica mas rica que ella. No dize eſte Autor en que tiempo fueron eſtos dos Obiſpos de Merida Paulo y Fiel, pero ſin duda deuieron de ſer antes del Obiſpo Mauſona que floreccio en tiempo del Rey Leuvigildo, y de ſu hijo Recaredo, del qual ſe tratará en muchos capitulos deſta Hiſtoria, porq̃ fue muy noble Prelado.

Ceremonia que ſe vſaua en aquel tiẽpo en el lleuar el Obiſpo a la Igleſia.

El Obiſpo Fiel fue gran limoſnero, y enriqueccio mucho la Igleſia de Merida.

Mauſona Obiſpo de Merida

Por eſtos tiempos, deſpues del Obiſpo Montano, de quien ſe à tratado atras en los capitulos doze, treze, y catorze deſta Centuria (y es el vltimo delos Prelados de Toledo, de quien ſe à hecho mencion en eſta Hiſtoria) por el Catalogo delos Obiſpos que an ſido de aquella Sãta Igleſia y por los Autores que della eſcriuẽ parece q̃.

A Monta

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

A Montano sucedio Juliano. 1. 22
A Juliano sucedio Bacanda. 23
A Bacanda sucedio Pedro. 24
A Pedro sucedio Eufemio. 25

Obispos de Toledo

El qual se hallo enel tercero Concilio de Toledo, y alli y enel Decreto de Gundemaro se tratara del
Delos demas Obispos de aquella Santa Iglesia aqui referi dos no tenemos otra noticia mas que hallarlos puestos enel dicho Catalogo.

CAPITVLO. 51. *DEL FIN del Reyno delos Sueuos de Galizia. Y fin y muerte del Rey Leuvigildo con muestras de arrepentimiento de los males que auia hecho.*

Fin del Reyno de los Sueuos de Galizia.

CABOSE POR ESTE TIEMpo el Reyno delos Sueuos en España, porque Reynando en Galizia Eburico hijo y sucessor de Ariamiro, despues de la muerte de su padre, se leuanto contra el vn deudo suyo llamado Andeca, que se auia casado con la Reyna Sisegunda muger que auia sido del Rey Miro, y deuia ser madrastra y no madre de Eburico. Este Andeca preualecio tanto contra el Rey mancebo que lo priuo del Reyno y lo compelio a meterse Monge con miedo dela muerte, mas no dilatò mucho Dios el castigo desta maldad y tirania, tomando por verdugo al Rey Leuvigildo. El qual por supersona entro en Galizia con grãde Exercito, y destruyẽdo mucha parte della prendio al Tirano Andeca tomandole la tierra y todos sus tesoros, y priuandole del Reyno lo hizo por fuerça ordenar de Sacerdote porq̃ perdiesse la esperança del Reyno, y embiole despues desterrado a la ciudad de Beja en Portugal. Metio Leuvigildo desta vez todo el Reyno de Galizia en su Corona de España quedando con esto casi entero señor de toda ella, que no le

Andeca tiranizò el Reyno de los Sueuos, y hizo entrar Monge a Eburico.

Leuvigildo prẽde a Andeca y lo hizo ordenar de Sacerdote, y priuo del Reyno, tomandolo para si, incorporandolo con el Reyno delos Godos.

faltaua

Reyno de los Sueuos duro en Eſpaña. 174. años.

17 | 9 | 585

faltaua mas que algunos pocos lugares q̃ por eſte tiempo poſſeían los Imperiales. Eſto ſucedio el año diezyſiete deſte Rey, que fue el de quinientos y ochenta y cinco del Nacimiento de Chriſto, y por eſta cuẽta parece auer durado el Reyno delos Sueuos en Eſpaña ciento y ſetẽta y quatro años, deſde que auiendo entrado en ella cõ las otras Naciones, hizieron la diuiſion de los Reynos. Autor es de todo eſto el Abad Viclarienſe a quien ſigue San Iſidro.

Iſidor. in Hiſt. Sueuorum.

Roder. Archiep. Toletan. lib. 2. c. 14.

18 | 10 | 586

El año ſiguiente que fue el de quinientos y ochenta y ſeys, auiendo Reynado el Rey Leuvigildo diezyocho años, llego a la muerte enfermando en Toledo. Entonces dizen que reconocio ya ſus errores en la Fè, y mando alçar el deſtierro a San Leandro, y a San Fulgencio y a los demas Catolicos que tenia deſterrados. Mandò tambien a ſu hijo y ſucceſſor Recaredo que tuuieſſe como Padres a ſus Tios y los obedecieſſe en todo. Los Coroniſtas de Eſpaña eſcriuen que Leuvigildo tuuo eſte conocimiento, mas que por miedo de los ſuyos no ſe atreuio a confeſſar en publico la verdadera Fè. San Gregorio tratando del Santo Principe Hermenegildo eſcriue en particular que el Rey hablo a S. Leandro, y le pidio tomaſſe a cargo el gouierno de ſu hijo Recaredo, y lo hizieſſe tal como por ſu conſejo y amoneſtacion auia ſido el Principe Hermenegildo. Y Gregorio Turonenſe dize que el Rey Leuvigildo ſe conuirtio enteramente, y por ſiete dias hizo penitencia. No ſe puede negar auer ſido eſte Rey vno delos mas valeroſos que los Godos tuuieron en Eſpaña, y ſi vuiera ſido Catolico y tan zeloſo defenſor dela Religion Catolica, como lo fue de la Seta Arriana, no vuiera mas enel que deſſear. Quiera Dios aya ſido ſu conuerſion verdadera, y que como tuuo dos hijos Santos, el aya ſido tambien Santo. Pone ſu muerte S. Iſidro enel año arriba dicho de quinientos y ochenta y ſeys, que concurrio conel año decimo del Põtificado del Papa Pelagio, mas el Cardenal Ceſar Baronio dize que eneſto ay error de vn año en el Chronicon de San Iſidro, y el pone la muerte deſte Rey enel año de quinientos y ochenta y cinco de Chriſto, que fue el octauo, ò noueno del Pontificado del Papa Pelagio.

Greg. Papa lib. 3. Dialog. cap. 31.

Turonẽ. lib. 8. Hiſt. Frãcorum. c. vltim.

Muerte del Rey Leuvigildo.

Baron. Tom. 7. An. 585.

xpo Pelagio. Recaredo.

Años dCristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

CAPITVLO. 52. DE LA SVcesion del Rey Recaredo en el Reyno de España, y conuersion delos Godos ala Fê Catolica. Y de las trayciones que la Reyna Gosuinda y otros intentaron contra este Rey. Y de vna milagrosa vitoria que alcançò por vn Capitan suyo.

MVY BVENA SVERTE fue para España auerse acabado el Reynado de Leuvigildo, dexan do tan buen sucessor como lo fue el Rey Flauio Recaredo su hijo, que fue el primero de los Reyes Godos que se llamo Flauio, y del tomaron otros Reyes sus sucessores llamarse Flauios, como los Emperadores por Iulio Cesar se llamauã Cesares, y por Augusto Cesar se llamaron Augustos. Llamalo San Isidro honrador dela Religion, y comparandolo con su padre, dize que fue muy dessemejante del en las costumbres, porque Leuvigildo fue enemigo dela Religion Catolica, y amigo dela guerra, y Recaredo fue piadoso en la Fê y amador de la paz. Leuvigildo procuro ensanchar su señorio con el arte de la guerra, Recaredo con gran gloria gano el troseo de auer dilatado la Fê Catolica en su Reyno, porque en su tiempo Nuestro Señor fue seruido de hazer merced a España de reduzirla toda a la Religion verdadera, sacandola del error Arriano en que por muchos años auia estado, cumpliendose lo que el glorioso Doctor San Gregorio dize del Principe Hermenegildo, que como grano de trigo sembrado y muerto dio fruto de vida espiritual para toda su tierra. Y dize muy bien acerca desto Ambrosio de Morales, que parece heruia la sangre del glorioso Martir S. Hermenegildo en el pecho del Rey Recaredo su hermano, y mas verdaderamente clamaua delante de Dios, pidiẽdo este sũmo biẽ para su tra: a lo qual ayudo

Isidor. in Hist. Got in Recaredo

Isidor. in Hist. Got

Comparaciõ de Recaredo con Leuvigildo.

Gregor. vbi supra. Ioan. cap. 12.

Morales lib. 12. c.

mucho

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

mucho entrar Recaredo en el Reyno con tan buenos cõſegeros como lo eran ſus dos Tios hermanos de ſu madre San Leandro y San Fulgẽcio, que ningun otro mayor cuidado tenian que de reduzir al Rey y al Reyno a la Santa Fê Catolica, y puſieron tanta diligencia eneſto, que a los diez meſes primeros del Reynado de Recaredo ya lo tenian acabado.

Prudencia del Rey Recaredo para atraer a ſus vaſſallos ala verdadera Religiõ Chriſtiana

Procedio el Rey Recaredo eneſte negocio dela conuerſion de ſus vaſſallos con prudencia digna de los conſegeros que tenia, que fue ir tratãdo mas con blandura que con rigor, y mas con dulces palabras que con ferocidad de Imperio, eſpecialmente con los Obiſpos y Sacerdotes delos Arrianos, perſuadiendoles que dexaſſen el error en que eſtauan, y ſe conuirtieſſen a la verdadera Religion Chriſtiana: y con eſte modo de proceder en breue tiempo fueron reduzidos con mucha paz a la vnidad dela Igleſia caſi todos los Arrianos que auia en el Reyno, en lo qual ganò Recaredo mayor y mas glorioſo Triumfo que todos quantos deſpues en la guerra alcançò. Ayudò mucho a eſto la afabilidad natural y dulcedumbre en el hablar deſte glorioſiſsimo Rey, lo qual alaba mucho enel San Iſidro, y añade a eſto, que la benignidad y buena gracia de ſu roſtro y ſemblante de ſu perſona valio mucho para acabar eſte negocio, y el Arçobiſpo don Rodrigo tratando del dize, que tenia tan marauilloſa gentileza en ſu cuerpo, y tan eſtremada hermoſura, y vn animo tan benigno, que baſtara para q̃ aun los malos con ſolo mirarlo lo amaſſen.

Afabilidad y buena gracia del Rey Recaredo.

Archiep. Roderic. lib. 2. cap. 15.

Reyna Goſuinda madraſtra de Recaredo conuertida ala verdadera Fe.

Conuirtioſe tambien por entonces la Reyna Goſuinda madraſtra del Rey, lo qual el eſtimo en mucho, y por eſſo la acataua y reuerenciaua como ſi fuera ſu propria madre, mas ella deuio de arrepentirſe preſto, ò ſu conuerſion deuio de ſer fingida, como adelante parecera.

Turonen. lib. 9. c. 15

Cuenta el Arçobiſpo Gregorio Turonenſe muy difuſamente eneſte libro nono de la Hiſtoria Franceſa eſta conuerſion delos Arrianos de Eſpaña, y proſigue contando en particular los razonamientos que el Rey Recaredo hizo a los Obiſpos Arrianos, proponiendoles muchas razones contra Arrio, y en confirmacion de nueſtra Fê Catolica, trayendoles tambien a la memoria los milagros referidos, y otros muchos que auiã acaecido

Años del Pa. Años de Chris. Años del Rey no.

en tiempo del Rey Leuvigildo su padre. Y afirma el mismo Gregorio Turonense que en la Galia Narbonesa (que como muchas vezes se a dicho era del Dominio y Señorio de los Reyes Godos de España) fue muy dificultosa la conuersion por auer allí vn Obispo llamado Athaloco (a quien Paulo el Diacono de Merida llama Vitalogo) este era tan obstinado y peruerso Erege que por esso era vulgarmente llamado Arrio.

Athaloco Obispo Arriano obstinado en su errar.

También contradixeron mucho esta conuersion (segun el mismo Paulo Diacono refiere) dos Condes, el vno llamado Granista y el otro Vildeggerno, y mouieron guerra a los Catolicos y martirizaron a muchos, mas presto fueron vencidos y castigados por los Capitanes y ministros del Catolico Rey Recaredo. El qual con mucha liberalidad y respeto de la Religion Catolica hizo restituir luego a las Iglesias todo lo que su padre les auia quitado de hazienda y preeminencias. También restituyo a los suyos grandes sumas de bienes que su padre tiranicamente les auia confiscado, y en todo procuraua tanto hazerse amar de los suyos, quanto su padre se auia querido hazer temer. Pero aun todo esto no bastó para sosegar los animos de algunos obstinados en la Eregia, que vn Obispo llamado Sunna conjuro contra el Rey con otro que se llamaua Sega, que deuia de ser seglar, y otros se juntaron con ellos, mas estos fueron las cabeças, y fue Dios seruido que su traicion fuesse descubierta antes de ponerla en efeto, y no pudiendolo ellos negar, el Obispo Sunna fue desterrado para Merida, donde fabricó otra traycion contra el Obispo Masona que se dira en el capitulo siguiente, y a Sega complice de Sunna se le cortaron las manos y fue embiado desterrado a Galizia.

Granista y Vildegerno Condes Arrianos contra dizen la conuersion.

Recaredo Restituye a las Iglesias lo q̃ su padre les auia quitado.

Sunna Obispo Arriano y otros Eneges con el conjuraron contra el Rey Recaredo.

Castigo q̃ se hizo en los cõjurados.

Otra conjuracion mas peligrosa se concerto contra el Rey Recaredo, en que se junto otro Obispo llamado Vdila ò Vlitida con la Reyna Gosuinda madrastra del Rey, que esta maldita era tuerta (que el Arçobispo Turonense dize que tenia vna nuve que le cubria el vn ojo) y estaua ciega de ambos ojos del alma: y siendo todavia peruersa Arriana (aunque solapado debaxo de la ficcion de auerse conuertido) trataua de matar a su hijastro por que era Catolico, pero no es marauilla que quisiesse cometer traycion contra el Rey de la tierra la que

Otra conjuracion de Vdila Obispo y de la Reyna Gosuinda cõtra el Rey Recaredo. Turon. l. 5. c. 38.

Abominable maldad de la Reyna Goſuinda.

Vdila Obiſpo deſterrado y muerte de la maldita Goſuinda.

Ioan. Vicl. in Chr.

ſe atreuia a cometerla contra el Rey del Cielo, por que eſta en diablada tuerta hazia vna coſa que tiemblan las carnes de oyrla. Eſto es que recibiendo el Santiſsimo Sacramento publicamente quando comulgaua luego lo boluia a echar dela boca à eſcondidas. Deſcubrioſe la cõjuracion cõ eſta y otras maldades deſta mala hembra, y el Obiſpo Vdila fue condenado a deſtierro, y la Reyna enemiga perpetua delos Catolicos acabo entonces la vida. Que eſtas ſon las miſmas palabras con que concluye el Abad de Valclara eſte hecho, ſin declarar mas coſa alguna del caſtigo.

Vitoria milagroſa q̃ vuo el Rey Recaredo de ſus enemigos.

Iſidor vbi ſup.

Turon. l. 9. c. 31.

Y no ſolamente fue Dios ſeruido de librar al Rey Recaredo delas traiciones que los perſidos Arrianos fabricaron contra el, mas tambien le dio vitoria de otros ſus enemigos que le mouieron guerra, y vna de ſus vitorias ſe cuenta por milagroſa, y San Iſidro dize que jamas ſe auia alcançado otra mayor en Eſpaña. Eſta fue de vn Capitan ſuyo contra otro del Rey Gunterhamno de Frãcia; que proſiguiendo eſte todauia la vengança de ſu ſobrina la Princeſa Ingunda muger del Principe S. Hermenegildo en que el Rey Recaredo no tenia culpa, juntò vn grueſſo Exercito de mas de ſeſſenta mil hombres, y embiãdo por General deſta gente a vn Capitã ſuyo llamado Boſſon, mandole entrar deſtruyendo la tierra que el Rey Recaredo poſſeia en la Galia Narboneſa, y teniendo el Rey auiſo deſto, embio para defenſa de aquella Prouincia con buen Exercito aun excelente Capitã ſuyo llamado Claudio, que era ſu General enla Luſitania, el qual vencio a los Franceſes haziendo en ellos increyble matança, y tomandoles los Reales con mucha preſa. Encareciendo eſta vitoria el Abad de Valclara dize vna coſa que eſpanta, y es que Claudio Capitan del Rey Recaredo con trezientos eſcogidos de los ſuyos hizo huir ſeſſenta mil Franceſes, y mato la mayor parte dellos, y por ſer tan grande la deſigualdad de los vnos a los otros lo atribuye todo al poderio de Dios: y con mucha razon, pues ſiendo tan grande la deſproporcion del numero de los vencedores reſpeto de los vencidos, con razon ſe puede tener por milagroſa. Y es ſemejante a la vitoria que vuo el capitan Gedeon con ſolos trezientos hombres contra el exercito de los Madianitas y de los Reyes Oreb, Zeb, y Salmana, y ala que

Claudio capitan del Rey Recaredo alcança eſta vitoria.

Viclarenſ. vbi ſup.

Iudicum. c. 7.

Abraham vuo de cinco Reyes con ſolos trezientos y diez y ocho eſclauos ſuyos, que todas eſtas fueron vitorias milagroſas, dadas por gracia y voluntad de Dios a ſus ſieruos. Eſta vitoria que el Rey Recaredo por ſu Capitan Claudio vuo de los Franceſes la ponen los
588 Autores en el año de quinientos y ochenta y ocho, que
11 concurrio con el onzeno del Pontificado del Papa Pelagio, y fue el ſegundo o tercero año del Reynado deſte 2 glorioſo Rey Recaredo.

Geneſ. cap. 14.

¶ CAPITVLO. 53. DE LA traycion que Sunna Obiſpo Arriano intentò contra Mauſona Metropolitano de Merida, que milagroſamẽte fue librado della.

EN EL CAPITVLO PREcedente ſe à contado como el obiſpo Sũna auiendo ſido hallado en la conjuracion q̃ el y otros tratauan contra el Rey Recaredo, auia ſido embiado deſterrado a la Ciudad de Merida, donde auia hecho otra conjuracion contra Mauſona Metropolitano de aquella Ciudad.

Eſto cuenta muy a la larga Paulo el Diacono de Merida en la Vida del Obiſpo Mauſona. Era eſte Obiſpo Sunna Erege Arriano y por tal lo auia embiado el Rey Leuvigildo a Merida (quando como ſe dixo en el capitulo quarenta y ocho) deſterrò de alli al Obiſpo Mauſona, el qual boluio a Merida deſpues que ya eran los Godos Catolicos. Eſte mal Obiſpo Sunna perſeuerando en ſu error determino lleuarlo adelante, y matar al Obiſpo Mauſona y a Claudio aquel famoſo Capitan que vẽcio a los Franceſes, que era general por el Rey en Merida, y tenia el gouierno de toda aquella tierra.

Paulo Diacono de Merida enſu Hiſtoria.

Sunna Obiſpo Arriano intenta matar al Obiſpo Mauſona y al Capitan Claudio.

Lo miſmo penſaua hazer el falſo Obiſpo Sunna de todos los Catolicos que le quiſieſſen reſiſtir: y cõmunico ſu mal propoſito y peruerſa intencion con otros mu-

chos Arrianos hombres principales ricos y poderoſos y gouernadores de algunas Ciudades de la Comarca, y eſpecialmente dio parte dello a vn Cauallero mancebo llamado Vuiterico, que deſpues fue Rey de los Godos y aora ſe criaua en caſa del Capitan Claudio.

Vuiterico q̃ deſpues fue Rey acompaño al Obiſpo Sũna para matar al Obiſpo Mauſona.

2 Pues para poner en effeto ſu peruerſa intencion, el Obiſpo Sunna, diſsimuladamente (ſo color de comedimiento) embio a dezir al Obiſpo Mauſona que lo queria ir a viſitar: y tenia determinado de lleuar conſigo a Vuiterico para q̃ dieſſe de ſubito ſobre el Obiſpo Mauſona y lo mataſſe. Mas queriendole Dios librar de eſte peligro, y no andando el Obiſpo ſin recelo, por inſpiracion Diuina quiſo que eſtuuieſſe el Capitan Claudio con el quando el Obiſpo Sunna auia de venir a viſitarlo. Vino pues Sunna acompañado de todos los conjurados, y Vuiterico ſe puſo a las eſpaldas del Capitan Claudio como hombre de ſu caſa y criança, y queriendo poner en effeto lo que traîan acordado, intentando de deſenuaynar la eſpada, no pudo ſacarla de la vayna dos ò tres vezes q̃ tiro della, lo qual atribuye a milagro el Diacono Paulo, y tal parece auer ſido. Y añade a eſto que aun que algunos de los conjurados por ſeñas y palabras ſecretas animauan a Vuiterico a que acabaſe el hecho, acometiendo de nueuo a deſenuaynar ſu eſpada, ſiempre la hallo tan firme como ſi eſtuuiera clauada con la vayna, y deſta manera ſe impidio aquel dia la cruel execucion: mas no por eſſo ſe aparto el maluado Sũna de ſu peruerſa y maluada intencion, antes tomò nueuo conſejo para poder executarla. Venia cerca vna fieſta en que el Obiſpo Mauſona acabada la Miſſa auia de ſalir cõ todo el Pueblo en proceſsion de la Ciudad a la Igleſia de Sãta Eulalia q̃ eſtaua fuera della, y acordarõ los conjurados de poner eſte dia en effeto la Diabolica conjuracion, tomãdo la gente deſcuidada en ſu deuocion. Y para mejor encubierta y diſsimulaciõ ordenarõ q̃ al miſmo tiẽpo de la Proceſsion ſalieſſen de la Ciudad algunos carros cargados de eſpadas y otras armas tan encubiertas y eſcõdidas q̃ pareciesſe que los carros lleuauan coſtales de trigo, y tomando eſtas armas de ſubito auian de dar ſobre la gente deſapercebida. No quiſo Dios que paſaſſe adelante eſta maldad que antes que ſe puſieſſe en effeto, cõpungido Vuiterico cõ el milagro

Vuiterico queriẽdo matar al Obiſpo Mauſona nũca pudo ſacar la eſpada de la vayna.

Otra conjuracion de los hereges contra los Catolicos.

Años de Christo

Años del Papa.

de no auer podido sacar la espada, vino al Obispo Mausona, y confessandole su pecado le descubrio tambien la maldad que estaua concertada de hazer. Quando Mausona lo supo dando gracias a Nuestro Señor por el cuidado que tenia de amparar y guardar los suyos, deteniendo en su casa disimuladamente a Vuiterico (como el tambien lo pedia) auisò luego al Capitan Claudio de todo lo que auia sabido. El Capitan con gran prudencia se satisfizo de la verdad, y sin nadie sentirlo hizo armar muchos de los suyos conque en breue prendio los Condes y los otros principales y al Obispo Sunna con ellos, y los que se pusieron en defensa fueron muertos por la gente de Claudio, el qual dio luego auiso al Rey de lo que hasta entonces auia hecho, pidiendo le mandasse lo que de ay adelante auia de hazer. El Rey Recaredo mandò embiar presos y muy aherrojados a diuersos lugares los principales de la conjuracion priuando los de sus cargos, y confiscandoles todos sus bienes. Y del Obispo Sunna mandò que si quisiesse conuertirse y ser Catolico se aceptasse su penitencia pareciendo digna de perdon, y no queriendo hazer esto saliesse desterrado de toda España, y el perseuerando en su error se passó en Africa. Y a Vuiterico por auer descubierto la conjuracion, se le concedio perdon, y otros fueron castigados segun la culpa que contra cada vno de llos resulto.

Años del Rey no.

Vuiterico descubre al Obispo Mausena la traycio de los conjurados.

El Capitan Claudio prende alos cõjurados ymata los que se defienden.

El Rey Recaredomãda castigar los culpados yq̃ el Obispo Sũna vaya desterrado fuera de España.

†

¶ CAPITVLO. 54. COMO se congrego en Toledo Concilio Nacional de los Obispos de España y de la Galia Gotica que fue el Tercero de los que se an congregado en Toledo. Y dela confesion de la Fè que el Rey Recaredo hizo en este Concilio.

Tercero Concilio de Toledo en q̃ dexando la Seta de Arrio ſe cõuirtieron los Godos a la Fe Catolica.

PARECIENDOLE ALREY Recaredo q̃ para acabar de aſſentar y cõfirmar la vnion de la Fê Catolica enlos animos delos Godos, y para proueer y ordenar lo que conuenia para la conſeruacion y aumento dela verdadera Religion, y para dar a Dios las deuidas gracias por la ſingular merced q̃ auia hecho a la Naciõ Gotica trayendola al conocimiẽto dela verdad y carrera de ſaluaciõ ſeria coſa conueniẽte celebrar vn Cõcilio, mãdo juntar para eſto todos los Obiſpos de Eſpaña y dela Galia Narboneſa en la Ciudad de Toledo, y fue eſte el Tercero de los q̃ tenemos impreſſos q̃ ſean celebrado en aq̃lla Ciudad, y el mas ſolẽne (aſsi quanto al numero de Prelados como quãto ala grãdeza delas coſas q̃ ſe tratarõ en el) de quãtos haſta eſte tiẽpo avia avido en Eſpaña. Concurrierõ enel cinco Obiſpos Metropolitanos, de Toledo, Merida, Braga, Seuilla, y Narbona: y cõlos ſufraganeos deſtos y cinco auſentes q̃ embiaron ſus procuradores, ſe juntarõ ſeſſenta y ocho Obiſpos.

El orden que ſe tuuo enel Concilio, y el tiempo en que ſe congrego, y las coſas que ſe hizieron y ordenaron en el, ſe entenderan porlos Actos delmiſmo Concilio, que traduzidos fielmente dizen deſta manera.

xpo Pelagio. Recaredo.

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

En el nombre de Nuestro Señor Iesu Christo en el año quarto del Reynado del Glorioſiſsimo Señor el Rey Recaredo, en ochodias del mes de Mayo, enla Era de ſeiſcientos y veinte y ſiete (que es el año del Señor de quinientos y ochenta y nueue) ſe tuuo eſta Santa Sinodo en la Real Ciudad de Toledo por los Obiſpos de toda España y de Francia que abaxo ſe eſcriuen. 589 4.

Actos del Tercero Cõcilio Toledano.

Como el miſmo Glorioſiſsimo Principe por la ſinceridad de ſu Fê vuieſſe mandado juntarſe en vno los Prelados de todos ſus Reynos para que ſe alegraſſen, aſsi de ſu conuerſion como dela de los Godos, ſiendo renouados en el Señor, y para darle gracias por auerles hecho tan gran merced, el miſmo Santiſsimo Principe hablò aſsi al venerable Concilio diziendo.

Habla el Reyal Cõcilio.

Bien creo teneis entendido (Reuerendiſsimos Prelados) como para reduzir la forma antigua del buen gouierno de la Igleſia, è querido que os juntaſedes en mi preſencia, y porque en los tiempos paſſados el impedimento de la Eregia no dio lugar aque ſe juntaſſe Concilio conforme al vſo antiguo de la Igleſia Chriſtiana; Dios aquien plugo por ſu Miſericordia quitar de noſotros el error, el miſmo me à inſpirado que comience a reſtaurar en ſu Igleſia las antiguas y Santas coſtumbres. Por lo qual deue ſer para todos el dia de oy muy alegre y regozijado, viendo por la Diuina Prouidencia reſtituyrſe las coſtumbres antiguas de la Igleſia con gloria nueſtra, alo q̃ los Sãtos Padres en ella vſarõ. Pero antes q̃ eſto ſe comience os pido y amoneſto que os ocupeis en ayunos vigilias y oraciones, para q̃ por don del Cielo ſe buelua a manifeſtar en todo aquel antiguo reſplandor de Santidad de tal manera ya ofuſcado en los animos de los Prelados con largo oluido, que en nueſtros tiempos ya no ſe tiene noticia del.

Auiẽdo hablado el Rey lo ſobre dicho, dio el Concilio muchas gracias a Dios por auerlos aſsi ayuntado, y al Rey por auer dado orden como ſe juntaſſen. Mandoſe publicar ayuno de tres dias, y auiendoſe buelto a juntar el dia octauo de los Idus de Mayo (que es a ocho dias del miſmo mes) tambien ſe hallo el Rey en el Concilio, y hizo Oracion con los Prelados, y luego comẽço a hablar diziendo,

El Concilio da gracias a Dios y al Rey por auẽr los ayuntado y mãdado publicar ayuno de Tres dias.

Bien ſabe vueſtra Santidad quanto tiempo à eſtado

Otro dia buelue el Rey a hablar al Cõcilio.

Año s del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto

Eſpaña en el error de los Arrianos, y q̃ no muchos dias deſpues de la muerte de mi padre auemos ſido reduzidos a la Santa Fê Catolica, de lo qual creemos auerſe recebido generalmente grande alegria y contentamiẽto. Portãto (venerables Padres) auemos mandado congregar eſta Synodo para que todos deis infinitas gracias a Dios por todos los que nueuamente ſe an llegado a el. Y concluyò el Rey offreciendo al Concilio la confeſsiõ de ſu Fê que traìa eſcrita en vn quaderno (que por aq̃l tiempo ſe llamaua Tomo) y mandò que ſe leyeſſe y ſe examinaſſe por juyzio del Synodo.

El Concilio recibio con todo acatamiento el Tomo ò confeſsion del Rey, y mandò al Notario ò Secretario del Concilio que lo leyeſſe con clara è inteligible voz el qual ſe leyo, y contiene lo ſiguiente.

Cõfeſsion dela Fe que el Rey Recaredo dio por eſcrito al Concilio.

Aunq̃ Dios Nueſtro ſeñor todo poderoſo para vtilidad de los Pueblos à ſido ſeruido de ſublimarnos en el Reyno y encomendarnos el gouierno de tantas gẽtes, no por eſſo dexamos de acordarnos de ſer mortales, y que no ſe puede alcançar de otra manera la felicidad de la bien auenturança que eſperamos, ſino es cõ el culto y veneracion dela verdadera Fê, procurando de agradar a nueſtro Hazedor como lo merece, alomenos con nueſtra confeſsion. Por loqual quanto ſobrepujamos a nueſtros ſubditos con la gloria del Real Eſtado, tanto mayor cuydado deuemos tener de las coſas que tocan al ſeruicio de Dios, prouyendo lo que conuiene al bien delas gentes que por Dios nos an ſido encomendadas, poniendo en el toda nueſtra confiança. Peroque podemos dar a Dios por auernos hecho tantas mercedes ſiendo todo ſuyo? Sino creer en el cõ toda deuociõ como el quiſo darnos a entender aſi miſmo por las Eſcrituras Sagradas, y mandò que creyeſſemos y confeſſaſſemos, q̃ el Padre Eterno engendrò de ſupropria ſuſtancia al Hijo juntamente Igual, y juntamente Eterno, pero no de manera que el miſmo ſea el Hijo q̃ el Padre, ſino que quanto ala Perſona, vno ſea el Padre que engendro, y otro ſea el Hijo que fue engendrado. Pero el vno y el otro ſon vna miſma Suſtancia, y vna miſma Diuinidad. Del padre Procede el Hijo, pero el Padre no Procede de otro alguno, y el Hijo Procede del Padre eternalmente ſin diminucion alguna.

Confeſsion Catolica del Miſterio le la Santiſsima Trinidad.

Tam-

xpo Pelagio. Recaredo.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

Tambien confessamos y predicamos que el Espiritu Sãto procede del Padre y del Hijo, y es vna misma Sustancia con el Padre y con el Hijo, siendo el Espiritu Santo la Tercera persona dela Trinidad, que tiene vna misma Diuinidad con el Padre y con el Hijo. Y esta Santa Trinidad es vn Dios, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, por cuya bondad auiendo tomado el Hijo naturaleza Humana, somos por el reformados para la bienauenturança, y assi como es señal de verdadera salud creer la Trinidad en Vnidad, y la Vnidad en Trinidad: assi sera cũplimiẽto de justicia, si tuuieremos vna misma Fê dentro dela Iglesia vniuersal, y si puestos sobre el fundamẽto de los Apostoles guardaremos las amonestaciones Apostolicas. Y vosotros Sacerdotes de Dios deueis acordaros quantos trabajos à padecido hasta aqui de la parte cõtraria la Iglesia Catolica en España, teniẽdo y defẽdiendo cõstantemente los Catolicos la verdad desu Fê, y procurando los Ereges con animo pertinaz sustentar su perfidia. Y ami tambien como lo veis por el effeto, Dios me a despertado y encendido con tal calor de su Fê, a que dexando la obstinaciõ dela infidelidad, y apartado el furor dela discordia, aya traydo al conocimiento de la Fê y al consorcio de la Iglesia Catolica al Pueblo q̃ debaxo de nombre de Religion seruia al error.

Aqui està la generacion noble de los Godos reputada por muy valerosa entre todas las gentes, laqual aũque por lamaldad delos maestros q̃ tuuo à estado hasta aora apartada dela vnidad de la Fe y de la Iglesia Catolica, pero aora con vn mismo sentido concordando conmigo participa dela Cõmunion dela Iglesia, q̃ como Madre recibe en su regaço lamuchedumbre de diuersas gentes y las sustenta con leche de Caridad, de la qual el Profeta dize. *Mi casa sera llamada casa de Oracion para todas las gentes.* Y no à sido sola la cõuersion delos Godos la q̃ à acrecẽtado el colmo de nuestro galardõ, q̃ tãbien infinita muchedũbre de gẽte delos Sueuos (la qual con el fauor del Cielo sugetamos anuestro Reyno) auiẽdo caydo en Eregia por culpa agena, à sido reuocada por nuestra diligencia y cuydado al conocimiento dela verdad. Portanto Santissimos Padres, por vuestras manos ofrezco a Dios Eterno como Santo y agradable sacrificio estas nobilissimas gentes, q̃ por nos an sido ganadas y apli

Loor dela Nacion Gotica.

Isal. cap. 56. Math. c. 21

Sueuos conuertidos ala Fe Catolica juntamente cõ los Godos.

Años dl Reyno.

cadas al Señor por que ſera para mi vna corona inmarceſible, y gozo enla retribuciõ delos juſtos, ſi eſtos Pueblos que por nueſtra ſolicitud an venido ala vnion dela Igleſia permanecieren fundados y eſtablecidos en ella. Y como noſotros por volũtad de Dios auemos procurado de atraer eſtos Pueblos a la vnidad de la Igleſia de Chriſto, conuendra que por voſotros ſean enſeñados y inſtruydos en las verdades Catolicas, para que conociẽdo enteramẽte la verdad, menoſpreciẽ el error dela peruerſa Eregia, y retengan en caridad la ſenda dela verdadera Fê, y abracen con muy gran deſſeo la Cõmunion de la Igleſia Catolica. Pero como creo que facilmente avran alcançado perdon, porque con ignorancia haſta aqui erraua eſta clariſsima gente, aſsi entiendo que ſera mayor culpa deſpues deauer conocido la verdad poner la en duda, ſi lo q̃ Dios no quiera aparten ſus ojos de tã clara lumbre. Por lo qual è juzgado ſer muy neceſſario auerſe juntado en vno vueſtra beatitud, creyendo aquellas palabras del Señor que dize. *Donde eſtuuieren dos ò tres congrègados en mi nombre, yo eſtare ay enmedio dellos.* Yo creo eſtar eneſte Concilio la Diuinidad dela Santiſsima Trininad, y por tanto delãte del acatamiento de Dios è propueſto aſsi en medio de voſotros mi Fê, no ignorãdo aquella Diuina Sentencia que dize. *No encubri alos que eſtauan congregados tu Miſericordia y tu Verdad.* Sabiendo tambien que el Apoſtol San Pablo amoneſta a ſu Dicipulo Timoteo diziendo.

Pelea como buen guerrero la batalla de la Fê, abraça la vida eterna en laqual eres llamado, y confieſſa bien delante de muchos teſtigos, que verdadera es la Sentẽcia del Euãgelio de nueſtro Redentor q̃ dize q̃ al q̃ lo cõfeſſare delante delos hõbres, lo confeſſarà el delãte de ſu Padre y negarà al que lo negare. Y conuiene confeſſar por nueſtra boca lo que creemos conel Coraçon ſegun el mandamiento Celeſtial q̃ dize. *Con el coraçon ſe cree para alcançar la Iuſticia, y la confeſsion*

Math. c. 15.

1. ad Timot. c. 6.

Math. c. 10. Luca. c. 9.

Ad Rom. c. 10.

Años del Papa.

Años đ Chriſto.

Años del Papa.

de la boca ſe haze pra alcançar la ſalud.

Años del Rey no.

Por tanto como anatematizo a Arrio y a los que le ſiguen con todas ſus falſas dotrinas, que afirma el Vnigenito Hijo de Dios no ſer de la miſma Suſtancia del Padre, ni engendrado del ſino criado de nada.

Anatematiza el Rey los errores de Arrio.

Y como anatematizo todos los Concilios de los malignantes que contravienen al Santo Concilio Niceno, Aſsi guardo y honro la Santa Fé del Concilio Niceno de trezientos y diez y ocho Santos Obiſpos congregados contra el contagio peſtilencial de Arrio. Abraço tambien y tengo la Fê de los ciento y cincuenta Obiſpos congregados en Conſtantinopla. que con el cuchillo de la verdad degollò a Macedonio, que diminuîa la Suſtancia del Eſpiritu Santo, y la apartaua de la vnidad y Eſſencia del Padre y del Hijo.

Abraça la Fe del Concilio Niceno de. 318. Obiſpos contra los errores de Arrio.

Tambien creo y honro la Fê del Primer Concilio Ephe ſino, que condenò a Neſtorio y aſu dotrina.

Concilios de Cõſtantinopla de 150 Obiſpos contra Macedonio.

Aſsi miſmo recibo con toda la Igleſia Catolica la Fè del Concilio Calcedonenſe llena de Santidad y de ſabiduria contra Eutichio y Dioſcoro. Y con la miſma veneracion recibo y guardo todos los Concilios de venerables Obiſpos Catolicos, q̃ no diſuenã en la pureza de la Fê de los ſobredichos quatro Santos Concilios.

Concilio Eſeſino 1. contra Neſtorio

Concilio Calcedonenſe contra Eutichio y Dioſcoro.

Apreſſure pues vueſtra Reuerẽcia de aplicar eſtanueſtra Fê a la memoria de los Canones y oir de los Obiſpos y de los Religioſos de nueſtra gente con mucha ſolercia la Fê que an abraçado en la Igleſia Catolica, la qual eſcrita cõ letras y firmada con ſus firmas ſe guarda ra para teſtimonio de Dios y de los hombres, para que eſtas gentes a las quales en el Nombre de Dios precedemos con poteſtad Real, y que borrado el error antiguo por la vncion del Sacro Santo Criſma, ò por impoſicion de las manos, an recebido dentro de la Igleſia al Eſpiritu conſolador, confeſſando ſer Igual con el Padre, y con el Hijo, por cuyo don an ſido recebidos en el ſeno de la Santa Igleſia Catolica. Si algunos dellos no quiſieren creer eſta nueſtra derecha y Santa confeſſion reciban la Ira de Dios con perpetuo Anatema, y de ſu perdicion ſe gozen los fieles, y a los infieles ſean exemplo. Y eſta mi confeſsion corroborada con la autoridad de las Santas Eſcrituras arriba referidas, y con las Conſtituciones de los Concilios (ſiendo Dios

Años del Reynō.

Años del Papa.

Año de Christo.

El Rey Recaredo en el Memorial o Escritura q̃dio al Cōcilio puſo los Simbolos delos Cōcilios Niceno y Cōſtantinopolitano y vn tratado del Cōcilio Calcedonēſe

Teſtigo) con toda ſinceridad de coraçon la ſubſcriui.

Deſpues deſte razonamiento y confeſsion de la Fé puſo el Rey en ſu Tomo ò Memorial el Simbolo del Concilio Niceno, y tras del el Simbolo del Concilio Conſtantinopolitano, y finalmente vn Tratado del Concilio Calcedonenſe: lo qual haze euidente demonſtracion de quan deveras eſte Catolico Principe abraçò la Fé de la Igleſia Romana, y ſe aparto dela Eregia Arriana condenando todas las Eregias condenadas por los Concilios Generales.

Todo lo contenido en el Tomo ò Memorial del Rey ſe leyo en eſte Concilio. Y para mayor firmeza lo dieron firmado ò ſubſcripto de ſus nombres el Rey y la Reyna Badda ſu muger, y dizen las Suſcripciones deſta manera.

El Rey Recaredo y la Reyna Badda ſu muger firmaron el Memorial q̃ el Rey dio al Concilio.

Yo el Rey Recaredo, teniendo en el coraçon y afirmando con la boca eſta Santa Fé y verdadera confeſsion, la qual vniformẽ confieſſa la Igleſia Catolica por todo el mundo, con el ayuda de Dios la ſubſcriuicõ mi mano derecha.

La Reyna Badda era hija del Rey de Inglaterra, o de Bretaña.

Yo la Glorioſa Reyna Badda ſubſcriui con mi mano de todo coraçon eſta Fé que è creido y recebido.

Acabado de leer todo lo ſobre dicho todo el Clero dixo las infraſcriptas Aclamaciones en loor de Dios, y en fauor del Principe.

Aclamaciones del Cōcilio en loor de Dios y en fauor del Principe.

Gloria ſea a Dios Padre Hijo y Eſpiritu Santo el qual tiene cuydado de proueer lo que conuiene para la paz y vnidad de ſu Sancta Igleſia Catolica.

Gloria ſea a Nueſtro Señor Jeſu Chriſto que con el precio de ſu Sangre congrego la Igleſia Catolica de todas las gentes.

xpo Pelagio. Recarcdo.

Años dChri ſto. Años del Papa. Años dl Rey no.

Gloria ſea a Nueſtro Señor Ieſu Chriſto que ayunto tan Iluſtre gente a la vnidad de la verdadera Fè, haziendo que fueſſe vna manada y vn Paſtor.

A quien deue dar Dios galardon eterno ſino al verdadero Catolico Rey Recaredo? Aquien a de dar Dios la eterna corona ſino al verdadero Catolico Chriſtiano el Rey Recaredo?

A quien la preſente gloria y la eterna ſino al verdadero amador de Dios el Rey Recaredo?

El es el verdadero conquiridor de nuevos Pueblos para la Igleſia Catolica.

El alcance verdaderamente merecimiento de Apoſtol, pues à cumplido el Officio de vereadero Apoſtol.

El ſea amado de Dios y de los hombres que tan marauilloſamente à glorificado a Dios en la tierra. Concedalo Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, que con el Padre viue, y Reyna en Vnidad del Eſpiritu Santo, por todos los ſiglos de los ſiglos Amen.

¶ CAPITVLO. 55. EN QVE ſe contiene la Confeſsion de la Fè de los Obiſpos y Clerigos y legos que ſe conuirtieron, dexada la Eregia Arriana, la qual abjuraron y Anatematizaron en el Concilio congregado para eſto por el Rey Recaredo.

Los Obiſpos cõuertidos ylos Sacerdotes yſeglares hizieron ſu confeſſion enel Concilio ſemejante ala del Rey Recaredo.

DESPVES DE LA confeſsion del, Rey y hechas por el Cõcilio las aclamaciones referidas en el capitulo precedente, los Obiſpos y Sacerdotes yſeglares Principales conuertidos alaverdadera Fê Catolica ſiẽdopregũtados porparte del Cõcilio, hizierõ ſu confeſsion caſi ſemejante a la del Rey, confeſſando la Fê Catolica, y abominando, abjurando y Anatematizando los errores dela Seta de Arrio, como todo mas claramente ſe entendera por los Actos del miſmo Concilio, que dizen deſta manera.

Encl Nombre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto. Siguеſe la Confeſsion de la Fê de los Obiſpos y Presbiteros y hombres principales de la gẽte de los Godos que aqui abaxo ſub ſcriuieron.

Por mãdado de todo el venerable Concilio, vno de los Obiſpos Catolicos hablo alos Obiſpos y Religioſos y mas ancianos de los conuertidos de la Eregia de Arrio diziendoles lo ſiguiente.

xpo Pelagio. Recaredo.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

La obligacion de nuestro officio siendo amonestados por el dichosissimo y glorioſissimo Principe, nos obliga a querer saber y preguntar à vuestra Caridad que es lo que condenais, y que es lo que credis estando ya dentro de la Iglesia Catolica. Porque el Psalmista dize (*començad Confessando al Señor*) sera muy bueno y conueniente a vuestra salud confessar claramẽte lo que creeis, y oyendolo todos Anatematizar lo que abominais, entonces podreis muy bien y de todo en todo ser hechos participioneros de la Fè Euangelica y Apostolica si començaredes por confesion Catolica subscriuiendola de vuestra propria mano. Y como sois ya conocidos de Dios por el buen testimonio de vuestra conciencia, assi lo seais de vuestros proximos con la Confesion de vuestra Santa Fè.

Psalm. 146.

Que con esto mostrareis ser miembros del Cuerpo de Christo, y a nosotros no nos quedara duda alguna de vuestra hermandad, viendo os condenar la pestilencial perfidia Arriana con todas sus Doctrinas, Reglas, Officios Cõmunion y Libros, para que siendo despojados del contagio de la abominable Eregia, renouados en cierta manera, resplandezcais dentro de la Iglesia de Dios con el habito de verdadera Fè.

Entonces todos los Obispos juntamente con sus Clerigos y los principales de los Godos de comun consentimiento dixeron.

Respuesta de los Obispos conuertidos.

Aunque esto que Vuestra Paternidad y Hermandad desseа que hagamos, y quereis oyr de nosotros, ya lo auemos hecho antes de aora al tiempo de nuestra conuersion, quando (siguiendo a nuestro Señor el glorioſissimo Rey Recaredo) dexamos y desechamos y Anatematizamos la perfidia Arriana con todas sus supersticiones. Pero aora por la Caridad y deuocion que deuemos a Dios, y a la Santa Iglesia Catolica no solamente haremos de muy buena voluntad lo que nos pedis, mas holgaremos tambien de ser enseñados de vuestra caridad de todas aquellas cosas que entendieredes conuenir a la Fè. Porque el amor de la Fè verdadera nos obliga a tener y confessar liberalmente, todo lo que vuestra hermandad nos manifestare.

Dicho eſto propuſieron los ſiguientes Anatematiſmos.

Anatematiſmos contra los errores delos Arrianos.

1 Qualquiera que deſſea tener todauia, y no condena con toda intencion de coraçon la Fè y Communion de Arrio que haſta aora auiamos tenido, ſea deſcomulgado.

2 Qualquiera que negare, el Hijo de Dios Nueſtro Señor Ieſu Chriſto ſer engendrado ſin principio de la Suſtancia del Padre, y ſer Igual y conſuſtancial al Padre, ſea deſcomulgado.

3 Qualquiera que no cree aver Eſpiritu Santo, ò no creyere proceder del Padre y del Hijo, y no dixere ſer juntamente eterno y Igual al Padre y al Hijo, ſea deſcomulgado.

4 Qualquiera que no diſtingue las Perſonas del Padre y del Hijo y del Eſpiritu Santo, y no conoce ſer vna ſuſtancia de vn ſolo Dios, ſea deſcomulgado.

5 Qualquiera que dixere el Hijo de Dios nueſtro Señor Ieſu Chriſto y el Eſpiritu Santo ſer menores que el Padre, y los apartare por grados y dixere ſer criaturas, ſea deſcomulgado.

6 Qualquiera que no cree el Padre y el Hijo y el Eſpiritu Santo ſer vna miſma ſuſtancia, y de vn miſmo poder y eternidad, ſea deſcomulgado.

7 Qualquiera que dixere no ſaber el Hijo de Dios todo lo q̃ ſabe el Padre, ſea deſcomulgado.

8 Qualquiera que diere principio al Hijo de Dios y al Eſpiritu Santo, ſea deſcomulgado.

9 Qualquiera que ſe atreuiere a confeſſar ſer el Hijo de Dios ſegun ſu Diuinidad viſible ò paſsible, ſea deſcomulgado.

10 Qualquiera que no creyere ſer el Eſpiritu Santo verdadero Dios Omnipotente como el Padre y el Hijo, ſea deſcomulgado.

11 Qualquiera que creyere auer otra Fè y Communion Catolica fuera de la dela Igleſia vniuerſal, ſea deſcomulgado. Y aquella llamamos Igleſia que tiene y honra los Decretos de los Concilios Niceno, Conſtantinopolitano, y Efeſino el Primero, y el Calcedonenſe.

12 Qualquiera que aparta ò diuide en hòra y gloria

y Di

y Diuinidad al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo, sea descomulgado.

13 Qualquiera que no creyere deuer ser el Hijo de Dios y el Espiritu Santo glorificados y honrados con el Padre, sea descomulgado.

14 Qualquiera que no dixere Gloria y Honra al Padre y al Hijo y al Espiritu Santo, sea descomulgado.

15 Qualquiera que creyere ser buena la obra sacrilega de rebautizar, ò la hazе, ò hizиere, sea descomulgado.

16 Qualquiera que tuuiere por verdadero el libro detestable que fue publicado por el Rey Leuvigildo en el dozeno año de su Reynado, en el qual se contiene el passarse de la Iglesia Romana a la Eregia Arriana, y en q̃ se contiene la gloria por nosotros mal instituida, que se a de dar al Padre por el Hijo en el Espiritu Santo, sea siẽ pre descomulgado.

17 Qualquiera que no desechare y condenare de todo coraçon el Concilio Ariminense, sea descomulgado.

18 Porque nosotros confessamos auernos conuertido de la Eregia Arriana de todo coraçon y de toda nuestra Anima y de todo nuestro entendimiento a la Iglesia Catolica, y ninguno duda auer errado nosotros y nuestros predecessores en la Eregia Arriana, y auer aora aprendido la Fè Euangelica y Apostolica dentro dela Iglesia Catolica. Por tanto la Santa Fè Catolica que el Religiosisimo Señor nuestro a manifestado enmedio de este Concilio, y la à subscripto con su mano. Esta tambien nosotros tenèmos, y esta juntamente confessamos y recebimos, y esta prometemos de predicar y enseñar a los Pueblos. Esta es la verdadera Fè que toda la Iglesia de Dios por todo el mundo tiene, y se cree y prueua ser Catolica. A quien esta Fè no agrada, ò no le agradare, sea descomulgado hasta que Nuestro Señor Iesu Christo venga a juzgar el mundo.

19 El que menosprecia la Fè del Concilio Niceno, sea descomulgado.

20 El que no dixere ser verdadera la Fè del Concilio Constantinopolitano de ciento y cinquenta Obispos, sea descomulgado.

21 El que no tiene la Fè del Concilio Ephesino

Años del Rey no. primero, y del Calcedonenſe, y no ſe deleyta con ella, ſea deſcomulgado.

22 El que no recibe todos los Concilios de Obiſpos Catolicos que concuerdan con los Concilios Niceno, Conſtantinopolitano, Epheſino el primero, y cõ el Calcedonenſe, ſea deſcomulgado.

23 Por tanto de nueſtra propria mano ſubſcriuimos Anatematizando eſta condenacion dela perfidia y Cõmunion Arriana, y de todos los Concilios que fauorecen la Eregia de Arrio, y ſubſcriuimos de todo coraçon y de toda nueſtra Anima, y de toda voluntad las Conſtituciones delos Santos Concilios Niceno, Conſtantinopolitano, Epheſino, y Calcedonenſe, los quales oimos de muy buena gana, y con nueſtra confeſsion prouamos ſer verdaderos, juzgando ninguna coſa ſer mas clara para el conocimiento dela verdad, que las autoridades que contienen los ſobredichos Concilios, y ninguna coſa puede ni podra demoſtrarſe mas verdadera, ni mas clara que ellos, enel Miſterio de la Trinidad, y de la Vnidad del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo.

El Miſterio dela Encarnacion del Vnigenito Hijo de Dios por la ſalud del Linage Humano, enel qual ſe prueua auer tomado la Naturaleza Humana ſin macula de pecado, y permanecer en el incorruptamente, vnida con la Diuinidad, quedando enteras ambas Naturalezas, ſiẽdo en ambas vna Perſona de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto. Eſte ſe prueua y manifieſta con verdad muy cumplida en los Concilios arriba referidos, y noſotros lo creemos ſin duda alguna.

Qualquiera que atentare deprauar, corromper, ò mudar eſta Santa Fè, ò los que quiſieren ſalir, ò ſer apartados dela Fè y Communion Catolica (que por la Miſericordia de Dios auemos poco antes de aora alcançado) ſean culpados para ſiempre a Dios y a todo el mundo del crimen de infidelidad, y florezca la Santa Igleſia Catolica por todo el vniuerſo con mucha paz, y reſplandezca ſu Doctrina con Sanctidad y poderio. Si los que eſtuuieren dentro della creyeren y communicaren en vnion perfecta, eſtos puẽſtos a la dieſtra de Dios Padre oygan aquella palabra enel juyzio vniuerſal.

Math. 25. *Venid Benditos de mi Padre recebid el Reino q̃ os eſta aparejado déde el principio del mũdo.*

Años del Papa. Años dChriſto

xpo Años dChristo. | Pelagio. Años del Papa. | Recaredo. Años del Reyno.

Y si algunos se apartarẽ della y destruyeren su Fè y Cõmunion, estos oiran dela boca de Dios el dia del juizio. *Apartaos demi malditos no os conozco, id al Fuego eterno que està aparejado para el Diablo y para sus Angeles.*

Sean pues condenadas enel Cielo y enla tierra todas las cosas que son condenadas por esta Fè Catolica, y sean recebidas enel Cielo y en la tierra todas las cosas que esta Fè recibe, Reynando Nuestro Señor Iesu Christo, al qual conel Padre y conel Espiritu Santo sea gloria por todos los siglos delos siglos.

Esto contiene la Fè que declararon, y errores q̃ condenaron y Anatematizaron los Obispos y Clerigos y hombres principales delos Godos, que dexada la Eregia de Arrio se conuirtieron a la Santa Fè Catolica. Y despues desto pronunciaron el Simbolo del Concilio Niceno, y el del Concilio Constantinopolitano, y el tratado ò exposicion dela Fè del Concilio Calcedonense, como se contenia enel Tomo ò confesion del Rey Recaredo, y esta Confesion subscriuieron y firmaron de sus Nombres los Obispos, Presbiteros, y Varones Ilustres siguientes.

Firmaron de susnõbres los Obispos y Varones Ilustres la confession dela Fe, y Articulos referidos.

1 *Vgno en nombre de Christo Anatematizãdo los Dogmas dela Eregia Arriana arriba condenadas, esta Fè Santa y Catolica que viniendo a la Iglesia Catolica è creido con mi mano de todo coraçon subscriui.*

Vgno era Obispo de Barcelona.

2 *Murila en nombre de Christo Obispo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenada, esta Santa Fè q̃ viniendo a la Iglesia Catolica crei, con mi mano y de todo coraçon subscriui.*

Murilla Obispo de Palẽcia.

3 *Vbiligisclo en nombre de Christo Obispo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenados. Esta Santa Fè Catolica que viniendo a la Iglesia Catolica è*

Vbiligisclo Obispo de Valẽcia.

Años del Reyno.

creido, con mi mano de todo coraçon ſubſcriui.

Años del Papa.

Años de Chriſto

Sumila Obiſpo de Viſeo.

4 Sumila en nombre de Chriſto Obiſpo de la ciudad de Viſeo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenados, eſta Fè Santa Catolica, que viniendo a la Igleſia Catolica ê creido, con mi mano de todo coraçon ſubſcriui.

Gardingo Obiſpo de Tui.

5 Gardingo en nombre de Chriſto Obiſpo de la ciudad de Tui Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana condenados, eſta Santa Fê Catolica, que viniendo a la Igleſia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçõ ſubſcriui.

Becila Obiſpo de Lugo.

6 Becila en nombre de Chriſto Obiſpo de la ciudad de Lugo Anatematizando los Dogmas dela Eregia Arriana arriba cõdenados, eſta Fê Catolica que viniendo a la Igleſia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçon ſubſcriui.

Argiouito Obiſpo de Oporto.

7 Argiouito en nombre de Chriſto Obiſpo dela ciudad de Oporto Anatematizando los Dogmas dela Eregia Arriana arriba condenados, eſta Fè Catolica que viniendo a la Igleſia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçon ſubſcriui.

Fruiſelo Obiſpo de Tortoſa

8 Fruiſclo en nombre de Chriſto Obiſpo de la ciudad de Tortoſa Anatematizando los Dogmas dela Heregia Arriana arriba condenados, eſta Fê Santa Catolica q̃ viniendo a la Igleſia Catolica ê creido, con mi mano de todo coraçon ſubſcriui.

Pelagio. Recaredo.

Años del Papa.

Dela miſma manera ſubſcriuieron los demas Presbiteros y Diaconos conuertidos dela Eregia Arriana, ſegun ſe dize en los Actos deſte Concilio, aunque las ſubſcripciones no ſe ponen enel.

Años del Reyno.

Subſcriuieron tãbien los Presbiteros y Diaconos.

Tambien firmaron ò ſubſcriuieron tres Varones Illuſtres llamados *Fonſa*, *Aguila*, *Eyla*, Anatematizando, y dela miſma manera ſubſcriuieron todos los Ancianos delos Godos, y deſpues dela confeſsion y ſubſcripciones de todos, el Rey Recaredo hablo al Concilio deſta manera.

Subſcriuierõ Fõſa, Aguila, y Eyla varones Iluſtres.

EL cuydado delos Reyes a tanto ſe à de eſtender y endereçar, que pueda tomar razon y noticia de la verdad de lo que conuiene ſaber. Porque quanto mas ſe le uanta la poteſtad Real entre los hombres, tanto deue de tener mayor cuydado de lo que es neceſſario para el prouecho y cõmodidad delas Prouincias que eſtan a ſu cargo. Y aora Beatiſsimos Sacerdotes empleamos nueſtro cuidado y ſolicitud no ſolamente en aquellas coſas que pertenecen al gouierno y viuienda pacifica de los pueblos q̃ eſtan debaxo de nueſtro dominio, mas tãbien conel ayuda de Chriſto nos eſtendemos a penſar las coſas Celeſtiales, y procuramos de no ignorar las coſas q̃ an de hazer los pueblos Fieles. Y ſi con todas las fuerças humanas auemos de trabajar por poner modos a las coſtumbres, y enfrenar con poteſtad Real el atreuimiento de los inſolentes, y ſi deuemos procurar q̃ ſe goze de paz, mucho mayor ſolicitud conuiene tener en deſſear y penſar las coſas Diuinas, y aſpirar a las altas, y moſtrar con clara luz alos Pueblos la verdad, apartando los de error. Que aſsi lo deue hazer quien eſpera ſer remunerado de Dios con honra muy cumplida, haziendo cuenta que a el ſe dixo aquello. *Todo lo que gaſtares y puſieres de tu caudal, quando yo boluiere te lo pagare.* Y pues que ya vueſtra Beatitud a oydo la forma de nueſtra Fè y cõfeſsion. Y tambien es manifieſta a vueſtra Caridad la Fè y confeſsion de nueſtros Sacerdotes y hombres Principales, es aora neceſſariò para firmeza de la Fè Catolica, y nueſtra autoridad cõ el fauor de Dios determinar, y ordenar, que para confirmar la reziente cõuerſion de nueſtra gente, todas las Igleſias de Eſpaña y Francia guardẽ eſta Regla, que en todos los Sacrificios al tiempo de la Comunion del Cuerpo y Sangre de Chriſto, cõforme

El Rey Recaredo habla otra vez al Concilio.

Luca. cap. 10.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto

Que en todas las Igleſias de Eſpaña y dela Galia Gotica ſe diga el Credo al tiempo de la Communion.

a la coſtumbre delos Padres Orientales concordemente cõ clara voz ſe diga el Sacratiſsimo Simbolo dela Fè para aſsi los Pueblos confieſſen primero lo que creeen, y purificados aſsi con Fê los coraçones, ſe alleguen a recebir el Cuerpo y Sangre de Chriſto. Que guardando ſe perpetuamente en la Igleſia de Dios eſta coſtumbre, corroborarſe à con firmeza la Fê delos Fieles, y confundirſe á la perfidia delos Infieles: porque facilmente ſe inclina el hombre a lo que reconoce y à hecho muchas vezes, y ninguno ſe eſcuſarà de culpa por ignorancia de la Fê, ſabiendo dela boca de todos lo que tiene y cree la Igleſia Catolica. Y aſsi a los Capitulos y Reglas Eccleſiaſticas que aora ſe an de ordenar por vueſtra Santidad ſe añada por reuerencia y firmeza dela Santa Fê eſto de dezir el Simbolo, que por inſpiracion de Dios auemos ordenado. Y de aqui adelante para refrenar las coſtumbres delos inſolentes, yo tengo por bien que determineis con Sẽtencias muy riguroſas, y con muy firme Diſciplina prohibais las coſas que no ſe deuen hazer, y eſtablezcais Con firme conſtitucion las que ſe deuen guardar.

Eneſte tercero Cõcilio Toledano ſe eſtablecieron. 23. Decretos.

Con eſto concluyò el Rey ſu platica y razonamiento, y los Padres congregados eneſte Concilio procedieron a ordenar lo que conuenia, y eſtablecieron veynte y tres Decretos, la ſuſtancia de los quales ſe referira en el capitulo ſiguiente en vn Decreto ò Edito que el Rey Recaredo mandò publicar en confirmacion deſte Concilio.

¶ CAPITVLO CINCVENTA Y SEIS EN QUE SE PONE VN EDICTO QUE EL REY RECAREDO MANDÒ PUBLICAR EN CONFIRMACION DELO DECRETADO EN EL CONCILIO TERCERO DE TOLEDO. Y DELAS SUBSCRIPCIONES DEL REY, Y DELOS OBISPOS QUE CELEBRARON ESTE CONCILIO.

SI LA CONFESSION del Rey Recaredo, y las coſas que propuſo y dixo en el Concilio, y dió firmadas de ſu nombre en ſu Tomo ò Libelo ſon gran teſtimonio de ſu verdadera conuerſion y firme Fè, no lo es menor el auer querido obligar a todos ſus vaſſallos ala obſeruancia y guarda de todo lo eſtablecido y ordenado por los Padres congregados eneſte Concilio, mandando promulgar vn Edicto y Decreto que contiene veyntitres capitulos que comprehēden ſumariamente la ſuſtancia de otros tantos Canones ò Decretos que ordenò el Concilio. Y el tenor del Edicto es el ſiguiente.

❡ *El Rey Recaredo a todos los que eſtan debaxo de la poteſtad de nueſtro Reyno &c.*

AViendonos Dios hecho merced que amaſſemos y conocieſſemos ſu Diuina Verdad, à inſpirado en nueſtro coraçon, que para tratar de reſtaurar la Fè y Diciplina Eccleſiaſtica, mandaſſemos que ſe congregaſſen en nueſtra preſencia todos los Obiſpos de Eſpaña. Y auiendoſe ordenado con diligente y cauta deliberacion las coſas que conuienen, aſsi a la Fè como a la cor-

Años del Rey no.

reccion de las coſtumbres que con madureza y grauedad de inteligencia ſe an digerido. Por ende por nueſtra autoridad mandamos a todos los hombres deſtos nueſtros Reynos, que ninguno ſe atreua a menoſpreciar ni preſuma traſpaſſar las coſas que ſe an diffinido en eſte Santo Concilio, que ſe à congregado dichoſamente en eſta Ciudad de Toledo, enel quarto año de nueſtro Reynado. Porque los Capitulos ordenados en el preſente Sinodo nos ſon muy agradables y tienen congruente diſciplina, y conuiene que con toda autoridad permanezcan y ſe guardẽ, aſsi por los Clerigos, como por los Legos, y por otros qualeſquiera. Y los Capitulos ſon eſtos.

1 Que ſe guarden los Canones antiguos.

2 Que el Simbolo dela Fè ſe diga al Pueblo enla Igleſia.

Cap. Sine exceptione. 12. q. 2

3 Que el Obiſpo no pueda enagenar las coſas dela Igleſia.

Cap. Si Epiſcopus. 12. q. 1.

4 Que el Obiſpo pueda hazer Moneſterio alguna de ſus Igleſias Parrochiales.

Cap. Clericus. 81. Diſtinc.

5 Que los Obiſpos, Presbiteros, y Diaconos que ſe an conuertido de la Eregia ſe aparten de ſus mugeres, y que los que fueron ſiempre Catolicos no tẽgan en ſu compañia mugeres eſtrañas.

Cap. De libertis. 12. q. 2

6 Que los que an ſido ahorrados por los Obiſpos, ò por otros, y an ſido encomendados a las Igleſias permanezcan libres.

Cap. Pro reuerẽtia Diſt. 44

7 Que aya Leccion en las meſas delos Obiſpos.

8 Que ninguno demande al Rey los que el vuiere donado a la Igleſia dela familia del Fiſco, auiendo ſe hecho Clerigos, y ladonacion que de los tales hiziere ſea ninguna.

9 Que las Igleſias q̃ an ſido de los Ereges pertenezcan a aq̃llos Obiſpos en cuyas Perrochias eſtuuieren.

Cap. Hoc ſanctum. 32. q. 2

10 Que las Viudas que votaren continencia, la guarden, y antes de votar puedan caſarſe con quien quiſieren, y lo miſmo ſea de las Donzellas.

11 Que los Penitentes deuan hazer penitencia ſegun el modo delos Canones antiguos.

Iuo. p. 15. cap. 19.

12 Que alos que quiſieren hazer penitencia, ſe les corte primero el cabello, ò muden el abito.

c. Inolita. 11. q. 1.

13 Que no puedan los Clerigos litigar vno con otro ante el Iuez ſeglar.

14 Que no ſe permita a los Iudios tener mugeres, ò

Años del Papa.

Años de Chriſto

man

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

mancebas Christianas, ni puedan comprar esclauos Christianos, ni hazerlos Iudaizar, ni puedan tener officios publicos.

15 Que si los siervos del Fisco Real fundaren Iglesias y las dotaren, sea valida la donacion.

16 Que los Iuezes y Sacerdotes inquieran y desarraiguen la Idolatria.

17 Que los que mataren sus proprios hijos, sean castigados por los Sacerdotes, o por los Iuezes.

18 Que vna vez al año se junten a Concilio los Obispos y Iuezes, y officiales del Patrimonio Real.

19 Que la dote de las Iglesias esté ala disposicion del Obispo.

20 Que los Obispos traten moderadamente sus Perrochias.

21 Que los siervos delas Iglesias, ò de los Clerigos, no sean fatigados con cargos ni grauamenes por los Iuezes ò ministros Reales.

22 Que los Cuerpos delos Religiosos se lleué ala sepultura cõ Hymnos y Cãticos Ecclesiasticos solamẽte.

23 Que en las solennidades delos Santos no se permitan bailes y torpes cantares en la Iglesia.

Cap. Nulle. Dist. 64.

Ino p. 4. cap. 244.

Cap. Sic quidam. 10. q. 1.

Cap. Quia cognouimus. 10. q. 3.

Cap. Ecclesiarum. 12. q. 2

Cap. Qui diuina. 13. q. 2.

Cap. Irreligiosa de Cõsecr. d. 3.

Todas estas Constituciones Eclesiasticas, las quales auemos recogido breue y sumariamẽte, como mas largamẽte se cõtienen enel Canon, queremos q̃ permanezcã cõ firmeza perpetua. Y si algun Clerigo ò Lego no quisiere ser obediẽte a estas Constituciones, si fuere Obispo ò Diacono, ó Clerigo, sea descomulgado por todo el Cõcilio. Y si fuere Lego y persona principal, pierda la mitad de sus bienes. Y si fuere persona de menos suerte pierda todos sus bienes y vaya desterrado.

Esto es lo q̃ contiene el Edicto del Rey Recaredo, mãdado publicar en cõfirmaciõ delos Canones del Concilio, los quales no solamente firmaron los Obispos que los ordenaron, sino antes dellos el Rey. Y las Subscripciones dizen desta manera.

FLAVIO RECÀREDO Rey, cõfirmando esta deliberacion q̃ cõla Sãta Sinodo auemos difinido la subscriui.

Rey Recaredo subscrinio confirmando, y dize auer difinida enel cõcilio

2 Massona en nombre de Christo Obispo de la Catolica Iglesia de Merida Metropolitano de la Prouincia Lusitana, consintiendo estas Cõstituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo subscriui.

Merida.

Toledo

Scuilla

Narbona.

Braga

Lugo.

Barcelona.

Palentia.

Oreto.

Beterra.

Beja

Menteſa.

Xatiua

Oſſonoba.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

3 Euphemio en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Catolica de Toledo Metropolitano de la Prouincia Carpentana, conſintiendo eſtas Conſtituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo ſubſcriui.

4 Leandro en nombre de Chriſto Metropolitano de la Igleſia de Seuilla de la Prouincia del Andaluzia, conſintiendo eſtas Conſtituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo ſubſcriui.

5 Migecio en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Narbona Metropolitano de la Prouncia de Francia, conſintiendo eſtas Conſtituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo ſubſcriui.

6 Pantardo en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Catolica de Braga Metropolitano de la Prouincia de Galizia, conſintiendo eſtas Conſtituciones a las quales me halle en la Ciudad de Toledo, aſsi por mi, como por mi hermano Nitigiſio Obiſpo de la Igleſia de la Ciudad de Lugo ſubſcriui.

7 Vgno en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Barcelona, conſintiendo eſtas Conſtituciones en que me halle las ſubſcriui.

8 Maurila en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Palencia, conſintiendo en eſtas Conſtituciones a que me halle las ſubſcriui.

9 Audonio en el nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Oretana, conſintiendo eſtas Conſtituciones, a las quales me halle las ſubſcriui.

10 Sedato en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Beterrenſe ſubſcriui. *Es Beterra en la Galia Narbonenſe.*

11 Palmacio en nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Pacenſe ſubſcriui. *Dize Ambroſio de Morales que eſte Obiſpado es Beja en Portugal, y otros dizen que es Badajoz en Eſtremadura.*

12 Iuã en nõbre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Mẽteſa ſubſcriui. *Menteſa no es Iaen como algunos pienſan, ſino otro lugar que fue alli cerca, y Vaſeo dize que es el lugar que agora ſe dize Montiſo.*

13 Mutto Obiſpo de la Igleſia de Xatiua ſubſcriui.

14 Pedro Obiſpo de la Igleſia de Oſſonoba ſubſcriui. *Oſſonoba era ciudad en el Algarue cerca de donde agora eſta la Villa de Faro.*

xpo | Pelagio. | Recaredo.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

15 Estephano Obispo de la Iglesia de Taraçona subscriui. — Taraçona.
16 Gabino Obispo dela Iglesia de Huesca subscriui. — Huesca.
17 Neufila Obispo de la Iglesia de Tui subscriui. — Tui.
18 Paulo Obispo dela Iglesia de Lisboa subscriui. — Lisboa.
19 Sophronio Obispo dela Iglesia Egarẽse subscriui. — Egara.
Egara enel capitulo. 3. desta Centuria se dixo ser vn lugar qu se llama Gea delos Caualleros cerca de çaragoça.
20 Iuan Obispo del Monesterio Dumiense subscriui. — Dumio
21 Benenato Obispo dela Iglesia de Cabra subscriui. — Cabra.
22 Iuan Obispo dela Iglesia de Elna subscriui. — Elna.
23 Polibio Obispo dela Iglesia de Lerida subscriui. — Lerida.
24 Proculo Obispo dela Iglesia de Segorbe subscriui. — Segorbe
25 Ermarico Obispo dela Iglesia Laniobrẽse subscriui — Laniobrense.
Dize Vaseo que se a de leer Lambrionense, y que era vn lugar llamado Flabia Lambria cerca de Limia en Portugal.
26 Simplicio Obispo dela Iglesia de çaragoça subscriui. — çaragoça.
27 Constancio Obispo de la Iglesia de Oporto subscriui. — Oporto.
28 Simplicio Obispo dela Iglesia de Vrgel subscriui. — Vrgel.
29 Asterio Obispo dela Iglesia de Oca subscriui. — Oca.
Esta Iglesia fue despues trasladada ala Iglesia de Burgos.
30 Agapio Obispo dela Iglesia de Cordoua subscriui. — Cordoua.
31 Estephano Obispo de la Iglesia Eliberitana subscriui. — Eliberi
32 Pedro Obispo dela iglesia de Arcauica en la Celtiberia subscriui. *Dize el Arçobispo Loaysa que Arcauica es vn lugar cerca de Cuenca, que se llama Arcos, y Vaseo dize que es Alcañiz enel Reyno de Aragon.* — Arcauica.
33 Vuigisclo Obispo de la Iglesia de Valencia subcriui. — Valencia.
34 Iuan Obispo de la Iglesia Velense subscriui. *No se sabe que lugar sea este, y Ambrosio de Morales dize que seria cerca de Naxara, mas yo creo que la subscripcion esta errada, y que no a de dezir Velense, sino Valentense, y Valeria dizen comunmente los Autores que es Cuenca: y haze muy prouable esta conjetura el no hallarse enlas subscripciones deste Concilio otro Obispo dela Iglesia de Valeria.* — Velense.
35 Sunila Obispo dela Iglesia de Viseo subscriui. — Viseo.
36 Philipo Obispo dela Iglesia de Lamego subscriui. — Lamego
37 Aquilino Obispo dela Iglesia de Vique subscriui. — Vique.

Recaredo. Pelagio. xpo

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Chriſto.

Iria. 38 Dominico Obiſpo dela Igleſia de Iria ſubſcriui.

Carcaſona. 39 Sergio Obiſpo de la Igleſia de Carcaſona ſubſcriui, *Carcaſona es ciudad dela Prouincia de Narbona.*

Ilipa. 40 Baſilio Obiſpo de la Igleſia de Ilipa ſubſcriui. *Ilipa dize Ambroſio de Morales que es Peña Flor cerca de Cordoua. Otros dizen que es Niebla, y eſto tengo por mas cierto.*

Salamanca. 41 Leuterio Obiſpo dela Igleſia de Salamãca ſubſcriui.

Italica. 42 Eulalio Obiſpo dela Igleſia de Italica ſubſcriui. *Italica ya ſe a dicho atras ſer cerca de Seuilla, donde aora dize en Seuilla la vieja.*

Tortoſa 43 Iuliano Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa ſubſcriui.

Tortoſa 44 Froiſclo Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa ſubſcriui

Baça 45 Teodoro Obiſpo dela Igleſia de Baça ſubſcriui.

Iliberi. 46 Pedro dela Igleſia Iliberitana ſubſcriui.

Lugo. 47 Becilla Obiſpo dela Igleſia de Lugo ſubſcriui.

Segouia. 48 Pedro Obiſpo dela Igleſia de Segouia ſubſcriui.

Tui. 49 Gardingo Obiſpo dela Igleſia de Tui ſubſcriui.

Agata. 50 Higidrio Obiſpo dela Igleſia Agatenſe ſubſcriui. *Agatenſe en la Galia Narbonenſe, que agora ſe llama Agade, y ay quien diga que es Monpeller.*

Oporto. 51 Argiovito Obiſpo dela Igleſia dela ciudad de Oporto, ſubſcriui.

Guadix 52 Lilliolo Obiſpo dela Igleſia de Guadix ſubſcriui.

Valencia. 53 Celſino Obiſpo dela Igleſia de Valẽcia ſubſcriui.

Caſtulo 54 Theuderico Obiſpo dela Igleſia Caſtulonenſe ſubſcriui. *Caſtulo, enel Concilio Eliberitano ſe a dicho ſer vna ciudad llamada Cazlona en el Andaluzia entre Linares y Baeça.*

Martos 55 Belato Obiſpo dela Igleſia de Martos ſubſcriui.

Siguença: 56 Protogenes Obiſpo del Igleſia de Siguença ſubſcriui.

Calahorra 57 Muminio Obiſpo de la Igleſia de Calahorra ſubſcriui.

Girona. 58 Alicio Obiſpo dela Igleſia de Girona ſubſcriui.

Eminio. 59 Poſsidonio Obiſpo dela Igleſia Eminicenſe, ſubſcriui. *Eminio ciudad en Portugal entre Coimbra, y la ciudad de Oporto.*

Aſtorga 60 Talaſsio Obiſpo dela Igleſia de Aſtorga ſubſcriui.

Lutubio. 61 Agripino Obiſpo dela Igleſia dela ciudad Lutubenſe dela Prouincia de Francia, ſubſcriui.

Pamplona. 62 Liliolo Obiſpo dela Igleſia de Pãplona ſubſcriui.

Coria. 63 Iaquinto Obiſpo dela Igleſia de Coria ſubſcriui.

xpo Pelagio. Recaredo.

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

64 Galano Acipreste dela Iglesia de Ampurias Agẽte de mi señor el Obispo Fructuoso subscriui. Ampurias

65 Seruando Diacono dela Iglesia de Ecija, Agente de mi Señor el Obispo Pelagio subscriui. Ecija.

66 Hildemiro Acipreste dela Iglesia de Orense, Procurador de mi Señor el Obispo Luppato, subscriui. Orense.

67 Ginesio Arcediano dela Iglesia de Magalona, Agẽte de mi Señor el Obispo Boccio subscriui. *Magalona es en la Galia Narbonense.* Magalona.

68 Valeriano Arcediano dela Iglesia de Nimes, Procurador de mi Señor el Obispo Pelagio, subscriui: *Nimes es Ciudad dela Galia Narbonense.* Nimes.

Aqui se acaban las subscripciones de los Obispos, y Procuradores de Obispos que concurrieron en este Cõcilio, y algo differentes de como aqui se an puesto siguiendo al Arçobispo Loaysa las pone el Colector de los Cõcilios impressos en Venecia, y Ambrosio de Morales en su Historia de España, de lo qual se dira alguna cosa enel capitulo siguiente. *Loaisa in hoc Concilio. Morales vbisupra*

¶ CAPITVLO CINCVENTA y siete delas cosas que ay que cõsiderar acerca delas subscripciones del Rey, y de los Prelados que intervinieron eneste Cõcilio.

MVCHAS COSAS SE ofrecen dignas de consideracio acerca de las subscripciones puestas enel capitulo antes deste, que no sera razon passarlas en silencio, porque todas ellas podran ser de gusto, y seruiran de dar mayor luz a la Historia.

Primeramente es cosa muy de notar, y que podra causar admiracion a los que fueren versados en materia de Concilios la subscripcion del Rey Recaredo, diziendo en ella que confirma la deliberacion que con la Santa *Cosas notables deste Concilio.*

Sinodo

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

Sinodo à diffinido, que eſte es vn exemplo nunca viſto haſta aora en la Iglesia Catolica, que por los Concilios Generales conſta auerſe hallado en algunos dellos los Emperadores, y auer conſentido en los Decretos ordenados por los Obiſpos, pero no ſe halla que alguno dellos aya diffinido ni confirmado los tales Decretos.

Niceph lib. 5. c. 16

Y del gran Conſtantino eſcriue Niceforo que ſe hallo enel Concilio Niceno, y que entro enel el vltimo de todos con muy moderado acompañamiento, y no ſe ſento haſta q̃ por los Obiſpos le fue permitido ſentarſe.

Conſtantino Magno como eſtuuo en el Cõcilio Niceno.

Y en los preambulos de aquel Concilio tratando deſto el miſmo Autor, y hablando del miſmo Emperador Cõſtantino dize eſtas palabras.

Aſſeditille Sanctis Patribus nõ vt iudex, ſed vt patronus, & executor eorum quæ Patres in Fidei negotio ſtatuiſſent.

Que quiere dezir.

Sentoſe el con los Padres, no como Iuez, ſino como Patrõ y Executor delo que los Padres eſtableciesſen en el negocio dela Fe.

Emperador Marciano, lo que dixo enel Concilio Calcedonenſe.

Y el Emperador Marciano en vna oraciõ ò platica que hizo enel Concilio Calcedonenſe (que ſe pone enla Accion ſeſta de aquel Concilio) dize eſtas palabras.

Nos ad conſeruandam Fidem, non ad potentiam oſtendẽdam, exemplo glorioſiſsimi Principis Conſtantini, Synodo intereſſe voluimus. Vt inuenta veritate, non vltra multitudo prauis doctrinis attracta diſcordet.

Que quiere dezir.

Emos querido venir al Concilio para cõſeruar la Fè, y no para moſtrar nueſtra potencia, ſiguiendo eneſto el exemplo del glorioſiſsimo Principe Conſtantino, para que hallada la verdad, no ſe ande vacilando con malas Doctrinas. Eſto dixo el Emperador Marciano. Pero dexados aparte los exemplos de Emperadores antiguos, y viniendo a los miſmos Reyes Godos. En el quarto Concilio Toledano hallamos que el Rey Siſenãdo entrò en el Cõcilio, y ante todas coſas poſtrãdoſe enel ſuelo ante los Obiſpos, con lagrimas y gemidos les pidio muy

Rey Siſenando como entro en el Cõcilio 4 de Toledo.

xpo Años dChristo | Pelagio. Años del Papa | Recaredo. Años dl Rey no.

encarecidamente, que rogassen a Dios por el. Y despues desto exortò a los Obispos, que acordandose de los Decretos antiguos, confirmassen los derechos Eclesiasticos, para que los abusos que por negligencia ò descuydo se auian introduzido contra las costumbres Eclesiasticas, se corrigiessen. Y no se halla q̃ subscriuiesse aquel Rey en aquel Concilio, ni que otro Rey aya hecho otra cosa semejante a la que aqui hizo el Rey Recaredo. Y tanto es mas de marauillar, quanto sabemos auer sido su conuersion tan verdadera como fue y auer sido desde que se conuirtio Religiosissimo Principe. Y no es de creer que el subscriuir confirmando y aprouando, o diffiniendo, fuesse por ambició, sino q̃ como aquel fue el primer Concilio de España, en que intervino la persona del Rey, y aun no se sabia el modo y orden que en esto se auia de tener, el Rey subscriuio en aquella forma, y se passo entonces por ello. Pero despues poniẽdose las cosas en el orden que conuenia, no siguieron los Reyes sus successores aquel exemplo.

Causa que se puede dar de auer subscripto el Rey Recaredo enel Concilio diffiuiendo y confirmando.

Aliende desto en los actos deste Concilio impressos por Laurencio Surio, no se pone enel San Leandro, ni lo pone Ambrosio de Morales, porque no lo deuio de hallar enel Original q̃el tuuo. Pero ponelo el Arçobispo Loaysa enel quarto lugar, precediendole Mausona Metropolitano de Merida, que parece auer presidido eneste concilio. Y tambien le precede Eusemio Metropolitano de Toledo, y assi parece auer tenido differentes Originales delos que tuuieron Laurencio Surio, y Ambrosio de Morales, el qual haziendole dificultad no hallar a San Leandro en las subscripciones deste Concilio dize que està muy defectuosa la confirmacion del, pues falta San Leandro enella. El Abad de Valclara escriue que San Leandro fue la mas principal persona deste Cõcilio, y q̃ el ordenò todo lo q̃ se decretò y estableciò en el: y es cosa cierta que San Leandro como el mas eminente y mas principal persona deste Concilio predicò enel vn Sermon de muy alta doctrina, incitando a alegria y a hazimiento de gracias al Pueblo Christiano por la conuersion de tantos Pueblos: del qual Sermon haze mencion el Arçobispo don Rodrigo enel capitulo quinze del libro doze de su Historia, y lo pone el Arçobispo Loaysa despues delas subcripciones deste Concilio.

Surius in hoc Concilio.
Morales lib. 12 c. 3
Loaysa in hoc Concilio.

Biclariẽs. in Chronicon.

S. Leãdro fue la persona mas principal deste Cõcilio. 3. de Toledo, y ordenolo q̃ se decreto en el, y predico vn Sermõ persuadiẽdo a dar gracias a Dios por la cõuersion de los Godos.
Rodericus Toleta. Loaysa

Don

Lucas Tuden. Años del Reyno. Don Lucas de Tuy dize, que San Leandro fue Legado del Papa en eſte Concilio. Y aun otros Autores dizen auer tenido eſta dignidad de Legado Apoſtolico por comiſsion de San Gregorio Papa, pero en eſto manifieſtamente ſe engañan los que dizen auer ſido Legado en eſte Concilio por San Gregorio, porque por eſte tiempo San Gregorio aun no era Papa, que por aora lo era Pelagio, y eſte Concilio ſe celebrò en el año doze de ſu Pontificado. Y en lo que tenemos deſte Concilio ningun taſtro ay de auer auido en el Legado Apoſtolico ni aun parece auerſe conſultado la Sede Apoſtolica para congregarſe, como tampoco parece auerſe conſultado en otros Concilios celebrados en Eſpaña en tiempo delos Godos. No trato delos Prouinciales, ſino aun tãbien delos Nacionales, que eran Concilios Generales de Eſpaña, y ninguno ſe celebro en ella auiendo conſultado la Sede Apoſtolica ſobre la celebracion del, ſino ſolamente ſe congregauan por mandado delos Reyes q̃ ponian y quitauan Obiſpos a ſu voluntad, y llamauan a Concilio quando les parecia. Y no ſolamente entrauan en el Concilio los Obiſpos y Abades, pero tambien entrauan los Grãdes dela Corte. Y deſto dize Ambroſio de Morales que es mucho de marauillar, que auiendo en eſtos Concilios Prelados de tan grandes Letras y Santidad como San Leandro, y San Iſidro, y San Ilefonſo, y otros ſemejantes, ſiendo ya los Reyes Catolicos, y no Arrianos, congregaſſen Concilios Nacionales, ſin dar cuenta dello a la Sede Apoſtolica.

Años del Papa. 12

No fue conſultada la Sede Apoſtolica para congregar eſte Concilio.

Los Reyes Godos congregauan Concilios y ponian y quitauan Obiſpos ſin conſultar la Sede Apoſtolica.

Morales vbiſupra. La razon que deſto ſe puede dar la da el miſmo Ambroſio de Morales diziendo, que lo de entrar en el Concilio los Caualleros dela Caſa Real y otros Grandes del Reyno, era porque aquellos Concilios eran Cortes del Reyno, y aſsi ſe tratauan en ellos las cóſas que tocauan al gouierno ſeglar abueltas de las coſas Eſpirituales y Eccleſiaſticas. Y en lo demas dize, que como los Godos entraron en Eſpaña ſiendo Arrianos ſin reconocer la Sede Apoſtolica de Roma ni eſtar ſugetos a ella, proueian y ordenauan en todo lo Eccleſiaſtico abſolutamente como querian. Y deſpues quando recibieron la Fê Catolica quedaronſe en aquella ſu poſſeſsion que primero tenian, y el Summo Pontifice diſsimulaua en eſto y dexaualo paſſar regalando aquella freſca y tierna

Años del Chriſto.

Años del Papa. Christiandad de los Godos no pidiendoles con rigor lo que pudiera, por no alterarlos y meter en ellos algũ alboroto con que se derribaran los buenos fundamentos del edificio Espiritual, esperando en Dios que ya despues quando estuuiesse mas arraygada la Fé Catolica en ellos se les podria pedir que guardassen el respeto deuido a aquella Santa Silla. Años del Rey no.

Buen exemplo es desto lo que San Gregorio Papa respondio al Obispo Agustino, aquien el auia embiado a Inglaterra para conuertir como conuirtio aquella Isla, que viendo el Obispo Agustino que los que se conuertian seq̃dauan con muchos malos resabios y libertades, consultò al Santo Papa Gregorio acerca de lo q̃ deuia hazer en esto, y el le respondio en general que disimulasse lo mejor q̃ pudiesse por q̃ *La Sãta Iglesia* (dize) *algunas cosas castiga cõ heruor, y otras sufre cõ mansedũbre, y otras disimula y lleua con buena consideracion, para que muchas vezes sufriendo y disimulãdo pueda refrenar el mal que aborrece.*

Gregor l. 11. Regist ri in Responsione 7. ad Augustẽ epm.

Respuesta digna de San Gregorio Papa.

Esto dixo San Gregorio pocos años despues deste Concilio de que vamos tratando. Y escriuiendo tambien al Rey Recaredo dela conuersion de los Godos le da muchas gracias por ella, sin tocar en auer juntado Concilio sin auer consultado la Sede Apostolica, y cõ esto nadie se deue marauillar de ver en esta Historia cosas hechas desta manera.

Epistola de San Gregorio al Rey Recaredo q̃ esta adelante enel capitulo 63.

Boluiendo ala Legacia Apostolica que dizen auer tenido San Leandro es cosa muy cierta auerla tenido como se dira mas en particular adelante quando tratarèmos de su vida, y aunque no la tuuiera por este tiempo, no se como le pudo preceder en este Concilio Mausona Metropolitano de Merida, que no deuia ser tan antiguo Prelado como San Leandro, que algunos Autores le dan mas de cincuenta años de Prelacia, y por lo menos deua de auer mas de treinta años que era Prelado quando se celebro este Concilio. Y Eufimio el Metropolitano de Toledo que en este Concilio subscriuio despues del Obispo Mausona y antes de San Leandro, tampoco creo que deuia de preceder a San Leandro en

Que San Leandro fue Legado Apostolico en España.

Años dIRey no. antiguedad. Y dezir que le precedio por razon de la Primacia que algunos aun antes de aora quieren atribuyr a la Igleſia de Toledo, yo no veo raſtro niſeñal de ella en eſte Concilio, ni aun en otros que adelante ſe celebraro, como trataremos dello en lugar cõueniẽte.

Años del Papa. Año dChriſto

Y ſi Eufemio vuiera de preceder a San Leandro por ſer Primado, tambien por la miſma razon deuiera de preceder a Mauſona, que es el primer Prelado que hallamos auer ſubſcrito en eſte Concilio. Y auiendo tanta diuerſidad como ſe halla en los Autores y en los Originales deſte Concilio, que atribuyendo algunos las primeras partes del a San Leandro, otros Originales lo paſſan por alto ſin hazer mencion del, tambien podriamos penſar que ay error en los Originales donde ſe pone en el tercero lugar, auiendo tantas razones como ay para preſumir que el preſidiò en eſte Concilio.

Los Originales que noponen a Sã Leandro enеſte Cõcilio o loponen en tercero lugar eſtã errados.

Tambien es de conſideracion ver que ſiendo eſte Concilio Nacional (no ſolamente de todos los Reynos y Prouincias de Eſpaña, pero tambiẽ dela Galia Narbonenſe) faltan en el muchos Obiſpos: que de la Prouincia de Tarragona faltò el Metropolitano, que ni parece auer venido por ſu perſona, ni auer embiado Procurador, como lo embiaron otros Obiſpos que no vinieron al Concilio: por lo quál dize el Arçobiſpo Loayſa en las Notas deſte Concilio que deuia eſtar vacante aquella Igleſia. Pero a eſto contradize que enlas Conſtituciones Prouinciales de Tarragona impreſſas con la autoridad del Doctiſsimo y digno de venerable memoria don Antonio Aguſtin Arçobiſpo de aquella Ciudad, en el Catalogo de los Arçobiſpos della ſe pone Eufemio en el quarto lugar, y ſe dize del que ſe hallo en el Tercero Concilio Toledano, y que en los Concilios impreſſos ſe pone Eufemio por Arçobiſpo de la Igleſia de Toledo, y Eſtefano por Arçobiſpo de Tarragona, y que en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo ſe pone Eupolemo por Arçobiſpo de Tarragona, y el Arçociſpo dõ Rodrigo pone a Heladio por Arçobiſpo de Toledo, en cuyo tiempo dize auerle celebrado eſte Concilio, y pone a Eufemio por Arçobiſpo de Tarragona. Deſto nace otra mayor dificultad, por que Heladio no era por eſte tiempo Metropolitano de Toledo, ni lo fue en veinte y cinco años mas adelante, como claramente ſe

Conſtituciones Synodales de Tarragona enel Catalogo delos Prelados dellas.

Rodoric. Toletan. l.2.c.15.

xpo | Pelagio. | Recaredo

Años d Christo | Años del Papa. | ve por el Catalogo de los Prelados de aquella Santa Iglesia, y por lo que San Ilefonso escriuio de Heladio, tambien se entiende auer sido Prelado de Toledo mucho mas adelante deste tiempo. Y quãto a esto no tengo duda sino que el Arçobispo Don Rodrigo se engaño, ò el q̃ traslado ò escriuio su libro, por el qual se vino a imprimir este error. Y al Catalogo de las Constituciones Synodales de Tarragona me parece se le deue dar credito, por auer passado por mano y auerse impresso con licencia y por mandado de tan excelente y docto varon como fue el Arçobispo Don Antonio Agustin, y es de creer que aquel Catalogo fue sacado de Originales antiguos de los Archiuos de aquella Iglesia. Y pudo ser que concurriessen en vn mismo tiempo dos Metropolitanos de vn mismo nombre, vno en la Iglesia de Toledo, y otro en la de Taragona, que esto no me haze dificultad alguna, ni tampoco la tengo, de que en los Concilios impressos no se halle en este Tercero de Toledo puesto el nombre y subscripcion del Metropolitano de Tarragona, por que aunque en los Concilios impressos en Venecia, el decimo Prelado que alli subscriuio se llama Estefano Tarraconense, es manifiesto error, que no à de dezir sino Estefano Tirasonense, que quiere dezir de Taraçona. Y claro està que si aquel Estefano fuera Metropolitano de Tarragona subscriuiera entre los Metropolitanos y no entre los Obispos Sufraganeos, que muy grande absurdo fuera que auiendo subscripto en quinto lugar Vgno Obispo de Barcelona, Sufraganeo de Tarragona subscriuiesse despues el Metropolitano en el lugar decimo. Y marauillome mucho de no auer aduertido este error Vaseo, ni Gariuay, que ponen a este Estefano por Metropolitano de Tarragona.

Tambien faltan en las subscripciones deste Concilio muchos Obispos: que de la Prouincia de Toledo faltan el de Segouia, y el de Alcala de Henares, y el Obispo de Vrci que es Vera, y el Obispo Ilicense que es Elche ò Alicante, y el de Diano que es Denia, y el Oxomense que es Osma, y el de Eliocrota que algunos piensan que sea Lorca, y el de Bigastro que dizen que era Albarrazin en el Reyno de Valencia, que todos estos eran sufraganeos de Toledo.

Años del Reyno.

Engaño del Arçobispo don Rodrigo

Dõ Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona gran Prelado.

Error en los Concilios impressos en Venecia.

Vaseus. An. 589. Gariuay. l. 8c. 23.

Obispos que faltaron en este Cõcilio

Años del Rey no. Años del Papa. Año de Chriſto

Pedro Antonio Beuter dize auerſe hallado en eſte Concilio San Idalio Obiſpo de Barcelona, y no parece tal Obiſpo en las ſubſcripciones.

Beuter. l. 1. c. 27.

Tampoco hallamos en eſte Concilio ſubſcripciones de los Obiſpos Egitanenſe, Magnatenſe, y Conimbricenſe Sufraganeos de la Prouincia de Braga. Ni el Britonienſe de la Prouincia de Lugo. Ni el Eborenſe, ni Abulenſe, ni el Caurienſe de la Prouincia de Merida. Ni el de Medina Sidonia, ni el de Malaga de la Prouincia de Seuilla.

Pues dezir que todos Eſtos Obiſpados eſtauan vacos, y que por eſſo no vinieron los Obiſpos dellos ni embiaron ſus Procuradores al Concilio, mucha vacáte me parece: y dezir q̃ eſtauã enfermos tãpoco ſatisfaze, pues pudieran embiar ſus Procuradores como los embiaron otros. Y no es coſa veriſimil q̃auiẽdo ſido llamados a eſte Cõcilio por mãdado del Rey Recaredo, dexaſſen de venir tantos como parece que faltan, y mas los de la Metropoli de Toledo que eſtauan cerca: ſino que eſto ſe deue atribuir a la falta de los Originales de donde ſe an ſacado los Concilios impreſſos. Que aun Ambroſio de Morales, dize que falta en eſte Concilio la firma ò ſubſcripcion del Abad Eutropio, hombre eminentiſsimo de aquel tiempo, de quien eſcriue claramente el Abad de Valclara que la ſumma de todos los negocios deſte Concilio ſe tratò y reſoluiò por ſo los San Leandro, y Eutropio Abad del Moneſterio Seruitano. Tambien falta la firma del Abad de Valclara que ſiendo perſona tan notable en letras y que auia padecido tanto por la Fê Catolica y ſido deſterrado por ella (como atras ſe à dicho) no es de creer que perſona tan ſeñalada dexaſſe de hallarſe en eſte Concilio, donde ſe trataua de vn negocio de tanta importancia como era la conuerſion de todos los Godos. Y buen teſtimonio es de auerſe hallado en el eſte Abad Viclarienſe dezir lo que dize de San Leandro, y del Abad Eutropio, que no lo pudiera dezir ſi el no ſe vuiera hallado preſente. Y aſsi todas eſtas faltas y deſconciertos que parece auer en las ſubſcripciones de los Prelados que interuinieron en eſte Concilio y que eſcurecen la Hiſtoria del, no ſe puedẽ atribuir a otra coſa ſi no a falta de los Originales.

Originales deſte Concilio errados.

Morales vbiſupra.

Biclar. in Chroni.

Que el Abad de Valclara ſe hallo en eſte Concilio.

Pero

Años de Christo | Años del Papa. | Pero aun lo que mas ay que aduertir, y en que muchos an tropeçado acerca de las subscripciones deste Conclio, es que por ellas parece que auia algunas Iglesias que tenian dos Obispos como la de Lugo, por que Pantardo Metropolitano de Braga que està en el numero sexto, subscriuio por si y por Nitigisio que entonces era Metropolitano de Lugo. Y en el numero quarenta y siete se halla otro Obispo de aq̃lla Iglesia llamado Becilla. Y en el numero veyntisiete se halla Constancio Obispo Portugalense que es de la Ciudad de Oporto en Portugal. Y en el Numero cincuenta y vno se halla Argiouito Obispo de la misma Iglesia. Y en el numero diez y seis hallamos a Neuphila Obispo de la Iglesia de Tui. Y en el numero quarenta y nueue subscriue otro Obispo de la misma Iglesia llamado Gardingo. A esta dificultad dize Morales que responde Vasco, diziendo que como el Rey Leuvigildo vuiesse desterrado algunos Obispos Catolicos, y puesto en su lugar otros Obispos Arrianos, como aquellos se conuirtieron ala Fé, vinieron los vnos y los otros a este Concilio, sinque por aora se vuiesse determinado quales auian de quedar, por ser negocio este que pudiera alborotar el sosiego que las cosas requerian para ponerse en concierto. Esto dize Morales poniendolo encabeça de Vasco, pero Vasco no dize tal cosa, aunque la respuesta no es mala. Y el Arçobispo Loaysa en las Notas deste Concilio da por Autores della a San Isidro, y al Arçobispo Don Rodrigo Ximenez pero tampoco aquellos Autores hablan palabra desto.

Tambien dize que quando algun Obispo estaua muy viejo guardandole su onor Obispal, se encargaua aotro Obispo el gouierno de aquella Iglesia, y llamauase tambiẽ Obispo della, y esto dize que pudo acaecer en Nitigisio el Metropolitano de Lugo que por aquel tiempo deuia de ser muy viejo, pero esta respuesta no satisfaze, por que aquello era darle sucessor en vida, lo qual era cosa muy reprouada, como consta por la Epistola Decretal del Papa Hilario q̃ queda puesta en el capitulo treinta dela Quinta Centuria, y menos satisfaze otra repuesta que da el mismo, diziendo que auia en aquel tiempo dos Ciudades que se llamauan Lugo, vna en Galizia y otra en Asturias, y que Nitigisio por quien subscriuio

Años del Reyno.

Algunas Iglesias tenian dos Obispos por este tiempo.

Morales. l. 12. c. 3

Loaysa in Notis Conc. 3. Tolet.

Epistola Hilarij Papæ ad Asianiũ. & Episcopos Prouin. Tarracon.

Años del Rey no. Pantardo Metropolitano de Braga era Obiſpo dela Ciudad de Lugo de Galiza, y q̃ Becilla denia deſer Obiſpo dela Ciudad de Lugo de Aſturias, mas eſto es ocioſamente dicho, por que ſi en Aſturias auia Ciudad q̃ ſe llamaua Lugo, loqual yo dudo (pueſto caſo quela vuieſſe) nunca jamas vuo Obiſpo detal Ciudad ò lugar de Aſturias. Pero que diremos de tres ſubſcripciones de Obiſpos dela Ciudad de Valencia vna de Murila en el numero octauo, y otra de Vuigiliſco en el numero treinta y tres y otra de Celſino enel numero cincuenta ytres: que aunq̃ fueſſe verdad q̃ vuieſſe algunas Igleſias en q̃ vuieſſe dos Obiſpos por la cauſa que Morales dize en nõbre de Vaſeo, ò por laque à dicho Loayſa de ſer vn Obiſpo muy viejo y darle vn coadjutor que tambien ſe llamaſſe Obiſpo dela miſma Igleſia: en tal caſo podria aver dos Obiſpos, pero no tres de vna miſma Igleſia. Y teniendo por cierto que Murila era Obiſpo de Palencia, como ſe colige de San Ilefonſo en la Vida del Obiſpo Conancio, lo è pueſto en la ſubſcripcion octaua por Obiſpo de Palencia y no de Valencia como lo ponen Loayſa y Morales. Y ſi dixeſſe alguno que aquellos tres Obiſpos Murila, Vbigiliſco, y Celſino que enlos Originales deſte Concilio ſe ponẽ por Obiſpos de Valencia, eran Obiſpos de differentes Ciudades q̃ tenian eſte nõbre de Valencia, como lo tienen en Eſpaña Valencia del Cid y Valencia de Alcantara, y Valencia de don Iuã y Valencia de Miño, todo eſto ſeria andar vacilando (por no dezir deſuariando) por q̃ notoria coſa es q̃ de todas eſtas Valẽcias ſola ladel Cid à tenido y tiene Silla Obiſpal, y oy la tiene Arçobiſpal. Y aſsi à eſta como àlas demas objecciones arriba propueſtas noſe q̃ ſepueda reſpõder q̃ mas ſatisfaga q̃ dezir q̃ todas eſtas dificultades y incõuinientes reſultã deauer errores enlos Originales, queſino los vuiera no reſultarã las dudas aqui referidas ni la diuerſidad de noponerſe enalgunos dellos elnõbre de San Leãdro, y ponerſe en otros en diferẽte lugar del q̃ yo creo auer tenido en eſte Concilio.

Murila fue Obiſpo de Palencia y no de Valencia. Ilefonſ l. de Viris Illuſtr. c. 11.

Años del Papa. Años de Chriſto

¶ CAP. 58 DE LA MVERTE del Papa Pelagio, y ſuceſsion de Sã Gregorio enel Summo Pontificado, y de lo q̃ del eſcriue Gregorio Turonenſe.

Años dChriſto | Años del Papa. | Años dlReyno.

EL ANO SIGVIENTE deſpues de la celebracion del Tercero Concilio
Toledano, a los ocho dias
del mes de Febrero año de
590 quiniẽtos y nouẽta, murio
de peſte en Roma el Papa Pelagio 5
Segundo, auiendo gouernado la Igleſia Romana
doze años y dos meſes y
13 veinte y ocho dias: y deſpues de ſeis meſes y veinte y cinco dias de vacãte (q̃ por cauſa de la peſte fue tan larga) fue ſublimado en la Silla de San Pedro San Gregorio primero deſte nombre llamado el Magno, y con mucha razon por q̃ fue gran Doctor de la Igleſia, y vno delos quatro a quien antiguamente ſe dio el titulo y nombre de Doctores della.

Muerte del Papa Pelagio.

Eleccion de Sã Gregorio.

Fue eſte Santo Prelado hijo de Gordiano Senador Romano, y auia ſido Monge dela Orden de San Benito, y Diacono Cardenal Arcediano de la Santa Igleſia de Roma. Tratando Gregorio Turonenſe (que viuia en aquel tiempo) de la creacion deſte Santo Pontifice dize eſtas palabras:

Greg Tur. l. 10. de Hiſt. Franc. c. 1

Siendo muerto el Papa Pelagio de vna landre ſiguioſe gran mortandad en el Pueblo deſta enfermedad, mas como la Igleſia de Dios no pudieſſe eſtar ſin gouernador, todo el Pueblo eligio a Gregorio Diacono. Eſte era de linage de los mas principales Senadores, y dẽde ſu mocedad ſe offrecio a Dios, y de ſu propria haziẽda fundò ſeis Moneſterios en Sicilia, y en Roma dentro delos muros della fundò otro, y a eſtos Moneſterios dio tanta copia de poſſeſsiones y tierras quanto baſtaua para ſu ſuſtento, y todo lo demas q̃ le quedò de hazienda y de alhajas de caſa lo vendio y dio a los pobres. Y el q̃ ſolia andar por la Ciudad veſtido de ſedas y adornado de piedras precioſas, aora veſtido cõ vna

Sã Gregorio antes de ſer Papa edificò y doto ſeis Moneſterios de ſu propria hazienda.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo

San Gregorio hecho Cardenal Diacono.

veſtidura de poco precio fue conſagrado para el Miniſterio del Altar del Señor, y hecho Diacono para ſeruir al Papa: y fueron tales ſus abſtinẽcias, vigilias y oraciones, que vino a tener tan flaco eſtomago que apenas ſe podia tener. En las letras de la Gramatica, Dialectica, y Retorica fue tambien enſeñado, que ninguno auia en la Ciudad que le hizieſſe ventaja. Pues como fueſſe elegido Pontifice Romano por los votos del Pueblo, deſſeando huyr de la honra (que antes por huyr della ſe auia ido huyendo del ſiglo) como en aquel tiempo los Emperadores dauan ſu conſentimiento para los que auian de ſer Summos Pontifices, y el tuuieſſe mucho conocimiento con el Emperador Mauricio de Conſtantinopla, donde ſiendo el Legado del Papa Pelagio ſu anteceſſor auia Bautizado ò ſacado de Pila a vn hijo del miſmo Emperador, acordò de Eſcriuirle, pidiendole muy encarecidamente que no dieſſe conſentimiento para que el fueſſe enſalçado en la honra del Summo Pontificado. Mas el Prefecto de Roma que era hermano de San Gregorio, tomò aquella carta al menſagero que San Gregorio deſpachaua para Conſtantinopla, y diole otra del Pueblo Romano, en que le pedian y rogauan, aprouaſſe y confirmaſſe la Eleccion que de Gregorio auian hecho. Recebida eſta Carta por el Emperador Mauricio, como conocia bien a Sã Gregorio, dio muchas Gracias a Dios, de cuya mano entendia auer procedido aquella

Siendo elegido por Papa eſcriuio al Emperador rogandole no aprobaſſe la eleccion.

El Emperador Mauricio aprobo la eleccion de San Gregorio.

elec-

eleccion, y embio a mandar ala Ciudad de Roma, que fueſſe recebido por Summo Pontifice.

Eſto dize Gregorio Turonenſe auer paſſado en la elecclion del Santo Pontifice Gregorio. Y antes de recebir la Conſagracion, como el Pueblo eſtuuieſſe muy fatigado por la mortandad de la Peſtilencia, quiſo el Santo Prelado predicar al Pueblo, y hizo vn altiſsimo Sermon exortandolos a penitencia. Y afirma Gregorio Turonéſe que vn Diacono ſuyo que ſe hallo preſente en Roma aquel dia, le certificò, que en aquel Sermon en eſpacio de vn ora que duro ſe auian caydo muertos ochenta hombres, y no por eſſo dexò de predicar perſuadiendo al Pueblo que no ceſſaſſen de la oració. Y acabado el Sermon, queriendo Sá Gregorio huir por no recebir la honra del Pontificado, ſue tomado y lleuado a la Igleſia de San Pedro, y alli fue Conſagrado con las ceremonias que ſuele conſagrarſe el Romano Pontifice. Las coſas acaecidas en ſu tiempo que tocan a eſta Hiſtoria, ſe iran diziendo en los capitulos ſiguientes.

Turonenſ. vbi ſup.

San Gregorio quiſo huyr por que no lo hizieſſen Papa.

¶ CAP. 59. DEL PRIMERO Concilio de Seuilla y de los Obiſpos que ſe congregaron en el, y de lo que ordenaron.

Años del Reyno. 5

Años del Papa. 1

Años de Christo. 590

Concilio Primero de Seuilla.

EL MISMO ANO QVE SAN Gregorio fue electo Pontifice Romano, al principio del mes de Noviembre, queriendo guardar San Leandro lo decretado enel Tercero Concilio de Toledo, en que ſe mando que cada año vuieſſe Concilios enlas Metropolis delas Prouincias, el juntò ſiete Obiſpos en la ſuya, y celebrò con ellos Concilio en la Ciudad de Seuilla, y fue el primero de los que ſabemos auerſe celebrado en aquella Ciudad. Sin duda ninguna ſe an perdido los Actos deſte Concilio, por que ſolamente tenemos del vna Epiſtola, que el Metropolitano Leandro y los Obiſpos con el congregados embiaron firmada de ſus nombres a Pegaſio Obiſpo de Ecija, cuyo procurador Seruando ſe halló y ſubſcriuiò porel enel Tercero Cõcilio de Toledo. La ſuſtancia de la Epiſtola ſe entendera bien por el tenor della que dize deſta manera.

Actos del Primer Concilo de Seuilla ſe an perdido.

Comiença la Epiſtola de los Obiſpos del Concilio de Seuilla embiada al Obiſpo Pegaſio.

EL SANTO SENOR Y DIGno de ſer reuerenciado nueſtro cariſsimo hermano Pegaſio Obiſpo.

El Concilio de Seuilla eſcriue a Pegaſio Obiſpo de Ecija.

LEANDRO, Juan, Agapio, Eſtefano, Baſilio, Belato, Sinticio y Pedro Obiſpos que nos auemos juntado en vno enla Ciudad de Seuilla, ſaludãdo con verdadero amor a vueſtra Santidad, rogamos a Nueſtro Señor tenga por bien de alegrarnos con vueſtra ſalud y viſta.

Eſtando noſotros congregados en la Jgleſia Santa Hieruſalen de la Ciudad de Seuilla, vueſtros Diaconos preſentaron ante noſotros vn Memorial de los Libertos que vueſtro predeceſſor el Obiſpo Gaudencio

de venerable recordacion auia libertado, y en el no ſolamente ſe leian los que auia libertado, ſi no tãbien los que auia dado (a ſus pariẽtes) delas familias de la Igleſia. Sobre lo qual conſultamos lo eſtablecido acerca deſto por los Canones, para ver ſi la tal libertad ò trãſacciõ podria ſer valida, y hallamos que los Canones diſponẽ, que el Obiſpo que dexare ſus proprias coſas a otros y no a ſu Igleſia (ſaluo ſi las dexare a ſus hijos ò nietos) todo lo que vuiere donado ò vendido delas coſas dela Igleſia, de qualquier manera q̃ ala Igleſia lo vuiere quitado, ſea irrito y de ningũ valor. Y por tanto ſi vueſtra Igleſia no poſee las coſas que fueron de vueſtro predeceſſor el Obiſpo Gaudencio, los que por el fueron libertados no eſtan libres. Pero ſi el dexò en recompenſa deſto a vueſtra Igleſia ſu hazienda, ſera razon que gozen de librtad los que el libertò, mas ſi el no dexò ſu hazienda ala Igleſia, no es razon que la dexaſſe damnificada.

Concil. Agathẽſe Canone. 33.

Por tanto todos de cõmun conſentimiento, tratando eſto mas con blandura q̃ con ſeueridad, dezimos q̃ aquellos que cõſtare auer ſido de tal manera libertados, permanezcã en el derecho dela Igleſia ſiendo Idoneos: y el caudal q̃ tuuierẽ no lo dexen a otras perſonas ſino a ſus hijos: y ſus hijos y nietos ſiendo Idoneos permanezcã enel derecho dela Igleſia y no puedã dar alguna coſa de ſus bienes a perſona eſtraña, ſi no que ſi algunos dellos murieren ſin eredero venga ſu hazienda a vueſtra Igleſia.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

Aquellos eſclauos que el ſobre dicho Obiſpo quitandolos del derecho de la Igleſia los dio a ſus parientes, ſino hizo equiualente recompenſa a la Igleſia de ſu propria hazienda, vueſtra Igleſia ſin embargo de qualquier oposicion los reciba y aya para ſi. Y eſto no ſolamente ſe guardara en vueſtra Igleſia de Ecija ſino en todas las demas deſta Prouincia del Andaluzia en que lo tal vuiere acaecido: por que dura coſa es è indigna de Religioſos que el Obiſpo que ſe ſuſtenta de las rentas Eccleſiaſticas y no da ſu propria hazienda a ſu Igleſia quiera priuarla del derecho Eccleſiaſtico de las coſas que por otros le an ſido offrecidas.

Aliende deſto queremos que ſepais que auemos determinado para quitar nota delos Clerigos, que porque algunos Obiſpos no guardan lo que poco à ſe decretò en el Concilio Toledano, ni tienen el cuydado que ſeria razon de ſus ſubditos, por tanto es nueſtra voluntad que ſi los Clerigos auiẽdo ſido amoneſtados por ſu Obiſpo que ſe apartende la familiaridad y compañia de las mugeres eſtrañas no ſe apartaren dellas aunque ſean ſus criadas los juezes con voluntad y permiſsion del Obiſpo tomen para ſi por eſclauas las tales mugeres que hallaren en caſa delos Clerigos, para que ſi el Obiſpo no es poderoſo a prohibir eſto, ſean caſtigados por la poteſtad de los juezes. Tomando empero los Obiſpos juramento a los tales juezes que en ninguna manera las bueluan a reſtituir a los Clerigos, y ſi las reſtituyeren

Conc. Tolet. 2. c. 3

xpo | San Gregorio. | Recaredo.

Años dChristo. | Años del Papa | Años dl Reyno.

sean descomulgados los tales juezes. Y aquellas mugeres apartandolas delos Sacerdotes conforme alos Canones antiguos, las metan en algun Monesterio de Religiosas para que alli siruan. Los quales Estatutos subscriuimos de nuestra mano. Dada para vuestra Santidad el primero dia delas Nonas de Nouiembre, quinto año del Reynado del glorioſissimo Señor Nuestro el Rey Recaredo, enla Era de seiscietos y veinte y ocho.

5

590 | 1

Los Obiſpos que firmaron y ſubſcriuieron eſta Epiſtola ò Decretos, fueron

1. *Leandro Metropolitano de Seuilla* — *Seuilla.*
2. *Juan Obiſpo de Cabra.* — *Cabra.*
3. *Agapio Obiſpo de Cordoua.* — *Cordoua.*
4. *Eſtefano Obiſpo de Eliberi.* — *Eliberi.*
5. *Baſilio Obiſpo Niebla.* — *Niebla.*
6. *Velato Obiſpo de Martos.* — *Martos.*
7. *Sinticio Obiſpo de Italica.* — *Italica.*
8. *Pedro Obiſpo de Almeria.* — *Almeria.*

Todos los Obiſpos que ſehallaron y ſubſcriuieron en eſte Concilio, ſe hallaron y ſubſcriuieron en el Tercero Concilio Toledano, excepto Sinticio Obiſpo de Italica que parece auer ſucedido en aquel Obiſpado a Eulalio que ſe hallo y ſubſcriuio en el Tercero Concilio Toledano.

Y Pedro Obiſpo de Almeria que ſe hallò en eſte Concilio, acaſo ſe deuio de hallar entonces en Seuilla, que Almeria en aq̃ltiẽpo no era ſufraganea a la Igleſia de Seuilla ſino a la de Toledo. Y de los ſufraganeos de la Metropoli Seuillana no hallamos en eſte Concilio alos Obiſpos de Medina Sidonia y Malaga, que por ventura deuian de eſtar vacantes aquellas

Igle-

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

Igleſias, y tambien faltó el Obiſpo de Ecija que entonces lo era Pegaſio (como conſta de lo que arriba ſe à dicho) y deuia de eſtar enfermo por eſte tiempo como ſe colige del principio de la carta que eſte Concilio le eſcriuio, donde le dizen que ruegan a Dios tenga por biẽ de darle ſalud y de alegrarlos cõ ſu viſta. Y mucho ayuda a ſoſpechar que faltan muchos Canones deſte Concilio hallarſe en Ivon, y en Burcardo, y en Graciano algunos Decretos que ellos traen y ponen por del Concilio Hiſpalenſe.

Muchos Canones del Concilio 1. de Seuilla ponen Ivõ Burcardo y Graciano enſus Decretos q̃ no eſtan enlos Cõcilios impreſſos.

¶ CAPITVLO. 60. EN QVE ſe pone vna Epiſtola que San Gregorio Papa eſcriuio a San Leandro Metropolitano de Seuilla.

EN EL TIEMPO QVE San Leandro eſtuuo deſterrado de Eſpaña por el Rey Leuvigildo fue ſe a Conſtantinopla, que entõces era la Cabeça del Imperio Oriental. Y Autores ay que dizen que fue por Embaxador del Principe Ermenegildo. Y como aun en eſte tiempo los Emperadores de Conſtantinopla poſſeîan algunos lugares y tierras en Eſpaña, forçoſamente auia de auer communicacion de Eſpaña a Conſtantinopla. En aquel tiempo San Gregorio ſiendo Cardenal Diacono ò Arcediano de la Igleſia Romana auia ſido embiado por Legado del Papa Pelagio al Emperador Mauricio a Conſtantinopla, y alli acertaron a conocerſe San Leandro y San Gregorio, y como entrambos eran Sãtos y doctos y de vna miſma profeſion, por que ambos eran Monges de la orden de San Benito (ſegun dizen algunos Autores) facilmente ſe cõciliò entre ellos muy eſtrecha amiſtad. Y aſsi por eſto como por la obediẽcia que ſe deue a la Sede Apoſtolica, Sã Leandro eſcriuio a San Gregorio dandole cuenta de la conuerſion de los Godos de la Eregia Arriana a la Fê Catolica. Diziendo a bueltas deſto muchas coſas del Rey Recaredo.

Baron. Tom. 7.

El amiſtad de San Gregorio y Sã Leãdro tuuo principio en Cõſtantinopla.

xpo San Gregorio. Recaredo.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

Al qual tambié deuio de perſuadir que eſcriuieſſe al Papa y le embiaſſe a dar la obediencia, y aſsi parece auerlo hecho embiandole vna muy ſolene embaxada con algunos Abades y vn Sacerdote que ſellamaua Probino, dandole cuenta de lo que auia paſſado acerca de la conuerſion de los Godos. Embio tambien con los Embaxadores algunos dones al Papa que deuieron de ſer algunas joyas, y trezientas veſtiduras para los pobres dela Igleſia de San Pedro de Roma. Los embaxadores tuuieron mal tiempo en la mar y aſsi vuieron de boluer a España, y ſe boluieron a embarcar otra vez de nueuo. Eſto dize Ambroſio de Morales que ſe entiende aſsi en particular por la carta que el Rey eſcriuio a San Gregorio, y por la reſpueſta de San Gregorio al Rey, aunque en los libros impreſſos deſte Santo falta en los dones del Rey eſto delas trezientas veſtiduras, lo qual dize elmiſmo Autor auer viſto añadido en vn Original muy antiguo eſcrito de mano. Y no è viſto la carta del Rey, ni las q̃ S. Leandro eſcriuio al Papa, pero por las Epiſtolas que Sã Gregorio eſcriuio a San Leãdro y al Rey Recaredo ſe faca bien lo que ellos le deuieron de eſcriuir a el, y aſsi las pondremos aqui por el orden que parece auerſe eſcrito. Y en la primera que eſcriuio San Gregorio a San Leandro (reſpondiendo a otras que San Leandro le auia eſcrito) parece que de mas de auerle dado cuenta dela conuerſion del Rey Recaredo y de los Godos le auia conſultado ſobre ſi el Bautiſmo ſe auia de hazer con vna ò con tres immerſiones, y le auia pedido le embiaſſe los libros que auia eſcrito. A lo qual reſponde San Gregorio deſta manera.

El Rey Recaredo embio adar la obediencia a S. Gregorio por ſus Embaxadores y ciertos dones con ellos.

Morales. l. 12. c. 4

GREGORIO A LEANdro Obiſpo de Seuilla.

Carta primera de San Gregorio a S. Leandro.

YO QVISIEERA AVER reſpondido a vueſtras cartas, y lo vuiera hecho de muy buena voluntad ſi el cuydado de lo q̃ eſtà ami cargo no me fatigaſſe demanera que eſtoy mas para llorar

que

que para dezir alguna coſa, lo qual tambien entendera Vueſtra Reuerencia ſi aduirtiere diligentemente el eſtilo de mi carta, pues hablo negligentemente aquiē cōgrande feruor amo. Con tantas ondas deſte mūdo ſoy en eſte lugar combatido que no puedo endereçar al Puerto la Naue que por oculta diſpenſacion de Dios me à ſido dada para gouernarla. Vnas vezes le vienen las ondas contrarias por la popa, otras vezes los montes del eſpumoſo mar ſe hinchan por los lados, y otras por la proa me perſigue la tempeſtad. Y en medio deſtos naufragios ſoy forçado a endereçar vnas vezes el timon derecho contra la miſma fortuna, y otras a ponerla Naue de orça y obliquamente, apartandome a ſoslayo delas amenazas de las ondas. Y lloro por que ſiento que por mi negligencia crece la agua hedionda de los vicios, y viniendoſe para mi fuertemente la tempeſtad ya las tablas podridas me amenazan naufragio. Llorando me acuerdo que perdi la agradable ribera de mi ſoſiego, y ſoſpirando miro la tierra, ala qual no puedo llegar por ſerme contrarios los vientos de mi obligacion. Portanto hermano cariſsimo ſime amais eſtended la mano de vueſtra Oracion para mi que eſtoy metido en eſtas olas, para que ayudandome en eſta afliccion, por galardon y paga Dios os haga mas fuerte y valeroſo en vueſtros trabajos. Y no puedo con palabras declarar el regozijo que tengo de auer ſabido que nueſtro commun hijo el glorioſiſsimo Rey Recaredo

Lamentaſe S.Gre*gorio de los cuydados y cargo del Pontificado.*

Alegraſe de la cōuerſion del Rey Recaredo.

xpo Años dChristo. | S. Gregorio. | Años del Papa. | Recaredo. | Años del Reyno.

se aya conuertido a la Fè Catolica con enteriſsima deuocion: y con lo que me aueis eſcrito de ſus coſtumbres, me aueis hecho amar al que no conozco. Y pues ſabeis y conoceis las aſechanças del antiguo enemigo, y quan terrible guerra ſuele mouer contra los vencedores aora conuiene que vueſtra Santidad vele con mayor diligencia ſobre el, para que acabe lo bien começado, y no ſe enſoberuezca por las coſas bien hechas, y con merecimientos de vida tenga la Fè que à conocido, y mueſtre cõ obras ſer Ciudadano del Reyno del Cielo, para que deſpues de muchos años paſſe deſte Reyno al Reyno del Cielo.

Quanto a lo que aueis embiado apreguntarme acerca de ſi ſe deue hazer el Bautiſmo con vna ò con tres merſiones, ninguna coſa ſe puede reſponder mas cierta que lo que vos en eſto aueis ſentido, que ſiendo vna miſma Fè, no empece auer diuerſas coſtumbres en la Jgleſia, y noſotros haziendo tres ſubmerſiones repreſentamos los Sacramentos delos tres dias q̃ Chriſto eſtuuo en la Sepultura. Y ſi a alguno le pareciere que eſto ſe haze por veneracion de la Sãtiſsima Trinidad, no va en eſto deſvariado. Tambien ſe puede hazer el Bautiſmo con vna merſion ſignificando que es vna ſuſtancia la de las Tres Perſonas Diuinas. Y aſsi ni ſe deue reprehender el Bautiſmo hecho con tres merſiones, ni el que fuere hecho con vna merſion, pues el de Tres repreſenta la Trinidad. Y el de vna repreſenta la Vnidad de la Diuinidad.

Parece auer embiado S Leandro a preguntar a San Gregorio, ſi el Bautiſmo ſe a de hazer cõ tres merſiones.

Reſpueſta de San Gregorio q̃ ſe puede hazer con vna, y tambien con tres y lo que ſi nifican.

4. Senten. Diſt. 3. Ca. de Trinitate de Conſecrat. Diſt. 4.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

Que por no imitar a los Ereges ſe haga el Bautiſmo con ſola vna merſion

Mas porque haſta aora los Ereges bautizauan con tres merſiones, no me parece que ſe deue hazer aſsi entre voſotros, porque no parezca que contando las merſiones diuidan la Diuinidad, y porque no ſe glorien los Ereges de auer vencido nueſtra coſtumbre, haziendo noſotros loque ellos hazen.

Embiadoè a vueſtra dulciſsima fraternidad los libros que abaxo van declarados. Y a lo que me eſcriuis que os embie lo que tengo eſcrito de la Expoſicion de Iob: porque yo auia diuidido por Homilias lo que eſcriui, porque aſsi lo pedian las palabras y los ſentidos, deſpues procurè mudar eſto, diuidiendolo por libros, que aora ſe van eſcriuiendo por los eſcritores, ſi el portador no apreſſurara tanto ſu partida yo quiſiera embiarlos todos ſin que faltara coſa alguna (como aſsi lo tenia eſcrito a Vueſtra Reuerencia) para que el que de mi es amado mas que todos, juzgaſſe lo que avre ſudado eneſte trabajo. Aliende deſto, ſi las ocupaciones delas coſas dela Igleſia os dieren tiempo para ello, ya ſabeis lo que ſe à de hazer, que aunque eſtais auſente de mi quanto al cuerpo, ſiempre os tengo preſente, porque dentro de mi coraçon traigo impreſſa la imagen de vueſtro roſtro. Dada enel mes de Mayo.

Tiempo en que ſe eſcriuio eſta Epiſtola de San Gregorio.

6 No tiene mas claridad que eſta la data deſta Epiſtola, porque no ſe ſeñala el año ni el dia enella, pero quanto al año es cierto auer ſido el de quinientos y nouenta y vno, pues la Eleccion de San Gregorio fue por el mes de Setiembre del año de quinientos y nouenta en la In- 1 591

dicion

diccion nona, y eſta carta ſe eſcriuio en la miſma Indicciõ por Mayo del año ſiguiente.

Tengo por cierto que fueron muchas las cartas que San Gregorio eſcriuio a San Leandro, y no ſerian menos, ſino muchas mas las que San Leandro eſcriuio à San Gregorio, porque por las que tenemos ſuyas ſe parece bien la eſtrecha amiſtad y entrañable amor que ſe tenian. Pero de las que San Leandro eſcriuio a San Gregorio yo no ſe q̃ tengamos alguna. Y de las q̃ S. Gregorio eſcriuio a S. Leãdro tenemos ſolamẽte tres. Y pues auemos pueſto la primera, ſera bien que pongamos las otras dos conſecutiuamente, y la ſegunda es muy breue, que ſolamente trata de vnos libros que le embiaua con ella, que es del tenor ſiguiente.

S.Gregorio eſcriue muchas Epiſtolas a S. Leandro, y S. Leãdro a S. Gregorio.

¶ CAPITVLO SESSENTA ta y vno en que ſe pone la ſegunda Epiſtola de San Gregorio à S. Leandro.

GREGORIO A LEANDRO Obiſpo de Seuilla.

QVAN GRANde ſea el deſſeo que tengo de veros, pues que me amais de veras vos lo podreis entender en vueſtro coraçon. Pero ya que no puedo veros por el grande interualo de tierra que ay entre noſotros, hago lo que me dicta el amor que os tengo, embiando os el libro de la Regla Paſtoral, que eſcriui en el principio de mi Prelacia, y los libros que como ſabeis a mucho que eſcriui en la Expoſicion del bienauen-

S.Gregorio embiò a S Leandro el libro de Cura Paſtorali, y el dela Expoſicion Moral ſobre Iob.

Probino Presbitero.

turado Iob, los quales embio a vueſtra Santidad con nueſtro comun hijo Probino Presbitero, y no è embiado a vueſtra Caridad los libros dela Tercera y Quarta parte deſta obra porque no hallo mas que ſolamente aquellos que ſaque delas miſmas partes de los Libros que è dado a los Moneſterios. Eſtos leera vueſtra Santidad con diligencia, y llorara con cuidado mis pecados, porque no ſe me haga cargo y atribuya a culpa el dexar de hazer lo que parece que no ignoro. Y con quantos trabajos y tumultos de cauſas eſtè apretado en eſta Igleſia, la breuedad deſta mi carta lo dara a entender a vueſtra Caridad, pues hablo tan poco con quien amo mas que a todos.

Eſto contiene la ſegunda Epiſtola ſin que enel Original tenga data, y aſsi mal ſabre yo ponerſela. Y la breuedad deſta ſegunda Epiſtola ſuple la Tercera que S. Gregorio eſcriuio a San Leandro, que es la que ſe pone enel Capitulo ſiguiente.

¶ *CAPITVLO. 62. QVE CONtiene otra Epiſtola de San Gregorio para San Leandro, con la qual le embio vn Palio Pontifical.*

Tercera Epiſtola de San Gregorio a San Leandro.

EN LA TERCERA EPISTOLA que tenemos de San Gregorio para San Leandro trata el Santo Pontifice de alabar la Caridad, y quexarſe delas cargas de ſu Prelacia. Por ella tambien parece que embiaua vn Palio a S. Leandro

xpo Años dl Christo. | S. Gregorio. Años del Papa. | Recaredo. Años del Rey no.

para que vsasse del solamente en la solenidad de las Missas, y es el Palio vna Insignia y Ornamento Arçobispal que se da a los Arçobispos en señal de la Plenitud del officio Pontifical. Del qual conforme a derecho no puede vsar el Arçobispo, sino dentro de las Iglesias de su Prouincia, en la solennidad de las Missas, y en ciertos dias señalados, y declarados en las letras Apostolicas, que los Summos Pontifices suelen embiar a los Arçobispos quando les embian el Palio. Como todo esto se colige del Titulo *De auctoritate & vsu Palij.*

Titul. de Auctoritate & vsu Palij.

Y es de notar quan antiguo es este Ornamento en la Iglesia Catolica, pues se vsaua del en tiempo de San Gregorio, y deuia de venir de mucho mas a tras este vso, como parece por la Epistola que escriuio al Rey Recaredo, que se pondra enel Capitulo sessenta. Y la Epistola con que embia este Don, dize desta manera.

¶ GREGORIO A LEANDRO Obispo de Seuilla.

RECEBI LA EPISTOLA de vuestra Santidad, escrita con la pluma de sola la Caridad, porque la lengua auia tenido enel coraçon las palabras que en la Carta suenan. Hallaronse presentes quando se leyo personas buenas y sabias, cuyas entrañas fueron mouidas a compunccion con ella. Y otros se aficionaron con amor entrañable, porque no parecia que se oîa, sino que se via en aquella Carta la dulçura de vuestra Anima. Todos ellos se encendian y se marauillauan, y el fuego de los que oîan mostraua qual fuesse el ardor del que lo dezia, porque la hacha si no esta ardiendo no podra encender a otra. Alli vimos con quanta Caridad esta

Alaba S. Gregorio la carta quele escriuio S. Leãdro

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Chriſto.

encendida vueſtra Anima, pues que aſsi enciende a los otros. Ellos no conocian vueſtra vida, de la qual ſiempre con gran veneracion me acuerdo, mas ellos conocieron la alteza de vuestro coraçon, por la humildad de vueſtras palabras. Dize vueſtra Epiſtola ſer mi vida digna de ſer imitada de todos. Mas lo que no es como ſe dize, ſea como ſe dize, porque no ſuele mentir el que lo dize.

A eſto breuemente quiero reſponder con las palabras de aquella buena muger. No me llameys Noemi, que quiere dezir hermoſa, ſino llamadme amarga, porque eſtoy llena de amargura.

Ruth. cap. 1.

No ſoy ya hermano mio aquel que conociſtes, confieſſo auer caido mucho interiormente aprouechando de fuera, y temo no ſea del numero de aquellos de quien eſtà eſcrito. Abatiſtelos quando fueron leuantados. Porque es abatido el que eſtà enſalçado quando crece en las honras, y deſcrece en las coſtumbres.

Pſal. 72. Deieciſti eos dum alleuarẽtur.

Yo ſiguiendo los caminos que deſſeaua, auia determinado muy de veras ſer opprobrio de los hombres y deſecho del pueblo, y ſer de la ſuerte de aquel de quien dize el Pſalmiſta. Diſpuſo la ſubida en ſu coraçon en el valle cercado de lagrimas. De manera que tan de veras ſubieſſe interiormente, quanto mas humilmente eſtuuieſſe caydo de fuera en valle cercado de lagrimas. Mas aora mucho me aprieta la carga peſada, los muchos cuidados me hazen ruido, y quando mi Anima ſe recoge para tratar con Dios, la cortan con ſus golpes

Pſalm. 83.

Años dChriſto. Años del Papa. Años dl Reyno.

como con vnos cuchillos. No ay quietud en mi coraçor, proſtrado eſtà por el ſuelo, opprimido conel peſo de los penſamientos, pocas o ningunas plumas lo leuantan en lo alto de la contemplacion. El Anima con floxedad eſtà torpe, y ladrando al derredor delos cuydados temporales, eſtà como adormecida, conſtreñida a tratar coſas de la tierra, y tambien à diſpenſar las carnales. Algunas vezes es compelida con demandas faſtidioſas, y otras diſpone no ſin culpa. Y para dezirlo en vna palabra. Vencida con el peſo deſtas coſas ſuda ſangre, y el nombre de Sangre toma el Pſalmiſta por culpa, diziendo. Libradme Señor dela Sangre. *Pſalm. 50.* Y quando ayuntamos culpas à culpas, cumplimos lo que dize otro Propheta, La Sangre tocò a la Sangre. *Oſea cap. 4.* Y dizeſe tocar à la Sangre quando ſe añade culpa aculpas, para que el colmo de la maldad ſe multiplique. Mas entre eſtas coſas, por Dios Omnipotente os ruego, que porque eſtoy caido en las ondas de la perturbacion me tengais con la mano de vueſtras Oraciones. Yo nauegaua con proſpero viento quando enel Moneſterio viuia vida ſoſſegada, mas la tempeſtad que ſe levanto ſubitamente con los mouimientos hinchados, me arrebatò con ſu perturbacion, y perdi el buen camino, porque perdida la quietud del Alma padeci Naufragio. *Encomiendaſe Sᵃ Gregorio en las Oraciones de San Leandro.*

Veisme aqui metido en las ondas y buſco la tabla de vueſtra interceſsion. Porque

ya que no mereciſalir rico con mi Naue entera, alomenos deſpues deſtos daños pueda ſalir a la ribera eneſta Tabla.

S.Gregorio, y San Leandro tocados del mal de Gota.

Eſcriue vueſtra Santidad que padece moleſtias dela gota, el qual dolor continuamente tambien yo padezco, mas facil ſera el conſuelo, ſi entre eſtos açotes que padecemos, truxeremos a la memoria los pecados que avemos cometido, que deſta manera no ſeran açotes, ſino dones, ſi purgaremos con el dolor de la carne lo que con deleyte de la miſma carne pecamos.

Embia S.Gregorio a S. Leandro el Palio inſignia Arçobiſpal.

Aliende deſto, dela bendicion del bienauenturado San Pedro Principe de los Apoſtoles os embiamos el Palio para que vſeis del ſolamente en las ſolennidades de las Miſſas, y embiandoos eſto, os deviera amoneſtar de la manera que devriades viuir, ſino me hiziera callar el ſaber que vueſtras obras vã mas adelante que mis palabras.

Dios todo poderoſo con ſu Proteccion os guarde, y os lleue con mucho fruto de las Animas a gozar del galardon de la Patria Celeſtial Y teſtimonio es de eſtar yo oprimido con muchas ocupaciones, eſcriuir tan corto a quiẽ tanto amo.

No tienen data eſtas Epiſtolas de S. Gregorio.

Eſtas Epiſtolas de San Gregorio no tienen Data, pero importa poco, que baſta ſaber quien las eſcriuio, y para quien ſe eſcriuieron, y ſer de tan Santa y alta Doctrina para tener bien que rumiar y conſiderar en ellas.

La Epiſtola que eſcriuio al Rey Recaredo, con otra que eſcriuio a Claudio Capitan General del Rey pondremos en los Capitulos ſiguientes.

xpo Años de Christo. S. Gregorio. Años del Papa. Recaredo. Años del Reyno.

¶ CAPITVLO SETENTA Y tres de vna Epistola que San Gregorio Papa escriuio al Rey Recaredo.

EN LA EPISTOLA QVE el Santo Papa Gregorio escriuio al Rey Recaredo encarece mucho el gozo que recibio de la conuersion de los Godos, y agradecele mucho lo que hizo en ella. Trata de los Dones que el mismo Rey embio a la Iglesia de San Pedro, y alaba la grandeza de su animo, por auer menospreciado la gran sūma de dineros que los Iudios le ofrecian, porque hiziesse derogar la Constitucion establecida contra ellos enel Concilio Tercero Toledano. Embiale vna Cruz en que auia parte de la Cruz de Nuestro Señor. Embiale tambien parte de los Cabellos de San Iuan Bautista. Trata aliende desto de otras cosas que se entenderan de la misma Epistola, que es del tenor siguiente.

El Rey Recaredo embio dones a la Iglesia de S. Pedro de Roma.

¶ GREGORIO A RECAREDO Rey delos Visogodis.

NO PVEDO (EXCELENtissimo Hijo) explicar con palabras quanto me alegro de vuestras obras y de vuestra vida, porque auiendo oydo el nueuo milagro acaecido en nuestros dias (de que por vuestra Excelencia) toda la gente de los Godos del error de la Eregia Arriana se à conuertido à la firmeza de la verdadera Fè,

Milagro llama S. Gregorio la conuersion delos Godos.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años d Chriſto

quiero exclamar con el Profeta diziendo.

Eſta es mudança de la dieſtra del muy alto.

Psalm.76. Hec mutatio dextere excelsi.

Que coraçon avra tan de piedra que auiendo ſabido tan excelente obra no ſe enternezca luego en alabanças de Dios todo poderoſo, y en amor de vueſtra excelencia? Confieſſo que hablando muchas vezes con mis hijos de las coſas que an ſido hechas por vos, juntamente con ellos me marauillo y me deleito. Eſto tambien muchas vezes me incita ami contra mi miſmo, que eſtando yo perezoſo y inutil, eſtoy entorpecido con floxedad y ocio quando los Reyes trabajan por ganar Almas para el Cielo. Que reſpondere yo al Juez que vendra a juzgar en aquel temeroſo examen, ſi entonces apareciere alli vazio donde vueſtra Excelencia lleuara tras de ſi grandes manadas de Fieles, que avra atraido a la gracia de la verdadera Fê por ſolicita y continua predicacion? Pero eſto me da (por don de Dios) gran conſolacion, que amo en vos la obra Santa que en mi no tengo, y quando me alegro con gran regozijo de vueſtras obras, las coſas que por vueſtro trabajo ſon vueſtras, ſe hazen mias por Caridad. Y aſsi en eſta vueſtra obra (y plazer mio de la converſion de los Godos) quiero exclamar con los Angeles diziendo.

Luca.c.2.

Gloria ſea a Dios en el Cielo, y en la tierra Paz à los hombres de buena voluntad.

Porque noſotros ſegun pienſo, eſtamos mas obligados à dar mayores gracias à Dios

xpo Años dChristo. | S. Gregorio. Años del Papa. | Recaredo. Años del Rey no.

Omnipotente, porq̃ aunque ninguna cosa sabezimos con vos, participamos empero de vuestra obra alegrandonos con ella.

Y quan de buena gana el bienauenturado San Pedro Principe delos Apostoles aya recebido los Dones de vuestra Excelencia claramente lo testifica à todos vuestra vida. q̃ escrito esta. Los votos delos Iustos aplacan a Dios, *porque Dios todo poderoso no juzga lo que se da, mas mira por quien se da, que por esso tambien esta escrito.* Miro Dios à Abel y a sus Dones, y no miro a Cayn ni a lo que ofrecia. *Y auiendo de dezir que miro Dios a los Dones, tuuo cuydado de dezir primero, que miro a Abel. En lo qual manifiestamente se muestra que no agradò à Dios el que ofrecia por los Dones, sino que los Dones le agradaron por el que los ofrecia: Y assi vos mostrais quan agradable sea a Dios vuestra ofrenda, que auiendo de dar oro distes primero Dones de las Animas de vuestros subditos, con la conuersion dellos.*

Proverbiorũ. c. 15.

Genesis cap 4.

A lo que dezis de los Abades que traîan los Dones que embiauades al bienauenturado Apostol San Pedro auerse buelto a España del camino fatigados de la violencia del mar, no por esso fueron desechados vuestros Dones, pues llegaron despues adonde los embiauades, y prouose la constancia de los que los traîan, sabiendo vencer con Santo desseo los peligros que se les ofrecieron, y no cansandose en el Anima con la fatiga del Cuerpo

Los Embaxadores que el Rey Recaredo embio cõ dones a Roma padecierõ tormẽta en la mar.

que

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

que la aduerſidad que ſe opone a los buenos votos prueua es de virtud, y no juizio de reprobacion, porque quien ignora quan proſpera coſa fue que el Apoſtol Sã Pablo viniesſe à predicar à Italia? y viniendo à ella padecio naufragio, pero la Naue de ſu coraçõ eſtuuo entera en las olas del mar.

S Pablo vino a predicar a Italia.

Aliende deſto os hago ſaber que à crecido mucho vueſtra obra en alabança de Dios, por lo que mi muy amado hijo Probino Presbitero me à contado, que auiendo hecho vueſtra Excelencia ordenar cierta Conſtitucion contra la perſidia de los Iudios, ellos procuraron de doblegar la rectitud de vueſtra Alma, ofreciendo vna gran ſumma de dineros, por que ſe derogaſſe, mas vueſtra Excelencia menoſprecio el dinero, y procurando agradar à Dios omnipotente, prefirio la innocencia al oro. El qual hecho me trae ala memoria lo que hizo Dauid quãdo deſſeò beuer agua dela Ciſterna de Bethlen, q̃ eſtaua enmedio de los Reales delos enemigos, y trayẽdole della ſus ſoldados dixo. Nunca Dios quiera que yo beua la ſangre de los Iuſtos, *y porque la derramò y no la quiſo beuer, dize la Eſcritura,* que la ſacrifico haziendo la ſalua a Dios. *Pues ſi el agua menoſpreciada fue conuertida en Sacrificio de Dios por vn Rey armado, penſemos qual Sacrificio ofrecio a Dios omnipotẽte el Rey que por ſu amor menoſprecio recebir, no el agua, ſino el oro Porlo qual (hijo mio Excelẽtiſsimo) me atreuo à dezir q̃ ofreciſtes a Dios el oro q̃ contra el no*

Frobino Sacerdote vno de los Embaxadores del Rey.

Alaba mucho San Gregorio no auer querido el Rey Recaredo recebir de los Iudios vna gran ſũma de oro, por que reuocaſſe lo que ſe auia ordenado cõtra ellos enel Concilio. 3. de Toledo.

Paralip. 1. cap. 11.

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

queſiſtes recebir. Grandes coſas ſon eſtas, y que por ellas ſe deuen dar alabanças a Dios todo poderoſo, pero entre eſtas coſas es meneſter guardarſe con mucho cuidado delas aſechanças del antiguo enemigo, que quanto mayores ſon los Dones que el conoce en los hombres, tanto mas procura quitarſelos con mas ſutiles aſechanças. Porque los ladrones no cudician robar a los caminantes vazios, ſino a los que lleuan vaſos de oro, ò de plata, y eſta vida preſente es vn camino, y tanto es neceſſario que cada vno mas procure de guardarſe de las aſechanças de los malignos eſpiritus, quanto ſon mayores los Dones que lleua.

Cõuiene guardarſe con cuydado de las aſſechanças del enemigo.

. Por tanto conuiene que vueſtra excelencia en eſte tan gran don que à recebido de la conuerſion de ſu gente, con mucho cuidado guarde primero la vmildad de coraçon, y deſpues la limpieza del cuerpo. Que eſtando como eſtà eſcrito. Que el que ſe enſalça ſera vmillado, y el q̃ ſe vmilla ſera enſalçado, *aquel verdaderamente ama las coſas altas, que no corta en ſu Alma la raiz de la vmildad. Y muchas vezes el eſpiritu maligno para deſtruir los bienes que primero no pudo eſtoruar, deſpues de hecha la obra ſuele acometer al Anima del que la hizo, poniendo tacitamente en ſus penſamientos algunas alabanças ſuyas, para que engañada el Alma, ella miſma ſe marauille, penſando quan grandes ſean las coſas que à hecho. La qual mientras ſe enſalça conſigo miſma por vna oculta jactancia,*

Math. c 23. Luc. 14. & 18.

es

es priuada de la gracia de aquel que ſe la dio para hazer aquello. Y eſto es lo quedize el Propheta cõtra el Anima que ſe enſoberuece, Ezech.cap.16. Teniendo confiança en tu hermoſura, as fornicado en tu proprio nombre. *Y tener el Anima confiança en ſu hermoſura, es tener preſuncion en ſi miſma, de la buena obra que à hecho. Y fornica en ſu nombre, quando aquello que bien hizo no lo conuierte en alabança de ſu Criador, antes buſca la gloria de ſu opinion. Por eſto dize el miſmo Propheta.* Ezech.cap.32. Quanto mas hermoſa eres tanto mas deciende. *Y el Anima quanto mas hermoſa es tanto mas deciende, quando de la hermoſura dela virtud con que deuia ſer enſalçada delante de Dios, cayo de ſu gracia por ſu enſalçamiento.*

Pues que ſe à de hazer en eſtas coſas, ſino que quando el Eſpiritu malino nos trae a la memoria los bienes que hizimos para gloriarnos de llos, entonces ſiempre noſotros traigamos a la memoria nueſtros males, para que conozcamos ſer obras nueſtras los pecados que hezimos, y ſer Dõ deſolo Dios Omnipotente el apartarnos dellos. Aſsi miſmo ſe à de guardar la limpieza corporal en los deſſeos de la buena obra, porque la boz del Apoſtol dize. 1.Ad Corinth.3. El Templo de Dios es Santo que ſois voſotros. *Y el miſmo dize.* 1.Ad Theſalonic.4 Eſta es la voluntad de Dios la ſantificacion vueſtra. *Y que coſa ſea eſta ſantificacion, mueſtralo luego diziendo,* que os abſtengais de fornicacion, para que cada vno de voſotros ſepa poſſeer ſu vaſo en ſantificacion y en honra, y no en las paſsiones de ſus deſſeos.

S. Gregorio. Recaredo.

Año del Papa. Años del Rey no.

Tambien el gouierno del Reyno ſe à de templar con gran moderacion para con los ſubditos, porque el poderio no arrebate el Alma, que entonces ſe rige bien el Reyno, quando no ſeñorea el animo la gloria de Reynar. No menos ſe à de tener gran cuydado que no ſeñoree la ira, y que no ſe haga luego todo lo que ſe puede hazer. Porque la ira, aunquando executa penas por las culpas de los delinquentes no à de yr delante de la intencion como ſeñora, ſino a las eſpaldas de la razon como criada que va acompañando para venir delante quãdo fuere mandada. Porque ſi vna vez começare a poſſeerla la ira, pienſa que es juſto aun aquello que haze con crueldad, y por eſſo eſtà eſcrito, que la ira del varon no obra la juſticia de Dios. *Y en otra parte dize.* Sea todo hombre diligẽte para oyr, y tardo para hablar, y tardo para ayrarſe.

Consejos dignos. San Gregorio.

Iacobi cap. 1.

Ibidem

Yo no dudo guardar vos todas eſtas coſas conel fauor de Dios, mas anſe dicho por la ocaſion que ſe à ofrecido de amoneſtacion. Yo me meto a hurtadillas en vueſtras buenas obras, para que lo que hazeis no ſiendo amoneſtado, quando lo hizieredes ſiendo amoneſtado, no lo hagais ya vos ſolo.

Dios todo poderoſo os defienda y ampare en todas vueſtras obras eſtendiendo ſu braço Celeſtial, y os conceda proſperidad en eſta preſente vida, y deſpues de muchos años os de los gozos eternos. Vna llaue pequeña tocada en el Sacratiſsimo Cuerpo del bienaventurado Apoſtol San Pedro os embiamos por bendiciõ

Embio San Gregorio al Rey Recaredo vna llaue en q auia hierro de las cadenas de San Pedro, y tocada en el Cuerdo del Santo Apoſtol.

ſuya

ſuya, en la qual ay del hierro de ſus cadenas, para que lo que ligò ſu cuello para el martirio, deſate el vueſtro de todos los pecados.

Item vna Cruz en que auia del Lignum Crucis.

Tambienè dado al portador delas preſentes letras vna Cruz que os ofrezco, en la qual ay del madero dela Cruz del Señor, y embio tambien delos Cabellos de San Iuan Bautiſta, para que por ellos tengais ſiempre cõſuelo de nueſtro Saluador, por la interceſsion deſu Precurſor.

Item Cabellos de S. Iuan Bautiſta.

Al Reuerendiſsimo hermano nueſtro y juntamente Obiſpo Leandro le embiamos el Palio dela Sede del bien auenturado Apoſtol, por que eſto deuemos al antiguo vſo, y a nueſtras coſtumbres, y a ſu bondad y grauedad.

Item vn Palio Pontifical a S. Leãdro

Aliende deſto, vueſtra excelencia (para mi dulciſsima) me mandò dezir con vn hombre Napolitano llamado Anagnoſtico que aca venia, que eſcriuieſſe al piadoſiſsimo Emperador que mandaſſe buſcar en ſu Archiuo las eſcrituras que los dias paſſados fueron otorgadas entre la piadoſa memoria del Principe Iuſtiniano, y los derechos de vueſtro Reyno, para colegir de llos que es lo que deue guardar con vos. Pero ofrecieronſe dos impedimentos para hazer eſto, el vno es que el Archiuo del ſobredicho Iuſtiniano de piadoſa memoria en tiempo del miſmo Principe ſe quemo en vn incendio que ſucedio, de tal manera que ningun papel quedò de las coſas de ſu tiempo. El otro impedimento no espara dezirlo a nadie, y es que aquella tranſacciõ antes es contra vos. Lo q̃ amoneſto

Eſcuſaſe diſcretiſſimamente S. Gregorio de no auer eſcrito al Emperador lo q̃l Rey Recaredo le auia embiado a rogar.

a vueſtra excelencia, es q̃ diſponga las coſas cõforme a ſus coſtũbres, y haga con grã cuydado las q̃ pertenecen ala paz, para q̃ delos tiempos de vueſtro Reyno deſpues de muchos años aya memoria congrande alabança.

Tambien os embio otra llaue q̃ a eſtado pueſta ſobre el Sacratiſsimo Cuerpo del bien auenturado Apoſtol San Pedro, la qual tendreis en gran veneracion, para que bendiziendoos, multiplique todas vueſtras coſas.

Embio San Gregorio a Recaredo otra llaue q̃ auia eſtado ſobre el Cuerpo del Apoſtol San Pedro.

Eſto contiene la carta que el bienauenturado San Gregorio Papa eſcriuio al Rey Recaredo, la qual no tiene data, pero coſa cierta es auerſe eſcrito deſpues de la conuerſion de los Godos, y ſeria poco deſpues de la conuerſion dellos.

¶ CAPITVLO. 64. CONTIENE *otra Epiſtola ò carta que San Gregorio Papa eſcriuio a Claudio Capitan de Eſpaña.*

LA VLTIMA DE LAS Epiſtolas que tenemos de muchas que deuio de eſcriuir San Gregorio a perſonas de Eſpaña fue para Claudio Capitan, y por la corteſia conque lo trata, y por dezir como ſirue al Rey eſtando acerca del ſe entiende ſer eſte el Capitan General de Merida q̃ vencio a los Franceſes, y libró al Obiſpo Mauſona de la traycion que tenia vrdida contra el el mal Obiſpo Sunna, y como atan priuado del Rey Recaredo le encomienda el Papa San Gregorio aun Abad llamado Ciriaco, que el embiaua con recaudos al Rey, y la carta dize deſta manera.

Epiſtola de S. Gregorio para Claudio Capitã del Rey Recaredo.

Digitized by Google

Años del Reyno. Años del Papa. Año de Chriſto.

S. Gregorio a Claudio en Eſpaña.

POR QVE DEL AOPINION de vueſtra gloria ſale tan buen olor como del vnguento, la fragancia del à llegado de las partes del Occidente haſta aca, y por las coſas que è oydo (con ſuauidad) de vueſtra perſona, cõfieſſo q̃ ſin conoceros os amo y tẽgo muy dẽtro del ſeno de mi coraçon: y no digo bien diziendo q̃ amo a quien no conozco, pues conozco vueſtras buenas obras. Por que el q̃ por la noticia dellas es de mi conocido (aunq̃ por no auerlo viſto è dicho que no lo conozco) ſin duda que puedo dezir que conozco a ſu perſona, mas no ſe a ſu caſa. Y ſon grandes las alabanças que oygo dezir de vos, y que andais ſiempre con gloria muy diligẽte cerca del excelente Rey de los Godos Y ſiendo aſsi que los buenos ſuelen ſer deſagradables alos malos, cierto ſera ſer vos bueno pues aueis agradado al bueno. Por tanto pagando la deuda de auerme embiado a ſaludar, deſſeo que ſiempre os exerciteis enlo que aueis començado, para que ſe cumpla en vos aquella verdadera Sentencia de Salomon que dize.

Claudio conocido de San Gregorio per la fama de ſus obras.

El Capitan Claudio auia embiado a ſaludar a San Gregorio.

Prouerb. cap. 4.

La ſenda de los Iuſtos procede como la luz que reſplãdece y crece haſta ſer perfeto el dia.

Y aora como la luz de la verdad reſplandezca a noſotros abriendoſe a nueſtras Almas la ſuauidad del Reyno Celeſtial, ya ciertamente es de dia, mas aũ no es el dia perfeto. Y entõces ſera perfeto quando yano vuiere coſa alguna en nueſtra Alma de la noche del pecado.

Años del Papa. *Vosprocurad decrecer hasta el perfeto dia, para que dilatandose aqui los crecimiẽtos de las buenas obras, se vean enla Patria eterna, que tanto sera mayor entonces enla retribucion el fruto del don, quanto mas creciere aora la diligencia del trabajo. Aliende desto encomendamos a vuestra gloria nuestro muy amado hijo Ciriaco padre de nuestro Monesterio, para que hechas las cosas que le auemos encargado, no aya embaraço que detenga su buelta. Dios todo poderoso os defienda con la proteccion de su braço, y aora os haga glorioso entre los hõbres, y despues de muchos años os conceda estar entre los Angeles.*

Años del Rey no.

Encarga San Gregorio a Claudio el buen despacho del Abad Ciriaco.

Esta carta no tiene data como las passadas, pero es cierto auerse escrito el año de quinientos y nouenta y dos de la Natiuidad de nuestro Redentor, lo qual se entiende por la Indicciõ segũda que en el Registro de las Epistolas de San Gregorio alli està señalada. Y lo que della se puede coligir es, q̃ el Capitan Claudio deuia de auer embiado a ofrecerse a San Gregorio, y aquel Monge ò Abad Ciriaco (encuya recomendacion parece auerle escrito esta carta) deuio de ser Nuncio ò Legado embiado por el Papa a el Rey, ò para congratular la nueua conuersion delos Godos, ò para tratar algunos otros negocios con el: y deuia de ser persona de mucha estima pues Sã Gregorio lo llama Padre de Nuestro Monesterio, que se entiende del que el auia edificado en Roma enlas proprias casas que fueron suyas, y auian sido de sus padres q̃ oy dia permanecẽ en Roma enla Iglesia de la Vocaciõ de San Gregorio, cerca del edificio llamado Septisolio.

El Abad Ciriaco deuia de ser Nuncio o Legado de S. Gregorio Papa.

¶ CAPITULO. 65. DEVN CONcilio Prouincial que por este tiempo se celebrò en çaragoça, q̃ fue el segundo delos q̃ se sabe auerse celebrado en aq̃lla Ciudad.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo.

Concilio Segundo de çaragoça.

EL DIA PRIMERO DEL MES de Nouiembre, en la Era de seiscientos y treinta, que corresponde a el año del Nacimiento de Nuestro Saluador de quinientos y nouenta y dos, en el septimo año del Rey Recaredo, entrado ya el año tercero del Pontificado de San Gregorio Papa, se cõgregaron en la Ciudad de çaragoça doze Obispos de la Prouincia de Tarragona, y con ellos dos procuradores de otros dos Obispos ausentes, presidiendo en el Artemio Metropolitano della, y este es el segundo Cõcilio delos que sabemos auerse celebrado en la Ciudad de çaragoça, del qual solos tres Canones tenemos, y no es de creer q̃ en este Concilio no se ordenassen mas, pero estos solos se refieren en lo que tenemos impresso del. 7 3 592

Artemio Metropolitano de Tarragona.

Comiença el Cõcilio diziẽdo. Que auiendose juntado en el nombre de Dios por permision del glorioso y santissimo Principe el Rey Recaredo, en el septimo año de su Reynado, tratando por el amor de Dios lo q̃ cõuenia, determino la santa y venenerable Sinodo.

CANON. .1.

Que los Presbiteros q̃ dela Eregia Arriana se auian cõuertido ala S. Iglesia Catolica los que tuuieren Santa y pura Fê y viuiessen castamente (auiẽdo recebido de nueuo la bendicion del Presbiterio) puedan servir en sus

Años del Señor. Años del Rey no.

miniſterios, pero los que no quisieren viuir desta manera, assi los Diaconos como los Presbiteros sean depuestos de sus officios.

Y por que entre los Arrianos alos que siguiendo su error viuian exemplarmente, despues de muertos los tenian por Santos, y veneravan y honravan sus reliquias, ordenò este Concilio.

CANON. 12.

Que los Sacerdotes de las Iglesias donde vuiere tales reliquias las traygan a presentar a los Obispos para que las manden quemar, y si se hallare auer algunos ocultado las tales reliquias sean los que tal hizieren apartados de la compañia de la Santa Iglesia Catolica.

Y por que tambien algunos Obispos delos que se auian conuertido de los Arrianos consagravan algunas Iglesias no guardando entera mente las ceremonias Catolicas, aunque debaxo del nombre de la Fè Catolica, ordenò el Concilio.

CANON. 13.

Que las Iglesias que por los Obispos que siendo Arrianos auian sido consagradas si aũ no vuieren recebido la bendicion, sean consagradas de nueuo por Obispos Catolicos.

Esto cõtienen los tres Canones q̃ se ordenaron y establecieron en este Concilio segundo de çaragoça, los quales subscriuieron los Obispos que se hallaron en el, que fueron.

Subscripciones de los Obispos deste Concilio.

1, Artemio Metropolitano dela Prouincia de Tarragona.

Y es el septimo de los que se ponen en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia.

2. Sophronio. 3. Esteuan. 4. Julian.
5. Simplicio. 6. Asterio. 7. Mumio.
8. Lilio 9. Magno. 10. Juan.
11. Galano. 12. Julian. 13. Antedio Diacono subscriuio por vn Obispo llamado Gabino.
14. Estefano otro Diacono subscriuio por otro Obispo llamado Aquilino.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

Tarragona. Egara. Taraçona. Tortoſa. Vrgel. Oca. Calahorra. çaragoça. Elna. Ampurias. Hueſca. Vique.

De ſolo el Obiſpo Metropolitano ſe declara el nombre de la Igleſia donde era Prelado, y delos demas aunque no ſe declara ſabemos por las ſubſcripciones del tercero Cõcilio Toledano que Sofronio era Obiſpo de Egara, que (ſegun Loayſa) es Exea de los Caualleros cerca de çaragoça, y Eſtefano era Obiſpo de Taraçona, y Iuliano era de Tortoſa, y Simplicio de Vrgel, Aſterio de Oca, Mumio de Calahorra, Liliolo de Pãplona, Magno (y ſegun otros Maximo) era Obiſpo de çaragoça, y Iuan era Obiſpo de Elna y no de Menteſa como Loayſa dize, pues hallamos que Iuan Obiſpo de Elna ſubſcriuio tres años atras en el lugar veinte y dos en el tercero Concilio de Toledo. Y ſeria poſsible que eſte Iuan fueſſe el Obiſpo de Girona que auia ſido Abad de Valclara. Galano el onzeno deſte Concilio fue Obiſpo de Ampurias, y Iuliano q̃ ſubſcriuio en el lugar doze, no hallo de que Igleſia fueſſe Obiſpo, aunque pudo ſer de Barcelona ó de Lerida que eran Igleſias ſufraganeas de la Metropoli de Tarragona.

Y Gabino por quien aqui ſubſcriuio Antedio Diacono era Obiſpo de Hueſca que ſubſcriuio el decimo ſexto en el Tercero Concilio Toledano.

Aquilino por quien aqui ſubſcriuio Eſtefano Diacono era Obiſpo de Vique, y ſe hallò y ſubſcriuiò en el tercero Concilio Toledano en el lugar treinta y ſiete.

¶ CAPITVLO. 66. DE AGAPIO Obiſpo de Cordoua. Y de la Inuencion del Cuerpo de San Zoil Martir de Cordoua que fue hallado por reuelacion hecha Diuinalmente a eſte Santo Obiſpo Agapio.

Vſuard. 27. Iunij Petrus de Natalib l. 6. c. 16. Lipomanus in Vita San Zoelis.

EN EL TERCERO CONCIlio Toledano y en el Primero de Seuilla hallamos hecha mencion del venerable y Santo Obiſpo de Cordoua Agapio, en cuyo tiempo eſcriue Vſuardo y Adon y Pedro de Natalibus y Aluiſio Lipomano auerſido hallado en Cordoua por Diuina reuelacion el Cuerpo de San

Zoil

Zoil Martir. Y del Obiſpo Agapio (aquien el Obiſpo Equilino llama Agapito) eſcriuẽ Baſilio Sãtoro y Ambroſio de Morales y otros Autores modernos q̃ auia ſido antes de ſer Obiſpo (ſiẽdo ſeglar) vn Cauallero muy ſeñalado enla Corte delos Reyes Godos, y enla guerra auia tenido cargos principales: los quales dexãdo y huyẽdo del mundo ſe auia metido en Religiõ, ſin dezir en qual, aunque es coſa veriſimil auer ſido dela Orden de S. Benito que por eſte tiempo ya florecia mucho en Eſpaña. Y de aquella Orden ò de otra qualquiera que fueſſe, Agapio fue ſacado della para Obiſpo de Cordoua. aunque enel Canon ſeptimo del Concilio ſegundo de Seuilla, donde ſe trata deſte Santo Prelado ſe dize que de la milicia ſeglar fue eſcogido para el Sacerdotal Miniſterio, que quiere dezir para el officio de Obiſpo, ò Dignidad Obiſpal. Alfin como quiera que el aya aſcendido a ſer Obiſpo de Cordoua, ſiendo Prelado de aq̃lla Ciudad eſcriuen los Autores arriba alegados que le aparecio en ſueños San Zoyl Martir de Cordoua (de cuya Vida y Martirio ſe tratò en el capitulo veinte de la Quarta Centuria) y apareciendole al Obiſpo Agapio, le dixo el Santo quien era y donde eſtaua ſu Cuerpo ſin que nadie ſupieſſe del, requiriendole que lo ſacaſſe de alli, y lo puſieſſe en mas honrado lugar.

Santoro en la vida de San Zoil, a 27. de Iunio. Morales.l.11.c.15. Theſaur.Conc.p.2

Agapio ſiendo Soldado ſe metio Mõge, y de Mõge fue hecho Obiſpo.

San Zoil Martir reuelo a Agapio dõ le eſtaua ſu Santo Cuerpo.

El Santo Obiſpo el dia ſiguiente con grande alegria y regozijo manifeſtò eſta celeſtial viſion y reuelacion a la Clerezia y Pueblo de Cordoua, y con mucha deuociõ fueron todos al lugar quel Santo Martir auia reuelado, y el miſmo Obiſpo Agapio quiſo ſer el primero en cauar por ſus manos, haſta que deſcubrio el Cuerpo del glorioſo Martir.

Fue tanto el gozo del buen Obiſpo viendoſe enriquecido con tan alto don que teniendoſe por indigno de tocar al Santo Cuerpo con las manos hincado de rodillas ſe inclinaua a beſarlo, y eſto hizo tantas vezes y con tanta aficion q̃ ſe le cayeron alli dos dientes q̃ ya cõ la mucha vejez ſe le andauan mucho. Hallado pues el Cuerpo del Santo Martir, fue lleuado con la reuerencia deuida a vna Igleſia pequeña, que de tiempo antiguo auia en Cordoua del Martir Sã Felix. Alli fue pueſto el Cuerpo del Santo Martir. Y el Obiſpo Agapio edificò en aquel lugar vn rico y ſuntuoſo Templo con la

Grande humildad del Obiſpo Agapio

Agapio edifico vn Moneſterio donde puſo el Cuerpo de San Zoil.

Años del Rey no.

aduocacion de San Zoil, y hizolo Moneſterio tan principal que auia en el cien Monges.

Años del Papa.

Años de Christo.

Todo eſto dela Inuencion de aquel Santo Cuerpo (aliende de lo que eſcriuen los Autores dichos) ſe lee en el Breuiario antiguo de la Igleſia de Cordoua, y en el de Burgos y en otros. Y aunque es cierto auer florecido el Santo Obiſpo Agapio en tiempo del Rey Recaredo, en los Brebiarios ſe dize que eſta Inuencion fue en tiempo del Rey Siſebuto cuyo Reyno començò año de ſeiſcientos y dos, lo quales manifieſto error, y donde dize Siſebuto a de dezir Recaredo, porque el Obiſpo Agapio no llegò a el tiempo del Rey Siſebuto, que como ſe verà en el capitulo ſiguiente en vn Concilio que ſe celebrò en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete de Chriſto, que fue el año doze del Rey Recaredo, alli ſubſcriue en el ſeptimo lugar Eleuterio Obiſpo de Cordoua que fue ſuceſſor de Agapio, y vuo dende eſte Concilio al principio del Reynado de Siſebuto mas de quinze años. Y aſsi neceſſariamente auemos de poner la Inuencion del Cuerpo de San Zoil Martir en el tiempo del Rey Recaredo. Confirmaſe aun mucho mas eſto, porque en el Canon ſeptimo del Concilio ſegundo de Seuilla, que fue en el año noueno del Rey Siſebuto ſe trata deſte Santo Obiſpo Agapio como de perſona que auia muchos años que auia ſido Obiſpo de Cordoua diziendo

Tiempo dela Inuẽcion del Cuerpo de San Zoil.

Relatum eſt nobis venerandiſsimũ quondam Agapium Cordubenſis vrbis Epiſcopum &c.

Que quiere dezir que el venerable Agapio fue en tiempo paſſado Obiſpo de la Ciudad de Cordoua.

¶ CAPITVLO. 67. EN QVE ſe proſigue el Catalogo delos Prelados de Toledo haſta Adelfio. Y ſe trata de vn Concilio celebrado en aquella Ciudad en tiempo del Rey Recaredo, y de lo que enel ſe ordenò, y de los Obiſpos que ſe congregaron enel.

Cõcilio Toledano.

Prelados de Toledo

Eufemio. 25.

DESPVES DEL Obiſpo Eufemio vigeſimo quinto Prelado de la Santa Igleſia de Toledo (que ſe hallo en el tercer Concilio de los que ſe celebrarõ en aquella inſigne Ciudad, y del ſe hizo mencion en el capitulo cincuenta deſta Centuria) parece por el Catalago de los Prelados della auer ſucedido en aquella Prelacia Exuperio, que es el vigeſimo ſexto que ſe pone en aquel Catalogo; y no ay otra noticia deſte Prelado mas de hallarſe pueſto alli ſu nombre. Poneſe por ſuceſſor ſuyo Adelfio en el numero vigeſimo ſeptimo, que parece auerſe hallado en vn Concilio celebrado en Toledo en la Era de ſeiſcientos
597 y treinta y cinco, que fue el año de quiniẽtos y nouenta
7 y ſiete del Nacimiento de Chriſto en el año duodecimo 12
del Rey Recaredo, y ſeptimo del Põtificado de S. Gregorio Papa congregado por mandado del Chriſtianiſſimo y amador de Dios el Glorioſiſſimo Señor Rey Recaredo (que todos eſtos titulos le pone el Concilio) en

Exuperio. 26.

Adelfio. 27

Tiempo deſte Concilio.

Años del Rey no.

diez y ſiete de Mayo. Iuntaronſe en la Ciudad de Toledo en la Igleſia de los Apoſtoles San Pedro y San Pablo a celebrar eſte Concilio en el nombre del Señor (como en el Prohemio del ſe dize) diez y ſeis Obiſpos. Y parece ſer Concilio mas que Prouincial, por que ay entre los Obiſpos tres Metropolitanos (como adelante ſe dira) Eſtablecieronſe ſolamente dos Canones en el que ſo n muy pocos para tan gran junta de Prelados, y ſeria poſsible como ſe han perdido los Canones de otros Concilios auerſe perdido algunos deſte, el qual no entra en la cuenta de los demas Concilios Toledanos que andan impreſſos, por que haſta aora que lo publicò y hizo imprimir el Arçobiſpo Loayſa, no teniamos noticia deſte Concilio, que contando por tercero de los celebrados en Toledo el primero que ſe celebrò en tiempo deſte Rey Recaredo, eſte ſe auia de llamar quarto, y no ſe le atribuye eſte numero por que es delos que andan fuera de cuenta.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Tres Metropolitanos ſe hallaron en eſte Concilio.

Intencion del Concilio.

El principal intento por que parece auerſe congregado eſte Concilio, fue para tratar de encargar y proueer q̃ los Sacerdotes y miniſtros de Dios guardaſſen la preciosa joya de la Caſtidad, que deuia de auer algun exceſſo en eſto, y para remediarlo, los Obiſpos aqui congregados ſiguiendo las amoneſtaciones y Decretos de los Padres antiguos mandaron.

CANON. I.

Que los Eccleſiaſticos ſean caſtos.

Que los q̃ conuienen en la confeſsion de la Santiſsima Trinidad ayuntados en todo con obras de Fè Catolica de tal manera guarden la Caſtidad Santa y agradable a Dios, que no ſe contenten los Obiſpos con guardarla ellos, ſino que tambien la hagan guardar muy cumplidamente a los Presbiteros y Diaconos que ſiruen el Altar de Dios, y el que la quebrantare, de tal manera ſea refrenado, que derribado de ſu grado, aũ en el vltimo lugar no ſe le permita ſeruir en la Igleſia de Dios. Y que de a la eleccion del Obiſpo de cada vno ſi le pareciere encerrar al que en eſto delinquiere, de tal manera que el con la penitencia ſe enmende, y otros con ſu exemplo ſe corrijan.

Tambien parece que deuia de auer entonces exceſſo en procurar los Obiſpos, que perſonas particulares fundaſſen Igleſias para ſer ellos aprouechados de las

rentas dellas: y para refrenar eſte exceſſo, y quitar la nota de cudicia que de ello ſe deuia ſeguir, ordeno por otro Canon el Concilio.

CANON. .2.

Que los Prelados no procuren que ſe erijan Igleſias en ſus Dioceſes. Pero que ſi alguno con liberalidad edificare alguna, la dote que le dexare por erẽcia ſea para ſuſtento del Presbitero que la ſiruiere, conforme a lo eſtablecido por los Canones antiguos. Y ſi no dexare renta para poder ſuſtentar vn Presbitero, que la ſirua vn Diacono, y ſi aun fuere tan poca la renta que no ſe pueda ſuſtentar vn Diacono, elija el Obiſpo vn Oſtiario que tenga limpia la Igleſia y encienda la lumbre de noche delante de las Santas Reliquias.

Eſto es lo que contienen los Canones deſte Concilio que deuieron de ſer neceſſarios para aquel tiempo. Y digno es de ſer loado el Sãto zelo de los Santos Obiſpos que con tan Santos Eſtablecimientos procurauan que las perſonas Ecleſiaſticas fueſſen oneſtos, y no pudieſſe auer en ellos nota de auaricia. Del ſegũdo Canon ſe colige quan antigua ſea la coſtũbre de auer lumbres y lamparas en las Igleſias, y auer Reliquias de Santos en ellas, y ſer veneradas y honradas por los fieles.

Antiguedad de auer lumbre en las Igleſias y veneraciõ de las Reliquias

Subſcriuieron los Canones deſte Concilio los Obiſpos que los eſtablecieron, que fueron.

1. *Maſſona Obiſpo de Merida*
2. *Migeſio Obiſpo de Narbona.*
3. *Adelſio Obiſpo de la Igleſia de Toledo.*
4. *Muto Obiſpo de la Igleſia de Xatiua.*
5. *Pedro Obiſpo de la Igleſia de Ercauica.*
6. *Aſterio Obiſpo de la Igleſia de Oca.*
7. *Eleuterio Obiſpo de la Igleſia de Cordoua.*
8. *Juan Obiſpo de la Igleſia de Oſma.*
9. *Iuan Obiſpo de la Igleſia de Girona.*
10. *Baddo Obiſpo de la Igleſia de Eliberi.*
11. *Licerio Obiſpo de la Igleſia de Igedita.*
12. *Lauro Obiſpo de la Igleſia de Beja.*
13. *Geneſio Obiſpo de la Igleſia de Magalona*

1.Merida.
2.Narbona.
3.Toledo.
4.Xatiua.
5.Ercauica q̃ era Arcos cerca de Cuenca.
6.Oca q̃ ſe traſlado a Burgos.
7.Cordoua.
8.Oſma.
9.Girona.
10.Eliberi cerca de Granada.
11.Igedita que era Idania.
12.Beja o Badaioz.
13.Magalona.

14. Oreto junto a Calatraua.
15. Euora.

Años dIRey no.

14. Eſtefano Obiſpo dela Igleſia de Oreto.
15. Joſimo Obiſpo dela Igleſia de Ebora.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Morales.l.12.c.7.

Eſtos quinze Obiſpos pone Ambroſio de Morales, y Garcia de Loayſa pone las ſubſcripciones deſolos treze, que no deuio de hallar mas en los Originales. Yauiendoſe dicho enla cabeça deſte Concilio que eran diez y ſeis Obiſpos los que ſe congregaron en el, la falta que ay en las ſubſcripciones confirma mi opinion de eſtar faltos los Originales, y q̃ como ſe an perdido las ſubſcripciones de algunos Obiſpos, tambien ſe auran perdido algunos Canones deſte Concilio.

¶ CAPITVLO. 68. DE MAVſona Metropolitano de Merida, y de ſu vida y muerte.

Morales.l.12.c.6
Marieta.l.5.c.34
Paulus Diaconus Emeritenſis.

EN MVCHOS LVGARES deſta Hiſtoria ſe à hecho mencion de Mauſona, aquien otros llaman Maſſona Obiſpo de Merida Metropolitano de la Prouincia de Luſitania, que fue muy inſigne Prelado, y de las perſonas mas notables de ſu tiempo, y en el Concilio Tercero de Toledo, y en elque ſe à puеſto en el capitulo precedente lo hallamos enel primero lugar, que es el que pertenece aquien preſide. Dicho auemos tambien como fue deſterrado por el Rey Leuvigildo, y pueſto en ſu lugar otro Obiſpo Erege Arriano llamado Sunna, y las aſechanças que aquel le puſo para hazerlo matar: pero aun reſtan otras muchas coſas que dezir deſte Santo Obiſpo, Ypor no hallarſe de aquí para delante mencion alguna del, que es ſeñal de auer muerto por eſte tiempo, ò poco deſpues, conuendra que aqui concluyamos ſu Hiſtoria, diziendo todo lõ que ay que dezir de ſu vida y muerte, conforme a lo que deleſcriue Paulo Diacono de Merida, aquiẽ traſlada Ambroſio de Morales, y ael Marieta.

Fue Mauſona Godo de Nacion, natural de Merida, nacido de padres nobles, crioſe dende ſu niñez en la Igleſia, y ordenoſe de los Ordenes ſagrados quando

tuuo

xpo San Gregorio. Recaredo

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Rey no.

tuuo edad competente para ordenarse: y despues de ordenado tuuo a su cargo la Iglesia de Santa Eulalia de Merida algunos años, y por las grandes muestras de virtud que allidio fue ensalçado en la Dignidad Pontifical de aquella Iglesia Metropolitana. Luego que fue promouido a ella acaecio auer gran hambre y pestilencia en aquella tierra y en toda la Lusitania, lo qual el con piadosas entrañas y gran liberalidad socorrio, remediando las necessidades de los que las padecian. Fundò tambien algunas Iglesias y Monesterios, los quales dotò y adornò de lo necessario, assi para el seruicio y ornato del Culto Diuino como para el sustento de los ministros. Y señaladamẽte edificò en Merida vn muy grande Ospital, y (demas de auerlo dotado bastantemente) le daua todos los años la mitad de la renta de su Obispado, para q̃ los pobres tuuiessen alli bastante sustento y regalo, y en todo se mostraua este Sãto Prelado liberal, magnanimo y constante. Y en lo que principalmente mostro su constancia y firmeza en la Fê, fue en resistir la violencia y furia del Rey Leuvigildo, que vnas vezes con promessas, otras con amenazas, procurò persuadirle que dexãdo la verdadera Fê que professaua, siguiesse la Seta Arriana, y no queriendo cõdescender con el, fue desterrado (como atras se à dicho) y fue entonces lleuado a Toledo por mandado del Rey Leuvigildo. Cuẽta el Diacono Paulo que todos los vezinos de Merida (y generalmente todos los subditos de su Obispado) hizieron tan gran sentimiento y llanto por que les quitauan su Pastor y Prelado, que el se enternecio y derramo muchas lagrimas, no tanto por el destierro y afliccion q̃ padecia, quanto por compassion de lo que veîa sentir sus subditos por su fatiga y ausencia, y procurò quanto pudo consolarlos y confirmarlos, animandolos y persuadiendoles, que estuuiessen firmes en la Fê Catolica.

Liberalidad del Obispo Mausona.

Fundo y doto Iglesias y Monesterios

Edifico vn Ospital en Merida al qual daua cada año la mitad dela renta desu Obispado.

Mausona fue desterrado por el Rey Leuvigildo.

Quiso el Santo Prelado lleuar consigo para su consuelo vna vestidura de Santa Olalla, que dende el tiempo de su martirio se auia guardado en aquella su Iglesia por muy preciosa Reliquia, temiendo que si alli la dexasse y viniesse a poder de los ereges, seria vltrajada y menospreciada dellos. Y auiendo sido lleuado a Toledo, alli padecio muchas injurias que le fueron hechas y dichas sobre quererle quitar aquella Santa

ves-

Años del Rey ho. Años del Papa. Año de Chriſto

veſtidura. De alli lo mando el Rey Leuvigildo lleuar deſterrado a vn Moneſterio, que no declara el Diacono Paulo donde era. Y al tiempo que el Santo Obiſpo vuo de ſalir de Toledo para ir a el Moneſterio a cumplir ſu deſtierro (ó mas verdaderamente reclusion) mandò el crueliſsimo Rey que le dieſſen vn cauallo muy feroz y desbocado en que fueſſe, creyendo que el cauallo ſiendo tan indomito y brauo como era lo arraſtraria. Y aun quando el Santo Prelado ſe puſo acauallo y ſaliò para hazer ſu viaje, el Rey ſe puſo a vna ventana para ver lo que deſſeaua y eſperaua que auia de hazer el cauallo, mas el eſtuuo tan manſo y ſoſegado en ſubiendo el Obiſpo ſobreel, que el Rey y todos los que lo vieron quedaron marauillados, y por ello los Chriſtianos Catolicos alabaron mucho a Dios que es admirable en ſus Santos. Solos tres criados le permitieron lleuar que le acompañaron en ſu deſtierro, y con ſuſtentarſe el buen Prelado de limoſnas, las hazia el a otros neceſſitados de lo que a el le dauan.

Pſalm. 67.

Mandò deſpues el Rey Leuvigildo quando ya ſe moria (como atras ſe à dicho) alçar el deſtierro a eſte Santo varon, y a otros que con elauia deſterrado. Y buelto a Merida con grande alegria y plazer de ſus ſubditos, alli le ſucedio lo que atras ſe à contado de la traycion y conjuracion del peruerſo Obiſpo unna. De alli fue deſpues a los Concilios en que auemos dicho auerſe hallado, y llegando a mucha vegez con grande acrecentamiento de virtudes, y grandezas dignas de Prelado Chriſtiano, fallecio en ſu Igleſia. No dize Paulo el Diacono en que año fue ſu muerte, pero es coſa veriſimil auer ſido cerca de los años del Señor de ſetecientos poco mas ò menos, pues deſpues del Concilio referido en el capitulo paſſado no ſe haze mencion del, y hallarla emos poco mas adelante de Inocencio que fue ſu ſuceſſor en la dignidad de Metropolitano de Merida, de quien dizen los que del eſcriuen auer ſido muy ſemejante a ſu Sãto predeceſſor, y que en la ſimplicidad de ſus coſtumbres y Santidad de vida inocentiſſima concordaua bien con el nombre que tenia.

Muerte de Manſona.

Inocencio ſuceſſor de Manſona.

CAP.

❡ CAPITVLO. 69. DE VN Concilio que por eſte tiempo ſe celebrò en la Ciudad de Hueſca, y de lo que ſe decretò y eſtablecio en el.

Concilio de Hueſca.

598 8 13 EN LA ERA DE SEIS ciētos y treinta y ſeis, q̄ fue año de quiniētos y nouēta y ocho, y decimo tercio del Reynado del Catolico Rey Recaredo, y octauo del Pontificado de San Gregorio Papa; ſe celebrò vn Concilio en la Ciudad de Hueſca del Reyno de Aragon y Prouincia de Tarragona. Es Hueſca Ciudad Iluſtre de aquel Reyno, en noblecida con la mas antigua Vniuerſidad de Eſpaña, por que lo fue dende el tiēpo de los Romanos fundada por Sertorio famoſo Capitan,, como lo eſcriue Plutarco en ſu vida, y ſe à dicho en otra parte deſta Hiſtoria.

Plutarch. in vita Sertorij.

Tene-

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo.

Tenemos deſte Concilio ſolos dos Canones ſin ſaber q̃ Obiſpos ni quantos ſe hallaron en el, mas de quanto, nó auiendoſe tenido por lo paſſado noticia deſte Cõcilio, aora nos lo à dado impreſſo el Arçobiſpo Loayſa en la Coleccion delos Concilios de Eſpaña. Hazen mẽcion del Ambroſio de Morales y Iuan de Mariana, y tambien ſe haze mencion deſte Concilio de Hueſca en el Concilio Egarenſe del tiempo del Rey Siſebuto (como adelante ſe vera) y como ſe à perdido la noticia de los Obiſpos que ſe congregaron en eſte Concilio, tambié creo ſe deuen de auer perdido algunos otros Canones que ſe ordenarian enel. Que no es poſsible (alomenos noes veriſimil) que para tan poca coſa como ſon los dos Canones que en el ſe ordenaron ſe congregaſſe vn Cõcilio de Obiſpos, como lo è dicho de algunos de los paſſados, y ſe podra dezir de otros que adelante ſe pondran. Y para que mejor ſe entienda lo que eneſte Concilio ſe ordenò pues es tã breue que no podra darfaſtidio, pondremos todo lo contenido enel original traſladado fielmente en Romance, que dize deſta manera.

Loayſa in Colactione. Conc. Hiſpan. Morales. l. 12. c. 7 Mariana l. 6. c. 1.

Concilio de Hueſca en el año decimo tercio del Reyno de Nueſtro Señor el Glorioſiſſimo Rey Recaredo, en la Era de ſetecientos y treinta y ſeis.

8 698

13

CANON. .1.

En el nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, auiendonos juntado todos en vno en el Concilio de Hueſca, eſta Santa Sinodo determina que vna vez al año cadavno de noſotros mande juntar todos los Abades de los Moneſterios, y a los Presbiteros y Diaconos de ſu Dioceſi en el lugar q̃ alos Obiſpos pareciere, y les enſeñe la regla de buen viuir, y a todos amoneſten que guarden las reglas y Canones Eccleſiaſticos, y que ſean templados ſobrios y caſtos, de manera que los buenos hombres los alaben y den teſtimonio de ſu buena fama.

Santo y loable Decreto.

CANON. .2.

Tambien conuiene que cada vno de noſotros tenga cuydado de procurar, de inquirir, y ſaber ſi los Presbiteros, y Diaconos, Subdiaconos y otros

Cleri-

xpo S Gregorio. Recaredo.

Años de Christo. Años del Papa. Clerigos viuen onesta y castamente, y si lo que Dios no quiera la fama vuiere publicado algun mal de alguno, y esto se provare por verdadera y certissima provança de Clerigos, ò por cosas que estan escritas dellos, ò de las mugeres con quien estan infamados, ò con otras provãças delas quales resulten indicios y sospechas, todo se inquiera con diligencia, de manera que se entienda ser las sospechas falsas ò verdaderas, y que no se encubrã con escusaciones los delictos, y por no poderse provar por provança publica, se alaben de no aver sido convencidos, sino que claramente demuestren y prueuen por testimonio de Clerigos onestos auer viuido onestamente. Años del Rey no.

Como se an de inquirir los delitos delos Clerigos.

Esto es lo que contienen los dos Canones ò Decretos q̃ tenemos del Concilio de Huesca, q̃ son biẽ sustanciales, y serian no menos prouechosos si se guardassen. El primero è visto guardar a solo vn Obispo de Malaga don Francisco Pacheco de Cordoua de Santa y venerable recordaciõ. De cuyas eroicas virtudes y colmadissimas partes se tratara enla decimasexta Cẽturia (si Dios nos dexare llegar a ella) aunque era menester otra pluma y otro ingenio que el mio para tratar dellas, y avria bien copiosa materia para poder escriuir vna muy grande y notable Historia. Este Santo Prelado todos los años despues dela Septuagesima, y antes de la Quaresma cõgregaua enel Cabildo de su Iglesia à todos los prebendados della, y a toda la Clerezia de Malaga, y alos Confessores Religiosos de los Conuentos de la Ciudad, y con admirable eloquencia y espiritu digno de tal Obispo hazia vna platica muy adornada de lugares de la Sagrada Escritura, y de Doctrinas de Santos, persuadiendo a vida Religiosa, y enseñando a los Confessores el modo que auian de tener en exercitar sus officios, de manera que Dios fuesse seruido, y las Animas de los penitentes aprouechadas. Seruirseia mucho nuestro Señor de que todos los Obispos hiziessen lo mismo, guardãdo este Decreto, del qual y del segundo deste Concilio se entiende biẽ el cuidado que los Prelados de aquel tiempo tenian de ordenar lo que conuenia para el buen gouierno de sus Iglesias, y para la Castidad y onestidad de las personas Ecclesiasticas, pues en ninguno delos Concilios de aquel tiempo dexo de ordenarse alguna cosa

Don Francisco Pacheco de Cordoua Obispo dignissimo de Malaga, y despues de Cordoua.

Cuidado delos Prelados deaquel tiempo.

Religioſos y Moneſterios de aquel tiempo eſtauan ſugetos alos Obiſpos.

Años del Rey no.

q̃ tocaſſe a eſto. Es tambien de notar que del primer Canon ſe colige, que por aquel tiempo los Religioſos y ſus Moneſterios y Prelados eſtauan ſugetos a los Obiſpos, pues podian mandarlos ayuntar donde les parecia, y enſeñarles lo que auian de hazer.

Años del Papa.

CAPITVLO SETENTA DE otro Concilio que ſe celebro por eſte tiempo en Barcelona.

Concilio ſegundo de Barcelona.

NO PVEDO DEXAR de loar el Santo Zelo y notable cuydado de los Metropolitanos de Tarragona, y Obiſpos de aquella Prouincia, en procurar de ordenar y proueer lo q̃ a ſu Miniſterio y officio conuenia con Santas Ordenaciones, Canones, y Decretos, pues ya ſon diez con eſte los Concilios de aquella Prouincia, que ſe an referido en eſta Hiſtoria.

Diez Concilios de la Prouincia de Tarragona.

En eſte de Barcelona, que es el ſegundo delos que ſe

Años dChriſto. Años del Papa. Años dl Reyno.

an celebrado en aquella Ciudad ſe congregaron doze Obiſpos, y ordenaron quatro Canones ò Decretos.

599 Por la cabeça del Concilio parece auerſe celebrado en la Era de ſeiſcientos y treynta y ſiete, que es el año de quinientos y nouenta y nueue del Nacimiento de Chriſto, y catorze del Reynado de Recaredo, y nueue del Pōtificado de San Gregorio Papa: el dia fue en las Calendas de Nouiembre, que es el primero dia de aquel mes, y la Igleſia donde ſe celebrò era de la aduocacion de Santa Cruz. Y porque en aquel tiempo deuia de auer algun exceſſo de cudicia en los Obiſpos, y en los Sacerdotes, y algunos indeuidamente deuian de auer aſcendido al orden Sacerdotal, y a la dignidad Obiſpal, y otros auiendo tomado el abito de Religion lo dexauan, y tomauan el eſtado de Matrimonio: para corregir ſemejantes abuſos, y obuiar a eſtos inconvinientes, y a otros que ſe coligen de los Decretos deſte Concilio, ordenaron y eſtablecieron los Prelados congregados enel.

Tiempo deſte Concilio.

9 14

CANON. 1.

Que quando los Clerigos fueren promouidos a los Ordenes Eccleſiaſticos ninguna coſa les pida por via de obligacion el Obiſpo, ni el Clero por la bendicion, acordandoſe que Nueſtro Señor dixo, que lo que auian recebido graciosamente, lo dieſſen de gracia.

Math. cap. 10.

CANON 2.

Por la miſma razon ſe ordeno, que ninguna coſa ſe reciba de los Clerigos Dioceſanos por precio de la Criſma que ſe les diere para celebrar el Bautiſmo.

CANON 3.

Ordenoſe aſsi miſmo, que los Legos no ſean promouidos a los Ordenes Sagrados, ſi no fuere en el tiempo y por el orden eſtablecido en los Sacros Canones. Y q̄ ninguno pueda aſpirar a la Dignidad Obiſpal por nombramiento del Rey, ó por conſentimiento del Clero, ò del Pueblo, ò por eleccion ò conſentimiento de los Obiſpos, ſi no ſe vuiere exercitado en los miniſterios Eccleſiaſticos, ſubiendo de grado en grado enel tiēpo ordenado por los Canones. Y quando eſtuuiere alguna Igleſia vacante ſean eſcogidos dos ò tres por el Clero y por el Pueblo, y preſentados ante el Metropolitano y Obiſpos Sufraganeos, y precediendo ayuno de los Obiſpos, echen ſuertes entre aquellos, para que

Años del Rey no. determinandolo Dios, el que le cayere la suerte recibia la bendicion dela Consagracion, y si alguno ascendiere a la Dignidad Pontifical de otra manera, los ordenadores y el ordenado sean depuestos del onor de su grado. *Esta manera de elegir los Obispos que por entonces parecio conuiniente, a lo menos lo delas suertes, poco se deuio de vsar en España, pues enel Concilio quarto de Toledo (que fue pocos años despues deste) tratando del modo que se auia de tener en elegir los Obispos, ninguna mencion se haze de suertes.*

Años del Papa. Años dChristo.

CANON. 4.

Quanto a los que mudauan el abito de Religion, y tomauan estado seglar, y a otras personas que dauan mal exemplo ordenò el Concilio. Que si alguna dõzella por su propria voluntad, dexadas las vestiduras seglares, tomare abito de Religiosa, y prometiere de guardar Castidad y no la guardare. O si algun hombre ò muger pidieren y recibieren del Sacerdote la bendicion de penitencia, y despues por su voluntad contraxeré Matrimonio O si algunas mugeres auié do sido violentamente forçadas, no se quisieren apartar delos que las ouieré forçado, que los vnos y los otros sean echados de la Iglesia y apartados de la Cõmunion de los fieles de manera q̃ ninguno hable con ellos ò con ellas.

Subscripciones. Esto es la sustancia de los Canones que se ordenaron eneste Concilio, los quales firmaron y subscriuieron los Obispos que los ordenaron, que fueron los siguientes.

1 Tarragona. 1 *Asiatico Obispo Metropolitano de la Iglesia de Tarragona.*

Fue sucessor de Artemio, y es el octauo de los Prelados que se ponen enel Catalogo de aquella Iglesia.

2 Barcelona. 2 *Vgno Obispo de la Iglesia de Barcelona.*

3 Vrgel. 3 *Simplicio Obispo dela Iglesia de Vrgel.*

4 Vique. 4 *Aquilino Obispo dela Iglesia de Vique.*

5 Tortosa. 5 *Juliano Obispo dela Iglesia de Tortosa.*

6 Calahorra. 6 *Munio Obispo de la Iglesia de Calahorra.*

7 Ampurias. 7 *Galano Obispo de la Iglesia de Ampurias.*

xpo S. Gregorio. Recaredo.

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Rey no.

8 Froiſclo Obiſpo dela Jgleſia de Tortoſa. 8. Tortoſa.
9 Juan Obiſpo dela Igleſia de Girona. 9. Girona.
10 Maximo Obiſpo de la Igleſia de çaragoça. 10. çaragoça.
11 Amelio Obiſpo dela Igleſia de Lerida. 11. Lerida.
12 Flergio Obiſpo dela Igleſia de Egara. 12. Egara.

Hallanſe en las ſubſcripciones deſte Concilio dos Obiſpos de la Igleſia de Tortoſa, Iuliano que ſubſcriue enel quinto lugar, y Froiſclo que ſubſcriue en el octauo, y ambos ſe hallaron enel Tercero Concilio Toledano, y alli diximos, que quando el Rey Leuvigildo deſterro los Obiſpos Catolicos, puſo en lugar de aquellos otros Obiſpos Arrianos, y deſpues quãdo en tiempo del Rey Recaredo ſe convirtieron los Godos a la Fé Catolica; conuirtiendoſe los Obiſpos Arrianos quedaronſe con los titulos delas Igleſias de que auian ſido Obiſpos, y eſta es la razon por donde aun haſta aora auia enla Igleſia de Tortoſa dos Obiſpos conel titulo della, auiẽdo diez años que los Arrianos ſe auian conuertido a la Religiõ Catolica. Deſtos dos el Iuliano era el Obiſpo legitimo que ſiempre auia ſido Catolico, y Froiſclo auia ſido Arriano, y fue de los que ſe conuirtieron y abjuraron en el Tercero Concilio Toledano, como por el parece. Y aunque Froiſclo no tuuieſſe titulo legitimo de Obiſpo de Tortoſa, ni tuuieſſe ſubditos, ni actual juridicion, baſtaua la dignidad que tenia de Obiſpo para poder aſſiſtir en Concilio, y tener voz deciſiua, como los Obiſpos titulares, de los quales diximos enel parrapho ſexto delos Preambulos de nueſtra Chronographia de Concilios, por opinion del Cardenal Iacobacio que dize y muy bien, que por razon dela dignidad y Conſagraciõ tienen voz difinitiua en los Concilios, y deuen ſer admitidos, y aun llamados a ellos.

Dos Obiſpos eneſte Concilio con titulo cada vno dellos de Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa.

Chronograph. Conciliorum Preamb. §. 6. Cardi. Iacobatius Tract. de Concilijs lib. 2. art. 2.

¶ CAP. 71. DELOS OBISPOS de Seuilla que precedierõ à San Leãdro, y dela vida y muerte deſte glorioſo Sãto, y ſuceſsiõ de S. Iſidro en aquella Igleſia.

Años del Rey no.

AVIENDO DE TRATAR eneſte capitulo de S. Leandro Obiſpo Metropolitano de la Igleſia de Seuilla, razon ſera que primero tratemos de los Obiſpos de aquella Igleſia que vuo entre el y Saluſtio, de quiẽ ſe à tratado en el capitulo octauo deſta Centuria, donde ſe dixo el error claro y manifieſto que ay en el Catalogo de los Prelados de aquella Igleſia, que pone Alonſo Morgado enel capitulo onze del primero libro dela Hiſtoria de Seuilla, poniẽdo a S. Laureano enel vndecimo lugar, y a Saluſtio enel decimoſeptimo, auiẽdo ſido S. Laureano mas de cincuenta años deſpues de Saluſtio. En fin como quiera que ſea, de todos los Prelados que en aquel Catalogo ſe ponen dende Marcialo primero, haſta Saluſtio decimoſeptimo auemos tratado y dado la noticia que dellos ſe tiene. Y la que podemos dar delos que entre Saluſtio y S. Leandro vuo, es referir ſus nombres por la orden que en aquel Catalogo ſe refieren.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Morgado lib. 1. c. 11. de la Hiſtoria de Seuilla.

Prelados de Seuilla dende Saluſtio a S. Leandro

Saluſtio. 17
Bigaſio. 18
Eſteuã. 1. 19
Theodolo. 20
Iacinto. 21
Reparato. 22
Eſteuã. 2. 23
S. Leãdro. 24

Deſpues de Saluſtio, que como ſe à dicho fue el dicimo ſeptimo, ſe pone Bigaſio por decimo octauo. Eſtephano primero por decimonono. Theodolo por vigeſimo, Iacinto por vigeſimoprimo. Reparato vigeſimo ſegundo. Eſtephano ſegũdo por vigeſimo tercio, y San Leandro por vigeſimo quarto, y de los ſeis Prelados que vuo entre Saluſtio y San Leandro ninguna otra noticia tenemos mas que hallarlos pueſtos en aquel Catalogo. Pero lo poco que tenemos que dezir dellos ſe ſuplira con lo mucho que ay que dezir de San Leandro, por auer ſido la perſona mas ſeñalada en virtud y letras que por eſte tiempo vuo en Eſpaña.

Seueriano y Teodota Padres de S. Leandro.
Don Lucas de Tuy en ſu Hiſtoria de Eſpaña.
Vaſeus An. 525.

Atras ſe à dicho auer ſido hijo de Seueriano Capitan General de Cartagena, y de Teodora ſu muger perſonas muy calificadas y de Iluſtre linage, porque de Seueriano ay quien diga auer ſido hijo de Theodorico Rey delos Oſtrogodos de Italia, y Teodora muger de Seueriano era dela Sangre delos Reyes Godos.

Tambien ſe à dicho que San Leandro fue hermano de San Iſidro, q̃ le ſuccedio enla Igleſia y Obiſpado de Seuilla, y de San Fulgencio que fue Obiſpo de Ecija, y de

San-

Santa Florentina, y de Teodosia muger primera de Leuvigildo Rey de los Godos de España; q̃ fue madre del Catolico Rey Recaredo, y del Principe San Hermenegildo, por cuya conuersion a la Fè Catolica San Leandro fue desterrado por el Rey Leuvigildo su cuñado.

S Leandro desterrado por el Rey Leuvigildo su cuñado.

Assi mismo se à dicho la estrecha amistad que S. Leandro tuuo con San Gregorio Papa, y emos visto los Concilios en que este Santo Prelado se hallò, y las Epistolas que San Gregorio le escriuio, aunque tengo por cierto, que auiendo tan grande amistad entre ellos le deuio de escriuir otras muchas, de las quales carecemos por injuria del tiempo. Y porque hasta este llego San Leandro y con su fin y muerte auemos de concluyr esta Cẽturia, sera biẽ que aqui digamos lo demas q̃ ay que dezir deste glorioso Sãto, conforme a lo q̃ del escriuen San Isidro su hermano en sus Claros Varones, y el Obispo don Lucas de Tuy en su Historia de España; y Vincencio Velvacense en su Espejo Historial, y el Obispo Equilino en su Catalago delos Santos, y San Antonino de Florẽcia en las Partes Historiales, y los Breuiarios de España, y otros muchos Escritores.

Isidor. de Vitis Clar. c. 43.

Vincentius lib. 22 Equilin. l 3. c. 155 Anton. part. 2. tit. 12.

Y porque auemos dicho que Seueriano Padre de San Leandro fue Capitan General de Cartagena, porque assi lo escriue el Obispo don Lucas de Tuy, y esto no lo dize San Isidro su hermano escriuiendo del, que solamente dize que fue hijo de Seueriano dela Prouincia de Cartagena, sin dezir que su padre tuuiesse officio de Capitã General, aduirtio muy bien acerca desto Ambrosio de Morales, que San Isidro con respeto de modestia y vmildad Christiana callo la dignidad de su padre, porque se pudiera presumir que no la referia para solo ennoblecer a su hermano, sino para ensalçar a si mismo. Pero muy receb ido està entre los Escritores auer sido Seueriano padre de San Leandro Capitan General de la Prouincia de Cartagena. Y aun algunos lo llaman Duque, y esto à nacido de que este nombre *Dux* en Latin, significa en Romance Capitan, y tambien significa Duque. Pero la Dignidad y Titulo de Duque no la auia entonces en España, que mucho mas moderna es.

Lucas Tuden. vbi supra.

Morales l. 12. c. 3.

Seueriano padre de S. Leandro fue Capitan de Cartagena, y algunos le llaman Duque.

De las cosas de la niñez y primera edad de San Leandro no tenemos noticia, porque ningun Autor trata de llas. Pero delas de su juuentud dize S. Isidro su hermano

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto

San Leandro fue Monge

que fue Monge, y nō dize de que Orden ni en que Moneſterio, pero es veriſimil que alli aprēderia letras, y las demas virtudes que ſuelen andar acompañadas con la Religion, que en aquel tiempo los Moneſterios delos Religioſos eran eſcuelas donde ſe aprendian y enſeñauan letras.

Ambroſio de Morales tiene por cierto que eſte glorioſo Santo fue Monge dela Orden de San Benito, y lo miſmo dize Fray Iuan de Marieta (que ſiempre le ſigue) y podria ſer que lo vuieſſe ſido, pero no ay certidumbre dello, y ayla muy grande de auer empleado ſu juventud en eſtudios de la Sagrada Eſcritura, pues fue tan excelēte en la Doctrina y en conuencer con ella a los Ereges, q̄ ſe puede bien creer auer gaſtado ſu mocedad en aquel genero de eſtudios. Alaba San Iſidro mucho el ingenio y Doctrina y la ſuauidad enel hablar deſte ſu Santo hermano, por las quales partes y por ſu vida exēplar, auiendo fallecido Eſtephano ſegundo deſte nombre (de quiē arriba ſe à dicho q̄ enel Catalogo delos Obiſpos de Seuilla ſe pone por vigeſimotercio Prelado de aq̄lla Igleſia) fue San Leandro elegido por Obiſpo della, y fuelo muchos años, pero no ſe ſi fueron tantos como Ambroſio de Morales eſcriue, diziēdo auerſe hallado San Leāndro (ſiendo ya Obiſpo Metropolitano de Seuilla) en el ſegundo Concilio General de Conſtantinopla, que ſe cuenta por quinto Concilio Vniuerſal, celebrado entiēpo del Papa Vigilio, que comunmente lo ponen los Autores por el año de quinientos y cincuenta y dos: que a eſta cuenta avria ſido San Leandro poco menos de cincuenta años (ò por ventura mas tiempo) Metropolitano de Seuilla. Pero por las ſubſcripciones de aquel Cōcilio Conſtantinopolitano, no parece auerſe hallado en el San Leandro, aunque es cierto auer el eſtado en Conſtantinopla en tiempo del Papa Pelagio ſegundo deſte nombre, y auerſe conocido alli con San Gregorio, que a la ſazon eſtaua en aquella Ciudad haziendo el officio de Legado dela Sede Apoſtolica, acerca del Emperador del Imperio Oriental, ſiendo San Leandro Embaxador del Principe Ermenegildo ſu ſobrino, que al tiempo que aquel Principe ſe rebelò contra el Rey Leuvigildo ſu padre, ſintiendoſe inferior en fuerças embio a pedir ſocorro al Emperador Tiberio de Conſtantinopla.

S. Leandro ſucedio a Eſteuan ſegundo en la Prelacia de Seuilla.

Morales vbiſupra

Tiempo de la Prelacia de S. Leādro

S. Leādro fue Embaxador del Principe S. Hermenegildo, para pedirſocorro al Emperador de Conſtātinopla.

y de

xpõ Años dChristo. | S. Gregorio. Años del Papa. | Recaredo. Años del Reyno.

y deuio de ser esto con la ocasiõ de auer de salir del Reyno San Leandro quando fue desterrado por el Rey Leuvigildo. Desta embaxada de San Leandro, y de la amistad que alli trauo con San Gregorio haze menciõ el mismo S. Gregorio enel Prologo sobre el libro delos Morales, y exposicion de Iob, diziendo estas palabras.

Dudum te frater Beatissime in Constantinopolitana vrbe cognocens, cum me illic Sedis Apostolicæ responsa constringerent, & te illuc iniuncta pro causis Fidei, Regis Visegothorũ Legatio perduxisset, omne tuis auribus quod de me displicebat exposui.

Gregorius in Prologo lib. Moraliũ

Que quieren dezir.

Poco tiempo à hermano Beatissimo, que conociendote en la Ciudad de Constantinopla, siendo yo alli Legado dela Sede Apostolica, y tu Embaxador del Rey de los Visegodos por causa dela Fê, alli te dixe y declare lo que me desagradaua de mi mismo.

Esta amistad que vuo entre San Gregorio, y entre Sã Leandro, todas las vezes que San Gregorio habla della la llama singular, y assi lo testificò y hizo della demostracion muy señalada, dirigiendole el libro dela Expositiõ Moral que escriuio sobre Iob. Dize Ambrosio de Morales, que por persuasion de San Leandro se mouio Sã Gregorio a escriuir aquella Exposicion, y que casi fue forçado a escriuirla con todas las particularidades que San Leandro le pidio. Y estas (dize) fueron tales (como el Santo Doctor lo refiere enel Prologo de aquel libro) que manifestò bien San Leandro su grande ingenio y inteligencia dela Sagrada Escritura, pues assi supo darle a San Gregorio la traça de aquella Diuina obra. Esto dize Morales, y lo mismo y por las mismas palabras escriue Fray Iuan de Marieta en la Vida deste Santo, y dizen mas ambos Autores, que tambien dirigio San Gregorio a San Leandro el libro llamado Pastoral, donde trata del cuydado q̃ an de tener los Prelados en la Doctrina y buen gouierno de sus subditos.

Singular amistad fue la de S. Gregorio y S. Leandro.

S. Gregorio escriuio la Expositiõ Moral sobre Iob a instancia de S. Leandro.

Marieta. l. 5. c. 19.

S. Gregorio dirigio a S. Leandro la Exposicion de Iob.

Todo esto dizẽ los dichos Autores, pero aunque es verdad que San Gregorio dirigio a San Leandro la exposicion de Iob, no se como pueda dezir que San Leandro

Años del Rey no.

dio a San Gregorio la traça de lo que auia de eſcriuir enella, que la Dedicatoria no lo dize. Ni menos ſe puede verificar auer dedicado San Gregorio el libro llamado Paſtoral a San Leandro, pues conſta auerlo dedicado a Iuan Obiſpo de Rauena, y poca neceſsidad ay de dezir en loor de San Leandro coſas inciertas, auiendo muchas muy ciertas de que poderlo loar.

Años del Papa.

Muy bien y cumplidamente ſupieramos quan intrinſeca fue el amiſtad deſtos dos Santos Gregorio y Leandro, ſi tuuieramos todas las cartas que el vno al otro ſe eſcriuieron, que fueron muchas (como arriba ſe á dicho) Pero dé San Leandro para San Gregorio no tenemos ninguna, y de San Gregorio para San Leandro no tenemos mas que las tres que atras ſe an puesto en eſta Centuria, y la Dedicatoria de la Expoſicion Moral ſobre Iob.

Marieta vbiſupra. Theſaur. Concio. Tomo.

Tieneſe por cierto (como dize Fray Iuan de Marieta y el Autor del libro llamo Theſaurus Concionatorum) y es comun opinion en Eſpaña, que durãte eſta comunicaciõ y ſanta amiſtad entre eſtos dos Santiſsimos varones, embio S. Gregorio a S. Leãdro vna Imagẽ de Nueſtra Señora, y q̃ eſta es la q̃ aora eſtà en el Moneſterio de Guadalupe, donde es reuerenciada con deuocion vniuerſal, no ſolamente de toda Eſpaña, pero aun de otras Prouincias. Y auer embiado San Gregorio aquella Santa Imagen a San Leandro, prueualo Fray Gabriel de Talauera enel libro dela Hiſtoria de Guadalupe, y confirmalo con teſtimonio de Tomas Bocio en el libro de *Signis Eccleſiæ*. Finalmente eſta amiſtad que aſsi tuuo San Gregorio Papa con San Leandro (eſtimandola en tanto y celebrandola de tantas maneras) engrandece mucho a eſte Santo Prelado, y la grandeza de San Gregorio viene a dar mucha eſtima por eſta via, a quien el eſtimo y precio y otro tanto.

Imagen de Nueſtra Señora de Guadalupe embio San Gregorio a S. Leãdro.

Fray Gabriel de Talauera lib. 1. c. 1. y enel Tratado primero delas obſeruaciones. §. 11.

Bocio. Tom. 1. li. 9. cap. 9.

Buelto San Leandro de Conſtantinopla a Eſpaña (aorà ſea del Concilio que algunos dizen, aora ſea de la Legacia que San Gregorio eſcriue auer hecho por ſu Principe) hallò grandiſsimos trabajos y rebueltas de las diſcordias que ſe an referido entre el Rey Leuvigildo y ſu hijo el Principe Hermenegildo, haſta venir a parar en el Martirio del Santo Principe, como a tras ſe à referido.

Ningun Autor eſcriue adonde eſtuuo San Leandro el tiempo de ſu deſtierro, mas donde quiera que eſtuuo, todo ſu eſtudio y cuidado fue procurar de defender la verdadera Fè contra los Ereges, eſcriuiendo como entonces eſcriuio dos libros contra ellos, en que (como dize San Iſidro) con vehemencia en las palabras moſtraua la diferencia que auia entre la Doctrina dela Igleſia Catolica, y los errores delos Ereges. A liende delos dichos dos libros eſcriuio otro, donde proponiendo primero las razones delos Arrianos cada vna de por ſi, luego proſigue poniendo la reſpueſta y contradicion de cada vna dellas particularmente.

S. Leandro eſcriuio contra los Ereges Arrianos.

En eſte miſmo tiempo que el Santo Prelado eſtuuo deſterrado, ſu hermano San Iſidro por lo que del auia aprendido (ſiendo aũ muy moço) diſputaua con los Ereges, y los conuencia con razones y autoridades de la Eſcritura Sagrada, y andaua con tanto feruor en eſto, que teniendo noticia dello San Leandro, y creyendo que de aquellas diſputas no ſe podia ſeguir otro que la ira del Rey Leuvigildo y la muerte de ſu hermano San Iſidro, le eſcriuio vna carta animandolo y prouocandolo a perſeuerar en contradezir a los Ereges y deſſear el martirio, moſtrandole con viuas y eficaces razones, como no ay que temer en la muerte, y quan facil es de menoſpreciar, quando ſe recibe por Dios.

Eſcriuio a S. Iſidro animandolo y prouocandolo al martirio.

Boluio deſpues San Leandro del deſtierro quando el Rey Leuvigildo a la ora de ſu muerte mandò al Principe Recaredo ſu hijo que obedecieſſe en todo y por todo a eſte Santo Prelado ſu tio, y al miſmo San Leandro encargo (como lo eſcriue San Gregorio) que hizieſſe tal al Principe Recaredo, qual auia hecho a ſu hermano San Hermenegildo. El Rey Recaredo obedecio muy cumplidamente en eſto a ſu padre, y San Leádro aſsi miſmo cumplio enteramente lo que le quedo encargado, y por lo que predico y perſuadio a Recaredo ſiendo ya Rey, ſe conſiguio el dexar los Godos los errores de la Eregia Arriana, y abraçar la Santa Fè Catolica, y fue cauſa de que deſpues ſe celebraſſe el Tercero Concilio de Toledo, en que eſte Santo Prelado fue la parte que en el ſe à dicho, ordenando todo lo que conuenia a la verdadera Fè cõ mucha diligencia y cuidado, haziendo en todo verdadero oficio

El Rey Leuvigildo dexo encomẽdado a Sã Leandro q̃ hizieſſe tal al Rey Recaredo, qual auia hecho al Prĩcipe Hermenegildo.

S. Iſidro llama a S. Leandro Primado y legado de la Sede Apoſtolica.
Baro. Tom. 7. in Actis An. Dñi. 589.

de vn nueuo Apoſtol de Eſpaña, y Legado de la Sede Apoſtolica, que aſsi lo llama (y aun Primado) San Iſidro en ſu Coronica, que ſegun lo refiere el Cardenal Ceſar Baronio, dize eſtas palabras.

Interfuit tunc dignitate Primas, ille Catholicus, & orthodoxus Leander Hiſpalẽſis Epiſcopus, & Romana Eccleſie Legatus.

Que quiere dezir.

Hallose en aquel Concilio aquel Catolico y verdadero Chriſtiano Leandro Obiſpo de Seuilla, que en dignidad era Primado y Legado de la Igleſia Romana. Verdad es que eſtas palabras no ſe hallan en el Chronicon de San Iſidro que tenemos impreſſo en Eſpaña, pero alegandolas el Cardenal Ceſar Baronio, es coſa cierta auer las hallado en algun original, ò originales mas corregidos y mas ciertos que los que aca tenemos, quales ſeran los de la Libreria Vaticana, que es la flor de las librerias de toda la Chriſtiandad. Y otros Autores ſin San Iſidro dizen auer ſido San Leandro Primado y Legado de la Sede Apoſtolica en Eſpaña, como queda dicho atras en el capitulo cincuenta y ſiete deſta Centuria.

Libreria Vaticana flor de las librerias de la Chriſtiãdad.
Lucas Tuden. vbi ſupra.

S. Leandro encerrò a ſu hermano S. Iſidro, y porque.

Refiereſe en las Lecciones de muchos de los Breuiarios antiguos, de que ſolian vſar algunas Igleſias de Eſpaña, auer hecho San Leandro vna coſa harto notable, que fue encerrar a ſu hermano San Iſidro en vna Celda y auerlo tenido encerrado mucho tiempo en ella, y no auerlo querido ſacar de alli, aunque muchas perſonas principales, y aun el miſmo Rey Recaredo le rogaron diuerſas vezes lo ſacaſſe, porque tan gran luz no era para eſconderla, ſino para ponerla publicamente ſobre el cãdelero de la Igleſia, para que con ſu mucha lumbre reſplandecieſſe en ella. La razon q̃ algunos Autores dan de auer hecho eſto San Leandro es diziendo, que como zeloſo del bien de ſu hermano viendolo de tan grande ingenio, y tã mejorado y auentajado en todo genero de letras, quiſo aſſegurarlo de aquella manera, porq̃ no le entraſſe alguna vanagloria, y porque ſe ocupaſſe en eſcriuir, como lo hizo eſcriuiendo muchos libros el tiempo que eſtuuo en aquel encerramiento. Pero otros dan otra razon que parece que lleua mas camino, y es que

Digitized by Google

xpo Años dChristo. | S. Gregorio. Años del Papa. | Recaredo. Años del Rey no.

San Leandro tuvo reuelacion que San Isidro le auia de suceder enel Obispado, ò acl segũ buena razon le devio de parecer que le sucederia, y para assegurar que los Reges a quien San Isidro avia perseguido, no le procurassen la muerte, vsó de aq̃l medio de quitarselo dedelante encerrandolo, y mediante esto vino a ser su sucessor.

A S. Leandro le fue reuelado q̃ le auia de suceder San Isidro enla Prelacia.

No se oluido San Leandro entre las ocupaciones del gouierno (para en todo servir y aprouechar ala Iglesia) de escriuir algunas obras de Santa y Catolica doctrina, que aliende de las que arriba se à dicho aver escrito en su destierro, refiere San Isidro su hermano auer escrito este Santo Prelado vn libro que dirigio asu hermana Sãta Florentina, que trata del menosprecio del mundo, y dela Institucion delas Virgines, el qual dize Ambrosio de Morales que se halla escrito de mano en la Libreria del Real Monesterio de San Lorenço del Escorial.

Isidor. in vita S. Leandri.

Obras que escriuio S. Leandro.

Escriuio assi mismo muchas Epistolas, y aunque no muy eloquentes en las palabras, pero muy sutiles en las sentencias, entre ellas fue muy señalada vna que escriuio a San Gregorio con questiones y preguntas a cerca del Bautismo, y en la respuesta de San gregorio q̃ tenemos, y queda puesta en el capitulo sessenta, se ve la mucha doctrina que las preguntas contenian.

En los Officios de la Iglesia, ordenò y acrecento San Leandro mucho, porque para todo el Psalterio compuso dos maneras de Oraciones, y muchos Hymnos en verso muy suaues y muy deuotos. Conforme a esto se puede creer, que mucho delo q̃ ay enel Breuiario y Missal Moçarabe es desto que dizen auer escrito San Leandro, que lo deuio de querer conseruar alli San Isidro su hermano, quando (como diremos en su lugar) puso el Missal y Breuiario que llaman Isidoriano, en la forma que alli se dira.

Ordeno los Officios dela Iglesia.

Todo el tiempo que fue Prelado este glorioso Santo ninguna cosa dexo de hazer delas que conuenian para el buen seruicio de su Iglesia y biẽ de sus subditos, siẽdo muy caritatiuo para con los pobres, recto y justo en juzgar administrãdo justicia, afable y mãso para los humildes, seuero y riguroso para los soberuios y pertinazes.

Virtudes de San Leandro.

Fue el tiempo de su vida (segun dizen los Autores) ochenta años (aunque si fue Prelado tãto tiempo como arriba se à dicho) devio de vivir muchos mas años.

Mu

Muerte de S Leãdro. Iſidorus vbiſupra.

Años del Rey no.

Murio eſtando reſidiendo en ſu Igleſia de Seuilla, y dize ſu hermano San Iſidro, que ſu fallecimiento fue admirable, y diziendo eſto ſe puede colegir y creer que ſe deuieron de ver ſeñales Celeſtiales, ò devieron de ſuceder algunos milagros. Fue ſu muerte a los treze dias del mes de Março, y aquel dia celebra la Igleſia ſu fieſta, y los Martirologios de Beda y Vſuardo la ponen en la Calenda de aquel dia, y caſi todas las Igleſias de Eſpaña rezan del con Lecciones particulares.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Calendario Rom. 27. de Febrero. Theſaur. Cõcion. p. 2. a. 13 de Março.

En el Calendario Romano ſe pone ſu fieſta a los veynte y ſiete de Febrero, y enel ſegundo Tomo del libro llamado Theſaurus Concionatorum ſe pone a los doze de Março, que es el miſmo dia en que murio San Gregorio Papa, y harto notable coſa ſeria auer muerto dos tan grandes Santos, y tan grandes amigos en vn miſmo dia, aunque no en vn miſmo año. El que comũmente ſe pone de la muerte de San Leandro en los Breuiarios de Eſpaña es el de ſeiſcientos y ſiete de la Natiuidad de Nueſtro Redentor, mas eſto es impoſsible, porque San Iſidro ſu hermano dize expreſſamente (y deueſele dar credito eneſto como en todo) que San Leandro murio en tiempo del Rey Recaredo. Y el Rey Recaredo (como ſe dira en la ſeptima Cẽturia) murio el año de ſeiſcientos y vno, y algunos dizen que murio Recaredo en el año de ſeiſcientos, y ſi antes del murio San Leandro, no pudo paſſar ſu muerte del año de ſeiſcientos, y generalmente ſe pone ſu fallecimiento eneſte año, y eſto es lo mas cierto que ſe puede aueriguar del tiempo de ſu muerte.

Tiempo cierto de la muerte de San Leandro.

Fue ſepultado el bendito Cuerpo deſte glorioſo Santo en la Igleſia de las Santas Virgines y Martires Iuſta y Rufina, que ſe cree fue entonces dõde aora eſtà fuera de la Ciudad enel prado que llaman de Santa Iuſta. Tiene Seuilla a eſte glorioſo Santo por ſu patron, y a el y a ſu hermano San Iſidro, y al Santo Rey don Fernando que la ganò delos Moros los ponen atodos tres enel eſcudo delas armas de aquella Ciudad, que es vn Rey enmedio coronado con vn Cetro en la mano, y ſentado en Trono Real, y a los lados eſtos dos Santos Obiſpos, S. Leandro a la dieſtra, y San Iſidro a la ſinieſtra. Y en la Torre dela Igleſia mayor de Seuilla por la parte de fuera, y en ôtros muchos lugares de aquella Ciudad eſtan pintados deſta manera.

Sepultura de San Leandro.

S. Leandro Patron de Seuilla.

Muerto

xpo S. Gregorio. Recaredo.

Años dChriſto. | Años del Papa. | Años del Reyno.

Muerto San Leandro (ſegun los Autores que eſcriuen ſu Vida, y la de San Iſidro) luego ſe juntò el Rey Recaredo con el Clero y Pueblo de Seuilla para eligir Prelado, y todos a vna voz nombraron a San Iſidro por ſuceſſor de ſu hermano, aunq̃ el rehuſò la dignidad quanto le fue poſsible. Dioſe noticia dela eleccion a San Gregorio, que era a la ſazon Summo Pontifice: y como el conocieſſe muy bien por la fama (y por obras que avia viſto ſuyas) el valor y ſuficiencia de San Iſidro, no ſolamente aprobo la eleccion, ſino que le embio a mãdar lo aceptaſſe. Y juntamẽte cõ eſto para acariciarlo y hõrarlo le embio el Palio Pontifical, que es inſignia de mucha honra y autoridad en los Prelados. Eſto dize Villegas, y fue el año de la muerte de San Leandro, y de la ſublimacion de San Iſidro el decimo del Pontificado de San Gregorio, y decimo quinto del Reynado del glorioſo Rey Recaredo, y ſeiscientos del Nacimiento de Chriſto con que ſe da fin a eſta Sexta Centuria.

600 | 10 | 15

Villegas y Santoro en la vida de San Iſidro.

San Iſidro elegido por ſucceſſor de S. Leandro, y S. Gregorio aprouo la eleccion.

S. Gregorio embio a S. Iſidro el Palio Inſignia Arçobiſpal.

Fin dela Sexta Centuria.

Digitized by Google

TABLA

DE LOS CAPITVLOS DE LA *SEPTIMA CENTVRIA DE LA Historia Eclesiastica de España.*

CAPITVLO PRIMERO.

De las virtudes del Rey Recaredo, y como deciendẽ del los Reyes de España, y de sus Matrimonios y hijos q̃ tuuo dellos. Y de su muerte, y sucesion y muerte de su hijo Luiva, y tirania de Uuiterico que sucedio a Liuva enel Reyno.

CAPITVLO SEGVNDO.

De como Ianuario Obispo de Malaga, y Estephano Obispo Español fueron echados violentamẽte de sus Obispados, y restituido Ianuario, y condenados sus aduersarios por Iuan Defẽsor embiado para esto a España por S. Gregorio Papa

CAPITVLO TERCERO.

Del fin y muerte de San Gregorio Papa, y delas obras que escriuio. Y sucesion en la Sede Apostolica de Sabiniano, y Bonifacio Tercero, y Bonifacio Quarto.

CAPITVLO QVARTO.

Del gouierno tiranico, y muerte violenta del Rey Vuiterico, y sucesion del Rey Gundemaro. Y de vn Concilio que hizo congregar en Toledo. Y continuacion de los Prelados de aquella Iglesia hasta Aurasio.

CAPITVLO QVINTO.

De vn Decreto que hizo el Rey Gundemaro con veintiseys

Obiſpos congregados en Toledo en confirmacion de lo decretado enel Concilio paſſado acerca de la preeminẽcia del Metropolitano de Toledo.

CAPITVLO SEXTO.

Dela muerte del Rey Gundemaro, y ſuceſsion de Siſebuto, que compelio a los Iudios a ſer Chriſtianos. Y delas grandes virtudes de Auraſio Metropolitano de Toledo, yde otros Prelados de aquella Santa Igleſia.

CAPITVLO SEPTIMO.

Dela muerte del Papa Bonifacio Quarto, y ſuceſsion del Papa Deusdedit. Y dela memoria que ſe halla de vn Obiſpo de Oreto llamado Amador.

CAPITVLO OCTAVO.

Del Concilio Egarenſe que ſe celebrò el primer año del Pontificado del Papa Deusdedit, y tercero del Rey Siſebuto, y de los Obiſpos que ſe congregaron enel. Y de otro Concilio que por eſte tiempo ſe celebrò en Barcelona.

CAPITVLO NONO.

De vna Epiſtola Decretal que el Papa Deusdedit eſcriuio a v Obiſpo de Eſpaña llamado Gordiano. Y dela muerte deſte Sãn to Papa, y ſuceſsion de Bonifacio Quinto.

CAPITVLO DECIMO.

Dela gran clemencia y liberalidad del Rey Siſebuto. Y como Cecilio Obiſpo Menteſano dexò ſu Obiſpado, y ſe entro en Religion, y Euſebio Obiſpo de Barcelona fue priuado del ſuyo por el Rey Siſebuto, y de otras coſas deſte Rey.

CAPITVLO ONZE.

Del ſegundo Concilio de Seuilla celebrado en tiẽpo del Rey Siſebuto contra la Eregia de los Acephalos, y de los Canones que ſe eſtablecieron eneſte Concilio.

CAPITVLO DOZE.

De los Obiſpos que ſe congregaron enel ſegũdo Concilio de Seuilla, y de las coſas de que por el ſe nos da noticia. Y dela memoria que ay en aquella Ciudad de vn Sacerdote llamado Saturnino, que murio el miſmo año que ſe celebro eſte Concilio enella.

CAPITVLO TREZE.

De San Fulgencio Obiſpo de Ecija, hermano de San Iſidro y Sã Leandro.

CAPITVLO CATORZE.

Delas grandes virtudes de Santa Florentina, y de los Moneſterios de Monjas que fundo y gouerno.

CAPITVLO QVINZE.

Dela Jgleſia de Santa Leocadia que edifico en Toledo el Rey Siſebuto, y del fin y muerte de aquel Rey. Y ſuceſsion de ſu hijo Recaredo. Y deſpues del de Suintila, y de ſus grandes virtudes.

CAPITVLO DIEZYSEYS.

De la muerte del Papa Bonifacio quinto, y ſuceſsion de Honorio primero deſte nombre. Y dela memoria que ſe halla de vn Santo varon de aquel tiempo llamado Sinticio.

CAPITVLO DIEZYSIETE.

De algunos Santos Prelados que vuo en Eſpaña por eſte tiẽpo

especialmente de Juan Obispo de Girona, y Iuan Obispo de çaragoça, y de otros Santos y Religiosos varones.

CAPITVLO DIEZYOCHO.

De la gran mudança y preuersion en las costumbres del Rey Suintila, y de como auiendose alçado Sisenando contra el, Suintila apocadamẽte le dexo el Reyno, y de su fin y muerte.

CAPITVLO DIEZYNVEVE.

Del Santo Obispo Heladio trigesimo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo, y de sus grandes virtudes.

CAPITVLO VEINTE.

Del quarto Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Sisenando. Y de Iusto Metropolitano de Toledo, y de las cosas que se trataron en aquel Concilio.

CAPITVLO VEINTIVNO.

En que se ponen los nombres y subscripciones de los Obispos que concurrieron en el quarto Concilio de Toledo.

CAPITVLO VEYNTIDOS.

De San Isidro Metropolitano dela Iglesia de Seuilla, y de sus grandes y excelentes virtudes, y delas obras que escriuio, y del tiempo de su Prelacia, y de su muerte.

CAPITVLO VEYNTITRES.

De Iusto trigesimo primo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo. Y de Nonnito Obispo de Girona. Y de la muerte del

Rey Sisenando, y sucession del Rey Chintila. Y muerte del Papa Honorio.

CAPITVLO VEYNTIQVATRO.

Del quinto Concilio de Toledo celebrado en tiempo del Rey Chintila, y delos Obispos que se congregaron enel.

CAPITVLO VEINTICINCO.

Del sexto Concilio que se celebro en Toledo en tiempo del Rey Chintila, y delas cosas que se ordenaron, y Obispos que en el se congregaron.

CAPITVLO VEYNTISEIS.

De Protasio Metropolitano de Tarragona, y de Conancio Obispo de Palencia.

CAPITVLO VEYNTISIETE.

De la muerte del Papa Seuerino, y del Papa Iuan Quarto, y del Papa Teodoro. Y del Rey Chintila, y sucession de Tulga, y de Chindasuindo Reyes Godos de España.

CAPITVLO VEYNTIOCHO.

De San Braulio Obispo de çaragoça, y de sus grandes virtudes y doctrina, y de las obras que escriuio.

CAPITVLO VEYNTINVEVE.

De San Pimenio Obispo de Medinasidonia. Y de vna Iglesia que se fundo en aquella Ciudad en su tiempo.

CAPITVLO TREYNTA.

Del Monesterio de Compludo que cerca destos tiempos edificò

zn Santo Varon llamado Fructuoso. Y de vna donacion que el Rey Chindasuindo hizo a aquel Monesterio.

CAPITVLO TREYNTA Y VNO.

De la sucesion delos Prelados dela Iglesia de Seuilla. Y de las maldades de Theodisclo vigesimoseptimo Prelado de aquella Iglesia, que corrompio los libros de San Isidro, y Apostatò dela Fe, y siguio la Seta de Mahoma.

CAPITVLO TREYNTA Y DOS.

Que cosa sea Primacia, y lo q̃ escriuen algunos Autores modernos acerca dela Primacia dela Santa Iglesia de Toledo.

CAPTVLO TREYNTA Y TRES.

En que prosiguiendo la materia del Capitulo passado se examinan las razones delos Autores referidos en el.

CAPITVLOTREYNTA Y QVATRO.

Del septimo Concilio Toledano, y de los Canones que se ordenaron enel, y Obispos que enel concurrieron.

CAPITVLO TREYNTAY CINCO.

De San Eugenio segundo deste nombre, y trigesimo segundo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, y sucesion de Eugenio tercero en la misma Iglesia

CAPITVLO TREYNTAYSEIS.

De como Tayon Obispo de çaragoça fue embiado a Roma a buscar el libro delos Morales de San Gregorio, y hallados por Diuina reuelaciõ los traxo a España. Y de la muerte del Papa Theodoredo. y sucesion del Papa Martino.

CAPITVLO TREYNTA Y SIETE.

De las fundaciones y memorias que ſe hallan del Rey Chindaſuindo, y de como antes que murieſſe nombrò por ſu compañero y ſuceſſor en el Reyno a ſu hijo Recenſuindo, y de otros hijos que tuuo, de los quales procedieron otros Reyes de Eſpaña.

CAPITVLO TREYNTA Y OCHO.

De Sãta Yrene Virgen y Martir natural de Nabancia en Portugal. Y de la muerte del Papa Martino, en cuyo tiempo padecio martirio eſta Santa.

CAPITVLO TREYNTA Y NVEVE.

De las grãdes virtudes del Rey Recenſuindo. Y del tercero Cõcilio Toledano que ſe celebrò en ſu tiẽpo, que es el octauo de los que ſe celebraron en Toledo, y de los Obiſpos que en el ſe hallaron, y Canones que eſtablecieron.

CAPITVLO QVARENTA.

De las cauſas y razones porque entraron y ſubſcriuieron enel Concilio octauo de Toledo (y en otros q̃ deſpues ſe ſiguieron) algunos Abades y Presbiteros y otros ſeglares.

CAPITVLO QVARENTA Y VNO.

De vn memorial ò eſcritura que los Chriſtianos nueuos conuertidos de Iudios dieron al Rey Recẽſuindo, en que prometieron de guardar la Fè Catolica.

CAPITVLO QVARENTA Y DOS.

De la eleccion del Papa Eugenio y del noueno Concilio de Toledo, y Canones ò Decretos que ſe ordenaron enel.

Digitized by Google

CAPITVLO QVARENTA Y TRES.

Del decimo Concilio Toledano en que se instituyo la fiesta q̃ llamã de Nuestra Señora dela. O. Y. Potamio Obispo de Braga por auer caido en vna flaqueza carnal fue priuado del Obispado y administracion de su Iglesia.

CAPITVLO QVARENTA Y QVATRO.

Dela muerte del Papa Eugenio, y sucesion de Vitaliano. Y de la Vida y Muerte de S. Fructuoso Metropolitano de Braga. Y de Santa Benedita Monja fundadora de vn Monesterio.

CAPITVLO QVARENTA Y CINCO.

Dela vida y muerte de San Eugenio Tercero deste nombre Metropolitano de Toledo. Y sucesion de San Ilefonso en aquella Santa Iglesia.

CAPITVLO QVARENTA Y SEIS.

De algunas notables memorias que se hallan del tiempo del Catolico y deucto Rey Recesuindo.

CAPITVLO QVARENTA Y YSIETE.

Del Concilio que se celebro en Merida el año deziocho del Rey Recesuindo, y delos Canones que se establecieron, y Obispos que se hallaron enel.

CAPITVLO QVARENTAYOCHO

Del Glorioso y excelente Prelado San Ilefonso Obispo Metropolitano dela Santa Iglesia de Toledo.

CAPITVLO QVARENTA Y NVEVE.

Delas visiones Celestiales que a San Ilefonso fueron demostradas, y delos libros que escriuio, y del tiempo de su fin y muerte, y del sucessor que tuuo enla Silla Obispal de Toledo.

CAPITVLO CINCVENTA.

Dela muerte del Papa Vitaliano, y sucessiõ del Papa de Dios dado. Y muerte del Rey Recesuindo, y sucession del Rey Vvamba.

CAPITVLO CINCVENTA Y VNO.

Del vndecimo Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Vvamba, y cosas que se ordenaron y establecieron enel.

CAPITVLO CINCVENTA Y DOS.

Dela diuision delas Prouincias y terminos delos Obispados de España que se hizo en tiempo del Rey Vvamba.

CAPITVLO CINCVENTA Y TRES

Del Concilio Tercero de Braga, y delos Obispos que en el se hallaron, y delos grandes abusos que enel se reformaron.

CAPITVLO CINCVENTA Y QVATRO.

De San Valerio Abad que poreste tiempo florecio en España.

CAPITVLO CINCVENTA Y CINCO.

Dela muerte del Papa de Dios dado, y sucession y muerte del Papa Donno, y despues del del Papa Agaton.

CAPITVLO CINCVENTA Y SEIS.

Del fin del Reyno de Vvamba, y principio del Rey Ervigio, y muerte de Quirico Metropolitano de Toledo. Y sucession de S. Iulian en aquella Iglesia, y de la muerte de San Gudila Diacono.

CAPITVLO CINCVENTA YSIETE.

Del Duodecimo Concilio Toledano, y delos Canones, ò Decretos que ſe ordenaron enel. Y de vna Ley que en confirmacion de llos mandò promulgar el Rey Ervigio.

CAPITVLO CINCVENTA Y OCHO.

De los Obiſpos, Abades, y Vicarios de Obiſpos auſentes, y Varones Iluſtres que ſe hallaron enel Concilio duodecimo de Toledo y de otras coſas que algunos Autores tratan acerca deſte Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y NVEVE.

De vna Igleſia que ſe fundo por eſte tiempo cerca de Alcaçar dela ſal en Portugal, dedicada a los Santos Iuſto y Paſtor. Y dela muerte del Papa Agaton.

CAPITVLO SESENTA.

Dela ſuceſsion del Papa Leon ſegundo deſte nombre enla Silla Apoſtolica, y delas Epiſtolas que eſcriuio a Eſpaña, y de ſu muerte. Y ſuceſsion del Papa Benedicto ſegundo.

CAPITVLO SESENTA Y VNO.

Del Conciliodecimotercio queſe celebro en Toledo, y delos Obiſpos, Abades, Vicarios, y Varones Iluſtres que concurrieron enel, y Canones ò Decretos que ordenaron.

CAPITVLO SESENTA Y DOS.

De las Leyes que promulgò el Rey Ervigio en favor de ſus vaſſallos. Y del Concilio treze de Toledo. Y ſuceſsion de los Prelados de Seuilla, y otras coſas tocãtes a eſte Cõcilio.

CAPITVLO SESENTA Y TRES.

De la eleccion del Papa Benedicto ſegundo deſte nombre Y del Concilio decimoquarto de Toledo, en que ſe recibieron las difiniciones del ſexto Concilio general celebrado en Conſtantinopla.

CAPITVLO SESENTA Y QVATRO.

De la Embaxada que Iuliano Metropolitano de Toledo embio al Papa Benedicto, y de la reſpueſta della, y ſuceſsion de diuerſos Pontifices enla Igleſia Romana, y muerte del Rey Eruigio, y ſuceſsion del Rey Egica.

CAPITVLO SESENTA Y CINCO.

Del decimoquinto Concilio Toledano, y coſas que en el ſe ordenaron, y Obiſpos y Abades, y Varones Iluſtres que ſe hallaron enel.

CAPITVLO SESENTA Y SEYS.

De San Iulian Obiſpo Metropolitano trigeſimo ſexto Prelado dela Santa Igleſia de Toledo.

CAPITVLO SESENTA Y SIETE.

Del Concilio tercero de çaragoça que ſe celebro por eſte tiempo, y Canones ò Decretos que ſe ordenaron enel.

CAPITVLO SESENTA Y OCHO.

Del decimoſexto Concilio Toledano, en que fue depueſto Siſebuto Metropolitano de Toledo, y pueſto en ſu lugar Felix. y delos Canones, Decretos, y Prelados deſte Concilio.

Digitized by Google

CAPITVLO SESENTA Y NVEVE.

Delo que parece que falta enel Concilio decimo sexto de Toledo, y del Metropolitano Felix que presidio enel. Y argumento que se puede tomar de aquel Concilio para la Primacia de Toledo.

CAPITVLO SETENTA.

Del decimo septimo Concilio Toledano, y delas cosas que en el se ordenaron.

CAPITVLO SETENTA Y VNO.

Como el Rey Egica hizo su consorte y compañero enel Reyno a su hijo Vvitiza. Y dela conclusion desta Centuria.

CENTVRIA SEPTIMA DE LA HIStoria Eccleſiaſtica de Eſpaña.

PROEMIO.

SI LOS QVE LEYEREN eſta Hiſtoria avrã recebido buẽ guſto con la Centuria precedẽte, por auer como à auido en ella copioſa materia de Concilios y de Santos Prelados y de valeroſos Reyes (aunque los mas dellos infieles) mucho mayor lo recebiran leyendo eſta Septima Centuria, en que hallaran la Igleſia de Eſpaña mas crecida y medrada, auiẽdo ceſſado ya enella las Setas y errores q̃ traxerõ las Naciones eſtrangeras, y abraçado todos vniuerſalmente la Fè Chr̃ana pura y limpia, como del Apoſtol Santiago, y de ſus Dicipulos la auia recebido. Y ſi enla Cẽturia paſſada vuo valeroſos Reyes en hecho de armas, eneſta los avra mas ſeñalados en Religion y zelo de la Fê Catolica, porque Recaredo con quien acabamos la precedente Centuria tãbien alcançó parte deſta, y Gundemaro, Siſebuto, Siſenãdo, Chindaſuindo, Receſuindo, Vvâba, Ervigio, y Egica q̃ le ſucedierõ no fuerõ menos glorioſos

Eſpaña por eſte tiẽpo eſtaua ya limpia de los errores que los eſtrangeros auian traydo à ella.

y vale-

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años d Chriſto

y valeroſos Principes, que cierto Eſpaña gozò por el tiempo deſta Centuria los mas excelentes Reyes que deuio de auer en todo el vniuerſo. Porque aunque vuo vn Tirano como Vviterico, y vn Suintila, y vn Vvitiza que començaron bien y acabaron mal, pero todos los demas fueron tan excelentes Principes, que ninguno leera ſus coſas que no ſe marauille de ſus grandes virtudes y zelo dela Religion Chriſtiana. Pues en lo q̃ toca a Prelados, ſi grandes Santos tuvo la Igleſia de Eſpaña por los tiempos paſſados, en el de eſta Centuria la Igleſia de Toledo tuuo vn Auraſio, vn Heladio, dos Eugenios, vn San Ilefonſo, y vn San Iulian, y la de Seuilla vn San Iſidro. La de Ecija vn San Fulgencio. Y la de çaragoça vn San Braulio, que todos fueron Santiſsimos y doctiſsimos Prelados. Y no lo fueron menos otros muchos que hallamos por eſtos tiempos auer concurrido, y hallado ſe en diuerſos Concilios, de muchos q̃ en los cien años ſiguientes ſe celebraron en Eſpaña. De los quales tẽdremos veynte eneſta Centuria, no menos llenos de Santa doctrina y profunda erudicion, que los catorze de que ſe à tratado en la Centuria paſſada, que ſi Eſpaña ſe puede gloriar de excelẽtes Reyes y doctos Prelados, no menos puede gloriarſe de los Santos Cõcilios que ſe an celebrado enella. Y aunque de ſolos quarẽta tenemos los Canones y Decretos que ſe eſtablecieron en ellos, tẽgo por cierto que ſon muchos mas los que ſe an celebrado, de cuya noticia carecemos por injuria del tiempo. Y aũ dexados los que nos faltan, con ſolos los que tenemos podemos afirmar, que en ningũ Reyno ſe an celebrado tantos Concilios como en Eſpaña. Ni de ningunos mas ſe à aprouechado la Igleſia, para lo que toca al gouierno y materias Canonicas, y Doctrinas Morales, pues de ſolos los Concilios de Toledo ay enel Decreto de Graciano ciento y nueue Decretos, y de todos los Cõcilios de Eſpaña ay mas de dozientos. Y aliende deſtos ſe hallan en los Decretos de Ivon, y Burchardo otros ciento y treynta y ſeys, que es coſa de mucha conſideracion, y de grande honra para Eſpaña. Bien creo que la noticia dellos, y la que ſe dara de otras muchas coſas en eſta Cẽturia ſera de guſto y aun de prouecho. Y porque la Centuria à de ſer bien larga, no ſera razon que lo ſea mucho el Proemio della.

Eſpaña por eſte tiẽpo tuvo muy buenos Reyes.

Tuuo tambien muy Santos y muy doctos Prelados.

Veynte Concilios vuo en Eſpaña en el tiempo deſta Cẽturia.

Delos Concilios de Eſpaña ſe hallã en los Decretos de Graciano, Ivon, y Burcardo mas de 330. Canones.

CAP.

xpo Años dChri sto. S. Gregorio. Años del Papa. Recaredo. Años del Reyno.

¶ CAP. 1. DE LAS VIRTVDES del Rey Recaredo. Y como deciẽdẽ del los Reyes de España. Y de sus Matrimonios y hijos q̃ tuuo, y de su muerte Y sucessiõ y muerte de su hijo Luiva, y Tirania de Vviterico que sucedio a Luiva enel Reyno.

SI DE TODAS LAS VIRTVDES y obras particulares del Rey Recaredo se vuiera de tratar eneſta Hiſtoria, ellas ſolas baſtauan a dar materia baſtãte para vn grã de Volumen. Pero aqui no auemos de tomar mas de lo que toca a materia Eccleſiaſtica, y deſto ſe à dicho harto enla precedente Centuria, eſpecialmente de lo que toca a la converſion de los Godos a la Fê Catolica procurada y effectuada por eſte Glorioſo Rey, que con juſta razon ſole à dado eſte titulo, y el de Catolico y Piadoſo. Tambien ſe à tratado delos Concilios celebrados en ſu tiempo, que dende el Tercero Toledano, haſta el ſegundo de Barcelona fueron ſeys los q̃ ſe celebraron en España, y en tiempo de ſu Reynado. De ſus conquiſtas y victorias que ſumariamente las toca San Iſidro, no ay para que nos detengamos en tratar dellas, porq̃ no ſon materia deſta Hiſtoria, mas no ſera razon dexar de dezir como conſeruò lo ganado, que no es menor virtud conſeruar que ganar, como dize el Poeta. Y el Abad de Valclara tratando deſto eſcriue que todo lo que eſtendidamente auia conquiſtado el guerrero Rey Leuvigildo ſu padre, eſte bienauenturado Principe lo conſeruo con esfuerço, luſticia, y buen gouierno, ganando el amor publico de todos los ſuyos con afabilidad, liberalidad, y clemencia, teniendo ſiempre delante delos ojos auerle dado Dios el Reyno para el bien de ſus vaſſallos. Y tal Rey era razõ que fueſſe el que era hermano de vn Martir y ſobrino detales tios, quales fueron los tres Santos Prelados San Leandro, y San Fulgencio y San Iſidro hermanos de ſu madre.

Con juſta razon ſe da al Rey Recaredo el titulo de Glorioſo, y de Catolico, y de Piadoſo. Seis Concilios celebrados en tiempo del Rey Recaredo.

Ovidius lib. 2. de Arte amandi. Abb. Biclari. in Chron.

Virtudes de Recaredo.

Fue eſte glorioſo Principe muy deuoto para cõ Dios y con ſus Santos, y moſtro ſu deuocion en muchas coſas, y ſeñaladamente en que ofrecio là Corona de oro

Deuocion de Recaredo.

que

Recaredo ofrecio ſu corona de oro a S. Felix Iulian. in Hiſt. de Rebellione Pauli Ducis Narbo: Roder Xim lib. cap. 8. Morales lib. 10. c. 2. & lib. 12. cap. 8. Reyes de Eſpaña decienden del Rey Recaredo.

Años del Rey no.

que traîa enſu cabeça al Sepulcro del glorioſo Martir S. Felix en Girona, como lo cuẽta Iuliano Metropolitano de Toledo, de quien lo tomo el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez, y Ambroſio de Morales, y otros Autores modernos. Y no es pequeña gloria delos Reyes de Eſpaña decendir deſte glorioſo Rey, como muchos Eſcritores lo afirman, que tratando del Rey don Alonſo el primero deſte nombre, que fue yerno del Rey don Pelayo, dizen que aquel Principe venia de linage y decendẽcia del Rey Recaredo, y todos los Reyes que deſpues an decendido, decendientes an ſido de aquel Rey don Alõſo el Primero, llamado por ſu mucha Religiõ el Catolico. Autores ſon deſta decendẽcia Sebaſtiano Obiſpo de Salamanca, Iſidoro Obiſpo de Beja, don Lucas de Tuy, el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez, y fray Iuan Gil de çamora, y Geronimo de çorita, que todos ſon Autores muy graues y de grande autoridad entre todos los hombres doctos y de buen juyzio en la Hiſtoria, como lo dize Ambroſio de Morales, el qual demas de auer referido los Autores ſobredichos añade, que aunque con la autoridad de tan graues teſtimonios queda bien cierto el decender los Reyes de Caſtilla del glorioſo Rey Recaredo, todavia lo certifica mas el dezirlo el Rey don Alonſo el Caſto en vn Privilegio que dio a la Igleſia de Lugo, cuya data es de los veyntiſiete de Março año de Nueſtro Redentor de ochocientos y treinta y dos, en el qual Priuilegio contando el Rey don Alonſo el Caſto como cobrò de los Moros aquella Ciudad el Rey don Alonſo el Catolico, quando lo nombra dize luego. *El qual decendia por derecha ſucceſſion del Rey Recaredo de los Godos,* Y dende el Rey don Alonſo el Catolico haſta el Rey don Felipe Tercero Nueſtro Señor que oy Reyna, y Reyne felicisſimamẽte muchos años, claramente ſe deduze en la caſa Real delos Reyes de Caſtilla y Leon la ſucceſsion de Padre a Hijo, ò de Hermano a Hermano, ſin que jamas los Caſtellanos y Leoneſes dende entonces aca ayamos beſado mano de Rey que no vuieſſe beſado tãbien la de ſu Padre ò Abuelo. Y boluiendo a nueſtro Rey Recaredo eſcriue del S. Iſidro que en ſu poſtrera enfermedad cercano a la muerte hizo confeſsion publica en Toledo.

Ambroſio de Morales. lib. 12. cap. 8. Refiere por Autores deſta Opinion todos los aqui alegados.

Priuilegio del Rey don Alonſo el Caſto, en que dize que el Rey don Alonſo el Catolico decẽdia del Rey Recaredo.

Iſidorus in Hiſt. Goth.

Años del Papa.

xpo | San Gregorio. | Recaredo

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Rey no.

Ase de entender que en presencia de muchos se boluio este bien auenturado Rey a Dios nuestro Señor, y confessando con humildad ser pecador le pidio perdon de sus pecados y culpas. Y por ser esto cosa de tan grande exemplo lo cuenta particularmente San Isidro deste glorioso Rey, y de otros algunos de los que le sucedierõ. A esta confessiõ publica no ay duda sino que auia precedido la Cõfessiõ Sacramental secreta de los pecados en particular, que la publica que aquellos Principes hazian, era confessando generalmente ser pecadores, y auer ofendido a Dios y al proximo, lo qual para los subditos era cosa muy exemplar, viendo tan humildes a los que ellos tanto veneraua. Fue el Rey recaredo casado dos vezes (segun parece por las Historias) su primera muger fue la Reyna Bada, de quiẽ se à hecho menciõ en el Tercero Concilio Toledano, en el qual professò la Fé Catolica esta Reyna juntamente con su marido. No se sabe quanto durò este Matrimonio, ni de que Nacion ni cuya hija fue esta Reyna, aunque Vaseo dize que fue hija del Rey de Bretania. El segundo Matrimonio fue con Clodosinda hija del Rey Sigiberto, y hermana del Rey Childeberto de Francia, y hermana assi mismo de la Reyna Ingunda muger que fue del Santo Principe y Martir Hermenegildo. Y cuenta el Arçobispo Turonense que quando el Rey Recaredo pidio por muger a Clodosinda à su hermano el Rey Childeberto, nó se la quiso conceder hasta que hizo grandes saluas, de no auer sido parte en la muerte de su hermano, ni de su muger Ingunda, y desta manera se efetuo el casamiento, el qual pone la Historia general en el setimo año del Rey Recaredo, cuyo Reynado duro quinze años (segun San Isidro, a quien todos los Historiadores siguen en esto) los quales cumplidos, murio este glorioso Rey el año del Nacimiento de nuestro Saluador de seiscientos y vno, q̃ fue el onzeno del Pontificado de San Gregorio Papa. La Coronica de Vulsa que (segun Ambrosio de Morales dize) siempre es muy precisa en el tiempo, añade sobre los quinze años vn mes y diez dias, y si señalara siquiera el mes en que murio este Rey diera mucha luz para continuar la cuenta de aqui adelante.

Dexò este Rey Recaredo tres hijos Liuva, Suintila y Geyla, y de todos se tratarà adelante. Suintila, y

15

601

11

Casamiento del Rey Recaredo.

Vaseus. An. 601.

Turonens l. 9. Hist Franc.

Historia General.

Isidor vbi supra.

Muerte del Rei Recaredo

Liuva successor de Recaredo.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto

Geyla que fueron los dos poſtreros parece que eran hijos de la Reyna Clodoſinda por que quedaron muy pequeños, y de Liuva el mayor que ſucedio en el Reyno a ſu padre ſiendo ya de diez y nueue ò veinte años (como de San Iſidro ſe colige) no ſe ſabe quien fue ſu madre, y claro eſtà que no lo pudo ſer la Reyna Clodoſinda, ni tampoco deuio de ſer la Reyna Badda, por que San Iſidro expreſſamente dize hablando deſte Liuva, que ſu madre no era de noble linage. Y ſi quando Recaredo murio era eſte ſu hijo de diez y nueue ò veinte años, y el auia Reynado quinze años, coſa clara es auer auido eſte hijo quatro ò cinco años antes que començaſſe a Reynar. Y es veriſimil que quando el Rey Recaredo vuo eſte hijo aun no deuia de ſer caſado, y aſsi parece no auer ſido legitimo, ni de madre noble: y los hijos legitimos que el Rey Recaredo dexaua no tenian edad para Reynar, y por eſſo deuio de querer dexar en el Reyno a eſte ſu hijo Liuva, ò le deuieron de tomar los Godos por Rey por eleccion, o por la que ſu padre deuio de auer hecho del en ſu vida, haziendolo participante de ſu de ſu Reyno, como ya ſe auia començado a vſar. Y Liuva lo deuia de merecer, por que San Iſidro dize del, que era ſeñalado en gentileza y criança virtuoſa, y aſsi ſe concibieron grandes eſperanças de ſu bondad. Mas eſtas ſe atajaron con la muerte temprana que le dio el muy cruel Vuiterico, de quien ſe dixo en la Centuria paſſada auerſe hallado en la traycion que el eretico Obiſpo Sunna auia tratado contra Mauſona Metropolitano de Merida, y el executor della (ſi Dios milagroſamente no lo impidiera) auia de ſer eſte Vuiterico. El qual como acoſtumbrado aſemejantes traiciones ſe leuanto aora tyranicamente contra el Rey Liuva, cortandole primero vna mano, y deſpues matandolo vſurpo con tirania el nombre y titulo Real, el ſegundo año del Reynado de Liuva, aunque Vulfa no le da mas que vn año, y eſto fue ò al fin del año de ſeiſcientos y dos, o al principio de ſeiſcientos y tres del Nacimiento de Chriſto, que concurrio con el decimo tercio del Pontificado del Santo Papa Gregorio.

Iſidor. vbi ſupra.

Partes del Rey Liuva.

2 Vuiterico.

Vuiterico mata a Liuva y tyraniza el Reyno.

13

603

¶ CAP. 2. DE COMO IANVARIO Obiſpo de Malaga, y Eſtefano Obiſpo Eſpañol fueron echados violentamente de ſus Obiſpados, y reſtituydo Ianuario, y condenados ſus aduerſarios por Iuan Defenſor embiado para eſto a Eſpaña por S. Gregorio Papa.

ASSI COMO FVE MVY largo el Pontificado de San Gregorio, y el fue vno de los mas notables Pontifices q̃ à auido en la Igleſia Romana, aſſi fueron muchos y muy notables las coſas que acaecierõ enel diſcurſo de ſu pontificado. Y entre las q̃ tocan a Eſpaña, enel libro vndecimo del Regiſtro de ſus Epiſtolas en q̃ ſe contienen las que eſte Santo Papa eſcriuio enel año 13 decimo tercio de ſu Pontificado, ſe nos da noticia de vn Obiſpo de Malaga llamado Ianuario que por eſte tiempo auia ſido echado de ſu Obiſpado, y de otro que fue intruſo y pueſto indignamente en ſu lugar, cuyo nombre no ſe dize.

S. Gregorio fue de los mas notables Pontifices q̃ a auido en la Igleſia Romana.

l. 11. Regiſtr. poſt. Epiſtolam. 49.

Tambien parece que otro Obiſpo Eſpañol llamado Eſtefano ſe auia q̃xado al Papa S. Gregorio de auer ſido echado aſſi miſmo de ſu Obiſpado, ò cõdenado por ciertos capitulos q̃ le auian ſido pueſtos, los quales el dezia ſer falſos. Y por eſte tiempo ó cerca del parece auer auido enel Concilio Primero de Seuilla vn Obiſpo Eliberitano llamado Eſtefano y otro Obiſpo Eſteuan de Taraçona en el Concilio ſegundo de çaragoça, y otro Obiſpo Oretano del miſmo nombre ſe hallo enel Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Recaredo, enel año duo decimo de ſu Reynado. Pudo ſer que alguno de aquellos tres Eſtefanos fueſſe el q̃ padecio aq̃l agrauio, y mas me inclino (por lo q̃ adelãtere ſe dira) à creer q̃ Eſtefano el Obiſpo de Iliberi fue el que dio aquella q̃rella al Papa. Para determinacion deſtas cauſas mandò San Gregorio venir a Eſpaña vn ſu Nuncio ò Legado

c. De perſona. 11. q. 1.

Obiſpos q̃ vno por eſte tp̃o llamados Eſtefanos

Iuan Legado de S. Gregorio vino a Eſpaña con titulo de Defenſor para conocer delas cauſas de Ianuario y Eſteuan Obiſpos deſpojados de ſus Igleſias.

llamado Iuan con titulo y nombre de Defenſor, que no ſabemos ſi era Cardenal ò que otra dignidad tenia, que para conocer de cauſas de Obiſpos, coſa veriſimil es que por lo menos deuia de ſer Obiſpo, aunque ſe le da nombre de Defenſor, y hallaſe eſte nombre Defenſor en muchas Epiſtolas de San Gregorio, y en las de Caſiodoro, y aun mucho mas atras ſe halla en los Actos del Papa Cayo, que florecio cerca de los años del Señor de dozientos y ochenta y cinco, y Defenſor en aquel tiempo era officio dela Curia Romana, que alo que ſe puede colegir de las Epiſtolas de San Gregorio, eran los Defenſores perſonas aquien ſe cometian cauſas, como los que aora llamamos juezes de cōmiſsiō: y el nombre Defenſor juſtamente conuiene al que à de juzgar, pues eſtà obligado a defender y amparar la juſticia, como parece auerlo hecho eſte Defenſor Iuan. El qual auiendo de venir en España, traxo commiſsion del Santo Pontifice Gregorio para conocer de aquella cauſa con inſtrucciō delo que auia de hazer en ella. La qual ſe halla enel Regiſtro delas Epiſtolas de aquel Santo, cuyo tenor pondremos aqui traduzido en Romance Caſtellano para que mejor ſe entienda. Y llamaſe la Inſtruccion.

CAPITVLARE, y deue de llamarſe aſsi porque contiene capitulos y comiença deſta manera.

Comiſsiō y Inſtruccion que traxo Iuā Defenſor.

PARA JVAN DEFENSOR *que en Nombre del Señor va a Eſpaña para reſtituyr a Januario Malacitano y examinar la cauſa del Obiſpo Eſteuan*

ANTE TODAS COSAS SE A de inquirir de la perſona del muy amado hermano nueſtro el Obiſpo Ianuario, y ſi es verdad lo que contiene ſu peticion, en todo caſo ſea el miſmo Obiſpo buelto a reſtituir en ſu Igleſia y en ſu lugar. Y ſi ſus contrarios dixeren que contra el ſe à mouido ò prouado alguna cauſa (ſiendo el preſente y dando razon de ſi) inquirirſe à cautamente el genero de la cauſa y el modo de prouança con

xpo Años dChristo | San Gregorio. Años del Papa. | Vuiterico. Años del Reyno.

tra el hecha, para que assi se pueda conocer si con razon el à de ser desterrado o à de ser restituydo en su Iglesia y Officio.

De la persona del Obispo intruso lo que se à de ordenar es, que si no ay contra Ianuario causa criminal mouida ò prouada que sea digna de destierro ò de deposicion, el Obispo que estando estotro viuo presumio ser ordenado (peruersamente y contra los Canones) en la Iglesia del otro, sea priuado del Obispado, y excluido de todo Eclesiastico ministerio, y sea entregado al mismo muy amado hermano nuestro el Obispo Ianuario, para que lo tenga encarcelado, ò nos lo embie aca. Y los Obispos q̃ lo ordenaron ò que consintiendolo se hallaron presentes a su ordenacion sean priuados por seis meses de la Communion del Cuerpo y Sangre del Señor, y puestos en vn Monesterio donde hagan Penitencia, y Ianuario en todas maneras sea buelto a poner en su lugar y en su orden.

Que el Obispo intruso en la Silla de Ianuario sea priuado y depuesto el y los que lo ordenarõ de Obispo.

Y si alos que fueren priuados dela Cõmunion acaeciere llegar a peligro de muerte, no se les niegue la bendicion del Viatico.

Y si los tales Obispos confessaren auer consentido por miedo del juez y no de su voluntad, en el perjuyzio dela condenacion ò deposicion de Ianuario, podrasele abreuiar el tiempo, y templar el modo de la penitencia que se les auia de imponer.

Y si aqu el que fue intruso en lugar de Ianuario acaso fuere muerto, y otro à sido ordenado en su lugar, porque este parece tener menos culpa, no auiendo sucedido al que està viuo sino al difunto, este tal sera priuado del officio de Obispo de aquella Iglesia tan solamente, y podra ser Obispo de otra Iglesia vacante, si fuere elegido para ella, pero a la Iglesia de Malaga en ningun tiempo a de boluer.

Y el Glorioso Comicilio sera condenado a restituir al mismo Obispo Ianuario todo lo quel jurare auer gastado por la violencia contra el hecha, y lo que vuiere recebido de daño en la prosecucion dela causa.

Comicilio cõdenado en restituir al Obispo Ianuario todo lo que le auia hecho gastar.

Y si se dixere q̃ el hecho à passado differentemente delo q̃ se contiene en la petiçiõ del dicho Obispo Ianuario, inquirirse à cautamente, y sabida la verdad con temor de Dios juzgarse à lo q̃ el orden dela justicia pidiere.

Orden de proceder en la cauſa del Obiſpo Eſteuan.

Años del Reyno.

Y por que el Obiſpo Eſteuan ſe quexa de auer ſido acuſado de coſas que con odio ſe an fingido, y dize ſer falſos los capitulos contra el dados y fuera de todo orden, y auer ſido injuſtamente condenado, inquirirſe à diligentemente. Lo primero ſi ſe procedio en juyzio ordenadamente, y ſi fuerõ vnos los acuſadores, y otros los teſtigos.

Deſpues deſto examinarſe à la calidad de ſu cauſa ſi es digna de deſtierro ò de depoſicion, ò ſi ſiendo preſente el acuſado ſe recibio juramento de los teſtigos, y ſi la cauſa ſe tratò por eſcrito, y ſi a el ſe le dio facultad de reſponder y de defenderſe.

Tambien ſe à de inquirir ſutilmente de las perſonas de los acuſadores y de los teſtigos de que vida y de que condicion y que opinion ſon, y ſi ſon ricos ò pobres, y ſi por ventura an tenido algunas enemiſtades contra el dicho Obiſpo, y dixeron contra el de oydas ò de cierta ciencia, y ſi ſe juzgo por eſcrito, y ſi ſe notifico la ſentencia a la parte en perſona. Que no auiendo precedido eſtas ſolenidades, ni auiendo cauſa prouada que ſea digna de deſtierro ò de depoſicion, ſera reſtituydo enteramente en ſu Igleſia. Y aquellos que contra el temor de Dios y contra el Eſtatuto de los Canones lo condenaron, ſean deſcomulgados y recluſos en vn Moneſterio por ſeis meſes a hazer penitencia.

Pero ſi a alguno dellos ſobreuiniere en eſte tiempo peligro de muerte, no ſe le niege la bendicion del Viatico. Y aquel que eſtando viuo el Obiſpo Eſteuan temerariamente fue pueſto en ſu lugar, ſea priuado del Sacerdocio y de todo miniſterio Eccleſiaſtico, y ſea entregado al miſmo nueſtro muy amado hermano el Obiſpo Eſteuã, para que el nos lo embie, ò lo haga guardar alla. Y los Obiſpos que ſe atreuieron a ordenarlo, ó dieron conſentimiento a ſu peruerſa ordenacion, ſean priuados por ſeis meſes de la Communion, y pueſtos en vn Moneſterio por eſte tiempo para hazer penitencia. Y ſi los Obiſpos juraren no auer hecho lo ſobre dicho por ſu voluntad, ſino auer conſentido por miedo de juez en la condenacion ò depoſicion del Obiſpo Eſtefano, abreuiarſeles à el tiempo, y templarſeles à el modo de la penitencia. Y ſi el que à ocupado el lugar del Obiſpo Eſtefano es ya por ventura difunto y à ſido otro ordenado

Ya ſe vſaua en eſte tiempo dar por pena de delito la recluſion en vn Moneſterio.

Años del Papa.

Años de Chriſto

de

de Obiſpo en aquella Igleſia hazerſe â del lo miſmo que ſe â dicho arriba enla cauſa de nueſtro hermano el Obiſpo Ianuario.

Y ſi por ventura ſe prouaren algunas coſas de las que ſele oponen al dicho Obiſpo Eſteuan, y otras no ſe le prueuan, conſiderarſe â cautamente ſi las coſas que ſe le prueuan ſon liuianas ô graues para que podais ſaber como ſe deue difinir ſu cauſa.

Y ſi conſtare eſtar ſin culpa el ſobre dicho Obiſpo reſtituirle â ſin dilacion alguna el glorioſo Comiciolo todo aquello que vuiere tomado de ſus coſas, ô de las de ſu Igleſia, que todo lo que el dicho Obiſpo vuiere gaſtado y el daño que ſe le vuiere ſeguido en la perſecucion y violencia que ſe le vuiere hecho demanera que todo enteramente ſe le buelua y ſatisfaga.

Tābien parece auer ſido Comiciolo Autor dela excluſion o priuacion del Obiſpo Eſteuan.

Y ſi lo que Dios no quiera conſtare auer cometido el dicho Obiſpo tal culpa, que parezca no auer ſido depueſto ſin razon, confirmarſe â la tal depoſicion, y reſtituyrſe an a ſu Igleſia todas las coſas que ſe le vuieren quitado, por que no ſe â de conuertir el delito de la perſona en daño de la Igleſia, y ſi como dizen fuere ya difunto Comiciolo reſtituyra ſu eredero ſin eſcuſa alguna todas las coſas que el injuſtamente vuiere tomado.

Eſto contiene la Commiſſion ô Memorial ó Capitular del Santo Papa Gregorio para Iuan Defenſor enlas cauſas de los dichos dos Obiſpos Ianuario y Eſtefano, enq̃ reſplãdece bien la Santidad, Caridad, Prudẽcia, y zelo de juſticia del Sãtiſsimo Papa Gregorio, y por ella ſe entiende q̃ eſtos dos Obiſpos auian ſido uiolentamẽte expelidos de ſus Igleſias por Comiciolo que deuia de ſer algun hombre muy poderoſo ô Gouernador ô Capitã General de aquella Prouincia, pues el Papa ſiempre q̃ habla del lo llama Glorioſo, q̃ es titulo de aq̃l tp̃o y es lo miſmo que dezir Preclaro ô Excelente. Y el auerſe hecho la depoſicion del Obiſpo Eſtefano por ſu mano es para mi congetura baſtante que aquel Obiſpo Eſtefano era el Obiſpo Eliberitano deſte nõbre q̃ ſe hallo y ſubſcriuio en el Concilio primero de Seuilla, y que la juridicion que Comiciolo deuia de tener ſe deuia de eſtender por eſte Reyno de Granada, pues alcançaua a Malaga y a Eliberi que era muy cerca de Granada, y de lo

Virtudes de San Gregorio q̃ reſplandecen enla comiſſion q̃ dio a Iuan el Defenſor enla cauſa de los Obiſpos Ianuario y Eſteuã.

Congetura de que el Obiſpo Eſteuan q̃ auia ſido priuado del Obiſpado era Obiſpo de Eliberi.

Años dl Reyno. Años del Papa. Años de Chriſto

que ſucedio en la cauſa del Obiſpo Eſtefano no tenemos noticia, pero tenemos la muy cumplida del ſucceſſo de Ianuario Obiſpo de Malaga por la ſentencia que el Defenſor pronuncio en la cauſa, la qual ſentencia ſepone en el miſmo libro vndecimo del Regiſtro de las Epiſtolas de San Gregorio immediatamente deſpues de la Epiſtola cincuenta y dos, y dize deſta manera.

Epiſtol. 52. lib. 11 Regiſtri.

Sentencia de Iuan Defenſor del conocimiẽto de la cauſa de Ianuario Obiſpo de Malaga alqual dio por libre.

Aquel aquien ſe comete el officio de Iuez de tal manera ſe deue auer en todas las cauſas con pura y limpia conciencia, que por aquellas coſas enque juzga a otros, no incurra en culpa que merezca vengança del Iuez Eterno. Auiendo pues yo Iuan Defenſor de conocer, por Commiſsion y mandado del Beatiſsimo y Apoſtolico Señor mio el Papa Gregorio dela cauſa entre Ianuario Obiſpo de la Ciudad de Malaga, y entre los otros Obiſpos ſus aduerſarios, tuue neceſsidad de procurar de entender con diligente inquiſicion la cauſa del dicho Ianuario, y de inquirir ſutilmente la verdad de las miſmas partes, y aueriguar ſi (como ſe contiene enſu peticion) fue violentamente echado deſu Igleſia por los Clerigos que fueron embiados de los dichos Obiſpos juntamente con los hombres del Glorioſo Comiciolo. Los quales auiendole pueſto muchas coſas que ſe contienen en los Actos del proceſſo, y auiendoſe concluydo por ambas las partes y pedido ſenten cia.

Sentẽcia enfauor del Obiſpo Ianuario.

Auiendo viſto y leydo con cuydado todo lo actuado, y inquirido la verdad con toda diligencia, no hallo en el dicho Ianuario culpa que ſea digna de ſer caſtigada con deſtierro ò depoſicion, antes hallo auer ſido echado de ſu Igleſia violentamente. Y aunque la Cenſura de las leyes manda caſtigar ſeueriſsimamente ſemejante temeridad, pero templando el rigor delas leyes con ſacerdotal moderacion, y auiendo tenido preſentes los Sacroſantos

Euangelios dende el principio que comence a conocer deſta cauſa, pronuncio y declaro las coſas que contra el ſe anhecho, demas de ſer nulas è inualidas, ſer injuſtas y de ningun momento, condenando a los ſobre dichos Obiſpos (que poſpueſta la conſideracion Sacerdotal trataron del perjuyzio y cōdenacion de ſu hermano injuſtamente y contra el temor de Dios) a que ſean recluſos en vn Moneſterio a hazer penitencia, y aſsi lo determino y juzgo. Y aquel q̃ maluadamente contra los Eſtatutos delos Sagrados Canones preſumio de inuadir el lugar del ſobre dicho Santiſsimo Ianuario, lo cōdeno en priuaciō del Sacerdocio, y mãdo q̃ ſea apartado y remouido de todo ordē Ecleſiaſtico, para q̃ dexe lo q̃ malamente alcançò, y no buelua al officio q̃ antes indignamēte auia hecho.

Y al dicho Santiſsimo Obiſpo Ianuario lo abſueluo y reſtituyo en ſu Obiſpado y grado mediante Dios, y mando que en todo ſea reintegrado.

Ianuario reſtituydo en ſu Obiſpado de Malaga.

Eſto es lo que contiene la ſentencia de Iuan Defenſor que es muy notable, y ay bien que conſiderar en el eſtilo de aquel tiempo, que es bien diferènte del que ſe vſa en los nueſtros en los tribunales de juſticia. Y auiendo conſeguido la ſuya el Obiſpo Ianuario, quedò muy honrado, y ſus aduerſarios como ellos merecian condenados, aunque no ſabemos quienes eran por que la ſentencia no lo declara ni ay Autor que haga mencion dellos.

¶ CAP. 3. DEL FIN Y MVERTE *de San Gregorio Papa, y delas obras que eſcriuio. Y ſuceſsion enla Sede Apoſtolica de Sabiniano, y Bonifacio Tercero, y Bonifacio Quarto.*

Años del Reyno.

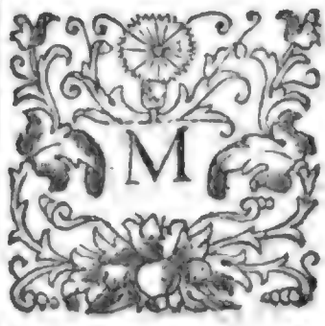

VCHA FALTA NOS HAzepara de aqui adelante auerſe nos acabado lo que el doctiſsimo Cardenal Ceſar Baronio à divulgado deſus Anales Eccleſiaſticos, alomenos para lo que toca a la ſucceſsion de los Summos Pontifices, y verificacion del tiẽpo de ſus Põtificados en que particularmente a hecho ventaja a todos los que haſta aora an eſcrito Hiſtorias Eccleſiaſticas, y aſsi neceſſariamente auremos de ſeguir de aqui adelante eneſto a Onofrio Panuino (que tambien en eſta parte merece ſer loado y ſeguido como lo loa y ſigue Ambroſio de Morales) en el Chronico Eccleſiaſtico que dedicó a Don Luis de Torres Clerigo de Camara dela Sede Apoſtolica, Arçobiſpo que deſpues fue de Monreal, y honra dela Ciudad de Malaga patria ſuya, donde eſta Hiſtoria ſe eſcriue.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

Coronica Eccleſiaſtica de Onofrio Panuino.

Don Luis de Torres Arçobiſpo de Monreal natural de Malaga y honra della.

Tratando pues Onofrio del Pontificado de San Gregorio Papa, dize que auiendo tenido la Silla Apoſtolica treze años y ſeis meſes y diez dias; murio eſte glorioſo Doctor y gran Vicario de Ieſu Chriſto a los doze de Março del año de ſeiſcientos y quatro del Nacimiento de Nueſtro Redentor, el qual año concurrio con el ſegundo del tyranico Reynado de Vuiterico Rey de los Godos. Y ſi aqui vuieramos de tratar particularmente de las coſas del Santo Papa Gregorio el Magno muy larga y cumplida Hiſtoria ſe pudiera hazer della. Pero ſeria ageno deſta Hiſtoria conforme a la orden que auemos lleuado en ella tomando ſolamente de lo que toca a los Summos Pontifices las entradas y ſalidas de los Pontificados para lleuar derecha y cierta la continuacion del tiempo no dexando de tocar las coſas mas notables que an ſido hechas por ellos, y ſon muchas las que ay que dezir de San Gregorio, algunas de las quales ſe an ido apuntando enel diſcurſo de ſu Pontificado, que fue vno de los que mas an iluſtrado la Igleſia de Dios, y ami parecer con lo que mas la iluſtrò fue con ſus eſcritos, que demas de los libros de Doctrina Moral que eſcriuio ſobre Iob y el Paſtoral que los dedicò a San Leandro, eſcriuio quatro libros de Dialogos, doze libros de Epiſtolas, ſeis libros ſobre

Muerte de San Gregorio.

2 14 604

Libros q̃ eſcriuio S. Gregorio Papa

el

Autores q̃ de la dotrina de San Gregorio ſacaron Commentarios ſobre caſi toda la Diuina Eſcritura.

el primero de los Reyes, y ſobre los ſiete Pſalmos Penitenciales, y ſobre los Cantares de Salomõ, y ſobre el Profeta Ezechiel, y ſobre muchos lugares de todos quatro Euangeliſtas con tanta copia de dotrina, que Beda y Alulfo Monge, y Odon Abad y Guarnerio Pariſienſe y otros ſacaron de ella Commentarios ſobre caſi toda la Diuina Eſcritura, y la mayor excelencia de ſu dotrina es que con ella confundio muchas Eregias, como fue la de los Donatiſtas en Affrica, la de los Manicheos en Sicilia, la de los Agoniſtas en Alexandria, la de los Neofitas en Francia, y la de los Arrianos en Eſpaña.

Eregias confundidas con la dotrina de San Gregorio.

Officios Eclesiaſticos ordenados por San Gregorio.

Dexò compueſto el Miſſal de que oy vſamos en la Igleſia, y ordeno las bendiciones de ramos y candelas, y la del Cirio Paſqual y la de la ceniza. Y con ſer eſte Santo Pontifice perſona de tan gran calidad y de tan excelentes partes, fue por eſtremo humildiſsimo, y en demonſtracion de ſu humildad fue el primero que vſò poner en las Bulas y letras Apoſtolicas eſtas palabras. *Sieruo de los ſieruos de Dios* començando deſta manera.

Gregorius Epiſcopus ſervus ſeruorum Dei.

Delas quales todos los Summos Pontifices deſpues aca an vſado como ſe vſan oy dia.

Sabiniano.

Eleccion de Sabiniano.

DESPVES DELA muerte deſte Santo Pontifice eſtuuo vaca la Sede Apoſtolica cinco meſes y diez y nueue dias. Los quales cũplidos fue elegido por Summo Pontifice Sabiniano hijo de Bono natural de Blera en Toſcana, hombre de eſcuro linage, pero era Diacono Cardenal. No fue tan limoſnero como ſu predeceſſor, ni tuuo tiempo de hazer coſas muy ſeñaladas, porque ſu Pontificado no fue mas largo que lo que auia ſido la vacante que vuo entre el y San Gregorio, que fueron cinco meſes y diez y nueue dias. Lo mas notable q̃ ſe halla auer hecho en ſu Pantificado es auer pueſto

Ordenaciones de Sabiniano.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

orden enel rezar partiendo el officio en las ſiete oras q̃ llamamos Canonicas, y puſoles eſte nombre conforme ala manera de contar que tenian los antiguos en la diuiſion del dia, llamãdo ala primera ora Prima, ala ſegunda Tercia, ala tercera Sexta, ala quarta Nona, y alas dos vltimas del dia Viſperas y Completas, y ala ſeptima ora Maytines. Y porque el pueblo Chriſtiano ſupieſſe quãdo ſe cantauan enel Templo eſtas oras, mãdò quea cada vna dellas ſe tañeſſen las campanas, y que entretanto que ſe dezian ardieſſen enel Altar velas de cera, para mayor ornato del Culto Diuino y deuocion de la gente.

Muerte del Papa Sabiniano.

Eleccion del Papa Bonifacio. 3

NO VVOMAS que vn dia de vacante deſpues de la muerte de Sabiniano que otro dia que fue alos veinte y vno de Febrero del año de ſeiſcientos y cinco, fue ſublimado enla Dignidad Pontifical Bonifacio tercero deſte nombre, natural de Roma hijo de Iuan, que era Presbitero Cardenal varon Santo y de vida muy exemplar.

605

Bonifacio. 3.

Muerte del Papa Bonifacio. 3.

No le duro el Pontificado mas que ocho meſes y veinte y tres dias, porque murio a doze de nouiembre del miſmo año de ſeiſcientos y cinco, quefue el tercero del Rey Vuiterico.

3

Eleccion de Bonifacio 4.

La vacante fue mas larga de lo que auia ſido el Pontificado, por que duro nueue meſes y quinze dias, y fue elegido por ſu ſucceſſor otro del miſmo Nombre llamado Bonifacio quarto, hijo de Iuan medico natural de Valeria Ciudad de Italia enlos Marſos no muy lexos de Roma, y adelante ſe iran diziendo las coſas que ſucedieron enſu Pontificado. Enel qual pone Onofrio Panuino el Concilio de Lugo, y el ſegundo de Braga de q̃ atras ſe à tratado enla Centuria paſſada, pero engañoſe Onofrio enel tiempo deſtos Concilios, como ordinariamente el y otros Autores eſtrangeros ſuelen andar errados en muchas delas coſas de Eſpaña, y eſpecialmunte en ſeñalar el tiempo dellas.

Bonifacio. 4.

Error de Onofrio Panuino.

¶ CAPITVLO. 4. DEL GOVIERNO *tiranico, y muerte violenta del Rey Vuiterico, y ſuceſsion del Rey Gundemaro. Y de vn Concilio que hizo congregar en Toledo. Y continuacion de los Prelados de aquella Igleſia haſta Auraſio.*

EL REY VVITERICO que tiranicamente (auiẽdo muerto al Rey Liuva) ſe alço cõel Reino, ninguna coſa buena hallo que contar, q̃ aunque dize San Iſidro q̃ era buen Capitan y muy experimentado enla guerra, pero tambiem dize q̃ fue ſiẽpre deſdichado en todas las empreſas q̃ tomò contra los Romanos, y llama Romanos a los vaſſallos q̃ el Emperador de Cõſtantinopla tenia por aq̃l tiempo en Eſpaña, que toda via poſſeîa algunos lugares en ella, y mas propriamente ſe pudierã llamar Griegos que Romanos, porq̃ entre ellos auia muchos de aquella Nacion como vaſſallos que eran del Emperador de Grecia, y ſiempre los Reyes Godos y van contraſtando con ellos por echarlos de Eſpaña, y acabar de hazerſe enteramente Señores della. Y ſolà vna vitoria ſe cuenta auer auido dellos por ſus Capitanes en Ciguença, que fue ſacada del poder delos Imperiales y reduzida al Reyno de los Godos en tiempo deſte Rey Vuiterico. El qual con la miſma tirania que tomò el Reyno, con eſſa lo gouernò, haziendo ſiempre coſas crueles y de mucha maldad. Y ſobre todas ellas ſeñala en particular el Obiſpo don Lucas de Tuy, que intentò de introduzir otra vez la Seta Arriana en eſpaña, y por lo que atras ſe à dicho auer intentado en Merida contra el Sãto Obiſpo Mauſona en fauor del eretico Sũna ſe puede eſto muy bien creer. Y aſsi por eſtas maldades como por la crueldad que auia vſado con el inocente Rey Liuva, lo matarõ ciertos conjurados eſtando comiendo,

Iſidor. in Hiſt. Got

Lucas Tuden. in Vuiterico.

Vuiterico intento de boluer à introduzir la Seta Arriana en Eſpaña.

Muerte de Vuiterico.

cum

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Chriſto.

Apocal.c.13

7 cumpliendoſe enel aquello del Apocalipſi, que quien a hierro mata a hierro à de morir. Su cuerpo fue arraſtrado y enterrado vilmẽte, ſin dezirſe quiẽ lo mato ni dõde. Reynò ſiete años ſegun San Iſidro, y Vulſa dize que fueron dos meſes menos. Su muerte vino a ſer el año de nueſtro Redentor de ſeiſcientos y diez, q̃ fue el quarto del Pontificado de Bonifacio quarto deſte nombre. 4 610

Flauio Gundemaro.

lauio Gundemao hizo congregar Cõcilio en Toledo

Sucedio enel Reyno a Vuiterico Flauio Gundemaro a quien otros llaman Gũdemiro, y no eſcriue. S. Iſidro (ni otro q̃ yo aya viſto) como entró Gũdemaro enel Reyno, mas es coſa veriſimil auer entrado por elecciõ, como por la mayor parte lo acoſtũbrauã los Godos. Enel primero año de ſu Reynado, a los veinte y tres de Agoſto, hizo congregar en Toledo vn Cõcilio de quinze Obiſpos, y eſte no es delos Cõcilios q̃ andan enel numero de los de Toledo, q̃ ſe ponen en los volumenes impreſſos de Cõcilios, como tampoco lo es el q̃ ſe celebro el año duodecimo del Rey Recaredo, q̃ aquel de razon ſe auia de llamar quarto de Toledo, y eſte ſe auia de llamar quinto. Pero no ſeles pone numero al vno ni al otro, contando por quarto vno q̃ ſe celebrò veinte y tres años mas adelante deſte, en tiempo del Rey Siſenando, de q̃ ſe tratarà en ſu lugar. La ocaſiõ de cõgregarſe eſte Cõcilio fue, q̃ por auer ſubſcripto enel tercero Concilio de Toledo Eufimio Prelado de aq̃lla Igleſia (llamãdoſe inaduertidamente Metropolitano de la Prouincia Carpetana) algunos Obiſpos de aq̃lla Metropoli (como lo apunta Iuan de Mariana en ſu Hiſtoria de Eſpaña) tomaron ocaſion para q̃rerſe eximir dela ſubgeciõ q̃ los Sufraganeos tienen al Metropolitano: diziendo q̃ el Prelado de Toledo ſe llamaua (como parecia por aq̃lla ſubſcripciõ) Metropolitano dela Carpetana, y aſsi no eſtauan obligados a reconocerle ſuperioridad los Obiſpos q̃ no eran dela Prouincia Carpetana, la qual era parte dela Prouincia Cartagineſa, mas no cõprehendia todo lo q̃ pertenecia ala Prouincia de Toledo, ala qual (como por lo paſſado ſe à viſto) ſe auia reduzido todo lo q̃ era dela Prouincia Cartagineſa. Auiendoſe pues amotinado los Obiſpos que no eran de la Prouincia Carpetana, y no queriendo obedecer los mandatos del Metropolitano de Toledo, dezian que no eran ſus ſufraganeos. Y como ſe colige de vn Decreto del Rey Gundemaro que preſto

caſion de auerſe ongregado eſte oncilio.

lariana.l.6.c.2.

a Prouincia Carpetana era parte e la Prouincia Cartagineſa.

veremos, q̃rian ellos tener otro Metropolitano de por ſi, enlas tierras q̃ tenia la Prouincia Cartagineſa, fuera de la Prouincia Carpetana. Y el Rey Vuiterico como mal Chriſtiano (y mas verdaderamente Arriano que Catolico, pues auia intentado boluer à introduzir aquella Seta) deuio de fomentar eſtas diſcordias, como hombre que holgaua con ellas. Y algo deſto ſe da a entender en el Decreto de Gũdemaro, diziendoſe en el que los Principes paſſados vſurparõ para ſi alguna licencia contra la autoridad de los Sacros Canones. Pero Reynãdo ya el Catolico Rey Gundemaro, Auraſio q̃ por eſte tiẽpo (auiẽdo ſucedido a Conancio ſuceſſor de Adelfio, de quien atras ſe a tratado) era Metropolitano de Toledo, ſe deuio de q̃rellar ante el Rey del agrauio q̃ ſe hazia a ſu Dignidad y Silla Metropolitana, en no reconocerlo por Metropolitano todos los Obiſpos dela Prouincia Cartagineſa, y para remediar eſte deſconcierto, como los Reyes Godos tenian ena q̃l tiẽpo tãta mano enlas coſas dela Igleſia (como por lo paſſado ſe a viſto y ſe vera por lo de adelante) mãdò congregar Cõcilio Prouincial en Toledo, de quinze Obiſpos ſin el Metropolitano, dõde de commun conſentimiento ſe declarò la ſuperioridad q̃ la Igleſia de Toledo tenia y deuia tener ſobre todas las otras Igleſias de la Prouincia Cartagineſa, como ſe entendera por el Tenor del Concilio q̃ es el ſiguiente.

Auraſio Prelado de Toledo ſe agrauio deque no le reconocieſſen por Metropolitano todos los Obiſpos de la Prouincia Cartagineſa.

¶ En nõbre de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, ſiguesſe la Conſtitucion de los Obiſpos de la Prouincia de Cartagena, congregados en la Ciudad de Toledo, juntamente con el Santiſsimo Prelado de la miſma Igleſia.

Auiendonos ayuntado en vnõ por la Religion y Fè que deuemos a Chriſto, para que de aqui adelãte no aya entre noſotros deſconciertos ni ſe haga coſa indeuida, Auiendolo conferido entre noſotros, emos querido promulgar vn Decreto de juſtiſsima ſentẽcia, por el qual claramente ſe ſepa el orden, y la Diciplina de la Dignidad Eccleſiaſtica, y ſe conozca la concordia de la paz fraternal. Y mirando con tal diſpoſicion lo que conuiene para el concierto de nueſtra orden, de comun conſentimiento determinamos, y preuiniendo confeſſamos, ſer diſpoſicion y juyzio conuiniente, tener la Silla de la Sacro Santa Igleſia de Toledo autoridad Metropolitana, y deuer ſer preferida a nueſtras Igleſias en poteſtad y merecimiento de honra.

Declaraſe ſer la Igleſia de Toledo Metropolitana por ſentencia Synodal delos antiguos padres.

El qual principado noſelo damos noſotros de nueuo, antes declaramos pertenecerle mucho antes por Sentencia Sinodal delos antiguos Padres, en aquella forma de Concilio que ſe lee auer tenido en la miſma Ciudad acerca del Santo Obiſpo Montano. Por tanto celebrando nueſtra diſpoſicion con la diffiniciõ de lo por nos tratado y conferido. Ordenamos que de aqui adelante ninguno delos Obiſpos Cõprouinciales ſe atreua a menoſpreciar con vana y peruerſa porfia el Primado deſta Sacro Santa Igleſia Toledana, y que ninguno ſea promouido por noſotros a las ſublimes Ordenes de Põtificado (como haſta aora ſe ã hecho) ſino fuere por ordẽ de la Santa Sede. Y prometemos eſpecialmente por noſotros y por nueſtros ſuceſſores, que ſera guardada tal honra de dignidad a eſta Igleſia, qual a ſido determinada por los Decretos delos Sãtos Concilios de los Beatiſsimos Padres, pertenecer a las Igleſias Metropolitanas. Y prometemos de guardar fielmente eſte reſpeto y reuerencia, y queremos que eſta honra ſea guardada con todo acatamiento por nueſtros ſuceſſores para

Digitized by Google

Penas alos que no guardaren el reſpeto deuido al Metropolitano de Toledo.

ſiempre jamas. Y qualquiera de noſotros ò de nueſtros ſuceſſores q̃ traſpaſſare eſtos Eſtatutos ſea Anatema a Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y priuado del eſtado Põtifical, ſea cõdenado cõ ſentẽcia de perpetua Excõmuniõ.

Subſcripciones de los Obiſpos que ſe hallaron eneſte Cõcilio.

Fue hecha eſta Conſtitucion de los Obiſpos en la Ciudad de Toledo, a veinte de Otubre, en el primero año
610 del Reyno del Piadoſiſſimo y Glorioſiſſimo Rey Gundemaro, en la Era de ſeiſcientos y quarẽta y ocho. Y firmarõ eſte Decreto ò Eſtatuto quinze Obiſpos q̃ ſe hallarõ en eſte Concilio, q̃ fueron.

1. PROTOGENES, Obiſpo de Siguença, y dixo que firmaua eſte Decreto para ſu firmeza.

5. Siguença.

2. TEODORO, Obiſpo de Cazlona de quien ſe tratò enel Tercero Concilio de Toledo, aunque alli ſe llama Teudorico que todo es vna miſma perſona, y alli ſe dixo que lugar es Cazlona.

2. Cazlona.

3. MINICIANO, Obiſpo de Segouia.

3. Segouia.

4. ESTEFANO, Obiſpo de la Igleſia de Oreto, de la qual Dioceſis tambien ſe tratò en el tercero Concilio de Toledo.

4. Oreto.

5. IACOB, Obiſpo de la Igleſia de Menteſa, de la qual Igleſia tambien ſe à dicho enel Tercero Concilio Toledano que lugar ſea.

5. Menteſa.

6. MAGNENCIO, Obiſpo de Valeria, q̃ algunos dizẽ q̃es Cuenca, y otros q̃ fue lugar cerca della, pero la mas commun opinion es que eſta ſea la Igleſia de Cuenca.

6. Valeria.

7. TEODOSIO Obiſpo de Arcauica, y que Ciudad ſea Arcauica ya ſe à dicho en el Tercero Concilio de Toledo.

7. Arcauica.

8. MARTINO, Obiſpo de Valencia.

8. Valencia.

9. CONANCIO, Obiſpo de Palencia.

9. Palencia

10. POSCARIO, Obiſpo de Sogorbe.

10. Sogorbe.

11. VINCENCIO, Obiſpo de Bigaſtro, que en el capitulo quarenta y ſeis dela quarta Centuria ſe à dicho ſer Albarrazin.

11. Bigaſtro.

12. ETHERIO, Obiſpo de Baça que ſolia tener Igleſia Catedral.

12. Baça.

13. GREGORIO, Obiſpo de Oſma.

13. Oſma.

14. PRESIDIO, Obiſpo Complutenſe.

14. Cõpluto.

15. SANNABLE Obiſpo de la Igleſia Elotana, y de Elotana no ſe ſabe que lugar aya ſido, y poſsible ſeria q̃ eſtuuieſſe pueſta Elotana por Eliocrota, cuyo Obiſpo

15. Elota.

Suceſſo ſe hallo en el Concilio Eliberitano. Y Eliocrota ſe pone en el Itinerario de Antonino veinte y cinco millas de Cartagena la de Eſpaña, y algunos dizen que es Lorca cerca de Cartagena. Y por ventura eſte Obiſpo de Elotana (como lo aduierte Loayſa) ſeria algun Obiſpo eſtrangero que deuia de andar en la Corte de los Reyes Godos por cauſa de algun negocio ó negocios, y pudo acaſo hallarſe en eſte Concilio, que aunque fueſſen eſtrangeros los Obiſpos no dexauan de ſer admitidos en los Concilios dandoles ſu deuido lugar y voz y voto como los otros Obiſpos comprouinciales

Abrahamus Ortelius in Sinonimijs. Geographiscis.

Y aunque entre los que aqui ſe congregaron es coſa cierta (por lo què al principio deſte Concilio ſe dize) auerſe hallado en el Auraſio que en eſta ſazon era Metropolitano de la Igleſia de Toledo (como arriba ſe à dicho) pero no ſubſcriuio en eſte Concilio por ſer lo que en el ſe determino en ſu fauor y cauſa propria.

Auraſio Metropolitano de Toledo no ſubſcriuio en eſte Concilio por ſer cauſa propria lo difinido en el.

¶ CAP. 5. DE VN DECRETO QVE *hizo el Rey Gundemaro cõ veinte y ſeis Obiſpos congregados en Toledo en confirmacion delo decretado en el Concilio paſſado a cerca dela preheminencia del Metropolitano de Toledo.*

POR QVE EN EL CONcilio de que ſe à tratado en el capitulo precedente (ſegun por el parece) no fueron congregados mas que los Obiſpos Sufraganeos de la Metropoli de Toledo, el Rey Gundemaro queriendo dar mayor firmeza alo decretado por los Obiſpos de aquella Prouincia en fauor del Metropolitano della, hizo congregar el miſmo año en la miſma Ciudad veinte y ſeis Obiſpos delas otras Prouincias de Eſpaña, ſin que interuinieſſe entre ellos ningun Prelado de los que ſe auian hallado en el Cõcilio paſſado, y el pronuncio vn Decreto en confirmacion de lo que en aquel Concilio ſe auia eſtablecido y ordenado, el qual hizo aprouar, cõfirmar y ſubſcriuir por todos los veinte y ſeis Obiſpos, como ſe entendera por el miſmo Decreto y ſubſcripciones, q̃ ſon del tenor ſiguiente.

Decretò del Rey Gundemaro en cõfirmacion delo ordenado enel Concilio precedente.

Comiença el Decreto del Piadoſiſsimo y Glorioſiſsimo Principe nueſtro el Rey Gundemaro, en la Era de ſeiſcientos y quarenta y ocho.

¶ El Rey Flauio Gundemaro a los venerables Padres nueſtros los Obiſpos dela Prouincia Cartaginenſe.

AVN que nueſtro cuydado eſtè muy pronto en diſponer las coſas y gouernar las perſonas de nueſtro Reyno, pero de lo que principalmente reſulta mayor gloria y honra y fama de virtudes a nueſtra Mageſtad es de diſponer con equidad y encaminar por ſenda derecha las coſas que pertenecen al ſeruicio de Dios y dela Religion, ſabiendo que por eſto nueſtra piedad alcançarà no ſolamente titulo de largo Imperio temporal, mas tambien conſeguira la Gloria de los meritos eternos. Y porque los Principes nueſtros anteceſſores vſurparon para ſi alguna licencia en los tiẽpos paſſados contra la autoridad delos Canones

La mayor hõra del Rey es atender a las coſas que pertenecẽ al ſeruicio de Dios y dela Religion.

Años del Rey no. acerca delas Diciplinas Ecleſiaſticas, y deſto ſe à ſeguido que algunos delos Obiſpos de la Prouincia Cartaginenſe contra la ſentencia dela autoridad Canonica, muchas vezes con libertad no reſpetan como deuen el poderio de la Igleſia Metropolitana, haziendo juntas y conſpiraciones contra ella, ſiendo elegidos para el officio Epiſcopal algunos cuya vida aun no a ſido bien examinada, menoſpreciando en eſto la dignidad dela ſobredicha Igleſia, que à ſido ſublimada enla Silla de nueſtro Imperio, perturbando la verdad del orden Ecleſiaſtico, y vſando mal dela autoridad de aquella Silla, contra lo que le pertenece por antigua ſentencia de los Canones, lo qual noſotros en ninguna manera auemos de conſentir que de aqui adelante ſe haga, antes queremos que el Obiſpo dela Igleſia y Silla de Toledo tenga el onor de Primado (conforme a la autoridad antigua del Concilio Synodal) por todas las Igleſias de la Prouincia Carthaginenſe, y que entre los demas ſus Obiſpos preceda aſſi en dignidad de hõra como cõ nõbre de Metropolitano, cõforme aq̃llo q̃la antigua Tradiciõ delos Canones eſtablecio, y la vieja autoridad permite alos Metropolitanos en cada vna de ſus Prouincias. Y no emos de permitir q̃ la Prouincia Cartaginenſe contra los Decretos delos Padres ande diuidida cõ regimiẽtõ dudoſo de dos Metropolitanos, de que nazca variedad de ciſmas, con las quales ſe traſtorne là Fê, y ſe parta la vnidad. Antes eſta miſma Silla (ſegun ſe à dicho) como con la antigua veneracion de ſu nombre, y de nueſtro Imperio reſplandece, aſsi queremos que preceda en Dignidad y en poteſtad a las Igleſias de toda la Prouincia.

Años del Papa.

Años de Chriſto

Que el Obiſpo de Toledotenga onor de Primado por tõdas Igleſias de la Prouincia Cartagineſayatodas preceda con nombre de Metropolitano

Y aquello que poco tiempo à en el General Concilio Toledano ſe notó, con ſubſcripcion de la mano del venerable Obiſpo Eufemio, llamãdo a la Metropoli Toledana Silla dela Prouincia Carpetana, noſotros queremos corregir la ſentencia de la ignorancia del miſmo, ſabiendo que ſin duda ninguna la Carpetania no es Prouincia ſino parte dela Prouincia Cartaginenſe, ſegun q̃ lo declaran las memorias antiguas de las coſas hechas en ella. Y por que eſta es vna miſma Prouincia, ordenamos que aſsi como la Prouincia Betica, y la Luſitanica, y la Tarraconenſe, y las demas que pertenecen al gouierno de nueſtro Reyno ſegun los Decretos de los

Corrige el Rey Gũdemaro elerror de Eufemio Obiſpo eToledo q̃ en el 3 Concilio Toledano ſubſcriuio llamandoſe Metropolitano dela Prouincia Carpetana.

Pa-

Padres antiguos cada vna dellas tiene ſu Metropolitano, aſsi la Prouincia Cartaginẽſe (como lo declara la antigua autoridad Sinodal) tenga y honre vn Primado que ſea mayor Prelado entre todos los Comprouinciales, y no ſe hagan de aqui adelante (menoſpreciando a eſte) las coſas que haſta aora à intentado hazer la ſoberuia y preſuncion de algunos Obiſpos arrogantes, y por la autoridad deſte nueſtro Edito damos orden de viuir de aqui adelante y Ley de Religion y de inocencia, no permitiendo que jamas ſe hagan ſemejantes coſas por los Obiſpos cõ deſordenada licencia. Y por nueſtra clemẽcia con reſpeto de piedad perdonamos los deſeny dos paſſados, pero ſi haſta aqui â ſido grã culpa auer pecado mayor lo ſera y mas digna de riguroſa cenſura querer quebrantar con temerario atreuimiento eſte nueſtro Decreto, ſiendo cõforme a la autoridad de los antiguos Padres. Y de aqui adelante no concederemos perdõ a ninguno de los Obiſpos de la Prouincia Cartaginenſe del delito que cometiere en quitar ò menoſpreciar la honra de la miſma Igleſia, porque ſin duda alguna el que fuere deſobediente, ſera caſtigado con degradacion ò con ſentencia de Excommunion, ò con cenſura de nueſtra ſeueridad. Porque ordenando noſotros ſemejantes coſas en las Igleſias de Dios, creemos fielmente que el endereçara las de nueſtro Imperio como conuiene a ſu ſeruicio, pues nueſtro intento (mouidos con zelo de Iuſticia) es corregir y poner en orden las coſas del Culto Diuino, y eneſto pretendemos perſeuerar perpetuamente.

Amenaza que ſeran degradados y deſcomulgados los que no Obedecierẽ eſte Decreto.

Eſto es lo q̃ contiene el Decreto del Rey Gundemaro, el qual eſtà ſubſcripto por el miſmo Rey y quatro Metropolitanos, y veinte y dos Obiſpos, que todos ſon veinte y ſeis Prelados, cuyos nombres y Igleſias conſtaran por las ſubſcripciones que dizen deſta manera.

El Rey Flauio Gundemaro de mi propria mano ſubſcriui la Conſtitucion deſte Edicto por confirmacion de la honra de la Santa Igleſia de Toledo.

Subſcripciones del Rey Gundemaro y de veinte y ſeys Obiſpos.

1. Yo Iſidoro Obiſpo de la Igleſia de Seuilla Metropolitano de la Prouincia del Anda-

1. Seuilla.

luzia auiendo venido a eſta Ciudad de Toledo por viſitar al Rey, auiendo viſto eſtas Conſtituciones preſte conſentimiento a ellas y las ſubſcriui.

2.Merida. *2. Yo Inocencio Obiſpo de Merida Metropolitano dela Prouincia de Luſitania auiendo venido ala Ciudad de Toledo por viſitar al Rey, viſtas eſtas Conſtituciones preſte mi conſentimiento y las ſubſcriui.*

3.Tarragona *3. Yo Euſebio Obiſpo de la Igleſia de Tarragona ſubſcriui.*

4.Narbona. *4. Yo Sergio Obiſpo de la Igleſia de Narbona ſubſcriui.*

5.Girona. *5. Yo Juan Obiſpo de la Igleſia de Girona ſubſcriui.*

6.Egara. *6. Yo Ilergio Obiſpo Egarenſe ſubſcriui.*

7.Egedita. *7. yo Licerio Obiſpo de la Igleſia Egeditana ſubſcriui.*

8.çaragoça. *8. yo Maximo Obiſpo de la Igleſia de çaragoça ſubſcriui.*

9.Calahorra. *9. yo Mumio Obiſpo de la Igleſia de Calahorra ſubſcriui.*

10. Taraçona *10. yo Floridio Obiſpo de la Igleſia Tyraſonenſe ſubſcriui.*

11.Coria. *11. yo Elias Obiſpo de la Igleſia de Coria ſubſcriui.*

12.Lisboa. *12. yo Goma Obiſpo de la Igleſia de Lisboa ſubſcriui.*

13.Ecija. *13. yo Fulgencio Obiſpo de la Igleſia Aſtigitana ſubſcriui.*

14 Barcelona *14. yo Emila Obiſpo de la Igleſia de Barcelona ſubſcriui.*

xpo Bonifacio 4. Gundemaro.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

15. Yo Teodoro Obispo de la Jglesia de Auso na subscriui. 15. Vique.

16. Yo Iuan Obispo de la Iglesia de Pamplo-na subscriui. 16. Pāplona.

17 Yo Benjamin Obispo de la Jglesia Dumiē se subscriui. 17. Dumio.

18. Yo Agapio Obispo de la Iglesia Tucita-na subscriui. 18. Martos.

19. Yo Gundemaro Obispo dela Jglesia de Vi-seo subscriui. 19. Viseo.

20. yo Argeberto Obispo dela Iglesia de Opor to subscriui. 20. Oporto.

21. yo Teveristo Obispo dela Iglesia de Sala manca subscriui. 21. Salamāca

22. yo Vitulacio Obispo de la Iglesia Lauer ricense subscriui. 22. Lauerrica

No hallo Autor que declare que Obispado era este Lauerricēse y pienso q̄ ay error enlos originales antiguos, y que donde dize Lauerricense a de dezir Lamecense, que quiere dezir de Lamego Iglesia sufraganea en aquel tiempo ala de Braga. Y no hallo que en España aya auido Obispado Lauerricense, ni se q̄ lugar tenga o aya tenido tal nombre, ni los Autores que lo ponen lo declaran.

23. yo Leonciano Obispo de la Iglesia Luto-bense subscriui. 23. Lutubio.

Enel tercero Concilio Toledano se dixo ser este Obispado enla Prouincia Narbonense de Francia, y Lutobia en Frances se lla ma Lodezne.

24. yo Pisino Obispo de la Jglesia Eliberita na subscriui. 24. Eliberi.

25. yo Justiniano Obispo de la Iglesia de Aui la subscriui. 25. Auila.

26. yo Venerio Obispo Castulonēse subscriui. 26. Castulo.

Este Obispo Venerio parece auer sido sucessor de

Años del Rey no. Teodoro Obiſpo de la miſma Igleſia de Cazlona q̃ ſubſcriuio en el Concilio de quien ſe tratò en el capitulo antes deſte. Y el auer ſubſcrito Teodoro en aquel Concilio enel ſegundo lugar, es euidente ſeñal de que deuia de ſer muy antiguo Obiſpo. Y ſubſcriuir Venero Obiſpo de la miſma Igleſia enel vltimo lugar deſte Decreto, es tambien indicio de que era Obiſpo muy moderno, que deuia de auer ſuccedido en aquella Igleſia por fin y muerte de Teodoro. Y por que Venerio no ſe auia hallado ni ſubſcrito en aquel Concilio donde ſe declaro la preeminencia del Metropolitano de Toledo ſobre todas las Igleſias y Obiſpos dela Prouincia Cartaginenſe, fue neceſſario q̃ ſubſcriuieſſe en eſte Decreto. Y la miſma razon que vuo para que Auraſio Metropolitano de Toledo no ſubſcriuieſſe en aquel Cõcilio por ſer en ſu fauor y en cauſa propria, eſſa miſma corre para no auer ſubſcrito eneſte Decreto que ſe ordeno elaño arriba dicho de ſeiſcientos y diez, q̃ concurrio cõ el quarto año del Pontificado de Bonifacio quarto deſte nombre.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

Auraſio Metropolitano de Toledo no ſubſcriuio eſte Decreto por ſeren ſu fauor.

Por que en eſte Decreto dize el Rey Gundemaro q̃ aſſi como las otras Prouincias de Eſpaña tenia cada vna dellas ſu Metropolitano, queria que la Prouincia Cartaginenſe tuuieſſe y honraſſe vn Primado que fueſſe mayor Prelado entre todos los Comprouinciales, quierẽ algunos tomar de aqui fundamento del Primado de la Igleſia de Toledo ſobre todas las Igleſias de Eſpaña. Y quan flaco ſea eſte fundamẽto, qualquiera que juyzio tuuiere lo conocera, porque aqui no trata el Rey Gũdemaro de la Primacia y preeminẽcia ſobre todas las Igleſias de Eſpaña, ſino ſobre las Igleſias dela Prouincia Cartaginẽſe que le negauan la obediencia al Metropolitano de Toledo Auraſio, por auerſe llamado Eufemio ſu predeceſſor Obiſpo Metropolitano de la Prouincia de Carpetania, como arriba ſe à dicho.

Que eneſte Decreto fundã algunos Autores la Primacia dela Igleſia Toledana.

Que eſte es muy flaco fundamento para la Primacia porque no trata ſino dela ſuperioridad del Metropolitano ſobre los Obiſpos de ſu Prouincia.

¶ CAPITVLO. 6. DEL AMVERte del Rey Gundemaro, y ſuceſsion de Siſebuto q̃ compelio alos Judios a ſer Chriſtianos. Y delas grandes virtudes de Auraſio Metropolitano de Toledo, y de otros Prelados de aquella Santa Igleſia.

PO-

xpo | Bonifacio 4. | Gundemaro.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

POCO SE LOGRO en el Reyno el Glorioso Rey Gundemaro, siẽdo digno de q̃ se lograra muchos años, pero quiso nuestro Señor darle presto otro mejor Reynado lleuandolo temprano del temporal y terreno al Celestial que à de durar para siempre. Su Santo zelo se manifiesta bien en el Decreto de que se à tratado en el capitulo antes deste, y el respeto y acatamiento que tenia y deue tener todo fiel Christiano, a las Iglesias manifestò en vna Ley que Vaseo y Gariuay, y antes dellos Don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos escriue en su libro delos Reyes de España auer establecido acerca de la Immunidad de las Iglesias mandando que los que se acogiessen a lugares Sagrados no fuessen violentamente sacados dellos. Aunque otros Autores atribuyen esta Ley a Sisebuto sucessor de Gundemaro. El qual murio de su enfermedad en Toledo, auiendo Reynado solos dos años segun San Isidro, y destos le quita Vulsa vn mes y diez y siete dias. Fue su muerte el año de seiscientos y doze de la Natiuidad de Christo Nuestro Redentor, el qual año concurrio con el sexto del Pontificado del Papa Bonifacio Quarto.

Vaseo. An 610. Gariuay l. 8. c 27 Alfon. Cartagena cap. 30.

Gundemaro hizo Ley en fauor dela Inmunidad delas Iglesias.

2

612

Muerte de Gundemaro.

6

Despues dela muerte del Rey Gundemaro eligieron los Godos por su Rey a Sisebuto que es alabado de auer sido docto en la Lengua Latina y en otras ciencias, y escriuio algunas Obras que se pudiera honrar con ellas vn hombre particular, y el fue por ellas estimado no menos que de auer sido de grande animo en la guerra y Principe justiciero piadoso y de mucho lustre y magnificencia en sustentar la Magestad Real, y tan zeloso de la Religion Christiana, que no queriendo permitir que ninguno de sus vassallos dexasse de professarla, luego que començo a Reynar compelio a los Iudios que auia en España que dexado el judaismo se conuirtiessen a la Fê Catolica: lo qual reprehende San Isidro diziendo que los Iudios auian de ser atraydos a la Fê conuẽcidos cõ razones y no forçados por poderio

Sisebuto.

Eleccion de Sisebuto

Sisebuto fue Docto en la lengua Latina y otras ciencias.

Buenas partes de Sisebuto.

Compelio alos Iudios aq̃ se hiziessen Christianos lo qual reprehende San Isidro

Isidor. in Hist. Got

Años del Rey no.

y assi dize que su zelo en esto fue bueno pero no el que conuenia segun ciencia. El Obispo don Rodrigo Sanchez de Arcualo en la Historia Latina q̃ escriuio de los Reyes de España, dize que este Rey hizo Cõcilio en Toledo para forçar assi a los Iudios a cõuertirse. Pero por lo que en el Concilio Quarto de Toledo se dize deste hecho del Rey, no parece auerse cõgregado Cõcilio para tratar desto, q̃ si por autoridad de Cõcilio se efetuara, sin duda alli se hiziera mencion de tal Cõcilio si lo vuiera. Antes parece auer hecho esto el Rey con el impetu de su zelo, no curando de congregar Concilio, por entender que si lo juntara se lo auian de estoruar, y assi no hizo mas que establecer Leyes sobre esto, y sobre otras cosas tocãtes a los Iudios, las quales se hallã en el libro del Fuero juzgo, como la Ley Sãctissima y la Ley Vniuersis populis, y otras en el libro duodecimo Titulo segundo.

Roder. Palentin. in Histor. Regum. Hispania.

Leyes de Sisebuto contra los Iudios.

Por esta causa se huyeron entonces muchos Iudios passandose secretamente de España a Francia para perseuerar alla en su obstinacion y ceguedad, como Adõ Arçobispo de Viena lo escriue en sus Annales, y Paulo Emilio en su Historia, y añade que el Rey de Francia Dagoberto siguiendo el exemplo de Sisebuto mandò tãbiẽ a los Iudios q̃ se bautizassẽ ò saliessẽ desu Reyno. Esta cõuersiõ delos Iudios ponẽ Autores modernos en el año quarto del Reyno de Sisebuto, pero S. Isidro la pone al principio de su Reynado, y por esso siguiendo a este Santo Doctor la põgo en este lugar, contando lo por el primer hecho notable deste Rey.

Adon Vienense.

Paul. Emil.

Isidorus Hyspalen. vbi sup.

Fray Alonso Venero en su Enchiridion de los tiempos dize que fueron trezientos mil Iudios los que por fuerça ò degrado se conuirtieron en tiempo deste Rey Sisebuto, pero yo creo que la cuẽta deue de estar errada en vn zero, y desta opinió parece ser Esteuã de Gariuay pues reduze el numero delos cõuertidos a treinta mil.

Fray Alonso Venero.

Gariuay. l. 8. c. 28.

Desta conuersion sucedio irse mezclando en Matrimonios hombres y mugeres de los conuertidos con mugeres y hombres de los Christianos viejos que auia en España, de los quales nacieron los que en ella son llamados confessos, y los Italianos y Franceses llaman Marranos, y con este apellido llaman communmente a los Españoles por nombre infame, como que a ellos les tocasse menos esto que alos

Los Italianos y Frãceses llaman a los Españoles marranos pudiẽdo ser llamados ellos con el misme nombre.

Años del Papa.

Esta-

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

Españoles tocandoles mas en lleno, porque como lo refiere Fray Alonso del Espina en el libro llamado Fortalitium Fidei en el libro tercero, y lo affirman todos los que escriuen Historia de España, los Iudios que no se quisieron conuertir fueron echados de España, y alla fueron a parar a Frãcia y a Italia dõde diuersas vezes muchos dellos se an conuertido y cada dia se cõuierten, y se an mezclado y mezclã en Matrimonios cõ Christianas viejas, y tan Marranos son los q̃ dellos an nacido y nacen en Italia y Francia, como los q̃ an nacido en España. Pero en esto les hazemos ventaja los Españoles, y los vencemos en cortesia, que no los infamamos por esso, antes en siendo vno Frances ò Italiano es tenido en España por Christiano viejo, y podria ser que no lo fuesse.

Fortalicium Fidei fol. 219.

Españoles vencen de cortesia a los Italianos y Frãceses. Ilefons c. 5. de Viris Illustrib.

Al principio del Reynado deste Rey Sisebuto dize San Ilefonso auer llegado Aurasio Metropolitano de Toledo, de quien se à hecho mencion en los capitulos passados, y dize auer tenido la Silla Obispal cerca de doze años en tiempo de los Reyes Vuterico y Gundemaro hasta el principio deste Rey Sisebuto, y que fue llamado Aurasio al Põtificado de la Iglesia de Toledo Ciudad Metropolitana despues de Adelfio. El qual en el Catalogo de los Prelados de Toledo se pone en el lugar veinte y siete, y del queda hecha mencion en la Sexta Centuria en el Concilio celebrado en Toledo el año duodecimo del Rey Recaredo, que fue el de quinientos y nouenta y siete del Nacimiento de Christo, auiendo traydo hasta el continuada la orden y sucesion de los Prelados que se sabe auer auido en aquella Santa Iglesia. Y aunque San Ilefonso tratando de Aurasio dize auer sido llamado a aquella dignidad despues de Adelfio, no fue Aurasio immediato successor de Adelfio, que en medio destos dos Prelados vuo otro llamado Conancio, que despues de Adelfio se pone en el dicho Catalogo en el lugar veinte y ocho, y Aurasio en el vigesimo nono, pero denio de ser muy poco tiempo el que Conãcio tuuo la Silla Pontifical de aquella Santa Iglesia, y no deuio de hazer cosa memorable en ella. Por lo qual San Ilefonso sin hazer mencion del pone por successor de Adelfio a este Obispo Aurasio de quien vamos tratando, del qual prosiguiendo San

Prelados de la .S. Iglesia de Toledo despues del Obispo
Adelfio. 27.
Conancio. 28
Aurasio. 29.

Ile-

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Ilefonſo ſu Hiſtoria aunque breue dize que fue varon bueno y muy ſeñalado en regir bien ſu Igleſia con gran de autoridad, y en el concierto y gouierno de ſu caſa, q̃ es vna grande muestra de qual ſera el gouierno de los ſubditos, q̃ el que bié gouernare ſu caſa, bien gouernarà ſu Obiſpado: y por el contrario (como dize San Pablo) el que no ſabe gouernar ſu caſa, como gouernarà la Igleſia de Dios? Y a el pluguieſſe que en las Elecciones de los Obiſpos ſe tuuieſſe cuenta con eſto de que tanto cuidal (y con tanta razon) haze ſan Ilefonſo, poniendolo por grandoa del Obiſpo Auraſio: que cierto es grãdiſsima laſtima (y más para llorarla que para eſcriuirla) ver encargados muchos millares de Animas a algunos q̃ no ſaben gouernar las poras que tienen en ſu familia, lo qual clara mente ſe conoce en los vicios notorios y manifeſtas deſordenes de ſus criados. Roguemos a Dios que lo remedie como puede, y mucha parte ſeriamos para ello los que ſomos ſubditos ſi fueſſemos los q̃ deuriamos, que cierta coſa es permitir Dios malos y imprudentes Gouernadores por las culpas delos ſubditos.

Virtudes de Auraſio.

1. ad. Timot. 3.

Permite Dios q̃ aya algunos malos Gouernadores por las culpas delas q̃ an de ſer gouernados

Pero boluiendo a nueſtro Obiſpo Auraſio, alabalo tãbien San Ilefonſo de auer ſido conſtante en las aduerſidades que ſe le ofrecieron muy grandes, y aunq̃ no las declara, puedeſe bié creer que deuieron de ſer cauſadas por las rebeliones de ſus Sufraganeos, que como ſe à dicho en los dos Capitulos antes deſte, le denegauan la obediencia no reconociéndolo por ſuperior. Y abueltas deſto ſe puede tambien creer q̃ la tirania del Rey Vuiterico acõpañada de ſumala Chriſtiandad ſe emplearia en perſeguir la Igleſia, y los buenos Prelados que la quiſieſſen amparar y defender como Auraſio lohazia. Delqual proſiguiendo San Ilefonſo ſus virtudes dize que era mucha ſu templança y manſedumbre, mas en eſtas perſecuciones moſtraua vigor y grãde esfuerço. No dexò nada eſcrito, mas ſu verdadera doctrina era el exẽplo de paciẽcia que moſtrò en ſus trabajos y aflicciones, y loque los otros enſeñaron con ſu predicacion en la Igleſia, lo confirmo y mãtuuo Auraſio defendiendola: poreſto lo iguala San Ilefonſo conlos excelentes y perfetos varones. Eſta es toda la noticia que nos da deſte Sãto Prelado, al qual ſucedio Heladio en la Silla Metropolitana de Toledo, del qual y de los demas ſucceſſores en la Prelacia de

Templança y manſedumbre de Auraſio.

Suceſſores de Auraſio en la Igleſia de Toledo.

Heladio.

aque-

xpo | Bonifacio 4. | Sisebuto.

Años dChristo. | Años del Papa. | aquella Santa Iglesia por el tiempo desta Centuria que fueron Iusto, Eugenio. 2. Eugenio. 3. S. Ilefonso, Quirico, Iuliano 2. Sisiberto, Felix, Gunterico, se tratarà de cada vno particularmente en su proprio lugar. | Años dl Reyno.

Iusto.
Eugenio. 2.
Eugenio. 3.
S. Ilefonso.
Quirico.
Iuliano. 2.
Sisiberto.
Felix.
Gunterico.

¶ CAPITVLO. 7. DEL AMUERte del Papa Bonifacio quarto y sucesion del Papa Deusdedit. Y de la memoria que se halla de vn Obispo de Oreto llamado Amador.

613 | 7 | POR ESTE MISmo tiempo en el primero ò segundo año del Reynado de Sisebuto, que fue el de seiscientos y treze del nacimiento de Christo a los ocho de Mayo murio en Roma el Papa Bonifacio quarto deste nombre auiendo gouernado la Iglesia Catolica seis años y ocho meses y doze dias. | 2

Muerte del Papa Bonifacio 4.

Entre muchas cosas buenas que hizo para comprouacion de su nombre (que quiere dezir bien hago) fue consagrar el Templo que llaman la Rotunda: en Roma. Y es assi llamado, por ser este Templo edificado en figura redonda, hecho de aquella forma por Marco Agripa Consul Romano, para poner en el los Idolos de los Dioses que la Gentilidad veneraua por tales, y no poner a vno en mas honrado lugar que a otro, porque siendo el Templo hecho en figura circular no se puede señalar principio ni fin en el.

Templo llamado la Rotunda dedicado a Nuestra Señora y a todos los Santos por Bonifacio 4.

Consagro el Papa Bonifacio este Templo en honra de la Sacratissima Virgen Maria y de todos los Santos, para que assi como entre los Gẽtiles se auian alli adorado todos los falsos Dioses, adorassen de alli adelante en el mismo lugar los Christianos a la Madre del verdadero Hijo de Dios, y con ella à todos los Santos de la Corte Celestial, y por esso fue llamada aquella Iglesia con

nombre de Omnium Sãctorum, que quiere dezir de todos los Santos.

ESTVVO VACA la Sede Apoſtolica deſpues dela muerte del Papa Bonifacio cinco meſes y doze dias, los quales paſſados fue elegido por Sũmo pontifice Deusdedit, que quiere dezir deDios dado hijo de Eſtefano Subdiaco no natural de Roma. Era el de Dios dado Presbitero Cardenal del titulo de Pamachio, fue conſagrado alos veinte y vno de Octubre de aquel año.

Eleccion del Papa Deus dedit.

Deſte miſmo tiempo ſe halla memoria de vn Obiſpo que fue de la Igleſia de Oreto llamado Amador en vna piedra que oy ſe vee en la Pared de la Igleſia de Granatula por la parte de fuera. Y es Granatula vn lugar pequeño cerca del Conuento de Calatraua, y dizẽ auerſe traydo alli aquella piedra del ſitio antiguo dela Ciudad de Oreto, que eſtà menos de media legua de aquel lugar, la piedra eſtà muy quebrada, y en lo que ſe puede leer dize aſsi con eſtos renglones.

Amador Obiſpo de Oreto.

IIIIIIIIIIIIIIII SACER
DOS OCCVRRIT
AMATOR. ETATIS
SVE XLIIIIIII DIE. ID.
FEBRV. ERA DCLII.
IIII FELICITER. II.
SISEBVTI REGIS
EPISCOPATVS AN.
.I. ET MEN. X. IIIIIIIIII
T. INPACE AMEN.

Lo que ſe entiende deſta piedra es, que debaxo della eſtaua enterrado el Obiſpo de Oreto llamado Amador, que fallecio en edad de quarenta y tres años en la Era de ſeiſcientos y cincuenta y dos, que era el año ſegundo del Rey Siſebuto, y el primero y 614 1 diez meſes del Obiſpado deſte Obiſpo Amador: el 2 qual ſin duda deuio de ſer ſucceſſor de Eſtefano el quarto Obiſpo que ſubſcriuio en el Concilio Toledano celebrado el año de ſeiſcientos y diez, y alli ſe llama el dicho Eſtefano Obiſpo de la Santa Igleſia Oretana, y vuo dende aquel Concilio al tiempo en que parece auer fallecido eſte Obiſpo Amador tres años poco mas ò menos, y ſi eſte Obiſpo no lo fue mas que vn año y diez meſes, deuio de morir Eſtefano Obiſpo de Oreto, vn año ò poco mas deſpues de auerſe celebrado el Concilio de Toledo en que el ſe hallo.

Morales, lib. 12. cap. 14.

Tiempo de la muerte de Eſtefano Obiſpo de Oreto anteceſſor de Amador.

La piedra donde eſtà el Epitafio aqui referido dize Ambroſio de Morales que es muy toſca y ſin ningun ornamento, y que por eſto tiene otra conſideracion harto Chriſtiana, y es que ya que ponian a aquel Obiſpo memoria y epitafio, era tan llano y poco coſtoſo, que puede ſeruir de reprehenſion de la vana ſuntuoſidad, y exceſsiuos gaſtos que algunos Obiſpos en los tiempos de aora hazen en ſus ſepulchros, que fueran mas bien empleados en limoſnas y otras obras pias los dineros que gaſtan en eſto, aunque no condenò lo moderado.

Morales obiſpo

¶ CAPITVLO .8. DEL CON*cilio Egarenſe que ſe celebrò el primer año del Pontificado del Papa Deuſdedit, y tercero del Rey Siſebuto, y de los Obiſpos que ſe congregaron en el. Y de otro Concilio que por eſte tiempo ſe celebrò en Barcelona,*

Concilio Egarẽſe.

Egara es Gea de los Caualleros cerca de çaragoça.

EL ARCOBISPO Loayſa en la Coleccion de los Concilios de España, pone vn Concilio de que haſta aora no ſe tenia noticia, celebrado en la Ciudad de Egara que (como otras vezes ſea dicho) el pienſa que ſea vn lugar que ſe llama Gea de los Caualleros no lexos dela Ciudad de çaragoça. Y donde quiera que ſea ella es en la Prouincia de Tarragona, como parece por la cabeça del Concilio, y por los Obiſpos que ſe congregaron en el, que todos parecen ſer de aquella Prouincia. El tenor del Concilio (que es bien breue) dize deſta manera.

Concilio Tarraconenſe ò Egarenſe celebrado en Egara en el tercero año del Reyno de Siſebuto, en la Era de ſeiſcientos y cincuenta y dos.

3 614

En el Nombre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto a los treze de Enero en el tercero y dichoſo año del Glorioſiſsimo ſeñor nueſtro el Rey Siſebuto.

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Reyno.

Auiendonos ayuntado en vno los Obiſpos de la Prouincia de Tarragona enel lugar de Egara, ordenò la Santa Sinodo que la Conſtitucion que poco tiempo à en el año decimotercio del Reyno de la Santa Memoria del Rey Recaredo, ſe eſtablecio enel Concilio de Hueſca y ſe eſcriuio, pero no ſe confirmo, queremos que aquella valga y dure para ſiempre, y todo aquello que ſe eſcriuio acerca dela Caſtidad delos Presbiteros, y de todos los demas Clerigos, dela miſma manera queremos que ſe guarde, y que todos los Obiſpos tengan cuidado y diligencia en ſaber como lo guardan, para que conel fauor de Dios ſe entienda, que viuen de manera que no ſe pueda hallar ocaſion de reprehenſion.

Que los Obiſpos procuren que ſus Clerigos ſean caſtos.

Eſto es todo lo que tenemos del Concilio Egarenſe, y aunque es de mucha importancia lo que en el ſe ordenò en lo que toca a la vida y oneſtidad de los Clerigos, pero como otras vezes tengo dicho en eſta Hiſtoria, no es de creer que juntandoſe los Obiſpos de vna Prouincia en Concilio no ordenaſſen mas que vno ò dos ò tres Decretos, pero por la injuria del tiempo ſe an perdido los Canones de que carecemos y emos de eſtimar en mucho los que tenemos de Santa y Catolica Doctrina, eſpecialmente los deſte que trata de Confirmar lo eſtablecido enel Concilio de Hueſca acerca dela Caſtidad y continencia delas perſonas Eccleſiaſticas, que es la coſa mas precioſa y de mas importancia que a ſu eſtado conuiene y pertenece.

Obiſpos que ſe hallarõ eneſte Cõcilio

Eneſte Concilio ſe hallarõ doze Obiſpos de aquella Prouincia de Tarragona, y dos Procuradores de otros dos Obiſpos auſentes que firmaron y ſubſcriuieron por ellos, y las ſubſcripciones de todos dizen deſta manera.

1. *Euſebio ſubſcriui.*
2. *Mumio ſubſcriui.*
3. *Iuan ſubſcriui.*
4. *Maximo ſubſcriui.*
5. *Emila ſubſcriui.*
6. *Rufino ſubſcriui.*
7. *Viſo ſubſcriui.*
8. *Vincencio ſubſcriui.*

9 Eſtep'ano ſubſcriui.
10. Pompedio ſubſcriui.
11. Sinthario ſubſcriui.
12. Juſto ſubſcriui.

Maximo Presbitero agente de mi Señor el Obiſpo Eſtephano ſubſcriui.

Fructuoſo en nōbre de Chriſto Diacono Agente de mi Señor el Obiſpo Gomarelo ſubſcriui.

No cauſa pequeña dificultad, ſiendo eſte Concilio Prouincial dela Prouincia de Tarragona, a la qual en la diuiſion delas Prouincias de Eſpaña hecha en tiempo del Emperador Conſtantino (que la dexamos pueſta en el Capitulo quarenta y ſeis dela quarta Centuria) no ſe le atribuyeron mas que diez Obiſpados Sufraganeos. Y ſi los dos Obiſpos que embiaron ſus Procuradores eran (como es de creer) de eſta Prouincia, ſerā ya catorze Obiſpos, y aunque en las Subſcripciones no ſe ſeñalan las Igleſias de que eran Prelados, por los Concilios que a eſte preceden ſe puedē ſacar las Igleſias delos mas dellos. Que Euſebio quees el primero y parece auer preſidido eneſte Concilio, por las Subſcripciones del Decreto de Gundemaro, conſta ſer el Metropolitano de Tarragona q̄ alli ſubſcriuio en el lugar Tercero. Y por las miſmas Subſcripciones del miſmo Decreto cōſta q̄ Munnio que aqui es el ſegundo, era Obiſpo de la Igleſia de Calahorra, y Iuan que aqui firma el tercero porel Decreto de Gundemaro, y por el Concilio de Barcelona celebrado el año catorze del Rey Recaredo, conſta ſer Obiſpo de Girona, que en aquel Concilio ſubſcriuio en el lugar noueno. Maximo q̄ aqui es el quarto era Obiſpo de çaragoça, que fue el octauo en las Subſcripciones del Decreto de Gundemaro, y deſte Santo Prelado eſcriue S. Iſidro enel Capitulo quarēta y ſeis de ſus Claros Varones, que ſe dezia aver cōpueſto muchas obras en Verſo y en Proſa, y que eſcriuio vna breue Hiſtoria delas coſas acaecidas en Eſpaña en tiempo de los Godos con eſtilo Hiſtorico y elegāte. Emila que aqui es el quinto, fue el decimoquarto en el dicho Decreto, y alli ſe dize ſer Obiſpo dela Igleſia de Barcelona. Rufino

1. Euſebio. de Tarragona

2. Mūnio de Calahorra.

3. Juan. de Girona.

4. Maximo de çaragoça.

5. Emila. de Barcelona.

que

Años del Papa.

Años del Rey no.

que firma enel ſexto lugar, Loayſa aduierte que emos de leer Piſino, que fue Obiſpo de la Igleſia Iliberitana, y ſubſcriuio enel dicho Decreto de Gundemaro en el lugar veyntiquatro.

6. *Rufino, (ò Piſino cō mo lee Loaiſa.)* Iliberitano.

Delos demas que ſon Viſo, Vincencio, Eſtephano, Pompedio, Sinthario, Iuſto, y otro Eſtephano, y Gomarelo no ſabre dar razon de donde eran Obiſpos, porque en ningun Concilio deſtos tiempos, ni en los de atras ni en los de adelante hallo Obiſpos deſta Prouincia Tarraconenſe que tengan eſtos nombres.

Morales lib. 11. cā pitulo. 14. Concilio de Barcelona.

Por eſte tiempo pone Ambroſio de Morales en el capitulo doze del libro duodecimo vn Concilio Prouincial de Barcelona, q̃ dize hallarſe en el original antiguo de San Millã, ſin ſeñalar de que tiempo ſea mas que por eſtar firmado enel Iuã Obiſpo de çaragoça, q̃ fue predeceſſor y hermano de San Braulio, parece auer ſido eneſte tiempo, pero engañaſe, porque ſe celebrò mas de cincuenta y cinco años atras, y queda pueſto enla ſexta Cẽturia enel año de quinientos y quarenta.

¶CAP. 9. DE VNA EPISTOLA *Decretal que el Papa Deusdedit eſcriuio a vn Obiſpo de Eſpaña llamado Gordiano, y dela muerte deſte Santo Papa, y ſucceſsion de Bonifacio quinto.*

EN EL BREVE TIEMPO DEL Pontificado del Papa Deusdedit acaecio en Eſpaña, no ſe ſabe en que lugar, q̃ en vn dia de Bautiſmo general (quales ſolian hazer en aquel tiempo el Sabado Santo) fueron Padrinos del Bautiſmo de ſus proprios hijos algunos hombres y algunas mugeres, y vn Obiſpo de la Dioceſi donde eſto acaecio llamado Gordiano eſcriuio al Papa Deusdedit conſultandole ſobre eſte caſo, y el Papa le reſpondio por vna Epiſtola que tenemos ſuya enel primero Tomo delas Epiſtolas Decretales delos Summos Pontifices, y enel tercero delos Concilios, y en ambos lugares llaman a eſte Obiſpo Gordiano Obiſpo de la Igleſia de Seuilla, pero es manifieſto error tomado de

Epiſtola del Pap Deusdedit pa Gordianō Obiſ Eſpañol.

Graciano llama a Gordiano Obiſpo Hiſpalenſe por Hiſpanienſe.

Graciano que pone eſta miſma Epiſtola en el capitulo *Pervenit*.30.*q*.1.donde antes del Sũmario dize, que el Papa Deusdedit eſcriuio eſta Epiſtola a Gordiano Obiſpo *Hiſpalenſis Eccleſiæ*, que quiere dezir dela Igleſia de Seuilla. Y coſa cierta es q̃ por eſte tiẽpo era S. Iſidro Prelado dela Igleſia de Seuilla, y no Gordiano. Y enel tercero Tomo delos Concilios en la margen deſta Epiſtola, al principio della dize eſtas palabras. *Apud Gratianum eſt Hiſpalenſis, apud Anſelmum & Burchardum Hiſpanienſis*. Que quiere dezir, que Graciano llama a eſte Obiſpo *Hiſpalenſe*. Pero Anſelmo y Burcardo lo llaman *Hiſpanienſe*, que quiere dezir Obiſpo de Eſpaña, y eſta es ſin duda la verdadera lectura. Y aſsi ſeguiremos eneſta parte la declaracion del Tomo Tercero delos Concilios. Y la reſpueſta y Epiſtola Decretal del Papa Deusdedit, ſatisfaziendo a la pregunta y conſulta del Obiſpo Gordiano, dize deſta manera.

¶ Deusdedit Obiſpo de la Santa Romana y Apoſtolica Igleſia, à Gordiano Obiſpo de Eſpaña nueſtro muy amado Hermano.

Deſta Epiſtola del Papa Deusdedit q̃ pone Graciano en el.c.1 30 q.1.no ſe pone alli lo q̃ aqui ſe dize al fin deſta Epiſtola dela reſtitucion dela Dote.

VIno a nos vueſtro Diacono cõ carta de vueſtra Sãtidad, diziendo q̃ algunos hombres, y tãbien mugeres, el Sabado paſſado antes del dia de Paſcua, por auer gran concurſo de gente enla Igleſia donde ſe celebraua el Bautiſmo, ſacarõ de Pila a ſus propios hijos, no ſabiendo que lo erã, y deſſeais ſaber, ſi por eſte acaecimiẽto an de ſer apartados los varones delas mugeres, ò ſi podran vſar dellas enel acto matrimonial. De lo qual nos à peſado mucho, y auemos buſcado las determinaciones delos Padres antiguos eneſte caſo, y hallamos en los Archiuos deſta Sede Apoſtolica auer acaecido eſto miſmo en tiempos paſſa

dos enla Igleſia de Jſauria, y enla de Epheſo, y en Ieruſalen, y en otras Ciudades. Y auiendo cõſultado los Obiſpos dellas eſta Sede Apoſtolica, queriendo ſaber ſi los tales varones y mugeres permanecerian en ſu Matrimonio, los Santiſsimos Padres de bienauenturada memoria Iulio, Inocẽcio, y Celeſtino juntaron Cõcilios de muchos Obiſpos y Sacerdotes enla Igleſia del bienauenturado Principe delos Apoſtoles, y determinaron que en ninguna manera vſaſſen del Matrimonio los varones o mugeres que por qualquier cauſa vuieſſen ſido Padrinos de ſus hijos enel Bautiſmo, ſino que fueſſen apartados, porque no ſe acreciente por ſuggeſtion del Demonio tal vicio, con el qual muchos cometieſſen error.

Los Papas Iulio, Inocencio, y Celeſtino juntaron Concilios para reſponder a dudas ſemejantes a la que por eſta carta ſe reſpõde.

Y ya ſabeis como ſon ſiete los Dones del Eſpiritu Santo, dende el primer paſto de la Sal que ſe da a la criatura a la entrada de la Jgleſia, haſta la confirmacion del Eſpiritu Santo por la Criſma. Dende eſte primero Don del Eſpiritu Santo ningun Chriſtiano deue recebir por muger a la que vuiere ſido ſu comadre. Y el que preſumiere de recebirla, ſea ligado con vinculo de Excõmunion perpetua, ſino hiziere digna penitencia. Y a las mugeres quando por eſta cauſa fueren apartadas de ſus maridos, mandamos ſe les reſtituya toda la dote que recibieron quando ſe caſaron.

Eſtos ſiete Dones del Eſpiritu Santo declara la gloſa del cap. Peruenit 30.q.1.

Eſto de boluer la dote no ſe halla en algunos originales.

Eſto es lo que cõtiene la Epiſtola Decretal del Papa Deuſdedit, y quien quiſiere ver la declaracion della podra leer las gloſas del Decreto de Graciano.

No tiene Data la dicha Epiſtola, pero por el tiempo del

Años del Reyno. Pontificado deſte Papa, que ſe dira luego, deuio de ſer eſcrita por el año de ſeiscientos y catorze, ò vn año ò dos deſpues. Años del Papa. Años de Chriſto.

No ſe ſabe de que Igleſia fue Obiſpo eſte Gordiano. Y acerca de quien fueſſe eſte Obiſpo no puedo dezir coſa cierta, porque ninguno ſe halla de tal nombre en los Concilios deſte tiempo. En el Concilio de Barcelona celebrado el año de quinientos y nouenta y nueue, que es catorze ò quinze años antes deſte tiempo, ſe halla vn Obiſpo de Ampurias llamado Galano, que ſubſcriuio en el ſeptimo lugar de aquel Cõcilio, y parece que aquel nombre tiene alguna ſemejança con el de Gordiano, y como el eſcriuiente de aquel Concilio ſe erro diziendo Obiſpo Hiſpalenſe por Hiſpanienſe, pudo ſer que tambien por dezir Galano dixeſſe Gordiano. Porq̃ ſi Obiſpo vuiera de tal nombre, es de creer que ſe hallara en alguno delos Concilios deſte tiempo: y el que parece auer preſidido el Papa Deusdedit en la Igleſia Catolica fueron tres años y diez y nueue dias, porque murio a ocho de Nouiembre del año ſeiscientos y diez y ſeis de Chriſto, y en el quinto del Reynado del Glorioſo Rey Siſebuto.

Muerte del Papa Deusdedit. 5 3 616

Sucesſion de Bonifacio quinto. Succedio al Papa Deusdedit (deſpues de mes y medio de vacante) Bonifacio quinto deſte nombre, hijo de Iuan, natural de Napoles. Bonifacio. 5

¶ CAPIT. 10. DE LA GRAN clemencia y liberalidad del Rey Siſebuto. Y como Cecilio Obiſpo Menteſano dexo ſu Obiſpado y ſe entro en Religion, y Euſebio Obiſpo de Barcelona fue priuado del ſuyo por el Rey Siſebuto, y de otras coſas deſte Rey.

GRANDES COSAS SE REFIEren delas vitorias del Rey Siſebuto, y de ſus heroicas virtudes dignas de eterna memoria, pero las que pertenecen a eſta Hiſtoria, es ſer vniuerſalmente loado porto-

dos

dos los Escritores de la gran Clemencia y Benignidad que vsaua en sus Vitorias, y especialmẽte de las que vuo delos vassallos que el Emperador de Constantinopla tenia en España, que aviendolos vencido dos vezes, el mismo libertaua los prisioneros que sus Capitanes y Soldados avian cautiuado en la guerra, pagando el por ellos la Talla, y gastando assi sus tesoros en redimir a sus mismos enemigos del cautiuerio, lo qual celebra cõ mucho encarecimiento San Isidro, y es digna de ser celebrada tan sublimada virtud.

Clemencia y liberalidad del Rey Sisebuto.

Isidor. in Histor. Gothor.

Al fin dela guerra que traxo con los Imperiales, ellos mismos pidieron la paz al Rey, y fue con esta ocasion. Cecilio Obispo que era de Mentesa (cerca de Caçorla) dexò por estos dias su Obispado, entrãdose en vn Monesterio con desseo de viuir en quietud, y darse mucho a Dios en su contemplacion: lo qual hizo sin dar cuenta dello al Rey hasta que lo vuo hecho, que entóces le dio auiso dello para que proveyesse de Obispo en su Iglesia que quedaua sin Pastor. El Rey tomo esto muy asperamente, y mando escriuir al Obispo vna carta mostrando mucho sentimiento delo que auia hecho, y reprehendiédole cõ grande autoridad el auer dexado sus Ovejas, mandandole que luego pareciesse ante el, para proveer como boluiesse à su Iglesia. El Obispo ò por vmildad, ò por no atreverse à hazer otra cosa, determinò de ir al llamamiento del Rey, y yendo cayo en manos de los Imperiales con quien traia guerra el Rey Sisebuto. Y llevando preso al Obispo ante el Capitan General que gouernaua por el Emperador de Constantinopla la tierra que posseia en España, este Capitan que se llamaua Cesario, desseando tener paz con el Rey Sisebuto, holgo mucho de que se ofreciesse esta ocasion, para pedir al Rey la paz que desseaua, y para que no se la negasse quiso obligarlo haziendole vn notable servicio, que fue mandar luego soltar al Obispo Cecilio, para que se fuesse al Rey, embiando con el vn su Embaxador, con el qual le escriuio, que por solo su respeto y acatamiento, sin esperar a que se le pidiesse avia soltado al Obispo entendiendo que iva a su llamado. Y pidiendo la paz, le representava los grandes daños que se auian seguido de la guerra, y la mucha sangre que se auia derramado de ambas partes. Y para que el Rey mas se satisfiziesse le

Cecilio Obispo Mentesano dexo el Obispado y se entro en Religion.

El Rey Sisebuto reprehende por vna carta al Obispo Cecilio, por auer dexado su Obispado, y le mandò boluer a su Iglesia.

El Obispo Cecilio yendo al llamado del Rey fue preso por los Soldados Imperiales.

Cesario Capitan Imperial embio al Rey libremente al Obispo Cecilio, y con el vn Embaxador para pedir paz.

Años del Rey no.

embio con ſu Embaxador en preſente vn Arco, que de creer es que seria de mucha valia, pues ſe preſentaua por vn hombre tan principal, y avn tan gran Principe, y por tal ocaſion.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Todo eſto ſe entiende por las cartas q̃ el Rey eſcriuio al Obiſpo Cecilio, y el Capitã General al Rey, las quales ſe hallan eſcritas en vn libro antiguo dela Igleſia de Ouiedo, y en otro dela libreria del Colegio de Alcala de Henares. Y alli eſta la reſpueſta q̃ el Rey Siſebuto dio al Capitan Ceſario, concediendole benignamente la paz que le pedia, ſegun lo refiere Ambroſio de Morales en ſu Hiſtoria. Y dize que en aquellos libros ay otras dos cartas notables del Rey Siſebuto, la vna para Euſebio Obiſpo de Barcelona (ſucceſſor de Emila, el que ſe hallo en el Decreto de Gũdemaro) por la qual con mucha aſpereza le manda que luego que aquella vea dexe el Obiſpado, y ſuceda en el otro a quien el embiaua nõbrado para ſer Obiſpo de aquella Igleſia. Que es vn exemplo raro y graue y nũca viſto entre Chriſtianos Catolicos, priuar el Rey a vn Obiſpo de ſu Obiſpado por ſola ſu autoridad y voluntad: y aun la culpa de tan riguroſo caſtigo no parece tan graue (aunque lo fue mucho) que por ella ſe deuieſſe priuar a vn Obiſpo, y aun ſin conocimiento de cauſa, ni formar proceſſo, ni oyr ſus deſcargos. Y fue la culpa por auer cõſentido q̃ ſe repreſentaſſen en el Teatro de Barcelona algunas coſas que tenian raſtro de Gẽtilidad, en lo qual puedeſe loar el zelo del Rey, mas no el hecho de juzgar y priuar a vn Obiſpo de ſu Igleſia.

iſebuto concedio los Imperiales la paz que le pidierõ

lorales. l. 12. c. 13

iſebuto priuo del obiſpado a Euſebio Obiſpo de Barcelona porque conſintio, repreſentar en Teatro coſas q̃ tenian raſtro de Gentilidad.

Mal conſintiera Siſebuto lo que oy paſſa de repreſentarſe publicamente Comedias de amores laſcivos y deshoneſtos, de fabulas tomadas del Metamorfoſi de Ouidio, y de Hiſtorias Gentilicas de malos exemplos, y llamar oyentes para ellas con trompetas, pifanos, y atambores, que no ſe como eſto ſe permite entre Chriſtianos, pues es cierto que de las tales Comedias no ſe ſaca otro, que aprender embuſtes, enredos, y marañas de tratos deſoneſtos, y que incitan y mueven los animos delas ſimples donzellas y delos hõbres moços, y aũ delos viejos a laſciuia y torpeza. Y no ſe tan poco como eſtan tan ſordos los Iuezes Eccleſiaſticos y ſeglares, que no oyen el ſonido de los inſtrumentos con que ſon llamados los oyentes para tales repre-

Comedias de nueſtros tiempos.

ſen

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey.

sentaciones, y como estan tan dormidos que no echan de ver el daño y mal exemplo que dellas resulta al pueblo Christiano, de que daran muy estrecha cuenta a Dios, y seran seueramente castigados por ello.

La otra Carta que el Autor alegado refiere, dize que era para dos personas, llamados el vno Theudila, y el otro Sandrimero, que aunque el Rey algunas vezes en aquella Carta los llama hijos, parece que deuian ser sus criados y hombres principales, y que por seruir a Dios auian dexado el siglo y entrado se Monges: de lo qual el Rey les da el parabien, alegrandose de su nueuo estado, y regozijandose deuotamente con ellos acaba la Carta con ciertos versos Exametros y Penthametros, que no se pueden tener por malos.

Theudila y Sandrimero hombres principales se metierõ Monges

Esto dize Morales, y añade que tambien està en aquellos libros la Vida y Martirio de San Desiderio escrita por el Rey Sisebuto, y segun San Isidro celebra sus letras, esto y mas podia escriuir. Fue aquel San Desiderio (cuya Vida y Martirio escriuio el Rey Sisebuto) vn Santo Obispo de Viena en Francia, que tuvo mucha comunicacion con San Gregorio Papa, como parece por las Epistolas que le escriuio, que se hallan en el libro Quinto, Septimo, Nono, y Duodecimo del Registro delas Epistolas que escriuio aquel santo Pontifice. Y del mismo san Desiderio escriue Adon en su Coronica, que porque reprehendia a la Reyna Brunichilda sus maldades, fue por ella mandado matar. Y es celebrado por Martir en el Calendario Romano, a los onze de Febrero, y su Vida y Martirio que fue por aquel tiempo escriuio nuestro Rey Sisebuto, como se à dicho.

El Rey Sisebuto escriuio la vida y martirio de S. Desiderio.

¶ CAPITVLO ONZE DEL *segundo Concilio de Seuilla celebrado en tiempo del Rey Sisebuto contra la Eregia de los Acephalos, y de los Canones que se establecieron en este Concilio.*

Años d'l Reyno.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Concilio ſegundo de ſeuilla.

Alphonſus Caſtro lib. 4 de Hereſib. verb. Chriſtus. Hereſ. 4.
Gabriel Prateolus lib. 1. de Sectis Hereticor. num. 6.

REYNANDO EN ESPANA ESTE REY Siſebuto, vino de las partes de Syria vn Obiſpo de aq̃lla tierra tocado de la Eregia de los Acephalos, que negauan auer en Chriſto dos Naturalezas, q̃ mas deciẽ años antes ſe auia leuãtado eſta Eregia, ſiẽdo el primer movedor della vno llamado Seuero en la Ciudad de Antiochia: y auia ſido cõdenada por el Cõcilio Calcedonenſe, eſte Obiſpo Erege q̃ vino a España, acerto a ir a la Ciudad de Seuilla, y manifeſtãdo a algunos ſu error, llego a noticia de S. Iſidro Metropolitano de aq̃lla ciudad. Y para tratar de vn negocio tã grave, y otras coſas particulares que entonces ſe ofreciã tocãtes a los Obiſpos del Andaluzia, y a ſus Dioceſes determinò de cõgregar y congregò Cõcilio de los Obiſpos de aq̃lla Provincia. El qual el Arçobiſpo dõ Rodrigo Ximenez, y la Coronica General de España, Vaſeo, Morales, y Iuã de Mariana ponen en el ſeptimo año del Rey Siſebuto, y todos concuerdan en la Era q̃ dizen ſer de ſeiſcientos y cincuenta y ſiete, que viene a ſer el año de nueſtro Redentor de ſeiſciẽtos y diez y nueue. El año es cierto, pero no fue
9 el ſeptimo ſino el noueno del Rey Siſebuto. 3 619

Põdremos aqui enteramẽte todos los Canones del Cõcilio, porq̃ todos ellos tocã coſas q̃ pertenecẽ a la materia de Hiſtoria Ecleſiaſtica. El tenor del Cõcilio es el ſiguiẽte.

En nombre del Señor y Saluador Nueſtro Ieſu Chriſto. *Iſidro*, *Biſino*, *Rufino*, *Fulgencio*, *Cambra*, *Fidencio*,

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

Theodulfo, y Honorio, Obispos q̃ juntamente nos auemos congregado en la Ciudad de Seuilla para tratar delos negocios Ecclesiasticos, estando sentados en la Secretaria dela Sacrosanta Iglesia llamada Hierusalen dela Ciudad de Seuilla, cõ los Ilustres Varones Sisiselo Gouernador dela Republica, y Suanilano Procurador del Fisco, estãdo presente la Religiosissima Congregaciõ de los Clerigos.

Sisiselo Gouernador de Seuilla.

Suanilano Procurador del Fisco.

CANON. 1.

En la primera Accion se propuso ante nos vna peticion de Theodulpho Obispo dela Iglesia de Malaga, diziendo que vna antigua Perrochia q̃ pertenecia a su dignidad, auia sido destruida en tiempo passado por soldados enemigos, y que los Obispos de Ecija, Eliberi, y Cabra tenia ocupada cada vno dellos cierta parte de aq̃lla Perrochia, perteneciẽdo a su Iglesia. Por lo qual se ordeno, que prouandose auer sido suya aquella Perrochia antes q̃ fuesse destruida por los enemigos le fuesse restituida. Que assi como por las Leyes del mundo alos que an sido lleuados cautiuos por sus enemigos fuera desus tierras, boluiendo despues a ellas se les entrega la possession de sus bienes, semejantemente la Iglesia deue recebir la Parrochia que antes tenia con todas sus cosas, y se la deue restituir la Iglesia, ò persona que la posseyere, porque en semejante caso no deue valer prescripcion de tiempo.

Cap Prima Actione. 16. q 3. Theodulpho Obispo de Malaga se q̃xo enel Cõcilio de tenerle los Obispos de Ecija, Eliberi, y Cabra vsurpada vna Perrochia de su Obispado.

Lex si quos C. de Capt. & postl.

CANON. 2.

En la segunda Acciõ se tratò de cierta contienda que auia entre nuestros hermanos Fulgẽcio Obispo de Ecija y Honorio Obispo de Cordoua sobre la Perrochia de vna Iglesia, q̃ vno dezia ser del lugar llamado Celesticẽse, y otro del lugar llamado Reginẽse, y porq̃ ambas las partes pretendian pertenecerles los limites de aq̃lla Perrochia, y q̃ no paraua perjuizio al vno auerla posseydo el otro mucho tiempo, por tanto queriẽdo pronunciar sobre esto sentencia, auiẽdose visto y leido los Canones y Decretos Sinodales, por cuya autoridad se amonesta, q̃ de tal manera se refrene la codicia, q̃ ninguno vsurpe lo ageno. Acordose q̃ por entrãbas partes se embiassen personas q̃ lo viessen. Y si el q̃ posseia mostrasse estar aq̃lla Iglesia en su Diocesi, y en sus antiguos terminos y linderos, q̃ dasse para siẽpre adjudicada a su Iglesia. Y si aq̃lla Iglesia no estuviesse dẽtro de sus linderos, y prouasse

Burchar. lib. 4. c. 2

Cõtienda entre Fulgencio Obispo de Ecija, y Honorio Obispo de Cordoua sobre los limites de otra Perrochia.

Cap. Inter memoratos. 16. q 3.

Ley. 3. tit. 2 lib 1. del Fuero juzgo.

Años del Rey no.

prescripcion de luengo tiempo no valiesse la apelacion del Obispo que la pedia, porque la prescripciõ de treynta años pone silencio, que assi lo mãdan las Leyes delos Principes seglares, y lo tiene decretado la autoridad de los Romanos Pontifices. Y provãdose estar aquella Iglesia fuera de los terminos del que posseia, y no auerla tenido treynta años el posseedor, sin dilacion ninguna sea restituyda al Obispo que la pedia.

Años del Papa.

Años d Christo

CANON. 3.

Cambra Obispo de Italica.

En la tercera Accion propuso el Reuerendissimo hermano nuestro Cambra Obispo de Italica que vn cierto Clerigo llamado Ispassando, auia dexado la Iglesia que seruia, a la qual avia sido adjudicado dende los principios de su niñez, y se auia ido a la Iglesia de Cordoua. El qual mandamos que no alegando justa causa de su ausencia, sin dilacion alguna sea buelto a su Iglesia. Que en las Leyes del mũdo se escriue, que los pobladores de los campos cada vno permanezca donde començo. Y lo mismo se manda por el Decreto de los Canones de los Clerigos que trabajan enel campo dela Iglesia, que alli permanezcan donde començaron. Por tanto queremos que si algun Clerigo, dexando los ministerios de su propria Iglesia se passare a otra, el Obispo àcuya Diocesi fuere, lo cópela y remita a la Iglesia donde antes seruia. Y el que lo recibiere, si no lo embiare luego a su propria Iglesia sin admitir excepcion alguna, sea privado dela Cõmunion hasta que lo restituya. Y el Clerigo que dexare su Iglesia sea priuado de su Orden y onor, y detenido por algun tiempo en vn Monesterio antes que sea restituido al ministerio de su Orden Eclesiastico. Que no se podra quitar la licencia de dexar sus Iglesias a los que son amigos de andar vagando, sino fuere corrigiendo los con censura de Diciplina Eclesiastica.

Lex cum satis. C. de Agri. & Cens. & Colon.
Cap. Placuit. 21. q. 2.

El Clerigo que dexare su Iglesia sea priuado de su orden y onor.

CANON. 4.

En la quarta Accion nos fue denũciado averse hecho algunas Ordenaciones ilicitas de poco tiempo aesta parte en la Iglesia de Ecija, auiẽdo sido ordenados enel Monesterio de Levitas algunos que auian sido casados con viudas, los quales cõuiene darse por ninguno el grado que an recebido, y que no seã mas promovidos al ministerio de Diaconato, por auer sido instituidos contra los derechos Diuinos y Eclesiasticos.

Innocen. in Epist. ad Victorium. c. 5.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

CANON. 5.

En la quinta Accion fuimos informados por Relaciõ de Aniano Diacono de Cabra de ciertos Clerigos de su Iglesia, los quales el vno quando recibio los Ordenes del Presbiterato, y otros dos quando recibieron los del Diaconato, el Obispo que los ordenaua estando con dolor delos ojos solamente les puso la mano encima, y vn Presbitero contra el Orden Ecclesiastico les auia dado la bendicion, el qual aunque por la osadia de tanta presuncion pudiera ser acusado y cõdenado enel presente juyzio, si la muerte no lo vuiera preuenido, pero dexando lo al examen Diuino, no puede ser acusado en juyzio humano. Mas aquellos que estan viuos y recibieron del el titulo (no de Consagracion, sino de afrenta) porque de ay no tomen licencia para vsurpar los Ordenes, determinamos con justo juizio que sean depuestos del grado del Orden Sacerdotal, y Diaconal que mal alcançaron. Porque los tales con razon deuen ser remouidos de lo que malamente consiguieron.

Cap. 1. 24. q. 1. Burch. lib. 3. c. 3.

CANON. 6.

En la sexta Acción hallamos que Frigitano Presbytero dela Iglesia de Cordoua, auiendo sido injustamente depuesto, y siendo sin culpa condenado a destierro, mandamoslo restituir a su Orden, y de nueuo ordenamos cõtra nuestra presuncion, que cõforme a la sentencia Sinodal delos antiguos Padres, ninguno de nosotros se atreua sin examẽ de Concilio a deponer algun Presbitero ò Diacono, porq̃ ay muchos q̃ los condenã sin examinar biẽ las causas, cõ potestad Tiranica, y no por autoridad Canonica, y ensalçando a algunos cõ favor de gracia, à otros mouidos cõ odio y cõ invidia los humillan, y por vna liviana opiniõ los condenã, lo qual no aprobamos, porq̃ el Obispo puede dar el solo hõra a los Sacerdotes y Ministros, mas el solo no puede quitarsela. Y si los q̃ en el siglo an alcãçado de sus Señores la hõra de libertad, no pueden ser bueltos a seruidũbre, si no fueren publicamẽte acusados delãte delos Pretores ò Presidẽtes en el fuero de su tribunal, quãto mas aq̃llos q̃ siendo cõsagrados a los Diuinos Altares son adornados cõ honra Ecclesiastica, los quales nodeuẽ ser cõdenados ni despojados de los Priuilegios de su honra por vno solo sino que siendo presentados al juyzio Sinodal se determinen sus

Cap. Sexta actione. 15. q. 7.

Si esto passaua en aquel tiempo, no sera gran marauilla que passe lo mismo aora.

causas

cauſas conforme a los que los Cânones mandan.

CANON. 7.

En la ſeptima Accion nos fue hecha relacion que el muy venerable Agapio Obiſpo que fûe dela Ciudad de Cordoua, muchas vezes embio Presbiteros que en auſencia del Obiſpo erigieſſen Altares, y cõſagraſſen Igleſias, lo qual no es marauilla que lo mãdaſſe vn varõ que no ſabia las Diciplinas Eccleſiaſticas, y q̃ dela milicia ſeglar fue traido al Sacerdotal miniſterio. Pues para q̃ de aqui adelante ninguno de noſotros vſurpe tal licencia, de comun ſentẽcia ordenamos que eſto no ſe haga, por que ſabemos que aſsi como el Presbitero no puede cõſagrar Altar, tampoco puede erigirlo. Que en las Diuinas letras leemos, que mandandolo el Señor, ſolo Moyſen erigio Altar enel Tabernaculo de Dios, y ſolo el lo vngio porq̃ era Summo Sacerdote de Dios, como eſtà eſcrito. *Moyſes y Aaron en Sacerdotes del.* Y por tãto aquello q̃ aſolos los Principes delos Sacerdotes fue mãdado hazer (delos quales fueron figura Moyſes y Aaron) no preſuman hazerlo los Presbiteros, que repreſentan la figura delos hijos de Aaron. Y aunque ellos puedẽ hazer muchas coſas que hazen los Obiſpos, es bien que ſepã que por Reglas Eccleſiaſticas les eſtan prohibidas otras que no pueden hazer. Como es la Conſagracion de los Presbiteros, y Diaconos, y Virgines. Y como es la Erec cion, Bendicion, ò Vnciõ del Altar, que no les es licito Conſagrar Igleſias, ni Altares, ni dar alos bautizados, o cõvertidos de Eregia el Eſpiritu Sãto Paracleto por impoſicion de manos (*y por dar el Eſpiritu Santo por impoſicion de manos ſe entiende adminiſtrar el Sacramento de la Confirmacion.* Ni hazer Criſma, ni Reconciliar publicamente en la Miſſa algũ Penitente. Ni dar Dimiſſoria (*que aqui las llama Epiſtolas formatas*) que todas eſtas coſas eſtã prohibidas a los Presbiteros, que no tienen Dignidad Põtifical, como la tienẽ los Obiſpos por autoridad delos Canones, para q̃ por eſto ſe demueſtre la differencia de los Grados, y la alteza de la dignidad del Põtificado. Ni tã poco es licito alos Presbiteros entrar en el Bautiſterio delante del Obiſpo, ni Bautizar alguno eſtando el preſente, ni reconciliar los Penitentes ſin ſu mandado, ni eſtando el preſente Cõſagrar ſin ſulicencia, ò enſeñar, ò Bendezir, ò Saludar, ò Amoneſtar al pueblo.

Agapio Obiſpo de Cordoua ſe hallo en el Concilio. 3. de Toledo, y en el. 1. de Sevilla, y del ſe a tratado en el. c. 64. dela. 6. Centuria.

Exod. cap. 40.

Pſalm. 98.

Coſas que pueden hazer los Obiſpos y no los ſimples Sacerdotes.

Concil. Cartaginen. 2. c. 9. Concil. Agatenſe. cap. 30.

CANON

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

CANON. 8.

En la octaua Accion se trato de vn cierto Eliseo dela familia de la Iglesia de Cabra, que auiendo sido libertado por su Obispo, dela libertad salto a la contumacia, y no solo quiso empecer con hechizos la salud del Obispo que le dio libertad, mas tambien oluidandose de la libertad conseguida daño a la Iglesia su Patrona, contra el qual justamente se à de endereçar la Accion de ingratitud conforme a la autoridad de los Canones y de las Leyes: cõuiene a saber que siendo priuado dela libertad que no merecio, sea buelto al lazo dela seruidumbre en que nacio, porque a aquellos que se bueluen contra su Obispo, y contra la Iglesia su Patrona, conuiene antes quitarles la libertad, que conseruarlos enella, para que como la libertad les fue dañosa, la seruitud les sea saludable, y los que se ensobervecierõ por la libertad alcançada, aprendan a obedecer siendo sugetos.

Eliseo liberto dela Iglesia de Cabra quiso matar cõ põçoña al Obispo q̃ le auia dado libertad.

La Ley Si Libertus lib. 4. tit. 7. del Fuerojuzgo.

CANON. 9.

En la nona Accion, auiendo entendido que algunos de nosotros los Prelados contra las costumbres Ecclesiasticas encomendauã a legos las cosas dela Iglesia, y auẽdo tratado desto se acordo, que cada vno de nosotros, conforme a los Decretos del Concilio Calcedonense, elija del proprio Clero Ministro a quien encarguen las cosas que tocan a la Iglesia, porque es cosa indecente q̃ el Lego sea Vicario del Obispo, y que los seglares juzguen en la Iglesia, porque tal officio no se deue encomẽdar a hombre de profession desigual. Lo qual està prohibido por la Ley Diuina, q̃ Moysen dize. *No araras con Buey y Asno juntamente.* Que es lo mismo q̃ dezir. No põdras hombres de diuersa profession en vn mismo officio, por lo qual conuiene que nosotros obedezcamos lo que se manda por los libros Diuinos, y por los preceptos delos Santos Padres, estableciendo que aquellos que an de ayudar a los Prelados en la administraciõ dela Iglesia, no discrepen dellos en la profession, ni en el abito, porque no son para en vno los que tienen estudios y profession differente. Y si algun Obispo de aqui adelante eligiere algun lego para la administracion dela Iglesia, sea auido por menospreciador de los Canones, y defraudador delas cosas Ecclesiasticas, y quede obligado a la pena que le quisiere dar el Concilio.

Concil. Calcedonẽ cap. 25

El lego no puede ser Vicario del Obispo, ni Iuez en causas Ecclesiasticas.
Deuteron. cap. 22.

CANON. 10.

En la decima Accion a inſtancia delos Padres de los Moneſterios eſtablecemos que los Moneſterios que poco à ſe an hecho en la Provincia del Andaluzia, y los antiguos que auia enella, permanezcan y ſe conſeruen. Y ſi lo que Dios no quiera, alguno de noſotrõs, ó de los Obiſpos que nos ſucedieren, movido por codicia deſpojare algun Moneſterio, ò por cavilacion ò engaño tratare de deshazerlo, quede deſcomulgado y excluydo del Reyno de Dios, y no le aproueche para la ſalud del Alma el bien dela Fè y delas obras que hiziere al que deſtruyere la morada ò compañia de ſaludable vida. Y aliende deſto, todos los Obiſpos dela Prouincia del Andaluzia ſe cõgreguẽ en vno y ſuſpendã al tal deſtruidor dela Communion deſta Sagrada Compañia, y hagan reſtaurar el Moneſterio aſsi deſtruido con todas ſus coſas. Y lo que vno ſin reſpeto de Religion deſtruyo, todos piadoſamente lo reformen.

Por eſte tiempo avia ya muchos Moneſterios de Religioſos enla Prouincia del Andaluzia

CANON. 11.

En la vndecima Accion, de comun conſentimiento decretamos, q̃ los Moneſterios de Virgines de la Provincia del Andaluzia los adminiſtren y gouiernen los Monges, que con eſto prouecmos los Obiſpos lo que conuiene a la ſalud Eſpiritual delas Virgines dedicadas a Chriſto, dãdoles tales Padres, que no ſolamente las gouiernen, ſino que tambien las puedan edificar cõ ſu doctrina. Pero queremos que los Monges de tal manera las adminiſtren, que no ſolamente no tengan familiaridad con ellas, mas ni aun puedã allegar al vmbral de ſu puerta. Y a ſolo el Abad y al Monge que tuuiere cargo dellas ſe les permita hablar con la Prelada, ſino fuere para tratar de doctrina que toque a las coſtumbres, y aun cõ la Prelada del Conuento no puedan hablar, ſino fuere eſtando dos ò tres Religioſas preſentes: y aun eſto ſe haga pocas vezes, y la platica ſea breue: porque no cõviene que los Religioſos quieran tener familiaridad cõ las Religioſas. Antes conforme a los Preceptos de las Reglas, y a lo que amoneſtan los Canones, devẽ eſtar muy apartados. Pero queremos que ſe elija vn Monge de los mas aprovados, el qual tenga cuidado de la haziẽda delas Monjas, y delos edificios, y de proveer las neceſsidades del Moneſterio, para que las ſiervas de Chriſto

Conventos de Religioſas que ſe encarguen a Religioſos.
Ivon. part. 7. c. 71.
Burch. lib. 8. c. 53.

Santiſsimo Decreto, y digno de ſer guardado.

Años d Christo

Años del Papa.

solamente tengan cuydado delo que toca a sus Animas, y se ocupen en el Culto Diuino, y en Obras Religiosas. Y el que para esto fuere propuesto por su Abad, el Obispo lo aprueue: y el que tuuiere la procuracion y cargo dela hazienda, tenga tambien cuydado del vestido de de las Religiosas. Y las que no quisieren guardar o menospreciaren con flo xedad ò disolucion esta orden los Monesterios, sepan que sera castigada su soberuia cõ censura de Excommunion.

Años del Reyno.

CANON. 12.

En la duodecima Accion entrò ante nosotros vnò que dixo ser Obispo, y de Nacion Siro, y era delos de la Eregia delos Acefalos que niegan la propriedad de las dos Naturalezas en Christo, y affirman ser la Deidad Passible. El qual error por nosotros oydo, causò confusion en nuestros sentidos, y auiendole referido testimonios dela Encarnacion de Nuestro Señor Iesu Christo, y algunas sentencias de los Santos Padres, con Sacerdotal modestia lo exortamos y combidamos a la rectitud dela verdadera Fê, el qual por muchos dias estuuo pertinaz y porfiado en su error, pero al cabo enseñado por la Diuina Gracia delante de todos nosotros desechó su Eregia [illegible] dose della, y confessò dos Naturalezas en vn [illegible]na Persona, y en vn mismo Nuestro Señor Iesu Christo, creyendo ser Impassible quanto a la Diuina naturaleza, y auer tomado en sola la Humana las enfermedades de su Passion y Cruz. Y assi conuertido y recebido, affirmò con juramento la confession dela Fê que recebia, prometiendo de guardarla, de manera que nos parecio quedar limpio de todo error: y regozijandonos desto, dimos muchas gracias a Christo que tuuo por bien de mouerle con su Diuina gracia, aque dexada la Eregia abraçasse la rectitud de la verdadera Fê: el qual desseamos que permanezca en la Fê de Christo, y que pura y deuotamente se conserue en ella.

Acephali. idest. sine capite.

Vn Obispo Erege delos Acefalos cõuertido ala verdadera fe eneste Cõcilio.

CANON. 13.

En la decima tercia y vltima Accion se trato de proseguir vna breue narracion para confundir el error de aquellos Ereges que locamente confunden las dos Naturalezas de Christo despues de la Vnion, y que affirman ser Passible enel la Sustancia de la Diuinidad cõtra

Cõfundese la Eregia delos Acefalos

Años dl Rey no.

las blasfemias delos quales declarò el Concilio q̃ en la Persona de Christo ay propriedad dedos Naturalezas, y que solamente padecio en quanto ala Naturaleza Humana, para que si por ventura algunos con ignorancia estan engañados con error de poco saber, leyendo esto bueluan ensi, y tengan firmemente la verdad y rectitud de la Fê, por que muchos insipientes (como dize el Apostol S. Pablo) teniendo comezon enlas orejas oyen de malagana la verdad, y de muy buena las fabulas y consejas. Pues como la Fê sin macula, y la Santa Iglesia de Dios nos enseña, confessamos (dize el Concilio) que Nuestro Señor Iesu Christo procediendo eternalmente del Padre, temporalmente nacio hecho Hombre del vientre de la Gloriosa Virgen Maria, y poresto tiene en vna misma Persona dos Naturalezas, vna Diuina, por la qual es engendrado antes de los Siglos, y otra Humana, por la qual en los vltimos dias fue nacido. En aquella tiene forma de de Dios, y en estotra forma de sieruo. En aquella permanece Igual con el Padre, en estotra aunque es sin pecado es semejante a nosotros. En aquella es Inuisible, en esta es Visible. En aquella es Inuiolable, en esta es Passible. En aquella es Immortal, en estotra recibio Muerte y Passion.

1. ad Timot. cap. 4

Diuersidades de las Naturalezas Diuina y Humana

Toda esta Doctrina se confirma en los Actos deste Concilio con muchas autoridades de la Sagrada Escritura del Viejo y Nueuo Testamento, y con doctrinas de Santos, que no todas ellas son para poner en Romance, y por esso las dexamos, especialmente que la verdad Catolica delas dos Naturalezas Diuina y Humana en vn Supuesto de Iesu Christo Nuestro Señor, y el ser Immortal è Impassible quanto ala Naturaleza Diuina, y auer padecido y muerto quanto a la Naturaleza Humana, es cosa tan recebida y tan assentada, que ninguno de los que professan la Religion Christiana duda della, y assi tengo por superfluo, y por cosa agena de esta Historia tratar aqui mas a la larga della.

†

Años del Papa.

Años d Christo

¶ CAPITVLO. 12. DE LOS *Obiſpos que ſe congregaron en eſte ſegundo Concilio de Seuilla, y de las coſas de q̃ por el ſe nos da noticia. Y de la memoria que ay en aquella Ciudad de vn Sacerdote llamado Saturnino que murio el miſmo año q̃ ſe celebrò eſte Cõcilio en ella.*

Concilio ſegundo de Seuilla.

DESPVES DE LOS treze Decretos referidos en el capitulo precedente con que ſe concluyo el Concilio, ſe ponen en los Originales del las ſubſcripciones de los ocho Obiſpos que alli ſe congregaron, las quales dizen de eſta manera.

Obiſpos q̃ interuinieron en eſte Cõcilio.

1. Seuilla.

1. Jſidro en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Jgleſia de Seuilla ſubſcriui.

Digitized by Google

2. Eliberi.

2. Biſino en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Jgleſia Eliberitana ſubſcriui.

3. Medina Sidonia.

3. Rufino en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Jgleſia de Medina Sidonia ſubſcriui.

4. Ecija.

4. Fulgencio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Jgleſia de Ecija ſubſcriui.

5. Italica.

5. Cambra en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Jgleſia de Jtalica ſubſcriui.

6. Martos.

6. Fidencio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Martos ſubſcriui.

7. Malaga.

7. Teodulfo en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Malaga ſubſcriui.

8. Cordoua.

8. Honorio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Cordoua ſubſcriui.

Deſtos Obiſpos el primero que es San Iſidro coſa notoria es que era Prelado de la Igleſia de Seuilla, Metropolitano de la Prouincia del Andaluzia, y como tal preſidio en eſte Concilio: los demas todos ſon Sufraganeos deſta Metropoli. Y aun parece que conforme a las Igleſias Sufraganeas que ſele ſeñalaron en la diuiſion de las Prouncias hecha en tiempo del Emperador Conſtãtino, faltan aqui dos Obiſpos, vno de la Igleſia de Cabra, y otro de la de Ilipa, que vnos dizẽ ſer Peñaflor, y otros dizen ſer Niebla cabeça de Condado. La cauſa de faltar en eſte Concilio eſtos dos Prelados no la ſabemos, pudo ſer que eſtuuieſſen aquellas Igleſias vacas, ò los Obiſpos dellas auſentes ò impedidos, de manera que no pudieron venir a eſte Concilio. En el qual aliende de la dotrina de ſus Canones ò Decretos que ſon muy notables, ſe pueden notar tambien muchas coſas que pertenecen a Hiſtoria. Que por la cabeça del ſabemos, que auia por eſte tiempo en Seuilla vna Igleſia queſe llamaua Hieruſalen donde ſe celebro eſte Concilio, y por ventura deuia ſer aquella la Igleſia Catedral, que de la miſma ſe hizo mencion en el Concilio primero de

Dos Obiſpos deſta Prouincia no ſe hallaron en eſte Concilio.

La Igleſia llamada Hieruſalen dõde ſe celebro eſte Cõcilio parece deuia ſer la Catedral

Seuilla, y allí ſe dixo auerſe celebrado tambien aq̃l Cõcilio en ella. Y en el Tomo ſegundo de los Concilios impreſſos en Colonia, ſe dize (tratando deſte Concilio) que ſe congregó en la Secretaria de la Igleſia de Seuilla, Santa Cruz de Hieruſalen. Y fuerte argumento es para creer que aquella fueſſe la Igleſia Catedral auerſe celebrado en ella eſtos dos Concilios, y dezir que ſe congregaron en la Secretaria, que es lo miſmo que dezir en la pieça ó caſa del Cabildo, y eſta no la tienen ſi nó las Igleſias Catedrales. Y aun que el Obiſpo Don Lucas de Tuy tratando del glorioſo Dotor San Iſidro dize, que eſtando cercano a la muerte ſe hizo lleuar a la Igleſia del Martir San Vicente, y aquella ſegun opinion de algunos era en aquel tiempo la Igleſia mayor de Seuilla, pero ninguna certidumbre ay deſto, y el auerſe hecho lleuar a ella San Iſidro eſtando cercano a la muerte pudo ſer que fueſſe por deuocion particular que tuuieſſe a aquella Igleſia, y mas veriſimil es ſer la Catedral la que llamauan Hieruſalen, ó Santa Cruz de Hieruſalen, donde ſe celebraron aquellos dos Concilios.

Lucas Tudenſis.

Que algunos tienen opinion que là Igleſia de San Vicente era por eſte tiempo la Catedral.

Tambien ſabemos por eſte Concilio las contiendas que en los Canones y Decretos del ſe refiere auer auido entre los Obiſpos de aquella Prouincia. Y como las coſas de la Igleſia no eſtauan entonces tan aſſentadas como aora, aunque auia diuiſion de Perrochias y de Dioceſes, pero por las mudanças que vuo en aquel tiempo con las guerras que los Reyes Godos tuuieron con los Sueuos y con los Imperiales vaſſallos de los Emperadores de Conſtantinopla que poſſeian algunos lugares en Eſpaña, no dexaron de offrecerſe ocaſiones para ſemejantes contiendas, haſta que en tiempo del Rey Vuamba (para euitarlas) ſe vinieron a ſeñalar terminos a todos los Obiſpados, como adelante ſe dirá.

Sabemos aſsi miſmo por el tercero Decreto, que tambien auia entonces como aora Clerigos inquietos, y enemigos de reſidir en ſus Igleſias, y amigos de andar vagando. Y por el ſexto ſabemos que tambien auia Obiſpos que tiranicamente (como lo dize el miſmo Decreto) condenauan ſus ſubditos, abatiendo a vnos por odio y por embidia, y ſublimando

Que tambiẽ auia Clerigos inquietos por aq̃l tiempo

a otros por fauor y gracia, de lo qual tambien auemos viſto no poco en nueſtros tiempos. Y coſa es muy notable (y que ningun Obiſpo en eſtos tiempos ſe atreueria a hazer) lo que ſe dize en el Canon noueno, de auer Obiſpos que hazian ſus Vicarios a hombres legos. Deuia de auer falta de Clerigos letrados.

Orden de San Benito eſtaua muy dilatada por eſte tiẽpo en Eſpaña.

Tambien ſabemos por el Canon vndecimo que ya por eſte tiempo auia en el Andaluzia muchos Moneſterios de Monges y de Monjas, aunq̃ no ſabemos que Regla profeſſauan las Monjas, que los Monges coſa veriſimil es que eran de la Orden de San Benito, que ya por eſte tiempo eſtaua muy dilatada y eſtendida por todas partes: y eſpecialmente ſe dilato y eſtendio en Eſpaña en tiempo de San Gregorio y de San Leandro, que como algunos Autores dizen, ambos fueron Religioſos de aquella Orden, y la fauorecieron y ampliaron quanto pudieron.

Gran clauſura y encerramiẽto de las Monjas de aquel tiempo.

Quanto a lo de las monjas por el miſmo Decreto ſe da bien a entender la gran clauſura y encerramiento que tenian, y quan antiguo es en la Igleſia de Eſpaña el eſtar el gouierno de los Conuentos de Religioſas a cargo de Religioſos. Y pluguieſſe a Dios que lo que toca ala comunicacion, y familiaridad con ellas que por aquel Canon ſe prohibe, ſe guardaſſe en nueſtros tiempos lo que tan Santamente ſe ordeno y eſtablecio en aquel.

Por la Buena diligencia de San Iſidro ſe atajo la Eregia de los Acefalos en Eſpaña.

Finalmente ſabemos por eſte Concilio que aunque el Demonio por medio de aquel Obiſpo de Siria procurò de introduzir en Eſpaña la Eregia de los Acefalos, por la buena diligencia de San Iſidro ſe atajo el cançer y ponçoña de aquella mala Seta: de que ſe colige el grã zelo y vigilancia de aquel Santo Prelado, al qual los que lo ſon deuen imitar velando ſobre ſus ouejas para que el Canceruero no ſe las trague.

Del miſmo año que ſe celebro eſte Concilio en Seuilla, ſe halla en aquella Ciudad vna memoria de vn Sãto Sacerdote que murio eſte año, cuya Sepultura ſe demueſtra en vna piedra ò laude que eſtà en la Igleſia de San Ileſonſo, junto aun altar dedicado a Nueſtra Señora. En la qual piedra eſtan eſculpidas vnas letras que dizen deſta manera.

SATVRNINVS
PRESBITER
FAMVLVS DEI
VIXIT ANNOS
PLVS MINVS
LIII. RECES-
SIT IN PACE
SVB. D. II. ID.
NOVEMBR.
ERA. DC.
LVII.

Memoria devn S. Sacerdote de Sevilla llamado Saturnino.

Que bueltas en Romance quieren dezir.

Saturnino Presbitero sieruo de Dios viuio cincuenta y tres años pocomas ò menos, salio desta vida en paz a los doze de Nouiembre, en la Era de seiscientos y cincuenta y siete.

619 Corresponde el año desta Era al de seiscientos y diez y nueue arriba dicho, que fue el tercero del Pontificado
3 del Papa Bonifacio quinto deste nombre, y septimo del 7
dichoso Reynado del Glorioso Rey Sisebuto.

¶ CAPITVLO. 13. DE SAN Fulgencio Obispo de Ecija hermano de San Isidro y de San Leandro y de Santa Florentina.

Años dl Reyno.

Años del Papa.

Años d Chriſto

S. Fulgencio Obiſpo de Ecija fue hermano de San Leandro y S. Iſidro y S.ta Florentina y de la Reyna Teodora Madre de San Hermenegildo y del Rey Recaredo.

POCO TIEMPO DESPVES del ſegundo Concilio de Seuilla deuio de morir el Santo Obiſpo Fulgencio, porque de aqui adelãte no ſe halla memoria del, ni ay certidumbre de quando fue ſu muerte ni la de ſu hermana Santa Florentina, de los quales auemos de tratar en eſte capitulo y en el ſiguiẽte. Ya ſe à dado noticia en los de atras de como San Fulgencio y Santa Florentina fueron hermanos de Sã Leandro, y de San Iſidro, y como todos quatro fueron hijos de Seueriano Capitan de Cartagena, y tambien fueron hermanos de Teodoſia ò Teodora muger que fue del Rey Leuvigildo, y madre de los Glorioſos San Ermenegildo y Rey Recaredo. Deſtos Santos hermanos, Fray Rodrigo de Yepes eſcriue auer ſido San Fulgencio mayor en edad, y que S. Iſidro fue el menor, y San Leandro nacio enmedio dellos: holgara ſaber en que ſe funda para dezir eſto, que yo por muy cierto tengo auer ſido San Leandro el mayor de todos ſus hermanos, por que quando San Leandro murio deuia de tener mas de ochenta años ſegun el tiempo que los Autores le dan de Prelacia, y por el tiempo donde aora vamos con eſta Hiſtoria, ya auria ſus veinte años que era muerto. Y ſi San Fulgencio era de mas edad a buena cuenta tendria mas de cien años quando murio, a la qual edad pocos allegan, y ſi tanta fuera ſu vegez, no dexaran los Autores de hazer mencion de eſto. Pero aora aya ſido mayor ò menor que San Leandro, el fue tambien Prelado como ſus hermanos (ſegũ que muchas vezes atras ſe à referido) aunque no parece auer tenido muchos años la Dignidad Obiſpal, ni la tenia quãdo fue deſterrado por el Rey Leuvigildo, como ſe dixo en la Sexta Centuria. Solamente lo hallamos ſubſcrito en el Decreto de Gundemaro, que fue por el año de ſeiſciẽtos y diez, y en el Cõcilio. 2. de Seuilla que fue por el de ſeiſcientos y diez y nueue, en el qual aun no fue de los mas antiguos Obiſpos que alli ſe congregarõ pues ſubſcriuio en el quarto lugar, y aſsi no parece que deuia de auer muchos años que era Prelado.

Fray Rodrigo de Iepes en la Hiſtoria de Santa Florentina. cap. 7.

Que San Leandro fue el mayor de ſus hermanos.

Centuria. 6. c. 49.

Otro San Fulgencio fue el Obiſpo Ruſpẽſe en Africa

Confunden algunos Eſcritores eſte Santo con otro de ſu nombre que fue Obiſpo Ruſpenſe, de quien eſcri-

ue Sã Iſidro enel capitulo veinte y ſiete de ſus Varones Iluſtres, pero ſon muy differentes, por que el otro fue natural de Africa y Obiſpo en ella, y eſtotro fue natural de Eſpaña y Obiſpo de Ecija, enla qual aunhaſta en nueſtros tiempos permanece lacaſa donde morò eſte Santo, y en la gran antiguedad que en ſi tiene repreſenta ſer de aquel tiempo.

Aũ haſta aora permanece en Ecija la caſa q̃ſue de S. Fulgencio Obiſpo della.

Fue muy riguroſo eſte Santo Obiſpo con ſus Clerigos en hazerles guardar los Decretos delos Santos Cõcilios, y conſigo miſmo vſaua de mucha aſpereza enayunos y vigilias. Y debilitado con eſta penitencia, dize Ambroſio de Morales quellego aedad de ſeſſenta años, lo qual ſi es verdad queda cõfundida la opinion de fray Rodrigo de Yepes arriba referido, de que San Fulgencio era mayor que San Leandro. De ſu muerte ſe cuenta que eſtando preſente con el otro Obiſpo llamado Lauro grande amigo ſuyo acabo ſu Santa vida. Eſcriue Franciſo Maurolico (en ſu Calendario enel primero dia de Enero, y en la Topographia de los lugares) que San Fulgencio deſpues deauer ſido Obiſpo de Ecija, fue Obiſpo de Cartagena, y que murio en ella y de alli fue lleuado ſu Cuerpo a la Ciudad de Seuilla, y ſepultado junto cõel de San Iſidro ſuhermano. Y auer ſido Obiſpo de Cartagena San Fulgencio deſpues de auerlo ſido de Ecija, tambien lo dize Vaſeo, y pudo ſer que lo fueſſe, que ya por eſte tiempo la Ciudad de Cartagena parece eſtaua reſtaurada de la deſtruycion que padecio en tiempo de Gunderico Rey de los Vandalos: y Obiſpos vuo della deſpues de aquella deſtruicion, como Licinia no de quien ſe à tratado enla ſexta Centuria, y otros de quien es no tenemos noticia. Y por ſer San Fulgẽcio natural de Cartagena y nacido en ella, pudo ſer que de Obiſpo de Ecija vuieſſe ſido llamado para ſer Obiſpo de aquella Ciudad. Quanto a lo de auer ſido lleuado ſu Cuerpo de Cartagena ala Ciudad de Seuilla, y aver ſido ſepultado junto con el de San Iſidro ſu hermano, Ambroſio de Morales lo contra dize, diziendo que fue ſepultado en Seuilla en la Igleſia de San Iuan Bautiſta, juntoal Altar mayor. Y tampoco tengo eſto por cierto, por q̃ el Obiſpo Don Lucas de Tui eſcriue auer ſido Sã Iſidro ſepultado enla Igleſia de Sã Vicente. Y cõmun Tradicion es auer ſido tambien ſepultado San Fulgencio

Morales.lib.12. cap 5.

Lauro Obiſpo amigo de S Fulgẽcio.

Maurolico Eſcriue que S. Fulgencio fue Obiſpo de Cartagena y que murio enella.

Vaſeus An. 591.

Morales vbi ſupra

San Fulgencio ſepultado enSuilla

en aquella Igleſia, aunque pudo ſer que primero fueſſe ſepultado en la Igleſia de ſan Iuan Bautiſta, y deſpues de muerto ſu hermano San Iſidro (que murio muchos años deſpues) fueſſe traſladado el Cuerpo de San Fulgencio a la Igleſia de San Vicente, donde San Iſidro fue ſepultado, y deſta manera podrian ſer verdaderas ambas opiniones. Mas donde quiera que aya ſido ſepultado San Fulgencio, altiẽpo dela deſtruycion de Eſpaña fue lleuado ſu Cuerpo (juntamente con el de Santa Florentina ſu hermana) ala Villa de Berzocana, en el Obiſpado de Plaſencia, cerca de Guadalupe como ſe dira en ſu lugar, y ſe tratara aſsi miſmo de las tranſlaciones que de ſu Santo Cuerpo y Reliquias ſe an hecho. Su muerte ſe dize auer ſido a los ocho de Enero, y muchas Igleſias de Eſpaña celebran ſu fieſta aquel dia. En los Breviarios antiguos de Seuilla y Plaſencia y Siguença tiene officio proprio, y en las Lecciones de los Maytines ſe dize auer ſido San Fulgencio hombre muy docto, y que dexo algunas Obras eſcritas, y en la Libreria dela Igleſia mayor de Cordoua ay vn Volumen grande de letra Gotica, que à mas de quinientos años que ſe eſcriuio, y en el ſe halla vn libro que eſcriuio San Fulgencio de la Fê dela Encarnacion de Nueſtro Redentor, y de otras queſtiones ſobre que vn amigo ſuyo llamado Eſcarila lo auia Conſultado, y a el dirigio aquella obra.

Cuerpo de San Fulgencio eſta en Berzocana.

Igleſias que celebran la fieſta de San Fulgencio.

Libros que eſcriuio S. Fulgencio.

Eſcarila amigo de San Leandro.

¶ CAPITVLO. 14. DELAS grandes virtudes de Santa Florentina y de los Moneſterios de Monjas que fundo y gouerno.

DE SANTA FLORENTINA todos los Autores que eſcriuen de ſus hermanos, y las Lecciones delos Maytines que rezã de llos tambien tratan y rezãdella, y Fray Rodrigo de Yepes que particularmente eſcriue ſu Hiſtoria, dize que era Hermoſiſſima, y que por eſſo la llamaron

Fray Rodrigo de Yepes en la hiſtoria deſta Sãta. cap. 7.

sus padres Florentina, que es tanto como dezir flor, ò cosa de flor. Y algunos la llaman tambien Florencia, q̃el Calẽdario de Vsuardo a veinte de Iulio la llama assi, El Maestro Villegas dize que desde su juuentud hizo voto de Castidad, y que no solo hizo esto, sino que acordo de dexar el mundo y se consagrò a Christo en vn Monesterio donde siruio a Dios con tanta perfeccion y exemplo, que merecio tener debaxo de su gouierno y mando otros muchos Monesterios, adonde auia grande numero de Virgines dedicadas a nuestro Señor Iesu Christo. Añade a esto Fray Rodrigo de Yepes que era tan grande su abstinencia que no comia carne, ni beuia vino, ni vestia lienço, y hazia grande penitencia, y derramaua muchas lagrimas, por que le conseruasse Dios el don de la Virginidad.

Villegas en los Sãtos de España, en la vida desta Sãta

Fray Rodrigo de Yepes vbi supra.

Los Monesterios de Monjas que tenia debaxo de su gouierno, dize Ambrosio de Morales que eran quarenta, y Fray Rodrigo de Yepes los llega a cincuenta (que es vna gran cosa) en que auia gran numero de Monjas. Y haze esto mucho mas creyble el libro que San Leandro su hermano le escriuio del Menosprecio del mundo, y de la Institucion de las Santas Virgines, que por ayudarle a lleuar aquella carga, le quiso dar los auisos que alli le da, para q̃ mejor pudiesse lleuarla. Y siendo escogida por Dios para tal cargo, y enseñada de tales hermanos, puedese bien creer que hizo grandes sacrificios a Nuestro Señor de muchas Virgines, que por medio suyo se offrecerian a su seruicio, y le siruieron mucho toda la vida.

Morales lib. 11. cap. 5.

En Ecija Ciudad principal del Andaluzia se tiene por cierto auer viuido alli esta Santa, y que alli presidio en sus Monesterios, y aella y a San Fulgencio su hermano tiene por Patronos aquella Ciudad, y aora ay enella vn Monesterio muy insigne de la Orden de Santo Domingo con el nombre y aduocacion de Santa Florentina, y muchas mugeres de aquella tierra se llaman de su nombre. Y aunque el Monesterio que alli ay dela aduocacion desta Santa no es muy antiguo, es lo tãto vn Hospital de aquella Ciudad llamado de Santa Florẽtina q̃ no ay memoria de su fundacion, y del va cada año vna muy solẽne Procession de toda la Ciudad a la casa donde se tiene por cierto auer viuido y tenido

S. Fulgencio y Sãta Florentina Patronos de Ecija.

Hospital de Ecija con nombre de Sãta Florentina antiquissimo.

ſu Moneſterio Santa Florentina, por que con memoria piadoſa que dende el principio ſe à conſeruado de vnos en otros haſta nueſtros tiempos, affirman alli que el principal Moneſterio deſta Santa eſtuuo fuera de la Ciudad a la ribera del Rio Xenil, donde aora eſtà el ſuntuoſo Moneſterio de Nueſtra Señora del Valle de la Orden de San Hieronimo.

Moneſterio de Nueſtra Señora del Valle en Ecija, dõde fue ſepultada Santa Florentina

Mueſtraſe aun aora en aq̃l Moneſterio en vna Capilla de la Igleſia el lugar de la Sepultura donde fue enterrada, y la torre donde eſtan las campanas es de fabrica muy antigua, y la llaman la torre de Santa Florentina.

Enmedio del clauſtro del Moneſterio ay veſtigios y cimientos que ſe parecen, y dizen auer ſido celdas de las Religioſas que alli tuuo Santa Florentina, y lo vno y lo otro à venido por Tradicion de tiempo immemorial, y ſiempre la Tradicion fue muy eſtimada en la Igleſia, y lo deue ſer mucho mas aora, deſpues que el Santo Concilio de Trento tanto la Autorizo, como ſe ve por muchos Decretos del dicho Concilio. No ſe ſabe de cierto el Abito que traian y Regla que guardauan Santa Florentina y las Monjas de los Moneſterios que eſtauan a ſu cargo. Aunque el Maeſtro Villegas dize que eran de la Orden de San Benito, y pudo ſer que el Abito y Orden de aquellas Santas virgines fueſſe de San Benito, por que ya auia cien años poco mas ò menos que eſta Orden auia começado y (como ſe à dicho) eſtaua ya muy eſtendida por todas partes: y tambien lo deuia de eſtar la de San Aguſtin que era mas antigua. Y ſino tuuo Santa Florentina el Abito y Regla de San Benito, ò de San Aguſtin tendria el Abito y Regla que le dieſſen ſus hermanos, ſegun dize Fray Rodrigo de Yepes, y añade, que deſpues à viſto el Catalogo de las Mugeres Iluſtres de la Orden de San Benito, y que eſtà entre ellas Santa Florentina.

Tradicion de tiẽpo immemorial.

Concil. Trid Decreto de Sacramẽtis.

Villegas vbi ſup.

Santa Florentina es vna de las Mugeres Iluſtres de la Orden de S. Benito.

La muerte deſta Glorioſa Santa no ſe ſabe en que año aya ſido, pero dizen que fue ſiendo ya de mucha edad, por que alcançò ſeis ò ſiete Reyes que Reynaron en ſu tiempo, que fueron Leuvigildo, Recaredo, Liuva, Vuiterico, Gundemaro, y Siſebuto. Tambien ſe ignora el dia de ſu fallecimiento por auer auido tan grande oluido en los q̃ pudieran auer eſcrito

ſu Santa vida y glorioſo tranſito al Cielo. De ſu Cuerpo ya ſe à dicho en el capitulo paſſado como fue lleuado con el de San Fulgencio ſu hermano a la villa de Berzocana, dos ó tres leguas de la Santa caſa è inſigne Moneſterio de Nueſtra Señora de Guadalupe. Vna hazaña y caſo raro que ſe cuenta auer acaecido a las Monjas de aquel ſu Moneſterio (que oy ſe llama Nueſtra Señora del Valle cerca de Ecija) yo tengo por cierto no auer acaecido en tiempo de Santa Florentina, ſino mucho deſpues: y por no ſaber el tiempo cierto podraſe poner en eſte lugar. El caſo fue que entrando infieles en aquel Moneſterio con animo de violar las Santas donzellas, ellas temiendo eſte agrauio (para euitarlo) ſe afearon los roſtros dandoſe heridas en ellos, y los infieles viendolas tan ſangrientas dieron con ſus eſpadas en ellas y las mataron a todas. Mas eſto no ſe ſabe ſi fue hecho por los infieles Ereges Arrianos, ò ſi fue mas adelante en el tiempo que los Moros conquiſtaron a Eſpaña.

Hazaña de las Mõjas del Moneſterio de Nueſtra Señora del Valle de Ecija fundado por Santa Florentina.

¶ CAPITVLO. 15. DE LA YGLESIA *de Santa Leocadia que edifico en Toledo el Rey Siſebuto. Y del fin y muerte de aquel Rey, y ſuceſsion de ſu hijo Recaredo, y deſpues del, de Suintila y de ſus grandes virtudes.*

ENTRE MVCHAS excelentes obras que ſe cuentan del Rey Siſebuto, no es là menor dellas auer edificado en Toledo vna Igleſia de marauilloſa labor, dedicada a la Virgen y Martir Santa Leocadia. Y aunque Gariuay dize que es la que eſtà a las eſpaldas del Alcaçar de Toledo, la comũ opinion es auer ſido la q̃ eſtà fuera de la Ciudad en la vega. En ſu tiempo tãbiẽ ſe dize auerſe edificado en Andujar vna Igleſia de la aduocaciõ de San Eufraſio, de que ſe hizo menciõ

enel

El Rey Siſebuto fundo en Toledo vna Igleſia dedicada a Santa Leocadia.

En tiempo de Siſebuto ſe edifico en Andujar vna Igleſia dedicada a Sã Eufraſio. 1. Obiſpo de aquella Ciudad

Años del Reyno. 9

en el capitulo diez y siete de la Primera Centuria.

Años del Papa.

Años de Christo.

En esta y en otras muchas obras mostrò Sisebuto su gran deuocion y Christiandad, y despues de auer Reynado gloriosamente ocho años y seis meses (segun San Isidro) en el año de seiscientos y veinte y vno murio, vnos dixeron que de enfermedad, otros que cierta beuida que le mandaron tomar por medicina fue demasiada en cantidad, otros dixeron que no fue medicina sino veneno el que se le dio. Como quiera que aya sido su muerte fue muy llorada, y sentida generalmente de sus vassallos, por auer sido tan buen Principe. Dexò vn hijo pequeño llamado Recaredo que le sucedio en el Reyno, pero gozolo tan poco tiempo que muchos no lo cuentan por su successor. San Isidro ningun tiempo le señala, Vulsa dize que Reyno tres meses, el Arçobispo Don Rodrigo se alarga mas y le dà siete meses de Reynado, Don Lucas de Tuy escriue que este Principe Recaredo en vida de su padre (dos años antes que muriesse) fue participante del Reyno y como su cõpañero en el. Tuuo tambien el Rey Sisebuto vna hija la qual fue casada con Flauio Suintila hijo del Rey Recaredo. Este Suintila en tiempo de su suegro fue General de su Exercito, a cuya prudencia y esfuerço atribuye San Isidro las vitorias que el Rey Sisebuto alcançò de los Rucones, y de los Imperiales que auia en España (de los quales muchas vezes auemos hablado) y despues de la muerte de su suegro Sisebuto, ò de la de su hijo Recaredo, fue Suintila leuantado por Rey (a lo que se puede entender de San Isidro) por eleccion de los Godos, y pone su entrada en el Reyno por el año de seiscientos y veinte y vno, que fue el mismo año dela muerte del Rey Sisebuto su suegro, y poniendo San Isidro esta entrada de Suintila en el Reyno en el año de seiscientos y veinte y vno, no se por que Fray Rodrigo de Yepes la pone en el año de seiscientos y veinti tres.

Este Rey Suintila acabò de ganar y conquistar todas las tierras que el Emperador de Constantinopla posseia en España, con lo qual quedò absoluto Señor y Monarca de toda ella con la gloria de auerla cobrado y echado della totalmente a los Imperiales, cosa en que mucho auian insistido los siete ò ocho Reyes sus

621

Eulog. in Apolog.

Muerte del Rey Sisebuto.

Recaredo hijo de Sisebuto succedio a su padre.
Isidorus.
Vulsa.
Roderic. Toletan.
Lucas Tudensis.

Recaredo. 2

Hija del Rey Sisebuto caso con Suintila hijo del Rey Recaredo.

Suintila elegido por Rey de los Godos.

Suintila.

Fray Rodr. de Iepes en el Discurso del linage Real de los Godos.

Suintila acabo de ganar todas las tierras que los Emperadores Griegos posseian en España.

ante-

anteceſſores dende Atanagildo que los metio en ella. Y aliende de ſer eſte Rey tan valeroſo en las coſas de la guerra, encarece mucho San Iſidro otras muchas virtudes ſuyas dignas de Mageſtad Real, como ſon Fé, y Prudencia ſingular, y marauilloſa induſtria y gran ſagacidad en componer los pleytos y contiendas de ſus vaſſallos, gran cuydado del gouierno, magnificencia y largueza Real para con todos, y tan miſericordioſo para con los neceſsitados que no ſolamente merecio ſer llamado Principe de los Pueblos, ſino tambien padre de los pobres: que todos eſtos titulos y renombres le da San Iſidro. Y dize que eſte Rey Suintila tuuo vn hijo llamado Rechimiro, al qual en ſu vida ſiendo niño lo hizo participante y compañero de ſu Reyno, y que en ſu niñez daua eſte Principe marauilloſas mueſtras de virtud y grandeza, conque prometia ſer digno hijo y nieto de tales padre y abuelo.

Iſidor. in Suintila

Virtudes de Suintila.

Iſidor. vbi ſupra.

¶ CAPITVLO. 16. DE LA MVERte del Papa Bonifacio 5. y ſuceſsion de Honorio. 1. deſte nombre. Y de la memoria que ſe halla de vn Santo Varon de aquel tiempo llamado Sinticio.

622 6 2 EN EL SEGVNDO ANO del Rey Suintila, que fue el de ſeiſcientos y veinte y dos del Nacimiento de Nueſtro Saluador, murio el Papa Bonifacio en Roma, auiendo gonernado la Sede Apoſtolica cinco años y diez meſes, ſegun Onofrio Panuyno. Illeſcas le da cinco años y diez dias, y podria ſer que eſtuuieſſe errada la letra diziendo diez dias por dezir diez meſes, como ſin duda tambien eſtá errada en Ambroſio de Morales, diziendo que Bonifacio fue Summo Pontifice cinco años y diez y ſeis meſes, auiendo de dezir cinco años y diez meſes, por que Ambroſio de Morales ſiempre ſigue en eſta cuenta del Summo Pontificado a Onofrio Panuino

Muerte del Papa Bonifacio 5.

Illeſcas in Bonifacio. 5.

Morales. l. 12. c. 16

Morales.lib. 12. cap.16.

y aſsi es coſa clara eſtar demaſiada aquella palabra ſeis, por que cinco años y diez y ſeis meſes ſon ſeis años y quatro meſes, y ſi en la opinion de Ambroſio de Morales vuiera tenido Bonifacio tanto tiempo el Pontificado no dixera cinco años y diez y ſeis meſes, ſino ſeis años y quatro meſes, y aſsi ſe a de enmendar aquel lugar borrando aquella palabra ſeis, y quedaran cinco años y diez meſes que le da Onofrio Panuino, y dize auer ſido la muerte deſte Papa alos veinte y ſeis de Octubre.

Eleccion del Papa Honorio.

Honorio.

AVIENDO EStado vaca la Silla Apoſtolica doze dias, fue ſublimado enella Honorio Primero deſte nõbre, hijo de Patrono Varon Conſular natural de Capua cerca de Napoles, cuya Creació y Cõſagracion fue alos ſiete de Nouiembre del año de ſeiscientos y veinte y dos del Nacimiento de Chriſto.

622

Deſte miſmo tiempo ſe halla memoria en el Moneſterio de San Antonio de Alcaçar dela ſal, Villa del Algarue, de vn ſieruo de Dios llamado Sinticio, como cõſta por vn Epitafio que alli ſe lee en vna piedra que parece auer ſido la cubierta de ſu ſepultura, en la qual ſe halla la ſeñal de A, y O; que ſolian poner los Catolicos de aquel tiempo en ſus ſepulturas; y la letra dize.

Epitafio de Sinticio ſieruo de Dios.

SINTICIO FAMVLVS DEI COG-
NOMENTO .D. DOMVM PATER-
NO TRAHENS LINEA GETA-
RVM. HVIC RVDI TVMVLO IA-
CENS. QVI HOC SECVLO .XII.
COMPLEVERAT LVSTROS. DIG-
NVM DEO COMMENDAVIT SPI-
RITVM. SVB. D. V. CAL. AVGVS
TAS. ER. DCLX. TIBI DETVR. PAX
A DEO.

Digitized by Google

Quieren dezir en Romance.

Sinticio ſieruo de Dios, llamado por ſobrenombre. D. decendiente por linea Paterna de linage de Godos, yaze en eſta groſſera ſepultura. Que aviendo vivido doze Luſtros (que ſon ſeſenta años) *Dio dignamente a Dios en paz ſu Alma, a los veintiocho de Julio, en la Era de ſeiſcientos y ſeſſenta. Dios le de paz.*

Edad de Sinticio.

La Era correſponde al año arriba dicho de ſeiſcientos y veintidos del Nacimiento de Chriſto. 622

¶CAPITVLO. 17. DE ALGVNOS *Santos Prelados que vuo en Eſpaña por eſte tiempo, eſpecialmente de Iuan Obiſpo de Girona, y Iuan Obiſpo de çaragoça. Y de otros Santos Religioſos y doctos Varones.*

Buenos Reyes, y buenos Obiſpos.

NO SE SI LA BONDAD DE los Reyes que por eſte tiempo vuo en Eſpaña la atribuyamos a la ſantidad delos Obiſpos y Prelados que por el miſmo tiempo vuo enella, ò ſi la ſantidad delos Prelados la atribuyamos a la bõdad de los Reyes, que à ſido la que ſe à entendido por los capitulos paſſados. Y cierto ſe puede contar por Era dichoſa la de aquel tiẽpo, aſsi por los buenos Reyes, como por los Santos Prelados que florecieron enella, que aliende de San Iſidro, que fue la flor de Eſpaña, florecio tambien Iuan Obiſpo de Girona, de quien atras ſe à tratado muchas vezes con nombre de Abad de Valclara, y deſpues ſiendo Obiſpo de Girona, que con eſte titulo ſe hallo y ſubſcriuio en el Concilio de Barcelona, y enel Decreto de Gundemaro, y enel Concilio de Tarragona, y fue vn hombre tan

Ioan Obiſpo de Girona, De quo ſupra Centuria. 6.c.50.

leſon .de Vir. Il-
uſtr c. 6.

ſeñalado en ſantidad y letras como en la ſexta Centuria ſe à dicho, y alcançó los tiempos delos Reyes Leuvigildo, Recaredo, Liuva, Vviterico, Gundemaro, Siſebuto, Recaredo ſegundo, y Suintila, en cuyo tiẽpo acabo, y dize S. Ileſonſo en ſus Claros Varones, q̃ le ſucedio Nõnito en la Igleſia de Girona, del qual trataremos adelante deſpues del quarto Concilio Toledano, porque ſe hallo y ſubſcriuio enel.

uan Obiſp de ça-
agoça.

leſonſus de Viris
Claris. c. 6.

Fue tambien deſte tiempo Iuan Obiſpo de çaragoça ſuceſſor de Maximo, de quien ſe à hecho mencion arriba enel capitulo octauo. Deſte Santo Prelado Iuan eſcrive San Ileſonſo enel capitulo ſexto de ſus Claros Varones, y dize que fue primero Padre de Monges, q̃ quiere dezir Abad ò Prelado dellos, y que deſpues fue hecho Obiſpo de çaragoça para regir y governar los pueblos, y fue Varon docto en la Sagrada Eſcritura, y procuro de enſeñar a los que eſtavan a ſu cargo, mas con palabras y Sermones, que con eſcritos. Fue muy largo y liberal en dar limoſna, la qual daua con mucha alegria, y tan largo (dize San Ileſonſo) y tan alegre fue dandola, quanto el era alegre y apazible en ſu roſtro. Reſplandecia enel la vncion del Eſpiritu Divino, con que interiormente era recreado, con la qual a todos recebia con grã benignidad, y el que alcançava del lo que le pedia yva mas contento dela buena gracia con que ſe le auia dado que con el don que avia alcançado, y el que no alcançaua lo que pedia iva contento de la dulçura y ſemblante y buena gracia con que ſe le dava la eſcuſa.

ue eſte Obiſpo Iuã
grã limoſnero.

Buena propriedad
de Obiſpo.

Obras que eſcrivio
eſte Santo Obiſpo.

Compuſo algunas coſas para los Officios Diuinos que ſe cantan en la Igleſia. Y porque aun no ſe acabava por entonces de entender bien en Eſpaña lo que era neceſſario para no errar enel tiempo que ſe avia de celebrar la feſtividad dela Paſcua de Reſurreccion, eſcriuio la razõ deſto en vn pequeño Tratado, que fue agradable con ſu brevedad, comprehendiendo con ella juntamente bien cumplida razon y declaracion del Arte que comunmente es llamada el Computo Ecleſiaſtico. Tuvo doze años la Silla Obiſpal de çaragoça en tiempo delos Reyes Siſebuto y Suintila, deſpues delo qual fue a gozar dela gloria que deſſeo y procuro alcançar.

Tiempo dela Prela
ciadel Obiſpo Iuan

No parece auerſe hallado en algun Concilio, porque no lo devio de aver en ſu tiempo en la Prouincia de

xpo Años d Chriſto. | Honorio Años del Papa. | Suintila. Años di Reyno.

Tarragona donde el era Sufraganeo, y no allego al tiempo del Concilio quarto Toledano, donde hallaremos a San Braulio ſu hermano y ſucceſſor en la Silla de çaragoça.

Eſte Obiſpo Iuã fue hermano de San Braulio.

Tambien floreció por eſte tiempo Helladio Metropolitano de la Santa Igleſia de Toledo, del qual porque allego al Reyno de Siſenando ſucceſſor de Suintila, dexaremos de tratar del haſta llegar al tiempo de aquel Rey.

En la Tercera Centuria dela Coronica de la Orden de San Aguſtin que eſcriuio Fray Hieronimo Roman ſe refiere, que por eſte tiempo floreció en Eſpaña el Santo Padre Fray Arthuago por ſobrenõbre Godo, q̃ fue ſegũ buena cuenta como alli dize, en tiempo que Reynaua en Eſpaña el Rey Suinthila hijo ſegundo del Chriſtianiſſimo Rey Recaredo. Eſte Fray Arthuago fue varon muy docto, y eſcriuio vna Hiſtoria dela gẽte delos Godos, aũque oy no ſe halla mas que el nombre del Autor, y la noticia de aver ſido gran Predicador, y que perſuadió mucho a que ſu gente deſamparaſſe de todo punto la Seta Arriana, que aun avia algunos en ſu tiempo que no la avian deſechado, y eſto dize Roman que lo eſcriven Ambroſio Coriolano, y Iordano Saxoferratenſe en ſus breves Coronicas dela Orden de San Aguſtin.

F. Arthuago Godo Santo de l. Orden de San Aguſtin.

F. Arthuago eſcriuio la Hiſtoria de los Godos, y fue gran Predicador.

Deſte tiempo tambien fue San Vicente Abad del inſigne Moneſterio de San Claudio de Leon, y San Ramiro ſu compañero Mõge del miſmo Moneſterio, de cuya fundacion y principio no tenemos noticia, aunque la tenemos por eſtos Santos Religioſos, de que ya eſtaua fundado por eſte tiempo. Y eſta noticia devemos al muy diligente y curioſo Ambroſio de Morales, que eſcriue dello en ſu Hiſtoria, donde tratando de San Vicente dize. A ſe conſeruado la memoria de eſte Santo en aquel Moneſterio donde tienen ſeñalado el lugar de ſu martirio con vn rico Altar y vn hermoſo bulto en el, y el Santo, y aquel lugar ſon muy venerados de toda aquella tierra. Lo de ſu vida eſta en las Lecciones que ſe leen en los Maytines de ſu fieſta, y no contienen mas de como fue martirizado en tiempo delos Godos, porque no quiſo ſeguir la Seta Arriana. Tambien dize algo deſto vna Piedra muy antigua en vn Epitafio que eſta en vn Poſtel dela Igleſia del Moneſterio, y ſe puede creer que à

San Vicente Abad del Moneſterio de S. Claudio de Leõ.

Morales. l. 12. c. 19

mas de trezientos años que se puso alli. Y aunque parece que el Epitafio está en versos, muy mal versista, y aun muy mal Latino devia de ser el que los hizo, y no mejor ortographo el que los escriuio, como parecera por ellos que dizen desta manera.

Epitafio de la Sepultura de S. Vicẽte Abad.

. Hoc tenet ornatum venerandum corpus Vincentij Abbatis.
. Sed tua sacra tenet anima cœleste Sacerdos.
. Regnum, mutasti in melius cum gaudia vitæ.
. Martyris exempla signãt quod membra sacrata.
. Demonstrante Deo vatis hic reperit index.
. Quater decies quinos & duos vixerat annos.
. Ministerium Christi mente sincera minister.
. Raptus ad æthereas subito sic venit ad auras.
. Sic simul officium finis vitamque remouit.
. Spiritus aduenies domini quo tempore sanctus.
. In regionem iam deduxit, animamque locauit.
. Omnibus hic mos est de flammis tollere flammas.
. Obijt in præceptis Dei quinto Id. Martij. Era DCLXVIII.

Aunque por el mal Latin que tienen no se pueden trasladar bien en Castellano, todavia se dexa entender que San Vicente fue Abad, y que su Anima está gozando de Dios enel Reyno del Cielo, y q̃ fue martirizado en edad de quarenta y siete años, que estos seña la el verso que dize.

Edad de S. Vicẽte y tiempo de su martirio.

Quater decies, quinos, & duos vixerat annos.

Y el dia de su muerte q̃ se señala en el postrero verso, el quinto de los Idus de Março, es el dia vndecimo de aquel mes, y la Era que alli se señala de seiscientos y sesenta y ocho, es el año de seiscientos y treinta de Chro. El dia de su fallecimiẽto se celebra su fiesta cõ mucha solenidad en la Iglesia de Leon, y en algunos otros Obispados tambien se reza del. Y en Salamanca la Iglesia del Colegio de la orden de San Benito tiene la advocacion deste Santo. 630

Dificultad que ay en averiguar el tiempo del martirio de San Vicẽte Abad.

No es facil de averiguar el aver sido San Vicente Martirizado en el año que se dize enel Epitafio, por la difficultad que ay en entender que Arrianos serian los que lo martirizaron, pues por lo passado se à visto, que ya por este tiempo toda España estaua reduzida a la Fè Catolica, mas podemos congeturar, que en los levantamientos que (como avemos visto, y iremos viendo) se hazian cõtra los Reyes, avia Capitanes Ereges Arrianos

que

que ò no ſe auian convertido, ò apoſtatauan como mal fundados en la verdadera Fè, y deſtos ſe puede preſumir q̃ alguno dellos haria matar al Santo Abad Vicente. Eſta ès congetura de Ambroſio de Morales, y no parece mala para ſaluar el tiempo del martirio deſte Santo. Y mas adelãte haze mencion del Santo Monge Ramiro, diziendo que en aquel Moneſterio de San Claudio de Leon en vna Capilla al lado del Altar mayor eſtá vna tumba de piedra alta, y dentro ſe ven los hueſſos de San Ramiro Monge de aquel Moneſterio, y compañero de San Vicente, y con aquellos hueſſos ſe tiene en aquella Ciudad mucha devocion.

S. Ramiro Monge compañero de San Vicente.

Y en el capitulo veintidos del miſmo libro duodecimo de la Hiſtoria de Eſpaña nos da tambien noticia el miſmo Autor de Renovato Obiſpo Metropolitano de Merida ſuceſſor de Inocencio, Prelado que fue de aquella Igleſia deſpues de Mauſona. Y de Inocencio dexamos hecha mencion en el Decreto de Gundemaro y de Renovato ſuceſſor el Obiſpo Inocencio eſcrive Paulo el Diacono de Merida auer ſido Godo de Nacion, y hijo de Padres Iluſtres, y de tan venerable preſencia, que en la diſpoſicion del cuerpo y ſemblante de roſtro repreſentava bien quien era. Aliende deſto era muy docto en las letras Sagradas, en las quales avia aprovechado con ſu agudo ingenio, aviendoſe empleado mucho en los eſtudios dellas con vigilancia y cuidado. Tuvo muchos Dicipulos, a los quales enſeño en la Sagrada Eſcritura, y no menos en ſingulares virtudes, con que ſu doctrina era de mucha mas eficacia, y muy eſtimada y venerada.

Renovato Obiſpo de Merida

Paulo Diacono de Merida en ſu Hiſtoria.

Eſte Santo y docto Prelado fue Monge, aunque el que eſcriue ſu Hiſtoria no dize de que Orden, pero coligeſe eſto, porque dize el Autor, que antes de ſer elegido por Prelado de la Igleſia de Merida, avia ſido Abad del Moneſterio llamado Caulimano, del qual Moneſterio haze mencion en diverſas partes de ſu Hiſtoria Paulo Diacono el de Merida, y dize que eſtava ocho millas de aquella Ciudad, y ſegun la relacion de aquel Autor, devia de ſer aquel Moneſterio muy inſigne, aunque del no ſe ſabe otra coſa mas de la noticia que en el dicho Paulo Diacono ſe halla, y la que ſe lee en vna Epiſtola que vn Monge llamado Tarra eſcrivio al Rey Recaredo

Renovato fue mu docto en la Sagrad. Eſcritura, y tuv muchos dicipulo en ella,

Moneſterio Caul niano de que fu Abad Renovato.

Morales lib. 12. c. 22.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

que Ambroſio de Morales dize averla hallado en dos libros viejos de donde saco la relacion q̃ aqui se à dado del Obiſpo Renovato de Merida, del qual no se sabe quanto tiempo tuvo la Prelacia de aquella Igleſia mas que aver ſido ſuceſſor de Inocencio en ella, y averle ſucedido a el Eſtefano que se hallo y ſubſcrivio en el quarto Concilio Toledano, como alli se vera.

Muerte de Paulo Diacono de Merida Eſcritor Eccleſiaſtico

Por eſte tiempo parece aver acabado y paſſado deſta vida a la que à de durar para ſiempre el Diacono Paulo de Merida, de quien diverſas vezes atras se à hecho mencion: y es razon que la hagamos del, como el la hizo de muchos Santos Sacerdotes y Prelados, por lo qual es digno de ser contado entre los Eſcritores Eccleſiaſticos de Eſpaña. La razon que ay para penſar que aya acabado por eſte tiempo, es por auer el acabado ſu Hiſtoria en el Obiſpo Renovato: la qual concluye diziendo que todos los Obiſpos de quien a eſcrito eſtauan ſepultados en vna Capilla de la Igleſia de Santa Eulalia, cerca del Altar de la Sepultura de aquella Santa. Y en la de eſtos Santos Prelados dize que ſucedian ſiempre muchos milagros de enfermos que alli ſanavan, y podriamos penſar (y no con mal fundamento) que fueſſen deſtos Obiſpos (que el Diacono Paulo dize eſtar enterrados en aquella Igleſia) los Cuerpos Santos que se hallaron en nueſtros tiempos en eſta Igleſia en vna concavidad de vna pared cerca del Altar mayor, en cuya Invencion ſucedieron milagros de cobrar viſta ciegos y ſanar otros enfermos, como quando Dios queriendo llegàremos al tiempo en que fueron hallados, se hara dello particular mencion.

Morales. lib. 10. cap. 10.

Igleſia en Medina Sidonia edificada por Pimenio Obiſpo

Por eſte miſmo tiempo parece aver ſido edificada vna Igleſia en Medina Sidonia (fuera de la Ciudad) que oy es Hermita, y la llaman Santiago del Camino. Y el averſe edificado por eſte tiempo por vn Obiſpo llamado Pimenio (dedicandola a diverſos Santos Martires, cuyas Reliquias alli puſo) conſta por vna gran piedra que eſtà en la miſma Hermita, y ſirve por coluna enella, en la qual eſtan eſculpidos ocho ò nueue renglones de letras que dizen deſta manera.

Reliquias en la Igleſia que edifico Pimenio.

Hic ſunt reliquiarum condita.
:::::Stephani, Iuliani, Felicis, Iuſti,
Paſtoris, Fructuoſi, Augury,
Eulogij, Aciſcli, Romani, Mar
tini, Quiriſci, & Zoili marty
rum.
Dedicata hac Baſilica. XVII.
Cal. Ianuarias. anno. II. Ponti
ficatus Pimeni. Era. DCLxviij.

Buelto eſto en Romance quiere dezir.

Aqui eſtan encerradas las Reliquias deſtos Santos. Eſteuan. Julian. Felix. Juſto. Paſtor. Fructuoſo. Augurio. Eulogio. Aciſclo. Romano. Martin. Quiriſcio. y Zoylo Martires. Fue dedicada eſta Igleſia a los diez, y ſeis de Dizıembre el año ſegundo del Pontificado del Obiſpo Pimenio en la Era ſeiſcientos y ochenta y ocho.

10 El año deſta dedicacion es del Nacimiento de Nueſtro Salvador de ſeiſcientos y treynta, y decimo del 630 8 Reyno de Suinthila, y octavo del Pontificado de Honorio. Eſte Obiſpo Pimenio ſe hallo enel quarto Concilio de Toledo, como alli ſe vera, y parece aver tenido particular devocion a fundar Igleſias, que adelante en el año de ſeiſcientos y quarenta y quatro auemos de tratar de otra que fundo por aquel tiempo cerca de la Villa de Beger.

Obiſpo Pimenio fundo dos Igleſias.

¶ CAPITVLO. 18. DE LA *grande mudança y preverſion en las coſtumbres del Rey Suinthila. Y de como aviendoſe alçado contra el Siſenando, Suinthila apocadamente le dexo el Reyno, y de ſu fin y muerte.*

GRANDES SON LAS virtudes que San Iſidro refiere, y atras avemos contado del Rey Suinthila, pero por lo que eneſte capitulo diremos palpablemente ſe conocera quan vario y mudable es el hombre, y lo poço que ay que confiar enla virtud preſente para penſar q̃ no pueda bolverſe y apartarſe della, y de bueno convertirſe en malo. Y ſi deſto tenemos grande exemplo enel Rey Salomō, y enotros no ay para q̃ buſcar exemplos foraſteros de la inconſtancia del hombre, porque ninguno ay que mas enteramente nos la pueda repreſentar que el ſuceſſo deſte Rey Suinthila, que con ſer en ſus principios y antes que fueſſe ſublimado en el Throno y Mageſtad Real, tal qual en los capitulos de atras ſe à dicho, y con aver ſido tan valeroſo en ſus conquiſtas, que el ſolo pudo con ellas acabar de deſarraigar y echar fuera de Eſpaña los vaſſallos que tenia enella el Emperador de Conſtantinopla (coſa bien deſſeada de ſus anteceſſores) deſpues de averſe hecho Señor y Monarca de toda Eſpaña ſe hizo tan ignavo remiſſo deſcuidado floxo y apocado, y de tal manera ſe aparto del camino de la virtud que avia ſeguido, que olvidado de ſi miſmo a rienda ſuelta muy deſenfrenadamente corrio por el camino ancho de los vicios. Y con la mudança que el hizo de ſi miſmo ſe mudaron los animos de ſus vaſſallos, y quanto lo amaron y veneraron primero por ſus virtudes y proezas, tanto lo aborrecieron y deſpreciaron deſpues por ſus vicios

Vario y mudable es el hombre, de lo qual es buen exemplo Salomon, y no lo fue menos Suinthila.

Mudança del Rey Suinthila de bien a mal.

Años del Chri

Años del Papa.

Años del Reyno.

y maldades. A las quales y al aborrecimiento que por ellas le tenian los ſuyos, ayudaron tambien las tiranias y exceſſos dela Reyna ſu muger, y de Agila hermano del Rey, que no era menos vicioſo que el. Viendo eſto vno llamado Siſenando, que era hombre de gran ſuerte, aprouechãdoſe de la ocaſion de ver a los Godos deſcontentos de ſu Rey Suinthila, fueſſe al Rey Dagoberto de Francia, y pidiole ſu ayuda para entrar en Eſpaña, y aun ſegun lo refiere Sigiberto Gemblacenſe, compro eſte fauor con grande cantidad de dineros, con los quales ſe hizo buena parte del Real Moneſterio de San Dioniſio junto a Paris, que por aq̃l tiempo lo hazia labrar el Rey Dagoberto, el qual dio a Siſenando el ayuda y ſocorro que le pedia, y entrando Siſenãdo poderoſo en Eſpaña los Godos començaron a deſamparar a ſu Rey Suinthila y paſſarſe a ſu contrario. Viendo eſto Suinthila, temiendo que los ſuyos le avian de quitar el Reyno por ſus maldades y tiranias, y por las dela Reyna ſu muger y de ſus hijos y hermano, no teniendo animo para reſiſtir a ſu contrario, con vileza y apocamiento le dexo el Reyno en las manos, coſa que parece increible ſi no lo hallaramos aſsi expreſſamente referido y declarado por el vltimo Capitulo ò Decreto del quarto Concilio de Toledo. Eſto ſucedio el año de ſeiſcientos
631 9 y treinta y vno, que fue el Noueno del Pontificado del Papa Honorio. Dizen el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez, y el Obiſpo don Lucas de Tui, que Suinthila murio en Toledo de ſu enfermedad, y murio caſi juntamente con el ſu hijo el Principe Rechimiro, a quien auia hecho ſu compañero en el Reyno para que le ſucediera en el, lo qual no vuo lugar aſſi por no auer viuido ſobre los dias de ſu padre, como porque luego ſe apodero de todo el Reyno Siſenando. Del qual dizen el Arçobiſpo don Rodrigo, y el Obiſpo de Tuy que era hijo del Rey Suinthila, mas eſto reprueua Ambroſio de Morales, y quiere prouar (y bien a mi entender) que Siſenando no fue hijo de Suintila, por tratarſe del en el quarto Concilio Toledano tan libremente como alli ſe trata, condenando ſus maldades, que ſi el Rey Siſenando fuera ſu hijo, coſa clara es que no conſintiera tratar de ſu padre (por muy

Sisenando.

Tiranias dela Reyna muger del Rey Suinthila, y de Agila hermano del Rey.

Sigibert. in Chronic.

Sisenando tomo nombre de Rey, y formo exercito contra Suinthila.

Suintila apocadamente dexo el Reyno a Sisenando.

Concil. Tole. 4. cap. vltimo.

Muerte de Suinthila y de su hijo Rechimiro.

Arçobispo don Rodrigo lib. 2. c. 18.
Morales l. 12. c. 17

malo que vuiera ſido) de la manera que el Concilio tratadel, y el Concilio tambien ſe puſiera eneſto moderacion, y le guardara reſpeto.

¶ CAPITVLO. 19. DEL SANto Obiſpo Heladio Trigeſimo Prelado de la Santa Igleſia de Toledo, y de ſus grandes virtudes.

Heladio. 30. Prelado de Toledo.

EN EL CAPITVLO ſexto deſta Centuria ſe hizo mencion de como Heladio auia ſucedido à Auraſio en la Prelacia de Toledo, y por aver llegado Heladio al Reyno de Siſenando dexamos de tratar alli del, remitiendolo a eſte lugar, donde ya eſtamos en el principio del Reynado del Rey Siſenando, al qual tiempo dize San Ileſonſo aver llegado Heladio, aviendo tenido la Silla y Prelacia de Toledo por diez y ocho años en tiempo delos Reyes Siſebuto y Suinthila, haſta el principio de ſu ſucceſſor Siſenando.

'leſonſus. cap. 7. !e Claris Viris

Ieladio ſiendo ſe lar fue hombre uuy eſtimado.

iendo ſeglar vi ia como Religio- ,y deſſeava ſerlo

eladio frequen va el Moneſte- Agalienſe.

Eſcriue San Ileſonſo en ſus Claros Varones la Santa Vida y excelentes virtudes de Heladio como buen teſtigo que fue dellas, y dize que eſte Santo Prelado en ſu mocedad ſiendo ſeglar fue hombre Illuſtriſsimo y muy eſtimado en la Corte de los Reyes Godos, y tuvo cargo de Gouernador de las coſas publicas, que era como Preſidente, ò Virrey de alguna Provincia, y q̃ aun ſiendo ſeglar viuia como Religioſo, y deſſeava ſerlo, y con las obras dava teſtimonio de ſus Santos deſſeos. Solia ir muchas vezes al Moneſterio Agalienſe, donde San Ileſonſo era Monge por eſte tiempo, y aunque las Hiſtorias nos dan noticia de aquel Santo Moneſterio que eſtava en la Vega de Toledo, no nosla dan de quien lo fundo, ni en que tiempo fue edificado. Alli pues iva muy frequentemente el Santo Cavallero Heladio ſin ninguna Pompa ni acompañamiento, aunq̃ como

muy

muy rico y poderoſo que era ſolia traerlo muy grande, y en entrando en el Moneſterio ſe humillaua y dexaua tan de veras ſu grandeza, que ayudava a los Monges a los exercicios humildes y ſerviles, haſta llevar los manojos de leña para el horno. Y amando y deſſeando la ſoledad dexo toda la grandeza que tenia enel ſiglo, y ſe entro Monge en aquel Moneſterio Agalienſe, donde reſplandeciendo entre los otros Monges con excelencias de virtudes brevemente vino a ſer eligido por Abad y padre de los Monges de aquel Moneſterio: el qual rigio ſantamente empleando en eſto todas ſus fuerças, aunque muy extenuadas con la mucha edad y continuos trabajos. Y aviendo muerto el Santo Obiſpo Auraſio, (como atras ſe à dicho) el Rey Siſebuto y la Clerezia de la Santa Igleſia de Toledo lo llevaron caſi por fuerça a ſer ſu Prelado. Y aunq̃ el buen Heladio lo rehuſava, lo conſtriñeron y compelieron a que lo fueſſe. Alli ſe moſtro mayor ſu ſantidad, dandole Dios fuerças de nuevo, quanto requiere mayores virtudes el cargo de la Prelacia de tan grande Igleſia y Dioceſi, que no el encerramiento y govierno de vn particular Moneſterio. Y pueſto enel officio Pontifical, moſtro bien con la prudencia enel govierno, y con las limoſnas que liberalmente repartia a los pobres, y con la doctrina que generalmente dava a todos, quan firmes rayzes avia echado de Santidad y virtudes, deſde que menoſpreciando de veras el mundo avia abraçado la Santa Religion. Encarece tanto San Ileſonſo el cuidado deſte Santo Prelado en ſuſtentar los pobres, que dize parecia tenerlos dentro de ſus entrañas y dentro de ſu eſtomago, y aſsi como a hambre propria ſuya que a el le fatigaua, ſatisfazia a la de los pobres. No eſcrivio Heladio ningun libro para doctrina, porque la que a todos dava, principalmente era hazer cotidianamente Santas obras y publicas, quales deven ſer las de los Prelados para dar buen exemplo como ſon obligados.

Humildad de Heladio.

Heladio ſe metio Monge en el Moneſterio Agalienſe y vino a ſer Abad enel.

Heladio hecho cõtra ſu volũtad Prelado de la Santa Igleſia de Toledo.

Prudencia, Caridad, y doctrina que moſtro Heladio ſiẽdo Prelado.

Ileſonſus vbi ſupra

Las buenas obras de los Prelados deven ſer publicas para dar buen exemplo.

Alabaſe (y con razon) S. Ileſonſo de aver recebido el Orden de Diacono de mano deſte Santo Prelado, y Morales dize que fue gracia particular q̃ Nueſtro Señor hizo a eſte Sãto viejo en ordenar de Diacono a S. Ileſonſo quando eſtava en aq̃l Moneſterio Agalienſe y ſe aparejava para ſer tal como parecio deſpues en Sãtidad. Tãbien

Heladio ordenò de Diacono a San Ileſonſo.

fue

Años del Rey no.

Años del Pa.

Años d Chriſto

fue gran merced que Nueſtro Señor Dios le hizo en darle otros inſignes hijos y Diſcipulos que crio con ſu doctrina y exemplo como adelante ſe parecera. Y con ſer Heladio tan adornado de ſantidad y virtudes y ſer ſu vida tan exemplar, no falto quien le perſiguieſſe, que vn Diacono de ſu Igleſia llamado Iuſto, aunque por las obras que entonces hazia no ſe conformava con el nombre, antes injuſtamente con menoſprecio y ſobervia tratava mal de ſu Prelado, y viniendo el deſpues a ſer Obiſpo quando ya era muerto San Heladio, Dios que ſuele diferir y dilatar la vengança para executarla con mayor caſtigo, le embio a eſte Obiſpo vna cruel enfermedad con que ſe conſumia en el cuerpo, y traia tambien el ſeſo prevertido, y con eſto mucha deſorden en ſus coſtumbres, y no pudiendolo ſufrir los miniſtros de ſu Igleſia lo ahogaron vna noche durmiendo. Eſto cuenta aſsi S. Ilefonſo en la Prefacion ò Prohemio de ſu libro de los Claros Varones. Pero conviene mucho advertir que es menester leer con atencion aquel Prologo de San Ilefonſo, donde cuenta eſto, para entender que eſte Obiſpo llamado Iuſto a quien ſucedio eſto, es diverſo de Iuſto el que ſucedio a San Heladio en la dignidad Pontifical de Toledo, de quien trata el miſmo San Ilefonſo en el capitulo octavo de aquel libro.

Pone Ambroſio de Morales la muerte de San Heladio en el año de ſeiſcientos y treinta y cinco del Nacimiento de Chriſto, vn año mas ò menos, y creo que ſe alarga mas de dos años, y por ventura deve de ſer error de la Emprenta, porque antes tenia dicho auer llegado Heladio al primero, ò ſegundo año del Rey Siſenando, y el primero año de Siſenando fue el de ſeiſcientos y treynta y vno, y en el Catalogo de los Prelados de Toledo ſe pone la entrada de Iuſto ſuceſſor de Heladio por el año de ſeiſcientos y treynta y tres, y eſte creo que fue el verdadero año de la muerte de San Heladio, que en el dicho Catalogo ſe pone por el trigeſimo Prelado de aquella Santa Igleſia. Y no pudo paſſar deſte año, por que a los nueve de Diziembre del ſe celebro el quarto Concilio de Toledo, en el qual era ya Prelado de aquella Santa Igleſia Iuſto ſuceſſor de San Heladio.

633

Heladio tuvo inſignes Diſcipulos.

Vn Diacono de Toledo perſiguio a S. Heladio.

Suele Dios dilatar el caſtigo para executarle con mayor rigor.

Ildefonſus in Prohemio libri Illuſtrium Virorum.

Morales l. 12. c. 18

Año de la muerte de San Heladio.

¶ CAPITVLO. 20. DEL QVARTO Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Siſenando, y de Iuſto Metropolitano de Toledo. Y delas coſas que ſe trataron y ordenaron en eſte Concilio.

Concilio. 4. de Toledo Nacional.

LA COSA MAS NOTABLE que el Rey Siſenando hizo en tiempo de ſu Reynado, fue aver congregado Cōcilio Nacional en Toledo de todas las Provincias de Eſpaña y dela Galia Gotica, ò Narbonenſe, q̃ ſe cuēta por el Quarto delos q̃ ſe an cōgregado en aq̃lla Ciudad. Mucha diverſidad ay entre los Autores que tratan deſte Concilio acerca del tiempo en que ſe celebro, que el Arçobiſpo don Rodrigo lo pone en el año de ſeiscientos y treinta y cinco, porq̃ dize que Siſenando començo a Reynar en la Era de ſeiscientos y ſetenta y tres, y que en el tercero año de ſu Reyno hizo congregar eſte Concilio, que viene a ſer el año que ſe à dicho de ſeiscientos y treinta y cinco. Onofrio lo pone el año de ſeiscientos y treinta y vno. Ambroſio de Morales lo pone vn año mas adelante. Pero deſta duda nos quitan los Actos deſte Concilio impreſſos y publicados por el Arçobiſpo Loaiſa, en los quales ſe dize

Rodericus Toleta. lib. 2. p. 19.

Onoſrius in Chronic.

Morales lib. 12. c. 19.

Loaiſa in hoc Cōcilio.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años d Christo

averse celebrado en la Era de seiscientos y setenta y vno q̃ es el año de seiscientos y treinta y tres, y fue el tercero del Reyno de Sisenando, y vndecimo del Pontificado del Papa Honorio. Este es el mas señalado Concilio de quãtos se an celebrado en España, assi por las cosas que en el se trataron, renovando y estableciendo de nueuo casi todas las cosas que por otros Concilios de España se auian ordenado y establecido, como por el gran numero de Prelados que enel concurrieron, que fueron sessenta y dos Obispos, y siete Procuradores de otros tantos Prelados ausentes. Y vno entre ellos seis Metropolitanos, como se vera quando tratemos de las subscripciones. 11 633

El. 4. Concilio Toledano es el mas señalado de quantos se an celebrado en España

Congregose en la Iglesia de Sãta Leocadia, y al principio del vino el Rey Sisenãdo acompañado delos Grãdes y varones principales de su casa y corte, y entrando enel Concilio prostrado por tierra ante los Obispos, cõ lagrimas y gemidos les pidio q̃ rogassen a Dios por el. Despues desto amonesto al Concilio, que acordandose delos Decretos de los Padres antiguos, pusiessen mucho cuidado en conservar los Derechos Ecclesiasticos, y en corregir las cosas que por negligencia (vsurpando demasiada licencia) se avian introduzido contra las costumbres Ecclesiasticas. Delo qual se alegrarongrandemẽte todos los Conciliares, y aviendose salido el Rey se platico entre los Prelados delas cosas que conveniatratar enel Concilio, y començaronlo por la profession de la Fè, confessando el misterio dela Santissima Trinidad con todos los demas contenidos enel Simbolo. Y prosiguiendo ordenaron que en todas las Iglesias de España y dela Galia Gotica se guardasse vna misma forma en la administracion delos Sacramentos, y en la celebracion delos Divinos Officios, assi enla Missa como enlas Oras Diurnas y Noturnas. Esto se ordeno por el segundo Decreto deste Concilio, diziendo que a muchos escandalizaua el ver la variedad delas Iglesias celebrando los Officios Divinos, vnas de vna manera, y otras de otra. Y que no era razon que siendo vna la Fè, vuiesse diversas costumbres Ecclesiasticas eneste Reyno.

El Rey Sisenando vino a l Concilio, y prostrado conlagrimas, pidio que rogassen a Dios por el.

Començose el Cõcilio por la profession dela Fè.

Ordeno el Concilio que entodaslas Iglesias seguardasse vna misma forma en todos los officios Ecclesiasticos

Por ocasion deste Decreto muchos Autores comunmente creen averse encomendado a San Isidro en este Concilio que ordenasse el Missal y Breuiario

El Concilio encargo a S. Isidro q̃ ordenasse el Missal y el Breuiario.

que

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

que anda en su nombre, que comunmente se llama Isidoriano, por auerlo compuesto y ordenado San Isidro. Otros lo llaman Toledano, por auerse mandado ordenar en este Cõcilio de Toledo. Aunque aquel Officio algunos lo atribuyen a San Leandro, y otros le dan mucha mayor antiguedad, diziendo que es el mismo Officio que los siete Obispos Discipulos del Apostol Santiago traxeron a España quando fueron embiados a predicar en ella por el Apostol San Pedro (como se dixo en el capitulo dezioche de la primera Centuria) y que ellos introduxeron en España aquella orden de dezir la Missa, segun que de los Apostoles la auian aprendido. Y assi la llaman la Missa Apostolica, y entre los Apostoles dan por el primer Autor della a Santiago el Menor, que fue Obispo de Hierusalen, aunque es de creer que quãdo el ordeno aquel Officio de la Missa, seria comunicandolo con el Apostol San Pedro, y con los demas Apostoles. Como quiera que esto aya sido, cosa cierta es los Officios Ecclesiasticos del Missal y Breviario auer sido muchas vezes acrecentados por algunos Varones insignes en santidad y letras, y algo desto deuio de hazer S. Leandro, mas el Officio del Missal y Breviario que comunmẽte es llamado Moçarabe, porque vsauan del los Christianos que quedaron mezclados entre los Moros Arabes que conquistaron a España, y à permanecido hasta nuestros tiempos, y se vsa del en particulares Capillas de Toledo y de Salamãca, este se tiene por cierto ser el mismo que San Isidro ordeno por mandado deste Concilio, el qual Officio fue confirmado por la Sede Apostolica, como se dira en su proprio lugar con otras cosas tocantes a este officio, que an acaecido en diferentes tiempos, y sera razon dar a cada vna el proprio suyo.

El auer ordenado este Concilio que en todas las Iglesias se vsasse de vn mismo Officio en las Missas y oras Diurnas y Noturnas, condenando la diversidad q̃ auia en los Officios Ecclesiasticos, nos da claramente a entender que la devia de aver muy grande. Y para que este Decreto se guardasse, era necessario q̃ se ordenasse vn Missal y vn Breviario de que todas las Iglesias vsassen, y a ninguna persona se pudo cometer el ordenarlo cõ mas razon q̃ a S. Isidro, q̃ era el mas docto y el mas insigne Prelado q̃ por aquel tiempo auia en España, y aun fuera

della

Morales lib. 12. c. 19.
Garibay li. 8. c. 25
Mariana lib. 6. c. 5

Centuria. 1. cap. 18

Santiago el Menor primero Autor dela Missa que llaman Apostolica.

Missal y Breuiario an sido muchas vezes acrecentados.

El Missal y Breuiario que llamã Moçarabe, por cierto se tiene auerse ordenado por mandado deste Concilio.

Ninguna persona auia por este tiẽpo en España que mas bien que Sã Isidro pudiesse ordenar el Missal y Breuiario

Años del Rey no.

della, y ninguno lo podia ordenar mejor que el, y aſsi aunque en lo que tenemos deſte Cõcilio no ſe halla eſpreſſamente, porque ſe deuẽ de auer perdido los Actos del, como ſe an perdido los de otros Concilios, ſiendo coſa tã recebida, y auiendo Tradicion tã antigua como la ay en toda Eſpaña, deq̃ en eſte Concilio ſe le cometio a San Iſidro el ordenar el Miſſal y Breuiario, no ſe deve dudar dello. Y yo tẽgo para mi por coſa muy cierta auer lo ordenado el por orden deſte Cõcilio, y deſte parecer es el Cardenal Ceſar Baronio en los Actos del año de ſeiscientos y treinta y tres, numero ſetenta, y alega alli al miſmo San Iſidro en el libro ſeptimõ delos Origines, del qual libro carecemos.

Tradicio antigua de auer ordenado S. Iſidro el Miſſal y Breuiario.

Baron. Tom. 7. An. 633. num. 70.

Proſiguiendo los Padres del Concilio, pareciendoles ſer neceſſario (como lo es) la frequencia delos Concilios, ordenaron que a lo menos vna vez en el año, por el mes de Mayo, cada Metropolitano celebraſſe Concilio Prouincial, en el lugar que le pareciesſe mas conueniente de ſu Prouincia, donde ſe tratаſſe de las coſas della. Y ofreciendoſe alguna cauſa q̃ tocaſe a la Fè, ò otra que fueſſe comun a la Igleſia, ſe conuocaſſe Concilio General de toda Eſpaña, y dela Prouincia de Francia: y que todos los que tuuieſſen algunas cauſas contra los Obiſpos, ò contra Iuezes, ò perſonas poderoſas, ocurrieſſen al Cõcilio, y que al Rey ſe le pidieſſe, que nombraſſe vn Executor, para compeler a los Iuezes y a otras perſonas a cumplir lo que fueſſe ordenado por el Concilio.

Que cada año ſe celebraſſe Cõcilio Prouincial.

Ordenoſe la forma que ſe a de tener en celebrar los Concilios, proueyendo lo que conuiene a la quietud y ſilencio delos congregados, repartiendo los aſsientos conforme a las antiguedades delos Prelados. Y dieron el orden de proponer los negocios, declarando que los proponga el Metropolitano, y que el Arcediano haga relacio enel Cõcilio delos negocios de particulares, declarando tambien otras coſas que el Arcediano deue hazer enel Concilio.

En eſte Concilio ſe ordeno la forma q̃ ſe a de guardar en la celebracion de los Concilios.

El Metropolitano a de proponer.

El Arcediano a de hazer relacion en el Concilio de los negocios de Particulares.

Mandaron, que atento que el Bautiſmo ſe puede celebrar con vna ò con tres ſubmerſiones, no ſe celebraſſe mas que con vna, por huir dela coſtumbre delos Ereges q̃ acoſtũbrauan hazer tres ſubmerſiones en el Bautiſmo.

Cap. De trina merſione de Conſecr. Diſt. 4.

Ordenoſe aſsi miſmo, que inviolablemente ſe guarde el ayuno del Viernes Santo.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Que

xpo Honorio. Siſenando.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

Que en la vigilia de la Paſqua ſe bendiga el Cirio Paſqual.

Que cada dia ſe diga la Oracion del Paternoſter, Y ordenaron otras muchas coſas concernientes a los Officios Eccleſiaſticos.

Y por auerſe entendido que algunos auian aſcendido al eſtado y Orden Obiſpal ſiendo indignos de tal Orden, determino el Concilio que conforme a la Regla de los Sacros Canones no fueſſen promouidos a la Orden Pontifical los que eſtuuieſſen infamados de algun delito, o los que vuieſſen hecho penitencia publica.

cap. Qui in aliquo Diſtinc. 51.

A cerca del eſtado Eccleſiaſtico ſe ordenaron muchas y muy buenas coſas, eſtableciendo y mandando que no pueda ſer ordenado de Diacono el que no tuviere veinte y cinco años, ni de Presbitero el que no tuuiere treinta.

Coſas q̃ ordeno el Concilio concernientes al eſtado Eccleſiaſtico.

Que los Sacerdotes guarden Caſtidad y ſean oneſtos è irreprehenſibles y limpios de toda macula.

Que los Sacerdotes ſean caſtos.

Que los Obiſpos (para quitar a los ſeglares ocaſion de murmurar) tengan en ſu compañia y en ſus apoſentos perſonas de vida aprobada que den teſtimonio de como viuen, y que tambien los Presbiteros tengan teſtigos de ſu vida.

Que los Obiſpos tengan en ſu compañia perſonas de vida aprobada.

Que los Sacerdotes ſepan la Sagrada Eſcritura, y los Canones para que puedan exercitarſe en la predicacion y Doctrina.

Que los Sacerdotes ſepan la Sagrada Eſcritura.

Prohibio el Concilio a los Clerigos (ſopena de perder el Grado que tuuieren en la Igleſia) el ſer juezes en cauſas donde vuieſſe de auer effuſion de ſangre

Que no ſean juezes en cauſa donde aya de auer ſentẽcia de ſangre.

Declaroſe que qualquier Obiſpo que vuieſſe poſſeîdo por treinta años alguna Perrochia, aunque fueſſe de la Dioceſi de otro Obiſpo (no auiendoſele pueſto demanda della por aquel tiempo) paſſados los dichos treinta años no ſe pudieſſe intentar Accion contra el por la tal Perrochia, con declaracion que eſto ſe entienda ſiendo en vna miſma Prouincia y no en diuerſas.

Que valga la preſcripcion de la poſſeſſion pacifica de treinta años.

Mandoſe que los Obiſpos viſiten cada año todas las Perrochias de ſu Dioceſi, y eſtando impedidos por enfermedad ò otras ocupaciones, embiẽ a viſitarlas por algũ Presbitero ò Diacono de vida aprobada, el qual tome cuenta delas rentas delas Igleſias y las haga reparar, y ſe informe dela vida y coſtũbres delos miniſtros dellas.

Que los Obiſpos viſitẽ ſus Perrochias

Que qualquier Iglesia que se edificare este sugeta a la juridicion del Obispo, y si alguno auiendo dado parte de su hazienda a la Iglesia viniere despues el ò sus hijos en pobreza, sean alimentados de los bienes dela iglesia.

Que todos los Clerigos traygan Corona abierta.

Acerca dela vida y onestidad delos Clerigos mando el Concilio que todos traygan la Corona abierta, dexando solamente vn circulo de cabellos alderredor dela cabeça.

Que los Clerigos no tengan en su compañia mugeres estrañas

Que no se permita morar mugeres estrañas con los Clerigos, sino solamente la madre, ó hermana ò hija, ò tia, como està dispuesto por los Canones antiguos. Y que si algun Clerigo tuuiere comunicacion ilicita con las mugeres que les està prohibido, que el Obispo les haga quitar las tales mugeres y venderlas, y a el lo destierre por algun tiempo.

Cap. Clerici. 23. q 8.

Que si algun Clerigo fuere hallado auer tomado armas, y entrado con ellas en alguna pendencia, sea priuado del Orden que tuuiere y puesto en vn Monesterio dõde haga penitencia. Y si fuere hallado auer destruydo oderribado algun sepulcro sea priuado del Orden Clerical, y haga penitancia por tres años.

Iuo. par. 13.

Que los Clerigos sean libres de publicas cõtribuciones.

Estableció tambien el Concilio (auiendolo assi mãdado el Excelentissimo Rey Sisenando) que todos los Clerigos sean libres de qualquier publica exaccion, ó contribucion, ò trabajo, para que siendo libres mejor puedan seruir a Dios.

Cosas que ordeno el Concilio acerca del estado de los Religiosos.

Acerca del estado de los Religiosos tambien se estableciero y ordenaron muchas cosas, mandando que los Monges, assi los que lo fuessen por auerlos puesto sus padres en aquel estado, como los que vuiessen por su propria voluntad hecho profession, no seles permita dexada su Orden boluer al siglo.

Estado de los Religiosos de mayor perfeccion q̃ el de los Clerigos seculares.

Que si algun Clerigo quisiere hazerse Monge, no selo impida el Obispo, por q̃ es estado de mayor perfecciõ. Y auiẽdo tenido noticia el Concilio que algunos Obispos se seruian de algunos Monges en obras seruiles, y vsurpauan los derechos de los Monesterios aprouechãdose dela hazienda dellos, ordeno, que ningun Obispo haga tal cosa, ni tenga mas dominio sobre los Monesterios que el que le dã los Sacros Canones, que es amonestar a los Religiosos a Santa conuersacion,

Dominio que entõces tenian los Obispos sobre los Monesterios, a q̃ se estendia.

xpo Honorio. Siſenando.

Años de Chriſto

Años del Papa.

instituir Abades y otros officios, y corregir las cosas hechas contra la Regla. Y q̃ ſi algun Obiſpo preſumiere de hazer en eſto mas de lo que le es permitido por los Canones, ò preſumiere vſurpar ò tomar alguna coſa del Moneſterio, ſea por ello deſcomulgado.

Años del Rey no.

Cõc. Tarracẽ. c. 11

Mandoſe tambien, que ſi algunos Monges ſalieren de ſus Moneſterios, y ſe boluieren al ſiglo, ſean buelтos al Moneſterio de donde ſalieron, y compelidos a hazer alli penitencia y llorar ſus pecados.

Que a los Religioſos que andan vagando, y nibiẽ ſon Clerigos ni bien Frayles, los Obiſpos refrenen la licencia de los tales, haziendo que permanezcan en el Clero ò en los Moneſterios adonde fueren diputados, ſaluo aquellos que por la edad ó por enfermedad al Obiſpo le pareciere diſsimular con ellos.

Coſas que ordeno el Concilio acerca de los q̃ haziã las penitencias publicas que ſe vſauan entonces.

Acerca del eſtado de los que en aquel tiempo hazian penitencia publica, ordenò el Concilio, que ſi algunos eſtando en peligro de la vida vuieren tomado Penitencia no confeſſando algunos pecados manifieſtos, ſino ſolamente ſer pecadores, ſi los tales conualecieren y fueren hombres de buenas coſtumbres, no ſe les impida tomar el eſtado Eccleſiaſtico queriendo tomarlo. Pero ſi vuieren confeſſado publicamente auer cometido algun graue pecado mortal no ſean admitidos al Clero ni a las ordenes Eccleſiaſticas. Y que los que vuieren tomado Abito de penitencia varones, ò mugeres, viudas ò donzellas, ſi deſpues dexaren el Abito ò ſe caſaren, el Obiſpo los compela a que bueluan al eſtado y Abito de penitentes que auian tomado. Y reprehende el Concilio alas viudas que auiendoſe puеſto en Abito de Religioſas bueluen a caſarſe, por que auiendoſe primero offrecido a Dios, mudaron el propoſito que auian tenido de guardar Caſtidad.

Burcardus lib. 8. cap. 27.

Lo que proueyo el Concilio a cerca de los Iudios. c. de Iudeis Diſt. 45.

Y para enmendar el gran rigor que el Rey Siſebuto vſò con los Iudios haziendo los bautizar por fuerça, ſe proueyo y mando que a ningun Iudio ſe le hizieſſe fuerça para ſer Chriſtiano, por que deuen ſer perſuadidos a creer nueſtra Fê y no compelidos, y los que lo fueron en tiempo del Rey Siſebuto, fueſſen compelidos a perſeuerar en la Fê por auer ya recebido el Bautiſmo y Chriſma, y participado del Cuerpo y Sangre de Chriſto.

Quiẽ diere fauor alos Iudios contra nueſtra Fe ſea deſcomulgado.

c.Pleriq; de Cõſecrac.Diſtinc.4.

Que qualquier perſona Obiſpo ò Clerigo, ò leglar que diere fauor alos Iudios contra nueſtra Fê, ſea deſcomulgado, y auido por eſtraño de la Igleſia Catolica y por profano ſacrilego.

Y por que algunos Iudios auiendoſe hecho Chriſtianos boluian a hazer Ritos Iudaycos y Circunciſiones, blasfemando à Chriſto, determinò el Concilio (auiendolo conſultado con el Rey) que los tales ſean corregidos por los Obiſpos, y compelidos a guardar la Ley que profeſſaron. Y ſi los que circuncidaron eran ſus hijos, ſe los quiten y aparten de ſu compañia. Y ſi los aſsi circuncidados por ellos fueren ſieruos, ſe les de libertad, por la injuria que an recebido en ſu cuerpo. Y que los hijos ò hijas delos Iudios que vuieren ſido bautizados ſean apartados de la compañia deſus padres, por que no ſe bueluan a ſus errores, y ſean pueſtos en algunos Moneſterios ó en compañia de perſonas temeroſas de Dios, para que con ſu conuerſacion puedan aprender las coſas de la Fê y ſer mejorados en las coſtumbres.

Cap.Iudei.1.q.4.

Que ſi auiendoſe bautizado algun Iudio deſpues preuaricare, y por ello fuere condenado, ſi ſus hijos fueren Chriſtianos no ſean por el delito de ſus padres excluydos dela hazienda.

c.Sepemalorum. 29.q.1.

Mandoſe tambien que ſi algunos Iudios auiendoſe conuertido y bautizado boluieren a tener tratos cõ los Iudios, por el miſmo caſo pierdan ſu libertad, y ſean dados por eſclauos a los Chriſtianos, y los Iudios cõ quien vuieren tratado, ſean açotados publicamente.

c.Iudei qui 28.q.1

Que ſi algunos Iudios eſtuuieren caſados con mugeres Chriſtianas, ſean amoneſtados por el Obiſpo que ſi quiſieren permanecer con ſus mugeres ſe hagan Chriſtianos, y no queriendolo hazer ſean apartados dellas, y los hijos que dellos vuieren nacido ſigan la Fê y condicion de ſu madre, y lo miſmo ſe entienda delos hijos de varones fieles q̃ eſtuieren caſados con mugeres infieles.

c.Nõ poteſt.2.q.7

Que los Iudios que auiendoſe conuertido a la Fê, vuieren deſpues preuaricado, no ſean admitidos por teſtigos aunque digan que ſon Chriſtianos, por que de los tales no deuer ſer creido ſu teſtimonio..

Y para mayor abatimiento dellos, por mandado del Rey, eſtablecio el Concilio que no ſe permitieſſe q̃ los

Años de Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

Iudios o los que lo vuieren sido tuuieren officios publicos, y que ningun Iudio pueda tener sieruo Christiano.

Acerca delos sieruos ò esclauos que por aquel tiempo solian tener las Iglesias, se prohibio a los Obispos que no les pudiessen dar libertad, y si alguno la diesse, q̃ lo reuocasse su sucessor.

Lo que proueyo el Cõcilio acerca de los esclauos q̃ por aquel tiempo tenian las Iglesias.

Que los libertos dela Iglesia estuuiessen debaxo del patrocinio della.

cap. Episcopus. 12 q. 2.

Que no puedan acusar ò testificar contra la Iglesia cuyos sieruos fueron, y si lo hizierẽ perdiessen su libertad.

Que assi los libertados como los decendientes dellos fuessen obligados a hazer lo que les fuesse mandado en prouecho de la Iglesia.

Que a los que estuuieren debaxo del Patrocinio della los Obispos los defiendan.

Barch. l. 3. c. 177

Que si algunos de los sieruos dela Iglesia fuessen de tan buenas costumbres que merezcan ser Presbiteros ò Diaconos en las Perrochias se les diesse libertad, y teniendola puedan ser capaces de los honores Ecclesiasticos, con tanto que lo que adquirieren no lo puedan dexar a personas estrañas, sino que todo venga despues de sus dias a la Iglesia que les dio libertad.

Canon. 75, y vltimo acerca dela F. que se deuia guardar a los Reyes

Y para fundar el Reyno de los Godos, y dar mayor firmeza al poderio Real, y euitar rebeliones, condenando el Concilio la osadia y temeridad de algunos q̃ no guardando el juramento de fidelidad, y la lealtad q̃ deuẽ a sus Principes se leuantan contra ellos conjurando y machinando en su muerte: condenando assi mismo a los que tiranicamente pretenden vsurpar para si el Reyno, ordeno y mando que cada y quando que el Rey muriesse se juntassen los Grandes y los Prelados y eligiessen Rey, y todos jurassen de obedecerlo, declarando por descomulgados, y condenando por perjuros a los que quebrantassen el tal juramento, leuantandose contra el Rey, ò con presunciõ tiranica vsurpassen para si el Reyno. Y auiẽdo repetido tres vezes las palabras arriba referidas destenueuo Decreto y ordenacion, añadieron a esto, que el que intentase lo sobre dicho, notẽga parte con los justos, sino con el Diablo y con sus compañeros sea condenado a los tormentos eternos, y todo el Clero y Pueblo aclamo, diziendo que el que se atreuiesse a yr contra este Decreto fuesse descomulgado, y

Los Prelados y los Grandes del Reyno eligen Rey.

Maldiciones cõtra los que vsurparen el Reyno.

Años del Reyno.

tuuiesse parte con Iudas Iscariote el y los complices que tuuiessen parte en la rebelion.

Años del Papa.

Años de Christo

Despues de ordenado y decretado todo lo arriba dicho el Concilio amonestò a todos que guardassen la Fê prometida al Rey Sisenando, y a el pidieron con humildad (decretãdo que lo mismo pedian a todos los que despues del Reynassen) que gouernassen con justicia y piedad los pueblos a ellos encomendados por Dios, ordenando que las causas dõde vuiesse de aver pena de muerte ò confiscacion de bienes, no las sentenciasse el Rey solo sino con consentimiento publico de los Gouernadores, descomulgando a qualquiera de los Reyes que sucediessen, que contra la reuerencia que se deue a las Leyes con soberuia y tirania ò con maldad y codicia desordenada vsare cruelmente de su poderio en el gouierno de sus subditos.

Pide el Concilio el Rey Sisenando y a los q̃ despues del Reynaren que gouiernẽ con justicia y piedad.

Enesté mismo Decreto (que fue el vltimo) condenò el Concilio al Rey Suintila, y declaro la causa de su cõdenacion, diziendo que temiendo sus proprias maldades se auia priuado asi mismo del Reyno, y auia dexado las insignias Reales. Y determino el Concilio que ni el, ni su muger, ni sus hijos, sean admitidos a las honras de las quales por sus maldades fueron priuados. Condenolos assimismo en priuacion de sus bienes, diziendo, que los auian tomado a personas miserables, y remitieron a la voluntad del Rey lo que quisiesse darles para su sustento.

Declara y condena el Concilio por tal Reya Suintila

Condenacion de la Reyna y de su hijo.

Condenanlos en priuacion de sus bienes

De la misma manera condenò el Concilio a Agila, o Giliano hermano del Rey Suintila llamandole su hermano en sangre y en maldad: del qual dize el Cõcilio que ni fue leal a su hermano, ni tãpoco lo fue al Rey Sisebuto. Y dize que sea apartado del comercio y cõpañia de los buenos, y condenado tambien en perdimiento de bienes, diziendo que los que tenia auian sido ganados por maldad, remitiendo tambien a la voluntad del Principe lo que le quisiesse dar.

Condenacion de Agila hermano de Suintila.

Con esto se concluyo el Concilio dando Gloria y alabanças a Dios, y rogando por la paz, salud y larga vida del Rey.

¶ CAPITVLO. 21. EN QVE ſe ponen los nombres y ſubſcripciones de los Obiſpos que concurrieron en eſte Concilio de Toledo.

ORDENADOS LOS CANONES O Decretos de que ſe à hecho relacion en el capitulo precedente, ſemando porel Cócilio (mandandolo tambien el Rey) q̃ todos los firmaſſen y ſubſcrimieſſen, y en cumplimiento deſto todos los ſubſcriuieron diziendo deſta manera.

Subſcripciones delos Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio.

1. Yo Iſidro en Nombre de Chriſto Metropolitano de la Igleſia de Seuilla ſubſcriui eſtos Eſtatutos, y otra letura dize. Eſtableciendo eſtos Eſtatutos ſubſcriui.

1. Seuilla.

Auiendo San Iſidro ſubſcripto en el primer lugar, coſa clara es auer preſidido en eſte Concilio, ora fueſſe por ſer mas antiguo como lo deuia de ſer, auiendo mas de treinta años que era Prelado, ora fueſſe por ſer Legado dela Sede Apoſtolica, como ſe dize que lo era en Eſpaña. Y no ſe que fundamento pueda tener Ambroſio de Morales para dezir que auer ſubſcrito Iuſto Metropolitano de Toledo en el quarto lugar y no enel primero, no ay duda ſino que fue por humildad y dar exemplo della. Mas aeſto ſe podria dezir, que ſi por eſta cauſa dexo ſubſcriuir primero alos Metropolitanos de Seuilla y Narbona y Merida, que tambien vſara dela miſma humildad con los Metropolitanos de Braga y Tarragona que ſubſcriuieron deſpues del. Y no ay razon para penſar que auiendoſe ordenado eneſte Concilio q̃ los Obiſpos ſe aſentaſſen por ſu antiguedad vuieſſe de ſubſcriuir ninguno en otro lugar ſino enel que conforme a ſu antiguedad le pertenecia.

Morales lib. 12. cap. 19.

2. Selua Metropolitano dela Igleſia de Narbona ſubſcriui.

2. Narbona.

3. Eſtefano Obiſpo Metropolitano de la Igleſia de Merida ſubſcriui.

3. Merida.

Enel quarto lugar pone Ambroſio de Morales a Iuſto Metropolitano de Toledo, y en el miſmo lo pone Laurencio Surio, mas Garcia de Loayſa lo pone enel quinto, y a Iuliano Metropolitano de Braga enel quarto, y eſto tengo por mas veriſimil, porque Iuſto Metropolitano de Toledo era muy moderno, que eſte año auia començado ſu Prelacia, y aſsi daremos a eſtos dos Pre

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto

lados el miſmo lugar que Garcia de Loayſa les ſeñala.

4. Braga. 4. Iuliano Obiſpo Metropolitano dela Igleſia de Braga ſubſcriui.

5. Toledo 5. Iuſto Obiſpo Metropolitano dela Igleſia de Toledo ſubſcriui.

6. Tarragona. 6. Audace Obiſpo Metropolitano de la Igleſia de Tarragona ſubſcriui.

7. Vique 7. Eſtefano Obiſpo de la Igleſia de Auſona ſubſcriui.

8. Beterra. 8. Pedro Obiſdo dela Igleſia Beterrenſeſubſcriui. *Eſta Igleſia era enla Prouincia Narbonenſe en Francia.*

9. Elna. 9. Acutulo Obiſpo dela Igleſia de Elna ſubcriui.

10. Girona. 10. Nonnito Obiſpo dela Igleſia de Girona ſubſcriui.

11. Palencia. 11. Conancio Obiſpo dela Igleſia de Palẽcia ſubſcriui.

12. Guadix. 12. Clarencio Obiſpo dela Igleſia Accitana ſubſcriui.

13. Bigaſtro 13. Vigitino Obiſpo de Bigaſtro ſubſcriui. Y *Bigaſtro atras ſe a dicho que era Albarrazin cerca de Valencia, y oy tiene Silla Obiſpal.*

14. Ampurias 14. Siſaldo Obiſpo de la Igleſia de Ampuritana ſubſcriui.

15. Coria. 15. Bonifacio Obiſpo dela Igleſia de Coria ſubſcriui,

16. Alcala de Henares. 16. Hilario Obiſpo dela Igleſia Complutenſe ſubſcriui

17. Baça. 17. Euſebio Obiſpo de la Igleſia Baſtitana ſubſcriui.

18 Calahorra 18. Gabinio Obiſpo dela Igleſia de Calahorra ſubſcriui

19. Niebla. 19. Iuan Obiſpo dela Igleſia Ileplenſe ſubſcriui.

20. Euora. 20. Siſiſclo Obiſpo dela Igleſia de Euora ſubſcriui.

21. Almeria. 21. Marcelo Obiſpo dela Igleſia Vrcitana ſubſcriui.

22. Cabra. 22. Deodato Obiſpo dela Igleſia Egabrenſe ſubſcriui.

23. Tortoſa. 23. Iuan Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa ſubſcriui.

24. Cuenca. 24. Euſebio Opiſpo dela Igleſia de Valeria, ſubſcriui.

25. Cordoua. 25. Leudefico, ò Leudefredo Obiſpo de la Igleſia de Cordoua ſubſcriui.

26. Menteſa 26. Iacobo Obiſpo dela Igleſia Menteſana ſubſcriui.

27. Dumio. 27. Germano Obiſpo dela Igleſia del Moneſterio Dumienſe ſubſcriui,

28. Iria. 28. Samuel Obiſpo dela Igleſia de Iria ſubſcriui.

29. Lamego. 29. Profuturo Obiſpo de la Igleſia de Lamego ſubſcriui.

30. Montanches. 30 Sieruo de Dios Obiſpo dela Igleſia Calabriẽſe ſubſcriui.

31. Igedita. 31. Monteſo Obiſpo dela Igleſia Igeditana. Y *atras ſe a dicho que Igedita es vn lugar de Portugal q̃ oy ſe llama Idania la vieja.*

xpo Honorio. Siſenando

Años dChriſto. Años del Papa. Años dl Reyno.

32. Remaſario Obiſpo de la Igleſia de Nimes ſubſcriui. 32. Nimes.
33. Cõcordio Obiſpo dela Igleſia de Aſtorga ſubſcriui 33. Aſtorga.
34. Ranario Obiſpo dela Igleſia de Vrgel ſubſcriui. 34. Vrgel.
35. Eugenio Obiſpo dela Igleſia Egarenſe ſubſcriui. 35. Egara.
Y *Egara dizen que es Gea cerca de çaregoça.*
36. Florencio Obiſpo dela Igleſia de Xatiua ſubſcriui. 36. Xatiua.
37. Teodoigio Obiſpo dela Igleſia de Auila ſubſcriui. 37. Auila.
38. Abencio Obiſpo dela Igleſia Aſtigitana ſubſcriui. 38. Ecija.
39. Pimenio Obiſpo de la Igleſia de Medina Sidonia ſubſcriui. 39. Medina Sidonia.
40. Eterio Obiſpo dela Igleſia Eliberitana ſubſcrivi. 40. Eliberi.
41. Anatolio Obiſpo dela Igleſia Lutubenſe ſubſcriui. 41. Lodeſne.
Y *atras ſe a dicho ſer eſta Igleſia de Francia enla Prouincia Narbonenſe.*
42. Fructuoſo Obiſpo dela Igieſia de Lerida ſubſcriui. 42. Lerida.
43. Perſeuerancio Obiſpo Caſtulonenſe ſubſcriui. 43. Cazlona.
44. Muſitacio Obiſpo de Valencia ſubſcriui. 44. Valencia.
45. Viarico Obiſpo dela Igleſia de Lisbona ſubſcriui. 45. Lisboa.
46. Antonio Obiſpo dela Igleſia de Segorue ſubſcriui. 46. Segorue.
47. Anſſulfo Obiſpo dela Igleſia de Oporto ſubſcriui. 47. Oporto.
48. Serpentino Obiſpo dela Igleſia Illicitana ſubſcriui. 48. Elche, ò Alicante
49. Suanila Obiſpo dela Igleſia Oretana ſubſcriui. 49. Oreto.
50. Metopio Obiſpo dela Igleſia Britanienſe ſubſcriui. 50. Brunia.
Y *Britonia o Britania vnos dizen que es Mondoñedo o fue cerca della, otros que es lugar en Portugal cerca de Viana de Camina.*
51. Anaſtaſio Obiſpo de la Igleſia de Tuy ſubſcriui. 51. Tuy.
52. Ilpidio Obiſpo dela Igleſia Tyraſonenſe ſubſcriui. 52. Taraçona
53. Ordulfio Obiſpo dela Igleſia de Hueſca ſubſcriui. 53. Hueſca.
54. Braulio Obiſpo de çaragoça ſubſcriui. 54. çaragoça.
55. Anſerico Obiſpo dela Igleſia de Segouia ſubſcriui. 55. Segouia.
56. Iſdiſclo Obiſpo dela Igleſia de Siguença ſubſcriui. 56. Siguença.
57. Eparcio Obiſpo dela Igleſia de Italica ſubſcriui. 57. Italica.
58. Lauſo Obiſpo dela Igleſia de Viſeo ſubſcriui. 58. Viſeo.
59. Modario Obiſpo dela Igleſia de Beja ſubſcriui. 59. Beja.
60. Hiccila Obiſpo de la Igleſia de Salamanca ſubſcriui. 60. Salamãca.
61. Baſconio Obiſpo dela Igleſia de Lugo ſubſcriui. 61. Lugo.
62. Egila Obiſpo dela Igleſia de Oſma ſubſcriui. 62. Oſma
63. Contauro Presbitero Vicario de Fidencio Obiſpo Tucitano ſubſcriui. 63. Martos.

64. Coymbra
65. Orenſe.
66 Barcelona
67. Arcauica.
68. Magalona
69 Carcaſona

Años del Rey no.

64. Renato Presbitero Vicario de Ermulfio Obiſpo de Coymbra ſubſcriui.
65. Marco Presbitero Vicario de Dauid Obiſpo Aurienſe ſubſcriui.
66. Iuan Presbitero Vicario de Seuero Obiſpo de Barcelona ſubſcriui.
67. Domario Arcediano Vicario de Carterio Obiſpo de Arcauica ſubſcriui.
68. Eſteuan Arcediano Vicario de Geneſio Obiſpo de Magalona ſubſcriui.
69. Donelo Arcediano Vicario de Solemnio Obiſpo de Carcaſona ſubſcriui.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

CAPITVLO. 22. DE SAN Iſidro Metropolitano dela Igleſia de Seuilla, y deſus grandes y excelentes virtudes, y de las obras que eſcriuio, y del tiempo de ſu Prelacia y de ſu muerte.

San Iſidro Metropolitano de Seuilla.

ENMVCHOS LVGAres deſta Septima y tambien de la Sexta Centuria auemos hecho mencion del Glorioſo Doctor y ſingular luz de la Igleſia de Eſpaña San Iſidro Obiſpo de Seuilla (que el nombre de Arçobiſpo no lo auia por eſtos tiempos en Eſpaña como ya otras vezes ſe à dicho) y tambien auemos dicho, y dizen todos los que eſcriuen deſte Santo Prelado, auer ſido hijo de Seuerino Capitan de Cartagena, y hermano de San Leandro y de San Fulgencio, y de Santa Florentina y de la Reyna Teodora muger q̃ fue del Rey Leuvigildo, madre del Sãto Principe y Martir Hermenegildo y del Rey Recaredo. Y por auer llegado San Iſidro aeſtos tpos y no ſaber ſi paſſò de llos diremos aqui todo loq̃ reſta por dezir ſegũ lo q̃ del Eſcriuen Sã Ilefõſo, San Braulio, Vincencio Beluacẽſe, Sã Antonino de Florẽcia Vaſeo y Morales y otros los

Linage y parientes de San Iſidro.

Autores que eſcriuen de ſan Iſidro.
S. Ilefonſo.
S. Braulio.
Vincencio Veluacenſe.
Santo Antonino
Iuan Vaſeo.

Ambroſio de Morales.

qua-

quales dizen auer ſido San Iſidro el menor de todos ſus hermanos, y auerlo criado Santa Florentina, y que ſiẽdo niño y eſtando enla cuna le acaecio lo miſmo que ſe dize auer acaecido a San Ambroſio en ſu niñez, que fue auerſele aſſentado vn enxambre de abejas ſobre la cabeça, que parece auer ſido anuncio y pronoſtico dela dulçura de ſu eloquencia. La qual encarece tãto San Ilefonſo eſcriuiendo la vida deſte Santo Dctor, que dize que con ella ponia eſpanto a los que le oian y deſſeauan oir del lo q̃ ya otras vezes auian oydo, y boluiendolo a oir les era mas ſuaue y guſtoſo lo que dezia. Llegando pues San Iſidro a la edad en que auia de aprender letras, el principal Maeſtro que tuuo en ellas fue San Leandro ſu hermano, y aunque el trabajaua conforme a lo que ſepuede en aquella edad, nole entrauan bien las letras, y hallaua gran dificultad en aprenderlas: y deſcõfiado de poder ſalir con ellas, determinó de dexar el eſtudio, y eſtando eneſte penſamiento ſe llego aun pozo y vio q̃ en el brocal del (que era de piedra dura) auia ciertas canales y ſulcos que con el vſo auian hecho las ſogas, y de aqui vino en conſideracion de que ſi las ſogas en vna piedra dura podian hazer aquellas ſeñales por la continuacion y coſtumbre, no ſeria poſsible ſino que continuando el el eſtudio tambien ſe imprimiria en ſu entendimiento la Ciencia y Dotrina, y con eſto boluio a continuar ſu eſtudio muy deueras. Con el cuydado que dealli adelante puſo en lo que aprẽdia, de talmanera fue aprouechando enlas Ciẽcias, que no vuo enſu tiempo quien le excedieſſe, niaun le igualaſſe entodo genero de letras Diuinas y Humanas, y en lenguas Latina Griega y Hebrea, que las ſupo muy perfetamente como ſe ve enlos muchos y excelentes libros que eſcriuio de varias y diuerſas materias, con los quales iluſtro la Igleſia Catolica, y moſtro la grande excelencia de ſu alto ingenio y ſu rara y eſquiſita ſabiduria.

Anuncio dela dulçura de la eloquẽcia de S. Iſidro.

San Iſidro fue diſcipulo de San Leãdro.

Las ſeñales que la ſoga auia hechoen el brocal del pozo incitaron a San Iſidro a perſeuerar en el eſtudio.

Ninguno excedio en letras a San Iſidro en ſu tiempo.

San Iſidro ſupo perfetamente las lenguas Latina, Griega y Hebrea.

En la vida de San Leandro ſu hermano que puſimos al fin de la Sexta Centuria, queda ya dicho las grandes diſputas y controuerſias, que eſtando San Leandro auſente de ſu Igleſia deſterrado por el Rey Leuvigildo, tuuo San Iſidro con los Ereges Arrianos, ó poniendoſe (aun ſiendo muy moço) al furor dellos, y diſputando con tan gran feruor que teniendo

Diſputas de S. Iſidro cõ los Ereges.

noti

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

noticia dello San Leandro ſu hermano tuuo por cierto que de aquellas contiendas no podia reſultar menos que quitar los Ereges la vida al valeroſo mancebo, lo qual no ſucedio anſi, por que Nueſtro Señor tenia guardado a eſte Santiſsimo Varon para Prelado de la Igleſia de Seuilla, y Doctor de ſu Igleſia.

San Leandro tuuo mucho tiempo encerrado a San Iſidro en vna celda.

Tambien ſe dixo alli como San Leandro tuuo mucho tiempo encerrado a San Iſidro en vna celda, y las cauſas y motiuos que tuuo para encerrarlo. Eſcriuen los Autores que enaquel encerramtento fue viſitado San Iſidro algunas vezes del Rey Recaredo que era ſu ſobrino, y de eſtar aſsi encerrado fue increyble el prouecho que ſe ſiguio, por que alli tuuo lugar para eſcriuir y eſcriuio muchos de los libros que tenemos ſuyos. Y aliende de la eſpeculacion delas ciencias ſe dio mucho a la meditacion y contemplacion delas coſas Celeſtiales y eſpirituales, con que ſu Alma fue muy iluſtrada y acrecentada en todo genero de virtud.

Prouechos que reſultaron del encerramiento de San Iſidro.

Deſpues que (muerto San Leandro) fue ſacado deaquel encerramiento y elegido (aunque contra ſu voluntad) por Prelado dela Santa Igleſia de Seuilla (como en la vida de San Leandro ſe a dicho) començando a exercitar eſte Santiſsimo varon el officio de Prelado, començaron tambien a ſer conocidas enel (delos que no lo conocian) las ſingulares virtudes de que ſu Anima eſtaua adornada, porq̃ marauilloſamente reſplandecian en el lahumildad, caridad, benignidad, afabilidad, modeſtia, paciencia, y manſedumbre. Era piadoſiſsimo con los pobres, fuerte con los poderoſos, apazible contodos muy deuoto enla Igleſia, vigilante en la reformacion de las coſtumbres, conſtante enla Diciplina Eccleſiaſtica, y con ſer ſuauiſsimo para cõ todos, para ſi ſolo era riguroſo y ſeuero. Tal fue en todo eſte Santo Prelado, que ſu vida era exemplo para todos, y todos podian tener que imitar enel, eſpecialmente los Prelados.

Sã. Iſidro elegido contra ſu volũtad por Prelado de Seuilla.

Virtudes de San Iſidro.

Las coſas mas notables que los Autores eſcriuen auer hecho en el tiempo de ſu Prelacia, fue auer fundado algunos Moneſterios, dotandolos cumplidamente de lo neceſſario, aunque no dizen en que lugares ni de que Orden fueron eſtos Moneſterios.

S. Iſidro fundo y dõte Moneſterios.

Fundo tambien en Seuilla vn Colegio para que en el ſe criaſſen y fueſſen dotrinados, y enſeñados en letras

Fundo en Seuilla vn Colegio.

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Rey no.

y virtud algunos moços hijos de hombres principales. Fue eſte Colegio (como dize muy bien Ambroſio de Morales) vn verdadero retrato principio y exemplo de los Seminarios que el Santo Concilio General de Trento ordenò, y mandò que vuieſſe en las Igleſias Catedrales, para que deſde la niñez tengan los que ſe an de criar para el ſeruicio de la Igleſia la doctrina y enſeñança neceſſaria y exercicio de virtud.

Morales lib. 12, cap. 21

Concil. Triden. Seſsione 23. c. vlt.

En aquel Colegio el miſmo San Iſidro tenia ſus oras diputadas para enſeñar a los que eſtauan, en el a cada vno lo que le conuenia, como Maeſtro y ſuperintendente de todos. Y qual fue el Maeſtro, tales fueron los dicipulos que de aquella eſcuela y Colegio ſalieron, que alli ſe criaron San Ilefonſo que deſpues fue Metropolitano de la Santa Igleſia de Toledo, y San Braulio Obiſpo que fue de çaragoça, y otros muchos Claros y excelentes varones de aquellos tiempos, que deſpues reſplandecieron en la Igleſia.

El miſmo S. Iſidro enſeñaua a los Colegiales.

San Ilefonſo y San Braulio fueron Diſcipulos de San Iſidro.

Ya ſe à viſto por el diſcurſo deſta Centuria como San Iſidro ſe hallò en aprouar y confirmar el Decreto del Rey Gundemaro, acerca de reconocer los Obiſpos de la Prouincia Cartagineſa la obediencia que denegauan al Metropolitano de Toledo: y como celebrò el ſegundo Concilio provincial de Seuilla, donde conuencio a vn Obiſpo Siro de Nacion, q̃ ſe llamaua Gregorio, y eſtaua inficionado de la Eregia de los Acefalos: y ſe an viſto los Santos Canones y Decretos que ordeno en aquel Concilio, y en el quarto de Toledo donde aſsi miſmo preſidio. Y tiene-ſe por cierto auer preſidido como Primado de Eſpaña, y tal titulo y nombre le da fray Atanaſio de Lobera, llamandolo Glorioſo Primado de las Eſpañas, en ſu libro de las grandezas de la Igleſia y Ciudad de Leon. Y de atras venia darſe eſte titulo a los Prelados de la Santa Igleſia de Seuilla, que como ſe à viſto por el diſcurſo deſta Hiſtoria, dende el tiempo de Zenon (que fue el decimo quarto Obiſpo de Seuilla) el Papa Simplicio le eſcriuio cometiendole ſus vezes, y haziendolo Vicario de la Sede Apoſtolica en Eſpaña. Y el Papa Hormiſda, tambien eſcriuio a Saluſtio (decimo ſeptimo Prelado de aquella Igleſia) cometiendole ſus vezes, y haziendolo ſu Legado. Y ſegun dize

Concilios en que ſe hallo Sã Iſidro.

S. Iſidro fue Primado de Eſpaña. Lobera par. 2. c. 31

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

Morgado libro. 1. de la Hiſtoria de Seuilla.

Alonſo de Morgado en el libro primero de la Hiſtoria de Seuilla, generalmente affirman las Coronicas de Eſpaña, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proueyeron y aſſentaron el nombre y poderio de Primacia de las Eſpañas, y la Legacia Apoſtolica en la Santa Igleſia de Seuilla, y que permanecio en ella haſta el tiempo de Chindaſuindo decimo octauo Rey Godo. Y Ambroſio de Morales tratando de la Epiſtola que el Papa Simplicio eſcriuio a Zenon Obiſpo de Seuilla, dize que deſde alli ſe puede entender el principio de la ſublimacion y enſalçamiento de la Igleſia de Seuilla, que por aquellos tiempos y los que ſe ſiguieron parece auer ſido coſa muy principal en Eſpaña, y que ſe hazia gran caudal della entre las demas Igleſias, como de la que tenia aſsi las vezes del Papa, y que eſto procedio adelante haſta que ſe paſsò a la Igleſia de Toledo. Eſto dize Ambroſio de Morales, y a lo menos por lo paſſado mas ſe conoce el raſtro de Primacia en la Igleſia de Seuilla, y eſpecialmente en los muchos años que San Leandro y San Iſidro gouernaron aquella Igleſia. Aora fueſſe eſto por Priuilegios de la Sede Apoſtolica, ò por la calidad y merecimientos, y deudo que tuuieron eſtos Santos Prelados con el Rey Recaredo, y con algunos de los Reyes que le ſucedieron en el Trono y eſtado Real.

Morales. lib. 11. cap. 36.

Gran preeminencia dela Igleſia de Seuilla en tiempo de S Leandro y S. Iſidro.

Dizen algunos de los Autores arriba alegados, que San Iſidro fue a Roma llamado de San Gregorio Papa, para hallarſe en vn Concilio que alli ſe celebro, y que por el camino yendo a Roma obrò Dios por el algunos milagros, y quando entro en Roma fue recebido con grande contento y alegria de toda la Corte Romana, y eſpecialmente de San Gregorio Papa, por la gran de amiſtad q̃auia tenido con San Leãdro hermano de S. Iſidro. Y auiẽdo viuido S. Gregorio diez años deſpues que San Iſidro ſucedio aſu hermano en la Igleſia de Seuilla, en eſte tiempo pudo hazer eſta jornada de Roma.

S. Iſidro fue a Roma aun Concilio llamado por ſan Gregorio.

Milagros q̃ obro yendo aRoma.

Tambien cuentan que a la buelta della viniendo San Iſidro a Seuilla alcançò de Nueſtro Señor pluuia del Cielo para la tierra que eſtaua muy ſeca porfalta de agua,

S. Iſidro fue muy deuoto dela Sede Apoſtolica.

Y auer ſido San Iſidro muy deuoto de la Sede Apoſtolica è Igleſia Romana, reconociendola por

ma-

xpo | Honorio. | Siſenando.

Años dChriſto. | Años del Papa. | madre y maeſtra de todas las Igleſias, ſe colige bien de vna carta que eſcriuio a Eugenio Metropolitano de Toledo, ſucceſſor de Iuſto en aquella Santa Igleſia, que por otra carta ſuya le auia preguntado ſi todos los Apoſtoles auian tenido ygual Poteſtad, y reſpondiendole entre otras coſas que eſcriuio a eſte propoſito dize. | Años del Reyno.

Epiſtola de Sanſidro a Eugenio .2. de Toledo en reſpueſta de otra de Eugenio a San Iſidro.

San Pedro es ſuperior a todos, y aunque la Dignidad de la Poteſtad ſe eſtiende a todos los Obiſpos Catolicos toda via eſta con vn Preuilegio y gracia ſingular es propria del Pontifice Romano como cabeça de toda la Igleſia, y mas excelente que ſus miembros.

Eſto dize y an ſi lo refiere el Obiſpo don Lucas de Tui.

Iuan de Mariana lib. 6 de Reb. Hiſp cap. 6.

Lucas Tuden. in Hiſtor. Hiſp.

Gouerno San Iſidro la Igleſia de Seuilla cerca de quarẽta años ſegun dize San Ilefonſo en tiempo de lo Reyes *Recaredo, Liuva, Vuiterico, Gundemaro, Siſebuto, Suintila, y Siſenando.*

Reyes que alcanc Sã Iſidro en el tp deſu Pontificado.
Recaredo.
Liuva.
Vuiterico.
Gundemaro
Siſebuto.
Suintila.
Siſenando.

Algunos Autores dizen auer tambien alcançado ſu Pontificado al Reynado de Chintila.

No ay certidumbre de los años que viuio, aunque es cierto auer paſſado de los ſetenta, y deuieron de ſer poco menos de ochenta, pues tuuo el Pontificado cerca de quarenta años, y por lo menos tendria otros tantos ó cerca dellos quando fue ſublimado en la Dignidad Pontifical.

Tiempo del Põtificado de S. Iſidro

Los libros que eſcriuio durante el diſcurſo de ſu vida, ſegũ los refieren San Braulio, y Sã Ilefonſo y Sigiberto y el Abad Tritemio y el Maeſtro Iuan Vaſco, ſon eſtos.

Libros q̃ eſcriui San Iſidro.

De las Differencias de las coſas dos libros, los quales dedicò a Sã Fulgencio Obiſpo de Ecija ſu hermano.

Differentiarũ. l.

De los Prohemios dela Sagrada Eſcritura vn libro, en el qual declara lo que cada libro de la Santa Eſcritura contiene.

Prohemia lib. Sacrorum.

Del Nacimiento y Muerte de los Santos Padres vn libro en que breuemente refiere los hechos de cada vno dellos.

De ortu, & obit Patrum.

De

Officiorum.2. De los officios Eccleſiaſticos dos libros dedicados a ſu hermano San Fulgencio.

Sinonimorum.2. De los Sinonimos, ò de la Conſolacion de las Animas dos libros.

De Naturis rerũ.1 Dela Naturaleza delas coſas, vn libro dedicado al Rey Siſebuto.

De Ariſmetica 1 De los Numeros o Ariſmetica vn libro.

Nominũ Legis & Euangeliorum.1. De los nombres de la Ley y de los Euangelios vn libro.

De Hæreſibus.1. De las Eregias vn libro.

Sententiarum.3. De las Sentencias tres libros recogidos de los Morales de San Gregorio

Chronicon.1 Coronica dende el principio del mundo haſta ſu tiempo, vn libro.

Contra Iudeos.2 Contra los Iudios, a peticion de ſu hermana Santa Florentina dos libros, enlos quales aprobò todas las coſas q̃ cree la Fè Catolica con teſtimonios dela Ley de Eſcritura y delos Profetas.

De Viris Illuſtrib. Delos Varones Iluſtres vn libro.

De Regula Monaſtica.1. Dela Regla Monaſtica vn libro.

Gothorum Vuandalorum, & Sueuorum Hiſtoria. Del Origen delos Godos, y del Reyno delos Sueuos, y dela Hiſtoria delos Vandalos vn libro.

Quæſtionum in Pẽtateucum.2. Delas Queſtiones ſobre el Pentateuco dos libros.

De Virginitatis perfec.2. Dela perfeccion dela Virginidad dos libros, dedicados a Santa florentina

Etimologiarũ.20. Delas Etimologias vngran Volumen, elqual diuidio en titulos, y San Braulio (a cuyo pedimiento lo eſcriuio) lo diuidio en veinte libros, y dize que San Iſidro eſcriuio otras muchas Obras de gran ornamento para la Igleſia de Dios, el qual quiſo dar eſte tan excelente varon en aquellos tiempos, para reſtaurar las memorias delos antiguos.

Tritem. in Iſidor. Aliende de las dichas Obras que San Braulio cuenta por de San Iſidro, el Abad Tritemio le atribuye otras q̃ no ſabemos dellas. Y eſpecialmente, dize q̃ eſcriuio ſobre caſi todos los libros de la Sagrada Eſcritura, pero deſta obra barrunta Ambroſio de Morales que cada Proemio delos que San Iſidro eſcriuio ſobre los libros dela Sagrada Eſcritura, deue el Abad Tritemio de contarlo por vn Commentario, y añade Morales a lo dicho, que no parece verſimil que San Braulio ſiendo del tiempo de San Iſidro y ſu dicipulo, no tuuieſſe noticia

Morales vbiſupra

de

de aquellas obras que el Abad Tritemio dize auer eſcrito S. Iſidro. Pero aunq̃ S. Braulio no cuenta aq̃lla obra entre las de San Iſidro, no por eſſo ſe ſigue que no la aya eſcrito, eſpecialmente que San Braulio no la excluye, y diziendo que eſcriuio otras muchas obras, pudo ſer eſta vna dellas. Y eneſto tiene el Abad Tritemio a Sixto Senenſe de ſu parte, que enel quarto libro de ſu Biblioteca Santa, tratando delas obras de San Iſidro dize auer viſto y leido vn compendio breue y pequeño ſuyo de Alegorias de toda la Sagrada Eſcritura, recopilado de Origenes, Victorino, Ambroſio, Hieronimo, Aguſtino, Caſiodoro, Fulgencio, y Gregorio, enel principio del qual dize San Iſidro auer ya eſcrito declaraciones literales en los libros dela Sagrada Eſcritura.

Sixtus Senenſis: lib. 4. Bibliotheca Sancta.

Tambien dize el Abad Tritemio auer eſcrito S. Iſidro muchas Epiſtolas, y no ay duda ſino q̃ eſcriuio muchas, y algunas aunq̃ pocas an ſalido aora a luz con ſus obras impreſſas en Madrid. Y Ambroſio de Morales dize que ſe hallan algunas dellas eſcritas cõ las Ethimologias en vn libro viejo dela Igleſia de Ouiedo, y otras Epiſtolas deſte Santo dize hallarſe en otros Originales antiguos, y en vno dela libreria del inſigne Colegio de San Ilefonſo de Alcala de Henares que teſtifica auer viſto. Y en el miſmo exemplar ſe halla vn Hymno muy Santo y muy deuoto compueſto por S. Iſidro, y repartido por el orden del. A. B. C. a imitacion del Poeta Sedulio. Tambien ſe à dicho arriba en el capitulo diez y ocho deſta Centuria, como el Cardenal Ceſar Baronio enlos actos del año, 633. num. 70. alega vn libro de S. Iſidro delos Origines, el qual no ſe halla entre ſus obras. Y a ſe a dicho tãbien como todo el officio q̃ llamã Moçarabe lo cõpuſo eſte Sãto, y por eſſo es llamado Officio Iſidoriano.

Trithem. vbi ſupra

Epiſtolas de San Iſidro:

Morales vbi ſupra.

Hymno que eſcriuio San Iſidro por el ordẽ del A. B. C.

Comunmente ſe atribuye tambien a San Idro vna obra pequeña del modo de celebrar los Concilios, y aſsi anda impreſſa con ſu nombre en los Tomos de los Concilios, pero Ambroſio de Morales teſtifica no hallarſe aquella obra con titulo de San Iſidro en ninguno delos muchos exemplares de Concilios que ay en Eſpaña muy antiguos, y en aquella obra ſe eſcriuen coſas q̃ en ninguna manera las pudo eſcriuir San Iſidro, por ſer de tiempos de muy adelante.

Obra del modo de celebrar los Concilios que anda en nõbre de San Iſidro no es ſuya.

Tãbien an tenido muchos por cierto auer recopilado

De S. Iſidro ſe dize auer recopilado los Concilios.

En el Decreto de Graciano ſe hallã 81 capitulos delas obras de San Iſidro.

San Iſidro los Concilios que auia auido haſta ſu tiempo, y las Epiſtolas Decretales delos Summos Põtifices, y aſsi ſe eſcriue en algunos libros, y eſto pudo ſer que aſsi fueſſe, pero no ſe puede afirmar por coſa cierta auerlo hecho San Iſidro y eſto es todo lo que yo hallo que ſe pueda dezir delas obras de San Iſidro, de las quales ſe hallan en el Decreto de Graciano ochenta y vn Capitulos.

Redempto Presbitero eſcriuio la muerte de San Iſidro.

Santa preparaciõ para bien morir.

Dexado aparte lo que hizo en ſu vida, ſera bien q̃ digamos algo de ſu muerte, que ſi admirable fue eſte glorioſo Sãto en ſu vida, no lo fue menos en ſu muerte, la qual particularmẽte eſcriuio Redempto Presbitero de aquel tiempo, y dize que conociendo San Iſidro acercarſele el fin de ſus dias, ſeis meſes antes començo a diſponerſe para la vltima jornada, dandoſe con gran ſeruor a las obras de miſericordia mas de lo que haſta alli ſe auia dado a ellas, porque todo eſte tiempo, caſi todo el dia lo gaſtaua en dar limoſnas, y eſto era en lo publico, que de creer es que en lo ſecreto tambien ſe daria con mas ſeruor a la oracion y obras de penitencia.

Iuan y Euparchio Obiſpos coadjutores de S. Iſidro.

Marauilloſo exemplo.

Al fin deſte tiempo, dandole vna rezia calentura con vna apoſtema enel pecho, que de tal manera lo fatigaua que no podia retener enel eſtomago alguna vianda, embio a llamar dos Obiſpos, que el vno ſe dezia Iuan, y el otro Euparchio, que erã como Vicarios y caſi coadjutores ſuyos enel gouierno de ſu Obiſpado (y a eſtos llamauan en aquel tiempo Corepiſcopos) hizoſe lleuar dellos a la Igleſia de San Vicente Martir, y lleuandolo concurrio toda la Clerezia, y todos los Religioſos, y todo el pueblo de Seuilla con tantas lagrimas y gemidos, que no auia coraçon tan duro que no ſe enterneciеſſe llorando. Y pueſto el Santo Prelado en la Capilla mayor cerca del Altar, mando que vno delos dos Obiſpos lo cubrieſſe de Cilicio y otro de Ceniza, y eſtando aſsi hizo ſu confeſsion publica a Nueſtro Señor confeſſandoſe en general por pecador gimiendo y llorando ſus pecados, y pidiendo a Dios perdon dellos, y a los circunſtantes que rogaſſen a Dios por el. Alli recibio el Cuerpo y Sangre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y pidio perdon a todos, y a todos dio paz, predicandoles y amoneſtandoles la tuuieſſen entre ſi. Alli repartio entre los pobres y los ſuyos lo que le auia

xpo | Honorio. | Sisenando.

Años dChristo. | Años del Papa. | quedado de alhajas y dinero, y este fue su testamento cũplido por el en vida. Y auiendo estado tres dias desta manera en publico, dando a todos pasto de Celestial doctrina, y dandoles al fin su bendicion, siẽdo lleuado a su aposento acabo de quatro dias dio su Alma a Dios el quarto dia del mes de Abril. | Años del Reyno.

Testamento de Sã Isidro cũplido por el en vida.

Muerte de San Isidro.

Del año de su muerte ay gran diuersidad entre los Autores, y por esso dize Iuã de Mariana en su Historia, que aun no està aueriguado el año en que San Isidro murio; toda la differencia viene a ser de tres ò quatro años, porque el que mas temprano la pone es Basilio Santoro enel año de seiscientos y treinta y quatro, y quien la pone mas tarde son Vaseo y Gariuay enel año de seiscientos y treinta y siete. Marieta y Morgado la ponen en el año de seiscientos y treinta y cinco, y estos Autores van conforme a la Historia que se lee en las Lecciones de los Maitines de la festiuidad deste Santo. Pero el Clerigo Redempto que escriuio su transito, y Ambrosio de Morales, y el Cardenal Cesar Baronio, y el Padre Ribadeneira la ponen enel año de seiscientos y treinta y seis, y si murio este año a los quatro de Abril, fue en tiempo de Sedevacante por la muerte del Papa Honorio, y enel primero año del Reynado de Chintila.

Mariana. l. 6. c. 7.

Basilio Santoro en la vida de Sã. Isidro.

Marieta. l 5. c. 25

Morgado. l. 1. c. 13

635

Baron. Tom. 8.

Ribadeneira en la vida de San Isidro

Ninguno delos Autores que escriuen de San Isidro dize donde fue sepultado, pero cosa verisimil es que seria en la Iglesia de San Vicente con quien el tenia tanta deuocion, y a Ambrosio de Morales le parece que aquella era entonces la Iglesia mayor de Seuilla, y es la misma que dura hasta oy con este nombre.

En su vida y muerte obro San Isidro muchos milagros, y vn libro anda impresso dellos, y especialmente el Obispo don Lucas de Tuy escriue muchos que acaecieron en la Translacion de su Santo Cuerpo, siendo lleuado de Seuilla a la Iglesia de Leon donde oy està, de la qual Trãslaciõ se tratara particularmente en su tiempo y lugar, y alli se diran los milagros q̃ acaecierõ enella. Comunmente se dize, q̃ antes q̃ S. Isidro muriesse profetizo la destruicion de España, y q̃ a ella vino Mahoma en tiẽpo deste Santo, y q̃ de miedo del se boluio a Berueria: pero desto no hallo Autor autẽtico, a lo menos S. Ilefonso ni San Braulio sus dicipulos no lo dizẽ, y assi lo de la Profecia dela destruyciõ de España tẽgo por incierto

Milagros obro San Isidro en vida y en muerte.

Auer S. Isidro profetizado la destruicion de España, y Mahoma auer venido a ella son cosas inciertas.

y lo de la venida de Mahoma a ella tengo por falſo.

Parẽtesco del Rey Nueſtro Señor con S. Iſidro, mal ſepue de aueriguar.

Algunos Autores modernos quieren hazer al Rey nueſtro Señor pariente de San Iſidro, pero puedeſe tan mal aueriguar eſte parenteſco como la decendencia de Adan, que alguno vanamente à querido aueriguar.

¶ CAPITVLO. 23. DE IVSTO trigeſimo primo Prelado dela Santa Igleſia de Toledo. Y de Nõnito Obiſpo de Girona. Y dela muerte del Rey Siſenando, y ſuceſsion del Rey Chintila. Y muerte del Papa Honorio.

Iuſto. 31. Prelado de Toledo.

IVSTO METROPOLItano de Toledo, que enel Catalogo delos Prelados de aq̃lla Santa Igleſia ſe cuenta por el trigeſimo primo (como en los capitulos de atras ſe á viſto) interuino en el quarto Concilio de Toledo, y ſubſcriuio enel quinto lugar, por que los demas Prelados que le precedieron deuian de ſer mas antiguos en la Dignidad Pontifical. Eſcriue del San Ilefonſo en el capitulo octauo de ſus Iluſtres varones, diziendo que fue Monge y dicipulo de S. Heladio, criado y enſeñado por el dende ſu niñez en el Moneſterio Agalienſe, y en el miſmo fue Abad tercero deſpues de San Heladio, al qual inmediatamente ſucedio en la Prelacia de Toledo. Alabalo San Ilefonſo de gentil diſpoſicion Corporal y Eſpiritual, y de otras buenas partes diziendo que fue hermoſo enel Cuerpo y en el Alma y de grande agudeza de ingenio, y eloquente en ſu habla, y añade a eſto que del ſe teniã grandes eſperanças, ſi no ſe le acabara tan preſto la vida. Eſcriuio eſte Santo Varon ſiendo Obiſpo vna carta notable a Rechila Abad del Moneſterio Agalienſe, en la qual con razones muy eficaces y deuotas trataua de prouarle y

Ilefonſ. c. 8. de Viris Illuſtribus.

Loores de Iuſto.

Rechila Abad del Moneſterio Agalienſe.

per

xpo Años d Christo. | Sisenando. Años del Papa. | Honorio. Años del Rey no.

persuadirle que no se deuen desamparar las Almas que vna vez se tomaron a cargo, y deuio de escriuir esta carta al Abad Richila, porque deuia de querer aquel Abad dexar el gouierno y Prelacia del Monesterio Agaliẽse. Tuuo este Sãto Obispo la Silla dela Santa Iglesia de Toledo tres años en tiempo del Rey Sisenando. Y aunque la virtud deste Santo Prelado era manifiesta y venerable, no falto quien le persiguiesse, porque Geroncio vn Sacerdote muy priuado del Rey se mouio a menospreciarlo y maltratarlo, ensoberueciendose contra el con el poderio y mando que tenia en la Corte y Casa Real. Este Geroncio perdio despues repentinamente el juyzio, lo qual se tuuo por milagro y manifiesto castigo del Cielo, porque no aprouechauan curas ni remedios de medicos, antes crecia con ellos la enfermedad, y assi estuuo con el seso perdido enagenado de si mismo hasta que murio, y estaua tan horrible que ponia espanto a quien le via. Esto dize San Ilefonso enel Prologo de sus Varones Illustres, y alli dize lo que atras se à tocado en el capitulo diez y siete, de q̃ vn Diacono del Obispo Heladio que se llamaua Iusto, siendo hõbre soberuio y jatãcioso murmuraua y reprehẽdia las cosas del Sãto Obispo Heladio. Algunos leyendo aquello (y no mirandolo con atencion) an pensado que esto dize San Ilefonso por este Obispo Iusto sucessor que fue de Heladio, engañados por la semejãça del nombre. Y entre los q̃ en esto se an engañado vno fue el Maestro Vasco, y tras el fue Esteuan de Garuay en sus Historias de España. Pero quiẽ con atencion leyere lo que alli dize San Ilefonso y considerare lo que despues enel capitulo octauo, y en el decimo tercio del mismo libro dize del Obispo Iusto sucessor de Heladio, entendera claramente que aquel Diacono Iusto que San Ilefonso cuenta por emulo y reprehensor de San Heladio, aunque vino despues a ser Obispo, no lo fue de Toledo, y parece ser muy diferente deste que fue sucessor de Heladio, porque el otro (como San Ilefonso dize) era Diacono de San Heladio, y este otro era Monge enel Monesterio Agalliense, y siendo alli Abad despues de otros dos que lo fueron entre el y San Heladio fue elegido despues del por su inmediato sucessor en la Iglesia de Toledo, y del Diacono Iusto dize San Ilefonso que era hombre hinchado y soberuio,

Tiempo del a Prelacia de Iusto.

Gerencio Sacerdote perfiguio a San Iusto.

Ilefonsus in prohemio libri de Viris Illustrib.

Vaseus An. 636 Garuay lib. 8. c. 31

Iusto el Preladode la Iglesia de Toledo es diferente de Iusto el que persiguio a Heladio.

y que deſpues ſiendo Obiſpo ſe previrtio a vn mucho mas, y ſe hizo tan aſpero y deſconcertado en ſu condicion y coſtumbres, q̃ ſus proprios Clerigos y Miniſtros no pudiẽdolo ſufrir, de tal manera lo deſamaron y aborrecieron, que vinierõ a hazer vn deſatino tan grande, q̃ echandole vn lazo al cuello lo ahogaron. Y de eſtotro Iuſto ſucceſſor de Heladio en la Prelacia de Toledo dize (como arriba ſe a referido) q̃ era hermoſo y de gentil cõpoſicion, enel cuerpo y enel Alma, y que del ſe tenia grãdes eſperanças, ſi no le atajara la muerte, la qual ſi vuiera ſido violenta y dada por mano de los ſuyos, como fue la del otro Iuſto, no dexara de dezirlo San Ilefonſo quãdo habla del enel capitulo octavo donde dize que el dia poſtrero le quito la larga vida, y no dize q̃ ſe la quitaron los ſuyos. Y enel capitulo treze hablando de San Eugenio ſucceſſor de Iuſto, dize que Eugenio fue conſorte de Iuſto, y que fue gran dicha y merito del Santo viejo Heladio, dexar deſpues de ſi dos dicipulos ſantos, q̃ como herederos de ſu Dignidad governaron deſpues la Igleſia de Toledo, y eſto dize por Iuſto y por Eugenio. Luego diferente fue la perſona de Iuſto Diacono de Heladio (que fue ſoberuio y aſpero de condicion) de la de Iuſto el que fue Abad Agalienſe, y deſpues ſuceſſor de San Heladio en la Igleſia de Toledo, y Santo y bien cõpueſto enel Alma y enel cuerpo. Aſsi tengo por cierto que Vaſeo y Garnuay ſe engañaron en atribuir a eſte Sãto Prelado lo que San Ilefonſo dixo por el otro. Y ateniendome a San Ilefonſo, antes quiero creer que Iuſto ſucceſſor de Heladio (de quien eneſte capitulo auemos tratado) aya ſido en las obras lo que el nombre ſuena, y no tal qual aq̃llos Autores lopintan. Pone Ambroſio de Morales ſu muerte deſpues del mes de Abril del año ſeiſcientos y treynta y cinco del Nacimiẽto de Chriſto.

Iuſto Obiſpo por ſer hombre aſpero fue tan aborrecido de ſus ſubditos que lo ahogaron.

Que Iuſto Prelado de Toledo fue Santo y bien cõpueſto enel Anima y enel cuerpo.

Morales l. 12. c. 22

Deſpues de auer eſcrito San Ilefonſo del Obiſpo Iuſto (de quiẽ avemos tratado) trata enel capitulo decimo delmiſmo libro de Nonnito Obiſpo de Girona, q̃ fue varõ muy ſeñalado en ſantidad por eſte tiẽpo, y Mõge de profeſsiõ, y alabalo de ſanta ſimplicidad, y de obras ſantas, y a eſto añade q̃ fue ſublimado en la dignidad Põtifical de Obiſpo de Girona, no por prolixa deliberaciõ de los hõbres, ſino por breue difiniciõ delmiſmo Dios. Sucedio enel Obiſpado (como ſe à dicho) a Iuã llamado el

xfo | Honorio. | Chintila.

Años dChristo. | Años del Papa. | Gerũdenſe, y por otro nõbre el Abad de Valclara en eſta Hiſtoria muchas vezes alegado. Tambien ſe a dicho como en aquella Igleſia de Girona eſtaua el Cuerpo de San Felix Martir, de quien trata el Poeta Prudencio, y del hezimos mencion en el capitulo ſegundo dela quarta Centuria. Eſte buen Obiſpo Nonnito con deuociõ particular aſiſtia ſiempre a la veneracion de aquel Santo Martir y ſeruicio de ſu Santo Sepulcro, en lo qual ſe deleitaua eſpiritualmente, y daua tambien con eſto exemplo a los ſuyos, y mucha dotrina para ſu aprouechamiento, aunque eſpecialmente los edificaua con ſus notables virtudes y ſantas coſtumbres. Gouerno aquella Igleſia en tiempo delos Reyes Suintila, y Siſenando, y eſto es lo que San Ilefonſo eſcriue deſte Santo varon. | Años del Rey no.

Supra Centuria. 4 cap 2.

Del Rey Siſenando, en cuyo tiempo (como atras ſe à viſto) ſe celebro el quarto Concilio de Toledo, dize q̃ murio diez y nueue dias deſpues dela muerte del Obiſpo Iuſto, al qual Rey dan los Autores tres años de Reynado, aunq̃ de San Ilefonſo ſe colige auer Reynado mas tiempo, porque hablando del Obiſpo Heladio, dize que fallecio a los principios del Rey Siſenando, y de Iuſto ſu ceſſor de Heladio, dize que gouerno la Igleſia de Toledo tres años en tiẽpo del miſmo Rey. Y luego dize que el Rey murio diez y nueue dias deſpues de la muerte del Obiſpo Iuſto. Delo qual ſe ſigue claramente que Reynò algo mas de tres años, y eſtos ſe entienden deſpues que el mal auenturado Rey Suintila dexo el Reyno, no contando el tiempo que anduuieron Siſenãdo y Suintila en guerra, deſpues de auer tomado Siſenãdo el nõbre y apellido de Rey, que ſi deſde entonces ſe vuieſſe de contar ſu Reyno, mas años ſele darian, como ſe los dan algunos Autores. Sucedio la muerte de Siſenando en Toledo de enfermedad, paſſado ya el mes de Abril del año de ſeiscientos y treynta y cinco, que concurrio con el decimo tercio del Papa Honorio q̃ murio eſte miſmo año a treze de Octubre, auiendo gouernado la Igleſia doze años onze meſes y ſiete dias. No ſe pone aqui ſu ſucceſſor por auer ſido tan larga la vacante q̃ duro vn año y ſiete meſes y diez y ocho dias, ponerlo emos adelante en el tiempo q̃ ſe hizo la eleccion de Papa en Roma. Por la que en España hizieron los Godos de Rey, ſucedio a Siſenãdo Chintila, de quien ſe tratara en los capitulos ſiguientes.

3

Muerte del Rey Siſenando.

Tiempo del Reynado de Siſenãdo.

635 | 13 Sede vacante.

Muerte del Papa Honorio.

Chintila.

Eleccion de Chintila Rey Godo.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

¶ CAPITVLO. 24. DEL QVINto Concilio de Toledo celebrado en tiempo del Rey Chintila, y delos Obiſpos que ſe cõgregaron enel.

Concilio. 5. de Toledo.

LVEGO QVE ENTRO CHINtila Reynando, hizo congregar Concilio enla ciudad de Toledo, para procurar de fundar ſu Reyno y aſſegurarlo con la autoridad del Concilio, ſegũ parece no auerſe tratado caſi otra coſa enel. Delos actos del Concilio no conſta del dia en que ſe començo, y en el primero Decreto ſe dize auerſe celebrado enel principio del Reynado de Chintila, y por el titulo del Concilio ſe dize auer ſido congregado enla Era de ſeiscientos y ſetenta y quatro, que es el año de ſeyscientos y treynta y ſeys del Nacimiento de Chriſto. Y auiendo ſido la muerte del Rey Siſenando paſſado ya el mes de Abril, y la eleccion de Chintila poco deſpues dela muerte de Siſenando, y congregado luego eſte Concilio, deuio deſer la celebracion del al principio del año arriba dicho de ſeiſciẽtos y treinta y ſeys. Congregaronſe enel veyntiquatro Obiſpos cõ

Tiempo deſte Concilio. 636

dos

xpo Años dChriſto. | Sedevacante. Años del Papa. | Chintila. Años del Rey no.

dos Procuradores de Obiſpos auſentes, y ordenarõ nueue Decretos ò Capitulos.

Enel primero ſe dize auerſe juntado en la Ciudad de Toledo los Sacerdotes del Señor de diuerſas Prouincias de Eſpaña en la Baſilica de Santa Leocadia, y auerdado gracias a Dios todo poderoſo por ſu gran Miſericordia, y por auerſe congregado en tanta concordia en el principio del Reynado del glorioſo Principe el Rey Chintila, por cuya ſalud y perpetua felicidad rogauan a Dios Nuſtro Señor.

Parece auer entrado enel Concilio el Rey cõ los Grandes y principales Señores de ſu Caſa y Corte, encomendandoſe humilmente en las oraciones de los Prelados allicongregados.

El Rey Chintila entro enel Concilio.

Ordenoſe que para ſiempre ſe haga vna Letania de tres dias a los catorze del mes de Diziembre de cada vn año, y que acaeciendo ſer aquel dia Domingo, ſe celebre la Letania en la ſemana ſiguiente.

Manda el Concilio que ſe hagã Letanias.

Proſiguiendo el Concilio ſe trató de la guarda de la ſalud de los Reyes, y de la defenſion de los hijos y decendientes del Rey Chintila, y mandoſe guardar lo que acerca de la ſalud y vtilidad de los Principes ſe eſtableció en el Concilio quarto de Toledo, al qual aqui llama Grande y General, y puſoſe ſentencia de Anatema contra los que intentaſſen de moleſtar, ò dañar los hijos del Rey.

Decreto dela ſalud delos Reyes y defenſa de ſus hijos.

Concilio 4. deTõledo llamado Grãde y General.

Pronunciоſe tambien ſentencia de Anatema contra los que intentaſſen ſer ſublimados en el eſtado Real, ſino fueſſe por eleccion ò aprouacion de la gente noble de los Godos. Y que qualquiera que viuiendo el Rey procuraſſe ganar voluntades para ſer elegido quando el Rey murieſſe, fueſſe por el miſmo caſo excluydo por ſentencia de Excomunion de la congregacion de los Catolicos. Y proſiguiendo lo continuado en fauor de la perſona Real, ſe ordenò, q̃ ſi alguno maldixeſſe al Rey fueſſe caſtigado con Excomunion Eccleſiaſtica. Y en fauor delas perſonas a quien los Reyes vuieſſen hecho mercedes, ſe determinò, que ſiendo por cauſa de ſeruicios que vuieſſen hecho (auiendo ſido fieles alos Reyes) las tales mercedes ſe las conſeruaſſen los ſuceſſores delos Reyes que las hizieron, paraque con tal exemplo todos procuraſſen ſeruir y ſer fieles a los Reyes.

Que ſi alguno maldixeſſe al Rey fueſſe caſtigado cõ Excomunion.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años d Chriſto

Que en todos los Concilios ſe leyeſſen los Decretos del quarto Concilio de Toledo.

Ordenoſe que en todos los Cõcilios que ſe celebraſſen ſe leyeſſen los Decretos que ſe ordenaró en el quarto Cõcilio de Toledo, para que deſta manera los tuuieſſen todos en la memoria para guardarlos, y finalmente ſe declaro que quedaſſe remitido a la voluntad del Principe moderar las penas en eſte Concilio impueſtas contra los ambicioſos del Reyno, quando al Rey le pareciеſſe auer eſperança de enmienda. Y dando graçias a Dios y alabando la Fé y buena intencion del Rey por la confiança que tenian de auerlos de conſeruar en paz, hizieron aclamaciones pidiendo a Dios le dieſſe vitoria y triunfo de ſus enemigos, y lo guardaſſe ſiempre y conſeruaſſe ſu buena voluntad, y le dieſſe deſpues la bienauenturança, y con eſto ſe concluyo el Concilio, y lo firmaron y ſubſcriuieron los Obiſpos que ſe hallaron en el, que fueron.

Subſcripciones de los Obiſpos

Toledo. 1. *Eugenio Metropolitano de Toledo.*

Palencia. 2. *Conancio Obiſpo de Palencia.*

Guadix. 3. *Clarencio Obiſpo de Guadix.*

Bigaſtro 4. *Bigitino Obiſpo de Bigaſtro.*

Baça. 5. *Euſebio Obiſpo de Baça.*

Alcala de Henares. 6. *Hilario Obiſpo Complutenſe.*

Almeria. 7. *Marcelo Obiſpo de Almeria.*

Xatiua. 8. *Florentino Obiſpo de Xatiua.*

çaragoça. 9. *Braulio Obiſpo de çaragoça.*

Barcelona. 10. *Ola Obiſpo de Barcelona.*

Carcaſona 11. *Elpidio Obiſpo de Carcaſſona.*

Valencia. 12. *Muſitacio Obiſpo de Valencia.*

Lisboa 13. *Viarico Obiſpo de Lisboa.*

Menteſa. 14. *Iacobo Obiſpo de Menteſa.*

Cuenca. 15. *Euſebio Obiſpo de Cuenca.*

Origuela. 16. *Serpentino Obiſpo de Origuela.*

Oreto. 17. *Suauila Obiſpo de Oreto.*

Oca. 18. *Amanungo Obiſpo de Oca.*

Oſma. 19. *Egila Obiſpo de Oſma.*

xpo | Sedevacante. | Chintila.

Años dChriſto. | Años del Papa.

20. *Anſerico Obiſpo de Segouia.* — Años dl Reyno. Segouia.

21. *Idiſclo Obiſpo de Siguença.* — Siguença.

22. *Antonio Obiſpo de Denia.* — Denia.

23. *Aſphalio Presbitero Vicario de Perſeuerancio Obiſpo.* Y aunque aqui no ſe declara de q̃ Igleſia era Obiſpo, por el quarto Concilio de Toledo ſe entiende que era Obiſpo de Caſtulo. — Caſtulo.

24. *Pedro Diacono, por Antonio Obiſpo,* Que por el quarto Concilio de Toledo ſe entiende que lo era de Segorbe. — Segorbe.

Deſpues de concluido y diſſuelto el Concilio, el Rey Chintila por vna ſu Proviſion Real mando que ſe guardaſſen las Letanias que por el primero Decreto deſte Cõcilio, ſe auian mandado guardar y el tenor de la Prouiſion es el ſiguiente.

EN NOMBRE DEL Señor, Flauio Chintila Rey.

Prouiſion Real acerca de guardarſe y cumplirſe las Letanias que el Cõcilio mando guardar.

POR que al buen Principe conuiene proueer cõ Vigilancia lo q̃ toca al prouecho de ſu Reyno y vaſſallos, entonces parece ſer de prouecho ſu cuydado quando por ſu induſtria es aplacada la Diuina Clemencia. Y por quanto auiendoſe celebrado Concilio (a inſtãcia nueſtra) en la Ciudad de Toledo por Obiſpos de diuerſas Prouincias, y ordenadoſe en el, que a los catorze dias del mes de Diziembre en cada vn año ſe haga vna Letania de tres dias: por tanto queriendo fauorecer con la autoridad Real tan Santa ordenacion, confirmando lo decretado por el Concilio, queremos y mandamos, que aquello ſe guarde conforme al Decreto delos Reuerendiſsimos Prelados, para que todos los Chriſtianos con humildad ſatisfagã al Señor delos Cielos con lagrimas y ayunos, por las culpas y pecados que por inſtigacion del Demonio cada dia cometemos. Y eſte Decreto y Sentencia delos Padres queremos que a todos ſea manifieſto, y para que aſsi ſe cumpla y guarde

orde-

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo.

ordenamos y mandamos a todas las perſonas, aſsi Grandes como Condes, y Iuezes, y a todos los que tienẽ cargo del gouierno que con gran cuidado hagan que los dias en que las Letanias ſe celebraren ſe guarden por todas las perſonas de qualquier edad ò condicion que ſean, para que mejor puedan ocuparſe en obras Santas, pidiendo a Dios Miſericordia. Y a los Sacerdotes encomendamos que a todos amoneſten que guarden y cumplan eſte nueſtro mandado. Dada en Toledo vn dia antes delas Calendas de Iulio enel primero año de nueſtro dichoſo Reynado.

Por la Data deſta Prouiſion, que es el vltimo dia del mes de Iunio (y es coſa veriſimil auerſe dado luego que ſe acabo el Concilio) prouablemente ſe puede congeturar auerſe celebrado por el mes de Iunio. Y diziendo como ſe dize enel primero Decreto auerſe congregado en el principio del Reyno de Chintila, tenemos con eſto el año y el mes en que ſe celebro eſte Concilio, en el qual dize Gariuay (enel capitulo treynta y dos del libro octauo de ſu Compendio Hiſtorial) que San Iſidro predixo ſu muerte. Pero no ſe con que fundamento ſe pueda dezir eſto, no auiendoſe hallado San Iſidro eneſte Concilio, como parece por las ſubſcripciones del.

Gariuay. l. 8. c. 32.

¶ CAPITVLO. 24. DELA SVCceſsion y eleccion de Seuerino en la Silla Apoſtolica de Roma.

Vacãte de caſi. 20 meſes, y cauſa della

EN EL CAPITVLO veintivno al fin del, dimos relacion del falleciemiento del Papa Honorio, y de la larga Sedevacãte que vuo deſpues de ſu muerte, que fue de caſi veinte meſes. La cauſa de tanta dilacion fue porque en aquel tiempo era neceſſario (porque aſsi lo querian los Emperadores, y como poderoſos ſalian con ello, aunque contra razõ) que antes que el que era elegido Papa exercitaſſe

Seuerino.

el Pon-

xpo | Severino. | Chintila.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

el Pontificado tuuiesse el consentimiento del Emperador que residia en Constantinopla, ò a lo menos del Gouernador que por el Emperador gouernaua a Italia y residia en Rauena con nombre de Exarco, y en este tiempo eralo vn peruerso hombre que se llamaua Isacio. Y aunque luego que murio el Papa Honorio el Clero Romano a quien tocaua la eleccion del Summo Pontifice auian elegido a Seuerino natural de Roma hijo de Labieno, nunca Seuerino quiso entremeterse en la administracion y gouierno de la Iglesia hasta tener la aprouacion y consentimiento del Exarco, y este tardò en darlo todo el tiempo que Platina y Honofrio y otros Escritores de vidas de Papas cuentan por Sedevacante. Y el Pontificado de Seuerino comiençan a contarlo dende primero de Iunio del año de seiscientos y treynta y siete del Nacimiento de Christo, porque aquel dia fue Consagrado conforme a la costumbre de la Iglesia Romana.

Isacio Exarco de Rauena hõbre perverso.

637 | 1

Fue Seuerino muy Santo Pontifice y de muy honesta y Religiosa vida y santa conuersacion, y tan gran limosnero, que de ninguna cosa recebia mayor gusto y contento que en repartir todas las rentas y emolumẽtos del Pontificado entre los pobres, acudiendo con mucha largueza y liberalidad al remedio y reparo de las personas necesitadas, haziendolas buscar con gran diligencia para remediar sus necesidades, y si remediadas las necesidades delos pobres algo le sobraua, todo lo gastaua en obras pias y santas; pero durole muy poco tiempo el Pontificado, como se dira adelante en el capitulo veyntiseis, porque aqui nos llama agora el Concilio Sexto Toledano, que se celebro en tiempo deste Santo Pontifice.

Virtudes del Papa Seuerino,

¶ CAPITVLO VEINTICINco del Sexto Concilio que se celebro en Toledo en tiempo del Rey Chintila, y de las cosas que se ordenaron, y Obispos que en el se congregaron.

Sexto Concilio de Toledo

COMO EL REY CHINTILA vuieſſe congregado el Concilio quinto de Toledo, de que ſe à tratado en el capitulo veintivno, para efeto de con la autoridad del Concilio fundar y aſſegurar ſu Reyno, ſegun parece no auerſe tratado caſi otra coſa enel. Y por auerſe congregado aquel Concilio de prieſſa, luego que Chintila començo a Reynar, pareciendole que en el ſe auian congregado pocos Obiſpos, acordo de congregar otro el ſegundo año de ſu Reynado en la miſma Ciudad de Toledo de mayor numero de Prelados, porque ſe hallaron en el entre Obiſpos de Eſpaña y de la Galia Narbonenſe, que era del dominio Gotico, quarenta y ſiete Obiſpos perſonalmente, y cinco Procuradores de otros tantos Prelados auſentes: y aſsi parece auer ſido eſte Concilio enteramente Nacional, por auer concurrido enel tãto numero de Prelados, y entre ellos quatro, y aun a mi entender cinco Metropolitanos, y auerſe tratado enel coſas tocãtes a la Fé con Regla y cõfeſsion particular della. Celebroſe en la Igleſia de Santa Leocadia la del Alcaçar, ſegun ſe colige del primer

Quarenta y ſiete Obiſpos y cinco Procuradores de Obiſpos auſentes en el Concilio. 6. de Toledo.

xto Años dChristo. 638

Severino. Años del Papa.

Chintila. Años del Rey no.

Decreto del Concilio, aunque Gariuay, y Alcocer dizẽ que en la dela Vega. El dia en que se començo el Concilio fue a los ocho de Enero, año de seiscientos y treinta y ocho, como todo lo dicho se colige del principio del mismo Concilio, que comiença diziendo.

Gariuay. l. 3. c. 32
Alcocer lib. 1. c. 24

Tiempo deste Concilio.

CANON. 1.

AViendonos juntado los Obispos de España y Francia por orden del Catolico y glorioso Rey Chintila en el Pretorio Toledano en la Iglesia de Santa Leocadia virgen, sentados cada vno en su lugar, a los ocho de Enero, en el segũdo año del dicho Principe, en la Era de seiscientos y setenta y seis, primeramente dimos gracias a Dios por auernos ayuntado en tan gran numero, y hecha oracion conforme a la costumbre de Synodo vniuersal, para que la lengua confiesse la Fê que tenemos en los coraçones, creemos y confessamos la Santissima Trinidad Padre y Hijo, y Espiritu Santo. 2

Confessiõ dela Fe

Y assi prosiguiendo el Symbolo dela Fê se concluyo el primero Tratado ò Decreto, diziendo que con esta Fè se purifican los coraçones, y se extirpan las Eregias, y con esta se glorifica la Iglesia Triunfante, y la Militante, y no ay otra Fê en que el hombre se pueda saluar si no enesta.

CANON. 2.

Echado este fundamento tratose de recebir y confirmar, y recibiose y confirmose conghã reuerencia la Cõstitucion que se ordeno enel quinto Concilio de Toledo acerca de celebrar en cada vn año Letanias por tres dias enel mes de Dizibre, alabando mucho la deuocion del Rey por auerlas mandado guardar.

Que se guardẽ las Letanias como se ordeno enel. 5. Cõcilio de Toledo.

CANON. 3

Y con beneplacito suyo y delos grandes de su Corte ordenò el Concilio, que qualquiera que fuesse elegido por Rey antes que se sentasse en el Trono Real

Que los Reyes en siendo elegidos jurassen de no consentir Infieles en su Reyno.

Años del Reyno.

prometieſſe y juraſſe de no permitir viuir en ſu Reyno alguna perſona que no fueſſe Catolica, y que el Principe que eſto quebrantaſſe fueſſe por el miſmo caſo deſcomulgado. Y la miſma ſentencia de Excomunion incurrieſſen todos los que con el cõſintieſſen, Clerigos, ò Legos. La cauſa que mouio a los Padres para ordenar eſte Decreto fue por hazer que los Iudios que ſe auian bautizado guardaſſen la Fê que enel Bautiſmo auian profeſſado.

Años del Papa.

Años d Chriſto.

CANON. 4.

Simonia en los Ordenes condenada.

Auiendo entendido el Concilio que algunas perſonas auian conſeguido los Ordenes Eccleſiaſticos por dones, y no por merecimientos, ordeno, que el que pretendieſſe ordenarſe por dones en ninguna manera fueſſe admitido a los Ordenes, y el que de tal manera (cometiendo Symonia) ſe vuieſſe ordenado, fueſſe por el miſmo caſo deſcomulgado, y aſsi el Ordenado como el q̃ lo vuieſſe ordenado, fueſſen condenados en perdimiento de ſus proprios bienes.

CANON. 5.

Cap. Sape ſit. 12. q. 1.

Y porque algunos Obiſpos, en perjuyzio de las Igleſias enagenauan la hazienda deſſas, dandola a quien biẽ les parecia: para obuiar al inconueniẽte y perjuyzio que deſto ſe ſeguia, ſe ordeno, que el Clerigo ò otra qualquier perſona q̃ vuieſſe obtenido por merced del Obiſpo algun eſtipendio ò hazienda dela Igleſia, otorgaſſe eſcritura en que confeſſaſſe tener aquel eſtipendio ò hazienda dela Igleſia, como por via del cõtrato que llamã Precario, para que en ningun tiempo el tal pudieſſe alegar preſcripcion contra la Igleſia.

CANON. 6.

Acerca delos que auiendo tomado abito de Religion lo dexauan y ſe boluian al ſiglo, ordeno el Cõcilio, que ſi alguna perſona hombre ò muger tomaſſe abito de Religion y deſpues lo dexaſſe, fueſſe compelido cõ Cenſuras.

CANON. 7.

Cap. Proclinis. 20. q. 3.

Conc. Toledano. 4 cap. 54.

Lo miſmo ſe ordeno para con los que tomaſſen abitos de Penitentes, como tambiẽ ſe auia eſtablecido por el quarto Concilio Toledano.

CANON. 8.

Cap. Antiqui. 33. q. 1.

Y en fauor de los que ſiendo caſados tomaſſen eſtado de Penitentes, ſe ordeno que los que no ſe atreuieſſen a guardar continencia, ſe les permitieſſe al hombre

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

boluerahazer vida maridable con su muger, y ala muger consu marido contal que muriendo el vno dellos el otro no se pudiesse bolüer a casar.

CANON. .9.

A cerca de los Libertos que auian sido esclauos de las Iglesias, se ordeno que quando muriesse vn Obispo todos los Libertos de aquella Iglesia, y sus hijos, fuessen obligados amostrar (al Obispo que sucediesse) suscartas de libertad, y hazer publica profesion ante el nuevo Obispo, en la forma que la tal proffesion se acostumbraua hazer, y no mostrando dentro de vn año sus cartas de libertad boluiessen ala antigua seruitud.

c. Longinquitate 12.q.1.

CANON. .10.

Ordenosse assi mismo que los hijos delos Libertos de la Iglesia fuessen criados y sustentados y enseñados en ella, y siruiessen al Obispo conforme a su obligacion.

CANON. .11.

Tambien se ordenò que ninguno fuesse condenado no auiendo legitimo acusador que lo acusasse.

c. Dignum. 3.q.9.

CANON. .12.

Y que si algun delinquente se fuesse a valer delos enemigos fuera del Reyno, y dello se siguiesse daño a su patria y a sugente, y este pudiesse ser auido, fuesse desterrado, y el Principe lo castigasse conforme a las Leyes. Pero si se retraxesse a la Iglesia, y rogassen por el los Sacerdotes, el Rey vsasse con el de piedad, guardando justicia.

CANON. 13.

Ordenose que los que tenian los lugares principales enel Palacio y Corte del Rey, fuessen respetados, y honrados delos inferiores, pero que ellos tambien amassen y fauoreciessen alos menores ayudandolos y aprouechandolos en loque pudiessen.

CANON. 14.

Renouose el Canon sexto del quinto Concilio Toledano, donde se ordenò que alos que fielmente vuiessen seruido alos Reyes seles conseruassen las mercedes que dellos vuiessen recebido, añadiendo que si despues de muerto el Rey se hallasse alguno no auerle sido fiel el tal fuesse priuado de todo lo que del Rey vuiesse recebido.

Años del Rey no.

CANON. 15.

Otro ſi que todas las coſas que los Principes ò otras qualeſquier perſonas juſtamente vuieſſen dado a las Yglesias ſecō ſeruaſſen y permanecieſſen ſiēpre enellas.

CANON. 16.

Y boluiendo a reiterar y confirmar lo que ſe auia decretado en el Concilio paſſado enfauor del Rey, ſe ordenò y decretò en eſte Cōcilio, que los hijos del Rey fueſſen amados, y defendidos de todos, y nadie pretendieſſe ni intentaſſe deſpues de los dias del Rey priuarlos ó deſpoſſeerlos delas haziendas quel Principe juſtamente les vuieſſe dado. Y que ninguno viuiendo el Rey tratаſſe ni intētaſſe de ſucederle quando murieſſe, ſopena de Anatema. Ni deſpues del muerto preſumieſſe alguno de vſurpar tiranicamente el Reyno. Y que no pudieſſe ſer elegido por Rey ningun Religioſo, ni el que vuieſſe ſido decaluado afrentoſamente, ni el q̄ fueſſe decendiente de algun eſclauo, ni el q̄ no fueſſe Godo de Nacion, y digno por ſus coſtumbres de ſer ſublimado en el Trono Real, y el que eſto quebrantaſſe fueſſe perpetuamente deſcomulgado.

Que perſonas no podian ſer elegidos pos Reyes.

CANON. 17.

Otroſi que ninguno fueſſe oſado de intentar contra la vida del Rey, ò priuarlo del Reyno, ni mouer conjuracion, ni hazer coſa alguna contra el. Todo eſto declarò el Concilio que lo hazia en gracia del Rey Chintila por lobien que gouernaua el Reyno, manteniendolo en paz, y haziendo mercedes aſus vaſallos, vſando de miſericordia con los reos y culpados, y ſubliman do y enſalçando a los buenos. Y generalmente encarga el Concilio a los Reyes la deffenſion de ſus predeceſſores, y que procedan contra los que vuieren conſpirado contra ellos, como contra quien vuieſſe muerto a ſu proprio padre.

Eſto es todo lo que ſe ordeno en diez y ocho Canones que eſte Concilio contiene, y en el vltimo del ſe dieron gracias a Dios ſuplicandole confirmaſſe y dieſſe fuerça a eſtos Decretos y Conſtituciones. Dieron gracias tambien al Rey Chintila por auerlos juntado y congregado eneſte Concilio, rogando a Dios lo conſeruaſſe, y hizieſſe muy largo ſu Reynado en el ſiglo preſente por muchos y dichoſos años, y deſpues

Años del Papa.

Años d̄ Chriſto

xpo Seuerino. Chintila.

Años de Christo | Años del Papa. | le dieſſe el Reyno que a de durar para ſiempre. | Años del Reyno.

Acabado el Concilio todos los Prelados que ſe congregaron en el lo ſubſcriuieron, que fueron los ſiguientes.

1. Silua ô Selua Metropolitano de Narbona, y eſte deuia de ſer el mas antiguo Prelado de los que ſe hallaron en eſte Concilio pues firma en el primero lugar. — Narbona.
2. Iuliano Metropolitano dela Prouincia de Braga. — Braga.
3. Eugenio Metropolitano de la Santa Igleſia de Toledo. Y adelante ſe dira lo que San Ilefonſo eſcriue del. — Toledo
4. Honorato Metropolitano de Seuilla, que fue immediato ſucceſſor de San Iſidro en aquella Igleſia y es el vigeſimo ſexto que ſe pone en el Catalogo de los Prelados de aquella Igleſia. — Seuilla.
5. Protaſio el qual pone Loayſa por Obiſpo de Valencia, pero fue ſin duda Metropolitano de Tarragona, como manifieſtamente ſe prouara en el capitulo ſiguiente. — Tarragona.
6. Conancio Obiſpo de Palencia, del qual tambien ſe tratara en el capitulo ſiguiente. — Palencia.
7. Vigitino Obiſpo dela Igleſia de Bigaſtro. — Bigaſtro
8. Laufredo Obiſpo de Cordoua, que en algunos Originales es llamado Leudefredo. — Cordoua.
9. Acutulo Obiſpo dela Igleſia de Elna. — Elna.
10. Iuan Obiſpo de Ilipla que algunos dizen ſer Niebla. — Niebla.
11. Bonifacio Obiſpo dela Igleſia de Coria ſegun Loaiſa, que Morales lopone por Obiſpo de Cartagena. — Cartagena.
12. Euſebio Obiſpo de Baça. — Baça.
13. Hilario Obiſpo Cõplutenſe q̃ es Alcala de Henares — Alcala de Henares.
14. Iacobo Obiſpo dela Igleſia Menteſana que era cerca de Caçorla. — Menteſa
15. Iuan Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa. — Tortoſa.
16. Siſuſclo que en otros Originales es llamado Siſiſclo Obiſpo de la Igleſia de Euora. — Euora.
17. Dauid Obiſpo dela Igleſia de Orenſe. — Orenſe.
18. Elpidio Obiſpo dela Igleſia de Taraçona. — Taraçona.
19. Ordulfo Obiſpo dela Igleſia de Hueſca. — Hueſca.
20. Fructuoſo Obiſpo dela Igleſia de Lerida. — Lerida.
21. Deodato Obiſpo dela Igleſia de Cabra. — Cabra.

Lamego. Montanches.
Dumio.
Lutuvio.
Oreto. Igedita.
Salamãca. Oporto. Origuela ò Elche, ò Alicãte. çaragoça.
Barcelona. Segouia. Lisboa.
Martos.
Tuy. Oſma.
Siguença. Lugo.
Coria. Italica.
Coimbra. Malaga.
Guadix. Vique. Iria. Viſeo.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto

22. Profuturo Obiipo dela Igleſia de Lamego.
23. Sieruo de Dios Obiſpo de la Igleſia Calabrienſe ó Caliabrenſe, que dizen ſer Montanches. Caſtillo muy conocido en Eſtremadura.
24. Pimenio Obiſpo de la Igleſia del Moneſterio Dumienſe.
25. Anatolio Obiſpo de la Igleſia Lutubenſe que es en la Prouincia de Narbona.
26. Suanila ò Suauila Obiſpo de la Igleſia de Oreto.
27. Monteſio Obiſpo de la Igleſia Igeditana en Portugal.
28. Iouila Obiſpo dela Igleſia de Salamanca.
29. Vſibeſo Obiſpo de la Igleſia de Oporto.
30. Serpentino Obiſpo de la Igleſia de Origuela, ó Elche ò Alicante.
31. Braulio Obiſpo de la Igleſia de çaragoça, del qual ſe tratara adelante en ſu lugar conueniente.
32. Ola Obiſpo dela gIleſia de Barcelona.
33. Anſerico Obiſpo dela Igleſia de Segouia.
34. Diadico, que por otra Letura es llamado Viarico Obiſpo dela Igleſia de Lisboa.
35. Buda, ò ſegun otra letura Guda, Obiſpo de Martos.
36. Anaſtaſio Obiſpo de la Igleſia de Tuy.
37. Gila, y por otra letura Egila Obiſpo de la Igleſia de Oſma.
38 Idiſclo Obiſpo de la Igleſia de Siguença.
39. Auſconio Obiſpo de la Igleſia de Lugo en Galizia, que por otra letura es llamado Baſconio ò Vaſconio.
40. Humanugo Obiſpo dela Igleſia de Coria.
41. Eparcio Obiſpo de la Igleſia de Italica cerca de la Ciudad de Seuilla.
42. Renato Obiſpo dela Igleſia de Coimbra.
43 Tunila, ò ſegun otra letura Dunila Obiſpo de la Igleſia de Malaga.
44. Iuſto Obiſpo de la Igleſia de Guadix.
45. Domnino Obiſpo Auſonenſe que es Vique.
46. Gotumaro Obiſpo de la Igleſia de Iria.
47. Farno Obiſpo de la Igleſia de Viſeo.

Eſtos ſon todos los Obiſpos que por ſus perſonas

xpo Años dChristo | Seuerino. Años del Papa. | Chintila. Años del Reyno.

se hallaron presentes en este Concilio y por otros cinco Obispos ausentes subscriuieron sus Procuradores, que fueron.

48. Por Oroncio Metropolitano de Merida se hallo y subscriuio en este Concilio vn Presbitero llamado Guntisco. — Merida.

49. Por Carterio Obispo de Arcauica, que dize el Arçobispo Loaysa ser vn lugar cerca de Cuenca llamado Arcas se hallo y subscriuio vn Presbitero llamado Domario. — Arcauica.

50. Por Antonio Obispo de Segoruc subscriuio vn Diacono llamado Pedro, y por otro nombre Vuamba. — Segoruc.

51. Por Guimio Obispo dela Iglesia de Calahorra assistio y subscriuio Citionio Presbitero. — Calahorra.

52. Por Musitacio Obispo de Valencia assistio y subscriuio Seuerino Diacono de la Santa Iglesia de Valencia. — Valencia.

¶ CAPITVLO. 26. DE P. ROtasio Metropolitano de Tarragona. Y de Conancio Obispo de Palencia.

EN EL CAPITVLO precedente tratando de los Obispos que se hallaron en el sexto Concilio Toledano pusimos a Protasio en el quinto lugar, y alli diximos como el Arçobispo Loaysa lo pone por Obispo de Valencia, y por no interrumpir la continuacion de los nombres de los Obispos que se cõgregaron en aquel Concilio, remitimos a este lugar el aueriguar de que Iglesia fuesse Prelado este Obispo Protasio, porque no auer sido Obispo de Valencia, es cierto como presto se vera, ni menos Obispo de Plasencia, como dize otra letura que el mismo Arçobispo Loaysa puso en la margen de aquel Concilio, lo qual tambien reprueua Ambrosio de Morales q̃ tratãdo deste Obispo

Protasio Metropolitano de Tarragona.

Morales. lib. 12. cap. 23.

Años del Rey no. Protaſio dize que en los libros impreſſos ſe pone por Obiſpo Placentino, mas que en los Originales antiguos dize Valentino, y que aſsi à de dezir, por que la Ciudad de Plaſencia ſe fundo mas de quinientos años deſpues deſte Concilio, que la fundò el Rey don Alonſo el de la batalla de las Nauas. Y tiene razon Ambroſio de Morales en dezir que Protaſio no era Obiſpo Placentino, pero no la tiene en dezir que era Valentino, que bien fuera que aduirtiera que en la vltima ſubſcripcion de aquel Concilio ſexto de Toledo ſubſcriue vn Diacono llamado Seuerino por Muſitacio Obiſpo de Valencia, y en eſte tiempo no podia auer dos Obiſpos de vna Igleſia. Y mas acertado va en eſto Vaſeo que pone a Protaſio por Obiſpo Tarraconenſe, lo qual es lo cierto, por que en el Catalogo de los Obiſpos de Tarragona ſe pone eſte Protaſio por duodecimo Prelado de aquella Igleſia, y alli ſe dize que ſehallo eſte Obiſpo en el Concilio ſexto Toledano, y que aſsi lo teſtifican el Arçobiſpo don Rodrigo en ſu Hiſtoria, y la Coronica del Rey Don Alonſo, que es la Hiſtoria General. Y tambien dize alli que en los Concilios Impreſſos mentiroſamente es llamado Protaſio Obiſpo de Plaſencia, y que eſte Prelado ſe hallo tambien en el Concilio ſeptimo de Toledo, lo qual es cierto como alli ſe vera.

Años del Papa. Años d Chriſto.

Vaſeus. An. 638.

Arçobiſpo Don Rodrigo. l. 2. c. 19.

En el ſexto lugar del dicho Concilio ſexto de Toledo puſimos à Tonancio Obiſpo de Palencia, que de otros es llamado Conancio, y tambien remitimos el tratar del en eſte capitulo, por que no hallandoſe mencion del en los Concilios que deſpues de aquel ſe celebraron, es de creer que deuio de morir por eſte tiempo, y aſsi ſera razon que aqui digamos todo lo que ay que dezir del. Y por lo paſſado ſe a viſto la noticia que del ſe halla por eſtos tiempos, que en el Concilio q̃ ſe celebro en Toledo en la Era de ſeiſcientos y quarenta y ocho en tiempo del Rey Gundemaro ſubſcriuio en el noueno lugar, y en el quarto Toledano lo hallamos en el lugar vndecimo, y en el quinto de Toledo lo hallamos en ſegundo lugar, y en el ſexto, en el ſexto lugar que fue el primero deſpues de los cinco Metropolitanos que ſe hallaron en aquel Concilio y eſcriuen deſte Santo Prelado algunos Autores, eſpecialmente San Ilefonſo en

Tonancio Obiſpo de Palencia.

Concilio ſen̄a ſeha llo Tonancio.

el

Ileſonſ. c. 11. de Viris Illuſtrib.

el Capitulo onze de ſus Varones Iluſtres, donde dize que Conancio ſucedio a Murilano en la Igleſia de Palencia, y que fue varon de grande entendimiento, y de muy venerable preſencia, y graue y prudente para tratar negocios, y ſu comun platica y conuerſacion con ſer autorizada y ſeuera, tenia tambien ſuauidad y dulçura. Tuvo eſte Santo Prelado gran cuydado de que los officios Diuinos ſe hizieſſen con buen orden y concertadamente en la Igleſia, y para eſto ordeno nueua cantoria y diuerſas melodias en los officios Ecleſiaſticos, y eſcriuio vn libro de Oraciones ſacadas con mucha decencia y propriedad de los Pſalmos del Pſalterio.

Partes del Obiſpo Tonancio.

Tonancio ordeno la Cantoria de los Officios Ecleſiaſticos.

Viuio en el Pontificado mas de treinta años, y fue tenido por muy digno y merecedor del, y començo ſu Prelacia en los vltimos tiempos del Reynado de Vuiterico, y la fue continuando por los tiempos de los Reyes Gundemaro, Siſebuto, Suintila, Siſenando, y Chintila.

Reyes en cuyo tpo fue Obiſpo Tonancio.
Gundemaro
Siſebuto.
Suintila.
Siſenando.
Chintila.

Eſto es lo que San Ileſonſo eſcriue del Obiſpo Conancio, y del an tomado Vaſeo y otros Autores que eſcriuen deſte Santo Obiſpo ſin diſcrepar de lo que San Ileſonſo dize.

❡ CAPITULO. 27. DE LA muerte del Papa Seuerino y del Papa Juan quarto, y del Papa Teodoro. Y de la muerte del Rey Chintila, y suceſsiones de Tulga, y de Chindaſuindo Reyes Godos de España.

Muerte del Papa Seuerino

EL SANTO PONTIFICE Seuerino gozò ſolamente vn año y dos meſes y quatro dias del Pontificado, y fallecio a los dos de Agoſto, del
638 2 año de ſeiſcientos y treinta y ocho.

Muerte del Chintila.

Eſte miſmo año murio el Rey Chintila, y dale Ambroſio de

Año del Reyno. Morales por opinion de Vulſa, tres años y ocho meſes y nueue dias de Reynado, lo qual noſe como pueda ſer ſi el entrò en el Reyno poco antes que ſe celebraſſe el Concilio quinto de Toledo, del qual dexamos aueriguado auerſe celebrado el vltimo dia de Iunio del año de ſeiſcientos y treinta y ſeis, y en el primer Canon del miſmo Concilio ſe dize auerſe celebrado al principio del Reynado de Chintila, y ſi el murio por eſte año de ſeiſcientos y treinta y ocho aunque murieſſe al fin del no pudo ſer ſu Reyno de tres años cabales, y puedenſele contar tres años emergentes, pero no tres años y ocho meſes y nueue dias.

Años del Papa. Años de Chriſto.

3

Succeſsiõ del Papa Iuan quarto.

ALPAPA SEuerino deſpues de quatro meſes y veinte y dos dias de vacante le ſucedio Iuan quarto deſte nombre, hijo de Venancio, natural de Dalmacia. Iuã. 4

Tulga elegido por Rey de los Godos.

Tulga

Y a Chintila Rey Godo ſucedio Tulga por eleccion conforme a la coſtumbre de los Godos. Era muy moço quando fue elegido, y hablan muy diuerſamente los Autores que eſcriuen del, por que Sigiberto Abad Genblaſence en ſu Coronica dize que fue vn moço liuiano y deſconcertado, y que por ſu mal gouierno le quitaron los Godos el Reyno y le compelieron a que ſe ordenaſſe de Sacerdote para quitarle con eſto la eſperança de Reynar. Pero los Autores Eſpañoles muy differentemente eſcriuen de Tulga, que San Ilefonſo que fue de ſu tiempo eſcriue alabando mucho las virtudes deſte Rey, y la Hiſtoria General del Rey don Alonſo no quiere creer lo que del eſcriue el Abad Sigiberto, y Vaſeo dize que ſi el Abad Sigiberto no es mas fiel en eſta Hiſtoria que lo es en la cuenta de los tiempos de los Reyes Godos, no ſe le deue dar credito. Y tiene razon por que aun la muerte deſte Rey Tulga

Sigibertus An. 684.

Ildefonſ. in Tulga

Hiſtoria General.

Vaſeus. An. 641.

la pone mas de quarenta años mas adelante del tiempo en que ella fue. El Autor llamado Valerio de las Hiſtorias dize que el Arçobiſpo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tui alaban mucho la Chriſtiandad, rectitud, prudencia y liberalidad deſte Rey Tulga, con las quales virtudes tuvo ſu Reyno en paz, y lo gouerno tambiẽ como otro de muy madura edad pudiera gouernarlo, y tal regimiento y obras hazia, y tales exemplos daua de ſi, que todos ſe marauillauan de ſu buen gouierno, y deziã que Dios los amaua mucho pues les diera tal Rey. Y aſsi dexo gran dolor a ſus vaſallos por ſu temprana muerte, que ſucedio auiendo cumplido dos años y quatro meſes de ſu Reynado que fue por el año de ſeiſcientos y quarenta del Nacimiento de Chriſto. 3

Valerio de las Hiſtorias lib. 3. titulo. 1. cap. 4

Muerte del Rey Tulga.

640 Eſte miſmo año le ſucedio a Tulga Chindaſuindo, no por eleccion ſino tomando el Reyno por fuerça tiranicamente. Mas aunque entrò en el Reyno con violencia gouernolo bien y con mucha paz. San Ileſonſo lo alaba de buen Chriſtiano y muy zeloſo de las coſas de la Fé y Religion Chriſtiana. La entrada de ſu Reyno pone Morales en diez dias de Abril del año arriba dicho de ſeiſcientos y quarenta.

Chindaſuindo.

Suceſsion de Chindaſuindo que vſurpo el Reyno.

Morales l. 12. c. 25

El Papa Iuan quarto deſte nombre no logró mucho mas el Pontificado que ſu anteceſſor, porque murio en Roma en doze de Octubre del dicho año de ſeiſcientos y quarenta, auiendo gouernado la Igleſia loable y Santamente vn año y nueue meſes y diez y ocho dias. 2

Muerte del Papa Iuan quarto

Deſpues de vn mes y treze dias de vacante fue elegido por Snmmo Pontifice Teodoro Griego de Nacion, hijo de otro Teodoro Obiſpo que fue de Hieruſalen, y fue conſagrado Teodoro Papa conforme a la coſtumbre de la Igleſia Romana, en veinte y ſeis dias del mes de Nouiembre año del Nacimiento de Nueſtro Saluador de ſeiſcientos y quarenta.

Teodoro.

Eleccion de Teodoro Papa.

¶ CAPITULO VEINTE *y ocho, de San Braulio Obiſpo de çaragoça, y de ſu Santa vida, doctrina y coſtumbres*

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

S. Braulio Obiſpo de çaragoça

MVCHAS VEZES Y EN muchos lugares deſta Hiſtoria auemos hecho mencion de San Braulio Obiſpo de çaragoça, y eſpecialmente en el quarto y quinto y ſexto Concilios de Toledo, que en todos eſtos ſe hallo, y por que conforme a lo que del eſcriue San Ilefonſo llegò haſta el tiempo del Rey Chindaſuindo, auremos de eſcriuir aqui lo que reſta por dezir deſte Santo Prelado: de quien aliende de lo que eſcriue San Ilefonſo eſcriuen del todos los Autores modernos que eſcriuen de Santos ò de Hiſtoria de Eſpaña, y todo lo que del eſcriuen es tomado de las Lecciones que la Igleſia de çaragoça reza en los Maitines de ſu feſtiuidad, que en el Calendario Romano ſe pone a los veinte y ſeis de Março. Y la autoridad que aquellas Lecciones tienen es la antigua Tradicion, y el credito que a eſta ſe deua dar en muchas partes deſta Hiſtoria ſe à dicho.

Ilefonſ. de Viris Illuſtr. cap. 12

Calend. Roman. 20. die Marcij.

Ninguno de los Autores que deſte Santo eſcriuen dize de donde fue natural, pero pues el y Iuan ſu hermano y ſu anteceſſor en la Igleſia de çaragoça fueron Prelados de aquella Igleſia, parece muy veriſimil auer ſido naturales de aquella Ciudad, que mucho ſe vſaua en aquel tiempo elegir por Obiſpos en cada lugar a los que eran naturales, por que eſtos eran mas conocidos. Quanto a ſu linage y criança dizen auer ſido del linage de los Reyes de Eſpaña, y que dende ſu niñez fue puеſto al eſtudio de las letras, y ſiendo ya mayor començó a oyr las Artes Liberales: dende el tiempo mas florido de ſu edad ſe apartaua con toda diligencia de los vicios en que ſe ſuelen diſtraer eſtudiantes de ſu edad, y principalmente huia de la conuerſacion de las mugeres, que à muchos ſuele ſer ocaſion de perderſe.

S. Braulio es veriſimil auer ſido natural de çaragoça

San Braulio de linage de los Reyes de Eſpaña.

Nunca eſtaua ocioſo, ſiempre ſe ocupaua en los eſtudios y loables exercicios

Virtudes de San Braulio.

Era dotado de excelente ingenio y tan grande memoria, que con ella conſeruaua quanto leia, y de tal manera ſe daua a la leccion de las Diuinas Eſcrituras, y tan marauillоſamente penetraua, y declaraua

Ingenio y memoria de Sã Braulio.

el

xpo Teodoro. Chindaſuindo.

Años dChriſto. Años del Papa. Años dl Rey no.

el ſentido dellas que parecia ſer alumbrado del Eſpiritu Santo. Fue dicipulo de San Iſidro (como en la vida de aquel Santo ſe dixo) y colega y compañero en los eſtudios del Glorioſo San Ilefonſo. Supo muchas lenguas, y era muy ſutil, y vehemente en las diſputas y eloquente en la predicacion.

S. Braulio fue Dicipulo de Sã Iſidro y compañero de S Ilefonſo.

Vndia eſtando predicando fue viſta por los que le oîan vna paloma muy reſplandeciente que le dezia y dictaua en la oreja lo que el predicaua al pueblo.

VnaPaloma dezia a SanBraulio lo q̃ predicaua.

Y aunque eſte Santo Varon eſtaua tan lleno de dones naturales y ſobre naturales, era por eſtremo humilde, y acomodauaſe con todos haziendoſe ſimple con los ignorantes, è ignorante para con los que no ſabian, para deſtamanera ganarlos a todos para Chriſto.

Humildad de San Braulio.

Siendo ſus partes y virtudes manifieſtas y notorias a todos, auiendo fallecido ſu hermano Iuan Obiſpo de çaragoça, en el tiempo que en el capitulo diez y ſiete de eſta Centuria ſe à dicho, no vuo dificultad en ſer pueſto San Braulio en lugar de ſu hermano, aunque ſu eleccion mas fue por voto del Cielo que de los hombres como luego diremos.

Eleccion de San Braulio por Obiſpo de çaragoça.

Eſta eleccion que de ſu perſona ſe hizo para Obiſpo, ponela Baſilio Santoro, y Frai Iuan de Marieta en tiempo del Rey Recaredo, y del tercero Concilio Toledano, lo qual es manifieſto error por que del tercero Concilio de Toledo haſta el tiempo del Rey Chindaſuindo (al qual dize San Ilefonſo auer allegado San Braulio) vuo mas de cincuenta años, y San Ilefonſo dize que tuuo el Obiſpado S. Braulio caſi veinte años, yaſſi no pudo ſer ſu eleccion en el tiempo q̃ los dichos Autores dizen, ni aun podia tener edad entonces San Braulio para ſer Sacerdote, quanto mas para ſer Obiſpo.

Error de Baſilio Santoro y de Marieta en el tp̃o de la eleccion de San Braulio.

Ilefonſ. vbiſupra.

Tambien parece que va errado el Maeſtro Villegas en poner la elecciõ deſte Sãto para Obiſpo de çaragoça en el quarto Cõcilio de Toledo, por lo qual viẽdo que Sã Ilefonſo le da aun ménos de veinte años de Pontificadò, vino a poner la muerte de San Braulio en el año del Señor de ſeiſcientos y ſeſſenta. Y aun en eſto va tan delantero, que quando San Braulio vuiera ſido elegido por Obiſpo en el quarto Concilio de Toledo, que fue por el año de ſeiſcientos y treinta y ſeis

Villegas en la vida de Sã Braulio.

auiendo durado ſu Pontificado menos de veinte años, apenas pudo llegar al de ſeiſcientos y cincuenta y tres.

Dedonde a nacido el error delos que ſean engañado en el tiẽpo de la elecciõ de .S.Braulio.

El error deſtos Autores a nacido de dezirſe en las Lecciones delos Santorales auer ſidoelegido San Braulio por Obiſpo en vn Concilio de Toledo, y eſte no pudo ſer el que es llamado Tercero ni el que es llamado quarto por lo que arriba ſe a dicho. Y coſa cierta es auerſe celebrado en Toledo muchos Concilios aliende de los que tenemos impreſſos, y aſsi ſi la elecciõ de San Braulio fue hecha en Concilio de Toledo, eſte ſe deuio de celebrar por el año de ſeiſcientos y veinte y cinco ò pocos mas ò menos. Y auiendo llegado ſu Pontificado al tiẽpo del Rey Chindaſuindo, neceſſariamẽte auremos de dar ſu principio enel Reynado de Suintila auñq̃ San Ilefonſo nolodize, contando ſolamente ſu gouierno en tiempo de los Reyes Siſenando, Chintila, Tulga, y Chindaſuindo, porque todo el tiempo del Reynado de eſtos quatro Reyes no allego a diez y ſeis años.

Reyes en cuyo tẽpo fue Obiſpo S.Braulio.
Suintila.
Siſenando.
Chintila.
Tulga.
Chindaſuindo.

Milagro q̃ acaecio enla elecciõ de Sã Braulio en Obiſpo de çaragoça

Enlaeleccion deſte Santo para Obiſpo de çaragoça ſe cuenta auer acaecido vn inſigne milagro, que eſtando vaca la Igleſia por muerte de Iuan ſu hermano, como los Obiſpos juntados en aquel Concilio de Toledo tratañén de hazer eleccion de Prelado dela Igleſia de çaragoça, inuocando todos la gracia del Eſpiritu Santo para mejor acertar enla eleccion, ſubitamente vieron caer delo alto ſobre la cabeça de San Braulio vna como bola, ò ouillo redondo de fuego de grande y Diuino reſplandor, y oyoſe vna voz Celeſtial que dixo.

Voz que ſe oyodel Cielo.

Aqueſte es mi ſieruo por mi eſcogido, ſobre el qual è pueſto mi eſpiritu.

Todos los que alli eſtauan preſentes quedaron marauillados, y viendo que el eſpiritu Santo les auia moſtrado alque deuian elegir, de comun conſentimiento dieron ſus votos a San Braulio para ſer Obiſpo de çaragoça, y luego q̃ fue Conſagrado a pedimiento delos Prelados que lo conſagraron predico al Pueblo que ſe auia juntado aſu Cõſagracion vn ſermõ tan alto ſin auer penſado lo q̃ auia de Predicar, que todos juzgaron ſer aq̃lla doctrina mas Diuina q̃ humana. Tàbien ſe cuẽta en los Santorales y refierenlo Baſilio Santoro, y Frai Iuan de Marieta auer diſputado San Braulio en aquel Concilio

Sermon que predico San Braulio en ſu conſagracion.

Santoro y Marieta enla vida deſte Sãto.

con

con vn Erege que contradezia los Articulos de la Fé, y por teſtimonios de la Sagrada Eſcritura, con mucha ſutileza y doctas razones le prouo ſer verdaderos los Articulos de Nueſtra Santa Fe Catolica, aſsi los que tocan ala Diuinidad, como los de la Humanidad de Ieſu Chriſto Nueſtro Redentor, con admiracion de los que eſtauan preſentes.

Virtudes de San Braulio.

Deuocion cõ Nueſtra Señora.

Grandes ſon las virtudes que ſe cuentan deſte Santo Prelado, y de ſu vida exẽplar. Atendiendoſiẽpre al gouierno de las Animas que eſtavan a ſu cargo, hazia ſu reſidencia en la Igleſia de Santa Maria la Mayor, que agora llamamos Nueſtra Señora del Pilar, y de dia y de noche trabajaua en ſeruir a Dios y a ſu bendita Madre en aquella Santa Igleſia. Era muy benigno y afable con todos, pero con toda ſu modeſtia y humildad ſe moſtraua graue y ſeuero quando era meneſter, y caſtigaua con rigor a los rebeldes y ſoberuios que con poco temor de Dios quebrantauan los Eſtablecimientos de ſu Ley, y de los Concilios. En el tratamiento de ſu perſona era muy auſtero, aborrecia las delicadezas y regalos, y las veſtiduras blandas, y amaua las aſperas diziendo que los Demonios ſe eſpantauan en verlas, y ſi alguna vez ſe veſtia alguna camiſa que le parecia ſer blanda afforrauala por de dentro con cuerdas grueſas, por que aſsi mudaſſe la blandura en aſpereza.

Los Demonios ſe eſpantã de ver las veſtiduras aſperas.

Abſtinencia deſte Santo.

En ſus comidas era tan abſtinente y moderado que apenas comia lo que le era neceſsario para ſuſtentacion de la vida, y en la diſtribucion de ſus rentas temporales era muy franco y liberal, y ſocorria a los pobres en ſus neceſsidades haziendoles muy copioſas y largas limoſnas, y en todo daua exemplo de verdadera Santidad.

Caridad con los pobres.

Adminiſtraciõ de Iuſticia.

En lo que toca a la adminiſtracion de la juſticia, guardauala muy cumplidamente a todos, no dexandoſe vencer por temor ni por ruego de los poderoſos, ni apartandoſe de la rectitud por promeſſas que le hizieſſen, ni por otro humano reſpeto.

Deuocion con los Santos

Igleſia que edifico

Era ſobremanera deuoto de los Santos, y eſpecialmente de aquellos cuyas reliquias eſtauan en la Ciudad de çaragoça, y hizo edificar vna ſuntuoſa Igleſia ſobre los Sãtos Cuerpos de Sãta Engracia y ſus cõpañeros, y de los otros inumerables Martires q̃ padecierõ en aquella Ciudad, y eſtan oy dia juntos y ſon llamados

Digitized by Google

Maſſa candida como ſe dixo en el Capitulo ſexto de la quarta Centuria.

Cuydado de enſeñar a ſus ſubditos

En todo ſu tiempo fue la Fê Catolica muy enſalçada, y ningun error tuvo fuerça delante de ſu preſencia, y mas cuydado tuvo enel diſcurſo del tiempo de ſu Prelacia de enſeñar a ſus ſubditos con ſu Santa Doctrina y predicacion, que dedexar memoria deſi en libros que eſcriuieſſe; porque ſolamente ſe halla auer eſcrito algunas Epiſtolas a diuerſas perſonas, dando en ellas doctrina ſaludable para las Almas. Tambien eſcriuio la vida de San Millan que llaman dela Cogolla, que la dexamos pueſta en el capitulo treinta y dos de la ſexta Centuria. Y eſcriuio la vida de ſu Maeſtro S. Iſidro, y diuidio en libros la obra delas Etimologias que aquel Santo Doctor le dedicò por auerla eſcrito apeticion ſuya.

San Braulio eſcriuio a diuerſas perſonas Epiſtolas de Santa Dotrina

Eſcriuio la vida de S. Millan dela Cogolla y la vida de S. Iſidro.

Arçobiſpo don Rodrigo lib. 2. c. 19.

El Arçobiſpo Don Rodrigo alaba mucho vna carta que San Braulio escriuio a Roma, y deuio de ſer al Papa que entonces era, dela qual dize el Arçobiſpo que ſe marauillaron mucho en Roma dela elegancia y primor de ſu eſtilo.

Amor de los de çaragoça para cō S. Braulio.

Deſpues de auer gouernado San Braulio la Igleſia de çaragoça ſanta y loablemente el tiempo que arriba ſe a dicho acercandoſe ya el fin de ſus dias adolecio de graue enfermedad, lo qual ſintieron mucho los çaragoçanos aſsi Clerigos como legos, y todos derramauan muchas lagrimas entendiendo que ſe moria ſu Santo Prelado; conociendo la gran perdida que de ſu muerte ſe les ſeguia. Y conforme a lo que eſtaua ordenado en diuerſos, Concilios; que quando algun Obiſpo enfermaſſe grauemẽte ocurrieſſen ael el Obiſpo ò Obiſpos mas cercanos para hallarſe à ſu muerte y obſequias; vinieron para hallarſe en las de San Braulio los Obiſpos comarcanos. Refieren Ambroſio de Morales; Santoro y Marieta que entre ellos vino Audace Metropolitano de Tarragona; lo qual es deſcuydo è in aduertencia, por que es coſa cierta auer muerto Audace mucho antes que San Braulio, y que en el tiempo que eſte Santo Murio era Metropolitano de Tarragona Protaſio que ſe hallo en el ſexto y ſeptimo Concilios de Toledo. Y aunque no podemos ſeñalar el año cierto dela muerte de San Braulio, por que ninguno delos Autores antiguos ni modernos lo ſeñalà,

Ambr. de Morales: Santoro y Marieta vbi ſup.

Protaſio Metropolitano de Tarragona ſe hallo en la muerte de S. Braulio.

Digitized by Google

Años del Papa.

Pero auiendose hallado San Braulio enel sexto Concilio de Toledo y no en el septimo, podemos tener por cierto auermuerto enel tiempo que vuo entre estos dos Cõcilios. Y si el Obispo de Tarragona sehalloenla muerte de San Braulio, no pudo ser otro sino Protasio, que se hallo en ambos Cõcilios, como parece porellos.

Años del Rey no.

Muerte de S. Braulio y tiempo della

Dia dela Muerte de San Braulio.

Llegada pues la ora postrera dela vida deste Santo Prelado (que fue vn Domingo por la mañana alos veinte y siete de Março) oyeron todos los que estauan presentes cantos muy suaues de Angeles, y vna voz que le dixo, *Leuantate y ven amigo mio.* A esta voz el bienauenturado San Braulio assi como si dispertara de vn sueño respondio, y dixo *Señor luego voy*, y recebidos condeuocion todos los Sacramentos, murio bienauenturadamente en el Señor, y el Metropolitano con los Obispos que alli se hallaron sepultaron su Santo Cuerpo en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, debaxo del Altar q̃ alli auia edificado el Apostol Santiago.

Cantos de Angeles se oyeron en la Muerte de S. Braulio.

San. Braulio sepultado debaxo del Altar q̃ edifico el Apostol Santiago

Esto es todo lo que de la vida y muerte deste Glorioso Santo escriuen los Autores que arriba se an nombrado, los quales dizen que cõ la entrada de los moros en España se perdio la memoria del lugar donde auia sido sepultado, y en su tiempo trataremos de la Inuencion de su Santo Cuerpo.

¶ CAPITVLO. 29. DE SAN Pimenio Obispo de Medina Sidonia. Y de vna Iglesia que se fundo en aquella Ciudad en su tiempo.

DEL OBISPO PIMENIO de Medina Sidonia auemos hecho diuersas vezes mencion en esta Cẽturia, y especialmente en el capitulo diez y siete se à dado noticia de vna Iglesia que fundó en Medina Sidonia, por el año de seiscientos y treinta. Tambien se trato del en el Concilio quarto de Toledo, donde se hallo y subscriuio en el lugar quarenta y nueue, y aun viuia por este tiẽpo del

Concilios enque se halle el Obispo Pimenio.

Rey

Años del Reyno. Rey Chindaſuindo y dura ſu memoria haſta el tiempo del ſeptimo Concilio Toledano, como en el ſe vera. Pero eſpecialmente por el año del Nacimiento de Nueſtro Redentor de ſeiſcientos y quarenta y quatro ay particular memoria del en vna Igleſia que ſe fundò a media legua dela villa de Begel dela miel, cerca dela mar quatro leguas de Medina Sidonia, la qual Igleſia tiene la vocacion de San Ambroſio, y Ambroſio de Morales que haze eſpecialmencion della, dize que en la fabrica parece ſer obra de tiempo delos Godos, y que en vna coluna quadrada de jaſpe eſtan eſculpidas ciertas letras, aunque algunas dellas eſtan muy gaſtadas y otras con abreuiaturas demanera que no ſe pueden bien repreſentar con la impreſsion como por ellas parece, y dizen deſta manera. Años del Papa. Años d Chriſto.

Igleſia cerca de Medina Sidonia edificada en tiempo de Pimenio.

Morales lib. 12. cap. 24.

IN NOMINE DO
MINI NOSTRI
IESV CHRISTI : ::: :
SVNT RELI ::: :
SANCTORVM ::: :
ERTI. FELI::: : IV-
LIANI MARTI
RVM D ::::: :: T.
IOVIVS B::: ILICÆ
SVB D ::::::: KAL.
DECEM::: : ANNO
SEX:: DECIMO DO-
MINI PIMENI
EPISCOPI. ERA.
DC.LXXXII.

Con

Con todas las faltas que ay en eſte letrero ſe dexa entender que lo que dezia es eſto.

In nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, hic ſunt Reliquiæ Sanctorum Lamberti, Felicis, & Iuliani Martyrum, dedicauit Iouius Baſilicæ, ſub die Calendarum Decembris, anno ſexto decimo Domini Pimenij Epiſcopi, Era DC. LXXX.II.

Reliquias de Santos pueſtas en la Igleſia q̃ ſe edifico en tp̃o de Pimenio

Que en Caſtellano quiere dezir.

En el Nombre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, aqui eſtan las Reliquias de los Santos Lamberto, Felix y Iuliano Martires, dedicolas (ò diolas en don) Iouio a eſta Igleſia en dias de las Calendas de Diziembre, en el año decimo ſexto del Señor Obiſpo Pimenio, en la Era de ſeiſcientos y ochenta y dos, que es el año del Nacimiento de Chriſto de ſeiſcientos y quarẽta y quatro. 644 Y concuerda bien el tiempo que en aquella piedra ſe ſeñala, con el de la otra piedra del año de ſeiſcientos y treinta que puſimos en el capitulo diez y ſiete, por que ſiendo aquel año el ſegundo del Obiſpado de Pimenio, eſte de ſeiſcientos y quarenta y quatro ſera el decimo ſexto de ſu Prelacia, y fue el quarto del Pontificado 4 del Papa Teodoro, y el quinto del Reynado de 5 Chindaſuindo.

Iouio puſo aq̃llas Reliquias en aquella Igleſia año. 16 del Pontificado de Pimenio.

¶ CAPITVLO. 30. DEL MOneſterio de Compludo, que cerca deſtos tiempos edifico vn Santo Varon llamado Fructuoſo. Y de vna donacion que el Rey Chindaſuindo hizo a aquel Moneſterio.

CERCA DESTOS TIEMPOS vn Cauallero principal y del linage de los Reyes Godos llamado Fructuoſo, queriendo retirarſe de los trafagos del mundo y acogerſe al puerto mas ſeguro de la Religion ſiguiendo la vida monaſ-

Fructuoſo del linage de los Reyes Godos edifico vn Moneſterio en Compludo.

Años del Rey no.

tica edificò y dorò de ſu propria hazièda vn Moneſterio, para recogerſe en el con algunos otros que a imitacion ſuya querian ſeguir el miſmo camino, del qual Moneſterio fue Abad el miſmo Fructuoſo, como adelante ſe entendera. El ſitio donde fundò el Moneſterio fue cerca de vn lugar que llamauan Complutica, que en nueſtros tiempos ſe llama Compludo en el Obiſpado de Aſtorga, en la tierra que llaman el Vierço cerca de Molina leca, a las faldas del monte Irago, que por otro nõbre mas conocido es llamado el puerto del Rauanal, y mas conocido es por el Abadia q̃ oy llam̃ de Cõpludo, que es Dignidad en la Igleſia de Aſtorga. San Fructuoſo deuia de ſer deuoto de los Santos Martires Iuſto y Paſtor, y ò por eſto ó por caſi conformar el ſitio del Moneſterio con el del lugar de Compluto, donde los Santos Martires padecieron martirio, y eſtauan ſepultados, dio al Moneſterio que edifico el nombre de San Iuſto y Paſtor, tomando aqueſtos Santos por Patronos de aquel Conuento. Eſtando pues ya edificado y poblado de Religioſos aquel Moneſterio, el Rey Chindaſuindo tomo con el gran deuocion, ſegun pareçe por la magnifica dotacion y donacion que hizo a aquel Conuento el miſmo año que ſe celebro el ſeptimo Concilio de Toledo. Y la memoria de aquella dotacion ſe à conſeruado por eſtar inſerta en vn Priuilegio ó confirmacion del Rey don Ramiro tercero deſte nombre que eſtà en el Archiuo de la Igleſia de Aſtorga. Ambroſio de Morales affirma auer viſto aquel Priuilegio, y dize que en el ſe pone en relacion la ſuſtancia de lo que la donacion del Rey Chindaſuindo contenia. Y por ſer coſa tan notable y tan antigua que à cerca de mil años que ſe hizo la donacion, ſe pondra aqui la relacion della conforme como la pone el Autor alegado. El Priuilegio eſtà en Latin, y otorgoſo el Rey Chindaſuindo, juntamente con la Reyna Reciuerga ſu muger, y auiendo començado con razones muy deuotas autorizadas con lugares de la Sagrada Eſcritura, proſigue diziendo, que Dios lo da todo, y lo q̃ le damos es ſuyo, aunhaſta el buen mouimiento de la voluntad con que ſe leda.

Refiere tras eſto hablando con el Abad San Fructuoſo la fundacion que el miſmo Abad auia hecho, y celebrando ſu linage Real y ſu Santidad añade como auia

do-

Años del papa.

Años de Chriſto.

El Vierco cerca de Molina ſeca. Monte Irago Puerto del Rauanal.

Abadia de Cõpludo Dignidad en la Igleſia de Aſtorga

Moneſterio de Cõpludo dedicado a San Iuſto y Paſtor

Donacion q̃ hizo el Rey Chindaſuindo al Moneſterio de Compludo.

Morales lib. 12. cap. 16.

La Reyna Reciuerga muger del Rey Chindaſuindo.

dotado ricamente aquel Moneſterio de ſu proprio Patrimonio, mas que el por honra de los Santos Martires Iuſto y Paſtor queria acrecentar la dotacion. Luego declara como haze donacion a aquel Moneſterio de vn termino redondo, declarãdo ſus linderos, y deſpues deſto declara ciertos ornamentos y alhajas de que tambien hazia donacion, y cuenta en particular que offrece vna Campana de metal que tenia buen ſonido con que deleytaua a los que la oian, y vn Caliz de plata con ſu Patena, y vna Cruz de plata dorada, y ciertas Caſullas y Frontales, y vn Pſalterio, y vn libro de las Paſsiones, y otro de los Dialogos.

Donacion del Rey y Reyna.

Termino redondo dado para dotaciõ del Moneſterio de Compludo.
Cãpana de metal.
Caliz de plata cõ ſu Patena.
Caſullas y Frontales.
Cruz de plata dorada.
Vn Pſalterio.
Vn libro Paſsionario.
Otro libro de los Dialogos.

Todo eſto contiene la donacion, y al fin pone maldi
ciones (como ſe vſaua en aquel tiempo) contra los que
fueren ò vinieren contra lo que alli otorga. La Data deſ
ta eſcritura es dia del Euangeliſta San Lucas, a diez y
ocho de Otubre Era de ſeiſcientos y ochenta y quatro
q̃ es el año de la Natiuidad de Nueſtro Redentor de ſeiſ
646 6 cientos y quarenta y ſeis, en el ſexto año del Rey Chin 6
daſuindo: y firmaron y confirmaron eſte Preuilegio to
das las perſonas ſiguientes por eſta orden.

Confirmadores del Priuilegio

El Rey Chindaſuindo.
La Reyna Reciuerga.
Eugenio Metropolitano de Toledo.
Candidato Obiſpo de Aſtorga.
Vaſconio Obiſpo de Lugo.
Odoagro Conde de los Camareros
Fugitino Abad.
Paulo Conde de los Notarios.
Anatolio Abad.
Euancio Conde de las Eſcancias.
Euſicio Abad.
Richila Conde de los Patrimonios.
Ileſonſo Abad.
Cumefredo Conde de los Spatarios.
Sempronio Abad Notario del Rey.

Ileſonſo Abad era San Ileſonſo ſiẽdo Abad del Moneſterio Agalienſe.

Antiguedad del Priuilegio.

Eſta es la ſumma de aquel Priuilegio Real que es muy notable y venerable por ſu antiguedad, pues es el mas antiguo Priuilegio Real de que ſe tiene noticia. Y el no cõfirmarlo mas de aquellos tres Prelados el de Toledo y el de Aſtorga y el de Lugo, deuio de ſer por que no ſe deuieron de hallar mas Prelados en la Corte quando el Priuilegio ſe confirmo. Aunque diez dias mas adelãte que ſe començo a celebrar el Concilio ſeptimo de Toledo ſe hallaron en aquella Ciudad veinte y ocho Obiſpos, y onze Procuradores agentes de otros tantos Obiſpos auſentes: y aunque en el Priuilegio no parece auerſe puesto el lugar donde ſe concedio, es coſa veriſimil auerſe dado en Toledo donde reſidia el Rey con ſu Corte.

Coſa es veriſimil auerſe otorgado eſte Priuilegio en Toledo.

El Abad Ilefonſo que es el quarto de los Abades que confirman el Priuilegio es el Glorioſo San Ilefonſo que ya por eſte tiempo tenia eſta Dignidad de Abad y Prelado de ſu Moneſterio Agilienſe. Y eſta es la primera vez que ſe nos repreſenta en eſta Hiſtoria, aunque muchas vezes ſe à hecho mencion del alegandolo.

Primera repreſentacion de S Ilefonſo en eſta Hiſtoria

¶ CAP. 31. DEL ASVCESSION de los Prelados de la Igleſia de Seuilla, y delas maldades de Teodiſclo. 27. Prelado de aquella Igleſia q̃ corrompio los libros de S. Iſidro, y apoſtatò dela Fê, y ſiguio la Seta de Mahoma.

Prelados de Seuilla.
San Iſidro. 25
Honorato, 26
Teodiſclo. 27
Antonio. 28

MOR QVE EN EL SEXTO Concilio de Toledo (como en el ſe à viſto) ſe hallo y ſubſcriuio Honorato Metropolitano de Seuilla que fue immediato ſuceſſor de San Iſidro, y en el Concilio ſeptimo Toledano; de que preſto auremos de tratar hallamos a Antonio Metropolitano de Seuilla, y entre eſtos dos Prelados Honorato y Antonio (ſegun parece por el Catalogo de los dela Igleſia de Seuilla) vuo otro llamado Teodiſclo, que ſe cuenta

por

xpo Teodoro. Chindasuindo

Años de Christo | Años del Papa | Años del Reyno

por vigesimo septimo Prelado de aquella Iglesia, sera razon dar aqui noticia del. Aunq̃ fuera bien hecho auer quitado su nombre del Catalago de tan Santos Prelados como aquella Iglesia à tenido, y que se borrara y rayera de la memoria de las gentes, haziendo con el lo que hizieron los Efesios con el que auia quemado el famoso Templo de Diana, solo para efeto de que por aq̃l hecho quedasse perpetua mẽmoria del. Que (como lo refiere Aulogelio) por publico Decreto mandaron que su nombre no se mentasse ni se pusiesse en escritura alguna. Y cierto mayores fueron los delitos y maldades de Teodisclo Metropolitano de Seuilla, que el que el otro Gentil cometio en quemar el templo de Diana, como parecera por lo que aqui diremos.

Aulusgelius lib. 2 cap. 6. Noctium Atticarum.

Fue Teodisclo de Nacion Griego, y segun del se escriue hombre de agudo ingenio, y docto en letras, y especialmente en Lenguas, y era la suya muy suaue por ser dotado de grande eloquencia (que esta es casi natural a los Griegos) y al parecer se mostraua virtuoso y hombre de vida exemplar y de gran mansedumbre. Pero de baxo de piel de cordero fue vn lobo robador y muy pernicioso. La ocasion que este siendo Griego tuvo para venir a España donde alcançó tan gran Prelacia, fue por que (como se à visto por muchas partes y lugares desta Historia) los Emperadores de Grecia que tenian su asiento y Corte en Constantinopla posseyeron muchos años muchos lugares y tierras de España, hasta q̃ el Rey Suintila acabo de ganar y conquistar todas las que el Emperador de Grecia por aca posseia, pero mientras las possey o, con esta ocasion siẽpre vinierõ Griegos a España, y entre ellos vuo algunos q̃ siendo hombres virtuosos y letrados alcançaron por sus virtudes y letras Prelacias en ella, y de algunos se à tratado en lo passado, y dellos fue vno este Teodisclo, q̃ por sus buenas aparẽcias vino a ser tã estimado que muerto Honorato sucessor de S. Isidro fue elegido en su lugar Teodisclo: pero despues de auer alcançado tã gran dignidad descubrio presto auer sido muy errada su eleccion, por q̃ con animo peruerso en la Fe Catolica, procuro de destruirla, sembrãdo ocultamente abominables errores. Y poniendo la mano en los libros que el glorioso San Isidro auia escrito (que aun no andauan divulgados) trocando en ellos algunas

Teodisclo era Griego.

Partes de Teodisclo por las quales alcanço ser Prelado de Seuilla

Ocasion que tuuo Teodisclo para venir a España

Teodisclo sucedio a Honorato en la Prelacia de Seuilla.

Años del Rey no. Años del Papa. Años d Chriſto.

palabras les hizo dezir falſedades y Eregias donde no auia ſino verdades catolicas.

Autores ſon deſto el Arçobiſpo Dó Rodrigo, y el Obiſpo Don Lucas de Tuy, y deſpues dellos todos los Autores modernos que eſcriuen Hiſtorias de Eſpaña, y eſpecialmẽte eſcriue Valeo que en odio dela Fê corrompio y adulterò los libros q̃ el Santo Doctor auia eſcrito de las naturalezas delas coſas, y del Arte Notoria, y de Medicina, quitãdo mucho delobueno, yponiendo muchas coſas falſas, que hizo que vn Arabe los traſladaſſe en lengua Arabiga. Y proſsiguiendo eſte caſo dizẽ dõ Lucas de Tui, y el Arçobiſpo Don Rodrigo q̃ aduertido el Rey Chindaſuindo de las maldades y preuerſiones de Teodiſclo, jũto Concilio, y por publico Decreto elpeuerſo Teodiſclo fue depueſto de la Prelacia, y deſterrado de toda Eſpaña, y elegido en ſu lugar Antonio vigeſimo octauo Prelado que fue deaquella Igleſia. Pero ninguno de los Autores que deſto eſcriuen ſeñala el tiempo ni el lugar deſte Concilio.

Mas quãto al tiempo coſa clara es auer ſido entre el ſexto y ſeptimo Concilios de Toledo. Y reſidiendo alli el Rey q̃ lo mãdaua jũtar, decrees es q̃ ſeria en Toledo: de lo qual ſe ſigue lo q̃ auemos dicho enmuchas partes deſta Hiſtoria deauerſe celebrado mas Cõciliosen Toledo de los que andan impreſſos. Y boluiẽdo a Teodiſclo no ſe corrigio el maluado con la pena del deſtierro y priuacion de Prelacia, antes yendo de mal enpeor ſepaſſò en Africa, y quitandoſe lamaſcara apoſtatò dela Fê Catolica, y ſiguio la Seta de Mahoma, q̃ ya por eſtos tiẽpos auia muy eſtendida poraquella tierra. Y don Lucas de Tuy y otros Autores eſcriuen que por las maldades y Apoſtaſia deſte maldito Prelado la Primacia de las Igleſias de Eſpaña que eſtaua enla Igleſia de Seuilla, ſe paſſò ala de Toledo, de lo qual ſe tratara particularmente en los capitulos ſiguientes.

Teodiſclo corrompio las Obras de S. Iſidro mezclando errores en ellas. Archiep. Roderic. lib. 2. cap. 21. Vaſeus An. 643.

Lucas Tud. in Hiſt. Hiſpan. Roderic. vbiſup.

Teodiſclo fue condenado por vn Cõcilio de Toledo.

Que en Toledo ſe an celebrado mas Concilios delos q̃ andan impreſſos.

Teodiſcloapoſtato dela Fe, y ſiguiola Seta de Mahoma.

Por la maldad de Teodiſclo perdio la Igleſia de Seuilla la Primacia

CAP. 32. QVE COSA SEA PRImacia. Y lo qne eſcriuen algunos Autores modernos acerca de la Primacia de la Santa Igleſia de Toledo.

reyno Teodoro. Chindasuindo.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

EN MVCHOS LVGARES desta Historia se à offrecido ocasion para tratar de la Primacia de las Iglesias de España, pero ninguno me à parecido mas conueniente que este para tratar della, por la mudança que en este tiempo dizẽ don Lucas de Tuy y otros Avtores auer auido en ella, como se dixo al fin del capitulo passado. Y para los que no lo saben sera bien q̃ digamos primero q̃ cosa es esta Primacia y q̃ calidades tiene.

Primacia que cosa sea

La Dignidad y preeminẽcia de Primado Ecclesiastico es la misma que la de Patriarca, que en solo el nombre se differencian, y quanto al hecho son vna misma cosa, como lo dize el Papa Anacleto en la epistola segunda, y lo trae Graciano en el capitulo Prouincię, 90. Distinc. Y alli dize Graciano que los Arçobispos deuen obediẽcia a los Primados en todo aquello que justamente les mandaren: y que los Obispos pueden apelar delos Arçobispos para el Primado, pero no del Primado para el Arçobispo. Al Primado incumbe congregar Concilio Nacional de todos los Obispos desu Primacia, quando fuere necessario que tal Concilio aya, y a el pertenece presidir en el Concilio donde se hallare, y sentenciar y conocer delas causas que vuiere entre los Obispos, y tiene otras preeminencias de que trata Guillermo Durando llamado Especulador en el titulo de Dispensatione.

Anaclet. Papa Epist. 2. cap. Prouincia. 90 Dist.

Speculator Titulo de Dispensatione. §. Sunt quoq;

Esta Dignidad pretenden algunos Autores modernos auer estado en España dende el tiempo dela primitiua Iglesia en la Santa Iglesia de Toledo, y que los Prelados della an sido siempre Primados de España.

Para aueriguar la verdad deste punto se rà bien que digamos lo que acerca desto escriuen Pedro de Alcoçer, Esteuan de Gariuay, Ambrosio de Morales, y el Arçobispo Loaisa, q̃ son los principales defensores desta Primacia, y visto lo q̃ estos Autores dizen examinaremos quanta verdad tengan sus dichos, aunque parezca que esto es salir de los terminos de Historia, Pero podrase permitir por aueriguar la verdad de vna cosa tan graue è importante,

Pedro de Alcocer en el capitulo treinta y dos del primero libro de la Historia de Toledo haze capitulo

Alcocer. l. 1. de la Historia de Toledo. c. 32.

Años del Reyno. Años del Papa. Años d Chriſto.

Primera razon de Alcocer. particular deſto, en el qual propone q̃ por muchas razones ſe prueua auer eſtado ſiempre la Primacia de las Eſpañas en la Ciudad de Toledo. Y dize que eſto primeramente ſe prueua por que ſegun eſcriue el Arçobiſpo dõ Rodrigo, el Rey Receſuindo aſuplicacion de los Prelados de ſu Reyno alcanço del Papa la confirmacion de la Primacia deſta Ciudad, como la tenia antiguamente.

Otra razõ. Otro ſi (dize) el miſmo Arçobiſpo contradize a los que eſcriuen que la Primacia eſtuuo algun tiempo en Seuilla, alegando la prouiſion que en el Concilio decimo ſexto celebrado en eſta Ciudad ſehizo de Arçobiſpo de Toledo a San Felix, que era Arçobiſpo de Seuilla, por do parece que la Dignidad era mayor.

Otra razõ Otro ſi es gran prueua de auer eſtado ſiempre la Primacia en Toledo los Concilios que en ella antiguamente ſean celebrado de todos los Arçobiſpos y Obiſpos de Eſpaña y de la Francia Gotica. Mas ſi el teſtimonio de Don Rodrigo por ſer Arçobiſpo de Toledo es ſoſpechoſo, contaremos los teſtimonios de los que no lo ſon ſegun ſe hallan eſcritos en diuerſas eſcrituras antiguas y autenticas.

Otra razõ Primeramente eſcriuiendo San Braulio Obiſpo de çaragoça a Eugenio Arçobiſpo de Toledo anteceſſor de San Ilefonſo comiença aſsi.

A mi Señor Eugenio Primado de las Eſpañas. &c.

Otra razon. Item embiando San Iſidro Arçobiſpo de Seuilla a San Heladio Arçobiſpo de Toledo vn Obiſpo de Cordoua dize aſsi.

Por que a vos os es dado el poder de conocer las cauſas de los Obiſpos y de juzgarlas, os embiamos eſte Obiſpo nueſtro hermano, que àcaydo en pecado corporal, para que ſea por vos juzgado.

tra razon Iten por que Teodiſclo Arçobiſpo de Seuilla que ſucedio a San Iſidro en la Dignidad, apoſtató dela Fê, y fue por el Arçobiſpo de Toledo depueſto, y elegido en ſu lugar Orato.

tra razon. Iten hablando San Beato de la Primacia de las Eſpañas, dize acerca deſto eſtas palabras.

xpo Teodoro. Chindasuindo.

Años d Christo. | Años del Papa. | Años d Rey no.

Sabemos que en el tiempo delos Godos toda España fue sugeta a vn Rey, y todos los Prelados della al Primado de Toledo.

Otra razõ.

Iten Abaro Obispo de Cordoua escriue que el Papa Innocencio escriuio a ciertos Obispos de España, reprehendiendolos por que no obedecian al Primado de Toledo diziendo.

Contra caput vuestrum, y contra el que tiene sobre vosotros el derecho de Primado, no consiento que os leuanteis.

Osta razõ

Y ayuda (dize) mas aesto, que el Rey Gundemaro delos Godos en el Concilio que celebrò en esta Ciudad en el año del Señor de seiscientos y diez, aprueua y confirma juntamente con todos los otros Prelados que alli se hallaron presentes la Primacia que èsta Ciudad antes tenia, conforme a lo que se halló estvito en los Ordenamientos y Decretos delos antiguos Concilios celebrados en esta Ciudad de Toledo.

Estas son las razones cõ que Alcocer pretende prouar que la Primacia delas Iglesias de España estuuo siempre en Toledo. Y dize que ay otros testimonios con que esto se prueua, pero que los dexa por no ser prolixo. Y de creer es que pues el los dexa no deuen de prouar mejor su intento que las razones referidas.

Esteuan de Gariuay en el capitulo treinta y quatro del libro octauo de su Cõpẽdio Historial, tratando del mal Obispo de Seuilla Teodisclo, y de como fue priuado de su Dignidad por autoridad Sinodal, escriue lo siguiente.

Garinay. l. 8. c. 3

Lucas de Tuy tratando deste Articulo y suceso, dize que la Primacia de las Españas estuuo en la Iglesia de Seuilla hasta estos tiempos, y que por las maldades y apostasia de este mal Pastor fue trasladada a Toledo. Pero otros muy constãtemente lo niegan affirmãdo auer estado siempre en Toledo. Y dize mas q̃ este Rey Chindasuindo alcançó del Papa que

Palabras formales de Garibay

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Christo.

siempre estuuiesse la Primacia de las Españas en Toledo, como dende los tiempos antiguos auia estado. Tambien escriuen que lo que el Rey Chindasuindo alcançó del Papa fue que estuuiesse en Toledo ò en Seuilla, segun la voluntad ò acuerdo delos Prelados de España.

Parecer de Gariuay.

Lo que del discrimen destos Autores puedo colegir (dize Gariuay) es que los tiempos passados deuio de auer competencia entre las Iglesias de Toledo y Seuilla sobre la Primacia, pretendiendola cada vna dellas, pero la de Toledo surtio alcabo su intento. Aũque esbien verdad que San Leandro y San Isidro hermanos, Obisposque fueron sucessiuamente de Seuilla, escriuen que fueron Legados Apostolicos en los Reynos de España, pero dudo si por esto la Iglesia de Seuilla tuuo Primacia.

Esto dize Gariuay, y trae algunas delas razones de Alcocer arriba referidas, y añade a lo dicho, que esta materia trató y discutiò delicadamente don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, enel Concilio Lateranense, entiempo del Papa Inocencio tercero.

Gariuay. l. 11. c. 19

Y en el capitulo diez y nueue del libro vndecimo buelue Gariuay a tratar desta materia haziendo capitulo particular del Derecho que compete ala Santa Iglesia de Toledo desta Primacia. Pero todo lo que alli dize bien ponderado viene a resumirse en lo que en el libro octauo auia dicho.

El mismo lib. 12 cap. 38.

Y en el capitulo treinta y ocho del libro doze trata dela controuersia que tuuo el Arçobispo don Rodrigo con los Arçobispos de Tarragona Narbona, Braga y Santiago, de la qual tambien tratara esta Historia a su tiempo y en su pripio lugar.

Ambrosio de Morales

Ambrosio de Morales trata assimismo en muchas partes de su Coronica de España desta Primacia poniendo la vnas vezes en Toledo y otras en Seuilla. Por que en

Variedad deſt Autor.

el miſmo .l.9.c.2.

el capitulo veinte y ſeis del libro nono, dize que San Eugenio predicò ſeñaladamente en Toledo, ſiendo primero Prelado dela Igleſia della, y dando principio neſta Dignidad y Primacia que tan ſolene y enſalçada es aora eneſtos Reynos, y caſi al fin de aquel capitulo dize eſtas palabras.

Palabras formales de Ambroſio de Morales.

Y por las miſmas conueniencias y congeturas por donde vamos ſacando como auia Arçobiſpo en Toledo, podriamos tambien creer que tenia dēde aora la Primacia de Eſpaña. Que como auia Obiſpos en Eſpaña, aſsi tambien auia ſin duda Primado, pues dende el tiempo de los Apoſtoles fue inſtituyda eſta Dignidad en otras partes, aſsi era neceſſario acà. Y los Apoſtoles aſsi lo juzgarian y lo proueerian. Siendo eſto aſsi el eſtar Toledo en medio de toda la Prouincia, ſin otras cauſas combidaua a poner alli la Primacia. Mas eſte ſolo es raſtrear con probable diſcurſo, que autoridad ni razon cierta no ſe puede auer por eſte tiempo de que ſe va tratando.

el miſmo .l.11.c.44.

Y enel capitulo quarenta y quatro del libro onze tratando del Reyno de los Godos del tiempo del Rey Amalarico, dize que la Silla del Reyno y la principal reſidencia dela Corte eſtaua en Seuilla, y que tambien parece que eſtaua alli por eſte miſmo tpo cierta manera de Primacia y caſi como la cabeça dela Igleſia de buena parte de Eſpaña. Y alli refiere vna carta del Papa Hormiſda a Saluſtrio metropolitano de Seuilla, por la qual le comete ſus vezes en toda la Betica y Luſitania, haziēdolo ſu Legado y acrecentādo cō eſto ſu Dignidad Arçobiſpal. Y tābiē le da poderio de juntar Cōcilio Nacional quando cōuiniere, y de ſentenciar los pleytos q̃ entre ſi tuuieren los Prelados, y todos eſtos Priuilegios ſon de Primado.

Y enel capitulo quarēta y ocho del miſmo libro onze, deſpues de auer pueſto la Epiſtola que Montano Metropolitano de Toledo eſcriuio a los del territorio de Palēcia,

Palabras formales de Ambroſio de Morales.

la qual queda pueſta enel capitulo treze de la ſexta Cẽturia dize deſta manera.

Aſsi dize el Arçobiſpo, y ſon mucho de notar eſtas ſus poſtreras palabras pues mueſtra tan claro por ellas la ſuperioridad que la Sancta Igleſia de Toledo de entonces y de mucho antes ſobre muchas Igleſias tenia. Conformaſſe bien con eſto lo que en lo de San Eugenio dezimos de que eſta Santa Igleſia aunque no tenia el nombre de la Primacia, tenia cierto la Dignidad y el exercicio della en toda España o en la mayor parte della: porq̃ aunq̃ no la nõbra aqui el Arçobiſpo mas q̃ Metropolitana bien ſe ve como no podia mandar en vna Igleſia tan apartada como la de Palencia ſino ſuera teniendo poderio de Primado, ya que faltaua el nombre aun tan vſado. Y aun mucho mas claro parece eſto en la otra Epiſtola que el miſmo Arçobiſpo eſcriue a Toribio el Monge, donde trata muy de propoſito de caſtigar cõ todo rigor al Obiſpo de Palencia ſi por ſu amoneſtacion no ſe enmendare. Cuenta mas como por buenos reſpetos le dio al Obiſpo para ſu dioceſi a Segouia y a Coca llamada alli Cauca, y a otro lugar que nombra Britablo. Y eſtas coſas no ſon del poderio del Metropolitano ſino del Primado.

Tambien dize que le embia con la carta el Inſtrumento original del Priuilegio deſta ſuperioridad y preeminencia, que dende atras tiene la Igleſia de Toledo. Y es eſta vna de las mayores y mas ſolenes antiguedades, q̃ la

Santa Igleſia de Toledo tiene de ſu gran dignidad ſin q̃ haſta aora ſe aya tenido cuenta cõ eſte inſigne teſtimonio. Y de otros mas antiguos aunq̃ no tan claros ſe trato enel capitulo diez y nueue deſte libro vndecimo. Eſto dize Morales. Y en el capitulo ſetenta y tres del miſmo libro dize q̃ el Rey Leuvigildo paſſó la Corte Gotica de Seuilla a Toledo que dende alli començo a llamarſe la Ciudad Real y que de la miſma manera que ſe paſſó la Corte ſe paſſó tambien la Primacia de la Igleſia, que auiendo eſtado eſtos años paſſados tambien en Seuilla, de oy mas ſe mueſtra eſtar en Toledo toda eſta ventaja de la Dignidad Eccleſiaſtica. Y que el celebrarſe alli ordenariamente los Concilios Nacionales, era eſtar ya en Toledo la Primacia de Eſpaña, aunque en los Concilios ni Hiſtorias ni otras eſcrituras jamas ſe le pone eſte titulo.

El miſmo enel. c. 73. l. 11.

Y añade a eſto, que el tener la Igleſia de Toledo mucho deſta preeminencia y ſuperioridad de Primado ya venia de muy atras, como por las Epiſtolas del Arçobiſpo Montano ſe a prouado. Mas la reſidencia de los Reyes en Seuilla parece le tenia haſta aora en cierta manera impedida eſta ſuperioridad.

El miſmo en el. l. 12. c. 12.

Y enel libro doze en el capitulo doze tratando del Decreto de Gundemaro dize que por ſer en aquel tiempo la Ciudad de Cartagena cabeça de gouierno en lo ſeglar, y auer tenido por eſto ſugeta a Toledo, por que Cartagena era Conuento Iuridico en tiempo de Romanos, y Toledo eſtaua ſugeta a aquella Iuriſdiciõ, los Clerigos de la Prouincia de Cartagena ſe querian eſentar dela Iuriſdicion dela Igleſia de Toledo, mas que el Rey y el Concilio aſſentaron la Iuriſdicion y la ſuprema autoridad Metropolitana con nõbre y poderio de Primacia enla Sãta Igleſia de Toledo ſobre todos los Obiſpos y ſobre todas las Igleſias dela Prouincia de Cartagena.

El miſmo en el . 27. l. 12.

Y enel capitulo veinte y ſiete del miſmo libro, auiendo referido que el Arçobiſpo don Rodrigo, y el Obiſpo don Lucas de Tui dizen que aduertido el Rey Chindaſuindo delas maldades de Teodiſclo congrego Concilio, y por publico Decreto lo depuſo del Arçobiſpado, deſterrandolo de toda Eſpaña, y que el con ſus da-

ña-

ñadas intenciones se passò en Africa y allasiguio la Seta de Mahoma, dize despues desto.

Palabras formales de Ambrosio de Morales.

Estos dos Autores affirman que por esta ocasion con Decreto de todo el Concilio se passo entonces la Primacia de España de la Iglesia de Seuilla ala de Toledo. Y don Lucas de Tuy añade que el Rey Chindasuindo alcançò en esta sazon Breue del Papa para que con volũtad y consentimiento de los Obispos de España estuuiesse la Primacia en Seuilla ò en Toledo. Mas aunque esto se diga assi yo tengo siempre por mas cierto que dende el tiempo del Rey Recaredo era ya la Iglesia de Toledo la principal de España. Todos los principales Cõcilios alli sean hasta aora celebrado, y los otros Arçobispos de alli presidian siempre en ellos, y el Concilio del Rey Gundemaro asegura mas entera mẽte esta Verdad. Con todo esso pudo bien ser que estando en realidad de verdad, y en exercicio la Primacia en Toledo, se pusiesse alli aora por autoridad Apostolica apedimiẽto de Chindasuindo, lo qual era el fundamẽto necessario para la perpetuidad. Mas en esto no podemos affirmar nada con certidumbre sino solo rastrear algo por congeturas.

Esto es lo que dize Ambrosio da Morales en los lugares arriba señalados, y aunque en otros toca en esta materia siempre habla della desta manera.

Loaysa in Collectione Concil. Hispan. post Decretũ Gundemari.

El Arçobispo Loaysa en la Colecciõ delos Cõcilios de España despues del Decreto de Gundemaro de que tratamos enel capitulo. 5. desta Cẽturia, trata muy depropositio deste Primado, y dize que los que con curiosidad an tratado del, affirman tener su principio dende el Apostol San Pedro que le instituyo la Primacia de la

Igleſia de Toledo, por que el embio a San Dioniſio a Francia, y a San Eugenio a Eſpaña, y los hizo Primados en la primera diuiſion de las Prouincias, para que mejor y con mayor feruor atendieſſen a ſu miniſterio. Y que auiendo venido San Eugenio a Eſpaña eligio la mas Principal Ciudad della para poner alli el Culto de la Religion Chriſtiana por eſtar enmedio deſta Prouincia, para que dende alli como del coraçon ſe derramaſſen y eſparzieſſen en todo el cuerpo los eſpiritus vitales dela Sangre de Chriſto, y de alli pudieſſe facilmente eſtenderſe a las demas Ciudades. Y aſsi dize que eſte Santo Varon fue el primer Prelado de la Igleſia de Toledo y Primado de toda Eſpaña, y que de alli procedio vna perpetua ſuceſsion de Prelados q̃ fuerõ continuando eſte Primado.

Deſpues diſtingue quatro differencias de tiempos en que ſe vuo diferentemente eſte Primado. Vno dende San Eugenio haſta el tiempo del Emperador Conſtantino. Otro dende Conſtantino haſta la perdida de Eſpaña. Otro dende que Toledo vino a poder de los moros haſta q̃ la ganò y ſacò de poder dellos el Rey don Alonſo el ſexto. Y el quarto y vltimo tiempo dende el Rey don Alonſo el ſexto haſta el tiempo preſente.

Diferencias de tp̃os que diſtingue Loayſa acerca de la Primacia

Hablando del primero tiempo dize que todos los Obiſpos de todas las Ciudades venerauan al Prelado de Toledo como a vnico Metropolitano, por que como aun entonces no auia diſtincion de Prouincias en Eſpaña, toda la autoridad Patriarcal, y Iuriſdicion Metropolitana eſtaua en la Igleſia de Toledo. Y eſta forma dize q̃ tuuo la Igleſia de Eſpaña, haſta que el gran Conſtantino la diuidio en Prouincias, y en cinco Metropoles, que fueron la Cartagineſa, la Betica, la Luſitania, la Tarragoneſa, y la Gallega que es la Bracarenſe. Pero que la principal autoridad ſe dio ſiempre a la Prouincia Cartagineſa, que es la Igleſia Toledana. Y q̃ eſta diuiſiõ deſtas cinco Prouincias hallo Atanarico Rey Godo q̃ fue el primero de aquella Nacion q̃ Reynò en Eſpaña, en la q̃l como entraſſen gẽtes de diuerſas Naciones, los Alanos ſe ſeñorearõ dela Prouincia Cartagineſa, los Vãdalos dela Luſitania, y algunos de aq̃llos y los Silingos de la Betica, y los Sueuos y parte delos Vãdalos dela de Galizia, y la Tarraconẽſe q̃do en poder delos Romanos

Primero tiẽpo dende Sã Eugenio haſta el Emperador Conſtantino.

Prouincias de Eſpaña.

Diuerſas Primacias en Eſpaña en cada Reyno la ſuia

San Leandro Legado de la Sede Apoſtolica en España.

Y partido aſsi el Imperio de Eſpaña en diuerſos Reynos cada Rey quiſo leuantar vn Primado en la mas principal Ciudad de ſu Reyno. Los Vandalos puſieron la Primacia de ſu Reyno en Seuilla por ſer la cabeça de la Andaluzia. Los Alanos en la Prouincia Cartagineſa en Toledo, Los Romanos en Tarragona, y los Sueuos en Braga, y aſsi por eſte tiempo anduuo eſte Primado confuſo, auiendo vn Primado en cada Prouincia, haſta que preualeciendo los Godos, y auiendo echado de Eſpaña a los Vandalos y ſugetado debaxo de ſu Imperio a los Sueuos, y vencido a los Romanos, y conquiſtado lo que en eſpaña les auia quedado en tiempo del Rey Recaredo, los Godos dexaron la Seta Arriana que profeſſauan y ſe conuirtieron a la Fé Catolica en el tercero Concilio de Toledo, enel qual algunos doctos no ſin razon affirman auer preſidido San Leandro Metropolitano de Seuilla, teniendo facultad de Legado de la Sede Apoſtolica, que por ſer tio del Rey, y por ſu ſantidad y doctrina era muy juſto que el Papa le vnieſſe querido onrar, y dar el primer lugar entre todos los Obiſpos de Eſpaña, y la miſma razon corrio en San Iſidro ſu hermano para ſer ſuceſſor de aquella Dignidad y preeminencia.

Proſiguiendo adelante quiere eſte Autor confirmar la Primacia de Toledo en aquel ſegundo tiempo, diziẽdo que en el quarto Concilio Toledano preſidio Iuſto Primado de Toledo, y que en la quinta Sinodo Toledana tuuo el primer lugar y ſumma poteſtad, Eugenio ſegundo Metropolitano de Toledo, y que en tiempo deſte Eugenio Reynando Chindaſuindo ſe celebrò el ſexto y ſeptimo Concilios Toledanos, y que eſte Rey (ſiendo ya muertos San Leandro y San Iſidro) con autoridad de la Sede Apoſtolica reſtituyo a la Igleſia de Toledo la dignidad de Primacia.

Y mas adelante dize que ſe celebraron otros Concilios en Toledo en tiempo del Rey Receſuindo, que fueron el octauo y nono y decimo, en los quales ſe eſcriue auer preſidido Eugenio tercero, y que por aquel tiempo ſin controuerſia alguna eſtaua la autoridad del Primado en la Silla de Toledo:

Todo eſto y otras muchas razones (que por ſer caſi las miſmas que arriba ſe an referido no las bueluo à

repetir) dize el Arçobiſpo Loayſa, pretendiendo prouar auer eſtado ſiempre la Primacia de Eſpaña en la Igleſia de Toledo. Y quanta fuerça y verdad tengan las razones de los dichos Autores, tratarſe à dello en el capitulo ſiguiente.

¶ CAPITVLO. 32. EN QVE *proſsiguiendo la materia del capitulo paſſado ſe examinan las razones de los Autores referidos en el. Y ſe auerigua donde á eſtado hasta este tiempo la Primacia de las Igleſias de Eſpaña.*

VISTOSE A LO QVE los Autores referidos en el capitulo paſſado dizen a cerca del origen y antiguedad de la Primacia Toledana, como q̃ a la Sāta Igleſia de Toledo le importaſſe mucho para ſu autoridad prouar que ſola ella à ſido la que a tenido Dignidad de Primacia en Eſpaña. Y ſi con las razones que pretenden prouarlo ſe prouàra ſu intento, no vuiera que dezir mas que paſſar con lo que ellos dizen. Pero qualquiera que con atencion leyere las razones atras referidas, conocera quan poca tienen los que con ellas pretenden prouar auer eſtado ſiempre la Primacia de las Igleſias de Eſpaña en la de Toledo. Por que de auer pedido el Rey Receſuindo al Papa a ſuplicacion de los Prelados de ſus Reynos la confirmacion de la Primacia de Toledo (que es la primera razon de Pedro de Alcocer) no ſe ſigue auer eſtado ſiempre en ella, que es lo que el propone y pretende prouar. Tampoco ſe ſigue de ſu ſegunda razon tomada del Arçobiſpo don Rodrigo, que es por auer ſido Felix Metropolitano de Seuilla elegido en el decimo ſexto Concilio Toledano por Prelado de la Igleſia de Toledo: como por auer dexado el infante don Iuan hijo del Rey don Iayme ſegundo de Aragõ

Reſpondeſe a la primera razon de Alcocer.

Reſpondeſe a la ſegunda razon de Alcocer.

El infante Dõ Iuã Arçobiſpo de Toledo permuto aq̃l Arçoliſpade por el de Tarragona.

Reſpondeſe a la tercera razou.

el Arçobiſpado de Toledo, que poſſeia, y permutado lo por el Arçobiſpado de Tarragona, no por eſſo ſe ſigue ſer la Igleſia de Tarragona mas principal que la de Toledo. Pues dezir que eſto ſe prueua por auerſe alli celebrado los Concilios Nacionales (q̃ es la tercera razon de Alcocer, lo qual tambien dizen Gariuay, Morales y Loayſa) no ſe yo aquien ſatisfaga eſta razon, por que no ſolamente no ſe prueua con ella auer eſtado ſiempre la Primacia en la Igleſia de Toledo, pero niaun eſtar en el tiempo que los Concilios ſe celebrarõ en ella. Por q̃ el celebrarſe alli los Concilios Nacionales pudo ſer por aſtar como eſtà Toledo caſi en la mitad de los Reynos de Eſpaña, y por eſſo mas cõmoda para conuenir y juntarſe en ella todos los Prelados de las otras Igleſias deſte Reyno. Y eſto, y la nobleza y capacidad de aq̃lla Ciudad tengo yo por razon mas vrgente para auerſe celebrado alli los Concilios Nacionales, que nõ por razon de Primacia. Que el tercero Concilio Toledano en que preſidio San Leandro, y el quarto en que preſidio San Iſidro, celebraronſe en Toledo por la cõmodidad del lugar, aunque los que los conuocaron como Legados de la Sede Apoſtolica, eran Prelados de la Igleſia de Seuilla.

La razon por que ſe congregaron en Toledo los Concilios Nacionales.

Reſpondeſe a la quarta razon.

Pues lo que Alcocer dize de auer eſcrito San Braulio Obiſpo de çaragoça a Eugenio Arçobiſpo de Toledo diziendo.

A mi Señor Engenio Primado de las Eſpañas

Para dar credito a eſto fuera meneſter q̃ Alcocer nos moſtrara eſta carta, ò alomenos nos dixera dõde ſe halla. Antes parece por las cartas de S. Braulio a S. Iſidro q̃ andan impreſſas en el ſegundo Tomo de las Obras de San Iſidro, que San Braulio llama a San Iſidro, el mayor de los Obiſpos, diziendo en la ſuperſcripcion de las cartas.

Braulio ad Iſidor. in Epiſt que incipit. Opie Domine

Domino meo Iſidoro Epiſcoporum ſummo.

El qual titulo no le diera ſi tuuiera por mayor Prelado q̃ el al de la Santa Igleſia de Toledo. Y en el miſmo lugar eſta vna carta que San Iſidro eſcriue a Eugenio ſegundo Prelado de la Santa Igleſia de Toledo que dize la ſuperſcripcion ò titulo.

Domino chariſſimo & virtutibus inclito Eugenio Epiſcopo.

Que

xpo Teodoro. Chindaſuindo.

Años dChriſto | Años del Papa. | Años del Reyno.

Que quiere dezir al muy amado y virtuoſo Señor Eugenio Obiſpo. Pues quiẽ creera q̃ ſi el Prelado de Toledo fuera Primado le eſcriuiera S. Iſidro de aq̃lla manera.

Y quando Alcocer nos vuiera moſtrado aquella carta que dize, y fuera verdad que San Braulio eſcriuio a Eugenio llamandole Primado de las Eſpañas, no ſe ſigue deſto auer eſtado ſiempre la Primacia en Toledo, que es lo que el propone y pretende prouar. Y lo miſmo ſe puede reſponder a lo que dize de San Beato, y de Auaro Obiſpo de Cordoua, en la ſeptima y octaua razon que trae para prouar ſu intento.

Reſpueſta a la 7. y 8. razõ de Alcocer

Y lo que dize en la quinta razon de auer embiado S. Iſidro Metropolitano de Seuilla a Sã Heladio Prelado de Toledo vn Obiſpo de Cordoua, y auerle eſcrito diziẽdo

Reſpondeſe a la quinta razon.

Por que a vos os es dado el poder de conocer las cauſas de los Obiſpos y de juzgarlas, os embiamos eſte Obiſpo nueſtro hermano, que àcaydo en pecado corporal, para que ſea por vos juzgado.

Morales lib. 12. cap. 21.

Eſto muy differentemente lo cuenta Ambroſio de Morales en la vida de San Iſidro, diziendo q̃ en vn libro viejo dela Igleſia de Ouiedo ay vna Epiſtola de San Iſidro, que eſcriuio al Arçobiſpo Heladio y a todo el Concilio tercero de Toledo en que les encomienda vn ſacerdote dela Igleſia de Cordoua, q̃ iua a pedir penitencia al Cõcilio por vna flaqueza carnal en que auia caydo. Y coſa cierta es que quando ſe celebro el tercero Concilio de Toledo no era aun Prelado San Iſidro, ni lo fue en los diez años ſiguientes, por que era viuo ſu hermano San Leandro cuyo ſucceſſor el fue en la Igleſia de Seuilla, no auiendo ſido antes Prelado de otra Igleſia. Y aun en el nombre de Heladio ay error, porque el que era Prelado de Toledo en tiempo del tercero Concilio Toledano era Euſimio (entre el qual y Heladio vuo otros quatro Prelados que fueron Exuperio, Adelfio, Conancio y Auraſio) y aſsi no ſe como ſe pueda tomar teſtimonio cierto de aquella carta, ni como ſe pueda affimar auerla eſcrito San Iſidro. Y deſpues de eſcrito eſto è viſto la Epiſtola que Alcocer dize auer eſcrito San Iſidro a Heladio que aora nueuamente ſe à impreſſo en el ſegundo

Heladio no era Prelado de Toledo quando ſe celebro el tercer Concilio Toledano.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

Tomo delas Obras de San Iſidro, y dudo que la Epiſtola ſea ſuya por lo que aquiſe a dicho, y quando lo ſea mucho me marauillo de q̃ Alcocer diga que San Iſidro embiando a San Heladio vn Obiſpo le diga.

Porque avos os esdado elpoder de conocer las cauſas delos Obiſpos y de juzgarlas.

Que aquellas palabras no ſe dizen a Heladio ſolo, ſino a todo el Concilio de Toledo conquien habla la carta, cuya ſuperſcripcion ò titulo dize.

Reſpondeſe a la ſexta razon.

Dominis meis, & Dei ſeruis Helladio, cateris q̃s qui cum eo ſunt coadunati Epiſcopis.

Tampoco ſe prueua auer eſtado ſiempre la Primacia en Toledo conla ſexta razon que trae Alcocer para prouarlo, diziendo que Teodiſclo ſuceſſor de San Iſidro en la Igleſia de Seuilla fue depueſto por el Arçobiſpo de Toledo y elegido en ſu lugar Orato, la qual razõ es friuola (por no dezir falſa) por q̃ el Arçobiſpo de Toledo no depuſo a Teodiſclo, ſino el Concilio congregado por el Rey Chindaſuindo (como arriba ſeà dicho) y el q̃ fue elegido enlugar de Teodiſclo, no fue Orato ſino Antonio, como parece por el Catalogo delos Obiſpos de Seuilla.

Que con el Decreto de Gundemaro no ſe prueua la Primacia de la Igleſia de Toledo.

Pues dezir que ayuda aeſto y lo prueua y confirma el Decreto de Gundedemaro, no ſe como ſe pueda dezir, por que el Primado ò Primacia de que alli ſe trata es ſolamente la ſuperioridad ò preeminencia que a la Igleſia de Toledo le pertenecia ſobre las Igleſias deſu Prouincia, como parece por lo arriba referido que Ambroſio de Morales dize acerca del Decreto del Rey Gundemaro. Y claramente ſe colige delas palabras del miſmo Decreto que dizen deſta manera.

Palabras del Decreto de Gũdemaro

Queremos q̃ el Obiſpo dela Jgleſia y Silla de Toledo tenga el Primado cõforme ala autoridad antigua del Cõcilio Sinodal por todas las Jgleſias dela Prouincia Cartaginẽſe. yq̃ entre los demas ſus Obiſpos proceda aſsi en Dignidad de hõra, como cõ nõbre de Metropolitano

De las quales palabras ſe colige que ni al Rey Gundemaro ni al Metropolitano de Toledo que entonces era les paſſo por penſamiento tratar de Primacia, ni preemin-

cia ſobre todos los Obiſpos de Eſpaña ſino delos de la Prouincia Cartaginenſe que ſe auian querido eximir de la juriſdicion del Metropolitano de Toledo, por que el Obiſpo Euſemio auia firmado enel Concilio tercero de Toledo llamādoſe Obiſpo Metropolitano dela Prouincia Carpetana, como mas largamente ſe à dicho enel capitulo quarto deſta Centuria. Y con eſto queda reſpondido a las razones que Alcocer trae para prouar auer eſtado ſiēpre la Primacia delas Igleſias de Eſpaña en la de Toledo, loqual no prueuā, y aun baſtara dezir eſto, pues ſon razones tan debiles y flacas, que antes deſtruyen y ofenden la perpetuydad dela Primacia de Toledo que el pretendio confirmar con ellas.

Que las razones de Alcocer antes confunden q̄ aprueuā la perpetuydad dela Primacia de Toledo.

Tampoco lo prueuan Eſteuā de Garuay y Ambroſio de Morales, q̄ Gariuay vaſe tras las razones de Alcocer y Ambroſio d̄ Morales demas de andar tā vario q̄ ni biē aſsienta el pie en que aya eſtado eſta Primacia en Toledo, ni en que aya eſtado en Seuilla, los mas de ſus fundamentos ſon congeturas y al cabo confieſſa q̄ en eſto no ſe puede affirmar nada cō certidumbre ſino ſolo raſtreādo por congecturas, y delo q̄ mas caudal haze para prouar eſto q̄ es delas Epiſtolas del Obiſpo Mōtano, es coſa indigna de tā graue Autor dezir que por auer eſcrito el Obiſpo Mōtano alos del Territorio de Palēcia, ſe ſigue q̄ aquello hazia no como Metropolitano ſino como Primado, pues el miſmo enla diuiſion q̄ dize auerſe hecho en tpō de Cōſtantino de las Prouincias y Obiſpados de Eſpaña, pone ala Igleſia de Palēcia por Sufraganea dela de Toledo, y aſsi el Metropolitano de Toledo eſtādo vaca la Igleſia de Palēcia eſcriuio a los feligreſes della por ſer Igleſia Sufraganea ſuya en quāto Metropolitano de aquella Prouincia. Y a lo demas q̄ acerca deſto dize auer eſcrito el Obiſpo Montano a Toribio Mōge, diziendo q̄ a de caſtigar al Op̄o de Palēcia ſi por ſu amoneſtaciō no ſe emēdaſſe, enel capitulo. 14. dela ſexta Cēturia ſe reſpōde a eſto, manifeſtādo el error q̄ ay en aq̄lla Epiſtola. Y en quanto a querer deduzir el principio de la Primacia del tpō delos Apoſtoles, en loqual le ſigue el Arçobiſpo Loayſa, ni el vno ni el otro prueuan lo que dizen acerca deſte Articulo, ni con autoridades ni con razones. Y aunque es verdad que el nombre y officio de Primado començo enlas Prouincias Orientales dēde el tpō

Congeturas de Morales.

Que delas Epiſtolas del Obiſpo Mōtano no ſe prueua la Primacia de la Igleſia de Toledo.

Dezir que el Apoſtol San Pedro fundo el Primado de la Igleſia de Toledo es coſa ſin fundamento

Años del Rey no.

dla primitiua Igleſia, como cõſta dela Epiſtola del Papa Anacleto alegada enel capitulo precedente: pero dezir (como el Arçobiſpo Loayſa dize) que el Apoſtol S. Pedro fundó el Primado dela Igleſia de Toledo, embiãdo a San Eugenio por primero Obiſpo y Primado della, es coſa ocioſamente dicha y ſin fundamento: porq̃ como ſe à dicho enel capitulo penultimo dela primera Centuria, San Pedro no embio a S. Eugenio a Eſpaña, ni a Sã Dionyſio a Francia, ſino S. Clemente Papa ſucceſſor tercero del Apoſtol San Pedro en la Silla Apoſtolica embio a S. Dionyſio a Francia, y S. Dionyſio embio dende alli a San Eugenio ſu diſcipulo a Eſpaña: y no falta quien diga que no fue San Eugenio el primero Obiſpo de Toledo, ſino otro llamado Pelagio. Y como lo dixímos enel capitulo vigeſimo ſeptimo dela primera Centuria. Dõn Carlos Principe de Nauarra eſcriue enſu Hiſtoria q̃ S. Cernin predico en Toledo el Euangelio, y eſto fue mucho antes q̃ San Eugenio viniеſſe a Eſpaña. Lo miſmo dize fray Hieronimo Roman, y añade, q̃ algunos hõbres graues dizẽ q̃ San Cernin conſagró en Oõpo de Toledo a S. Honorato: y mucho antes q̃ S. Eugenio viniеſſe a Eſpaña auiã predicado enella S. Pedro Oõpo de Braga diſcipulo del Apoſtol Sãtiago, y los otros ſiete Oõpos diſcipulos ſuyos q̃ fueró embiados aella por el Apoſtol S. Pedro, como ſe à dicho enla primera Centuria. Y ſi el Apoſtol S. Pedro ſeñaló Primado de Eſpaña, mas veriſimil es q̃ ſeñalaria y autorizaria cõtal Dignidad a vno d̃ los ſiete Obiſpos q̃ el embió, y el q̃ ſucediеſſe a aquel en la Igleſia donde fue Oõpo, ſucederia tambien enla Dignidad y preeminẽcia del Primado, y ninguno deaq̃llos ſiete primeros Obiſpos predicó ni fundó Igleſia en Toledo como ſe entiende por lo q̃ dellos q̃da eſcrito. Y la Dignidad de Primado ó Primacia poniaſe en la mas principal Ciudad del Reyno (como el miſmo Loayſa lo dize) y Toledo no era entonces tan principal Ciudad q̃ no vuieſſe otras mas principales en Eſpaña. Antes hablando della Titolibio enel libro quinto dela quarta Decada dize. *Toletum ibi parua res erat, ſed loco munita*, que es dezir q̃ Toledo era vna Ciudad pequeña, aunque el ſitio della era fuerte. Y coſa cierta es q̃ aun enla Prouincia Cartagineſa donde Toledo eſtá, era mucho mas principal Ciudad Cartagena, dela qual tratando Strabon inſigne Coſmo

Dezir que el Apoſtol San Pedro fundo el Primado de la Igleſia de Toledo es coſa ſin fundamento

Fray Hieron. Rom. li. 1. dela Rep. Xpiana. cap. 3.

Principe de Nauarra en ſu Hiſtoria de Eſpaña.

Roman vbi ſupra

Centur. 1. cap. 19.

Strabo. lib 3.

Años del Papa.

Años d̃ Chriſto.

gra-

grafo q̃ eſcriuio en tp̃o del Emperador Auguſto Ceſar la llama potẽtiſsima y fuerte y hermoſa, por eſtar biẽ cercada, y tener buẽ puerto, como parece por eſtas palabras q̃ dize della. *Ea ſine eſt cunctarum eo tractu vrbium potentiſsima, nam & munimine & murorum ſtructura atque pulcritudine, & portuum commoditate ornatiſsima eſt.* Y tratando enel miſmo lugar delos pueblos q̃ eſtã a la ribera del Rio Tajo y en aq̃lla region, haze mẽciõ delos mas principales, mas no miẽta entre ellos a Toledo, antes parece comprehenderlo con los peq̃ños diziendo dellos. *Reliqui ſũt indigni de quibus verba fiant propter humilitatem & ignobilitatem.* Que es dezir q̃ los lugares cuyos nõbres calla, erã tan peq̃ños q̃ por eſſo no trataua dellos. Y juntado eſto cõ lo que Tito Liuio dize de Toledo, no parece auer ſido por aq̃l tp̃o lugar tan grande, q̃ ſe eſtimaſſe por digno para deuerſe poner enel la Primacia de todas las Igleſias de Eſpaña. Y por las Coronicas antiguas mas conocida y mas eſtimada parece auer ſido Seuilla por aq̃l tp̃o, y de ella confieſſa Ambroſio de Morales (enel capitulo. 44. y enel 73. del libro onze arriba alegados) q̃ ſe paſſò a Toledo el Primado conla Corte delos Reyes Godos. Luego primero eſtuuo en Seuilla q̃ en Toledo. Y no ſe como ſe pueda verificar lo q̃ el Arçobiſpo Loayſa dize, hablãdo del primer tp̃o deſta Primacia, en q̃ affirma q̃ antes q̃l Emperador Conſtantino hizieſſe la diuiſion q̃ hizo d̃ las Prouincias y Metropoles de Eſpaña, todos los Op̃os della venerauan al Prelado de Toledo como a vnico Metropolitano, en quien eſtaua toda la autoridad Patriarcal, y juriſdiciõ Metropolitana, pues es coſa cierta q̃ dẽde S. Eugenio haſta el Cõcilio Eliberitano q̃ ſe celebrò en tp̃o del Emperador Conſtantino en q̃ paſſaron mas de dozietos años, no ſabemos q̃ Prelados aya tenido la Igleſia de Toledo: y el primer Prelado de aq̃lla Igleſia de quien ſe tiene noticia deſpues de S. Eugenio fue Melãcio, q̃ ſe hallo y ſubſcriuio enel Concilio Eliberitano enel decimo tercio lugar. Pues q̃ ſeñal ay de Primacia en Melancio auiẽdo doze Op̃os q̃ le precedieron en aq̃l Concilio de. 19 que concurrieron enel? Eſto ſolo baſtaua para prouar q̃ enel primero tp̃o delos quatro q̃l Arçobiſpo Loayſa diſtingue, no eſtuuo la Primacia en Toledo. Pues no auer eſtado tampoco enel ſegundo tp̃o que fue deſpues dela diuiſiõ delas Prouincias de Eſpaña, alomenos haſta el tp̃o

Palabras de Strabon.

El miſmo Autor.

Morales. lib. 11. cap. 44. y. 73.

Reſpondeſe al Arçobiſpo Loayſa.

enque aora vamos, es cosa muy cierta, y aun auer estado de aqui para adelante hasta el Concilio decimosexto de Toledo, es muy incierta. Y esto en ninguna manera se puede prouar mejor que por los Concilios que en este segundo tiempo se celebraron en Toledo, que claro esta que si el Metropolitano de Toledo fuera Primado, auia de presidir como tal en todos los Concilios que se hallara.

Que del Primer Cõcilio de Toledo no se prueua estar allí la Primacia.

Y en el primer Concilio Toledano que se celebro año de quatrocientos del Nacimiento de Christo, presidio Patruino, y no esta muy averiguado auer sido Prelado dela Santa Iglesia de Toledo, y quando fuera cierto q̃ lo era, no concurriendo en aquel Concilio otro Metropolitano sino Patruyno, y siendo aquel Concilio Prouincial, necessariamente le tocaua ael la presidencia, y assi no se pudo de tomar dealli argumento de Primacia.

Que ni del segũdo Cõcilio se prueua.

La misma razon corre en el segundo Concilio Toledano celebrado por el año de quinientos y veinte y siete enque presidio Montano Metropolitano de Toledo, y fue tambien aquel Concilio Prouincial, enque concurrieron solamente ocho Obispos, y no vuo entre ellos otro Metropolitano aquien Mõtano pudiesse preceder por razon de Primacia.

Que ni del tercero Concilio de Toledo se prueua la Primacia.

Pues despues quando mas adelante entraron los Godos y otras barbaras Naciones en España (como el mismo Arçobispo Loaysa dize) todo anduuo confuso, y en cada Prouincia ò Reyno auia vn Primado. Y engañase en dezir que Atanarico fue el primero Rey Godo que Reynò en España, que no fue sino Ataulfo, como se a dicho en el capitulo octauo dela quinta Centuria.

Mas en el tercero Concilio Toledano que fue Nacional en tiempo de Eufemio Metropolitano de Toledo cosa es manifiesta no auer presidido alli Eufemio, sino segun vnos San Leandro Metropolitano de Seuilla, ò segun otros Mausona Metropolitano de Merida.

Que nidel quarto Cõcilio se prueua.

Y cosa marauillosa es que diga el Arçobispo Loaysa donde trata este discurso, que en el quarto Concilio Toledano presidio Iusto, y que en la quinta Sinodo Toledano tuuo el primer lugar y summa potestad Eugenio Metropolitano de Toledo, auiendo puesto el mismo en el quarto Concilio a San Isidro Metropolitano de Seuilla, y a Selua, Estefano, y Iuan Metropolitanos de Nar-

Años del Papa. bona y de Merida y de Braga, antes que a Iuſto Metropolitano de Toledo.

Años del Rey no.

Que ni ſe prueua de lquinto Concilio.

Y ſi enel quinto Concilio preſidio Eugenio ſegundo que era Metropolitano de Toledo, no concurriendo como no cõcurrio en aquel Concilio otro Metropolitano aquien el pudieſſe preceder por razon de Primacia, no podia tocar a otro la preſidencia.

Que ni del ſexto Concilio ſe prueua el Primado.

Y enel ſexto Concilio de Toledo precedierõ a el miſmo Eugenio Selua Metropolitano de Narbona; y Iuliano Metropolitano de Braga. Y eſtos ſon los Concilios que ſe an celebrado en Toledo, haſta el tiempo donde auemos llegado con eſta Hiſtoria, por los quales ſe prueua claramẽte ſer coſa cierta no auer auido por el tiẽpo paſſado Primacia enla Igleſia de Toledo: pero deſpues que auiendo eſtado aq̃lla Ciudad mas de trezientos y ſetenta años en poder delos Moros la ganò el Rey don Alonſo el ſexto, y conſtituyo alli por Autoridad Apoſtolica la Primacia delas Igleſias de Eſpaña, dealli para adelante nadie ſe la puede negar. Y puedeſe perdonar a los que por afficion ſe la an querido atribuyr antes, aunque en Hiſtoria no a de auer aficion ſino verdad pura, q̃ſi por aficiõ vuieſſe de ſer, ninguno la tiene mayor q̃ yo ala Santa Igleſia de Toledo por auer ſido Miniſtro della, ſiruiẽdo vna Capellania dela Iluſtriſsima Capilla delos Reyes nueuos por merced y preſentaciõ del Catolico Rey Dõ Felipe. 2. Patrono della, q̃ Santa Gloria aya. Mas la obligaciõ q̃me corre de dezir la verdad, me à cõſtreñido a dezir loq̃ ſobre eſta razõ hallo ſer mas cierto, y no el deſſeo ni voluntad de q̃rer contra dezir, eſpecialmente a tã doctos y graues Autores como ſon los q̃ ſe an referido. Y no ſoy ſolitario eneſta opinion, ò por mejor dezir eneſta verdad, q̃l padre Iuã de Mariana dela Cõpañia de Ieſus, Varõ Sãtiſsimo y libre de todos reſpetos mũdanos, enel capitulo. 8. del libro. 6. deſu Hiſtoria tratando del Cõcilio. 7. de Toledo, dize q̃ tiene Autor q̃ afirma que en aquel Concilio ſe compuſo la cõtrouerſia del Primado q̃ ſe trataua entre los Oꝑos de Seuilla y Toledo. Pero q̃ no auer ſe dado aquella prerrogatiua y honra de Primacia a el Prelado de Toledo, ſe conuẽce delas ſubſcripciones del Concilio donde Eugenio Prelado de Toledo ſubſcriue deſpues de Orõcio Prelado de Merida, y de Antonio Prelado de Seuilla. Y vn poco mas adelãte

Obligaciõ y aficiõ que el autor deſta Hiſtoria tiene alá Santa Igleſia de Toledo por auer ſido miniſtro dellá enla Capilla de los Reyes nueuos.

Iuan de Mariana lib. 8, cap. 6.

dize que los fautores del Primado de Toledo afirman q̃ dela cayda de Teodiſclo tomo el Rey Chindaſuindo ocaſiõ para impetrar del Papa el Primado para el Prelado de Toledo, pero que deſto no ay argumento idoneo ni docum̃eto mas antiguo. Cõ las quales palabras claramente niega auer eſtado por lo paſſado ni auerſe pueſto por aora la Primacia en Toledo. Y ſi dixere alguno q̃ vn Reyno tan grãde como Eſpaña en tanto tpo como à cortido dende q̃ ſe començó a predicar enel la Fê Catolica haſta el tpo enq̃ aora vamos deſta Hiſtoria, no eſtaria ſin Primado, aquiẽ los otros Prelados reconocieſſen por ſuperior (y yo tal creo) ſi me preguntare dõde à eſtado eſta Primacia, lo q̃ podre reſponder es lo q̃ dize dõ Lucas de Tuy Autor graue y antiguo, y loq̃ dizen otros q̃ leſiguẽ eneſto y arriba ſe à dicho, q̃ antes de eſtar en Toledo eſtuuo en Seuilla, y eſto ami entender claramente ſe prueua de la Epiſtola Decretal q̃ el Papa Antero eſcriuio a los Obiſpos de Eſpaña, q̃ queda pueſta enel capitulo. 3. dela tercera Centuria, cuyo titulo ò ſuperſcripciõ dize deſta manera. *A los muy amados hermanos Obiſpos delas Prouincias dela Andaluzia y Toledo &c.* Que coſa clara es q̃ ſi la Prouincia del Andaluzia cuya cabeça era Seuilla no fuera entonces mas preeminente q̃ la de Toledo, no eſcriuiera el Papa deaq̃lla manera, poniẽdo la Prouincia del Andaluzia antes q̃ la de Toledo. Y auer tenido S. Leandro y S. Iſidro eſte titulo y nõbre por mas de. 80. y 90. años q̃ duro la Prelacia deſtos dos Sãtos, bien aueriguado creo q̃ queda cõ lo que acerca deſto ſe à dicho enlos capitulos 57. y 71. dela. 6. Cẽturia y enel capitulo. 20. y. 21. deſta ſeptima. Pero quãto tpo ay aeſtado en Seuilla eſta Primacia, y no lo puedo affirmar, por q̃ no hallo Autor q̃ lo diga. Y acerca de quãdo ſe paſſo de Seuilla a Toledo, q̃ Ambroſio de Morales dize auer ſido quando ſe mudò la Corte delos Reyes Godos de Seuilla a Toledo, q̃ fue en tpo del Rey Leuvigildo, ya ſe à viſto por loq̃ auemos dicho quã incierta coſa ſea eſta, pues delos Cõcilios antes ſe colige loc̃otrario. Y la certidũbre q̃ ſe puede tener de auerſe paſſado en tpo del Rey Chindaſuindo q̃ por eſte tpo Rey naua (como dõ Lucas de Tuy loeſcriue) tratarſe à en los capitulos ſiguiẽtes, q̃ ya de aqui adelãte no dexaremos d̃ tocar eneſto d̃ la Primacia en muchos de los capitulos q̃ faltã para cũplimiẽto deſta Cẽturia. Y no me parece ſalir d̃l

orden que haſta aqui e lleuado de dar a cada coſa ſu lugar, en eſta Hiſtoria en ſu proprio tpõ, ſin anteponer ni poſponer, no ofreciẽdoſe ocaſion q̃ obligue a hazer otra coſa.

¶ CAP. 34. DEL SETIMO CONCILIO Toledano, y de los Canones q̃ ſe ordenarõ en el y Obiſpos que en el concurrieron.

Concilio ſeptimo de Toledo.

645 6 ENEL SEXTO ANO DEL REY Chindaſuindo que tambien fue ſexto d̃l Pontificado del Papa Teodoro, y ſeiſciẽtos y quarenta y ſeis del Nacimiento de Nueſtro Redentor, a los veinte y ocho de Otubre, dia de los bienauenturados Apoſtoles S. Simon y San Iudas, ſe celebro en Toledo vn Concilio, q̃ en la cuenta que lleuamos es el Septimo de los q̃ ſe an celebrado en aquella Ciudad. Es Concilio Nacional por q̃ en el concurrieron quatro Metropolitanos y otros 35. Obiſpos contãdo los Procuradores d̃ algunos auſentes, y algunos Autores dizen q̃ fueron mas, y otros dizen menos, pero eſtos ponẽ el Colector de los Cõcilios impreſſos en Roma, y el Arçobiſpo Loayſa en ſu Colecciõ de los Concilios de Eſpaña. Ordenaronſe en eſte Concilio ſeis Canones, por lo q̃l Ambroſio de Morales duda ſi fue Nacional. Pero el ordenarſe muchos Canones no haze aun Cõcilio Nacional, ſino el cõcurſo de los Prelados de toda la Nacion y Metropoles della, y las coſas q̃ en el Conci 6

Eſte Concilio fue Nacional.

Morales. lib. 12. cap. 25

Años del Reyno. Años de Papa. Años de Christo.

lio se tratan, y sería posible auerse ordenado mas Canones ò Decretos en este Concilio y auerse perdido, q̃ los que tenemos no son mas que seis, y por lo q̃ se trata en el primero parece que algunos Obispos ò Sacerdotes q̃ deuian de auer salido destos Reynos y passado a otros estrangeros deuiã de auer alla tratado algunas cosas cõtra el Rey ò contra el Reyno, por las quales dieron ocasion a que el Concilio ordenasse y mandasse.

CANON. 1.

Que si alguna persona Ecclesiastica de qualquier grado ò condiciõ que sea saliere deste Reyno y fuere a otro y alla tratare alguna cosa que sea contra la Patria ò gẽte de los Godos, ò cõtra la persona del Rey, ellos y los q̃ le dieren ayuda ó fauor ò consejo, los vnos y los otros sean priuados del grado de hõra que posseian y puestos otros en su lugar, y el que en lo suso dicho fuere culpado tambien sea descomulgado, pero si hiziere penitencia del mal que vuiere hecho hasta el fin d'sus dias, se le pueda dar la Comunion estando a peligro de muerte, y si el q̃ semejante delito cometiere fuere lego, aliende dela descomunion sea priuado de todos sus bienes, y la misma censura y Anatema pone el Concilio contra los que consintieren o permitieren q̃ no se guarde este Decreto, aun que sea el mismo Rey el que lo permitiere ò consintiere.

CANON. .2.

Ordenose tambien en este Concilio aquel Santo Decreto que trae Graciano en el .c. Nihil. 7. q. 1. q̃ si acaeciere enfermar algun Sacerdote estando celebrando, ò por otro qualquier accidente ó caso inopinado no pudiere acabar el ministerio dela Consagracion, q̃ lo acabe otro Presbitero por el, porque no quede el Sacro Santo officio Imperfecto, que siendo como todos somos vn cuerpo en Christo, lo mismo es hazerse todo el Diuino Ministerio por vno q̃ comẽçarse por vno y acabarse por otro.

cap. Nihil. 7. q. 1.

Pero manda el Concilio que ningun Sacerdote diga Missa sino estando ayuno, y que ninguno so pena de Descomunion dexe de acabar la Missa que vuiere començado, si no fuere sucediendo euidente impedimento por el qual no pueda acabarla.

c. Sacramenta Altaris de Consecr. Distinc. 1.

CANON. .3.

Mandose assi mismo (renouando y acrecentando el Canon quarto del Concilio celebrado en Valẽcia) con

gra-

xpo | Teodoro. | Chindasuindo.

Años d Christo. | Años del Papa. | Años del Reyno.

graues penas de reclusiõ de vn año en vn Monesterio haziendo enel penitẽcia por todo este tpo a todos lõs Clerigos (y principalmẽte alos mas principales de la Iglesia dõde muriesse algun Prelado) q̃ fuesse n negligentes en la honra y acõpañamiento delas Obsequias desu Prelado, y en auisar al Obispo mas cercano para que venga a hallarse en ellas. Y al Obispo que siendo llamado rehusare de venir, le pone el Concilio pena de Descomunion, y Suspensio n por vn año.

CANON. 4.

Y por que por aq̃l tiempo (segun del quarto Canon ò Decreto deste Cõcilio se colige) auia algunos Prelados q̃ visitando las Iglesias de sus Obispados yuan con gran pompa y fausto lleuando muchagente y muchas caualgaduras, y no se contentauan con lleuar delas Iglesias dos sueldos, que enel segundo Cõcilio de Braga se auia mãdado q̃ pagasse cada Iglesia por los derechos de visita, si no q̃ de tal manera agrauauã alas Iglesias con gastos excessiuos que las empobrecian. Y desto parece que se deuieron de quexar los dela Prouincia de Galizia en el Cõcilio, por lo qual ordenó y mãdò q̃ no lleuasse el Prelado de cada Iglesia que visitasse mas que dos sueldos, y q̃ las Iglesias delos Monesterios no pagassen nada. Y amonesta el Concilio a los Obispos que quando visitaren lleven moderado acompañamiento, que no passe de cincuenta caualgaduras, y que no se detengan en cada Iglesia mas que vn dia.

c. intercera. 10. q. 1

Concil. Bracar. 2. Canon. 2.

Colige se deste Decreto que deuia de ser ya por este tiempo grande la opulencia y riqueza de España y de las Iglesias y grande el fausto delos Obispos della, pues tratando de reformar los excessos y ponermoderacion alos grauamenes que hazian los Prelados a las Iglesias, les permite el Concilio por cosa moderada, que puedan lleuar hasta cincuenta caualgaduras, si acaso el numero no esta errado, como yo creo que lo deue de estar en vn zero, y que por dezir cinco dize cincuenta.

Gran riqueza de las Iglesias de España por este tpo.

CANON. 5.

Tambien parece que se vsaua enaquel tiempo algo delo mucho q̃ vemos en nuestro siglo de algunos Religiosos, q̃ por andar vagando se dauan a predicar y enseñar, no teniendo la suficiencia necessaria para ello, queriendo ser maestros aũ no auiendo sido discipulos, pues este Concilio por el quinto Canon ò Decreto amonesta a los Obispos que refrenen a los tales haziendolos estar recogidos, y que aprendan para poder enseñar.

Por

Años d Rey no.

CANON. .6.

Años del papa.

Años d Chriſto.

Por el ſexto y vltimo Canon ó Decreto diſpuſo y ordeno el Concilio, que para honra de la Corte y veneracion del Principe y conſolacion del Metropolitano de Toledo los Obiſpos mas cercanos a aquella Ciudad como fueſſẽ ſeñalados por ordẽ del Metropolitano viniesſen a reſidir en aq̃lla Ciudad cada vno vn mes enel año, excepto enel tpo dela coſecha del pan y las vendimias. Ordenado eſto, dando muchas gracias a Dios y al Rey Chindaſuindo, por auerlos ayuntado en aquella Santa Ciudad, y rogando a Nueſtro Señor por el aumento de la Fê Catolica, y por la ſalud corporal y eſpiritual del Principe y de ſus hijos ſe concluyo el Concilio, el qual firmarõ y ſubſcriuieron los Obiſpos que ſe hallaron en el, y los Procuradores delos auſentes, y es coſa particular y notable q̃ en las ſubſcripciones aſsi đ los Prelados como delos Procuradores de los auſentes todos dizẽ q̃ ſubſcriuen difiniendo, laqual manera deſubſcriuir haſta aqui no ſe à viſto en algun Concilio de Eſpaña, y los Obiſpos que en eſte ſe hallaron fueron.

Conclusion del Concilio.

Notable coſa deſte Concilio.

Subſcripciones de los Obiſpos.

1. Oroncio Metropolitano dela Sãta Igleſia de Merida
2. Antonio Metropolitano dela Sãta Igleſia de Seuilla.
3. Eugenio Metropolitano dela Santa Igleſia de Toledo; *del qual ſe tratara en particular enel capitulo ſiguiente.*
4. Protaſio Metropolitano dela Igleſia de Tarragona.
5. Hilario Obiſpo Complutenſe.
6. Siſuſclo Obiſpo de Euora.
7. Recimiro Obiſpo Dumienſe.
8. Deodato Obiſpo Egabrenſe.
9. Eparcio Obiſpo de Italica.
10. Eſtefano Obiſpo de Ecija.
11. Agila Obiſpo de Oſma.
12. Anſedico Obiſpo de Segouia.
13. Vbiderico Obiſpo de Siguença.
14. Vbimbal Obiſpo Illicitano.
15. Mauriſio Obiſpo de Auila.
16. Egeredo Obiſpo de Salamanca.
17. Iuan Obiſpo de Coria.
18. Sieruo de Dios Obiſpo Calabrienſe.
19. Baſconio Obiſpo de Lugo.
20. Gotomario Obiſpo de Iria.
21. Farno Obiſpo de Viſeo.

Merida.
Seuilla.
Toledo.
Tarragona.
Alcala de Henares.
Euora
Dumio
Cabra
Italica.
Ecija.
Oſma.
Segouia
Siguença.
Origuela.
Auila.
Salamanca.
Coria.
Montanches.
Lugo.
Iria.
Viſeo.

22. So-

xpo Teodoro. Chindasuindo.

Años dChristo. Años del Papa. Años di Rey no.

22. Sona Obispo Britoniense. Britonia cer
23. Gaudesteno Obispo de Orense. de Mõdoñed
24. Vuitericо Obispo de Lamego. Orense.
25. Armenio Obispo de Igedita. Lameo.
26. Adimiro Obispo de Tuy. Igedita que
27. Aniano Obispo de Valencia. Idania en Pc
28. Dondedios Obisdo de Ampurias. tugal.
Tuyd.
Valencia.
Ampurias.

Subscripciones de los Vicarios de los Obispos ausentes.

29. Valentiniano Acipreste por Laudefredo Obispo de Cordoua. Cordoua.
30. Crispino Abad por Neufrido Obispo de Lisbona. Lisboa.
31. Vbilienso Presbitero por Pimenio Obispo de Medina Sidonia,
32. Paulo Presbitero por Cãdidato Obispo de Astorga Astorga.
33. Magno Presbitero por Marco Obispo Castulonẽse Castuso.
34. Reparato Presbitero por Teuderedo Obispo đ Beja Beja, ò Badajoz.
35. Costãcio Presbitero por Teuderedo Opo Pacense Niebla
36. Clemente Dean por Iuan Obispo de Hilipa. Mentesa
37. Ambrosio Diacono por Siberico Obispo đ Mẽtesa Bigastro.
38. Aguila Diacono por Vigitino Obispo de Bigastro. Malaga
39. Matacelo Diacono por Dunila Obispo de Malaga.

¶ CAPITVLO. 35. DE SAN Eugenio segundo deste nombre, vigesimo segundo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, y sucession de Eugenio tercero en la misma Iglesia.

Eugenio .2. deste nombre .22. Prelado de Toledo.

EVGENIO METROpolitano de Toledo, q̃ en el Concilio septimo celebrado en aquella Ciudad (deque se à tratado enel capitulo antes deste) subscriuio enel tercero lugar, y presidio enel quinto Concilio, y tambien se hallo en el sexto de Toledo, como

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

en ellos ſe à viſto todos lo cuentan por el ſegundo deſte nombre, que fue ſucceſſor de Iuſto. Eſcriue del San Ilefonſo en el capitulo treze de ſus Claros Varones, y dize que fue dicipulo de Heladio, y condicipulo de Iuſto ſu predeceſſor. Eſte Santo Varon fue Monge dende ſu niñez enel Monesterio Agalienſe. Y quando el Santo Abad Heladio fue ſacado de alli para Prelado de la Igleſia de Toledo, lleuo del Monesterio a eſte ſu dicipulo conſigo, y ordenolo delos Ordenes Eclesiaſticos, y vino deſpues a ſer ſegundo ſucceſſor de ſu Maeſtro. Que tanto (dize San Ilefonſo) mereció aquel Santo viejo Heladio quedexo dos Santos dicipulos ſuyos, que fueron Iuſto y eſte Eugenio por ſus immediatos ſucceſſores para gouernar aquella Igleſia. Y de Eugenio dize que era graue en las coſtumbres, y graue enel andar, y de grande ingenio, y eſpecialmente lo alaba deauer ſabido tanto en Aſtrologia que ponia admiracio alos q̃ le oian tratar del curſo y crecimiento y diminucio dela Luna, y de ſus mouimiẽtos, y los afficionaua adeſſear ſaber aquella doctrina. Tuuo la Silla Pontifical caſi onze años en tiẽpo de los Reyes Chintila, Tulga y Chindaſuindo.

Ilefonſ. de Viris Illuſtr. c. 13.

Eugenio fue dicipulo de Heladio y ſegũdo ſucceſſor ſuyo en la Prelacia de Toledo.

Eugenio fue muy docto eſpecialmente en Aſtrologia.

Eſto es todo lo que ſe halla eſcrito por San Ilefonſo deſte Santo Prelado. Sucediole en la Silla Obiſpal y Metropolitana otro del miſmo nombre, que es contado por tercero de los que ſe llamaron deſte nombre Eugenio en la Santa Igleſia de Toledo. Y yo para mi tengo (y aun caſi lo tengo por euidencia) que Eugenio ſegundo de quien ſan Ilefonſo eſcriue enel lugar arriba declarado, aunque ſe hallo en el quinto y ſexto Concilio de Toledo, no es el ſino ſu ſucceſſor Eugenio el tercero el que ſe hallo enel Concilio ſeptimo, porque Eugenio ſegundo de quien ſea tratado en eſte capitulo en el ſexto Cocilio Toledano precedio a Honorato Metropolitano de Seuilla, que Eugenio ſubſcriuio alli en el tercero lugar, y Honorato en el quarto, y deſpues de Honorato ſucedio en la Igleſia de Seuilla el peruerſo Teodiſclo, y deſpues de Teodiſclo Antonio, que enel Concilio ſeptimo de Toledo ſubſcriuio antes de Eugenio. Pues ſi Eugenio el ſegundo precedio a Honorato, mucho mejor deuera preceder a Antonio que fue ſegundo ſucceſſor de Honorato, y vemos que en aquel Concilio Antonio precede a Eugenio, luego el Eugenio q̃

A Eugenio ſegũdo ſucedio Eugenio tercero en la Prelacia de Toledo.

ſe

ſe hallo enel ſeptimo Concilio de Toledo, no fue el ſegundo ſino el tercero, y eſto ſe conuence aun mas conſiderando que el Pontificado de Eugenio ſegundo no llego a onze años, como lo dize San Ileſonſo. Y coſa veriſimil es que deuio de ſer elegido poco deſpues que fallecio Iuſto ſu anteceſſor, cuya muerte ſe à dicho arriba en el capitulo veinte auer ſido paſſado el mes de Abril del año de ſeiſcientos y treinta y cinco, que deuio de ſer por Mayo de aquel año, del qual tiempo al de la celebracion del Concilio ſeptimo de Toledo vuo mas de onze años y cinco meſes. Luego coſa cierta es no auer ſido Eugenio Segundo ſino el tercero el que ſe hallo enel Concilio ſeptimo, y aora ſea Eugenio el ſegundo, ora ſea el tercero el que ſe hallo en aquel Concilio, no veo enel raſtro de Primacia, pues no preſidio enel el Metropolitano de Toledo, antes le precedieron a el otros dos Metropolitanos.

Eugenio Obiſpo de Toledo q̃ ſe hallo enel. 7. Cõcilio no fue el. 2. deſte nõbre ſino el. 3.

¶ CAPITVLO. 36. DE COMO *Tayon Obiſpo de çaragoça fue embiado a Roma a buſcar el libro de los Morales de San Gregorio, y hallado por Diuina reuelacion lo traxo a Eſpaña. Y de la muerte del Papa Teodoro, y ſuceſſion del Papa Martino.*

AVN NOS QVEDAN raſtros del ſeptimo Concilio Toledano, en el qual (ſegun refiere el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez) vuo gran turbacion por auerſe perdido por negligencia y deſcuydo el libro de los Morales de Sã Gregorio que aquel Santo Pontifice auia eſcrito por ruego del bienauenturado Sã Leandro, el qual dizen auia traydo aquel libro a Eſpaña, y ſegun el Obiſpo don Lucas de Tuy eſcriue auer ſido el Rey Chindaſuindo muy diligente en buſcar los

Rodericus Ximenez Arcxiep. Tolet. l. 13. c. 20.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Rey Chindaſuindo fue muy curioſo en buſcar libros de los Santos Doctores.

libros de los Santos Doctores, es veriſimil auer ſido el miſmo Rey el que mouio la platica del libro de los Morales de San Gregorio, y entretantos Obiſpos como ſe hallaron en aql Concilio, ninguno ſupo dar razon del, ni dezir que ſe auia hecho, ni donde eſtaua, ni donde podria hallarſe, por lo qual el Rey Chindaſuindo con conſejo y acuerdo del Concilio, determino embiar vna ſolene embaxada a Roma al Papa Teodoro, que aeſta ſazon preſidia en la Igleſia Romana, y hizoſe eleccion para eſto de la perſona de Tayon Obiſpo de çaragoça, q̃ decreer es que pues el Rey y el Concilio puſieron en el los ojos para negocio tan graue, y eſpecialmente eſtando auſente (que como cõſta de los nombres de los Obiſpos que ſe hallaron en aquel Concilio no parece auer eſtado Tayon en el) deuia ſin duda ſer perſona de mucha autoridad, y hombre inteligente y eminente en letras y virtudes.

El Rey y el Concilio embiaron embaxada al Papa Teodoro cõ Tayõ Obiſpo de çaragoça para pedirel libro de los Morales de Sã Gregorio.

Enefeto auiendo ſido embiado y llegado Tayon a Roma, fue bien recebido del Papa Teodoro, y propueſta porel ſu embaxada, ſeledio eſperança de breue y buẽ deſpacho. Pero dilatandoſe eſte, entreteniendolo el Papa de dia en dia, con afirmarle que alla no ſe ſabia el lugar donde eſtaua aquel libro en la libreria de los Sũmos Pontifices, por ſer grande la multitud de libros que auia enella, y no eſtar diſpueſtos de manera que cõ facilidad ſe pudieſſe hallar entre ellos vn libro de que no ſe tuuieſſe mucha noticia, como parecia no tenerſe del de los Morales de San Gregorio, que no lo deuia de auer en otra parte fuera de la libreria del Papa: y no era marauilla no auerlo fuera de aquel lugar, porque como en aquel tiempo no auia emprentas, y coſtaua mucho eſcriuir vn libro eſpecialmente ſiendo tan grande como es el de los Morales de San Gregorio, no deuia de auer entonces muchos traſuntos del.

Libreria delos Sũmos Pontifices de gran multitud de libros.

Afligeſe el Obiſpo Tayon por no hallar el libro de los Morales de S. Gregorio.

Afligiendoſe pues el Obiſpo Tayõ con el mal ſucceſſo q̃ parecia tener ſu jornada, y viſto lo poco que ſe podia cõfiar de las diligẽcias humanas, boluioſe a Nueſtro Señor pidiendole y ſuplicandole tuuieſſe por bien de darle lo que deſſeaua, y perſeuerando en la Oracion merecio alcançar lo que pretẽdia, porque permitiẽdoſele (por ruegos) poder velar vna noche en la Igleſia de Sã Pedro, eſtando alli en oracion rogando ahincadamẽte a Nueſtro

Se-

Señor por el cumplimiento de ſu deſſeo, cerca dela medianoche eſtãdo el enel mayor feruor deſu oraciõ, vio toda la Igleſia llena degran claridad, yentrar por lapuerta della grã muchedumbre de muy venerables perſonas veſtidos de blanco, que venian de dos en dos en proceſſion, y con eſta orden yuan al Altar de San Pedro.

El buen Obiſpo recibio deſta viſion tangrande pauor q̃ no ſe oſaua menear, yeſtãdo aſsi temeroſo, vio que dos de aquellos varones apartandoſe dela compañia de los otros vinieron a donde el eſtaua, y vno dellos con palabras blandas y amoroſas lo ſaludo dulcemente, yle pregunto q̃ quien era, y dedõde y aq̃ auia venido, y porque eſtaua velando a aquella ora? El Obiſpo tomando animo y esforçandoſe, le reſpõdio atodo lo que le auia preguntado, diziendo quien era, yla cauſa deſu venida de Eſpaña, y de eſtar velãdo a aquella ora enaq̃lla Igleſia. El Santo oyda ſu demanda le reuelò en que parte dela libreria Pontifical eſtaua el libro que buſcaua. Y aun enla relaciõ deſte milagro que anda impreſſa en las obras de San Gregorio antes del principio dela Expoſicion Moral del libro de Iob, ſedize que aquel Santo ſeñalando con el dedo el eſcrinio ò caxon donde eſtaua aquel libro, le dixo al Obiſpo Tayon, En aquel eſcrinio eſtã los libros que buſcas: y ſegun eſto deuia de eſtar el Obiſpo en oracion enla miſma libreria, ò la libreria deuia de eſtar en parte q̃ los libros que auia en ella ſe veian dende la Igleſia de San Pedro. El buen Obiſpo no ſolamente ſe alegro con la Diuina Reuelacion, mas confortado cõ ella ſe atreuio a ſuplicar al Santo que lehablaua, le dixeſſe que perſonas eran las que venian en aquella proceſſion. El Santo le reſpondio luego diziendo, Aquellos dos que van delante aſidos delas manos, ſon los bienauẽturados Apoſtoles San Pedro y San Pablo, y los otros que van deſpues dellos, ſon los Pontifices ſuceſſores dellos en eſta Sede Apoſtolica, que van por lamiſma ordẽ que an ſucedido en ella, y aſsi como viuiendo amaron eſta Igleſia, tambien la aman deſpues de muertos, y vienen muchas vezes a viſitarla. Preguntole mas el Obiſpo que quien era el que tanta merced y fauor le auia hecho de quererle hablar y manifeſtar donde eſtaua el libro q̃ buſcaua? reſpondiole el Santo, Yo ſoy Gregorio por cuyos libros tu as tomado tanto trabajo, y as hecho

Eſte milagro anda impreſſo al principio del libro delos Morales de Sã Gregorio.

Pregunta de Tayõ al Santo quele hablaua.

El miſmo S. Gregorio moſtro a Tayõ donde eſtaua el libro quevenia abuſcar.

Digitized by Google

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Pregunta el Obiſpo Tayon a S. Gregorio por S Aguſtin.

tan largo camino, y por eſſo è venido aora a ſatisfazer a tu demanda. Boluio a preguntarle el Obiſpo diziendo, ſuplicoos Señor me digais ſi eſtà entre eſtos Santos el bienauenturado padre San Aguſtin, qual dellos es? por que no é amado menos ſus libros que los vueſtros. Reſpondio San Gregorio, el bienauenturado San Aguſtin Varon excelentiſsimo por quien me preguntas mas alto lugar tiene q̃ noſotros, y dicho eſto ſe fue cõ el que venia con el a la cõpañia de los otros Santos: y viẽdolos el Obiſpo Tayon, todos hizieron inclinacion cõ mucha reuerẽcia al Altar de S. Pedro, y boluieron por la miſma orden que auian venido, y ſalieron por la puerta de la Igleſia, y auiendo ſalido todos ſe deſaparecio la lũbre y claridad que con ellos auia venido, quedando el Obiſpo Tayon con la conſolacion y contento que ſe puede imaginar.

Tayon Manifeſto al Papa la viſion que auia viſto.

Otro dia manifeſtò al Papa la viſion que auia viſto, cõ la qual el Obiſpo fue mas eſtimado y venerado de lo que haſta alli auia ſido, y hallado el libro de los Morales, el Papa dio licencia para que ſe ſacaſe de la libreria de Sã Pedro y ſe trasladaſſe, lo qual el venerable Obiſpo procuro hazer con gran diligencia, y ſacado el traſlado, tomando licencia y bendicion del Papa, ſe vino con el libro a Eſpaña, donde fue recebido del Rey Chindaſuindo y de toda la Corte cõ grandiſsima alegria y regozijo.

Tayon traxo a Eſpaña el libro de los Morales de S. Gregorio.

Rodericus vbiſup.

Que el libro de los Morales q̃ traxo Tayon de Roma eſta en la Igleſia de çaragoça.

Todo eſto cuenta aſsi el Arçobiſpo don Rodrigo en el lugar alegado. Dizen que aquel libro delos Morales de San Gregorio quel Obiſpo Tayon traxo de Roma, eſtà oy en la Igleſia de çaragoça tenido en gran veneraciõ. Algunos Autores ponen eſte milagro de la reuelacion del libro delos Morales de San Gregorio hecha al Obiſpo Tayon en el Pontificado del Papa Teodoro, y otros lo ponen en el Pontificado del Papa Martino ſuceſſor de Teodoro. Y cierto es que quando Tayon fue embiado a Roma Pontificaua entonces en ella el Papa Teodoro, mas creo que quando ſe deuio de acabar de traſladar el libro, y boluio con el el Obiſpo Tayon a Eſpaña, ſeria ya en el Pontificado del Papa Martino. Por que auiendo el Papa Teodoro regido y gouernado la Igleſia ſeis Años y cinco meſes y diez y nueue dias ſanta y loablemente (por lo qual algunos lo ponen en el catalogo de los Santos) fallecio a los catorze de Mayo, año de ſeis cientos y quarenta y ſiete del Nacimiento

7

Muerte del Papa Teodoro.

6 47

de

de Criſto y ſeptimo del Reynado de Chindaſuindo.

7 Y DESPVES DE auer eſtado vacante la Sede Apoſtolica vn mes y veinte y vn dias, fue ſublimado en ella el Papa Martino hijo de Fabricio natural de Tuderto, Ciudad en la Toſcana, hombre de vida inculpada, y dotado y adornado de ſantas coſtumbres, y heroycas virtudes, qual conuenia para tan Santo Miniſterio como el de Summo Pontifice.

Eleccion del Papa Martino.

❡ CAPITVLO. 37. DE LAS FVNdaciones y memorias que ſe hallã del Rey Chindaſuindo, y de como antes q̃ murieſſe nombro por ſu cõpañero y ſuceſſor en el Reyno a ſu hijo Receſuindo, y de otros hijos que dexo, de los quales procedieron otros Reyes de Eſpaña.

647 EL REY CHINDASVINDO (ſegun eſcriue Gariuay alegando a Iſidoro Pacenſe) el año de ſeiſcientos y quarenta y ſiete (aunque Ambroſio de
649 Morales dize que el de ſeiſcientos y quarenta y nueue) tomo por compañero en el Reyno a ſu hijo Flauio Receſuindo dandole titulo de Rey, y Reynò juntamente con ſu padre, y ſucediole deſpues en el Reyno, aunque todo el tiempo que Reynaron juntos algunos Autores lo ponen a cuẽta del Padre. Del vltimo año de ſu Reynado ay en el cimenterio de la Igleſia de San Iuan de la villa de Cabra, cabeça de Condado en el Obiſpado de Cordoua, vna piedra de marmol blanco con vnas letras eſculpidas en ella que nos dan noticia de la fundacion y conſagracion de vna Igleſia de aquel tiempo.

Gariuay. l. 8. c. 35

Morales lib. 12. cap. 28

Fundacion y conſagraciõ de vna Igleſia en Cabra.

Años dl Reyno. | Años del Pada. | Años dChriſto.

La piedra es quadrada y por todos quatro lados tiene letras en la forma que aqui ſe ponen.

Primero lado.

ARA SANCTA DOMINI.

Tercero lado.

DEDICAVIT
HANC TANDEM .D.M.S.
BACAVDA
EPISCOPVS
EGABRENSIS.

Segundo lado.

FVNDAVIT EAM
ALTISSIMVS
PER EVLALIAM
ET FILIVM EIVS
PAVLVM MONACHVM.

Quarto lado.

CONSECRATA
EST BASELICA
HAEC SANCTAE MARIAE.II.
KAL. IVNIAS
ERA. DCLXXX
VIII.

Bueltas en Romance quieren dezir las letras del primero lado.

Eſte es vn Santo Altar de Nueſtro Señor.

Las del ſegundo lado dizen.

Fue Conſagrada eſta Jgleſia de Santa Maria a los treinta de Mayo, en la Era de ſeis cientos y ochenta y ocho.

Que es el año de ſeiſcientos y cincuenta. 650

En el tercero lado ay eſtas letras abreuiadas en el ſegundo renglon. D.M.S. que parece que quierē dezir. 4

Diuæ Mariæ Sacratam, ò Dominus Meus Sanctus.

Y conforme a la primera letura querran dezir.

Dedico en fin eſta Jgleſia Conſagrada a Santa Maria Bacauda Obiſpo de Cabra.

Conforme a la ſegunda letura diran.

De

Dedico en fin eſta Jgleſia mi Señor el Santo Bacauda Obiſpo de Cabra.

En el quarto lado dize.

Fundola el muy alto por la deuocion de Eulalia y de ſu hijo Paulo Monge.

Eulalia madre de Paulo Monge fundadora de aquella Igleſia

La dedicacion viene bien con el tiempo en que Bacauda era Obiſpo de Cabra, que tres años mas adelante lo hallaremos en el octauo Concilio de Toledo, y pocos meſes deſpues deſta dedicaciõ murio el Rey Chindaſuindo, cuyo Reyno durò diez años cinco meſes y veinte dias ſegũ la cuenta del Obiſpo Vulſa, a quien todos los Autores dan mucho credito, eſpecialmente en eſto de la cuenta de los años de los Reyes Godos, la qual lleua tan apurada y puntual, q̃ no ſolamente ſuele contar los años, pero aun los meſes y dias, como los pone en el Reynado deſte Rey Chindaſuindo, el qual dize auer fallecido en
650 Toledo vltimo dia de Setiembre del año de Nueſtro Redentor
de ſeiſcientos y cincuenta, que fue entrado el
4 quarto del Pontificado del Papa Martino.
Vnos dizen que murio eſte Rey de ſu enfermedad, otros que de ponçoña que le dieron: fue lleuado a enterrar a vn Moneſterio que el auia fundado y edificado, que por no dezirlos Autores quando ſe edifico, ni tratar del haſta llegar a la muerte deſte Rey, no ſe à hecho mencion deſta fundaciõ antes de aora. El Moneſterio fue fũdado y eſtà oy en dia entre la Ciudad de Toro y la villa de Tordeſillas cerca del Rio Duero en el lugar que tomando el nombre del miſmo moneſterio y de vn pequeño Rio llamado Horniſga que alli entra en el famoſo Rio Duero ſe llama Sã Roman de Horniſga. El moneſterio es de Monjas de la Orden de San Benito, y de creer es que dende ſu principio y fundacion ſeria de la miſma Orden.

Muerte del Rey Chindaſuindo.

Rey Chindaſuindo fundo vn Moneſterio que oy permanece entre Toro y Tordeſillas llamado San Roman de Horniſga

Ambroſio de Morales teſtifica auer viſto la obra de tiempo de Godos de la Igleſia antigua, con ſu cruzero de quatro braços, como lo eſcriue San Ileſonſo quando habla de la fundacion della, mas por auer deſpues querido enſanchar la capilla mayor ſe mudo la forma de la fabrica antigua, y ſolamente quedaron muchas de las colunas que antes auia en aquella Igleſia por todo el edificio de diuerſos generos y colores de marmoles. Alli eſta la ſepultura del Rey Chindaſuindo, en

Morales vbi ſupra

vna capilla en vna gran tumba de marmol blanco, con ſu cubierta de lo miſmo, no ay letras en la capilla ni en el tumulo, y aſsi no ſe ſabe mas que por Tradiciõ ſer aq̃lla la ſepultura del Rey Chindaſuindo. Tambien es Tradicion que vna loſa de marmol quadrada demas de vna vara q̃ eſtà ſobre el Altar de otra capilla eſtaua alli quando el Rey edifico el Moneſterio, y ſiendo aſsi parece que deuia de eſtar edificada la Igleſia antes que el Rey fundaſſe Moneſterio en ella. La loſa tiene vnas letras eſculpidas, que en mal latiñ (qual comunmente ſe vſaua en aquel tiempo) dizen deſta manera.

Igleſia edificada antes en el miſmo lugar del Moneſterio de S. Roman.

Reliquias de Sãtos

HIC SUNT RELI
QVIÆ NUMERO
SANCTORVM. SANC
TI ROMANI MO-
NACHI. SANCTI
MARTINI EPJSCO
PI. SANCTÆ MARI
NÆ VJRGINIS. SANC
TI PETRJ APOSTOLI
SANCTI IOANNIS
BAPTISTÆ. SANC-
TI ACISCLJ, ET ALIO
RVM NVMERO
SANCTORVM.

En caſtellano quieren dezir.

Aqui eſtan Reliquias deſtos Santos, de San Roman Monge, de San Martin Obiſpo, de Santa Marina Virgen, de San Pedro Apoſtol, de San Iuan Bautiſta, de San Aciſclo, y de algunos otros Santos.

Declaracion de la letra deta loſa arriba pueſta

Tienen en aquel lugar de San Roman de Horniſga y

Rey Chindaſuindo tenido por Santo.

en ſu Comarca a eſte Rey Chindaſuindo por Santo, y cuentā del ciertas Hiſtorias Apocrifas: y lo que dellas ſe puede tener por cierto es q̃ quando el Rey fundo aquel Moneſterio hizo traer alli las Reliquias de San Roman monge y delos otros Santos que la piedra dize. Mas quāto alas Reliquias de San Roman de quien el Moneſterio tiene nombre, y lo tuuo dende que el Rey lo fūdo, no ſe ſabe ſi fueſſen Reliquias de San Roman compañero q̃ fue de San Benito, cuya fieſta ſe celebra alos veinte y dos de Mayo, ò ſi fueron de otro San Roman Abad, que ponen los Martyrologios el vltimo dia de Febrero.

En las Obras de Eugenio, 3 de Toledo ſe hallan Epitafios delos ſepulcros del Rey Chindaſuindo y dela Reyna Reciuerga

Y aunq̃ al preſente no ſe ven letras enla capilla ni enel tumulo del Rey Chindaſuindo, es de creer q̃ las vuo y ſeā perdido con el tiēpo, por q̃ entre las Obras de Eugenio Metropolitano de Toledo tercero deſte nōbre ſe hallan dos Epitafios deſte Rey y dela Reyna Reciuerga ſu muger, delos quales Ambroſio de Morales en ſu Coronica y el Arçobiſpo Loayſa enlas Notas del Concilio ſeptimo Toledano traen el que el Rey Puſo a la Reyna, que por ſer muy notable y tener mucho de piedad y de Dotrina Moral, no me parece que es razon que carezca del eſtā Hiſtoria, y dize deſta manera.

Epitafio que el Rey Receſuindo puſo à la Reyna Reciuerga ſu muger.

Si dare pro morte gemmas licuiſſet, & aurū,
nulla mala poterant Regum diſſoluere vitā.
ſed quia ſors vna cuncta mortalia quaſſat,
nec præmiū redimit Reges, nec fletus egentes,
hinc ego te coniux, quia vincere fata nequiui,
funere perfunctā, Sanctis commendo tuendā
vt cum flamma vorax veniet cōburere terras,
cætibus ipſorum merito ſociata reſurgas.
Et nunc chara mihi iam Reciuerga valeto,
quod que paro feretrū Rex Chinduſſuinthus
reſtat, & dicere ſummam (amato
qua tenuit vitam ſimul, & cōnubia noſtra
fæ dera coniugij ſeptem fere duxit in annis.
vndecies binis æuum cum menſibus octo.

En romance Caſtellano quiere dezir.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Chriſto.

Si valieſſe dar por la muerte oro y piedras preciosas, ningunos males pudierã acabar la vida delos Reyes, mas pues vna miſma ſuerte derriba todas las coſas mortales, ni el premio puede reſcatar la vida de los Reyes, ni el llanto la de los pobres. Por eſſo muger mia no pudiendo yo vencer la muerte viendote acabada, lo q̃ puedo hazer es encomendarte alos Santos, q̃ te defiendan, para que quãdo la ſuerte llama uiniere eldia del juyzio aq̃mar elmũdo, reſucitesen cõpañia dellos. Queda pues cõ Dios amada RECIVERGA y recibe demi cõ amor eſte ſepulcro que yo el Rey Chindaſuindo te doy.

Declaracion de los verſos.

Deſpues pone la edad dela Reyna, diziendo que viuio veinte y dos años y ocho meſes, y deſtos eſtuuo caſada con el Rey caſi los ſiete años.

Edad de la Reyna Recinerga

No ſabemos quando murio eſta Reyna, por eſte Epitafio nos certifica auer muerto algun tiempo antes que el Rey ſu marido, y tambien es cierto que era viua alos diez y ocho de Octubre del año de ſeiscientos y quarenta y ſeis, pues confirmò la donacion que el Rey ſu marido hizo aquel dia al Moneſterio de Compludo, y aſsi parece auer muerto entre el año de ſeiscientos y quarenta y ſeis y el de ſeiſcientos y cincuenta.

Tiempo dela muerte dela Reyna Recinerga.

Quedaron del Rey Chindaſuindo tres hijos por que aliende de Receſuindo que era el mayor aquien el auia hecho compañero enel Reyno, y fue ſu ſuceſſor enel, tuuo otros dos hijos, el vno ſe llamo Teodofredo, que fue Duque ò capitan General de algunos de los Reyes ſiguientes, y eſte fue padre del Rey Don Rodrigo, el q̃l fue nieto por eſta parte del Rey Chindaſuindo. El otro hijo ſe llamò Fauila ò Fafila, el qual fue padre del Rey don Pelayo como adelante ſe vera, aunque Gariuay dize que muchos tienen eſto por ſoſpechoſo, por que el nombre de Fafila y elde Pelayo no parecen Godos.

Hijos del Rey Chindaſuindo.

Tãbien tuuo Chindaſuindo vna hija que fue madre del Rey Eruigio, y otra que fue madre del Rey Egica, y deſtas hijas y de los hijos varones ya dichos ſucedieron caſi

El Rey don Rodrigo que perdio a Eſpaña y don Pelayo que començo a cobrarla fueron nietos del Rey Chindaſuindo.

todo

todos los Reyes Godos que ſe ſiguen como tratādo dellos ſe verà, y en efeto vn hijo ſuyo que fue Receſuindo y quatro nietos que fueron Eruigio Egica Rodrigo y Pelayo; y antes de Rodrigo y Pelayo Vitiza viſnieto de Chindaſuindo, fueron Reyes ſegun ſe colige de las Genealogias delos Reyes Godos que Pelagio Obiſpo de Ouiedo pone al principio de ſu Hiſtoria.

Pelayo Obiſpo de Ouiedo en ſu Hiſtoria de Eſpaña.

¶ *CAPITVLO. 38. DE SANTA Irene Virgen y Martir natural de Nabancia en Portugal. Y de la muerte del Papa Martino en cuyo tiempo padecio martrio eſta Santa.*

MARAVILLOSA HISTORIA es la de la Glorioſa Virgen Santa Irene, q̃ por conſeruar Caſtidad fue muerta maluadamente, y por eſſo es contada por Martir, y celebrada por muchos Autores ſu memoria, y della ſe haze mencion en el Martyrologio Romano a los veinte de Octubre, que aquel dia celebra ſu fieſta la Igleſia. Eſcriuen ſu vida y muerte el Autor del libro llamado Teſaurus Concionatorum, Lucio Marineo Siculo, Reſendio, Vaſco Morales, Villegas, Iuan de Mariana y Frai Iuan de Marieta, tomando lo que della eſcriuen de las Lecciones que en el Breuiario de Euora y en otras Igleſias de Portugal ſe lee en ſu fieſta. Fue Santa Irene natural de vn lugar llamado Nabancia cerca de vna Ciudad llamada en aquel tiempo Scalabis, que deſpues ſe llamó y oy ſe llama Santaren por el nombre deſta Glorioſa Virgen, la qual fue hija de Padres nobles, ſu padre ſe llamaua Hermigio y ſu madre Eugenia, la qual era hermana de vn Sãto Varõ llamado Selio que era Abad en vn Moneſterio de la aduocaciõ de Nueſtra Señora la Virgen Maria cerca del lugar de Nabãcia, del qual era Señor vn cauallero Principal llamado Caſtinaldo. Irene demas de ſer eſtremadamente hermoſa era dotada de grande ingenio, y de muy altos reſpetos de virtud.

Santa Irene Virgẽ y Martir de Portugal.

Martyrolog. Rom. a 20. de Octubre.
Teſaur Cõc. Tõ. 2.
Marineo Siculo lib. 5.
Reſendio en el Breuiario de Euora.
Vaſco. An. 653.
Moral. l. 12. c. 36.
Villegas en los Santos de Eſpaña.
Mariana. l. 6. c. 9.
Marieta. l. 4. c. 21

Hermigio y Eugenia padres de Santa Irene.

Caſtinaldo Señor de Nabancia.

El Abad Selio ſu tio con gran cuydado procuro que

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

dé de muy tẽprano ſu ſobrina empleaſſe bien las buenas partes que Dios le auia dado, y aſsi encargo aun Monge principal de ſu Moneſterio llamado Remigio hombre ſeñalado en letras y virtud que enſeñaſse a Irene cumplidamente lo que le cõuenia ſaber en letras, y la endereçaſſe en todo genero de virtud y ſantidad. Dize Villegas q̃ Santa Irene dexò el mundo y ſe entrò monja en vn Moneſterio dela Madre de Dios, pero los demas Autores no dizen ſino q̃ la Santa donzella ſe criaua en grãde encerramiento en compañia de dos tias ſuyas hermanas de ſu padre llamadas Caſta y Iulia, y con otras donzellas, que caſi como en Moneſterio viuian con ellas, y deſta clauſura no ſalia la Santa Virgen mas que vna vez en el año en la fieſta de San Pedro, a hazer oracion en vna Igleſia de ſu vocacion, que cerca de ſu palacio tenia Caſtinaldo en el lugar de Nabancia, y alli acaſo la vido vn dia Britaldo hijo de Caſtinaldo, el qual era man cebo de mucha meſura y buenos reſpetos, como a perſona de tal calidad pertenecia, y auiendo viſto a Irene de tal manera ſe aficionò y encendio en ciego amor de la Sãta Virgen, q̃ vino a enfermar por ello, aunq̃ no ſe atreuio a manifeſtar ſu amor, aſsi por temor de Dios, como por reſpeto de la nobleza de ſus padres de Irene, y por reuerencia de Selio el Abad ſu tio de la Santa donzella.

Remigio Monge maeſtro de ſanta Irene.

Caſta y Iulia tias de ſanta Irene

Britaldo hijo de Caſtinaldo aficionado de ſanta Irene.

Britaldo enfermo

Eſtando pues aſsi enfermo Britaldo, Santa Irene ſupo por Diuina Reuelacion ſu enfermedad, y la cauſa della y mouida con piedad y por inſpiracio de Dios, por quiẽ ella principalmente ſe mouia, determino de ir a viſitarlo y conſolarlo y apartar de ſu amor la furia y deſatino q̃ aſsi le fatigaua, y poniendolo en efeto, yendo con la cõpañia q̃ a ſu oneſtidad conuenia, fue grande el alegria q̃ recibio Britaldo, y las fuerças q̃ tomo con la viſita de Santa Irene, la qual le ſupo dezir tales coſas en loor de la Caſtidad, q̃ baſtaron a refrenar el deſuario de ſu ciega aficion, y por las Oraciones dela Santa Virgen ſano, y conualecio muy preſto en el cuerpo y en el Anima.

Santa Irene ſana a Britaldo y refrena ſu loca aficion

Paſſados dos años deſpues deſto con la ocaſion del trato y familiaridad que el Monge Remigio tenia con la Sãta donzella por auer ſido ſu maeſtro, entrò el Demonio en el y comẽço de amarla torpemente, y ſin freno ni verguẽça le deſcubrio ſu deſoneſto amor, mas Santa Irene viſta ſu locura y maldad, le reſpondio con mucha aſpe-

Remigio Monge aficionado torpemente de ſãta Irene.

reza

reza, reprehendiendole con gran ſeueridad ſu deſuerguença, y deſeſperado cõ eſto el Mõge conuirtio todo ſu amor en aborrecimieto, y deſſeo de vengança, y inſtigado del Demonio que en todo lo mouia y ayudaua, procurò de vengarſe dela Santiſsima y oneſtiſsima Virgen, por vna manera nunca oyda, que fue haziendo dar a la virgen vna bebida inficionada con ciertas yeruas que de tal manera le hincharon el vientre que verdaderamente parecia eſtar preñada. Eſto ſe diuulgo con grande infamia de la Santa, y llegado a oydos de ſu antiguo amante Britaldo, con la certidumbre q̃ daua la viſta ſe mouio con terribles zelos, y ſin mas conſideracion pidio a un ſoldado amigo y confidente ſuyo que la mataſſe, pareciẽdole q̃ juſtamente le tenia merecido tal caſtigo, pues no auiẽdo q̃rido admitir ſu amor ſe auia dexado violar de otro, ſegũ el creia. El ſoldado halló oportunidad para hazer lo q̃ Britaldo le auia encargado vna mañana que la Santa dõzella ſe ſalio a la ribera del Rio Nabanis (que por alli cerca paſſaua) por aliuiarſe en ſu enfermedad, y principalmente por pedir a Nueſtro Señor en aquella ſoledad tuuieſſe por bien de librarla de la infamia que padecia, pues el ſabia ſu inocencia. Y hallandola aquel hombre cruel pueſta de rodillas haziẽdo ſu oracion, atraueſandole con ſu eſpada la garganta, y deſnudandola haſta dexarle ſola la camiſa la echo en el Rio por que ſe encubrieſſe la maldad q̃ el auia cometido en matar aquella Santa donzella. Entrado el dia como las tias de Santa Irene no la hallaſſen en caſa, tuuieron por cierto que no pudiendo ya ſufrir el verſe diſfamada, como deſeſperada ſe auia ydo con alguno a perderſe del todo. Mas dios que ſocorre ſiẽpre a los ſuyos en las mayores neceſsidades y peligros, aun cõ mas Miſericordia que nadie puede eſperar, no permitio q̃ ſu ſierua padecieſſe otra nueua infamia, antes quiſo librarla de la q̃ auia padecido, manifeſtando enteramente ſu Santidad y limpieza virginal, y aſsi reuelo al Abad Selio ſu tio todo lo que paſſaua, y donde hallaria el Cuerpo de la Santa Virgen y Martir, el qual la corriẽte del Rio Nabanis auia lleuado haſta entrar en el Rio Tajo, y haſta llegar cerca de la Ciudad llamada Scalabis, y alegrandoſe el Abad con la Diuina Reuelacion la manifeſto luego al pueblo, en el qual hallo credito de vna tã grãde nouedad

El Mõge. Remigio dio vn mal beuedizo a Santa Irene.

Nabanis Rio de aquella tierra.

Vn ſoldado mato a ſanta Irene por mandado de Britaldo.

Siempre ſocorre Dios a los ſuyos en las mayores neceſidades.

Al Abad Selio fue Reuelado dõde eſtaua el cuerpo de Santa Irene y como auia ſido muerta

Scalabis Ciudad de Portugal dõde aora eſta Sãtarem

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

por la mucha autoridad q̃ acerca de todos tenia, y yendo en proceſsiõ haſta el lugar que al Santo Abad auia ſido reuelado q̃ eſtaua el cuerpo dela Sãta Virgen, hallaro̅ que el Rio Tajo milagroſamente ſe auia retirado y dexado deſcubierto en ſeco vn muy hermoſo Sepulcro Diuinalmente labrado, donde eſtaua pueſto el Cuerpo de la Santa virgen, que parece que Dios quiſo renouar la memoria del antiguo milagro dela ſepultura del Glorioſo Martir San Clemente Papa, que (como ſe cuenta enlas Lecciones que ſe leẽ en los Maytines de ſu feſtiuidad) fue aſsi ſepultado dentro dela mar.

Sepulcro de Santa Irene dentro del Rio Tajo.

Memoria delſepulcro de San Clemẽte renouada

Viſto por el Abad Selio y por los que con el iuan tan grande miſterio, quiſieron ſacar de alli el Cuerpo de la Santa virgen, mas por mucho que hizieron en ninguna manera pudieron mouerlo, y entendiendo que la voluntad de Dios era que ſe quedaſſe alli, tomaron por Reliquias ſolamente algunos cabellos que le cortaron, y parte dela camiſa que tenia veſtida.

Otro milagro.

Boluiendoſe ya la proceſsion vierõ otro nueuo milagro ſemejante al que acaecio a los hijos de Iſrael en el Mar bermejo, por que el Rio Tajo q̃ auia eſtado retirado en ſu corriente, ſe comẽço a eſtender y cubrir cõ el agua el Sepulcro dela Sãta Virgẽ. Aliende deſtos milagros ſucedieron otros muchos enel Moneſterio del Abad Selio donde ſe traxeron las Reliquias de la Santa Virgen, dando ſanidad a muchos ciegos y tullidos, y a otros enfermos que las tocaron. Y por la deuocion que en toda aq̃lla tierra las gentes della tomaron con eſta Santa Virgẽ, y para mayor Gloria de Dios y honra deſta Santa, ſe comẽço a perder el nombre antiguo dela Ciudad de Scalabis, llamãdoſe Santa Irene, que deſpues abreuiado y corrompido el vocablo ſea venido a llamar Santaren. Y dize muy bien Ambroſio de Morales tratando deſto, que aſsi le quedo ala bienauenturada Virgen vna gran Ciudad por Epitafio, y el Rio Tajo como por Templo de ſu Celeſtial Sepultura.

Exodi cap. 14.

Otros milagros cõ los cabellos de Santa Irene.

Nombre dela Ciudad Scalabis mudado en Santa Irene ydeſpues abreuiado en Santarẽ. Morales vbiſupra.

Entre tanto que los vezinos de Nabancia ſe ocupauan en ir en ſu proceſsion con el Abad Selio, el mal Mõge Remigio y los demas miniſtros dela maldad que auiã cometido contra la Santa Virgen ynocente, pudieron bien eſcaparſe, y conpungidos de ſu culpa y pecado, caminaron para Roma y alla ſe dize que murieron

en

en ſu penitencia, pero no ſe borrara la memoria de ſu maldad mientras durare la memoria de Santa Irene, y del Santo Abad Selio.

A la cuenta del tiempo en que los Autores, eſpecialmẽte Vaſeo ponẽ el martirio de Sãta Irene, fue enel año
de ſeiſcientos y cincuenta y tres, que fue el poſtrero del
653 Pontificado del Papa Martino, el qual fallecio a los do
doze de Nouiembre de aquel año, auiendo gouernado
7 la Igleſia Catolica ſeis años y quatro meſes y ſiete dias.
Y es contado por Martir por auer padecido muchas perſecuciones de Conſtante Erege Emperador de Conſtantinopla, dõde por ſu mandado fue lleuado preſo, y de alli deſterrado a la Iſla Cherſoneſo donde murio reſplandeciẽdo cõ muchos milagros, y deſpues de ſu muerte eſtuuo vaca la Sede Apoſtolica ocho meſes y veinte y ocho dias.

Tiempo del martirio.

Muerte del Papa Martin y milagros que hizo.

¶ CAPITVLO. 39. DE LAS *grandes virtudes del Rey Receſuindo y del tercero Concilio Toledano que ſe celebro enſu tiempo que es el octauo delos q̃ ſe celebraron en Toledo. Y delos Obiſpos q̃ enel ſe hallarõ y Canones q̃ eſtablecierõ*

GRANDES SON LAS VIRtudes que San Ileſonſo y el Arçobiſpo dõ Rodrigo cuentan del Rey Receſuindo, el qual dizen auer ſido muy Catolico Principe y deſſeoſo de ſaber la Sagrada Eſcritura, acoſtumbrandoſe a leerla, y preguntando coſas della y de nueſtra Fê, y holgando de oyr diſputas ſobre como ſe à de entender. Era muy deuoto de los Templos e Igleſias, y adornaualos con muchos dones de oro y plata, y joyas precioſas, y ricos paños y ornamentos, para ornato y ſeruicio del Culto Diuino. Son ciertos teſtimonios de ſu gran Chriſtiandad auerhecho celebrar en ſu tiempo tres Concilios en la Ciudad de Toledo, y otro en la de Merida.

S. Ileſonſ. in Receſuindo.
Arçob. don Rodr. l.2.c.22.

Virtudes del Rey Receſuindo.

Tres Concilios celebrados en tiempo de Receſuindo.

El primero delos q̃ hizo celebrar en Toledo es el octauo en la cuenta q̃ lleuamos y lleuan los libros impreſſos

Vaſeo An 652. Morales l.12.c.30

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

de los que ſe celebraron en aquella Ciudad. Celebroſe ſegun Vaſeo y Morales en el quinto año del Reynado de Receſuindo, aunque eſte quinto año lo ponen differentemente los dichos Autores, que vaſeo lo pone en el año de ſeiſcientos y cincuẽta y dos, y Ambroſio de Morales en el de ſeiſcientos y cincuenta y cinco, y ambos van acertados en dezir que ſe cõgrego en el quinto año del Rey Receſuindo, por que el Concilio comiença diziendo.

Anno quinto ortodoxi atque glorioſi Receſuindi Regis.

Que quiere dezir. En el año quinto del Catolico y Glorioſo Rey Receſuiudo. Pero ambos van errados en el año que corria, por que en la cabeça del Concilio ſe dize auer ſido celebrado el dia diez y ſiete delas Calendas de Enero en la Era de ſeiscientos y cincuenta y vno, que viene a ſer a los diez y ſeis de Diziembre del año de ſeiscientos y cincuenta y tres, que contando el Reyno de Receſuindo dende que començo a Reynar juntamẽte con ſu padre, viene a ſer el quinto año de ſu Reynado el año de ſeiscientos y cincuenta y tres.

Tiẽpo del Cõcilio.

653

5

Celebroſe eſte Concilio eſtando vacante la Silla de San Pedro por muerte del Papa Martino, fue Concilio Nacional en que vuo quatro Metropolitanos con ſus Sufraganeos que todos fueron cincuenta y dos Prelados y diez Procuradores de otros tantos Obiſpos auſentes. Hallaronſe tambien en el Concilio diez Abades Prelados de Conuentos de Religioſos, que deuian deſer dela Orden de Sã Benito, que ya por eſte tiempo eſtaua muy eſtendida por Eſpaña, y no ſe ſabe que vuieſſe otra Orden en ella, cuyos Prelados tuuieſſen eſte nombre de Abad, que quiere dezir padre. Y tambien eſtuuieron en el Concilio vn Acipreſte, y el Primicerio Dignidades dela Igleſia de Toledo, y diez y ſeis Caualleros de la Corte del Rey, que todos tenian titulos de Condes, y eſta es la primera vez que hallamos auer ſubſcrito en el Concilio Abades y Presbiteros difiniendo ò aprouãdo ò confirmando, que en el tercero Concilio Toledano Presbiteros y Diaconos y ſeglares ſubſcriuieron, pero fue anatematizãdo la Eregia Arriana q̃ auiã ſeguido.

Concilio eſtando Toledo fue Nacional,

Eſte es el primer Concilio enq̃ ſe halla auer ſubſcrito Abades y Presbiteros difiniendo.

Con-

xpo Sedeuacante. Receſuindo

Años dChriſto. Años del Papa. Años del Reyno.

Congregoſe eſte Concilio, ſegun por los Actos del parece, en la Igleſia de S. Pedro y S. Pablo, y halloſe el Rey enel, y ante todas coſas con mucha humildad pidio afectuoſamente a los Prelados alli congregados, que rogaſſen a Dios por el, y luego con mucho ſoſsiego les hablò deſta manera.

El Rey entra en el Concilio.

AVNQVE el Sũmo hazedor de todas las coſas, en el tiempo del Rey mi Señor y Padre de Santa memoria, me ſublimo eneſta Silla Real, y me hizo participante dela gloria deſu Reyno, pero agora q̃ el eſtà yadeſcanſando en el Cielo, y la Diuina Potencia me à dado todo el gouierno del Reynò, porque la ſalud de la cabeça ès el fundamento dela ſalud del cuerpo, y la benignidad del Principe es la felicidad delos Pueblos, è deſſeado verosaquijũtos, para declararos mis deſſeos y deliberaciõ: Mas por no detenerme ni cãſaros cõ larga platica è querido poner en eſte Memorial, y dar à vueſtras Sãtidades por eſcrito todò lo q̃ tenia q̃ deziros, pidiẽdoos y encargãdoos q̃ con mucha diligẽcia y cuſidado mireis lo q̃ en eſte Memorial ſe cõtiene; y me digaislo q̃ os pareciere ſer mas ſeruicio de Dios, y dicho eſto entrego al Concilio ſu Memorial, que entonces llamauan *Tomo*. Y el Concilio dio muchas gracias a Dios, diziendo el Hymno de *Gloria in Excelſis Deo*, por ver tan gran manſedumbre y humildad en ſu Principe, y echaronle muchas bendiciones. Luego ſe abrio y leyo el Tomo ò Memorial del Rey que començaua diziendo deſta manera.

Habla el Rey al Cõcilio.

La benignidad del Principe es felicidad delos ſubditos.

Enel nombre del Señor, el Rey Flauio Receſuindo a los Reuerendiſsimos Padres congregados eneſta Santa Synodo. &c.

Memorial q̃el Rey dio al Concilio.

Y la ſuſtancia de lo que el Tomo ò Memorial contenia, era alabar primeramente a Dios, humillandoſe con grã ſumiſsion a el, y dar gracias con mucho cõmedimiento y llaneza a los Prelados, por la buena voluntad con q̃ alli ſe auian jũtado, y cõfeſſar la Fè Catolica, proteſtãdo de tener y abraçar y amar la Fè, ſegun la Tradicion Apoſtolica delos Concilios Niceno, Conſtantinopolitano, Epheſino, y Calcedonenſe, conjurando a los Obiſpos por los Miſterios de la Santiſsima Trinidad, y

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo.

El Rey dio consentimiento paraque el Concilio pudiesse quitar lo superfluo delas Leyes.

de la Redencion del Linage humanal, y del luyzio final, que tratassen con toda rectitud y con rigor de Iusticia, y templança de Misericordia, todo lo q̃ les pareciesse conuenir, diziendo q̃ da consentimiento para q̃ puedan quitar lo superfluo delas Leyes y Decretos, y añadir lo necessario, y declarar lo que estuuiesse confuso y escuro en los antiguos Canones. Conjurauatãbien a los Grandes y Caualleros à quien dize, que por officio y Dignidad les compete hallarse enel Concilio, que en ninguna manera discrepẽ delo que ordenaren los Obispos, sino que teniendo atencion solamente al seruicio de Dios, se cõformen en todo con ellos. Prometiendo de tener por bueno y aprouar y hazer guardar y cumplir todo lo que el Concilio ordenare y estableciere. Y particularmente les encomendaua, que sin acepcion de personas, prouean lo que entendieren que conuiene a la vida y costũbre delos Iudios que se auian bautizado, que nunca acabauan de abraçar de veras la Fè, y algunos se auian buelto al Iudaismo, y muchos dellos eran peores y mas infieles que los que nunca se auian conuertido.

Los Iudios q̃ se auiã bautizado no acabauan de abraçar de veras la Fè, y algunos se bolujeron al Iudaismo.

CANON. 1.

Leído el Tomo del Rey, el Concilio prosiguio, y sobre los negocios y causas que enel se trataron, ordenaron treze Canones ò Decretos, poniendo por fundamẽto de todo lo que se auia de tratar la confession dela Fè, con el Simbolo que se canta los Domingo y otras fiestas Principales enel Santo Officio dela Missa.

CANON. 2.

Tratose largamente de los incautos juramentos, diziendo que los juramentos se deuen cumplir, pero no quando son de cosas ilicitas, prouando esto cõ muchas autoridades de la Sagrada Escritura, y delos Santos Doctores.

CANON. 3.

Contra los q̃ se ordenãporddiuas

Y porque parece que algunos todauia procurauã de alcançar con dadiuas los Ordenes Sagrados (que el Cõcilio dize que era vn mal que se vsaua) repitiendo lo que en otros Concilios acerca desto se auia ordenado, condenaron a los que tal hiziessen en sentencia de Excomunion y priuacion del grado y hõra que por dones vuiessen alcançado, y en perpetua reclusion en vn Monesterio para hazer penitencia.

CANON

xpo Sedeuacante. Recesuindo.

Años dChristo. Años del Papa. Años dlRey no.

CANON. 4.

Tratose mucho acerca dela Castidad, que las personas Ecleſiasticas deuen guardar para conformarſe con Christo nuestra Cabeça, amenazãdo alos Obiſpos que fuessen hallados en vicio de carne, que seran castigados con priuacion de Orden y Dignidad.

Que los Ecleſiaſticos ſean caſtos.

CANON. 5.

Encargose a los mesmos Obiſpos el procurar que sus Clerigos sean castos, y no tengan en su compañia mugeres sospechosas, y las que fueren halladas tener comunicacion desonesta con Clerigos, siendo libres ò esclauas, las encierren en vn Monesterio, y al Clerigo que no se enmendare, tambien lo recluyan en vn Monesterio por todos los dias de su vida, dondehaga penitencia.

Lo misme.

CANON. 6.

Por auer entendido que algunos Subdiaconos se auian casado, ordeno el Concilio, que si algun Clerigo despues de auer recebido orden Sacro se casare, sea priuado de toda Orden y Dignidad Ecleſiastica, y auido por Apostata, y sea apartado de la compañia de los Fieles, y recluso en vn Monesterio por toda su vida, para hazer penitencia.

Penas cõtra los q̃ ſiendo de Orden Sacro ſe caſaren.

CANON. 7.

Por entender que algunos insuficientes è ignorantes se Ordenauan, mando el Concilio que ninguno sea promouido a Orden Sacro, si no supiere todo el Psalterio, y los Canticos, y Hymnos que se vsan en la Iglesia, y el orden de Bautizar.

Que no ſe ordenẽ los ignorantes.

CANON. 8.

Reprehende el Concilio a los que comen carne en Quaresma sin euidente necessidad, y mãda que los que la tuuieren pidan licencia al Obiſpò, y entre otras penas condena alos que sin esta licencia la comieren, a que no sean admitidos a la Santa Cõmunion dela Pascua, y que por todo el año siguiente no puedan comer carne.

Contra los q̃ comẽ carne ẽ Quareſma

CANON. 9.

Amoneſta a los que gouiernan que no sean cudiciosos, y que sean defensores dela Fè Catolica, especialmẽte contra los Iudios y Ereges. Y acerca de lo que an de eredar los hijos delos Principes, mandaron guardar lo establecido por las Leyes, y que ninguno pueda ser sublimado al estado Real, si no jurare de guardarlas.

Que los Iuezes no ſean codiciosos.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

CANON. 10.

Que se guardẽ los Canones antiguos

Encarga assi mismo el Concilio la guarda de los Decretos delos Padres antiguos, amenazando con priuacion de honra y dela Comuniõ a quien nolos guardare.

CANON. 11.

Que cõ los Iudios se guarde lodecretado enel.4.Cõcilio de Toledo.

En cumplimiento delo que el Rey pidio por su Tomo ò Memorial acerca delos Iudios conuertidos, mando el Concilio que se guardasse lo decretado en el Concilio celebrado en tiempo del Rey Sisenãdo, que fue el quarto delos que se celebraron en Toledo, y que el que no guardasse lo decretado por aquel Concilio acerca desto, sea condenado como verdaderamente Sacrilego.

CANON. 12.

Conclusion del Cõcilio.

Ordenadas las cosas sobredichas concluyo el Concilio dando gloria a la Santissima Trinidad, y gracias al Principe, encargando mucho a los Fieles la guarda delo establecido y ordenado por la Santa Synodo.

CANON. 13.

Modera el Concilio el poderdel Rey quanto a imponer muchos pechos.

Y porque el segundo dia despues de començado el Concilio se auia publicado vn muy largo Decreto, moderãdo el poder del Rey en las imposiciones de pechos y confiscaciones de bienes, y declarando lo que deuian eredar los hijos del Rey Chindasuindo que ya era muerto. Y el Rey Recesuindo durante el mismo Concilio auia hecho vna Ley al tenor de aquel Decreto, amonestando a los Reyes sucessores, que fuessen moderados en imponer tributos y nueuos pechos, vedando extorsiones, y señalando precissamente que bienes puedã dexar a sus hijos, y que bienes delos adquiridos durante el Reynado ayan de quedar al Rey que sucediere. El Concilio confirmo aquella Ley difiniendo lo establecido por ella, mandando que perpetuamente se guardasse y se pusiesse juntamente con este Concilio, porque no perezca la memoria della.

Subscripciones de los Obispos.

Subscriuieron lo decretado los cincuenta y dos Obispos y los demas que se hallaron en este Concilio, que son los siguientes.

Merida.

1 Oroncio Obispo y Metropolitano de Merida.
Este parece auer presidido eneste Concilio, porque deuia de ser el mas antiguo delos Metropolitanos.

Antonio

xpo *Sedeuacante.* *Receſuindo.*

Años de Chriſto.	Años del Papa.			Años di Reyno.	
		2	Antonio Obiſpo Metropolitano de Seuilla. *Fue ſuceſsor del mal Obiſpo Theodiſclo.*		Seuilla.
		3	Eugenio Obiſpo Metropolitano de la Ciudad Real, *(que aſsi llamauan a Toledo) y hallandolo eneſte lugar, no ſe como ſe pueda fundar conel la Primacia de Toledo, pues no ſe le da enel Concilio mas preeminencia ni auentajado lugar del que por ſu antiguedad le competia, precediendole como le preceden otros dos Metropolitanos.*		Toledo.
		4	Potamio Obiſpo Metropolitano de Braga.		Braga.
		5	Gabino Obiſpo de Calahorra.		Calahorra.
		6	Eparcio Obiſpo de Italica.		Italica.
		7	Anſerico Obiſpo de Segouia.		Segouia
		8	Dunila Obiſpo de Malaga.		Malaga.
		9	Talo Obiſpo de Girona.		Girona.
		10	Eſtephano Obiſpo de Ecija.		Ecija.
		11	Tagoncio Obiſpo de Valeria.		Valeria.
		12	Donde Dios Obiſpo de Ampurias.		Ampurias
		13	Vuimbal Obiſpo de Origuela.		Origuela.
		14	Iuan Obiſpo de Coria.		Coria.
		15	Floridio Obiſpo de Segorbe.		Segorbe.
		16	Marco Obiſpo de Caſtulo.		Caſtulo.
		17	Georgio Obiſpo de Agatha.		Agatha.
		18	Vincencio Obiſpo de Martos.		Martos.
		19	Selua Obiſpo de Igedita.		Igedita.
		20	Vuiderico Obiſpo de Siguença.		Siguença.
		21	Candidato Obiſpo de Aſtorga.		Aſtorga.
		22	Danila Obiſpo Compluteſe.		Alcal. de Hen.
		23	Egeredo Obiſpo de Salamanca.		Salamanca.
		24	Athanaſio Obiſpo de Xatiua.		Xatiua.
		25	Guerico Obiſpo de Vique.		Vique
		26	Mauricio Obiſpo de Oreto.		Oreto
		27	Abiencio Obiſpo de Euora.		Euora.
		28	Filimiro Obiſpo de Lamego.		Lamego.
		29	Seruando Obiſpo de Hilipa.		Niebla.
		30	Silueſtre Obiſpo de Carcaſona.		Carcaſona.
		31	Ala Obiſpo de Eliberi.		Eliberi.
		32	Vuadila Obiſpo de Viſeo.		Viſeo.
		33	Amanungo Obiſpo de Auila.		Auila.
		34	Afrila Obiſpo de Tortoſa.		Tortoſa.
		35	Deodato Obiſpo de Beja.		Beja.
		36	Bacauda Obiſpo de Cabra.		Cabra.
		37	Felix Obiſpo de Valencia.		Valencia

Recesuindo. *Sedevacante.* *xpo*

Años del Rey no. | Años del Papa. | Año de Christo.

Cordoua. 38 Euforo Obispo de Cordoua.
Menteſa. 39 Froila Obiſpo de Menteſa.
Bigaſtro. 40 Giberio Obiſpo de Bigaſtro.
Vrgel. 41 Maurelo Obiſpo de Vrgel.
Lugo. 42 Hermenfredo Obiſpo de Lugo.
Palencia. 43 Aſcario Obiſpo de Palencia.
Montanches. 44 Celedonio Obiſpo Calabrienſe.
Oca. 45 Litorio Obiſpo de Oca.
Guadix. 46 Iuliano Obiſpo de Guadix.
Orenſe. 47 Sonna Obiſpo de Orenſe.
Baça. 48 Sieruo de Dios Obiſpo de Baça.
Coimbra. 49 Siſeberto Obiſpo de Coimbra.
çaragoça. 50 Tayo Obiſpo de çaragoça.
Hueſca. 51 Euſebio Obiſpo de Gueſca.
Arcauica. 52 Valduigio Obiſpo de Arcauica.

Abades y vn Acipreſte y vn Primicerio de Toledo q̃ ſe hallaron en eſte Concilio.

¶ *Los diez Abades, y vn Acipreſte, y vn Primicerio de Toledo que ſe hallaron en eſte Cõcilio, ſubſcriuieron por la orden ſiguiente.*

1 Fugitiuo Abad.
2 Anatholio Abad.
3 Euſicio Abad.
4 Ildefonſo Abad.
5 Simpronio Abad.
6 Eumerio Abad.
7 Quiriaco Abad.
8 Morario Abad.
9 Iuan Abad.
10 Secundino Abad.
11 Marcelino Acipreſte de Toledo.
12 Silicolo Primicerio de Toledo.

Procuradores de diez Obiſpos auſentes.

¶ *Diez Procuradores ò Vicarios de otros tantos Obiſpos auſentes, tambien ſubſcriuieron en el Concilio por la orden que aqui van puestos.*

Dumio. 1 Oſdulpho Abad por Auianchimaro Obiſpo de la Igleſia Dumienſe.
Egara. 2 Seruando Acipreſte por Vincencio Obiſpo de la Igleſia Egarenſe.
Oſma. 3 Godeſcalco Presbitero por Egila Obiſpo dela Igleſia de Oſma.
Britonia. 4 Materico Presbitero por Sonna Obiſpo de la Igleſia Britonienſe.

cercade Mõdoñedo

xpo Sedeuacante. Recesuindo.

Años dChristo.	Años del Papa.		Años del Reyno.	
		5 Victorino Presbitero por Beato Obispo de la Iglesia de Tuy.		Tuy.
		6 Sutherico Diacono por Gaudiolano Obispo de la Iglesia de Lerida.		Lerida
		7 Conancio Diacono por Marelo Obispo de la Iglesia de Denia.		Denia
		8 Daniel Diacono por Marcelo Obispo de la Iglesia de Almeria.		Almeria.
		9 Sindigo Diacono por Vincible Obispo de la Iglesia de Iria.		Iria.
		10 Sagarelo Diacono por Saturnino Obispo de la Iglesia de Ossonoba.		Ossonoba. Lugar del Algarbe

¶ *Los diez y seis Varones Ilustres Officiales del Palacio y Corte Real que se hallarõ en este Concilio tambien subscriuieron, cuyos nombres y Officios son los siguientes.*

Varones Ilustres q̃ se hallaron en el Concilio.

1 Odoacro Conde delos Comareros y Capitan.
2 Ofilo Conde delos Camareros y Capitan.
3 Adulfo Conde delas Scancias y Capitan.
4 Dauilo Conde y Principal.
5 Astalao Conde.
6 Atanepho Conde y Capitan.
7 Ella Conde y Capitan.
8 Paulo Conde delos Notarios.
9 Tauancio Conde delas Scancias y Capitan.
10 Euredo Conde y Principal.
11 Ricilla Conde delos Patrimonios.
12 Afrila Conde delas Scancias.
13 Vbenedario Conde delas Scancias y Capitan.
14 Fandila Conde delas Scancias y Capitan.
15 Cunefridio Conde delos Spatarios.
16 Froila Conde y Principal.

¶ *CAPITVLO. 45. DE LAS CAVsas y razones porque entraron y subscriuieron en el Concilio octauo de Toledo, y en otros que despues se siguieron algunos Abades y Presbiteros, y otros Seglares.*

Receſuindo. *Sedeanteante.* *xpo*

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

AVEMOS VISTO EN EL Cõcilio octauo de Toledo, de q̃ ſe à tratado en el capitulo precedẽte, y loveremos en otros que adelãte ſe ſeguirã, auerſe hallado y ſubſcrito en ellos. no ſolamẽte los Obiſpos, pero tambiẽ Abades, y otros Sacerdotes, como el Acipreſte q̃ es Cura mayor, y en algunas Igleſias es Dignidad, y el Primicerio q̃ es Dignidad en Igleſias Cathedrales (y ſegũ S. Iſidro es la Dignidad de Chãtre ò otra ſemejante) y tambien ſe hallaron legos perſonas Iluſtres Officiales Palatinos de la Caſa y Corte Real, y ſubſcriuieron y firmarõ los Decretos del Cõcilio, y lo miſmo parece auer hecho en el Cõcilio duodecimo de Toledo, como alli ſe vera. Eſto podria cauſar nouedad y admiracion, y mas a los que ſupieren que a ſolos los Obiſpos pertenece por derecho aſsiſtir a los Cõcilios, y tener voto deciſiuo en ellos, como largamẽte y o lo è tratado en el ſexto Prolegomenõ dela Chronographia de Cõcilios q̃ imprimi los años paſſados. Y aũ que eſto es differente de lo que paſſa aora, y à paſſado en Concilios que ſe an celebrado en nueſtros tiempos, pero en aq̃llos aſsi paſſaua, que en el quarto Cõcilio de Toledo en q̃ preſidio S. Iſidro, en el orden que alli ſe dio de lo que ſe deuia guardar en la celebracion de los Cõcilios en el quarto Canon ò Decreto ſe dizen eſtas palabras.

Iſidor. in Epiſt. ad Leudefredũ Epiſcopũ Corduben. Morales l. 12. c. 30

Chronographia Cõciliorũ Prolegomenon. 6.

Omnes Epiſcopi pariter introeant, & ſecundum ordinationis ſuæ tempora reſideant. Poſt ingreſum omnium Epiſcoporum atque conſeſum vocentur deinde Presbyteri quos cauſa probauerit introire, y mas adelante dize. *Et corona facta de ſedibus Epiſcoporum Presbyteri atergo eorum reſideant.* Y de los Legos dize. *Deinde ingrediantur laici qui electione Concilij intereſſe meruerint.* Que todo eſto quiere dezir, q̃ entrẽ primero los Obiſpos en el Cõcilio y ſe ſienten por ſus antigue dades, y deſpues entren los Presbiteros q̃ al Concilio pareciere y ſe ſientẽ tras de los Obiſpos, y deſpues entrẽ los legos q̃ al Cõcilio le pareciere q̃ merecen hallarſe en aquel lugar. Eſto diſpuſo y ordeno aq̃l Concilio, ycõforme a eſto podiã entrar los Abades, q̃ aũque aora por particular priuilegio dela Sede Apoſtolica puedẽ aſsiſtir a los Cõcilios ellos y los Generales de las Ordenes por ſer Prelados dellas, pero en aquel tiempo no aſsiſtian à aq̃llos Cõcilios, ſino por voluntad y permiſsion de los Obiſpos cuyos ſubditos eran (q̃ entonces ſugetos eſtauã

Orden q̃ ſe dio en el 4 Concilio de Toledo de las perſonas que an de entrar enel Cõcilio.

Abades y Generales de las Ordenes por priuilegio dela Sede Apoſtolica entran en Concilio.

a la juridicion Obiſpal) y como los permitian eſtar en el Cōcilio, tābien les permitian votar y ſubſcriuir. Y de la miſma manera permitiā aſsiſtir y votar a algunos Presbiteros (aliēde delos Vicarios delos Obiſpos auſentes) como el Acipreſte y Primicerio q̄ entraron en eſte octauo Concilio, y ſubſcriuieron deſpues delos Abades. Y es de creer que aquellos ſerian perſonas muy principales y eminētes en letras, pues los permitian aſsiſtir y ſubſcriuir enel Concilio, y aun claro eſtà que ſerian llamados, que no ſe entrarian ellos por ſu autoridad.

Legos porque entrauan y ſubſcriuiā en los Concilios.

Quāto a los legos que entrauā enel Cōcilio y ſubſcriuiā enel, ay otra razō differente, y es que eſtos Cōcilios de Toledo, como ſe toco enel cap. cincuēta y ſiete dela ſexta Cēnturia, eran como Cortes generales, en que no ſolamēte ſe trataua delas coſas tocantes a la Religion y gouierno Eſpiritual, mas tābien ſe trataua enellos del gouierno tēporal del Reyno, y por eſſo por volūtad de los Reyes Godos q̄ tuuieron mucha parte y mādo enel gouierno Eſpiritual (como por lo paſſado ſe á viſto) y por permiſsion delos Obiſpos q̄ eſtauan muy ſugetos a la volūtad de los Reyes entrauan los grādes dela Corte y Miniſtros preeminētes dela Caſa Real enel Cōcilio, y teniā voto y parecer en las coſas que eran meramente temporales, quales ſe an viſto muchas en los Cōcilios paſſados Y por razon de aq̄llas ſubſcriuian y firmauan los Cōcilios, pero no ſe à de entender que ſus firmas ò ſubſcripciones ſe eſtendian a los Decretos tocantes al gouierno Ecleſiaſtico, q̄ eneſſo no tenian q̄ ver los ſeglares. Y con eſto quedara entendido para los Concilios de adelante, porque y para que eran llamados y admitidos los Abades y otros Clerigos y los Seglares enlos Concilios.

Los legos q̄ entrauan en los Concilios tenian voto en las coſas temporales, pero no en las Ecleſiaſticas.

¶ CAP. 41. DE UN MEMORIAL *ò eſcritura q̄ los Chriſtianos nueuos conuertidos de Iudios dierō al Rey Receſuindo, en q̄ prometieron de guardar la Fê Catolica.*

6 EN EL SEXTO Año del Reynado de Receſuindo a los deziocho dias del mes de Febrero, los Chriſtianos nueuos de Toledo reзien conuertidos (por bien ò por mal) a nueſtra Fē, dierō vna peticiō al Rey q̄ anda inſerta en las Leyes del Libro del Fuero Iuzgo,

Loaiſa in notis 8. Cōcilij Toletani. Alcocer lib.1.c.24

en que prometian de guardar la Fè Catolica, y ponela en Latin el Arçobiſpo Loayſa enlas Anotaciones del octauo Concilio de Toledo, y Pedro de Alcocer en Romance enel capitulo veintiquatro del primero libro de la Deſcripciō de Toledo, y dize la peticiō deſta manera.

¶ *Al nueſtro Señor muy poderoſo y muy honrado el Rey Receſuindo &c.*

Memorial de los Iudios cōuertidos ala Fè, proteſtādo de guardarla.

NOS todos los Iudios q̃ moramos enla Ciudad de Toledo q̃ auemos de eſcreuir ò hazer ſeñales de yuſo eneſta ley Salud. Bien y con razon nos acordamos, que en otro tiēpo nos conſtreñiſtes a q̃ prometieſſemos por eſcrito por mandado del Rey Chintila que deuiemos todos guardar y tener la Fè delos Chriſtianos, y q̃ nos todos lo hizieſſemos, mas por la perfidia de nueſtra dureza y el yerro de nueſtros padres nos deſtoruo q̃ no creyeſſemos enel nueſtro Señor Ieſu Chriſto verdaderamēte, ni q̃ tuuieſſemos la Fè de los Chriſtianos firmemēte: mas agora de nueſtro grado y de nueſtro plazer reſpōdemos a la vueſtra Alteza, aſsi por nos como por nueſtras mugeres cuemo por nueſtros hijos por eſte nueſtro eſcrito, q̃ de aqui adelante non faremos ninguna coſtūbre de Iudios, y los Iudios que no ſe quiſieren bautizar no avremos ninguna compañia con ellos, ni en ninguna manera nos caſaremos con ninguna de nueſtro linage fata el ſexto grado, ni faremos fornicio con ninguna de nueſtro linage: ni nos ni nueſtros hijos ni nueſtra generaciō: mas aſsi los varones como las mugeres nos caſaremos de aqui adelāte como los Chriſtianos: y no faremos Circūciſion de nueſtra carne, y no guardaremos la Paſcua, ni los Sabados: ſegun q̃ la ſuelen guardar los Iudios, ni las otras fieſtas: ni faremos ninguna coſa de las q̃ emos vſado: ni viuiremos como ellos viuen, mas todos creemos cō limpia Fè, y agrado dela voluntad, y con gran deuociō en Ieſu Chriſto hijo de Dios viuo, ſegū como lo dizen los Santos Euangelios, y los Apoſtoles lo mandan, y aq̃l confeſſamos, y hōramos, y adoramos, y todos tenemos eſta Sāta Ley delos Chriſtianos verdaderamēte, aſsi en los dias delas fieſtas, como enlos caſamiētos, como en los mājares, como en todas las otras coſtūbres: ni ninguna razon, ni ningun engaño tenemos contra ella de nueſtra parte, porque no cumplamos, y no fagamos todas las coſas q̃ prometimos. Y delas carnes del Puerco

xpo Sedeuacante. Recesuindo.

Años Christo. Años del Papa. que prometimos guardar, que si las no pudieremos comer, porque las no auemos acostumbradas ni vsado, todavia todas las cosas que fueren con ellas cochas cómerlas emos sin todo enojo y sin todo asco. E si algunos de nos fuere fallado que passe contra estas cosas de suso dichas, ò en lo menor dellas, ò que ose hazer alguna cosa contra la Ley de los Christianos, ò si tardare de hazer estas cosas que prometemos de palabra ò de hecho: Iuramos por aquel mismo Padre, y Hijo, y Espiritu Santo que es vn Dios en Trenidad: de qualquier de todos que fuere fallado que passa estas cosas ò alguna dellas, que nos que le quememos ò le apedreemos, ò si por ventura la vuestra piedad le quisiere guardar la vida, mantenien te sea hecho sieruo: y q̃ dedes del todo sus bienes a quié quisieredes, no tan solamente porque auedes poder de Rey: mas porque nos lo otorgamos por este nuestro escrito, y este pleyto que cõ vos ponemos. Hecha a doze delas Calendas de Março enel sexto año que vos Reynastes &c. Años del Rey no.

No quieren los rezien conuertidos obligarse a comer carne de ganado de cerda.

¶ CAPITVLO. 42. DE LA eleccion del Papa Eugenio, y del noueno Cõcilio de Toledo, y Canones ò Decretos que se ordenaron enel.

POR AVER MVERto el Papa San Martin en su destierro en la Isla Cherchoneso, tardò mucho en llegar a Roma la nueua desu muerte, y por esso estuuo vaca la Silla de S. Pedro ocho meses y veintiocho dias despues desu fallecimiento, los quales passados, fue sublimado enla Dignidad Pontifical Eugenio hijo de Rufiniano de Nació Romano, y fue su Creació y Consagració a los diez de Agosto año de seiscientos y cincuenta y quatro del Nacimiento de Christo.

Porque vuo mas de ocho meses de Sedeuacante.

Eleccion del Papa Eugenio.

Eugenio

654

7

El año ſiguiente, que fue el ſeptimo del Rey Receſuindo, en dos de Nouiembre ſe celebro en la Ciudad de Toledo en la Igleſia de la Glorioſa Virgen Santa Maria el noueno Concilio Toledano, que fue Prouincial de dezíſeis Obiſpos ſolamente, è interuinierõ en el ſeis Abades, y dos Presbiteros, y vn Vicario de vn Obiſpo auſente, y quatro Varones Iluſtres de los officiales dela Corte y Caſa Real. Eſtablecieron dezíſiete ſaludables Canones ò Decretos de coſas diuerſas, y eſpecialmente en fauor delas Igleſias y fundadores dellas.

CANON. 1.

Prohibioſe primeramente a los Obiſpos el tomar para ſi algunas coſas delas que por los fieles vuieſſẽ ſido dadas a las Igleſias, y lo miſmo ſe prohibio a los Miniſtros dellas, encargando a los hijos ò nietos ò parientes del q̃ vuieſſe edificado ò dotado alguna Igleſia, que tengã cuidado de acudir a la defenſa dela tal Igleſia.

CANON. 2. 3.

A los fundadores de Igleſias ſeles concedio facultad de poder preſentar ante los Obiſpos miniſtros y ſeruidores delas Igleſias q̃ fundaren ò dotaren. Y a los miniſtros dellas ſe les mando, q̃ ſi dierẽ alguna coſa delas Igleſias a alguna perſona, ſe declare enla eſcritura q̃ dello ſe otorgare la cauſa porq̃ ſe dio, paraq̃ por ella pueda cõſtar ſi ſe dio biẽ, ò mal dado. CANON. 4.

Ordenoſe aſsi miſmo, que los bienes de los adminiſ-

tradores dela hazienda delas Iglesias despues desus dias dellos se repartan igualmente entre la Iglesia y los herederos del tal administrador.

CANON. 5.

Que si algun Obispo edificare algũ Monesterio ò Iglesia para su entierro, pueda dar a la tal Iglesia la centena parte de la renta de su Iglesia, y al Monesterio la cincuentena.

Cap. Sacerdotes. 12. q. 1.

CANON. 6.

Concedioseтãbien a los Obispos, que la tercia parte que les pertenece dela renta de las Iglesias Parrochia les la puedan dar a la Iglesia que ellos quisieren, y lo que assi dieren no se pueda reuocar.

Cap. Bona rei. 12. q. 2.

CANON. 7.

Ordenose que los parientes del Obispo que muriere no tomen cosa alguna delos bienes del Obispo difunto, sin permissiõ del Metropolitano. Y si el que muriere fuere Metropolitano, tampoco puedan tomar nada de sus cosas, sin consentimiento de su sucessor, ò del Concilio.

Cap. Episcopus si partem. 12. q. 3.

Que los parientes delos Obispos noto mẽ cosa alguna de los bienes del Obispo quando falleciere.

CANON. 8.

Iten que si el Obispo enagenare indeuidamente las cosas dela Iglesia, no corra tiempo de prescripcion mientras el biuiere, pero que pueda començar a correr dende el dia de su muerte.

Cap, Si Sacerdotes. 16. q. 3.

CANON. 9.

Mandose tambien a los Obispos, que qualquiera dellos que fuere a las obsequias de otro Obispo, si la Iglesia del difunto fuere rica pueda lleuar vna libra de oro (ofreciendosele graciosamente) y si fuere pobre no pueda lleuar mas que hasta media libra de oro. *Vna libra de oro vale cien dracmas de oro segun Budeo, que son cien escudos de a doze reales.*

Concilium Vasense cap. 1.

Cap. Precipiendũ 12. q. 2
Bud. lib. de Asse.

CANON. 10.

Condena el Concilio (quexandose dela incontinencia delos Sacerdotes de aquel tiempo) a los hijos q̃ fueren delos tales Sacerdotes, dẽde el Obispo hasta el Subdiacono, en que no solamente no puedan heredar las haziendas de sus padres, pero que para siempre sean esclauos delas Iglesias de que fueron ministros sus padres. *Si este Santissimo Decreto se viuera guardado y guardara oy, no viuera tantos mayorazgos como ay fundados de bienes ganados en la Iglesia, y ellas tuuieran muchos esclauos, o los Clerigos fueran mas continentes.*

Condena este Concilio por esclauos a los hijos de los Clerigos.

Cap. Cum multæ. 15. q. 8

Años del Rey no.

CANON. 11. 12.

Cap. *Qui ex familijs diſtinct. 55.*

Acerca delos Sieruos y Libertos delas Igleſias ordeno el Concilio que ſi el Obiſpo quiſieſſe ordenar alguno delos Sieruos dela Igleſia, por ſer perſona de vida honeſta y notorios merecimientos, lo pueda hazer, dando primero al tal ſieruo libertad, y teniendola, pueda alcançar mayores officios. Y al que conſiguiere libertad, no ſe cuente el tiempo della dende el dia queſe otorgo la eſcritura de la tal libertad, ſino dende el dia que muriere el Obiſpo que la otorgo.

Años del Papa.

CANON. 13. 14. 15. 16.

Lo que deuen hazer los Libertos dela Igleſia.

Mando aſsi miſmo el Concilio, que los Libertos dela Igleſia no ſe aparten del ſeruicio della, y ſi ſe caſaren cõ perſonas nobles, no por eſſo dexen ſus hijos de ſer de la familia dela Igleſia. Y alos Libertos q̃ ſe apartarẽ del ſeruicio della, ſe les cõfiſque toda ſu hazienda para la Igleſia cuyos Libertos erã. Y mãdaſe alos miſmos Libertos, q̃ a la Igleſia de quien conſiguierõ libertad, ſiruan pronta y ſinceramente, y que no puedan enagenar coſa alguna deſus proprias haziendas a perſonas eſtrañas, ſino a la propria Igleſia, ò a ſus hijos ò parientes, que eſtẽ debaxo del patrocinio dela miſma Igleſia.

Años d Chriſto.

CANON. 17.

Lo q̃ deuen hazer los nueuamẽte conuertidos de Iudios

A los nueuamente conuertidos de Iudios ſe les mando por el vltimo Decreto deſte Concilio, que todos los dias de fieſtas ſolennes y principales ſe hallaſſen a la celebracion de los Diuinos Officios, donde celebraſſe el Obiſpo, para q̃ le cõſte deſu buena conuerſion y Fẽ.

Ordenados eſtos Decretos, el Concilio dio muchas gracias a Dios, ſuplicando le, dieſſe larga y dichola vida al Rey Receſuindo, y deſpues della Gloria, en compañia delos Angeles. Y acordoſe, que para las Calendas de Nouiembre ſe celebraſſe otro Concilio ſemejãte a eſte, el qual ſe acabo a los veintiocho de Nouiembre.

Subſcripciones de los Obiſpos.

Los Obiſpos, Abades, Presbiteros, y Varones Ilustres que ſe hallaron eneſte Concilio, ſon los ſiguientes.

Toledo. *Llamada Ciudad Real.*
çaragoça.
Caſtulo.
Origuela.

1 Eugenio Obiſpo Metropolitano dela Ciudad Real.
2 Tayo Obiſpo de çaragoça.
3 Marco Obiſpo Caſtulonenſe.
4 Vbiniual Obiſpo de Origuela.

5	Viderico Obiſpo de Siguença.	Siguença.
6	Mauricio Obiſpo de Oreto.	Oreto.
7	Dauila Obiſpo Complutenſe.	Alcal. de Hen
8	Felix Obiſpo de Valencia.	Valencia.
9	Valduigio Obiſpo de Arcauica.	Arcauica
10	Maurelo Obiſpo de Vrgel.	Vrgel.
11	Euſicio Obiſpo de Segorbe.	Segorue.
12	Atanaſio Obiſpo de Xatiua.	Xatiua
13	Giberio Obiſpo de Bigaſtro.	Bigaſtro.
14	Vbaldefredo Obiſpo de Menteſa.	Menteſa
15	Magnario Obiſpo de Guadix.	Guadix.
16	Eſtephano Obiſpo de Valeria.	Cuenca.

¶ *Abades, y Preſbiteros, y vn Vicario de vn Obiſpo.*

Subſcrircines d. ſeis Abades, vn Ac preſte, vn Primic rio, y vn Vicariod vn Obiſpo.

1 Fugitiuo Abad.
2 Ildefonſo Abad.
3 Eumerio Abad.
4 Morario Abad.
5 Iuan Abad.
6 Iuan Abad.
7 Marcelino Acipreſte de Toledo.
8 Silicolo Primicerio.
9 Daniel Diacono de Marcelo Obiſpo de Almeria.

¶ *Varones Iluſtres Officiales Palatinos.*

Subſcripciones de los Varones Iluſtres que entrarod enel Concilio.

1 Paulo Conde de los Notarios.
2 Emeterio Conde delos Camareros.
3 Ella Conde y Capitan.
4 Reſilla Conde de los Patrimonios.

Delos Obiſpos arriba referidos, Tayo Obiſpo de çaragoça, y Maurelo Obiſpo de Vrgel ſon dela Prouincia de Tarragona, y todos los demas ſon dela Prouincia Cartaginenſe y Metropoli dela Ciudad de Toledo. La cauſa porque ſiendo eſte Concilio Prouincial ſe hallaron en el aquellos dos Obiſpos que eran de otra Prouincia, ſeria por hallarſe a caſo en la Corte donde ſe celebro eſte Concilio, y hallandoſe alli, no fuera razon dexar de entrar enel, y de ſer llamados y combidados por el Metropolitano, para que juntamente con ſus Sufraganeos ſe hallaſſen enel Concilio, y votaſſen diffiniendo enel, ſentandoſe, y ſubſcriuiendo en los lugares que cõforme a la antiguedad de ſus Conſagraciones les competian.

❡ *CAPITVLO. 43. DEL DECIMO Concilio Toledano, en que ſe inſtituyo la fieſta que llamã de Nueſtra Señora de la. O. Y Potamio Obiſpo de Braga, por auer caydo en vna flaqueza carnal, fue priuado del Obiſpado y adminiſtracion de ſu Igleſia.*

Cõcilio. 10. de Toledo es Prouincial

Tiempo de la celebracion deſta Concilio.

Obiſpos que ſe hallaron eneſte Concilio.

8 ENEL ANO OCTAVO
del Reynado de Receſuindo, 2
que fue el ſegundo del Pontificado
del Papa Eugenio, y el
de ſeiſciẽtos y cincuẽta y ſeis 656
del Nacimiẽto de Chriſto, primero
dia del mes de Diziembre
ſe celebro otro Concilio Prouincial en la Ciudad de Toledo, como quedo aplazado enel Concilio paſſado, enel qual ſe hallaron veinte Obiſpos y cinco Vicarios ò Procuradores de otros cinco Obiſpos auſentes, aunque por auerſe hallado en el tres Metropolitanos, el de Toledo, y el de Seuilla, y el de Braga, y algunos Obiſpos

de aquellas Metropoles y de la de Tarragona. Algunos cuentan eſte Concilio por Nacional, pero yo creo que el hallarſe aqui mas Obiſpos que los dela Metropoli Toledana, ſeria por hallarſe acaſo enla Corte del Rey, que coſa ordinaria es acudir los Obiſpos alas Cortes delos Reyes, ò por ambicion ò por neceſsdad de negocios q̃ ſe les offrecen. Y mueuome apenſar eſto, por ver que en el fin del Concilio paſſado donde ſe acordo que ſe congregaſſe eſte Concilio, no ſe declaro que vuieſſe de ſer Nacional, antes parece darſe alli a entender que eſte Cõcilio auia de ſer ſemejante al otro por que dize.

Acudir los Obiſpos a la Corte del Rey, vnos lo hazen por neceſsidad de negocios, otros por ambicion de pretenſiones.

Vt ſimili diſceptatu congrua deſcernamus.

Que quiere dezir, para que con ſemejante diſputa eſtablezcamos lo que conuiene, y no dixera ſemejante, ſi eſte Concilio vuiera de ſer Nacional. Y ſi los Vicarios ó Procuradores delos Obiſpos auſentes fueran de otras Metro poles que dela de Toledo, aun vuiera algun color de ſer Cõcilio Nacional, mas todos ſõ dela Metropoli de Toledo, y ſi eſte Cõcilio fuera Nacional no dexara de auer algunos Procuradores de otros Op̃os de otras Metropoles, y no dexará de tratarſe enel Cõcilio cauſas mas vniuerſales: aunque es verdad q̃ la cauſa del Obiſpo Potamio Metropolitano de Braga de q̃ adelante ſe tratara, parece que mas era cauſa para Concilio Nacional q̃ para Concilio Prouincial, por ſer tan graue coſa como es deponer a un Metropolitano y priuarle de ſu Igleſia. Pero (ſegun parece) el Cõcilio no ſe cõgregò para eſta cauſa, y proponiendola de ſu propria voluntad el Obiſpo Potamio, y ſiendo dela calidad que la cauſa era, y no auiẽdo neceſsidad de prouança, pues el de ſu eſpontanea voluntad confeſſò ſu culpa, no auia para que dilatar el caſtigo della, ni hazer conuocacion de otro Concilio, ni de mas Prelados de los que eſtauan preſentes. Aſsi tengo por cierto que eſte Concilio fue Prouincial y no Nacional, como algunos lo cuentan por tal.

Todos los vicarios ó Procuradores de Obiſpos auſentes q̃ vuo eneſte Concilio fuerõ dela Metropoli de Toledo

Congregados pues los Prelados en Concilio (no ſe dize en q̃ Igleſia) deſpues de auer dado gracias a nueſtro Señor por auerlos alli juntado, y al Rey Receſuindo por que los auia mandado juntar.

No ſe declara en q̃ Igleſia ſe celebro eſte Concilio.

CANON. I.

Lo primero que trataron y hizieron fue inſtituyr la fieſta q̃ llamamos dela Expectacion de Nueſtra Señora

Inſtituyoſe la fieſta llamada Expectatio Partus. M. V

Años del Rey no. Años del Papa. Años d Christo.

y mãdar que se celebrasse ocho dias antes de la Natiuidad de Nuestro Redẽtor. *El titulo y nombre que el Concilio puso a esta fiesta fue el dela Anunciacion y Encarnacion del Hijo de Dios.* *La razon que mouio al Concilio a celebrar esta fiesta en tal dia, fue porque en Março quando ella cae impedia algunos años la Pasqua, y otros años la Quaresma celebrarse la fiesta dela Encarnacion con tan entera solemidad y alegria como es razon que tal fiesta se celebre.* *Despues andando el tiempo por razon de las Antifonas que dende aquel dia hasta vno antes de la vispera dela Natiuidad de Nuestro Redentor se cantan ala Magnificat, que todas comiençan en O, se introduxo llamar aquella fiesta Nuestra Señora dela O.*

La razon por q̃ se instituyo la fiesta dela Expectaciõ.

Estableciero nse despues deste Decreto que fue el primero, otros que por entonces dexieron de ser necessarios y vna fue.

CANON. 2.

c, Si Clerici. 11. q. 1

Que si algun Obispo ò qualquier Clerigo ò Religioso fuesse hallado auer q̃brãtado el juramẽto de fidelidad q̃ viiesse hecho en fauor dela salud del Rey y de su gente y dela patria, por el mismo hecho fuesse priuado de su Dignidad, y del lugar y honra que posseia, reseruando ala voluntad del Principe el poderlo restituyr.

CANON. 3.

Estableciose asi mismo que no se permitiesse a los Legos tener dominio sobre Religiosos, descomulgando al Obispo que tal dominio les encargasse.

CANON. 4.

Que las Beatas haga profession

Iten que las viudas que estando en el siglo quisiessen viuir como Religiosas (como oy viuen las que llamamos Beatas) hiziessen profession ante el Obispo ò ante algũ ministro suyo y de su mano recibiessen Abito de Religiosas, trayendo tocas coloradas ó negras.

CANON. 5.

c. Omnes fœmine 17. q. c

Que las Religiosas no pudiessen dexar el Abito que viiessen tomado, y las que lo dexassen fuessen compelidas con censuras a boluer a su Religion.

CANON. 6.

Estableciose que los que viiessen tomado Abito de Religion, siendo menores de edad, con consentimiento de sus padres ò de alguno dellos, no seles cõsintiesse bolúer a traer Abito seglar, y fuessen compelidos a traer el Abito de Religion que viiessen tomado. Y declarose q̃

puedan los padres meter a ſus hijos en Religion ſiendo ya de catorze años, algunos Originales dizen diez años y otros doze, pero pieſo q̃ eſtã errados los de los numeros de los que dizen doze.

CANON. 7.

Finalmente enel vltimo Decreto ſe ordeno que ningun Sacerdote ò Leuita ó otro qualquier Chriſtiano pueda vender a los Iudios ò a los Gentiles los eſclauos que fueren Chriſtianos.

En razon de ſer juſto eſte Decreto, y muy malo hazer lo contrario, trae el Concilio muchas autoridades dela Sagrada Eſcritura. Y deſte Decreto podemos congeturar que aun auia por eſte tiempo en algunas partes algunos Gentiles, aunque no es de creer que los vuieſſe en Eſpaña, auiendo Reyes tan Catolicos en ella, que no permitian viuir en ſus Reynos Ereges ni Iudios, como por muchos Decretos de los Concilios paſſados ſe à viſto.

Deſpues de ordenados los Canones y Decretos que ſe eſtablecieron eneſte Concilio, los Obiſpos congregados enel dieron muchas gracias a Dios Eterno è Immortal Padre y Hijo y Eſpiritu Santo pidiendole y ſuplicandole por larga y dichoſa vida del Principe y por el buen gouierno dela Igleſia.

Hazimiento de gracias del Concilio.

Refiereſe deſpues en los Actos deſte Concilio con grandiſsimo ſentimiento de dolor y peſar vn caſo muy notable que enturbio el alegria y contentamiento que los Prelados tenian de auerſe alli juntado, y ſeria coſa muy prolixa contar todo el ſentimiento de dolor y triſteza que alli ſe refiere auer recebido y ſentido el Concilio. La cauſa deſto fue vn memorial que Potamio Metropolitano de Braga (eſcrito de ſu propria mano) dio al Concilio, en que confeſſaua y manifeſtaua auer caydo en vna flaqueza carnal, en que vna muger le hizo caer, y leydo el memorial por el Concilio con el ſentimiento y dolor que ſe à dicho, mandaron luego parecer al Obiſpo Potamio eſtando ſolos los Prelados, porque no ſe diuulgaſſe entre perſonas ſeglares la flaqueza y cayda del Obiſpo, el qual deſpues de auer entrado entregaron ſu Memorial en ſus proprias manos, y mas con gemidos que con palabras le preguntaron ſi era ſuya la letra y firma del memorial. El Obiſpo con grandes ſolloços y derramando muchas lagrimas

Cauſa del Obiſpo Potamio.

Potamio Obiſpo de Braga confeſſo expontaneamente enel Concilio y ſe acuſo ee auer caydo dn vna flaqueza carnal.

Prudente y loable proceder del Concilio.

declarò ſer ſuya la firma y letra del Memorial, y que el eſpontaneamente confeſſaua ſu pecado; y para en ſatisfacion del auia começado a imponerſe alguna parte dela penitencia que merecia, dexando como auia ya nueue meſes que auia dexado la adminiſtracion de ſu Igleſia, y ſe auia encerrado como en vna carcel, por poder hazer aſsi mejor la penitencia, y tomar el caſtigo que ſu pecado merecia.

Penitencia eſpontanea que auia hecho Potamio.

Auiendo oydo eſto el Concilio y tratado largamente ſobre ello, y viſtos los Decretos de otros Concilios que tratan delas penas que ſe deuen dar a los Sacerdotes que fueren hallados en culpa carnal, aunque conforme a los Canones antiguos pudieran vſar de mas rigor, pero conſiderando la confeſsion eſpontanea de Potamio, y el ſentimiento y dolor que moſtraua de auer pecado, y la penitencia voluntaria que auia tomado, no le quiſieron quitar del todo la Dignidad Obiſpal, cõ auerſe el ya juzgado por indigno della, ſino que imponiendole penitencia con miſericordia ſe le dexo ſolo el nõbre de Obiſpo, priuandolo de ſu Igleſia, encomendando el gouierno dellá y de toda ſu Metropoli y Prouincia de Galizia, y todo el cargo delas Animas a Fructuoſo Obiſpo dela Igleſia Dumienſe que preſente eſtaua en el Concilio. Y para mayor firmeza, y por que el Obiſpo Potamio no ſe arrepintieſſe y quiſieſſe demãdar por pleyto ſu Igleſia, ſe pronuncio ſentencia de priuaciõ cõtra el, inſeriendo enella vn Decreto del Concilio valentino de Frãcia, en q̃ ſe ordeno q̃ qualquiera Diacono, Preſbitero, ò Obiſpo q̃ confeſaſſe ò dixeſſe auer caydo enpecado carnal, fueſſe por el miſmo caſo priuado de ſu Dignidad. La data del Decreto ò Sentencia fue el dia de las Calendas de Diziembre, que fue el miſmo dia, y firmaronlo, el Obiſpo Eugenio Metropolitano de Toledo, y los demas Obiſpos que fueron veinte, cuyos nombres ſe pondran mas abaxo.

Potamio priuado dela Igleſia de Braga dexandole ſolo el nombre de Oõ.

Encargoſe la Igleſia de Braga a Fructuoſo Obiſpo Dumienſe

Decretum Concilij Valentini in Gallia.

Acabado el triſte negocio del Obiſpo Potamio, el Concilio eſtablecio otro Decreto, refiriendo que depar te del Glorioſo Rey Receſuindo auia entrado al Concilio el Iluſtre varon Vuamba, y les auia dado vn teſtamẽto de San Martin de glorioſa memoria, Obiſpo que fue de la Igleſia de Braga, y antes lo auia ſido dela Igleſia Dumienſe. Para que el Concilo vieſſe lo que aquel

Vuamba Varõ Iluſtre preſento el teſtimonio de S. Martin Obiſpo Dumiẽſe por parte del Rey al Concilio.

Santiſsimo varon auia mandado. Leydo el teſtamento delante de todos (aunque no ſe dize lo que contenia) parecio que el cumplimiento del quedaua encargado a los Reyes que por tiempo fueſſen, y aſsi el Concilio no trato mas de aquel teſtamento remitiendolo al Rey.

El Concilio remitio al Rey el cumplimiēto del teſtamento de San Martin.

Pero leyoſe otro teſtamento de otro Obiſpo Dumiēſe llamado Recimiro, por el qual parecio que en ciertos legados y limoſnas que mandaua dar a pobres prejudicaua notablemente a ſu Igleſia, y que algunas diſpoſiciones de aquel teſtamento eran contra lo diſpueſto por los Sagrados Canones. El Concilio teniendo la ſatisfacion que era razon de la perſona de San Fructuoſo que haſta alli auia ſido Obiſpo de aquella Igleſia (y ya era Obiſpo Metropolitano de Braga por eleccion del miſmo Concilio) le remitieron eſta cauſa y negocio, para que moderaſſe los exceſſos de aquel teſtamento conforme a los Canones y Reglas de los Santos Padres, de manera que la Igleſia Dumienſe no fueſſe prejudicada en lo que de Derecho le competia en la hazienda que auia dexado el Obiſpo Recimiro. Es la data deſte Decreto del miſmo dia de las Calendas de Diziembre, que es el primero dia de aquel mes, y ſubſcriuieronlo los Obiſpos que ſe hallaron preſentes, que ſon eſtos.

Otro teſtamēto de Recimiro Obiſpo Dumienſe ſe leyo enel Concilio.

Remitio el Concilio a Sā Fructuoſo el teſtamento del Obiſpo Recimiro.

1	Eugenio Metropolitano Obiſpo de la Ciudad Real	Toledo.
2	Fugitiuo Metropolitano Obiſpo de Seuilla.	Seuilla.
3	Fructuoſo Metropolitano Obiſpo de Braga.	Braga.
4	Marco Obiſpo de Caſtulonenſe.	Caſtulo.
5	Vbiderico Obiſpo de Siguença.	Siguença.
6	Mauricio Obiſpo de Oreto.	Oreto
7	Vuiterico Obiſpo de Elna.	Elna.
8	Dauila Obiſpo Complutenſe.	Alcal. de Hen.
9	Egeredo Obiſpo de Salamanca	Salamanca.
10	Quirico Obiſpo de Barcelona.	Barcelona.
11	Ceſario Obiſpo de Lisbona.	Lisboa.
12	Athanaſio Obiſpo de Xatiua.	Xatiua.
13	Balduigio Obiſpo de Arcauica.	Arcauica.
14	Euſicio Obiſpo de Segorbe.	Segorbe.
15	Ermēfredo Obiſpo de Lugo.	Lugo.
16	Magnario Obiſpo de Guadix.	Guadix.
17	Elpidio Obiſpo de Aſtorga.	Aſtorga.
18	Sozimo Obiſpo de Euora.	Euora.

Cuenca. Años del Reyno. 19 Eſtefano Obiſpo de Cuenca. Años de Papa. Años de Chriſto.

Oporto. 20 Flauio Obiſpo de Oporto.

Iten los Vicarios de Obiſpos

Oſma. 1 Argefredo Abad Vicario de Egilano Obiſpo de la Igleſia de Oſma.

Menteſa. 2 Martin Abad Vicario de Valdefredo Obiſpo de la Igleſia de Menteſa.

Bigaſtro. 3 Egila Presbitero Vicario de Giberio Obiſpo de la Igleſia de Bigaſtro.

Origuela. 4 Agricio Diacono de Vbiniual Obiſpo de la Igleſia de Origuela.

Almeria. 5 Daniel Diacono de Marcelo Obiſpo de la Igleſia de Almeria.

Porque no ſe hallaron eneſte Concilio Abades ni ſeglares.

Eſtos ſon los Procuradores de los Obiſpos auſentes, y no parece que admitieron eneſte Concilio Abades ni Caualleros ſeglares, por ocaſion de la cauſa del Obiſpo Potamio, en la qual tampoco parece que ſe deuieron de hallar eſtos Procuradores de los Obiſpos auſentes, por que enel Decreto dela ſentencia contra el Obiſpo Potamio no ſe dize que la ſubſcriuieron mas que veinte Obiſpos, que ſon los que arriba ſe an referido. Y aun en el Decreto ſobre el teſtamento del Obiſpo Recimiro ſe dizen las miſmas palabras, que parece que por ſer cauſa que tocaua a Obiſpo no quiſieron que ſe hallaſſen preſentes al tratado della mas que ſolamente los que eran Obiſpos.

Que de auer preſidido en eſte Concilio Eugenio Prelado de Toledo no ſe puede tomar argumento de Primacia y porque?

Y aunque Eugenio Metropolitano de Toledo parece auer preſidido eneſte Concilio no ſe puede tomar de aqui argumento de Primacia, aunque precedio a otros dos Metropolitanos, por que coſa notoria es q̃ Eugenio era mas antiguo Prelado que los otros dos. Que Fugitiuo Metropolitano de Seuilla que fue ſucceſſor de Antonio, deuia de auer muy poco tiempo que era Prelado de aquella Igleſia; pues enel Concilio octauo de Toledo que ſe celebro tres años antes queſte, ſe hallo Antonio que entonces era Prelado de Seuilla, y ſubſcriuio en aquel Concilio precediendo a Eugenio, que Antonio ſubſcriuio en ſegundo lugar, y Eugenio en el tercero, y aſsi muy poco tiempo deuia de auer quando

ſe celebro eſte Concilio que Fugitiuo era Prelado de la Igleſia de Seuilla. Pues de Fructuoſo aquien tambien aqui precedio Eugenio, ya emos viſto como en eſte Concilio fue elegido por Obiſpo de Braga por priuacion de Potamio, y aſsi es coſa euidente y clara que Eugenio precede a aquellos dos Metropolitanos por ſer mas antiguo quellos, y no por razon de Primado. Y porque depues del capitulo ſiguiente auemos de tratar deſte Santo Prelado Eugenio en capitulo particular, no ſe dira aqui mas del.

Fructuoſo fue elegido eneſte Concilio por Metropolitano de Braga.

¶ CAPITULO. 44. DE LA *muerte del Papa Eugenio, y ſuceſsiõ de Vitaliano. Y dela vida y muerte de San Fructuoſo Metropolitano de Braga, y de Santa Benedicta Monja fundadora de vn Moneſterio.*

DOS AÑOS y nueue meſes y veinte y quatro dias duró el Pontificado del Papa Eugenio, al qual ſucedio deſpues de vn mes y ſiete dias de vacãte Vitaliano Romano, en cuyo Põtificado fue el glorioſo tranſito del bien auenturado San Fructuoſo, de quien començamos a tratar en el capitulo treinta deſta Centuria, donde diximos como ſiendo Cauallero principal del linage y ſangre de los Reyes Godos de Eſpaña, auia dexado el mundo y tomado el eſtado de Religion, y fundado el Moneſterio de Cõpludo de que en aquel lugar ſe dio noticia, y aqui la daremos mas larga y cumplida delas demas coſas que diuerſos Autores eſcriuen deſte Santo varõ, el qual de Abad del Moneſterio de Compludo fue hecho Obiſpo Dumienſe, y como ſe à viſto en el capitulo antes deſte, enel

Muerte del Papa Eugenio.

Suceſsion de Vitaliano

Fructuoſo de Abad del Moneſterio de Compludo fue hecho Obiſpo Dumienſe, y deſpues de Braga.

Concilio decimo de Toledo por priuacion del Obiſpo Potamio fue hecho Fructuoſo Obiſpo Metropolitano d̃ la Igleſia de Braga, en la qual y en las de Santiago y Euora ſe tiene particular deuocion con el, y generalmente en toda Galizia y Portugal es tenido en gran veneracio, y muchas ſgleſias le haz en particular fieſta y rezã del, y en las Lecciones de los Maytines ſe refieré las coſas de ſu vida q̃ aqui ſe diran, y las miſmas dize Ambroſio de Morales auer viſto eſcritas en Sãtorales antiguos, y particularmente en vno del Moneſterio de Carrazedo de la Orde de Ciſtel en el Vierço. Y dize q̃ en aquel Original eſtà la vida deſte Santo jũto cõ las Obras del Abad S. Valerio (de quien auemos de tratar adelante) y por eſto cree cierto que el Abad San Valerio eſcriuio la vida de San Fructuoſo, por que tambien nombra alli a Benenato, y Iuliano Presbiteros amigos de San Fructuoſo, por relacion de los quales dize auer ſabido muchas coſas de las que de San Fructuoſo eſcriue, y lo miſmo dize de otro Abad Caſiano, que fue el primer dicipulo que tuuo Sã Fructuoſo. De cuya vida tratando el Abad San Valerio, dize que ſiendo San Fructuoſo niño, lo lleuo ſu padre conſigo auer ſus ganados en la tierra del Vierço, donde tenia ſu hazienda, y Fructuoſo aunque niño conſiderò dende entonces el ſitio y buen aparejo que auia en aquel campo para edificar vn Moneſterio (como quien ya inſpirado por Dios proponia dexar la vanidad del mundo y ſeguir la vida ſolitaria y Religioſa). Y aſsi luego q̃ murieron ſus padres puſo por obra ſu ſanto propoſito, y dexando la Corte que auia ſeguido y el Abito ſeglar, tomo el Abito de Monge debaxo dela diſciplina del Sã to Obiſpo de Palencia Conancio ó Tonancio (de quien atras ſe à hablado) el qual encendio bien en el pecho de San Fructuoſo la Fe y Caridad y lumbre que tanto reſplandecio deſpues en la Igleſia de Eſpaña. Mas deſſeando San Fructuoſo ſeguir vida mas apartada de trafago y bullicio y comunicacion de los hombres, acordandoſe de la buena diſpoſicion que en ſu tierna edad le auia parecido auer en el Vierço, para eſto ſe fue alla, y fundo el Moneſterio de Compludo, y dotolo muy cumplidamẽ te de ſu hazienda, como el Rey Chindaſuindo lo dize en ſu Preuilegio, que atras queda pueſto en el capitulo treinta, y con ſu buen exemplo de Santa vida,

En toda Galizia e tiene deuocion n. S. Fructuoſo.

orales. l. 12. c. 35

ẽ Valerio Abad ſcriuio la vida e S. Fructuoſo enenato y Iuliano amigos de San ructuoſo.

Abad Caſsiano iſcipulo de San ructuoſo.

Fructuoſo tomo bito de Religion baxo dela diciplina de Tonancio biſpo de Palẽcia

. Fructuoſo fundo el Vierço el Moaſterio de Cõpluo y lo doto de ſu azienda.

ſe poblo muy preſto el Moneſterio de Monges que de diuerſas partes concurrian alli por la fama de la Santidad de Fructuoſo, al qual los miſmos Monges eligierõ por ſu Abad. Mas teniendo embidia el Demonio enemigo del humanal linage de la tranquilidad y ſoſsiego con que alli paſſaua eſte Santo Varon, incitò contra el para que le inquietaſſe a vn cuñado ſuyo caſado con vna ſu hermana, el qual pretendiendo tener derecho a todos los bienes y hazienda de San Fructuoſo, confiado en ciertas informaciones falſas que ſobre eſto hizo, intento de querer quitar por tela de juyzio al Moneſterio todos los bienes que San Fructuoſo le auia dado, el qual procuraua defenderſe cõ blandura y Religioſa modeſtia. Y no valiendole eſto contra el animo obſtinado deſu cuñado, boluierõſe el y ſus Mõges a Dios pidiẽdole cõ muchas lagrimas miſericordia, pues en la tierra no les valia juſticia. Oyo Dios las peticiones de ſus ſieruos y no dilatò el caſtigo de la tirania q̃ el mal cuñado vſaua. El qual enfermando murio preſto cõharto dolor de S. Fructuoſſo por el peligro del Anima de ſu pariẽte, aunq̃ ala bãdo a Dios por auerlo librado ael y aſus Mõges dela anguſtia en que aquel hombre los auia pueſto. Creciendo la fama dela Santidad de San Fructuoſo cada dia acudian de diuerſas partes muchas perſonas por viſitarlo, y comunicar con el ſus coſas, y pedirle remedio de ſus neceſsidades eſpirituales y temporales, y el Santo por huyr de la inquietud que eſto le cauſaua, ſe metia algunas vezes en lo mas interior y mas apartado de aquel deſierto, con deſſeo è intencion de hazer vida ſolitaria, mas los Monges lo iuan a buſcar, y lo hallauan guiados del Cielo, que las cornejas iuan volando poco apoco delante delos Monges, como moſtrandoles el camino por donde auian de ir adonde San Fructuoſo eſtaua eſcondido, y allegados donde el eſtaua le referian eſto, y derramando muchas lagrimas le rogauan e importunauan no los dexaſſe, ni los deſamparaſſe, ni los afligieſſe ni deſconſolaſſe con priuarlos de ſu compañia. Conestas y con otras razones le perſuadian ſu intento, y el Santo pareciendole que eſto deuia de ſer mas ſeruicio de Dios, poſpueſto ſu guſto, tenia por bien de boluer al trabajo y fatiga del gouierno de ſu Moneſterio. Aunq̃ en el tiempo que eſtuuo en

S. Fructuoſo elegido por Abad del Moneſterio de Cõpludo.

Vn cuñado de sã Fructuoſo pretẽdio quitar al Moneſterio la hazienda que el Sãto le auia dado.

S. Fructuoſo librado de la perſecucion cõ muerte de ſu cuñado.

S. Fructuoſo importunado de ſus Monges buelue al Gouierno de ſu Moneſterio.

San Fructuoſo fundo vn Oratorio dõde aora eſta el Moneſterio de San Pedro de Montes

El Abad Valerio y deſpues S. Gẽnadio acrecentaron el Oratorio q̃ edifico S. Fructuoſo.

Años del Rey no.

aquella ſoledad del deſierto fundò vn Oratorio ſeis leguas del Moneſterio de Compludo, y tres dela villa de Põferrada, donde aora eſtà el Moneſterio de San Pedro de Montes dela orden de San Benito, que es vn ſitio cerrado de altiſsimas montañas y de muy freſca arboleda, en el qual Oratorio vn Abad llamadò Valerio acrecento el edificio que San Fructuoſo alli auia hecho y San Genadio Obiſpo de Aſtorga edifico deſpues la Igleſia que aora dura en aquel lugar, como lo teſtifica vna piedra que mandò poner a la puerta del claustro dõ de eſtà eſcrito eſto.

Años del Papa.

Años dChriſto.

Memoria eſcrita en vna piedra q̃ eſta en la claustra del Moneſterio de Sã. Pedro de Montes.

Inſigne meritis Beatus Fructuoſus poſtquam Complutenſe condidit Cœnobium ſub nomine Sancti Petri, breui opere in hoc loco fecit Oratorium. Poſt quem non impar meritis Valerius Sanctus opus Eccleſiæ dilatauit. Nouiſsime Gẽnadius Presbyter cum duodecim fratribus reſtaurauit.

Paſſa mucho mas adelante eſte letrero, pero lo demas no ſe pone aqui, por que no pertenece a eſte tiẽpo, poner ſe à adelante todo entero quando la Hiſtoria

lle-

llegare al tiẽpo enque la Igleſia ſe hizo y el letrero ſe puſo, y lo que en Romance quiere dezir lo que del aqui ſe à pueſto es eſto

El inſigne en merecimientos, el bien auenturado Fructuoſo deſpues que edifico el Moneſterio de Compludo hizo eneſte lugar vn Oratorio de poca obra, dedicado a San Pedro. Deſpues del qual San Valerio no deſigual en merecimientos amplio la obra dela Jgleſia, y deſpues deſte Genadio Presbitero con doze Frayles la reſtauro.

Buelto pues San Fructuoſo del deſierto y de aquel pequeño Oratorio al Moneſterio de Compludo, tantos Monges acudian a el, que no pndiendo caber alli, vuo de edificar otros Moneſterios para repartirlos en ellos. Y no ſolamente los fundo por alli cerca, ſino en otras partes muy remotas y apartadas del Vierço, que aun haſta en la Isla de Cadiz edifico vn Moneſterio, y no muy lexos della edifico otro en la tierra firme, al qual puſo por nombre Nono, ò por ſer el noueno que auia edificado, ò por eſtar nueue millas de el otro, y cerca de aquel dicho Nono ſe edifico otro Moneſterio de Monjas, por la deuocion y Santidad de vna donzella llamada Benedicta. Eſta era vna muger muy noble en linage y rica en hazienda, y eſtando deſpoſada con vn hombre muy principal, y ſu igual en calidad, el qual era Gardingo del Rey, que era vn officio de gouierno de Iuſticia.

S. Fructuoſo edifica otros Moneſterios

En la Iſla de Cadiz edifico vn Moneſterio y otro no lexos della en tierra firme.

Benedicta Santa donzella edifica vn Moneſterio de Monjas

Gardingo officio de Iuſticia.

Encendida la Santa donzella con ardor de Fè y deſſeo de Religion, ſe ſalio ſecretamente de caſa de ſus padres, y por los montes fuera de camino aporto a aquel Moneſterio donde San Frutuo ſo eſtaua, y antes que a el allegaſſe le embio a rogar que vuieſſe por bien de recoger vna oveja perdidida. El Santo inſpirado por Dios (como piadoſamente ſe puede creer) le mando hazer en aquella montaña vna celdilla, donde recogida la Santa Benedicta, el Santo Abad tenia cuydado de proveerla de lo neceſſario. Su eſpoſo auiendo ſabido lo que auia ſido hecho por Benedicta doliendoſe

Procura que ſu eſpoſa le ſea reſtituyda.

Años del Rey no. de que aſsi quiſieſſe ſer religioſa, con el fauor que tenia por ſer criado del Rey alcanço vn juez que fueſſe a ſacarla de alli, y entregarſela, dando fauor a ello vn Cõde llamado Vergelate que era Gouernador de aquella tierra, el qual fue con el juez al Moneſterio y mandãdo traer delante de ſi a Benedicta, ſu eſpoſo pidio con mucha ferocidad que ſe le entregaſſe ſu eſpoſa, mas la bendita donzella le reſpondio con palabras de tan gran de eficacia que el Eſpiritu Santo puſo en ellas, que ſu eſpoſo quedando atonito y caſi mudo no le pudo reſponder. El Conde y el juez tuuieron por acabado el pleyto, y aconſejaron al Gardingo que no tratаſſe mas del, y con eſto ſe boluieron quedando ſe la Santa Benedicta enel eſtado de Religion que auia eſcogido, enel qual reſplandecio con grande excelencia de virtudes: y tanta era la deuocion que tenia conel Santo Abad Fructuoſo, que no queria que le lleuaſſen la comida del Moneſterio ſino era a la ora que el ſe deſayunaſſe, aunque fueſſe a media noche, por que ſe la embiaſſe bendezida de ſu mano. Y tanto creció la fama de la Santidad deſta bendita Virgen, que muchas deſſearon imitarla, y la imitaron, y en breue tiempo ſe edifico alli vn Moneſterio donde tuvo mas de ochenta Religioſas a ſu cargo.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Santa Benedicta ſe queda enel eſtado de Religion.

Gran deuocion de Santa Benedicta con Sã Fructuoſo.

Santa Benedicta Prelada demas de 80. Monjas.

Eſtando muy eſtendida por toda Eſpaña la fama de la Religion de San Fructuoſo, y teniendo grande numero de dicipulos (muchos de los quales deſpues fueron excelentes Prelados de Igleſias de Eſpaña) el tambien fue forçado a ſerlo, que de creeres (ſegun ſu grã humildad, y Santidad) no lo aceptaria de ſu voluntad. Y primero (como atras ſe a dicho) fue hecho Obiſpo del Moneſterio Dumienſe cerca dela Ciudad de Braga, y deſpues fue Metropolitano de aquella Ciudad, mas en eſtas Dignidades (como lo teſtifican los que del eſcriuen) no dexo el orden ni concierto de la vida Religioſa que haſta alli auia hecho, por que ſiendo Obiſpo ninguna coſa quito de rigor de Monge en los ayunos y otras aſperezas y en todas las obras de humildad, edificando tambien de nueuo Moneſterios, y diſtribuyendo las rentas de ſus Igleſias en limoſnas y otras obras pias.

S Fructuoſo hecho Obiſpo no dexo el orden de vida Religioſa

Allegandoſe ya el tiempo en que eſte Santo varon auia de ir a gozar enel Cielo el fruto delas buenas obras

que

Años d Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

que auia hecho en la tierra, quiso antes de su partida fũdar para su enterramiento vn Monesterio entre la Ciudad de Braga y el Monesterio Dumiẽse, y como Dios le vuiesse reuelado el dia de su muerte, daua tanta priessa al edificio, que dedia y denoche no consentia cessar la obra. Acabada la fabrica, adolecio de vna fiebre q̃ le duro algunos dias, y el declaro a sus Monges y Clerigos el dia en que auia de morir, y llegado aquel dia lloraua todos con grã dolor por la ausencia que se acercaua para ser perpetua, y el solo se alegraua con la esperança q̃ tenia de yr a gozar de Dios en el Cielo, y haziendose le llenar a la Iglesia, alli recibio los Sacramentos, que en aq̃l tiempo llamauan recebir la penitencia. Y queriendolo boluer sus dicipulos y Clerigos a su casa, no quiso que le boluiessen a ella, sino alçando las manos al Cielo (como para orar) sin dolor ni fatiga dio su Santa Anima a su Criador, a los diez y seis de Abril, que es el dia en que se celebra su fiesta, y en el se pone en el Calendario y Martyrologio Romano.

Funda S. Fructuoso vn Monesterio para su entierro entre Braga y el Monesterio Dumiense

S. Fructuoso declaro a sus Monges y Clerigos el dia en q̃ auia de morir.

El año de su muerte dize Fray Iuan de Marieta auer sido el de seiscientos y cincuenta y ocho, que fue el nueno del Reynado de Recesuindo, y primero del Pontificado del Papa Vitaliano, y assi denio de morir poco despues de auersele encargado la Iglesia de Braga en el Concilio decimo de Toledo, de que en el capitulo passado auemos tratado.

Marieta. l. 5. c. 47

El Monesterio donde este Santo fue enterrado dura hasta nuestros tiempos llamandose de S. Fructuoso y es de Frayles Capuchinos descalços de la Orden de S. Frãcisco, y en la fabrica parece bien el antiguedad de la casa. Alli se muestra su sepulcro sin el Cuerpo, que fue llenado a la Iglesia de Santiago de Galizia, quedando alli solamente vn hueso de sus Santas Reliquias, y vn poco de la vestidura conque fue enterrado, y adelante se dira en su tiempo quando fue trasladado a Galizia.

El Monesterio dõde se enterro San Fructuoso dura hasta oy con su nõbre es de Frayles Frãciscos descalços.

Cuerpo de S. Fructuoso fue llenado a la Iglesia de Sãtiago.

Pero no sera razon dexar de dezir aqui algunos de los milagros que refieren los que escriuen la vida deste Santo, que fueron muchos los que Dios obro por el en vida y muerte. Entre otros se cuenta que andando vnos caçadores a caça, y corriendo los perros tras de vna corça, y lleuandola muy acossada, ella se vino a valer del Santo Abad quando estaua retirado

Muchos milagros Obrados por San Fructuoso.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

enel deſierto, y el eſcapo la cierua delos perros y de los caçadores que por ſu ruego ſe la dexaron. La corça como ſi tuuiera entendimiento humano ſe moſtraua tan agradecida al Santo que no ſe queria apartar del, y fue tan deueras el quedarſe con el Santo Abad, que ſi algun dia eſtaua ſin verlo por auer ſalido fuera del Moneſterio, ella daua gemidos como quexandoſe dela ſoledad que padecia en ſu auſencia, y en volbiendo el Santo, la cierua ſe echaua a ſus pies, que era el lugar donde ella ſiempre ſe ponia, por lo qual San Fructuoſo le tomo mucho amor, por ver el que la corça le moſtraua, y por la ocaſion que le daua de alabar a Dios, conſiderando ſu manſedumbre, fidelidad y agradecimiento. Acaecio deſpues que vn muchacho trauieſo mato la cierua, lo qual ſintio mucho San Fructuoſo por faltarle ſu agradable compañia, y parece que Dios quiſo moſtrar ſentimiento por el de ſu Santo, y caſtigar en el muchacho ſu mal miramiento, por que adolecio luego de vna graue fiebre, y viendoſe afligido, y en peligro de muerte aduirtiendo ſer del mal que auia hecho, embio a ſuplicar al Santo le perdonaſſe y alcançaſſe de Nueſtro Señor con ſu oracion el perdon de ſu culpa, San fructuoſo cõ benignidad Religioſa hizo mas de lo que ſe le pedia y endo luego auer al enfermo, y tocandole con ſuma no pidio a Dios ſu ſalud, la qual conſiguio luego por la Oracion del Santo enel cuerpo, y por ſu buena amoneſtacion cobro tambien la del Alma, que es buen exemplo para conſiderar de quemanera toman vengança los Santos de quien los ofende, que es dar bien pormal.

Nota la gran bondad de San Fructuoſo.

Lo miſmo ſe colige del exemplo ſiguiente que ſe cuẽta, que andando San Fructuoſo enel deſierto con tan vil trage como el delos mas viles eſclauos, encontro con el vn hombre ruſtico, y pareciendole que deuia de ſer eſclauo fugitiuo enuiendolo començo a dar bozes diziẽdo, Tu eres eſclauo, tuas huydo de tu amo, y diziẽdo eſto arremetio con el y començo a herirlo con vn palo dandole muchos palos, y San Fructuoſo no ſe defendia mas que dezir con gran manſedumbre, Noſoy fugitiuo noſoy eſclauo, el labrador ſin querer eſcuchar nada perſeueraua en herirlo con gran denuedo. Mas queriendo tambien Nueſtro Señor caſtigar al que tan deſuariadamente maltrataua a ſu Santo, ſubitamente entro el

Otro caſo notable

de-

demonio enel ruſtico cruel, y començo a atormentarlo mucho mas riguroſamente que el con toda ſu furia auia maltratado a San Fructuoſo, el qual con gran piedad ſocorrio luego al ruſtico, y auiendo hecho afectuoſa Oració a Nueſtro Señor por el, mádo cõ mucha Fé al Demonio ſalieſſe luego de aql hõbre. Obedecio el Demonio forçado, y el miſerable labrador recibio ſingular beneficio de mano de quiẽ cõ tanta ferocidad auia maltratado.

Obedece el Demonio a S. Fructuoſo.

Otros muchos milagros ſe cuentan deſte Sãto Prelado q̃ ſeria coſa prolixa cõtarlos, y entre ellos è eſcogido los q̃ ſean referido, por q̃ (aliende de confirmar la Santidad de San Fructuoſo) nos dan exẽmplo de ſu grande humildad, y caridad para con los proximos. El qual aliende de las grandes virtudes que enel reſplandecieron no fue ignorante de letras, aunque eſtas no las moſtro tantò eſcriuiendo quanto predicando y doctrinando a ſus Monges ſiendo Abad, y a ſus ſubditos ſiendo Obiſpo.

S. Fructuoſo no fue ignorante en letras.

❡ *CAPITVLO. 45. DE LA VIDA y muerte de San Eugenio tercero deſte nombre, Metropolitano de Toledo, y suceſsion de S. Jlefonſo en aquella Santa Jgleſia.*

ESCRIVE SAN ILEFONSO LA VIDA de San Eugenio tercero delos deſte nõbre que fueron Prelados enla Santa Igleſia de Toledo, y tãbien la eſcriuen otros Autores, y del y dellos ſacaremos lo que aqui ſe dira deſte Santo, el q̃l fue dicipulo de S. Heladio y ſuceſſor de Eugenio. 2, como atras ſe à tocado. Dizeſe en algunas Hiſtorias dela vida de S. Ilefonſo, que eſte Glorioſo S. Eugenio era ſu tio, pero no eſcriuiẽdolo como no lo eſcriue S. Ilefõſo dõde trata deſte Sãto, no ſe como ſe pueda afirmar por cierto. Lo q̃ San Ilefonſo del eſcriue es q̃ ſiẽdo Sacerdote principal enla Sãta Igleſia de Toledo, deſſeando ſeguir vida de mayor perfeccion, ſe fue a çaragoça, y alli hizo vida muy religioſa ſiruiẽdo cõ gran deuociõ en todo tp̃o enel Sepulcro de Santa Engracia, y delos otros Santos q̃ padecieron martirio en aquella Ciudad. Y auiendo vacado la Igleſia de Toledo por

Ilefonſ. c. 14. de Vi ris iluſt

Eugenio tercero fue dicipulo de S. Heladio, y algunos dizen q̃ era tio de San Ilefonſo.

Años del Rey no. 6

Años del Papa.

Años de Christo. 647

muerte de Eugenio segũdo cerca de los años del Señor de seiscientos y quarenta y siete, el Rey Chindasuindo que entonces Reynaua acordandose del buen exemplo que este Santo Varon auia dado el tiempo que auia residido siruiendo en la Iglesia de Toledo, y mouido por la fama de su Santa vida le embio a llamar a çaragoça, y casi por fuerça le hizo aceptar la Prelacia dela Santa Iglesia de Toledo. Era San Eugenio hombre muy delicado flaco y enfermo, mas lo que le faltaua en las fuerças corporales lo suplia el feruor del espiritu, poniendo gran eficacia en el cumplimiento de sus Santos desseos, prouocando a todos a virtud con el exemplo de su Santa vida. Y siẽdo por estremo zeloso de que los officios Diuinos se celebrassen en la Iglesia con autoridad, y de manera q̃ prouocassen a deuocion, reformò los Cantos Ecclesiasticos, que por descuydo y mala costumbre no estauan en la perfeccion que conuenia. Y hallando confusos los ministerios que los Ministros y seruidores de la Iglesia auian de hazer para seruicio della y ornato del Culto Diuino, reformò tambien las faltas que auia en esto, dãdo orden è instrucion a cada vno de lo que auia de hazer en su officio. Y como fuesse muy leydo y docto en la Sagrada Escritura, ayudo tambien mucho con esto y con su buena doctrina a aquella Sãta Iglesia y a todos sus subditos, cuyas Animas tenia a su cargo.

Eugenio hecho Obispo contra su voluntad.

Eugenio reformo los Cantos Ecclesiasticos

Ordeno lo q̃ cada vno de los Ministros de la Iglesia auia de hazer en su Officio

Escriuio muchas Obras, y entre ellas vn libro de la Santissima Trinidad, con muy elegante estilo y muy clara doctrina, el qual alaba tanto San Ilefonso que dize que se pudiera embiar a Africa y a las partes Orientales. Señala principalmente estas tierras por que en ellas auia en este tiempo algunas Reliquias de la Eregia Arriana, contra la qual principalmente se endereçaua aquella doctrina. Tambien pudo dezir esto por que siempre vuo muy floridos ingenios en Africa como el de Tertuliano, San Cipriano, y San Agustin: y en Oriente como el de San Basilio, Gregorio Nazianzeno, San Iuan Chrisostomo, y otros semejantes.

Obras que escriuio S. Engenio.

Siẽpre en Africa y en Grecia vuo muy floridos ingenios.

Escriuio otro libro en Prosa y en Verso, acabando vn libro llamado el Examerõ, que contenia la Creaciõ del mundo, el qual auia compuesto vn Autor llamado Dracõcio, de quien haze menciõ San Isidro en el capitulo treinta y siete de sus Claros Varones, y por q̃ Dracõcio

Isidor de Vir. Illustr. c. 7.

Eugenio acabo el libro llamado Exameron que dexo imperfecto Draconcio.

no dexo acabado aquel libro con la perfecion que convenia añidio San Eugenio lo que faltaua, y corrigio lo que Draconcio auia eſcrito de tal manera que el libro quedò mas perfeto dela mano del corrector de lo q̃ auia quedado de mano del Autor, por que de mas de eſcriuir lo que tocaua al dia ſeptimo de la Creacion del mundo, que Draconcio no lo auia eſcrito, hizo vna recapitulacion muy elegante de todo lo que Draconcio auia eſcrito. Eſto es caſi todo lo que San Ileſonſo eſcriue de San Eugenio, y Ambroſio de Morales (a quien deuemos el auernos deſcubierto muchas antiguedades) nos da noticia de otras Obras q̃ eſcriuio eſte Santo ſacadas de libros antiguos de tiẽpo de los Godos, eſcritas cõ letras Goticas, en que dize auer muchas Epigramas, y Epitafios, y vna larga Elegia donde San Eugenio lamenta y llora ſu poca ſalud, y continua flaqueza y enfermedades, y de las Epigramas que aquel Santo eſcriuio, trae vna en que ſe mueſtra el grãde ingenio y Sanctidad del Autor, en que en ocho verſos pone en las primeras letras ſu proprio nombre, y en las poſtreras y finales ſellama miſerable, como ſe entendera mejor por los miſmos verſos que ſon los ſiguientes.

Morales lib. 12. cap. 34

Verſos de Eugenio tercero Obiſpo Metropolitano de Toledo

E xcipe Xp̃e Potens diſcretã corpore mẽte M
V t poſsim picei poenam vitare barathr I
G randis ineſt culpa. Sed tu pietate redũda S
E lue probra Pater, et vitæ crimina toll E
N on ſim pro meritis, Sãctorũ coetibus exu L
I udicete proſit Sanctum videre tribuna L
V is lector vno qui ſim dignoscere verſ V
S igna priora lege, mox vltima noſſe valebi S

Que bueltos en Romance quieren dezir.

Chriſto todo poderoſo recibid mi Anima apartada del cuerpo de manera que yo pueda eſcapar del eſcuro infierno. Grande es mi culpa, pero mayor es la abundancia de vueſtra miſericordia. Lauad padre mis denueſtos y borrad los delitos de mi vida. No ſea yo deſter

Años d Reyno. Años de Papas Años d Christo.

rado por mis demeritos dela compañia de los Santos. Y quando juzgaredes el mundo pueda yo ver para prouecho mio vuestro Santo tribunal. Siquieres saber lector quien soy en pocas palabras podras saberlo leyendo las primeras y luego las postreras letras de cada verso.

Tiempo del Pontificado de San Eugenio. 10

Cabo doze años (dize San Ilefonso) tuvo San Eugenio la Silla Pontifical de Toledo en tiempo delos Reyes Chindasuindo y Recesuindo, en cuyo noueno ò decimo año q̃ fue el de seiscientos y cincuẽta y nueue de Christo, y segundo del Papa Vitaliano, dexo esta vida mortal, y fue a gozar con Dios dela q̃ à de durar para siẽpre. Su Cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Sãta Leocadia. Celebra la Iglesia su fiesta a los treze de Nouiẽbre, y este dia se pone en el Calendario y Martyrologio Romano. Y dize Vaseo que esta canonizado, aunque no dize quando fue hecha esta canonizacion, y no seria por aquel tiempo, por que aun entonces no vsaua la Iglesia canonizar los Santos en la forma que despues se introduxo, y aora se acostumbra. Sucedio a San Eugenio en la Iglesia de Toledo otro Prelado tan Santo como el, que fue San Ilefonso, del qual se tratara adelante.

Muerte de S. Eugenio.

Vaseus. An. 651

A San Eugenio sucedio San Ilefonso en la silla Obispal de Toledo.

¶ CAPITVLO. 46. DE ALGVnas notables memorias que se hallan del tiempo del Catolico y deuoto Rey Recesuindo.

ENTRE OTRAS MVCHAS mueſtras que el Catolico Rey Recesuindo dio de su gran Religiõ y Christiandad y particular deuocion cõlos Santos, no es la menor dellas auer fũdado vna Iglesia con la aduocaciõ de San Iuã Bautista en el lugar de Vaños mas arriba de Valladolid ala ribera del Rio Pisuerga, cerca dela villa de Dueñas, que aunque al presente es lugar pequeño, en otros tiempos (segũ parece por los rastros

Años dl Christo. Años del Papa. Años dl Reyno.

de edificios antiguos que se veen en el) deuio de ser lugar grande y principal. El año dela fundacion de aquella Iglesia parece auer sido el de seiscientos y sessenta y vno del Nacimiento de Nuestro Redentor, que fue el decimo tercio del Reynado del Rey Recesuindo, como parece por vna piedra en que esta esculpida con letras la Dedicacion de aquella Iglesia, la qual esta dentro della, y à permanecido hasta aora entera cō muestra de su antiguedad y forma del tpo delos Godos. La Iglesia tiene muy ricas colunas de jaspe de diuersas colores, como lo vsauan los Godos, y de auer edificado el Rey Recesuindo aquella Iglesia en aquel lugar, y su padre Chindasuindo la q̃ diximos enel capitulo treinta y siete auer fundado cerca de Tordesillas, infiere Ambrosio de Morales q̃ estos dos Reyes padre y hijo deuiā de ser naturales de tierra de Campos, pero poco va en que la congetura sea cierta ò incierta, lo q̃ contiene la piedra de la Dedicaciō dela Iglesia de Baños son los seis versos siguientes. 661 5 13

Tiempo enque fue edificada aquella Iglesia

Morales. lib. 12. cap. 37

Precursor Dn̄i Martyr Baptista Ioannes
posside constructam in æterno munere sedem
quā deuotus ego Rex Reccessuinthus amator
nominis ipse tui, proprio de iure dicaui
tertio post decimū Regni comes inclitus anno
sexcentum decies, Era nonagessima noue.

Quieren dezir en Castellano.

Glorioso Martir San Iuan Bautista Precursor del Señor recebid y posseed esta Iglesia que fue dedicada para dō perpetuo vuestro, la qual yo el Rey Recesuindo vuestro deuoto y amador de vuestro nōbre por particular derecho os dediq̃ enel año decimo tercio de quando comēçe a ser inclito compañero del Reyno de la Era de seiscientos y nouenta y nueue.

Que corresponde al año de seiscientos y sessenta y vno. El vltimo verso deue de estar errado en aquella palabra decies porq̃ cō ella dize ser la Era de seisciētos y nouēta y nueue, lo qual en ninguna manera puede ser porque el

Verificase la cuēta del Tiempo de la dedicacion de la Iglesia de san Iuan Bautista de Baños.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

año q̃ correſponde al decimo tercio del Reynado de Receſuindo q̃ ſe declara en el penultimo verſo correſpõde como ſea dicho al de ſeiſcientos y ſeſſenta y vno y a la Era de ſeiſcientos y nouenta y nueue, y aſsi neceſſariamẽte auemos de quitar aq̃lla palabra *decies*, q̃ por henchir el verſo corrõpe la cuenta y la q̃ aqui pone Receſuindo de ſu Reynado ſe entiende dende que en vida de ſu padre començo a Reynar en ſu cõpañia, que fue por el año de ſeiſcientos y quarenta y nueue, como atras ſe à dicho, dende el qual año haſta el de ſeiſcientos y ſeſſenta y vno vienen a ſer juſtamente los treze años de Reynado que dize el penultimo verſo. 661

Otra piedra del Tiẽpo del Rey Receſuindo.

Otra piedra del tiempo deſte Rey ſe à deſcubierto en nueſtros tiempos en el Tardõ, Moneſterio ó congregaciõ de Hermitaños en la ſierra de Cordoua, nueue o diez leguas de aquella Ciudad por encima dela Villa de Hornachuelos, la qual piedra hallaron ciertos Hermitaños de aquella congregacion dentro de vn ſepulcro q̃ ſe hallo debaxo de tierra cauando. La piedra eſtaua pueſta a la cabeça del ſepulcro con las letras q̃ aqui ſe pondran, q̃ tienen harta confuſion y mal latin y deſconformidad y mala eſcritura, como lo dize Ambroſio de Morales q̃ es el q̃ nos da noticia deſto y las letras dizẽ deſta manera

Morales vbi ſupra

Juſta famula Chriſti vixit
annos plus minus. LXVII.
Quisq; legis titulũ lachrimas eſũde frequẽter
Hic ſitus eſt juuenis pietate illuſtris, Eccleſias
que petit ſecurus Mabius vmbra.
Receptain pace ſub die Idus Nouẽbris. Era
DCCI.

Declaracion del Epitafio.

El Epitafio es eſcuro, y declarándolo Ambroſio de Morales dize que le parece que alli eſtauan enterradas dos perſonas marido y muger ò madre y hijo, q̃ por eſte parenteſco ò cõjuncion encerrarõ el Epitafio del varõ dẽtro del dela muger, y aſsi diſtinguiendo dos Epitafios, atribuye al dela muger los dos renglones de arriba y el vltimo de abaxo. Y los tres de enmedio q̃ tienen algo de verſos los atribuye al varon: y ſegun eſta congetura ò imaginacion traſladados en Romãce dira el dela muger.

Iuſ-

Iuſta ſierua deDios viuio ſeſſenta y ſiete años poco mas ò menos, fue recebida ò enterrada en paz el dia delos Idus de Nouiembre, en la Era de ſetecientos y vno.

Y el Epitfiao del varon que eſta en medio dira.

Qualquiera que lees eſte titulo derrama lagrimas a menudo. Aqui eſta enterrado vn mancebo Iluſtre en piedad llamado Mabio y vino ala Jgleſia ſeguro en ſu Alma.

Deſta manera entiende Ambroſio de Morales las letras de aq̃lla piedra, diziendo q̃ alguno podria penſar otra coſa mejor. Y no me parece q̃ ſeria peor ſi dixeſſemos que auiendo muerto primero el varon, y pueſtole por Epitafio los tres renglones de enmendio, muriendo deſpues la muger y enterrandola enel miſmo ſepulcro y queriendole poner Epitafio enla miſma piedra, no deuio de caber todo en vna parte, y aſsi puſieron enla de arriba lo q̃ alli cupo, y lo demas puſierõ debaxo del Epitafio del varon. Tambien me parece que no ſeria mala conſideraciõ dar al Epitafio dela muger ſolos los dos rẽglones de arriba, demanera q̃ en Romance dixeſſe.

Romance del Epitafio de Iuſta.

Iuſta ſierua de Ieſu Chriſto viuio ſeſſenta y ſiete años poco mas ò menos.

Y dando todo lo demas al Epitafio del varon tomãdo por adgetiuo y ſuſtantiuo y ablatiuo abſoluto aq̃llas dos palabras vmbra recepta, dira el Epitafio en Romance.

Romance del Epitafio de Mabio

Qualquiera q̃ lees eſte titulo derrama lagrimas a menudo. Aqui eſta vn mancebo Iluſtre en piedad llamado Mabio, y vino a la Igleſia ſeguro, auiẽdo ſido ſu Anima recebida en paz el dia delos Idus de Nouiẽbre enla Era de 601.

Y el eſtar el Epifafio dela muger encima, y tener ella. 67 años de edad, diziendo enel del varon que era mancebo, parece darſe a entẽder que eran madre y hijo, y pues en el Epitafio de arriba no ſe pone el dia del fallecimiento dela muger, poniendoſe enel de abaxo, podriamos cõgeturar auer fallecido ambos en vn miſmo dia.

El año que en la piedra ſe ſeñala de la Era de ſetecientos y vno corresponde al de ſeiſcientos y ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto que ſeria el ſeptimo del Pontificado del Papa Vitaliano, y el decimo quinto del Rey- 7 663
15 nado de Receſuindo.

¶ CAP. 47. DEL CONCILIO QVE *ſe celebro en Merida el año decimo octauo del Rey Receſuindo y de los Canones o Decretos que ſe eſtablecieron y Obiſpos q ſe hallaron en el.*

Cõcilio de Merida

ALIENDE de los tres Cõcilios celebrados en Toledo en tpõ del Rey Receſuindo tābiē ſe celebro por ſu mādado otro Concilio Prouincial en la Ciudad de Merida de doze Obiſpos, que fueron el Metropolitano y Sufraganeos de aquella Prouincia llamada la Luſitana. Enel titulo ó cabeça del Concilio ſe dize auerſe celebrado a los ſeis de Nouiembre, en la Era de ſetecientos y quatro, que corresponde al año ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis
18 del Nacimiento de Chriſto, y decimo octauo del Rey- 666
no de Receſuindo. Deſte Concilio haze mencion el Pa- 10
pa Innocencio tercero, en vna Epiſtola que eſcriuio a Pedro Opo Compoſtelano, de la qual ſe tratara a ſu tpõ.

Inocent. 3. in Epiſtol ad Petrũ Epiſcopum Compoſtelanum

xpo Vitaliano. Recesuindo

Años dChristo. Años del Papa. Y poca noticia se tenia deste Cõcilio hasta auer nosla dado el Arçobispo Loaysa en la Coleccio delos Cõcilios de España. Por la cabeça y principio del Concilio cõsta auerse celebrado en la Iglesia llamada Hierusalẽ, que deuia de ser la Catedral, porque alli se dize que era cabeça de toda aquella Prouincia. Congregados alli los Õpos (cuyos nõbres adelante se declararan) despues de auer dado muchas gracias a Dios por auerlos juntado, y al Rey Recesuindo por que los mando juntar, ordenaron .23. Canones ò Decretos. Años del Reynò.

CANON. 1

El primero comẽço por la cõfesion dela Fè conforme al simbolo del Concilio Niceno que se canta enel officio dela Missa.

CANON. 2.

Mandose guardar en aquella Prouincia enel dezir delas visperas la costumbre que se guardaua en las otras Iglesias de España, pero no se dize que costumbre era.

CANON. 3.

Iten q̃ quãdo el Rey fuere a alguna guerra cõtra sus enemigos cadadia se offrezca sacrificio a Dios por el y por su Exercito, pidiendo salud y victoria, el tiempo que durare la guerra.

CANON. 4.

Ordenose q̃ quãdo el Metropolitano se cõsagrasse, hiziesse vna ceremonia q̃ llamauã Placitum, q̃ era vna protestacion q̃ házian de viuir bien y castamente, y que la misma professio ò protestacion hiziessen los Obispos en su Ordenacion.

CANON. 5.

Que ningun Obispo quando no pudiesse ir personalmẽte al Cõcilio embiasse Diacono en su lugar, sino Acipreste ò Presbitero.

CANON. 6.

Que si el Metropolitano embiare a llamar alguno de los Õpos sus Sufraganeos para celebrar cõ el la fiesta dela Natiuidad de Nuestro señor ò la dela Pasqua, sea obligado a venir el q̃ fuere llamado, y si por enfermedad ò por la demasiada destẽplança delos ayres no pudiere venir, se escuse escriuiendo de su propria mano, declarando el impedimento q̃ tiene para no venir.

CANON. 7.

Que el Obispo q̃ no viniere al Concilio siendo llamado por su Metropolitano estè descomulgado hasta otro Cõcilio, y passe el tiempo de su Descomunion donde el Metropolitano cõ los q̃ vuierẽ venido al Cõcilio lemãdarẽ

Quexose enel Concilio Seluà Obispo Egeditano de Iusto Obispo de Salamanca diziendo que le tenia vsurpada vna Parrochia

Años del Rey no. Años de Papas Años de Chriſto.

y auerigoado que Iuſto no la auia poſſeido 30. anos, inuadiel Concilio que la reſtituyeſſe. CANON. 8.

Que todos los Opos procuren cõſeruar las Parrochias deſus Dioceſes, no permitiendo q̃ les ſean vſurpadas, y las que lo vieren ſido por 30. años, elq̃ las vſurpono ſea obligado a boluerlas. CANON. 9.

Que los Presbiteros aquiẽ el Obiſpo vuiere encargado el diſtribuir la Criſma para las Igleſias dela Dioceſi ninguna coſa pidan ni recibã por ella, y ſemejantemente no pidã coſa alguna por el Bautiſmo, pero puedã recebirlo q̃ les fuere ofrecido gracioſamente cõ buena voluntad.

CANON. 10.

Que todos los Obiſpos deſta Prouincia tengã enſus Igleſias Acipreſte y Arcediano y Primicerio, q̃ es Chantre, y eſtos hagan enſus officios lo que el Obiſpo les mandare y no haziendolo ſean deſcomulgados.

Tratoſe en el Concilio de que auia algunos Sacerdotes que no tenian el reſpeto deuido a ſus Prelados, por lo qual ſe ordeno.

CANON. 11.

Que todo Presbitero Abad ò Diacono tenga para con ſu Obiſpo grande humildad y reuerencia, y tenga apareja das todas las coſas neceſſarias quando el Obiſpo fuere a viſitar. CANON. 12.

Que el Obiſpo pueda poner en ſu Igleſia Catedral los Presbiteros ó Diaconos de otras Igleſias deſu Obiſpado, poniendo otros en lugar delos que ſacare de las otras Igleſias. CANON. 13.

Que el Obiſpo hõre y ame alos Clerigos benemeritos y pueda darles lo q̃ le pareciere dela hazienda dela Igleſia

CANON. 14.

Que las limoſnas q̃ en los dias de fieſta los fieles ofrecẽ en dineros ala Igleſia ſe recojan y repartan fielmente, diuidiendoſe entres partes vna para el Obiſpo y otra para los Presbiteros y Diaconos y otra para los Subdianos y Clerigos (*entiendeſe de menores ordenes*)

CANON. 15.

Que los Obiſpos y Presbiteros no puedã cõdenar a los dela familia dela Igleſia en las cauſas graues, ſino fuere por ſentencia de juez. CANON. 16.

Que los Obiſpos no puedan tomar para ſi la parte que pertenece alas fabricas delas Igleſias ſino q̃ todo ſegaſte en los reparos dellas. CANON. 17.

Que deſpues de Muerto el Obiſpo ninguno de ſus ſubdi-

xpo Vitaliano. Recesuindo

Años dl Christo

Años del Papa.

tos se atreua a hablar mal del.

CANON. 18.

Que los Presbiteros Parrochiales hagan que delas familias delas Iglesias que estan a su cargo se ordenẽ clerigos los que fueren aptos para el seruicio dela Iglesia y alos q̃ siruierẽ enella seles de la comida y el vestido necessario.

Años del Rey no.

CONON. 19.

Que los Presbiteros que tuuieren muchas Iglesias a su cargo procuren que todos los domingos aya Missa en cada vna dellas y se haga cõmemoracion delos fundadores obien hechores delas tales Iglesias.

CANON. 20.

Que delos libertos dela Iglesia aquellos sean verdaderamẽte libres, que vuieren alcãçado libertad cõforme ala Regla delos Canones, y permanezcã debaxo del patrocinio dela Iglesia ellos y sus descendientes. Pero q̃ el q̃ vuiere conseguido libertad fuera dela ordẽ y Regla delos Canones aũque aya mucho tiempo que se le aya otorgado escritura della, ninguna cosa valga la tal libertad ni por ella queden ellos ni sus sucessores desobligados del seruicio dela Iglesia a quien pertenecen.

CANON. 21.

Que si algun Obispo diere a sus amigos ó sieruos ò libertos ò a otra qualquier persona alguna cosa dela hazienda de su Iglesia, si el ouiere dado tres tanto ò mas de su hazienda ala Iglesia, valga la donacion que vuiere hecho a las tales personas, y el Obispo que la vuiere hecho no la pueda reuocar.

CANON. 22.

Amenaza el Concilio con pena de Descomunion a los que no guardaren estos estatutos y Reglas Canonicas.

CANON. 23.

Dando muchas gracias a Dios Trino y Vno por la merced que les auia hecho en mostrarles el camino dela rectitud, y al serenissimo y piadosissimo Catolico y Clemẽtissimo Señor el Rey Recesuindo, porque regia cõ piedad las cosas seculares, y con mucha mayor vigilancia y cuydado las cosas Eclesiasticas, rogando a Nuestro Señor le diesse dichosa vida eneste siglo, y en el futuro su gloria, se concluyo el Concilio, y lo subscriuieron los Obispos que se hallaron enel que fueron.

1 Proficio Opo Metropolitano dela Iglesia de Merida
2 Selua Obispo dela Ciudad Egeditana

Merida. Egedita

Beja
Auila
Lisboa
Lamego
Salamanca
Coimbra
Coria
Oſonoba
Euora
Montanches.

3 Adeodato Obiſpo dela Santa Igleſia de Beja.
4 Aſfalio Obiſpo dela Santa Igleſia de Auila.
5 Teoderico Obiſpo dela Santa Igleſia de Lisboa.
6 Teodiſclo Obiſpo dela Santa Igleſia de Lamego
7 Iuſto Obiſpo dela Santa Igleſia de Salamanca.
8 Cantabro Obiſpo dela Santa Igleſia de Coimbra.
9 Donato Obiſpo dela Santa Igleſia de Coria.
10 Exarno Obiſpo dela Santa Igleſia Oſonobenſe.
11 Pedro Obiſpo dela Igleſia de Euora.
12 Aluario Obiſpo dela Santa Igleſia Galabrienſe.

El Op̃o Selua dela Igleſia Igeditana (q̃ es el lugar q̃ ſellama Idania en Portugal, dela qual ſe traſſlado el Obiſpado al q̃ oy eſta en la Ciudad dela Guardia) fue el ſegũdo q̃ ſubſcriuio eneſte Cõcilio, porq̃ deuia de ſer el mas antiguo Op̃o delos cõgregados enel, y es notable la ſubſcripciõ q̃ hizo, declarando q̃ la Igleſia de Igedita pertenecia ala Metropoli de Merida, lo q̃l dize porq̃ el Rey Receſuindo apedimiẽto del Op̃o Orõcio Metropolitano de Merida anteceſſor de Proficio el q̃ preſidio eneſte Concilio, auia hecho reſtaurar y reduzir ala Prouincia de Merida algunos lugares y Op̃ados q̃ le auian ſido vſurpados, y eſte lugar y Obiſpado de Igedita auia ſido vno d̃ los reduzidos como de todo eſto cõſta por el. 8. Decreto deſte Cõcilio. Tãbien es notable la ſubſcripcion del dicho Selua porq̃ dize q̃ ſubſcriuio eſtos Decretos por el difinidos con ſu Arçobiſpo Proficio, llamãdo Arçobiſpo al Metropolitano de Merida, y es la primera vez que eſte nombre de Arçobiſpo ſe halla auerſe dicho de Prelado de Eſpaña, porq̃ (como en otras partes deſta Hiſtoria ſe a dicho) a los q̃ aora llamamos Arçobiſpos llamauan en aquel tp̃o Op̃os Metropolitanos ò Obiſpos de primera Silla. Y ſobretodo es de notar deſte Cõcilio la noticia q̃ por el decimo Decreto ſe nos dà de auer por aquel tp̃o en las Igleſias Catedrales de Eſpaña Acipreſtes Arcedianos y Primicerio, q̃ es Dignidad de Chantre, ò otra ſemejãte, y no parece que auia Canonigos, ſino que los Op̃os poniã en ſus Igleſias Catedrales los Clerigos q̃ les parecciã cõuenientes para el ſeruicio dellas, y los podian ſacar y ſacauan de otras Igleſias de ſus Dioceſes para la Catedral, como parece por el Decreto duodecimo deſte Concilio.

¶ CAP. 48. del excelente Prelado S. Ileſonſo 34. Metropolitano dela Igleſia de Toledo.

SAN ILEFONSO A QVIEN vnos llaman por eſte nõbre y otros lo llaman Ildefonſo, y otros Alfonſo (dedonde corrompido el nombre alos que toman eldeſte Santo llamamos Alonſos, y alas mugeres Aldonças por Alfonſas) fue ſuceſſor del Santo Prelado Eugenio tercero enla ſilla Metropalitana de Toledo, y no menos Santo queel, por que fue vno delos mas inſignes varones en Santidad y letras que a tenido la Igleſia de Eſpaña, y muchos ſon los Autores qeſcriuen del, aſi antiguos como modernos; y en todos los Martyrologios Brebiarios y Coronicas de Eſpaña ſe trata particularmente ſu vida. Fue eſte glorioſo Santo natural dela Ciudad de Toledo, de muy noble è Iluſtre linage, ſu padre ſe llamo Eſteuã, y ſu madre Lucia muy buenos y deuotos Chriſtianos, temeroſos de Dios y grandes limoſneros. Auiendo viuido algunos años caſados ſin tener fruto de bendicion, pedian a Dios cõ humildad les dieſſe generacion, eſpecialmente la madre ſuplicaua eſto muy affectuoſamente a la Virgen Maria Nueſtra Señora, prometiendo de offrecer lo q̃ parieſſe perpetuamente aſu ſeruicio. Oyo Dios ſus humildes ruegos y peticiones, y tuvo por bien de darles eſte hijo, que para tanto bien del mundo y honra deſu Igleſia nacio en Toledo enlas caſas q̃ deſpues fuerõ del famoſo cauallero dõ Eſteuan Illan, y deſpues fueron de los Cõdes de Orgaz, y aora ſon dela Compañia de Ieſus, en quien milagroſamente an venido aparar, para q̃ perpetuamente a mayor gloria de Dios el ſea alabado en las caſas dõde nacio y ſe crio tan gran Sãto. Fue ſu nacimiẽto en veinte y tres de Enero, ſegũ vnos Autores año de 607. ſegũ otros año 609. Reynando en Eſpaña el Rey Vuiterico. Criaron ſus padres a S. Ileſonſo cõ gran cuydado como a hijo de tales padres y ganado por oraciones, haziẽdole enſeñar letras y ſantas coſtũbres. Auiendo crecido en edad y aprẽdido lo neceſſario para paſſar a ciencias mayores, dizeſe en los Breuiarios y Sãtorales antiguos q̃ ſus padres lo dierõ al Arçopo Eugenio. 3. (q̃ dizẽ era ſu tio hermano de ſu padre) para q̃ lo criaſſe y dotrinaſſe, pero deſte parenteſco con Eugenio, ninguna menciõ haze S. Ileſonſo eſcriuiendo la vida de Sã Eugenio, ni tãpoco

S. Ileſonſo 34. Prelado de Toledo.

Fue natural de Toledo y de Iluſtre linage.

Nacio enla caſa q̃ oy es dela Compañia de Ieſus

Eugenio Metropolitano de Toledo fue maeſtro de S. Ileſonſo.

lo dize San Iulian en la vida que escriuio de San Ilefonso, y assi muchos tienen por incierto este parentesco: y si sus padres de S. Ilefonso lo dieron a Eugenio para que lo criasse, esto seria antes q̃ Eugenio tuuiesse la Prelacia de Toledo: y aun mas verisimil parece q̃ si Eugenio crio a S. Ilefonso, seria el segundo Eugenio y no el tercero, y aũ esto seria antes de su Prelacia, porq̃ quando Eugenio segũdo entro a ser Oṕo, ya seria S. Ilefonso d̃ poco menos de treinta años, y aun ya auia algunos q̃ era Mõge. Pero dexado esto y boluiendo a los estudios de S. Ilefonso, dize el Oṕo Cixila escriuiẽdo su vida, q̃ pareciendo cada dia mas claras señales de singular ingenio y abilidad para los estudios, y entẽdiendose q̃ auia menester mayor doctrina, sus padres lo embiaron a San Isidro a Seuilla, el q̃l en aquel tiempo era tenido por vn Oraculo y por vn vivo exemplo de Santidad, para q̃ de tal maestro aprendiesse assi las letras humanas y Diuinas, como principalmẽte el amor y temor Santo de Dios, que como se ã dicho en la vida de San Isidro tenia aquel Santo Prelado Colegios en Seuilla, en que se enseñauan a los moços las ciencias y las virtudes con que deuen agradar a Dios, tomando el mismo San Isidro el cuydado y trabajo de enseñar y de velar sobre los otros maestros y sobre los discipulos, por el grã bien que se seguia de aq̃lla doctrina y onesta institucion. Por lo qual los señores y caualleros principales le embiauan sus hijos para q̃ de su mano los cultiuasse con la doctrina, y los ajustasse a la Ley de Dios, y assi salierõ de aq̃lla famosa Escuela varones Santissimos y doctissimos, y entre ellos fue vno San Ilefonso, al q̃l S. Isidro quando le fue embiado lo recibio con mucho gusto y cõtentamiẽto assi por la nobleza y sangre de su linage, como por el buen ingenio y buena inclinacion que conocio en el.

Entrado pues S. Ilefonso en la Escuela, y Colegio de Sã Isidro, luego se començo a señalar entre los demas estudiantes y condicipulos, por q̃ en poco tiempo supo mas que todos, y vino a ser muy excelente Filosofo y Retorico y Teologo: y principalmẽte se ocupaua y deleytaua en leer cõtinuamente en la Sagrada Escritura, y ayudaua le a su estudio el tener cada dia oracion, en q̃ pedia a Dios le ilustrasse el entendimiento para aprender letras con q̃ pudiesse seruir le aprouechãdo a sus proximos. Era grãde

Quemas verisimil es auer enseñado a San Ilefonso Eugenio 2. que el 3.

Cixila in vita san cti Ilefonsi

San Ilefonso embiado a Seuilla para aprender de Sã Isidro.

Los señores y caualleros principales embiauan sus hijos a aprender de San Isidro.

S. Ilefonso en poco tiẽpo supo mas que sus condicipulos.

el amor que conlos vnos y con los otros tenia y el exẽplo q̃ daua a ſus condicipulos. Y muchas vezes quando entẽdia q̃ como moços querian hazer alguna traueſura cõ dulces palabras los apartaua della. Huia de todos los penſamientos y coſas del mundo. Si ſalia fuera de caſa para recrearſe y dar cõtentamiẽto a ſus amigos, ala ida y ala venida ſe exercitaua en oraciõ. Todos ſe marauillauan deſu vida y recogimiento, y todos tenian enel pueſtos los ojos, y le reſpetauan viendo ſus grandes merecimientos. Enlas diſputas que enlas eſcuelas tenia aũque era muy eficaz y vehemente enellas no ſe vio jamas en el coſa deſcõpueſta ni deſconueniente a ſu perſona, y cada dia crecia conla edad enla Ciẽcia y enel aumento de las virtudes. Fortalecia ſu cuerpo conlas coſas cõtrarias delo que la ſenſualidad y ſu edad le pedian, y aſsi los vicios no hallauan enel entrada alguna, y ſi era tentado ganaua ſiempre enla batalla quedando coronado con glorioſa vitoria. Era grande ſu miſericordia a cerca delos pobres, y no era menor la limpieza deſu coraçon, teniẽdo gran cuydado de guardar la pureza virginal.

San Ilefonſo pueſto enlos ojos de todos.

Miſericordia de San Ilefonſo y cuydado deguardarla pureza virginal.

Auiendo ya oydo y deprendido las letras humanas y Diuinas perfetamente, de tal manera que en todo genero de letras era ya tan ſeñalado que en cada vna parecia auer querido eſtudiar aquella ſola y acabo de doze años de eſtudio quiſo boluer a viſitar ſu patria y a ſus padres, aũq̃ San Iſidro lo detuuo mas tiempo del q̃ el quiſiera y aun con premio de encarcelarlo (ſegun lo eſcriue Cixila) pero alfin alcãçada licencia deſu maeſtro boluio a Toledo adonde fue muy bien recebido deſus padres y parientes y amigos, y del Metropolitano de Toledo, q̃ deuia de ſer San Heladio. Y aunque algunos Autores dizen q̃ lo hizo ſu Arcediano, pero como el traia otros pẽſamiẽtos de ſeruir a Dios mas enteramente enla Religiõ ſin guſto de coſa q̃ fueſe del mundo y ſin reſpeto delas mayores eſperanças que el le pudiera dar, paſſado poco tiempo ſe fue a tomar el Abito enel Moneſterio Agalienſe.

San Iſidro hecho Arcediano de Toledo.

Eſte Moneſterio por la relacion que del da el miſmo Sã Ilefonſo quando habla del, y por la que dà tambien San Iulian eſcriuiendo la vida deſte Santo, era muy cerca de Toledo ala parte ſeptentrional, y era vn Conuento muy famoſo en Religion y Santidad, y aſsi ſalieron del como de ſingular eſcuela de virtudes tãtos varones excelẽtes

Iulianus in vita Sancti Ilefonſi

Del Moneſterio Agalienſe ſalieron muchos para Prelados de Toledo.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

y Sãtos Prelados dela Igleſia de Toledo como emos viſto. Tenia eſte Moneſterio la aduocacion de Sã Iulian, q̃ como parece enlas ſubſcripciones delos Prelados q̃ ſe hallaron enel Cõcilio Toledano vndecimo, alli ay vna q̃ dize deſtamanera. Anila Abad del Moneſterio de San Iuliã Agalienſe. Y eſto parece mas cierto q̃ loque otros dizen de auer ſido San Ilefonſo Monge del Moneſterio de San Coſme y San Damian, que tambien era cerca de Toledo, Sino es q̃ como algunos dizen fue Sã Ilefonſo Monge eneſtos dos Moneſterios, aunque eran diuerſos y de diuerſas Ordenes, q̃ el vno era de Canonigos Reglares, y el otro de Monges de San Benito, y el miſmo Sã Ilefonſo enla vida de San Heladio eſcriue de ſimiſmo, q̃ eſtando enel Moneſterio Agalienſe lo ordeno de Diacono Heladio Prelado q̃ entõces era dela Igleſia de Toledo.

El Moneſterio Agalienſe tenia la vocacion de San Iulian.

Heladio ordeno de Diacono a Sãllefonſo.

Altiẽpo pues que San Ilefonſo trataua de tomar el Abito de Religioſo, ſabiendolo ſu padre recibio dello grandiſsimo enojo, por no tener otro hijo que ſucediesſe en ſu caſa y hazienda, y auiendoſe ſalido S. Ilefonſo de caſa deſus padres y partidoſe ſecretamente para el Moneſterio, quãdo ſu padre lo echo menos luego etẽdio adõde podria auer y do, y acõpañado de criados y gẽte armada ſe fue tras el Santo hijo, el qual viendo de lexos a ſu padre, ſin ſer viſto del ni de los que con el iuan, ſe eſcondio detras de vn ſeto, y el padre paſſo ſin verlo, y llegando al Moneſterio lo cerco con la gente armada que lleuaua conſigo, y para mayor eſpanto de los Monges lo buſco con algunos dellos por todos los rincones del Moneſterio con ſu eſpada deſenuayna da, y no hallandolo, y ſabido por coſa cierta q̃ no auia ydo a aq̃lla caſa, ſe bolui o ala ſuya muy deſconſolado y afligido, y cõ eſto San Ilefonſo pudo muy a ſu ſaluo yr al Moneſterio don dele fue dado el Abito de Monge ſin eſtoruo alguno.

Supadre de ſanIlefonſo quiſo impedirle la entrada en Religion

San Ilefonſo auiẽdoſe eſcapado de las aſechanças de ſu padre recibe el abito de Monge.

Sabiẽdo deſpues ſu padre todo loque acerca deſto auia paſſado, tuuo por prouidencia Diuina el auerſe aſsi eſcondido ſu hijo, y con eſto y con los buenos cõſuelos y amoneſtaciones de Lucia ſu muger, que le pedia y perſuadia lleuaſſe en paciencia lo que Dios ordenaua de ſu ſu hijo para mayor ſeruicio ſuyo, el tambien ſe aplaco y de muy buena gana offrecio a Dios el ſacrificio de ſu hijo, como tambien lo auia hecho ſu muger, la qual acordandoſe que Dios le auia dado aquel hijo por

Años Chri o

Años del Papa.

Oraciones, y q̃ ella ſe lo auia ofrecido a Nueſtra Señora deſde que eſtuuo en ſus entrañas, tuuo eſcrupulo Hbuena Señora de eſtoruar al Santo moço, y quitar a Dios lo que tantas vezes le auia offrecido, y aſsi ſe fue al Moneſterio, y hablo a ſu hijo y alabandole lo que auia hecho, le rogo q̃ lo lleuaſe adelãte, y perſeueraſe enlo que auia començado, dandole los documentos y auiſos que ſupo para que ſu vida fueſſe cõforme al Abito q̃ auia tomado, y agradable al Señor q̃ lo auia llamado, y a los Mõges en cuya compañia auia de viuir, y ſobre todo le rogo y encargo mucho que fueſſe muy deuoto y perpetuo capellan de la glorioſa Virgen Reyna del Cielo y ſeñora nueſtra. Y deſpidiendoſe deſu hijo con muchas y muy tiernas lagrimas de gozo y contento ſe boluio a ſu caſa.

Luego que S. Ilefonſo tomo el Abito de Religioſo comẽço a dar muestras de lo q̃ era y de la eſcuela donde ſe auia criado, y de las grandes mercedes q̃ Nueſtro Señor auia hecho a aq̃l Moneſterio Agaliẽſe por auerle dado tal hijo y morador, y yendo cada dia prouechando y creciẽdo en virtudes era marauillo ſa ſu obediencia, grande ſu honeſtidad, feruoroſa ſu oracion, eſtremada ſumo deſtia, y increyble ſu afabilidad, continua ſu penitencia, y dd que mas a todos admiraua era el menoſprecio del mundo, el entrañable amor de Dios, y el continuo eſtudio de las Diuinas letras, de manera que los otros Monges le mirauã como aun hombre venido del Cielo. Y auiendo en breue muerto Adeodato Abad de aq̃l Moneſterio, los Mõges del ſin dificultad alguna a lo eligieron por ſu padre y Prelado, juzgando ninguno ſer mas digno de aquel lugar, ni mas ſuficiente ni baſtante para gouernar aquel Moneſterio, San Ilefonſo rehuſo la carga, pero conſtreñido y forçado la vuo de aceptar muy contra ſu voluntad, aũque los años que adminiſtro el cargo, fue con mucha prudencia y rectitud a gran gloria de Dios y beneficio de ſu Religion, y edificacion de los proximos y admiracion de toda la Ciudad de Toledo.

Murieron en eſta ſazon los padres de San Ilefonſo, y dexaronle ſu hazienda, de la qual edifico vn Moneſterio de Monjas en vn eredamiento llamado Deuiene le dotandolo bien cumplidamente de todo lo neceſſario.

Eſtando pues ocupado en la adminiſtracion y gouierno de ſu Moneſterio Agalienſe con tan grande loa, y

Años del Reyno.

Lucia Madre de San Ilefonſo le da gracias de auerſe entrado Monge.

Virtudes de San Ilefonſo.

Muere Adeodato Abad del Moneſterio Agalienſe y eligen a San Ilefonſo por Abad contra ſu voluntad.

Mueren los padres de San Ilefonſo y el edifico vn Moneſterio con la hazienda que eſtaua

apro-

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo.

Muere San Eugenio y eligen a San Ildefonso por Prelado de Toledo.

aprouechamiẽto como ſe à dicho ſucedio la muerte de San Eugenio Metropolitano de Toledo, y luego puſieron todos los ojos en San Ildefonſo para ſucceſſor de aq̃l Santo Prelado, por las grandes partes de Santidad y letras con que reſplandecia y ſobrepujaua a los demas. Inclinandoſe el Rey Recesuindo y el Clero y el Pueblo con extraordinaria conformidad a eſta eleccion, lo eligieron por ſu Prelado, y yendo al Moneſterio (aunque el reſiſtio lo que pudo con gemidos y lagrimas) lo traxeron a la Ciudad, y lo aſſentaron en la Silla Pontifical dela dignidad Metropolitana, y fue conſagrado por los Obiſpos comarcanos, como era de coſtumbre. Y ſi mucho reſplandecieron las virtudes deſte Glotioſo Santo en el gouierno y adminiſtracion del Moneſterio Agaliẽſe, deſpues de leuantado a la Dignidad Pontifical pueſto como reſplandeciente antorcha ſobre el candelero de la Santa Igleſia de Toledo, comẽço a echar deſi mayor reſplandor, eſparziendo los rayos eſclarecidos de ſu luz, no ſolamente por toda la Ciudad de Toledo y ſu Dioceſi, ſino por toda Eſpaña, y por las mas remotas partes del mundo bolando por ellas ſu fama.

Coſtumbres de Sã Ildefonſo deſpues de hecho Prelado

Las coſtumbres y obras deſte Santo Prelado no ſon para paſſar en ſilencio, era en el temor de Dios recatado en la compution, recogido en la oracion, y con deuocion muy compueſto, ſu aſpecto era graue con blandura, y blando con grauedad, ſu honeſtidad compoma a los que lo mirauan, ſu paciencia y manſedumbre amanſaua a los colericos y mal ſufridos, ſu ſabiduria era muy profunda, ſu gracia en predicar marauilloſa, y tan elegante y copioſa ſu manera de dezir q̃ mas parecia Diuina que humana, y por eſto lo llamaron Chriſoſtomo, q̃ quiere dezir boca de oro, nombre que por excelencia ſe auia pueſto antes al eloquẽtiſsimo San Iuan Arçobiſpo de Conſtantinopla.

San Ilefonſo llamado Chriſoſtomo que quiere dezir boca de oro.

Leuantauaſe todos los dias antes que amaneciesſe y iua a ſu Igleſia a donde lo eſtauan aguardando y ala gente del pueblo (como ſiempre fue muy deuota la de aquella Ciudad) dezia les Miſſa y predicauales con increible aprouechamiento de todos, boluiendo a ſus caſas muy conſolados a entender en ſus officios y exercicios domeſticos.

Tan grande fue ſu caridad para con los pobres, que

no contentandoſe con las limoſnas cotidianas dexo rēta perpetua para que cada dia ſe dieſſe de comer en aquella Santa Igleſia a treinta perſonas neceſsitadas, veinte hombres y diez mugeres, como aun haſta oy dia ſe haze por ordenacion deſte Santo Prelado, yendo el Preſte q̃ dize la Miſſa mayor a echar la bendicion a la meſa de los pobres antes que coman, y eſto haze haſta el miſmo Arçobiſpo de Toledo quādo dize la Miſſa, para autorizar mas aquella Santa obra, y celebrar la memoria deſte glorioſo Santo que la inſtituyo.

Ordenacion de Sā Ilefonſo de dar de comer a treinta pobres, que oy ſe guarda en la Sāta Igleſia de Toledo.

Era San Ilefonſo grandemente compaſsiuo y blando para con los flacos que tropeçauan y caían en algun vicio, ſi los via ymildes y compungidos y enmendados. Pero contra los inſolentes y ſoberuios era vna eſpada cortadora y terrible. Y no ſolamente tuuo eſto con ſus Clerigos ſiendo ya Obiſpo, ſino tambien para con ſus Monges, ſiendo Abad del Moneſterio Agaliẽſe, por lo qual ſe dezia del eſte Verſo Leonino.

S. Ilefonſo blando para con los vmildes, y terrible para cō los ſoberuios.

Enſis in offenſis erat Abbas Agalienſis.

Que era dezir, que el Abad Agalienſe (que era San Ilefonſo) era eſpada en las ofenſas de Dios, caſtigandolas con rigor, porque la eſpada ſimbolo y hieroglifico es del rigor y caſtigo de la Iuſticia. Aunque el Maeſtro Cedillo inſigne Preceptor de la juuentud Toledana (ſegun lo refiere el Maeſtro Villegas) declaraua aquel verſo diziendo, que queria dezir que el Abad Agaliẽſe era eſpada que eſpantaua mas no offendia; pero el ſer riguroſo y vehemente contra los que pecauan de malicia y ſoberuia (como comunmente ſuelen pecar los Ereges) moſtrolo bien San Ilefonſo contra ciertos Ereges Franceſes, vno llamado Heladio y otro Pelagio, que en ſu tiempo entraron en Eſpaña, ſembrando de callada peruerſa y peſtilencial doctrina, o por mejor dezir falſedades Ereticas y abominables errores, poniendo macula en la perpetua è inmaculada Virginidad de la Madre de Dios Señora Nueſtra, como en otro tiempo auia hecho Heluidio, contra el qual doctiſsimamente eſcriuio San Hieronimo confuntando y confundiendo ſu error, a cuya imitacion el Glorioſo San Ilefonſo, luego que fue

Declaracion del Maeſtro Alōſo Cedillo del Verſo qui pueſto.

Villegas en la vida de S. Ilefonſo.

San Ilefonſo eſcriuio contra dos Ereges que auian venido de Francia a Eſpaña, y los conuencio deſu error.

S. Iulianus invita Sancti Illefonſi

S. Ilefonſo eſcriuio vn libro defendiẽdo la Virginidad de Nueſtra Señora

Dios quiſo manifeſtar con Celeſtiales teſtimonios quã agradables le erã las coſas de S. Ilefonſo.

Años del Rey no. auiſado deſte cancer q̃ yua cundiendo e inficionando la Igleſia de Eſpaña, procuro deſcubrir los Autores deſta maldad, y deſcubiertos tuuo cõ ellos grãdes diſputas, en q̃ los cõuencio y torno mudos, moſtrando tãta eloquencia y tan profunda ſabiduria, y tan grãde agudeza en la diſputa, q̃ como dize S. Iulian tratãdo deſto en la vida de S. Ilefonſo, no parecia q̃ fueſſe hombre el q̃ hablaua, ſino q̃ Dios hablaua en el hombre. Y deſpues de auer confundido S. Ilefonſo eſtos Ereges, dio orden como fueſſen echados de Eſpaña. Y no contento con eſto, para quietar los entendimientos delos q̃ auian oydo aquella falſa doctrina, ò auian beuido aquella peſtilẽcial ponçoña eſcriuio vn libro, dõde cõ muchas razones y autoridades dela Sagrada Eſcritura y doctrinas delos Santos Doctores clara y patentemẽte demoſtro auer ſido la madre del Redemptor del mundo Virgẽ puriſsima ſin macula alguna antes del Parto, y en el Parto, y deſpues del Parto: y parte deſte libro mando que ſe leyeſſe en las Lecciones delos Maytines dela fieſta dela Expectacion, que ocho dias antes del Nacimiento de Chriſto auia mandado celebrar en cada vn año el decimo Concilio Toledano.

Años del Papa. Años d Chriſto.

¶ CAP. 49. DEL AS VISIONES Celeſtiales que à S. Ilefonſo fueron demoſtradas. Y delos Libros que eſcriuio, y del tiẽpo de ſu fin y muerte, y del ſucceſſor que tuuo en la Silla Obiſpal de Toledo.

PLVE TAN AGRADABLE A DIOS Nueſtro Señor el deuoto ſeruicio q̃ S. Ilefonſo hizo a ſu bendita Madre en auer cõfundido y deſterrado los dos Ereges q̃ negauan ſu perpetua Virginidad, y el auer eſcrito lo q̃ eſcriuio en defenſa della, q̃ quiſo pagarſelo no ſolamẽte en el otro ſiglo cõla bienauenturança, ſino aun en el preſente, manifeſtando cõ Celeſtiales teſtimonios quan agradables le erã las coſas deſte Sãto Prelado: y eſto fue en dos maneras, ambas muy notorias y manifieſtas La vna fue, q̃ celebrandoſe la fieſta de Sãta Leocadia en la Igleſia de ſu nõbre, donde ella eſtaua ſepultada, fuerõ S. Ilefonſo y el Rey Receſuindo y toda ſu Corte a la ſo-

leni-

Años del Papa.

lenidad, y ſucedio q̃ antes de comẽçar el Officio, eſtãdo el Rey ſentado en ſu ſilla, y S. Ilefonſo haziẽdo oracion hincado de rodillas jũto al Sepulcro dela Santa, repẽtinamente ſe alço la piedra con q̃ eſtaua cerrado el Sepulcro, ſin llegar nadie a ella, cõ ſer tan grãde y tan peſada, q̃ dize el Obiſpo Cixila que no la leuãtaran treinta hombres, y leuantada aſsi ſubitamente la piedra, ſe vio ſalir fuera del Sepulcro Sãta Leocadia, que ya auia treziẽtos años que ſu Cuerpo eſtaua alli ſepultado, y ſalio cubierta con vn velo muy delicado, y tendiendo el braço toco con ſu mano la de S. Ilefonſo hablãdo deſta manera.

Años del Reyno.

Cixila in vita Sñ Ilefonſi.

Ilefonſo por ti viue la gloria de mi Señora.

Santa Leocadia ſale del Sepulcro y habla a S Ilefonſo.

Todos callauã atonitos y deſpauoridos con la nouedad y grandeza del milagro, ſolo San Ilefonſo con esfuerço dixo a Santa Leocadia.

Glorioſa Virgen, digna de Reynar cõ Dios en el Ciclo, pues por ſu amor menoſpreciaſte y diſte la vida, dichoſa fue eſta Ciudad quando la cõſagraſte, y agora ſe renueua ſu buena ſuerte cõverte quãdo ya triũfas cõ Dios en ſu gloria para inclito teſtimonio dela Fè Chriſtiana, y dulce cõſolacion deſtos tus Ciudadanos, q̃ como fieles creẽ enella. Buelue Señora los ojos dẽde el Cielo ſobre eſta Ciudad q̃ te engendro y te crio pra ſer qual eres. Amparacõ tu interceſſiõ y cõ tus ruegos a tus naturales y al Rey q̃ con tãta deuociõ freq̃nta tu tẽplo y celebra tu fieſta.

S. Ilefonſo a Sãta Leocadia.

Cõeſto moſtraua ya la Sãnta Virgẽ quererſe encerrar en ſu ſepultura, y para eſto comẽçaua a boluer las eſpaldas, quãdo el Rey Receſuindo q̃ muy cerca eſtaua, pidio a S. Ilefonſo nola dexaſſe ir, ſin q̃ quedaſſe algun aReliquia de lla para memoria de tã grande milagro y conſuelo de toda aq̃lla Ciudad. Queriendo pues S. Ilefonſo cortar vn poco del Velo con q̃ Santa Leocadia eſtaua cubierta, el Rey ledio vn cuchillo pequeño q̃ deuia de traer en la vaina de ſu eſpada, cõ el qual S. Ilefonſo corto vnbuẽ pedaço del velo dela Sãta Virgen, y embuelto en el cuchillo lo dio al Rey, el qual quiſo ſe guardaſſe para perpetua

Buelue ſanta Leocadia al ſepulcro.

S. Ilefonſo con vn cuchillo que ledio el Rey Receſuindo corto vnpedaçode l velo que traia ſanta Leocadia.

Años del Rey no. Años del Papa. Años d Chriſto.

La Reliquia del velo de Sãta Leocadia eſta en el Sagrario de la Igleſia de Toledo.

memoria de caſo tan memorable, y aſsi ſe à guardado y cõſeruado, y eſta oy enel Sagrario dela Santa Igleſia de Toledo entre otras Santas Reliquias que ay en aquel Sãto lugar. La glorioſa Virgen Santa Leocadia ſe boluio a entrar en ſu Sepulcro, y la piedra y cubierta del por ſi miſma ſe boluio a poner como antes eſtaua.

Iulianus, & Cixilla in vita S. Ilefonſi.

Eſte milagro cuentan deſta manera S. Iulian y Cixila ſuceſſores que fueron de S. Ilefonſo enla Sãta Igleſia de Toledo, y las Lecciones delos Breuiarios y Sãtoralesde aquella Igleſia, y en memoria del eſtà pintado en algunos lugares della, y en otras Igleſias de aquella Ciudad.

Otra viſion Celeſtial.

Los miſmos Autores refieren otra viſiõ no menos ſi no aun mucho mas memorable, cõ que nro Señor Dios y ſu bendita Madre quiſierõ honrar y enſalçar enla tierra a eſte glorioſo Santo. Y fue, que llegãdoſe la fieſta de la Sãta Anunciacion, q̃ enel decimo Cõcilio Toledano ſe auia mãdado celebrar en cada vn año ocho dias antes del Nacimiento de Chriſto, auiẽdo el Sãto Prelado hecho ayunar al pueblo tres dias, para q̃ mas ſantamẽte ſe celebraſſe la feſtiuidad, y auiẽdoſe dicho el dia antes las primeras Viſperas, venida la ora delos Maytines S. Ilefonſo fue a la Sãta Igleſia acompañado de la Clerezia y y gente de ſu caſa, lleuãdo conſigo el Libro q̃ auia eſcrito en defenſa dela perpetua Virginidad de Nueſtra Señora, para q̃ ſe leyeſſe algo del en los Maytines. Y yẽdo con lumbres y hachas encendidas, llegãdo ala puerta de la Igleſia y abriendola, ſe vio tanta claridad dẽtro della, q̃ eſpantados los que lleuauã las hachas y todos los demas, ſe boluierõ a ſalir dela Igleſia huyẽdo, mas el bien auẽturado S. Ilefonſo cõ animo y eſfuerço q̃ del Cielo ſe le daua, oſadamẽte y ſin temor alguno entro enla Igleſia, y fueſſe para el Altar a hazer oraciõ comoſolia, y auiẽdola hecho miro a ſu ſilla que eſtaua en lugar alto y eminẽte, y vio eſtar enella ala Sacratiſsima Virgẽ Maria acõpañada de millares de Angeles y Sãtas Virgines, y auiẽdoſele moſtrado alegre y amoroſa tomo S. Ilefonſo oſadia de llegarſe junto donde ella eſtaua, y arrodillandoſe en ſu preſencia la adoro como a Madre de Dias, y la Santiſsima Virgen le hablo deſta manera,

S. Ilefonſo yendo a Maytines mereciõ ver la Celeſtial viſion.

Nueſtra Señora le aparece a San Ilefonſo

Palabras de Nueſtra Señora a S. Ilefonſo.

Porq̃ tu guardando Virginidad con limpieza de coraçõ y ardor de Fê defendiſte mi Virginidad, ſeras oy hõrado con don del Teſoro Celeſ

tial

tial de mi Hyjo, y de mis manos ſeras adornado de glorioſa veſtidura con que celebres y digas Miſſa en las fieſtas de mi Hyjo y mias.

Y diziẽdo eſto le echo por cima dela cabeça vna Caſulla (ò Alba ſegũ otros dizẽ) que traia enlas manos, y acabãdo de dezir eſto ſe deſaparecio la Celeſtial viſiõ, quedando S. Ileſonſo tã conſolado y cõtento, quanto ſe puede imaginar, y queriẽdo hablar no podia ſino llorar, y derretirſe todo en lagrimas q̃ le impedian las palabras. Aſsi lo hallarõ ſus Clerigos proſtrado y pueſto caſi fuera deſi cõ dulçura dela viſiõ Celeſtial, y adornado del dõ que auia recebido, moſtraua a ſus Clerigos la Celeſtial veſtidura, y llegãdo donde ella eſtaua, ninguna perſona podia juzgar de que color fueſſe. Sanarõ algunos enfermos tocandola, y lo que deſpues ſucedio deſta Celeſtial Alua ò Caſulla ſe dira en ſu lugar, tieneſe por cierto que oy eſta en la Santa Igleſia de Ouiedo.

Nueſtra Señora viſtio vna Caſulla a S. Ileſonſo.

Enfermos ſanarõ tocãdo la Caſulla q̃ Nueſtra Señora dio a San Ileſonſo.

Y enla Silla en q̃ la Madre de Dios eſtuuo, dize S. Iuliã q̃ ningun otro Prelado delos q̃ ſucedieron a S. Ileſonſo, ſe atreuio aſentarſe enella, ni aueſtirſe la Caſulla ſino fue Siſiberto por ſu ſoberuia, el qual acabo mal como adelante ſe vera.

Entre los Prelados de Toledo ſolo Siſiberto ſe atreuio a veſtir la ſanta Caſulla

Cõ eſtos milagros y Celeſtiales viſiones quedo S. Ileſonſo mas autorizado y eſtimado de todos, y la Sãta Igleſia de Toledo Diuinalmente Santificada con la preſencia corporal dela glorioſa Virgẽ Maria Madre de Dios y Señora Nueſtra, y todo el Reyno de Eſpaña ſe confirmo en creer indubitablemẽte ſu Sagrada y perpetua Virginidad

Igleſia de Toledo ſantificada con la preſencia de Nueſtra Señora.

Eſte milagro tã ſoberano es vna delas coſas mas ciertas y aueriguadas q̃ Eſpaña tiene en razon de milagros, por auer ſido notorio y manifieſto auerſe cõſeruado aquella Sãta Caſulla enla Sãta Igleſia de Toledo cõ gran veneraciõ todo el tiẽpo que duro el Reyno delos Godos en Eſpaña, y auerſe manifeſtado con euidencia ſer coſa Celeſtial, por muchos milagros de enfermos que ſanaron tocãdola. Y la Sãta Igleſia de Toledo, no ſolamẽte lee eſte, inſigne milagro enlos Maytines dela fieſta de S. Ileſonſo ſino q̃ lo cãta en las Antiphonas y Reſpõſorios y Oraciones del Officio dela miſma fieſta, y à tomado por Inſinia y eſcudo de armas la pintura deſte Celeſtial milagro, y por muchas partes de aq̃lla Sãta Igleſia y de otras (y haſta en las puertas dela Ciudad) eſta pintado como Nueſtra

Certidumbre gran de que ay del Milagro de la Caſulla.

Armas e inſignias dela Santa Igleſia de Toledo.

Años del Rey no. Años del Papa. Años dChriſto.

Pintura de S. Ilefonſo.

Señora echala Caſulla a S. Ilefonſo, eſtãdo el hincado de rodillas. Y aũ para pintar al miſmo Sãto no lo pintan de otra manera ſino arrodillado a los pies de nueſtra Señora recibiẽdo de ſu mano la Celeſtial Caſulla. Y demas de la antigua Tradiciõ y teſtimonio delos Autores arriba alegados, eſcriuẽ eſte miſmo milagro el Arçobiſpo don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy en ſus Hiſtorias, Vincencio Veluacẽſe en ſu Eſpejo Hiſtorial, S. Antonino en ſus partes, y todos los Autores modernos q̃ eſcriuen coſas de Eſpaña ò Hiſtorias de Sanctos. Y la Santa Igleſia de Toledo y otras Igleſias deſte Reyno celebrã fieſta particular de eſte milagro a los veinte y quatro de Enero, con nõbre de la Deſcenſion de Nueſtra Señora, y en las Lecciones delos Maytines deſta fieſta ſe haze particular mencion del, refiriendolo dela manera que aqui ſe à contado.

Autores que eſcriuen eſte Milagro.

Igleſias que celebrã particular fieſta deſte Milagro.

El Sagrado lugar dõde nueſtra Señora eſtuuo en aquella Sãta Igleſia quãdo dela manera ſobredicha quiſo onrar à S. Ilefonſo cõ el dõ admirable y Celeſtial, lo eſcogierõ deſpues algunos Reyes de Caſtilla para ſu ſepultura y Capilla, como ſe dira en ſu lugar, aunq̃ deſpues ſe quito de alli, y el lugar eſtà ſeñalado cõ vn Altar de marmol de muy rica labor, y es viſitado y frequentado cõ mucha deuociõ por todos los q̃ entran en aquella Sãta Igleſia, q̃ lo primero q̃ van a buſcar en ella es aquel Santo lugar, para hazer oraciõ y encomẽdarſe alli a Dios y a ſu bẽdita Madre. Al vn lado del Altar debaxo del eſtà vna piedra encerrada detras de vna rexa menuda de hierro, con mucha decẽcia. Tieneſe por cierto, auiẽdoſe conſeruado la memoria y Tradiciõ de vnos en otros, q̃ aquella piedra fue dõde la Sacratiſsima Virgẽ eſtuuo quãdo viſtio la Caſulla a S. Ilefonſo. Aquella piedra beſan todos cõ grande reuerẽcia y deuocion, metiẽdo cada vno ſu propria mano para tocar la Sãta piedra, y beſan la mano cõ que la an tocado. Y para aduertir a los que no lo ſaben eſtà alli cerca otra piedra cõ vna copla Caſtellana de letras eſculpidas en la miſma piedra, que dizen deſta manera.

El lugar del Milagro tomaron algunos Reyes para ſepultura ſuya.

Piedra donde eſtuuo Nueſtra Señora quãdo viſtio la Caſulla a ſan Ilefonſo

Quando la Reyna del Cielo
puſo los pies enel ſuelo
eneſta piedra los puſo
de beſarla tened vſo
para mas vueſtro conſuelo.

Copla que eſta en otra piedra cerca de dõde eſta la ſãtiſicada por Nueſtra Señora.

Elauer acaecido eſte inſigne milagro en la Sãta Igleſia

de

de Sãta Maria, q̃ oy es la Catedral de Toledo, nos certifica del engaño q̃ recibẽ algunos diziẽdo, q̃ la Catedral de Toledo ſolia ſer la Igleſia de S. Pedro y S. Pablo llamada Pretoriẽſe, en q̃ ſe celebraron algunos Concilios, q̃ es la razõ en q̃ ſe fundã los Autores de aq̃lla opiniõ. Pero claro eſtà que la Igleſia adõde S. Ileſonſo yua a Maytines ſeria ſu Igleſia Catedral, y no otra. Y tambien eſto nos certifica, que la miſma Igleſia que entõces era Catedral lo es aora, y q̃ eſtaua enel miſmo ſitio que aora eſtà, pues eſtà en ella el lugar dõde acaecio eſte tã iluſtre è inſigne milagro.

Que la Igleſia C tedral de Toled no fue la Pretori ſe, ſino la de Nue tra Señora dond acaecio el milagro.

Obras que eſcriuii S. Ileſonſo.

S. Ileſonſo llamado Ancora dela F

Reſta para cũplimiento dela vida deſte glorioſo Santo tratar delas obras q̃ para gloria de Dios y aprouechamiẽto de ſu Igleſia cõpuſo, cuya doctrina eſtã ſolida y Catolica, q̃ por eſto fue llamado Ancora dela Fè, q̃ el q̃ ſe aſiere a ella no ſe anegara enla tẽpeſtad delos errores contrarios a la Fè Catolica. S. Iuliã eſcriuiẽdo deſte glorioſo Sãto pone muy por eſtẽſo la liſta y Catalogo delos libros q̃ eſcriuio diziẽdo q̃ el miſmo Sãto los repartio en tres partes ò Tomos, cõforme ala diuerſidad de las materias que contienen.

Proſopopeya.

El primero Tomo contiene el libro intitulado la Proſopopeya por repreſentacion de ſu propria flaqueza.

Dela Virginidad de Nueſtra Señora.

El dela Virginidad de Nueſtra Señora contra los dos Ereges Heladio y Pelagio referidos enel cap. precedẽte.

Delas propriedades delas Perſonas Diuinas.

Otra obra pequeña delas propriedades delas Tres Perſonas Diuinas.

Delos Sacramẽtos

Otra de las Anotaciones ſobre los Sacramentos.

Del Bautiſmo.

Otro libro del Bautiſmo, y del camino del deſierto Eſpiritual.

Epiſtolas diuerſas

Enel ſegũdo Tomo ſe cõtienen diuerſas Epiſtolas de S. Ileſõſo, cõ las reſpueſtas delas perſonas aquiẽ el eſcriuio

Miſſas, Hymnos, y Homilias.

El tercero Tomo todo fue de Miſſas, Hymnos y Homilias, jũtando cõ eſto otro libro en Proſa y en Verſo, donde auia muchos Epitafios y Epigramas.

Otras obras fuera deſtas auia començado S. Ileſonſo à eſcriuir, y atajãdolo la muerte no las pudo acabar. Y aliẽ de delas arriba dichas, el Cardenal Ceſar Baronio en las Anotaciones del Calẽdario enla Calenda de ventitres de Enero aña de el Catalogo delos Varones Iluſtres q̃ S. Ileſonſo anidio al libro del miſmo titulo q̃ eſcriuio S. Iſidro. Y tãbien continuò S. Ileſonſo la Coronica q̃ ſu maeſtro S. Iſidro eſcriuio delos Godos, dẽde el Rey Chintila haſta Receſuindo, encuyo vigeſimo año de Reynado, auiẽdo

C. Ceſar Baronio.

Delos Varones Iluſtres.

Continuaciõ de la Coronica de San Iſidro delos Godos.

Tiempo que S. Ilefonſo fue Prelado de Toledo,

Años del Rey no. 20

Años del Papa. 12

Años d Chriſto. 669

S. Ilefonſo gouernado la Sãta Igleſia de Toledo enſu dignidad Metropolitana nueue años y dos meſes cõ marauilloſo exẽplo y grãde aprouechamiẽto delas Animas q̃ eſtuuierõ a ſu cargo, en veintitres de Enero del año de ſeiſciẽtos y ſeſſenta y nueue, q̃fue el duodecimo del Papa Vitaliano, ſiẽdo de edad de caſi ſeſſenta años, acabò dichoſamẽte ſu carrera, dexãdo eſta vida mortal, y començãdo la q̃ à de durar para ſiẽpre gozando de Dios en ſu gloria: Su Sãto Cuerpo fue ſepultado enla Igleſia de Sãta Leoca dia a los pies de S. Eugenio ſu predeceſſor. Fue deſpues lleuado enla deſtruiciõ de Eſpaña por ſus deuotos fieles (como en ſu lugar ſe dira) y vino a parar en la Ciudad de çamora, dõde haſta oy eſtà tenido en grã veneracion de los fieles Chriſtianos en la Igleſia del Apoſtol S. Pedro. Sucedio a S. Ilefonſo enla dignidad Põtifical de la Sãta Igleſia de Toledo Quirico trigeſimoquinto Prelado de aquella Igleſia, cõforme al Catalago delos Prelados della.

Muerte de Sã Ilefonſo.

S. Ilefonſo ſepultado en la Igleſia de Santa Leocadia.

Sucedio à S. Ilefonſo Quirico, y fue 35. Prelado de Toledo.

¶CAP. 50. DE LA MVERTE DEL Papa Vitaliano, y ſuceſſion del Papa Dedios dado. Y muerte del Rey Receſuindo, y ſuceſſion del Rey Vuamba.

MVCHAS vezes ſe à viſto antes delas muertes de grãdes Principes preceder ſeñales del Cielo, como Eclipſes del Sol, y aũ ſus cauſas y razones naturales tiene el ſeguirſe deſpues dellos las tales muertes, mas no ſon para Hiſtoria. Cuẽta en la ſuya el Arçobiſpo dõ Rodrigo, q̃ en tiẽpo del Rey Receſuindo (aunq̃ no ſeñala el año, pero ponelo caſi al fin de ſu Reynado) acaecio vn Eclipſe del Sol tã notable, que dize que el dia ſe boluio en noche eſcura, y ſe vierõ eſtrellas en medio del dia. Tras eſto ſe figuierõ las muertes del Papa Vitaliano en Roma, y del Rey Receſuindo en Eſpaña, que ambos murierõ en vn miſmo año, que fue el de 672, aũ que primero fue la muerte la del Papa, que fue a veintiſiete de Enero del miſmo año, auiendo gouernado la Igleſia Catolica catorze años y medio menos vn dia. Es contado entre los Sãtos eſte Põtifice, como parece por el Martirologio ò Calendario Romano, donde ſe pone ſu fieſta enel miſmo dia de ſu fallecimiento.

Roderic. Tolet. li. 2. cap. 22.

Muerte del Papa Vitaliano.

672

15

Eleccion de Deodato.

Sucedio enla Silla Põtifical deſpues de dos meſes y catorze dias de vacante Adeodato, ò Dediosdado hijo de Iouiano natural de Roma, y era eſte Põtifice Monge de la

Adeodato.

Años dChriſto. Años del Papa. Años dlReyno.

Ordē de S. Benito, y tan Sāto que parecio bien Dedios dado, porque ſus obras eran muy conformes al nombre.

Muerte del Rey Receſuindo.

La muerte del Rey Receſuindo fue el primero dia de Setiēbre de aq̄l miſmo año (como ſe à dicho) auiendo Reinado 21 años y onze meſes deſpues de la muerte del Rey Chindaſuindo ſu padre, y cōtando lo q̄ Reyno juntamēte con el dēde el dia q̄ lo tomo por compañero en el Reyno, fuerō todos los años de ſu Reynado ventitres años y ſeis meſes y onze dias cōforme a la cuēta de Vulſa. 24 Todos los Hiſtoriadores q̄ eſcriuē deſte Rey Receſuindo concuerdā en el lugar de ſu muerte y ſepultura, y dizen q̄ auiēdo ſalido de Toledo para ir a vn lugar de ſu patrimonio, q̄ antes q̄ fueſſe Rey era Señor del, y llamauaſe el lugar Gertigos en trā de la Ciudad de Palēcia, q̄ es el miſmo q̄ oy llamā Bāba dos leguas de Valladolid. Eſtando el Rey en aq̄l lugar murio en el, y alli fue ſepultado en vna Igleſia q̄ aora es la Parrochial de aq̄l lugar, y entōces deuia de ſer Moneſterio, porq̄ tiene Clauſtro, q̄ aun permanece oy dia, y alli ſe mueſtra el Sepulcro deſte Rey, aunq̄ no tiene letras ni otra coſa q̄ teſtifique ſer Sepulcro de Rey mas q̄ la comū Tradiciō de auer ſido alli ſepultado el Rey Receſuindo, y ſer la fabrica y edificio de aq̄lla Igleſia tan antigua, q̄ repreſenta bien ſer deſte tiempo de Godos, y Autores ay q̄ dizen auerſe lleuado de alli el cuerpo deſte Rey a Toledo, y q̄ eſtà en la Igleſia de Sāta Leocadia la del Alcaçar.

Rey Receſuindo murio y fue ſepultado en Gertigos cerca de Valladolid.

Morales.l.12.c.40

Eſcriue S. Ileſonſo y otros Autores tomādolo del, q̄ eſte Rey fue muy bueno y amado de los ſuyos, y el tambien los amaua mucho. Corrigio las Leyes antiguas de los Godos, quitando vnas y poniendo otras muy prouechoſas, y aſsi ſe hallan en el libro del Fuero juzgo mas Leyes de ſolo eſte Rey, que de todos los otros juntos.

Rey Receſuindo loado.

Muerto el Rey Receſuindo los Godos eligierō por ſu Rey a Vuāba, y no Bāba, como bābamente lo llamā algunos. Era Vvāba cauallero muy principal, y q̄ en la Corte ò caſa del Rey tenia officio, y S Iuliā ſegundo ſuceſſor de S. Ileſonſo q̄ eſcriue muy por eſtēſo las coſas de Vuāba, dize del q̄ el miſmo dia q̄ el Rey Receſuindo murio en Gertigos, andaua Vuamba dando ordē en lo q̄ ſe auia de hazer en ſu entierro y obſequias, lo qual es mueſtra è indicio q̄ deuia de tener cargo y officio de mucha autoridad en la caſa Real, pues el era el que daua orden y mādaua lo que ſe auia de hazer en el entierro del Rey. Y ya ſe à viſto en el Cōcilio de Toledo como Vuāba entro de parte del Rey a tratar cō el Cōcilio del cūplimiento del

Vbamba.

Vuamba elegido por Rey

S. Iulianus in vita Regis Vuambæ.

Digitized by Google

Vuamba era perſona muy principal, y no labrador como vulgarmente ſe dize.

Años del Rey no.

teſtamẽto de S. Martin Dumiẽſe, y alli lo llama el Concilio Varõ Iluſtre, de todo lo qual ſe colige auer ſido Vuamba perſona de mucha calidad, mas no hijo del Rey Receſuindo, como Beuter dize. Y no es menor error dezir q̃ Vuãba era labrador, y q̃ eſtaua arãdo quãdo fue elegido por Rey, como ſe cuẽta enel libro llamado Valerio de las Hiſtorias Eccleſiaſticas, q̃ no ſe dedõde pudo tener origẽ eſta fabula, y otras q̃ alli ſe cuentã, no hallãdoſe en alguno delos Eſcritores antiguos, q̃ S. Iuliã habla del dela manera q̃ ſe à dicho, y el Arçobiſpo dõ Rodrigo, y la Coronica General de Eſpaña dizẽ del, q̃ en linage y en exercicio delas armas, y en cordura y animo generoſo, pocos ſe pudierã hallar entre los Godos q̃ ſe igualaſſen a Vuãba, del qual eſcriuẽ que era natural de Portugal de la Prouincia q̃ antiguamente llamauã Igeditania, donde aun haſta nr̃os tiẽpos dura vn lugar llamado aora Idania la vieja, q̃ parece que aũ guarda el raſtro del nõbre de toda aquella Regiõ. Y no lexos de Idania ſe mueſtrã veſtigios y ſeñales de vna Ciudad, q̃ aun haſta aora la llamã del Rey Vuãba porq̃ dizẽ auer ſido ſuya, y tãbien ay alli vna fuẽte labrada de cãteria que tiene el miſmo nõbre, q̃ comũmente es llamada de todos la fuẽte de Vuamba. Dela miſma manera conſerua eſte nõbre vna higuera alli cerca, como todo eſto ſe ſaca de vna larga Carta q̃ Andres Reſendio Varõ docto como teſtigo de viſta la eſcriuio a Bartolome de Quebedo Racionero dela Sãta Igleſia de Toledo. Y puede ſe cõ mucha razõ honrar y gloriar Portugal de auer nacido y ſalido della vn Rey tã excelẽte en Religiõ y en gouierno, y en armas: por las quales buenas partes, aũ antes q̃ el Rey Receſuindo murieſſe, les parecia a los Godos q̃ a ſolo Vuãba pertenecia el Reyno por el valor de ſu perſona. Y aũ eſcriue S. Iuliã, que auiã precedido coſas, que los q̃ bien las conſideraron las tuuierõ por pronoſtico y ſeñal manifieſta de quererlo eſcoger Dios para regir y gouernar el Pueblo Catolico de Eſpaña. Deuia de ſer Vuãba ya viejo quãdo murio Receſuindo, y el miſmo dia de ſu muerte los principales delos Godos q̃ alli ſe hallaron, vnanimes todos y cõ gran cõformidad lo eligierõ por ſu Rey enel miſmo lugar de Gertigos, por lo qual es coſa veriſimil auer trocado aq̃l lugar ſu antiguo nõbre por el de Vuãba, que aora corrompido el vocablo ſe llama Bãba.

Roderi. lib. 3. c. 1.

Vuamba natural de Idania en Portugal.

Fuente y higuera llamadas de Vuamba.

Reſendio enla Eſtola que eſcrivio a Quebedo.

Pronoſticos del Reyno de Vuãba

Vuamba elegido por Rey el miſmo dia que murio Receſuindo.

Proſiguiendo San Iulian el cuento de la eleccion deſte Rey, dize q̃ ſiendo elegido porlos Godos, el reſiſtio

Años del Papa.

Años dChriſto.

eſcu

xpo Adeodato. Vbamba.

Años dChristo. Años del Papa. Años dl Reyno.

escusandose cõ muchas lagrimas, representãdo el impedimẽto de su vegez, y el grã peso del gouierno, para el qual se reputaua insuficiẽte. Y porfiãdo en rehusarlo Vuamba, vno delos principales q̃ estauã presentes desenuainando la espada, en nõbre de todos con gran ferocidad le dixo. *Todos los Godos Vuãba te dan el Reyno, seria mal caso no cõplazerles ni estimar su volũtad. Por lo qual yo en nombre de todos, si no te sugetas aceptando el Reyno, hare luego con esta espada el justo castigo de tu rebeldia y menosprecio.*

Vuamba se escusaua de aceptar el Reyno diziendo q̃ era viejo.

Vista esta determinaciõ y los muchos ruegos con q̃ le importunauã, Vuamba se dexo vẽcer y aceptõ la eleccion q̃ auiã hecho de su persona, sacãdo por condicion, que no le forçassen a vsar el nõbre de Rey, hasta q̃ en la Ciudad Real de Toledo fuesse solẽnemente vngido, que pues de la prouidẽcia de Dios le venia el Reyno, entõces lo tendria por suyo, quando la Iglesia con sus santas Ceremonias se lo confirmasse.

Vbamba rehuso el nombre de Rey hasta ser vngido en Toledo.

Diose luego orden en la partida a Toledo, para que el Rey alli fuesse vngido, y llegado a aq̃lla Ciudad se hizo la solẽnidad en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo Domingo a los dezinueue de Setiẽbre. La orden q̃ se tuuo en la Sagrada vnciõ fue, que vestido el Rey de sus vestiduras y ornamẽtos Reales (como se acostũbraua dende el tiẽpo del Rey Leuuigildo) se fue a la Iglesia acõpañado de toda la Corte, y puesto jũto al Altar mayor hizo el juramẽto acostũbrado, prometiẽdo de mirar por la defensa de sus vassallos, y por el bien y prouecho de la tierra, y de mãtenerla en paz y en justicia. Hinco despues desto el Rey las rodillas delãte del Altar, y el Metropolitano Quirico diziendo las Bendiciones y Oraciones ordenadas para esto, le derramo por cima dela cabeça del Olio Sãto, vngiẽdolo por Rey: y este es el primero que en España sabemos auer sido Vngido, aũque es de creer que otros lo auriã sido antes, pues auia Oraciones y Bendiciones instituydas para tal efeto. Pero ninguno de los Autores antiguos ni modernos escriue auer sido algun otro Rey antes Vngido.

Vãba vngido en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo de Toledo.

Quirico Metropolitano de Toledo vngio al Rey Vuãba.

Vuamba el primero Rey de España que se sabe auer sido vngido.

Hechas las ceremonias dela sagrada Vnciõ, quiso luego Dios mostrar auer el elegido de su mano por Rey a Vuãba, porque todos vieron salir dela cabeça del mismo Rey vn vapor como de humo a modo de coluna q̃ se iua

en

Milagros en la vncion de Vbamba. Rodericus.l.3.c.1.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo.

en alto hazia el Cielo, y tras esto salio dela misma cabeça del Rey vna aueja q̃ tambien volo hazia arriba, las quales señales vistas por los q̃ presentes estauan, los q̃ prudentemente cõsideraron lo q̃ veian, afirmauan ser aq̃llas cosas señal de q̃ el Reyno delos Godos en poder de Vuamba auia de ser ensalçado y assegurado con firmeza, y regido en paz cõ mucha dulçura. Tras esto luego los principales dela Corte y officiales dela casa Real hizieron al Rey el juramẽto deuido de fidelidad, y entre ellos señalan los Autores q̃ juro vn Capitan ò Duque llamado Paulo, q̃ no era Godo sino Griego de Naciõ, del qual se haze particular menciõ, porq̃ poco despues desto, auiendolo el Rey embiado por su Capitã general cõtra cierto Cõde llamado Hilperico, q̃ se auia rebelado en la Ciudad de Nimes (q̃ es en la Galia Narbonẽse) el Capitan Paulo tambiẽ se rebelo cõtra el Rey, en la qual rebeliõ fueron assi mismo algunas personas Ecclesiasticas, como Gumildo Obispo de Magalona, y vn Abad llamado Ramiro. Esta fue vna guerra muy peligrosa, y en q̃ sucedieron cosas muy notables, pero no son desta Historia. El sucesso della fue, q̃ el Rey en persona formo exercito y fue cõtra los rebeldes y los vencio y prendio, y à ruego del Arçobispo de Narbona llamado Argebado (q̃ vestido de Pontifical vino a rogarselo) otorgo a los rebeldes las vidas, aũque en ellos se hizierõ notables castigos, y lo q̃ mas toca a esta Historia es auer mãdado el Rey boluer alas Iglesias los ornamẽtos y pieças de oro y plata q̃ Paulo el rebelde cõ mano sacrilega los auia robado para sustẽtar la guerra. Y entre lo demas q̃ se pudo auer se boluio al Sepulcro de San Felix de Girona vna corona de oro q̃ Paulo de alli auia tomado, y denio de ser la q̃ en el cap. primero desta Cẽturia se dixo auer ofrecido el Rey Recaredo a aquel Santo.

Rebeliones contra Vbamba.

Gumildo Obispo de Magalona, y Ramiro Abad rebeldes contra Vbamba.

Argebado Metropolitano de Narbona ruega por los rebeldes.

Vuamba mãdo boluer a las Iglesias lo que los rebeldes auian tomado dellas.

Corona de oro restituyda al sepulcro de Sã Felix de Girona.

Buelto el Rey Vuãba a Toledo, por mas ennobleter aq̃lla Ciudad, la quiso ensanchar por donde el sitio della lo permitia, q̃ fue a la parte dela vega, y la hizo cercar de muralla desde la puẽte de Alcantara, hasta la puerta de Visagra, y desde aquella puerta hasta la de S. Martin: y como era muy Religioso y deuoto, quiso santificar esta obra cõ poner en lo alto Imagenes de Santos esculpidas de marmol, encomendandoles la guarda de aquella Ciudad cõ estos versos, que estauan esculpidos en vna losa.

Vuamba enssancho a Toledo y la cercò de muralla.

Vos Domini Sancti, quorum hic præsentia fulget,
Hanc Vrbem, & Plebem, solito seruate fauore.

Que

Que en Romance Caſtellano quieren dezir.

Voſotros Sãtos del Señor, cuya preſencia aqui reſplandece, amparad eſta Ciudad y Pueblo con vueſtro acoſtumbrado fauor.

¶ CAP. 51. DEL VNDECIMO *Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Vuamba, y coſas que ſe ordenaron y eſtablecieron enel.*

675 4 4

LLEGADO EL quarto año del Rey Vuamba, q̃ fue el de ſeis cientos y ſetẽta y cinco del Nacimiẽto de Chriſto, y quarto del Pontificado del Papa Adeodato, gozãdo eſtos Reynos de paz pareciole al Rey que ſeria bien q̃ ſe celebraſſe vn Cõcilio Prouincial, y mãdolo cõuocar en la Ciudad de Toledo, y cõgregaronſe en ella en la Igleſia de Sãta Maria (q̃ como ſe à dicho atras era la Cathedral) diez y ſiete Obiſpos y dos Vicarios de otros dos Obiſpos auſentes ſeis Abades, y vn Arcediano dela Igleſia de Santa Maria dela Ciudad de Toledo, que alli ſe llama la Real, y eſto cõfirma ſer aq̃lla la Igleſia Cathedral, pues auia Arcediano enella. Comẽçoſe el Cõcilio el ſeptimo dia del mes de Nouiẽbre. Alegraronſe grãdemente los Prelados alli cõgregados, como parece por el principio y entrada del Cõcilio, q̃ como alli ſe cuenta, diez y ocho años auia ya que no ſe auia celebrado Concilio en aquella Ciudad, y tantos parece que paſſaron dende el decimo Concilio Toledano haſta eſte vndecimo.

Cõcilio Toledano vndecimo.

Congregado en la Cathedral.

Deſpues de auer hecho vna larga profeſsiõ dela Fê, como era de coſtumbre, y eſpecialmente confeſſando el Sacroſanto Miſterio dela Trinidad, y el dela Encarnacion del hijo de Dios, con vna larga expoſicion del Symbolo que los Domingos ſe canta en la Miſſa, ordenaron y eſtablecieron los ſiguientes Canones ó Decretos.

Coſtũbre fue delos Concilios Toledanos començar por la profeſsion de la Fê.

CANON. 1.

Que enel Cõcilio ſe guarde modeſtia, y ſe euite toda deſcompoſicion y ruido.

Digitized by Google

CANON. 2.

Que los Obiſpos ſe exerciten enla Leccion y Predicacion con que ſus ſubditos ſean aprouechados.

CANON. 3.

Que en las Igleſias dela Prouincia ſe guarde vn miſmo orden y manera enel celebrar los Diuinos Officios, conformãdoſe todos cõ la Igleſia Metropolitana, y q̃ lo miſmo guardẽ los Abades en ſus Cõuentos, ſin que en eſto aya diuerſidad.

CANON. 4.

Que entre los Sacerdotes aya paz y conformidad, y ſi acaeciere auer alguna diſcordia, ninguno dellos ſe atreua a llegar al Altar haſta auerſe pacificado.

CANON. 5

Que los exceſſos delos Sacerdotes ſe corrijan, y el q̃ cometiere algun pecado q̃ deua ſer caſtigado cõ pena pecuniaria, y no tuuiere bienes de q̃ pagar, ſea corregido cõ penitẽcia equiualẽte. Y ſi fuere ſieruo de alguna Igleſia, ſea caſtigado cõforme a las Leyes ſeculares. Y q̃ ſi algũ Obiſpo tuuiere trato deſoneſto cõ muger ò hija ò nieta ò pariẽta de alguna perſona cõſtituida en Dignidad, pierda el grado dela hõra q̃ tuuiere, y ſea deſterrado y deſcomulgado perpetuamẽte haſta cerca del fin de ſu vida q̃ ſele podra dar la Comuniõ.

CANON. 6

Que los Sacerdotes no puedã tratar ni juzgar en cauſas criminales de muerte ò mutilacion de miembro, y el que lo contrario hiziere ſea priuado del orden y onor que tuuiere, y condenado a carcel perpetua.

CANON. 7.

Que los q̃ gouiernan Igleſias caſtiguen cõ diſcrecion moderadamẽte a ſus ſubditos, y no cõ tanto rigor q̃ puedan ſer notados de homicidas.

CANON. 8.

Que ninguna coſa ſe lleue por la adminiſtraciõ de los Sacramentos. Y ſi el Obiſpo ſabiendolo no caſtigare al q̃ eſte Decreto no guardare, eſtè deſcomulgado por tiẽpo de dos meſes.

CANON. 9.

Que el q̃ fuere elegido por Obiſpo quãdo quiſiere recebir la Conſagraciõ, jure delante del Altar q̃ no à dado ni dara coſa alguna a ninguna perſona por ſu elecciõ. Y ſi declarare auer dado ò querer dar algo, no ſe le de la Cõſagracion. Y ſi deſpues de cõſagrado ſe ſupiere auer alcãçado por dadiuas la Dignidad Pontifical, ſea auido por Simoniaco y deſcomulgado, y deſterrado por dos

xpo Adeodato. Vbamba.

Años dChriſto. Años del Papa. Años d Rey no.

años. Pero ſi eneſte tiempo hiziere condigna ſatisfaciõ de penitencia, ſea reſtituido en ſu lugar, y Orden, y Offi cio.

CANON. 10.

Que el que vuiere de ſer promouido a gouierno de Igleſia antes q̃ reciba la Cõſagracion, jure q̃ guardando la Fè Catolica con ſincera deuociõ de coraçõ viuira juſ ta y piadoſamente, y no cõtrauendra a las Reglas Cano nicas, y guardara el honor y reuerencia y obediencia de uida a ſu ſuperior.

CANON. 11.

Que ſi alguno recibiendo la ſagrada Cõmunion, mali cioſamente no la conſumiere boluiendola a ſacar de la boca, ſi fuere fiel ſea perpetuamente priuado dela Comu niõ, y ſi fuere infiel ſea caſtigado cõ pena de açotes y deſ tierro perpetuo.

CANON. 12.

Que cõforme a la doctrina de S. Leon Papa no ſe nie gue la ſatisfaciõ (*que es la Penitencia*) y la Reconciliacion (*que es la Euchariſtia*) a los q̃ la piden en tiempo de neceſ ſidad, y q̃ delos que vuieren recebido la penitencia y mu rierẽ antes de recebir la Reconciliaciõ, ſe reciba la ofrẽ da que por ellos ſe offreciere.

CANON. 13.

Que al Sacerdote endemoniado, ò que padecire mal de gota coral, no ſe le permita celebrar, ſi no fuere auien do paſſado vn año ſin padecer ſemejante paſsion.

CANON. 14.

Que el q̃ dixere Miſſa, a lo menos cantada, ſiẽdo poſsi ble tenga cerca deſi otro Sacerdote, para q̃ ſi por algun caſo no pudiere acabar la Miſſa començada, la acabe el otro por el.

CANON. 15.

Que todas las vezes q̃ el Principe ò el Metropolitano mandaren celebrar Cõcilio, ſeã obligados los Obiſpos ſufraganeos a venir a el, y q̃ no paſſe vn año ſin celebrar ſe Cõcilio.

CANON. 16.

Mandoſe finalmente q̃ todos ſubſcriuieſſen eſtas con ſtituciones, y dieron gracias a Dios por auerlos jũtado y dexado acabar eſte Cõcilio, y al Rey por auerlos mãda do jũtar, y ordenaron q̃ ſe celebraſſe Cõcilio cada año, y rogãdo a Dios por la ſalud del Principe, y que deſpues de auer Reynado muchos años en la tierra, lo lleuaſſe a Reynar en el Cielo, ſe concluyo el Cõcilio, y lo ſubſcri uieron y firmaron todos los Obiſpos y Vicarios de au ſentes, y los Abades, que ſon los ſiguientes.

Obiſ

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo.

Obispos.

Toledo. 1 Quirico Metropolitano de Toledo, *que alli es llamada la Ciudad Real.*

Xatiua. 2 Athanasio Obispo de Xatiua.

Oreto. 3 Argemundo Obispo de Oreto.

Bigastro. 4 Iuan Obispo de Bigastro.

Osma. 5 Godiscalco Obispo de Osma.

Origuela. 6 Leandro Obispo de Origuela, ò de Elche.

Denia. 7 Felix Obispo de Denia.

Valencia. 8 Suinterio Obispo de Valencia.

Almeria. 9 Palmacio Obispo de Almeria.

Guadix. 10 Ricilla Obispo de Guadix.

Baeça. 11 Rogato Obispo de Baeça.

Baça. 12 Eterio Obispo de Baça.

Palencia. 13 Concordio Obispo de Palencia.

Alcala. 14 Aciscio Obispo de Alcala de Henares.

Segorbe. 15 Memorio Obispo de Segorbe.

Siguença. 16 Egica Obispo de Siguença.

Cuenca. 17 Gaudencio Obispo de Cuenca.

Vicarios de Obispos ausentes.

Segouia. 18 Liberto Diacono, por Sinduito Obispo de Segouia.

Arcauica. 19 Egila Diacono, por Mumilo Obispo de Arcauica.

Abades.

Snbscripciones de los Abades y del Arcediano de Toledo.

1 Iuliano Abad del Monesterio de la Iglesia de San Miguel.

2 Valderedo Abad del Monesterio dela Iglesia de Santa Leocadia.

3 Gratindo Abad del Monesterio de la Iglesia de los Santos Cosme y Damian.

4 Absalio Abad del Monesterio dela Iglesia de Santa Cruz.

5 Florentino Abad del Monesterio de la Iglesia de Sãta Eulalia.

6 Auila Abad del Monesterio dela Iglesia de S. Iulian.

7 Gudila Arcediano dela Sede de Sãta Maria la Real.

xpo Adeodato Vvamba.

Años dChristo. Años del Papa. Años del Rey no.

Rogato Obispo de Baeça que en este Cõcilio subscriuio en el vndecimo lugar, es el primer Obispo de aquella Iglesia que se halla en esta Historia: y este nueuo Obispo parece auer sucedido a el de Castulo, que era no lexos de Baeça, y la razon q̃ ay para pẽsar esto es por que de aqui para adelante no ay mencion de Obispo Castulonense, por lo qual tengo por mas que verisimil auerse trasladado por este tiempo la Silla Obispal de Castulo a la muy noble Ciudad de Baeça, y deste mismo parecer es Ambrosio de Morales.

Morales lib. 12. cap. 50.

¶ CAPITVLO. 52. DE LA diuision de las Prouincias y terminos de los Obispados de España que se hizo en tiempo del Rey Vvamba.

COMVNMENTESE dize entre los Escriptores y Coronistas de España, q̃ en el Concilio vndecimo que se celebro en Toledo en tiempo del Rey Vvamba se hizo la diuision qne a este Rey se atribuye delas Prouincias y Obispados de España, y de la Galia Narbonesa, que posseian los Godos, señalando a cada Obispado sus terminos y confines, para que cada Obispo supiesse los lugares que pertenecian a su Dioceſi, y se escusassen con esto discordias, que solia auerlas, y algunas auemos visto en lo passado entre algunos Obispos. Y para euitar estas se establecieron algunos Decretos en algunos Concilios. Mas aunque comunmente se diga que en este Concilio vndecimo, de que se à tratado en el Capitulo precedente, se hizo esta Diuision de Prouincias y Obispados y terminos delas Dioceses, no parece rastro ni olor de esta diuision en aquel Concilio, ni es cosa verisimil, que vna cosa semejante, y diuision tan vniuersal que tocaua a todos los Obispos de España, y parte delos de Francia, se hiziesse en vn Concilio tan particular, en que no se juntaron mas de diez y siete

Diuision delas Prouincias y Obispados de España hecha en tiempo del Rey Vvamba.

Que esta diuision no se hizo en el Cõcilio onzeno de Toledo.

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Christo.

Mariana. l. 6. c. 14

Vaseus. An. 675.

Opos, por lo qual sienten algunos auer hecho celebrar el Rey Vvãba otro Concilo Nacional donde se hizo esta diuision. Deste sentimiento es Vaseo, diziendo que en el Concilio vndecimo se dieron gracias al Rey por auer mandado ordenar que cada vn año se celebrasse Concilio, y assi es de creer que en su tiempo aliende de aquel se celebraron otros, y que en alguno dellos se haria esta diuision, y deuense de auer perdido los Actos de aquel Concilio, como sean perdido los de otros muchos, y ase conseruado esta Diuision, por que cada Obispo lleuaria traslado de los lugares y terminos que se señalaron a su Diocesi.

Que loque acerca desta Diuision se hizo fue señalar terminos alos Obispados.

Dizen los Autores que la diuision delas Prouincias y Dioceses ya estaua hecha, y que loque aora se hizo no fue mas que señalar por terminos de cada Obispado quatro lugares, conforme a las quatro partes del Vniuerso, que son Oriente, Poniente, Septentrion y Mediodia. De manera que en los lugares donde acabaua vn Obispado començaua otro. Y aquellos terminos y nombres de lugares (con la destruycion de España por la entrada que los moros hizieron enella, y por otras cosas q̃ despues han sucedido) se han mudado y trocado, de tal manera que por marauilla se hallara lugar de los que se señalan por terminos delos Obispados, que no se aya aruynado, ò que no tenga aora otro nombre del que entonces tenia. Asi tengo por cosa impertinente y no necessaria poner aqui los nombres de aquellos lugares, pues no podran seruir demas que de henchir hojas sin prouecho, pero pondre los nombres delas Prouincias y Dioceses que se señalaron en esta Diuision, y esto nos podra seruir para entender la differencia que ay de lo de aora alo de entonces, y la que ay desta diuision a la que se hizo en tiempo del Emperador Constantino, quela dexamos puesta enel capitulo quarenta y seis de la quarta Centuria. Y aun que Ambrosio de Morales dize que aora no se altero la diuisiõ hecha en tpo del Emperador Cõstantino, no parece que esta y aquella sean tan cõformes q̃ no difieran en muchas partes, porq̃ algunos Obispados de los que entonces eran dexarõ de serlo, y otros se hizieron denueuo, como parecera poniendo aqui los Obispados que se atribuyeron a cada Prouincia en esta diuision del Rey Vvamba, que es la que se sigue.

Causas de auerse mudado los terminos delos Obispados y nombres de los lugares,

Morales. lib. 12. cap. 50

Se-

Adeodato Vvamba.

Años de Chri sto. Años del Papa. Años del Reyno.

¶ Señalaronse seis Iglesias Metropolitanas.

Seis Sillas Metropolitanas.

1. Toledo
2. Seuilla.
3. Merida.
4. Braga.
5. Tarragona.
6. Narbona.

¶ Diuision delos Sufraganeos de Toledo.

19. Iglesias sufraganeas ala de Toledo.

1 ORETVN, que estaua cerca de donde aora està Almagro.
2 BIACIA, que oy es Baeça.
3 MENTESA, que vnos dizen ser Montijo, otros Iaē.
4 ACCI, que es Guadix.
5 BASTI ò Basta, que es Baça.
6 VRGI, ò Vrci, que es Vera, ò Verja, ò Almeria.
7 BIGASTRO, que dizen ser Alharrazin.
8 ILICEN, que dizen ser Orihuela, ò Elche, ò Alicāte
9 SETABIS, que es Xatiua.
10 DIANIVM, que es Denia.
11 VALENCIA, que oy tiene el mismo nombre.
12 VALERIA, que dizen ser Valera ò Cuenca.
13 SEGOBRIGA, que dizen ser Segorbe.
14 ERCAVICA, que Vaseo dize ser Alcañiz; Loaysa que es vn lugar llamado Arcas.
15 COMPLVTVM, que es Alcala de Henares bien conocida por su Vniuersidad.
16 SIGVENCA, que oy tiene el mismo nombre.
17 OSMA, tiene oy el mismo nombre.
18 SEGOVIA tiene tambien aora el mismo nombre.
19 PALENCIA, tambien està conseruado el mismo nombre.

Aūque en el numero delos Obispados conuiene esta diuision con la que se hizo en tiempo del Emperador Cōstantino, toda via hallo que en esta diuision ay dos Obispados que no los ay en la otra, y en la otra ay otros dos que no los ay en esta, por que Baeça y Compluto, no

Años dl Reyno.

ſe ponen enla Diuiſion del tiẽpo de Conſtantino, y Cartagena, y Caſtulo, que ſe puſieron enla Diuiſion de Cõſtantino, no ſe ponen eneſta.

Año del Papa.

Años de Chriſto.

¶ Diuiſion de los Sufraganeos de Seuilla

9 Igleſias Sufraganeas a la de Seuilla

1 ITALICA, que oy es llamada Seuilla la vieja.
2 ASSIDONIA, que es Medina Sidonia.
3 ILIPA, que dizen ſer Niebla ò Peñaflor.
4 MALAGA, que oy tiene el miſmo nombre.
5 ELIBERI, cerca de Granada.
6 ASTIGI, Ecija entre Cordoua y Seuilla.
7 CORDOVA, que oy tiene el miſmo nombre.
8 EGABRA, que es Cabra cerca de Vaena.
9 TVCCI, que es Martos cerca de Iaen.

Eneſta Diuiſion dela Metropoli de Seuilla no ay differẽcia dela que ſe hiizo en tiempo de Conſtantino, que los miſmos Obiſpados q̃ ſe puſieron enella, ſehallan en eſta

¶ Diuiſion de las Dioceſes Sufraganeas de Merida

13 Igleſias Sufraganeas a la de Merida.

1 PAX IVLIA, que es Beja ó Badajoz.
2 LISBONA, que oy conſerua el miſmo nombre.
3 EVORA, que oy tambien tiene el miſmo nombre.
4 OSSONOBA, que dizen ſer Eſtõbar enel Algarbe
5 IGEDITANA, que es Idania la vieja.
6 COIMBRA, Ciudad conocida por ſu Vniuerſidad
7 VISEO, que oy tiene el miſmo nombre.
8 LAMEGO, tambien conſerua el nombre antiguo.
9 CALABRIA, q̃ dizẽ ſer montanches ó Mõtanges
10 SALAMANCA, llamada en latin Salmantica.
11 NVMANCIA, q̃ es çamora, ò ſegũ Mariana Garay.
12 ABVLA, que es Auila Ciudad bien cõnocida.
13 CAVRIA, que es Coria Ciudad de Eſtremadura.

Eſta Diuiſion de Merida eſtà muy differente de la que ſe hizo en tiempo del Emperador Conſtantino porque en

Años del Christo. Años de la Papa. Años del Reynio.

aq̃lla no se le atribuyeron a Merida mas q̃ ocho Obispados Sufraganeos, y en esta hallamos treze. Los cinco q̃ aqui ay acrecentados son, Igedita, Coimbra, Viseo, Lamego, y Numancia, y los quatro destos que son Igedita, Coimbra, Viseo y Lamego, que aqui se atribuyen a la Metropoli de Merida, fueron cien años antes Sufraganeos de Braga, como parece en la Diuision del Rey Miro de los Suevos, de que se hizo mencion en el capitulo treinta y siete de la sexta Centuria.

¶ Diuision de las Dioceses Sufraganeas de Braga.

Tratando desta Diuision de Braga el Obispo don Lucas de Tuy, esc̃riue que llegando a ella el Rey Vuamba, dize q̃ no tiene que repartir de nueuo en esta Metroppli, por estar muy bien destribuydos los terminos de sus Dioceses por el Concilio que mandò celebrar el Rey Miro de Galizia, y assi las dexa en aquella misma particion. Aũque ay differencia en estas diuisiones, por que en la que hizo el Rey Miro uuo dos Iglesias Metropolitanas Braga y Lugo, y ha señalò los terminos por los quatro lados de cada Obispado como lo hizo el Rey Vuamba, antes señalò particularmente a cada Dioceſi todos los lugares que le pertenecian, y en aquella Diuision se le señalo al Obispado de Dumio por Dioceſi solamente la casa y Corte del Rey, y sacados los quatro Obispados que en la Diuision de Constantino se dieron a la Metropoli de Braga, y en esta se han dado a la de Merida, quedan por Sufraganeos a la de Braga estos ocho Obispados.

Episcopus Tudensis in Vuãba Rege

8. Iglesias Sufraganeas a la de Braga.

1 DVMIO, que era vn Monesterio cerca de Braga.
2 EL PVERTO, llamado Oporto,
3 TVY, Ciudad en Galizia,
4 LVGO, que està tambien en Galizia, y dexo de ser Iglesia Metropolitana, quando se acabo el Reyno de los Sueuos.
5 ORENSE, Ciudad en el mismo Reyno.
6 IRIA FLAVIA, que es Santiago de Galizia.
7 ASTORGA, antiquissimo Obispado.
8 BRITONIA, que dizen ser vn lugar llamado Bretaña cerca de Mondoñedo.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Chriſto.

Es de notar en las diuiſiones ſobredichas que no ſe hallan (ni an hallado en los Cõcilios paſſados) Obiſpos de Leon ni de Oniedo ni de Plaſencia, la razon deſto es porque en eſte tiempo Oniedo ni Plaſencia no eran aũ fundadas, y del Obiſpado de Leon dize Ambroſio de Morales que no ſe hizo aora mencion porque no lo auia; que ſi lo vuiera, no fuera poſsible que no vuieramos encontrado con algun Obiſpo de Leon en alguno de los Concilios paſſados, pero a eſto reſponde y ſatisfaze Frai Atanalio de Lobera, diziendo que no hallarſe firmas de los Obiſpos de Leon en los Concilios, es porque aquel Obiſpado era eſento, y aſsi no tenia obligacion de aſsiſtir a los Concilios, y auer ſido aquel Obiſpado (deſde muy antiguo) eſento de jurisdicion de Metropolitano, y immediato a la Sede Apoſtolica, prueualo con autoridad del Obiſpo don Lucas de Tuy, y de la Hiſtoria General, y de Eſteuan de Gariuay. Y Vaſco dize que el Rey Vvamba quiſo que Lugo y Leon no quedaſſen ſugetas a algun Metropolitano, ſino que quedaſſen libres y eſentas segũ q̃ haſta aquel tiempo auian eſtado, como ſe à dicho tratando del Concilio de Lugo en la ſexta Centuria.

Morales. lib. 12. cap. 50

Lobera lib. de las grãdezas de la Igleſia de Leõ. c. 17.

Lucas Tudẽſ. c. 14 Hiſtor. General. 2 par. c. 51. Gariuay l. 8. c. 41. Vaſcus An. 675

¶ Diuiſion de las Dioceſes Sufraganeas a Tarragona

15. Igleſias Sufraganeas a la de Tarragona

1 BARCELONA, cabeça del Principado de Cataluña.
2 EGARA, que es Gea de los Caualleros.
3 AMPVRIAS, Ciudad maritima en Cataluña.
4 GIRONA, Ciudad bien conocida en Cataluña.
5 AVSONA, que es Vique.
6 VRGEL, cabeça de Condado.
7 LERIDA, Ciudad bien conocida por ſu Vniuerſidad.
8 ICTOSA, que no ſe ſabe que lugar ſea.
9 DERTVSA, que es Tortoſa.
10 CESARAVGVSTA, que es çaragoça.
11 OSCA, que es Hueſca.

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

12 PAMPELONA, que es Pamplona cabeça de Nauarra.
13 CALAGVRRIS, que es Calahorra.
14 TVRIASO, que es Taraçona en Aragon.
15 AVCA, que es Oca, cuyo Obispado despues se trasladó a Burgos.

No poderse en esta Diuision las Islas de Mallorca y Menorca dexo de ser, porque entonces ò no deuia de auer Obispado en ellas, ó no deuian de ser de la Diocesi de Tarragona, en la qual hallamos en esta Diuision del Rey Vvamba cinco Obispados mas que en la Diuision del Emperador Constantino: que son Iloça, Egara, Pamplona, Taraçona, y Oca. Y estos Obispados de Egara, Taraçona y Oca, aunque no se hallan en aquella Diuision en muchos Concilios auemos hallado Obispos de aquellas Iglesias, aunque no podremos señalar precisamente el tiempo en que començaron aquellos Obispados, porque no ay Autor q̃ desto nos de noticia.

Tambien señalo el Rey Vvamba en el Concilio dõde hizo esta Diuision los terminos de los Sufraganeos de Narbona, cuya Metropoli entonces era de España, y aunque Ambrosio de Morales, no pone mas que seis Iglesias della, el Arçobispo Loaysa pone ocho que son las que se siguen.

¶ Diuision de los Sufraganeos de Narbona.

1 CAVCO LIBERI, que es Colibre.
2 CARCASSVM, que es Carcasona.
3 BETERIS, ò Bituris Ciudad de Aquitania en la Gallia Narbonense.
4 AGATHA, que aora la llaman Agade.
5 LVTVVA, que oy se llama Lodeue.
6 MAGALONA, Ciudad cerca de Mompeller.
7 NEMASO, que es Nimes.
8 ELENA, que oy se llama Elna.

De todos estos Obispados parece auer auido Obispos en los Concilios Nacionales, y en algunos Pro-

Años del Rey no:

vinciales de España, y aun de otros Obiſpados que no ſe comprehenden en eſta Diuiſion, que con la variedad de los tiempos ſe an variado, mudandoſe las Sillas Obiſpales de vnos lugares a otros.

Años de Pa pa.

Años de Chriſto.

Hecha la Diuiſion ſobre dicha, refiere el Obiſpo dõ Lucas de Tui que Quirico Metropolitano de Toledo pregunto al Rey ſi era contento que ſe eſtableciesſe y diesſe mas firmeza a lo que aſsi eſtaua ordenado, y repartido? y diziendo el Rey que aſsi ſe hizieſſe, el Metropolitano Quirico y los Obiſpos que ſe hallaron en aquel Concilio hizieron vn Decreto muy firme, con graues cenſuras y otras penas, contra los que alguna coſa intentaſſen cõtra eſta Diuiſion. El miſmo Autor dize, q̃ en eſte Concilio ſe ordeno que todos los Clerigos viuieſſen conforme a la Regla de San Iſidro, y no hallandoſe ſemejante Decreto en el vndecimo Concilio Toledano, es argumento euidente, ò que eſtà falto aquel Concilio, ò que no ſe hizo en el la diuiſion de los Obiſpados ſino en otro Concilio del qual carecemos.

Lucas Tudenſis in Vvamba.

Decreto con cenſura y otras penas cõtra los que algo intentaſſen contra eſta Diuiſion.

Tambien refieren otros Autores auer hecho y eregido de nueuo el Rey Vvamba (en el miſmo Concilio dõ de ſe ordeno la Diuiſion ſobre dicha) algunos Obiſpados donde no los auia, y entre otros fue vno en vn Moneſterio llamado de Aquis en vn lugar pequeño donde eſtaua enterrado el Cuerpo de San Pimenio confeſſor, Obiſpo y Abad que fue del Moneſterio Dumienſe. que ſe hallo y ſubſcriuio en el ſexto Concilio de Toledo.

S. Pimenio Confeſſor Oppo Dumiẽſe.

Tambien puſo Obiſpo particular en la Igleſia llamada Pretorienſe de los Apoſtoles San Pedro y San Pablo en el arrabal de Toledo, y ſin eſtos puſo tambien de nueuo Obiſpos en otros lugares pequeños, como ſe refiere en el capitulo quarto del Concilio duodecimo de Toledo, de que ſe tratara en ſu lugar. Pero eſtos Obiſpados no los deuio de fundar de nueuo el Rey Vvamba en el Concilio donde ſe hizo la Diuiſion ſobre dicha, por que ſi alli los fundara eſtuuieran pueſtos cada vno en ſu propria Metropoli. Y acerca deſto ay tanta variedad entre los Autores, que no ſe puede affirmar coſa cierta.

Adeodatio. Vvamba

Años del Papa. Años del Rey

¶ CAPITVLO. 53. DEL CONcilio tercero de Braga, y de los Obiſpos q̃ en el ſe hallaron y delos grandes abuſos q̃ en el ſe reformaron.

Concilio tercero de Braga.

EN EL MISMO ANO quarto del Rey Vvamba que ſe celebro el vndecimo Concilio de Toledo, ſe celebro tã bien otro Concilio Prouincial de ocho Obiſpos en la Ciudad de Braga, ſegũ parece por la Coleccion de Concilios del Arçobiſpo Loayſa, aun q̃ Ambroſio de Morales dize que fueron nueue Obiſpos de Galizia los que ſe hallarõ en eſte Concilio, y el Arçobiſpo de Seuilla con ellos, pero yo creo que ſe engaña en eſto. El Arçobiſpo Loayſa aduierte en las notas deſte Concilio que corruptamẽte ſe pone Iuliano Hiſpalenſe en algunos libros eſcritos de mano con los quales parece auerſe engañado Ambroſio de Morales, y eſte engaño aun ſe manifeſtara mas en la ſubſcripciõ del Metropolitano de Braga que preſidio en eſte Concilio, del q̃l no podemos ſeñalar el dia ni

Loayſa in Coleccione Conc. Hiſpan. Morales lib. 12. cap. 49.

Años del Rey no. aun el mes en que ſe celebro, porque en el Concilio no ſe declara ni Ay autor que lo diga. Años del Papa. Años de Chriſto.

Por el vltimo Canon ò Decreto parece auerſe congregado eſte Concilio por mandado del Rey Vvamba. La cauſa de congregarſe parece auer ſido para corregir algunos abuſos y deſordenes que ſe auian introduzido en aquella Prouincia, como claramente ſe da a entender por el tenor del miſmo Concilio. En el qual ſegun la coſtumbre de otros Concilios ſe puſo por principio y primer capitulo, y fundamento de lo que ſe auia de tratar en el la confeſsion de la Fè, con el Simbolo del Concilio Niceno.

Cauſa de auerſe congregado eſte Concilio.

CANON. I.

Es coſa marauilloſa conſiderar las diabolicas coſtumbres que el Concilio refiere auerſe introduzido en aquella tierra de Galizia, las quales lamenta y llora diziendo que auia algunos Sacerdotes que celebrauan cõ leche en lugar de vino, ò con moſto eſtrujado de los razimos de vuas, y dauan la Sagrada Comunion al pueblo mojada en vino,

Coſtumbres malas introduzidas en Galizia en aquel tiempo

Otros ſe atreuian a comer en los vaſos Sagrados.

Otros celebrauan Miſſa ſin Eſtola.

Auia Obiſpos que en las fieſtas y ſolenidades de los Martires ſe echauan al cuello las Reliquias que auia en ſus Igleſias, y como ſi fueran Relicarios ſe hazian lleuar en andas, y que los lleuaſſen Diaconos veſtidos con ſus Albas.

Otros ſe atreuian a morar en compañia de mugeres eſtandoles prohibido.

Algunos Obiſpos caſtigauan a ſus ſubditos con pena de açotes por ligeras culpas.

Otros dauan ordenes por dones que les auian prometido.

Y finalmente otros ocupauan los ſieruos ò eſclauos de las Igleſias en labrar ſus proprias heredades con perjuyzio y daño de la Igleſia cuyos ſieruos eran.

Todas eſtas corruptelas e intolerables deſconciertos ſe propuſieron y platicaron en el Concilio, y los Padres congregados en el deſſeando obviar y euitar los daños y inconuenientes que de los tales abuſos ſe ſiguian, eſtablecieron y ordenaron.

Años de Christo | Años del Papa | Años del Rey

CANON. 2.

Que dexadas todas superſticiones en el Sacro Santo ſacrificio de la Miſſa, ſolamente ſe offrezca pan y vino, mezclado con agua.

CANON. 3.

Que ninguno ſe atreua a ſeruirſe de los vaſos ò ornamentos Sagrados ni aplicarlos a otros vſos mas de aquellos para que fueron dedicados.

CANON. 4.

Que conforme a la coſtumbre Eccleſiaſtica ningun Sacerdote celebre ſin Eſtola pueſta de la manera que la recibio en ſu Conſagracion.

CANON. 5.

Que ningun Sacerdote viua en compañia de mugeres, como eſtà ordenado por los Canones antiguos, excepto con ſu madre, ni trate en ſecreto con mugeres, aunque ſean ſus proprias hermanas.

CANON. 6.

A los Obiſpos ſe les prohibio el hazerſe lleuar en ſillas por los Diaconos lleuando reliquias al cuello, ſino que quando quiſieren lleuarlas ſe vayã por ſu pie.

CANON. 7.

Y que no caſtiguen con penas de açotes a ſus ſubditos por ligeras cauſas.

CANON. 8.

Y que ſo pena de priuacio de ſu grado, y honor no ordene alguno por dones ò dadiuas ò por eſperanças dellas.

CANON. 9.

Finalmente ſe les prohibio el ocupar a los ſieruos de las Igleſias en la labor de ſus proprias heredades. Y dando gracias al Señor y al Rey Vvamba por los auer juntado, y rogando a Dios por ſu ſalud, y larga vida y conſeruacion de el Reyno, ſe concluyo el Concilio, y los Obiſpos que ſe hallaron en el lo ſubſcriuieron, que fueron los ſiguientes

1 Leodecifio llamado por ſobre nombre Iuliano Metropolitano de Braga. — Braga
2 Genetiuo, Obiſpo de la Igleſia de Tui. — Tui
3 Froarico, Obiſpo de la Igleſia Portugalenſe, que es la Ciudad de Oporto. — Oporto
4 Bela Obiſpo de la Igleſia Britanienſe, que dizen ſer Mondoñedo ò cerca della. — Mondoñedo

Astorga.
Orense
Lugo
ria

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Christo.

5 Isidoro, Obispo de la Iglesia de Astorga.
6 Alario, y por otro nombre Hilario, Obispo de la Iglesia de Orense.
7 Rectogenes, Obispo de la Iglesia de Lugo.
8 Ildulfo por sobrenombre Felix Obispo de la Iglesia de Iria.

¶ CAPITVLO. 54. DE SAN Valerio Abad que por este tiempo floreció en España.

San Valerio Abad

ENTRE OTROS SANTOS VARONES que en tiempo del Rey Vvamba y de algunos de los Reyes sus antecessores floresciron en España, especialmente resplandecio la virtud y Santidad de San Valerio, de quien se hizo mencion en el capitulo quarenta y quatro desta Centuria, tratando del Oratorio q̃ San Fructuoso auia fundado seis leguas del Monesterio de Compludo, en el lugar donde aora se halla el Monesterio de San Pedro de Montes de la Orden de San Benito, y allí se refirio como S. Valerio auia acrecentado aq̃l Oratorio. Y la memoria que desto se halla en letras esculpidas en vna piedra que está a la puerta del Claustro de aquel Monesterio. Aqui diremos lo demas que ay que dezir deste Santo Abad, y todo lo que del se sabe ello escriue de si mismo, en vn libro que intitulo de la Vana Sabiduria del siglo, donde cuenta los trabajos miserias y persecuciones que padecio, que cierto tenemos en el vn grande exemplo de la poca estabilidad y firmeza de las cosas destemundo, y de lo poco que deue el hombre confiar en ellas.

Libro de Sã Valerio de la Vana sabiduria del siglo

Fue este Glorioso Santo natural de tierra de Astorga, y en su mocedad andando metido en negocios y trafagos del mundo, inspirandole Nuestro Señor determino dexar el siglo, y meterse Monge en el Monesterio de Cõpludo, q̃ auia fundado S. Frctuoso, y yẽdo Valerio a aq̃l Monesterio cõ intencion de ponet en efeto su buen proposito no pudo effetuarlo por diuersos impedimentos q̃ el mismo escriue auersele offrecido, aunque en particular no los declara. Y boluiendo de aquel Monesterio a

xpo | Adeodato. | Vvamba

Años de Christo | Años del Papa. | Astorga se fue despues a vna Iglesia que estaua en vn desierto cerca de vn Castillo llamado el Castillo de Piedra con determinacion de viuir en aquella Iglesia como hermitaño, y assi passò alli algunos años padeciẽdo mucha necessida, por no tener quien le administrasse y proueyesse de lo necessario para el sustento corporal, hastaque viendo la gente de aquella Comarca su perseuerancia, y conociendo su Santidad y virtud, començaron afrequentar aquella Iglesia, y darle mas continuamente sus limosnas y offrendas. Y alo que se puede colegir de lo que San Valerio de si mismo cuenta, deuia de ser por este tiempo ya Sacerdote, aunque el no lo dize. Tenia aq̃lla Iglesia a su cargo vn Clerigo llamado Flayno, y dandose antes poco por ella, aora que vio el prouecho de las offrendas y limosnas, el auaricia le puso el cuydado que no le auia antes puesto la obligacion de su officio, ó mas verdaderamente le incito la embidia de ver que ael nunca le auian hecho las offrendas y donatiuos que al Santo hazian. Por lo qual començo a perseguirlo en diuersas maneras, haziendole tan malos tratamientos, q̃ fue forçado a dexar aquel lugar, por no dar mayores ocasiones a la malicia del embidioso Clerigo, y escusar tambien el las que el Demonio le pudiera dar, de ira y enojo: y dexãdo San Valerio la Iglesia donde auia viuido se retirò a la soledad, enlo mas apartado y solitario de aq̃lla montaña. No lo dexo alli Flaino, sino q̃ por mas enojarlo le quito los libros de la Sagrada Escritura y de Vidas de Sãtos q̃ el por su propria mano auia escrito para su consolacio̅ y doctrina, pretẽdiendo Flaino cõ falsedad q̃ aquellos libros eran de su Iglesia, y q̃ para ella los auia escrito. Padecio S. Valerio en aquel yermo donde se auia retirado otras persecuciones de ladrones que le robaron lo que Flayno le auia dexado, y le hizieron otros muchos malos tratamientos. Mas los pueblos de aquella Comarca, que ya tenian grande opinion de su bondad y Santidad le socorrieron y valieron en esta fatiga, sacandolo de alli aunque el lo rehusaua, y traxeron lo otra vez a los confines de Castro Piedra, y pusieronlo en vna Iglesia q̃ estaua en vna eredad llamada Ebronãto: Alli se comẽço acõsolar el Santo, pareciendole q̃ tenia ya alguna manera de quietud y reposo, mas no se lo cõsintio tener el Demonio, q̃ dedia y denoche con diuersas ten-

Años del Reyno.

S. Valerio hechò Ermitaño.

Flaino Sacerdote persigue a San Valerio.

San Valerio se va al yermo.

San Valerio padece persecuciones y malos tratamientos en el yermo

S. Valerio buelue a morar en vna Iglesia.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

tentaciones lo inquietaua. Tomo Satanás por inſtrumẽto para inquietar al Santo un cauallero principal llamado Recemiro Señor de aquella eredad, al qual incito para que le quitaſſe la celda que alli tenia San Valerio, y quitandoſela Recemiro con acha que de querer poner alli vn Altar, San Valerio quedo ſin aquel ſurin con que ya mucho eſtimaua, mas antes que ſe acabaſſe el Altar (por juſto juyzio de Dios) murio Recemiro. Deſpues deſto fue pueſto por Sacerdote en aquella Igleſia vno q̃ ſe llamaua Iuſto, pero ſus obras no concordauan con el nombre: eſte començo a fatigar al Santo no menos de lo que lo auia fatigado Flayno y Recemiro, queriendolo echar de aquella Igleſia, y no teniendo donde recogerſe fuera della, vn Santo Diacono llamado Simplicio (cuya Santa ſimplicidad y muchas virtudes celebra el miſmo ſan Valerio) lo recogio y abrigo enſu caſa, y ſeruian ambos en aquella Igleſia, aunque inferiores y como ſubditos del Sacerdote llamado Iuſto, el qual en diuerſas maneras affligia a San Valerio, con malos tratamientos y injurias y affrentas que de ordinario le hazia. Todo eſto ceſſò con otra nueua tribulacion, con que Sã Valerio acabò de perder todo ſu ſoſiego, y el ayuda que en aquella Igleſia tenia para paſſar la vida, por que aquella eredad fue coſiſcada para el Rey, y derribada la caſa y la Igleſia, que aſsi lo cuenta eſte Santo enſu libro de la Vana Sabiduria del ſiglo.

Veinte años auia que San Valerio andaua buſcando algun repoſo, y ſiendo ya viejo y eſtando muy debilitado le fue neceſſario començarlo a buſcar de nueuo, y fueſſe a aquel deſierto del Vierço donde San Fructuoſo auia edificado el Oratorio q̃ enſu Hiſtoria ſe dixo con la aduocacion de San Pedro, y alli ſe metio en la celdilla que Sã Fructuoſo auia edificado, y en ella permanecio todo el tiempo deſu vida exercitandoſe en los Santos exercicios acoſtumbrados, mas no le faltaron alli perſecuciones del Demonio y de otros miniſtros ſuyos, que el ſuele tomar por inſtrumento, para affligir y atormentar a los juſtos. Eſtando alli San Valerio enſancho la Igleſia que San Fructuoſo auia començado, y teniendo noticia deſu Santa vida Iſidoro Obiſpo de Aſtorga (de quien ſe à hecho mencion en el capitulo antes deſte) auiẽdo de ir aun Cõcilio a Toledo lo quiſo lleuar

con

Iecemiro inquieta a San Valerio.

Iuſto Sacerdote iniuſtamente fatiga a San Valerio.

Vn Santo Diacono llamado Simplicio recoge en ſu caſa a San Valerio.

Sã Valerio va a viuir en la celda que Sã Fructuoſo auia edificado.

Años d Christo | Años del Papa. | Años di Reyno.

consigo como a hombre insigne en letras y Santidad. Fue esta vna delas mayores tentaciones que San valerio padecio en aquel lugar, y de que el se afligio mucho, temiendo la vana gloria del mundo, y el perder laquietud que le parecia auer hallado: mas no oluidandose Nuestro Señor desu acostumbrada Misericordia, socorrio asu siervo (como siempre suele socorrer alos suyos enlasmayores necesidades) y librolo desta tentacion muriẽdo el Obispo Isidoro antes de hazer aquel viage, y assi se quedo San Valerio ensu celda haziendo Sãta vida, y acabo enella, aunque desu muerte ninguna cosa cierta se puede affirmar acerca de quando ò como aya sido, porque no ay Autor que lo escriua: Aliende del libro de la Vana sabiduria del siglo arriba dicho escriuio San Valerio la vida de San Fructuoso, y vna larga carta, alos Monges del Monesterio de Compludo, donde trata dela vida y Santa peregrinacion de vna Sãta muger llamada Eucheria, y otra breue historia del Abad Donadeo, y de algunos milagros y reuelaciones de dos Monges llamados el vno Maximo y el otro Bonelo. Ambrosio de Morales refiere auer visto enla Santa Iglesia de Ouiedo vn libro donde estan escritas estas y otras Obras de San Valerio en verso, y otro Original muy antiguo dellas està enel insigne Monesterio de Carrazedo de la Orden de Cistel, cerca del Monesterio de San Pedro de Montes. Y aunque yo no veo por la vida deste Santo por que deua de ser llamado Abad, ele dado este nombre enla cabeça del capitulo por que se lo dan otros Autores.

Muere Isidoro Obispo de Astorga y muere S. Valerio

Obras que escriuio San Valerio

Santa Eucheria Abad Donadeo.

Maximo y Bonelo Monges.
Morales vbi supra

¶ CAPITVLO. 55. DE LA MUERte del Papa Dediosdado, y sucession del Papa Domno, y despues del del Papa Agathon.

676

EN EL CAPITVLO QVARENTA y siete desta Centuria tratamos dela assumpcion al Sũmo Pontificado del Papa Dediosdado, aqui auemos de tratar del fin desu Pontificado, q̃se açabo a los veinte y seis de Iunio del año seiscientos y setẽta y seis del Nacimiento de Christo, auiendo presidido en la

Años dl Reyno. Años del Papa. Años dCh ſto.

uerte del Papa deodato y Santi ad ſuya.

Silla de San Pedro quatro años dos meſes y diez y ſeis dias. Entre otras virtudes ſuyas ſe cuenta por excelencia que nunca negó a perſon alguna coſa que le pidieſſe ſiẽdo juſta: y dizẽ auer hecho milagros en muerte y en vida.

uceſsion de Dom o enel Sũmo Pon ificado

SVCEDIOLE EN el Summo Pontificado deſpues de quatro meſes y ſeis dias de vacante el Papa Domno, hijo de Mauricio natural de Roma, hõbre Santo y muy ſemejante a ſu predeceſſor en loables y Santas coſtumbres. Cuentaſe del auertenido grandiſsimo amor a ſus Clerigos, y auerles acrecentado la Dignidad y honra en quanto pudo. Y no menos procuro ſiempre aumentar el Culto Diuino, adornando y hermoſeando los Templos y lugares Sagrados. Y demas de ſer muy Religioſo, fue muy Docto en letras Diuinas, y digno de que durara mas en el Pontificado. Enel qual viuio no mas que dos años cinco meſes y diez y ſeis dias, aunque Platina dize que murio el primero año de ſu Pontificado. Y aun algunos delos Autores que eſcriuen Vidas y Hechos delos Põtifices Romanos, no ponen a eſte Santo Papa enel Catalogo dellos, ni hazẽ del mencion alguna.

Dño.

lPapa Domno tu o grande amor ſus Clerigos.

Dño fue muy doc o en letras Diui- ias.

3

Tuvo Domno por ſu ſucceſſor deſpues de dos meſes y veinte y ocho dias de vacante el Papa Agathon, hijo de Pannonio natural de Sicilia, que alos diez de Iulio del año de ſeiscientos y ſetenta y nueue del Nacimiento de Chriſto fue ſublimado enel Summo Pontificado, y el tiempo que duro enel ſe dira adelante.

Muerte del Papa Domno 7 *Agathon.* 679

¶ *CAPITVLO. 56. DEL FIN del Reyno de Vvãba y principio del Rey Eruigio. Y muerte de Quirico Metropolitano de Toledo, y ſuceſsion de San Julian en aquella Igleſia. Y muerte de San Gudila Diacono.*

Años d Chriſto. Años del Papa. Años dl Reyno.

2

680

EN EL SEGVNDO ANO del Pontificado del Papa Agathõ a los catorze de Otubre del año de ſeiscientos y ochẽta ſe acabo el Reynado de Vuamba, digno de que tal Rey Reinara muchos años. Pero aũque el verdaderamente era bueno y muy amado delos ſuyos, no falto entre ellos quiẽ le deſſeaſſe la muerte y procuraſſe acortarle la vida, dandole ponçoña ſecretamente en la beuida, y fue tal, que aunq̃ no hizo efeto de muerte, traſtornole de tal manera el juyzio, que todos creyeron que al punto auia de morir, no ſoſpechando que aquello vuieſſe ſucedido de otra cauſa, que dela mucha vegez, atribuyendo a ella la ſubita enfermedad, que le auia dado con gran furia. Y acudiẽdo luego el Metropolitano Quirico como buen Prelado, proueyo que antes que del todo le faltaſſe el juyzio ſe le dieſſen al Rey los Sacramentos, que en aquel tiempo llamauan recebir la Penitencia. Y porque ò el Rey lo pidio entonces, ò porque antes vuieſſe declarado tener voluntad de morir en abito de Religioſo, el Obiſpo Quirico (procurãdolo aſsi Eruigio, que fue ſucceſſor de Vuãba) hizo veſtir al Rey vn abito de Mõge, y hazerle la corona, para que murieſſe Religioſo. La maldad de auer dado ponçoña à aquel buen Rey, muchos delos Autores q̃ eſcriuen coſas de Eſpaña, la atribuyen a Eruigio ſu ſucceſſor. Eſte era hijo de vn gran Cauallero Griego llamado Ardebaſto, que ſegun cuenta el Arçobiſpo don Rodrigo, auiendo ſido echado de Grecia por el Emperador de Conſtantinopla, y venido en Eſpaña, auia ſido muy bien recebido por el Rey Chindaſuindo. Y demas de otras mercedes q̃ le hizo, lo caſo con vna ſobrina ſuya. Y otros dizen que eſta muger de Ardebaſto era hija, y otros que era nieta del Rey Chindaſuindo. Deſte Matrimonio nacio Eruigio y ſe crio en Palacio como deudo dela Caſa Real, y andando el tiempo fue ſublimado cõ Dignidad de Conde, y deſſeando ſuceder al Rey Vuamba, procuro de deſpacharlo dandole ponçoña, que dizẽ fue vna beuida de agua de eſparto, la qual aunque no tuuo fuerça para matar, tuuola para cauſar grande eſtremecimiento y temblor enel cuerpo, y paſmo y amortigua-

Al Rey Vuamba dan Ponçoña enla beuida

Quirico Prelado de Toledo haze dar los Sacramentos al Rey Vuamba

Viſten al Rey vn abito de Monge, y hazenle la corona

Eruigio hijo de Ardebaſto Griego y nieto o ſobrino del Rey Chindaſuinda

Eruigio criado en palacio como deudo dela caſa Real.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años d Chriſto.

miento, y para turbar el juyzio por algun tiempo. Pero eſta maldad de Eruigio no ſe entendio por entonces, antes el con otros andaua muy ſolicito en procurar ſe le dieſſen al Rey los Sacramentos, y que ſe le viſtieſſe el abito, y ſe le hizieſſe la corona, por ventura con intento de q̃ ſi eſcapaſſe no ſe tuuieſſe ya por Rey viendoſe Monje, como en effeto deſpues ſucedio. Aliende deſto hizo otra diligencia mas eficaz para conſeguir ſu pretenſion, que fue perſuadir a Vuamba le nombraſſe a el por Rey, y hizieſſe con los Grandes dela Corte lo recibieſſen por tal, y ſegun eſto el deuia de ſer el mas priuado y fauorecido del Rey, lo qual califica y engrandece mas ſu maldad, ſi es verdad que el dio ò hizo dar la ponçoña al Rey Vuamba, que Autores ay como Gariuay lo eſcriue, que deſculpan a Eruigio, diziendo que el Rey lo nõbro por ſu heredero y ſucceſſor en el Reyno. Y aſsi fue, que el Rey Vuamba, ó porque quiſieſſe bien a Eruigio, ò q̃ por la perturbacion que la ponçoña auia cauſado en ſu juyzio fueſſe facil de perſuadirle loq̃ Eruigio queria, hizo lo que le fue pedido, y procurandolo aſsi Eruigio (que ſegũ parece era hombre aſtuto y ſagaz como Griego) todo ſe eſcriuio en publica forma, y ſe firmo por mano del Rey. Y tambien es de creer, que Eruigio tendria amigos y valedores, y que el atraeria a ſu voluntad algunos delos Grandes dela Corte con promeſſas. Al fin como quiera q̃ aya ſido, Eruigio tomo luego las inſignias Reales haziendoſe declarar por Rey, y Vuamba auiẽdo ſe paſſado la furia del veneno, y auiendo repoſado y aliuiadoſe y buelto enſi, de Rey que poco antes era, ſe hallo hecho Monge con abito y corona de Religioſo, y viendo a Eruigio entronizado en el Reyno, determino de permanecer en el abito de Monge en que ſe hallaua, y entrarſe en Religion. Y aſsi ſe fue a vn Moneſterio q̃ auia en Pampliga entre Burgos y Valladolid a la ribera del rio Piſuerga, y creen algunos Autores que eſte deue de ſer el Moneſterio que Iſidoro Pacenſe llama Santa Maria de Vuamba, y por el ſobrenombre parece que el Rey lo deuia de auer fundado, ò deuioſele de dar aquel apellido, por auerſe alli recogido Vuamba, y perſeuerado alli haſta el fin de ſus dias, aunque dizen auer ſido ſepultado en otro Moneſterio llamado de S. Pedro, y otros lo llaman de San Vicente en el Valle de Muñon, de dõde

Eruigio perſuade a Vuamba le nombre por Rey.

Gariuay. l. 8. c. 42.

Eruigio aſtuto y ſagaz como Griego.

Eruigio toma inſignias Reales y ſe haze declarar por Rey.

Vuamba ſe entra Monge en el Moneſterio de Pãpliga.

Muerte y Sepultura de Vbamba.

deſpues

deſpues en tiempo del Rey don Alonſo el Sabio, y por ſu mandado fue lleuado a la Ciudad de Toledo, como ſe dira en ſu lugar. Y oy ſe mueſtra ſu Sepulcro enla Igleſia de Santa Leocadia en vna arca de madera donde dizen que eſtan ſus gueſſos.

El tiempo que Reyno Vuamba fueron juſtamente nueue años y vn mes y catorze dias, y viuio deſpues en el Moneſterio ſiete años y tres meſes conforme a la cuenta de Vulſa, y de otros Autores que le ſiguen. Y ſegun eſto el deuio de llegar a muy gran vegez, pues quando lo eligieron por Rey el rehuſaua la carga del Reyno, eſcuſandoſe con dezir que era muy viejo. Fue muy buen Rey, y gouerno con prudencia, y eſtablecio muchas Leyes, como parece por el libro del Fuero Iuzgo.

Tiempo del Reyno de Vuamba.

Aunque, como arriba ſe à dicho, el Metropolitano Quirico eſtaua viuo y ſano quando fue dada la ponçoña al Rey Vuamba, pues puſo la diligencia que ſe à dicho en ſacramentar al Rey y veſtirle abito de Monge, no parece auer viuido aun ocho dias deſpues de aquel ſucceſſo, porque al ſeptimo dia deſpues de la ſublimacion de Eruigio fue vngido como lo auia mandado el Rey Vuamba, pero no recibio la vncion de mano de Quirico, ſino de ſu suceſſor S. Iuliano, como parece por el primer Capitulo ò Decreto del duodecimo Cõcilio Toledano, y aſſi deuia ſer ya muerto Quirico, ò auia dexado el Obiſpado ò por ſu volũtad, ò por violencia, y auiendo entrado en aq̃lla Prelacia por el año de ſeiſciẽtos y ſeſſenta y ocho, como atras ſe à dicho, deuio de gouernar la Sãta Igleſia de Toledo treze años poco mas ò menos, y fue el trigeſimoquinto Prelado de aquella Igleſia. Y eſte miſmo año dela muerte de Quirico murio en Toledo vn Santo Diacono llamado Gudila, del qual ſe tratara particularmente en la vida de S. Iulian Prelado de Toledo, con quien tuuo muy eſtrecha amiſtad, y lo hizo enterrar en la Igleſia del Moneſterio de S. Felix cerca de Toledo, y eſta es la primera noticia que tenemos deſte Moneſterio.

Fin del Pontificado de Quirico. 35 Prelado de Toledo

Iuliano. 36. Prelado de Toledo vngio al Rey Eruigio

Muerte de S. Gudila Diacono de Toledo.
Morales. l. 12. c. 58

¶ CAP. 57. DEL DVODECIMO *Concilio Toledano, y delos Canones o Decretos q̃ ſe ordenarõ enel. Y de vna Ley q̃ encõfirmaciõ dellos mãdo promulgar el Rey Eruigio.*

Concilio .12. de Toledo.

Eruigio hizo juntar Concilio Nacional en Toledo.

AVNQVE DEL REY ERVIgio ſe dize auer alcançado el Reyno por tan malos medios como ſe à referido enel capitulo paſſado, todos lo cuentan por muy buen Rey, buen gouernador, ſabio y prudente, y como tal para fundar y aſſegurar ſu nueuo eſtado Real, mando luego juntar Concilio Nacional en Toledo, y delo que enel propuſo y hizo tratar, ſe echa bien de ver que el principal fin que tuuo en juntarlo, fue para que los Prelados de ſu Reyno aprouaſſen en el ſu elecciõ, y el quedaſſe cõfirmado por el eſtado Ecleſiaſtico, que (como por lo paſſado ſe à viſto) tenian gran parte enla eleccion delos Reyes los Obiſpos.

Eſte Concilio ſe cuenta por el duodecimo de los que ſe an celebrado en aquella Ciudad. Congregaronſe en el treinta y cinco Obiſpos, quatro Abades, tres Procuradores ò vicarios de Obiſpos auſentes, y quinze Varones Iluſtres Officiales dela Caſa y Corte del Rey.

EſteCõcilio ſe congrego enla Igleſia de S.Pedro y S.Pablo.

Entra el Rey en el Concilio.

El Concilio ſe començo a los nueue de Enero en la Era
1 de ſetecientos y dezinueue, que fue el año de ſeiſcientos 4 681
y ochenta y vno del Nacimiento de Chriſto en la Igleſia llamada Pretorienſe dela aduocacion delos Apoſtoles S. Pedro y S. Pablo. El Rey Eruigio ſe hallo el primero dia enel Concilio, como lo auiã acoſtũbrado a hazer

ſus anteceſſores, y hizo vn largo razonamiento al Concilio, tratando dela neceſsidad que auia de cõgregarſe, y delos grandes prouechos que ſuelen reſultar de ſemejantes ayuntamientos y congregaciones. Lamentoſe de las aduerſidades del tiempo, porque deuia de auer algunos alborotos, como es coſa ordinaria auerlos con las mudanças de Principes, y al fin dio al Concilio ſu Tomo ò Memorial, en que ſe conteniã las coſas q̃ queria ſe trataſſen en el Concilio. Y auiendoſe luego ſalido el Rey y leidoſe ſu Memorial, haziendo ante todas coſas la Profeſsiõ ò confeſsiõ dela Fé, q̃ ordinariamente enlos Cõcilios Toledanos ſe tomaua por principio delo q̃ ſe auia de decretar. Tratoſe luego de cõfirmar la elecciõ del Rey Eruigio, auiendoſe viſto primero tres eſcrituras q̃ el Rey preſento, vna firmada delos grãdes y Officiales de la Caſa y Corte Real, en q̃ dauan teſtimonio como eſtãdo preſentes los Grandes, el Rey Vuamba auia recebido el abito de Religion, y ſe le auia hecho la corona como a Mõge. Por otra eſcritura ſe moſtraua, que el Rey Vuamba auia declarado ſer ſu voluntad que Eruigio fueſſe elegido por Rey. La tercera eſcritura contenia vna inſtruciõ ò mandado, que en ſecreto auia dado Vuamba a Iuliano Metropolitano que ya era y Prelado de la Santa Igleſia de Toledo, de como auia de vngir luego ſin dilacion al Rey Eruigio, haziendo lo mas preſto que fueſſe poſsible aquella ceremonia y ſolenidad dela vncion, y eſta eſcritura dize el Cõcilio que eſtaua firmada de mano del Rey Vuamba, y reconocidas las firmas todos ſe ſatisfizieron de ſer ciertas y verdaderas.

Preſenta Eruigio eſcrituras enel Cõcilio para juſtificar ſu titulo Real.

CANON. 1.

Aproubi y confirmo el Concilio la eleccion de Eruigio, declarando a los Godos por libres del juramento y omenage que auian hecho al Rey Vuamba, y eſtar obligados a reconocer y obedecer por Rey a Eruigio, y eſte fue el primer Canon ò Decreto.

Declara el Cõcilio por legitimo Rey a Eruigio.

CANON. 2.

Procediendo adelante el Concilio, auiendoſe platicado ſobre que algunos que eſtando enfermos recebian el abito y tonſura de Religion, deſpues eſtando ſanos y cõualecidos querian dexar el abito Religioſo, alegando q̃ ellos no lo auian pedido, ò no lo auian recebido por ſu voluntad, declaro el Concilio los tales eſtar obligados

Años dl Reyno. Años del Papa.

a permanecer enel abito que recibieron, y mandarõ que ningun Sacerdote (ſo pena de eſtar vn año deſcomulgado) dieſſe abito de penitente a quien no lo pidieſſe.

CANON. 3.

Y porq̃ por algunos Canones de otros Concilios ſe auia pueſto pena de Deſcõmunion cõtra los que cometieſſen delito contra el Rey ò contra la patria ò gente de los Godos, declaro el Cõcilio, que ſi las perſonas que tales delitos vuieſſen cometido fueſſen recebidos en gracia del Rey, no los euitaſſen los Sacerdotes.

CANON. 4.

Auiendoſe deſpues deſto platicado ſobre que el Rey Vuamba auia pueſto Obiſpos en algunos lugares pequeños donde jamas los auia auido, como en vn lugar dõde eſtaua el cuerpo de S. Pimenio, y enla Igleſia de San Pedro y San Pablo, llamada Pretoriẽſe enel arrabal de Toledo. Alegandoſe por algunos Obiſpos muchos Decretos de otros Concilios, donde ſe mãda que no aya Obiſpos en lugares pequeños, y que en vna Ciudad no aya dos Obiſpos, ni ſe pongan de nueuo donde nunca los vuo. Condenando el Concilio lo que acerca deſto auia hecho el Rey Vuamba, mandaron que no vuieſſe Obiſpo donde nunca lo auia auido, y que a Cuniuldo que nó pretendiendolo el, ſino por voluntad del Principe auia ſido hecho Obiſpo del lugar de la Igleſia donde eſtaua enterrado S. Pimenio, ſele dieſſe el primero Obiſpado que vacaſe, *Parece auer ſido deſpues Obiſpo de Italica, y auerſe hallado en los Concilios decimotercio y decimo quarto de Toledo.*

CANON. 5.

Tratoſe de vn abuſo que ſe auia intruduzido en aquel tiempo, que era no Cõmulgar algunos Sacerdotes quando dezian Miſſa, condenando eſto el Concilio ordeno que el Sacerdote que celebrando no Comulgaſſe, fueſſe priuado por vn año de la Cõmunion.

CANON. 6.

Preeminencia q̃ ſe dio al Metropolitano de Toledo eneſte Concilio.

Dioſe deſpues deſto facultad porel Concilio al Metropolitano de Toledo, para q̃ en muriendo algun Obiſpo, eſtando el Rey lexos donde no pudieſſe ſer auiſado con breuedad dela vacante, pudieſſe el Metropolitano de Toledo nombrar y poner ſuceſſor en aquel Obiſpado, y que el que aſsi fueſſe porel nombrado aprouãdolo

deſpues el Rey quedaſe por Prelado de aquella Igleſia en que auia ſido nombrado por el Metropolitano, y que al iende deſto los Obiſpos que fueſſen nombrados por el Rey, pareciẽdole al Metropolitano de Toledo ſer dignos, los inſtituyeſſe por ſucceſſores delos Obiſpos difuntos en qualquiera Prouincia que fueſſe, pero con aditamento, que dentro de tres meſes deſpues de recebida la Conſagracion, ſe preſentaſſen ante ſu proprio Metropolitano, ſo pena de Deſcomunion, ecepto ſi prouaſſe auer eſtado impedido por mandado del Rey.

CANON. 7.

Entre las coſas que el Rey Eruigio pidio por ſu Tomo ò Memorial al Concilio fue vna, que reuocaſſen cierta Ley que el Rey Vuamba auia ordenado, eſtableciendo q̃ los que fueſſen llamados para la guerra, y no fueſſen a ella, aunque fueſſen hombres nobles quedaſſen infames y no valieſſen por teſtigos. A eſto proueyo el Concilio, declarãdo que los que vuieſſen incurrido en aquella pena ò infamia, pudieſſen ſer teſtigos en aquellas coſas que paſſaron antes que en la tal pena incurrieſſen.

CANON. 8.

En aquel tiempo auia algunos caſados que por ſola ſu voluntad ſe apartauan, y no hazian vida maridable. Condenando eſto el Concilio puſo Cenſura de Deſcomunion contra los caſados que no viuieſſen conforme a ley de Matrimonio, añidiendo que los q̃ fueſſen amoneſtados por ſu Sacerdote vna ò dos ò tres vezes y no ſe corrigieſſen, aunque fueſſen nobles y tuuieſſen oficio en la Corte y Caſa del Rey perdieſſen ſu dignidad y nobleza, por el tiempo que perſeueraſſen en no hazer vida maridable.

CANON. 9

A pedimiento tambien del Rey Eruigio ſe renouarõ todas las Leyes y Decretos que ſe auian eſtablecido en los Concilios paſſados contra los Iudios, mandandolos guardar inuiolablemente.

CANON. 10.

A los que ſe acogen à las Igleſias por delitos, ſe les cõfirmo con aprouacion del Rey la ſeguridad dentro del Templo y treinta paſſos al derredor.

CANON. 11.

No parece que del todo deuia de eſtar deſarraygada

Digitized by Google

la Idolatria por eſte tiempo en Eſpaña, pues enel vndecimo Decreto pone eſte Concilio graues penas y cenſuras contra los culpados en ella, aunque da a entender el Concilio que deuian de ſer eſclauos los que mas en eſto pecauan.

CANON. 12.

Ordenoſe que en cada vn año ſe celebraſſe Concilio Prouincial en todas las Prouincias de Eſpaña por las Calendas de Nouiembre, poniendo pena de Deſcomunion a los Obiſpos que no viniessen al Concilio.

CANON. 13.

Finalmente dando muchas gracias a Dios por auerles dexado acabar eſte Concilio, y rogando a Dios por la ſalud del Rey Eruigio, y por ſu dichoſo Reynado ſe concluyo el Concilio, mandando que todos lo ſubſcriuieſſen. El dia en que ſe acabo fue a los veinticinco de Enero, que auiendoſe començado a los nueue del miſmo mes, parece auer durado dezisiete dias.

Ley del Rey Eruigio en confirmacion del Concilio.

El miſmo dia que ſe concluyo el Concilio, el Rey Eruigio promulgo vna Ley en confirmacion de los Decretos que enel ſe ordenaron refiriendolos ſumariamente, y mandando que dende eſte dia inuiolablemente ſe guardaſſen, apercibiendo a quien ſe atreuieſſe a quebrantarlos ò menoſpreciarlos, que ſeria cõdenado enla decima parte de ſus bienes para el Fiſco, y ſi no tuuieſſe bienes en cincuenta açotes.

¶ CAPIT. 58. DE LOS OBISPOS, *Abades, y Vicarios de Obiſpos auſentes y Varones Iluſtres que ſe hallaron enel Concilio duodecimo de Toledo, y de otras coſas que algunos Autores tratan acerca deſte Concilio.*

YA SE A DICHO ENEL CAPItulo paſſado que eneſte Concilio ſe hallaron treinta y cinco Obiſpos, quatro Abades, tres Procuradores ò Vicarios de Obiſpos auſentes, quinze Varones Iluſtres, Officiales dela Caſa y Corte del Rey. Eſtos fueron.

Seuilla
Toledo.

1 Iuliano Metropolitano de Seuilla.
2 Iuliano Metropolitano de Toledo.

xpo Años dChriſto.	Años del Papa.		Agathon. Eruigio.	Años dlReyno.	
		3	Liuba Metropolitano de Braga.		Braga.
		4	Eſteuan Metropolitano de Merida.		Merida.
		5	Aſſalio Obiſpo de Auila.		Auila.
		6	Leādro Obiſpo de Origuela ò Elche.		Origuela.
		7	Palmacio Obiſpo dela Igleſia de Almeria		Almeria.
		8	Cōcordio Obiſpo dela Igleſia de Palēcia		Palencia.
		9	Recila Obiſpo dela Igleſia de Guadix.		Guadix.
		10	Simpronio Obiſpo dela Igleſia de Segorue		Segorue.
		11	Eſperaendios Obiſpo dela Igleſia de Italica.		Italica.
		12	Geta Obiſpo dela Igleſia de Niebla.		Niebla
		13	Memorio Obiſpo dela Igleſia de Ercauica		Ercauica.
		14	Tructemundo Obiſpo de Euora.		Euora.
		15	Iſidoro Obiſpo de Xatiua.		Xatiua
		16	Gaudēcio Obiſpo de Valeria.		Cuenca.
		17	Dedioſdado Obiſpo de Segouia.		Segouia.
		18	Gentino Obiſpo de Tuy.		Tuy.
		19	Froarico Obiſpo de Oporto.		Oporto.
		20	Felix Obiſpo de Iria.		Iria.
		21	Antoniano Obiſpo dela Igleſia de Baça.		Baça.
		22	Proculo Obiſpo de Bigaſtro.		Bigaſtro.
		23	Acula ò Atula Obiſpo de Coria.		Coria.
		24	Reparato Obiſpo de Viſeo.		Viſeo.
		25	Prouidencio Obiſpo de Salamanca.		Salamanca.
		26	Argibudo Obiſpo de Eliberi.		Eliberi.
		27	Siſebaldo Obiſpo de Martos.		Martos
		28	Ella Obiſpo de Siguença.		Siguença.
		29	Siberitano Obiſpo de Oſma.		Oſma.
		30	Iuan Obiſpo de Beja.		Beja.
		31	Theodulpho Obiſpo de Ecija.		Ecija.
		32	Samuel Obiſpo de Malaga.		Malaga.
		33	Gundulfo Obiſpo de Lamego.		Lamego.
		34	Eufraſio Obiſpo de Lugo.		Lugo.
		35	Theuderaco Obiſpo de Medina Sidonia.		Medina Sidonia.

Abbades.

1 Valderedo Abad. 3 Gratino Abad.
2 Florencio Abad. 4 Fauſtino Abad.

Vicarios de Obiſpos auſentes.

		Vicarios delos Obiſpos de
1	Annibonio Presbitero Vicario de Gildemero Obiſpo de Alcala de Henares.	Alcala.
2	Vincencio Presbitero de Felix Obiſpo de la Igleſia de Denia.	Denia.

Valencia.

Años dl Rey no. 3

Años del Papa.

Años dChriſto.

Aſturio Diacono Vicario de Oſpital, Obiſpo de la Igleſia de Valencia.

Varones Iluſtres Officiales del Palacio y Corte Real.

1. Seſullo. 2. Recaredo. 3. Vbitiſa 4. Vbimar. 5. Theudilla. 6. Oſtrulfo. 7. Salamiro. 8. Theudefredo 9. Egiſeberino. 10. Theodulfo. 11. Ildigiſo 12. Vitulo. 13. Ella. 14 Adilego. 15. Atanefo.

Varones Iluſtres.

Acerca de quien preſidio eneſte Concilio ay alguna diuerſidad entre los Autores, que el Colector de los Cõcilios impreſſos en Roma, pone en el primer lugar a Iuliano Metropolitano de Seuilla (que fue ſucceſſor de Fugitiuo) y enel miſmo lugar lo ponẽ Ambroſio de Morales, y Vaſeo. Gariuay tratando deſte Cõcilio dize que preſidio enel S. Iulian Metropolitano de Toledo, y q̃ ſegun otros era Iuliano el de Seuilla. El Arçobiſpo Loaysa pone en el primer lugar a Iuliano Metropolitano de Toledo, y no tiene poca dificultad el aueriguar eſto, por la diuerſidad qne ay entre eſtos Autores, la qual deue de auer nacido de tener aq̃llos dos Metropolitanos vn miſmo nõbre. Y por lo que enel capitulo cincuẽta y ſeis ſe à viſto la Prelacia de Iuliano el de Toledo tuuo ſuprincipio dende quando començo a Reinar Eruigio ò tres ò quatro dias antes, pues hallamos que quando enfermò el Rey Vuamba era Prelado de Toledo Quirico, y quando fue vngido Eruigio (q̃ fue ocho dias deſpues de auer adolecido Vuãba) era ya Prelado de Toledo Iuliã, y a buena cuenta quando ſe acabo eſte Cõcilio deuia de auer tres meſes q̃ Iuliano era Metropolitano de Toledo, y conforme a la coſtumbre q̃ auemos viſto haſta aora, ſiẽpre ſubſcriuia primero y preſidia enel Cõcilio el Metropolitano mas antiguo. Y aunq̃ no nos conſta del tiempo en q̃ Iuliano Metropolitano de Seuilla entro en aquella Prelacia, teniendo mas teſtimonios de auer preſidido en eſte Concilio, me parece baſtante razon para auerlo pueſto en el primero lugar. Lo que haze mas dudoſo eſte negocio, es ver que Iuliano el Metropolitano de Toledo conforme a la orden que hallamos en las ſubſcripciones, parece auer precedido a Liuua, y a Eſteuan Metropolitanos de Braga y Merida, y ſiendo tan moderno Iuliano en ſu Prelacia, no ſe como pudieſſe ſer

Colector Concilio rum.

Morales lib. 12. cap. 53
Vaſeus An. Domini. 651.
Gariuai. l. 8. c. 43.

Dificultad tiene el aueriguar quiẽ preſidio eneſte Concilio.

Muchos Autores dizen auer preſidido eneſte Concilio el Metropolitano de Seuilla.

mas antiguo que aquellos dos Metropolitanos; aunque pudo ſerlo. Y ſi no ſiendo mas antiguo les precedio en eſte Concilio, tambien pudo preceder a Iuliano Metropolitano de Seuilla, y mucho ayuda a eſto auerſele dado la preeminencia que ſe le dio por el ſexto Decreto del miſmo Concilio, que el Padre Iuan de Mariana a quien le parece que no andan acertados los que quieren dar autoridad de Primado al Prelado de Toledo antes de aora, dende eſte Concilio dize que començo a crecer la autoridad delos Obiſpos de Toledo, y a echarſe los fundamentos dela Primacia, por lo decretado en el acerca de la preeminencia de poder inſtituir Obiſpos, y conſagrar los de otras Metropolis. Aunque contra eſto haze dezir el Obiſpo don Lucas de Tuy, que al Rey Eruigio no le deuio de agradar eſte Decreto, por parecerle que aquella preeminencia que ſe daua al Metropolitano de Toledo, era en perjuizio de ſu corona Real, como verdaderamente lo era poder elegir el Metropolitano de Toledo Obiſpos antes que fueſſen preſentados por el Rey, y poder no inſtituir a los q̃ el Rey preſentaſſe, ſi le parecieſſe no ſer dignos los preſentados. Y tãbien era en perjuyzio delos otros Metropolitanos q̃ el de Toledo pudieſſe inſtituir y conſagrar Obiſpos q̃no fueſſen ſus Sufraganeos. Y dize el miſmo don Lucas, que eſte Rey Eruigio alcanço del Papa q̃ ningun Metropolitano fueſſe ſugeto al de Toledo, lo qual no quiere cõſentir Eſteuan de Gariuay, diziendo que en eſto recibe el Obiſpo don Lucas manifieſto engaño, porq̃ como Eſcritor que en el progreſſo de ſu Hiſtoria ſe da a conocer ſiempre, no ſer nada propicio ni deuoto a la Primacia de Toledo, manifeſtò querer ſuſtẽtar la parte delos Arçobiſpos de Sãtiago, ſiẽdo Autor del diſtrito del Reyno de Leon que eſcriuio ſu obra por mãdado dela Reyna doña Berenguela muger de dõ Alõſo decimo deſte nõbre Rey de Leõ, a tiempo q̃ eſtando Leon deſmẽbrado de Caſtilla los Arçobiſpos de Sãtiago pugnauan de no reconocer el derecho dela Primacia a los Prelados de Toledo. Eſto dize Gariuay.

Mariana lib. 9. c. 19.

Lucas Tudenſis in Eruigio.

Gariuay vbi ſupra.

Nota Gariuay a don Lucas de Tuy de apaſsionado.

Pero no ſe yo como el pueda verificar q̃ el Obiſpo dõ Lucas reciba engaño en dezir aq̃llo, y ninguna razõ hallo q̃ tẽga para poder notar de apaſsionado a tã venerable Prelado, tã libre y verdadero Hiſtoriador como fue el Obiſpo dõ Lucas. Pero eſte es el error comũ y ceguedad

Don Lucas de Tuy libre y verdadero Hiſtoriador.

delos

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

los hombres aficionados, querer notar en otros lo que mas verdaderamente se podia notar en ellos. Que Garibay (como en otra parte se à dicho) quiere deduzir la Primacia de Toledo de muchos años atras antes que ella començasse. Y si el y los que son de su parecer prouassen lo que dizen, podriamos condenar a los que tienen lo contrario, pero hasta aora yo no veo por donde se pueda sustentar auer auido por lo passado autoridad de Primacia en la Iglesia de Toledo sobre todas las Iglesias de España, y mucha verisimilitud parece que tiene lo q̃ dize el Obispo dõ Lucas de auerse agrauiado el Rey Eruigio y los Metropolitanos por auerse dado la preeminencia que se dio al de Toledo en aquel Cõcilio en perjuyzio dellos, y de creer es que no se haria sin bozes, ni por votos de los Metropolitanos, aunque sin el voto de llos prevaleceria la mayor parte.

La preeminencia q̃ se dio al Metropolitano de Toledo enel Concilio. 12. fue en perjuyzio de los otros Metropolitanos.

Tambien se podria dezir contra la quexa del Rey Eruigio, que el mismo (el dia que se acabo el Concilio) por la Ley y edito que mando publicar en confirmacion de los Decretos de aquel Concilio, tambien aprouo cõ los demas el sexto Decreto, que es el que don Lucas dize ser contra la autoridad y poder del Rey, pero tambien se podria dezir, que aunque entonces lo cõfirmo, despues se pudo arrepentir.

¶ CAPIT. 59. DE VNA IGLESIA que se edifico por este tiempo cerca de Alcaçar de la Sal en Portugal, dedicada a los Sãtos Iusto y Pastor. Y de la muerte del Papa Agathon.

DEspues que los Santos hermanos Iusto y Pastor padecieron martirio en Alcala de Henares, en todo tiẽpo se tuuo mucha deuocion cõ ellos en España y aun fuera della, y en muchas partes se edificaron Tẽplos e Iglesias con la aduocacion de sus nombres, como lo diximos tratando de su glorioso martirio. Y enel mismo año, ò otro despues que se celebro el Concilio duodecimo de Toledo hallamos memoria de auerse fundado y edificado vna Iglesia dedicada a estos glorioſos Martires y en sus nombres, en lo mas occidental de España, cerca

Ambr. de Morales lib. 10. c. 9.

Iglesia dedicada a S. Iusto y S. Pastor por este tiempo.

de

de vn lugar que los Romanos antiguamente llamarõ Salaſia que haſta alli llegaua la veneracion y deuocion que con ellos ſe tenia. Aquel lugar ſe llama oy Alcaçar de la Sal, y es lugar principal en la coſta del mar Oceano mas abaxo de Liſboa hazia el Algarue. La noticia que ſe tiene de auerſe fundado aquella Igleſia por eſte tiempo ſe declara por vnas letras que eſtan eſculpidas en vna piedra que eſta en la miſma Igleſia que dizen deſta manera.

HVNC DENIQVE EDIFI-
CIVM SANCTORVM NO
MINE CEPTVM, JVSTI, ET
PASTORIS MARTIRVM
QVORVM CONSTAT ESSE
SACRATVM. CONSVM
MATVM EST HOC OPVS
ERA. DCCXX.

Año deſta dedicacion fue el de. 682

Que en Caſtellano quieren dezir.

Eſte edificio fue comencado en nombre de los Martires Iuſto y Paſtor a quien es conſagrado, y ſe acabo en la Era de ſetecientos y veinte.

682 El año en que ſe acabo la obra de aquella Igleſia de los Santos Martires, era el de Nueſtro Redentor de ſeiscientos y ochenta y dos, Reinando en Eſpaña el Rey Eruigio delos Godos. No ſe declara el dia ni el mes en que eſta Igleſia ſe edifico, y por eſſo ſe pone al principio deſte año, y deſta manera quiſiera poner muchas fundaciones y edificaciones de Igleſias, ſi dellas hallara alguna certidũbre, q̃ no es pequeña laſtima ver, q̃ auiendo ya tãtas Igleſias Catedrales y Moneſterios, como por eſte tpo auia en Eſpaña, ſean tan pocas de las q̃ podemos ſeñalar ſu principio y fundacion. Pero dexado eſto aqui nos llama la ſuceſsiõ dela Igleſia Romana, que el miſmo año en que ſe fundo ò acabo de fundar la Igleſia arriba dicha, a dos diez de Enero murio el Santo Papa Agathõ, auiendo preſidido en la Silla de S. Pedro dos años y ſeis meſes,

Muerte del Papa Agathon.

Años del Reyno. en cuyo tiempo y por su mandado se celebro el sexto Concilio general en Constantinopla, y adelante se dira la necesidad que à auido de hazer aqui mencion deste Concilio, y la causa que vuo para congregarse. Años del Papa. Años de Christo.

¶ CAPITVLO. 60. DE LA SVcession del Papa Leon segundo deste nombre en la Silla Apostolica, y de las Epistolas que escriuio a España, y de su muerte. Y sucesion del Papa Benedicto segundo.

ESTVVO LA SILLA Apostolica vacãte despues dela muerte del Papa Agathon siete meses, que por causa de vna grã pestilencia q̃ por aquel tiempo vuo en Roma duro tantos meses la vacante, y aun algunos Autores la ponen mas larga. Sucedio en la Silla Apostolica Leõ segũdo deste nõbre, hijo de Paulo Siciliano como su predecessor, y tã Santo como el, y no menos docto en letras Diuinas y humanas. Este Sãto Põtifice aprouo el sexto Cõcilio general celebrado en Cõstantinopla en tiẽpo del Papa Agathõ su antecessor, y traduxolo este Papa de Griego en Latin, y embiolo a diuersas partes dela Christiandad, y especialmente a España, y con esta ocasion escriuio quatro Epistolas, vna a todos los Obispos de España, otra a Quirico Metro politano de Toledo (q̃ no deuia de saber como ya era fallecido, y auia sucedido en su Silla San Iusto), otra escriuio al Rey Eruigio, y otra a vn Cõde llamado Simplicio, de quiẽ ninguna noticia hallo en las Historias, mas deuia sin duda de tener mucha mano enel gouierno del Reyno, pues el Papa le escriuia sobre lomismo q̃ al Rey y Obispos, y vino atraer aq̃llas cartas, y los Decretos del Cõcilio Cõstantinopolitano general cõellas, vno llamado Pedro, Diacono Regionario dela Iglesia de Roma, en la qual auia ciertos Diaconos

Sucesion del Papa Leon. 2.

Leõ. 2.

In. 2. Tomo Epistol. Decretalium.

Pedro Diacono Regionario vino de Roma a España cõ quatro cartas del Papa.

diputa

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

diputados a ciertas collaciones por institucion del Papa S. Fabian, en cuya vida se lee que repartio las Regiones de aquella Ciudad a siete Diaconos para que tuuiessen cuidado delos pobres, y esto duro mucho tiempo, y llamauanlos Regionarios, y deuia de ser este Diacono vno dellos, pues es llamado Regionario.

Que cosa èra Diacono Regionario.

La sustancia de todas quatro Epistolas ò Cartas era vna misma, porque despues de auer el Papa Leon captado la beneuolencia a quien escriue, refiere que en tiẽpo de su predecessor el Papa Agathon por industria y diligẽcia de Constantino quarto deste nombre Emperador de Cõstantinopla (que fue muy Religioso y Catolico Principe) se auia congregado Concilio de dozientos y ochẽta y nueue Obispos en la Ciudad de Constãtinopla (que fue el sexto Concilio general) presidiendo en el Theodoro y Georgio Presbiteros, y Iuan Diacono Legados dela Sede Apostolica, contra el error delos Monothelitas que negauan dos Naturalezas, y dos voluntades en Christo, siendo Autores destas Eregias Theodoro Obispo Pharantano, y Siro Patriarca Alexãdrino, y Sergio, Pirro, Paulo, y Pedro Constantinopolitanos: contra los quales el Concilio general auia determinado por Articulo de Fê, que en Iesu Christo Nuestro Señor ay dos volũtades y dos operaciones conforme a las dos naturalezas distintas que ay enel, Diuina y Humana, y que con la Voluntad Diuina que corresponde a la Diuina Naturaleza dixo. Y *ó y el Padre somos vna misma cosa*, y con la Humana como verdadero Hombre dixo. *El Padre mayor es que yo*, y con la operacion Diuina obraua los Milagros, y con la humana padecio los trabajos, muerte, y afrenta, y en consequencia desto fueron condenados los Ereges arriba dichos, y algunos dellos desterrados. Y que auiẽdo conuenido en vno en este articulo la Iglesia Griega con la Iglesia Latina, el Emperador auia embiado a Roma la determinacion del Concilio, y el mismo Papa Leõ (como se à dicho) lo auia trasladado de Griego en Latin, y lo embiaua con Pedro Regionario dela Santa Iglesia de Roma a la Iglesia de España, y les rogaua y exortaua recibiessen lo decretado por aquel Santo Concilio, y lo mandassen publicar y predicar, y juntandose en Concilio conuiniessen todos en las mismas difiniciones, subscriuiendolas, y firmandolas de sus nombres.

Sustãcia delas Cartas del Papa Leõ. 2

Concilio. 6. General contra los Erèges Monothelitas

En Iesu Christo ay dos voluntades y dos operaciones distintas.

Ioan. cap 10

Ioan cap. 14.

Pedia el Papa que la Iglesia de España recebiesse las diffiniciones del. 6 Concilio General.

Estos

Dones que embio el Papa al Obiſpo Quirico, y al Conde Simplicio.

Eſto es la ſuma de lo que contienen aquellas quatro cartas, con las quales particularmente embiaua el Papa Leon al Metropolitano Quirico vna Cruz y vna Llaue que tenia alguna parte de hierro delas Cadenas con que eſtuuo preſo el Apoſtol S. Pedro, y otra Llaue ſemejãte embio al Conde Simplicio.

Muerte del Papa Leon. 2.

Eſtas cartas tardaron tanto en llegar a Eſpaña, q̃ quando aca llegarõ, era ya muerto el Papa Leon ſegũdo q̃ las eſcriuio, que ſu Pontificado fue tan breue, que ſolamente duro diez meſes y dezinueue dias. 1 Fue ſu muerte a veintiocho de Iunio del año de ſeiscientos y ochenta y tres del Nacimiento de Chriſto. 683 Y mas larga fue la vacãte que ſu Pontificado, que por cauſa dela gran peſte que en aquel tiẽpo vuo en Roma, eſtuuo vaca la Sede Apoſtolica onze meſes y veintiun dias, y de ſu ſuceſſor ſe tratara enel capitulo ſeſſenta y tres.

¶ CAPITVLO. 61. DEL CONcilio decimotercio que ſe celebro en Toledo, y delos Obiſpos que concurrieron enel, y Canones ò Decretos que ordenaron.

Concilio. 13. de Toledo.

ESTANDO VACA LA Sede Apoſtoolica por muerte del Papa Leon ſegundo deſte nombre, alos quatro de Nouiembre del año de ſeiſcientos y ochenta y tres, auiendo ya mas de dos años que Reynaua el Rey Eruigio, entrado el quarto año de ſu Reynado 4 ſe celebro en Toledo el dicimo tercio Concilio de los que ſe celebraron en aquella Ciudad, y aunque Ambroſio de Morales lo pone enel Año de ſeiſcientos y ochenta y quatro, por el miſmo Concilio parece auerſe celebrado enla Era de ſetecientos y veinte y vno, que viene 683 a ſer el año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Fue concilio Nacional por que en el ſe congregaron quatro Metropolitanos y otros quarenta y quatro Obiſpos, y veinte y ſiete Vicarios ó Procuradores de otros tantos Obiſpos auſentes y cinco Abades, y vn Acipreſte, y vn Arcediano, y vn Primicerio, y veinte y ſeis varones Iluſtres delos officios Palatinos. Celebroſe enla Igleſia delos Apoſtoles San Pedro y San Pablo llamada Pretorienſe. Halloſe enel Concilio el Rey al principio del, y con grãde humildad pidio alos Obiſpos que rogaſſen a Dios por el, y deſpues deſto los exortó y amoneſto que trataſſen lo que conuenia a la diciplina Ecleſiaſtica, y ala correccion delas coſtumbres, y dando ſu Tomo ò Memorial, delas coſas que le parecia ſe deuian de ordenar enel Cõcilio ſe ſalio del. Leyoſe luego ſu Memorial, en el qual ſe contenian coſas de mucha clemencia y piedad, porque por el perdonaua a muchos delos culpados enla rebelion paſſada de Paulo, y mandaua que no ſe procedieſſe de nueuo contra otros delos que enaquello auian ſido culpados. Moderaua los tributos y rentas Reales, perdonando gran parte delas deudas que ſe deuiã al Fiſco. Doliaſe y lamentauaſe de que la nobleza delos Godos ſe yua poco apoco corrompiendo y perdiẽdo, por diuerſas maneras, y eſpecialmente entrando los hombres debaxos y obſcuros linages deſordenadamẽte por favores y ſobornos en los officios y Dignidades de la Corte, y pedia al Concilio que reformaſſe aquel abuſo. Eſto es en ſuma lo que contenia el Memorial del Rey

Morales lib. 12. cap. 54

Concilio. 13. de Toledo celebrado en la Igleſia Pretorienſe de S. Pedro y S. Pablo.

Entra el Rey en el Concilio.

Magnificencia Real del Rey Eruigio

Años del Rey no. el qual viſto començo el Concilio por la profeſsion ò confeſsion dela Fè, leyendoſe ante todas coſas el Simbolo del Concilio Niceno, y ſobre eſte fundamento fueron proſiguiendo, y ordenaron treze Canones ò Decretos. Años del Papa. Años d Chriſto.

Profeſsion de la Fe Principio del Concilio.

CANON. 1.

El primero fue mandar boluer ſus honras y preeminẽcias a los que auian ſido en la rebelion de Paulo conforme lo auia pedido el Rey porſu Memorial.

CANON. 2.

Ordenarõ deſpues deſto que ningun Sacerdote òperſona principal delos Palatinos pudieſſe ſerpreſo, nipueſto a queſtion de tormento, ni caſtigado con pena corporal, ni priuado deſus bienes antes de eſtar prouada la culpa pordonde mereciesſe ſer caſtigado conforme a las Leyes

CANON. 3.

Y en cumplimiento dela voluntad que el Rey moſtraua por ſu Memorial acerca dela relaxacion de los tributos, ſe ordeno que todo lo que ſe deuia de las rentas Reales haſta el primer año deſu Reynado no ſe cobraſſe coſa alguna dello, ni ſe metieſſe en el Erario publico.

CANON. 4

En gratificacion y agradecimiento deſta merced el ſegundo dia del Cõcilio ſe ordeno vn Decreto particular de amparo en fauor dela Reyna Liuvigotona muger del Rey, y deſus hijos y parientes de ambos para que deſpues de los dias del Rey ſe les conſeruaſſen ſus bienes y preeminencias, y no ſeles hizieſſe agrauio alguno.

Decreto enfabor dela Reyna ydeſus hijos y parientes de ella ydel Rey

CANON. 5.

Y por que algunas Reynas deſpues de muertos los Reyes ſe deuian de auer caſado deſigualmente, ſe ordeno que deſpues de muerto el Rey, ninguno ſe caſaſſe cõ la Reyna que vuieſſe ſido, ò tuuieſſe tratos deſoneſtos con ella ſo graues penas y cenſuras.

CANON. 6.

Ordenoſe aſsi miſmo que ninguno de los que vuieſſen ſido ſieruos ò libertos pudieſſẽ ſer admitidos en ningun tiempo a officio Palatino (*que ſe entiende a los officios dela Caſa y Corte del Rey*)

CANON. 7.

Proueyoſe que ſopena de perpetua infamia ninguno

ſe atreuieſſe a deſpojar los Altares ò quitar dellos las cādelas encendidas ni mandarlas apagar, ni defraudar en manera alguna las Oblaciones y Sacrificios.

CANON. 8.

Iten que el Obiſpo que fueſſe llamado por el Principe ò por el Metropolitano (no impidiendolo alguna enfermedad) fueſſe Obligado a venir ante ellos dentro del termino que le fueſſe ſeñalado, con apercebimiento que no viniendo ſeria deſcomulgado.

CANON. 9

Confirmaronſe todos los Canos ò Decretos que ſe auian eſtablecido y ordenado en el duodecimo Concilio de Toledo celebrado el primero año del Reynado deſte miſmo Rey Eruigio.

El tercero dia propuſo en el Concilio Vincencio Abad Vicario ò Procurador de Gaudencio Obiſpo de Valeria (que es Cuenca) que el miſmo Obiſpo Gaudencio eſtando enfermo ſe auia obligado a hazer cierta penitencia, y por que eſtaua prohibido que los publicos Penitentes no pudieſſen ſer promouidos a honras Ecleſiaſticas, dudaua Gaudencio ſi haziendo aquella penitencia podria exercer los Actos Pontificales.

CANON. 10.

El Concilio reſpondio eſtableciendolo por Decreto (conforme a los Canones antiguos) que el Obiſpo q̃ vuieſſe recebido penitencia por impoſicion de manos (*como ſe hazian las penitencias publicas*) no confeſſando publicamente algun pecado que vuieſſe cometido, por el qual le fueſſe impueſta aquella penitencia, recibiendo la reconciliacion por manos del Metropolitano, pudieſſe exercitar libremente los Actos de ſu Orden.

CANON. 11.

Ordenoſe que ningun Obiſpo recibieſſe ni amparaſſe al Clerigo (de qualquier grado y orden) que fueſſe huyendo de ſu Prelado, y que el que lo recibieſſe fueſſe tenido por ſacrilego, y fueſſe deſcomulgado todo el tiēpo que recibieſſe al tal fugitiuo.

Pero por que algunas vezes acaecia que algunos Clerigos ò Monges (*que en aquel tiempo eſtauan ſugetos a los Obiſpos*) ſintiendoſe agrauiados dellos ſe yuan a quexar a los Metropolitanos, y por eſto los Obiſpos los deſcomulgauan. Acerca deſto proueyo el Concilio.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo.

CANON. 12.

Que por apelar del inferior al superior ninguno pueda ser descomulgado, y que el Obispo que contra los tales fulminare censuras, incurra el en ellas, pero si el que assi fuere a quexarse al Metropolitano viuiere sido descomulgado de su Diocesano antes de ocurrir al Metropolitano, este tal sea auido por descomulgado hasta que conste auer sido injusta la tal excomunion.

CANON. 13

En el vltimo Canon ò Decreto se mando y ordeno que todos subscriuiessen lo Decretado por el Concilio, y concluyeron dando gracias a Dios, y rogando por la salud y larga vida del Rey

Subscriuieron luego todos los Obispos y Abades y Vicarios ò Procuradores de Obispos ausentes, y los Varones Illustres Officiales del Palacio y Corte del Rey, q̃ se hallaron en el Concilio, conuiene a saber.

Toledo. 1 Iuliano Metropolitano de Toledo.
Braga. 2 Luba Metropolitano de Braga.
Merida. 3 Estephano Metropolitano de Merida.
Seuilla 4 Floresindo Metropolitano de Seuilla.
Origuela. 5 Leandro Obispo de Origuela.
Almeria 6 Palmacio Obispo de Almeria.
Palencia. 7 Concordio Obispo de Palencia.
Cordoua. 8 Mumulo Obispo de Cordoua.
Baça. 9 Antoniano Obispo de Baça.
Medina Sido- 10 Teuderacio Obispo de Medina Sidonia.
Oca. 11 Stercorio Obispo de Oca.
Niebla 12 Geta Obispo de Niebla.
Igedita. 13 Monofonso Obispo de Igedita.
Oporto. 14 Froarico Obispo de Oporto.
Oreto. 15 Gregorio Obispo de Oreto.
Alc. de Hen. 16 Agricio Opo de Alcala de Henares.
Bigastro. 17 Proculo Obispo de Bigastro.
Coimbra 18 Miro Obispo de Coimbra.
Beterris. 19 Crefcitaro Obispo de Beterris.
Tortosa. 20 Cicilio Obispo de Tortosa.
Siguença. 21 Ella Obispo de Siguença,
Osma. 22 Sonna Obispo de Osma.
Arcauica. 23 Simpronio b Oisp. de Arcauica.

Años dChriſto.	Años del Papa.	Sedeuacante.	Años del Reyno.	Eruigio
	24	Reparato Obiſpo de Viſeo.		Viſeo.
	25	Cunuldo Obiſpo de Italica.		Italica.
	26	Helario Obiſpo de Orenſe.		Orenſe
	27	Gundulfo Obiſpo de Lamego.		Lamego.
	28	Felix Obiſpo de Iria.		Iria.
	29	Atula Obiſpo de Coria.		Coria.
	30	Bellito Obiſpo de Oſonoba.		Oſonoba
	31	Eufraſio Obiſpo de Lugo.		Lugo.
	32	Iuan Obiſpo de Beja.		Beja.
	33	Oppa Obiſpo de Zuid.		Zuid
	34	Aſturio Obiſpo de Xatiua.		Xatiua
	35	Deodato Obiſpo deSegouia		Segouia.
	36	Tructemundo Obiſpo de Euora.		Euora.
	37	Siſebaldo Obiſpo de Martos.		Martos
	38	Vincencio Obiſpo de Magalona.		Magalona
	39	Vnigiro Obiſpo de Auila.		Auila.
	40	Teodulfo Obiſpo de Ecija.		Ecija.
	41	Gratino Obiſpo de Cabra.		Cabra
	42	Sarmata Obiſpo de Valencia.		Valencia
	43	Brandila Obiſpo Yaniobrenſe.		Yaniobrenſe
	44	Holemundo Obiſpo de Salamanca.		Salamanca.
	45	Floro Obiſpo de Menteſa.		Menteſa.
	46	Alipa Obiſpo de Segorbe.		Segorbe.
	47	Euſendo Obiſpo de Lerida		Lerida
	48	Ara Obiſpo de Lisboa.		Lisboa

Abades.

Abades.

1 Abſalio Abad
2 Fauſtino Abad.
3 Geroncio Abad,
4 Gaſtorio Abad.
5 Siſeberto Abad.
6 Felix Acipreſte.
7 Viſando Arcediano.
8 Vincencio Primicerio.

Vicarios o Procuradores delos Obiſpos de Narbona y Tarragona.

Vicarios de Obiſpos auſentes.

1 Pacato Abad Vicario de Sunifredo, Obiſpo de Narbona. — Narbona.
2 Spaſſando Arcediano Vicario de Cipriano Obiſpo de Tarragona. — Tarragona
3 Laudulfo Diacono, Vicario de Idalio Obiſpo de Barcelona. — Barcelona

Eruigio. *Sedeuacante.* xpo

	Años del Reyno.		Años de la Pa.	Años de Chriſto.
Lotobienſe		4 Sigiberto Diacono Vicario de Anſemundo Obiſpo Lotobienſe.		
çaragoça		5 Freidebado Abad Vicario de Valderedo Obiſpo de çaragoça.		
Elna		6 Veremũdo Abad Vicario de Claro Obiſpo de Elna.		
Eliberi		7 Gratino Presbitero Vicario de Argebado Obiſpo Eliberitano.		
Egara		8 Samuel Presbitero Vicario de Iuan Obiſpo Egarenſe.		
Denia		9 Seſuldo Vicario de Felix Obiſpo de Denia.		
Carcaſona		10 Citrunino Abad Vicario de Eſtefano, Obiſpo de Carcaſona.		
Calahorra		11 Auderico Presbitero Vicario de Eufrafio, Obiſpo de Calahorra.		
Baeça		12 Auderico Presbitero Vicario de Rogato Obiſpo de Baeça.		
Agatenſe		13 Dextero Diacono, Vicario de Primo Obiſpo Agatenſe.		
Pamplona		14 Vnicomalo Diacono, Vicario de Atilano Obiſpo de Pamplona		
Hueſca		15 Andeberto Abad Vicario de Godiſcalco Obiſpo de Hueſca.		
Vticenſe.		16 Leopardo Abad Vicario de Potentino Obiſpo Vticenſe		
Guadix		17 Tuencio Presbitero Vicario de Riccilano Obiſpo de Guadix		
Vrgel		18 Florencio Vicario de Leuberico Obiſpo de Vrgel.		
Cuenca		19 Vincencio Abad Vicario de Gaudencio Obiſpo de Valeria.		
Ampurias		20 Cegario Abad Vicario de Gundilano Obiſpo de Ampurias.		
Taraçona		21 Stabilio Abad Vicario de Auſterio Obiſpo de Taraçona.		
Taraçona		22 Baromello Diacono Vicario de Auſterio Obiſpo de Taraçona.		
Malaga.		23 Calumnioſo Diacono Vicario de Samuel Obiſpo de Malaga.		
Viche.		24 Cixila Presbitero Vicario de Vuiſefredo Obiſpo de Viche.		
Oca.		25 Iuan Abad Vicario de Reginco Obiſpo de Oca.		
Aſtorga		26 Leopardo Abad Vicario de Aurelio Obiſpo de Aſtorga.		

Sraexaconse. Ervigio

Años del Rey no.

27 Habito Diacono Vicario de Potentino Obispo de Verecense.

Al Obispo de Pamplona que aquí llama Laysa Atilano Ambrosio de Morales lo llama Aquilano, y dize que esta es la primera vez que se nombra en España este Obispo, en lo qual se engaña, porque mucho ante deste tiempo hallamos otros Obispos de Pamplona, como se verá por la Chronologia de los Obispos de aquella Iglesia que se pone adelante.

¶ *Los veinte y seis Varones Ilustres Officiales de la Casa y Corte del Rey que se hallaron en este Concilio, fueron.*

Varones Ilustres.

1 Ostrulfo Conde.
2 Vbadamundo Conde delas Escancias y Capitan.
3 Recaredo Conde de las Scancias y Capitan.
4 Angiramo Conde dela Camara y Capitan.
5 Egica Conde de las Scancias y Capitan.
6 Itidoro Conde de los tesoros.
7 Sisebuto Conde delas Scancias y Capitã.
8 Valderico Cõde dela Ciudad de Toledo.
9 Vitulo Conde del Patrimonio.
10 Cixila Conde los Notarios.
11 Sunifredo Conde de las Scancias y Capitan.
12 Geiclamundo Conde de la caualleriza.
13 Guiliango Conde y Spatario.
14 Alterico Conde.
15 Adeliabo Conde delas Scancias.
16 Teudila Conde.
17 Salamiro Conde delas Scancias.
18 Ataulfo Conde de los Camareros.
19 Nilaco Spatario y Conde.
20 Senerino conde delos Spatarios.
21 Treserico Spatario y Conde.
22 Audemundo Conde.
23 Sisimiro Spatario y Conde y Capitan.
24 Trasimiro Conde.
25 Terresario Conde y Spatario.
26 Recaulfo Conde.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

¶ CAPITVLO. 62. DE LAS LEyes que promulgo el Rey Eruigio en fauor de ſus Vaſallos. Y del Concilio decimo tercio de Toledo, y ſuceſſion de los Prelados de Seuilla, y de otras coſas tocantes al dicho Concilio.

ACABADO EL CONcilio, el Rey Eruigio promulgo vna Ley relaxando y haziendo gracia a todos los que deuian tributos de las rentas Reales, antes que el començaſſe a ſer Rey, conforme a lo que el Concilio apedimiento ſuyo auia eſtablecido en el tercero Decreto.

Otra ley en confirmacion delos Decretos del Concilio mandandolos guardar

Promulgo aſsi miſmo otra Ley en confirmacion de todos los Decretos del Concilio (que tanta autoridad como eſta tomauan para ſi los Reyes Godos en las coſas Eccleſiaſticas) refiriendo en ella ſumariamente los treze Canones ò decretos del Concilio mãdando q̃ dẽ de aq̃l dia ſe guardaſſen con mucho cuydado y diligencia por todas las Prouincias de ſus Reynos, apercibiẽdo a todos generalmente aſsi Religioſos como legos, que ninguno menoſpreciaſe ni traſpaſſaſe las coſas ordenadas por el Concilio, diziendo q̃ ſera deſcomulgado el que no las guardare, y por el miſmo hecho perdera la decima parte de ſus bienes y hazienda para el Fiſco, y al que no tuuiere bienes le ſeran dados cincuenta açotes. La data deſta Ley es de los Idus de Nouiembre, que es a treze dias de aquel mes en la Era ſetecientos y veinte y vno, que es el año de ſeiſcientos y ochenta y tres del Nacimiento de Chriſto, y quarto del Reynado de Eruigio. 683

4

Entre los quatro Metropolitanos que ſe hallaron en

eſte Cõcilio, coſa clara es que Iuliano Metropolitano de Toledo precede a los demas: y en el Concilio duodecimo de Toledo que ſe celebro tres años antes q̃ el decimo tercio, tambien precedio a Liuba Metropolitano de Braga, y a Eſtefano Metropolitano de Merida. Y ſi vuieſe certidumbre que Liuba y Eſtefano eran mas antiguos que Iuliano, precediendoles Iuliano eneſte Concilio y enel otro, mucho color avria de auerles precedido como Primado, y dende aqui pudieramos aſſentar por llana la Primacia de Toledo, como la aſsienta Iuan de Mariana dende el Concilio paſſado. Mas no ſe puede tomar argumento de Primacia de auer precedido Iuliano Metropolitano de Toledo a Floreſindo Metropolitano de Seuilla, que es el vltimo de los quatro Metropolitanos que ſe hallaron en eſte Concilio, por que Floreſindo era Prelado muy moderno, y es el trigeſimo ſegũdo de los Prelados q̃ ſe ponen enel Catalogo dela Igleſia de Seuilla, conforme al qual fue ſuceſſor de Florencio, y Florencio fue ſuceſſor de Iuliano que preſidio y ſubſcriuio en primer lugar del Concilio duo decimo de Toledo: y aunq̃ no vuo mas de tres años dende el otro Concilio haſta eſte (como ſe à dicho) bien pudo ſer que en eſtos tres años vuieſſe en aquella Igleſia eſtos tres Prelados, ſucediendo Florencio a Iuliano, y Floreſindo a Florencio. Pero yo ſoſpecho que Florencio y Floreſindo deuieron de ſer vna miſma perſona, aunque ſe ponen por diuerſas en aquel Catalogo, al qual (como otras vezes è dicho) no lo tengo por muy cierto.

Iuliano Metropolitano de Toledo precedio a todos los otros Metropolitanos que ſe hallaron en eſte Concilios.

Mar. l. 9. c. 19.

Prelados de Seuilla.
Iuliano 3
Florencio 3
Floreſindo 3

Entre las ſubſcripciones delos Vicarios de los Obiſpos auſentes en el lugar decimo ſexto ſubſcriuio vn Abad llamado Leopardo, como Vicario ò Procurador de Potẽtino Op̄o Vticenſe, y enel vltimo lugar ſubſcriuio vn Diacono llamado Habito por Potentino Obiſpo Verecenſe, y tengo por cierto auer error en los Originales, por que en Eſpaña no ay ni jamas vuo Op̄o Vticenſe. Aunque Ambroſio de Morales enel libro ſeptimo, capitulo quarenta y nueue, y capitulo cincuenta, haze mencion de auer auido en Eſpaña vna Ciudad llamada Vtica, q̃ a quãto de aquel lugar ſe pude colegir, deuia de ſer en Portugal. Y Vtica la que ſabemos auer ſido cabeça de Obiſpado fue Ciudad de Affrica la mas principal

Ambroſio de Morales.

Digitized by Google

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

deſpues de Cartago, y dio nombre de Vicenſina Catou por auer muerto enella. Y aun ſiendo el mismo Obiſpo Vicenſe ſe hallara en la Corte de Eſpaña, no fuera marauilla hallarſe en este Concilio y ſubſcriuirſe en el, pero embiar Vicario ó Procurador que aſſiſtieſſe por el en el Concilio, no es coſa que lleua camino.

Obiſpo Verecenſe

Pues el otro Obiſpo Verbenſe (por quien ſubſcriuio Habito Diacono) que tambien ſe llamaua Boneuiuino, nadie podra ſeñalar que lugar fueſſe el Verecenſe, porque no ay auido lugar en Eſpaña q̃ tuuieſſe tal nõbre.

Error en la ſubſcripcion 25.

Tambien ay error en la ſubſcripcion veinte y cinco de los Vicarios ó Procuradores de los Obiſpos auſentes, donde ſubſcriue vn Abad llamado Iuan Vicario de Reginco Obiſpo de Oca, por que ya queda uà puesto arriba en la ſubſcripcion onze de los Obiſpos preſentes Eſtercurio Obiſpo de Oca, y de vna Igleſia no podia auer dos Obiſpos.

Eſtos errores puedolos moſtrar mas no corregir ni emmendar, y como me an detenido a mi podrian detener a otros que eſto leyeren.

¶ CAPITVLO. 63. DE LA ELECcion del Papa Benedicto. 2. deſte nombre y del Concilio decimo quarto de Toledo, en que ſe recibierõ las Diſiniciones del ſexto Concilio General celebrado en Conſtantinopla.

Eleccion del Papa Benedicto. 2.

AVIENDO ESTADO vaca la Silla Apoſtolica onze meſes y veinte y vn dias por muerte del Papa Leõ ſegũdo (como ſe dixo en el capitulo ſeſſẽta) a los diez y ocho de Iunio del año de ſeiscientos y ochenta y quatro, fue elegido por Sũmo Pontifice Benedicto. 2. deſte nõbre, hijo de Iuã Ciudadano Romano, no menos Santo que ſus predeceſſores.

684

Benedicto 2

Luego que fue Benedicto ſublimado en la dignidad

xpo Años de Christo | Benedicto. 2. | Eruigio. | Años del Rey nò.

Años del Papa.

Pontifical, teniendo noticia de como el Papa Leon su antecessor auia mandado a Pedro Notario Regionario de la Santa Iglesia de Roma, que viniesse a España con cartas suyas para los Obispos della, y para Quirico Metropolitano de Toledo, y para el Rey Eruigio, y para el Conde Simplicio dandoles noticia delo q̃ se auia hecho en el Concilio sexto General, que se auia celebrado en Constantinopla, y pidiendoles que recibiessen las difiniciones de aquel Concilio, embio Benedicto a mandar al mismo Pedro Notario Regionario, que con toda diligencia hiziesse su viage y viniendo en España con las letras Apostolicas del Papa Leon su antecessor, procurasse que los Obispos della aprouassen y recibiessen, y subscriuiessen lo determinado y decretado en aquel Concilio sexto Constantinopolitano. Deste mandato del Papa Benedicto nos à dado noticia el Arçobispo Loaysa, en su Coleccion de Concilios, donde aliende de las cartas que el Papa Leon escriuio a los Obispos de España, y ael Metropolitano Quirico, y a el Conde Simplicio, pone tambien la carta que el Papa Benedicto escriuio a el mismo Pedro Notario, mandandole que viniesse a España, y lo que el Papa Benedicto escriuio con el al Rey Eruigio que todas son de vna misma sustancia.

El Papa Benedicto Mando a Pedro Notario ó Diacono Regionario que viniesse a España con las cartas del Papa Leon.

Concilio decimo quarto de Toledo.

Con

CON eſtas cartas y deſpacho llego a Eſpaña el Notario de la Sede Apoſtolica por el año de ſeiſcientos y ochenta y quatro del Nacimiento de Chriſto, con la qual ocaſion el Rey Eruigio mãdo luego congregar Concilio en la Ciudad de Toledo, donde tenia ſu caſa y Corte, y hazia ſu ordinaria reſidencia. Y en catorze de Nouiẽbre del miſmo año de ſeiscientos y ochenta y quatro, y primero año del Põtificadõ del Papa Benedicto, y quinto del Reynado de Eruigio, ſe començó el Concilio q̃ fue el decimo quarto de Toledo por diez y ſiete Obiſpos, ſeis Abades, y diez Procuradores de Obiſpos auſentes. Cuẽtaſe eſte Concilio por Prouincial, porque ſolamente cõcurrieron en el los Obiſpos Sufraganeos al Metropolitano de Toledo, aunque los Metropolitanos de Tarragona y de Narbona y de Merida y de Braga y Seuilla embiaron ſus Vicarios ò Procuradores, y aun los Metropolitanos de Tarragona y Narbona y Braga los embiaron doblados: y no ſe juntaron mas Prelados como la cauſa lo requeria por ſer tiempo de grandes frios y nieues, y por auer tan poco, que aun no auia vn año, que ſe auia celebrado el Concilio decimo tercio. 684 1

Eſte Concilio ſe cuenta por Prouincial.

Lo Primero que ſe acordo en el Concilio fue, que en todas las demas Prouincias de Eſpaña ſe congregaſſen Concilios Prouinciales, y q̃ los Vicarios de los Metropolitanos que alli eſtauan preſentes lleuaſſen a ſus Prouincias lo que en eſte Concilio ſe determinaſſe, para que en los Cõcilios Prouinciales que ſobre eſta miſma cauſa ſe auiã de cõgregar, ſe determinaſſe lo miſmo que en eſte ſe vuiere determinado. Y auiẽdoſe hecho relacion de lo que los Papas Leon y Benedicto eſcriuian, y de lo que en el Concilio ſexto General de Conſtantinopla ſe auia difinido cõtra los deſuarios de los Ereges, ſe confirio la doctrina de aquel Concilio que el Papa embiaua con los Decretos Sinodales de los Concilios Niceno Conſtantinopolitano, Efeſino y Calcedonenſe. Y viendo que aquella doctrina conuenia y ſe conformaua con la de los quatro Concilios Generales, ſe recibio con grande veneracion y acatamiẽto, y ſe mando juntar con los dichos Concilios Generales, poniedola deſpues del Concilio Calcedonenſe.

Ordenoſe q̃ en todas las Prouincias ſe celebren Concilios y ſe lleuaſſe a ello lo que en eſte ſe determinaſſe.

Recibe eſte Concilio las Difiniciones del ſexto Concilio General.

Y pareciendo reſponder y ſatisfazer al Romano Põ-

tifice

Acuerda el Concilio que ſe ordene vna defenſion apologetica en defenſa del Concilio General y de embiar embaxada al Papa

tifice, ſe mando ordenar vna defenſion Apologetica del ſexto Concilio General de Conſtantinopla, y que ſe le embiaſe con vn embaxador. Y para que la Igleſia đ Eſpaña generalmente abraçaſſe eſta Doctrina recogiendo la difinicion della, declararon auer en la perſona de Chriſto ꝓpriedades indiuiduas, indiuiſas, inſeparables y no contuſas ni cõuertibles, de dos Naturalezas. Vna Naturaleza de Dios, ſegũ laqual es engendrado eternalmente del Padre, y otra Naturaleza de Hombre, ſegũ la qual fue concebido en tiempo enel Vientre de la Virgẽ Maria. Ambas generaciones perfetas y cumplidas, ſegũ las quales es verdadero Dios y verdadero Hombre en vna ſingular Perſona, y que ſiendo vno, reſplandece cõ ſeñales de Diuinidad, eſtando ſugeto en quanto hombre a las paſsiones dela Humanidad, y ſiendo vn miſmo el que es engendrado del Padre, que el que es engendrado dela Madre, aunque engendrado de vna manera del Padre por Generacion Eterna, y de otra manera nacido temporalmente dela Madre. Siendo elmiſmo Hijo de Dios, y Hijo del hombre, Impaſsible quanto ala Naturaleza Diuina ſegun la qual no puede morir, y ſugeto a paſsiones ſegun la Naturaleza Humana. Immortal ſegun la Naturaleza Diuina, y mortal ſegun la Naturaleza Humana. Confeſſando enel hijo Dios (ſegũ eſtas differencias) propriedades differentes de voluntades y de obras, huyendo la falſedad de los errores de los Ereges, creyendo y no poniendo en diſputa la Doctrina de los antiguos Concilios, por que Dios no nos manda q̃ lo eſcudriñemos, ſino que lo creamos.

Doctrina deſte Cõcilio cõforme a la del. 6 Cõcilio General đlas dos Naturalezas de Xpõ.

Católica y Santa determinacion

Declarando aſsi miſmo que qualquiera que diminuyere alguna coſa de Ieſu Chriſto Hijo de Dios nacido del Vientre dela Virgen Maria, quitando algo de ſu Diuinidad ò de ſu Humanidad (ecepto la ley del pecado) y no creyendo muy ſinceramente ſer verdadero Dios, y perfeto Hõbre en vna miſma Perſona, ſea deſcomulgado. Eſto daclararon los Padres congregados eneſte Cõcilio. Y ala defenſiõ Apologetica hecha en confirmaciõ delo difinido por el Concilio de Conſtantinopla ordenada para inſtruccion de muchos y vtilidad dela Diciplina Ecleſiaſtica, le mandaron dar la miſma honra, reuerẽcia y fuerça que alas Epiſtolas Decretales de los Papas.

Y eſto es todo lo que ſe ordeno y decretó en eſte Cõ

Conclusion del Cō cilio.

Años del Rey no.

cilio decimo quarto de Toledo el qual ſe concluyo dando muchas gracias y Gloria a Dios omnipotente, viuo y verdadero Padre y Hijo y Eſpiritu Santo, y ſuplicandole q̃ guardaſſe por muchos años al Glorioſo Principe el Rey Eruigio, y deſpues deſte ſiglo le dieſſe el Reyno dela Gloria. Acaboſe el Concilio en veinte de nouiembre del año arribadicho, conforme aloqual parece auer durado eſte Concilio ſiete dias.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Los Obiſpos que ſe congregaron en el fueron.

Toledo. 1 Iuliano Metropolitano de la Ciudad Real
Origuela. 2 Leãdro Obiſpo de Origuela ò Elche.
Almeria. 3 Palmacio Obiſpo dela Igleſia de Almeria
Guadix. 4 Recila Obiſpo de Guadix.
Cuenca. 5 Gaudencio Obiſpo de Valeria que es Cuenca.
Baeça. 6 Rogato Obiſpo de Baeça.
Segouia. 7 Dedioſdado Obiſpo de Segouia.
Baça. 8 Antoniano Obiſpo de Baça.
Arcauica. 9 Sempronio Obiſpo de Arcauica.
Siguença. 10 Ella Obiſpo de Siguença.
Oreto 11 Gregorio Obiſpo de Oreto.
Alc. de Hen. 12 Agricio Obiſpo de Alcala de Henares.
Bigaſtro. 13 Proculo Obiſpo de Bigaſtro.
Menteſa. 14 Floro Obiſpo de Menteſa.
Oſma. 15 Sonna Obiſpo de Oſma.
Denia. 16 Marciano Obiſpo de Denia.
Segorue. 17 Olipa Obiſpo de Segorue

Abbades.

Abbades, y vn Acipreſte.

1 Aſfalio Abad.
2 Felix Acipreſte.
3 Geroncio Abad.
4 Gabriel Abad.
5 Caſtorio Abad.
6 Siſeberto Abad.

Vicarios de Obiſpos auſentes,

Vicarios de Obiſpos auſentes.

Tarragona 1 Vitaliano Presbitero Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona.
2 Argebudo Abad Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona.
Narbona. 3 Iuan Abad Vicario de Sunifredo Metropolitano de Narbona.
4 Valdemaro Diacono Vicario de Sunifredo Metropolitano de Narbona.
Merida. 5 Maximo Abad Vicario de Eſtefano Metropolitano de Merida.

6 Bomba, Abad Vicario de Liuba Metropolitano de Braga. — Braga.

7 Recisundo, Abad Vicario de Liuba Metropolitano de Braga.

8 Gaudencio, Abad Vicario de Floreſindo Metropolitano de Seuilla. — Seuilla.

9 Graudio, Diacono Vicario de Concordio Obiſpo de Palencia. — Palencia.

10 Iuan, Diacono, por ſobrenombre Inuolato, Vicario de Sarmatano Obiſpo de la Igleſia de Valencia. — Valencia

Morales lib.12. cap.55

Aduirtio Ambroſio de Morales en eſte Concilio q̃ eſta es la primera vez que entiẽpo delos Godos Eſpaña dio cuenta al Papa de ſu Concilo, pero noſe como ſe pueda affirmar eſto, pues en tiempo de San Leon Papa primero deſte nombre hizo Santo Toribio (por ſu mandado) celebrar algunos Concilios en Eſpaña, y coſa clara es que le daria cuenta delo que ſe auia ordenado en ellos. Y el Rey Recaredo eſcriuio a Sã Gregorio Papa dãdole cuenta delo que ſe avia hecho enel tercero Concilio de Toledo, y dela Conuerſion delos Godos q̃ ſe auia efetuado enel, y de creer es que lo miſmo haria San Leandro que preſidio en aquel Concilio, y perſuadio al Rey Recaredo que eſcriuieſſe al Papa. Aunque noſe puede negar auerſe celebrado muchos Concilios en Eſpaña, no ſolamente Prouinciales pero aun Nacionales que los llamauan Generales, ſin auer dado cuenta dellos ala Sede Apoſtolica, por eſtar los Reyes Godos en poſeſsion y coſtumbre de congregar Concilios ò de particulares Prouincias ó de toda Eſpaña, y dela Galia Gotica quando les parecia, y aun de proponer ellos al Concilo, y dar por Eſcrito en ſus Tomos ò Memoriales las coſas que q̃rian que ſe decretaſſen por el Concilio, y aun hazer leyes en confirmacion y ſobre la guarda dellos, y por todo eſto ſe paſſaua entonces, como en otra parte deſta Hiſtoria ſe à dicho. Y no ay mucho de que marauillarnos dello, porque aun haſta eſte tiempo del Pontificado del Papa Benedicto ſegundo los Emperadores de Cõſtãtinopla tenian vſurpada cierta ſuperioridad ſobre los Papas como mas poderoſos q̃ ellos enlo tẽparal, y era q̃ no conſentian que el Romano Pontifice vſaſſe del officio y Dignidad Pontifical ſin que primero fueſſe aprouada por los Emperadores la eleccion del Papa.

Los Reyes Godos congregauan Concilios y proponian las coſas que querian ſe determinaſen por Concilio.

Los Papas lo permitian por biẽ de paz.

Y permitian eſto los Summos Pontifices por bien de paz no hallandoſe poderoſos para poderlo eſtoruar. Y por la miſma razon permitian a los Reyes Godos conuocar Concilios y aprouarlos y confirmarlos, y hazer otras coſas que no pertenecian a la juriſdicion ſeglar, ſino a la Ecleſiaſtica, los quales abuſos ſe fueron corrigiendo y reformando con el tiempo.

CAPITULO. 84. DE LA EMBAXADA que Iuliano Metropolitano de Toledo embio al Papa Benedicto, y de la repueſta della. Y ſuceſsion de diuerſos Pontifices en la Igleſia Romana. Y muerte del Rey Eruigio, y ſuceſsion del Rey Egica.

EL NOTARIO QVE AVIA ſido embiado por la Sede Apoſtolica a España con las cartas del Papa Leon ſegundo (que atras ſe an dicho) y con las difiniciones del Concilio ſexto Conſtantinopolitano, y el embaxador que ſe dixo en el capitulo precedente auer embiado el Concilio de Toledo al Papa con relacion de lo que en el ſe auia decretado, y con la Apologia quel Concilio auia mandado eſcriuir en defenſa de las difiniciones del Concilio ſexto General, llegaron a Roma y preſentaron ſus recaudos ante el Papa Benedicto, dandole larga y cumplida ralacion de todo lo que en el Concilio de Toledo ſe auia hecho, y como ſe colige del decimo quinto Concilio Toledano, el Papa boluio a eſcriuir a España con el Embaxador que auia ido de aca, y de palabra le dixo algunas coſas que no le auian agradado en la Apologia (de que ſe tratara en el Concilio decimo quinto) ſobre las quales Iuliano Metropolitano de Toledo boluio a eſcriuir al Papa otra Apologia (como lo cuenta el Arçobiſpo don Rodrigo) y ſe la embio con tres embaxadores vn Presbitero y vn Diacono, y

Al Papa Benedicto no le agradarõ algunas coſas que ſe dezian en la Apologia del Concilio 14. de Toledo.

Roder. l. 3. c. 13.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

vn Subdiacono grandes sieruos de Dios, y muy doctos en la Sagrada Escritura. Estos fueron muy bien recebidos del Papa, y hizo leer muchas vezes (y dio a leer a muchos) lo que el Metropolitano de Toledo le auia escrito aprouandolo y loandolo, dando gracias a Dios porque auia quien assi lo alabasse en los fines dela tierra. Y con los mismos Embaxadores de Iuliano le boluio a escreuir, dandole muchas gracias, y alabando todo lo que auia escrito. El Arçobispo don Rodrigo no referemas en particular lo que Iuliano escriuio al Papa Benedicto, ni lo que a Iuliano escriuio el Papa, el qual auiendo gouernado la Iglesia Catolica solos onze meses y aun menos tres dias, murio a quinze de Mayo año de seiscientos y ochenta y cinco del Nacimiento de Christo.

Embaxada del Metropolitano de Toledo Iuliano al Papa Benedicto.

Muerte del Papa Benedicto. 2.

I 6 6 85

Iuã. 5.

A Viẽdo estado vaca la Silla Apostolica despues de la muerte de Benedicto dos meses y nueue dias fue colocado enella Iuã quinto deste nõbre, hijo de Ciriaco Siro de naciõ, natural dela Ciudad de Antiochia. Fue su eleccion a veinticinco de Iulio del año arriba dicho, y su consagracion a los treynta del mismo mes, y fue el primero que (despues que los Emperadores auian vsurpado la aprouaciõ delos Papas) se Consagro, sin esperar que el Emperador aprouasse su eleccion. Porque el Emperador Constantino quarto deste nombre, que por este tiempo Imperaua en Constantinopla, siendo Christianissimo y Religiosissimo Principe, viendo quan indigna cosa era que el Vicario de Christo en la tierra, y supremo Iuez de las Almas, vuiesse de reconocer en ningnna cosa superioridad a ningun hombre mortal (como quiera que el era subdito del Papa como todos los otros Christianos) quiso de su propria voluntad renunciar y renuncio (en tiempo del Pontifice passado Benedicto segundo) todo el derecho que el y sus successores en el Imperio tuuiessen a la eleccion del Romano Pontifice. Y que de alli adelante el que fuesse electo por el Clero Romano en

Succesiõ de Iuã. 5

Illesias lib. 4. c. 16. & 17.

Constantino 4. Emperador de Constãtinopla renũcio el vso que los Emperadores tenian de confirmar la eleccion del Papa.

Muerte del Papa Iuan. 5.

Ciſma. 7 en la Igleſia Romana en elec cion del Papa.

Eleccion del Papa Conon.

Muerte del Papa Conon

Muerte del Rey Eruigio.

Egica

Egica yerno de Eruigio elegido por Rey delos Godos.

Loores de Egica.

Años del Rey no. 7

Sūmo Pontifice, ſin otra aprouacion pudieſſe exercitar el officio de Papa. No lo fue Iuan quinto deſte nombre mas q̄ vn año y nueue dias. Fue ſu muerte a tres de Agoſto año de ſeis cientos y ochenta y ſeis.

En la eleccion que ſe ſiguio del Romano Pontifice vuo Ciſma, y fue la ſeptima que à auido en la Igleſia Romana. El Clero de ella queria que fueſſe Pontifice vn Sacerdote llamado Pedro, y el Pueblo queria otro que ſe llamaua Theodoro Acipreſte de Roma, y duro eſta competencia mas dedos meſes, haſta que plugo à Dios de poner en coraçon del Clero Romano que nombraſſen à Conon Sacerdote natural de Tracia y criado en Sicilia, hombre de tan Santa vida y loable fama, que luego que ſe oyo ſu nombre, ſin dificultad alguna (deſpues de auer eſtado vaca la Silla Apoſtolica dos meſes y treze dias) fue obedecido de todos por Sūmo Pontifice. No fue menor ſu Santidad de vida que la de ſus anteceſſores, aunque no logro mejor que ellos el Pontificado, que ſolos onze meſes preſidio en la Silla de S. Pedro. Fue ſu muerte a treze de Setiembre de ſeiſcientos y ochenta y ſiete.

En ocho de Nouiembre del miſmo año, eſtando vacante la Sede Apoſtolica, murio el Rey Eruigio de ſu enfermedad en Toledo. Dale Vulſa ſeis años y veinticinco dias de Reinado, aunque otros ſe lo dan mas largo.

Vn dia antes de ſu muerte, entēdiendo q̄ ſe moria, eligio el, y hizo a los Godos que eligieſſen por ſu Rey a Flauio Egica, abſoluiendo a los Grandes y Señores de la Corte del omenage que le tenian hecho, para que pudieſſen preſtarlo al nueuo Rey. Era eſte Flauio Egica, ſegun lo que atras dexamos dicho en el capitulo treinta y quatro, (por autoridad de Pelagio Obiſpo de Ouiedo) nieto del Rey Chindaſuindo, hijo de vna hija ſuya. Otros Autores lo cuentan por ſobrino del Rey Vuamba, y bien pudo ſer lo vno y lo otro, y aſsi por eſto como por ſu mucha prudencia y valor era muy amado y bien quiſto de todos los Grandes de la Corte.

El Rey Eruigio, ò porque le pareciеſſe que Egica auia de ſer ſu ſuceſor, ò por ſatisfacion de lo que dizen auer el vſado contra Vuamba vſurpandole el Reyno, auia caſado à vna hija ſuya llamada Cixilo ò Cixilona con eſte Egica, haziendole jurar en los tratos deſte matrimonio que ampararia y defenderia a la Reyna ſu ſuegra y aſus

Años del Papa. 1

Cohō.

1

Sede-vacante.

Años d Chriſto. 686

687

hijos

hijos (que auian de ſer ſus cuñados) contra todos los q̃ quiſieſſen offenderlos, y lo miſmo auia hecho jurar a muchos delos Grandes de ſu caſa y Corte, queriẽdo preuenir con eſto que ſu muger y hijos no fueſſen maltratados deſpues de ſu muerte.

Dize el Obiſpo Vulſa, y refierelo Ambroſio de Morales, que el Rey Flauio Egica fue vngido en la Igleſia de San Pedro y S. Pablo de Toledo llamada la Igleſia Pretorienſe, onze dias deſpues de ſu elecciõ y diez deſpues dela muerte de ſu ſuegro, y que començo ſu Reynado por la vengança de ſu tio el Rey Vuamba. Lo primero que hizo eneſto fue repudiar a ſu muger la Reyna Cixilona, y aun dizen expreſſamente auer hecho eſto por mandado del Rey Vuamba ſu tio, que aun todavia viuia en habito de Monge. Pero eſto no parece coſa veriſimil ſiẽdo Vuamba perſona tan Religioſa, y aun lo del repudio dela Reyna Cixilona, tẽgo por muy ſoſpechoſo por las razones que adelante en el capitulo ſeſſenta y nueue ſe diran. Pero ſiendo aſsi que conforme a las Genealogias que el Obiſpo Pelagio pone al principio de ſu Hiſtoria (y las refiere Ambroſio de Morales enel capitulo veinti nueue de ſu libro. 12.) Eruigio y Egica eran primos hermanos hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Rey Chindaſuindo, no podia caſar Egica cõ hija de Eruigio ſin diſpenſacion dela Sede Apoſtolica, y eſta no ſe deuio de pedir, porque los Reyes Godos no tenian mas reſpeto a la Sede Apoſtolica, del que enel capitulo paſſado ſe à dicho, y aſsi Egica no eſtaua bien caſado con la Reyna Cixilona, que era ſu ſobrina, y ſi la repudio, hizo bien en repudiarla, y Vuamba en aconſejarle que la repudiaſſe, ſi es verdad que ſe lo aconſejo. Pero deſto no ay que poder afirmar con certidumbre mas que lo que eſcriuen los Autores de aquel tiempo, y cuentan por ſangrienta la entrada del Rey Egica, por auer hecho matar algunos delos Godos, mas con todo eſſo es alabado de auer ſido hombre de muy buen ſeſo, buen gouernador y ſufrido, y muy Religioſo y deuoto, lo qual moſtro bien en los Concilios que mando celebrar en Toledo y çaragoça, de que ſe tratara enlos capitulos ſiguientes.

Morales lib. 12. cap. 57

Egica repudia a ſu muger Cixilona hija del Rey Eruigio.

Moral. lib. 12. c. 29

Egica no eſtaua biẽ caſado con la hija de Eruigio que era ſu ſobrina.

Rodericus lib. 3. cap. 13.

En los poſtreros dias del Reynado de Eruigio, y en los primeros de Egica, eſtando vaca la Sede Apoſtolica, auia grandes alborotos y diſenſiones en Roma ſobre

Ciſma octaua en la elecciõ del Papa

Años del Reyno. la eleccion del Pontifice, que vnos querian que lo fueſſe Theodoro, de quien ſe auia hablado en la eleccion del Papa Conon, y otros ſobornados con dadiuas, querian que lo fueſſe vno llamado Paſcual, y fue eſte el octauo Ciſma que vuo en la Igleſia Romana (aunque Onofrio Panuino lo cuenta por nono) pero al cabo deſpues de dos meſes y veinte y tres dias de vacante ſe conuinieron los Electores, y los miſmos que fauorecian a Theodoro y a Paſcual, de comun conſentimiento eligieron por Summo Pontifice a Sergio natural de Antiochia, hijo de Tiberio, aunque otros lo cuentan por natural de Sicilia. Fue ſu elecciõ a dezifiete de Diziembre del año de ſeiscientos y ochenta y ſiete del Nacimiẽto de Chriſto, y primero del Reynado de Egica.

Años del Papa. Sergio

Años de Chriſto. 687

Onofrius in Chronicon Eccleſiaſtico.

1

¶ CAPITVLO SESSENTA Y cinco del decimoquinto Concilio Toledano, y coſas que en el ſe ordenaron. Y Obiſpos, y Abades, y Varones Jluſtres que ſe hallaron enel.

Concilio decimo quinto de Toledo.

Enel

xpo Años dChristo. | Sergio. Años del Papa. | Egica. Años del Reyno.

688 | 1 | 1

EN EL PRIMERO ANO del Reynado de Egica a los quinze de Mayo del año de seiscientos y ochenta y ocho del Nacimiento de Christo, y primero del Pontificado del Papa Sergio se celebro Cõcilio Nacional en la Iglesia de San Pedro y San Pablo, llamada Pretoriense en el arrabal de Toledo, y es el decimoquinto de los que sabemos auerse celebrado en aquella ciudad. Congregaronse enel por mandado del Rey Egica sessenta y vn Obispos, onze Abades con el Acipreste y Primicerio de la Iglesia de Toledo, cinco Procuradores ò Vicarios de Obispos ausentes, y dezisiete Varones Illustres del Officio Palatino dela Casa y Corte del Rey.

Causa porque secõgrego.

La causa que mouio al Rey Egica a congregar este Concilio de casi todos los Obispos de España y de la Galia Narbonense, fue por vn grande escrupulo que dé de que començo a Reynar tenia, por causa de que (como se dixo enel capitulo passado) quando el Rey Eruigio caso conel a su hija, le hizo jurar que ampararia a la Reyna muger del mismo Rey Eruigio y a sus hijos, no permitiendo serles hecho daño ni molestia en sus personas ò hazienda. Y por otro cabo quando los Godos alçaron a Egica por Rey, le tomaron juramento que mantendria a todos en justicia, deshaziendo los agrauios, y castigando a los que fuessen culpados, y parece que los hijos de Eruigio cuñados del Rey deuian de tener vsurpadas algunas cosas, que conforme a justicia no podia el Rey conseruarselas, y assi hallandose dudoso y perplexo por la contrariedad de estos dos juramentos,

Perplexidad del Rey Egica.

pareciole ser cosa conueniente y necessaria congregar Concilio, y proponer en el su duda, para que alli se determinasse lo que acerca desto deuia hazer, para quietar su conciencia.

Otra ocasiõ parace lebrar este Cõcilio

Tambien se ofrecio otra ocasion para auer de congregar Concilo, y fue que la persona que por orden del Goncilio decimo quarto de Toledo se auia embiado a Roma (con la Apologia ordenada por el Concilio en defensa dela sexta Sinodo General) era buelto de Roma

Papa Benedicto auia eſcrito al Rey y al Metropolitano de Toledo.

Años del Rey no.

y auia dado al Rey y à Iulian Metropolitano de Toledo las cartas que el Papa Benedicto ſegũdo les auia eſcrito, y auia dado noticia delas coſas que el Papa verbalmente le auia dicho, acerca de loque no le auia parecido bien en la Apologia que le fue embiada por el Concilio: y aũ que el Metropolitano de Toledo ya auia reſpondido à eſto y embiado al Papa tres Legados ò Embaxadores cõ otra Apologia en defenſion dela que primero auia embiado el Concilio (como ſe dixo en el capitulo paſſado) era negocio eſte digno de tratarſe en Concilio como ſe trato en el preſente decimo quinto.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Entra el Rey en el Concilio.

Congregado pues el Concilio ſegun ſe à referido entro el Rey en el primero dia y muy humilmente ſe encomendo en las oraciones de los Obiſpos alli congregados, y aun ſe dize en los Actos del Concilio q̃ pidio eſto proſtrado por tierra. Y leuantandoſe luego exorto al Cõcilio q̃ trataſſe de las coſas que conuenian ala diciplina Eccleſsiaſtica y bien comun, y entregando ſu Tomo ò Memorial (como los Reyes Godos tenian de coſtumbre) ſe ſalio del Concilio: y viſto por los Padres el Memorial del Rey, todo lo que contenia era acerca de la duda y perplexidad que tenia por la contrariedad de los dos juramentos arriba dichos, y pedia al Concilio, no ſolamente alos Prelados pero tambien alos Varones nobles è Iluſtres que eſtauan en el Concilio, conjurandolos por el Miſterio dela Santiſsima Trinidad, y por la Preciosa ſangre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que teniendo ante los ojos el dia del juyzio determinaſſen con libertad lo que les parecia ſe deuia hazer acerca de aquel negocio.

Lo que contenia el Memorial que el Rey dio al Cõcilio.

Profeſsiõ dela Fe.

El Concilio ante todas coſas profeſſando y confeſſando la Fé Catolica conforme al Symbolo del Concilio Niceno, como ſiempre ſe auia hecho en otros Concilios trato luego de lo que el Papa Benedicto auia embiado adezir (con el Legado que el Cõcilio decimo quarto le auia embiado) acerca de algunas maneras de hablar q̃ ſe contenian en la Apologia que el Concilio auia ordenado, que no todas las que dezian acerca del Miſterio de la Santiſsima Trinidad le auian agradado, porque dezia el Papa que el Concilio de Toledo incautamente ponia tres ſubſtancias en Chriſto. Eſto defendio el Concilio prouando eſtar bien dicho, porque el hombre

con

consta de dos Substãcias diuersas que son Cuerpo y Anima, de las quales habla en muchos lugares la Diuina Escritura, y en muchas partes della se toma, en vnas el Anima, y en otras el Cuerpo por todo el hombre, y estando la Naturaleza Humana vnida con la Diuina en la persona de Christo, tambien se puede dezir que ay tres Substancias ò dos Substancias enel, Entendiendo quando se dize auer enel tres Substancias, que aquello se dize por el Cuerpo y por el Anima, y por la Diuinidad. Y quando dezimos auer enel dos Substancias, se entiende por la Naturaleza de Hombre, y Naturaleza de Dios que ay enel.

Declara este Concilio como se a de entẽder auer tres naturalezas en Christo.

Stephanus Eduensis Epṡ lib. de Sacram. Altaris. c. 17 Credimus (inquit) in Christo duas fuisse naturas Diuinam, & humanam, & tres substãtias Diuinam, Carnem & Animam.

Trató assi mismo el Concilio de otras cosas que el Papa auia notado en aquella Apologia, las quales no me parece poner aqui, porque no son para en Romance, ni para todas personas. Los que fueren doctos las podran ver en los Actos que andan impressos deste Concilio, en el qual se trato y se confirmo con razones muy eficaces y autoridades de la Sagrada Escritura, y testimonios de muchos Santos Doctores lo que en la primera Apologia se auia puesto. Y es cosa muy verisimil que lo mismo que se pone en este Concilio, deuio de ser lo que Iuliano Metropolitano de Toledo escriuio al Papa Benedicto en la segunda Apologia, que fue muy estimada y alabada del, y la dio a leer a muchas personas, y boluio a escriuir a Iuliano con sus mismos Embaxadores, aprouando y alabando todo lo que auia escrito, y dando muchas gracias à Dios por que auia quien assi lo alabasse en los fines de la tierra (como se à dicho en el capitulo passado.)

La segunda Apologia que escriuio el Obispo Iuliano aprouada y alabada por el Papa.

Concluido este negocio, trató luego el Concilio de lo que el Rey Egica pedia por su Memorial acerca de los dos juramentos contrarios que auia hecho. Mandaron se leer las escrituras de ambos juramentos, y auiendose tratado, conferido y disputado con muy agudas razones, se determino que el Rey guardasse el juramento que auia hecho al Reyno prometiendo de guardar justicia, y deshazer agrauios, y castigar los que fuessen culpados. Y el juramento que auia hecho al Rey su suegro prometiendo de amparar y defender a sus cuñados, tambien lo guardasse en quanto vuiesse lugar, guardando equidad y justicia.

Declaracion del Concilio acerca de los juramentos del Rey Egica.

Y porque (como tambien ſe à dicho enel capitulo paſſado) el Rey Eruigio auia hecho jurar a muchos de los Grandes del Reyno acerca dela defenſa y amparo deſus hijos lo miſmo que auia hecho jurar al Rey Egica, y los q̃ aquello auian jurado no oſauan reclamar contra los hijos de Eruigio (que tenian ocupadas indeuidamente algunas coſas agenas) porno contrauenir al juramento.

Declaracion del Cõcilio acerca de otro juramento de particulares.

Tratoſe deſto enel Concilio, y leyoſe la forma de aq̃l juramento, y diſputoſe largamente ſobre ella, y en reſolucion ſe determino que aquel juramento no impedia el poder ſeguir cada vno el derecho que tuuieſſe contra los hijos de Eruigio. Porque con aquel juramento ſolamente ſe auia pretendido reſiſtir y prouer que no ſe pudieſſe proceder contra los hijos de Eruigio indeuidamẽte, mas no ſe auia pretendido impedir conel la juſticia, y eſta mandaron que ſe guardaſſe a cada vno (conforme a lo diſpueſto por el derecho Canonico y Leyes) enlas demandas que ſe puſieſſen contra los hijos de Eruigio.

Cõcluſion del Cõcilio.

Eſto determino el Concilio, y concluyoſe dando gracias à Dios y rogando por la ſalud del Rey Egica, y ſubſcriuieronlo todos los Obiſpos, y Abades, y Procuradores de Obiſpos auſentes y Varones Iluſtres que ſe hallaron enel, que ſon los ſiguientes.

Toledo. 1 Iuliano Obiſpo Metropolitano dela ciudad Real (que es Toledo.)
Narbona. 2 Sumni Efredo Obiſpo Metropolitano de Narbona.
Seuilla. 3 Floreſindo Obiſpo Metropolitano de Seuilla.
Braga. 4 Fauſtino Obiſpo Metropolitano de Braga.
Merida. 5 Maximo Obiſpo Metropolitano de Merida.
Barcelona. 6 Idalio Obiſpo de Barcelona.
Palencia 7 Concordio Obiſpo de Palencia.
Cordoua. 8 Mumulo Obiſpo de Cordoua.
Guadix 9 Recila Obiſpo de Guadix.
Cuenca. 10 Gaudencio Obiſpo de Cuenca.
Tortoſa 11 Cecilio Obiſpo de Tortoſa.
Segouia. 12 Deodato Obiſpo de Segouia.
Montanches. 13 Erulgio Obiſpo de Montanches.
Igedita. 14 Monefonſo Obiſpo de Igedita.
Oreto. 15 Gregorio Obiſpo de Oreto.
Bigaſtro. 16 Proculo Obiſpo de Bigaſtro.

xpo	Sergio.		Egica.	
Años dChriſto.	Años del Papa.		Años dl Reyno.	
	17	Sonna Obiſpo de Oſma.		Oſma.
	18	Sarmata Obiſpo de Valencia.		Valencia.
	19	Marciano Obiſpo de Denia.		Denia.
	20	Iuan Obiſpo de Auila.		Auila.
	21	Gabinio Obiſpo de Arcauica.		Arcauica.
	22	Samuel Obiſpo de Malaga.		Malaga.
	23	Froarico Obiſpo de Oporto.		Oportos
	24	Vbiſefredo Obiſpo de Vique.		Vique
	25	Emila Obiſpo de Otiguela, ò Elche. Llamaſetambien Obiſpo Dotanéſe.		Otiguela.
	26	Felix Obiſpo de Iria.		Iria.
	27	Eufraſio Obiſpo de Lugo.		Lugo.
	28	Theuderacio Obiſpo de Medina Sidonia.		Medina Sido.
	29	Villiedo Obiſpo de Calahorra.		Calahorra.
	30	Nepociano Obiſpo de Taraçona.		Taraçona
	31	Cunuildo Obiſpo de Italica.		Italica.
	32	Geta Obiſpo de Niebla.		Niebla
	33	Eſtercorio Obiſpo de Oca.		Oca
	34	Baſilio Obiſpo de Baça.		Baça
	35	Gaudila Obiſpo de Ampurias.		Ampurias
	36	Euſendo Obiſpo de Lerida.		Lerida.
	37	Pacotaſio Obiſpo Biterrenſe.		Biterrenſe.
	38	Aurelio Obiſpo de Aſtorga.		Aſtorga.
	39	Holemundo Obiſpo de Salamanca.		Salamanca.
	40	Spaſando Obiſpo de Alcalade Henares.		Alcala de He.
	41	Gunderico Obiſpo de Siguença.		Siguença.
	42	Iuan Obiſpo Eliberitano.		Eliberi
	43	Habito Obiſpo de Almeria.		Almeria.
	44	Viliefonſo Obiſpo de Viſeo.		Viſeo.
	45	Sabarico Obiſpo de Girona.		Girona.
	46	Frutuoſo Obiſpo de Orenſe.		Orenſe.
	47	Antero Obiſpo de Segorbe.		Segorbe.
	48	Rogato Obiſpo de Baeça.		Baeça.
	49	Valderedo Obiſpo deçaragoça.		çaragoça
	50	Adelfio Obiſpo de Tui.		Tui.
	51	Tructemundo Obiſpo de Euora.		Euora.
	52	Siſebaldo Obiſpo de Martos.		Martos.
	53	Atula Obiſpo de Coria.		Coria.
	54	Iuan Obiſpo de Egara.		Egara.
	55	Iſidoro Obiſpo de Xatiua.		Xatiua.
	56	Landerico Obiſpo de Lisboa.		Lisboa
	57	Miro Obiſpo de Coimbra.		Coimbra.

58 Vincencio Obiſpo Dumienſe.
59 Fionſio Obiſpo de Lamego.
60 Iuan Obiſpo de Beja.
61 Conſtantino Obiſpo de Cabra.

Abades y otras Dignidades.

Abades, y otras Dignidades.

1 Abſalio Abad
2 Felix Acipreſte.
3 Geroncio Abad.
4 Gabriel Abad.
5 Caſtorio Abad.
6 Siſeberto Abad.
7 Eulalio Abad.
8 Inuolato Abad.
9 Adeodato Abad.
10 Vbiſando Arcediano.
11 Muſacio Primicerio.

Vicarios de los Obiſpos auſentes.

Vicarios de Obiſpos auſentes.

1 Seſaldo Acipreſte, y Abad Vicario de Cipriano Metropolitano Obiſpo de Tarragona.
2 Florentino Presbitero Vicario de Leuberico Obiſpo de Vrgel.
3 Daniel Presbitero Vicario de Agripio Obiſpo de Oſſonoba.
4 Saniulfo Abad Vicario de Floro Obiſpo de Menteſa.
5 Deſiderio Presbitero Vicario de Naſidarbo Obiſpo de Ecija.

Tarragona
Vrgel.
Oſſonoba.
Menteſa.
Ecija.

Varones Iluſtres.

Varones Iluſtres del Officio Palatino.

1 Oſtulfo Conde.
2 Vbimar Conde.
3 Vitulo Conde.
4 Tranſemundo Cõde.
5 Valderico Conde.
6 Nauſto Cõde.
7 Cixila Conde.
8 Giſclamundo Conde.
9 Siſaldo Conde.
10 Theudila Conde.
11 Seuerino Conde.
12 Sonna Conde.
13 Ara Conde.
14 Treſerico Conde.
15 Ega Conde.
16 Suniemiro Conde.
17. Audemundo Conde.

CAP. 66. DE S. IVLIAN OBISPO Metropolitano trigesimosexto Prelado de la Sãta Iglesia de Toledo.

EN EL CAPITVLO CINcuenta y seis desta Centuria se hizo relacion de como casi al mismo tiempo que Eruigio auia sido sublimado por Rey de los Godos fue electo por Prelado dela Sãta Iglesia de Toledo Iuliano segũdo deste nõbre sucessor de Quirico, q̃ enel Catalogo delos Prelados de aq̃lla Sãta Iglesia es el trigesimoquinto, y su sucessor Iuliano es el trigesimo sexto. Y alli se dixo como auia consagrado al Rey Eruigio, y despues auemos hecho mencion del en los Concilios duodecimo, decimotercio, decimoquarto, y decimoquinto de Toledo, que en todos estos se hallo, presidiendo en los tres vltimos dellos, como ya se à visto. Aqui emos de tratar de lo que resta por dezir deste Santo Prelado, por auer sido su muerte poco despues del Concilio decimoquinto de Toledo, de la qual Ciudad no solamente fue Prelado Iuliano, mas tambien fue natural nacido y criado enella. Sus padres fueron Christianos y el lo fue muy verdadero y Catolico, y tan señalado en doctrina y virtud que se puede contar por vno delos mas insignes Prelados que à tenido aquella Santa Iglesia. Escriuio su vida principalmente Felix sucessor suyo (aunque no inmediato) en la Dignidad Metropolitana de Toledo. Del hazen particular mencion Vsuardo en su Martyrologio, y el Calendario Romano en la Calenda a ocho de Março, y alli es llamado Confessor celeberrimo en santidad y doctrina. Tãbien escriue del el Abad Tritemio en su libro de los Eclesiasticos Escritores, aunque el y el Arçobispo don Rodrigo falsamente lo confunden cõ otro Iuliano llamado Pomerio, lo quales error manifiesto, porq̃ Iuliano Pomerio fue mas de dozientos años antes q̃ Iuliano el de Toledo, y este error aduirtio Sigiberto en su libro delos Varones Illustres, diziendo ser vno Iuliano Pomerio, y otro el que fue Obispo de Toledo, y S. Isidro enel libro delos

S. Iulian. 36. Obispo Metropolitano de Toledo.

S. Iulia fue de linage de Iudios, aunq̃ sus Padres fueron Christianos

Felix sucessor de Iuliano escriuio la vida deste Santo.

Vsuardus. Calend. Rom.

Abb. Tritem.

Roder. lib. 2. c. 12

Sigibert. c. 54. & 56.

Isidorus cap. 25.

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Varones Iluſtres eſcriuio de Iuliano Pomerio, y dize q̃ fue Frances, aunque Sigiberto dize que fue Mauritano. Nueſtro Iuliano fue dicipulo de San Eugenio el tercero deſte nombre Metropolitano de Toledo, debaxo de cuya doctrina y diciplina ſe crio, ſiruiendo en la Igleſia de Toledo en compañia del Santo Diacono Gudila, de quien a tras ſe à hecho mencion enel capitulo cincuenta y ſeis, y fue tan eſtrecha el amiſtad que vuo entre eſtos dos Santos Gudila y Iuliano, que encareciendola San Felix en la vida de Iuliano dize que parecia auer en dos cuerpos vn coraçon, y vna Anima.

S. Iulian fue dicipulo de S. Eugenio tercero.

Iuliano y Gudila grandes amigos.

Eſta amiſtad eſtando como eſtaua fundada en Dios, y endereçada toda a ſu ſeruicio en aquella Santa Igleſia, es digna de ſer alabada, y que della aya perpetua memoria. Y deſſeando tener eſtado de mayor perfeccion, ambos tenian intencion y voluntad de ſer Monges, pero fue Dios ſeruido de lleuar temprano al Diacono Gudila a gozar del premio que ſu ſanta vida merecia, y auié do ſido ſu muerte en el poſtrero año del Rey Vuamba, poco deſpues fue ſublimado Iulian en la Prelacia de Toledo, del qual con juſta razon ſe puede dezir, que aunque ſu virtud antes de ſer Prelado auia ſido tan grande que lo leuanto a tan altá dignidad, pero mucho mas reſplandecio deſpues en tiempo de ſu Prelacia. Porque como San Felix refiere, amparaua ſus ſubditos, reſiſtia a los ſoberuios, animaua a los humildes, para los Sacerdotes era exemplo, para los pobres la miſma liberalidad, y generalmente era para todos benigniſsimo Padre. Fue muy dado a la oracion, y enella pedia ſiempre a Nueſtro Señor fauor y gracia para regir ſu Igleſia. Y pareciaſe bien quan aceptas eran a Dios ſus oraciones, pues todo quanto le ſuplicaua lo conſeguia.

Muerte de S. Gudila Diacono de Toledo.

Felix in vita Iuliani.

Virtudes de S. Iulian.

Eſcriuio San Iulian muchos libros, y todos de muy excelente doctrina, los que aora tenemos ſuyos ſon tales, que ponen mucha laſtima de que carezcamos de los que ſe an perdido. Y los que an quedado libres dela injuria del tiempo ſon los tres libros que intitulò Pronoſtico del ſiglo venidero: y dioles eſte titulo, porq̃ enel primero trata del Origen dela Muerte. Enel ſegundo del eſtado delas Almas deſpues que ſalen delos cuerpos, donde muy altamente prueua cõ razones, y cõfirma cõ autoridades loq̃ deuemos creer del Purgatorio. Enel tercero

Libros que eſcriuio San Iulian.

Pronoſtico del Siglo venturo, y lo q̃ contiene.

trata dela Reſurecciõ delos cuerpos el dia final. Eſta obra dirigio a Idalio Obiſpo de Barcelona (de quien ſe à hecho mencion enel decimotercio y decimoquinto Concilios de Toledo donde ſe hallo) y dize auerla eſcrito a ſu ruego. Imprimioſe eſte libro en Paris año de mil y quinientos y cincuenta y quatro.

Libro de las reſpuſteas.

Eſcriuio otro libro intitulado delas Reſpueſtas, dirigido al miſmo Obiſpo Idalio, enel qual trata de la defenſa delos Canones delos Concilios, y delas leyes en que ſe vedo que ningun Iudio pudieſſe tener eſclauo Chriſtiano.

Remedio de la blaſphemia.

Otro libro eſcriuio delos Remedios de la Blasfemia dirigido a vn Abad llamado Adriano.

De la Sexta Edad contra los Iudios.

Al Rey Eruigio dirigio otra obra que ſe intitula De la Sexta Edad diuidido en tres libros contra los Iudios. Enel primero libro prueua contra ellos con manifieſtos teſtimonios del Viejo Teſtamento auer ya nacido el Meſsias prometido en la Ley. Enel ſegundo prueua lo miſmo con teſtimonios del Nueuo Teſtamento, y doctrina delos Apoſtoles. Y en el tercero mueſtra por cuenta clara y euidẽte delas Edades del Mundo auer corrido y paſſado las cinco, y como ya eſtamos enla ſexta Edad. Eſte libro anda impreſſo en Alemania del año de mil y quinientos y treinta y dos. Y deſpues en Paris año de mil y quinientos y ochenta y nueue, enel quarto Tomo dela Biblioteca Sanctorum Patrum, aunque en ambas partes con falſo nombre de Iuliano Pomerio (ſiguiendo eneſto el error comun) mas el eſtilo y el nombre del Rey Eruigio que eſta enel Prologo, y lo que San Felix refiere deſte libro, manifieſtan ſer ſuyo, y no de Iuliano Pomerio.

Libro de los Diuinos juizios.

Auia eſcrito antes al miſmo Eruigio antes que fueſſe Rey, otro libro delos Diuinos Iuyzios.

De la immunidad dela Igleſia.

Eſcriuio tambien otro libro de la Immunidad de la Igleſia, y deſpues compuſo otro que trata de la miſma materia.

Apologeticos en defenſa del ſexto Concilio General.

Eſcriuio aſsi miſmo el Apologetico primero y ſegundo, que ſe embiaron a Roma en defenſa del Concilio ſexto general, de que ſe à tratado en los Concilios decimoquarto, y decimoquinto de Toledo.

Hiſtoria de la rebelion de Paulo.

Tambien eſcriuio vna Hiſtoria dela rebeliõ de Paulo Capitan de Narbona contra el Rey Vuãba, la qual haſta

aora

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo.

aora no ſe à viſto impreſſa, pero tratãdo della Iuan Grial en las Anotaciones del libro de San Ildefonſo de los Claros Varones, al fin del promete de hazer imprimir muy preſto eſta Hiſtoria de San Iuliano.

Hymnos y Canticos. *Epitafios.* *Epigramas.* *Homilias.* *Epiſtolas.* *Libro delos Cõtrarios.* *Libro de Sẽtencias*

Compuſo tambien muchos Hymnos y Canticos de coſas ſagradas, Epitafios, Epigramas, Homilias, y Epiſtolas, y otra obra delos contrarios, a quien puſo nombre en Griego Antichimenon, diuidida en dos libros. En el primero pone y declara los lugares del Teſtamento Viejo que parecen contrarios, y en el ſegundo los del Teſtamento Nueuo.

Otro libro compuſo de Sentencias, que parece auer las recogido delas obras de San Aguſtin.

Reformo el Brexiario y Miſſal.

Reformo y corrigio el Breuiario y Miſſal de S. Iſidro añadiendo muchas Oraciones, y ordeno el canto de los Oficios Eccleſiaſticos.

Todo eſto refiere San Felix en la vida deſte Sãto Prelado, del qual dize que ocupado eneſtas obras de alta y excelente doctrina, y en otras del ſeruicio de Dios, auiẽdo regido y gouernado loablemente la Santa Igleſia de Toledo diez años y vn mes y ſiete dias, murio a ocho de Março año del Nacimiento de Nueſtro Redemptor ſeiſcientos y nouenta, que fue el tercero del Rey Egica, y tambien tercero del Pontificado del Papa Sergio. Fue ſepultado en la Igleſia de Santa Leocadia, y de alli fue traſladado a Ouiedo, como en ſu lugar y tiempo ſe dira. Celebran la Igleſia de Toledo y otras de Eſpaña ſu fieſta el miſmo dia de ſu fallecimiento, y eſcriue del, aliende de los Autores arriba alegados, el Doctor Blas Ortiz en la Deſcripcion dela Santa Igleſia de Toledo, y haze particular mencion del el Maeſtro delas Sentencias, alegandolo para prouar con ſu autoridad que las animas delos reprouados ſon atormentadas con fuego en el infierno.

Muerte de S. Iuliã

3 | 3 | 690

Blaſius Ortiz in Deſcriptione Tẽpli Toletan. c. 15. *Magiſter in. 4. diſtin. 44.*

¶ CAPITVLO SESSENTA Y ſiete del Concilio tercero de çaragoça que ſe celebro por eſte tiempo. Y Canones ò Decretos que ſe ordenaron enel.

EL

Concilio.3.de ça-ragoça.

EL MISMO año que S. Iulian paſſo deſta vida a la que à de durar para ſiempre, ſe celebro en çaragoça vn Concilio Prouincial, que es el tercero de los que ſabemos auerſe celebrado en aquella Ciudad. Mandolo congregar el Rey Egica, como expreſſaméte ſe dize enel principio y enel fin delos actos que tenemos deſte Concilio, impreſſos por la diligencia del Arçobiſpo Loayſa. Enel Proemio del ſe dize, que por tres dias ſe trato del miſterio dela Santiſsima Trinidad, ſegun la formula del Concilio Niceno, con edificacion dela gente del pueblo que ſe hallo preſente a eſtos tratados. Deſpues ſe ordenaron cinco Canones ò Decretos que por entonces deuieron ſer neceſſarios.

CANON. 1.

Mandoſe enel primero que los Obiſpos no Cõſagraſſen Igleſias, ſi no fueſſe en Domingo, porque a lo que parece por el miſmo Decreto, auia algunos Obiſpos que las Conſagrauan en dias de entreſemana contra las Reglas delos Santos Padres.

CANON. 2.

Concil. Toletã.4. cap.4.

En otro ſe renouo para aquella Prouincia el Decreto que ſe ordeno enel Concilio quarto de Toledo, en q̃ ſe mando que cada año vinieſſe vn Obiſpo delos comarcanos a celebrar la Paſcua con ſu Metropolitano, que el

Años del Rey no. Concilio llama Primado (que en tanta veneracio como esta se tenia en aquel tiempo el Santo dia de la Pasqua) y que esto se entienda ordenarse para en aquella Prouincia, aunque alli no lo dize, es cosa clara porque el Concilio Prouincial no podia ordenar cosa que obligasse mas que ala misma Prouincia. Años del Papa. Años dChristo.

CANON. 3.

Porque algunas personas seglares se iuan a posar y ospedar en los Monesterios de Religiosos, con lo qual los inquietauan, y despues murmurauan dellos. El Concilio para remedio desto proueyo y mando, que ni los Abades ni otro qualquier Religioso ospedasse ni diesse morada a ningun Lego en su Monesterio, si no fuesse persona tã virtuosa y de vida tan aprouada que de su comunicacion y trato no se pudiesse seguir daño a los Religiosos. Pero permitiose que pudiessen recebir pobres y personas necessitadas para sustentarlas con limosna de los Monesterios.

CANON. 4

Mandose tambien a los Obispos que tuuiessen cuydado (en siendo promouidos) de saber que libertos de las familias dela Iglesia vuiessen sido libertados por sus predecessores, y dentro de vn año les hiziessen presentar sus cartas de libertad, y siendo amonestados y no lo cumpliendo, fuessen cõpelidos a boluer a seruir a la Iglesia cuyos auian sido.

CANON. 5.

Por el vtimo Canon ò Decreto, añadiendo a lo que se auia ordenado por el Canon quinto del Concilio decimotercio de Toledo se ordeno, que quando fallecie-sse el Rey, la Reyna que quedasse viuda, dexasse el estado y vestidura seglar, y entrasse en vn Monesterio a ser Mõja, para que desta manera se euitassen las ocasiones que podrian ofrecerse de ser la Reyna viuda desacatada. Esto por vẽtura se deuio de ordenar porq̃ deuia de auer en aquella Prouincia alguna Reyna viuda, a quien no se deuia de tener el respeto y acatamiento que a vna Reyna se deue. Y no se que otra ocasion pudiesse auer para q̃ vn Concilio Prouincial ordenasse semejante Decreto, y este y los demas aqui ordenados mando el Cõcilio guardar, con apercebimiẽto que seria descomulgado el que no los guardasse.

Con

Concluyoſe el Concilio dãdo muchas gracias a Dios y al Rey Egica por auerlos juntado. Rogarõ a Dios por ſu ſalud, y por la conſeruacion de ſu Reyno, y de toda la patria. No ſe ſabe que Prelados ni quantos fueron los q̃ ſe hallaron eneſte Concilio, ni ſabemos quien fue el Metropolitano que lo congrego, porque entre el Concilio decimo quinto y el decimo ſexto de Toledo paſſaron cinco años, y eſte de çaragoça ſe celebro tres años deſpues del decimo quinto, y dos años antes del decimo ſexto Toledano. Y enel decimo quinto eſtuuo Seſaldo Acipreſte Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona, y coſa clara es que entonces era viuo eſte Cipriano, al qual ſucedio en la Igleſia de Tarragona Vera, que fue el decimo quarto Prelado de aquella Igleſia: y eſte ſe hallo enel Concilio decimo ſexto de Toledo, y aſsi neceſſariamente vuo de ſer vno deſtos dos Prelados el que congregó y preſidio eneſte Concilio de çaragoça, aunque no podemos affirmar qual dellos fueſſe: y de los demas Obiſpos de aquella Prouincia entonces lo era de la miſma Ciudad de çaragoça Valderedo ò Valdefredo, y Iuan era Obiſpo de Egara, y Nepociano de Taraçona, y Vbiſifredo de Vique, que todos eſtos ſe hallaron enel decimo quinto y decimo ſexto Concilios de Toledo. Y aſsi ſiendo viuos en el tiempo que ſe congrego eſte Concilio de çaragoça, coſa es veriſimil que ſe hallarian enel, celebrandoſe en ſu miſma Prouincia: y de los demas Obiſpos della ninguna coſa podemos certificar, por no auer Autor que nos de noticia dellos.

Prelados de la Igleſia de Tarragona.

Cipriano	13
Vera	14

Obiſpos de aquella Prouincia.

çaragoça
Egara
Taraçona
Vique

¶ CAPITULO. 68. DE SISEBERTO *trigeſimoſeptimo Prelado de la Santa Igleſia de Toledo, que por auer querido matar al Rey Egica fue priuado de ſu Igleſia, y condenado en otras penas, y puesto en ſu lugar Felix Metropolitano q̃ era de la Igleſia de Seuilla.*

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

Siſiberto .37. Prelado dela Igleſia de Toledo.

DESPVES DE LA MVERte de San Iulian Metropolitano de Toledo, ſucedio en aquella Silla Siſiberto, que fue el trigeſimoſeptimo Prelado de aquella Igleſia, ſiendo promouido a ella por preſentacion y nombramiento del Rey Egica, pero muy mal le pagò el auerlo ſublimado en tan alta Dignidad, por que juntandoſe con otros reboltoſos trato de matar al Rey, lo qual no permitio Dios vuieſſe effeto, por que ſe deſcubrio la trayc̃ion, y Siſiberto fue caſtigado, aun que no tan ſeueramente como ſu delito merecia, pero fue depueſto y priuado de la Dignidad, y condenado en otras penas, como mas largamente ſe dira enel Concilio decimo ſexto de Toledo, donde ſe trato y auemos de tratar deſto. En ſu lugar fue puеſto Felix Obiſpo que era Metropolitano dela Santa Igleſia de Seuilla, delo qual ſe ſiguieron tambien otras promociones que (por auer de tratar neceſſariamente dellas en el dicho Concilio decimo ſexto) ſeria coſa ſuperflua referirlas en eſte lugar.

Siſiberto quiſo matar Al Rey Egica.

Siſiberto depueſto y deſterrado.

La cauſa de permitir Nueſtro Señor que eſte mal Prelado Siſiberto cayeſſe en tan graue delito, y vuieſſe tan mal ſucceſſo como tuuo en ſus coſas, dizen auer ſido porque ſiendo hombre inſolente arrogante y ſoberuio, y en todo muy deſſemejante de ſus predeceſſores, preſumio con enorme y culpable atreuimento veſtirſe la Caſulla que Nueſtra Señora dio de ſu mano a San Ildefonſo, y ſentarſe en la Silla donde la Reyna del Cielo ſe auia aſſentado, coſa que ninguno de los Prelados que ſuc̃edieron a San Ildefonſo ſe auia atreuido a hazer. Y aſsi como Lucifer por ſu ſoberuia fue echado del Cielo fue Siſiberto por la ſuya echado de la Silla Obiſpal de Toledo como indigno della: que es vn grande exemplo para que ninguno de los grandes del mundo pienſe que puede eſtar ſeguro en ſu eſtado, haziendo coſas indignas del.

tales coſtumbres e Siſiberto.

Años del Papa. Años del Rey no.

CAPITVLO. 69. DEL DECImo sexto Concilio Toledano en que fue depuesto Sisiberto Metropolitano de Toledo y puesto en su lugar Felix, y de los Canones ò Decretos, y Prelados deste Concilio.

Concilio 16. de Toledo.

LA REBELION Y EXCESsos de Sisiberto indigno Prelado de la Iglesia de Toledo, dio ocasion a que el Rey Egica mandasse congregar Concilio Nacional en aquella Ciudad llamada la Real, y este decimosexto de los que parece auerse celebrado en ella.

Es Concilio Nacional.

693 6 Congregose en la Iglesia Pretoriense de San Pedro y S. Pablo a los dos de Mayo, año de seiscientos y nouenta y tres del Nacimiento de Christo, que fue sexto del Pon-

Años dRey no. 6

Años del Papa.

Años dChriſto.

tificado del Papa Sergio y ſexto tambien del Reynado de Egica. Congregaronſe en el cincuenta y ocho Obiſpos, cinco Abades, tres Vicarios de Obiſpos auſentes, y diez y ſeis Varones Iluſtres officiales de la Caſa y Corte del Rey: el qual entro en el Concilio (conforme a la coſtumbre de los Reyes Godos) y muy humildemente inclinado pidio a los Obiſpos que rogaſſen a Dios por el, y dio ſu Tomo ò Memorial, diziendo que en el ſe contenian las coſas que tenia que tratar y pedir al Concilio, encargandoles que trataſſen ſinceramente dellas y de lo demas que conuinieſſe a la Diciplina Ecleſiaſtica y bien vniuerſal de la Igleſia de Eſpaña. Saliendoſe luego el Rey del Concilio ſe abrio y leyo ſu Memorial, y lo que en el ſe contenia era quexarſe de las aduerſidades de aquel tiempo y de las conjuraciones y leuantamientos que contra el ſe auian hecho, lo qual dezia, aſsi por la traycion del Metropolitano Siſiberto y de ſus complices, como por otras rebeliones y por ciertas guerras que auia tenido en Francia, en que le auia ſucedido mal ſiendo tres vezes vencido. Todas las aduerſidades atribuia el Rey en ſu Memorial a caſtigo del Cielo, encargando affectuoſamente al Concilio, ſe procuraſſe el remedio dellas, aplacando la ira de Dios con Oraciones.

El Rey entro en el Concilio y pidio humilmente rogaſſe a Dios por el.

Lo que Contenia el Memorial que Rey dio al Concilio.

Pedia con mucha inſtancia ſe trataſſe del reparo ornato y buen ſeruicio de las Igleſias, doliendoſe mucho de que los Iudios tuuieſſen ocaſion de dezir (moſando de los Chriſtianos) que mas bien adornadas tenian ellos ſus Sinagogas que los Chriſtianos ſus Igleſias.

Encargaua mucho que ſe proueyeſe como ſe euitaſſe la Idolatria (que ſegun eſto aun todavia deuia de auer algunos raſtros della en Eſpaña.) Lo miſmo pedia ſe hizieſſe contra el Iudaiſmo y pecado contra natura, y contra las rebeliones y leuantamientos. De donde ſe colige, quan deprauadas deuian de andar ya por eſte tiempo las coſtumbres de los Godos, que ya iuan deſlizando, y acercandoſe a ſu deſtruycion y ruyna.

Aun toda via parece deuia de auer Idolatras en Eſpaña.

Encargaua aſsi miſmo al Concilio que quitaſſen las Leyes ſuperfluas, y no dexaſſen mas que las neceſſarias. Y entre otras coſas que pidio particularmente q̃ ſe ordenaſſe contra los Iudios, fue que ſe les vedaſſe el entrar a negociar en el Catablo (que es vocablo Griego, y

atablo que ſigni ica.

xpo Sergio. Egica.

Años de Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

quiere dezir el puerto ó lugar de contratacion) para q̃ vedandoseles la entrada en el, se quitasse la ocasion de tener comercio y contratacion con los Christianos. Pedia tãbẽ q̃ fauoreciendo a los Iudios que quisiessen verdaderamente conuertirse a la Religion Christiana dexando del todo los ritos y ceremonias Iudaycas, seles cõcediessen inmunidades y Preuilegios.

Esto pedia muy encarecidamente a los Obispos y a los Varones Ilustres que se hallauan en el Concilio, diziendo expressamente que entrauan alli por su mandado.

Morales. l. 12. c. 59

Leydo el Memorial del Rey se procedio a tratar de los negocios en el propuestos, y haziendo ante todas cosas la ordinaria profession y confession de la Fẽ, trataron muy largamente del Misterio de la Santissima Trinidad, y de la Encarnacion y muerte del Hijo de Dios, trayendo a proposito muchas autoridades de la Sagrada Escritura. Y concluyose esta profession protestando de guardar todo lo Decretado y ordenado por los Santos quatro Concilios Generales Niceno, Constantinopolitano, Efesino, y Calcedonense, y por los demas Concilios de los Santos Padres, que bien sintieron de la Fẽ. Y sobre este fundamento ordenaron doze Canones ò Decretos, la sustancia de los quales es la que se sigue.

Principio del Cõcilio por la profession de la Fe.

CANON. 1.

Que los Iudios que se conuirtiessen a la Fè Christiana, pareciendo ser cierta y verdadera su conuersion sin rastro ni cubierta de infidelidad, fuessen libres de todos los pechos y tributos que pagauan al Fisco, y gozassen de las Inmunidades de los nobles, confirmando por este Decreto la Ley que sobre esta misma razon auia sido establecida por el Rey Egica.

Preuilegio a los Iudios que se conuirtiessen.

CANON. 2

Que todos los Obispos y Iuezes con mucha diligencia procurassen de extirpar y desarraygar la infidelidad de los que veneravan los Idolos, executando

Contra los Idolatras.

Años del Rey no. las Leyes que eſto prohiben, y puſoſe pena de priuacion devn año dela Dignidad y Officio a el Obiſpo ò Iuez que fueſſen negligentes en executar eſto. Y pena de Deſcomunion alos que impidieſſen el Caſtigo de los que veneraſſen los Idolos, y ſi fueſſe perſona Noble pagaſſe tres libras al Fiſco, y ſiendo perſona de inferior condicion, ſe le dieſſen cien açotes, y ſe aplicaſſen la mitad de ſus bienes al Fiſco, y ſe le hizieſſe la calua, *que era vna manera de caſtigo muy afrentoſo que ſe vſaua en tiempo de los Godos.* Años del Papa. Años d Chriſto.

CANON. 3.

Contra los Sodomitas. Que el Obiſpo Presbitero ò Diacono que cometieſſe el pecado nefando, fueſſe priuado de ſu Dignidad, y Grado de onor, y deſterrado perpetuamente. Y contra los legos ſe executaſſen Las leyes eſtablecidas contra los que ſemejante delito cometieren, y que fueſſen apartados de la compañia de todos los Chriſtianos, y caſtigados con vn centenario de açotes, y decaluados feamente, y deſterrados con deſtierro perpetuo, y a los vnos y a los otros, ſino fueſſe haziendo digna ſatisfacion de penitencia, no ſe le permitieſſe recebir el Cuerpo y Sangre de Chriſto, aun que fueſſe en el articulo de la muerte.

CANON. 4.

Contra los homicidas de ſus miſmas perſonas. Que ſi alguno intentaſſe de matarſe con hierro, ò ahorcandoſe, ò en otra qualquier manera, fueſſe apartado por dos meſes dela congregacion delos Fieles, y de la cõmunion del Cuerpo y Sangre de Chriſto.

CANON. 5.

Dela reparacion delas Igleſias. Que los Obiſpos mandaſſen reparar las Igleſias q eſtuuieſſen malparadas, y no reparandolas no lleuaſſen la tercera parte de las rentas que les pertenecian de llas. Y que no ſe encargaſſen dos Igleſias aun Sacerdote. Y que las que fueſſen tan pobres que no tuuieſſen diez parrochianos ſe encorporaſſen con otras Igleſias haziendoſe vnion entre ellas.

CANON. 6.

Que ſe tuuieſſe cuydado que la Oſtia que ſe vnieſſe

de

xpo Sergio. Egica.

Años dChristo. Años del Papa. de Consagrar para el Santo Sacrificio del Altar, no fuesse demasiadamente grande, conforme a la costumbre Ecclesiastica, y que no se consagrasse la Ostia que no fuesse entera, y de pan limpio y bien preparado. Años del Rey no. *De las Ostias que sean de consagrar*

CANON. 7.

Que quando se celebrasse Concilio Prouincial, cada vno de los Obispos tuuiesse cuydado, de hazer publicar dentro de seis meses en su Diocesi, a todas las personas de lla los Decretos y Difiniciones del tal Concilio, para que todos tuuiessen noticia dellas, y el que las menospreciasse incurriesse en censura de Excomunion por tiempo de dos meses *De la publicacion de los Decretos de los Concilios.*

CANON. 8

Que en todas las Iglesias se dixesse Missa cada dia, y se hiziessen plegarias por el Rey y por sus hijos, y hijas, y nietos, y que despues de sus dias nadie les hiziesse injuria ni offensa. *De las plegarias por los Reyes.*

Procediendo adelante el Concilio, tratando de la causa del Obispo Sisiberto ordeno.

CANON. 9.

Que por quanto Sisiberto Metropalitano de la Iglesia de Toledo contra el juramento de fidelidad que tenia hecho a el Rey quiso no solamente priuarlo del Reyno, pero tenia determinado de matarlo a el y a Flogelo y a Teodomiro, Liuva, Liubigotona, y Tecla, y a otros: y poner diseñion y rebuelta en el Reyno, y destruycion en la tierra, y por esto por Decreto del mismo Concilio auia sido priuado de su Silla y Dignidad, por tanto por auer quebrantado el juramento de fidelidad, y auer intentado tan grande maldad, fuesse descomulgado y apartado del ayuntamiento y congregacion de los fieles Christianos por sentencia de Excomunion, y fuesse priuado de todos sus bienes, los quales se aplicassen al Fisco Real, y fuesse desterrado perpetuamente, conforme a lo que los Canones antiguos de los Concilios tienen proueydo y ordenado, contra los que viuiendo el Rey intentassen de hazer otro Rey, ò en qualquier manera conspirassen contra el. *Condenacion del Obispo Sisiberto.*

CANON. 10.

Por ocasion de la maldad cometida por el Metropolitano Sisiberto, ordeno el Cõcilio otro muy notable Decreto, diziendo que qualquiera persona que violasse ò

Contra los quebrãtadores del juramẽto de fidelidad

Años del Rey no.

Años del Papa.

Años de Chriſto.

trataſſe de q̃brantar el juramento de fidelidad q̃ tuuieſe hecho en fauor dela patria, ò de el eſtado de la gente de los Godos, ó por la conſeruaciõ dela ſalud del Rey, ò que intentaſſe de priuar del Reyno al Principe que aora era, ò aqualquiera otro de ſus ſuceſſores, ò pretendieſſe al cançar con preſuncion tiranica la Dignidad Real, fueſſe deſcomulgado en el acatamiento de Chriſto y de ſus Apoſtoles, y auido por eſtraño de la Igleſia Catolica, que con perjuyzio vuiere profanado, y ſea apartado de todo ayuntamiento de Chriſtianos, y condenado en el juyzio futuro con todos los que participaſſen con el. Por que juſta coſa es que los que toman tal compañia, participen de la condenacion dellos. Y para mayor firmeza mando el Concilio repetir tres vezes eſta ordenacion y Decreto, añidiendo que el que preſumiere venir contra eſto, ſea Anatema Maranatha, que quiere dezir perdicion haſta la venida del Señor, y el y los que con el fueren tengan parte con Iudas Eſcariote.

Mando el Cõcilio repetir tres vezes eſta ordenacion.

CANON. 11

Hazimiento de gracias.

Ordenados los Decretos ſobredichos, el Concilio dio gracias a la Santiſsima Trinidad por auer ſido por ſu diſpoſicion ayuntados en tan Santa congregacion, y rogaron a Dios por la ſalud y guarda del Rey y de todos ſus vaſallos.

CANON. 12.

Contiene la priuacion de Siſeburto y eleccion de Felix por Metropolitano de Toledo.

Deſpues deſto ſe pone por Decreto vltimo deſte Concilio lo que verdaderamente precedio a todo lo arriba dicho (como conſta del miſmo Decreto) que es la priuacion y depoſicion de Siſiberto, y ſublimacion de Felix Metropolitano de Seuilla a la Silla que quedaua vaca de Toledo, y tranſlacion de Fauſtino Metropolitano de Braga a la Igleſia de Seuilla, y de Felix Obiſpo de Oporto a la Igleſia de Braga. Y todo eſto ſe hizo antes de començar las Difiniciones y Decretos deſte Concilio. Y mucho es de notar q̃ el Concilio con el beneplacito del Rey quitaſſe Obiſpos y puſieſe Obiſpos, y juzgaſſe ſus cauſas. Que tanto como eſto podian los Reyes y Concilios de Eſpaña, perteneciendo eſto a la Sede Apoſtolica, que lo toleraua y diſimulaua por bien de paz, como otras vezes atras ſe a dicho.

Acabado el Concilio el Rey Egica hizo vna Ley

xpo Sergio. Egica.

Años de Christo | Años del Papa. | Años del Rey no.

en confirmacion de los Decretos del, mandando que se guardassen por todos con toda vigilancia y cuydado. Y que por quanto por causa de peste que en aquel tiempo auia en la Prouincia de Narbona no auia venido ningun Obispo della a este Concilio, mandaua que todos los Obispos de aquella Prouincia se congregassen en la Ciudad de Narbona con su Metropolitano, y recibiessen las Difiniciones y Decretos deste Concilio, y los subscriuiessen, con apercebimiento que quien no los guardase ó dixesse mal dellos se procederia contra el, descomulgandolo y multandolo en la quinta patre de sus bienes.

Ley de Egica en confirmacion de Concilio.

Todos los Obispos, y Abades Vicarios de Obispos ausentes, y Varones Illustres que se hallaron en el Concilio, lo subscriuieron, que fueron.

1	Felix Metropolitano de Toledo.	Toledo
2	Faustino Metropolitano de Seuilla.	Seuilla
3	Maximo Metropolitano de Merida.	Merida
4	Vera Metropolitano de Tarragona.	Tarragona
5	Felix Obispo de Braga y Oporto.	Braga
6	Gaudencio Obispo de Valeria.	Valeria
7	Floro Obispo de Mentesa.	Mentesa
8	Eruigio Obispo dela Iglesia Beterrẽse.	Beterra
9	Fructuoso Obispo de Orense,	Orense
10	Gaudila Obispo de la Iglesia de Ampurias.	Ampurias
11	Bonifacio Obispo de Coria.	Coria
12	Arconcio Obispo de Euora.	Euora
13	Auredo Obispo de Lerida.	Lerida
14	Gunderico Obispo de Siguença	Siguença
15	Spasando Opo de Alcalade Henares	Alc. de Hen.
16	Baroaldo Obispo de Palencia.	Palencia
17	Mariano Obispo de Oreto.	Oreto
18	Vitisclo Obispo de Valencia.	Valencia
19	Sonna Obispo de Osma.	Osma
20	Gabino Obispo de Arcauica.	Arcauica
21	Zacheo Obispo de Cordoua.	Cordoua
22	Anterio Obispo de Segorbe.	Segorbe
23	Honorio Obispo de Malaga.	Malaga.

Egica. *Sergio.* *xpo*

	Años del Reyno.		Años del Papa.	Años de Christo
Ecija.		24 Aruidio Obiſpo de Ecija.		
Niebla		25 Pappulo Obiſpo de Niebla.		
Segouia		26 Decencio Obiſpo de Segouia.		
Almeria		27 Habito Obiſpo de Almeria.		
Calahorra		28 Felix Obiſpo de Calahorra.		
Oca		29 Conſtantino Obiſpo de Oca		
Hueſca		30 Audeberto Obiſpo de Hueſca.		
Tuy		31 Adelfio Obiſpo de Tuy		
Taraçona		32 Nepociano Obiſpo de Taraçona.		
Laniobriga		33 Suniaguiſido Obiſpo Laniobrenſe		
Lugo		34 Potencio Obiſpo de Lugo.		
Elche		35 Eppa Obiſpo de Origuela ó Elche.		
Egara		36 Iuan Obiſpo Egarenſe.		
Salamanca		37 Holemundo Obiſpo de Salamanca.		
çaragoça		38 Valdefredo Obiſpo de çaragoça.		
Tortoſa		39 Inuolato Obiſpo de de Tortoſa.		
Cabra		40 Arceſindo Obiſpo de Cabra.		
Xatiua		41 Iſidoro Obiſpo de Xatiua.		
Auila		42 Iuan Obiſpo de Auila.		
Baeça		43 Teodiſclo Obiſpo de Baeça.		
Italica		44 Cuniuldo Obiſpo de Italica.		
Viche		45 Vuiſefredo Obiſpo de Viqué		
Barcelona		46 Laulfo Obiſpo de Barcelona.		
Coimbra		47 Emilla Obiſpo de Coimbra.		
Vrgel		48 Leuberico Obiſpo de Vrgel.		
Martos		49 Siſebado Obiſpo de Martos.		
Medina Sidõ.		50 Gerõcio Obiſpo de Medina Sidonia.		
Baça		51 Baſilio Obiſpo de Baça.		
Lamego		52 Fioniſo Obiſpo de Lamego.		
Girona		53 Miro Obiſpo de Girona.		
Lisboa		54 Landerico Obiſpo de Lisboa.		
Beja		55 Iuan Obiſpo de Beja.		
Eliberi		56 Centurio Obiſpo de Eliberi.		
Viſeo		57 Teudefredo Obiſpo de Viſeo.		
Aſtorga		58 Aurelio Obiſpo de Aſtorga.		

Abades.

Abades.

1 Gabriel Abad
2 Eulalio Abad
3 Narbacio Abad
4 Braulio Abad.
5 Eugenio Abad

Vicar-

Vicarios de Obiſpos auſentes.

Vicarios.

1 Vitulo Diacono de Marciano Obiſpo de Denia. — Denia.
2 Vincomalo Diacono Vicario de Marciano Obiſpo de Pamplona. — Pamplona.
3 Chriſtes Presbitero Vicario de Agripio Obiſpo de Oſſonoba. — Oſſonoba

Varones Iluſtres de la Caſa y Corte del Rey.

Varones iluſtres.

1 Vitulo Varon Iluſtre Conde del Patrimonio
2 Vuimar Conde.
3 Teodulfo Conde.
4 Paulo Conde.
5 Teudefredo Conde.
6 Dauid Conde.
7 Requiſindo Conde.
8 Siſemundo Conde.
9 Ella Conde.
10 Teodebito Conde.
11 Regeſuindo Conde.
12 Ega Conde.
23 Afrila Conde.
14 Danila Conde
15 Audemundo
16 Theudemundo.

¶ *CAPITULO. 70. DE LO QVE parece que falta enel Cõcilio. 16. de Toledo. Y del Metropolitano Felix que preſidio enel, y q̃ de aquel Conciliose puede tomar argumento para la Primacia de Toledo.*

QVIEN VVIERE LEYDO lo referido en el capitulo precedente a cerca del Memorial que el Rey Egica dio al Concilio, y vuiere viſto los Canones ò Decretos que ſe ordenaron yeſtablecieron en el, facilmente podra echar deuer que auiendo proueydo el Concilio a las demas coſas que el Rey pidio, no parece auer prouey do coſa alguna acerca de lo que pidio con mayor encarecimiento que fue quitarſe por autoridad del Concilio las Leyes ſuperfluas, demanera que no quedaſſen mas que las neceſſarias. Y no me puedo perſuadir que el Concilio dexaſſe de proueer vna demanda tan juſta y tan importante, por lo qual tengo por cierto que en lo que tenemos impreſſo de eſte Concilio, no eſta todo lo actuado y ordenado en el. Y del miſmo ſentimiento es Ambroſio de Morales en el capitulo ſeſſenta y vno de ſu libro duodecimo, donde dize que tiene por cierto auerſe recopilado en eſte Concilio el libro del Fuero luzgo, en la forma que aora eſtà, y que no duda ſino que el Concilio proueyo cumplidamente lo que conuenià, ſino que con lo demas que alli falta ſe perdio tambien eſto, y faltandonos lo acerca deſto proueydo, ſera adiuinar querer dezir lo que el Concilio proueyo.

Que enlo que tenemos deſte Concilio no parece auer reformado las leyes como el Rey lo pidio en ſu Memorial Morales l.12.c.61

Que faltan Actos deſte Concilio.

De Felix el Metropolitano que preſidio en eſte Cõcilio ſera razon q̃ digamos lo que del ſe halla eſcrito pues fue perſona tã calificada, y tã notorios y conocidos ſus merecimientos, que merecio ſer preferido a todos los Obiſpos que concurrieron en el Concilio para ſer elegido por Metropolitano de la Igleſia de Toledo, ſiendolo antes dela de Seuilla, y el trigeſimo tercio que ſe pone en el Catalogo de los Prelados deaquella Igleſia, en la qual ſucedio a Floreſindo que ſe hallo en el Concilio decimo quinto de Toledo.

Y auiendo ſido Felix promouido de la Igleſia de Seuilla a la de Toledo, argumento es que ya por eſte tiempo era mas eſtimada la Prelacia de Toledo que la de Se

uilla

xpo Sergio. Egica.

Años d Christo. Años del Papa. Años del Reyno.

uilla pues se tuuo por ascenso y mejoria passar della a la de Toledo, y si preceder en el Concilio a otros Metropolitanos mas antiguos es señal de Primacia, a qui no se le podra neger a Felix, pues es cosa cierta y manifiesta que Faustino que de la Iglesia de Braga fue promouido en este Concilio a la de Seuilla, y Maximo Metropolitano de Merida eran mas antiguos Prelados y mas antiguos Metropolitanos que Felix, por que faustino y Maximo se hallaron y subscriuieron en el decimoquinto Concilio de Toledo en tiempo de Floresindo antecessor de Felix en la Iglesia de Seuilla, y precederles aqui Felix siendo mas moderno, señal es de Primacia y superioridad.

Que deste Concilio se colige tener y por este Tiempo la Iglesia de Toledo la Primacia de España.

De Felix no sabemos de donde era ni que lugares auia ocupado antes de ser elegido por Prelado de la Iglesia de Seuilla. En el Concilio onzeno de Toledo hallamos vn Obispo de la Iglesia de Denia llamado Felix, y en el Concilio duodecimo se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Vincencio, y en el decimotercio subscriuio por el mismo otro llamado Seuldo, y en el tercero de Braga se hallo vn Obispo de Iria llamado Felix, y el mismo se hallo en el duodecimo y decimo tercio, y decimo quinto Concilios de Toledo, y en el decimotercio, y decimo quarto, y decimo quinto, se hallo vn Acipreste de la Santa Iglesia de Toledo deste mismo nombre. Pudo ser que alguno destos tres fuesse el que despues vino a ser Prelado de la Iglesia de Seuilla y despues dela de Toledo, pero nada desto se puede affirmar por cierto.

Obispos q̃ vno por este tiempo llamados Felix

El Arçobispo Don Rodrigo trato deste mismo Felix, pero habla del despues de auer sido sublimado en la Santa Iglesia de Toledo y dize que resplandecio con grande excelencia de grauedad y prudencia, y solo esto es lo que del se halla escrito.

Rode. Archiepis. Toletan. l. 3. c. 13.

Y por que en el capitulo precedente y en este auemos puesto por successor suyo en la Iglesia de Seuilla a Faustino Metropolitano que auia sido de Braga, no sera razon dexar de aduertir que en el Catalogo de los Prelados de Seuilla, se pone por successor de Felix otro llamado Florentino, y por successor de Florenti-

no ſe pone luego Fauſtino, lo qual es error manifieſto, que no vuo ni pudo auer otro Prelado entre Felix y Fauſtino, pues el miſmo dia que vaco la Igleſia de Seuilla, por promocion de Felix ala de Toledo, eſe miſmo dia fue Fauſtino promouido de la de Braga a la de Seuilla, como conſta de lo que ſe a dicho enel capitulo antes deſte.

¶ CAPITVLO. 71. DEL DECIMOSEPTIMO Concilio Toledano, y delas coſas que en el ſe ordenaron.

Concilio .17. de Toledo 7

EL DIA QVE IVSTAMENTE ſe cumplieron ſiete años del Reyno de Egica que fue a los ſiete de Noviembre del año de ſeiſcientos y nouenta y quatro del Nacimiento de Chriſto, en el ſeptimo año del Pontificado de Sergio, mando celebrar el Rey otro Concilio en la Ciudad de Toledo, en la Igleſia de Santa Leocadia, donde eſtaua enterrado el Santo Cuerpo de aquella glorioſa Santa, que era enel arrabal de aquella Ciudad. 694 7

Fue Concilio Nacional. Ropeir. l. 3. c. 13

No ſabemos quantos Prelados ſe congregaron en eſte Concilio por que ningun Autor lo eſcriue, pero del Prohemio y principio del ſe colige auer ſido Nacional, por que dize que ſe ayuntaron la mayor parte de los Obiſpos de Eſpaña y Francia, y el Arçobiſpo don Rodrigo dize que ſe hallaron enel Felix Metropolitano de Toledo que preſidio en eſte Concilio, y Fauſtino de Seuilla y Maximo de Merida, y Vera de Tarragona y Felix de Braga. Y cierta coſa es que interuiniendo alli cinco Metropolitanos ſe hallarian con ellos otros muchos Obiſpos ſus Sufraganeos.

Toledo.
Seuilla.
Merida.
Tarragona
Braga.

Tambien conſta auerſe hallado en eſte Concilio muchos de los Illuſtres Varones delos officios dela Caſa y Corte del Rey, porque enel principio del Concilio ſe

dize

Años del Papa.

dize que entro el Rey muy vmilde, y inclinada la cabeça pidio a los Padres que lo bendixessen y rogassen a Dios por el, y hecho esto dixo. Por que seria muy larga cosa dezir de palabra las cosas que es necessario tratar para prouecho de nuestro Reyno y de nuestros vassallos, veis aqui Padres Santissimos y reuerendissimos, y vos Illustre honra de la Casa y Corte Real ayuntamiento grande de varones magnificos, a quien yo he mandado assistir en esta venerable compañia, veis aqui el Tomo ó Memorial de las cosas que quiero que trateis; y os mando y exorto por aquel que dixo que donde se juntassen dos o tres en su nombre estaria en medio dellos, que con graue y maduro consejo se determine lo Contenido en este Memorial, con todo lo demas que conuiniere a la Ecclesiastica Diciplina.

Años del Rey no.

Humildad del Rey Egica.

El Rey dio Memorial al Cõcilio de las cosas q̃ queria se tratassen en el.

Math. c. 15.

Dicho esto y auiendo rezebido el Rey la bendicion del Concilio (que claro esta que se la daria el Metropolitano Felix en nombre de todos) se salio del Cõcilio, y luego le abrio y leyo el Tomo ò Memorial que auia dado en el principio del qual con grã feruor de deuocio̅ pedia que tratassen de los Misterios de Nuestra Fê y de lo que se auia de predicar dellos para que los coraçones de los fieles se confirmassen, y los infieles se conuirtiessen. Despues desto se quexaua de la maldad de los Iudios que viuian en estos Reynos diziendo que por manifiestos indicios y por confession de algunos dellos se auia averiguado que tratauan tratos cõ otros Iudios vltramarinos, para leuantarse contra los Christianos y destruyrlos, de lo qual dezia que se daria bastante informacion al Concilio, a el qual pedia que tratasse de como con breuedad se refrenasse la maldad de aquella maldita gente, para q̃ con el fauor de Dios se abatiesse su perfidia, y siendo ensalçado el nombre Christiano, resplandeciesse la Fê Catolica. Y para que la enorme peruersidad de su incredulidad quedasse destruyda, viessen y tratassen de que manera se procederia contra ellos, y que se deuia hazer de sus personas y haziendas. Exceptando deste castigo por entonces a los Iudios de la Prouincia de la Gallia Narbonense por que padecian a la sazon grandes trabajos de guerras y pestilencia, con que estaua desolada la tierra. Y dezia que los que alli viuian acudian bien a su Capitan, ya

El Concilio dio su bendicion al Rey.

Lo q̃ contenia el Memorial del Rey

Los Iudios trataua n de amotinarse contra los Christianos y destruyrlos.

Años del Rey no. Años del Papa. Años de Christo.

la vtilidad publica, y que por ventura se corregirian de sechando de sus coraçones el error de la infidelidad. Pero que si passada esta ocasion fuessen hallados ser deprauadores dela Fê Catolica serian echados de la tierra, y castigados dela misma manera que vuiessen sido castigados los otros.

Esto dezia el Rey en su Tomo ò Memorial acerca de la querella que daua delos Iudios al Concilio, y de las vltimas ò casi vltimas palabras que dixo acerca desto se puede colegir que aquellos Iudios eran de los conuersos que auiendo sido bautizados no guardauan la Ley de Christo, perseuerando en la ciega infidelidad del Iudaismo. Y abueltas de aquellos deuia de auer otros q̃ del todo serian Iudios sin auer recebido nunca el agua del Santo Bautismo.

Prosiguiendo el Rey en su Memorial, se quexaua al Concilio de vn diabolico abuso que se auia introduzido por algunos malos Sacerdotes, que era dezir Missas de difuntos por algunos que estauan viuos, pensando de dañarlos y empecerlos en la vida y salud con aquellas Missas, matando ellos á sus Almas proprias con tan graue ofensa de Dios. Esto pedia trataſſen de remediarlo, mandando castigar a los que enello vuiessen delinquido, y proueyendo como de ay adelante no se hiziesse cosa semejante.

Introducio diabolica de dezir Missas del Officio de difuntos por los q̃ estauan viuos pensando que moririan por esto.

Tratadas estas cosas dezia que despachassen los negocios de los pueblos que ocurriessen al Concilio. Y vltimamente pedia, que para que Dios librasse a sus fieles delas asechanças del Demonio que anda buscando aquiẽ poder tragar, pedia q̃ ordenassen q̃ acabado el Concilio se hiziessen Letanias, y ayunos de tres dias en cada mes, y que rogassen a Dios quitasse los estimulos de asechanças delos coraçones delos que maquinauan contra la gloria del Rey, y que sus subditos le siruiessen fielmente, perseuerando con llaneza en la fidelidad que le deuian, para que alegrando se de auerse leuantado dela cayda que auian dado, fuesse la gloria del Rey acrecentada con tener paz y caridad con ellos.

1. Petri. cap. 5.

Esto es en suma todo lo que el Tomo ò Memorial del Rey contenia.

Profesiõ dela Fe.

Luego (como se tenia de costumbre en los Concilios Toledanos) para fundamento delo que se auia de

tra-

tratar ſe hizo por todos la profeſsion y confeſsion de la Fê, diziendo el Symbolo del Concilio Niceno; proteſtando que creîan y confeſſauan todo lo que los Santos Padres auian confeſſado en todos los Sâtos Concilios.

En cumplimiento delo que el Rey auia pedido en el principio de ſu Memorial, acerca de que trataſſen de los Miſterios de la Fê, y delo que ſe auia de predicar dellos.

Ayunò de très dias por la buena direccion del Concilio.

CANON. 1

Primeramente ſe decreto, que en reuerencia del Miſterio dela Santiſsima Trinidad en los tres primeros dias ſe ayunaſſe, y enellos ſe trataſſe de aquel Santo Miſterio, y de coſas eſpirituales, y dela correccion de las coſtũbres delos Sacerdotes, no eſtando preſente algun ſeglar, para que deſpachados eſtos negocios conel fauor de la miſma Santiſsima Trinidad, las demas cauſas ſe trataſſen bien y ſe deſpachaſſen con breuedad.

Hizoſe eſto como el Concilio lo ordeno, y deſpues eſtablecieron y ordenaron otros ſiete Decretos, los tres dellos tocantes al gouierno y diciplina Ecleſiaſtica, y los otros quatro acerca delas coſas que el Rey por ſu memorial auia pedido ſe trataſſen y proueyeſſen.

CANON. 2.

Ordenoſe que la Capilla dela pila del Bautiſmo ſe cerraſſe al principio dela Quareſma por mano del Obiſpo, y ſe ſellaſſe con ſu ſello, y no ſe abrieſſe (ſi no fueſſe en caſo de grauiſsima neceſsidad) haſta el Iueues Santo que ſe boluieſſe a abrir por el miſmo Obiſpo. Para q̃ por eſta ceremonia ſe entienda, que por la paſsion y Reſurrecion de Nueſtro Redentor ſe le abrio al hombre la entrada del Cielo, como ſe le abre al Chriſtiano la eſperança de alcançarlo con aquel Sacramento que alli ſe recibe, y eſto mando el Concilio que cumplan y guarden todos los Obiſpos de Eſpaña y Francia (*y entiende por Francia la Prouincia de Narbona.*)

Que eſte cerrada la Capilla dela Pila Bautiſmal por tiempo de Quareſma.

CANON. 3.

Iten que todos los Prelados el Iueues Santo a imitacion de Chriſto Nueſtro Redentor lauen los pies de ſus ſubditos, y el que dexare de hazerlo ſea priuado de la Sagrada Comunion por tiempo de dos meſes.

Que los Obiſpos el Iueues Santo hagan el Lauatorio de pies.

CANON. 4.

Ordenoſe aſsi miſmo y decretoſe, que ningun Sacerdote ſe atreuieſſe a vender ò quebrar ò diſtraer ò aplicar

Dela guarda delos ornamentos de la Igleſia.

Años del Reyno.

Años del Papa.

Años de Christo.

a ſus vſos ò ſeruicio los Ornamẽtos dela Igleſia, ni otra alguna coſa dedicada al Culto Diuino, ſo pena de perder el que tal hizierre el onor de ſu Orden conforme a los Canones antiguos, y que como Sacrilego ſea notado con perpetua infamia, y ſea priuado para ſiempre de la Sagrada Cõmuniõ, y no ſe le pueda dar haſta el articulo dela muerte, y que aliende deſto reſtituya a la Igleſia lo que della vuiere tomado.

CANON. 5.

Contra los q̃ dixeſſen Miſſas de difuntos por los viuos.

Acerca delas coſas que el Rey pidio por ſu Memorial al Concilio ſe ordeno, que por quanto algunos Sacerdotes con poco temor de Dios ſe atreuian a dezir ſobre el Altar del Señor por los viuos las Miſſas de Requien que eſtauan ordenadas para dezir por los difuntos, pretendiendo cõ ellas que ſe ſiguieſſe la muerte de las perſonas por quien las dezian, queriendo que lo que nos fue dado por remedio dela ſalud, peruerſamente ſe conuirtieſſe en daño y deſtruicion della. Proueyo el Concilio que el Sacerdote que fueſſe hallado auer hecho tal coſa, fueſſe depueſto y priuado de ſu grado. Y aſsi el como el que à hazer tal coſa lo vuiſſe incitado, fueſſen condenados en deſtierro ò carcel perpetua, y que no ſe les dieſſe la Sagrada Cõmunion, ſino en el articulo de la muerte.

CANON. 6.

Letanias por la ſalud del Rey y del pueblo.

Acerca delas Letanias que el Rey pidio por ſu Memorial ordeno el Concilio, que por todos los doze meſes del año por todas las Prouincias de Eſpaña y la Francia Narbonenſe ſe celebraſſen en cada mes Letanias por la ſalud del Principe y del pueblo, y por la remiſsiõ de los pecados, y para alançar el Demonio delos coraçones todos deuotamente ſe confeſſaſſen, para que viendo Nueſtro Señor la general aficion y deuocion de ſu pueblo, ſe apiadaſſe del, y perdonando los pecados apartaſſe delos animos los incitamentos del Demonio.

CANON. 7.

De amparo de la Reyna y hijos del Rey.

En gratificacion de auer pedido el Rey Eruigio al Cõcilio tan ſantas coſas como las que ſe ordenaron en los dos Canones precedentes, alabando la mucha piedad y deuocion del Rey, ordeno el Concilio otro Canon ò Decreto de amparo en fauor dela Reyna Cixilona ſu muger y de ſus hijos, para deſpues de la muerte del Rey ſu marido, mandando con pena de Deſcomunion perpetua

que

que ninguno los perſiga ni maltrate ni compela a tomar habito de Religion contra ſus voluntades, ni pretenda priuarlos de ſus Dignidades, ni delas haziendas q̃ vuieren heredado, ò juſtamente vuieren adquirido, ſino que libremente ſe las dexen gozar y poſſeer.

Ambr. Morales. l. 12. c. 62.

De auer ordenado el Cōcilio eſte Decreto infiere Ambroſio de Morales no auer repudiado el Rey Egica a la Reyna Cixilona, como lo dizē los Autores referidos en el capitulo ſeſſenta y quatro. Aunque a eſto añade que bien pudo ſer, que aunque el Rey la vuieſſe dexado, ſe le proueyeſſe eſte amparo enel Concilio con piedad y buē reſpeto, aunque el ſeñalarle hijos, y llamarla el Cōcilio muger del Rey, da ocaſiō a pēſar q̃ no eſtaua repudiada. Eſto dize Morales, y la razon que el dize, es fuerte para penſar que la Reyna Cixilona no eſtaua repudiada quando el Cōcilio ordeno eſte Decreto, y para ſaluar los Autores que tratan deſte repudio, podriamos dezir que pudo ſer que el Rey la repudiaſſe por el eſcrupulo del parēteſco que tenia cō ella, y que deſpues por el amor de los hijos y muger procuraſſe diſpenſacion dela Sede Apoſtolica, y con ella podria perſeuerar en el matrimonio, y alomenos deſte Decreto del Concilio claramente ſe colige que la Reyna Cixilona por eſte tiempo no deuia de eſtar repudiada del Rey.

Como ſe puede verificar auer el Rey repudiado ala Reyna y auerla buelto a recibir.

Miſerable eſtado de las mugeres y hijos de los Reyes de aquel tiempo.

Deſte Decreto y de otros ſemejantes que ſe an eſtablecido en los Concilios paſſados en fauor y defenſa de las mugeres y hijos delos Reyes Godos, entendera qualquiera quan miſerable era el eſtado delas mugeres y hijos de aquellos Reyes deſpues de la muerte dellos, que deuiā de ſer perſeguidos y maltratados de muchos, pues tenian neceſsidad de que tantos Canones y Decretos ſe eſtablecieſſen y ordenaſſen en ſu defenſa, y grande argumento es que ſe deuian de guardar mal, el proueerſe y mandarſe lo miſmo en cada Concilio, como por ellos ſe à viſto.

CANON. 8.

Contra la perfidia y rebelion q̃ ſe eſperaua de los Iudios.

Enel vltimo tratado, en razon de lo que el Rey Egica auia pedido por ſu Memorial acerca dela perfidia y rebelion que ſe eſperaua de los Iudios. Ordeno y mando el Concilio, que todos los bienes delos Iudios fueſſen cōfiſcados, y q̃ ellos y ſus mugeres y hijos fueſſen todos eſclauos, y eſtuuieſſen eſparzidos por todo el Reyno, y que

ſus hijos quando fueſſen de ſiete años fueſſen quitados de ſus padres y dados a buenos Chriſtianos que los criaſſen y doctrinaſſen e inſtruyeſſen en las coſas de la Religion Chriſtiana. Y que los que dellos fueſſen varones caſaſſen con mugeres Chriſtianas, y las hembras con varones Chriſtianos, y que en ninguna manera los dexaſſen comunicar con ſus padres, ni a los padres ſe les permitieſſe guardar ni hazer ceremonias Iudaicas. Del miſmo Decreto conſta que eſto ſe ordeno cõtra Iudios que auiendo ſido bautizados no guardauan la Religiõ Chriſtiana, ſino la Ley de Moyſen. Y coſa clara es q̃ ſi no vuieran ſido bautizados, por ſolo ſer Iudios no ſe les auian de confiſcar ſus bienes, aunque pudieran ſer bien cõdenados eneſtas y otras penas mayores por la conſpiraciõ ò conjuracion que tratauan conlos Iudios vltramarinos contra el Rey y contra el Reyno, dela qual conſto al Cõcilio, como claramente ſe dize enel vltimo Decreto.

Lo eſtablecido cõtra los Iudios fue contra los q̃ auiendoſe bautizado judayzauan.

Ordenados los Canones y Decretos ſobredichos, el Concilio dio muchas gracias a Dios cantando muchos Hymnos, por auerlos ayũtado en vno debaxo del temor de ſu Santo nombre, y rogaron a la Diuina Mageſtad dieſſe larga y dichoſa vida al Catolico y Religioſiſsimo Principe Egica, y endereçaſſe ſus caminos, dandole ſu gracia para regir y gouernar piadoſamente los pueblos a el encomendados, y deſpues de muchos años lo traſladaſſe del Reyno temporal al Reyno eterno de ſu gloria.

Hazimiẽto de gracias.

Acabado el Concilio, el Rey Egica promulgo vna Ley en confirmacion de todos los Canones y Decretos del, refiriendo los ſumarios dellos, mandando que todas las perſonas de qualquier orden y calidad que fueſſen los guardaſſen inuiolablemente, y no los quebrantaſſen, ſo las penas declaradas por otras Leyes hechas en confirmacion delos Concilios precedentes.

Ley de Egica en cõfirmacion del Concilio.

¶ CAPITVLO SETENTA y dos como el Rey Egica hizo ſu Conſorte y compañero enel Reyno a ſu hijo Vuitiza, y dela concluſion deſta Centuria.

Años dChriſto. Años del Papa. Años dlRey no.

TVVO EL REY EGICA en la Reyna Cixilona ſu muger hija del Rey Eruigio vn hijo llamado Vuitiza, al qual ſiẽdo de dezíſeis años, para aſſegurar el Padre la suceſsiõ de ſu hijo enel Reyno, lo nõbro por ſu compañero y cõſorte enel, q̃ fue la coſa mas mal hecha que Egica pudo hazer, porq̃ eſte ſu hijo Vuitiza fue vn tizon q̃ abraſo todo el Reyno cõ vicios y maldades q̃ fuerõ cauſa dela deſtruiciõ de Eſpaña. Y lo q̃ el Sãtiſsimo varon Iuã Echio eſcriue de Eraſmo y Lutero, diziẽdo q̃ Eraſmo auia pueſto los gueuos, y Lutero auia ſacado los pollos, eſſo miſmo podriamos dezir deſte maluado Rey Vuitiza, y del deſuenturado Rey dõ Rodrigo ſu ſuceſſor, q̃ Vuitiza puſo los gueuos y aun los empollo para la deſtruyciõ de Eſpaña, y Rodrigo acabo de ſacar los pollos dela perdiciõ della.

Cuenta el Arçobiſpo don Rodrigo, que por mejor aſſegurar Egica la ſuceſsiõ enel Reyno a ſu hijo Vuitiza deſterro dela Corte ala Ciudad de Cordoua a Theodofredo hijo del Rey Receſuindo, que quedando niño quando murio ſu padre ſe auia hecho ya hõbre, y era muy agraciado y amado de todos, el qual yẽdo deſterrado a Cordoua edifico enella vn muy fuerte Palacio, y alli ſe caſo con vna ſeñora de ſangre Real llamada Ricilona, y della vuo a don Rodrigo que deſpues priuo del Reyno a Vuitiza, cumpliendoſe lo que dize el Sabio, q̃ no ay prudencia ni conſejo ni ſabiduria cõtra lo q̃ Dios tiene ordenado, pues lo que Egica temio que pudiera hazer Theodofredo, vino a hazerlo ſu hijo Rodrigo.

Ponen los Autores el nombramiento que el Rey Egica hizo de ſu hijo Vuitiza para particionero del Reyno en el año de ſeiſcientos y nouenta y ſiete de Chriſto, q̃
697 10 fue el decimo del Põtificado del Papa Sergio, y decimo
tãbien del Reynado d' Egica, cõforme alo qual pues Vuitiza tenia ya dezíſeis años de edad, deuio de auerſe caſado el Rey Egica cõ la Reyna Cixilona por lo menos ſiete años antes q̃ començaſſe a Reynar, q̃ deuio de ſer caſi al principio del Reynado del Rey Eruigio ſu ſuegro. 10

Y no ſolamente hizo mal el Rey Egica en auer hecho particionero del Reyno a ſu hijo Vuitiza, pero a eſto añadio otra coſa aun mucho peor, que fue apartar de ſi a eſte ſu hijo, ſeñalandole por eſtado el Reyno de Galizia, como lo auian tenido los Sueuos, para que ſiendo ſeñor

Vuitiza hijo de Egica hecho Rey en compañia de ſu padre.
Roderic. l. 3. c. 16.

Iuan Echio.

Egica deſterro a Cordoua a Theodoredo hijo del Rey Receſuindo.

Tiẽpo del caſamiẽto de Egica con Cixilona.

Archiep. Roder. l. 3. c. 14.

Años del Reyno.

de aquel Reyno y viuiendo enel deſde luego tuuieſſe ſu corte y manera y forma de Reyno, y tuuola enla Ciudad de Tuy, que como el Arçobiſpo don Rodrigo dize, era vna delas mas deleitables Ciudades de Galizia. Y digo que el auer hecho el Rey Egica eſta diuiſion de Reyno apartando de ſi a ſu hijo Vuitiza, fue aun peor que auer lo hecho particionero del Reyno, porque ſi lo tuuiera en ſu compañia, quiça no fuera tan malo como fue, teniendo delante de ſi por exemplo y dechado la virtud de ſu padre. Que no ſe puede negar auer ſido Egica muy Catolico y Religioſo Principe, temeroſo de Dios y buẽ gouernador deſu Reyno, aunq̃ tuuo algunas imperfecio nes como hõbre, y notablemente fue deſdichado, pues en tres batallas q̃ vuo con Franceſes fue vencido, y vuo en ſu tiempo cõtra el los leuãtamientos y cõjuraciones q̃ la Hiſtoria a ido cõtando, y otras q̃ ſe an dexado de cõ tar por no pertenecer a Hiſtoria Eccleſiaſtica. Pero la ma yor de ſus deſdichas fue auer tenido por hijo y ſucceſſor al maldito Rey Vuitiza, del qual eſcriuen los Autores q̃ en ſus principios dio mueſtras de querer bien gouernar y regir cõ Religion y prudencia ſu Reyno. Pero deſpues de muerto ſu padre dio cõ todo eſto por el ſuelo, deſen frenãdoſe en todo genero de Luxuria y maldad, como ſe vera enla octaua Cẽturia dõde ſe tratara deſu Reyno, q̃ los años q̃ viuio ſu padre Egica a el ſolo ſe le cuentan.

Mal hizo el Rey Egica en apartar deſi aſu hijo Vuitiza.

Loores de Egica.

Egica deſdichado.

Años del Papa.

Años dChriſto.

La mayor deſdicha de Egica fue auer tenido por hijo y ſucceſſor a Vuitiza.

Eſte buen principio del Reinado de Vuitiza me trae a la memoria el principio del Imperio de Nerõ y de otros Principes Tiranos, que auiendoſe moſtrado al principio buenos y zeladores del bien dela Republica, fueron deſ pues peruerſiſsimos gouernando mal y tiranicamente, y pluguiera a Dios q̃ pudieramos dezir eſto ſolamente de Principes infieles, y no delos Chriſtianos, y que ya q̃ lo dixeramos de algunos Principes ſeglares, no lo pudiera mos dezir y llorar lo q̃ emos viſtõ de algunos Principes Eccleſiaſticos, aunq̃ eneſtos no ſe deue poner la boca nila pluma, porque tocar enellos, es tocar en las niñas de los ojos de Dios, como dize el Propheta Zacharias. Y es cier to que los tales ſuelẽ ſer embiados del miſmo Dios por los pecados de los pueblos, para caſtigo y Verdugos de llos, rigiendolos con vara de hierro: mas tambien vẽdra tiempo en que a ellos ſe les tomara eſtrecha cuenta del bien ò mal que vuieren hecho.

Principes q̃ auien do dado buenas mueſtras en ſus principios deſpues infido Tiranos.

Zacharias. cap. 2. Permite Dios que ya Principes ma os por los pecados el Pueblo.

Años dChriſto. Años del Papa. Años dlReyno.

700 13 13

No hallo en los Autores otra coſa de materia Ecleſiaſtica que pertenezca a eſta Cẽturia, la qual ſe acaba en el año decimotercio del Pontificado del Papa Sergio, y tambien decimotercio del Reyno de Egica, ſiendo Prelado de la Santa Igleſia de Toledo Felix, de quien atras ſe à tratado, que fue el año Setecientos del Nacimiento de Nueſtro Senor Ieſu Chriſto: al qual y a la Glorioſa y Bendita Virgen Maria ſu Madre ſean dadas infinitas gracias, por auerme dexado acabar eſta Centuria, y con ella la primera parte deſta Hiſtoria. En Malaga Viernes a quatro de Abril dia del Glorioſo y bienauẽturado Doctor S. Iſidro, honra y gloria de Eſpaña, a las dos oras deſpues de medio dia año de mil y ſeiſcientos y tres.

Gunterico ſucedi a Felix en la Sãt. Igleſia de Toled. y fue el 39. Prelado della.

Tiempo en que ſ acab- de eſcriui eſta Centuria.

LAVS DEO.

* * *

INVENTARIADO POR LAS CORTES 1874

UNIVERSIDAD CENTRAL Biblioteca DECANATO DE FILOSOFIA Y LETRAS

Digitized by Google

Digitized by Google

OCHENTA Y SIETE

CHRONOLO

GIAS DE TODOS LOS PA

pas, Emperadores, Reyes, y Obiſpos que ſe ſabe auer auido en Eſpaña, y Concilios que ſe an celebrado enella, dende la primitiua Igleſia haſta el año de ſetecientos del Nacimiẽ to de Chriſto.

EL AVTOR AL DIScreto y Beneuolo Lector.

COMO TODOS LOS AVTOres que eſcriuen Hiſtorias eſten obligados a tratar enellas particularmente de todas las partes y miembros principales del ſugeto ò materia dela Hiſtoria que eſcriuen, teniendo yo por principaliſsima parte de la Igleſia de Eſpaña, y de la Hiſtoria Ecleſiaſtica della los Prelados Ecleſiaſticos, dende el punto que me diſpuſe a eſcriuir eſta Hiſtoria propuſe de tratar enella, no ſolamente de todos los Obiſpos que hallaſſe auer auido eneſtos Reynos, ſeñalando la ſuceſsion de vnos en otros, mas aun tambien tratar de las Fundaciones Principios y Origenes delas Igleſias que an tenido Prelados. Iuzgando ſer eſto, no ſolo conueniente para el ornato de vna Hiſtoria Ecleſiaſtica, pero preciſamente neceſſario para la ſuſtancia della. Y viendo que en ſetecientos años q̃ tengo eſcritos deſta Hiſtoria, ſon muy pocas las Igleſias, de cuyo origẽ y primeros Obiſpos ſe halla entera y cierta noticia, y que dela ſuceſsion de Prelados (aun delas muy grãdes Igleſias) es mucho mas lo que ignoramos, que lo que ſabemos. Perſuadiendome q̃ en algunas Igleſias Cathedrales, por ventura entre los hombres doctos que ay enellas, podria hallarſe noticia de mas Prelados de los que ſe cõtienen eneſta Hiſtoria. Para hazer euidente demonſtracion de los vazios que acerca deſto ſe hallaran enella, è querido poner aqui ochenta y dos Cronologias de los Obiſpos de todas las Igleſias que è hallado auer auido en Eſpaña por el tiempo deſta Hiſtoria, no excluyendo alos de la Prouincia de Narbona, pues los hallamos en muchos de los Concilios aca celebrados.

El intento de ponerlas à sido para suplicar (como quã encareci damẽte puedo suplico) a todos los q̃ las leyeren, que pudiẽdo ayudar à poner en mayor perfecion esta obra, y henchir los vazios della, me hagan merced de auisarme delo que desto supieren, para que con su ayuda y auiso se cumpla lo que aqui falta (si no todo, si quiera parte) y para mayor gusto y satisfacion delos curiosos, è querido poner antes delas Cronologias delos Obispos otras cinco delos Papas, y Emperadores, y Reyes Señores de España, y de los Concilios que a auido enella, delos quales se trata en esta Historia, poniendo en la margen de cada Cronologia numeros que demuestrã el tiempo de cada cosa, como se vera en ellas. Seruira esto de poner delante delos ojos a los que las leyeren, el tiempo en que fue el Papa, Emperador, Rey, Obispo, ò Concilio de quien quisieren saber, y quien le precedio. y a quien sucedio, y dela persona, ò Concilio que quisieren mas particular noticia, ocurriendo a la Tabla general que se pondra despues destas Cronologias, hallaran enella los lugares donde se trata lo que desseã saber Y de quanto gusto y prouecho y ganancia de tiempo puede ser esto, remitolo al juyzio delos discretos Lectores, a los quales pido y suplico reciban con buena voluntad la que yo è tenido de seruirles eneste, y me encomienden a nuestro Señor, al qual supliquemos todos nos de su gracia con que le siruamos, de manera que merezcamos saluarnos.

VLBI
INTERNATIONAL FOR LIBRARIES

¶ CHRONOLOGIA DE TODOS LOS Romanos Pontifices contenidos en esta Historia Ecclesiastica, dende la subida de Iesu Christo Nuestro Señor al Cielo, hasta que se cumplieron setecientos años de su Santo Aduenimiento, con declaracion del tiempo que cada vno Presidio en la Iglesia de Dios. Y delas Sedevacãtes y Scismas que à auido en las elecciones dellos. En la linea de los años de Christo se pone el año en q̃ cada vno començó su Pontificado.

Años dChristo.	Numeros de los Papas.		Años.	Meses	Dias.
44	1	SANPEDRO Apostol de Christo y su Vicario en la tierra, fue natural de Bethsaida en la Prouincia de Galilea, despues dela subida de Xp̃o al Cielo no tuuo lugar señalado, hasta q̃ el año de treinta y nueue del Nacimiento de Nuestro Saluador puso la Silla Põtifical en Antiochia, y el de quarẽta y quatro por mãdado de Dios la passo a Roma, y de alli se cuenta su Pontificado, que durò.	24	5	11
69	2	LINO, Natural de Volterra en la Prouincia Toscana, auiendo sido ordenado para ayudar a S. Pedro, fue tambien su immediato sucessor en la Silla Põtifical, la qual gouerno.	11	2	23
80	3	CLETO Sucedio a Lino, fue natural de Roma, y tambien auia sido ordenado para ayudar a San Pedro. Gouerno la Iglesia.	12	7	2
93	4	CLEMENTE Romano sucedio a Cleto. Fue Summo Pontifice.	9	6	6
		Estuuo vaca la Silla Apostolica.		4	11
103	5	ANACLETO De Nacion Griego sucessor de Clemente. Presidio.	9	3	10
		Vaco la Silla Apostolica.			13
112	6	EVARISTO, Tambien Griego. Gouerno la Iglesia.	9	3	
		Vaco la Silla Apostolica.			18
121	7	ALEXANDRO Natural de Roma. Fue Papa.	10	5	20
		Estuuo vaca la Sede Apostolica.			25
132	8	SIXTO Natural de Roma. Presidio.	9	10	9
		Vaco la Silla Apostolica			2
142	9	THELESPHORO Griego de Nacion. Presidio en la Cathedra Apostolica.	11	8	27
		Vaco la Silla de S. Pedro.			7

154	10	HIGINIO Griego natural de Athenas presidio en la Iglesia.	3	11	28
		Vaco la Silla Apostolica.			3
158	11	PIO Italiano natural de Aquileya. Gouerno la Iglesia	9	5	27
		Vaco la Silla Apostolica.			14
167	12	ANICETO de Nacion Siro. Presidio en la Cathedra Apostolica.	8	8	24
		Vaco la Silla Apostolica.			17
175	13	SOTER natural de Fundi en el Reyno de Napoles. Presidio en la Iglesia.	3	11	18
		Vaco la Silla Apostolica.			11
179	14	ELEVTERO Griego natural de Nicopoli. Presidio.	15		23
		Vaco la Silla Apostolica.			5
194	15	VICTOR Africano. Presidio en la Cathedra de San Pedro.	9	1	28
		Vaco la Silla Apostolica.			11
203	16	ZEPHERINO natural de Roma. Tuuo el Summo Pontificado.	18		18
		Vaco la Sede Apostolica.			6
221	17	CALIXTO Natural de Roma. Presidio en la Silla de San Pedro.	5	1	12
		Vaco la Silla Apostolica.			6
226	18	VRBANO tambien Romano tuuo la Silla Pontifical.	6	7	4
		Vaco la Silla Apostolica.			25
233	19	PONCIANO tambien natural de Roma, Gouerno la Iglesia Catolica,	4	3	24
		Vaco la Silla Apostolica.			13
237	20	ANTHERO de Nacion Griego. Presidio en la Cathedra Pontifical.		1	14
		Vaco la Silla Apostolica.			13
238	21	FABIANO natural de Roma. Fue Papa.	15		4
		Vaco la Silla Apostolica.	1	4	
254	22	CORNELIO Romano. Tuuo la Silla Pontifical.	1	5	
		Vaco la Silla Apostolica.			5
		Scisma. 1.			
		En tiempo del Papa Cornelio vn Sacerdote Africano llamado Nouaciano juntandose con otros en Roma, intentaron de hazer Papa a vno llamado Nouato, y fue esta la primera Scisma que vuo en la Iglesia Romana.			
255	23	LVCIO natural de Roma. Presidio en la Silla de San Pedro.	1	5	15
		Vaco la Silla Apostolica.			31
257	24	ESTEPHANO Romano. Gouerno la Iglesia Catholica.	3	3	22
		Vaco la Silla Apostolica.			22

Años d Christo.		PAPAS	An.	.M.	.D.
260	25	SIXTO segundo Griego, natural de Athenas. Presidio en la Iglesia.		11	12
		Vaco la Silla Apostolica.			35
261	26	DIONISIO Griego Mõge. Presidio en la Silla Apostolica.	11	3	14
	1	*Vaco la Silla Apostolica.*			5
272	27	FELIX Romano. Gouerno la Iglesia Catolica.	2	5	
	2	*Vaco la Silla Apostolica.*			5
275	28	EVTICHIANO natural de Luna en la Prouincia Toscana. Presidio.	8	4	11
	1	*Vaco la Silla Apostolica.*			9
283	29	CAYO natural de Salonique en la Prouincia de Dalmacia. Presidio.	12	4	5
	1	*Vaco la Silla Apostolica*			11
296	30	MARCELINO natural de Roma. Presidio en la Sede Apostolica.	7	11	23
	8	*Vaco la Silla Apostolica.*		6	25
304	31	MARCELO natural de Roma. Presidio.	5	1	25
		Vaco la Silla Apostolica.			20
309	32	EVSEBIO de Nacion Griego. Tuuo el Pontificado Romano.	2	7	16
		Vaco la Silla Apostolica			7
311	33	MELCHIADES Africano. Presidio en la Cathedra Romana.	3	2	7
		Vaco la Silla Apostolica.			52
314	34	SILVESTRE Romano. Presidio en la Silla Apostolica.	21	10	1
		Vaco la Silla Apostolica.			15
336	35	MARCO Natural assi mismo de Roma. Presidio en la Cathedra della.		7	22
		Vaco la Silla Apostolica.			20
336	36	IVLIO Tambien Romano. Presidio en la Silla Pontifical.	15	5	17
		Vaco la Silla Apostolica.			25
352	37	LIBERIO assi mismo natural de Roma. Presidio en ella.	15	4	1
		Vaco la Silla Apostolica			6
		Scisma. 2.			
		Siendo el Papa Liberio desterrado de Roma por el Emperador Constancio Erege Arriano, los Romanos con consentimiento de Liberio eligieron por Papa a vno llamado Felix que gouerno la Iglesia todo el tiempo que Liberio estuuo enel destierro, y esta llaman la segunda Scisma que a auido en la Iglesia de Roma.			
367	38	DAMASO Español. Presidio en la Silla Romana.	17	2	26

			An.	M.	D.
		Vaco la Silla Apoſtolica.			31
		Scisma .3.			
		En la eleccion de ſan Damaſo vuo Sciſma entre los electores, eligiendo algunos dellos a vno llamado Vrſicino, y eſte fue el tercero Sciſma que a auido enla Igleſia Romana.			
385	39	SIRICIO natural de Roma. Preſidio enla Igleſia Rom.	13	1	14
		Vaco la Silla Apoſtolica.			20
398	40	ANASTASIO Romano. Preſidio enla Igleſia Roman.	4	1	13
		Vaco la Silla Apoſtolica			22
402	41	INNOCENCIO primero natural de Alba. Gouerno la Igleſia Catolica.	15	1	10
		Vaco la Silla Apoſtolica.			22
417	42	ZOZIMO de Nacion Griego. Preſidio en la Catedra Pontifical.	1	4	7
		Vaco la Silla Apoſtolica.			1
418	431	BONIFACIO primero Romano. Preſidio en la Silla Romana.	4	9	27
		Vaco la Silla Apoſtolica.			9
	1	Scisma. 4.			
		En la eleccion de Bonifacio primero fue elegido tambien por parte de algunos delos electores vno llamado Eulalio, y eſte fue el quarto Sciſma que a auido enla Igleſia Romana.			
423	44	CELESTINO de Patria Romano. Preſidio enla Catedra Romana.	8	5	3
		Vaco la Silla Apoſtolica.			20
432	45	SIXTO tercero de Nacion Romano. Gouerno la Igleſia Romana.	7	11	
		Vaco la Silla Apoſtolica.		1	12
440	46	LEON primero llamado el grande, natural de Toſcana. Preſidio en la Silla de San Pedro.	20	10	28
		Vaco la Silla Apoſtolica.		7	
461	47	HILARIO de Naciõ Sardo. Preſidio enla Cated. Póti.	6	9	28
		Vaco la Silla Apoſtolica.			10
467	48	SIMPLICIO Natural de Tibuli cerca de Roma. Preſidio en ella.	15	5	10
		Vaco la Silla Apoſtolica.			6
485	49	FELIX tercero deſte nombre natural de Roma. Fue Summo Pontifice en ella.	8	11	18
		Vaco la Silla Apoſtolica			5
492	50	GELASIO Romano, y ſegun algunos Autores Affricano. Fue Papa.	4	8	21
		Vaco la Silla Apoſtolica.			7
496	51	ANASTASIO ſegundo natural de Roma. Preſidio enla Catedra Pontifical della.	1	11	24
		Vaco la Silla Apoſtolica			4

			An.	M.	D
498	52	SIMMACO natural dela Isla de Cerdeña. Presidio en la Catedra Romana.	15	7	26
		Vaco la Silla Apostolica.			7
		Scisma. 5.			
		En la eleccion de Simmaco vuo diuision y parte de los electores eligieron auno llamado Lautencio, y este fue el quinto Scisma.			
514	53	HORMISDA natural de Campania. Gouerno la Iglesia Romana.	9		10
		Vaco la Silla Apostolica.			7
523	54	IOAN natural de la Toscana. Presidio en la Catedra Pontifical.	2	9	17
		Vaco la Silla Apostolica		1	28
526	55	FELIX quarto deste nombre natural de Benauente en Italia. Presidio.	4	2	18
		Vaco la Silla Apostolica			3
530	56	BONIFACIO Romano segundo deste nombre. Presidio enla Catedra Romana.	1		2
		Vaco la Silla Apostolica		3	5
		Scisma. 6.			
		Enla eleccion de Bonifacio fue tambien elegido otro llamado Dioscoro, y este fue el sexto Scisma.			
531	57	IOAN. 2. deste nõbre natural de Roma. Presidio enella.	2	4	9
		Vaco la Silla Apostolica.			6
535	58	AGAPETO Romano. Presidio enla Silla de San Pedro	1	5	11
		Vaco la Silla Apostolica.	1	1	28
536	59	SILVERIO natural de Capua. Presidio enla Catedra Romana.	3	6	
		Vaco la Silla Apostolica			6
		Scisma. 7.			
		Viuiendo el Papa Siluerio fue elegido por Papa Vigilio, y este fue el septimo Scisma.			
538	60	VIGILIO natural de Roma. Presidio en la Catedra Pontifical.	18		
		Vaco la Silla Apostolica.		3	5
555	61	PELAGIO Romano. Presidio en la Silla Pontifical de Roma.	4	10	18
		Vaco la Santa Silla.		3	25
559	62	IOAN. 3. deste nõbre natural de Roma. Presidio enella.	12	11	16
		Vaco la santa Silla.		10	3
573	63	BENEDITO de Nacion Romano. Presidio en la Catedra Pontifical.	4	1	28
		Vaco la Santa Sede.		3	10
577	64	PELAGIO segundo deste nombre natural de Roma tuuo la Silla Apostolica.	12	2	28
		Vaco la Silla Romana.		6	25

Años de Christo.		PAPAS	An.	M.	D.
590	65	GREGORIO MAGNO natural de Roma. Presidio en ella.	13	6	10
		Vaco la Silla Apostolica		5	19
604	66	SABINIANO Toscano natural de Blera. Tuuo la Silla Pontifical.		5	19
		Vaco la Silla Apostolica.			1
605	67	BONIFACIO tercero natural de Roma. Presidio en ella.		8	23
		Vaco la Silla Apostolica.		9	15
606	68	BONIFACIo quarto natural de Valeria en Italia. Presidio en Roma.	6	8	12
		Vaco la Silla Apostolica		5	12
613	69	DE DIOSDADO natural de Roma. Presidio en la Cathedra Romana.	3		19
		Vaco la Santa Silla.		1	16
617	70	BONIFACIO quinto Napolitano. Presidio en la Silla de San Pedro.	5	10	
		Vaco la Santa Sede.			12
522	71	HONORIO natural de Capua en el Reyno de Napoles. Presidio.	12	11	7
		Vaco la Silla Apostolica	1	7	18
537	72	SEVERINO natural de Roma. Tuuo la Silla della.	1	2	4
		Vaco la Silla Apostolica.		4	22
538	73	IOAN quarto deste nombre natural de Dalmacia. Presidio en Roma.	1	9	18
		Vaco la Sede Apostolica.		1	15
540	74	THEODORO de Nacion Griego. Presidio en la Silla de san Pedro.	6	5	19
		Vaco la Silla Apostolica		1	21
547	75	MARTINO de Nacion Toscano natural de Tuderto Presidio en Roma.	6	4	7
		Voco la santa Sede.		8	22
554	76	EVGENIO Romano. Gouerno la Santa Iglesia Romana.	2	9	24
		Vaco la Silla Apostolica.		1	17
557	77	VITALIANO natural de Signio en el Lacio. Presidio en la Iglesia.	14	5	29
		Vaco la santa Silla.		2	14
72	78	DE DIOSDADO segundo deste nombre natural de Roma. Presidio en ella.	4	2	16
		Vaco la Silla Apostolica		4	6
76	79	DOMNIO natural de Roma. Presidio en la Catedra della.	2	5	10
		Vaco la Silla Romana.		2	28

AGATO

An. de Chro.		PAPAS	An.	M.	D.
679	80	AGATHO Siciliano natural de Panormo. Tuuo el Pontificado.	2	6	
		Vaco la Silla Apostolica.		7	
682	81	LEON segundo deste nombre, natural de Sicilia presidio en la Silla Romana.		10	19
		Vaco la Silla Apostolica.		11	22
684	82	BENEDICTO segundo deste nombre, natural de Roma. Presidio en la Cathedra della.		10	27
		Vaco la Santa Silla.		2	9
685	83	IOAN. 5. deste nombre natural de Antiochia. Gouerno la Iglesia.	1		9
		Vaco la Silla Apostolica.		2	18
		Sciſma. 8.			
		En la Vacante del Papa Iuan. 5. vuo competencia entre vno llamado Pedro, y otro Theodoro, y no pudiendo preualecer alguno dellos, fue elegido Conon, y este fue el. 8. Sciſma.			
686	84	CONON natural de Tracia. Presidio en la Iglesia Romana.		11	
		Vaco la Silla Apostolica.		2	23
687	85	SERGIO de Nacion Siro, natural de Antiochia. Presidio en la Iglesia.	13	8	23
		El año. 13. del Poncificado de Sergio se cumplieron setecientos años del Nacimiento de Christo.			

EMPERADORES.

¶ CHRONOLOGIA DE TODOS LOS Emperadores Romanos contenidos enesta Hiſtoria que fueron Señores de Eſpaña dende el Nacimiento de Chriſto, haſta que por los Godos fueron echados della. Con declaracion del tiempo que cada vno poſſeyo el Imperio Romano, y con el a Eſpaña. En la linea delos años de Chriſto el primer numero es fin del Imperio de Auguſto Ceſar, y principio del Imperio de Tiberio. Y aſsi conſecutiuamente cada año delosque en la linea ſe ſeñalan, ſe entiende ſer fin del Emperador que ſale, y principio del que entra.

Años d Chriſto

AVGVSTO CESAR, en cuyo año quarenta y dos de Imperio nacio Nueſtro Redentor Ieſu Chriſto. Impero mas de cincuenta y ſeis años. Murio a los diez y ſeis años del Nacimiento de Chriſto. 16

TIBERIO CESAR, en cuyo año diez y ocho padecio muerte y paſsió nueſtro Redentor. Duro ſu Imperio veintidos años, ſeis meſes y veinte dias. Murio el año treinta y nueue de Chriſto. 39

CAYO CALIGVLA, ſucedio a Tiberio. Impero tres años y diez meſes y ocho dias. Fue muerto primero dia del mes de Febrero, año quarenta y tres del Nacimiento de Chriſto. 43

CLAVDIO, ſucedio a Cayo Caligula. Impero treze años y ocho meſes y veinte dias. Murio a los treze de Octubre, año cincuẽta y ſeis del Nacimiento de Chriſto. 56

NERON, ſucedio a Claudio, tuuo el Imperio treze años, ſiete meſes y veintiocho dias. Fue muerto a los diez de Iunio año del Nacimiento de Chriſto ſetenta. 70

GALBA, ſucedio a Neron, y auiendo tenido el Imperio ſiete meſes y ſiete dias, fue muerto por los miſmos ſoldados que lo auian alçado por Emperador, en diez y ſeis de Enero, año ſetenta y vno del Nacimiento de Chriſto. 71

OTHON, ſucedio a Galba, y auiendo tenido el Imperio tres meſes y cinco dias, el ꝓprio ſe mato en veinte de Abril, año ſetẽta y vno de Xpo. 71

VITELLIo, ſucedio a Galba, tuuo el Imperio ocho meſes y cinco dias. Fue muerto por ſus proprios ſoldados en tres de Octubre, año de ſetenta y vno. 71

VESPASIANO, fue aclamado por Emperador por los ſoldados de ſu exercito, tuuo el Imperio diez años menos diez dias. Murio en veinti quatro de Iunio, año ochenta y vno de Chriſto. 81

TI-

Años d Christo

TITO hijo de Vespasiano, sucedio a su padre en el Imperio, tuuolo dos años, y dos meses, y veinte dias. Murio a treze de Setiembre año de ochenta y tres. 83

DOMICIANO hijo tambien de Vespasiano, sucedio a su hermano Tito en el Imperio posseyolo quinze años y cinco dias. Fue muerto a de zocho de Setiembre año de nouenta y ocho. 98

NERVA, sucedio a Domiciano por eleccion del Senado Romano, tuuo el Imperio vn año, quatro meses, y nueue dias. Prohijò a Trajano. Murio a veintisiete de Enero año ciento de Christo. 100

TRAIANO, sucedio a Nerua, tuuo el Imperio dezinueue años, seis meses, y quinze dias. Murio de veneno que le fue dado, segun se tuuo sospecha año de ciento y dezinueue. 119

ADRIANO, sucedio por adopcion a Trajano, Impero veinte años, onze meses. Murio a diez de Iulio año ciento y quarenta de Christo. 140

ANTONINO PIO, hijo adoptiuo de Adriano le sucedio en el Impetio, el qual posseyo veintidos años, siete meses, y veinte y seis dias. Murio año ciento y sessenta y tres del Nacimiento de Christo. 163

MARCO AVRELIO, y Lucio Vero hijos adoptiuos de Antonino Pio, le sucedierõ en el Imperio, Imperaron juntos nueue años, y muriendo Lucio vero, quedo solo en el Imperio Marco Aurelio, el qual auiendo Imperado diez y nueue años y diez dias murio a los diez y siete de Abril, año ciento y ochenta y dos del Nacimiento de Christo. 182

COMMODO, hijo de Marco Aurelio, sucedio a su padre en el Imperio, el qual posseyo doze años, nueue meses, y catorze dias. Fue muerto a los treze de Diziembre año ciento y nouenta y quatro del Nacimiento de Christo. 194

AELIO PERTINAZ, sucedio a Commodo en el Imperio, el qual posseyo solos dos meses y doze dias. Fue muerto por los mismos soldados que lo auian hecho Emperador.

DIDIO IVLIANO Sucedio en el Imperio a Pertinaz, pero no lo gozo mas que sessenta y seis dias.

SEVERO sucedio a Didio Iuliano, el qual tuuo el Imperio diez y siete años, ocho meses, y tres dias. Murio a quatro de Febrero, año del Nacimiento de Christo de dozientos y treze. 213

ANTONINO, llamado Caracala, y Geta su hermano, hijos de Seuero, sucedieron a su padre en el Imperio, del qual poco mas de vn año Gozo Geta, que haziendolo matar su hermano quedo solo en el Imperio, el qual tuuo seis años, dos meses, y cinco dias. Fue muerto a ocho de Abril, año dozientos y diez y nueue. 219

MACRINO, sucedio a Caracala, y luego nombro Macrino a Diadumeno su hijo por su Cõsorte en el Imperio, el qual tuuieron padre y hijo vn año y vn mes y veintiocho dias. Fueron muertos por los soldados

de

de su exercito a seis de Iunio, año dozientos y veinte. 220

HELIOGABALO hijo de Caracala fue aclamado por el exercito por succesſor de Macrino, y Emperador Romano. Y auiendolo sido tres años, nueue meses, y quatro dias. Fue muerto por los soldados año dozientos y veintiquatro. 224

ALEXANDRO SEVERO, sucedio por eleccion del exercito a Heliogabalo su primo. Impero treze años y nueue dias. Fue muerto en diez y ocho de Março año dozientos y treinta y siete. 237

MAXIMINO, sucedio a Seuero, tuuo el Imperio tres años. Fueron muertos el y vn hijo suyo que auia nombrado Cesar, año del Nacimiento de Christo dozientos y quarenta. 240

GORDIANO, que contra Maximino auia tomado nombre de Emperador, y hecho Consorte a vn hijo suyo llamado tambien Gordiano. Fueron ambos muertos el mismo año.

MAXIMO PVPIENO, Y CLODIO Balbino, elegidos por el Senado Fueron muertos por los soldados este mismo año.

GORDIANO, nieto de Gordiano el viejo, q̃ auia sido criado Cesar por su abuelo, fue aclamado Emperador por los soldados. Y auiendo hecho despues (aunque contra su voluntad) su compañero a Philipo, fue muerto por mandado del que el auia hecho Emperador, y fuelo Gordiano cinco años, hasta el de doziẽtos y quarẽta y cinco de Christo. 245

PHILIPO, quedando solo enel Imperio despues de muerto Gordiano, hizo su Consorte enel Imperio a su hijo Philipo. Y auiendo Imperado Padre y hijo siete años, y leuantadose contra ellos Decio valeroso Capitan. Fueron muertos el Padre en Verona, y el hijo en Roma año de dozientos y cincuenta y tres. Son contados por los primeros Emperadores Christianos. 253

DECIO, despues delos Philipos, auiendo nombrado Cesar a vn hijo suyo llamado tambien Decio, Impero vn año y tres meses. Murio ahogado en vna laguna, y su hijo tambien fue muerto año de dozientos y cincuenta y quatro. 254

GALO, fue alçado por Emperador despues de la muerte de los Decios. Este nombrò luego a Volusiano su hijo por su Colega y compañero enel Imperio. Y auiendose leuantado contra ellos cõ nombre de Emperador vno llamado Emiliano, y otro llamado Valeriano, fueron muertos Galo y su hijo Volusiano, y Emiliano año de doziẽtos y cincuenta y siete. 257

VALERIANO, quedando solo enel Imperio, nombro por su Colega a vn hijo suyo llamado Galieno. Y auiẽdo Imperado seis años, fue Valeriano vencido y preso por el Rey de Persia, en cuyo poder murio miserablemẽte. Galieno tomo por compañero enel Imperio a vn hermano o hijo suyo llamado Valeriano. Impero Galieno quinze años.

Año de Christo

Fue muerto año de dozientos y sessenta y nueue.

CLAVDIO, despues dela muerte de Galieno(ò segun algunos Autores antes della) fue por el exercito elegido por Emperador, cuyo Imperio duro dos años. Y nombrando los soldados por Emperador a vn su hermano llamado Quintilio, ellos mismos lo mataron dentro de dezi siete dias año de dozientos y setenta y vno de Christo. 271

AVRELIANO, con fauor delos soldados tomo nombre de Emperador, fuelo siete años, y por su mala condicion fue muerto por sus proprios domesticos año de dozientos y setenta y ocho. 278

TACITO, que sucedio a Aurcliano, solos seis meses tuuo el Imperio. Murio por Março del año dozientos y setenta y nueue. 279

PROBO, sucedio a Tacito, y auiendo imperádo cinco años, fue muerto año de dozientos y ochenta y tres. 283

CARO sucedio a Probo, hizo Cesares dos hijos suyos Carino y Numeriano. Duro el Imperio de todos tres poco mas de vn año, dende elde dozientos y ochenta y tres hasta el de dozientos y ochenta y quatro, 284
aunq̃ ay quien llegue el de Carino al de dozientos y ochenta y seis. 286

DIOCLECIANO, començo a Imperar este año, y al tercero de su Imperio nombro por su Colega a Maximiano. Y el año de dozientos y nouenta y dos nombraron por Cesares, Diocleciano a Galerio Armétario, y Maximiano a Constácio Cloro. Y auiendo regido el Imperio casi veinte años Diocleciano y Maximiano, dexaron de su voluntad el Imperio, año de trezientos y quatro del Nacimiento de Christo. 304

CONSTANCIO Y GALERIO con nombre de Emperadores, començaron este año a gouernar el Imperio diuidiendolo entre ellos. Galerio gouerno las Prouincias Orientales, y Constancio y sus sucessores gouernaron las Prouincias Occidentales, y entre ellas a España. Y assi conel y con sus sucessores se à de proseguir la Cronologia. Murio Constancio de su muerte natural en Inglaterra año del Señor de trezientos y seis. 306

CONSTANTINO hijo de Constancio sucedio enel Imperio y Señorio de España, por nombramiento del padre y eleccion del exercito de los soldados. Fue Christiano y tan valeroso, q̃ merecio nombre de Grande, y assi es llamado el Gran Constantino. Y auiendo posseido el Imperio Romano y Señorio de España treinta y vn años menos dos meses, y viuido sessenta y tres, murio en Nicomedia a los veintidos de Mayo año del Señor de trezientos y treinta y siete. 337

CONSTANTINO segundo hijo mayor del Gran Constantino, sucedio a su padre en el Imperio Romano y Señorio de España, gozo del solos tres años. Siguio los errores de Arrio, y auiendo mouido guerra contra su hermano Constante, fue muerto en vna batalla por los soldados de su hermano, año del Nacimiento de Christo de .340. 340

Años d Christo

CONSTANTE hijo segundo del gran Constantino, sucedio a su hermano en lo que posseia del Imperio, y enel Señorio de España. Fue Catolico y fiel Christiano. Impero treze años. Fue muerto año de trezientos y cincuenta, por mandado de Maguencio Tirano. 350

MAGVENCIO, auiendose leuantado contra Constancio, y tomado nombre de Emperador, posseyo a Francia y a España tres años en cõpañia de Decencio su hermano a quien auia hecho Cesar. Y viniendo contra ellos Constancio hijo del Gran Constantino, y venciendolos en batalla, Maguencio se mato el mismo, y Decencio se ahorco. 353

CONSTANCIO segundo deste nombre, y hijo tercero del Gran Constantino, despues dela muerte de sus hermanos y del Tirano Maguencio vuo el Señorio de España. Fue Erege Scismatico, y perfiguio a los Catolicos, y auiendo posseido la parte del Imperio que heredo de su padre veinticinco años, murio enel de trezientos y sessenta y vno siendo de edad de quarenta y vn años. 361

IVLIANO llamado el Apostata (porque dexando la Religiõ Christiana se dio a la supersticiõ Gentilica y adoraciõ de los Idolos) Fue hijo de Constancio hermano del Emperador Constantino el Magno, sucedio enel Imperio a su primo Constancio. Fue muerto de vna lançada sin saber quien lo mato, yendo con poderoso exercito contra los Parthos, auiendo Imperado y posseido a España vn año, ocho meses y veintiun dias. Fue su muerte a los veintiseis de Iunio año de trezientos y sessenta y tres. 363

IOVIANO Vngaro de Naciõ, succedio a Iuliano enel Imperio y señorio de España por eleccio del Exercito. Fue tan Catolico y fiel Christiano q̃ no quiso aceptar la eleccion, si no se hiziessen todos los del exercito Christianos, diziẽdo q̃ no queria ser Emperador de Gẽtiles, y por su amor todos abraçaron la Fẽ Catolica. Y auiendo Imperado siete meses y vn dia murio de Apoplexia, ò de achaque de vn brasero que quedo con brasa en la pieça donde dormia. Fue su muerte en veinte de Março año de trezientos y sessenta y quatro. 364

VALENTINIANO tambien Vngaro, hombre adornado de grandes virtudes, fue elegido despues dela muerte de Iouiano, tomo por Consorte y compañero ygual enel Imperio a Valente su hermano muy dessemejante del, porque era tocado dela Ponçoña Arriana. Pero diuidiendo el Imperio entre si, quedo Valente en las Prouincias Orientales, y Valentiniano en las Occidentales y señorio de España, y al tercero año de su Imperio hizo su compañero y igual enel Imperio Occidental a Graciano su hijo. Y auiendo Imperado Valentiniano doze años menos tres meses, murio de vn fluxo de sangre en diez y siete de Nouiembre año de trezientos y setenta y cinco. 375

GRACIANO Y VALENTINIANO .2. su hermano sucedieron a

Valentiniano ſu padre, auiendo Graciano Imperado juntamente con el ſiete años, y ſiendo de cinco Valentiniano el ſegundo. Fue Graciano muy Catolico Principe, y hizo ſu compañero igual en el Imperio a Theodoſio Eſpañol, y auiẽdo Imperado diez y ſeis años. Fue muerto en Francia en veinticinco de Agoſto año de trezientos y ochenta y cinco. 385

VALENTINIANO EL. 2. Y THEODOSIO el. 1. quedaron por Emperadores deſpues dela deſgraciada muerte de Graciano, como antes lo eran. Y no logro mejor Valentiniano el Imperio que ſu hermano, porque a los veintiun años de ſu edad, auiendo diez y ſeis años y ſeis meſes que Imperaua, fue ahorcado por ſus proprios domeſticos y criados, echando fama que el ſe auia ahorcado en quinze de Mayo del año de trezientos y nouenta y dos. 392

THEODOSIO el. 1. llamado el grande, quedo ſolo en el Imperio muerto Valentiniano. Fue vno delos mejores Emperadores que à tenido el Imperio Romano, el qual gouerno diez y ſeis años. Murio alos diez y ſeis de Enero año del Señor de trezientos y nouenta y cinco. 395

ARCADIO Y HONORIO hijos de Theodoſio ſucedieron a ſu padre enel Imperio. Arcadio en las Prouincias y Reynos Orientales, y Honorio en las Occidenteles en que cae Eſpaña, en cuyo tiempo entraron muchas Naciones eſtrangeras enella, y eſpecialmente los Godos, enſeñoreandoſe de mucha parte de Eſpaña. Duro el Imperio de Arcadio deſpues dela muerte de ſu padre treze años y tres meſes y medio, y ſucediole ſu hijo Theodoſio ſegundo.

HONORIO Impero veintiocho años, cinco meſes y veintiun dias, no dexo hijo alguno. Fue ſu muerte a los quinze de Agoſto año dequatrocientos y veinti tres. 423

VALENTINIANO ſucedio a Honorio enel imperio Occidental y parte de Eſpaña, que lo mas della poſſeian ya los Alanos, Vandalos, Sueuos, y Godos. Fue Valentiniano hijo de Placidia hermana de Arcadio y Honorio. Alçoſe en muriendo Honorio vn Tirano llamado Iuan.

IVAN ſe alço contra Valentiniano tomando nõbre de Emperador enel imperio Occidental, cuya Tirania duro dos años. Y auiẽdo muerto Theodoſio el ſegundo enel año veintiſeis del Imperio de Valentiniano, le ſucedio enel Imperio Oriental Marciano, y Valẽtiniano fue muerto en Roma por traicion de vn Capitan llamado Maximo, en el año treinta de ſu imperio en deziſiete de Março del año dequatrocientos y cincuenta y cinco. Y auiendo tomado nombre de Emperador Maximo, fue muerto tambien antes de cumplirſe tres meſes de ſu leuantamiento. 455

FLAVIO MECILIO AVITO fue leuantado por Emperador en Francia veintiocho dias deſpues dela muerte de Maximo. Y auiẽdo imperado

Auito diez meſes y ocho dias, y dexado eſpontaneamente el nombre y dignidad Imperial murio herido de peſte año de quatrociẽtos y cincuenta y ſeis. 456

MAIORIANO fue elegido por Emperador enel Imperio Occidẽtal, auiẽdo eſtado vaco diez meſes y quinze dias deſpues dela muerte de Auito. Y durante la dicha vacante fue muerto en Conſtantinopla Marciano Emperador della, a quien ſucedio Leon primero deſte nombre. Y auiendo Imperado Maioriano en el Occidental Imperio quatro años poco mas ò menos, fue muerto en Eſpaña en la Ciudad de Tortoſa año de quatrocientos y ſeſſenta y vno por engaño de vn Capitan llamado Seuero. 461

SEVERO tomo nombre de Emperador del Occidente deſpues de la muerte de Maioriano, y gouerno Seuero el Imperio Occidental tres años y mas de ocho meſes, y ſiendole dado veneno murio caſi al fin del año de quatrociẽtos y ſeſſenta y cinco enel año nono del Imperio de Leõ primero que Imperaua en Oriente. 465

ANTHEMIO Griego de Nacion fue embiado por Leon Emperador de Oriente a ſer Emperador enel Occidente, deſpues de auer eſtado vaco el Imperio Occidental vn año y caſi ocho meſes. Y por eſte tiempo ſe acabo de perder lo que tenian en Eſpaña los Emperadores Romanos, auiendoſe hecho Señor y Monarca della Eurico Rey Godo poco mas de cincuenta años deſpues que los Godos entraron enella, y poco deſpues deſto ſe acabo el Imperio Occidẽtal, que quatro que tuuieron nombre de Emperadores deſpues de Anthemio, que fueron Olibrio, Glicerio, Nepos, y Auguſtolo, no lo gozaron mas q̃ tres años, ſiete meſes, y doze dias, y ninguna coſa poſſeyeron en Eſpaña. 467

¶ CHRONOLOGIA DE LOS REYES Godos que señorearon a España, dende el tiempo que entraron en ella, hasta el año de setecientos del Nacimiento de Christo.

Años dChristo.

ATHAVLPHO, Este auiendo sido hecho Rey delos Godos despues dela muerte de Alarico el que saqueo a Roma, y auiendo conquistado parte de Francia, y hecho su asiento en Narbona, el quinto año de su Reynado, que fue el de quatrocientos y dezi seis del Nacimiento de Christo entro en España, y fue el primero Rey Godo que entro y tuuo Señorio enella. Y auiendo cõquistado la Ciudad de Barcelona, fue alli muerto por vno delos suyos. 416

SEGERICO, fue elegido por Rey de los Godos en España despues de la muerte de Ataulpho, pero auiendo entendido los que le eligierõ que desseaua ò trataua de hazer paz con los Romanos, lo mataron poco despues de auerlo elegido. 416

VVALIA, Reino tres años, en los quales tuuo diuersas guerras con los Silingos, Vandalos, y Alanos, ganandoles casi todo lo que posseian en España, fue su muerte el año de quatrocientos y diez y nueue. 419

THEODOREDO, Reyno treinta y tres años, murio en la famosa batalla cõtra Attila Rey delos Hunnos en los campos Cathalaunicos cerca de Tolosa de Francia, año de quatrocientos y cincuenta y vno. 451

THVRISMVNDO, fue hijo de Theodoredo, al qual sucedio por eleccion delos Godos, Reyno vn año, y por ser insolente y soberuio fue muerto por sus proprios hermanos. 453

THEVDERICO, era hermano de Thurismũdo, cuyo successor fue enel Reyno, tuuo guerra con Recciario Rey delos Sueuos, al qual vencio y hizo matar, y se apodero de mucha parte del Reyno delos Sueuos, y fue Señor dela mayor parte de España, y auiendo Reynado treze años, ò algo mas segun algunos Autores, y segun otros menos, fue muerto por asechanças de su hermano Eurico año de quatrocientos y sessenta y siete. 467

EVRICO, fue el primero Rey Godo que pudo llamarse Monarca de España, porque conquisto todo lo que los Romanos possesan ene la, y fue el primero que dio Leyes escritas a los Godos, auiendose hasta este tiempo gouernado por costũbres. Auiendo Reynado este Eurico diez y siete años murio de su muerte natural en Arles Ciudad de Francia, año de quatrocientos y ochenta y tres. 483

REYES GODOS.

Años de Christo.

ALARICO hijo de Eurico ſucedio a ſu padre enel Reyno por eleccion de los Godos, y auiendolo poſſeído veintitres años, murio en Francia en vna batalla que tuuo con el Rey Clodoueo. Fue ſu muerte año de quinientos y ſeis. 506

GESALEICO, hijo baſtardo de Alarico, fue elegido por Rey, gouerno mal y apocadamente quatro años, y murio el de quinientos y diez. 510

THEODORICO, ſiendo Rey de Italia gouerno el Reyno de Eſpaña quinze años por Amalarico ſu nieto hijo de Alarico, que fue yerno de Theodorico. 526

AMALARICO, deſpues de auerle dexado el Reyno ſu aguelo Theodorico, reyno cinco años. Fue muerto en la Ciudad de Barcelona año de quinientos y treinta y vno. 531

THEVDIO, eſte auia ſido Capitan general y Gouernador en Eſpaña por el Rey Theodorico, y ſiendo elegido por Rey deſpues dela muerte de Amalarico Reyno dezisiete años y cinco meſes. Fue muerto en ſu palacio por vno que ſe auia fingido loco para matarlo año de quinientos y quarenta y ocho. 548

THEVDISCLO, ò Theodiſelo entro enel Reyno por eleccion, gouerno lo vn año y tres meſes, fue mal Rey y muy desenfrenado en luxuria y crueldad, por lo qual lo mataron ſus vaſſallos en Seuilla año de quinientos y quarenta y nueue. 549

AGILA, fue elegido deſpues de la muerte de Theudiſclo. Eſte queriendo violar la Igleſia ò Sepulcro de S. Aciſclo y Santa Victoria en Cordoua, fue herido milagroſamente, y leuantandoſe contra el vn Capitan llamado Athanagildo, fue muerto Agila por los proprios ſuyos en Merida año de quinientos y cincuenta y quatro, auiendo reynado cinco años. 554

ATHANAGILDO, poſſeyo el Reyno que tiranicamente auia ocupado catorze años, aunque otros le dan quinze años y medio, murio en Toledo año de quinientos y ſeſſenta y ſiete. 567

LIVVA, deſpues de auer eſtado el Reyno vacante cinco meſes, fue elegido por Rey, y aunq̃ Reyno tres años, nole cuentã los Hiſtoriadores mas de vno, porque el ſegundo año tomo por compañero y ſuceſſor en el Reyno a Leouigildo ſu hermano, y dexandole el gouierno de Eſpaña el ſe quedo con lo que los Godos poſſeian en Francia, y cuentale el principio del Reynado de Leouigildo dende el año de quinientos y ſeſſenta y ocho. 568

LEOVIGILDO, fue grã perſeguidor delos Catolicos, y por ſerlo el Principe Ermenegildo ſu hijo, lo hizo matar en Seuilla. Y auiẽdo Reynado deziocho años, murio en Toledo el de quinientos y ochenta y ſeis, con arrepentimiento de ſus pecados, que no fueron pocos. 586

Años d Chriſto.

RECAREDO, hijo de Leouigildo, llamado en vida de ſu padre, y por el a la ſuceſsion del Reyno. Eſte Glorioſo Rey abraço y hizo abraçar a los Godos la Fê Catolica, dexando la Setá delos Arrianos, Reyno quinze años, y murio el de ſeiſcientos y vno. 601

LIVVA ſegundo deſte nombre hijo de Recaredo, Reyno dos años, y fue muerto por Vuiterico Tirano, que violentamente ſe alço con el Reyno el año de ſeiſcientos y tres. 603

VVITERICO, mal Rey, auiendo ocupado tiranicamente el Reyno, lo poſſeyo ſeis años y diez meſes, y fue muerto por los Godos año de ſeiscientos y diez. 610

GVNDEMARO, Rey bueno y Catolico Reyno dos años y diez meſes, murio en Toledo el año de ſeiſcientos y doze. 612

SISEBVTO, entro en el Reyno por eleccion, fue valeroſo y ſabio. Compelio a los Iudios que viuian en Eſpaña a que ſe bautizaſſen ò ſe fueſſen della. Reyno ocho años y ſeis meſes, murio el año de ſeiſcientos y veintivno. 621

RECAREDO .2. deſte nombre hijo de Siſebuto, ſucedio a ſu padre en el Reyno cõ el qual auia reynado dos años, pero deſpues de la muerte del Padre reyno ſolos tres meſes. 621

SVINTILA, hijo del Glorioſo Rey Recaredo y yerno de Siſebuto, començo bien, y acabo mal. Y auiendo Reynado diez años, leuantandoſe cõtra el Siſenando, le dexo apocadamente el Reyno, el fin de ſu Reynado fue el de ſeiſcientos y treinta y vno. 631

SISENANDO, auiendoſe leuantado contra Suinthila, y preualecido contra el, Reyno tres años y onze meſes, y murio en Toledo el de ſeiſciẽtos y treinta y cinco. 635

CHINTILA, fue elegido por Rey deſpues de Siſenando, Reyno tres años y ocho meſes, y murio el año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 638

TVLCA, entro por eleccion en el Reyno, el qual gouerno dos años y quatro meſes, y murio el de ſeiſcientos y quarenta. 640

CHINDASVINDO, entro tiranicamente, no por eleccion, ſino vſurpãdo el Reyno, el qual gouerno bien ſeis años y ocho meſes que lo poſſeyo, y en ſus dias hizo ſu compañero è igual en el Reyno a Recenſuindo ſu hijo para que le ſucedieſſe, y el murio el año de ſeiſcientos y quarenta y ocho. 648

RECENSVINDO, q̃do por Rey muerto ſu padre Chindaſuindo, y reyno veintitres años y medio, contando dende que començo a Reinar en vida de ſu padre y murio el año de ſeiſcientos y ſetenta y dos en Gortigos, que es el lugar que oy llaman Bamba cerca de Valladolid. 672

VVAMBA, fue elegido por Rey deſpues de la muerte de Recenſuindo, auiendo reinado nueue años, y auiendo ſido atoſigado dexo el Reyno y ſe entro en religion año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 681

Digitized by Google

Años de Christo.

ERVIGio ſucedio enel Reino a Vuamba, auiendo hecho que el lo nombraſſe por ſu ſuceſſor, Reino poco mas de ſeis años, y murio en Toledo el año de ſeiscientos y ochenta y ſiete. 687

EGICA ſobrino de Vuamba, y yerno de Eruigio, ſucedio a ſu ſuegro, q̃ eſtando enfermo, y pareciendole que ſe moria, nombro y hizo nõbrar a ſu yerno por Rey, y fuelo mas de catorze años, y en el decimo de ſu Reynado nombro por ſu Conſorte y compañero igual enel Reino a ſu hijo Vuitiza. Y el año catorze del Reynado de Egica ſe cumplieron ſetecientos del Nacimiento de Chriſto. 700

CHRONOLOGIA DE LOS REYES Sueuos que Reinaron en Galizia dende el año de quatrocientos y ocho, hasta el de quinientos y ochenta y cinco q̃ se acabo el Señorio dellos, y se incorporo enel Reino delos Godos.

Años d Christo.

HERMERICO, ó Hermenerico (como algunos lo llamã) era Rey delos Sueuos, quando por el año de quatrocientos y ocho del Nacimiento de Christo entraron en España, y auiendo ocupado a Galizia reyno enella treinta y dos años. 408

RECHILA hijo de Hermerico sucedio a su padre enel Reyno, y pósseyolo siete años. 441

Recciario hijo de Rechila sucedio en el Reyno a su padre, posseyolo nueue años. 448

MALDRA, despues de Recciario fue elegido por Rey delos Sueuos, posseyo el Reyno tres años, y otros eligieron a otro llamado Franta, y muriendo luego eligieron a otro llamado Rechimundo. 457

FVMARIO fue elegido despues de Maldra por Rey delos Sueuos, y parte dellos eligieron a otro llamado Remismundo, el qual muriendo Frumario quedo solo en el Reyno Sueuo. 460

REMISMVNDO, este dexando la Fe Catolica, el y sus vassallos recibieron la Seta y errores de Arrio, engañados por vn Erege llamado Ayace, y todos los Sueuos perseuetaron en aquellos errores casi cien años, y no se halla en los Autores que Reyes tuuieron por aquel tiempo, hasta el Rey Theodomiro.

THEODOMIRO, a quien algunos llaman Ariamiro, començo a Reynar año de quinientos y cincuenta y ocho. Este dexado el Arrianismo se cõuirtio a la Fè Catolica con todos los Sueuos por la predicacion de S. Martin Obispo Dumiẽse. Este Rey Theodomiro cõgrego el primero Concilio de Braga el tercero año de su reinado, que fue el de quinientos y sessenta y vno, y el Concilio de Lugo el vndecimo año, que fue el de quinientos y sessenta y nueue, y reino doze años. 558

MIRO, a quien otros llaman Ariamiro. Este començo a reynar año de quinientos y setenta, y enel tercero año de su reynado, que fue el de quinientos y setenta y dos hizo congregar el segundo Concilio de Braga, y duro su reynado treze años. 570

EBORICO, hijo de Miro sucedio a su padre enel Reyno, y leuantandose cõtra el vn Tirano llamado Andeca lopriuo del Reyno, ya Andeca priuo Leuuigildo Rey Godo, jũtando cõ su Reyno el delos Sueuos, despues de auer durado aquel Reyno ciẽto y setẽta y siete años segũ S. Isidro. 583

CHRONOLOGIA Y CATALOGO delos Concilios que se an celebrado en España dende el tiẽpo dela primitiua Iglesia, hasta el año setecientos del Nacimiento de Christo contenidos eneſta Hiſtoria.

toledano

EL Primer Concilio que tenemos noticia auerſe celebrado en Eſpaña, fue por el año de doziẽtos y cincuenta poco mas ò menos en tiempo del Papa Fabiano, y del Emperador Philipo: que ſe tiene por cierto auerlo congregado en Toledo S. Sixto que deſpues fue Papa, del qual ſe trata enel cap. 7. de la tercera Centuria, pero no ſe cuenta entre los Concilios Toledanos, porque no lo tenemos, ni aun noticia de las coſas que ſe trataron enel. 250

iliberitano.

El Eliberitano en tiempo del Papa Melchiades, y del Emperador Conſtantino cerca de los años del Señor trezientos y doze poco mas ò menos. Congregaronſe en el dezinueue Obiſpos, ordenaron ò eſtablecieron ochenta y vn Canones, ò Decretos. 312

aragoçano. 1

Caragoçano primero de doze Obiſpos, eſtablecieron ocho Canones ò Decretos contra la Seta de Priſciliano en tiempo del Papa San Damaſo, y del Emperador Theodoſio. 380

oledano. 1

Toledano, llamado primero de dezinueue Obiſpos, ordenaron veinte Canones ò Decretos, fue en tiempo del Papa Anaſtaſio, y delos Emperadores Arcadio y Honorio. 400

oledano.

En tiempo del Papa Leon primero, y del Emperador Valentiniano ſe congrego vn grã Concilio en Eſpaña delos Obiſpos delas Prouincias Tarraconeſe, Cartagineſe, Luſitana, y Betica, de que ſe trata enel cap. 22. dela quinta Centuria tenemos del deziocho Canones ò Anathematiſmos, y es muy verſimil auerſe celebrado en Toledo. 448

arraconenſe.

Tarraconenſe de diez Obiſpos, ordenaronſe enel treze Canones en tiempo del Papa Hormiſda, y de Theodorico que gouernaua en Eſpaña por ſu nieto Amalarico. 516

erundenſe.

Gerundenſe de ſiete Obiſpos, ordenaron diez Canones, ò Decretos en tiempo del Papa Hormiſda, y del Rey Theodorico. 517

527	Toledano llamado el segundo, de ocho Obiſpos, ordenaron cinco Canones en tiempo del Papa Felix quarto, y del Rey Amalarico.	*Toledano. 2*
540	Barcelones primero de ſiete Obiſpos, ordenaron diez Canones en tiempo del Papa Vigilio y del Rey Theudio.	*Barcelones. 1*
546	Ilerdenſe de ocho Obiſpos, ordenaron deziſeis Canones en tiempo del Papa Vigilio, y del Rey Theudio.	*Ilerdenſe.*
546	Valentino en Valencia del Cil de ſeys Obiſpos, ordenaron ſeis Canones en tiempo del Papa Vigilio y del Rey Theudio.	*Valentino.*
561	Bracarenſe primero de ocho Obiſpos, ordenaron deziſiete Anathematiſmos y veintidos Decretos en tiempo del Papa Iuan tercero, y del Rey Theodomiro, ò Ariamiro Rey delos Sueuos de Galizia.	*Bracarenſe. 1.*
569	Concilio de Lugo, en que fue declarada por Metropolitana la Igleſia de aquella Ciudad en tiempo del Papa Iuan tercero, y del Rey Theodomiro ò Ariamiro, no ſe ſabe quantos Obiſpos ſe congregaron, ni que otras coſas ſe ordenaron enel.	*Lucenſe.*
572	Bracarenſe ſegundo de doze Obiſpos, ordenaron diez Canones en tiempo del Papa Iuã tercero, y de Miro ò Ariamiro Rey delos Sueuos de Galizia.	*Bracarenſe. 2.*
589	Toledano llamado el tercero de ſeſſenta y ocho Obiſpos, con los Procuradores de cinco auſentes, abraçaron en eſte Concilio los Godos la Fê Catolica, dexando los errores de Arrio en tiempo del Papa Pelagio ſegundo deſte nombre, y del Rey Recaredo: eſtablecieronſe enel veintitres Canones.	*Toledano. 3.*
590	Hiſpalenſe primero de ocho Obiſpos, ordenaron tres Decretos en tiempo de San Gregorio Papa, y del Rey Recaredo.	*1. de Seuilla*
592	Caragoçano ſegundo de catorze Obiſpos, ordenaron tres Canones en tiempo de San Gregorio Papa y del Rey Recaredo.	*çaragoçano. 2.*
597	Toledano ſin numero, porq̃ no anda cõlos q̃ antes dela Colec cion del Arçobiſpo Loayſa andauã impreſſos, cõcurrieron	*Toledano.*

	enel deziseis Obispos, tenemos del solos tres Canones, fue en tiempo de San Gregorio, y del Rey Recaredo.	
De Guesca.	El de Guesca en tiempo de San Gregorio Papa, y del Rey Recaredo, tenemos dos Canones que se ordenaron en el, y no se sabe el nnmero delos Obispos que enel se congregaron.	598
Barcelones.2.	Barcelones segundo de doze Obispos, tenemos del quatro Canones, fue en tiempo de San Gregorio Papa y del Rey Recaredo.	599
Toledano	Toledano de quinze Obispos, sobre la preeminẽcia de la Iglesia de Toledo, congregaronse en tiempo del Papa Bonifacio quarto, y del Rey Gundemaro.	610
Toledano.	Toledano de veintiseis Obispos, el mismo año congregados para cõfirmar el Decreto dela preeminẽcia dela Iglesia Toledana sobre todas las dela Prouincia Carthaginense.	610
Egarense.	Egarense de doze Obispos, que confirmaron lo Decretado enel Concilio de Guesca en tiempo del Papa deDiosdado, y del Rey Sisebuto.	614
2.de seuilla	Hispalense segundo de ocho Obispos, ordenaron treze Canones ò Decretos en tiempo del Papa Bonifacio quinto, y del Rey Sisebuto.	619
Toledano.4.	Toledano quarto de sessenta y dos Obispos, ordenaron setẽta y cinco Canones en tiempo del Papa Honorio primero y del Rey Sisenando.	633
Toledano.5.	Toledano quinto de veinte Obispos, ordenaron nueue Canones en tiempo del Papa Honorio y del Rey Chintila.	633
Toledano.6.	Toledano sexto de quarenta y ocho Obispos, ordenaron dezinueue Canones en tiempo del Papa Honorio, y del Rey Chintila.	635
Toledano.7.	Toledano septimo de treinta Obispos, ordenaron seys Canones en tiempo del Papa Theodoro, y del Rey Chindasuindo.	646
Toledano.8.	Toledano octauo de cincuente y dos Obispos, ordenarõ treze Canones en tiempo del Papa Martino primero, y del Rey Recensuindo.	653
Toledano 9.	Toledano nono de diezyseis Obispos, ordenaron diezysiete Canones en tiempo del Papa Eugenio primero, y del Rey Recesuindo.	655
Toledano.10.	Toledano decimo de veinte Obispos, ordenaron siete Canones en tiempo del Paga Eugenio, y del Rey Recensuindo.	659
De Merida.	El de Merida de doze Obispos, ordenaron veintitres Canones en tiempo del Papa Vitaliano, y del Rey Recesuindo.	675

675	Toledano vndecimo de dezisiete Obiſpos, ordenarõ dezisеis Canones en tiempo del Papa de Diosdado ſegũdo deſte nõbre, y del Rey Vuamba.	*Toledano.11.*
675	Bracarenſe tercero de ocho Obiſpos, ordenaron nueue Canones en tiempo del Papa de Diosdado ſegundo, y del Rey Vuamba.	*De Braga.3.*
681	Toledano duodecimo de treinta y cinco Obiſpos, ordenarõſe treze Canones en tiẽpo del Papa Agatõ, y del Rey Eruigio.	*Toledano.12*
683	Toledano decimotercio de quarenta y ocho Obiſpos, y veintiſiete Vicarios de Obiſpos auſentes, ordenarõſe enel catorze Canones en tiempo del Papa Leon, y del Rey Eruigio.	*Toledano.13*
684	Toledano decimoquarto de dezisiete Obiſpos, ordenaron en el doze Canones en tiempo del Papa Benedicto ſegundo, y del Rey Eruigio.	*Toledano.14*
688	Toledano decimoquinto de ſeſſenta y vn Obiſpos en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica.	*Taledano.15.*
691	Caragoçano tercero, en que ſe eſtablecieron cinco Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica.	*çaragoçano.3.*
693	Toledano decimoſexto de ſeſſenta Obiſpos, ordenaron treze Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica.	*Toledano.16.*
694	Toledano decimoſeptimo, en que ſe ordenaron ocho Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica.	*Toledano.17*

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de quien ſe haze mencion eneſta Hiſtoria Eccleſiaſtica, que no ſe ſabe de que Igleſias fueron Obiſpos.*

EN LA Hiſtoria de Santa Engracia q̃ padeciomartirio en çarago ça cerca delos años del Señor. 303. ſe haze mẽcion de vnObiſpo 303
llamado PRVDENTE, pero no ſe dize dedõde lo fue, ſoſpecho q̃ eſte nõbre Prudẽte no es alli nõbre proprio, ſino q̃ por cauſa de onor es llamado Prudẽte, como ſe dixo enel cap. 5. dela. 4. Centuria.

PONCIO Obiſpo de quien ſe dize enel cap. 18. dela quarta Centuria, auer le ſido reuelado que lleuaſe a Italia los Cuerpos de S. Vicẽte y S. Orõ cio, no ſe ſabe dedonde era Obiſpo.

EPITACIO Obiſpo y Martir de Eſpaña, de quien ſe haze mencion enel. c. 31. dela. 4. Centuria, no ſe ſabe de donde era Obiſpo.

MARINO, Benedicto, y Leoncio Obiſpos de Eſpaña, a los quales el Papa Melchiades el año de trezientos y catorze del Nacimiento de Chriſto eſcriuio vna Epiſtola Decretal que ſe à puesto en el cap. 40. dela. 4. 314
Centuria, no ſe ſabe de que Igleſias eran Obiſpos.

CARTERIO Obiſpo Eſpañol, de quiẽ haze menciõ S. Gerõimo enla Epiſ tola ad Occeanum, que comiença. Nũquam fili Oceane, no ſe ſabe de 380
donde era Obiſpo.

DE doze Obiſpos que ſe hallaron enel primero Concilio de çaragoçacerca delos años del Señor de treziẽtos y ochẽta, delos diez dellos q̃ fuerõ FITADIO, Delphino, Euthichiano, Ampelio, Augẽcio, Lucio, Splẽ donio, Sympoſio, Catherio. Idacio, no ſe ſabe de que Igleſias eran 380
Obiſpos, aunq̃ ay quien cuente a Idacio por Obiſpo de Merida. Y de ITHACIO que alli ſe cuenta por Obiſpo Oſonobenſe, y de Valerio q̃ ſe cuenta por Obiſpo de çaragoça, no ſe puede afirmar coſa cierta, y de Cartherio dize el Cardenal Ceſar Baronio enel Apẽdice del. 5. To mo de ſus Annales, que deue ſer el miſmo a quien S. Geronimo en la Epiſtola que eſcriuio a Oceano llama Carterio, diziẽdo que era Obiſ po Eſpañol, pero no dize de que Igleſia era Obiſpo.

INSTANCIO, Saluiano, y Nardicio Obiſpos Eſpañoles, ſeguidores y com plices de Priſciliano, que fueron condenadòs conel enel Concilio de Burdeos cerca del año de. 385. no ſe ſabe de donde eran Obiſpos. 385

DE dezinueue Obiſpos que ſe congregaron enel primero Concilio de Tole do año de. 400. De Patruino q̃ ſe pone en el primer lugar dize el Ar- 400
çobiſpo Loayſa q̃ era Prelado dela Sãta Igleſia de Toledo, y de Mar cello q̃ fue vndecimo de aq̃l Cõcilio, dize q̃ era Prelado de Seuilla. Delos demas que fueron Aphrodiſio, Seuero, Hilario, Ortizio, Aſte rio, ò Aglario, Sereno, Leporio, Aureliano, Lampadio, Marcelo, Liciano, Leonas, Olimpio, Iocundo, Lampadio ſegundo, Floro, Eſtacio, y Exuperancio, no ſe ſabe de que Igleſias eran Prelados,

aunque algunos años mas adelante del tiempo en que se celebro aq̃l Concilio vuo en Toledo vn Prelado que se llamo Olimpio, y otro q̃ se llamo Asturio, y pudieron ser los que aqui se llaman destos nombres, que deuian de ser en tiempo de aquel Cõcilio Obispos de otras Yglesias. Años d Christo

Por los Actos del primer Concilio Toledano parece auerse reduzido al gremio dela Iglesia Symphosio, Dictinio, Comasio, Vegetino, Isonio, Donato, Acurio, y Emilio Obispos Prisc ilianistas, y de otro Obispo llamado Herenas se dize auerse q̃dado en su error, y no se sabe dedõ de eran Obispos Symphosio, Comasio, Vegetino, Isonio, Donato, Acurio, y Emilio, pero sabemos que Dictinio fue Obispo de Astorga, y del se trata enla Chronologia delos Obispos de aquella Iglesia. 400

EVTROPIO, y PAVLO Obispos Españoles, delos quales se dize enel cap. 9. de la. 5. Centuria, que embiaron a Paulo Orosio a Africa a consultar a San Agustin, no se dize dedonde eran Obispos, aunque cerca de aquel tiempo, que fue por el año de quatrocientos y catorze vuo vn Obispo en Merida llamado Paulo, que es el quarto que se pone en la Chronologia delos Obispos de aquella Iglesia. 414

CEPONIO, fue vn Obispo de España, a quien Santo Toribio Obispo de Astorga escriuio vna Epistola que se à puesto enel cap. 20. dela. 5. Cẽturia desta Historia, que el Cardenal Cesar Baronio la Pone el año de quatrocientos y quarenta y siete, y no se halla otra memoria deste Obispo Ceponio, ni se sabe de que Iglesia fue Obispo. 447

HECTOR Obispo que se hallo en el Concilio primero de Tarragona año de quinientos y dezisseis, y alli subscriue diziendo Hector Obispo de la Metropoli Carthaginense subscriui, aunque se dize de que Prouincia era, no se declara, ni sabemos de que Iglesia. 516

PANGARIO, CANNONIO, Paulo, Domiciano, y Maracino, que se hallaron y subscriuieron enel segundo Concilio Toledano año de quinientos y veintisiete, no sabemos de que Iglesias fueron Obispos. 527

VALERIO Obispo, a quien el Papa Iuan segũdo escriuio vna Epistola q̃ esta puesta enel cap. 17. dela. 6. Cẽturia, no se sabe de q̃ Iglesia fue Obispo 531

EVTHERIO, ò EVPHERIO Obispo de España, a quien el Papa Vigilio escriuio vna Epistola Decretal que se à puesto enel cap. 19. dela. 6. Centuria, no se sabe de que Iglesia fue Obispo. 538

ELPIDIO, hermano delos Santos Iusto, Iustiniano, y Nebridio, todos los Autores q̃ del escriuen lo cuentan por Obispo, mas ninguno dize de que Iglesia lo fue. 540

IVSTINO, Reparato, Setabio, Benagio, Ampellio, y Marcelino Obispos cuyos nombres hallamos subscriptos enel Concilio de Valencia celebrado año de quinientos y quarenta y seis, no se sabe de que Iglesias eran Obispos. 546

ILDERICO, TIMOTHEO, COTTO, y MALIOSO Obiſpos que ſe hallaron en el primero Concilio de Braga cerca de los años del Señor quinientos y ſeſſenta y vno, no ſe ſabe de q̃ Igleſias eran Obiſpos. 561

DAVID Obiſpo del Andaluzia, a quiẽ el Papa Benedicto primero eſcriuio vna Epiſtola que ſe à pueſto enel cap. 41. dela. 6. Centuria deſta Hiſtoria, no ſe ſabe de q̃ Dioceſi era Obiſpo, porq̃ ningun autor lo declara. 574

ATHALOCO, SVNNA, Y VDILA Obiſpos Arrianos, de los quales eſcriue el Abad de Valclara, y ſe trata dellos enel cap. 52. dela. 6. Centuria, no ſe ſabe de que Igleſias eran Obiſpos.

IVLIANO el. 12. Obiſpo del ſegundo Concilio de çaragoça, no ſe ſabe de que Igleſia fueſſe Obiſpo. 592

VISO, VINCENCIO dos ESTEPHANOS, POMPEDIO, SINTHARIO IVSTO, ESTEFANO, y GOMARELO, que ſe hallaron enel Cõcilio Egarenſe año de ſeiscientos y catorze, no ſe declara de que Yglesias fueron Obiſpos. 614

GORDIANO Obiſpo de Eſpaña, a quien el Papa Deusdedit cerca del àño de ſeiscièros y quinze eſcriuio vna Epiſtola que ſe à pueſto enel cap. 9 dela. 7. Centuria, aunque enel Decreto de Graciano en el cap. Peruenit. 30. q. 5. es llamado Obiſpo Hiſpalenſe, no lo fue ni ſe ſabe donde aya ſido Obiſpo, y en aquel lugar del Decreto ay error, que por dezir Obiſpo Hiſpanienſe, dize Hiſpalenſe. 615

LAVRO Obiſpo, de quien ſe haze mencion en la vida de S. Fulgencio, y ſe dize que fue grande amigo ſuyo, y que ſe hallo a ſu muerte, no ſe dize de que Igleſia fue Prelado.

IVAN, y EVPARCHIO Obiſpos, coadjutores de S. Iſidro, y que ſe hallarõ a ſu muerte, no ſe ſabe de que Igleſias eran Obiſpos. 620

IVSTO Diacono que fue de S. Heladio Metropolitano de Toledo, en cuya vida ſe trata deſte Diacono Iuſto, y ſe dize que llego a ſer Obiſpo, y q̃ por ſu mala condicion y aſpereza fue tã aborrecido delos ſuyos, que echandole vn lazo al cuello lo ahogaron, no ſe ſabe de que Igleſia fue fue Obiſpo,

VVLSA Obiſpo, Autor de vna Coronica muchas vezes alegada eneſta Hiſtoria, no ſe ſabe de donde era Obiſpo, eſcriuio en tiempo del Rey Egica, haſta cuyo año llega ſu Coronica.

Años dChriſto

¶CHRONOLOGIA DE DIVERSOS *Obiſpados antiguos de Eſpaña, de que no ſe ſabe auer auido mas que vn Obiſpo en cada vno dellos.*

BERXA, Y CARCESA.

SAN HISICIO, Y SANTHESIPHON diçipulos del Apoſtol
Santiago, fueron delos primeros ſiete Obiſpos que el Apoſtol
San Pedro embio a predicar en Eſpaña, y predicaron en eſtos dos 50
lugares, Berja que es cerca de Granada, y Carceſa, que vnos dizẽ que
es Caçorla, otros que era cerca de Aſtorga, y ambos padecieron martirio
cerca della, y ſon contados por primeros Obiſpos de aquellos
lugares, y no ſe ſabe de otros Obiſpos que ayan ſido dellos.

ILLITVRGI.

S. EVPHRASIO diçipulo del Apoſtol Santiago, fue aſsi miſmo vno de
los ſiete Obiſpos que fuerõ embiados por el Apoſtol San Pedro a predicar
en Eſpaña, y predico en Andujar, ò en vna Ciudad que eſtaua 50
muy cerca de adonde aora eſtà Andujar, que en Latin es llamada Illiturgi,
y es contado por primer Obiſpo della, y no ſe ſabe que aya auido
otro Obiſpo en aquella Ciudad.

SEBASTE.

SAN BLAS Obiſpo de Sebaſte, no la de Capadocia, ſino la que algunos dizen auer auido en Eſpaña cerca de Cifuentes, donde eſtá el Cuerpo deſte Santo, que dizen auer padecido en la perſecucion decima, no ay memoria de auer auido alli otro Obiſpo.

ELIOCROTA.

SVCCESSO Obiſpo Eliocrotenſe, fue él noueno Obiſpo del Concilio
Elıberitano, y Cluſio dize que Eliocrota es la Ciudad de Lorca en el 312
Obiſpado de Cartagena.

SALARIA, O SIBARIA.

IANVARIO Obiſpo Salarienſe, ò Sibarienſe, halloſe enel Concilio Eliberitano.
Y Salaria Cluſio dize que es Siruela en Eſtremadura, y
Morales dize que es Alcaçar dela Sal enel Algarue, y ſi la ſubſcripció
dixera Sarabrienſe, ò Sabarienſe, pudieramos penſar que Ianuario 312
fue Obiſpo de Toro, ò çamora, que Vaſco dize que Sarabria (ò Sabaria
como lee Antonio en ſu Itinerario) vnos dizen que es Toro,
otros que çamora, y que es veriſimil auer auido en aquella Region
Obiſpado, en cuyo lugar ſucedio el de çamora.

MAGNETO.

VIATOR Obiſpo Magnetenſe ſe hallo y ſubſcriuio en el ſegundo Concilio de Braga año de quinientos y ſetenta y dos, no hallo hecha mencion deſte Obiſpado en otra parte, ni Autor que declare que lugar era eſte. 572

BRITONIA.

MAILOC Obiſpo Britonienſe ſe hallo enel ſegundo Concilio de Braga, en cuya Metropoli ſe pone el Obiſpado Britonienſe, aſsi enla diuiſion delos Obiſpados hecha en tiempo de Conſtantino, como enla de Vbāba, y en ambas ſe à dicho ſer Britonia cerca de Mondoñedo. Aunque Vaſeo dize ſer vna Ciudad de Portugal cerca de Viana. No tengo noticia de otro Obiſpo que aya ſido de aquella Dioceſi. 572

VELIA.

IVAN Obiſpo dela Igleſia Velienſe ſe hallo y ſubſcriuio enel tercero Cōcilio de Toledo año de quiniētos y ochenta y nueue. Plinio dize que los pueblos Velienſes ſon en la Eſpaña Citerior. Y no hallo Autor q̄ diga q̄ lugar y Obiſpado era eſte, y ſeria poſsible auer error en el nombre del lugar y Obiſpado, como ſe à dicho en el capitulo cincuenta y tres dela ſexta Centuria. 589

EMINIVM.

POSSIDONIO Obiſpo Eminienſe. Halloſe en el tercero Concilio de Toledo, y Eminium dize Vaſeo q̄ fue Ciudad en Portugal entre Coimbra y Oporto. 589

ELOTA.

SANABLE Obiſpo de la Igleſia Elotana, halloſe enel Cōcilio de Toledo celebrado el año de ſeiſcientos y diez, mas no hallo quien declare que lugar y que Obiſpado ſea eſte. 610

LAVERRICA.

VITVLACIO Obiſpo Lauerricenſe, halloſe en Toledo año de ſeiſcientos y diez en la confirmacion del Decreto de Gundemaro, y ſubſcriuio en el, mas no hallo que lugar aya ſido el de eſte Obiſpado, y ſeria poſsible eſtar errados los Originales, diziendo Lauerricenſe por Lameccenſe. 610

VTICA.

POR POTENTINO Obiſpo Vticēſe ſubſcriuio vn Abad llamado Leopardo enel Concilio treze de Toledo. No ſe que tal Obiſpado aya auido en Eſpaña. 683

VERECA.

POR POTENTINO Obiſpo Verecenſe, tambien ſubſcriuio en el miſmo Concilio treze de Toledo vn Diacono llamado Habito. Y podria ſer que el Potentino Obiſpo Vticenſe, y el Potentino Verecēſe fueſſe 683

vna miſma perſona. Y tampoco puedo dar razon de que Obiſpo fueſſe el Verecenſe, como del Vticenſe. Y no ſe podra dezir q̃ aquel Obiſpo Vticenſe ſeria de Vticala de Africa, porque aunque aſsi ſea que hallandoſe el enel lugar donde ſe celebraua el Concilio de Eſpaña, por corteſia pudiera ſer admitido à votar con los Obiſpos que ſe hallaron en aquel Concilio, pero no fuera admitido ſu Vicario o Procurador a ſubſcriuir por el, ſiendo Obiſpo eſtrangero el que lo embiaua, y el embiar perſona que aſsiſtieſſe por el enel Concilio, es clara y euidente ſeñal de que era Obiſpo de algun lugar deſtos Reynos.

AQVIS.

CVNVILDO Obiſpo, de quien ſe haze menciõ enel quarto Decreto del duodecimo Concilio de Toledo, y alli ſe dize auer ſido erigido porel Rey Vuamba en Igleſia Cathedral el Moneſterio de la Villuela llamada Aquis, y pueſto por Obiſpo eſte Cunuildo, (alli deſpues fue Obiſpo de Italica, y ſe hallo en los Concilios decimotercio, y decimo quinto, y decimoſexto de Toledo, y nunca vuo otro Obiſpo en aquella Igleſia de Aquis, porque ſe ſuprimio aquel Obiſpado en el Concilio duodecimo de Toledo.

Años de Christo

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Dioceſi Agathenſe contenidos eneſta Hiſtoria, y es Agatha Ciudad dela Prouincia de Narbona en la Galia llamada Gothica, por ſer del Señorio delos Reyes Godos de Eſpaña.

HIGRIDIO, halloſe enel Concilio tercero Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GEORGIO, halloſe enel octauo Concilio de Toledo, año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

VILISMVNDO, fue vno delos que ſe rebelaron contra el Rey Vuamba en la Rebelion del Tirano Paulo, como lo eſcriue el Arçobiſpo don Rodrigo lib. 3. cap. 5. 673

PRIMO, fue en tiempo del decimotercio Concilio Toledano, enel qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Diacono llamado Dextro, año de ſeyſcientos y ochenta y tres. 683

¶ *CHRONOLOGIA DE LOS OBISpos de Alcala de Henares (llamada en Latin Complutum) contenidos eneſta Hiſtoria*

Años dChriſto.

ASTVRIO, que ſiendo Prelado delá Santa Igleſia de Toledo hallo los Cuerpos delos Santos Martires en Alcala dè Henares, y ſe quedo allí con ellos por toda ſu vida, cuentalo San Ilefonſo por el primero Obiſpo Complutenſe. 408

2. NOVELLO, deſte haze mencion el Abad de Valclara, como ſe refiere enel cap. 50. dela. 6. Centuria deſta Hiſtoria. 580

PRESIDIO, Halloſe enel Concilio que ſe celebro en Toledo año de ſeiscientos y diez. 610

HILARIO, halloſe enel quarto Concilio Toledano año de ſeiscientos y treinta y tres, y enel quinto que ſe celebro año de ſeiscientos y treinta y ſeis, y enel ſexto q̃ ſe celebro año de ſeiscientos y treinta y ocho, y enel ſeptimo año de ſeiscientos y quarenta y ſeis. 633 636 638 646

DAVILA, halloſe enel Concilio octauo de Toledo año de ſeiscientos y cincuenta y tres, y enel noueno el año de ſeiscientos y cincuẽta y cinco, y enel decimo el año de ſeiscientos y cincuẽta y ſeis. 653 655 656

ACISCLO, halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de ſeiscientos y ſetenta y cinco. 675

GILDEMERO, por quien ſe hallo y ſubſcriuio enel Concilio duodecimo de Toledo ANNIBONIO Presbitero año de ſeiscientos y ochenta y vno. 681

AGRICIO, halloſe enel Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiscientos y ochẽta y tres, y enel decimo quarto el año de ſeiscientos y ochenta y quatro. 683 684

SPASSANDO, halloſe enel Concilio decimoquinto de Toledo año de ſeiscientos y ochenta y ocho, y en el decimo ſexto el año de ſeiscientos y nouenta y tres. 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia de Almeria (llamada en Latin Vrcci, y otros la llaman Abdera) contenidos eneſta Hiſtoria.

SAN INDALECIO Dicipulo del Apoſtol Sãtiago, fue vno delos ſiete Obiſpos que el Apoſtol San Pedro embio a predicar en Eſpaña. Predico en Almeria, y fue el primero Obiſpo de aquella Ciudad cerca delos años del Señor de cincuenta poco mas ò menos. 50

CATON Obiſpo Vrcitano, quinto Obiſpo del Concilio Eliberitano, aunque en algunos Originales dize Corſicano, pero Morales, y Loaiſa dizen que ſe à de leer Vrcitano. Floreció cerca delos años del Señor de trezientos y doze poco mas ò menos. 312

PEDRO, halloſe en el Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta, y alli dize en la ſubſcripcion Obiſpo Abderitano. 590

MARCELLO, halloſe enel quarto Cõcilio de Toledo, año deſeiscientos y treinta y tres, y enel quinto que ſe celebro año deſeiscientos y treinta y ſeis, y halloſe y ſubſcriuio por el enel octauo Concilio de Toledo año de ſeiscientos y cincuenta y tres, y enel noueno el año deſeiscientos y cincuenta y cinco vn Diacono llamado Daniel. 633 636 653 655

PALMACIO, halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de ſeiscientos y ſetenta y cinco, y en el Concilio duodecimo el año de ſeiscientos y ochenta y vno, y enel decimotercio el año de ſeiscientos y ochenta y tres, y enel decimoquarto el año de ſeiscientos y ochenta y quatro. 675 681 683 684

HABITO, halloſe enel decimo quinto Concilio de Toledo año de ſeiscientos y ochenta y ocho, y enel decimoſexto el año de ſeiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChriſto.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISpos de Ampurias contenidos eneſta Hiſtoria, y es la Dioceſi de Ampurias en la Prouincia de Tarragona.

PAVLO, halloſe enel Concilio de Tarragona año de quinientos 516
y deziſeis, y enel de Girona, año de quinientos y deziſiete, 517
y enel ſegundo de Toledo, año de quiniẽtos y veinti ſiete. 527

CASONIO, halloſe enel Concilio de Lerida, año de quinientos y quarẽ
ta y ſeis. 546

FRVCTVOSO, fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, en el
qual ſe hallo y ſubſcriuio por eſte Obiſpo vn Acipreſte llamado Gala
no, cerca delos años del Señor de quinientos y ochenta y nueue. 589

GALANO, ſucedio a Fructuoſo, y deue de ſer el miſmo que ſiendo Acipreſte
ſe hallo y ſubſcriuio por el miſmo Fructuoſo en el tercero Concilio
de Toledo, y halloſe GALANO en los Concilios de çaragoça
y de Barcelona, año de quinientos y nouenta y dos, y en otro de 592
Barcelona, año de quinientos y nouenta y nueue. 599

SISALDO, halloſe enel quarto Concilio Toledano, año de ſeiſcientos
y treinta y tres. 633

DONDEDIOS, , halloſe enel Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos
y quarenta y ſeis, y enel octauo que ſe celebro año de ſeiſcien 646
tos y cincuenta y tres. 653

GVNDILANO, fue en tiempo del Concilio decimotercio de Toledo
enel qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Abad llamado Segario, año
de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

GAVDILA, halloſe enel Concilio decimoquinto de Toledo, año de ſeiſcientos 688
y ochenta y ocho, y en el Concilio decimo ſexto celebrado
el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. Y ſeria poſsible que Gundilano, 693
y Gaudila fueſſen vna miſma perſona.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Arcauica, que dize Vaseo ser Alcañiz en el Reyno de Aragon, y Loaysa dize ser Arcas cerca dela Ciudad de Cuẽca, a la qual dize auer sido trasladada la Sede Obispal de Arcauica.

PEDRO, a este Prelado escriuio vna Epistola el Abad de Valclara, de la qual se à hecho mencion en el capitulo cincuenta de la sexta Centuria, y hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y en otro quese celebro en la misma Ciudad año de quinientos y nouenta, y siete. 589 597

THEODOSIO, hallose en el Concilio que congrego el Rey Gundemaro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

CARTHERIO, fue en tiempo del quarto Cõcilio de Toledo, enel qual y en el sexto Concilio se hallo, y subscriuio por el vn Arcediano llamado Domario, cerca delos años deseiscientos y treinta y tres, y seyscientos y treinta y ocho. 633 638

BALDVIGIO, hallose en los Concilios octauo, y noueno, y decimo de Toledo por los años deseiscientos y cincuenta y tres, y seiscientos y cincuenta y cinco, y y seiscientos cincuenta y seis. 655 656

MVMVLO, fue en tiempo del vndecimo Concilio de Toledo enel qual se hallo y subscrinio por el vn Diacono llamado Egila año de seiscientos y setenta y cinco. 675

MEMORIO, hallose enel Concilio duodecimo de Toledo el año de seiscientos y ochenta y vno. 681

SIMPRONIO, hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y enel Concilio decimoquarto el año deseiscientos y ochenta y quatro. 683 684

GABINIO, hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Iglesia de Astorga contenidos enesta Historia.

Años d Christo.

BASILIDES, este es el primero de quien se halla noticia auer sido Obispo de Astorga, el qual por pusilanimidad, en tiempo de Persecucion nego la Fè y apostatò della, como se à referido enel cap. 10. dela tercera Centuria, cerca de los años del Señor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SABINO, fue elegido en lugar de Marcial Apostata, enel mismotiempo que Marcial Apostatò. 258

S. DICTINIO, fue en tiempo del primer Concilio Toledano cerca del año de quatrocientos, enel qual se conuirtio a la Fè Catolica, dexando los errores de Priscilliano que auia seguido, y del se à tratado en el capitulo quarto dela quinta Centuria. 400

SANTO TORIBIO, Florecio cerca delos años del Señor quatrocientos y cincuenta, y del se trata particularmente en los capitulos. 21. y. 23. dela quinta Centuria desta Historia. 450

POLEMIO, hallose enel segundo Concilio de Braga año de quinientos y setenta y dos. 572

THALASIO, hallose enel tercero Cõcilio Toledaño año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CONCORDIO, hallose enel quarto Concilo Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

CANDIDATO, fue en tiempo del septimo y octauo Concilio de Toledo, enel qual se hallo año de seiscientos y cincuenta y tres, y fue en confirmar la donacion que el Rey Cindaluindo hizo a la Yglesia de Compludo, de que se à tratado enel cap. 30. dela septima Centuria. 653

ELPIDIO, fue sucessor de Candidato, hallose enel decimo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

ISIDRO, hallose enel tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675

AVRELIO, fue sucessor de Isidro, y por el se hallo y subcriuio vn Abad llamado Leopardo enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y enel Concilo decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 683 688 699

NONNO, que por vn Epitaphio que se pone enel capitulo. 4. dela. 5. Centuria parece auer sido Obispo de Astorga, no se sabe en q̃ tiempo lo fue.

FORTIS, enel cap. 4. dela. 5. Centuria se haze mencion de vn Obispo de la Iglesia de Astorga llamado Fortis, pero no se dize en que tiempo lo fue.

Años de Christo

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Iglesia de Auila (llamada en Latin Abula) contenidos en esta Historia.

SAN SEGVNDO, Dicipulo del Apostol Santiago, fue vno delos siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar en España. Predico en Auila, y es tenido por primero Obispo de aquella Ciudad. Floreció cerca delos años del Señor de cincuenta poco mas ò menos. 50

PRISCILIANO, es el segundo Obispo que se sabe auerlo sido de Auila, fue Erege infame y indigno de ser contado por Obispo de tan Santa Iglesia. Fue condenado en vn Concilio congregado en Burdeos año de trezientos y ochenta y cinco. 385

IVSTINIANO hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

THEODOIGIO, hallose enel quarto Cõcilio Toledano, año de seiscientos y treinta y tres. 633

MAVRISIO, hallose enel septimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y quarenta y seis, y en algunos libros de Concilios se pone este Prelado por Obispo Oretano. 646

AMANVRO, hallose enel octauo Concilio Toledano, año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ASPHALIO, hallose enel Cõcilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis, y enel duodocimo de Toledo año de seiscientos y ochẽta y vno. 666 681

VNIGIRO, hallose enel Concilio decimotercio de Toledo el año de seiscientos y ochenta y tres. 683

IVAN, hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo, año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimosexto, año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Baça (llamada en Latin Basta) contenidos en esta Historia.

Años dChristo.

EVTICHIANO, fue el vltimo delos Obispos que se hallaron en el Concilio Eliberitano, es el primero que sabemos auerlo sido dela Iglesia de Baça. Florecio cerca de los años del Señor de trezientos y doze. Vuo otro Obispo deste nombre 312
en el Concilio Cesaragustano el primero cerca delos años del Señor de trezientos y ochenta, y el Arçobispo Loaysa en los Scholios de 380
aquel Cõcilio cuenta aquel Obispo Euthichiano por el mismo que se hallo en el Concilio Iliberitano, pero con la facilidad que esto se afirma podria tambien negarse, q̃ no es verisimil auer sido Obispo cerca de setenta años.

THEODORO, hallose en el tercero Concilio Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. 389

ETHERIO, hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

EVSEBIO, hallose en el quarto Concilio de Toledo, año de seis cientos y treinta y tres, y en el quinto que se celebro año de seyscientos y treinta y seis, y en el sexto q̃ se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 636 638

SIERVO DE DIOS, hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seisciẽtos y cincuenta y tres. 653

ETHERIO, hallose en el vndecimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco. 675

ANTONIANO, hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y en el decimotercio el año de seiscientos y ochẽta y tres, y en el decimoquarto el año de seiscientos y ochenta y quatro. 681 683 684

BASILIO, hallose en el Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y en el decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISpos de Baeça contenidos eneſta Hiſtoria, y dizẽ algunos Autores, q̃ el Obiſpado de Caſtulo fue traſladado a la Ciudad de Baeça, y aſsi parece, porq̃ el vltimo Obiſpo que ſe halla auer ſido de Caſtulo, fue cerca delos años del Señor de ſeiscientos y cincuẽta y ſeis, como parece por la Chronologia delos Obiſpos de aquella Ciudad. Y de la de Baeça no ſe halla auer auido Obiſpo haſta el primero que aqui ſe pone.

ROGATO; halloſe enel Concilio vndecimo de Toledo, año de ſeiscientos y ſetenta y cinco, y halloſe y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Auderico en el Concilio decimo tercio año de ſeiscientos y ochenta y tres. Y el miſmo Obiſpo ROGATO ſe hallo enel Concilio decimoquarto, año de ſeiscientos y ochenta y quatro, y en el Concilio decimo quinto, año de ſeiscientos y ochenta y ocho. 675 683 684 688

THEODISCLO; halloſe enel decimoſexto Cõcilio de Toledo, año de ſeiscientos y nouenta y tres. 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Barcelona contenidos eneſta Hiſtoria. Y es Barcelona de la Prouincia de Tarragona, llamada en Latin Barcino.

Años dChriſto.

FRODOINO, es el primero Obiſpo de Barcelona, de quien ſe tiene noticia, fue en tiempo del Papa Stephano, el qual eſcriuio aeſte Obiſpo vna carta de que ſe à hecho mencion en el cap. 23. dela primera Cẽturia. Floreciocerca de los años del ſeñor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SEVERO, padecio eſte Santo Obiſpo martirio en la decima Perſecucion general por mandado del Preſidente Daciano. Trataſe del enel cap. 4 dela quarta Centuria. 302

PRETEXTATO, halloſe enel Concilio Sardicenſe cerca de los años del Señor de trezientos y quarenta y ſiete. 347

LAMPIO, de quien ſe à dicho enel capitulo. 67. dela quarta Cẽturia auer bautizado en Barcelona á Paulino, que deſpues fue Obiſpo de Nola en Italia. Floreció cerca de los años del Señor de trezientos y nouenta. 390

PACIANO Obiſpo de Barcelona fue en tiempo de San Geronimo, como parece por lo que del ſe à eſcrito enel cap. 65. dela. 4. Centuria.

NVNDINARIO, hazeſe mencion del en la Epiſtola que Aſcanio Metropolitano de Tarragona, y ſus Sufraganeos eſcriuieron al Papa Hilario, la qual ſe à pueſto enel cap. 28. de la quinta Centuria año de quatrocientos y ſeſſenta y quatro. 464

IRENEO, a quien Nundinario nombro por ſu ſuceſſor, como parece por la dicha Epiſtola delos Obiſpos dela Prouincia de Tarragona año de quatrocientos y ſeſſenta y quatro. 464

AGRICIO, halloſe en el Concilio de Tarragona año de quinientos y diez y ſeis, y enel de Girona año de quinientos y deziſiete. 517

NEBRIDIO, Eſte parece ſer el que ſiendo Obiſpo Egarenſe ſe hallo en el Concilio primero de Tarragona, y enel de Girona, y enel ſegundo de Toledo. Y deſpues ſiendo Obiſpo de Barcelona ſe hallo enel Concilio que ſe celebro en aq̃lla Ciudad el año de quinientos y quarẽta. 540

PATERNO, halloſe enel Concilio que ſe celebro en Lerida año de quinientos y quarenta y ſeis, y parece auer ſido ſuceſſor de Nebridio. 546

VGNO, eſte auiendo ſido Erege Arriano, ſe conuirtio a la Fê Catolica en el Concilio tercero de Toledo, y ſe hallo y ſubſcriuio en el ſiendo ya Catolico, año de quinientos y ochenta y nueue, y halloſe deſpues en otro Concilio en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 589 599

EMILA, halloſe en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro, año de ſeiscientos y diez, y pudo ſer ſucceſſor de Vgno. Tambien ſe hallo enel Concilio Egarenſe año de ſeiscientos y catorze. 610 614

EVSEBIO, Eſte fue priuado de ſu Obiſpado por el Rey Siſebuto, como ſe à contado en el cap. 10. de la ſeptima Centuria, y deuio de ſer ſucceſſor de Emila, cerca delos años de ſeiscientos y veinte poco mas o menos. 620

SEVERO, Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, enel qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Iuan, año de ſeiscientos y treinta y tres, y deuio de ſer ſucceſſor de Euſebio. 633

OLA, ſucceſſor de Seuero, halloſe enel Concilio quinto de Toledo año de ſeiscientos y treinta y ſeis, y enel ſexto que ſe celebro en la miſma Ciudad año de ſeiscientos y treinta y ocho. 636 638

QVIRICO, halloſe enel Cõcilio decimo celebrado en Toledo, año de ſeiscientos y cincuenta y ſeis, y pudo ſer ſucceſſor de Ola. 656

IDALIO, fue en tiempo del Cõciliodecimo tercio de Toledo, en el qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Diacono llamado Laulfo, y el miſmo Idacio ſehallo y ſubſcriuio en el Concilio decimo quinto de Toledo, año de ſeiscientos y ochenta y ocho. 683 688

LAVLFO, que ſiendo Diacono ſe hallo en el Concilio decimo tercio de Toledo por Idalio, parece auer ſido ſucceſſor ſuyo enla dignidad Obiſpal, y ſiendo Obiſpo de Barcelona ſe hallo y ſubſcriuio enel Concilio decimoſexto de Toledo, año de ſeiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISTOS *que se ponen en esta Historia de la Ciudad llamada Pax Augusta en Latin, que vnos dizen ser Beja en Portugal, y otros ser Badajoz en Estremadura.*

DOMICIANO, que se hallo en el Concilio Sardicẽse, que Ambrosio de Morales lo cuenta por Obispo de Beja, y fue cerca delos años de trezientos y quarenta y siete. 347

SAN APRIGIO Obispo de Beja, ò de Badajoz escriuio sobre el Apocalipsi, y del escriue San Isidro en sus Ilustres Varones. Florecio cerca delos años del Señor de quinientos y quarenta. 540

PALMACIO, hallose en el Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

LAVRO, hallose en el Cõcilio de Toledo que se celebro año de quinientos y nouenta y siete. 597

MODARIO, hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

THEVDEREDO, hallose por el en el septimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y quarenta y seis vn Presbitero llamado Reparato, y otro llamado Constancio. 646

DEDIOSDADO, hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres, y en el de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 653 666

IOAN, hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y en el decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres, y en el decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y o cho, y en el decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 681 683 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Dioceſi Beterrenſe contenidos eneſta Hiſtoria. Y era eſte Obiſpado en la Prouincia de Narbona.

VMAGIO, ò Sonagio ſegun otra letura, fue en tiempo del Concilio Eliberitano, enel qual ſe hallo y ſubſcriuio en el quinto lugar cerca delos años del Señor de trezientos y doze, aunque alli no ſe llama Obiſpo Beterrenſe, ſino Bigerenſe, que es de Bejar, ò de Villena. 312

SEDATO, halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

PEDRO, halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiscientos y diez y nueue. 619

CRESCITARO, fue en tiempo del Concilio decimotercio de Toledo, de ſeiscientos y ochenta y tres. 683

PACOTASIO, parece auer ſido ſuceſſor de Creſcitaro, pues ſe hallo Pacotaſio enel Concilio decimoquinto de Toledo, celebrado el año de ſeiscientos y ochenta y ocho. 688

ERVIGIO, parece auer ſido ſuceſſor de Pacotaſio, por auerſe hallado Eruigio enel Concilio decimoſexto de Toledo, que fue el año de ſeiſciẽtos y nouenta y tres. 693

Año de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *dela Diocesi de Bigastro, que no se sabe de cierto que lugar sea, aunque se cree auer sido en la Prouincia Carthaginense, y ay quien diga que aora se llama Albarrazin.*

VINCENCIO, hallose enel Concilio Toledano que se celebro año de seiscientos y diez. 610

BIGITINO, hallose enel quarto Concilio, y enel quinto y sexto de Toledo, y en el septimo se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Aguila. 633 636 638

GIBERIO, hallose enel octauo Concilio de Toledo, año de seiscietos y cincuēta y tres, y hallose assi mismo en el Cōcilio noueno de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco, y enel decimo se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Egila, año de seiscientos y cincuēta y seis. 646 653 655 656

IOAN, hallose enel Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco. 975

PROCVLO, hallose en el Concilio duodecimo de Toledo, año de seiscientos y ochenta y vno. Y enel decimotercio, el año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel decimoquarto celebrado enla misma Ciudad el año de seiscientos y ochenta y quatro. Y en el decimo quinto celebrado el año de seiscientos y ochenta y ocho. 681 683 684 688

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS PRELADOS de la Iglesia Metropolitana de Braga (llamada en Latin Bracara) contenidos en esta Historia

SAN PEDRO Dicipulo del Apostol Santiago, fue el primero Obispo dela Iglesia de Braga, y en aquella Ciudad padecio martirio, y es cõtado por el primer Martir de España. Florecio cerca delos años del Señor de quarenta y cinco poco mas o menos. 45

DOMICIANO, Halloſe enel Concilio Sardiſenſe cerca de los años del Señor de trezientos y quarenta y ſiete, y no ay certidũbre ſi eſte Obiſpo fue de Braga, ò de Aſtorga, ò de Xatiua, porque en la ſubſcripcion dize Domitianus Epiſcopus Ciuitatis Auguſtæ, y eſte nombre Auguſta lo tienen Braga y Aſtorga y Xatiua, y Ambroſio de Moraſes lo cuenta por Obiſpo de Beja en Portugal. 347

PATERNO, que en los Actos del primero Concilio Toledano celebrado año de quatrocientos, ſe dize auerſe reduzido dela Seta de Priſciliano al gremio dela Igleſia, alli ſe dize que era Obiſpo de Braga. 400

BALCONIO, a quien Auito Presbitero Eſpañol (por el año quatrocientos y quinze del Nacimiento de Chriſto) embio Reliquias de San Eſteuan con Paulo Oroſio dende Hieruſalen, fue Obiſpo de Braga, y en el Concilio celebrado en Celene lugar de Galizia por el año de quatrocientos y quarenta y ſiete, ſe ordeno, que la Regla de la Fê que alli ſe auia ordenado ſe embiaſſe a Balconio Obiſpo de Braga, del qual ſe haze mencion enel primero Concilio Bracarenſe poco deſpues del principio. 415 447

PROFVTVRO, de quien ſe haze mencion enel Cõcilio primero de Braga, y enel cap. 32. dela. 6. Centuria deſta Hiſtoria.

LVCRECIO, celebro el primero Concilio Bracarenſe, y preſidio en el cerca delos años del Señor de quinientos y ſeſſenta y vno. 561

MARTINO, q̃ conuirtio a los Sueuos Arrianos q̃ poſſeĩan a Galizia a la Fè Catolica. Y auiendo ſido primero Obiſpo Dumienſe fue hecho Metropolitano de Braga ſuceſſor inmediato de Lucrecio, y celebro el ſegundo Concilio Bracarenſe cerca delos años del Señor de quinientos y ſetenta y dos. 572

ANTARDO, ſuceſſor de Martino Dumienſe, hallоſe en el Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

VLIANO, halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y dezinueue, y enel ſexto año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 619 638

POTAMIO. Halloſe enel Concilio octauo de Toledo año de ſeiſcientos 653
y cincuenta y tres, y fue depueſto de ſu Dignidad en el decimo 656
Concilio Toledano, año de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis, por vna
flaqueza de carne que auia cometido, de que el miſmo ſe acuſò en
el Concilio.

FRVCTVOSO. De Obiſpo Dumienſe fue hecho Metropolitano de
Braga enel Concilio decimo de Toledo, y del ſe a tratado en el capitulo 656
quarenta y tres de la ſeptima Centuria deſta Hiſtoria.

LEODECISO, llamado Iuliano. Halloſe enel Concilio tercero de Braga,
año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

LIVBA. Halloſe enel Concilio duodecimo de Braga, año de ſeiſcientos
y ochenta y vno, y enel Concilio decimo tercio, año de ſeiſcientos 681
y ochenta y tres. Y enel decimo quarto ſe hallaron y ſubſcriuieron 683
por el como Vicarios ſuyos dos Abades el vno llamado Boniba
y el otro Reciſundo, año de ſeiſcientos y ochenta y quatro.

FAVSTINO. Halloſe enel decimoquinto Cõcilio de Toledo que ſe celebro
el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho, y enel decimoſexto q̃ 688
ſe celebro por el año de ſeiſcientos y nouenta y tres, y alli fue promouido 693
por Metropolitano de la Igleſia de Seuilla.

FELIX, ſiendo Obiſpo de Oporto fue promouido enel miſmo Concilio
decimoſexto de Toledo por Metropolitano de la Igleſia de Braga, 693
quedando tambien a ſu cargo la Igleſia de Oporto que antes tenia.

Años de Chriſto.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Dioceſi Britonienſe, que vnos la llaman Britonia y otros Britania, otros Britinia, otros Britonium, que ſegun refiere Loayſa ay quien diga que es Mondoñedo en Galizia, ò otro lugar cerca de Mondoñedo, y otros dizẽ ſer Ouiedo. Vaſeo por opinion de Reſendio dize ſer vna Ciudad en Portugal en la Region llamada Interamne, cerca de Viana de Camiña.

MAYLOCO. Obiſpo Britonienſe, halloſe en el Concilio ſegundo de Braga cerca de los años del Señor de quinientos y ſetenta y dos. 572

METOPIO. Halloſe en el Concilio quarto de Toledo, celebrado año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

SONNA. Halloſe en el Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos
y quarenta y ſeis. Y en el Concilio octauo celebrado en la miſma 646
Ciudad año de ſeiſcientos y cincuenta y tres ſe hallo y ſubſcriuio
por el vn Presbitero llamado Materico. 653

BELA. Halloſe en el Concilio tercero de Braga, año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

Años de Chriſto.

¶ *CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Cabra, en la Metropoli de Seuilla (llamada en Latin Ægabrum) contenidos en eſta Hiſtoria.*

BENENATO. Halloſe enel Cōcilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IOAN. Suceſſor immediato de Benenato. Halloſe enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

DEODATO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcien 633
tos y treinta y tres, y enel ſexto que ſe celebrò el año de ſeiſcientos 638
y treinta y ocho, y enel ſeptimo el año de ſeiſciẽtos y quarẽta y ſeis. 646

BACANDA. Que por el año de ſeiſcientos y cincuenta fundo, ò dedi-
co vna Igleſia en Cabra, cuya memoria dura, y ſe à pueſto en el capi 650
tulo treinta y ſiete dela ſeptima Centuria. Halloſe enel octauo Con-
cilio Toledano año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

GRATINO. Halloſe enel Concilio treze de Toledo año de ſeiſcientos 683
y ochenta y tres.

CONSTANTINO. Halloſe enel Concilio decimoquinto de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 688

ARCESINDO. Halloſe en el Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

¶ *CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Dioceſi Britonienſe, que vnos la llaman Britonia y otros Britania, otros Britinia, otros Britonium, que ſegun refiere Loayſa ay quien diga que es Mondoñedo en Galizia, o otro lugar cerca de Mondoñedo, y otros dizẽ ſer Ouiedo. Vaſeo por opinion de Reſendio dize ſer vna Ciudad en Portugal en la Region llamada Interamne, cerca de Viana de Camiña.*

MAYLOCO. Obiſpo Britonienſe, halloſe en el Concilio ſegundo de Braga cerca de los años del Señor de quinientos y ſetenta y dos. 572

METOPIO. Halloſe en el Concilio quarto de Toledo, celebrado año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

SONNA. Halloſe en el Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. Y en el Concilio octauo celebrado en la miſma Ciudad año de ſeiſcientos y cincuenta y tres ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Materico. 646 653

BELA. Halloſe en el Concilio tercero de Braga, año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

Años dChriſto.

¶ *CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Cabra, en la Metropoli de Seuilla (llamada en Latin Ægabrum) contenidos eneſta Hiſtoria.*

BENENATO. Halloſe enel Cōcilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IOAN. Succeſſor immediato de Benenato. Halloſe enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

DEODATO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres, 633
y enel ſexto que ſe celebrò el año de ſeiſcientos y treinta y ocho, 638
y enel ſeptimo el año de ſeiſciētos y quarēta y ſeis. 646

BACANDA. Que por el año de ſeiſcientos y cincuenta fundo, ò dedico vna Igleſia en Cabra, cuya memoria dura, y ſe à pueſto en el capitulo treinta y ſiete dela ſeptima Centuria. 650
Halloſe enel octauo Concilio Toledano año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

GRATINO. Halloſe enel Concilio treze de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

CONSTANTINO. Halloſe enel Concilio decimoquinto de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 688

ARCESINDO. Halloſe en el Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS (contenidos en esta Historia) dela Diocesi de Calahorra llamada en Latin Calagurris dela Prouincia Tarraconẽse.

SILVANO. Hazese mencion deste Obispo enlas Epistolas que Ascanio Metropolitano de Tarragona, y los Obispos de aquella Prouincia escriuieron al Papa Hilario cerca delos años del Señor de quatrocientos y sessenta y quatro, que se pusieron enel capitulo veinte y ocho y veinte y nueue de la quinta Centuria desta Historia. 464

DIDIMO. Que fue en tiempo de San Millan dela Cogolla como parece por la historia del Santo enla sexta Centuria capitulo treinta y vno año de quinientos y sessenta. 560

MVMINIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro de çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. Y en otro de Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. Y enel Decreto de Gundemaro año de seiscietos y diez Y en el Concilio Egarense año de seiscientos y catorze. 589 592 599 610 614

GABINIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

GVIMIO. Parece auer sido sucessor de Gabinio por auerse hallado por este Obispo Guimio enel sexto Concilio de Toledo vn Presbitero llamado Citionio año de seiscieentos y treinta y ocho. 638

GABINIO. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscientos cincuenta y tres. Y seria posible que este Gabinio y el que se hallo enel quarto Concilio de Toledo, y Guimio que se hallyo en el sexto fuesse vna misma persona. 653

EVPHRASIO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Anderico año de seiscientos y ochenta y tres. 683

VILLIEDO. Fue en tiempo del Concilio de Toledo decimo quinto, enel qual se hallò y subscriuio año de quinientos y ochenta y ocho y parece auer sido sucessor de Euphrasio. 688

FELIX. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres, y parece auer sido sucessor de Villiedo. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de la Iglesia de çaragoça contenidos eneſta Hiſtoria dende lr venida del Apoſtol Santiago a Eſpaño haſta el año de ſetecientos del Nacimiento de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto. Y es çaragoça la primera Iglesia de Eſpaña que ſe ſabe auer tenido Obiſpo.*

ATANASIO. Dicipulo de Santiago fue el primer Obiſpo deſta Igleſia, y aun el primero que ſe ſabe auer auido en Eſpaña: que auiendo de partir el Apoſtol Santiago della para ir a Hieruſalen dexo a eſte Santo Obiſpo y a Teodoro Preſbitero enla Santa Igleſia del Pilar de çaragoça, que por mãdado de Nueſtra Señora la Virgen Maria auia fundado. 40

FELIX. Obiſpo de çaragoça que eſcriuio a San Cipriano ſobre la cauſa de Baſilides y Marcial Obiſpos de Leon y Aſtorga, que por temor delos Tormentos auian Apoſtatado cerca delos años del Señor de docientos y cincuenta y ocho, como ſe a dicho enla Centuria tercera capitulo decimo. 258

SAN VALERIO. Es el tercero Prelado deſta Igleſia, cuyo Diacono fue San Vicencio, padecio enla perſecucion de Daciano, aunque eſcapo viuo della. Halloſe vn Obiſpo deſte nombre y deſta miſma Igleſia enel Concilio Eliberitano, pero no ay certidumbre ſi aquel Obiſpo y eſte ſon differentes, ò ſi ſon vna miſma perſona trataſſe del enel capitulo octauo dela quarta Centuria. 314

COSTO. Halloſe enel Concilio Sardicenſe cerca delos años del Señor de trecientos y quarenta y ſiete. 347

VALERIO. Que ſe hallo enel primer Concilio de çaragoça, floreccio cerca delos años del Señor de trecientos y ochenta. Y no pudo ſer eſte el que ſe hallo enel Concilio Eliberitano, como el Arçobiſpo Loayſa dize en vn Scolio del primer Concilio de çaragoça. 380

VINCENCIO. Que ſe hallo enel Concilio primero de Tarragona año de quinientos y diez y ſeis. 516

IVAN. Obiſpo de çaragoça halloſe enel Concilio de Barcelona y en el de Lerida cerca delos años del Señor de quinientos y quarenta. 542

VINCENCIO. Que por complazer al Rey Leuuigildo Apoſtato de la Fè y ſe hizo Arriano como ſe dize enel capitulo quarenta y cinco de la ſexta Centuria. 570

SIMPLICIO. Halloſe enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y enel de çaragoça año de .598. 589

Años dChristo.

MAXIMO. Deste escriue San Isidro enel Capitulo quarenta y seis desus Claros Varones, y dize auer escrito mucho en prosa y en verso, hallose enel Concilio que se celebro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. Y enel de Toledo en tiempo de Gundemaro, año de seiscientos y diez. Y en el Egarense año de seiscientos y catorze. Y es verisimil auer sido immediato sucessor de Simplicio. 599 610 614

SAN BRAVLIO. hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y en el quinto que se celebrò año de seiscientos y treinta y seis. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho, tratase del enel capitulo veinte y ocho dela septima Centuria. 633 636 638

TAYO. Que fue a Roma a buscar y hallo los Morales de San Gregorio. hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel nono el año de seiscientos y cincnéta y cinco, tratase del enel capitulo treinta y seis dela septima Centuria. 653 655

VALDEREDO. Porquien se hallo y subscriuio enel Concilio decimo tercio de Toledo vn Abad su Vicario llamado Freidebado año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Obispo Valderedo se hallo personalmente enel Concilio decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

VALDEFREDO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. Y seria posible que Valdefredo y Valderedo fuessen vna misma persona. 693

Años d Chriſto.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *dela Dioceſi de Carcaſona llamada en Latin Carcaſſum ò Carcaſo enla Prouincia de Narbona.*

SERGIO. Fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SOLEMNIO. fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo, enel qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Arcediano llamado Donello, año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

ELPIDIO. Suceſſor de Solemnio, halloſe enel Concilio quinto de Toledo, cerca delos años del Señor de ſeiſcientos y treinta y ſeis. 636

SILVESTRO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual ſe hallo y ſubſcriuio año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

STEFANO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo, en el qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Abad llamado Citrunino cerca delos años del Señor de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Dioceſi de Cartagena la de Eſpaña (llamada en Latin Cartago Spartaria) de que ſe haze mencion eneſta Hiſtoria.

HECTOR. Fue en tiempo del Concilio de Tarragona, en el qual ſe hallo y ſubſcriuio cerca delos años del Señor de quinientos y diez y ſeis. Aunque la ſubſcripcion deſte Obiſpo que ſe halla en aq̃l Concilio, no dize Obiſpo de Cartagena, ſino dela Metropoli de Cartagena. 516

LVCINIANO. Trata deſte Obiſpo San Iſidro enel capitulo quarenta y dos deſus Claros Varones, y del ſe trato enel capitulo cincuenta dela ſexta Centuria, y Vaſeo dize que de Obiſpo de Cartagena fue promouido a la Igleſia de Malaga. Floreccio cerca delos años del Señor de quinientos y nouenta. 590

SAN FVLGENCIO. Vaſeo y Franciſco Maurolico eſcriuen deſte Santo, que deſpues de auer ſido Obiſpo de Ecija fue Obiſpo de Cartagena. Florecio cerca delos años del Señor de ſeiſcientos y diez. 610

BONIFACIO. Halloſe enel Concilio ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ocho, aunque Loayſa lo pone por Obiſpo de Coria, mas Ambroſio de Morales lo pone por de Cartagena. 638

Año de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Castulo contenidos enesta Historia, y Castulo fue cerca de Baeça donde aora llaman Cazlona la vieja.

SECVNDINO. Obispo Castulonense estuuo enel Concilio Eliberitano, aunque alli es llamado Obispo Catraleucense. Pero Loaysa dize estar errado, y que a de dezir Castulonense, floreció por el año de trezientos y doze. 312

ANNIANO. Hallose enel Concilio Sardicense cerca delos años del Señor de trecientos y quarenta y siete. 347

TEVDERICO. hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

TEODORO. Hallose enel Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez, y seria posible que este y Teuderico arriba dicho fuessen vna misma persona. 610

VENERIO. Sucessor immediato de Teodoro hallose este mismo año en Toledo enla confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez, y fue el vltimo que subscriuio aquel Decreto. 610

PERSEVERANCIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto que se celebro año de seiscientos y treinta y seis. 633 636

MARCO. Hallose por el enel septimo Concilio de Toledo (año de seiscientos y quarenta y seis) vn Presbitero llamado Magno, y el se hallo personalmente enel octauo Concilio de Toledo, año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel noueno, el año de seiscientos y cincuẽta y cinco. Y enel decimo, el año de seiscientos y cincuenta y seis. 646 653 655 656

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Coimbra (llamada en Latin Conimbrica).

Años dChristo.

LVCENCIO. Hallolloſe enel primero, yenel ſegundo Cõcilios Bracarenſes, cerca delos años del Señor de quinientos y ſetenta y dos. 572

ERMVLPHO. Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, enel qual ſe hallo por el vn Presbitero llamado Renato año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

RENATO ſucceſſor de Emulpho. Halloſe enel ſexto Concilio Toledano, y deue deſer el que ſiendo Presbitero ſolamente, ſe hallo y ſubſcriuio por el Obiſpo Ermulfo enel quarto Concilio. 638

SISIBERTO ſucceſſor de Renato. Halloſe en el octauo Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

CANTABRO. Halloſe en el Concilio de Merida año de ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis. 666

MIRO. Halloſe enel Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres, y enel decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 688

EMILLA ſucceſſor de Miro. Halloſe enel Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſciẽtos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de Colibre contenidos enesta Historia, y llamase Colibre en Latin Iliberi, ò Caucoliberi. Y por la gran semejança que tiene este nombre con Eliberi, que fue vna Ciudad donde aora es Granada ò muy cerca della, ay grande equiuocacion entre los Autores acerca delos Obispos que an sido destas dos Ciudades. Pondremos enesta Chronologia los Obispos que es mas verisimil auer sido de Colibre, y enla de Eliberi se pondrã los que parece pertenecer a aquella Ciudad.*

ORONCIO. Hallose enel Concilio de Tarragona, y en el de Girona cerca delos años del Señor dequinientos y dieysеis. 516

PEDRO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y tienese por cierto ser este Pedro Obispo de Colibre, por que alli se cuenta otro llamado Estefano por Obispo Eliberitano (que es Granada ò cerca della. 589

De los Obispos que en los Concilios de España son llamados Iliberitanos ò Eliberitanos solos estos dos (ORONCIO y PEDRO) es cierto auer sido dela Diocesi Iliberitana llamada Caucoliberi, ò Colibre (como arriba se à dicho) Aquien le pareciere que alguno o algunos delos que adelante se ponen enla Chronologia de Eliberi pertenecen a esta Diocesi de Colibre, podra quitarlo de alli y ponerlo aqui.

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISTOS de Cordoua que se ponen en esta Historia.

SEVERO. Es el primero de quien tenemos noticia auer sido Obispo de Cordoua, por vna Epistola que le escriuio el Papa Dionisio cerca delos años del Señor de dozientos y seteta, que se a puesto enel capitulo decimo sexto de la tercera Centuria. 270

OSSIO. Es el segundo Obispo que Loaysa pone enel Concilio Eliberitano, y el segundo que sabemos auer sido de Cordoua, aunque Beuter no se como fundamento dize que Consecio Obispo de Cordoua se hallo enel Concilio Eliberitano, y que fue anteceſſor de Osyo floreció cerca delos años del Señor de trecientos y doze, y hallose en otros muchos Concilios. 312

AGIDINO. Fue en tiẽpo del Erege Priſcilliano cuyo error siguio auiendolo perſeguido primero, cerca delos años detrecientos y ochenta. 380

GREGORIO. Dequien se haze mencion en vna Epistola que Chromacio y Heliodoro Obispos escriuieron a San Geronimo, que anda impressa enel principio del Calendario Romano, y alli es llamado Obispo de Cordoua, aunque San Geronimo enel Catalogo de los Escriptores Eclesiasticos lo cuenta por Obispo de Eliberi, floreció cerca delos años del Señor de trecientos y nouenta. 390

SAN ISIDRO, Obispo de Cordoua llamado el mas viejo adiferencia de San Isidro el de Seuilla, floreció cerca delos años de quatrociẽtos y veinte. Escriuio muchos libros segun se a dicho en el capitulo decimotercio de la quinta Centuria desta Historia. 420

STEFANO. Obispo de Cordoua cuya subscripcion se halla enel sexto lugar del quinto Concilio celebrado en Roma en tiempo del Papa Simmaco año de quinientos y quatro. 504

AGAPIO. Que de Soldado fue hecho Obispo, halloſe en el Concilio tercero de Toledo y enel primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. Y por reuelaciõ Diuina hallo el Cuerpo de S. Zoil Martir. 590

Años d Christo.

ELEVTERIO. Halloſe en vn Concilio que ſe celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete. 597

HONORIO. halloſe enel ſegundo Concilio de Seuilla año de ſeiſcientos y diez y nueue, y pudo ſer immediato ſuceſſor de Eleuterio. 619

LEVDEFICO ò Leudefredo. Halloſe en el Concilio quarto de Toledo, año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y enel ſexto enel año de ſeiscientos y treinta y ocho. Y halloſe por el vn Acipreſte llamado Valentiniano enel ſeptimo Concilio de Toledo celebrado año de ſeiscientos y quarenta y ſeis. 633 638 646

EVFORO. Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

MVMVLO. Halloſe enel Concilio decimo tercio de Toledo año deſeiscientos y ochenta y tres. Y enel decimo quinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 688

ZACHEO. Halloſe enel Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Coria (llamada en Latin Caurium) en la Prouincia Lusitanica.

IAQVINTO. Halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ELIAS. Halloſe en confirmar el Decreto del Rey Gundemaro en Toledo año de ſeiſcientos y diez. 610

BONIFACIO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſciẽtos y treinta y tres. Y enel ſexto que ſe celebro en la miſma Ciudad año de ſeiſcientos y treinta y ocho. Pone Ambroſio de Morales a ſte Bonifacio por Obiſpo de Cartagena, y por Obiſpo de Coria al que ſe ſigue. 633 638

HVMANVNGO. Halloſe enel Concilio ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 638

IVAN. Suceſſor de Humanungo. Halloſe enel Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. Y enel octauo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 646 653

DONATO. Halloſe enel Concilio de Merida año de ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis. Pudo ſer eſte Obiſpo Donato ſuceſſor del Obiſpo Iuã. 666

ACVLA. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochẽta y vno. Y enel decimotercio año de ſeiſcientos y ochẽta y tres. Y enel decimo quinto el año de ſeiſciẽtos y ochẽta y ocho. 681 683 688

BONIFACIO. Halloſe enel Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. Cuentalo el Arçobiſpo Loayſa en ſu libro delos Concilios de Eſpaña por Obiſpo de Coria. Y Ambroſio de Morales por Obiſpo de Cartagena. 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de Cuenca, llamada en Latin Valeria, aunque Valeria fue otro lugar de aquella Diocesi, del qual se trasladó la Silla Obispal a Cuenca, a la qual Ciudad tambien dizẽ auer sido trasladado el Obispado Arcauicense.*

Años d Christo.

IVAN. Que en el tercero Concilio de Toledo es llamado Obispo Velíense, yo creo que a de dezir Valeríense; y sera el primer Obispo que sabemos auer auido en Valeria. 589

MAGNENCIO. Fue en tiempo del Concilio que congrego en Toledo el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

EVSEBIO. Fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Halloſe tambien en el quinto Concilio, que se celebro en aquella Ciudad año de seiscientos y treinta y seis. 633 636

TAGONCIO. Halloſe en el Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

STEPHANO. Fue sucessor de Tagoncio y halloſe en el Concilio nono de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco. Y en el Conlio decimo el año de seiscientos y cincuenta y seis. 655 656

GAVDENCIO. Este es el Obispo que en mas Concilios parece auerse hallado, porque se hallo en el Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco. Y en el Concilio duodecimo el año de seiscientos y ochenta y Vno. Y halloſe y subscriuio por el en el concilio decimo tercio vn Abad llamado Vincencio, año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Gaudencio se hallo por su persona en el Concilio decimo quarto, el año de seiscientos y ochenta y quatro. Y en el Concilio decimo quinto el año de seiscientos y ochẽta y ocho. Y en el decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y nouenta y tres. Y en el decimo septimo el año de seiscientos y nouenta y quatro. 675 981 683 684 688 693 694

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Denia (llamada en Latin Dianium) contenidos en esta Historia.

Años de Christo.

ANTONIO. Fue en tiempo del quinto Concilio Toledano, en el qual se hallo y subscriuio por el año de seiscientos y treinta y seis. 636

MARELO. Fue en tiempo del Concilio octauo de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Conancio, año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

FELIX. Hallose en el Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco, y hallose y subscriuio por el vn Presbitero llamado Vincencio en el Concilio duodecimo, año de seiscientos y ochenta y vno, y otro Presbitero llamado Sefuldo se hallò por el en el Cōcilio decimo tercio de Toledo, año de seiscientos y ochenta y tres. 675 681 683

MARCIANO. Hallose en el Concilio decimo quarto de Toledo el año de seiscientos y ochenta y quatro, y en el decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho, y hallose por el vn Diacono llamado Vitulo el año de seiscientos y nouenta y tres en el Concilio decimo sexto Toledano. 684 688 693

Anos dChrist̃o.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *dela Iglesia ò Monesterio llamado Dumiense contenidos enesta Historia. Era este Obispado muy cerca de Braga.*

MARTINO. Es el primero que se sabe auer sido Obispo del Monesterio Dumiense, y siendo Obispo de aquella Iglesia se hallo en el primer Concilio Bracarense, cerca de los años del Señor de quinientos y sesenta y vno. Conuirtio a los Sueuos que viuiã en España en la Prouincia de Galizia, del Arrianismo a la Fe Catolica. Halloſe tambien enel Concilio de Lugo y fue despues Obispo de Braga, y celebro el segundo Concilio Bracarense, cerca de los años del Señor de quinientos y setenta y dos. 561 569 572

IVAN. Halloſe en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

BENIAMIN. Halloſe en Toledo en confirmar el Decreto del Rey Gũdemaro año de seiscientos y diez. 610

GERMANO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

PIMENIO. Halloſe en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

RECIMIRO. Sucessor de Pimenio, halloſe en el septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

AVIANCHIMARO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo e el qual se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Osdulfo. 653

FRVCTVOSO. Sucessor de Auianchimaro, halloſe enel decimo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis, y allifue hecho Metropolitano de Braga. 656

VINCENCIO. Halloſe enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Ecija enel Andaluzia, enla Metropoli de Seuilla.

GAVDENCIO. De quien se haze mencion enel capitulo cincuenta y nueue dela sexta Centuria contándolo por antecessor de Pegasio. Floreció cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta. 580

PEGASIO. Fue en tiempo del tercero Concilio Toledano, en el qual assistio y subscriuio por el vn Diacono dela Iglesia de Ecija llamado Seruando, año del Señor de quinientos y ochenta y nueue, y del se haze mẽcion enel Concilio primero de Seuilla. 589

FVLGENCIO. Hermano de San Leandro y de San Isidro, hallose en el Decreto de Gundemaro año de seiscientos y diez. Y en el segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue. 610 619

ABENCIO. Hallose enel quarto Concililio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

STEFANO. Hallose enel septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. Y enel octauo que se celebrb enel año de seiscientos y cincuenta y tres. 646 653

TEODVLFO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y enel decimo tercio el año de seiscientos y ochenta y tres. 681 683

NASIDARBO. cuyo Vicario Desiderio Presbitero se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

ARVIDIO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Egara, q̃ dize Loaysa ser la que llaman Gea delos Caualleros cerca de çaragoça, en la Prouincia de Tarragona.

NEBRIDIO. Segun la opinion de Loaysa fue Obispo de Egara, hallose enel Concilio de Tarragona, y enel de Girona y enel segundo Toledano, y enel primero de Barcelona, Floreció cerca delos años del señor de quinientos y treinta. Otros locuentan por Obispo Agatense y otros por Egabrense y otros por Obispo de Barcelona, como sea dicho en el capitulo veinte y vno de la sexta Centuria. 530

TAVRO. fue en tiempo del Concilio de Lerida, enel qual se hallo año de quinientos y quarenta y seis, pudo ser sucessor de Nebridio. 546

SOPHRONIO. hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en los de çaragoça y Barcelona el año de quinientos y nouenta y dos. 589 592

ILERGIO. Pudo ser successor de Sophronio, y hallose enel Concilio de Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. Y en el que congrego en Toledo el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 599 610

EVGENIO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

VINCENCIO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Acipreste llamado Seruando el año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

IOAN. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Samuel, año de seiscientos y ochenta y tres. Y hallose el mismo Obispo Ioan enel Cõcilio decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres.. 683 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Egitania, ò Igeditania, ò Jgedita, que Vaseo dize ser Idania lugar pequeño en Portugal, del qual se trasladó el Obispado a la Ciudad de la Guardia.

ADORIO. Obispo Egitanense, hallose en el segundo Concilio de Braga cerca de los años del Señor de quinientos y setenta y dos. 572

LICERIO. Hallose enel Concilio de Toledo que se celebro el año de quinientos y nouenta y cinco. Y en el que congregó el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 595 610

MONTESIO. Hallose enel Concilio quarto Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

ARMENIO. Successor de Montesio, hallose enel septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

SELVA. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 653 666

MONOFONSO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de la Yglesia que antiguamente fue llamada Liberis ò Eliberis cerca de Granada contenidos en esta Historia.*

Años de Christo.

SAN CECILIO. dicipulo del Apostol Santiago, fue vno de los siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar a España, y predicando en Eliberi ò Granada fue el primero Obispo della, y enella padecio Martirio en el segundo año del Imperio de Neron, que fue el cincuenta y ocho del Nacimiento de Christo. 58

FLAVIO. Hallose enel Concilio Eliberitano año de trecientos y doze. 312

GREGORIO. Liberitano que tuvo con Osio las contiendas que se leen enel capitulo catorze del libro delos Ilustres Varones de San Isidro cerca de los años del Señor de trecientos y cincuenta y siete, haze tambien mencion San Geronimo de Gregorio Obispo de Eliberi, enel Catalogo delos Escriptores Ecclesiasticos, no podemos afirmar si es vno, ò son dos differentes. 357

ESTEFANO. hallose enel Cõcilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y tambien se hallo enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 589 590

BADDO. Hallose en vn Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

PISINO. Hallose en Toledo en la Confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. Y enel segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue, aunque alli se llama Bisino, pero todo deue de ser vno. 610 619

ETERIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

ALA. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ARGIBVDO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el decimo tercio se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Gratino año de seiscientos y ochẽta y tres. 681 683

IOAN. Hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

CENTVRIO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Elna contenidos enesta Historia. Es Elna Ciudad de Cataluna en la prouincia de Tarragona.

DOMNINO. Escriuio en loor deste Prelado el Abad Biclarien se como se à referido en el capitulo cincuenta de la sexta Centuria, floreció cerca de los años de quinietos y ochenta. 580

IVAN. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y enel segundo Concilio de çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. 589 592

ACVTVLO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel sexto Concilio año de seiscientos y treynta y ocho. 633 638

VVITERICO. Hallose enel Concilio decimo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

IACINTO. Fue en tiempo del Rey Vvamba cerca delos año del Señor de seiscientos y setenta y tres. 673

CLARO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio porel vn Abad llamado Bermudo año de seiscientos ochenta y tres. 683

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Arcauica que dize Vaseo ser Alcañiz enel Reyno de Aragon, y Loaysa dize que es Arcas cerca de la Ciudad de Cuenca, ala qual dize auer sido trasladada la Sede Obispal de Arcauica.

PEDRO. aeste Prelado escriuio vna Epistola el Abad de Valcl ra, dela qual se a hecho mencion en el capitulo cincuent dela sexta Centuria. Y hallose en el tercero Concilio d Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro qu se celebro en la misma Ciudad, año de quinientos y no uenta y siete.

THEODOSIO. Hallose enel Concilio que congrego el Rey Gunde maro en Toledo año de seiscientos y diez

CARTERIO. Fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo, en qual y enel sexto Concilio se hallo y subscriuio por el vn Arcedia nollamado Domnario cerca delos años del Señor de seiscientos treinta y tres, y seiscientos y treinta y ocho.

BALDVIGIO, Hallose enlos Concilios octauo, nono, y decimo de T ledo, por los años de seiscientos y cincuenta y tres, y seiscientos y cincu ta y cinco, y seiscientos y cincuenta y seis.

MVMVLO. Fue en tiempo del Concilio vndecimo de Toledo, en qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Egila, año d seiscientos y setenta y cinco.

MEMORIO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año desci cientos y ochenta y vno

SIMPRONIO. hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año d seiscientos y ochenta y tres. Y enel Concilio decimo quarto clañ de seiscientos y ochenta y quatro

GABINIO. Hallose enel Cõcilio decimo quinto de Toledo año de sc cientos y ochenta y ocho. Y enel Concilio decimo sexto el año d seiscientos y nouenta y tres.

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Igleſia de Euora, contenidos en eſta Hiſtoria dende la primitiua Igleſia.

SAN MANCIO. dicipulo de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, embiado por los Apoſtoles a predicar en Eſpaña, predico en Euora Ciudad Principal de Portúgal, y fue el primer Obiſpo della, y enella padecio Martirio cerca delos años del Señor de ciento y diez. 110

QVINCIANO. halloſe enel Concilio Eliberitano cerca de los años del Señor de trezientos y doze. 312

IVLIANO. Cuya ſepultura ſe halla en Euora (y della ſe à hecho mencion enel capitulo treinta y cinco dela ſexta Centuria) y por ella parece auer muerto año de quinientos y ſeſſenta y ſeis. 566

IOSIMO. Halloſe enel Concilio que ſe celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete. 597

SISISCLO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y enel ſexto que ſe celebro año de ſeiſcientos y treinta y ocho. Y enel ſeptimo el año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis 633 638 646

ABIENCIO. halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres 653

SOZIMO. ſucceſſor de Abiencio, halloſe enel decimo Concilio Toledano año de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 656

PEDRO. Halloſe enel Cõcilio de Merida año de ſeiſciẽtos y ſeſſẽta y ſeis 666

TRVCTEMVNDO. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo, año de ſeiſcientos y ochenta y vno. Y enel decimo tercio el año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y enel decimo quinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 681 683 688

ARCONCIO. Halloſe enel Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

¶ CHRONOLGIA DE LOS OBISPOS *de Girona, que en Latin se llama Gerunda en la Prouincia de Tarragona.*

NARCISO. es contado por primer Obispo Gerundense que auiendo venido de Rhecia (que es en la Prouincia de Bauiera) a predicar en España, conuirtio muchas Almas a la Fè de Christo en Girona, y alli padecio martirio, como se a referido en la tercera Centuria cerca de los años de doziẽtos y setenta y vno. 271

FONTINIANO. Hallose en el Concilio de Tarragona y en el de Girona. Florecio cerca de los años de quinientos y diez y seis. 516

STAFILIO. hallose en el Concilio de Barcelona año de quinientos y quarenta. Y en el de Lerida (celebrado año de quinientos y quarenta y seis) se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Grato. 540 546

ALICIO. Hallose en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IOAN (llamado por Anthonomasia el Gerundense) que antes de ser Obispo de Girona fue Abad de Valclara (y del escriue San Isidro en el capitulo quarenta y quatro de sus Claros Varones) hallose en los Concilios de Barcelona en los años del Señor de quinientos y nouenta y dos, y quinientos y nouenta y nueue, y y en el de Toledo del año de seiscientos y diez, y en el de Girona, año de seiscientos y catorze. Fue sucessor immediato de Alicio. 592 599 610 614

NONNITO. Sucessor de Iuan, escriue del San Ilefonso en el capitulo decimo de sus Claros Varones, y hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

TALO. fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

Años de Christo.

AMADOR. este era Obispo de Girona quando el Tyrano Paulo se leuãto contra el Rey Vuamba, y del haze mencion el Arçobispo don Rodrigo en el capitulo quarto del libro tercero, fue cerca de los años del Señor de seiscientos y setenta poco mas o menos. 670

SABARICO. Hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

MIRO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

¶ CHRONOLOGIA DE TODOS LOS Obispos dela Iglesia de Guadix (llamada Acci) contenidos enesta Historia.

SAN TORCATO. Dicipulo del Apostol Santiago, fue vno de los siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar en España, y predicò en Guadix, y fue el primer Obispo de aquella Ciudad, florecio cerca delos años del Señor de cincuẽta poco mas ó menos. 50

FELIX Que se hallo enel Concilio Eliberitano y parece auer presidido enel, porque subscriuio enel primero lugar, y deuia deser el mas antiguo delos que alli se congregaron cerca de los años del Señor de trezientos y doze. 312

LILLIOLO. Halloſe enel Cõcilio tercero de Toledo año de quiniẽtos y ochenta y nueue. 589

CLARENCIO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treynta y tres, y enel quinto que se celebro año de seiscientos y treynta y seis. 633 636

IVSTO Sucessor de Clarencio. Halloſe enel Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

IVLIANO Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

MAGNARIO, sucessor de Iuliano. Halloſe enel Concilio nono de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco, y enel decimo el año de seiscientos y cincuenta y seis. 655

RICILLA. Halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco, y enel duodecimo el año de seiscientos y ochẽta y vno. Y vn Presbytero llamado Tuencio se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochẽta y tres, y el se hallo personalmente en el Concilio decimoquarto celebrado en la misma Ciudad el año de seiscientos y ochenta y quatro, y en el decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 656 675 681 683 684 688

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Huesca Ciudad del Reyno de Aragon, llamada en Latin Osca en la Prouincia de Tarragona.

Años dChristo.

GABINO. hallose enel tercero Concilio Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel de çaragoça del año de quinientos y nouenta y dos. 689 592

ORDVLFO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

EVSEBIO. hallose enel octauo Cocilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

GODISCALCO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo enel qual se hallo por el vn Abad llamado Andeberto año de seiscientos y ochenta y tres. 683

AVDEBERTO. fue en tiempo del decimo sexto Concilio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio año de seiscientos y nouenta y tres, y fue inmediato sucessor de Godiscalco, por el qual siendo este Audeberto Abad asistio al Concilio decimotercio de Toledo. 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS

que vuo en Iria Flauia, el qual Obispado se trasladó a Compostella, que oy es la Iglesia de Santiago de Galizia, y aunque dende la primitiua Iglesia vuo alli Obispos, el primero de quien se tiene noticia es el primero que aqui se pone.

ANDRES. Fue en tiempo del primero y segundo Concilio de Braga, en los quales se hallò y subscriuio cerca de los años del Señor de quinientos y sessenta y vno, y quinientos y setenta y dos.

DOMINICO. Hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue.

SAMVEL. Hallose en el quarto Concilio de Toledo, año de seiscientos y treinta y tres.

GOTVMARO. Hallose en el Concilio sexto de Toledo, año de seiscientos y treinta y ocho, y en el Concilio septimo en el año de seiscientos y quarenta y seis.

VINCILILE. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Sindigia, año de seiscientos y cincuenta y tres.

ILDVLFO FELIX. hallose en el tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco, y en los Concilios duodecimo, decimo tercio, y decimo quinto de Toledo, por los años de seiscientos y ochenta y vno, y seiscientos y ochenta y tres, y seiscientos y ochenta y ocho.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Italica (Ciudad antigua cerca de Seuilla) contenidos en esta Historia.

Años de Christo.

SAN GERONCIO. q̃ predico el Santo Euangelio en tiempo delos Apostoles enel Andaluzia fue primer Obispo de Italica y padecio Martirio enella, cerca delos años del Señor de cincuenta, ò poco mas ò menos. 50

EVLALIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SINTICIO. Sucessor immediato de Eulalio, hallose enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

CAMBRA. Hallose enel segundo Concilio de Seuilla, año de seiscientos y diez y nueue. 619

ESPARCIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. Y enel septimo que se celebro año de seiscientos y quarenta y seis. Y enel octauo que se celebro año de seiscientos y cincuenta y tres. 633 638 646 653

ESPERA EN DIOS. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno 681

GVNDVALDO. Fue primero Obispo de Aquis, como parece por el quarto Canon del Concilio duodecimo de Toledo, hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres 683
Y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres siendo Obispo de Italica. 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lamego que se ponen en esta Historia, y es Lamego Ciudad de Portugal dela Prouincia de Braga cerca del Rio Duero.

Años d Christo.

IDACIO. De quien Sigiberto (en el año quatrocientos y nouenta) dize auer escrito vna Coronica dende el primero Consulado de Teodosio hasta el dicho año de quatrocientos y nouenta, y dize ser Obispo de España. Es el primero Obispo de Lamego de quien se a tratado en esta Historia en el capitulo decimoquarto dela quinta Centuria. 490

SARDINARIO. Hallose en el Concilio segunde de Braga año de quinientos y setenta y dos. 572

PHILIPO. Hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

PROFVTVRO. Hallose en el quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y en el sexto el año de seiscientos y treinta y ocho 633 638

VBITERICO. sucessor de Profuturo hallose en el septimo Cõcilio Toledano año de seiscientos y quarenta y seis. 646

FILIMIRO. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

TEODISCLO. Hallose en el Concilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

GVNDVLFO. hallose en el Cõcilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el decimotercio año de seiscientos y ochenta y tres. 681 683

FIONCIO. Hallose en el decimoquinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho, y en el decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Laniobrenſes en Portugal, y ſegun Vaſco Lambrionenſes de vna Ciudad llamada Flauia Lambria cerca de Limia, entre Duero y Miño.

Años de Chriſto.

ERMARICO. Halloſe en el tercero Cõcilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IBRANDILA. Halloſe en el Concilio decimo tercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

SVNIAGVISIDO. Halloſe en el Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Leon (dicha en Latin Legio) contenidos en esta Historia.

MARCIAL. es el primero que en esta Historia por autoridad del Cardenal Cesar Baronio se pone por Obispo de Leon (aunq̃ Ambrosio de Morales lo llama Obispo de Mérida) que en tiempo del Papa Eliseo uno primero por pusilanimidad y temor de la persecucion dexo la Fé, cerca de los años de dozientos y cincuenta y ocho segun se refiere en el capitulo decimo de la tercera Centuria. 258

FELIX. Fue elegido por el mismo tiempo en lugar de Marcial, como se à dicho en el mismo Capitulo decimo de la tercera Centuria. 258

DECENCIO. Hallose en el Concilio Eliberitano cerca de los años de trezientos y doze. 311

ADAVLFO. Que se hallo en el Concilio de Lugo cerca de los años de quinientos y sessenta y nueue, segun Lucas de Tuy referido por Vasco el año de quinientos y sessenta y quatro. 569

Año de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lerida, llamada Illerda en Latin en la Prouincia de Tarragona.

ANDRES. El primero que se sabe auer sido Obispo de Lerida hallose enel Concilio de Barcelona que se celebro el año de quinientos y quarenta. 540

FEBRVARIO. Parece auer sido sucessor immediato de Andres, y hallose y subscriuio enel Concilio de Lerida año de quinientos y quarenta y seis. 546

PEDRO. Deste escriue San Isidro enel capitulo treze de sus Claros Varones, y cuentalo por Obispo de Lerida y dize que escriuio Oraciones y Missas para diuersas solenidades, mas no dize en que tiempo floreccio este Prelado.

POLIBIO. Hallose enel tercer Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

AMELLO. Hallose enel Concilio de Barcelona que se celebro año de quinientos y nouenta y nueue. Pudo ser immediato sucessor de Polibio. 599

FRVCTVOSO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel sexto Concilio celebrado año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

GVADIOLANO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Sutterico el año de seis cientos y cincuenta y tres. 653

EVSENDO. Hallose enel Concilio treze de toledo año de seis cientos y ochenta y cinco. Y enel decimoquinto Concilio por el año de seiscientos y ochenta y ocho. 685 688

AVREDO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años de Chr to.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lisboa, llamada en Latin Olyssippo, de la Prouincia de Merida en aquel tiempo. Aora es Iglesia Metropolitana.

POTAMIO. Es el primer Obispo de Lisboa de quien se tiene noticia, y se à dado la que ay del en el capitulo cincuenta y vno dela quarta Centuria donde se dixo auer apostatado de la Fe, y auerlo descomulgado por esso Osio Obispo de Cordoua, cerca delos años de trezientos y cincuenta y cinco. 355

PAVLO. Hallose en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GOMA. Hallose en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro en fauor dela Iglesia de Toledo año de seiscientos y diez. 610

VIARICO, ò Diadiol Hallose en los Concilios quarto y quinto y sexto de Toledo en los años de seiscientos y treinta y tres, y seiscientos y treinta y seis, y seiscientos y treinta y ocho. 633 636 638

NEVERIDO. Parece auer sido sucessor de Viarico hallose por el en el septimo Concilio de Toledo vn Abad llamado Chrispino año de seiscientos y quarenta y seis. 646

CESARIO. Hallose en el decimo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

THEODORICO. Hallose en el Concilio de Merida año de seiscientos y setenta y seis. 696

ARA. Hallose en el Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683

LANDEBRICO. Hallose en el Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. Y en el decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 681 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lugo contenidos en esta Historia, que fue en aquel tiempo Iglesia Metropolitana.

NITIGISIO. Aquien algunos llaman Nigesio y otros Nitigio, hallose en el Concilio que se celebrò en Lugo año de quinientos y setenta y nueue, y en el segundo de Braga que se celebro el año de quinientos y setenta y dos, y en el fue erigida la Iglesia de Lugo en Metropolitana, y fue Nitigilio el primer Metropolitano della. 569 572

BECILA. Que de Arriano se conuirtio a la Fe Catolica en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

BASCONIO. Hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 633

AVSCONIO. Hallose en el sexto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y ocho, y Basconio y Ausconio parece que deue de ser vno mismo, porque tambien se halla Basconio Obispo de Lugo en el Concilio setimo Toledano el año de seiscientos y quarenta y seis, y en vn Priuilegio que el Rey Ervigio dio a la Iglesia de Cõpludo se halla confirmãdo aquel Priuilegio. 638 646

HERMENEGILDO. Hallose en el Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincunta y tres, y en el decimo que se celebro el año de seiscientos y cincuenta y seis. 653 656

RECTOGENES. Hallose en el tercer Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675

EVFRASIO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno y en el decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres, y en el decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 681 683 688

PÕTENCIO. Hallose en el Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Lutubienſes contenidos en eſta Hiſtoria. Y es Lutubium vn lugar dela Prouincia Narboneſa enla Galia Gotica, llamado en lengua vulgar Lodeſne.

AGRIPINO. Halloſe enel Concilio tercero de Toledo añ de quinientos y ochenta y nueue.

LEONCIANO. Halloſe en la confirmacion del Decret del Rey Gundemaro año de ſeiſcientos y diez.

ANATOLIO. Halloſe en el quarto Concilio Toledan año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y en el ſexto Concilio año de ſeiſcientos y treinta y ocho.

ANSEMVNDO. Cuyo Diacono llamado Giſiberto ſe hallo y ſubſcriuio porel enel Concilio decimo tercio de Toledo celebrado añ de ſeiſcientos y ochenta y tres.

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Magalonenſes dela Prouincia de Narbona contenidos en eſta Hiſtoria.

BOECIO. Fue en tiempo del Tercero Concilio Toledano al qual embio vn ſu Arcediano llamado Gines que aſſiſtio y ſubſcriuio por el en aquel Concilio, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GINESIO. Sucessor de Boecio halloſe enel Concilio que ſe celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete, que fue el año duodecimo del Rey Recaredo, y embio por ſu Vicario al quarto Concilio de Toledo año de ſeis cientos y treinta y tres vn Arcediano llamado Eſtephano. 567 633

GVMILDO. Eſte Prelado fue en la traycion y leuantamiento del Tirano Paulo cõtra el Rey Vuamba cerca delos años del Señor de ſeis cientos y ſetenta y dos, como lo eſcriue el Arçobiſpo Don Rodrigo enel libro tercero capitulo ſegundo de ſu Hiſtoria. 672

VINCENCIO. Halloſe enel Concilio decimo tercio de Toledo año de ſeis cientos y ochenta y tres. 683

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Malaga contenidos en esta Historia.

Año de Christo.

PATRICIO. Obispo de Malaga hallose en el Concilio Eliberitano, y es el primer Obispo que sabemos auer sido en Malaga. 312

SEVERO. Deste escriue San Isidro en el capitulo quarenta y tres de sus Claros Varones, y cuentalo por compañero de Luciniano Obispo de Cartagena, que floreció cerca de los años de quinientos y ochenta, y escriuio Seuero contra Vincencio Obispo de çaragoça Arriano. 580

LVCINIANO ò Liciniano. Deste escriue Vaseo que de Obispo de Cartagena fue hecho Obispo de Malaga, y parece auer sido immediato sucessor de Seuero. Floreció cerca de los años del Señor de quinientos y nouenta. 590

IANVARIO. Que en tiempo de San Gregorio Papa cerca de los años del Señor de seiscientos poco mas ò menos fue despojado y echado de su Obispado por ciertos emulos suyos, y San Gregorio embio vn Obispo para que Conociesse de la causa y restituyese como restituyo al despojado. 600

IOAN. De quien se haze mencion en la Epistola cincuenta y tres del libro vndecimo del Registro de San Gregorio, y no deuio de ser legitimo Obispo sino intruso quando fue despojado Ianuario.

TEODVLFO. Hallose en el Concilio segundo de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue. 619

TVNILA. Hallose en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

DVNILANO. Cuyo Diacono llamado Matacello se hallo y subscriuio por el en el septimo Concilio Toledano año de seiscientos y quarẽta y seis. 646

DVNILA. Hallose en el octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres, y sospecho que Tunila y Dunilano y Dunila deue de ser vna misma persona. 653

SAMVEL. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el Concilio decimotercio se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Calumnioso, y el mismo Obispo Samuel se hallo personalmente en el Concilio decimoquinto de Toledo el año de seiscientos y ochenta y ocho. 618 683 688

HONORIO. Hallose en el Concilio decimosexto de Toledo el año de seiscientos y nouenta y tres 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Martos contenidos en esta Historia, llamase Martos en Latin Tucci, y los Obispos della son llamados Obispos Tuccitanos.

CAMERINO. El primero que se sabe auer sido Obispo en Martos hallose enel Concilio Eliberitano cerca de los años de trezientos y doze. 312

BELATO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589
Y enel primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

AGAPIO. Hallose en Toledo en confirmar el Decreto de Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

FIDENCIO. Hallose enel segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue. 619
Y pudo ser immediato sucessor de Agapio, y hallose y subscriuio por el vn Presbitero llamado Contauro enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

BVDA. Hallose en el sexto Concilio de Toledo, año de seiscientos y treinta y ocho. 638

VINCENCIO. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

MARCELO. Cuyo Diacono llamado Daniel se hallo y subscriuio enel decimo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

SISEBALDO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno y enel decimo tercio el año de seiscientos y ochenta y tres y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 681 683 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Medina Sidonia (llamada en Latin Asidonia) en la Prouincia Betica, que es la Metropoli de Seuilla.

RVFINO. Halloſe enel ſegundo Concilio de Seuilla año de ſeis cienetos y diez y nueue. 619

RIPIMENIO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiscientos y treinta y tres. Y al Concilio ſeptimo que ſe celebro el año de ſeiscientos y quarenta y ſeis embio en ſu lugar vn Presbitero llamado Vbilienſo. 633 646

THEVDERACIO. Halloſe en el Concilio duodecimo de Toledo, y enel decimotercio el año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y en el decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 688

GERONCIO. Halloſe enel Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Mentesa contenidos en esta Historia. Y Mentesa vnos dizen que es Montyo cerca de Jaen, otros que fue otro lugar cerca de Caçorla, y este Obispado se trasladó despues a Jaen.

PARDIO. El quarto Obispo del Concilio Elibertitano es el primero OBispo que sabemos auer sido de la Ciudad de Mentesa cerca de los años del Señor de trezientos y doze. 312

IOAN. Que se hallo en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CECILIO. Que dexo el Obispado y se entro en Religion, como se á dicho en el capitulo decimo de la septima Centuria.

IACOBO. Que se hallo en vn Concilio que se celebro en Toledo año 610
de seiscientos y diez. Y en el quarto de Toledo que se celebro año 633
de seiscientos y treinta y tres. Y en el quinto que se celebro el año 636
de seiscientos y treinta y seis. Y en el sexto que se celebro el año de 638
seiscientos y treinta y ocho.

GIBERICO. Sucessor de Iacobo hallose por el en el Concilio septimo de Toledo vn Diacono llamado Ambrosio, año de seiscientos y 646
quarenta y seis.

FROILA. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

VBALFREDO. Sucessor de Froila hallose en el Concilio nono de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco. Y en el decimo se hallo 655
y subscriuio por el vn Abad llamado Martin, año de seiscientos y 656
cincuenta y seis.

FLORO. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscien 683
tos y ochenta y tres. Y en el decimo quarto el año de seiscientos y 684
ochenta y quatro. Y hallose y subscriuio por el en el Concilio decimo quinto vn Abad llamado Suniulpho año de seiscientos y ochenta y ocho. Y el se hallo personalmente en el Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia Metropolitana de Merida contenidos en esta Historia.

LIBERIO. Es el primero que se sabe auer sido Obispo desta Iglesia, hallose enel Concilio Eliberitano, cerca de los años del Señor de trezientos y doze. Hallose tambien en el Concilio primero de Arles enla Galia Gotica. 312

FLORENTINO. Hallose en el Concilio Sardicense año de trezientos y quarenta y siete. 347

IDACIO. Este persiguio a los Priscilianistas, y se hallo enel Concilio primero de çaragoça año de trezientos y ochenta. Y se trato del y de otros deste nombre en el capitulo cincuenta y ocho de la quarta Centuria desta Historia. 380

PAVLO. Este fue Griego de Nacion segun lo escriue Paulo Diacono de Merida, y dize que siendo Medico por su gran virtud y doctrina fue leuantado ala Dignidad Pontifical, pero no dize en que tiempo.

FIEL. Fue sobrino y sucessor del dicho Paulo Obispo segun lo refiere el dicho Autor Paulo Diacono de Merida.

MASSONA. Este fue vn gran Prelado, hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y parec auer presidido enel, aunque otros dizen auer presidido San Leandro. Hallose tambien Massona y presidio en otro Concilio en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 589 597

INNOCENCIO sucessor de Massona. Hallose enel Concilio q̃ el Rey Gundemaro hizo congregar en Toledo año de seiscientos y diez. 610

RENOVATO. Fue sucessor ee Innocencio, y del se à tratado enel capitulo decimo septimo dela septima Centuria desta Historia.

ESTEFANO. Hallose enel quarto Cõcilio de Toledo año de seiscietos y diez y nueue. Y parece auer sido sucessor de Renouato. 615

ORENCIO. Fue en tiempo del sexto y septimo y octauo Concilios de Toledo por los años de seiscientos y treinta y ocho, y seiscientos y quarenta y seis, y seiscientos y cincuenta y tres, y presidio en los dichos septimo y octauo Concilios Taledanos. 638 641 65

PROFICVO. Parece auer sido sucessor de Orontio y hallose y presidio enel Concilio que se celebro en Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

Años dChriſto.

FESTO. Fue en tiempo del Rey Vuamba cerca delos años de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. Y del ſe haze mencion en vna Epiſtola que el Rey Egica eſcriuio alos Obiſpos del Concilio decimo quinto de Toledo, que eſta antes delas ſubſcripciones de aquel Concilio, y parece auer ſido Feſto ſuceſſor de Proficuo. 675

STEFANO. Parece auer ſido ſuceſſor de Feſto, y halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. Y en el decimotercio Concilio año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y al decimoquarto embio por ſu Vicario vn Abad llamado Maximo, año de ſeiſcientos y ochenta y quatro. 681 683 684

MAXIMO. Fue ſuceſſor de Eſtefano, y deuio de ſer el miſmo aquien el dicho Eſtefano embio por ſu Vicario al Concilio decimoquarto de Toledo, y halloſe Maximo ſiendo ya Obiſpo en los Concilios decimo quinto y decimo ſexto de Toledo por los años de ſeiſcientos y ochenta y ocho, y ſeiſcientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Montanches dicha en Latin Caliabria, en la Prouincia Lusitana. Oy es Castillo muy conocida en Estremadura cerca dela Ciudad de Merida.

SIERVO DE DIOS. Hallose enel Concilio quarto Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto año de seiscientos y treinta y ocho. Y en el septimo que se celebro el año de seiscientos y quarenta y seis. 633 638 646

GELEDONIO. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ALVARIO. Hallose enel Concilio de Merida año de seiscientos y sesenta y seis. 666

SERVIGIO. Hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

MONDONEDO.

Veáse la Chronologia de Britonia.

Años dChri sto.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Metropolitanos dela Prouincia de Narbona en la Galia Gotica, contenidos encsta Historia.

SERGIO PAVLO. Que siendo Proconsul en Asia se conuirtio por la predicacion de San Pablo, y viniendo conel quando venia a España el Apostol lo dexo por Obispo en Narbona, y fue el primero Obispo de aquella Iglesia, como se à dicho enel capitulo veinte y tres dela primera Centuria. 65

MIGECIO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro congregado en la misma Ciudad año de quinientos y nouenta y siete. 589 597

SERGIO. Hallose enel Concilio de Toledo que hizo congregar el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

SELVA. Hallose en el quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto Concilio que se celebrò en aquella Ciudad año de seiscientos y treinta y ocho, y presidio enel. 633 638

ARGEBADO. Este era Obispo Metropolitano de Narbona quando Paulo Tirano se alço enella contra el Rey Vuamba año de seiscientos y setenta y dos, como se à referido en la septima Centuria. 672

SVNIEFREDO. Parece auer sido sucessor de Argebado, y fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo celebrado el año de seiscientos y ochenta y tres, y del Concilio decimo quarto celebrado el de seiscientos y ochenta y quatro. Y aunque no assistio por su persona enellos, assistio por el enel decimotercio vn Abad llamado Pacato. Y enel decimoquarto otro Abad llamado Iuan, y vn Diacono llamado Valdemoro. 683 684

Años d Christo.

CHRONOLGIA DE LOS OBISPOS de la Dioceſi de Nimes, llamada en Latin Nemaſus Ciudad dela Prouincia Narbonenſe.

PELAGIO. Fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, al qual embio vn ſu Arcediano llamado Valeriano que aſſitio y ſubſcriuio por el en aquel Concilio año de quinientos y ochenta y nueue. 589

REMASSARIO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

AREGIO. Que por no conſentir en la traycion del Tyrano Paulo fue deſpoſſeido y echado de ſu Obiſpado año de ſeiſcientos y ſetenta y dos, como ſe á referido enla ſeptima Centuria. 672

RAMIRO. Fautor del Tirano Paulo, y intruſo en lugar de Aregio, como ſe à referido enla ſeptima Centuria, y lo dize el Arçobiſpo don Rodrigo enel ſegundo capitulo del ſegundo libro de ſu Hiſtoria. 673

Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Diocesi de Niebla de la Metropoli de Seuilla; llamada en Latin Flipa, aunque algunos dizen que Flipa es Peñaflor cerca dela Ciudad de Cordoua entre ella y Seuilla

BASILIO. Fue en tiempo del tercero Concilio Toledano, en el qual se hallò año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 589 590

IOAN Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto Concilio que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho. Y enel septimo q̃ se celebro año de seiscientos y quarenta y seis; assistio por el vn Diacono ò Dean llamado Clemente. 633 638 646

SERVANDO. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

GETA. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y enel Concilio decimo tercio el año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 681 683 688

PAPVLO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. Y parece auer sido successor de Geta. 693

Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oca, la qual Diocesi fue despues trasladada a Burgos, y llamase Oca en Latin Auca.

ASTERIO. Halloſe en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro que ſe celebró en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. Y en otro de Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete. 589 592 597

AMANVNGO. Halloſe en el Concilio quinto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ſeis. 636

LITORIO. Halloſe en el octauo Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

STERCORIO. Halloſe en el Concilio decimo tercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y en el decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 688

CONSTANTINO. Halloſe en el Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oporto en la Prouincia de Braga en Portugal.

ARGIOVITO. Este siendo Obispo Arriano se hizo Catolico en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CONSTANCIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ESTEPHANO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nonenta y siete. 597

ARGEBERTO. Successor de Estefano hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro en fauor de la Santa Iglesia de Toledo año de seiscientos y diez. 610

ANSIVLFO. Hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

VSIBEPHO. Hallose en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

FLAVIO. Hallose en el Concilio decimo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

FROARICO. Hallose enel Concilio tercero de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. Y enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y enel decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel decimoquinto el año seiscientos y ochẽta y ocho. 675 681 683 688

FELIX. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres, y alli fue promouido a la Iglesia de Braga, quedando a su cargo la Iglesia de Oporto que antes tenia. 693

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Orense, dicha en Latin Auria, que se hallan en el discurso y tiempo desta Historia.

VITIMER. Hallose en el segundo Concilio Bracarense, año de quinientos y setenta y dos. 572

LVPATO. Fue en tiempo del tercer Concilio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Acipreste llamado Hildemiro. 589

DAVID. Hallose y subscriuio por el en el Concilio quarto de Toledo vn Presbitero llamado Marco, y hallose el personalmente en el sexto Concilio Toledano que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

GAVDESTENSE. Sucessor de Dauid, hallose en el Concilio septimo de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

SONA. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ALARIO. Hallose en el tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675

HILARIO. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y seria posible que Alario y Hilario fuessen vna misma persona. 683

FRVCTVOSO. Hallose en el decimoquinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho. Y en el decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años d Chri sto.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oreto que algunos Autores dizen ser Calatraua en la Metropoli de Toledo.

ANDONIO. fue en tiempo del tercero Concilio de Toledo y halloſe y ſubſcriuio en el año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ESTEFANO. Succeſſor de Andonio, halloſe en el Concilio que ſe celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete. 597

AMADOR. Florecio cerca de los años de ſeiſcientos y catorze. Y en el capitulo ſeptimo dela ſeptima Centuria deſta Hiſtoria ſe a pueſto la memoria que ſe halla de ſu ſepultura. 614

SVAVILA. Halloſe en el quarto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y en el quinto Concilio que ſe celebro el año de ſeiſcientos y treinta y ſeis. Y en el ſexto que ſe celebro el año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 633 636 638

MAVRICIO. Halloſe en el Concilio octauo de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. Y en el noueno Concilio el año de ſeiſcientos y cincuenta y cinco. Y en el decimo que ſe celebro el año de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 653 655 656

ARGEMVNDO. Halloſe en el Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

GREGORIO. Halloſe en el Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y en el Concilio decimoquarto el año de ſeiſcientos y ochenta y quatro. Y en el decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 684 688

MARIANO. Succeſſor de Gregorio halloſe en el Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *Illicitanos, que algunos dizen que fueron de Origuela, y otros dizen que Illicis fue Elche, y otros que Alicante.*

SERPENTINO Obispo Illicitano. Halloſe en el Concilio quarto Toledano año de ſeiscientos y treinta y tres, y en el quinto que ſe celebro año de ſeiscientos y treinta y ſeis, y en el ſexto que ſe celebro el año de ſeiscientos y treinta y ocho. 633 636 638

VBINIBAL, ſucceſſor de Serpentino. Halloſe en el Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeicientos y quarenta y ſeis, y en el octauo el año de ſeiscientos y cincuenta y tres, y en el noueno el año de ſeiscientos y cincuenta y cinco, y en el decimo ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Diacono llamado Agricio año de ſeiscientos y cincuenta y ſeis. 646 653 655 656

LEANDRO. Halloſe en el Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiscientos y ſetenta y cinco, y en el duodecimo el año de ſeiscientos y ochenta y vno, y en el decimotercio el año de ſeiscientos y ochenta y tres, y en el decimoquarto el año de ſeiscientos y ochenta y quatro 675 681 683 684

EMILA. Halloſe en el decimoquinto Concilio Toledano año de ſeyscientos y ochenta y ocho. 688

EPPA. Halloſe en el Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Osma contenidos en esta Historia. Y llamase Osma en Latin Oxoma, y Plinio y Ptolomeo la llaman Vxama, y los Prelados della comũmẽte son llamados Obispos Oxomẽses.

IOAN. Halloſe enel Concilio de Toledo que ſe celebro el año de quinientos y nouenta y ſiete. 597

GREGORIO. Halloſe enel Concilio Toledano congregado el año de ſeiſcientos y diez. 610

EGILA. Halloſe enel Cõcilio quarto de Toledo año de ſeiſciẽtos y treinta y tres. Y enel quinto que ſe celebro el año de ſeiſcientos y treinta y ſeis. Y enel ſexto que ſe celebro el año de ſeiſcientos y treinta y ocho. Y enel ſeptimo el año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. Y en el octauo ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Godeſcalco año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. Y vn Abad llamado Argefredo ſe hallo y ſubſcriuio por el enel Concilio decimo de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 633 636 638 646 653 656

GODESCALCO. Suceſſor de Egila por el qual ſe auia hallado en el Concilio octauo de Toledo ſiendo Presbitero, como arriba ſe à dicho. Halloſe deſpues ſiendo ya Obiſpo de Oſma en el Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

SIBERITANO. Halloſe en el Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 681

SONNA. Halloſe enel Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y enel decimoquarto el año de ſeiſcientos y ochenta y quatro. Y enel decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y enel decimoſexto el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 683 684 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Ossonoba contenidos en esta Historia. Ossonoba era Ciudad del Algarue, a la qual sucedio el Obispado de Silues.

VINCENCIO. Fue el octauo Obispo del Concilio Eliberitano, y es el primero Obispo Ossonobense de quien se tiene noticia. Florecio cerca delos años del Señor de trezientos y doze poco mas ò menos.

ITACIO. Que persiguio a los Prisciliani stas, y se hallo en el Concilio primero de çaragoça cerca delos años de trezientos y ochenta y cinco. Trata del San Isidro en el capitulo decimoquinto de sus Varones Illustres, y dize que fue llamado por sobrenombre Claro, y q̃ lo era en eloquencia.

PEDRO. Hallose en el Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue.

SATVRNINO. Cuyo Diacono llamado Sagarello se hallo y subscriuio por el en el octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres.

EXARNO Sucessor de Saturnino. Hallose en el Concilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis.

BELLITO. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochẽta y tres.

AGRIPIO. Cuyo Vicario Daniel Presbitero se hallo y subscriuio por el en el decimo quinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho. Y otro Presbiteró llamado Christes se hallo y subscriuio por el en el Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres.

OVIEDO.

Vease la Chronologia de Britonia.

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Palencia contenidos en esta Historia.

MVRILA, ò MAVRILA. Hallose enel Concilio tercero Toledano año de quinientos y ochenta y nueue, y subscriuio alli en el octauo lugar, aunque ay error en los Cõcilios impressos por el Arçobispo Loaysa, diziendo en la subscripcion. Eps Ecclesiæ Valentinę, por Palentinę; lo qual se colige claramente por que enel mismo Concilio subscriue el Obispo de Valencia llamado Celsino. Y cõsta ser Murila Obispo de Palencia, por que tratando San Ilefonso en sus Claros Varones de Tonancio, dize que fue sucessor de Maurila o Maurilano como alli lo llama. 589

TONANCIO, de quié escriue S. Ilefonso en el capitulo vndecimo de sus Claros Varones, y dize que ordeno la melodia delos Canticos y officios Ecclesiasticos, y que fue Obispo mas de treinta años. Hallose enel Cõcilio de Toledo del año de seiscientos y diez. Y enel quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto de Toledo año de seiscientos y treinta y seis. Y enel sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 610 633 636 638

ASCARIO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

CONCORDIO. Hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. Y enel duodecimo el año de seiscientos y ochenta y vno. Y enel decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel decimo quarto que se celebro año de seiscié tos y ochẽta y quatro se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Grauidio, y el mismo Concordio se hallo personalmente en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 675 681 683 684 688

BAROALDO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seisciẽtos y nouenta y tres. 693

¶CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Pamplona contenidos eneſta Hiſtoria,

SAN FIRMIN natural de Pamplona, es contado por primer Obiſpo de aquella Ciudad, y padecio martirio en ella cerca de los años del Señor de ciento y cincuenta y ſeis.

LILIOLO. Halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel de çaragoça año de quinientos y nouenta y dos.

IOAN. Halloſe en Toledo en confirmar el Decreto del Rey Gundemaro año de ſeiſcientos y diez.

ATILANO cuyo Diacono llamado Vnicomalo ſe hallo y ſubſcriuio por el enel Concilio decimotercio dé Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y aeſte Obiſpo Atilano lollama Ambroſio de Morales Aquilano.

MARCIANO cuyo Diacono Vnicomalo ſe hallo por el en el Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres.

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Diocesi de Salamanca.

LEVTERIO. Halloſe en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y oclienta y nueue. 589

TEVERISTO. Halloſe en Toledo en la Confirmacion del Decreto del Rey Gũdemaro año de ſeiſciẽtos y diez. 610

HICCILA. Halloſe en el Conẽlio quarto Toledano año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

IOVILA. Que ſe hallo en el ſexto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 638

EGEREDO. ſuceſſor de Iouila. Halloſe en el ſeptimo y octauo y decimo Concilios de Toledo celebrados año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis, y de ſeiſcientos y cincuenta y tres, y ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 646 653 656

IVSTO. Halloſe en el Concilio de Merida año de ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis. 666

PROVIDENCIO. Halloſe en el Cõcilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 681

HOLEMVNDO. Halloſe en el Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y en el decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y en el decimo ſexto el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 683 688 693

Año s dChri sto.

CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Segorbe, que en aquel tiempo era de la Prouincia Cartaginense. Y llamase en Latin Segobrica, y los Obispos della Segobricenses.

PROCVLO. Halloſe enel Concilio Toledano año de quinie tos y ochenta y nueue. 589

POSCARIO. Halloſe en el Concilio que ſe celebro en Tole do año de ſeiscientos y diez. 610

ANTONIO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiscien tos y treinta y tres, y enel quinto que ſe celebro año de ſeiscientos y treinta y ſeis, y enel ſexto ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Diaco no llamado Vvamba año de ſeiscientos y treinta y ocho. 633 636 638

FLORIDIO. Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeiscien tos y cincuenta y tres. 653

EVSICIO. ſucceſſor de Floridio, halloſe enel noueno Concilio de Tole do año de ſeiscientos y cincuenta y cinco, y enel decimo el año de ſeiscientos y cincuenta y ſeis. 655 656

MEMORIO. Halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de ſeiſ cientos y ſetenta y cinco. 675

SIMPRONIO. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 681

OLIPA. Halloſe enel decimotercio Concilio de Toledo año de ſeiſcien tos y ochenta y tres, y enel decimo quarto el año de ſeiscientos y ochenta y quatro. 683 684

ANTERIO. Halloſe enel Concilio decimoquinto de Toledo año de ſeiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimoſexto el año de ſeiſcié tos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Segouia dela Prouincia Toledana.

PEDRO. Halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

PMINICIANO. Halloſe en vn Concilio que ſe celebro en Toledo año de ſeiſcientos y diez. 610

ANSERICO. Halloſe en el Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres, y enel quinto que ſe celebro año de ſeiſcientos y treinta y ſeis, y enel ſexto que ſe celebro año de ſeiſcientos y treinta y ocho, y enel ſeptimo que ſe celebro año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis, y enel octauo el año de ſeiſcientos y cincuenta y tres, y en el noueno el año de ſeiſcientos y cincuenta y cinco. 633 636 638 646 653 655

SINDVITO. Halloſe porel en el Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco vn Diacono llamado Liberto. 675

DEODATO. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno, y enel decimotercio el año de ſeiſcientos y ochenta y tres, y enel decimo quarto el año de ſeiſcientos y ochenta y quatro, y enel decimo quinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 681 683 684 688

DECENCIO. Halloſe enel Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

¶ CHRONOLOGIA DELOS PRELADOS dela Santa Iglesia Metropolitana de Seuilla contenidos en esta Historia.

Años de Christo.

IVAN. Es el primero Prelado de Seuilla de quien tenemos noticia por vna Epistola que el Papa Eutichiano escriuio a Iuan y a los Obispos del Andaluzia, que se à puesto en el capitulo diez y nueue de la tercera Centuria. Y cosa clara es que poniendo a Iuan en el primer lugar deuia de ser Metropolitano, y nunca la Dignidad Metropolitana del Andaluzia estuuo en otra Iglesia que en la de Seuilla, y esto fue por el año de dozientos y setenta y seis. 276

MARCIALO. En el Catalogo de Alôso Morgado delos Obispos de Seuilla este se pone por primero Prelado de aq̃lla Iglesia. Y Garcia de Loaysa en el Concilio primero de Toledo que se celebro año de quatrocientos pone a Marcelo q̃ subscriuio en el lugar vndecimo por Obispo de Seuilla, pero no puede ser este, porque en el tiempo no concuerdan.

SABINO. Cuya noticia se halla en la Historia del martirio delas Sãtas Virgines Iusta y Rufina. Hallose en el Concilio Eliberitano, y bien antiguo Prelado deuia de ser, pues alli se pone en el segundo lugar Florencio cerca delos años del Señor de. 312. Tambien se hallo en el segũ do Concilio de Arles como se a dicho en el. c. 35. dela. 4. Cẽturia. 312

Despues de Sabino pone Morgado en su Catalogo los Obispos siguientes

EVIDIO. 4.
DEODATO. 5.
SEMPRONIANO. 6.
GENTINO. 7.
CLAVDIO. 8.
MARCIANO. 9.
SABINO. 2. 10.

De ninguno destos ni de los que despues dellos fueron pone tiempo señalado.

DE SABINO segundo dize Idacio en su Chronicon y lo refiere Vaseo en el año quatrocientos y quarenta y vno, y Morales y Garuay en sus Historias que fue echado indignamente de su Silla y dignidad Obispal y despues de mas de veinte años restituydo en ella como lo à referido esta Historia en el capitulo. 19. y. 26. dela. 5. Centuria. 441

EPIPHANIO. Fue puesto por Obispo de Seuilla en lugar de Sabino. Pero este Epiphanio cuentase por intruso, como se dize en el capitulo diez y nueue de la quinta Centuria.

Despues de Sabino segundo se ponen en el Catalogo delos Prelados de Seuilla los Obispos siguientes.

Años dChristo.

MAXIMO
LAVREANO
EPIPHANIO
ORANCIO
ZENON

Quanto toca a San Laureano ay error manifiesto en el Catalogo por que floreció en el tiempo que abaxo diremos.

ZENON. Que en aquel Catalogo se pone en el lugar decimo quarto, floreció en tiempo del Papa Simplicio que escriuio vna Epistola a este Santo Prelado que se a puesto en el capitulo veinte y ocho de la quinta Centuria, y en tiempo del Papa Felix tercero que escriuio otra Epistola a este Obispo, que se à puesto en el capitulo veinte y nueue de la quinta Centuria: y en la vna y en la otra hizieron los Papas Simplicio y Felix su Vicario y Legado en España a este Obispo Zenon. 480

Despues de Zenon pone Alonso de Morgadò en su Catalogo a los tres Prelados siguiẽtes.

AFALIO
MAXIMIANO
SALVSTIO

AFALIO y MAXIMIANO no sabemos en que tiempo fueron, ni quanto les duro la Prelacia, ni se halla dellos otra memoria mas de hallarlos puestos en el Catalogo delos Prelados de Seuilla.

SALVSTIO. Es el decimo septimo que se pone en el dicho Catalogo, fue en tiempo del Papa Hormisda, cerca de los años del Señor de quinientos y diez y siete: como parece por vna Epistola que tenemos del mismo Papa al dicho Obispo, en que le comete sus vezes en la Prouincia Betica y Lusitania, que se a puesto en el capitulo septimo de la sexta Centuria desta Historia. 517

SAN LAVREANO. Aunque en el Catalogo delos Prelados de Seuilla se pone mas atras, fue despues de Salustio, por que floreció cerca de los años del Señor de quinientos y quarenta. La vida y Historia deste Santo Prelado se a puesto en el capitulo veinte y tres de la sexta Centuria desta Historia. 540

Despues de Salustio pone Alõso Morgado en su Catalogo a los Obispos siguientes.

Años d Christo.

BIGASSIO
ESTEPHANO
THEODOLO
IACINTO
REPARATO
ESTEPHANO. II.

Destos seis Prelados ninguna otra noticia hallo mas que verlos puestos en el Catalogo de Alonso Morgado de los Obispos de Seuilla.

SAN LEANDRO. Hallose en el Concilio tercero de Toledo, y en el primero de Seuilla. Su vida se à escrito en el capitulo vltimo de la sexta Centuria. Floreció cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta, y mucho antes y despues. 580

SAN ISIDRO. Hermano de S. Leandro y sucessor en la Iglesia de Seuilla. Hallose en el Concilio de Toledo el año de seiscientos y diez, y presidio en el y en el segundo de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue. Y en el quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 610, 619, 633

HAMMATO, ò Honorato inmediato sucessor de San Isidro, Hallose en el sexto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho del Nacimiẽto de Christo. 638

TEODISCLO Este fue Griego de Nacion, corrompio y adulteró las obras de San Isidro sembrando diuersos errores en ellas, y auiendo entendido que le auian cayo en el andar, se passo huyendo en Affrica, y dexando la Fe Christiana siguio la Seta de Mahoma. y del se à tratado en el cap. 31. de la setima Centuria.

ANTONIO. Hallose en el septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. Y en el octauo que fue el año de seiscientos y cincuenta y tres. 646, 653

FVGITINO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

IVLIANO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681

FLORENCIO. Deste Prelado no e visto otra memoria mas que hallarlo puesto en el Catalogo de Alonso Morgado por trigesimo primo Prelado de la Iglesia de Seuilla.

Años de Christo.

FLORESINDO. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y enel decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 683 688

FELIX. Siendo Prelado de Seuilla fue promouido a Toledo enel decimo ſexto Concilio Toledano año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 693

FAVSTINO. De Metropolitano dela Igleſia de Braga fue promouido a la de Seuilla en el miſmo Concilio decimoſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. Y fue eſte Fauſtino immediato ſuceſſor de Felix y no de Fauſtino como ſe pone enel Catalogo de los Prelados dela Igleſia de Seuilla. 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi de Siguença, llamada en Latin Saguntia, en la Metropoli de Toledo.

PROTOGENES. Halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro que ſe ce- celebro enla miſma Ciudad en tiempo del Rey Gundema- ro año de ſeiſcientos y diez. 589 610

IDISCLO. Halloſe en los Concilios quarto y quinto y ſexto de Toledo por los años de ſeiſcientos y treinta y tres, y ſeiſcientos y treinta y ſeis, y ſeiſcientos y treinta y ocho. 633 636 638

VBIDERICO. Halloſe enlos Concilios ſeptimo, octauo, nono, y de cimo de Toledo celebrados enlos años de ſeiſcientos y quarenta y ſeis, y ſeiſcientos y cincuenta y tres, y ſeiſcientos y cincuenta y cinco, y ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 646 653 655 656

EGICA. Halloſe enel Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcien- tos y ſetenta y cinco. 675

ELLA. Halloſe enlos Concilios duodecimo, y decimotercio, y decimo quarto de Toledo celebrados en los años de ſeiſcientos y ochenta y vno, y ſeiſcientos y ochenta y tres, y ſeiſciẽtos y ochẽta y quatro. 681 683 684

GVNDERICO. Suceſſor de Ella. Halloſe en el Cõcilio decimoquinto de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y en el Concilio decimoſexto el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 688 693

SIMEON. Obiſpo deSiguença de quien ſe dize en el capitulo veinte y ſeis dela quarta Centuria auer hallado el cuerpo de Santa Librada, por no ſaberſe en que tiẽpo fue Obiſpo ſe pone aqui para memoria.

Años dChrísto.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Taraçona Ciudad de Aragõ llamada en Latin Turiaſſo en la Prouincia Tarraconenſe.

ESTEVAN. Halloſe enel Concilio de Toledo año de quinientos yochenta y nueue, y enel de çaragoça el año de quinientos y nouenta y dos. 589 592

FLORIDIO. Fue ſuceſſor de Eſteuan halloſe en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de ſeiſcientosy diez. 610

ELPIDIO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres, y enel ſexto que ſe congrego y celebro en aquella Ciudad año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 633 638

AVSTERIO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo celebrado año de ſeiſcientos y ochenta y tres, y embio aeſte Concilio por ſus Vicarios o Procuradores a vn Abad llamado Eſtabilio, y a vn Diacono llamado Baromello. 683

NEPOCIANO. Fue ſuceſſor de Auſterio y halloſe enel Concilio decimo quinto de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y ocho, y en el Concilio decimo ſexto el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia Metropolitana de Tarragona contenidos enesta Historia.

SAN FRVCTVOSO. Es el primero que se sabe auer sido Prelado dela Iglesia de Tarragona. Padecio martirio enella cerca de los años del Señor de dozientos y sessenta y cinco. 265

HIMERIO. Es el segundo de quien se tiene noticia, fue en tiẽpo del Papa Sã Damaso y del Papa Siricio cerca de los años del Señor de trezientos y ochenta y cinco. 385

ASCANIO. El tercero Obispo que se pone en el Catalogo de los que lo fueron de la Iglesia de Tarragona. Florecio cerca de los años de quatrociẽtos y sessenta y cinco. Ase tratadado del y de vna Epistola que escriuio al Papa Hilario, y de otra que escriuio el Papa ael, en los capitulos veinte y ocho y veinte y nueue de la quinta Centuria desta Historia. 465

IOAN. El quarto Obispo de Tarragona segun el Catalogo de los Prelados della, hallose enel primer Concilio de Tarragona, y en el de Girona, escriuiole el Papa Hormisda vna Epistola cometiendole sus vezes en cierta forma, como se à dicho enel capitulo quarto de la sexta Centuria desta Historia. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y diez. 510

SERGIO. El quinto Prelado que se pone enel Catalogo delos de Tarragona, hallose enel Concilio Prouincial que se celebro en Barcelona año de quinientos y quarenta. 540

Y en el de Lerida que se celebro año de quinientos y quarenta y seis. 546

EVFEMIO. Deste se dize enel Catalogo de los Obispos de Tarragona que se hallo enel tercero Concilio Toledano. Pero el Eufemio que alli subscriue Metropolitano dela Iglesia de Toledo se llama, y no parece auerse hallado alli el de Tarragona, y bien pudo ser que en aquel tiempo el Prelado de Toledo y el de Tarragona tuuiessen vn mismo nombre. 589

ARTEMIO. Presidio enel Concilio que se celebro en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos 592

ASIATICO. Presidio en vn Concilio de Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 599

EVSEBIO. Hallose en el Concilio que el Rey Gundemaro congrego enla Ciudad de Toledo año de seiscientos y diez. 610

Y en el que se

celebro en Égara dela Prouincia de Tarragona año de seiscientos y catorze. Años dChristo.

AVDACE. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 614 633

SILVA. Este sepone por sucessor de Audace enel Catalogo delos Obispos de Tarragona, y alli dize que se hallo enel quinto Concilio de Toledo que se celebro el año de seiscientos y treinta y seis, pero no està enlos Concilios impressos. 636

PROTASIO. Este sepone por sucessor de Silua enel Catalogo de Tarragona y alli se dize que se hallo enel sexto Concilio Toledano año de seiscientos y treynta y ocho, aunque por yerro sepone alli por Obispo de Valencia o de Plasencia. Hallose tambien Protasio enel septimo Concilio Toledano celebrado el año de seiscientos y quarenta y seis. 638 646

CIPRIANO. Cuyo Arcediano llamado Spasando se hallo y subscriuio porel enel Concilio decimo tercio Toledano año de seiscientos y ochenta y tres y enel Concilio decimo quarto se hallo y subscriuio porel vn Presbitero llamado Vitaliano, y vn Abad llamado Argebudo año de seiscientos y ochenta y quatro y enel Concilio decimo quinto se hallo y suberiuio por el Sesaldo Acipreste y Abad año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 684 688

VERA. Hallose en los Concilios decimo sexto y decimo septimo de Toledo celebrados año de seiscientos y nouenta y tres y seiscientos y nouenta y quatro. 693 694

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS PRELADOS dela Santa Iglesia Metropolitana de Toledo contenidos enesta Historia desde San Eugenio hasta el año de setecientos del Nacimiento de Christo.

SAN EVGENIO. Dicipulo de San Dionisio Areopagita, fue embiado por el dende Francia a predicar en España, y predico en Toledo, y es contado por primero Obispo de aquella Ciudad. Y boluiendo a Francia a ver a su maestro fue martirizado en vn lugar llamado Doigilio cerca de los años del Señor de nouenta y siete. 97

MELANCIO. Hallose enel Concilio Eliberitano cerca de los años del Señor detrezientos y doze. 312

PELAGIO. Floreció cerca delos años del Señor detrezientos y veinte y cinco, y no hallo del otra noticia mas de hallarlo puesto enel tercero lugar del Catalogo delos Obispos de Toledo. 325

PATRVINO. En tiempo deste Prelado se congrego y celebro el Concilio de Toledo que en los volumenes de Concilios es llamado el primero, enel qual parece auer presidido, y fue celebrado año de quatrocientos. Algunos cuentan à este Obispo Patruino por prelado de la Iglesia de Tarragona. 400

TVRIBIO
QVINCIO
VINCENCIO
PAVLATO
NATALIO

Destos cinco Prelados no tenemos otra noticia mas que hallarlos puestos en los Catalogos delos Obispos dela Santa Iglesia de Toledo.

OLIMPIO. Este Obispo no se pone en el Catalogo que anda con las obras de San Isidro, y ponelo el Arçobispo Loaysa en el libro de los Concilios de España enel lugar que aqui le damos. Trata Genadio en su Catalogo de Varones Ilustres de vn Obispo de España llamado Olimpo, del qual dize que escriuio vn libro de la Virtud

Años dChristo.

dela Fe, y tambien trata del San Aguſtin como ſe à dicho en el capitulo ſeſſenta y cinco dela quarta Centuria deſta Hiſtoria. Y esmuy verisimil ſer aquel Olimpio el miſmo que el que aqui ſe pone por Prelado dela Santa Igleſia de Toledo.

AVDENCIO. Deſte haze mencion San Ilefonſo en la vida de Aſturio, al qual cuenta por immediato ſuceſſor deſte Audencio, y Gẽnadio en ſu Catalogo eſcriue de vn Obiſpo Eſpañol llamado Audencio gran deffenſor dela Fẽ y perſeguidor de Ereges. Y muchos Autores tienen por cierto ſer aquel Audencio el miſmo que eſte Prelado de Toledo, y del ſe à tratado enel capitulo ſeſſenta y cinco dela quarta Centuria.

ASTVRIO. Eſcriue ſu Vida San Ilefonſo en ſu libro de los Varones Illuſtres. Florecio cerca delos años del Señor de quatrocientos y cinco. Y del ſe à tratado en el capitulo tercerro de la quinta Centuria deſta Hiſtoria. 405

ISICIO
MARTINO, o MAYORINO
CASTINO
CAMPEYO
SINTICIO
PRAVMACIO, oPALMACIO
PEDRO primero deſte nombre.
CELSO

Eſtos ocho Preladoſe ponẽ por eſte orden en el Catalogo de la Santa Igleſia de Toledo entre Aſturio y Montano ſin ſeñalar el tiempo deſu Prelacia, niſe tiene dellos otra noticia mas que hallarlos pueſtos enel dicho Catalogo.

MONTANO. Eſte Santo Prelado celebro el ſegundo Concilio delos que tenemos con nombre de Toledanos cerca de los años del Señor de quinientos y veinte y ſiete. Y eſcriuio dos Epiſtolas demuy Santa y excelente Doctrina que ſe an pueſto enlos capitulos dozey treze y catorze dela ſexta Centuria deſta Hiſtoria, y alli ſe refiere ſu vida, la qual tambien eſcriuio San Ilefonſo. 527

IVLIANO
BACANDA
PEDRO. 2.

No ay mas memoria deſtos tres Prelados que hallarlos pueſtos enel Catalogo dela Yglesia de Toledo.

Años de Christo.

EVPHIMIO. Halloſe en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

EXVPERIO. Es el vigeſsimo ſexto delos que ſe ponen enel Catalogo de Toledo.

ADELFIO. Halloſe en el Concilio que ſe celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y ſiete. 597

CONANCIO. Es el vigeſimo octauo enel Catalogo delos Obiſpos de Toledo.

AVRASIO. Eſcriue ſu vida San Ilefonſo en el capitulo quinto de ſus Claros Varones, poneſe en los Catalogos ſu entrada en el Pontificado año de ſeiſcientos y tres. 603

HELADIO. Eſcriue del San Ilefonſo en el capitulo ſeptimo de ſus Claros Varones, pone ſu entrada el año de ſeiſcientos y quinze. 615

IVSTO. Halloſe en el quarto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y eſcriue del San Ilefonſo en el capitulo octauo de ſus Claros Varones. 633

EVGENIO ſegundo. Halloſe en los Concilios quinto y ſexto y ſeptimo de Toledo celebrados enlos años del Señor de ſeiſcientos y treinta y ſeis, y ſeiſcientos y treinta y ocho, y ſeiſcientos y quarenta y ſeis. Y eſcriue del San Ilefonſo enel capitulo decimotercio del libro ya dicho delos Claros Varones. 636 638 646

EVGENIO tercero. Tãbiẽ eſcriue del S. Ilefonſo enel capitulo decimo quarto, y halloſe enlos Concilios octauo y nono y decimo, celebrados enlos años de ſeiſcientos y cinquẽta y tres, y ſeiſciẽtos y cincuenta y cinco, y ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 653 655 656

SAN ILEFONSO. Eſcriue ſu vida Cixila Metropolitano dela Santa Igleſia de Toledo, y ſe apueſto en el capitulo quarenta y ocho de la ſeptima Centuria deſta Hiſtoria. Floreció cerca de los años del Señor de ſeiſcientos y ſeſſenta. 660

QVIRICO. Preſidio en el Concilio vndecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675

SANIVLIAN. Halloſe enlos Concilios duodecimo, decimotercio y decimoquarto, y decimoquinto de Toledo que ſe celebraron en los años de ſeiſcientos y ochenta y vno, y ſeiſcientos y ochenta y tres, y ſeiſcientos y ochenta y quatro, y ſeiſcientos y ochenta y ocho. 681 683 684 688

Años dChristo.

SISBERTO. Fue mal Prelado, y por auer conspirado con otros reboltosos para matar al Rey Egica, fue priuado del Obispado y depuesto del orden Obispal enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres, como se a referido enel capitulo sessenta y ocho dela septima Centuria. 693

FELIX. De Obispo Metropolitano de Seuilla fue promouido ala Silla de Toledo en lugar de Siseberto, que como se a dicho fue depuesto y priuado dela Prelacia enel Concilio decimo sexto que se celebro en aquella Ciudad el año antes dicho de seiscientos y nouenta y tres. 693

GVNTERICO. Sucedio a Felix en la Prelacia dela Santa Iglesia de Toledo año de setecientos. 700

Años dChristo.

¶CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Tortosa (llamada en Latin Dertusa) contenidos en esta Historia. Y es Tortosa en la Metropoli de Tarragona.

SANRVFO. Hijo de Simon Cireneo vino con San Pablo a España y enella lodexo el Apostol por Obispo de Tortosa, y fue el primero Obispo de aquella Ciudad cerca de los años del señor de setenta. 70

VRSO. Obispo de Tortosa halloſe enel Concilio primero de Tarragona cerca delos años del señor de quinientos y diez y seis. 516

ASSELLO. Halloſe enel Concilio de Barcelona año de quinientos y quarenta. 540

MAVRELO. Parece auer sido sucessor de Assello en la Iglesia de Tortosa. Halloſe enel Concilio de Lerida celebrado año de quinientos y quarenta y seis. 546

FRVISCLO. Que de Arriano se conuirtio ala Fè Catolica enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IVLIANO. Halloſe tambien enel Concilio tercero de Toledo y en otro celebrado en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos y en otro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 592 599

IOAN. Halloſe enel quarto Concilo de Toledo año de seiscientos y treinta y tres y enel sexto que se celebro el año de seiscentos y treinta y ocho. 633 638

AFRILA. Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

CICILIO. Halloſe enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

INVOLATO. Halloſe enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

¶ CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Tuy, dicha en Latin Tude ò Tyde enla Prouincia de Galizia, y Metropoli dela Ciudad de Braga.

Años dChrîsto.

AVILA ò Anila. Halloſe enel ſegundo Concilio de Braga año de quinientos y ſetenta y dos. 572

GARDINGO. Que de Arriano ſe hizo Catolico enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

NEVFILA. Eſte era Obiſpo Catolico delos que ſe hallaron enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ANASTASIO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y tres. Y enel ſexto que ſe celebro año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 633 638

ADIMIRO ſucceſſor de Anaſtaſio. Halloſe enel Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. 646

BEATO Succeſſor de Adimiro. Halloſe y ſubſcriuio por el enel Concilio octauo de Toledo vn Presbitero llamado Victorino el año de ſeiſcientos y cincuenta y tres. 653

GENETIV Ollamado por otro nombre Genecio. Halloſe enel Concilio tercero de Braga año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. Y enel duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 675 681

OPPA. Halloſe en el Concilio decimotercio de Toledo el año de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

ADELFIO. Halloſe enel decimoquinto Concilio Toledano año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y enel decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 688 693

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Valencia contenidose nesta Historia.

IVSTINIANO. Hermano de San Iusto y de Nebridio y Helpidio Obispos que cerca de los años del Señor de quinientos y quarenta, y antes se hallaron en diuersos Concilios. San Isidro lo cuenta por Obispo de Valencia en su libro de los Varones Ilustres.

CELSINO. Halloſe enel Concilio de Valencia celebrado año de quinientos y quarenta y seis y presidio enel. Y aunque alli se dixo auer se hallado tambien enel tercero Concilio de Toledo el auersido Eutropio Obispo de Valencia despues deste Celsino y auerlo sido Eutropio antes del tercero Cõcilio Toledano parece que lo contradize, y quees otro Celsino el que se hallo en aquel tercero Concilio.

EVTROPIO. Deste escriue San Isidro enel capitulo quarenta y cinco de sus Varones Ilustres que antes de ser Obispo de Valencia fue Abad del Monesterio Seruitano, y que escriuio vna muy prouechosa Epistola a Luciniano Obispo de Cartagena. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta.

CELSINO segundo. Parece auersido immediato sucessor de Eutropio. Halloſe en el Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue.

VVIGILISCO. Que tambien se hallo enel Concilio tercero de Toledo y de Arriano se hizo Catolico.

MARINO. Halloſe enel Concilio Toledano de Gundemaro año de seiscientos y diez

MVSITACIO. Halloſe enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y seis. Halloſe y subscriuio porel vn Diacono llamado Seuerino enel vltimo lugar del sexto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y ocho.

ANNIANO. Sucessor de musitacio halloſe enel septimo Cõcilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis.

FELIX. Halloſe en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel noueno el año de seiscientos y cincuenta y cinco

SVINTERIO. Halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco.

Años dChristo.

HOSPITAL. Cuyo Diacono llamado Asturio se Hallo y subscriuio por el en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681

SARMATA. Hallose en el Concilio decimo tercio de Toledo el año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimoquarto se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Iuan el año de seiscientos y ochenta y quatro. Y el se hallo personalmente en el Concilio decimoquinto año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 684 688

VITISCLO. Hallose en el Concilio decimo sexto de Toledo el año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Año de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Ciudad de Vique llamada en Latin Ausona contenidos en esta Historia. Es Vique en la Prouincia Tarraconense.

CANIDIO ò Cinidio es el primero Obispo que sabemos auer sido desta Iglesia. Hallose enel Concilio primero de Tarragona y enel de Girona, aunque alli se llama Cinielio, que todo deue de ser vno. Floreció cerca delos años del Señor de quinientos y diez y seis. 516

AQVILINO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel de çaragoça del año de quinientos y nouenta y dos se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Estefano. Y hallose personalmente en otro Concilio en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 589 592 599

THEODORO. Hallose enla confirmacion del Decreto de Gundemaro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

ESTEFANO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

DOMNINO. Hallose enel sexto Concilio celebrado en Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

GVERICO. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

VVISIFREDO. Cuyo Vicario Cixila se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y el mismo Vuisifredo se hallo personalmente en el Concilio decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. Y en el decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 683 688 693

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de Viseo en la Prouincia de Braga ciudad del Reyno de Portugal, contenidos en esta Historia.*

REMISOL. Obispo de Viseo subscriuio en el segundo lugar enel segundo Concilio de Braga año de quinientos y setenta y dos, 572

SVMILA. de Arriano se conuirtio a la Fe Catolica enel tercero Concilio de Toledo año dequinientos y ochenta y nueue. 589

GVNDEMARO. Hallose en Toledo en confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

LAVSO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

FARNO. Hallose en el sexto Concilio celebrado en Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. Y enel septimo el año de seiscientos y quarenta y seis. 638 646

VNADILA. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

REPARATO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres. 681 683

VILIEFONSO. Hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

TEVDEFREDO. Hallose en el Concilio decimo sexto de Toledo el año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Vrgel contenidos eneſta Hiſtoria. Y es Vrgel en la Prouincia de Tarragona, y en Latin ſe llama Orgellum, y tambien Vrgella.

IVSTO. Es el primero de los Obiſpos de Vrgel de que ſe halla noticia en las Hiſtorias, halloſe enel ſegundo Concilio Toledano celebrado año de quinientos y veinte y ſiete, yenel Cõcilio de Lerida año de quinientos y quarenta y ſeis. 527 546

SIMPLICIO. Halloſe enel tercer Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, yen otro celebrado en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos, y en otro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 589 592 599

RANARIO. Halloſe enel quarto Concilio Toledano año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

MAVRELO. Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y cincuenta y tres, y enel nouẽno que ſe celebro año de ſeiſcientos y cincuenta y cinco. 653 655

LEVBERICO. Cuio Vicario Florencio ſe hallo y ſubſcriuio porel enel decimo tercio Concilio Toledano año de ſeiſcientos y ochẽta y tres, y ſubſcriuio porel vn Presbitero llamado Florentino enel Concilio decimo quinto de Toledo añode ſeiſcientos y ochenta y ocho, y enel decimo ſexto ſe hallo el por ſu perſona el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 683 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Xatiua contenidos enesta Hiſtoria. Y Xatiua llamada en Latin Setabis, era dela Prouincia Cartagineſa.

MVTTO. Halloſe enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro celebrado enla miſma ciudad año de quinientos y nouenta y ſiete. 589 597

FLORENCIO. Halloſe enel quarto Concilio Toledano año de ſeis cientos y treinta y tres. Y enel quinto que ſe celebro año de ſeis cientos y treinta y ſeis. 633 636

ATHANASIO. Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeis cientos y cincuenta y tres. Y enel noueno el año de ſeiscientos y cincuenta y cinco. Y enel decimo el año de ſeiscientos y cincuenta y ſeis. Y enel vn decimo el año de ſeis cientos y ſetenta y cinco. 653 655 656 675

ISIDORO. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeis cientos y ochenta y vno. 681

ASTVRIO. Halloſe enel Concilio decimotercio de Toledo año de ſeis cientos y ochenta y tres. 683

ISIDORO. Halloſe en el Concilio decimoquinto de Toledo año de ſeiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimo ſexto el año de ſeis ciẽ tos y nouenta y tres. 688 693

Biblioteca

POR LAS CORTES

TABLA DE LAS COSAS mas notables deſte ſegundo Tomo de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña.

El primero numero ſignifica la hoja el ſegundo la plana.

A

Abad de Valclara, ſe hallo en el tercero Concilio Toledano fol.130. pag.2.
Abila Obiſpo de Tuy.92.1.
Aborſos y ſus penas.56.2.
Açefalos negauan dos Naturalezas en Chriſto.189.2.Vn Obiſpo dellos ſe reduxo.193.1.Decreto del Concilio ſegũdo de Seuilla contra ellos.2.
Adelfio vigeſimo ſeptimo Prelado de Toledo.149.1.182.1.
Adeodato electo Papa.284.2.Su muerte.296.2.
Adorio Obiſpo Igeditano.91.2.
Adulterio y ſu pena enlos de menores Ordenes.12.1. Que ſea deſcomulgado quien acuſare dela Clerigo yno lo prouare.91.1.
Afalio Metropolitano de Seuilla.23.2.
Africa tuuo ſiempie muy floridos ingenios.272.2.
Agapio Obiſpo de Cordoua.147.2. Fue Soldado y hizoſe Monge.148.1. Reueiole ſan Zozimo Martir donde eſtaua ſu cuerpo.Sacolo y puſolo enla Igleſia de ſan Felix. Labro alli vn Moneſterio 1.2,Era hombre ſin letras.191.2.
Agapito electo Papa.Su Muerte.44.2.
Agatenſe Dioceſi en la Prouincia de Narbona y ſus Prelados. In Chronologia. 17.2.
Agaton electo Pontifice.296.2. Su muerte.303.1.
Agila o Agilano electo Reydelos Godos 64.1.Profano el Templo de ſan Aciſclo enCordoua,y fue porello caſtigado del Cielo.1. Fue vencido y muerto. 2.
Agilano o Gilano hermano delRey Suintila fue condenado en Concilio.211.2.
Agricio Obiſpo de Barcelona. 13.1.26.2.
Agua Bendita.Con ella lançó ſan Millan vn Demonio de vna caſa.68.1.
Alarico Rey Godo fue muerto en vna batalla que tuuo con Clodoueo Rey de Francia.8.2. Vinieron entonces a poder del Frances grandes teſoros.2.
Alcala de Henares fue cabeça de Obiſpado,y los Prelados que tuuo.InChronologia.18.1.
Aldonça ſe tomo de Alonſo.278.1.
Alimentos.209.2.
Almeria y ſus Prelados. In Chronologia 18.2.
Don Alonſo el Catolico fue decendiente del Rey Recaredo y lo ſon los Reyes de Eſpaña que oy viuen.168.2.
ſan Amador Obiſpo de Oreto.Su ſepulcro donde eſta.183.2.184.1
Amalarico Nieto de Teodorico Rey de Italia.10.1.Entro enel gouierno de Eſpaña.No ſe ſabe cierto quanto Reyno 28.2.Su muerte y la ocaſion della .39.2.y 40.
Ambroſio de Morales y ſu diligencia alabada.81.1.
Ampurias y ſus Prelados. In Chron.19.1
Andeca quito el Reyno de los Sueuos a Eburico, y a el ſe lo quito Leuvigildo.111.1.

Biblioteca
LAS CORTES

Tabla.

Andres Obiſpo de Lerida.50.1.Otro Andres Obiſpo de Iria ſe hallo enel primer Concilio de Braga.78.2.Y enel ſegundo.92.1.

Aniano Diacono de Cabra.191.1.

Apologia en defenſa delo Decretado en el ſexto Concilio General 311.1.No le agradaron al Papa algunas coſas della. 312.2.

ſan Aprigio Obiſpo de Beja o de Badajoz eſcriuio doctamente ſobre el Apocalipſi y los Cantares.53.1.

Arcadia es Alcañiz o Arcas cerca de Cuẽca,y ſus Prelados in Chrono.19.2.

Arcediano que a de hazer en Concilio. 208.2.

Arcipreſte es Cura mayor.160.2.

Argiouito Obiſpo de Oporto.122.2.

Ariamiro Rey delos Sueuos.86.2. Hizo congregar Concilio enBraga.87.2.Aũ que era Catolico vino en fauor de Leuvigildo contra Hermenegildo.murio enel cerco de Seuilla.100.1.

Arrianos Graniſta y Vildegerno Conles contradixeron la comuerſion de Eſpaña.113.1. Recaredo Anatematizo los errores de Arrio.118.1. Tambien los Obiſpos y Sacerdotes.120.2. Contra los Arrianos eſcriuio ſan Leandro.158 1.Vuitericó Godo quiſo boluer aintroduzir ſu Seta.175.1.

Artemio Metropolitano de Tarragona juntoConcilio en çaragoça.146.2.Fue elSeptimo Prelado della 147.1.

Arthuago Godo gran predicador eſcriuio vna Hiſtoria.202.1.

Aſelo Obiſpo de Tortoſa 50.1.

Aſtorga y ſus prelados in Chrono.20.1.

Athaloco o Vitalago Obiſpo fue llamado Arrio por ſu obſtinacion enla Eregia.113.1.

Atanagildo ſe leuanto contra el Rey Agila Godo.64.1.Siendo ya Rey inſtituyo la fieſta dela Imagen de Chriſto.65 1.Fauorecio alos Catolicos y tuuo dos hijas que lo fueron.2. Tiempo deſu Reynado y ſu muerte.83.1.

Auaricia en los Prelados ſeprocuro enfrenar enel ſegundo Concilio de Barcelona.154.1.

Auila y ſus Prelados in Chrono.20.2.

Auraſio Prelado de Toledo6.176.2.182.1 Sus Virtude.2.

Ayunos ſe hizieron antes de començar el tercero Concilio Toledano.116.1. Que ſe guarde el del Viernes Santo. 208 2.

B

Bacanda Prelado de Toledo.111.1.

Baça y ſus Prelados in Chrono.21.1.

Badajoz o Beja y ſus Prelados in Chrono.23.1.

Badda muger del Rey Recaredo firmo la cofeſsion de la Fe de ſu marido. 118.2.

Baeça Tuuo Obiſpo que ſe hallo enel Cõcilio vndecimo Toledano. 288.2.vide in Chro.21.2.

Bauatiſmo de Catecumenos y niños quãdo ſe auia de hazer.25.2.26.1.Los Arrianos boluian abautizar al Catolico que ſeguia ſu Seta. 47.2. Ordenaron que no ſe bautizaſe 98.2. Forma del Bautiſmo.48.2.Penas delos que ſe boluieren abautizar.57.2.Ydelos que ofrecieren ſus hijos paraello.2 Tres merſiones enel Capitulo que ſignifican. 137.1.Puede ſe hazer con ſola vna.1. Que ſehaga con vna ſola ordeno el.4. Concilio Toledano.208.2 Que ſe apartẽ los padres que vuieren ſacado ſus hijos de pila.187.1.Que no ſe compelan los ludios atomar elBautiſmo.210 1.Bautiſmo que ſe hazia en Oſſet con agua milagroſa 62.1 Que ſe reciba lo que ofrecieren voluntariamente los q̃ traen a bautizar niños.91.1, Epiſtola deſte Sacramento de Liciniano Obiſpo.108.2.

Barcelona y ſus Prelados inChronologia 22.1.

ſan Baſilio fundo Moneſterio en Oriente mucho antes que San Benito enel Occidente.14 2.

Tabla.

Becila Obiſpo de Lugo.122.2.
Beliſario capitan de Iuſtiniano Emperador prendio y deſterro al Papa Siluerio.45.1.
Benedicta edifico vn Moneſterio de Monjas.270.1. Procuro Gardingo ſu eſpoſo ſacarla de Religion.2.
Benedicto primero electo Papa.93.2. Eſcriuio alos Obiſpos de Andaluzia.94.1. Su muerte.95.2.
Benedicto ſegũdo electo Papa.309.2. Su muerte.313.1.
ſan Benito en que año nacio y murio.102. Su Orden eſtaua muy eſtendida en Eſpaña en tiempo de ſan Iſidro.195.2.
Beterrenſe Dioceſi en Narbona y ſus Prelados in Chron.23.2.
Bigamos que ſean depueſtos.190.2.
Bigaſtro que es Albarracin y ſus Prelados in Chron.24.1.
Bonifacio Obiſpo de Cartagena enel ſexto Concilio de Toledo.13.2.
Bonifacio ſegundo electo Papa.39.1. Su muerte.41.2.
Bonifacio tercero y ſu muerte.174.2.
Bonifacio quarto electo.2. Su muerte.183.1. Coſas que hizo ſeñaladas.
Bonifacio quinto electo.187.2. Su muerte.200.1.
Braga tuuo la primacia enel Reyno de Galizia.72.2. dieronle enel Concilio de Lugo ſeys Igleſias para ſufraganeos.85.2. Las que ſele ſeñalaron en tiempo de Vuamba.291.1. Los Prelados que a tenido in Chron.24.2.

ſan Braulio Obiſpo de çaragoça natural della del linage delos Reyes de Eſpaña ſus virtudes y partes.229.2. y.231.1 Fue Dicipulo de ſan Iſidro.230.1. Vna paloma le dezia lo que predicaua.1. Sucedio aſu hermano Iuan enel Obiſpado y ſu eleccion fue milagroſa.2. Eſcriuio diuerſas coſas.231.2. Su muerte 232.1. Oyeron ſe enella cantares de Angeles.1. Fue ſepultado debaxo del Altarque edifico el Apoſtol Santiago.
Britonia es Camiña en Portugal.86.1. Cabeça de Obiſpado.1.
Britonienſe dioceſi que es Mondoñedo o Ouiedo y ſus Prelados in Chrono.25.2.

C

Cabra tuuo Obiſpo que ſe hallo enel primero Cõcilio de Seuilla.155.1. Primero Obiſpo della fue Bacanda.251.1. Los Prelados que vuo enella. In Chrono.26.1.
Calahorra y ſus Prelados in Chronologia.16.2.
Camidio Obiſpo de Aoſona.15.1. Otros le llaman Cimidio y Cimelio.26.2. Era Obiſpo de Vique que es Auſonia.2.
Canipeyo.16. Prelado de Toledo.32.1.
Cannonio Obiſpo enel ſegundo Concilio Toledano.31.1.
Cantares en verſo fuera de los Pſalmos ſe prohíben en la Igleſia.77.1.125.1.
Caragoça y ſus Prelados in Chronolo.27.1.
Carcaſona en la Prouincia de Narbona y ſus Prelados in Chro.28.1.
Carpetania era parte dela Prouincia de Cartagena.175.2.
Carta del Papa Hormiſda a Iuan Obiſpo de Tarragona cometiendole ſus vezes 15.1.
Otra alos Obiſpos de Eſpaña.16.2.
Otra alos miſmos embiando la Profeſſion dela Fe que auian de hazer los Clerigos Griegos.20.1. Las Epiſtolas de ſã Leon Papa aprobo Hormiſda.21.2.
Carta que eſcriuio a Saluſtio Metropolitano de Seuilla dandole ſus vezes.22.1 Y facultad de conuocar Concilio Nacional.23.1.
Otra alos Obiſpos de Andaluzia.24.1.
Cartas de Montano Prelado de Toledo.33.y.36. Carta del Papa Iuan ſegundo al Obiſpo Valerio.43.1.
Otra del Papa Vigilio a Luterio Obiſpo 46.1.
Carta del Rey Theodomiro al Concilio de Lugo.84.2.

Carta de Benedicto Papa alos Obiſpos de Andaluzia.94.1. De ſan Leandro y los Obiſpos del primero Concilio de Seuilla para Pegaſio Obiſpo de Ecija, 133.2. De ſan Gregorio Papa a ſan Leandro.136.1. Otra.138.1.
Otra.139.1. Otra al Rey Recaredo.141.1.
Otra a Claudio capitan de Eſpaña.145.2
Otra del Papa Deusdedit a Gordiano Obiſpo.186.2.
Cartas del Rey Siſebuto.188.2.
Cartagena deſpues de deſtruyda tuuo Obiſpos titulares.13.2. Fue en vn tiẽpo mas principal ciudad que Toledo 143.2. Los Prelados que tuuo, in Chrono.28.2.
Caſſonio Obiſpo de Ampurias.50.1.58.2.
Caſſiano Diacono de Tarragona Truxo la profeſsion de la Fe que auian de hazer los Clerigos Griegos que viniesſen a Eſpaña.15.2.
Caſtidad vide Clerigos y 224.2. Hecho notable de las Monjas del Conuento de ſanta Florẽtina de Ecija porla guarda della.199.1.
Caſtino quinto Prelado de Toledo.32.1.
Caſtulo que es Cazlona la vieja parde Baeça y ſus Prelados, in Chronologia 29.2.
Cecilio Obiſpo de Menteſa ſe entro en Religion.188.1 Fue preſo por los Imperiales y ſuelto.1.
Celſino Obiſpo ſe entiende que preſidio enel Concilio de Valencia 61.1.
Celſo vigeſimo Prelado de Toledo.32.1.
ſan Cernin Predico en Eſpaña y en Toledo antes de ſan Eugenio.243.2.
Ceſario capitan Imperial pide paz Aſiſebuto.188.2.
Childeberto Rey de Francia vencio aſu cuñado Amalarico y vuo todos ſus teſoros.40.2. Cerco açaragoça y por reuerencia de ſan Vicente Martir alço el cerco, dieron le la Eſtola del ſanto y lleuola a Francia.42.2.
Chindaſuindo vſurpo el Reyno de los Godos gouerno bien.229.1. Hizo vna donacion al Moneſterio de Compludo.233.2. Hizo congregar el ſeptimo Concilio Toledano.246.1. Fue muy curioſo en buſcar libros de Doctores ſantos.249.2. Embio a Roma al Obiſpo Tayon abuſcar los Morales de ſan Gregorio.2. Nombro por compañero enel Reyno aſu hijo.251.1. Sumuerte.252.1. Fundo el Moneſterio de ſan Roman de Hormiſda.252.1. Fue ſepultado enel.1. Puſo vn muy piadoſo Epitafio ala Reyna ſu muger.253.1. Hijos que dexo.2.
Chintila electo Rey Godo, 220.1. Hizo congregar Concilio en Toledo.2. Hizo congregar otro.223.2. Sumuerte.228.1.
Chriſto en quanto Dios igual al Padre y en quanto hombre menor que el.43.1.y.2. El Hijo y Eſpiritu Santo ſon Perſonas diſtintas.47.2. Dos naturalezas ay en Chriſto.193.2. Dos volũtades y dos operaciones.304.y 311.1. Como ſe puede dezir que ay en Chriſto tres ſubſtancias.316.1.
Claudio capitan de Recaredovence alos Franceſes.113.2. Prende alos que contrael ſe conjuraron.115.1. Eſcriuele ſan Gregorio.145.2.
Clemencia del Rey Siſebuto con los priſioneros.188.1.
Clerigos vide viſitas queno contraten.11.2. Que no reciban mas dalo quepreſtaron.2. Siruan aſus Igleſias.12.1. Que tales deuen ſer los que andeſer ordenados.17.1. vide.26.1. Quelos queſiendo caſados ſe ordenaren no moren conſus mugeres.26.1. Ni con eſtrañas.1.30.2.57.2.124.2.134.2.209.2. Que no ſe ordenen los que vuieren ſido caſados con viuda o repudiada.1. Moços ſe criauan para Clerigos en caſa particular.30.1. Heredades plantadas por Clerigos en tierras dela Igleſia voluiã a ella deſpues de ſu vida.2. Los Clerigos eſten en el Coro apartados de los legos alos officios.41.1. Que no crien cabellera ni raygan la barba.50,2 Penas delos Clerigos omicidas.56.2. De los incontinentes.57.1. Contra losque ſe hirieren.2. Contra los que ſe ordenaren

Tabla. I

naren contra derecho .2. Contra los Clerigos que tomaren bienes delaIglesia odelos Obiſpos difuntos.58.1. Cõtra los vagabundos y deſobedientes aſu Prelado.60.2.vide.124.2. Contra los Eccleſiaſticos que no viuieren caſtamente.149.2.185.1.258.1. Contra los que dexaren ſus Igleſias.190.2. Que no ſean depueſtos ſin examinarſe ſus cauſas.191.1. Que no Conſagren Igleſias.2. Canones tocantes al eſtado Eccleſiaſtico.209.1.y.2. Que no tomen armas.2. Que ſean libres de contribuciones.2. Penas contra los que ſe caſaren ſiendo de orden ſacro.258.1. Contra los hijos delos Clerigos.263.1. Abuſos de los Clerigos de Galizia.293.2.

Clodoſinda ſegunda muger del Rey Recaredo.167.1.

Clodouco Rey de Francia vencio a Alarico y le tomo ſus teſoros auiendole muerto en la batalla.8.2.

Clotildis Catolica muger de Amalarico Rey Godo Arriano era muy maltratada de ſu marido porſerlo.39.2.

Coimbra Obiſpado ſufraganeo de Braga.85.2. Sus Prelados in Chronologijs.29.2.

Celibre y ſus Prelados in Chronologijs.30.1.

Comedias y ſus daños.188.2.

Concilio contra el Obiſpo Ianuario.171.1.y.172.

Compludo donde ſea ſu Abadia, es Dignidad de Aſtorga.233.2.

Comunion. Antes dela Comunion ſe dezia enlas Igleſias Orientales el Credo, y lo miſmo ſe eſtableçio en Eſpaña en el tercero Concilio Toledano.123.2.

Conãcio.28. Prelado de Toledo.182.1.

Concilio primero de Tarragona.11.2. Los Canones del.2. Al Concilio ſe manda que traygan los Obiſpos otros Clerigos y aun ſeglares.12.2. Quatro Obiſpos ſufraganeos no ſe hallaron enel y ſe hallaron tres que no lo eran.24.1. Concilio ſe celebraua dos vezes al año 18.2. Ypor lo menos vna.19.1.208.2.

Concilio en Girona.25.2. los Canones del.2 Concilio Toledano ſegundo.29.2. Sus Canones.30.1.y.2.

Concilio primero de Barcelona nombres delos Obiſpos y ſus Canones.50.1.y.2.

Concilio en Lerida y ſus Decretos.56.1.y.2. Nombres delos Obiſpos que ſe hallaron enel.58.2.

Concilio en Valencia.59.2. Sus Decretos 60.1. Nombres delos Obiſpos.61.1.

Concilio primero de Braga en tiempo del Rey Theodomiro Sueuo.72.2. Sus Canones.76.2.

Concilio en Lugo.84.2. Hizo Igleſia Metropolitana a Lugo, y erigio Igleſias Catedrales.85.1. Los quatro Concilios Generales.89.1.

Concilio ſegundo de Braga.88.1. Los nombres de los Obiſpos.2. Los Canones del.90.1.

Concilio en Lugo.93.2. Concilia bulo que hizo congregar en Toledo Leouigildo.98.2. Concilio tercero Toledano.115.1. Actos del.116.1. Nombres y firmas de los Obiſpos que dexaron la Secta Arriana.122.1.y.2. Los Decretos del.124.2. Firmas de los obiſpos Catolicos que aſsiſtieron.125.1.y.2. Firmó y confirmó el Rey el Concilio, cuſa rara.127.2. Emperadores aſsiſtieron en los Concilios ſolo como executores.127.2. Obiſpos que faltaron enel tercero Concilio Toledano.130.1. Los originales deſte Concilio eſtan errados.131.2. Concilio primero de Sehilla.133.2. Obiſpos que enel firmaron.135.1. Concilio ſegundo de çaragoça.146.2. Firmas delos Obiſpos y ſus Canones.147.1.2. Concilio Toletano.149.1. No entra eſto en cuenta por los impreſſos. Obiſpos que firmaron y ſe hallaron enel.150.1. Concilio en Hueſca.152.1. Concilio ſegundo de Barcelona.153.2 Obiſpos que enel firmaron.154.2. De los Concilios de Eſpaña, ſe hallan enel Decreto de Graciano mas de.200.

Tabla.

Canones. 167,2
Seis Concilios vuo entiempo del Rey Recaredo.168,1.
Concilio en Toledo en tiempo de Gundemaro,175,2. Firmas de los Obiſpos del.177.1.
Concilio de Egara.184.2. Obiſpos que ſe hallaron enel .185.1.
Concilio ſegundo deSeuilla.189.2.
Canones del.190.1.
Firmas delos Obiſpos.194.1.y 2.
Concilio quarto Toledano.207.1.
Es llamado grande y general.221.1
Que ſus Decretos ſe lean en los Concilios.2. Coſas que en el ſe ordenaron. 2.
Ordenoſe la forma de celebrar los Cõcilios.208.2.
Otros Canones.209 210 y 211.
Firmas delos Obiſpos.212.
Concilio quinto Toledano, y el fin para que ſe junto .220.2.
Firmas delos Obiſpos .229.2,
Concilio ſexto Toledano .223.2.
Obiſpos que ſe hallaron enel.226.1.
Concilio en Toledo .235.2.
Concilio ſeptimo Toledano Nacional. 246.1.Todos los que enel ſe hallaron, firmaron difiniendo.247.2.
Las firmas delos Prelados 2.
Concilio octauo Toledano.256.2.
Fue Nacional, enel firmaron Abades y Presbiteros diffiniendo,y fue la primera vez queeſto ſe hizo.2.
Halloſe enel el ReyRecesuindo, y dio vn Memorial.257.1.Canones del.2.
Firmas delos que aſsiſtieron.259.1
Quepersonas an de entrar en Concilios.260.2.
Algunos Concilos Toledanos eran comocortes Generales del Reyno.261.1.
Concilio nouono Toledano,y ſusCanones.262.2.
Firmas delos que aſsiſtieron enel.267.
Concilio decimo Toledano.264.2.
Concilio en Merida.275.2.
LosCanones del,y Obiſpos quefirmaron.276
Concilio vndecimo Toledano, y Canones del.287.1. y 2. Firmas de los que aſsiſtieron enel.288.2.
Concilio Nacional, en que ſe hizo diuiſion delos Obiſpados.289.2.
Concilio tercero de Braga.293.1.
Canones del.294.
Concilio duodecimo Toledano Nacional.298.2.Canones del.299.1.
Firmas delos que aſsiſtieroõenel.300.2
Concilio ſexto General contra los Monotelitas.304.1.
Concilio decimotercio Toledano.305 1.Canones del.2.
Firmas .306.2.
Concilio decimoquarto Toledano.310.2
El fin para que ſe congrego.2. Firmas delos que aſsiſtieron enel.311.2
Concilio decimoquinto Toledano.315.2
La ocaſion qne vuo para congregarſe. 1.Lo que ſe determino enel.316.1 y 2.
Firmas delos que aſsiſtieron,2.
Concilio tercero de çaragoça, y los Canones del.320.
Concilio decimoſexto Toledano Nacional.322.1.
Lo que el Rey Egica propuſo.2.
Canones del.323.1. y 2.
Firmas delos que aſsiſtieron.325.1.y 2
Faltan Actos deſteConcilio.326.2.
Concilio decimo ſeptimo Toledano Nacional.327.2.Que Prelados ſe hallarõ enel.2.Canones del,329.1
Concilios que ſe an celebrado en Eſpaña enlos primeros ſetecientos años de la Igleſia,in Chron.12.2.
Confeſsion dela Fe del Rey Recaredo. 116.2.Delos Obiſpos ySacerdotes que ſe hallaron enel tercero Concilio Toledano.119.2
Confeſſos quienes ſon, llamanlos Marranos los Franceſes.181 2.
Conon electo Papa.313.2 Sumuerte.2
Conuerſion la delos Godos ala Fe,llama ſan Gregorio milagro.141,1.
Presbiteros conuertidos de la Seta Arriana que puedan miniſtrar viuiendo bien 146.2.
Cordoua y ſus Prelados in Chronologia.30.2.

Coria y ſus Prelados in Chron.31.2.
Criſma no deuen conſagrar los Presbiteros, porque ſeran caſtigados de Dios 34.1.37.1.78.1. Que no ſe lleue nada por ella.90.2.
Crucifixo herido con vn dardo por vn Iudio. Dio ſangre del coſtado.65.1.
Cuenca y ſus Prelados in Chron.32.1.
Ciguença reduzida al Señorio de los Godos en riempo de Vvitterico.175.1.
Ciriaco Abad Nuncio Apoſtolico.146.1
Citonato, Sophronio, y Geroncio Sacerdotes Eſpañoles.66.1

D

Dagoberto Rey de Francia mando que los Iudios ſe bautizaſen o ſe ſalieſſen del Reyno.181.2.
Demonio vencido de ſan Millan ſe entro por vna piedra que ſe vee oy horada da.67.1.
Demonios fueron lançados por el.2.
Moleſtias que el Demonio hazia en la ca ſa de Onorio.68.1. Aſe de viuir en vela por ſus aſechanças.143.1. Eſpantaſe de las veſtiduras aſperas.231.1. Obedecio a ſan Fructuoſo.272 1.
Denia tuuo Obiſpo enel quinto Concilio de Toledo.222.1. Y ſus Prelados in Chron.32.2.
Deusdedit electo Papa.183.2. Sumuerte. 187.2.
Diaconcio.eſcriuio vn Examerõ y Eugenio lo perficiono y acabo.273.1.
Diacono Regionario que coſa era. 304.1.
Domiciano Obiſpo enel ſegundo Cõcilio Toledano 31.1.
Dominico natural de Seuilla.109.2.
Domnino Obiſpo de Elna.109.2
Domno electo Pontifice.296.2. Sus Virtudes y muerte.2.
Donacion del Rey Chindaſuindo, al Monaſterio de Compludo.233.2. De que coſas.234.1.
San Donato Abad.86.2. Truxo de Affrica a Eſpaña ſeſenta Monges y muchos libros y fundo el Moneſterio Seuritano en Xatiua.87.1.
Floreció con milagros en vida y en muerte.87.2.
Dones no reciban los juezes.12 2. Ni los Obiſpos por los Ordenes.90.1. Pena del que los da, y del que los recibe. 257.2.
Ni por conſagrar Igleſias.90.2.
Dones embio Recaredo ala Igleſia de ſan Pedro de Roma.142.1.
Dote que ſe reſtituya ala muger que fuere apartada del marido por auer los dos ſacado aſus hijos de pila.187.1.
Dumienſe Dioceſi y ſus Prelados in Chronol.33.1.

E

Ebora y ſus Prelados, in Chronologia. 36.2.
Eburico hijo de Ariamiro ſucedio a ſu padre enel Reyno delos Sueuos y fue el vltimo Rey.100.1.
Fuele quitado el Reyno y compelido a entrarſe Monge.111.1.
Ecija tuuo por Obiſpo a ſan Fulgencio. 164.2.
Los demas Prelados que a tenido in Chronologia.33.2.
Eccleſiaſtico eſtado.209.1. Que Obiſpos y Presbiteros tengan en ſu compañia gente de vida aprouada q̃ ſean teſtigos dela ſuya.1.
Egara es Gea cerca de çaragoça.13.1.
Celebroſe enella Concilio.184.2.
Los Prelados que tuuo in Chronologia.34.1.
Egica electo Rey de los Godos.313.2.
Loores ſuyos.2.
Repudió ſegun algunos a ſu muger Cixilona 314.1.330.1.
Hizo compañero enel Reyno aſu hijo Vuitiza.331.1.
Eliocroſa es Lorca.177.2.
Elna y ſus Prelados, in Chronologijs.35.2.

Tabla.

Emperadores Romanos, contenidos en esta Historia in Chronologia.6.2.

Era, de la Era de Cesar se an de quitar treinta y ocho años para hallar el año del Nacimiento de Christo nuestro Señor.75.1.

san Hermenegildo casó con Ingunda hija de Sigiberto Rey de Francia.96.2
Hizolo su padre Rey del Andaluzia 96.2. Conuirtiose ala Fe por persuasion dela Princesa. 97.1. Fortificose en Seuilla para resistir a su padre ayrado contra el .97.2.
Hizo guerra a su padre por que era Erege.98.1.
Fue cercado de su padre en Seuilla.100.1. Salioſe della secretamente, pero fue Cordoua.2. O segun otros en Osset.101.1.
No quiso la comunion de mano de vn Obispo Arriano. Su martirio y milagros en el,102.1. Figura de la carcel en que estuuo.2. Autores que escriuen su martirio.103.1. Ay Reliquias del en çaragoça.1. Su cabeça esta en el Escurial.104.1 y 2.
Celebrase su fiesta en España y por q a treze de Abril.2.
Deuocion en Seuilla cõ el.105.1.
Antiguamente tenian personas principales su nombre.2. Y del se llaman algunas mugeres Ermisendas.106.1.
Negocio con Dios la conuersion de España.112.1.

Eruigio se entiende que dio ponçoña al Rey Vvamba. 297.1. Fue nombrado del Rey por su sucessor.2. Hizo congregar Concilio en Toledo.298.2.
su magnificencia Real.305.1.308,2. Su muerte.313.2.

Esclauos delas Iglesias.211.1. 225.1. Que siendo idoneos los puedan Ordenar.263.2.

Esclauos Christianos que no se vendan a Iudios ni Gentiles.266.1.

España reduzida a la Fe verdadera por el Rey Recaredo.124.1.

Estefano Obispo de Cordoua se hallo en vn Concilio que se celebro en tiempo del Papa Simaco. 9.1. Tres Obispos deste nombre vuo en vn tiempo.170,1. El de Iliberi parece auer sido el que fue echado desu Obispado.1. 172.1.
Embioſe Legado sobre ello, y dioſele instruccio de lo que auia de hazer.171.2. Otro deste nombre Obispo de Oreto. 184.1.

san Esteuan. Auia Reliquias deste santo en Osset junto a Seuilla.63.2.

Euangelio que se diga despues dela Epistola.60.2.

Eugenio segundo, Prelado vigesimo segundo de Toledo.248.1. Fue discipulo de Heladio y docto en Astrologia.2.

Eugenio tercero vigesimoquinto Prelado de Toledo.111.1.125.2.129.2.149.1.

Eusemio tercero sucessor de Eugenio segundo en la silla de Toledo.2. Halloſe enel septimo Concilio Toledano el y no Eugenio segundo. 249.1. vide. 267.2.

Eugenio Papa electo. 262.1. Su muerte. 268.1. Vida de san Eugenio tercero que fue Prelado de Toledo.272.1.y.2. Fue hecho Prelado contra su voluntad. Reformo los cantos Ecclesiasticos. Escriuio muchas obras.2. Tiempo que fue Prelado y su muerte,273,2.

Eutetio Obispo Español de Portugal, o Galizia. 45.2. Escriuioſe el Papa Vigilio y el tenor dela carta.46.1.

Eutropio Abad Seruitano despues Obispo de Valencia.108.2. Escriuio algunas Epistolas y halloſe enel tercero Concilio de Toledo.109.2.130.2

Excomunio.52.2. 77.2. Contra los que se valiessen delos enemigos del Reyno. 225.1. Contra quien tiranizase el Reyno.225.2.

Exuperio vigesimo sexto Prelado de Toledo.149.1.

F

Fe con buenas obras se conserua,137.1.

Tabla.

Por la confesion della començo el sexto Concilio Toledano.224.1.
Februario Obispo de Lerida.59.1.

Felix quarto electo Papa.28.2. Su muerte.39.1.
Felix Prelado de Toledo.324.2. Otros Obispos destenombre.327.1. Virtudes del de Toledo.1.
Fidelidad a los Reyes.225.1.269.2.
Fiel Obispo de Merida, hizo muchos milagros.110.2.
Fiestas, los Iuezes no hagan autos judiciales en Domingo.11.2. Orden de celebrar la Pasqua y otras Festiuidades.48.1.
Fiesta de la Expectacion se estableció en el decimo Concilio Toledano.269.1.

Firmiano Sacerdote Español.65.2.

santa Florentina hermana de san Isidro, fue hermosissima y de ay le vino el nombre.197.2. En su juuentud hizo voto de Castidad, y se entro en vn Monesterio.198.1. Tuuo cincuenta Monesterios de Monjas a su cargo.1. Ella y san Fulgencio son Patronos de Ecija. Ay vn Oipital antiguo desu nombre. Estuuo sepultada en el Monesterio del Valle.2. Tuuo el Abito y Regla de san Benito.2.
Fontiniano Obispo de Girona.12.2.26.2. Otros lo llaman Fonciano.13.1.
san Fructuoso Cauallero edifico el Monesterio de Compludo.133.1.268.2 Siendo Obispo Dumiense fue puesto en la Iglesia de Braga por priuacion de Potamio.266.2.y 268.1. Tienese deuocion con el en Galizia. Su vida escriuio san Valerio Abad.2. Vn su cuñado que pretendia quitar al Monesterio la hazienda que el Santo le auia dado, fue castigado de Dios quitandole la Vida.269.1. Escondiase el santo en el yermo, y las cornejas guiauan a los monges que lo iuan a buscar.1. Fundo vn Oratorio donde esta agora san Pedro de Montes.269.2. Fundo otros Monesterios.270.1. Hecho Obispo no quito nada del rigor de Monge.2 Supo el dia desu muerte, y fundo para su entierro vn Monesterio muy apriessa.271.1. Dura hasta oy, y es de Frayles Franciscos descalços. Fue leuado su cuerpo a Santiago de Galizia.1. Milagros deste santo.1.y 2.
Fruyselo Obispo de Tortosa.122.2.

san Fulgencio Obispo de Ecija.190.2. Fue hermano de san Isidro, san Leandro y santa Florentina, y todos hijos de Seueriano, y hermanos de Teodora muger de Leuvigildo.196.2. Fue el mayor de sus hermanos, segun algnos.2.
Otro san Fulgencio Obispo Ruspense.2. Fue natural de Africa.197.1. El Obispo de Ecija fue despues de Cartagena, donde fue sepultado.1. Aora esta en Berçocana en el Obispado de Plasencia.2. Escriuio algunos libros.1.

G

Galizia estaua corrompida con muchos abusos de los Eclesiasticos que se reformaron en el tercero Concilio de Braga.293.2.
Galia Narbonense era del Señorio de los Godos de España.113.1. Hallaronse los Obispos della en el tercero Concilio Toledano.115.2.
Gardingo Obispo de Tuy.122.2.
Gennadio Obispo de Astorga, edifico la Iglesia del Monesterio de san Pedro de Montes.269.2.
Gesaleyco electo Rey delos Godos. Su Reynado y muerte.9.1. Perdio mucho de lo que los Godos posseian en Francia.1.
Girona y sus Prelados, in Chronologia.37.1.

Godos curyaron mucho dela Religion. 7 2. vide. 14, 2. Sus Reyes tenian joyas que auian sido de Salomõ. 8, 2. Leuuigildo junto grandes tesoros. 99. 2. La conuersion de los Godos de España, atribuye san Gregorio a los meritos de san Hermenegildo. 102. 2. n2, 1. Loor de los Godos. 117. 1. Los Reyes Godos ponian y quitauan Obispos a su voluntad sin consultar al Papa, lo qual se Tolero algun tiempo. 128. 2. La conuersion de los Godos milagro. 141. 2.

Gordiano Obispo Español recibio vna carta del Papa Deus dedit, y no fue Prelada de Seuilla. 136. 2.

Gosuinda persuadia a su nieta Ingunda se hiziesse Arriana. 96. 2. Maltratola por que resistia. 97. 1. Conuirtiose ala Fe. 112. 2. Trato de matar a Recaredo. 113. 2. Su muerte. 2.

Gota tuuieron san Gregorio Papa, y san Leandro. 140. 2.

Gratitud de vna Corça a san Fructuoso. 271. 2.

san Gregorio Español es reuerenciado en Alcala del Rio donde esta su cuerpo. 8. 1. Mandaron le hazer vna Iglesia alli los Reyes Catolicos, esta en ella vna losa con su epitafio. 1. Obra alli ordinarios milagros. 2. En que tiempo fue. 2.

san Gregorio Turonense tuuo disputa cõ Agila Arriano. 106. 1. Murio el Erege confessando la Fe. 2.

san Gregorio primero el Magno electo Papa. 132. 1. Sus loores. 1. Recuso la dignidad. 2. 133. 1. Escriuio a s. Leãdro. 136 1. 138. 1. Embiole los libros sobre Iob. 138. 1. Y el Palio. 2. 140. 2. Da consejos y embia Reliquias al Rey Recaredo. 144. 1. Fue de los mas señalados Pontifices. 170. 1. Su muerte. 173. 2. Libros que escriuio. 2. Su humildad. 174. 1. Reuelo a Tayon Obispo donde estaua su libro de los Morales. 250. 1.

Griegos vuo muchos en España y por q ocasion. 235. 1. En Grecia vuno siempre muy floridos ingenios. 272. 2.

Guadix y sus Prelados in Chronologia 38. 1.

Gundila Diacono de Toledo y su muerte. 298. 1 318. 2.

Gundemaro sucedio a Vuiterico. 175. 2. Hizo congregar Concilio en Toledo, 2. Hizo Decreto confirmando el Primado de Toledo, sobre los sufraganeos. 178. 1. y 2. Firmo el Rey y veinte y seis Prelados. 179. 1. y. 2. Hizo Decreto dela Inmunidad de las Iglesias. Su muerte. 180. 1.

H

Hector Obispo de Cartagena. 12. 2.

Heladio Prelado trigesimo de Toledo y sus virtudes. 205. 2. 206. 1. Su humildad Ordeno de Diacono a san Ilefonso. 1. Fue perseguido y su perseguidor castigado de Dios. 2. 219, 1. Su muerte. 206. 2. Vide. 242. 1.

san Helpidio Obispo hermano de san Iusto san Iustiniano y san Nebridio Españoles. 52. 2.

Hereges de Oriente pasauan a Africa y iuan de camino ynficionando a España por donde passauan. 19. 21 Libelo por donde auian de ser examinados en la Fe. 21. 1. En el son Anatematizados Nestorio, Eutiches y otros. 1. y. 2.

Homicida. 56. 2. Homicidas de si mismos 77. 2.

Honestidad delos Ecclesiasticos vide Clerigos. 209. 1. Delas viudas y donzellas que votauan Castidad. 124. 2.

Honorato Prelado de Seuilla. 235. 1

Honorio Obispo de Cordoua. 190. 1.

Honorio Papa Electo. 200. 2. Su muerte. 220. 1.

Hormisda electo Papa. 11. 1. Escriuio a Iuan Obispo de Tarragona. 15. 1, Y alos Obispos de España, 16. 2. y 20, 1. Otras dos cartas. 22, y 24, Su muerte. 28, 1,

Tabla.

Hueſca tuuo la mas antigua Vniuerſidad de Eſpaña. 152.1. En ella ſe celebro Concilio.1. Los Prelados que tuuo InChronologia.38.2.

Hurto caſtigado milagroſamente. 62. .2.

Otro de vnos ladrones que hurtaron a ſ. Millan vn rocin.69.1.

I

Ianuario Obiſpo Malaga echado de ſu Obiſpado.170.1. Fue embiado Legado para conocer deſu cauſa .2. Inſtitucion delo que auia dehazer.2. Fue dado por libre.172.2.

Igedita es Idania en Portugal, cuya ſilla Obiſpal ſe paſſo a la Guardia. 85.2. Los Prelados que tuuo. In Chronologia.34.2.

Igleſias ſufraganeas, que guarden en los Officios el orden de la Metropolitana.25 2.76.2.

Que las Igleſias ſe an de Conſagrar y como.48.1.

La Igleſia Romana es madre ymaeſtra de las demas.2. Tiene el Primado entre todas.41.1. Pena de el Clerigo que ſacare de la Igleſia a ſu eſclauo retraydo 57.2.

Igleſias Catedrales erigio el Concilio de Lugo 85.1.

Igleſias no ſe edifiquen por codicia de ganar las offrendas. 90. 2. Vide. 124.2.

Igleſias Conſagradas por Obiſpos Arrianos ſe bueluan a Conſagrar. 147.1. Que no ſe erijan Igleſias ſino las que pudieren ſuſtentar algun Eccleſiaſtico. 150.1,

Inmunidad delas Igleſias.180.1.

Igleſia de ſanta Maria la Rotunda. 183.1. Acerca delos eſclauos delas Igleſias ay muchos Canones.211.1

Bienes de las Igleſias.224.2. 225.2.262.1

Igleſia junto a Medina Sidonia.232.2.

Igleſia de Cabra.251.1. y. 2. De ſan Iuan Bautiſta en Baños.273.2.

Igleſia Pretorienſe enel arrabal deToledo 298.2.

De ſan Iuſto y Paſtor, en Alcala de la Sal 302.2.

San Ilefonſo Abad Agalienſe.234.2. Sucedio a Eugenio ſegundo en la ſilla de Toledo.273.2. Fue de Toledo yde linage iluſtre.278.1. Tuuo por maeſtro a Eugenio ſegundo que fue Prelado de Toledo.2. Fue embiado a Seuilla a ſan Iſidro,2. Su miſericordia y pureza 279.1. Hizoſe Monge Agalienſe. 2. Sus Virtudes. Fue electo Abad. 280.1. Fundo vn Moneſterio de Monjas de la erencia deſus padres.1. Fue electo Prelado de Toledo.2. Sus coſtúbres y eloquẽcia.2. Dexo ſituadaslimoſnas para treinta pobres en la Igleſia de Toledo.281 1. Su rigor para con los rebeldes y con los Ereges.1. Libros que eſcriuio.2 y 284. Viſiones Celeſtiales que tuuo.281 .2. et in fra. Diole NueſtraSeñora vna Caſulla.283.1. La piedra ſobre que tuuo laVirgen los pies es oy venerada alli.2. ſu muerte y ſepultura ſucediole Quirico.284.2.

Iliberi es Colibre. Tuuo Obiſpo en el primer Concilio de Tarragona.13.1. Sus Prelados in Chronologia.30.2.

Iliberis o Eliberias junto a Granada y ſus Prelados in Chronologia.35.1.

Imagen de nneſtra Señora de Baluaneda hallada.96.1.

Imagen de Nueſtra Señora de Guadalupe, fue embiada de ſan Gregorio Papara ſan Leandro.157.2.

Inceſto y ſus penas.57.1.

Inconſtancia y mutabilidad del Hombre 204.2.

Infieles, de no conſentirlos enel Reyno auia de jurar elReyGodo ſiendo electo .224.

Tabla.

Ingratitud y ſu caſtigo.192.1.
Ingunda muger de ſan Ermenegildo era muy Catolica.96.2.Sucõſtancia en no quererſe hazer Arriana.97.1. Conuirtio a ſu marido ala Fe.97.1.Murio camino de Conſtantinopla.104.1. Tuuo vn hijo ſolo deſu marido Ermenegildo. 100.2. Noſe ſabe en que paro eſte Infante.104.1.
ſanta Irene virgẽ y Martir natural de la q̃ aora ſellama Sãtaren.254.1.Sano a Britaldo que de pura aficion dela Virgen enfermo 2. Aficionoſele Remigio mõge ſu maeſtro.2.Fue muerta y reuelado al Abad Selio ſu tio.La cauſa yel lugar donde eſtaua ſu cuerpo.255.1. Halloſe en vn ſepulchro dentro de Tajo queſe auia retirado y dexadolo enſeco.2.No pudieron mouer el cuerpo y yendoſe cubrio el ſepulchro el Rio.2.
Iriaflauia el Padron y ſus Prelados in Chron.35.1.
Iſicio.13.Prelado de Toledo.31.1.
ſan Iſidro ſucedio a ſan Leandro ſu Hermano en la Prelacia de Seuilla.160.1. Firmo el Decreto de Gundemaro enfauor dela Igleſia de Toledo.179.1.Hizo Concilio en Seuilla y fue el.2.189.2 194.2.Fue el menor deſus hermanos. 196.2.214.1. Ordeno el Miſſal y Breuiario.208.2.Firmo enel quarto Concilio Toledano.212.1.Sus padres.213.2. Siẽdo niño ſele aſſento enla cabeçavn enxambre.214.1.Su rara eloquẽcia.Fue ſu maeſtro ſan Leandro ſu ermano.Tuuo dificultad al principio en aprender deſpues ninguno le excedio en letras en ſu tiempo,y las lenguas que ſupo. Tuuo diſputas cõlos Ereges.1.Tuuole ſu ermano encerrado.2.y.158.2.Y adelante fue electo Prelado contra ſu voluntad.214.2.Sus virtudes, y las coſas que hizo.2.Los Concilios enque ſe hallo.Fue Primado en Eſpaña.215.1.Milagros que hizo.2.Libros que eſcriuio 216.1.y.2. Diſpuſoſe para morir ſeis meſes antes.217.2.Cumplio ſu teſtamento en vida.218.1.Su muerte,y que obro milagros.Que prophetizo la deſtruycion de Eſpaña dizen algunos,pero es incierto.1.
Italica cerca de Seuilla y ſus Prelados in Chro.39.2.
Iuan Papa el primero fue electo. 28. 1. su muerte.2.Hizo muchos milagros yeuentaſe por Martir.2.Iuan ſegundo electo.41.2.Sumuerte.44.2.Iuan Obiſpo de çaragoça.50.1.58.2.65.2.Iuã primero deſtenombre Metropolitano de Tarragona celebro enella elprimerCõcilio.11.2.Es el quarto Obiſpo del Catalogo.12.2.Eſcriuiole el PapaHormiſda.15.1.Cometiole ſus vezes.56.1. Cõgrego Concilio en Girona,fue Obiſpo de Girona.25.2.201.1.Iuan tercero electo Papa.64.2 Su muerte.92.2. Iuan Abad deValclara.108.2. Padecio mucho por la Fe.Eſcriuio vn Chronicon. 109.1.Iuan Sacerdote deMerida.2. Iuã Legado de ſan Gregorio.172.2. Inſtrucion que ſeledio para el negocio a que vino.2.Iuan Obiſpo de çaragoça varõ inſigne en ſantidad y letras.Sus virtudes,y las obras que eſcriuio.201.2.Iuã quarto electoPapa .228 .2. Sumuerte. 229.1.Iuã quinto electo Papa.313.1.Su muerte.2.
Iudios compelidos por Siſebuto a recebir la Fe.181.1.Quantos ſe bautizaron 2.Que no ſean compelidos a recebir la Fe.210.1.Que ſean caſtigados los q̃ boluieren aſus ritos.2. Que ſus hijos no pierdan las haziendas de ſus padres ſi ellos fueren Chriſtianos.2.vide.258. 2.Algunos ya bautizados no acabauan de abraçar deveras la Fe.257.2. Los de Toledo proteſtã de guardar la Fe.261. 2.No quieren obligarſe a comer carne de puerco.262.1. Que ſe hallen los ya conuertidos a los officios diuinos las fieſtas.263.2. Contra los Iudios eſcriuio ſan Iulian Prelado de Toledo. 319. 1.Los de Eſpaña tratauan de deſtruir a los Chriſtianos.328.1.Penas que ſe les impuſieron.330.2.
Iuezes,vid Fieſtas. Que no reciban dones.12.1. Como ſe an de auer.172.2. Que los Clerigos noloſeã en cauſas de

ſangre.209.1. Que el Rey aſolas no las ſentencie.211.2.
Que los Iüezes no ſean codicioſos. 258.1.
ſan Iulián trigeſimoſexto Prelado de Toledo, vngio al Rey Eruigio. 298.1.
Embio vna embaxada al Papa.315.1.
Fue natural de Toledo y de linage de Iudios.318.1. Sus virtudes y libros q eſcriuio.2.y 319. Su muerte.2.
Iuliano primero fue Metropolitano de Toledo.111.1.
Iuliano Obiſpo de Braga.212.2.
Iuramento promiſſorio.57.1. De coſa illicita no ſe deue cumplir.257.2.
Pena del Eccleſiaſtico que quebrantare elde fidelidad al Rey.265.2
ſan Iuſtiniano hermano de ſan Iuſto Obiſpo de Valencia eſcriuio vn libro. 51.2.
ſan Iuſto Obiſpo de Vrgel.31.1.51.2.58.2.
Halloſe entres Concilios. Eſcriuio ſobre los Cantares.51.2.
Reza del aquella Igleſia.2.
Otro Obiſpo Iuſto y ſu fin malo. 206 2.219.1 y 2.
Iuſto Obiſpo de Toledo.212.2.218.2. Su uida.2.Fue perſeguido,y caſtigado de Dios ſu perſeguidor.219.1. Fue varon ſanto.2.

L

Lamego y ſus Prelados in Chronologijs 40.1.
Laniobrenſe Dioceſi y ſus Prelados, in Chronolog.40.2.
ſan Laureano Obiſpo de Seuilla, natural de Vngria.53.1.Eſtudio en Milan y ya Diacono paſſo a Eſpaña.2.Por muerte de Maximino fue electo Obiſpo de Seuilla.2.Reuelole vn Angel ſu martirio,y mandole ſalir dela Ciudad.2. Exorto alos de ella a penitencia, ſalio y ſano a vn ciego enel camino, paſſo a Marſella de Francia, y reſuscito vn muerto. Fue a Roma, y de alli a Turs de Francia. Fuele reuelado que ſoldados de Totila venian a matarle, ſaliolos a buſcar,y conocido le cortaron la cabeça, y aſsi muerto los dixo que ſe la lleuaſen a Toula. El la embio a Seuilla, y con ſu entrada ceſſo la peſte y hámbre que auia. Su cuerpo fue ſepultado en Beterris en Francia.54.1.
ſan Leandro fio de ſan Ermenegildo conuirtio a eſte Principe ala Fe.97.1. Fue deſterrado por Leuvigildo.99.1.116.1. Halloſe enel tercero Concilio Toledano.125.2.predico enel.128.1.
Ay quien diga que fue Legado Apoſtolico enel 2. Iuelo en Eſpaña.129.1.
Fue cinquenta años Prelado.1.156.2.
Eſtuuo en Conſtantinopla.135.2.156.2
Eſcriuiole ſan Gregorio Papa.2.
Fue Mõge.156.2.Muy docto y ſanto.2
Halloſe enel quinto Concilio Vniuerſal.2.
Dirigiole ſan Gregorio la Expoſicion de Iob.157.2.
Embiole la Imagen de Nueſtra Señora de Guadalupe.2
Eſcriuio contra los Arrianos.148.1.
Leuvigildo le encargo a ſu hijo Recaredo.1.
ſan Iſidro le llama Primado y Legado dela Sede Apoſtolica.2.
Encetro a ſu hermano ſan Iſidro y porque.2.159.1 Obras que eſcriuio.1.
Ordeno los Officios dela ſanta Igleſia 1.Su muerte.2.Es Patron de Seuilla.2.
Sucediole ſan Iſidro.160.1.Fue el mayor de ſus hermanos.196.2.
ſanta Leocadia ſalio del ſepulchro y hablo a ſan Ilefonſo.182.1.
Leon Obiſpado inmediato al Pontifice y Camara Apoſtolica.86.1,Ciudad Sacerdotal y Real.2.vide.291.2.
Los Prelados que a tenido, in Chronol.41.1.
Leon ſegundo electo Papa.303.2.
Eſcriuio quatro cartas a Eſpaña.2.
La ſuſtancia dellas.304.1
Dones que embio, y ſu muerte.2.
Lerida y ſus Prelados in Chronologijs. 41.2.
Letanias ſe hazian con ayuno.25.2.
Las de Eſpaña mas antiguas que las de Roma.17.1.

Que se hiziesse vna por Diziembre ordeno el Concilio Toledano.221.1.
Mandola guardar el Rey Chintila.222.1. Confirmolo el sexto Concilio Toledano.224.2.
Leuuigildo entro enel Reyno de los Godos, fue Arriano y perſiguio alos Catolicos. Fue casado con Teodosia hermana de san Leandro.103.2.
Caso segunda vez con Gosuinda Arriana mugerde Atanagildo.2.
Conquisto y gano muchos lugares.95.1. Hizo consortes enel Reyno a sus hijos.96.2.
Passo su Corte de Seuilla a Toledo.2.
Sintio mucho la Conuersion de sanErmenegildo.97.2.
Desterro a san Leandro y otros Obispos Catolicos.99.1.
Peruirtio a muchos con halagos, y tomo para si las rentas de las Iglesias.
Fue el primero ReyGodo que se puso InsignasReales.99.2.
Cerco a Seuilla.100.1.
Teniendo cercada a Seuilla saco a Gudalquiuir de su madre.100.2.
Hizo restituir al Monesterio de san Martin lo que le auian robado los soldados.106.2.
Sustentaua de sus rentas alMonesterio del Abad Nuncto.110.1
Metio a Galizia ensu Corona.111.1.
Reconocio sus errores, y encargo asu hijo Recaredo asan Leadro y murio.2
Ley la Diuina y Constituciones sagradas se han detener siempre enla memoria 19.1. Guardarlas importa mucho para la Fe y Religion.24.2.
Que los Decretos de los Padres antiguos se guarden.258.2.
Libertos delas Iglesias y susbienes.263.2
Liuua hijo de Recaredo le sucedio en el Reyno 167.1.
No era hijo legitimo, y su madre no era noble.2. Fue muerto.2
Lodesne enla Prouincia de Narbona, y sus Prelados in Chronol.43.1
Lucencio Obispo de Coimbra firmo en el primero Concilio de Braga, 78.2. Y enel segundo.91.2.
Luciniano o Liciniano Obispo de Cartagena en tiempo del Rey Leuvigildo 13.2. Y despues de Malaga.108.2.
Escriuio contra Vincencio Obispo q dexo la Fe.99.2. Y otras cosas.108.2.
Murio con veneno.2.
Lucrecio Metropolitano de Braga presidio enel primero Concilio della y propuso.73.2.
Lugo fue hecha Iglesia Metropolitana.85 1. Dieronsele cinco sufraganeas, Orense, Astorga, Iriaflauia, Tuy, Britonia.86.1.
Era Iglesia exempta, y no sugeta a Metropolitano.291.2. Sus Prelados, in Chronolog.42.2.
Don Luys de Torres Arçobispo deMonreal Natural de Malaga.173.2.
Lumbre auia en las Iglesias de tiempo muy antiguo.150.1.
Luxuria y sus penas.57.1.549.2.

M

Magalona y sus Prelados in Chronoligis.43.2.
Malaga y sus Prelados in Chronologia.44 1.
Manicheos, por que no comian carne.46.2.
Maracino Obispo enel segundo Concilio Toledano.31.1.
Martino decimo quarto Prelado de Toledo.32.1.
san Martin Dumiense conuirtio a Theodomiro.71.1. Fue Vngaro y gran letrado. Hallose en Concilios, vino a ser Metropolitano de Braga.1.91.2.
Escriuio libros.1 y 2.
Algunos librossuyos son atribuidos a Seneca falsamente.2.
Hallose enel primero Concilio de Braga.78.2. Presidio enelsegundo.88.1 y 2.
san Martin Papa electo. 251, 1. Su muerte.262.1.
san Martin Obispo Turonense sano aun hijo del Rey Teodomiro, alqual furon traydas Reliquias deste santo.72.1

Tabla.

La Igleſia Cathedral de Orenſe ſe llama ſan Martin.1. Vn milagro que ſucedio enella con vna parra.93.1.

Martos tuuo Obiſpo enel primero Concilio de Seuilla.135.1.180.1. Y tãbien enel ſegundo.194.2. Los Prelados que tuuo in Chronol.44.2.

Matrimonio con parienta y affin prohibido, y copilla illicita con ellas ſo graues penas.30.2.

Maurelio Obiſpo de Tortoſa.58 2.

Mauſona Obiſpo de Merida, deſterrado por Leuuigildo.99.1.151.1.
Librolo Dios milagroſamente de la muerte.114.2.
Halloſe enel tercero Concilio Toledano.125.1. Y en otro.150.1.
Fue Godo y noble.2. Sus virtudes.151.1
Fue reſtituido a ſu Igleſia.2. Su muerte.2.

Maximiano Prelado decimoſexto de Seuilla.23.2.

Mailoch Obiſpo Britonienſe.92.2.

Medina Sidonia tuuo Obiſpo.194.2.
Ay enella vna hermita de Sãtiago que edifico Pimenio Obiſpo.203.2, Puſo enella Reliquias.204.1.
Los Prelados que tuuo in Chron.45.1.
Menteſa, Montijo y ſus Prelados, in Chronol.45.2.

Merida tuuo Prelados ſantos.203.2.
Igleſias ſufraganeas a ſu Metropoli.290.2. Los Prelados que tuuo in Chronol.46.1.

Metropoles de Eſpaña en tiẽpo del Rey Vuamba.290.1.

Milagro dela fuente de Oſſet.62.1.

Otro de vn Crucifixo q̃ dio ſangre.65.1.

Milagros de ſan Millã.67.1 y.2.68.y.69.

Otro en la Igleſia de ſan Martin de Orenſe.93.1.

Otro acerca de la celebracion de la Paſcua.2.

Otro de vn Arriano que cegõ, queriendo fingir que le daua viſta vn Obiſpo de ſu ſeta.107.2.

S. Millan de la Cogolla, ſu vida eſcriuio ſan Braulio.65.2,
Fue natural dela Rioja y paſtor. Tuuo por maeſtro a ſan Felix hermitaño.66.1.
Tomo el nombre de la ſierra llamada Cogolla donde viuio.2. Didimo Obiſpo de Calahorra lo ordeno Sacerdote.2. Diole cargo de vna Igleſia.2. Fue acuſado que no cuidaua delas rentas de lla, y el la dexo y ſe fue a la ſoledad.67.1. Tentaciones que padecio.66.2.67.1.
Milagros que hizo.2.2.
Tuuo gracia de lançar demonios.2.
El fuego no le empecia.68.1.
Fue ſenalado en liberalidad, y hizo milagros della.2.
Multiplico el vino, Tuuo reuelacion de ſu muerte y de otras coſas.69.1.
Murio de mas de cien años.2.
Hizo milagros deſpues de muerto.2.
Eſta ſu cuerpo enel moneſterio de Vercio.70.1.
Tambien eſta alli ſan Citonato y ſanta Potamia.1.

Miro Rey, vide Ariamiro.

Miſericordia y liberalidad de ſan Millan.68.2.

La de Heladio Prelado de Toledo.206.1.

Miſſa dela que llamian Apoſtolica fue Autor Santiago el menor.208.1.
Que acabe la Miſſa otro Sacerdote, ſi el que la dize no pudiere.246.2.
Que ſe diga en ayunas.2.

Miſſas de difuntos dezian algunos Sacerdotes por los viuos, penſando dañar con eſto aſu vida y ſalud.328.2.

Miſſa que ſe diga en ayunas.91.2.

Miſſal y Breuiario an ſido muchas vezes acrecentados.208.1. Encomendoſe a ſ. Iſidro ordenar vno en el Cõcilio quarto de Toledo.1.

Monaſterio Seruitano o Feruitano.86.1
Otro de ſan Martin entre Cartagena y Valencia.106.2. Recluſion en Monaſterio ſeglar por penitencia.171.2.
Que los Monaſterios no ſe deshagan.192.1. Que los de Religioſas ſe encarguen a Religioſos, y como ſe han de auer enel trato.2.

Moneſterio de ſan Claudio de Leon y ſu fundador.202.1.

El de ſan Dioniſio de Paris ſe labro con dineros de Siſenando.205.1.
Moneſterio del Puig de ſanta Maria.14.2
Moneſterio Dumienſe.71.1.85.2.
Moneſterio Agalienſe.206.1.
Dominio de los Obiſpos ſobre los Moneſterios.209.2.
Moneſterio de Compludo.233.1.
Caſtigo de vno quele pretẽdio quitar la hazienda.269.1.
Moneſterio de ſan Roman de Hornilſga 252. Eſta alli el ſepulcro del Rey Chin daſuindo que lo fundo.1.
Moneſterio de ſan Pedro de Montes 269.2.
Moneſterio en la Isla de Cadiz y otro en tierra firme llamado Nono.270.1.
Moneſterio Agalienſe cerca de Toledo Salieron del muchos Prelados de aquella ſanta Igleſia.279.1.
Moneſterio de ſan Felix cerca de Toledo 298.1.
Monge no ſea negociador, ni haga los miniſterios delos Eccleſiaſticos eſtando fuera del Moneſterio.12.2.
Que los Monges que ſalieren al ſiglo ſean traydos a ſus Monaſterios.210.1.
Deſde que tiempo ay noticia de Monges y Abades en Eſpaña.14.2.
Que puedan ſer Clerigos ordenados. 56.2.
Monges primeros de Eſpaña dela Regla de ſan Aguſtin.85.1. El Rey Siſebuto da el parabien a dos que ſe entraron Monges.189.1
Que no los ocupen los Obiſpos en obras ſeruiles.209.
Monothelitas Ereges yſu error condenados.304.1.
Montanches yſus Prelados in Chronologijs.47.1.
Montano Metropolitano de Toledo cõgrego el ſegundo Concilio Toledano y fue el vigeſimo primo Prelado.29.1.
Sus alabanças y las cartas q eſcriuio.32.1. Tuuo en ſu ropa braſas todo el tiempo que duro vna Miſſa para purgar la infamia de vna deshoneſtidad que ſe imponian.2. El tenor delas cartas. 33.1.y.86.2.
Mugeres, y ſu viſta huyò con gran cuyda do Nũcio Monge.110.1. Que ſe aparten delas ſuyas los Clerigos, y no tengan conſigo las eſtrañas.124.2.
Que ſe tomen por eſclauas las que hallaren los juezes en caſas de Clerigos.134.2.
Murilla Obiſpo de Palencia.122.1.

N

Narbona ſilla Metropilitana y quales ſus ſufraganeas.292.1.
ſan Nebridio Obiſpo Egarenſe.13.1.
Que es Ger cerca de çaragoça o Bigerra en Lenguadoc.26.2. Firmo enel ſegundo Concilio Toledano.31.1.vide.52.1.
Era hermano de ſan Iuſto.2. Nebridio Obiſpo de Barcelona.50.1.
Niebla tuuo Obiſpo enel primero Concilio de Seuilla.135.1
Nitigio o Nitigilio primero Obiſpo Metropolitano de Lugo.85.2.91.2.92.1.
Nonnito Obiſpo de Girona, varon Señalado.219.2. Fue muy deuoto de ſan Felix Martir.220.1.
Nouello Obiſpo de Alcala de Henares 109.2.
Nuncio Monge huyo ſiempre dever yſer viſto de mugeres.110.1. Fue muerto de vnos villanos y Dios caſtigo ſu muerte.1.
Nuño Oñez natural de Montenegro hallo la Imagen de nueſtra Señora de Valvanera.96.1. Su cõverſion y vida.1.

O

Obiſpos ponian y quitauã los Reyes Godos aſu voluntad.118.2. En algun tiempo vuo dos de vna miſma Igleſia.131.1 155.2. Qué ſignifica el Palio.139.1. Que junten vna vez al año los Obiſpos a los Eccleſiaſticos y los exorten abien viuir.152.2. Platicaualo Don Franciſco Pacheco Obiſpo de Malaga.153.1.
Que inquiera ſiviuen caſtamente.153.1

Como ſe auian de elegir los Obiſpos. 154.1.
Que reconozcan a ſu Metropolitano. 12.1.
La pena del que llamado por el al Synodo no viniere.1.
Que viſiten ſus Dioceſes cada año. 90. 1.209.1. Y con moderado acompañamiento.
Si muriere abinteſtato que ſe a de hazer de ſus bienes.12. 2.58. 1.60.1. y.2. 134.1.263.1.
Que lleue la tercia parte de las rentas Eccleſiaſticas.14.2.77.1.
Que los legos no ſean hechos Obiſpos 17.2. Ni los que an hecho penitencia publica.18.1.209.1.
Que no ſe compre eſta Dignidad, ni ſea electo por ruegos.1.y.2.
Concordia entre los Obiſpos del Andaluzia.24.1.
Obligacion del Obiſpo es amoneſtar alos ſubditos.33.2. No an de cõſagrar Igleſias de otras Dioceſes 35.1. Titulo de Reuerendiſsimo dio el Papa Iuan ſegundo al Obiſpo Valerio.43.1.
Para Obiſpos ſe eſcogian delos naturales o vezinos.51.2. El Obiſpo mas cercano iua a las exequias del Obiſpo difunto.60.1 Queel Obiſpono ordene al q̃ no es ſubdito ſuyo, ſin conſentimiẽto de ſu proprio Obiſpo.61.1.77.1.
Obiſpos ſaludauan al pueblo de otra manera qué los Presbiteros.79.2.
Obiſpo Dumienſe que ſubditos tenia.85. 2. Dotrina de ſan Pedro alos Obiſpos
Ceremonia en lleuar al Obiſpo ala Igleſia.110.2. El Obiſpo Euſebio fue priuado porel Rey Siſebuto.188.2. Goſas q̃ pertenecen alos Obiſpos y no a ſimples Sacerdotes.191.2. Que el legono ſea vicario del Obiſpo ni juez en cauſas Eccleſiaſticas .192.1. Exequias de los Obiſpos difũtos.247.1. Solos los Obiſpos tienen voto deciſiuo en los Concilios.260.2. Que no puedan tomarpara ſi nidar bienes dela Igleſia.262.2.263.1
Solos los Obiſpos aliſtieron aconocer dela cauſa del Obiſpo Potamio enel decimo Concilio Toledano.266 1.y. 1.267.2. Diuiſion delos Obiſpos de Eſpaña ſe hizo en tiempo del Rey Vvãba.289.1. Y ſolo fue ſeñalar acadavno ſus terminos.2. Obiſpos de quien ſehaze mẽcion en eſta hiſtoria q̃ no ſeſabe de q̃ Dioceſes ſean in Chronol.14.2.
Obiſpados antiguos de quien ſe tiene noticia no mas que de vn ſolo Prelado in Chronol.16.1.
Oca fue ſilla Obiſpal que ſe traslado a Burgos.526.1.
Oporto fue hecha Igeſia Catedral y el Obiſpado ſufraganeo de Braga.85,2.
Oracion del Paternoſter que ſe diga deſpues de Maytines y Viſperas.26.1.
Ordenes de que edad ſe auian dedar las de Orden Sacro.30.1.209.1. Que ſe ſuba ellas por ſus grados.78.1.154.1.
Qeſe reciban de mano del Obiſpo y no de Preſbitero.191.1. La Simonia en ellas es condenada.224.2.257.2. Loque auiã de ſaber para ordenarſe.258.1.
Oroncio Obiſpo Iliberitano.13.1.26.2, y.89 2.
Oſſet lugar cerca de Seuilla.63.2. Auia en el vna fuente milagroſa.62.1. Llamoſe eſte lugar Iullia Conſtancia.63.2. Auia alli Reliquias de ſan Eſteuan.63.2.
Oviedo Obiſpado que no era ſugeto aninguna Metropoli.86.2.

P

Palio Pontifical que ſignifica y ſu antiguedad.139.1.
Pangario Obiſpo ſehalló enel ſegundo Concilio Toledano.31.1.
Papas començaron amudarſe los nombres en ſu eleccion deſde Iuan ſegũdo. 41.2. El peſo deſta Dignidad quã graue ſea.139.2. Conſtantino quarto renũcio el vſo de confirmar el Emperador la eleccion del Papa.313.1. Papas que a auido enlos primeros ſeiſcientos años dela Igleſia ſus nombres y tiempo de ſu Prelatia in Chron.ar.3.
Paſcua de Reſurecion.93.2.

Paterno Obiſpo de Barcelona.58.2.
Paulo Obiſpo de Ampurias.12.2.26.2.13 1.Otro Paulo Diacono de Merida.109 2.Su muerte.203. 2. Otro Obiſpo de Merida.110. 1.
Pecado Nefando y ſu caſtigo.323.2.
Pelagio primero electo Papa.64.2. Su muerte.2.
Pelagio ſegundo y ſu eleccion.95.2. Su muerte.132.1.
Pedro.19 Prelado de Toledo.32.1. Otro Obiſpo de Ercauica, que es Alcañiz. 109.2.Otro.24. Prelado de Toledo. 111.1.
Penitentes como deuen proceder.50.2. Su habito.224. 2. Que los que an hecho penitencia publica no ſean ordenados 210.1.
Perſiguidores delos juſtos ſon caſtigados de Dios.219.1.
Pimenio Obiſpo fundo dos Igleſias.204 Vna en Medina Sidonia.203.2.232.1.y 2.Vuo enella Reliquias.233.1 Fue Obiſpo de eſta Ciudad.232.1.En que Concilios ſe hallo.1.
Plaſencia, quien y quando la fundo.227.2
Potamia muger ilustre.66.1.
Polomio Obiſpo de Aſtorga.92 1.
Potamio Obiſpo de Braga ſe acuſo enel decimo Concilio Toledano deauer caido en vna flaqueza ſenſual.266.1. Fue priuado deſu Igleſia.2.
Praumato.18.Prelado de Toledo,32.1.
Preſcripcion.190.2.209.1.
Primacia de Toledo noſe colige delas cartas de Montano ſu Prelado.38.2. Que coſa es Primado.236.1. Que preeminẽcias tiene.1. Autores y razones en prueua deq̃ la Primacia de Eſpaña eſtuuo ſiẽpre en Toledo.236.1.y.2. Et infra. Loayſa la pone deſde tiempo delos Apoſtoles.240.1.y.2, Impugnanſe las razones.241. Et infra Primacia antes eſtuuo en Seuilla que en Toledo.245.2. Por que tiempo la tenia y ala Igleſia de Toledo.327.1.
Primiciario lo miſmo que Chãtre.260.2
Principes neceſſario es para la Hiſtoria eſcriuir la ſuceſsion delos Principes y los tiempos en que fueron.7.1.
Priſciliano y ſus coſtumbres y errores vide.32.264.1.35.1.y.2. Sus ſequaces en no comer carne ſeguian alos Manicheos.462. Anathematiſmos contra los erroresde Priſciliano.74.2.
Priuilegio Real el mas antigo que ſe halla en Eſpaña.234.2.
Profuturo Metropolitano de Braga 76.1
Protaſio Prelado de Tarragona.227.2. Hallaſe enel ſexto Concilio Toledano.2.

Q

Quareſma cõmo ſe auia de començar acelebrar antigua mente.91.1. Penas contra los que comieren carne en quareſma con neceſsidad ſin licencia del Obiſpo.258.1,
Quirico.35.Prelado de Toledo.297.1.298 1.Embiole dones el Papa Leõ.2.304.2

R

San Ramiro Monge.203.1.
Recaredo Rey Godo de Eſpaña quedo encargado a ſan Leandro.111.2.
Entro enel Reyno 112.1.
Fue deſemejante aſu Padre 1.
Reduxo atoda Eſpaña ala Fe.1.
Procedio eneſto con prudencia y blandura.2.
Fue de eſtremada hermoſura y benignidad.2.
Reſtituyo alas Iglegas lo que tomo ſu padre.113.1.
Conjuraronſe contra el Sũna Obiſpo y otros.1.
Alcançomilagroſamente vitoria delos Franceſs.2.
Hizo congregar Concilio en Toledo 115.2.
Dio por eſcrito la confeſsion de ſu Fe. 116.2.
Recibe la Fe delos Concilios Generales y anathematiza los errores de Arrio.118.1.

Mando guardar aſus vaſallos los Decretos del Concilio Toledano y quales ſon.124.1.
Embio embaxadores y dones a ſã Gregorio Papa dandole obediencia.136.1. 142.1.
Es alabado de ſã Gregorio porno auer querido el dinero delos Iudios por reuocar vn Decreto.142.2.
Con razon ſeleda titulo de glorioſo y Catolico. Celebraronſe enſu tiempo ſejs Concilios.168.1.
Virtudes deſte ſanto Rey.1.
Ofrecio a ſ. Felixſu Corona.2.Fue caſado dos vezes.167.1.
Sumuerte y los hijos que dexo.1.
Recaredo hijo de Siſebuto ſucedio aſu padre Reyno poco tiempo.199.2.
Receſuindo fue hecho compañero de ſu padre Chindaſuindo en el Reyno.251. 1.Sus virtudes auiendo ya eredado.256 1.halloſe enel octauo Concilio toledano y dio al Concilio vn Memorial. 257.1.Edifico vna Igleſia de San Iuan Bautiſta en Baños.253.2.Sumuerte.Eſta ſepultado en Iertigosque oy ſellama Bamba .Sus loores.285.1.
Reciuerga Muger del ReyChindaſuindo 233.2.Epitaphio notableque elRey puſo en ſu ſepulchro .253.1.y.2.Tiempo de ſu muerte.2.
Religioſos y ſus conuentos ſujetos alos Obiſpos.153.2.
Que no los dexen voluer al ſiglo.209 2.224.2.
Que no anden vagueando y predicando ſin ſer ſuficientes 247.1.
Que los legos no tengan dominio ſobre ellos.265.2.
Beatas hagan profeſsion. Que nodexẽ el abito.2.
Reliquias embio el Papa Vigilio a Euterico Obiſpo.48.2. Y ſan Gregorio Papa al Rey Recaredo.141.
Reliquias delos Arrianos que ſean quemadas.147.1.En vna Igleſia parde Medina Sidonia puſo Iobio Reliquias de ſan Lamberto Felix y Iuliano martires 233.1.
Reliquias de ſantos q̃ traxo el Rey Chindaſuindo a ſu Moneſterio de ſan Roman.252.2
Remiſſol Obiſpo de Viſeo.91.2.
Renouato Obiſpo de Merida inſigne en ſantidad y letras.203.1.
Fue antes Abad del Moneſterio Cauliniaco.1. En ſu ſepulcro y en los de otros Obiſpos de Merida ſe haziã muchos milagros.2.
Rentas Eccleſiaſticas como ſe diuidian.80 1.Las delos Reyes.258.2.
Reuelaciones de ſan Millan.69.1.
Reyes de Eſpaña que oy ſon decienden del Rey Recaredo.168.2.
La mayor gloria del Rey es atender a las coſas de Dios y dela Religion.178.1
Que los Prelados y grandes eligieſſen el Rey de Eſpaña.211.1.
Reſpeto y fidelidad alos Reyes.221.1. 225.2.
Quienes nó podian ſer elegidos por Reyes.2.
Penas del Eccleſiaſtico q̃ trataſe en tierra eſtraña algo contra elRey o Reyno de los Godos.246.2.
Modero el Concilio Toledano el poder del Rey en imponer pechos.258.2
Los Reyes Godos hazian congregar Concilios.312.1.
Reyes Godos que vuo en ſetecientos años , in Chronologia.10.
Reyes Sueuos que vuo en Galizia , in Chronol.12.

S

Sabiniano electo Papa.174.1.
Coſas que ordeno y ſu muerte.2.
Saluſtio Metropolitano de Seuilla.
Recibe carta del Papa Hormiſda y ſus vezes.22.1
Era hombre de grandes partes.23.1.
Sardinario Obiſpo de Lamego.91-2
Sciſma quinta dela Igleſia.93.2.

Tabla.

Scisma septima. 313. 2.
Scisma octaua. 314. 2.
Sepulturas, en las de los Catolicos se vsaua poner la cifra del Labaro, estãdo España llena de Arrianos, para que se diferenciassen dellos. 82.
Sepulcro de Litorio que fue en tiempo de Gesaleyco Rey Godo que se hallo en Talauera dela Reyna. 9. 1 y 2.
Piedra del sepulcro de vn Macario en Seuilla. 27. 2.
Otro de Paula tambien enella. 55. 1.
Otro de Paulo en Euora. 2.
Fuera de los templos de los Santos se enterrauan los Fieles. 77. 2.
Que no sean sepultados con Psalmos los que mueren por sus delitos. 80. 2.
Sepulcro y Epitafio de Ceruela muger Illustre en Seuilla. 81. 1 y 2.
Otro de Culfino en Alcolea. 82. 1.
Otro de Iuliano Obispo de Euora en Maqueda. 2.
Otro de Seuero Presbitero en Beja. 108. 1.
Que solamente los Religiosos sean enterrados con canticos Eclesiasticos. 125. 1. Sepulcro de Saturnino Sacerdote de Seuilla. 196. 1.
Otro de Iusticio en Alcaçar de la Sal. 200. 2.
Otro de san Vincente Abad y Martir, en san Claudio de Leon. 202. 2.
Otro de Iusta y Mauio, enel Tardon. 264. 2.
Sergio electo Papa. 314. 2.
Sergio Metropolitano de Tarragona. 50, 1. Quando Prelado della hallose endos Concilios, 51. 1. 56. 1. 58. 2
Seueriano Capitan General de Cartagena hijo de Teodorico Rey de los Ostrogodos, padre de san Leandro, san Isidro, san Fulgencio y santa Florentina y de Teodosia muger de Leuvigildo, y madre de san Hermenegildo. 83. 2. 156. 2.
Seuerino electo Papa. 222. 2.
Sus virtudes. 223. 1. Su muerte. 228. 1.
Seuero Obispo de Malaga escriuio contra Vincẽcio Obispo de çaragoça aposta ta. 1. Escriuio vn libro de la Virginidad. 2.
Seuilla dizen algunos que tuuo la Primacia y en que se fundan. 23. 2 vide. 215. 1 y 2. Nombres de tres Prelados della. 2 Nombres de otros 54. 2.
Nombres de otros algunos. 155. 2.
Su Iglesia Catedral se llamo santa Cruz de Hierusalen. 195. 1.
Perdio la Primacia por las maldades desu Prelado Teodisclo. 235, 2.
Iglesias sufraganeas de Seuilla. 290. 2.
Nombres de tres Prelados. 309. 1.
Siluerio electo Papa. 45. 1.
Fue preso y desterrado y en el destierro murio. 1.
Simmacho Papa murio, y en que tiempo. 11. 1.
Ordeno se cantasse en fiestas de Martires Gloria in Excelsis Deo. 1. sucedio le Hormisda. 1
Simonia en las Ordenes condenada. 224. 2.
Sinticio decimoseptimo Prelado de Toledo. 52. 1.
Sisiberto trigesimo septimo Prelado de Toledo portratar de matar al Rey Egica, fue depuesto desu dignidad, presumio vestirse la Casulla q̃ dio nuestra Señora a san Ilefonso. 321. 2.
Sisebuto electo Rey delos Godos. 181. 1.
Compelio alos Iudios a recebir la Fe. 1
Y fue señalado en la clemencia cõ los vencidos. 188. 1.
Cartas deste Rey. 188. 2. Priuo a Eusebio Obispo de Barcelona.
Escriuio el martirio de san Desiderio. 189. 1.
Edifico vn templo a santa Leocadia en Toledo. 199. 1. Su muerte. 1.
Sisenando formo Exercito contra el Rey Suintila y el le dexo el Reyno. 205. 1.
Hizo congregar el quarto Concilio Toledano. 207. 1. Su humildad. 2. Su muerte. 220. 1.
Soberuia se a de rechaçar quandotentare. 143. 1. y. 2. Remedio contra ella. 2.
Spiritu Santo procede del Padre y del Hijo. 171. 1. 110. 2.

Tabla.

Suenos conuertidos a la Fe por san Martin Dumiense.71.1.
Quanto duro su Reyno y en quien se acabo.111.2.
Reduccion delos Suenos a la Fe.117.1.

Suintila fue electo Rey delos Godos. 199 2. Acabo de ganar las tierras que los Emperadores tenian en España.2.
Sus Virtudes.200.1. Trocose de bueno en malo y fue aborrecido.204.2.
Dexo el Reyno.205.1.
Su muerte y la de Rechimiro su hijo.1
Fue condenado en el quarto Concilio Toledano.111.2. Y su muger y hijo en priuacion de sus bienes.2.
Su mila Obispo de Viseo.122.2.
Sunna Obispo Arriano.113.1. Desterrado a Merida.1.
Intento matar al Obispo Mausona, y a Claudio Capitan.114.1.2.
Fue desterrado fuera de España.115.1.
Stafilio Obispo de Girona.50.1.
Firmo por el en el Concilio de Lerida Grato su Presbitero que sehallo por el alli.59.1.

T.

Tarragona tuuo Prelados muy zelosos, y en ella se celebraron muchos Concilios.153.2.
Iglesia metropolitana, y quales sus sufraganeas.291.2.
Tauro Obispo de Egara.58.2.
Tayon Obispo de çaragoça fue embiado a Roma por los libros de los Morales de san Gregorio.249.2.
Supo por reuelacion del mismo santo donde estauan,250.1. Estan aora en la Iglesia de çaragoça.2.
Templos y la Fe Catolica perseguio Amalarico Rey Godo, y acogiendose aun Templo huyendo fue alli muerto.40 1. La irreuerencia aun templo de vn Erege Arriano castigada.62.2.
la de Agila Rey Godo al Templo de san Acisclo en Cordoua y su castigo. 64.1.
Theodisclo, o Theodisselo electo Rey Godo.61.2. Era Arriano.2.
Su pertinacia en no creer vn milagro. 63.1. Su muerte y vicios.2.
Teodofredo hijo del Rey Recesuindo fue desterrado a Cordoua por el Rey Egica.331.1.
Teodomiro Rey delos Suenos.70.2.
Dexo la Seta de Arrio y hizose Catolico.2. Conuirtiolo san Martin Dumiense.71.1.
Fue la principal ocasion vn milagro q̃ Dios obro con su hijo enfermo.72.1.
Hizo congregar Concilio en Lugo.84 2. Escriuio a los Padres del.84.2.
Su muerte.86.2.
Teodora madre de san Isidro y de Theodosia muger del Rey Leuvigildo.83.2.

Teodorico Rey de Italia gouerno a España por su nieto Amalarico,10.1.
Tuuo en vna señora Española vn hijo llamado Seueriano padre de san Isidro 1. No vino a España como algunos dizen, ni fundo el Monesterio de san Pedro de Cardeña por que fue Erege.2.
Dexo el gouierno de España a su nieto.28.1.
Theodoro electo Papa.229.1. Su muerte. 250.2.
Theodulfo Obispo de Malaga pide restitucion de vna Parrochia en el segundo Concilio de Seuilla.190.1
Testamento de san Martin Dumiense Obispo de Braga presentado en el decimo Concilio Toledano.266.2.
Otro de Recimiro Obispo Dumiense.267.1.
Teudio fue Electo Rey de los Godos.41. 2. Era Arriano pero gozo de paz la Christiandad en su tiempo.42.2.
Fue muerto de vno que se fingio loco .62.1.
Teudisclo vigesimo septimo Prelado de Seuilla y sus partes.235.1.
Fue sucessor de Onorato, sembro errores en los libros de san Isidro.1.
Fue depuesto de su Dignidad.2.
passose a Africa y apostato de la Fe.2.

Tabla.

Timoteo Eluro Anatematizado 21.2.

Toledo. El Prelado de Toledo pedia nõbrar Obiſpos delas Igleſias q̃ vacaſſen eſtando lexos el Rey. 299.2.
No fue entrada ni deſtruyda por el Rey Childeberto de Francia como Autores Franceſes dizen. 41.1.
Obiſpos ſe amotinaron contra ſu Metropolitano y por que. 175.2.
Fue declarado por Metropolitano y Primado. 176.2.
El Rey Gundemaro hizo Decreto en ſu fauor. 178.1 y 2.
Nombres de tres Prelados. 182.1.
Nombres de otros. 183 1. 242.1. vide Primacia. Toledo fue en vn tiempo Ciudad pequeña. 343.2. y 244.1.
Quando ſe le concedio la Primacia. 245.1. Es llamada Ciudad Real. 263.2.
Su Igleſia tiene por armas el milagro dela Caſulla de ſan Ilefonſo. 283.1.
Igleſias ſufraganeas a Toledo. 290.1.

Tonancio o Conancio Obiſpo de Palencia enel ſexto Concilio Toledano. 227 2. Halloſe tambien enotros. 2. Sus buenas partes. 228.1. Ordeno el canto en los Officios Eccleſiaſticos. 1.

Toribio Religioſo Varon ſeñalado aquiẽ eſcriuio Montano Prelado de Toledo 36.1. La carta. 2.

Trinidad, vno Ereges enel Andaluzia que la negauan. 94.2. Milagro hecho en confirmacion della. 106.2. Clerigo atormentado por la Fe deſte miſterio no ſintio los golpes mas que ſi los dieran enla ropa. 107.1. Confeſſion del Rey Recaredo deſte miſterio. 116.2

Tulga electo Rey delos Godos. 228.2 Sus virtudes. 2. y 229.1, Su muerte. 3.

Tumbos ſe llaman eſcrituras ſacadas de ſus Originales. 84.2.

Tiranos y ſus penas en Eſpaña. 211, 1. 225.2

V

Valerio Obiſpo Eſpañol es llamado Reuerendiſsimo y ſantidad, del Papa Iuã ſegundo en vna carta que le eſcriuio. 43.1.

ſan Valerio natural de tierrade Aſtorga pretendio entrar Monge en Complu do. 294. 2. Hizoſe Hermitaño y padecio grandes perſecuciones enel yermo 295.1. y 2. Su muerte y las obras que eſcriuio. 296.1.

Vbiligiſclo Obiſpo de Valencia. 122.1.

Vdilla o Vdilda. 113.1. Fue deſterrado. 2,

Vgno Obiſpo de Barcelona. 122.1.

Vengança toman los ſantos de ſus agrauios haziendo bien. 271. 2. 272.1.

Viator Obiſpo de Magneto. 91.2.

ſan Vicente Martir, la Eſtola o tunica de eſte Martir la dieron los de çaragoça a Childeberto Rey de Francia, y el edifico vn Moneſterio en Paris del nombre deſte ſanto. 42.2.

ſan Vicente Abad y Martir. 202.1 y 2

Vigilio entro enel Pontificado por negociaclõ pero fue muy buen põtifice. 45. 1. Eſcriuio a Euſebio Obiſpo. 46.1.
Embiole vn libro del Rezado Romano. 48.1 Ytambien algunas Reliquias de ſantos. 2. Su muerte. 64.2.

Viſeo Obiſpado ſufraganeo de Braga. 85.2.

Viſitas de Clerigos a parientas no ſe hagan, y ſi fueron forçoſas como ſe deuen hazer.

Vitaliano Papa electo. 268.1. Su muerte. 284.2.

Voto de Caſtidad que ſe guarde. 154.2.

Vrſo Obiſpo de Tortoſa. 13.1.

Vuamba electo Rey delos Godos. 285.1.
Tenia officio principal en la caſa Real del Rey Receſuindo. 1.
Era natural dePortugal y ay alli raſtro deſto. 2. Hizo grande reſiſtencia con lagrimas a ſu eleccion. 286.1.
Fue vngido en Toledo, y el primero que lo fue en Eſpaña. 1.
Sucedieron milagros en ſu vncion. 2
Hizo guerra a Paulo y otros rebeldes, y venciolos yreſtituyo alas Yglesias lo que ellos les auian tomado. 2.
Enſancho y cerco a Toledo 2.
Dieronle ponçoña. 297.1.
Entroſe Monge, y ſu muerte. 2
Eſta ſu cuerpo en Toledo. 298.1.

Tabla.

Vuiterico queriendo matar al Obiſpo Mauſona, no pudo ſacar el eſpada. 124 2. Compungido confeſſo al Obiſpo ſu pecado, y le deſcubrio vna conjuracio contra el. 115. 1.
Mato a Liuua, y tiranizo el Reyno de Eſpaña. 1. 169. 2.
Fue deſgraciado en las guerras. 175 1.
Intento introduzir la ſeta Arriana. 1.
Su muerte. 2.
Vuitimer Obiſpo de Orenſe. 92. 1.
Vuitiza, fue hecho compañero en el Reyno de Egica ſu padre. 331. 1. Diole luego el Reyno de Galizia ſu padre, y puſo ſu Corte en Tui. 1. y. 2.
Fue muy mal Rey, aunque tuuo buenos principios. 2.

Z

S. Zoilo Martir de Cordoua, hallado por reuelacion que el le hizo a Agapio. Obiſpo de Cordoua 148, 1.

FINIS.

LAVS DEO. O. M.

En Malaga por Claudio Bolan
Año de. 1605.

No. 766

Digitized by Google

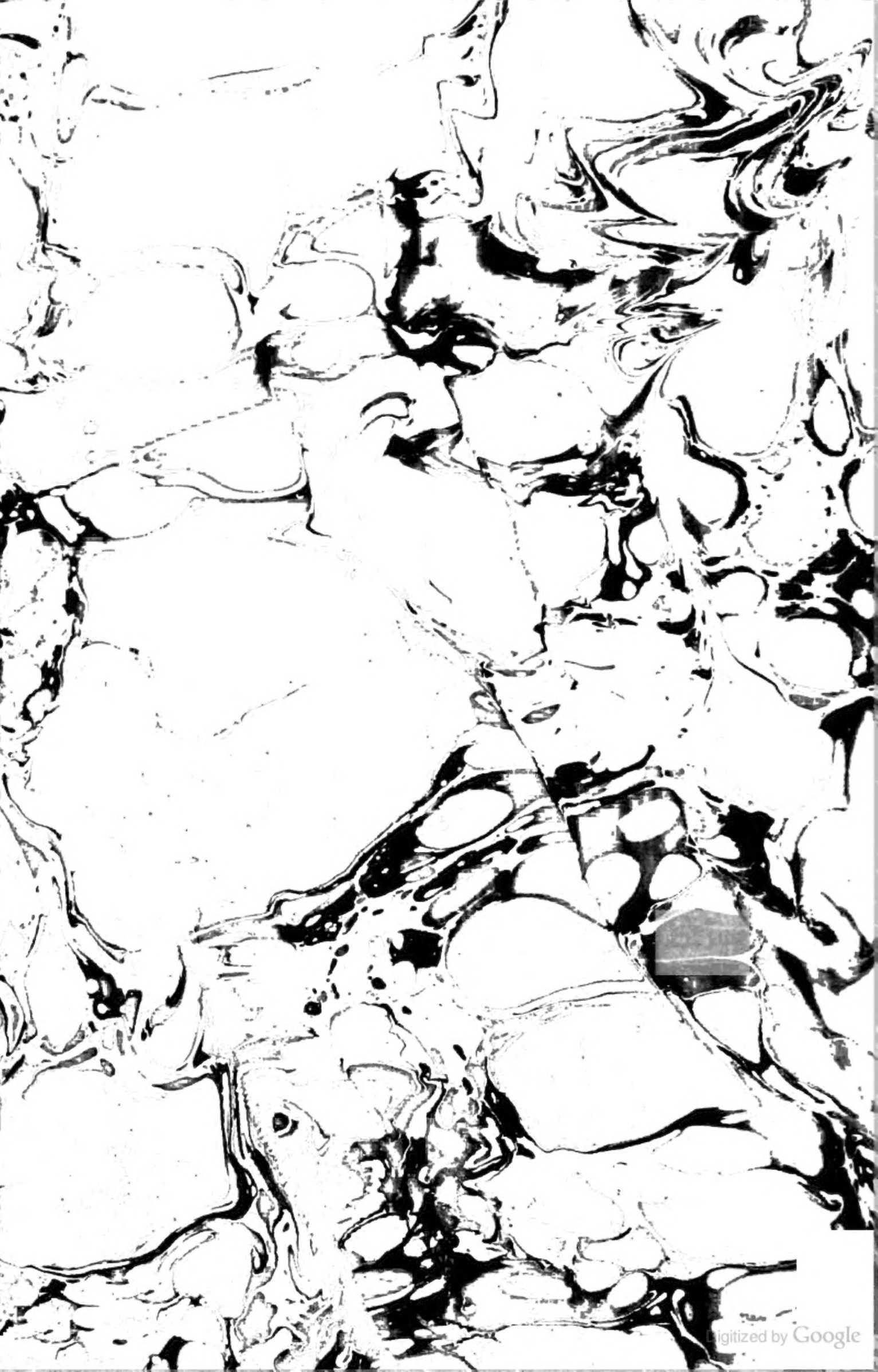
Digitized by Google

Digitized by Google